



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 877

Bogotá, D. C., lunes, 22 de octubre de 2018

EDICIÓN DE 308 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

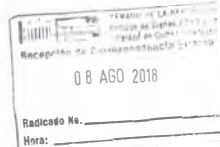
## SENADO DE LA REPÚBLICA

### INFORMES DE GESTIÓN

PROSPERIDAD SOCIAL GOBIERNO DE COLOMBIA

S-2018-2000-093612  
Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No S-2018-2000-093612  
Fecha: 06-08-2018; 9:50:48 A.M.

Bogotá, 06 de agosto de 2018



Honorable  
**ERNESTO MACÍAS TOVAR**  
Senador de la República  
Carrera 7 No. 8-68  
Edificio Nuevo del Congreso de la República - Oficina 233B  
Ciudad

Asunto: Informe al Congreso de la República de Colombia - Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación - Periodo 2017-2018.

Respetado Senador Macías:

De conformidad con lo establecido en el artículo 254 de la Ley 5 de 1992, me permito hacer entrega física del Informe al Congreso del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, correspondiente al periodo junio de 2017 a mayo de 2018, en el cual se resaltan los principales avances sobre la gestión y las capacidades institucionales impulsado el cumplimiento de los objetivos de las entidades adscritas.

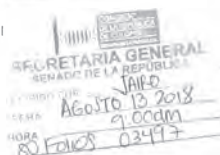
Cordialmente,

**MARGARITA PALOMO VARGAS**  
Directora (E)  
Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social

Anexo: Ejemplar

Aprobó: Carolina Querez, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Catalina Sotelo/Fernanda D.



INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - 2018

Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación

**PROSPERIDAD SOCIAL**

Tabla de contenido

1. EL SECTOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACIÓN ..... 4  
 PROSPERIDAD SOCIAL COMO CABEZA DEL SECTOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACIÓN ..... 6

2. PROSPERIDAD SOCIAL ..... 7  
 2.1 Avances en la Política de Superación de Pobreza y Pobreza y Pobreza Extrema ..... 7  
 2.1.1 Superación de la Pobreza ..... 7  
 2.1.2 Superación de la Pobreza Extrema ..... 23  
 2.2 Avances en Materia de Paz y Reconciliación ..... 26  
 2.3 Retos de la Entidad ..... 30  
 2.4 Avances en los Procesos de Transparencia ..... 34  
 2.5 Gestión Administrativa Prosperidad Social 2017 – 2018 ..... 35  
*Gestiones Provisión de Cargos Producto De La Convocatoria No. 320 Del 2014-Dps* ..... 38

LAS ENTIDADES ADSCRITAS AL SECTOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACIÓN ..... 40

3. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF ..... 41  
 3.1 Avance de la Política Pública de Desarrollo y Protección Integral de la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Bienestar Familiar ..... 43  
 3.2 Retos de la Entidad ..... 47  
 3.3 Avances en los Procesos de Transparencia ..... 52  
 3.4 Gestión Administrativa Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2017 – 2018 ..... 53

4. UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS ..... 60  
 4.1 Avances en la Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado ..... 62  
 4.2 Retos de la Entidad ..... 64  
 4.3 Avances en los Procesos de Transparencia ..... 66  
 4.4 Gestión Administrativa Unidad para las Víctimas 2017 – 2018 ..... 68

5. CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA ..... 70  
 5.1 Avances en Materia de Paz y Reconciliación ..... 70  
 5.2 Avances en la Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado ..... 75  
 5.3 Retos de la Entidad ..... 77  
 5.4 Avances en los Procesos de Transparencia ..... 77  
 5.5 Gestión Administrativa Centro Nacional de Memoria Histórica 2017 – 2018 ..... 78

**PROSPERIDAD SOCIAL**

**NEMESIO ROYS GARZÓN**  
 Director General  
 Departamento para la Prosperidad Social

**KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE**  
 Directora General  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

**YOLANDA PINTO DE GAVIRIA**  
 Director General  
 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**GONZÁLO SANCHEZ GÓMEZ**  
 Director General  
 Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH

**CAROLINA QUERUZ OBREGÓN**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación Prosperidad Social

**EDGAR ROBLES PIÑEROS**  
 Director de Planeación y Control de Gestión ICBF

**MANUEL EDUARDO CASTILLO**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación Unidad para las Víctimas

**GERMÁN CANO TORRES**  
 Grupo de Planeación Centro Nacional de Memoria Histórica

**PROSPERIDAD SOCIAL**

Índice de Tablas

Tabla 1 Ejecución Presupuestal 2017 (cifras en millones de pesos) ..... 36  
 Tabla 2 Ejecución Presupuestal 2018 (cifras en millones de pesos) ..... 37  
 Tabla 9 Planta de Personal Prosperidad Social 2017-2018 ..... 38  
 Tabla 3 Modalidades de Fortalecimiento Familiar ..... 45  
 Tabla 4 Provisión de Cargos ..... 50  
 Tabla 5 Ejecución Presupuestal 2018 ICBF ..... 55  
 Tabla 6 Ingresos Parafiscales ICBF Junio 2017- abril 2018 ..... 55  
 Tabla 7 Provisión Planta ICBF ..... 56  
 Tabla 8 Vacantes Concurso de Méritos ICBF ..... 57  
 Tabla 9 Ejecución Presupuestal vigencia 2017 Unidad para las Víctimas ..... 68  
 Tabla 10 Ejecución Presupuestal vigencia 2018 Unidad para las Víctimas ..... 68  
 Tabla 11 Ejecución Presupuestal CNMH 2017 ..... 79  
 Tabla 12 Ejecución Presupuestal CNMH 2018 ..... 79

Índice de Gráficas

Gráfica 1 Evolución de la pobreza en Colombia 2010-2017 ..... 8  
 Gráfica 2 Ejecución Presupuestal ICBF ..... 54

**1. EL SECTOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACIÓN**

Con la ley 1444 se otorgaron facultades al presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública, con el Decreto 4155 de 2011 Acción Social se transformó en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- DPS siendo designado como la cabeza del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.

El Sector reunió una serie de Entidades con el fin fortalecer la política social y de atención a la población pobre, vulnerable y víctima del conflicto armado, esta institucionalidad permitió mayor concentración de esfuerzos para garantizar mínimos vitales y promover la inclusión social y productiva a partir del mejoramiento de la eficiencia y oportunidad de los servicios ofrecidos a su población objetivo.

Es así como, para el periodo de referencia se presentaron los siguientes logros a nivel sectorial:

- Entre 2016 y 2017, la pobreza monetaria se redujo de 28,0% (13,3 millones de personas) al 26,9%, (12 millones de personas) la pobreza monetaria extrema decreció del 8,5% al 7,4% y la pobreza multidimensional cayó del 17,8% al 17,0%.
- Desde 2010 hasta el 2017, 5,4 millones de personas superaron la pobreza multidimensional, de las cuales el 30% (1,6 millones) viven en el área rural. Lo anterior como resultado de la apuesta del gobierno de mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos en

todo el país, contribuyendo al cierre de brechas de pobreza entre el campo y la ciudad.

- Para el 2017, se presentó una reducción del índice de Pobreza multidimensional al pasar de 17,8% en 2016 a 17% en 2017.
- Se evidenciaron efectos positivos en los diferentes programas sociales del sector; por ejemplo, con el Programa de Más Familias en Acción se lograron avances sin precedentes en la reducción del número de niños, niñas y jóvenes en pobreza. En diciembre de 2017, se atendieron a 2.511.457 millones de familias con incentivos monetarios condicionados a la asistencia escolar y controles de crecimiento y desarrollo.
- El Instituto de Bienestar Familiar atendió con educación inicial a cerca de 1,3 millones de beneficiarios a 2018<sup>1</sup>, lo que representaría un crecimiento proyectado de más del 130% frente al 2010.
- Durante todo el periodo de gobierno 2010-2018, la Unidad para las Víctimas ha atendido a un total de 6.287.275 víctimas de desplazamiento forzado con al menos un giro de atención humanitaria, lo que refleja una cobertura en atención del 93% de las víctimas de desplazamiento incluidas en el RUV.

<sup>1</sup> Fuente cuéntame corte marzo- reportado al Sistema de Seguimiento niño a niño.

**PROSPERIDAD SOCIAL**

- Para dar continuidad a la reducción de la pobreza, Colombia tiene el gran reto de avanzar en la inclusión productiva de su población, a través de la generación de mayores y mejores ingresos, con el fortalecimiento de programas de emprendimiento y empleabilidad. Por esta razón Prosperidad Social viene implementado intervenciones rurales integrales, logrando a diciembre de 2017, de manera acumulada, la atención de 94.261 de familias rurales.
- En cumplimiento del artículo 260 del Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) "Todos por un nuevo país" bajo el cual el gobierno nacional asume el compromiso de "diseñar y poner en marcha la política pública de inclusión social y productiva", Prosperidad Social ha formulado la Política de Promoción Social y la presenta a consideración del Departamento Nacional de Planeación-DNP con el fin de ponerla a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES, para los fines correspondientes a su formalización y que continúe en el proceso para la definición formal de la Política.
- Como elemento significativo en el marco del postconflicto y como espacio de reparación y construcción de memoria, se resalta el Diseño y construcción del Museo Nacional de la Memoria por medio del documento Conpes 3909 de noviembre 20 de 2017 la cual tendrá un tiempo de ejecución hasta el 2019. Con corte a febrero de 2018 se cuenta con un avance correspondiente al 23% en el diseño y construcción del Museo Nacional de la Memoria – MNM.

En los siguientes capítulos se presentarán los principales avances del sector a partir del rol que desarrolla cada una de las entidades adscritas en términos de: Avances de la política de superación de pobreza, pobreza extrema y pobreza multidimensional; avances de la política pública de desarrollo y protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y bienestar familiar y avances en la atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado.

**PROSPERIDAD SOCIAL**

**2. PROSPERIDAD SOCIAL**

En el periodo comprendido de junio de 2017 a mayo de 2018, la Entidad presentó cambios a nivel interno con la creación y fusión algunos grupos de trabajo a partir de la expedición de la Resolución No. 00401 de febrero de 2018 lo cual mejoro los procesos internos de la Entidad.

Además de lo anterior, la entidad consolidó su relación con la academia a través de la iniciativa de Oxford para el desarrollo y la Superación de la Pobreza (OPH), garantizando un acompañamiento técnico permanente para el diseño de las políticas públicas para la reducción de la pobreza en el país.

En la vigencia 2017, logró la mejor ejecución presupuestal de la historia del Sector alcanzando un 96,29% en obligaciones y 98% en compromisos: Así mismo, presentó la menor reserva en la historia del Sector.

A mayo de 2018, Prosperidad social es una entidad fortalecida en el Sistema de Gestión de Calidad, puesto que se alcanzó una calificación del 100% en Ley de Transparencia otorgada por la Procuraduría.

En el Marco de la Implementación del Modelo Integrado de Gestión-MIPG se obtuvo una calificación del 83,9% estando en uno de los cuantiles más altos de las Entidades del Estado. Para las vigencias 2017 y 2018 se obtuvo certificación nivel II en el Sistema de Gestión Ambiental del programa de gestión ambiental empresarial de la Secretaría de Ambiente del Distrito Capital; así mismo, en Gestión de datos abiertos se obtuvo el sello de excelencia en la implementación de nuevos Set de

datos entre ellos la ficha de inversión nacional.

A continuación, se presentan los principales avances en términos del cumplimiento de su misión y de su gestión administrativa durante el periodo junio 2017 a mayo de 2018.

**2.1 Avances en la Política de Superación de Pobreza y Pobreza Extrema**

**2.1.1 Superación de la Pobreza**

La consolidación de la política pública de superación de pobreza en Colombia ha permitido que durante el periodo 2010-2017, se presenten resultados favorables en términos de la disminución progresiva de los índices de pobreza monetaria, pobreza monetaria extrema y pobreza multidimensional evidenciándose para el cierre de la vigencia 2017 lo siguiente:

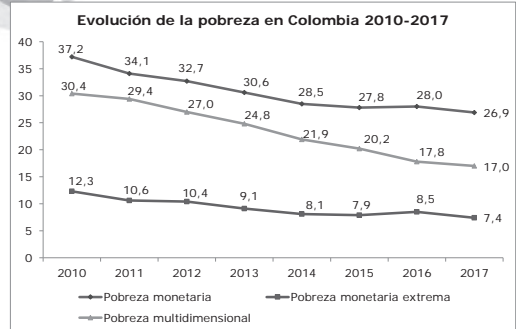
- 4,7 millones de personas han superado la pobreza por ingresos.
- 5,4 millones de personas salieron de la pobreza multidimensional

Los colombianos han superado alguna de las privaciones de la pobreza multidimensional y mejoraron su calidad de vida, tal como se muestra en la gráfica siguiente:



**PROSPERIDAD SOCIAL COMO CABEZA DEL SECTOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACIÓN**

**PROSPERIDAD SOCIAL**



Gráfica 1 Evolución de la pobreza en Colombia 2010-2017  
Fuente: Prosperidad Social a partir de las bases de pobreza del DANE

Con la introducción del Índice de Pobreza Multidimensional como medida oficial de pobreza se identificó que, en el año 2010, 13,7 millones de personas (30,4% de la población colombiana) experimentaba de forma simultánea problemas de acceso a los servicios básicos en salud, educación, cuidado de la niñez y la juventud, trabajo y condiciones habitacionales, lo que los hacía multidimensionalmente pobres y altamente vulnerables a perpetuarse en las trampas de pobreza. Para ese entonces, según las estimaciones oficiales del DANE, el 21% de los hogares en Colombia experimentaba privaciones en aseguramiento en salud, el 55,4% en bajo logro educativo, 35,1% en rezago escolar, 15,1% en hacinamiento crítico y 11,8% en barreras a servicios de cuidado para la primera infancia.

Con la aplicación del IPM se ha logrado disminuir las diferencias poblacionales y territoriales en la provisión de servicios de calidad en salud, educación, servicios públicos, infraestructura y conectividad y en la promoción del desarrollo económico incluyente del país y sus regiones.

A continuación, se presentan los principales logros en las diferentes acciones de la Entidad que impactaron positivamente en la superación de la pobreza en Colombia:

**Transferencias Monetarias Condicionadas**

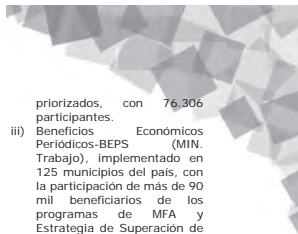
Los programas y proyectos de transferencias monetarias

**PROSPERIDAD SOCIAL**

condicionadas-TMC, permiten mejorar la calidad de vida y reducir la vulnerabilidad de la población objeto del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación, en prosperidad social se realiza la ejecución de los programas:

Con el programa **Más Familias en Acción** se otorgan incentivos de salud y educación a las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad con menores de 18 años. Los principales logros del programa fueron:

- Se entregaron incentivos de salud y educación a más de 2 millones 511 mil familias, beneficiando a más de 900 mil niños y niñas menores de 6 años y a más de 3 millones 200 mil niños, niñas y adolescentes en edad escolar.
- Se atendieron a 55.578 niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad. Se entregaron incentivos por valor de \$2.005.239 millones durante este periodo. Inscribimos 720 familias indígenas del Alto Andágueda, en cumplimiento de la orden judicial No. 07 de 2014.
- Desde el componente de Bienestar Comunitario se realizaron acciones de articulación institucional y participación social. Las principales articulaciones realizadas durante el periodo fueron:
  - i) Alfabetización Digital (MIN. De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), se realizó en 76 municipios focalizados.
  - ii) Lista para Ahorrar (Fundación Kapital) la estrategia se implementó en 57 municipios de 66



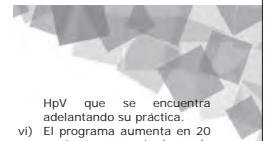
priorizados, con 76.306 participantes.

- iii) Beneficios Económicos Periódicos-BEPS (MIN. Trabajo), implementado en 125 municipios del país, con la participación de más de 90 mil beneficiarios de los programas de MFA y Estrategia de Superación de Pobreza Extrema – UNIDOS.
  - iv) Apoyo a las Jornadas de Vacunación de las Américas (MIN. Salud y Protección Social), se apoyó la convocatoria de los participantes de MFA en todos los municipios del país, para la asistencia a las jornadas de vacunación realizadas.
  - v) Aseguramiento en salud de 20 mil niños y niñas, menores de 6 años y participantes de MFA e identificados por el Ministerio de Salud y Protección Social sin afiliación, durante el 2017, se logró disminuir a 289 niños y niñas sin aseguramiento.
- Las actividades de participación social realizadas fueron: 8 encuentros regionales de madres líderes/madres de apoyo, con la participación del 80% de las madres convocadas; 94 Comités Municipales de Madres Líderes con la participación del 77% de las convocadas; 7 encuentros de intercambio de experiencias, con una cobertura de 109 municipios y 400 participantes; 92.620 encuentros pedagógicos en las 35 regionales con asistencia de más de 3 millones de personas.
  - Se continuó con la ejecución de los pilotos, por medio de los cuales se busca diseñar

**PROSPERIDAD SOCIAL**

retroalimentación del ejercicio piloto implementado en 2016 mediante Resolución MINTIC contrato operador para implementar la nueva versión de la estrategia.

- Durante primer semestre de 2018 se suscribió convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, con el fin de implementar el módulo presencial, para promover el bienestar personal, social y laboral de los participantes de los programas Jóvenes en Acción y Más Familias en Acción. 50.000 Jóvenes en Acción y mínimo 5.000 adolescentes (grado 8vo. y 9º.) con participación de por lo menos 2.500 de Más Familias en Acción.
- Se llevó a cabo la evaluación de impacto del Programa JeA y se identificaron los siguientes impactos y resultados:
  - i) Efecto positivo y significativo en la probabilidad de acceder al SENA en 63 puntos porcentuales para los beneficiarios del programa.
  - ii) Aumenta la probabilidad de acceso al SENA en un 29% para los estudiantes elegibles.
  - iii) El acceso preferente no genera distorsiones en la calidad de los estudiantes. No hay evidencia de una reducción del promedio de entrada al SENA.
  - iv) Hay mayor impacto del programa en la certificación de cursos técnicos (32,5 puntos porcentuales) que en cursos tecnológicos (4,3 puntos porcentuales).
  - v) Mayor proporción de estudiantes del SENA con



HpV que se encuentra adelantando su práctica.

- vi) El programa aumenta en 20 puntos porcentuales la probabilidad de que sus estudiantes realicen práctica empresarial.
- vii) Adicional a efectos en educación superior el programa reduce en 33 puntos porcentuales la probabilidad que sus beneficiarios se retiren de forma parcial o definitiva de las Instituciones de Educación Superior-IES. Esto conlleva a una caída del 40% en la probabilidad de desertar, siendo este un impacto significativo para hombres y mujeres.
- viii) El incentivo disminuye la presión económica referente a gastos educativos. Únicamente el 4% de los estudiantes de las IES tienen un empleo formal. El programa reduce la probabilidad de 13% a 4.9% de que los beneficiarios se encuentren trabajando mientras estudian, en las IES el incentivo es destinado en un 19,8% al pago de la matrícula y en el SENA el uso del incentivo se utiliza principalmente para alimentos, transporte y ahorro.
- En primer semestre de 2018 se adelantó el seguimiento a las recomendaciones de la evaluación y estudios internos sobre los ajustes al Programa.
- Con el esquema de seguimiento del Programa JeA. Conformado por cuestionarios electrónicos de entrada al programa, de Seguimiento y de Salida del

**PROSPERIDAD SOCIAL**

intervenciones a pequeña escala que respondan a prioridades de política social. Los principales efectos del programa y que, dependiendo de sus resultados, son de posible escalamiento:

- i) Escalamiento de la ruta de alertas de posibles vulneraciones, amenazas e inobservancias de niños, niñas y adolescentes participantes del Programa.
  - ii) Promoción de la salud sexual y reproductiva y prevención del embarazo en adolescentes.
  - iii) Habilidades para la vida en Jóvenes de Más Familias en Acción.
- En el marco del mejoramiento continuo, se realizaron ajustes al programa, los cuales fueron implementados mediante la versión 4 del Manual Operativo del Programa y de sus guías complementarias.
  - Se gestionó la inclusión de la evaluación del Programa Más Familias en Acción en la agenda de evaluaciones del 2018 de la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, el diseño de la misma contempla un componente cuantitativo que se realiza a través del procesamiento de registros administrativos y un componente cualitativo que se realizará por una firma externa, actualmente, se encuentra en la fase de análisis de la información procesada y en la elaboración de los términos de referencia para la contratación del componente cualitativo.

Por su parte, el programa **Jóvenes en Acción** que está orientado a incentivar

la educación superior (pregrado) de los jóvenes en situación de pobreza y vulnerabilidad. Los principales avances en el programa fueron:

- Se beneficiaron con incentivos a 164.202 jóvenes.
  - Se amplió la cobertura del programa con 31.342 nuevos cupos para jóvenes aprendices del SENA y 18.670 cupos para jóvenes matriculados en las Instituciones de Educación Superior en convenio con Prosperidad Social. Entregamos incentivos por valor de \$219.525 millones.
  - Con el objetivo de complementar la formación académica que reciben los jóvenes participantes en las instituciones educativas, específicamente, en lo relacionado con el desarrollo y fortalecimiento de habilidades no cognitivas o competencias transversales, para facilitar su inserción laboral y social, se continuó con la ejecución del componente de *Habilidades para la Vida* que está conformado por los Módulos Virtual, Presencial y Vivencial.
- Mediante el módulo virtual se imparte el curso virtual que consiste en 4 lecciones de aprendizaje con una intensidad de 40 horas. En 2017 participaron del curso, mediante el módulo virtual, 22.880 jóvenes en acción. Con respecto al módulo presencial, se desarrolló la Guía Técnica, la cual contiene información desagregada y requisitos para su implementación. Para el desarrollo conceptual y operativo del módulo vivencial, se realizaron reuniones de seguimiento con MINTIC para la

**PROSPERIDAD SOCIAL**

Programa. A partir de la información registrada en los cuestionarios electrónicos de entrada, diligenciados por 188.378 jóvenes, se elaboró un informe que da cuenta de la caracterización de los jóvenes, particularmente, en temas asociados con la composición del hogar, educación, percepción sobre condiciones de vida, expectativas y proyecto de vida e ingresos.

- Con corte a diciembre de 2017, 271.259 jóvenes habían culminado su proceso de acompañamiento con el Programa, de los cuales 248.046 realizaron Programas de formación en el SENA y 23.213 en Instituciones de Educación Superior en convenio con Prosperidad Social.
- Se realizaron 4 conversatorios con los temas de: El impacto de Familias en Acción en las aspiraciones educativas de sus participantes; de la educación media al acceso a la educación superior; resultados del piloto de Salud Sexual y Reproductiva y Prevención del Embarazo en Adolescentes; El SNBF y Más Familias en Acción.
- Se compartieron experiencias de los programas de TMC con los países de Ecuador, Brasil, Filipinas, México, El Salvador y Perú. Se elaboraron infografías sobre los procesos de los programas de TMC. En el marco

*Acciones Transversales a los Programas de Transferencia Monetaria Condicionada*

de la alianza técnica para el desarrollo de Educación Financiera en los Jóvenes en Acción, se realizó, en conjunto con Bancompartir, la implementación de 133 talleres presenciales para promover contenidos y herramientas de manejo en el fortalecimiento de la educación financiera en los municipios del país, logrando la participación de 3.481 Jóvenes en Acción.

- A partir del esquema de seguimiento del Programa Jóvenes en Acción y de la información estadística disponible, se elaboraron 3 reportes técnicos sobre: Historias de vida de los Jóvenes en Acción; Aportes del módulo presencial del componente de Habilidades para la Vida y La certificación los jóvenes en acción del SENA.
  - Como resultado de la convocatoria 320 de 2014, realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer los cargos de carrera administrativa de Prosperidad Social, a la DTMC ingresaron, durante el 2017, 191 nuevos funcionarios, correspondientes al 79% del personal nombrado y al 71% del total de los cargos de la DTMC. Por ello, se requirió realizar 5 eventos de capacitación.
- Inclusión Productiva*
- Durante el periodo comprendido entre junio de 2017 y el mes de junio de 2018, se ha concentrado los esfuerzos en cumplir las disposiciones del Plan Nacional de desarrollo y mejorar los procedimientos internos para facilitar la ejecución de los programas dirigidos a la

**PROSPERIDAD SOCIAL**

población vulnerable del país. A partir de lo anterior los logros generales fueron:

- Se culminaron las intervenciones iniciadas en 2016, las cuales fueron producto del rediseño de la oferta de programas sociales a cargo de la Dirección de inclusión productiva, cuya duración oscila entre los 13 y los 18 meses. En el marco de este cierre se logró la atención de 91.300 participantes a través de programas: Mi Negocio, Empleo para la Prosperidad, Red de Seguridad Alimentaria – ReSA, Familias en Su Tierra – FEST y Familias Rurales.
- Se desarrollaron atenciones diferenciadas a partir de situaciones de coyunturales como las sucedidas en los municipios de Mocoa y Manizales, con ocasión de la fuerte temporada de lluvias, en el marco de los programas de Inclusión productiva: es por eso que se realizan ajustes a las rutas operativas de sus programas para poder brindar cobertura a estas poblaciones. Con estos ajustes se logró la vinculación de 6.394 nuevos participantes en los programas: Mi Negocio, Empleo para la Prosperidad con enfoque diferencial étnico y Mi Negocio coyuntura.
- A partir de los recursos de adición recibidos durante el segundo semestre de 2017, se desarrollaron procesos de preinscripciones abiertas y transparentes, con el apoyo de las Direcciones Regionales y Autoridades Locales, en los programas de: Mi Negocio, ReSA rural y ReSa étnico, en 194 municipios, con los cuales

comenzó la atención a 48.430 personas.

- Los programas IRACA y Familias en su Tierra -FEST de la estrategia de Intervenciones Rurales Integrales, iniciaron procesos de concertación y preinscripción de 25.000 hogares en 62 municipios. Durante el primer semestre de 2018 se logra comenzar los procesos de vinculación de estas intervenciones.
- Se materializaron logros operativos que redundan en la mejor ejecución y supervisión de los programas, entre estos logros se puede dar cuenta de: i) establecimiento de puntos de equilibrio para la asignación de cupos por municipio en cada programa; ii) estandarización interna de los controles a la ejecución presupuestal; iii) Estandarización del reporte de participantes vinculados en el sistema de información de Inclusión Productiva; iv) establecimiento de hitos de reporte de vinculaciones y beneficios en paralelo a la ejecución y finalmente, v) se avanza en la consolidación de lineamientos internos de los requisitos mínimos del ejercicio de supervisión que permitan un mejor control.
- Se logró consolidar la puesta en marcha del programa de emprendimiento individual-Mi Negocio- población sujeto de atención del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.
- Para la vigencia 2017, en el programa Mi Negocio se continuó con el proceso de los 28.624

13

**PROSPERIDAD SOCIAL**

subsanar los hallazgos de la CGR a la auditoria de gestión de la vigencia 2015.

- Se logró consolidar una propuesta de ajustes a la ruta operativa del Programa Emprendimiento Colectivo, programa de Inclusión Productiva desde la vigencia 2017; con estos ajustes se da respuesta al hallazgo de la Contraloría General de la República, asociadas a la necesidad de fortalecer la asistencia técnica y el acompañamiento a la puesta en marcha de los proyectos financiados, para los cuales otorga capitalizaciones de hasta \$30 millones de pesos por organización.
- Se avanza en el proceso precontractual para la atención de los miembros y líderes del Partido Comunista Colombiano – PCC y la Unión Patriótica – UP, la cual se encuentra en etapa de adjudicación. Con esto se da respuesta a lo establecido en el Decreto 2096 expedido en el 2012, numeral 12.1, con la tercera apuesta durante el presente periodo de gobierno.
- Siendo el Programa Emprendimiento Colectivo una de las ofertas más consolidadas del Sector, que existe desde 2007, se ajustó su metodología, incorporando la asistencia técnica especializada y mejorando el acompañamiento, en respuesta a los hallazgos de la CGR.
- Se gestionaron cerca de \$8.000 millones de contrapartida

aportados por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOICA, en el marco de un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.

- Implementación de asistencia técnica a las organizaciones en proceso de atención con el modelo DEI Rural de PNUD.
- Avance de un nuevo proceso precontractual para la atención de 354 organizaciones a nivel nacional, otorgando prioridad a los 3 departamentos de frontera con Venezuela como compromiso del Director Nacional y Presidencia de la República.
- Emprendimiento Colectivo es una apuesta para la generación de ingresos de colectivos, fortaleciendo las organizaciones y fomentando encadenamientos productivos. De esta forma se logró la consolidación de 76 planes de mejora de asociaciones productivas, seleccionadas después de un estudio de mercado y desarrollo económico de las zonas priorizadas, que recibirán capitalización durante el 2018.
- En 2018 se avanza en el proceso precontractual, para la implementación de una nueva intervención del programa Empleo para la Prosperidad que tiene como meta la atención 354 organizaciones productivas.

15

**PROSPERIDAD SOCIAL**

emprendedores que comenzaron en 2016, formados en habilidades socioemocionales y capacidades empresariales para el diseño y puesta en marcha de las unidades productivas y apoyándolos con el acceso a activos.

- Se incorporaron los principios del enfoque diferencial étnico al programa Mi Negocio y se capitalizó por un monto mayor de capitalización para las personas que sufrieron las consecuencias de la ola invernal en las ciudades de Mocoa y Manizales.

Para la atención de esta última población, se firmó un convenio con la Organización Internacional de Migraciones - OIM cuya meta eran 4.350 nuevos emprendedores de los cuales 700 de ellos correspondían a población afectada por la ola invernal. En el marco de este convenio se logró la consecución de \$6.000 millones de pesos de contrapartida.

- En diciembre de 2017 se inicia con la atención de 13.550 nuevos emprendedores en 87 municipios de todo el territorio nacional, ampliando la focalización a municipios con categoría de desarrollo económico intermedio<sup>2</sup>.
- 33.012 nuevos emprendedores vinculados al programa Mi Negocio.
- 30.281 Emprendedores con procesos de formación culminados, logrando fomentar habilidades tales como toma de decisiones, pensamiento crítico y comunicaciones; así como

capacidades en mercadeo, ventas, finanzas y procesos operativos.

- 25.047 emprendedores con montaje de unidades de negocio en 2017, entregando mobiliario, equipos de refrigeración, vitrinas, herramientas e insumos no perecederos para la puesta en marcha de las unidades productivas.
- 700 emprendedores en Mocoa y Manizales, atendidos en el marco de emergencias, con capitalizaciones individuales de hasta \$3.000.000, en un tiempo récord de 3 meses.
- 13.550 emprendedores, vinculados al programa Mi Negocio en la vigencia 2018, iniciando proceso de formación en temas tales como mercadeo, empoderamiento, finanzas del hogar, toma de decisiones, entre otros.
- 3.245 emprendedores étnicos de Mi Negocio en 8 departamentos del país, iniciando procesos de entrega de activos.
- \$8.400 millones gestionados en contrapartida territorial destinada a capitalizaciones.
- Durante la vigencia 2017, el Programa Emprendimientos Colectivos reinició la intervención dado que durante 2016 no ofreció atención ya que se estaba realizando los ajustes metodológicos para poder

14

**PROSPERIDAD SOCIAL**

Durante la vigencia 2017 se continuó con el proceso fortalecimiento de las competencias técnicas y transversales de la población vinculada al programa Empleo para la Prosperidad, así como la gestión para el acceso de esta población a las vacantes disponibles en el sector productivo.

- El Programa Empleo para la Prosperidad ha venido desarrollando la vinculación de la población indígena y afro bajo los principios de enfoque diferencial étnico.
- Se fortalecieron las capacidades para la inserción al mercado laboral de más de 16.000 personas, mediante formación técnica laboral, formación complementaria, acompañamiento psicosocial y herramientas para la autogestión de empleo, en 17 municipios (15 departamentos) en el marco de Empleo para la Prosperidad.
- Se gestionó cerca de \$20.000 millones de recursos de contrapartida de distintos socios, que permitieron ampliar la cobertura territorial y poblacional del Programa.
- Reconocimiento de los empresarios en aspectos positivos del Programa Empleo para la Prosperidad como: i) ahorro en el proceso de selección de personal, ii) disminución en la rotación de personal, iii) acceso a

personal capacitado como aspecto fundamental para sostener la productividad de la empresa, iv) acompañamiento psicosocial a los participantes y fortalecimiento de habilidades.

- Más de 5.900 participantes contratados en el mercado laboral en diferentes sectores económicos, resultante de la gestión con más de 2.000 empresas en el marco de Empleo para la Prosperidad.
- Desarrollo de una estrategia de seguimiento y monitoreo para la ejecución del Programa Empleo para la Prosperidad, el cual brinda información detallada de las fases del Programa y de los participantes.
- A partir de las lecciones aprendidas y de los resultados de los programas de empleabilidad desarrollados en Prosperidad Social, se diseñó e implementó un nuevo Programa denominado "Superando Barreras para la Inclusión", el cual consiste en formular proyectos de empleo, conjuntamente con el empresario, en asociación con la Agencia Pública de Empleo Comfenalco Valle, con el fin de eliminar y/o la mitigar las barreras existentes hacia el mercado laboral.
- Finalización de la implementación del modelo ReSA Rural, ajustado en el año 2016, desde la metodología aprender haciendo, atendiendo los hallazgos de la CGR en el marco de la auditoría a la gestión 2015.
- Durante el 2017 se culminó satisfactoriamente la atención de 18.954 hogares en 55 municipios y 14 departamentos del territorio

16

<sup>2</sup> Categorizaciones establecidas por el DNP.

**PROSPERIDAD SOCIAL**

nacional, logrando la apropiación de hábitos alimenticios y desarrollo de huertas caseras. Estos hogares comenzaron la atención en la vigencia 2016.

- Del mismo modo, comenzó la convocatoria y ubicación de más de 28.800 nuevos hogares para comenzar una nueva ruta en 2018 en el programa ReSA Rural.
- Fortalecimiento de 20.000 hogares, en sus capacidades para la producción de alimentos para el auto consumo y la adquisición de hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.
- Montaje de cerca de 200 huertas comunitarias como escenarios de aprendizaje para la producción de alimentos.
- Hogares participantes del proyecto ReSA Rural que cuentan con estrategias para el manejo eficiente del agua.
- A través de ReSA étnico en 2017 culminó la atención de 10.708 hogares con enfoque diferencial étnico en 21 municipios y 6 departamentos del territorio nacional, con un componente especial de manejo eficiente del agua, y concertación con las comunidades.
- Participación de 10.708 hogares pertenecientes a grupos étnicos.
- Participación de hogares wayú en donde se les brindó la posibilidad de elegir entre huertas, caprinos o pesca artesanal; dependiendo de sus preferencias culturales y las características de su entorno.

- Seguimiento permanente a las acciones en la Guajira para el cumplimiento de los compromisos de la Entidad en el marco de la Alianza por el agua y la vida.
- En 2017 con el Programa Familias en su Tierra - FEST se atendieron a 18.094 hogares que comenzaron su atención en 2016, los cuales recibieron los componentes de Seguridad Alimentaria, Habitabilidad, Proyecto productivo y algunos proyectos comunitarios. Se espera que culminen el primer trimestre de 2018.
- Para la nueva intervención de 15.000 nuevos hogares, el Programa FEST realizó unos ajustes metodológicos, tales como: i) la unificación de las instancias de participación de la ciudadanía, ii) Se cambió el nombre de habitabilidad por Vivir mi casa, con el fin de tener una mayor apropiación en los hogares y iii) En la etapa de alistamiento, se incorporaron los talleres de microfocalización con el fin de involucrar a los diferentes actores en el territorio, para la definición de veredas.
- Se fortalecieron 18.094 hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados, en sus capacidades de integración social y comunitaria.
- Se realizaron 17.901 mejoras de condiciones de habitabilidad de hogares víctimas de desplazamiento forzado,

**PROSPERIDAD SOCIAL**

para las Migraciones - OIM, por más de \$58.000 millones, para la atención de 9.500 hogares afrocolombianos e indígenas, que están siendo vinculados en el año 2018 al programa IRACA

- Se firmó el Convenio Interadministrativo No. 421 de 2017 con el Resguardo Indígena Totoró, por más de \$3.000 millones, para la atención de 500 hogares del resguardo.
- Se vincularon 9.034 hogares de la meta de 10.000 hogares a corte 31 de mayo de 2018. Los hogares restantes se vinculan en los meses de junio y julio en IRACA.
- Se desarrollaron espacios de control social, donde la comunidad participa como veedora de cada uno de los procesos contemplados en la implementación del Programa IRACA. Para ello, se consolidan comisiones de control social que se integran por tres participantes, un delegado de la autoridad étnica y un invitado no participante. Lo anterior, Buscando identificar acciones de mejora continua y alertas tempranas, y así minimizar los riesgos que se puedan presentar.
- Se formuló una nueva ficha de inversión del programa IRACA con proyección 2019-2022, aumentando el costo unitario de la intervención con el fin de permitir un mejor acompañamiento a los hogares

en territorio, así como una mayor inversión directa.

- Durante el 2017, el proyecto Familias Rurales continuó con el proceso de atención de 1.500 hogares en el departamento del Cauca, logrando que estas familias desarrollarán sus huertas caseras para el autoconsumo, y generarán productos para la comercialización e intercambio, a través de unidades productivas. Lo anterior, por medio de formación, acompañamiento y entrega de insumos, herramientas y materiales a los hogares.
- Se vincularon y acompañaron a 1.588 Familias Rurales vulnerables y víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca promoviendo en estos procesos de inclusión social y productiva.
- Se realizaron procesos de seguridad alimentaria y nutricional con 1.474 hogares en el Cauca, fortaleciendo el autoconsumo, la diversidad en la alimentación y los hábitos de estilo de vida saludable en el marco del programa Familias Rurales.
- Se realizó acompañamiento a las comunidades rurales en los municipios de La Vega, Argelia y Almaguer en el Cauca, reconstruyendo lazos familiares, el tejido social, el trabajo

retornados o reubicados en el marco del programa FEST.

- Con FEST se logró el establecimiento de 17.879 huertas caseras.
- Se fortalecieron 17.006 unidades de negocio rural en hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados, para el mejoramiento de sus ingresos.
- Implementación prueba piloto medición Índice de Necesidades de Integración Comunitaria (INIC) entre población participante del programa (Hogares FEST) y comunidad receptora (Hogares NO FEST), dando cumplimiento al Auto 383 de 2010.
- Durante el primer semestre de la vigencia 2018 se realizaron las actividades de alistamiento (focalización territorial y elaboración de documentos precontractuales) para contratar el socio implementador que atenderá a 10.920 hogares a través de la intervención VI, y de este modo, se cumpla la meta definida en el Plan Nacional de Desarrollo en el marco del programa FEST.
- Durante la vigencia 2017 el Programa IRACA realizó un proceso de rediseño para la nueva intervención en el cual se puede observar que entre los principales ajustes y mejoras se encuentra la construcción de actividades que comprenden la

Visión de Desarrollo del Territorio Étnico, la conceptualización del Plan de Gestión Comunitaria y Territorial como instrumento Integrador, la formulación Participativa y el fortalecimiento de control Social Activo.

- En el marco de la nueva intervención de IRACA, se desarrolla de forma paralela a la atención de 10.000 hogares en dos operaciones distintas; por un lado, se atienden 9.500 hogares a través del convenio de cooperación 485 de 2017 con la Organización Internacional de Migraciones, mientras que los 500 hogares restantes se atienden en el marco del convenio interadministrativo 421 de 2017 con el Resguardo de Totoró, el cual cuenta con la particularidad de ser operado por la misma comunidad.
- Se generó el Primer Kit metodológico del Programa, que consta de 8 módulos para la implementación de las actividades durante la ejecución del programa.
- Se realizó la micro focalización para la intervención del programa IRACA 2017-2018, con la identificación de territorios étnicos colectivos, a nivel de consejos comunitarios, resguardos indígenas y comunidades.
- Se firmó el Convenio de Cooperación No. 485 de 2017 con la Organización Internacional

colectivo y la integración comunitaria desde la atención a 1.480 familias participantes.

- Se desarrollaron 32 proyectos de impacto comunitario con los 1.480 hogares pertenecientes al programa Familias Rurales.
- Se apoyaron 1.480 proyectos productivos en La Vega, Almaguer y Argelia en el Cauca, promoviendo la comercialización de sus productos en líneas productivas con potencial en el territorio y fomentando los grupos productivos entre los participantes para aumentar la sostenibilidad de sus proyectos.
- Se logró la consolidación de los procesos productivos de las 1.480 familias rurales en Cauca, a través de la comercialización, la articulación institucional y la sostenibilidad de los proyectos.
- Se realizaron los planes de sostenibilidad con los hogares para las 32 iniciativas con impacto comunitario en el Cauca.
- Se cerró exitosamente la intervención del programa Familias Rurales en el departamento del Cauca y realizar la evaluación de resultados del programa.

**Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISAN**

La CISAN fortalece la política pública de seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes espacios de participación existentes, tanto a nivel nacional como territorial. A nivel nacional, agrupa cada una de las actividades que involucran el liderazgo de Prosperidad Social en la implementación de la Política Nacional de SAN en coherencia con la agenda pública del País, y a nivel territorial, busca generar capacidad instalada en los territorios a través de asistencia técnica en materia de SAN a las entidades territoriales. Los principales logros fueron:

- Participación en el proceso de seguimiento técnico a la evaluación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y participación en el comité técnico de rediseño de esta.
- Prosperidad Social líder del proceso de alistamiento para el postconflicto en SAN, generando insumos de gran relevancia para el proceso de rediseño de la Política.
- Participación en el Comité para la actualización de guías GABA (Guías Alimentarias Basadas en Alimentos).
- Participación en la implementación y entrega de resultados de la Encuesta Nacional de Situación Nutricional - ENSIN.

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de

**PROSPERIDAD SOCIAL**

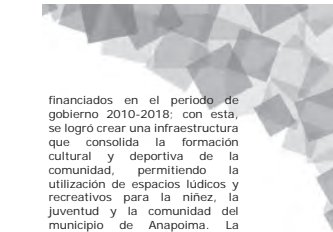
● Liderazgo como secretaria técnica de la CISAN, en el diseño y aprobación del decreto ordinario para la Garantía progresiva al derecho a la alimentación en el marco de los puntos 1, 3 y 4 de los acuerdos de la Habana.

*Infraestructura Social y Hábitat*

En cuanto a los proyectos de infraestructura y mejoramiento de condiciones de habitabilidad que impactaron de manera positiva no solo a los hogares sino comunidades en situación de vulnerabilidad se obtuvieron los siguientes logros en el periodo de referencia del presente informe:

- Entre junio de 2017 a mayo de 2018, Prosperidad Social ha terminado 4.836 mejoramientos de vivienda beneficiando al mismo número de familias en 18 departamentos del país y contribuyendo directamente a la superación de vulnerabilidad en las dimensiones de Salud y de Vivienda y Servicios Públicos para esta población y que han venido acompañados con la generación y el fortalecimiento de entornos saludables, seguros y dignos que maximizan el impacto de las intervenciones realizadas.<sup>2</sup>
- El 15 de septiembre de 2017 se realizó la entrega del Centro de Escuelas de Formación Cultural y Deportiva del municipio de Anapoima- Cundinamarca, la cual representa la obra 2500 en el acumulado de proyectos

<sup>2</sup> El registro de estos mejoramientos corresponde a los departamentos de Norte de Santander (1008), Huila (1458), Meta (85), Bolívar (146), Risaralda (17), Antioquia (134), Boyacá (132), Cauca (132), Magdalena (88), Atlántico (75), Sucre



financiados en el periodo de gobierno 2010-2018; con esta, se logró crear una infraestructura que consolidó la formación cultural y deportiva de la comunidad, permitiendo la utilización de espacios lúdicos y recreativos para la niñez, la juventud y la comunidad del municipio de Anapoima. La inversión fue de \$6.031 millones con la cual se generaron más de 130 empleos para el beneficio de más de 10.000 personas del municipio.

- A 2018, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat ha asistido técnicamente la estructuración de 498 proyectos adicionales a los que tenía en junio de 2017 en el marco del CONPES 3905 de 2017.

- En total, se terminaron 326 nuevos proyectos mientras que se reportó la entrega formal de 257 de ellos para administración y disfrute de 186 municipios en 24 departamentos, con una inversión estimada de \$445.929 millones.

Estas últimas, estuvieron concentradas en el sector de Vías y Transporte (169) y Social Comunitario (82) destacándose la Construcción del colegio campestre sector Chilo vereda Polvorde en el municipio de Tabio, Cundinamarca, la Construcción de la segunda etapa del malecón de Puerto Colombia, Atlántico o la Construcción de cancha sintética Zamora en el municipio de Bello, Antioquia, entre otras.

(74), Huila (85), Cesar (59), Caldas (58), Tolima (88), Guaviare (27), Valle (20) y Vichada (10)

**PROSPERIDAD SOCIAL**

Magdalena y la Construcción de la Plaza de mercado en Toribio, Cauca, en las que se ha garantizado una inversión de \$18.625 millones.

*2.1.2 Superación de la Pobreza Extrema*

En materia de superación de pobreza extrema, los principales avances a nivel general para el periodo de referencia de este informe son los siguientes:

- Se iniciaron las sesiones de acompañamiento familiar correspondientes a cada uno de los ciclos. A la fecha y con la nueva metodología de acompañamiento familiar se han atendido 147.767 hogares nuevos y 282.993 hogares que venían con acompañamiento en vigencias anteriores para un total de 430.760 hogares.
- A la fecha se ha logrado surtir el proceso de certificación para el acompañamiento de la Estrategia UNIDOS con 1.871 comunidades étnicas, de las cuales 1.408 fueron caracterizadas identificando los logros en los que hay avance y los que se encuentran por alcanzar.

Estos logros han sido posibles, gracias a la implementación del acompañamiento familiar y comunitario como estrategia que buscan que las familias se empoderen de su situación de vulnerabilidad y sean protagonistas de su propio desarrollo. A continuación, se desglosa de manera específica los logros en cada una de las acciones realizadas por la entidad.

*Acompañamiento Familiar y Comunitario*

La Estrategia UNIDOS se desarrolla a través del Acompañamiento Familiar y Comunitario, la gestión de oferta y la provisión de información que caracteriza las demandas de servicios para la promoción social de los hogares en los territorios. En el periodo de reporte del presente informe se presentaron los siguientes logros:

- Se realizó acompañamiento familiar y comunitario de la Estrategia Unidos en los proyectos de vivienda a 22.600 hogares en el 2017, 9.892 hogares y 200 proyectos durante el 2018.
- Se orientó y capacitó a 6.543 colaboradores de los operadores sociales de la Estrategia Unidos.
- Se implementó un nuevo modelo de acompañamiento familiar a 147.767 hogares nuevos y 282.993 hogares que venían con acompañamiento en vigencias anteriores, para un total de 430.760 hogares.
- Se realizó la caracterización de 360 comunidades étnicas y formulación de 722 planes comunitarios étnicos.
- Se diseñó, desarrollo e implementó un nuevo sistema de información de la Estrategia Unidos.
- Se actualizó la guía metodológica para el acompañamiento comunitario étnico.
- Se diseñaron herramientas para la gestión de información del acompañamiento (Fichas territoriales, Fichas de

**PROSPERIDAD SOCIAL**

● Gracias a un intercambio de información con la Unidad de Víctimas, que permitió registrar en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA, se establecieron las medidas que en materia de infraestructura social han permitido avanzar en los procesos de reparación de los Sujetos Colectivos víctimas del conflicto armado y en donde evidenciamos que este tipo de acciones han impactado positivamente a 12 sujetos colectivos con 33 obras relacionadas con obras sociales comunitarias (15), entre las que se destacan la construcción de un parque, la adecuación de una plaza de mercado, un emprendimiento productivo y 11 mejoramientos de espacios comunales, mejoramiento a espacios educativos (9), mejoramiento a espacios de salud (2), vivienda (2) conformadas por 1 proyecto de mejoramiento de viviendas y 1 un proyecto de entrega de soluciones prefabricadas, adecuación de espacios recreación y deporte (2), mejoramiento de red de acueducto (1) y mejoramiento de red eléctrica (1).

● Prosperidad Social ejecutó 5 proyectos por \$ 8 mil millones de pesos que impactaron positivamente en los sujetos colectivos, dichas obras están relacionadas con:

- Los Estudios, diseños y construcción Parque de la Memoria en la Inspección El Tigre, por \$ 1.530 millones en mayo de 2018.
- La Construcción del Polideportivo en la Inspección

El Tigre por \$ 553 millones en diciembre de 2011

- La Remodelación del Parque Principal de Granada Antioquia por \$ 940 millones en febrero de 2017.
- La Construcción del Diamante de beisbol del parque estadio Katherine Ibarquén en el barrio obrero de Apartadó Antioquia, por \$ 3.913 millones en diciembre de 2017.
- La Remodelación del Parque Principal de la Zona Urbana del Municipio de San Francisco Antioquia por \$1.063 millones en marzo de 2016.

- Se financió por un valor de \$1.045 millones de pesos el desarrollo de los estudios y diseños de otros 10 proyectos para sujetos de reparación colectiva, que permitirán gestionar para la vigencia 2019, el desarrollo de 10 obras estimadas en \$28 mil millones.
- Se han desarrollado proyectos que representan un aporte directo al punto 1 del Acuerdo de Paz, específicamente en lo que tiene que ver con la garantía progresiva del derecho a la alimentación atendido a través de la Construcción o Rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales en municipios PDET. Particularmente, se ha culminado con la Adecuación General de la Plaza de Mercado del Municipio de Chaparral, Tolima, mientras se avanza en la ejecución de otros proyectos como la Renovación y transformación de la Plaza de Mercado José Hilario López en el municipio de Buenaventura en Valle del Cauca, la adecuación del mercado público de Fundación en

implementación de la Estrategia y Ficha de necesidades con déficits de logros)

*Acompañamiento Social a Vivienda Gratuita*

En el marco de la aplicación de la Ley 1537 de 2012 y Decreto reglamentario 1077 de 2015, se establecieron los procedimientos para la ejecución de los proyectos de vivienda dirigidos a la población vulnerable vinculada a programas sociales del Estado que tengan por objeto la superación de la pobreza extrema, señalándose las siguientes acciones a nivel sectorial:

- Hacer la focalización de los hogares potenciales beneficiarios de las viviendas 100% subsidiadas a las que hace referencia la Ley 1537.
- Hacer el acompañamiento social a los hogares beneficiarios con el fin de promover la cohesión social y la generación de sinergias positivas para fortalecer la inclusión social y la inclusión productiva. Durante el periodo se ha logrado acompañamiento en todos los proyectos de vivienda gratuita.

A partir del resultado del desarrollo de las actividades, se presentaron los siguientes logros:

- Coordinación del Acompañamiento Social a Vivienda Gratuita para 254 proyectos de Fase 1 y 3 proyectos de Fase 2.
- Operación del SNAIS<sup>4</sup>: a) aprobación de reglamento operativo y plan de acción 2017 y 2018 del Comité Técnico, b)

<sup>4</sup> Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social al Programa de Vivienda Gratuita

**PROSPERIDAD SOCIAL**

creación y fortalecimiento de la Mesa Nacional de Seguridad.

- Instalación de 18 mesas municipales del SNAIS y 799 sesiones de las mesas municipales (215) y departamentales (6) existentes.
- Aprobación de 134 planes de acción en el 2017 y 57 en el corrido del 2018 a través de las instancias de articulación del SNAIS

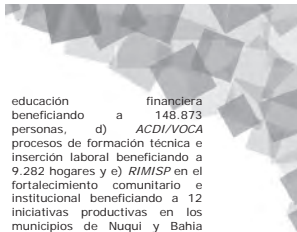
*Gestión y Articulación de la Oferta Social*

A partir de la implementación del esquema de articulación con las entidades del sector diseñado por Prosperidad Social y con el propósito de focalizar y movilizar la oferta social del Estado a los hogares en pobreza y pobreza extrema en las cinco (5) dimensiones del Índice de Pobreza Multidimensional – IPM se realizaron las siguientes acciones:

- Se elaboró el Marco de Lucha contra la Pobreza y su respectivo Plan Plurianual.
- Se brindó asistencia técnica para la construcción de marcos de lucha territoriales contra la pobreza extrema: i) elaboración y socialización de kit territorial, ii) capacitación a equipos territoriales de PS, iii) jornadas con alcaldes o delegados, iv) reuniones con 1.101 municipios para la socialización de la Ley 1785 de 2017.

PROSPERIDAD SOCIAL

- A nivel local 947 municipios cuentan con marco de lucha contra la pobreza extrema formulado, 763 lo acordaron en los COMPOS y 749 lo socializaron ante Concejo.
- A nivel departamental 28 departamentos formularon marco de lucha contra la pobreza extrema, 21 lo acordaron en el CODPOS y 21 lo socializaron ante la Asamblea.
- A partir del segundo semestre de 2017, se realizaron 10 nuevas alianzas con entidades privadas. Se resaltan las siguientes: a) *ACDI/VOCA, USAID, Fundación Bavaria y la Corporación Interactuar*: construcción y entrega de 5 nuevas tiendas de paz para un total de 39 tiendas que beneficiaron a 2.286 personas en pro de la integración económica y la reconstrucción del tejido social en 32 municipios, b) *Prodeco*: brigada médico quirúrgica en el municipio de Becerril beneficiando a 958 de personas y la implementación de 110 mejoramientos de vivienda de los cuales 98 son para el municipio de la Jagua de Ibirico y 12 en municipio de Becerril, Cesar.
- En Cooperación Internacional se realizaron contribuciones importantes como: a) *CIM* con soluciones productivas y sostenibles para comunidades étnicas y rurales beneficiando a 25.203 personas, b) *KOICA-PNUD* promoción y fortalecimiento de unidades productivas beneficiando a 2.029 hogares, c) *USAID* -Fundación Capital promocionaron temas de



educación financiera beneficiando a 148.873 personas, d) *ACDI/VOCA* procesos de formación técnica e inserción laboral beneficiando a 9.282 hogares y e) *RIMISP* en el fortalecimiento comunitario e institucional beneficiando a 12 iniciativas productivas en los municipios de Nuquí y Bahía Solano en el departamento de Choco.

- Se implementó el primer Bono de Impacto Social en Colombia, BIS, en alianza con el BID<sup>5</sup> y la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza logrando 604 participantes colocados en un empleo formal, 405 retenidos a tres meses, y 115 retenidos a seis meses.
- Mediante la estrategia de Cooperación Sur-Sur se ha logrado posicionar a Prosperidad Social, en países de América Latina y Asia, como referente en políticas públicas de Inclusión Social y Superación de la Pobreza.
- Se entregaron bienes en calidad de donación por valor de \$ 42.771.140.470 millones de pesos, beneficiando a 61.918 personas.
- Durante el 2017 se realizaron 32 Ferias de Servicios atendiendo a 19.658 personas.
- En el 2017, se gestionó la priorización del programa de vivienda de interés social rural entregando 7.247 subsidios en

<sup>5</sup> Banco Interamericano de Desarrollo

PROSPERIDAD SOCIAL

implica un lenguaje y comportamiento de respeto y dignidad en el ejercicio de la política y la movilización social, generando las condiciones para fortalecer el reconocimiento y la defensa de los derechos consagrados constitucionalmente.

En esta misma línea, le otorga al Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia la labor de diseñar y ejecutar un programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización con la participación de las Entidades territoriales; asimismo, establece competencias a las Entidades que conforman el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.

Prosperidad Social como cabeza del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, cuyos programas tienen una amplia cobertura en el territorio y aportan significativamente al establecimiento de una cultura de reconciliación, se consolida como la responsable de definir una suerte de política de reconciliación en el país, apoyada por las 3 entidades adscritas.

De acuerdo con el impacto de los programas de Prosperidad Social en el territorio se delimita el rol de la Entidad en la promoción de la reconciliación en sus intervenciones, a través de ejercicios de integración comunitaria y rehabilitación psicosocial que faciliten el camino hacia la implementación de las medidas que defina el Consejo Nacional para la Reconciliación.

El concepto de reconciliación adoptado desde Prosperidad Social proviene del marco normativo de justicia transicional que le dio vida al sector de la inclusión social, Decreto 4800 de 2011 hoy contenido en el Decreto 1084 de 2015, que entiende la reconciliación como un proceso que tiene por objeto favorecer la construcción de escenarios de convivencia pacífica entre las víctimas,

la sociedad civil, el Estado y los desmovilizados, a través de la profundización de la noción de participación conjunta y mediante la reconstrucción del tejido social de tal forma que se fortalezca las relaciones de confianza entre las comunidades y de éstas con el Estado.

Dentro de este concepto la Entidad reconoce dos componentes fundamentales:

- i) la rehabilitación es el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones colectivas de carácter jurídico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y sociales de la población en un sitio determinado.
- ii) La integración comunitaria como un proceso gradual de reconstrucción o fortalecimiento de tejido social que comprende dos ámbitos:

- Integración social: implica el acceso de los distintos miembros a bienes y servicios que le permitan gozar de sus derechos económicos y sociales y acceder a la riqueza, la cultura, los bienes y el conocimiento de su entorno.
- Integración cultural: los miembros de una comunidad adquieren un sentido de identidad común y pertenencia al grupo social y generan o fortalecen.

A continuación, se presentan las 2 acciones realizadas:

PROSPERIDAD SOCIAL

las bolsas departamentales y de víctimas, de los cuales 3,227 fueron asignados a hogares Unidos.

- En articulación con Banca de las Oportunidades, 46.126 personas en situación de vulnerabilidad y pobreza extrema se vincularon a 3.208 grupos de ahorro y crédito local, ahorrando 1.310 millones de pesos.
- En articulación con Colpensiones, se realizó durante el 2017, 246 jornadas conjuntas donde se pudo atender a más de 15.000 personas en situación de vulnerabilidad y pobreza extrema.
- En 2017, en articulación con el SENA se logró: i) 55.971 personas formadas para trabajar en programas de construcción e infraestructura, ii) 272.760 personas con Formación Complementaria, iii) 16.023 trabajadores capacitados y con ubicación laboral a través de la APE<sup>6</sup>, iv) 40.194 personas vinculadas en empresas de sectores de construcción e infraestructura, v) 27.153 personas formadas para trabajar en programas de confección y textiles, vi) 2.100 trabajadores capacitados en cursos de formación especializada y vii) 11.633 personas vinculadas en empresas de sectores de textil y confección a través de la APE.

- 7.972 personas fueron beneficiarias del Programa Nacional de Alfabetización durante el 2017.
- 171.947 niños de la Estrategia Unidos y Más Familias en Acción contaron con cadena de tránsito armónico para el ingreso al grado 0 o transición en la matrícula 2016-2017.
- En el segundo semestre del 2017, en materia de innovación social se logró: i) primera convocatoria dirigida a jóvenes del municipio de Sopó para generar soluciones a problemáticas de drogadicción, asistencia escolar y vinculación laboral, ii) desarrollo del proyecto ICONO para recibir acompañamiento metodológico y conceptual del Centro de Innovación Pública, iii) desarrollo de proyectos estratégicos como: NODOS, Taller Rad y EAFIT Social, este último enfocándose a generar una sensibilización en jóvenes para que resuelvan retos propuestos por los programas de Prosperidad Social.

2.2 Avances en Materia de Paz y Reconciliación

El Acuerdo Final plantea en su punto 2.2.4 que, en un escenario de fin del conflicto, todos deben contribuir a avanzar en la construcción de una cultura de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización, lo que

<sup>6</sup> Agencia Pública de Empleo

PROSPERIDAD SOCIAL



Implementación del acuerdo de paz

Prosperidad Social desarrolló diferentes acciones que aportaron a la construcción de Paz en Colombia en el marco del acuerdo de paz en lo relacionado al punto 1 sobre la Reforma Rural Integral a través de las siguientes acciones:

- **Acción 1. Esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo implementados – RESA**

Prosperidad Social, a través del proyecto de inversión ReSA, Red de Seguridad Alimentaria busca mejorar el consumo y el acceso a los alimentos de familias

focalizadas, mediante la producción de alimentos para el autoconsumo, la promoción de hábitos alimentarios saludables y el rescate de productos locales.

El proyecto ReSA se desarrolla a través de las intervenciones ReSA rural y ReSA Étnico, esta última con población indígena y afro. El proyecto se ejecuta a través de contratistas/operadores, basados en la guía de proyectos ReSA de la vigencia.

Dentro de la metodología de las intervenciones se tiene planteado la implementación de una opción de producción o de acceso de alimentos para el autoconsumo que puede ser para el caso de ReSA Rural una huerta familiar y para el caso de ReSA Étnico huerta familiar o comunitaria, cría y producción de caprinos o cuyes y pesca artesanal.

Para la implementación de estas acciones en el caso de la huerta y del establecimiento y manejo de los bancos de alimentación animal para el caso de los caprinos y cuyes, ReSA tiene contemplado dentro de su misma filosofía el uso de prácticas agroecológicas en la producción de alimentos para el autoconsumo, esto con el fin de promover la protección del medio ambiente, el uso adecuado de los recursos naturales y que se integran los saberes tradicionales y el conocimiento técnico moderno para obtener métodos de producción que respeten el ambiente y la sociedad, de modo que se plantea alcanzar no solo metas productivas, sino también la igualdad social y sostenibilidad ecológica de los agroecosistemas, lo cual



**PROSPERIDAD SOCIAL**

contribuye a la construcción de paz.

Con lo anterior se han beneficiado 29.662 Familias del sector de la inclusión social y la reconciliación con contratos/convenios que se firmaron en 2016 y finalizaron su ejecución en 2017, en los siguientes territorios:

- Antioquia: Abejorral – Salgar
- Caldas: Anselmo – Chinchiná - La Dorada
- Caquetá: Puerto Rico - San Vicente Del Caguán
- Cauca: La Sierra - La Vega – Mercaderes - Santander De Quilichao - Sotara
- Córdoba: Canalete - Los Corobas – Monitos - Puerto Escondido
- Cundinamarca: Chipaque – Gachetá – Villapinzón - Yacopí
- Chocó: Bagadó - El Cantón Del San Pablo – Cértegui – Condoto – Lloró – Nuquí
- Huila: Isnos – Oporapa - Saladoblanco
- Guajira: Riohacha - El Molino – Fonseca - La Jagua Del Pilar – Maicao – Manaure - San Juan Del Cesar - Uribia – Urumita - Villanueva
- Magdalena: Pivijay – Puebloviejo - Sabanas De San Angel
- Nariño: Barbacoas – Buesaco – Córdoba - Cumbal – Cumbitara – Ipiales – Potosí - Yacuanquer
- Risaralda: Guática - La Virginia – Mistrató - Pueblo Rico
- Santander: Aratoca – Encino – Oiba - Suaita
- Sucre: Guaranda – Majagual - Sucre

- Arauca: Araquita – Fortul – Saravena – Saravena - Tame
- Casanare: Nunchia – Recetor - San Luis De Palenque - Tamara
- Guainía: Inírida - Barranco Minas (Cd) - San Felipe (Cd) - Cacahual (Cd)
- Vaupés: Mitú – Caruru

**Acción 3: Promoción de mercados locales y regionales**

A través de la construcción y el fortalecimiento de la infraestructura para la comercialización de productos alimenticios producidos en principal medida por hogares campesinos, esto es, Plazas de mercado o mercados públicos en los municipios priorizados con la estrategia de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

Cabe destacar en primera medida que para llegar a la materialización de estas acciones, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social posibilita a las Gobernaciones, Municipios, Comunidades étnicas y Resguardos indígenas la presentación de este tipo de proyectos además de sectores tales como vías urbanas, espacio público, espacios comunitarios, mejoramientos de vivienda y soluciones para agua potable y saneamiento básico que contribuyan a mitigar las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades que representan y con ello superar su condición de pobreza.

Una vez adelantada la revisión técnica y social de la pertinencia

**PROSPERIDAD SOCIAL**

están adelantando durante la presente vigencia, el primero busca fortalecer los estudios de mercado realizados en el marco de la fase diagnóstica, con el objetivo de reducir la probabilidad de capitalizar emprendimientos similares, de escaso valor agregado; y el segundo busca identificar el perfil emprendedor de los participantes, procurando el mayor éxito y sostenibilidad de los emprendimientos apoyados.

- Adelantar gestiones de articulación interinstitucional para que los los emprendedores de Mi Negocio puedan acceder a otras ofertas desde otras entidades estatales (MinComercio, MinTrabajo, etc.).
- Explorar estrategias y herramientas que permitan reducir la tasa de informalidad de los emprendimientos promovidos por el programa.
- Desarrollar una estrategia de sostenibilidad en el marco del programa Mi Negocio, que permita que los nuevos emprendedores permanezcan en el tiempo, buscando la superación del punto de equilibrio y la reinversión de las utilidades del negocio en el mismo.
- A nivel operativo: Poder realizar la adición al contrato 711 FIP 2017 y así poder capitalizar al 33% de los emprendedores que no se contemplaron en la minuta inicial con ocasión de la

aprobación de la vigencia futura 2018 hasta julio con ocasión del cierre de gobierno.

En el programa de Emprendimientos Colectivos los retos son:

- Mantener y fortalecer la asistencia técnica en el marco del fortalecimiento con maquinaria y equipo a las organizaciones productivas seleccionadas para atención.
- Lanzar la nueva ruta de Emprendimiento Colectivo 2018, con la cual se espera vincular a más de 354 nuevas organizaciones formalmente constituidas de población vulnerable en todo el país a este programa.
- A nivel operativo, gestionar prórroga y adición al convenio 234 FIP 2017 (hasta el 30 de septiembre).

Los retos para el programa ReSA son:

- Implementar la primera fase de ReSA Rural Especial en el tiempo estipulado y con los criterios de calidad necesarios.
- Lograr la implementación de la segunda fase de ReSA Rural Especial antes de finalizar el año.
- Promover la producción y comercialización de excedentes como apuesta para la generación de ingresos alternativos y sostenibilidad del Programa.

**PROSPERIDAD SOCIAL**

de los proyectos presentados por las Entidades Territoriales y suscritos Convenios que responden directamente a las necesidades del territorio, desde noviembre de 2016 y a diciembre de 2017 se ha logrado la financiación de 809 proyectos en 537 municipios con una inversión por parte de Prosperidad Social de un poco más de \$1,35 billones.

Particularmente, en lo que respecta a Plazas de Mercado en municipios priorizados con PDET se ha culminado con la Adecuación General de la Plaza de Mercado del Municipio de Chaparral, Tolima, mientras que avanzamos en la ejecución de otros proyectos como la Renovación y transformación de la Plaza de Mercado José Hilario López en el municipio de Buenaventura en Valle del Cauca, la adecuación del mercado público de Fundación en Magdalena y la Construcción de la Plaza de mercado en Toribio, Cauca, y en las que ha garantizado una inversión de \$18.625 millones.

En la gestión para el desarrollo de los proyectos de infraestructura social, los municipios, como entidades territoriales corresponsables en el cumplimiento de esta meta, deben estructurar las solicitudes de construcción o rehabilitación de plazas de mercado, las cuales deben cumplir con los criterios de aprobación que permitan la realización de las obras correspondientes. En caso de que esto no suceda y la solicitud no quede en estado de maduración alto para su financiación (Fase III), Prosperidad Social insta al municipio a presentar

nuevamente el proyecto, señalando las deficiencias técnicas por las que no fue priorizado en su momento y realizando nuevamente un concepto de pertinencia en una nueva convocatoria.

Con esta infraestructura se benefician los pequeños grupos de productores con lugares adecuados para almacenar, en algunos casos, sus productos y disponer de ellos para su comercialización bajo condiciones idóneas con las cuales facilita a las familias las condiciones de acceso a estos alimentos.

Con las obras señaladas en el punto anterior, se han beneficiado habitantes tanto de las cabeceras urbanas como de la zona rural, en los municipios de Chaparral, Buenaventura, Fundación y Toribio.

**2.3 Retos de la Entidad**

A continuación, se presentan los principales retos en los diferentes programas de la Dirección de Inclusión Productiva de la Subdirección General de Programas y Proyectos.

En el programa Mi Negocio los retos son:

- Realizar una evaluación al programa teniendo en cuenta que está iniciando su tercera intervención desde su puesta en marcha.
- Incorporar en la metodología de Mi Negocio, los dos pilotos que se

**PROSPERIDAD SOCIAL**

- Ingresar a todas las comunidades étnicas priorizadas en el marco de la focalización de la Entidad.
- Implementar las dos fases de ReSA Étnico Especial durante el año 2018.
- Evaluar la pertinencia del proyecto ReSA Étnico de acuerdo a las necesidades de los territorios, la misión de la DIP y la aplicación del enfoque diferencial étnico.
- Promover la producción y comercialización de excedentes como apuesta para la generación de ingresos alternativos y sostenibilidad del Programa ReSA Rural.

En el programa Familias en Su Tierra, se debe:

- Continuar con el desarrollo de la intervención V, dando prioridad al componente de Proyecto Productivo, realizando el acompañamiento técnico y social correspondiente para entregar 15.000 incentivos de proyecto productivo.
- Continuar con el desarrollo de la intervención V, dando prioridad al componente de Vivir mi Casa, realizando el acompañamiento técnico y social correspondiente para entregar 15.000 incentivos para el mejoramiento de las viviendas.
- Para futuras intervenciones, se debe estimar el costo unitario de

atención por hogar FEST considerando no solamente los incrementos del costo de vida en el acompañamiento, sino tener en cuenta el incremento gradual del valor de los incentivos monetarios condicionados que recibe el hogar; ya que, al mantener el costo fijo, se afecta el impacto esperado por la entrega de estos recursos pues se limitan las acciones que pueden desarrollar los participantes.

- Hacer seguimiento a la implementación de los resultados que arroje la prueba piloto del índice de medición de necesidades de integración comunitaria requerido por la Corte Constitucional en el Auto 383 de 2010.
- Replantear la atención de fallos colectivos de restitución de tierras a través del programa FEST, ya que dicha atención puede ocasionar una acción con daño en los territorios étnicos, desconociendo que en estos territorios el 100% de la población no es víctima de desplazamiento forzado; por tanto, no son sujetos de atención del programa por la naturaleza de los recursos.
- Revisar la duración del programa, considerando que la ruta operativa actual es de 18 meses que contemplan las etapas de alistamiento e implementación. Sin embargo, la legislación referente a los esquemas

**PROSPERIDAD SOCIAL**

especiales de acompañamiento define un tiempo mínimo de atención de 2 años.

En el programa IRACA se debe:

- Fomentar encadenamientos productivos que permitan asegurar la venta y comercialización de los productos generados por las comunidades atendidas por el programa.
- La ruta del programa que contempla un máximo de dieciocho (18) meses, se queda un tanto corta para el proceso de acompañamiento técnico y social a los hogares y la consolidación de los proyectos que se desarrollan en el marco de la intervención.
- El enfoque de atención del Programa debe minimizar la acción con daño en el territorio, a través del conocimiento específico de las características de cada una de las comunidades que se vayan a atender.
- Definir los criterios de priorización para atención de pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, teniendo en cuenta los fallos judiciales que solicitan atención por parte del Programa, y así poder responder de forma oportuna.
- Generar alianzas institucionales con el fin de fortalecer la implementación de los proyectos definidos para cada uno de los componentes del programa.

- Lograr una articulación con Unidos Étnico, para adelantar las caracterizaciones de las comunidades y los hogares antes de la operación y así poder liberar recursos para adelantar otras acciones que se requieran en el marco del Programa.
- Identificar Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas que puedan operar directamente el Programa en sus territorios, porque genera empoderamiento y compromiso de las comunidades para la sostenibilidad de las acciones adelantadas por el Programa.

Finalmente, los retos para el programa Familias Rurales son:

- Hacer seguimiento a la liquidación de convenio de cooperación 235 FIP-2016 FAO.
- Fomentar encadenamientos productivos que permitan asegurar la venta y comercialización de los productos generados por las comunidades atendidas por el programa.
- La ruta del programa que contempla un máximo de dieciocho (18) meses, se queda un tanto corta para el proceso de acompañamiento técnico y social a los hogares y la consolidación de los proyectos que se desarrollan en el marco de la intervención.
- El enfoque de atención del Programa debe minimizar la acción con daño en el territorio, a través del conocimiento

**PROSPERIDAD SOCIAL**

claro ejemplo de caso de éxito en la implementación de estrategias que acercaron a la comunidad a la gestión de la Entidad y como un referente en el marco del evento de presentación de resultados Veeduría a la Ley 1712 de 2014 promovido por la Alianza Más Información, Más Derechos realizado el 17 de mayo en el Hotel Tequendama.



infraestructura social por parte de las Entidades Territoriales que celebran convenios con Prosperidad Social, se firmó en 2017 un Plan de Acción por la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, que ha brindado apoyo y soporte técnico a la Entidad para la firma de Pactos de Transparencia y Anticorrupción con las entidades territoriales. Este documento contiene políticas y prácticas dirigidas a mejorar la transparencia en la contratación pública y una adecuada gestión contractual, así como prevenir actos de corrupción en los procesos contractuales.

Premio Nacional de Alta Gerencia

Prosperidad Social ha obtenido durante dos vigencias consecutivas (2016 y 2017) menciones de honor en el marco del premio Nacional de Alta Gerencia en

la Categoría Inclusión y reconciliación: Experiencias exitosas en la reparación individual o colectiva de víctimas del conflicto, la promoción de retornos de población desplazada, la incorporación de desmovilizados a la vida civil y la inclusión laboral de jóvenes y minorías en el sector público. Estas han quedado inscritas en el Banco de éxitos en el nivel Nacional.

Experiencia: TIENDA DE PAZ COCONA – ACOPOSANJ. Las ‘Tiendas de Paz’ son el producto del desarrollo de una metodología que tiene por objeto fortalecer los ejercicios colectivos de las comunidades rurales que una vez fueron víctimas de la violencia y debieron salir de sus tierras, pero posteriormente retornaron a sus territorios de origen. Las tiendas nacieron para complementar las acciones desarrolladas en el programa de Familias En Su Tierra (FEST), con el fin de retomar las prácticas comunitarias previas al desplazamiento, en donde la tienda era el lugar inmediato de abastecimiento de viveres de la canasta básica, pero también en donde se establecieron los escenarios de integración colectiva y de comercialización de los productos agrícolas locales.

2.5 Gestión Administrativa Prosperidad Social 2017 – 2018

2.5.1 Ejecución Presupuestal

**PROSPERIDAD SOCIAL**

específico de las características de cada una de las comunidades que se vayan a atender.

2.4 Avances en los Procesos de Transparencia

Implementación de la Ley de Transparencia en el DPS

El objetivo de la Ley 1712 de 2014 es regular el derecho fundamental de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, la jurisprudencia en la materia también precisa los elementos estructurales del derecho de acceso a la información pública, otorgar garantías mínimas para su ejercicio y la conexión con derechos fundamentales de petición, a la intimidad, a la libertad de expresión, la libertad de prensa y del derecho de informar y recibir información veraz e imparcial.

En ese sentido se realizaron las mediciones correspondientes a la implementación de la Ley en la Entidad por parte de órganos externos. El resultado del Índice de Transparencia Nacional - ITN para el periodo 2015-2016 fue del 56,1%, de igual manera Función Pública remitió los resultados del Formato Único de Reporte de Avances de Gestión - FURAG para la vigencia 2016, con una calificación de 76,2%. En el componente de Transparencia y Acceso a la Información se obtuvo un 80% de cumplimiento.

Para la mejora de los indicadores evidenciados en las evaluaciones realizadas la entidad implementó una estrategia orientada hacia los puntos críticos identificados en cada uno de los procesos que intervienen en las acciones de transparencia de la entidad, para ello se creó el Grupo Elite de Transparencia integrado por colaboradores de áreas transversales de entidad (Dirección, Secretaría General, Control interno, Comunicaciones, Tecnologías de la Información y Planeación) quienes se encargaron de el acompañamiento a los procesos de la formulación del Plan de mejoramiento que se proyectó para el cierre de las brechas identificadas. A la par se creó en la página web de la entidad el Micrositio de Transparencia que contiene toda la información requerida por ley para informar a la ciudadanía y partes interesadas de la gestión de la entidad en tiempo real y con las actualizaciones periódicas de información según los temas tratados.

Se realizaron reuniones periódicas del Grupo Elite para revisar los avances e informar a la Alta Dirección de los aciertos y dificultades en la implementación del plan de mejoramiento formulado.

Finalmente se logró una calificación del 100% para la vigencia 2017 otorgada por la Procuraduría en cuanto a los requerimientos de ley de transparencia que la entidad debe implementar frente a publicación de la información de la entidad, tratamiento de datos personales y sensibles, publicación de datos abiertos y manejo de sistemas de información, entre lo más relevante.

Para la vigencia 2018 vigencia la corporación Transparencia por Colombia mencionó a Prosperidad Social como un

El Departamento para la Prosperidad Social tuvo una asignación presupuestal en la vigencia 2017 de \$3.469.585 millones de pesos distribuidos en gastos de funcionamiento por \$149.206 millones de pesos e inversión por valor de \$3.320.380 millones de pesos. La Entidad comprometió el 98% y obligó el 93,3% quedando una reserva del 2%. La ejecución de la entidad en compromisos es muy buena y se mantiene respecto a la del 2016.

Tabla 1 Ejecución Presupuestal 2017 (cifras en millones de pesos)

PROGRAMA	Aprobado n Vigente	Compromisos	Cierre Compromisos	Obligaciones	Cierre Obligaciones	Pagos	Cierre Pagos
<b>INVERSIÓN</b>	3.320.380	3.266.027	98,4%	3.103.934	93,5%	2.693.480	81,1%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	149.206	134.184	89,9%	133.734	89,6%	128.641	86,3%
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	3.469.586	3.400.212	98%	3.237.668	93,3%	2.822.122	81,3%
<b>INVERSIÓN:</b>							
TRANSFERENCIAS MONETARIAS	2.195.108	2.195.076	100,0%	2.192.723	99,9%	2.138.010	97,4%
INFRAESTRUCTURA	671.690	661.935	98,5%	560.711	83,5%	225.718	33,6%
PAZ Y DESARROLLO	8.420	7.481	88,8%	7.189	85,4%	6.998	83,1%
INCLUSIÓN PRODUCTIVA	114.935	113.547	98,8%	96.003	83,5%	95.987	83,5%
IRACA	17.000	16.868	99,2%	13.790	81,1%	13.788	81,1%
ReSA	62.232	62.098	99,8%	45.161	72,6%	45.161	72,6%
FEST	119.417	118.855	99,5%	104.529	87,5%	104.527	87,5%
ACOMPANIAMIENTO FAMILIAR	71.947	34.567	48,0%	30.282	42,1%	11.413	15,9%
POBREZA EXTREMA	49.958	46.243	92,6%	45.891	91,9%	45.866	91,8%
SISTEMAS	9.672	9.356	96,7%	7.655	79,1%	6.010	62,1%
Vigencia Expirada Legión del Alférez	1	1	100,0%	1	100,0%	1	100,0%
<b>FUNCIONAMIENTO:</b>							
GASTOS DE PERSONAL	101.961	93.090	92,1%	93.585	92,1%	93.488	92,0%
GASTOS GENERALES	38.304	36.236	94,6%	35.790	93,4%	30.795	80,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.241	4.358	47,2%	4.358	47,2%	4.358	47,2%

Fuente: SIIF Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Corte 31 de diciembre de 2017

En cuanto al presupuesto de inversión la mayor ejecución la tuvo la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas con el 100% de sus recursos obligados y el 100% comprometido. En esta Dirección se encuentran los programas Más familias en acción, Jóvenes en acción e Ingreso Social.

La Dirección de Inclusión Productiva disminuyó su ejecución respecto del año

anterior en 1.6 p.p en las obligaciones esto debido a que la ejecución de los programas inició hacia el segundo trimestre del año. En esta Dirección se encuentran los programas de Generación de ingresos (empleabilidad y emprendimiento), IRACA (enfoco diferencial), Familias en su tierra)

La Dirección Infraestructura y Hábitat realizó una ejecución mayor en obligaciones mejoró la ejecución en 35.3

**PROSPERIDAD SOCIAL**

p.p con respecto al 2016 debido a que el programa Infraestructura aumentó su ejecución debido al plan de choque realizado en la vigencia.

Prosperidad Social tiene una asignación presupuestal en la vigencia 2018 de \$3.078.553 millones de pesos distribuidos en gastos de funcionamiento por \$159.614 millones de pesos e inversión por valor de \$2.918.940 millones de pesos.

La Entidad tuvo un aplazamiento de recursos por \$49.599 millones de pesos, distribuidos en funcionamiento con \$1.000 millones y en inversión con \$48.599 millones de pesos, así las cosas,

la apropiación vigente es de \$3.028.955 millones de pesos.

La Entidad al mes de mayo ha comprometido 60,2% de la apropiación y ha obligado el 26,2%. La ejecución de la entidad en compromisos se encuentra por debajo de la meta del periodo en 20 pp. y obligaciones está por encima de la meta del periodo en 7.8 pp.

Tabla 2 Ejecución Presupuestal 2018 (cifras en millones de pesos)

PROGRAMA	Apropiación Vigente	Compromisos	Avance Compromisos	Obligaciones	Avance Obligaciones	Pagos	Avance Pagos
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.870.341</b>	<b>1.705.404</b>	<b>59,4%</b>	<b>742.498</b>	<b>25,9%</b>	<b>740.612</b>	<b>25,8%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>158.614</b>	<b>118.914</b>	<b>75%</b>	<b>50.404</b>	<b>31,8%</b>	<b>49.850</b>	<b>31,4%</b>
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>3.028.955</b>	<b>1.824.318</b>	<b>60,2%</b>	<b>792.901</b>	<b>26,2%</b>	<b>790.462</b>	<b>26,1%</b>
<b>INVERSIÓN:</b>							
TRANSFERENCIAS MONETARIAS	1.694.153	689.071	40,7%	645.536	38,1%	644.594	38,0%
INFRAESTRUCTURA	757.083	717.393	94,8%	32.026	4,2%	31.088	4,1%
PAZ Y DESARROLLO	1.350	1.300	96,3%	495	36,7%	495	36,7%
INCLUSIÓN PRODUCTIVA	52.500	27.415	52,2%	2.543	4,8%	2.541	4,8%
IRACA	37.000	34.260	92,6%	1.369	3,7%	1.369	3,7%
ReSA	59.500	40.006	67,2%	419	0,7%	419	0,7%
FEST	119.749	86.845	72,5%	339	0,3%	338	0,3%
COMPARTEMIENTO FAMILIAR	139.627	104.665	75,0%	57.109	40,9%	57.107	40,9%
SISTEMAS	9.379	4.448	47,4%	2.662	28,4%	2.662	28,4%
<b>FUNCIONAMIENTO:</b>							
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>111.833</b>	<b>98.036</b>	<b>87,7%</b>	<b>38.185</b>	<b>34,1%</b>	<b>37.741</b>	<b>33,7%</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>38.007</b>	<b>20.863</b>	<b>54,9%</b>	<b>12.203</b>	<b>32,1%</b>	<b>12.093</b>	<b>31,8%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.775</b>	<b>16</b>	<b>0,2%</b>	<b>16</b>	<b>0,2%</b>	<b>16</b>	<b>0,2%</b>

Fuente: SIIIF Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Corte 30 de mayo de 2017

**Planta de Personal**

A continuación, se presenta la planta de personal de la Entidad en el periodo relacionado en el presente informe.

**PROSPERIDAD SOCIAL**

ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC) y AI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS), DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY 617 DE 2000<sup>7</sup>.

Gracias a las gestiones desarrolladas por Prosperidad Social ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se logró la asignación de recursos faltantes para proveer los cargos aplazados por falta de recursos; por consiguiente, se expidió la Resolución No. 1179 del 02 de mayo de 2018<sup>8</sup>; así como, el CDP 21418 del 4 de mayo de 2018, el cual permitió completar el 100% de los nombramientos en periodo de prueba producto de la Convocatoria No. 320 de 2014 -DPS.

<sup>8</sup> Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del

Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2018.

Tabla 3 Planta de Personal Prosperidad Social 2017-2018

CONCEPTO	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
<b>Cargos de libre nombramiento y remoción:</b>			
* A la fecha de inicio de la gestión	93	78	15
* A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	93	81	12
Variación Porcentual	0%	3,8%	18,7%
<b>Cargos de Carrera Administrativa:</b>			
* A la fecha de inicio de la gestión	1314	998	316
* A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	1314	1145	169
Variación Porcentual	0%	14,7%	46,3%

**Gestiones Provisión de Cargos Producto De La Convocatoria No. 320 Del 2014-Dps**

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –Prosperidad Social, para el año 2014 convocó a concurso de méritos 994 cargos de carrera administrativa, en virtud a lo establecido en el Artículo 125 de la Constitución Política, para lo cual a la fecha ha recibido setecientos treinta (730) lista de elegibles en firme, correspondientes a novecientos cuarenta y seis (946) cargos, de los cuales han posesionado de ochocientos cincuenta y tres (853) elegibles y se encuentran pendientes por posesionar noventa y tres (93) elegibles.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público inicialmente negó la asignación

del presupuesto requerido para amparar los gastos de personal de 166 cargos Convocados a concurso de méritos mediante la Convocatoria No. 320 de 2014 -DPS, debido al ambiente que atraviesan las finanzas de la Nación y a la restricción establecida en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000<sup>7</sup>; el cual determina que el crecimiento anual de gastos de personal no podrá superar en términos reales la meta de inflación esperada para cada año. Motivo por el cual el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social gestionó la Ley 1896 del 30 de mayo de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCEPTA AL MINISTERIO DEL TRABAJO, AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA -CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO DE LA REPÚBLICA, A LA UNIDAD

<sup>7</sup> Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el

Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.



**LAS ENTIDADES ADSCRITAS AL SECTOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACIÓN**

**PROSPERIDAD SOCIAL**

**3. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF**

Durante el periodo 2017-2018 el ICBF logró realizar avances en un marco de protección integral y garantía de derechos, lo cual implicó una gestión desde los procesos de atención directa y fortalecimiento de las relaciones con la población beneficiaria; así como, el afianzamiento de los procesos administrativos y de gestión. A continuación, se presentan los principales logros obtenidos durante este proceso.

- De acuerdo con lo reportado estamos atendiendo con educación inicial a cerca de 1.3 millones de beneficiarios a 2018<sup>9</sup>, lo que representaría un crecimiento proyectado de más del 130% frente al 2010.
- Para garantizar esta atención de calidad en los servicios de atención, se conto con 139 mil agentes educativos y madres comunitarias comprometidos con el cuidado y el acompañamiento de los más vulnerables, lo que ha permitido que nuestros niños y niñas se les desarrolle sus competencias y su capacidad en el aprendizaje. De estos, 15 mil han sido formados en temas de familias, desarrollo infantil, seguridad alimentaria y nutrición, y prevención de riesgos en 2017.

- En 2018, se entregó 91.741 libros de literatura infantil.
- A través de la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional se logró atender 3.377 niños, niñas menores de seis años en situación de desnutrición.
- Entre Junio de 2017 a mayo 2018 se distribuyeron 19.799 toneladas de Alimentos de Alto Valor Nutricional correspondientes a: 16.233 toneladas de Bienestarina Más®, 2.856 toneladas de Bienestarina® Líquida (13.472.481 unidades de 200 ml) y 710 toneladas del Alimento para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia.

Las entregas se realizaron para la atención de beneficiarios de las modalidades de Primera Infancia, Protección, Nutrición, Familias y Comunidades, y por entregas especiales. Durante la vigencia 2017, de junio a diciembre, se logró la atención con la entrega de estos alimentos a 2.509.120 beneficiarios y en la vigencia 2018 a corte 31 de mayo, se atendieron 2.024.646 beneficiarios.

<sup>9</sup> Fuente cuéntame corte marzo- reportado al Sistema de Seguimiento niño a niño.

**PROSPERIDAD SOCIAL**

**3.1 Avance de la Política Pública de Desarrollo y Protección Integral de la Primera Infancia, Adolescencia y Bienestar Familiar**

En el marco de lo definido en la Ley 1804 del 2016 "Por la cual se establece la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones", el ICBF cuenta con dos roles como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar y como entidad encargada de generar de línea técnica y prestar los servicios de directos a la población. Esta política incluye acciones dirigidas a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, con procesos de calidad y formación integral.

El ICBF en su rol de prestador de servicios y en el marco de la política de Estado está atendiendo con educación inicial a cerca de 1,3 millones de niños, niñas y mujeres gestantes, pero este proceso de crecimiento se ha caracterizado por generar acciones cada vez más pertinentes e incluyentes ha desarrollado dos modalidades que permiten, fortalecer la atención en diferentes contextos:

- Modalidad Propia e intercultural, la cual busca atender a las características particulares de los territorios, y se propone como respuesta a las necesidades de la población ubicada en zonas rurales con baja densidad poblacional, o con características étnicas y culturales diferentes a las del resto del país, en 2018 con

corte a 31 de mayo se cuenta con capacidad para atender a 83.026 beneficiarios de primera infancia.

- Grado transición con atención integral, la cual busca mejorar las condiciones de calidad en los establecimientos educativos oficiales en el grado transición de acuerdo con lo establecido en la política de estado de cero a siempre, está se desarrolló mediante la articulación con Entes Territoriales en asociación con el Ministerio de Educación Nacional en la construcción del modelo y línea operativa, en la actualidad cuenta con capacidad para atender a 68.359 niños y niñas.

La creación de nuevos esquemas de atención, muestran que el ICBF ha realizado mejoras significativas en la prestación de los servicios con los que ya contaba es así como en los Hogares Comunitarios y FAMI se realizaron los siguientes avances:

- Incrementar el aporte nutricional de los requerimientos diarios en un 70%.
- Fortalecimiento en el programa de cualificación a las madres comunitarias mediante alianzas interinstitucionales con el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y diferentes universidades del país.
- Se implementaron procesos de mejora en el componente pedagógico en los hogares comunitarios tradicionales.

En este mismo sentido de realizar acciones para mejorar la calidad, se está brindando capacidades administrativas y técnicas a las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) en los seis

**PROSPERIDAD SOCIAL**

- En materia de infraestructura, se dispusieron entornos educativos y protectores, a través de 2.180 Centros de Desarrollo Infantil en todo el país, de los cuales 16 son nuevas infraestructuras para el desarrollo integral de nuestros niños y niñas.

- Se promovió la garantía de derechos y la prevención de posibles vulneraciones, por medio de los programas para la niñez y adolescencia como: Generaciones con Bienestar, Acciones de Alto Impacto Masivo, Prevención del Embarazo en Adolescentes y Construyendo Juntos Entornos Protectores, con las cuales se fortalece la construcción de proyectos de vida y se promueven los entornos de paz y convivencia. En 2017 atendimos 241 mil niños y adolescentes y para 2018 se han vinculado 225 mil niños, niñas y adolescentes.

- En el desarrollo del programa de adopción se presentaron a los Comités de Adopciones<sup>10</sup> 2.304 niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad y se restableció el derecho a tener una familia a 1.276 niños, niñas y adolescentes, 56% de ellos con características y necesidades especiales.

Además, viajaron 172 niños, niñas y adolescentes en el marco de la estrategia vacaciones en el extranjero y en Colombia; y 555 niños, niñas y adolescentes cuentan con referente afectivo en el marco de la estrategia Súper Amigos.

- Se cuenta con la Ley 1878 de 2018 para resolver la situación jurídica de más de 120 mil niños, niñas y adolescentes que se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos, en menos de 18 meses.
- Se puso en funcionamiento la línea 141 como un canal de comunicación para que los niños, niñas y adolescentes puedan denunciar y recibir asistencia en cualquier caso de vulneración de sus derechos. A través de esta se han realizado más 380 mil interacciones entre junio de 2017 y mayo de 2018.

A continuación, se presentan los principales avances en la protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia.

<sup>10</sup> Cifras con Corte de 1 junio 2017 a 31 mayo 2018

componentes de calidad para la atención, los cuales son:

- Familia, Comunidad y Redes Sociales
- Salud y Nutrición
- Procesos Pedagógicos
- Talento Humano
- Ambientes Educativos y Protectores
- Componente Administrativo y de Gestión. Para 2017 se generó una cobertura de 396 las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) y 433 Unidades de Servicio (UDS) con proceso de fortalecimiento.

Finalmente, en cuanto a primera infancia se desarrolló el esquema de apoyo a la supervisión cuyo propósito es realizar control y monitoreo permanente a las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) y Unidades de Servicio (UDS), con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales desde la perspectiva jurídica, técnica, financiera y administrativa en cada componente de la atención. Por lo anterior, en el año 2017 se logró un total de 72.632 visitas a EAS y UDS, y en el transcurso de la vigencia 2018 (corte 30 de marzo) se han adelantaron 2.269 visitas. De igual forma, se ha gestionado la administración del Banco Nacional de Oferentes, garantizando la transparencia en los procesos de selección de las entidades Administradoras del Servicio (EAS) que prestan la atención a la Primera Infancia.

Frente a la Política Nacional de Infancia y adolescencia se contaba con un documento para presentar en el Comité ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar el cual se realizó el día 1 de junio y en cual fue aprobado el documento de política, en el cual se definió horizonte de tiempo y los objetivos y sus líneas de acción y los componentes de esta. En 2018 para la estructuración del documento definitivo

**PROSPERIDAD SOCIAL**

de la Política Nacional, se adelantaron espacios de conversación y consulta con cerca de 600 representantes de entidades públicas territoriales y nacionales, en cerca de 16 talleres.

Como parte de esta política, y con el liderazgo de ministerio de Trabajo se adelantó la línea de Política Pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador, la cual fue aprobada en comité ejecutivo del Sistema nacional de Bienestar el noviembre del 2017.

En este sentido, se implementó y realizó seguimiento a la campaña nacional "Presentes contra el trabajo infantil", se fortalecieron 33 regionales en capacidades institucionales para la atención de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado, se realizó seguimiento y asistencia técnica para la activación de los Comités Nacionales y Territoriales de Violencia Sexual en el marco de la Ley 1146 de 2007, y se brindó acompañamiento a visitas y seguimientos al 100% de los hogares sustitutos e internados, de acuerdo al plan de mejora en la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

A su vez, en materia de atención a las familias y comunidades, se implementaron programas para la promoción de la convivencia armónica, el cuidado, la solidaridad y el fortalecimiento de las familias como entornos protectores, reconociendo sus capacidades para desarrollar metas y aspiraciones comunes y para enfrentar y resolver sus conflictos cotidianos. Se logró la atención de 123 mil familias en 2017 y se logró la vinculación de 121 mil familias en lo corrido de 2018. A continuación, se presentan las familias atendidas por cada una de las cinco modalidades de fortalecimiento familiar.

**PROSPERIDAD SOCIAL**

Tabla 4 Modalidades de Fortalecimiento Familiar

MODALIDADES	Familias Atendidas 2017	Familias Vinculadas 2018
Familias con Bienestar para la paz	65.128	58.365
Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores	16.369	27.435
Unidades de Apoyo y Fortalecimiento a Familias – UNAFA	3.052	2.687
Territorios Étnicos con Bienestar	29.687	23.516
Comunidades Rurales	9.160	9.160
Total, Familias	123.396	121.163

Fuente: Metas Sociales y Financieras, Cierre 2017, mayo 2018

Por otro lado, como resultado de los procesos de seguimiento y control a las entregas de Alimentos de Alto Valor Nutricional que tiene implementado el ICBF, se encuentran las visitas a los puntos de entregas primarios por parte de la interventoría y del ICBF, aplicando el instrumento de seguimiento y control. Del 01/06/2017 al 30/05/2018 se realizaron 14.381 vistas a los puntos de entrega primarios.

Al mismo tiempo, el ICBF inició el proceso de tránsito y transformación de la Estrategia de Recuperación Nutricional teniendo en cuenta la delimitación de competencias para la atención de la desnutrición aguda contenidas en la Resolución 5406 de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social<sup>11</sup>. El resultado inicial del proceso de transformación es el diseño e implementación de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición Infantil<sup>12</sup> la cual tiene un mayor enfoque hacia la prevención de la desnutrición en línea con las competencias institucionales del sector de la inclusión social. La nueva estrategia está conformada por 2 modalidades: Centros de Recuperación Nutricional y 1.000 días para cambiar el mundo que constituye una novedosa

apuesta de la Dirección de Nutrición, para contribuir a la prevención de la desnutrición crónica, a la atención integral y el favorecimiento de condiciones adecuadas para el desarrollo infantil.

En el periodo comprendido entre junio 2017 y mayo de 2018, la Dirección de Nutrición por medio de la modalidad CRN ha logrado la atención de 2.254 beneficiarios, entre niños y niñas: por su parte, en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, se ha logrado una atención de 19.821 beneficiarios entre mujeres gestantes y niñas y niños menores de dos años.<sup>13</sup>

Por medio de los Centros de Recuperación Nutricional y 1.000 días para cambiar el mundo, son medidas a través de indicadores de resultado que permiten evaluar la recuperación o mejoramiento del estado nutricional de las niñas y niños atendidos. Para el cierre de la vigencia 2017, se logró que el 83%<sup>14</sup> de las niñas y niños atendidos en los Centros de Recuperación Nutricional logran la recuperación de su estado nutricional, y con corte a 31 de mayo de 2018 se ha logrado 93% de la recuperación de su estado nutricional,

<sup>11</sup> Por la cual se definen los lineamientos técnicos para la atención integral de las niñas y los niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda.

<sup>12</sup> Adoptada mediante Resolución No. 12822/2016 del 30 de noviembre de 2016.

<sup>13</sup> Fuente: Metas sociales y financieras, cierre vigencia 2017 y Metas sociales y financieras 2018, corte 31 de mayo 2018.

<sup>14</sup> Corte 1 de Junio a 31 de Diciembre 2017.

**PROSPERIDAD SOCIAL**

AMAS (Programa creado en 2015).

- Se ajusta la Estrategia de Prevención de Embarazo en Adolescencia – PEA (ajustado).
- En 2017 se crea la Estrategia de Atención Y Prevención de la Desnutrición la cual se ejecuta a través de la modalidad de 1000 DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO. (Nutrición)
- Se creó la Modalidad Familias con Bienestar para la Paz, esto a través de la inclusión de una intervención psicosocial que conlleva acciones de aprendizaje – educación, de facilitación y de gestión de redes para fomentar el desarrollo familiar y la convivencia armónica.
- Se creó la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores, modalidad que tiene como objetivo contribuir a la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia y al fortalecimiento de los vínculos de cuidado mutuo al interior de las familias propiciando entornos protectores.
- Se crea la Modalidad Unidades de Apoyo y Fortalecimiento a Familias – UNAFA, cuya finalidad es atención a familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad mediante acciones de aprendizaje - educación, de facilitación y de gestión de redes que promueven procesos de desarrollo familiar e inclusión social.
- Se actualizó el manual de Políticas de Seguridad de la Información, declaración de

aplicabilidad y la resolución 9364 del 13 de septiembre de 2016.

**3.2 Retos de la Entidad**

En el marco general de la entidad se requiere aunar esfuerzos para contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en materia de igualdad de género, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, dado que la mayoría de estos procesos no responden a los procesos de ciclo de vida, sino a intervenciones integrales que atiendan a la familia como sujeto colectivo de derechos, y de esta manera realizar acciones que permitan incidir en la reducción de las vulneraciones hacia los niños niñas y adolescentes.

Fortalecer los mecanismos vinculantes de los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, dado que la intervención única del ICBF, y de las instituciones del estado no es suficiente, se requiere hacer procesos de fortalecimiento a la sociedad civil, enmarcada en los ciudadanos, los empresarios y las organizaciones no gubernamentales para lograr acciones efectivas de prevención y de cambio social.

Así mismo, en el marco de la Ley 1804 de 2016 en el marco de la atención integral a la **Primera Infancia** en el país, los retos por cumplir son:

**PROSPERIDAD SOCIAL**

mientras que en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, el 69% de las niñas y niños atendidos, lograron el mejoramiento de su situación nutricional.

Las acciones anteriormente mencionadas se enmarcan en la protección integral hacia los niños, niñas y adolescentes. No obstante, es responsabilidad del estado en cabeza del ICBF propender por la garantía de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, en este sentido, han ingresado 67.793 niños, niñas y adolescentes que presentaron casos de vulneración o amenaza entre junio de 2017 y mayo de 2018 de sus derechos mediante el Proceso Administrativo de restablecimiento de derechos.

Así mismo, con el fin de poder brindar una atención acorde a las necesidades y los contextos del país en términos de restablecimiento de derechos, se realizaron los siguientes avances:

- Se publicó el Lineamiento para la Atención de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencias.
- Se construyeron y actualizaron los Lineamientos para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y de trata de personas, los cuales se encuentran en proceso de aprobación.

En cuanto a Responsabilidad Penal, el Código de la Infancia y Adolescencia establece que el Sistema de Responsabilidad Penal para

<sup>15</sup> Cifras con corte de 1 de junio de 2017 a 30 de mayo de 2018.

Adolescentes es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible (Art.139), en este sistema se encuentran 3.469<sup>15</sup> privados de la libertad y no privados de la libertad 6.556 para un total de 10.025 adolescentes y jóvenes atendidos por el ICBF en diferentes modalidades.

Adicionalmente, durante el periodo entre junio de 2017 y mayo de 2018, se instalaron 32 Comités Departamentales y se aprobaron 32 Planes de Acción del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para realizar 7 macro regionales sobre lineamiento pedagógico y modelo de atención con la asistencia de las 33 regionales, se implementó el programa Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en las regionales de Atlántico, Quindío, Casanare y Meta, además, se formuló la guía de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas en los adolescentes y jóvenes del SRPA.

Adicionalmente, para mejorar la prestación del servicio en las diferentes modalidades, durante la vigencia 2017 se realizaron las siguientes acciones:

- Se ajustó el programa Generaciones con Bienestar (ajustado el lineamiento).
- Se crea la Estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social –

- Continuar co-liderando a nivel nacional la implementación de la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, lo cual implica fortalecer las capacidades interinstitucionales y articulamos con los gobiernos locales y departamentales y las familias en pro de garantizar la Ruta de Atención Integral (RAI) y los derechos de las niñas y niños.
- Seguir formando y cualificando agentes educativos y el realizando el fortalecimiento de las EAS y UDS a cargo de la atención integral de manera articulada con el proceso de apoyo a la supervisión y asistencia técnica en las 33 regionales. Para el 2018 se espera lograr un proceso para cualificar y formar a más de 15.000 agentes educativos.
- Continuar con el proceso de fortalecer a los equipos de asistencia técnica y apoyo a la supervisión de las Direcciones regionales y centros zonales para favorecer la calidad y oportunidad de las respuestas que contribuyan a mejorar el logro de las atenciones y de la calidad en los servicios prestados en las diferentes modalidades.
- Realizar ejercicios de difusión de la información y participación ciudadana que den cuenta de la corresponsabilidad que tienen las familias, las comunidades y el estado en el cuidado, protección y garantía de derechos de las niñas y niños.

A su vez, en materia de niñez y adolescencia, se plantean entre otros los siguientes retos:

- Articulación con la oferta institucional del Estado y de otras organizaciones en el territorio, en materia de promoción de derechos y prevención de vulneraciones a los niños, niñas y adolescentes y con el fin de fortalecer el posicionamiento de las acciones desarrolladas a partir de estrategias comunicativas y de movilización social.
  - Fortalecer el proceso de transferencia de conocimiento, de tal forma que contribuya a dar respuesta a los retos del programa y estrategias mediante la identificación de buenas prácticas o experiencias exitosas en materia de convivencia armónica y construcción de paz frente a la atención de niños, niñas y adolescentes, promoviendo igualmente el diseño de metodologías para la atención diferenciada de población con pertenencia étnica, discapacidad.
- Frente a lo que respecta al proceso de restablecimiento de derechos, los principales retos en materia de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes son los siguientes:

- Promover modalidades distintas a los medios institucionales y generar un plan de acción que permita de manera gradual reducir el número de niños, niñas y adolescentes en internados y el tiempo de duración en dicha medida, especialmente respecto a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- Garantizar que en el marco del proceso de atención se reconozcan y respeten las distintas identidades y características de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con su pertenencia étnica, género,

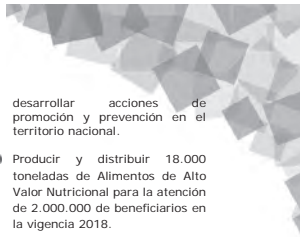
**PROSPERIDAD SOCIAL**

identidad de género, orientación sexual o discapacidad, entre otros, reconociendo que a una misma persona le pueden ser aplicables distintos enfoques diferenciales.

- Fortalecer las acciones efectivas e integrales de atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, especialmente en la activación completa y oportuna de las rutas de atención para la garantía y protección de sus derechos de las víctimas, así como, la atención especializada a partir de la identificación de las afectaciones e impacto que generan las violencias en los niños, niñas y adolescentes.

La frente a los procesos de nutrición se plantea como retos se evidencian:

- contribuir en la construcción e implementación de Planes Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, de acuerdo con el Punto 1.3.4 del Acuerdo Final.
- Contribuir a la reducción del retraso en talla y de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años, priorizando los municipios de postconflicto.
- Fortalecer el desarrollo institucional de alimentos de alto valor nutricional con base en el perfil epidemiológico, estado nutricional y los factores de riesgo asociados a la seguridad alimentaria y nutricional de la población.
- En el marco de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional se deberán



desarrollar acciones de promoción y prevención en el territorio nacional.

- Producir y distribuir 18.000 toneladas de Alimentos de Alto Valor Nutricional para la atención de 2.000.000 de beneficiarios en la vigencia 2018.
- Continuar fortaleciendo la mesa interinstitucional entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a fin de implementar de manera efectiva y oportuna la ruta de atención a la desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años a nivel territorial, desde los roles y competencias de cada institución.

A nivel de la gestión administrativa, el ICBF se plantea los siguientes retos para 2018:

- Promover la accesibilidad de la población con discapacidad visual y auditiva a la oferta de programas y servicios del ICBF, en el marco del Modelo de enfoque diferencial, mediante ayudas audiovisuales en la herramienta GECCO (Gestión del Conocimiento).
- Certificar con Sello de Excelencia un ejercicio de participación ciudadana, en la etapa de Control social, a través de medios virtuales.
- Desarrollar el Portal Web para Niños, Niñas y Adolescentes como espacio virtual para el ejercicio efectivo del derecho a la participación.
- Finalizar la provisión de cargos con las listas de elegibles

**PROSPERIDAD SOCIAL**

datos contractuales de anteriores vigencias en SITCO.

- Lograr la migración del 100% de la información contractual de la vigencia 2016 a nivel nacional, correspondiente a la normalización de los datos que reposan en el FUC (20.729 contratos).
- Consolidar el registro y actualización del SITCO por parte de las Sedes Regionales, y establecer funcionalidades dentro de la herramienta que la constituyan como apoyo a la actividad de supervisión al interior de la Entidad.

En materia de Control interno, se tienen como retos:

- Culminar el ciclo de Auditoría al Sistema Integrado de Gestión – SIGE en 5 regionales y la sede nacional proceso Evaluación Independiente para el año 2018, con el objetivo de continuar evaluando el estado de preparación de la Entidad para la transición a la versión 2015 de las normas ISO 9001 e ISO 14001.
- Adelantar la implementación de la Séptima Dimensión (Control Interno) del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, específicamente en lo relacionado con la tercera línea de defensa prevista en cada uno de los componentes.
- Adecuar la documentación (procedimientos, Estatuto, Código de Ética) del proceso de Evaluación Independiente frente al Marco Internacional para la práctica profesional de la auditoría interna.

Por su parte, frente a los procesos de gestión de tecnologías de la información tiene como retos, entre otros los siguientes:

- Preparar a 16 regionales y los 16 procesos para aplicar la certificación ISO 27001:2013.
- Integrar los sistemas NSIR Y SIREC, con la finalidad de identificar y tener una fuente única de los pagos de cartera e intereses que son reportados a través de las planillas de PILA, cajas de compensación y bancos.
- Creación de servicios Web para permitir el registro de beneficiarios y atenciones en línea por parte operadores.
- Adoptar el protocolo IPV6 para la infraestructura de comunicación y de seguridad perimetral.
- Implementar el gestor documental ORFEO en 254 sedes de la Entidad.

Frente a los procesos de infraestructura se requiere adelantar y ejecutar el Plan Maestro de Infraestructura (PMI) – el cual buscará optimizar la gestión institucional mediante el diagnóstico, organización y proyección de los recursos físicos, implementando estándares de cobertura y atención de manera acorde con las estrategias de ordenamiento del territorio y con la misión del ICBF, el cual cubre los siguientes tipos de inmuebles a cargo de la Entidad: Centros Zonales, Sedes Administrativas, Unidades Locales, CDI, SRPA (Administrativos y Misionales), CETRA, Hogares Infantiles, Hogares Múltiples, Hogares Comunitarios, Hogares Grupales, Jardines Comunitarios y Plantas de Bienestarina.

Realizar las intervenciones de las infraestructuras de las sedes

Tabla 5 Provisión de Cargos

MES* SUMINISTRO	DE ELEGIBLES	N° LISTA PROVEER	CARGOS A PROVEER
JUNIO		205	518
JULIO		245	936
<b>TOTAL</b>		<b>450</b>	<b>1.454</b>

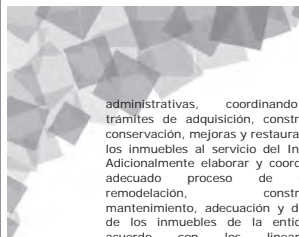
\*El suministro de las listas se da el último día hábil del mes.

- Terminar la depuración total de 108 créditos de vivienda presentándolos al comité de cartera antes del 31 de diciembre de 2018.
- Ajustar los Programas de Manejo de Residuos de las 33 Regionales y la Sede de la Dirección General, incluyendo los cambios que se han presentado en las sedes, así como en la normativa ambiental relacionada con residuos.
- Preparar a otras Regionales y Centros de Desarrollo Infantil del ICBF en el cumplimiento de los requisitos ambientales, con el fin de ampliar el alcance de certificación ambiental por parte de ICONTEC.
- Ejecutar el 100% de las actividades de los Planes de Gestión Ambiental propuestas para el 2018, así como la contratación de la totalidad de los recursos asignados para la vigencia, de acuerdo con los planes de compra establecidos.
- Ajustar la documentación del sistema de gestión ambiental de acuerdo con los cambios que ha tenido el eje y teniendo en cuenta los requisitos de la norma ISO 14001:2015.

**PROSPERIDAD SOCIAL**

suministradas por la CNSC, de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Desarrollar y/o implementar un mayor número de herramientas de seguimiento y control frente a los procesos transversales a la gestión contractual.
- Establecer un cronograma de capacitaciones presenciales y virtuales, así como capacitaciones generales para todas las Direcciones Regionales y áreas de la Sede Nacional, con el objetivo de ampliar el conocimiento e impartir línea procedimental en lo que respecta a los procesos de contratación directa.
- Realizar capacitaciones a nivel Regional en la actividad contractual, en las áreas críticas identificadas, como son la justificación y la necesidad contenidos en los estudios previos, verificación de las experiencias, la determinación de la idoneidad.
- Mantener el indicador de liquidaciones, de actas de finalización y cierre en la categoría de *optimo* durante 2018.
- Reducir al máximo el riesgo de pérdida de competencia del Instituto, para liquidar, a través del fortalecimiento, normalización y seguimiento oportuno de la base de datos de "Estado de Contratos" y acompañamiento de acuerdo con el plan de pares de liquidaciones implementado.
- Intervención total del archivo de gestión de la vigencia 2017.
- Implementación de la funcionalidad de migración de



administrativas, coordinando los trámites de adquisición, construcción, conservación, mejoras y restauración de los inmuebles al servicio del Instituto. Adicionalmente elaborar y coordinar el adecuado proceso de diseño, remodelación, construcción, mantenimiento, adecuación y dotación de los inmuebles de la entidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General y las áreas misionales, el cual permitirá prestar un mejor servicio hacia los niños, niñas y adolescentes.

**3.3 Avances en los Procesos de Transparencia**

El ICBF diseña e implementa de forma anual una Estrategia de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno, esto ha permitido un notable mejoramiento en cuanto a los resultados de la gestión en sus índices de transparencia y eficiencia que hoy son reconocidos por organizaciones de calidad y antes de control, esté esfuerzo permite evidenciar los siguientes logros:

- Obtener el séptimo puesto de las entidades del orden nacional en el ranking del Índice de Transparencia de Entidades Públicas (2015-2016).
- El ICBF en los resultados de FURAG II vigencia 2017, de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión se ubica en un Índice ALTO de Desempeño Institucional en comparación con las demás entidades del orden nacional con las que fue evaluado y obteniendo el puntaje general más alto de las entidades que conforman el sector de Inclusión Social y Reconciliación, destacando el puntaje obtenido

**PROSPERIDAD SOCIAL**

en la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción (85.6/91.2).

- Conformación del banco de oferentes que actualmente cuenta con cerca de 3.200 entidades habilitadas para operar los diferentes programas del Instituto.
- Lograr una alianza con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Universidad Nacional de Colombia para implementar nuevos mecanismos de acompañamiento, control y seguimiento de la ejecución de los recursos de la niñez y lograr así la movilización social para el ejercicio de la veeduría ciudadana, la ampliación de los canales de comunicación, entre otros.

**Línea Anticorrupción**

En concordancia con lo anterior, y en el marco de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y 1712 de 2014, la entidad ha dispuesto para la ciudadanía y colaboradores del ICBF, canales exclusivos para la recepción y atención de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción, a través de Línea Nacional 018000 91 80 80 opción 4 y el correo electrónico [anticorrupcion@icbf.gov.co](mailto:anticorrupcion@icbf.gov.co), a través de los cuales se brinda orientación y se reciben denuncias por posibles hechos de corrupción de los operadores, funcionarios o contratistas que ejecutan actividades en nombre del Instituto. La gestión de estas denuncias se realiza de manera centralizada, controlada y confidencial por un grupo de profesionales de la Sede Nacional,

**PROSPERIDAD SOCIAL**

siguiendo con Guías, procedimientos y protocolos establecidos particularmente para este trámite.

Entre junio de 2017 y abril de 2018, se han recibido 421 denuncias, el 43% a través del correo electrónico y el 32% desde la línea nacional. Las situaciones relacionadas con apropiación de bienes materiales y recursos económicos del ICBF, el tráfico de influencias, el uso indebido de bienes, la indebida inversión o gasto de los recursos y dádivas representan el 78% de los casos.

**Línea 141**

A través de la línea 141, los niños, niñas y adolescentes expresan con libertad y seguridad sus opiniones, inquietudes o ideas, lo cual nos permite mejorar nuestros servicios y en especial enfocar acciones de intervención como garantes de sus derechos: al respecto, entre junio de 2017 y abril de 2018, atendimos más de 380 mil interacciones efectivas con niños, niñas y adolescentes, de todo el territorio nacional, con lo cual, además de brindarles atención en casos de amenaza o vulneración de sus derechos, ejercimos acciones de empoderamiento para el efectivo ejercicio de sus derechos.

Los casos por presunta vulneración de derechos que se reportan a la línea corresponden en un 58% a maltrato, un 13% a abuso sexual, un 7% a consumo de sustancias psicoactivas, un 5% a trabajo infantil y un 12% a abandono, ejercicio arbitrario de custodia, convivencia escolar, desnutrición, entre otros; que ocurren principalmente en Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Cundinamarca y Santander.

**Veedurías Ciudadanas**

En el marco de la estrategia de veedurías ciudadanas se incluyó una cláusula en los contratos de primera infancia y de la estrategia 1000 primeros días para cambiar al mundo de nutrición. Por medio de esta cláusula se realiza la socialización de los servicios, por medio de este esquema los padres conocen los beneficios que tienen los servicios y se pone en conocimiento los canales de comunicación para el control de la prestación de los servicios, por medio de este proceso se espera que los padres, madres, cuidadores y comunidad en general realicen un control frente a la prestación de los servicios.

Por medio de estos procesos, se cuenta con evidencia de 2.265 entidades administradoras del servicio- EAS realizaron los procesos en 2017, así mismo, en lo corrido de 2018 se cuenta con el soporte de que 1.067 entidades han desarrollado este proceso.

**3.4 Gestión Administrativa Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2017 – 2018**

**Ejecución Presupuestal**

Para la vigencia 2017 se asignó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar una apropiación total por valor de \$6 billones 105.754 millones. A

**PROSPERIDAD SOCIAL**

**Tabla 6 Ejecución Presupuestal 2018 ICBF**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018 (Cifras en Millones de \$)						
APR VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	APR DISPONIBLE	
\$ 6.229.508	\$ 4.284.187	\$ 3.834.707	\$ 1.707.774	\$ 1.707.767	\$ 1.897.405	
%	DE	68,77%	61,56%	27,41%	27,41%	30,46%

Fuente: SIIF Nación corte 31 de mayo Cifras en millones de pesos

**Reservas presupuestales**

Al cierre de la vigencia 2017, el ICBF constituyó Reservas Presupuestales por un valor de \$93.940.88 millones, los cuales fueron trasladados en su totalidad en SIIF Nación durante el periodo de transición del 1 al 20 de enero de 2018. A 30 de mayo de 2018 se han realizado pagos por un valor de \$ 75.758 millones, alcanzando un porcentaje de ejecución del 87.10%.

**Ingresos parafiscales**

En el periodo comprendido entre junio del 2017 a abril del 2018 el cumplimiento de la meta de recaudo de aportes parafiscales 3% ha sido de un 105% así:

**Tabla 7 Ingresos Parafiscales ICBF junio 2017- abril 2018**

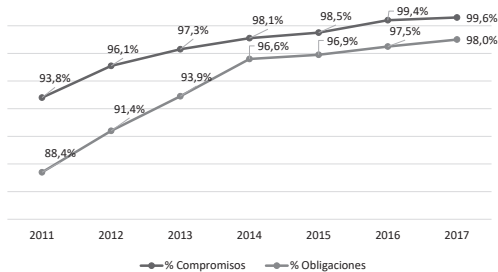
MES / VIGENCIA	INGRESOS	META	%
JUNIO 2.017	\$ 178.096	\$ 169.700	105%
JULIO 2.017	\$ 219.355	\$ 202.616	108%
AGOSTO 2.017	\$ 190.264	\$ 171.803	111%
SEPTIEMBRE 2.017	\$ 182.600	\$ 168.009	109%
OCTUBRE 2.017	\$ 171.640	\$ 170.526	101%
NOVIEMBRE 2.017	\$ 180.826	\$ 164.446	110%
DICIEMBRE 2.017	\$ 250.156	\$ 227.212	110%
ENERO 2.018	\$ 165.965	\$ 159.344	104%
FEBRERO 2.018	\$ 160.653	\$ 164.737	98%
MARZO 2.018	\$ 183.340	\$ 188.080	97%
ABRIL 2.018	\$ 188.113	\$ 181.018	104%

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Cifras en Millones de \$

continuación, se muestran las cifras con corte al 31 de diciembre de 2017.

Así mismo, la ejecución registrada en 2017 no tiene precedentes superando los mejores registros de su historia "49 AÑOS", con un resultado del 99,6% gracias a la implementación de un modelo de seguimiento intensivo y detallado.

En este mismo sentido, las obligaciones superaron los registros de los últimos 7 años con recursos obligados del 98% de su apropiación vigente, equivalentes a 6 billones de pesos.



Gráfica 2 Ejecución Presupuestal ICBF

Para la vigencia 2018 se asignó al ICBF una apropiación inicial por valor de \$6 billones 229.508 millones, los cuales fueron distribuidos y asignados a las Regionales y Sede Nacional. A continuación, se muestran las cifras con corte al 30 de abril de 2018.

**Ejecución de PAC**

El nivel de Ejecución del PAC de junio a diciembre de 2017 fue del 98,08% equivalente a \$3.829.630,51 con respecto al PAC asignado el cual ascendió a la suma de \$3.904.528,38.

Durante los primeros cinco meses de la vigencia 2018 el nivel de ejecución del PAC está en el 97,93% equivalente a \$2.573.471,53 con respecto al PAC asignado el cual ascendió a la suma de \$2.627.764,07

**Situación de la Planta de Personal**

En los últimos 8 años el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se ha caracterizado por proteger los derechos de los trabajadores y a su vez garantizar los derechos de Niños Niñas y Adolescentes a través del fortalecimiento de su Planta de Personal, logrando a la fecha una estructura más sólida.

**Provisión de Planta**

En el 2017 se crearon 3.737 en planta temporal, los cuales pasaron a ser permanentes en septiembre del 2017, logrando así, una ampliación de nuevos cargos. El ICBF, incremento su planta de personal pasando de 5.127 a 8.864 servidores públicos vinculados directamente.

Se fortalecieron los equipos de las Defensorías de Familia con más de 2.800 cargos para servidores públicos, 373 profesionales para servicio al ciudadano y constatación de denuncias, así como las áreas administrativas y misionales con 479 profesionales.

Actualmente el ICBF a través de un acuerdo suscrito con la Comisión Nacional del Servicio Civil, desarrolló la convocatoria para la provisión de los empleos de la planta global del ICBF. Actualmente nos encontramos realizando la provisión de estos empleos con las listas de elegibles suministradas por la CNSC, de acuerdo con el siguiente cronograma:

**Tabla 8 Provisión Planta ICBF**

Mes* de suministro	N° lista elegibles	Cargos a proveer
Abril	354	366
Mayo	357	399
Junio	205	518
Julio	245	936
Total	1.161	2.219

\*El suministro de las listas se da el último día del mes

Hoy el ICBF cuenta con 113 Unidades Móviles Equipos integrados por 478 profesionales, entre psicólogos, nutricionistas, trabajadores sociales y maestro en artes, pedagogo, sociólogo o antropólogo, quienes día a día se movilizan por el territorio rural y urbano, para atender y acompañar a las familias en la garantía y restitución de sus derechos, brindar atención psicosocial y valoración nutricional.

El ICBF culminó las mesas de negociación sindical el cual contenía 105 puntos solicitados por las agremiaciones SIDEFAM y SINTRABIENESTAR, los puntos se asociaron en seis grandes componentes: Política Institucional, Salarios y Planta de empleos, Garantías

**PROSPERIDAD SOCIAL**

Sindicales, Garantías laborales, Bienestar del empleado y Salud en la seguridad en el trabajo. En este sentido, se propone definir cronograma para ejecutar las acciones que permitan garantizar el cumplimiento de dichos acuerdos.

**Concurso de Meritocracia**

El concurso se inició en el 2017, con la publicación de 16 procesos meritocráticos y en año 2018 se dio apertura de dos vacantes más con un total de 18, para la conformación de la terna de la cual se elegirán los Directores Regionales de los siguientes Departamentos:

Tabla 9 Vacantes Concurso de Méritos ICBF

ITEM	REGIONAL	GRADO
1	AMAZONAS	9
2	ATLANTICO	19
3	BOLIVAR	18
4	CESAR	18
5	CORDOBA	18
6	LA GUAJIRA	18
7	MAGDALENA	18
8	VICHADA	9
9	ARAUCA	18
10	CALDAS	18
11	CAQUETA	18
12	HUILA	18
13	META	18
14	NARIÑO	18
15	SANTANDER	19
16	VALLE DEL CAUCA	19
17	SUCRE	18
18	GUAVIARE	9

Fuente: Dirección de Gestión Humana.

Para dichos procesos se continúan las siguientes fases:

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA
Aplicación pruebas de competencia	Grupo 1: 3 de agosto de 2018 Grupo 2: 10 de agosto de 2018 Grupo 3: 17 de agosto de 2018
Calificación de antecedentes	31 de agosto
Entrevista	Se programa una vez se resuelvan las reclamaciones y antecedentes

Fuente: Dirección de Gestión Humana.

**Contratación**

La Dirección de Contratación actualizó la documentación que genera lineamientos a nivel nacional para la adquisición de bienes y servicios, específicamente: el Manual de Contratación, la Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría en el ICBF, la Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad, así como todos los procedimientos para orientar la gestión contractual. En total, fueron actualizados cuarenta y cinco (45) documentos orientadores que permitieron adelantar el proceso contractual de manera estándar a nivel nacional.

En el marco de la estrategia de gestión administrativa del Plan Indicativo Institucional que hace referencia a la contratación de bienes y servicios de apoyo y al uso efectivo de las herramientas y metodologías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se identificó que, para el período a reportar se adelantaron y adjudicaron 14.834 contratos o convenios a nivel nacional.

Adicionalmente, la Dirección de Contratación, y en particular, lo correspondiente a la gestión pos-contractual del Instituto, obtuvo los

**PROSPERIDAD SOCIAL**

pendientes y medición en Riesgo durante el primer cuatrimestre de 2018).

REGIONALES: Con corte a 31 de mayo de 2018 queda pendiente un total de **2.668 contratos y convenios por liquidar**, discriminados de la siguiente forma, según la Regional (se sombreen aquellas regionales que se encuentran en la medición en crítico para el primer cuatrimestre de 2018).

Por otro lado, se ha venido adelantando la ejecución del ciclo de Auditoría al Sistema Integrado de Gestión – SIGE programadas para las vigencias 2017 y 2018; auditando 13 Regionales y los procesos en la Sede Nacional. Lo anterior con el fin de evaluar el estado de preparación de la Entidad para la transición a la versión 2015 de las normas ISO 9001 e ISO 14001.

En el marco de los procesos de cooperación y convenios el ICBF gestionó en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 al 30 de abril de 2018, la suma de **\$18.476 millones de pesos**, mediante alianzas con 59 empresas, fundaciones empresariales, organizaciones del tercer sector, cooperantes bilaterales y multilaterales orientados a apoyar las prioridades institucionales del ICBF. La gestión de recursos de cooperación con el sector privado permitió que se lograran durante este periodo 141.815 beneficios para los niños, niñas y adolescentes bajo protección del ICBF. Durante el periodo del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018 fueron realizadas 213 acciones de inspección. Así mismo, lleva a cabo acciones de seguimiento y evaluación a través del otorgamiento y renovaciones de licencias de funcionamiento y la sustanciación y trámite de procesos administrativos sancionatorios.

En cuanto a la Infraestructura tecnológica utilizada para soportar la operación misional y administrativa del ICBF, se continúa en el crecimiento, fortalecimiento y evolución de la infraestructura tecnológica. Para esto se realizaron las siguientes actividades:

- Se amplió el ancho de banda de canales lo que permite mejorar la conexión entre las sedes de la Entidad y se mejora el rendimiento de los tiempos de respuesta para los servicios TIC (Tecnologías de la información y comunicaciones) como lo son: Acceso a sistemas de información y base de datos, correo electrónico, telefonía IP, Videoconferencia, Navegación en Internet entre otros.
- Se contrató el proveedor para dar soporte a la Aplicación Basada en Búsqueda Empresarial con la que cuenta el ICBF; con el objetivo de seguir proporcionando una herramienta a los ciudadanos, entes externos y funcionarios para realizar búsquedas de contenido. De esta forma se cumple con los lineamientos dados por Gobierno en Línea a través del Manual GEL 3.1, para la implementación de la estrategia de Gobierno En Línea en las entidades del Estado, donde indican, que los portales deben incluir soluciones de búsqueda unificada con la capacidad de adaptarse a la forma como consultan los usuarios, permitiendo el uso de términos familiares, contemplar los errores de ortografía y digitación más frecuentes, como también proporcionar sugerencias de búsqueda a los usuarios.

siguientes resultados que se describen a continuación:

- Se unificaron y socializaron los criterios para la estructuración de estudios previos, con el fin de adelantar la contratación de prestación de servicios, contratos de aporte, contratos interadministrativos y convenios de asociación. Esta socialización se ha realizado tanto a las áreas internas de la Sede de la Dirección General como a las Direcciones Regionales.
- Se intensificaron las actividades de seguimiento y acompañamiento a las Direcciones Regionales y áreas de la Sede de la Dirección General para el desarrollo de diferentes actividades propias de la gestión contractual y poscontractual (Capacitaciones, controles de legalidad, consultas regionales).
- Se implementó a partir del segundo semestre del 2017 el Sistema de Información y Trámite Contractual (SITCO). Este sistema permitió: consolidar en una sola herramienta, el registro de la gestión contractual a nivel nacional, y 2) contar con una herramienta con mayor confiabilidad en el dato y rapidez, para dar respuesta a los requerimientos internos y externos sobre los procesos de contratación.
- Se realizó migración en SITCO de la información contractual de las vigencias 2014, 2015 y 2016 de la sede de la Dirección General.
- En lo que refiere a la custodia de la información contractual se adelantaron actividades de digitalización de los expedientes con el siguiente porcentaje de avance para cada vigencia: año 2015 de un 100%; para la vigencia 2016 de un

98%: para el año 2017 es de un 95% y para la vigencia 2018 de un 35%.

- En cuanto a intervención archivística del archivo de gestión de la Dirección de Contratación de la Sede Nacional (organización, foliación, rotulación, encarpelado y punteo) el nivel de avance por vigencia corresponde a: año 2015 del 90%; vigencia 2016 2016 es de 98%; para el año 2017 es de un 95%; y para la vigencia 2018 del 40%.
  - En lo que se refiere a minimizar riesgos frente a la utilización de versiones desactualizadas de documentos asociados a la gestión contractual, de manera permanente se han socializado los cambios de versión de los documentos contractuales, indicándoles adicionalmente a todas las áreas la ruta donde pueden acceder al documento actualizado, logrando con ello un avance en el mejoramiento de la gestión.
  - En lo que respecta a la gestión de las liquidaciones de los contratos se identificó que a nivel nacional y en la Sede de la Dirección General, la medición del tercer corte del indicador se reportó como **adecuado**, de acuerdo con el siguiente detalle:
    - Sede Nacional: Estado Adecuado y óptimo, con el 95%
    - Regionales: Estado Adecuado y óptimo, con el 97%
- SEDE NACIONAL: Con corte a 31 de mayo de 2018, queda pendiente un total de **363 contratos** y convenios por liquidar, discriminados de la siguiente forma según la dependencia. En la siguiente tabla se sombreen aquellas áreas con el mayor número de contratos

- Con la adquisición de infraestructura hyperconvergente la SRT se permite llegar a un proceso del 90% de migración de los sistemas de información y de apoyo de los cuales están en proceso de culminación el File Server, Exchange Server. On premise y algunas aplicaciones de pruebas y desarrollo.

**4. UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS**

El Gobierno Nacional impulsó la expedición de la Ley 1448 de 2011 como un reconocimiento a las víctimas del conflicto armado y para su implementación creó la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que ejerce un rol paralelo de coordinador y ejecutor de la política a través de una articulación institucional de los tres niveles de gobierno. El referido marco normativo recogió lo implementado con las Leyes 387 y 418 de 1997, además del Decreto Ley 1290 de 2008, dirigidos a las víctimas del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes en cabeza de una dirección técnica de la entonces Red de Solidaridad Social y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, respectivamente.

La Unidad para las Víctimas, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, tiene presencia en todo el territorio nacional a través de las 20 direcciones territoriales con jurisdicción en las diferentes regiones, particularmente aquellas donde el

conflicto armado ha tenido mayor intensidad.

En el marco de sus funciones, previstas en la citada ley y reglamentadas en el hoy Decreto Sectorial 1084 de 2015, se encuentran los ya mencionados y principales roles. El de entidad que implementa la política a través del reconocimiento y materialización de las medidas de atención, asistencia, reparación y garantías de no repetición, particularmente las referidas a la gestión del Registro Único de Víctimas, RUV, la atención humanitaria en sus diferentes etapas, la indemnización administrativa a los diferentes hechos victimizantes, los procesos de retorno y reubicación, la administración del Fondo de Reparación a las Víctimas -FRV-, de la Ley 975 de 2005, e impulsar la adecuada participación de las víctimas, entre otras importantes competencias. Asimismo, ejerce como coordinador de las diferentes entidades que componen el Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV-, que deben confluir según sus competencias institucionales para



PROSPERIDAD SOCIAL

alcanzar una reparación integral a la población víctima del conflicto armado. Estos esfuerzos gubernamentales han aportado al reconocimiento, la recuperación de la confianza, la promoción de la reconciliación estable y duradera, y el fortalecimiento de la democracia participativa, al marco de una justicia transicional que facilita alcanzar la paz luego de cerca de 60 años de conflicto interno.

Todo lo anterior con un enfoque diferencial que permita atender las necesidades propias de los pueblos indígenas: Rrom o Gitano; y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y por otro, la diversidad en las poblaciones de mujeres: niños, niñas, adolescentes; adultos mayores y población LGBTI.

En el Plan Nacional de Víctimas - Compes 3712, se explica el funcionamiento del RUV, como puerta de entrada de las víctimas y de la RNI como la plataforma que asegura la interoperabilidad entre todos los sistemas de información de las entidades.

El total de víctimas registradas individualmente en el RUV son 8.695.848 equivalentes al 17,44% de la población nacional. De esta cifra, el 80% (6.963.991) corresponde a sujetos de atención y/o reparación

Las medidas de atención están dirigidas a brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial, con el propósito de facilitar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral de la población víctima

Para esto la Unidad para las Víctimas ha dispuesto 4 canales: presencial,

telefónico y virtual y escrito, a través de los cuales se busca brindar una respuesta integral a las víctimas de acuerdo con las solicitudes y requerimientos que ellas presentan.

Mediante los canales de atención con los que cuenta la Unidad para las Víctimas, se ha brindado atención y orientación a un promedio de 5.500.000 personas por año, en los aspectos relacionados con el restablecimiento de los derechos y el acceso a las medidas de asistencia, atención y reparación.

Las medidas de asistencia dirigidas a las víctimas del conflicto armado interno tienen por objeto generar condiciones que les permitan volver a gozar efectivamente de los derechos que les han sido vulnerados.

Una de las medidas de asistencia a las cuales tienen derecho las víctimas es la atención humanitaria inmediata -AHI-, la cual se entrega una vez las víctimas rinden la declaración ante el Ministerio Público y hasta que se realice su inclusión en el RUV. Esta medida está a cargo de las entidades territoriales receptoras de la población víctima. En los casos en que las entidades territoriales se enfrenten a desplazamientos que superen su capacidad financiera y administrativa, la Unidad para las Víctimas las apoya subsidiariamente.

Para atender el componente de Reparación Integral, la Unidad para las Víctimas ha diseñado e implementado la ruta de reparación individual, la ruta de la reparación colectiva dirigida a las comunidades campesinas, étnicas, organizaciones y grupos afectados por las acciones violentas en el marco del

PROSPERIDAD SOCIAL

las administraciones locales para la atención efectiva de las víctimas del conflicto armado a través de: i) La asistencia técnica para la construcción o actualización de Planes de Contingencia; y ii) La implementación de mecanismos de apoyo subsidiario que permitieron a los municipios adelantar proyectos de infraestructura social y comunitaria y hacer entrega de ayuda humanitaria en la inmediatez, tanto en dinero como en especie.

Reparación Individual y Colectiva

La medida de indemnización administrativa es una compensación monetaria que la Unidad para las Víctimas entrega en nombre del Estado a las víctimas, teniendo en cuenta la naturaleza y el impacto del hecho victimizante. El monto se entrega de manera independiente y adicional a los subsidios a los que acceden las personas en situación de pobreza que no son víctimas; y representa mínimo 4 y máximo 40 salarios mínimos legales mensuales vigentes -SMLMV-, según el caso particular.

- Con corte a mayo 31 de 2018, más de 1,8 millones de víctimas individuales han tenido acceso a los programas que materializan las distintas medidas de reparación. De este universo, más de 1,3 millones han accedido al menos a una medida de

reparación integral y 543.218 han accedido al menos a dos medidas de reparación.

Por otro lado, la reparación colectiva es un proceso participativo entre la institucionalidad y los sujetos de reparación colectiva, para recuperar los niveles de confianza desde el diálogo ciudadano, alrededor de los hechos ocurridos, los daños colectivos y la reparación. De esta forma se fortalecen las capacidades políticas, ciudadanas y de gestión de los sujetos, contribuyendo a la reconciliación.

Las medidas se construyen desde el reconocimiento de los daños colectivos que han afectado comunidades campesinas y barriales, comunidades y pueblos étnicos y organizaciones, grupos y movimientos sociales preexistentes a los hechos que los victimizaron, con el fin de contribuir a su reparación desde los componentes político, material y simbólico, así como a través de las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

- A la fecha se han incluido en el RUV, 608 sujetos de reparación colectiva, de los cuales 124 han accedido al menos a 2 medidas de reparación.
- A lo largo de los siete años de implementación de la Ley, la Unidad para las Víctimas ha avanzado en la reparación integral en sus dimensiones individual y colectiva, lo cual ha permitido el reconocimiento de este programa de reparación colombiano como el más

conflicto armado y la ruta de retornos y reubicaciones.

4.1 Avances en la Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado

Prevención, Asistencia y Atención

- Se fijaron criterios para la focalización de programas, proyectos, estrategias y actividades para la prevención y la protección, que partieron de: i) el Índice de Riesgo de Victimización -IRV- y ii) La construcción de un acervo documental sistemático, continuo y oportuno sobre las situaciones de orden público y la atención de desplazamientos masivos y emergencias humanitarias.
- Se optimizaron los procesos de verificación y seguimiento, permanente y pormenorizado, de las emergencias humanitarias acaecidas en el marco del conflicto armado en todo el país, que derivaron en la mejora de: i) Los procesos de valoración de los distintos escenarios de riesgo y hechos de alteración de orden público y ii) La atención de las emergencias humanitarias, principalmente en los eventos de desplazamiento masivo y confinamiento.

- Se diseñaron y pusieron en marcha estrategias para la atención de emergencias con enfoque diferencial, en especial, de comunidades indígenas.
- Se robustecieron las estrategias para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en escenarios urbanos y rurales, en especial desde la construcción de las rutas correspondientes en los Planes de Contingencia.
- En materia de Atención Humanitaria para la población víctima de desplazamiento forzado, se gestionó un cambio en la política pública para entrega de esta medida implementando el modelo de identificación de carencia en la subsistencia mínima, el cual facilita la focalización, priorización y asignación de los recursos para atender a las víctimas que realmente necesitan de la asistencia humanitaria en las etapas de emergencia y transición.
- Durante todo el periodo de gobierno 2010-2018, la Unidad para las Víctimas ha atendido a un total de 6.287.275 víctimas de desplazamiento forzado con al menos un giro de atención humanitaria, lo que refleja una cobertura en atención del 93% de las víctimas de desplazamiento incluidas en el RUV.
- Se contribuyó al robustecimiento de la capacidad institucional de

ambicioso en el mundo por su cobertura e integralidad, comparado con otros casos similares a nivel mundial, debido a que es el que más personas atiende (17% de la población del país) y mayor cantidad de hechos victimizantes reconoce.

- Colombia tiene el mayor número de víctimas indemnizadas en el mundo. A cierre de gobierno, se habrán indemnizado más de 820 mil víctimas con más de 870 mil indemnizaciones entregadas. De las víctimas indemnizadas, un poco más de 10 mil lo han sido en el marco de procesos de justicia y paz (indemnizaciones judiciales).

4.2 Retos de la Entidad

El gran reto en cuanto a coordinación del SNARIV será la consolidación de la política y su implementación dentro del accionar de cada una de las entidades nacionales, como criterio fundamental para focalizar sus proyectos de inversión, para lo cual se requiere:

- Fortalecimiento de la estrategia de corresponsabilidad a través de la gestión para la aplicación de los principios de subsidiaridad y concurrencia en la planeación, ejecución y seguimiento de los planes y proyectos de las entidades nacionales para las siguientes vigencias.

- Revisión, análisis y ajuste de decisiones, instrumentos y herramientas diseñados para la estrategia de corresponsabilidad, considerando los resultados de sus dos años de implementación, para garantizar que la estrategia permita la articulación de acciones, programas, recurso en favor de las víctimas, atendiendo sus particularidades
- Articulación del SNARIV con el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, implementación del Acuerdo General de La Habana, así como continuar la armonización con otros sistemas para la articulación de la política de víctimas con las demás políticas sectoriales y para la apropiación del enfoque reparador (territorialmente hablando) de los acuerdos de paz, para garantizar y hacer sostenibles mejores condiciones de vida a las víctimas.
- Fortalecer la incidencia en la utilización de los resultados de las mediciones de superación de la situación de vulnerabilidad por parte de las entidades nacionales con el propósito de alinear, priorizar, focalizar y asignar los programas y proyectos dentro de su competencia de acuerdo con las necesidades identificadas para la atención y reparación integral a las víctimas.
- Generar espacios de interacción y acuerdo entre los actores locales y nacionales

**PROSPERIDAD SOCIAL**

tendientes a generar acciones transversales por cada uno de los componentes de la política pública para las víctimas, en aras de incluir de forma efectiva y transformadora el enfoque diferencial en los planes, programas y proyectos que se diseñen o desarrollan para la población víctima.

- Articular los diferentes sistemas de información de la Unidad para las Víctimas y de las entidades del SNARIV para mejorar la calidad de la identificación de la oferta institucional y el acceso efectivo de las víctimas.
- Consolidar el procedimiento de identificación de carencias para la entrega de atención humanitaria, basado en una información real y actualizada de la situación de las víctimas, con el fin de atender a los hogares de acuerdo con sus necesidades y particularidades actuales.
- Avanzar en el proceso de atención diferencial para comunidades étnicas y grupos de especial protección constitucional víctimas del conflicto armado interno, para que existan programas adecuados a sus necesidades, costumbres y particularidades.
- Armonizar los criterios y las herramientas de caracterización y focalización de la población desplazada en comparación con la población general de Colombia, visibilizando las particularidades

de la población desplazada frente al proceso de restitución de sus derechos.

- El núcleo central en la superación de la vulnerabilidad es la gestión y calidad de la información, por ello se hace crucial fortalecer el RUV, de manera que sean más eficientes los cruces de información con otros sistemas de información que acopian registros administrativos.
- Se identifica el reto permanente de fortalecer el esquema de flexibilización de la oferta pública para población víctima.
- Afianzar a la Unidad para las Víctimas como eje de la acción humanitaria en el país asociada a procesos de victimización y emergencias provocadas por guerrillas y Grupos Armados Organizados.
- Consolidar la oferta territorial para la gestión del riesgo, la prevención y protección, en especial, de niños, niñas y adolescentes, así como de comunidades étnicas y rurales.
- Realizar seguimiento a las nuevas dinámicas y fuentes del riesgo que se presenten en las zonas que históricamente han sido afectadas por el conflicto armado, con especial énfasis en poblaciones expuestas a victimización.
- Fortalecer las capacidades de las autoridades territoriales para activar una respuesta integral,

**PROSPERIDAD SOCIAL**

Finalmente, el miércoles 19 de abril de 2018 por espacio de dos horas, se llevó a cabo la audiencia en las instalaciones de RTVC y fue transmitida en directo por televisión a través del canal institucional.

*Informe OCI del estado de implementación de MECI y planes de mejoramiento*

Estos procesos están encaminados a evaluar de manera objetiva, oportuna e independiente la planificación, gestión, ejecución y control de los procesos, planes, programas o proyectos a través de la realización de auditorías, seguimientos y verificaciones al cumplimiento de estos atendiendo a la normatividad vigente, realizando análisis de los resultados y generando recomendaciones para la toma de decisiones.

El proceso de Evaluación Independiente en cumplimiento con el Plan de Auditorías 2017 aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, ejecutó sus tareas al 100% con corte a 31 de diciembre, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Informes por requerimiento legal entidades externas, cumplimiento 100%, de 27 informes programados se ejecutaron 27.
- Informes por requerimiento legal internos, cumplimiento 100%, de 20 informes programados se ejecutaron 20.
- Otros informes, cumplimiento 100%, de 25 informes programados se realizaron 25.

Auditorías al Control Interno, cumplimiento 100%, de 12 auditorías programadas se realizaron 12.

- Asesorías y acompañamientos: cumplimiento del 100%.
- Auditorías Internas Integrales, ejecutadas 100%, a los 18 procesos misionales y 7 Direcciones Territoriales.
- Seguimientos a 32 Planes de Mejoramiento de auditorías y evaluaciones a procesos y procedimientos de la Unidad, cumplimiento 100%.
- Actividades no programadas en el Plan de Auditorías, las cuales surgieron de quejas recibidas y tramitadas en la OCI y de trabajos donde se requirió la participación de la Oficina, se ejecutaron 11 tareas.

En el siguiente enlace puede consultar los informes a los entes de control, en los cuales se da cuenta de las acciones llevadas a cabo por la Unidad para mejorar su quehacer institucional: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/informes-entes-de-control/15770>

Para más información y detalles de los planes de mejora implementados, consultar: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno/14936>

Es de destacar que la Unidad cuenta con un sólido sistema de control interno y está certificada en la norma de calidad ISO-9001.

coordinada y eficaz frente a los diversos escenarios de riesgos en el marco de la corresponsabilidad.

- Posicionar la línea estratégica de prevención para la construcción de un escenario de reconciliación nacional, articulándola como eje transversal en el trabajo de las entidades nacionales, territoriales, organizaciones sociales, nacionales e internacionales para el desarrollo y bienestar de las comunidades.
- Fortalecer y optimizar los procedimientos previstos en la atención de casos por amenazas e intimidaciones a las Víctimas (individuales o colectivas), con el fin de velar por la protección, integridad y atención oportuna.
- Viabilizar el ajuste al decreto 1084 de 2015, para lograr el fortalecimiento a la política pública de víctimas, avanzar con el ejercicio que se viene adelantando con la veeduría del proceso amplio de participación y continuar mejorando la materialización de las medidas de asistencia y reparación.

**4.3 Avances en los Procesos de Transparencia**

*Rendición de Cuentas*

La Unidad para las Víctimas, a través de la Dirección General y de la Oficina Asesora de Planeación dio inicio en el

mes de febrero a la planeación de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas vigencia 2017, con la participación de un enlace de cada dependencia socializando y sensibilizando el procedimiento de Rendición de cuentas y la importancia de realizar la Audiencia Pública.

La Dirección General propuso un Cronograma de actividades en el marco del componente de Rendición de Cuentas correspondiente al Plan Anticorrupción para esa vigencia, que fue aprobado y codificado. El cronograma de actividades para la Audiencia Pública Rendición de Cuentas y la matriz que sirve como guía para la elaboración del Informe de Gestión y su contenido, fue presentado en Comité Directivo y se realizó reunión en la cual se determinó como debería estar conformado el equipo encargado de acompañar y apoyar este proceso.

De acuerdo con lo señalado por la normatividad, se publicó el informe de rendición de cuentas a través de un banner ubicado en la página web de la entidad. Así mismo, se diseñó y publicó el formato en la página web para consultar a la ciudadanía los temas de interés para la audiencia, con un resultado de 24 encuestas diligenciadas por ciudadanos.

Se convocó mediante pieza comunicativa publicada en la página WEB y Redes Sociales, tarjetas de invitación enviadas por correspondencia oficial, tarjetas de invitación escaneadas enviadas por correo electrónico a actores sociales de interés (Institucionalidad, Academia, Sector de la Producción y organizaciones de la sociedad civil).

**4.4 Gestión Administrativa Unidad para las Víctimas 2017 – 2018**

*Ejecución Presupuestal*

Al 31 de diciembre de 2017 se ejecutaron \$1.755.888 millones de pesos en compromisos, lo cual se traduce en un nivel de ejecución del 97% frente a la asignación final, tal como se presenta en la tabla 9.

Tabla 10 Ejecución Presupuestal vigencia 2017 Unidad para las Víctimas

Descripción	Inicial	Vigente	Compromiso	Obligación
Gasto de funcionamiento (Personal, generales, otros)	77.090	81.174	79.384	79.336
Fondo para la reparación (incluye indemnizaciones)	517.422	593.965	591.830	590.847
Inversión	1.162.468	1.131.741	1.084.674	1.067.359
Total General	1.756.980	1.806.879	1.755.888	1.737.542

Fuente: SIF-Nación, Oficina Asesora de Planeación. Cifras en millones de pesos a mayo 2018

Con corte al día 31 de mayo de 2018 la Unidad cuenta con una apropiación de \$1.860 millones, una vez deducidos los recursos indicados a través del Decreto 662 del 17 de abril de 2018 "por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la

vigencia fiscal de 2018" por valor de \$29.815 millones.

El presupuesto ejecutado por la Unidad a 31 de mayo de 2018 es el siguiente:

Tabla 11 Ejecución Presupuestal vigencia 2018 Unidad para las Víctimas

Descripción	Apropiación	Compromiso	Obligación
Gasto de funcionamiento (Personal, generales, otros)	85.163	39.104	30.837
Fondo para la reparación (incluye indemnizaciones)	611.654	167.108	153.257
Inversión	1.163.974	548.260	397.271

PROSPERIDAD SOCIAL

Total General	1.860.791	754.472	581.965
---------------	-----------	---------	---------

Fuente: SIF-Nación, Oficina Asesora de Planeación. Cifras en millones de pesos a mayo 2018

Planta de personal

La planta global de la Unidad está conformada por 50 funcionarios de libre nombramiento y remoción, 28 funcionarios con derechos de carrera, y 728 funcionarios en provisionalidad.

La Unidad para las Víctimas con su plan de vacantes pretende adelantar la provisión de 51 empleos, 47 de Carrera Administrativa y 4 de Libre Nombramiento y Remoción distribuidos en tres 3 del nivel directivo y uno de nivel asistencial: actividad que se realizará mediante las figuras de Encargos y Nombramientos Provisionales.

Inmuebles, parque automotor, propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo de la Unidad está conformada por 7.487 bienes, por un valor total de \$16.446 millones en almacén con los rubros más altos en equipos de comunicación, equipos y ayuda audiovisual, muebles y enseres, equipos de cómputo en comodato y licencias

Infraestructura

La Unidad no cuenta con bienes inmuebles de su propiedad para garantizar el funcionamiento y desarrollo de la misionalidad. Por consiguiente, tiene suscritos 41 contratos de arrendamiento en

diferentes zonas del territorio nacional para el funcionamiento de las sedes. Ha entregado en comodato 1.781 bienes correspondientes a equipos de cómputo, impresoras y tablets con lápiz, para que se realice la toma en línea de declaración que rinde la población víctima ante las entidades de Ministerio Público.

Aplicativo SICOF-ERP almacén

Toda la información relacionada con los inventarios del almacén de la Unidad está registrada en el aplicativo SICOF-ERP ALMACEN bajo las nuevas normas internacionales para entidades del estado SICSP. Así mismo, se tienen registrados en el aplicativo SIF todos los comprobantes con los movimientos para la transición, con actualización a marzo del 2018.

PROSPERIDAD SOCIAL

esclarecimiento de los hechos, los responsables y las condiciones que hicieron posible el conflicto armado en Colombia, e interpelar a la sociedad sobre las dinámicas institucionales, políticas y sociales que lo desencadenaron y degradaron, para contribuir a la realización del derecho a la verdad de las víctimas y la sociedad en general, y a las garantías de no repetición: la consolidación del papel de la memoria como derecho en la institucionalidad y la sociedad y como patrimonio público, que propicie las garantías y condiciones para que las diversas manifestaciones de la sociedad realicen ejercicios de memoria histórica, en reconocimiento a la pluralidad de memorias del conflicto armado; y el aporte a la dignificación de las víctimas, el esclarecimiento de los hechos de violencia ocurridos y la convivencia del país, a través de la reparación simbólica de las víctimas y la implementación de mecanismos no judiciales de contribución a la verdad de la población desmovilizada y otros actores, con el fin de aportar al esclarecimiento de los hechos de violencia ocurridos, a la dignificación de las víctimas y a la convivencia del país.

En este marco el CNMH ha realizado las siguientes acciones que aportan a la paz y la reconciliación.

Por una parte, de junio de 2017 a mayo de 2018, se publicaron nueve informes de memoria histórica así: 1) La tierra no basta. Colonización, baldíos, conflicto y organizaciones sociales en el Caquetá y 2) la serie Campesinos de tierra y agua (8 libros) en el mes de agosto; 3) Medellín. Memorias de una guerra urbana y 4) Memorias de la Infamia. Desaparición forzada en el Magdalena Medio en el mes de septiembre; 5) La guerra inscrita en el cuerpo. Informe

nacional de violencia sexual en el conflicto armado y 6) Crecer como un río. Informe del CNMH y el CIMA (Volúmenes 1 y 2) en noviembre; 7) Una guerra sin edad, Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano en diciembre; 8) Expropiar el cuerpo, seis historias sobre violencia sexual en el conflicto armado y 9) Un bosque de Memoria Viva, desde la Alta Montaña del Carmen de Bolívar en el mes de abril de 2018.

En cuanto al apoyo a las Iniciativas de Memoria Histórica (IMH), que son procesos impulsados por la sociedad para reconstruir y representar el conflicto armado interno con sus propias voces y lenguajes expresivos, como parte del cumplimiento del deber de memoria del Estado, en la vigencia 2017 se apoyaron 25 iniciativas de las cuales 17 corresponden al periodo solicitado en este informe. Para la vigencia 2018 se programó el apoyo a 25 iniciativas las cuales se ejecutarán en su totalidad en el segundo semestre del año.

Como resultado del apoyo a IMH se destacan las herramientas para la reconstrucción de memoria histórica que se ponen a disposición de las organizaciones, el apoyo a prácticas museográficas resultado de procesos de memoria, las asesorías y acompañamientos en construcción de lugares de memoria, el apoyo a IMH artísticas y culturales y las producciones audiovisuales y sonoras. Como productos puntuales derivados de este apoyo se tienen 7 videos, 5 galerías y exposiciones, 5 libros/cartilla, 4 lugares de memoria, 2 obras de teatro e intervenciones artísticas, 8 programas radiales y 1 material multimedia. Es importante aclarar que el número de

5. CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) fue creado por la Ley 1448 de 2011; es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) mediante el Decreto 4158 de 2011. Tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas, que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos. La información que acopia el CNMH se encuentra a disposición de las víctimas, investigadores y de los ciudadanos en general, para enriquecer el conocimiento de la historia política y social de Colombia.

Las tareas del CNMH se inscriben dentro de las medidas de satisfacción, establecidas por la Ley 1448 de 2011 y, en particular, constituyen un pilar para el cumplimiento del deber de memoria del Estado, definido en la Ley como "propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de

reconstrucción de la memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto".

Los logros más destacados durante el periodo de gobierno (acumulado desde 2014 a mayo de 2018) son: 13.066 testimonios de desmovilizados analizados, sistematizados y acopiados; 11.842 personas desmovilizadas certificadas en el marco del mecanismo no judicial de contribución a la verdad; 95 iniciativas de memoria histórica apoyadas; 329.045 documentos de archivo de DDHH y memoria histórica puestos al servicio de la ciudadanía; 58 investigaciones publicadas; 147.545 hechos victimizantes documentados; aprobación del plan de implantación del Museo Nacional de la Memoria; diseños constructivos fase II del Museo y la aprobación del CONPES 3909, el cual declaró la importancia estratégica del Museo de la Memoria y en consecuencia se aseguraron recursos por \$71.295.580.000 para su construcción física (2017 \$10.000 millones, 2018 \$34.289.886.714, 2019 \$27.005.693.286).

Es importante mencionar que de junio de 2017 a mayo de 2018 no se presentaron cambios en la estructura organizacional del CNMH.

5.1 Avances en Materia de Paz y Reconciliación

El CNMH tiene en sus objetivos estratégicos la contribución al

productos obtenidos supera el de IMH apoyadas (25) ya que un mismo proceso puede tener varios productos en el año.

En el trabajo de pedagogía desarrollado por el CNMH, se avanzó en la estrategia de comunicación pedagógica con nuevos públicos y en el fortalecimiento de los públicos con los que se venía trabajando. Así, se adelantó la implementación de las actividades realizadas por la universidad ICESI sobre memoria y empresarios en la Región del Pacífico y se llevó a cabo el evento Pedagogía para la memoria: un tejido para la paz, el cual se desarrolló en el marco de la Semana por la Memoria. Con este foro-taller el CNMH buscó brindar un espacio de diálogo con docentes de colegios y universidades, personas víctimas, líderes, lideresas y estudiantes para conocer la percepción de esta población sobre el trabajo de pedagogía de la memoria que realiza el CNMH. Además, en el marco de proyecto "Diálogo de memorias Plurales para la construcción de paz" diseñado y coordinado de manera conjunta con el Sector Defensa y financiado por la embajada Suiza, se realizó el cuarto y quinto conversatorio sobre lugares de la memoria y el seminario académico internacional de balance de las relaciones entre la Fuerza Pública y el CNMH.

Además, teniendo en cuenta que el sistema educativo es un aliado importante y estratégico para contribuir a la apropiación social de la memoria histórica del conflicto en clave de construcción de paz, el CNMH logró incidir en uno de los lineamientos de política pública educativa desarrollados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Así, se logró construir conjuntamente con el MEN los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) en ciencias sociales. En particular, los

aportes del CNMH se enfocaron en los ejes de temporalidad e institucionalidad y derechos humanos de los grados primero a once y para los grados noveno, décimo y once se buscó que la historia de Colombia, en particular del conflicto armado tuviera un lugar más central. Es importante mencionar que los DBA al ser lineamientos curriculares llegan a todas las instituciones educativas del país.

Adicionalmente, el CNMH desarrolló los insumos necesarios para la tercera edición de la Caja de Herramientas. Esta es una versión enriquecida y mejorada que responde a los desafíos identificados a partir de la evaluación de la implementación que maestros y maestras hicieron en diferentes territorios del país. A partir de esto se enriquecieron y complementaron los libros de maestros y estudiantes: i) "Portete: El camino hacia la paz el reconocimiento de nuestra diversidad" y ii) "El Salado: los Montes de María, tierra de luchas y contrastes". Adicionalmente, se elaboraron los insumos para complementar el libro Los Caminos de la Memoria. En particular se desarrolló con más detalle la ruta pedagógica de la memoria histórica en el aula y el documento de fundamentos teóricos y conceptuales de la Caja de herramientas (Imaginar la paz, reconociendo los legados de la guerra) a partir de una revisión bibliográfica frente a los desafíos y las buenas prácticas que se han identificado a nivel mundial frente a la enseñanza de pasados recientes y violentos. Finalmente, se elaboró la guía de maestros y maestras para trabajar alrededor del cuento Un largo camino que hará parte de la Tercera Edición de la Caja de Herramientas.

También se avanzó en el fortalecimiento de la red de maestros y maestras por la memoria y la paz, quienes de manera

**PROSPERIDAD SOCIAL**

articulada están realizando acciones, procesos e iniciativas de memoria en sus Instituciones Educativas. Esta Red cuenta con una agenda de trabajo conjunto en la que se articula la memoria histórica con la construcción de paz para una enseñanza crítica de la historia. Otros logros que se resaltan es la sistematización de las experiencias e innovaciones pedagógicas de los docentes, las cuales serán publicadas como parte de la tercera edición de la Caja de Herramientas y la consecución de un intercambio de docentes entre Argentina y Colombia, esta experiencia ha impactado positivamente a las y los docentes que hacen parte de la Red. Por último, es importante resaltar la gestión económica lograda para el sostenimiento de la Red Nacional de Docentes, lo cual ha implicado un trabajo permanente de gestión y presentación de la Red.

El trabajo de pedagogía realizado con los Grupos Regionales de Memoria Histórica le permitió al CNMH continuar consolidando la red de docentes universitarios para la investigación en temas de memoria histórica. En cuanto al trabajo realizado en cátedras universitarias, se destaca el caso de la Universidad de La Sabana y la Autónoma del Caribe en las cuales las aulas fueron un escenario que posibilitó la participación de gestores de memoria vinculados al trabajo de los Grupos Regionales, lo que genera nuevas oportunidades de difusión de los trabajos de memoria realizados y una importante visibilización de casos que permanecían desconocidos para muchos de los estudiantes que toman los cursos. Esto permite seguir consolidando un espacio de apropiación social de la memoria que espera contribuir como garantía de no repetición de los hechos violentos ocurridos, con ocasión del conflicto armado interno.

El CNMH incorpora en sus procesos de investigación y trabajo con la comunidad el enfoque diferencial, esto con el fin de incluir la pluralidad en los ejercicios de memoria desarrollados por la entidad y lograr una amplia participación y sentido de pertenencia de los actores en sus procesos de reparación. En consecuencia, el CNMH cuenta con cinco enfoques diferenciales: enfoque diferencial étnico, género, niños, niñas y adolescente, personas mayores y discapacidad.

En el enfoque étnico se avanzó en el diseño y puesta en marcha de la exposición "Endulzar la palabra, memorias indígenas para pervivir", llevándose a cabo dos encuentros de trabajo en la ciudad de Bogotá para definir las líneas narrativas de la exposición y el tratamiento museográfico de las piezas. El 1 de diciembre se llevó a cabo la inauguración de la exposición en el Museo Nacional de Colombia con la asistencia de más de 90 indígenas representantes de los ocho pueblos indígenas que concurren a esta exposición. Para la inauguración se diseñaron y llevaron a cabo dos rituales de armonización previa, el primero de ellos en el Museo Nacional de Colombia el día 30 de noviembre y el segundo en el Cerro de Monserrate, en la madrugada del 1 de diciembre, con la asistencia adicional de representantes del pueblo Muisca de la Sabana de Bogotá. Durante el mes de diciembre se realizaron más de 8 actividades de la exposición (presentación de documentales y diálogos académicos) y una visita guiada con representantes de la Mesa Distrital de Cabildos.

Además del diseño y puesta en marcha de dicha exposición, el equipo del enfoque étnico del CNMH brindó acompañamiento al proceso de

**PROSPERIDAD SOCIAL**

del bloque *Calima*, del informe *Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada (ACMV)*, en el informe resumen: *hacia el fin del conflicto, experiencias de desmovilización, desarme y reintegración de excombatientes a la vida civil* y en los informes regionales sobre *Urabá, Magdalena Medio y Antioquia*.

**5.2 Avances en la Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado**

Como parte de las acciones definidas para la reparación integral a las víctimas del conflicto armado colombiano, la Ley 1448 de 2011 contempló las medidas de satisfacción como un mecanismo con el cual el Gobierno Nacional restablecería la dignidad de las víctimas y difundiría la verdad sobre lo sucedido en el conflicto (Ley 1448, 2011). En consecuencia, las medidas de satisfacción contemplan acciones de reparación simbólica que buscan proporcionar bienestar y mitigar el dolor padecido por esta población. Así, el CNMH a partir de su creación ha apoyado diferentes procesos de memoria en todo el territorio nacional, especialmente en aquellos que sufrieron directamente los embates del conflicto. Para esto, y como parte del cumplimiento de su mandato, el CNMH ha diseñado y ejecutado diferentes acciones que aportan a la comprensión social del conflicto armado, al esclarecimiento de los hechos que lo desencadenaron y degradaron como parte de la contribución a la verdad y a la reparación de las víctimas.

De junio de 2017 a mayo de 2018 se destaca como uno de los principales logros la aprobación, el 20 de noviembre de 2017, del CONPES 3909, el cual declaró la importancia estratégica del Museo de la Memoria y en consecuencia se aseguraron recursos por \$71.295.580.000 para su construcción física (2017 \$10.000 millones, 2018 \$34.289.886.714, 2019 \$27.005.693.286).

Adicional a esto, el CNMH avanzó en la conceptualización y diseño de la primera exposición del guion museológico del Museo Nacional de la Memoria titulada "Voces para transformar a Colombia", exhibida en la XXXI Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBO), del 17 de abril al 2 de mayo de 2018. De este proceso se desprende la publicación *Museo Nacional de la Memoria: un lugar para el encuentro*, el cual puede consultarse en el siguiente enlace <http://museodememoria.gov.co/publicaciones/>

En lo referente a documentos de archivo y colecciones documentales de derechos humanos y conflicto armado, acopiados y puestos al servicio de la sociedad, el CNMH como producto del componente de conformación de archivos, definido en la Política Pública de Archivo de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado, ha acopiado, procesado y puesto al servicio de la sociedad un total de 329.045 documentos (cifra acumulada a 31 de mayo de 2018). Este avance se alcanzó, teniendo en cuenta la aplicación de instrumentos, metodologías y herramientas archivísticas, diseñadas e implementadas por el CNMH, así como en la implementación de sus procesos y procedimientos. Los archivos de Derechos Humanos pueden ser consultados a través del Archivo Virtual

**PROSPERIDAD SOCIAL**

exhumación de las víctimas mortales de la masacre de Bojayá para incorporar la perspectiva diferencial de los sabedores tradicionales de la región durante las diferentes etapas de la exhumación y se acompañó al Comité de Víctimas de Bojayá en el diseño del proyecto para la construcción de las historias de vida de las víctimas mortales de la masacre.

Del enfoque de género se destaca el trabajo en la estrategia de transversalización y acciones específicas, lo cual le ha permitido cumplir con el mandato de incorporación del enfoque en el quehacer misional de la entidad, haciendo aportes para que la construcción de la memoria histórica tenga consideraciones diferenciales de género y se avance en la reparación simbólica de las víctimas mujeres y de sectores sociales LGBT.

En el enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes se realizó difusión de la herramienta metodológica del *Monumento Sonoro por la Memoria: Mi voz es tu voz, la escucho, lo siento y la cuento en diferentes espacios*, lo que ha generado alto interés en diversas instituciones educativas de Bogotá en implementar dicha herramienta y se lograron más acciones en los colegios de las proyectadas por el enfoque.

En el enfoque de personas mayores, como parte de las acciones de divulgación y apropiación social del libro y las radio historias "*Ojalá Nos Alcance la Vida*", se organizaron eventos de presentación donde participaron algunos protagonistas y escritores, en la Universidad de los Andes, la Universidad Manuela Beltrán, la Universidad Santo Tomás y el Grupo Senior Años Dorados apoyado por la Secretaría Distrital de Integración Social del distrito capital. Además, se construyó el documento "*Incorporación de la perspectiva de vejez/envejecimiento*" y la

representación/participación de personas mayores en el Museo Nacional de la Memoria", se realizaron encuentros intergeneracionales con la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) como parte de una de las medidas de memoria del Plan de Reparación Colectiva de esta asociación, los cuales se desarrollaron en las ciudades de Manizales y Riosacha. Estas acciones han contribuido al fortalecimiento del liderazgo de las personas mayores víctimas del conflicto armado y han brindado espacios para la reflexión de distintos sectores sociales en relación con la situación de derechos de esta población.

En cuanto al enfoque de discapacidad, se destaca la apertura de los ejercicios de memoria a la población sorda, en colaboración con el Instituto Nacional para Sordos (INSOR), grupo poblacional históricamente excluido de los debates nacionales, por la escasa información accesible para ellos; además el enfoque aportó a la visibilización de las víctimas con discapacidad que han sido ejecutadas extrajudicialmente o desaparecidas, atendiendo así las recomendaciones del Comité de Naciones Unidas de seguimiento a la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por último, en el trabajo realizado con población desmovilizada firmante de acuerdos de contribución a la verdad, se avanzó en la certificación de esta población alcanzando las 11.842 personas desmovilizadas certificadas en el marco del mecanismo no judicial de contribución a la verdad a mayo de 2018 (cifra acumulada desde 2014). Además, se llevó a cabo la publicación y socialización del informe sobre el "*Bloque Tolima*" de las autodefensas y se trabajó en la elaboración de los informes

de Derechos Humanos en [www.archivodelosddhh.gov.co](http://www.archivodelosddhh.gov.co) directamente en el Centro de Documentación del CNMH.

Por otra parte, el CNMH logró avances significativos en la implementación de las medidas ordenadas en las siguientes sentencias: en la sentencia en contra de Edgar Ignacio Fierro Flórez, se presentó informe de cumplimiento ante el Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional para el cierre formal de los exhorlos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo remitidos al CNMH, para esto se realizó la socialización y entrega a las víctimas del libro *En honor a su memoria. Víctimas del Bloque Norte de las AUC en el Caribe colombiano*. Además, se realizó la presentación y entrega a las organizaciones sindicales Anthoc, Sindiba y CUT del documento "*Evaluación de daño a Sujetos Colectivos afectados por la acción paramilitar en el departamento del Atlántico: el caso de las organizaciones sindicales*"; en la sentencia en contra de Luis Carlos Pestana Colorado, el CNMH llevó a cabo los talleres y acciones pedagógicas para los docentes de los municipios de La Guajira afectados, finalizando así el proceso de formación docente en Caja de Herramientas "*Un viaje por la memoria histórica. Aprender la paz. Desaprender la Guerra*", además en la sentencia contra de Jancy Novoa y otros desmovilizados del Bloque Norte se realizó esta misma acción y con esto se dio cumplimiento por parte del CNMH a lo ordenado en dichas sentencias: en la sentencia en contra de Dario Vélez y otros desmovilizados del Bloque Elmer Cárdenas se ordenó al CNMH la elaboración de un informe de memoria histórica que incorpore la información recogida por los mecanismos de

contribución a la verdad contemplados en la Ley 1424 y que se aprovechara igualmente la información acopiada por fiscales y jueces en el marco del proceso judicial, en consecuencia se procedió a la sistematización de la información disponible en expedientes y en fuente secundaria sobre el Bloque Elmer Cárdenas, se hizo la labor de rediseñar la propuesta conceptual de la investigación con cada una de las categorías que se están utilizando para acopiar, sistematizar y analizar la información resultante de la consulta de fuentes primarias y secundarias en el proceso investigativo.

En las sentencias del Consejo de Estado en las cuales se resolvieron acciones de reparación directa interpuestas por víctimas en contra de agencias del Estado, se desarrollaron acciones en el caso de José Giraldo tales como el documental y corto de su vida y la correspondiente difusión, la creación de la exposición artística en honor a los defensores de derechos humanos del departamento del Meta (pendiente la construcción), la recopilación de los archivos y el avance en la realización del concurso donde se ordena, preparar la mejor tesis que se presente sobre derechos humanos y la Unión Patriótica; en la sentencia a favor de Luis Fernando Lalinde, se dio cumplimiento a las dos órdenes dadas en la sentencia, la primera consistió en acompañar al Ejército Nacional, en la construcción de un lugar de memoria en homenaje a Luis Fernando Lalinde y en el reconocimiento de las responsabilidades por lo cometido, y la segunda consistió en la elaboración de un documental y un corto que recoja la memoria de Luis Fernando Lalinde y los hechos de los que fue víctima, cumpliendo con las especificaciones técnicas necesarias para ser proyectado en salas de cine.

**PROSPERIDAD SOCIAL**

Por último, como parte de las acciones de reparación a las víctimas, el CNMH desarrolla una Agenda Comemorativa que responde a las solicitudes realizadas por las víctimas, Organizaciones de Víctimas, Organizaciones Defensoras de Víctimas y Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas. Durante el 1° de Junio de 2017 al 31 de mayo de 2018 se apoyaron 15 conmemoraciones en Bogotá, Manizales, Santa Marta, San Vicente de Chucuri y departamento del Cauca entre otras entidades territoriales.

**5.3 Retos de la Entidad**

El reto general y permanente del CNMH es la consolidación del papel de la memoria histórica como un deber del Estado y como una medida de reparación para las víctimas del conflicto y la sociedad en general.

Se destacan como retos específicos los siguientes: con la aprobación del CONPES 3909 y la declaración de importancia estratégica del proyecto de construcción del Museo de la Memoria, el CNMH debe realizar el seguimiento a la licitación, a la contratación, a la construcción y a la dotación del Museo, actividades que ejecutará la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas con quien se suscribió el convenio 486 de 2017 para la ejecución de los recursos asignados para este proyecto (\$71.295.500.000), el diseño institucional del Museo y la articulación de los archivos de Derechos Humanos y memoria histórica a esta nueva estructura institucional: la articulación con la nueva institucionalidad del

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), definido en el acuerdo de paz, como son la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, la Justicia Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD); por último, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) empezó a consolidar el Plan Nacional de Educación para la Paz y para el CNMH es importante lograr participar de estos procesos, demostrando que la memoria histórica es una aliada indispensable para la construcción de paz y la implementación del acuerdo de La Habana.

**5.4 Avances en los Procesos de Transparencia**

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) participó el 23 de junio de 2017 en la rendición de cuentas del Sector Inclusión Social y Reconciliación de la vigencia 2016, la cual fue transmitida el 30 de junio por el canal institucional. Esta rendición de cuentas se puede ver en el siguiente enlace [https://www.youtube.com/watch?v=z2\\_9xN5bMK4](https://www.youtube.com/watch?v=z2_9xN5bMK4)

En el mes de agosto se realizó una encuesta en la página web del CNMH y en redes sociales en la que se le preguntó a la ciudadanía sobre qué tema del CNMH le gustaría obtener información. El 32% de los ciudadanos que respondieron la encuesta manifestaron que querían saber sobre los avances en la construcción del Museo Nacional de la Memoria. En razón a esto,

**PROSPERIDAD SOCIAL**

Tabla 12 Ejecución Presupuestal CNMH 2017

	Apropiación Inicial	Apropiación final	Obligaciones	% Ejecución
Funcionamiento	11.654.816.667	11.688.816.667	52.488.344.110	97.3%
Inversión	33.417.562.722	43.880.343.607	11.373.721.460	93.6%
<b>Total</b>	<b>45.072.379.389</b>	<b>55.569.160.274</b>	<b>41.114.622.651</b>	<b>94.5%</b>

Fuente: Planeación Centro Nacional de Memoria Histórica. Corte mayo 2018

Mediante el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se asignó al CNMH una apropiación de \$77.742.383.243 distribuidos para inversión y funcionamiento. No obstante, el 17 de abril de 2018 el Ministerio de Hacienda y

Crédito Público expide el decreto 662 con el cual se aplazan recursos para el CNMH por valor de \$1.257.620.701, lo cual redujo la apropiación presupuestal total a \$76.484.762.542. La ejecución presupuestal con corte a mayo de 2018 es de 16.46%.

Tabla 13 Ejecución Presupuestal CNMH 2018

	Apropiación vigente	Aplazamiento	Vigente menos Aplazamiento	Obligaciones	%
Funcionamiento	12.263.689.697	-	12.263.689.697	4.814.182.468	39.26%
Inversión	65.478.693.546	1.257.620.701	64.221.072.845	7.777.262.503	12.11%
<b>Total</b>	<b>77.742.383.243</b>	<b>1.257.620.701</b>	<b>76.484.762.542</b>	<b>12.591.444.971</b>	<b>16.46%</b>

Fuente: Planeación Centro Nacional de Memoria Histórica. Corte mayo 2018

**PROSPERIDAD SOCIAL**

se publica en la página web del CNMH una mini rendición de cuentas el 21 de septiembre en la cual se da cuenta de los avances de la entidad en este tema. Esta nota se puede leer en el siguiente enlace <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/como-vamos-con-la-construccion-del-museo>

El 11 de octubre el CNMH realizó una mini rendición de cuentas sobre su gestión institucional, la cual fue transmitida en vivo por la emisora Radio Nacional de Colombia en el programa Conmemora Radio. Este programa se puede escuchar en el siguiente enlace <https://soundcloud.com/memoriahistoricalosestuerzos-del-cmhpara-hacer-memoria>

Adicional a estas rendiciones de cuentas, el CNMH realizó una auto-pauta en la edición número 5 de la Revista Conmemora, publicó en las carteleras institucionales afiches con datos y cifras claves de la gestión de la entidad, participó en la feria de servicio al ciudadano realizada en el municipio de Tibú -Norte de Santander el 21 de octubre de 2017 y publicó en el mes de mayo de 2018 en la página web la nota sobre la rendición de cuentas del Sector Inclusión Social y Reconciliación de la vigencia 2017.

**5.5 Gestión Administrativa Centro Nacional de Memoria Histórica 2017 – 2018**

Mediante el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, "Por el cual se liquida el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal 2017, se detallan apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se asignó al CNMH una apropiación inicial de \$45.072.379.389 distribuidos para inversión y funcionamiento. Posteriormente, con la Ley 1837 del 30 de junio de 2017 "Por la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal 2017", se adicionó al CNMH la suma de \$ 11.500 millones de pesos, destinados al apalancamiento del trámite de vigencias futuras de 2018 y 2019 para la construcción del Museo Nacional de la Memoria. Finalmente, mediante decreto 2118 del 15 de diciembre de 2017 "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2017", se aplicó una reducción al presupuesto por valor de \$1.458.046.486, con lo cual se cerró la vigencia con una apropiación final de \$ 55.569.160.274. Así, la ejecución presupuestal a cierre de 2017, tomando como referencia la apropiación final fue de 94.5%, tal como se detalla a continuación.





Bogotá, D.C., viernes, 17 de agosto de 2018.

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
H. Senado de la República  
Bogotá

Respetado Señor Secretario, reciba un cordial saludo:

De manera atenta y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 208 de la Constitución Política, nos permitimos remitir el Informe al Congreso del Ministerio del Interior 2017 - 2018, en el que se sintetizan los principales logros de esta Cartera durante el periodo referido, en medio magnético.

En la espera que este documento sea de utilidad a su valiosa labor legislativa.

Cordialmente,

*Alexandra*  
**ALEXANDRA RODRIGUEZ ERAZO**  
Directora Asuntos Legislativos (E)

Anexo: Lo anunciado

Elaboró: Ana Lucía Pinilla T.

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38  
Computador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co  
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América



Página 1 de 8



**JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN**  
Presidente de la República de Colombia

**CUILERMO RIVERA FLÓREZ**  
Ministro del Interior

**HÉCTOR OLIMPO ESPINOZA**  
Viceministro de Relaciones Políticas

**EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES**  
Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos

**MARÍA FERNANDA RANCEL ESPARZA**  
Secretaria General

**ÁNCELA MARÍA LÓPEZ CUTIÉREZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Ministerio del Interior  
Carrera 8 No. 12B 38 - Bogotá, C. C., 2018



INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

## Introducción

El 2018 será recordado como el año de la consolidación de la paz para Colombia. La implementación y reglamentación de lo acordado en la Habana tras dos años de haber sido rendido el acuerdo por el Congreso de la República, el país entero uno de los capítulos más vitales de su historia reciente en el conflicto armado interno más largo de la región, el término de esa legislatura convida con la finalización del gobierno, según como referente, y como signo para resaltar los acuerdos de paz y la realización de las elecciones electorales más tranquilas y en paz de los últimos años.

Como Ministerio, se dejaron muchos retos y oportunidades frente al escenario de posconflicto, pero sobretodo la necesidad de asumir responsabilidades colectivas para seguir construyendo un nuevo país. Es responsabilidad de todos -como sociedad- ser los vencedores y garantizar que las injusticias de la guerra no se repliquen. Es responsabilidad de toda Colombia construir una paz estable y duradera para todos sus territorios.

Desde el Ministerio del Interior se trabajó insistentemente para allanar el camino para la paz y así, durante esta legislatura que termina, trabajamos de la mano con el Congreso en ello. Podemos contemplar con agrado entre los logros que hemos recogido hasta hoy: la JEP -Justicia Especial para la Paz-, esta constituye la columna vertebral de los acuerdos de paz; esta legislatura marca la ruta y dejó las normas que allanar el camino para continuar consolidando la paz para el país. Esta fue, de lejos, la legislatura que marcó el inicio del posconflicto en Colombia.

Este Ministerio ha sido el encargado de garantizar los derechos de igualdad de toda la población colombiana sin importar su color, etnia o creencia al de mayor liderazgo porque ha apostado en la construcción de un nuevo país desde la igualdad, la inclusión, la descentralización, el respeto y la tolerancia a la diversidad. Somos el Ministerio de las regiones, los derechos y la convivencia.

Como misión el Ministerio es uno de los encargados de velar por la institucionalidad en Colombia y asegurar el ejercicio pleno del Estado de Derecho para todos sus habitantes; ha sido el compromiso de esta institución llevar el Estado a todos los rincones del territorio nacional para evitar que sean su ausencia o el consecuente despliegue el caldo de cultivo de nuevos enemigos de la paz.

Esta paz la vemos cada vez más consolidada aunque supone un importante reto para el Estado y la sociedad. El reto para el Estado será la renovación de sus lazos con el pueblo colombiano; reconstruir la confianza con las regiones, acercarse a ellas y trabajar de su mano en la construcción de un país en paz y descentralizado; ser un auténtico promotor y defensor de la igualdad de derechos y oportunidades para todos los colombianos. Su reto será también el reconocimiento y aceptación pacífica de la diferencia política y del debate como la única y verdadera fórmula para hacer funcionar una democracia, sin extremos delirantes de intolerancia que lleven de nuevo a la violencia.

El reto para el país será igual de complejo ya que no es otro distinto a perdonar. La hacienda Colombia de la paz necesita del trabajo de todos y cada uno de sus habitantes en la búsqueda del perdón que garantice una verdadera reconciliación entre los colombianos. Una reconciliación que permita la reintegración y la aceptación dentro de la sociedad a quienes antes empujaron los rifles. Una reconciliación auténtica que respete y honre todos los días la memoria de las víctimas que dejó más de 50 años de guerra.

Mi compromiso como Ministro del Interior ha sido procurar la consolidación de esa paz que cada vez vemos más cerca, una paz que cobije a todas las víctimas y a las minorías. Una paz verdadera para todos los colombianos. El trabajo por esa paz tan anhelada es lo que refleja este informe de dos años de arduo compromiso para preparar a Colombia y a su gente para vivir en paz, para el perdón, para las garantías de los derechos en un nuevo país.

**GUILHERMO RIVERA FLÓREZ**  
MINISTRO DEL INTERIOR

4

MINISTERIO DEL INTERIOR



**Contenido**

<b>Capítulo 1. Asuntos legislativos</b>	7
1.1. Iniciativas radicadas Legislatura 2017-2018	7
1.2. Leyes de origen gubernamental sancionadas	8
1.3. Leyes de origen parlamentario sancionadas o sanción presidencial	10
1.4. Leyes de origen parlamentario sancionadas presidencial entre las que se destacan	12
1.5. Iniciativas de origen parlamentario pendientes de sanción presidencial entre las que se destacan	13
<b>Capítulo 2. Gobierno y participación</b>	16
2.1. Apoyo a la gestión territorial	16
2.2. Trata de personas	19
2.3. Convivencia y seguridad ciudadana	25
<b>Capítulo 3. Atención interna para la política de víctimas del conflicto</b>	31
3.1. Sentencia 025 de 2006 (Limpieza II Auto 005 de 2006 Auto 266 de 2017)	35
3.2. Acciones de fortalecimiento	49
<b>Capítulo 4. Democracia, participación ciudadana y acción comunal</b>	41
4.1. Participación	44
4.2. Gestión en discapacidad	75
4.3. Asuntos religiosos	82
4.4. Acción comunal	83
<b>Capítulo 5. Asuntos étnicos y minorías</b>	86
5.1. Comunidades indígenas	86
5.2. Reconstrucción afrocolombiana, raráj y palenquera	90
<b>Capítulo 6. Procesos de consulta previa</b>	97
6.1. Certificaciones	97
6.2. Gestión ambiental certificación	101
<b>Capítulo 7. Derechos humanos y derecho internacional humanitario</b>	118
7.1. Fortalecimiento nacional y territorial de la política pública en derechos humanos, derecho internacional humanitario y paz	118
7.2. Intervención territorial T-205	128
7.3. Seguimiento territorial T-205	128
7.4. Seguimiento territorial T-205 de los pueblos indígenas a nivel nacional	130
<b>Capítulo 8. Saludación de infraestructura</b>	136
8.1. Fondo para seguridad y convivencia ciudadana (Fonosecovi)	136
<b>Capítulo 9. Buen gobierno en la gestión administrativa</b>	141
9.1. Control interno	141
9.2. Planeación y seguimiento a la gestión	144
9.3. Gestión de cooperación internacional	154
9.4. Programación y gestión presupuestal	167
9.5. Información pública	183
9.6. Gestión contractual	183
9.7. Desarrollo del capital humano	192
9.8. Gestión administrativa y financiera	204
9.9. Gestión de recursos humanos	204
9.10. Gestión de recursos humanos	204
9.11. Control interno disciplinario	210
<b>Capítulo 10. Entidades adscritas y vinculadas</b>	212
10.1. Corporación Nasa Kwe	212
10.2. Dirección Nacional de Derecho de Autor	222
10.3. Dirección Nacional de Bombas de Colombia	237
10.4. Inspectoría Nacional de Colombia	244
10.5. Unidad Nacional de Protección	249

5

MINISTERIO DEL INTERIOR

**1.1 Iniciativas radicadas legislatura 2017-2018**

En esta legislatura, la Dirección de Asuntos Legislativos hizo seguimiento a 388 proyectos de ley ordinarios, 28 de actos legislativos, 16 orgánicas y 11 estatutarios, para un total de 443 iniciativas que fueron presentados ante el Senado de la República y la Cámara de Representantes.

Gráfico 1. Iniciativas presentadas Legislatura 2017-2018



Gráfico 2. Iniciativas radicadas ante el Senado de la República. Legislatura 2017-2018



Gráfico 3. Iniciativas radicadas ante la Cámara de Representantes. Legislatura 2017-2018



En la legislatura, fueron tramitadas 48 iniciativas de origen gubernamental, entre las que se destacan las siguientes de autoría del Ministerio del Interior:

- LEY 1871 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2017 - SEGURIDAD SOCIAL DIPUTADOS**  
"Por medio de la cual se dictan el régimen de remuneración, prestacional y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones".
- SE pretende de acuerdo con los parámetros y marco constitucional, legal y jurisprudencial establecer el régimen salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales, dentro de la política de austeridad fiscal y auto sostenibilidad de las entidades territoriales.**
- LEY 1872 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 - FONDO BUENAVENTURA**  
"Por medio de la cual se crea el fondo para el desarrollo integral del distrito especial de Buenaventura y se adoptan medidas para

7

<p><b>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b></p> <p><b>2017/18</b></p> <p><b>CAPÍTULO 1. ASUNTOS LEGISLATIVOS</b></p> <p><b>10</b></p> <p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Busca exceptuar durante la presente vigencia fiscal al Ministerio del Trabajo de las restricciones previstas con el fin de fortalecer la política pública orientada a la protección de los derechos y garantías de los colombianos y dar cumplimiento a los compromisos internacionales suscritos por Colombia en materia laboral, con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), y el cumplimiento de compromisos previstos en el TLC con Estados Unidos y Canadá.</li> <li><b>LEY 1898 DEL 07 DE JUNIO DE 2018 PROTOCOLOS MODIFICATORIOS DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO</b> <p>“Por medio de la cual se aprueba el primer protocolo modificatorio del protocolo adicional al acuerdo marco de la Alianza del Pacífico, firmado en París, Francia, República del Perú, el 3 de julio de 2015”.</p> </li> <li>● Buscan profundizar los acuerdos en algunas disciplinas definidas previamente por las Partes, en materia de telecomunicaciones y comercio electrónico, con el fin de alcanzar una integración más profunda en estos ámbitos.</li> <li><b>LEY 1897 DEL 07 DE JUNIO DE 2018 FONDO DE COOPERACIÓN ALIANZA PACÍFICO</b> <p>“Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo para el establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, suscrito en Cali, República de Colombia, el 22 de mayo de 2013”.</p> </li> <li>● Las Partes deciden crear el “Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico” como mecanismo que facilite, dinamice y permita la financiación de acciones de cooperación en el marco de la Alianza del Pacífico.</li> </ul> <p><b>1.3 Iniciativas Gubernamentales o Sanción Presidencial</b></p> <p><b>PROYECTO DE LEY NUMERO 211 DE 2018 CAMARA 057 DE 2017 SENADO SATEMA</b></p> <p>“Por la cual se autoriza a la nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público– capitalizar al Servicio Aéreo de Territorios Nacionales S.A. (SATENA)”.</p> <p><b>PROYECTO DE LEY NUMERO 268 DE 2017 CAMARA 174 DE 2017 SENADO FINANCIACION SOSTENIBLE DE LA EDUCACION SUPERIOR</b></p> <p>“Por medio del cual se crea la contribución solidaria a la educación superior y se dictan otras disposiciones sobre</p>
--

<p><b>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b></p> <p><b>2017/18</b></p> <p><b>CAPÍTULO 1. ASUNTOS LEGISLATIVOS</b></p> <p><b>11</b></p> <p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p>los mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible en la educación superior”.</p> <p><b>PROYECTO DE LEY NUMERO 198 DE 2018 SENADO, 227 DE 2018 CAMARA –SOMETIMIENTO BANDAS CRIMINALES</b></p> <p>“Por medio de la cual se fortalece la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones”.</p> <p><b>PROYECTO DE LEY NUMERO 215 DE 2018 SENADO, 237 DE 2018 CAMARA –POSPPEC</b></p> <p>“Por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la financiación del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6 de la Ley 1.636 de 2013, y se faculta a las cajas de compensación familiar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de las condiciones financieras aplicables a las EPS”.</p> <p><b>PROYECTO DE LEY NUMERO 201 DE 2018 SENADO, 219 DE 2018 CAMARA –REGALIAS PARA CIENCIA E INNOVACION</b></p> <p>“Por la cual se reglamenta lo previsto en el parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías”.</p> <p><b>PROYECTO DE LEY NUMERO 135 DE 2018 SENADO, 137 DE 2017 CAMARA –PARTICIPACION DE COLOMBIA EN LAS OPERACIONES DE GESTION DE CRISIS DE LA UNION EUROPEA</b></p> <p>“Por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia por el que se crea un marco para la participación de la República de Colombia en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea, suscrito en la ciudad de Bogotá D. C. el 9 de agosto de 2014”.</p>
--

<p><b>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b></p> <p><b>2017/18</b></p> <p><b>CAPÍTULO 1. ASUNTOS LEGISLATIVOS</b></p> <p><b>8</b></p> <p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p>promover desarrollo integral del distrito especial, industrial, portuario, biotecnológico y ecoturístico de Buenaventura”.</p> <li>● Busca establecer metas para alcanzar la satisfacción y el goce efectivo de los derechos, así como los mecanismos especiales de evaluación, control social, y seguimiento periódico del estado de avance de los proyectos y programas en Buenaventura.</li> <li><b>PROYECTO DE DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 001 DE 2017 SENADO, 170 DE 2017 CAMARA –TUMACO DISTRITO ESPECIAL</b> <p>“Por medio de la cual se modifican los artículos 328 y 354 de la Constitución Política de Colombia”.</p> </li> <li><b>PROYECTO DE LEY NUMERO 206 DE 2018 SENADO – 222 DE 2018 CAMARA –DERECHOS DE AUTOR</b> <p>“Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos”.</p> </li> <li><b>PROYECTO DE LEY NUMERO 225 DE 2018 SENADO, 239 DE 2018 CAMARA EP</b> <p>“Formando de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz”.</p> </li> <p>A través de la siguiente gráfica podemos observar el número de proyectos de ley presentados por las diferentes cámaras y la respectiva Cámara de origen.</p> <p><b>Gráfico 4. Iniciativas legislativas ministeriales</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ministerio</th> <th>Número de Proyectos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>MINISTERIO</td><td>48</td></tr> <tr><td>MIN. REL. EXT.</td><td>1</td></tr> <tr><td>MIN. HACIENDA</td><td>1</td></tr> <tr><td>MIN. JUSTICIA</td><td>1</td></tr> <tr><td>MIN. DEFENSA</td><td>1</td></tr> <tr><td>MIN. AGRICULTURA</td><td>1</td></tr> <tr><td>MIN. SALUD</td><td>1</td></tr> <tr><td>MIN. TRABAJO</td><td>1</td></tr> <tr><td>MIN. MINAS</td><td>1</td></tr> <tr><td>MIN. COMERCIO</td><td>1</td></tr> <tr><td>MIN. AMBIENTE</td><td>1</td></tr> <tr><td>MIN. VIVIENDA</td><td>1</td></tr> <tr><td><b>Total</b></td><td><b>48</b></td></tr> </tbody> </table> <p><b>1.2 Leyes de origen gubernamental sancionadas</b></p> <p><b>LEY 1820 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 – CONGONCEMADOS</b></p> <p>“Por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras”.</p> <li>● Definir el ámbito de la supervisión y regulación de los conglomerados financieros en Colombia con el propósito de velar por la estabilidad del sistema financiero y que faciliten el ejercicio de la supervisión consolidada.</li> <p><b>LEY 1873 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 – PRESUPUESTO DE RENTAS</b></p> <p>“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de</p>	Ministerio	Número de Proyectos	MINISTERIO	48	MIN. REL. EXT.	1	MIN. HACIENDA	1	MIN. JUSTICIA	1	MIN. DEFENSA	1	MIN. AGRICULTURA	1	MIN. SALUD	1	MIN. TRABAJO	1	MIN. MINAS	1	MIN. COMERCIO	1	MIN. AMBIENTE	1	MIN. VIVIENDA	1	<b>Total</b>	<b>48</b>
Ministerio	Número de Proyectos																											
MINISTERIO	48																											
MIN. REL. EXT.	1																											
MIN. HACIENDA	1																											
MIN. JUSTICIA	1																											
MIN. DEFENSA	1																											
MIN. AGRICULTURA	1																											
MIN. SALUD	1																											
MIN. TRABAJO	1																											
MIN. MINAS	1																											
MIN. COMERCIO	1																											
MIN. AMBIENTE	1																											
MIN. VIVIENDA	1																											
<b>Total</b>	<b>48</b>																											

<p><b>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b></p> <p><b>2017/18</b></p> <p><b>CAPÍTULO 1. ASUNTOS LEGISLATIVOS</b></p> <p><b>9</b></p> <p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p>enero al 31 de diciembre de 2018 gúste extenso, repunte en marcha”.</p> <li>● Decretar el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2017.</li> <li><b>LEY 1879 DE 9 DE ENERO DE 2018 – ACUERDO DE MARRAKECH</b> <p>“Por medio de la cual se aprueba el protocolo de emendas del Acuerdo Marrakech por el que se establece el Organismo Mundial del Comercio por Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014”.</p> </li> <li>● Busca insertar el texto del ATC, al Acuerdo de Marrakech mediante el cual se crea la OMC. En atención a esto, acoge formalmente el texto del ATC, vinculándolo al texto de dicho Protocolo, a fin que los Estados signatarios de este último, puedan manifestar su voluntad en hacer jurídicamente vinculante el Acuerdo de Facilitación a nivel institucional en la forma de un anexo al tratado institucional de la OMC.</li> <li><b>ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2018 – DOBLE INSTANCIA</b> <p>“Por medio del cual se modifican los artículos 186, 235 y 251 de la Constitución Política y se implementa el derecho a impugnar las sentencias condenatorias”.</p> </li> <li>● Busca establecer la estructura para salvaguardar el derecho de impugnación para los funcionarios alijados.</li> <li><b>LEY 1880 DE 9 DE ENERO DE 2018 – ANTIARTICO</b> <p>“Por medio de la cual se aprueba el Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medio ambiente, su aprendizaje y sus avances”.</p> </li> <li><b>LEY 1896 DEL 30 DE MAYO DE 2018 – IMPPEC</b> <p>“Por medio de la cual se exceptúa al ministro del Trabajo y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) de lo dispuesto en el artículo 92 de la ley 817 de 2010”.</p> </li>
--



INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 2017/18

**PROYECTO DE LEY NUMERO 05 DE 2016 SENADO, 398 DE 2017 CÁMARA - LEY DEL VIGILANTE**

“Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que los vigilantes prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada.”

- La presente ley crea un marco jurídico para el ejercicio de la inspección, control y vigilancia sobre las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada, además establece un marco regulatorio para el adecuado desempeño de la labor del personal operativo de vigilancia.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 220 DE 2017 SENADO, 066 DE 2016 CÁMARA LIBERADO SUCESORAL**

“Por medio de la cual se reforma y adiciona el Código CIV.”

- Esta iniciativa de ley propone ampliar la libertad de testar, reduciendo las legítimas a una cuarta parte de la masa sucesoral y elimina la cuarta de mejoras, a fin de dejar de libre disposición las tres cuartas partes de los bienes, sin perjuicio de la porción conyugal y de los alimentos que se deban por ley.

MINISTERIO DEL INTERIOR | 14 | CAPÍTULO 1. ASUNTOS LEGISLATIVOS

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 2017/18

**Capítulo 2**

**GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL**

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 2017/18

**PROYECTO DE LEY NUMERO 246 DE 2018 SENADO, 220 DE 2018 CÁMARA - COMISIONES CONSTITUCIONALES**

“Por medio de la cual se adicionan dos parágrafos al artículo segundo de la Ley 24 de 1992, modificando por la Ley 754 de 2012 y se dictan otras disposiciones.”

**PROYECTO DE LEY NUMERO 095 DE 2016 SENADO, 312 DE 2017 CÁMARA - PROFESION DE ABOGADO**

“Por medio de la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.”

- El proyecto de ley consiste en que los estudiantes de derecho en su último año deberán presentar un examen, obteniendo un porcentaje superior al 60% para poder graduarse como abogados.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 233 DE 2018 SENADO, 126 DE 2018 CÁMARA - PÁRAMOS**

“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los Páramos en Colombia.”

- La presente ley tiene como objeto declarar los complejos de páramos como áreas de manejo especial, garantizar la integridad de estos con los demás ecosistemas de alta montaña e identificar y priorizar las acciones para la preservación, conservación y restauración de los ecosistemas de páramos en Colombia.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 107 DE 2018 CÁMARA, 138 DE 2017 SENADO - CATEGORIZACIÓN CALI**

“Por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.”

- La presente ley tiene como objeto otorgar al municipio de Santiago de Cali, de incluídas e insuñerías legales, que le permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

MINISTERIO DEL INTERIOR | 13 | CAPÍTULO 1. ASUNTOS LEGISLATIVOS

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 2017/18

**PROYECTO DE LEY NUMERO 247 DE 2017 SENADO, 156 DE 2017 CÁMARA - PROTOCOLO DE MAGOYA-KUJALA LUMPUR SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN**

“Por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Magoya - Kujala Lumpur sobre responsabilidad y compensación superlatario al Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, adoptado en Magoya el 13 de octubre de 2010.”

(Pendiente Sanción Presidencial)

**1.4. Leyes de origen parlamentario sancionadas**

**LEY 1874 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017 - CATEDRA DE HISTORIA**

“Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.”

- La presente ley tiene por objeto restablecer la enseñanza obligatoria de la historia como una asignatura independiente en la educación básica y media, con el objetivo de contribuir a la formación de una identidad nacional que reconozca la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

**LEY 1879 DE 9 DE ENERO DE 2018 - CODIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

“Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.”

**LEY 1896 DEL 19 DE ABRIL DE 2018 - COBRO PREJUDICIAL DE CETAEX**

“Por medio de la cual se regula el cobro del gasto prejudicial y jurídico en los créditos educativos del CETAEX.”

- El CETAEX asumirá los gastos en que incurra por concepto de la cobertura pre judicial, de cartas de créditos educativos hasta el momento en que se presente demanda judicial. El gasto pre judicial de ninguna manera puede ser transferido al deudor.

**LEY 1900 DEL 18 DE JUNIO DE 2018 - TIERRAS MUJER CAMPESINA**

“Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vínculos real, y otros tipos de posesiones.”

- Establecer parámetros y criterios que permitan hacer efectiva la aplicación de la equidad de género en el acceso de las mujeres rurales a las tierras baldías de la Nación, la vivienda rural y a los recursos del erario público ejecutados en su mayoría a través del Ministerio de Agricultura y

MINISTERIO DEL INTERIOR | 12 | CAPÍTULO 1. ASUNTOS LEGISLATIVOS

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 2017/18

**1.5. Iniciativas de origen parlamentario pendientes de sanción presidencial entre las que se destacan**

**PROYECTO DE LEY NUMERO 095 DE 2016 SENADO, 312 DE 2017 CÁMARA - PROFESION DE ABOGADO**

“Por medio de la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.”

- El proyecto de ley consiste en que los estudiantes de derecho en su último año deberán presentar un examen, obteniendo un porcentaje superior al 60% para poder graduarse como abogados.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 233 DE 2018 SENADO, 126 DE 2018 CÁMARA - PÁRAMOS**

“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los Páramos en Colombia.”

- La presente ley tiene como objeto declarar los complejos de páramos como áreas de manejo especial, garantizar la integridad de estos con los demás ecosistemas de alta montaña e identificar y priorizar las acciones para la preservación, conservación y restauración de los ecosistemas de páramos en Colombia.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 107 DE 2018 CÁMARA, 138 DE 2017 SENADO - CATEGORIZACIÓN CALI**

“Por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.”

- La presente ley tiene como objeto otorgar al municipio de Santiago de Cali, de incluídas e insuñerías legales, que le permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

MINISTERIO DEL INTERIOR | 13 | CAPÍTULO 1. ASUNTOS LEGISLATIVOS

<p>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p><b>2017/8</b></p> <p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>18</b></p> <p><b>CAPÍTULO 2. GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Participación en la mesa temática sobre fortalecimiento institucional Territorial "Colombia construida desde las regiones: Diálogos sobre descentralización".</li> <li>● II Cumbre de Coordinadores Regionales y Gestores Territoriales, Fortalecer el perfil y las competencias del personal de la Policía Nacional en los temas de Descentralización y Esquemas Asociativos. Realizado en Acacias Meta.</li> <li>● Participación en el "Taller para la incorporación de determinantes ambientales y de gestión del riesgo en instrumentos de ordenamiento territorial en la Región Caribe", realizado en la Escuela Naval ARC, Barranquilla.</li> <li>● Seminario regional de la gestión territorial para el impacto efectivo en el mejoramiento de seguridad y convivencia ciudadana. En el cual la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial expuso el tema de "Descentralización en Colombia y Esquemas Asociativos". Realizado en Tunja.</li> </ul> <p><b>Normalidad para el ordenamiento de los territorios</b></p> <p>Con el fin de fortalecer la normalidad en cuanto a promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a las entidades territoriales por la Constitución y la Ley, la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial a través del grupo de apoyo a la Gestión Territorial y Buen Gobierno Local, ha trabajado en el desarrollo de los siguientes documentos normativos y compilatorios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Participación en la revisión del proyecto de decreto reglamentario del Programa Nacional de Delegación de Competencias.</li> <li>● Documento compilatorio del resultado de los análisis realizados sobre los antecedentes técnicos, sociales y jurídicos que existen a la fecha a nivel nacional, relacionados con las Zonas Amortiguadoras y Zonas con Función Amortiguadora y su relación con el Sistema de Áreas Protegidas, incluyendo las propuestas técnicas de zonas amortiguadoras elaboradas por manera institucional y comunitaria, así como las propuestas normativas existentes.</li> <li>● Se elaboró propuesta normativa- Decreto que reglamenta la Ley 1871 de 2017, Ley sobre el Régimen de Remuneración, Prestacional y Seguridad Social de los miembros de las Asambleas Departamentales.</li> <li>● Junio con la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras se viene elaborando y estructurando el Estado Razal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuyo objetivo es definir el marco normativo de ordenamiento territorial y descentralización del territorio, así como reconocer los rasgos como pueblo étnico, proteger su cultura y permitir el mejoramiento socio económico.</li> <li>● Revisión de la propuesta modelo de Ordenamiento Territorial Regional de la Amecreca Caribeña (MOTRA), conocido por la Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial.</li> <li>● Recopilación del marco jurisprudencial del Régimen Departamental, con el fin de expedir el decreto.</li> <li>● Análisis y elaboración del proyecto de ley, "Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la</li> </ul>
--	--

<p>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p><b>2017/8</b></p> <p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>19</b></p> <p><b>CAPÍTULO 2. GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL</b></p> <p>Región Administrativa de Planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de las artículos 306 y 307 de la C.P.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia jurídica</li> <li>● Asistencia jurídica en relación a la solicitud de pago del subsidio de personas municipales, contemplado en el artículo 36 de la Ley 1551 de 2012.</li> <li>● Elaboración de conceptos jurídicos sobre:       <ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos y procedimientos que se deben seguir para la creación de Municipios por razones de defensa nacional.</li> <li>• Mecanismo participativo de anexión de un corregimiento a un Municipio.</li> <li>• Requisitos para expedir certificación de residencia por parte de Alcaldes.</li> <li>• Proyecto de acuerdo de constitución y reglamentación de la planeación local y el presupuesto participativo por comunas y corregimientos en el municipio de Sirecillo. Ley 1551 de 2012.</li> <li>• Asistencia jurídica sobre la competencia de las Juntas Administradoras Locales, para presentar proyectos de acerdas ante el Municipio y en específico al Proyecto a la Planeación Local y al Presupuesto Participativos.</li> <li>• Elaboración de Concepto - Normas de ordenamiento territorial, contenidas en el proyecto de Estado Razal.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia técnica y jurídica en Ley 388 de 1997, Ley 1454 de 2011 y Ley 1511 de 2012 con el concejo municipal de Puerto Asís, Putumayo.</li> <li>● Asistencia jurídica en esquemas asociados, Ley 1454 de 2011, Ley 743 de 2002 (LAC) y Ley 1551 de 2012. Normalidad comunitaria en San José del Guaviare.</li> <li>● Asistencia jurídica de la Ley 1454 de 2011 en el municipio de El Retorno, Guaviare.</li> </ul> <p><b>2.2 Trata de personas</b></p> <p>El Ministerio del Interior encargado de presidir y ejercer la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas, ha impulsado la implementación y descentralización de la política pública en la temática, destacándose las siguientes acciones durante el periodo de julio de 2017 a junio de 2018:</p> <p><b>Descentralización de la Política Pública de Lucha contra la Trata de personas</b></p> <p>El Ministerio del Interior realizó acompañamiento al funcionamiento de los Comités Departamentales, Municipales y Distritales, logrando un fortalecimiento de las competencias de los mismos en la asistencia y protección a las posibles víctimas del delito y en la elaboración y ejecución de planes de acción acordes a la Estrategia Nacional. Lo anterior, en el marco de la Ley 985 de 2005, el Decreto 1066 de 2015, el Decreto 1036 de 2016 y la Sentencia C-470 de 2016.</p> <p>Es así como en el segundo semestre de 2017 se adelantaron asistencias técnicas con las siguientes entidades territoriales:</p>
---	--

<p>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p><b>2017/8</b></p> <p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>16</b></p> <p><b>CAPÍTULO 2. GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL</b></p> <p><b>2.1 Apoyo a la gestión territorial</b></p> <p>La Dirección de Gobierno y Gestión Territorial en el marco de la estrategia de Fortalecer la articulación Nación - Territorio, ha venido trabajando en asesorías y asistencias técnicas en materia legislativa territorial de descentralización, planeación y desarrollo regional a las entidades territoriales para garantizar la legitimidad, la gobernabilidad y la autonomía local de las mismas.</p> <p>Durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018 este grupo desarrolló estrategias y acciones en los siguientes frentes:</p> <p><b>Fortalecimiento institucional a las entidades territoriales en esquemas asociados y las asociaciones de municipios</b></p> <p>Con el objetivo de fortalecer las capacidades de gestión de las autoridades locales e impulsar el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades, se han realizado asistencias técnicas en materia de esquemas asociados en los siguientes municipios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fortul y Saravena (Arauca).</li> <li>● Puerto Nariño (Amazonas).</li> <li>● Santa Bárbara, Caramana, Casagrandes, Heliconia, Maníllita, Pique, Dabeiba, Abiriquí y Carolina del Príncipe (Antioquia).</li> <li>● San Bernardo, Venecia, Parí y Fusagasugá. Auditorio Alcaldía Municipal de Parí (Cundinamarca).</li> <li>● Región de Montes de María, San Jacinto, Carmen de Bolívar, El Guano, San Juan Nepumuceno, Córdoba, Zambiano y María la Baja.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Iles, Providencia, San Pablo y La Cruz (Nariño).</li> <li>● Soledad (Atlántico).</li> <li>● Puerto Libertador, Montebello, San José de Ure, La Albarada, Ayapel, Pueblo Nuevo, Buena Vista y Planeta Rica (Córdoba).</li> <li>● Asistencia Técnica en lineamientos de Ordenamiento Territorial en los Departamentos de:       <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nariño, Valle del Cauca, Santander, Antioquia, Tolima, Vaupés, Guaviare, Huila, Quindío, Atlántico.</li> </ul> </li> <li>● Asistencia técnica con relación a las Regiones Administrativas de Planeación en los departamentos de:       <ul style="list-style-type: none"> <li>• Surco, Valle del Cauca y Antioquia.</li> </ul> </li> <li>● Asistencia técnica en Promovidas Administrativas de Planeación en los departamentos de:       <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valle del Cauca y Antioquia.</li> </ul> </li> <li>● Asistencia técnica jurídica en la Junta de Alcaldes de la Región de Planeación y Gestión del OTI en la ciudad de Santiago de Cali.</li> <li>● Asistencia técnica a la Asociación de Municipios del Centro Tolima (Asocentro).</li> <li>● Asistencia técnica al equipo de articulación e integración regional de Nariño en relación a la implementación de esos esquemas, asociados regionales en el departamento y el avance de la conformación de la RAP Pacífico.</li> <li>● Asistencia técnica para la conformación de la RAP Cateleira con la Gobernación de Risaralda.</li> <li>● Asistencia técnica a los municipios de Nariño, Medio San Juan, Litoral de San Juan, Sirí y Cardón de San Pablo para</li> </ul>
--	---

<p>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p><b>2017/8</b></p> <p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b></p> <p><b>17</b></p> <p><b>CAPÍTULO 2. GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL</b></p> <p>el funcionamiento y puesta en marcha de la Región de Planeación y Gestión (RPG) del San Juan, Chicó.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia técnica en materia de Áreas metropolitanas en los municipios de San Marcos, San Antonio de Pamplona y Camño (Sucré).</li> </ul> <p><b>Cumbres, congresos y foros del orden nacional y territorial</b></p> <p>El desarrollo y la participación en eventos de sensibilización nacional como los gobiernos locales, son espacios de articulación Nación-Territorio, que permiten a las entidades territoriales elevar el nivel de conocimiento, tanto político administrativo y de gestión, en estos se concentra el conocimiento de las regiones y el intercambio de contextos socioeconómicos, políticos, culturales y ambientales en beneficio de la descentralización y ordenamiento territorial para fortalecer las capacidades de las entidades territoriales.</p> <p>En este sentido, la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial ha desarrollado y participado en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Participación e intervención jurídica en el Foro Regional Región Caribe 2017, realizado en Villavieja de los Rios de las siguientes temáticas: Planes de Ordenamiento Territorial - Ley 388 de 1997, Marco Jurídico del Ordenamiento Territorial en Colombia - Ley 1454 de 2011, LLOOT.</li> <li>● Participación en el Congreso de Ediles y Edilesas en el departamento de San Andrés, con el objeto de brindar capacitación y asistencia jurídica, sobre el régimen constitucional, legal y municipal, inhabilidades e incompatibilidades y marco laboral de los Ediles, de acuerdo a lo establecido en las leyes: Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000 y Ley 1517 de 2013 (Ley de Distritos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Participación en el "Seminario Nacional de Autoridades Locales Sobre Ley de Garantías, Presupuesto Público y Participación Ciudadana", invitación realizada por la Federación Nacional de Concejos (Fenaco) y la Federación Colombiana de Autoridades Locales (Fenacoll), con el objeto de brindar capacitación sobre presupuesto público, participación ciudadana, esquemas asociados, régimen constitucional, legal y municipal, de acuerdo a lo establecido en las leyes: Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Z7 y 28 de octubre de 2017.</li> <li>● Participación en el primer Seminario Nacional de servidores públicos por la autonomía territorial, donde se trataron temas como organismos de control, contratación estatal y ordenamiento territorial, realizado en Santa Marta.</li> <li>● Participación en el foro "Días de Alcaldes de Ordenamiento Territorial en Colombia", realizado el día en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en Bogotá.</li> <li>● Participación en el "Lanzamiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial" realizado en la ciudad de Santa Marta.</li> <li>● Participación en el "Taller de intercambio de ideas e información para el proceso y formulación de los Planes de Ordenamiento Departamental de Nariño y Cauca" para identificar rutas de trabajo en la formulación de los POD.</li> <li>● Participación en la capacitación sobre "disparidad de acuerdo a la importancia de relacionar el enfoque diferencial del tema en los programas y proyectos desarrollados en materia de ordenamiento territorial y descentralización.</li> </ul>
--	--

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 2017-18

**MINISTERIO DEL INTERIOR** | 22

**CAPÍTULO 2. GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL**

- de Infancia y Adolescencia, Línea Púrpura, Investigadores durante el mes de abril.
- Primer encuentro internacional para la prevención del Tráfico de Migrantes en el cual se firmó el Pacto para la Prevención y Erradicación de Trata de Personas.
- Jornada de sensibilización a funcionarios de Avianca sobre Trata de Personas frente a concepto del delito, finalidades, modalidades de captación, señales de alerta y promoción de la Línea Gratúla Nacional.
- DesempeñocentrosregionalesComitéDepartamentales de Lucha contra la Trata de Personas con los Comités de Resardía, Quindío, Cauca, Valle del Cauca, Antioquia y Tolima en donde se resarion los ros y desafío que enfrenta el que caltero frente al delito de trata de Personas.
- Participación en la Feria Nacional del Servicio al Ciudadano en el departamento de la Guajira y Bogotá (localidad Puente Aranda).
- Desarrollo de Foro sobre violencia contra la mujer y trata de personas con estudiantes y docentes de la Universidad Javeriana, se contó con la participación de la Policía Nacional y el Comité Distrital de Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá D. C.
- Capacitación a funcionarios de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Cundinamarca.
- Capacitación a reclusos y funcionarios del Centro Carcelario de Buenaventura.
- Capacitación a estudiantes y docentes del Colegio Distrital León XIII de Buenaventura.

● Capacitación en ruta de atención y formatos de asistencia a funcionarios de Consulados de Colombia en el exterior y a los "CDS" centros de atención de Cancillería.

**Línea Gratúla Nacional**

A partir de junio de 2017 el Ministerio del Interior puso a disposición de la ciudadanía la Línea Gratúla Nacional contra la Trata de Personas 01 8000 52 2020. El propósito de esta iniciativa es brindar la mayor información posible sobre el delito de la trata de personas y fomentar la prevención. El servicio brinda información general de la trata como sus modalidades, definiciones, formas de captación, recomendaciones, señales de alerta, rutas de asistencia, consulta de otras labores, entre otras. Al mismo tiempo, la Línea Nacional Contra la Trata de Personas se maneja articulada con el Ministerio de Trabajo y Migración, Comisión Unidosa Nacional para Mujeres Laborales Internacionales, con el objetivo de asesorar la legal del empleador y promover la migración ordenada y segura, evitando los riesgos propios de esta actividad.

A estos servicios puede acceder cualquier ciudadano o ciudadana las 24 horas del día 7 días a la semana. Entre julio de 2017 y mayo de 2018, se reportan las siguientes llamadas:

1. Reportes recibidos en la Línea Gratúla Nacional de prevención del delito de Trata de Personas y seguimiento de casos del Ministerio del Interior.

Mes	Total llamadas
Junio	53
Julio	53
Agosto	62
Septiembre	72
Octubre	77
Noviembre	78
Diciembre	134
Enero	67
Febrero	105
Marzo	54
Abril	50
Mayo	50

**Asistencia y protección a las posibles víctimas de Trata de Personas**

Para Colombia, uno de los aspectos más importantes es la asistencia y protección a las víctimas directas e indirectas y el Ministerio del Interior es la entidad encargada de la articulación y coordinación de la asistencia que brinda el Gobierno nacional a las víctimas mayores de edad.

**En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 a la fecha (14 de junio de 2018), el Ministerio del Interior ha tenido conocimiento de noventa y nueve (99) posibles casos de trata de personas, frente a los cuales se han coordinado y articulado los servicios de asistencia e investigación. De estos casos, 70 no registran el delito de explotación. En cuanto al sexo 11 son hombres y 88 mujeres. Frente a la modalidad de explotación, se presentaron 72 casos de explotación sexual, 10 por trabajos forzados, 4 por matrimonio servil, 2 por servidumbre, 3 por mendicidad aliena y 6 por otras formas. Finalmente, con relación a las víctimas mayores de edad:**

2. Matriz de seguimiento y seguimiento de casos del Ministerio del Interior.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 2017-18

**MINISTERIO DEL INTERIOR** | 23

**CAPÍTULO 2. GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL**

El grupo etario 85 son mayores de edad y 14 niños, niñas y/o adolescentes.

**Cooperación Internacional**

Entre los años 2012 y 2015, bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Colombia logró la suscripción de ocho (8) acuerdos bilaterales de cooperación para prevenir y erradicar la trata de personas y brindar asistencia y protección a las víctimas de este delito. Los países con quienes se adoptaron estos instrumentos, en orden cronológico de suscripción son: Ecuador, Chile, Argentina, Honduras, El Salvador, Paraguay, Costa Rica y Perú.

Estos instrumentos se operativizan a partir del establecimiento de planes de acción anuales o bianuales que permiten el desarrollo de acciones concretas. En este sentido, durante el 2016, la institucionalidad para del Comité Interinstitucional logró acordar planes de acción en la materia con Argentina, Perú y Ecuador.

En el segundo semestre de 2017 se realizan las siguientes actividades importantes desarrolladas en el marco de la Cooperación:

- Participación en el II Encuentro Binacional Colombia - Argentina *Rutas y desafíos en la prevención y lucha contra la trata de personas, y la asistencia a las víctimas de la misma* el cual tuvo como objetivo generar un espacio de intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas. Al Encuentro asistieron las entidades nacionales de Colombia y Argentina competentes en la materia.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 2017-18

**MINISTERIO DEL INTERIOR** | 20

**CAPÍTULO 2. GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL**

- Comités Departamentales: Arauca, Bolívar, Caquetá, Magdalena, Sucre, Guajira, Guaviare, Atlántico, Córdoba.
- Comités Municipales: Armenia e Ibagué.

Igualmente se apoyó a los comités departamentales de Lucha contra la Trata de Personas de Magdalena, Cauca y Cauquía, con objeto de ajustar sus planes de acción acorde con la estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas.

En el correr del año 2018, el Ministerio del Interior desarrolló un encuentro regional con los Comités del eje cafetero: Resardía, Cauca, Quindío, Valle del Cauca, Antioquia y Tolima en donde se realizó un balance de los retos y desafíos para la región. Adicionalmente se ha adelantado asistencia técnica con los Comités de Guajira, Cesar, Huila, Casanare, Cauca (Videoconferencial) y Bogotá.

Como resultado de estas gestiones se han recibido los planes de acción ajustados de Bogotá, Resardía, Huila y Cesar.

**Prevención**

El Ministerio del Interior, en articulación con otras entidades, ha adelantado en materia de prevención del delito de trata de personas campañas para la prevención de la trata de personas, haciendo especial énfasis en la conmemoración del día mundial de Lucha contra la Trata de Personas, en donde se impulsó como tendencia en redes sociales la Prevención del delito en sus diferentes modalidades.

Consolidar institucionalmente en la lucha contra la trata de personas y en calidad de Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional el Ministerio del Interior, dando cumplimiento al objetivo que de Prevención de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la

Trata de Personas 2016-2018 (Decreto 1034 de 2016), desarrolló durante el año 2017 las siguientes actividades:

- El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial en cabeza de la doctora Carolina Patricia Dávalos Ruiz-Díaz, realizó el Conmemorativo Violencia de Género, Trata de Personas y Promoción del Ley de Regiones, con el fin de visibilizar, prevenir, luchar y conciliar con la ciudadanía sobre la trata de personas. El foro fue un preámbulo al Día Mundial contra la Trata de Personas celebrado el 30 de junio. Para el evento, se realizó una campaña virtual por medio de videos y Facebook con el fin de convocar participantes al foro, concientizar a la ciudadanía acerca de las modalidades y finalidades del delito.

En el marco de la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial se unió a la campaña de Bogotá Abogadistísima visibilizando la Línea Nacional Contra la Trata de Personas cuyo objetivo fue sensibilizar a los ciudadanos frente a la problemática y visibilizar las finalidades de este delito. El pilar de la campaña fueron las redes sociales articuladas con actividades de marca e BTL por la ciudad, para así generar mayor contacto con la población. Para un iniciativa pasada como una caja de herramientas para el abordaje del tema, según cada contexto. Para la campaña se diseñaron unas cajas de exposición en el espacio pública, donde humanos simulan ser víctimas del delito retratadas como obitos o mercancía.

Asimismo, en el Día Mundial contra la Trata se realizó una campaña masiva digital en las redes de: Ministerio Fedeóvil, Twitter, Alianza a las finalidades de la Trata de Personas invitando a los ciudadanos a contactar la

Trata de Personas para reportar situaciones, recibir asesoramiento, entre otras acciones. La campaña fue un éxito rotundo teniendo en cuenta que #ContraTrataNoHayTrato, campaña de Ministerio, fue tendencia la y además quemar envases y de opinión como el Presidente de la República Juan Manuel Santos se unieron a esta Campaña.

Se participó en la "Feria Binacional contra la Trata de personas Colombia-Ecuador". La feria fue un esfuerzo interinstitucional e internacional donde participaron las siguientes entidades: Ministerio del Interior de Colombia, Ministerio del Interior-Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador, Policía Nacional de Colombia, Alcaldía de Bogotá, Gobernación de Nariño, Migración Colombia, Fiscalía de Colombia con el objetivo de brindar información acerca de la prevención, judicialización y asistencia de presuntas víctimas de trata de personas en ambos países. El evento además se dio a conocer a las generalidades del de la Trata a la ciudadanía de los dos países dando a conocer los servicios prestados por las instituciones que tienen responsabilidades en la lucha contra el delito en los dos países, participando en la Comisión Interinstitucional para la implementación del Plan Nacional contra la Trata de Personas en Ecuador y el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas en Colombia.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 2017-18

**MINISTERIO DEL INTERIOR** | 21

**CAPÍTULO 2. GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL**

Trata de Personas. El foro contó con un cubrimiento en redes no solo para la convocatoria sino también para la divulgación de acciones contra el delito liberadas por la nación y la academia.

En el correr del año 2018 se han adelantado las siguientes actividades:

- En el marco de la Campaña #EsoEsCuento, el Ministerio del Interior adelantó 10 jornadas de Capacitación a funcionarios de Migración (Colombia en materia de rutas de asistencia, promoción línea gratúla nacional, señales de alerta y tipos de autodefensa) frente al delito de trata de Personas.
- El Grupo de Lucha ha desarrollado 11 Jornadas de sensibilización con la comunidad de la Localidad de la Candelaria, barrios impactados: Santa Bárbara, Belén, Egipcio y Concordia, en el mes de junio, brindando información relacionada con los modos operari del delito de trata de personas, señales de alerta y promoción de la Línea Gratúla Nacional.
- Jornada de sensibilización a los Servidores Públicos sobre atención a personas de sector social LGBTI, víctimas del conflicto armado y víctimas de Trata de Personas.
- Con IDIPRON - La Ríola, se adelantó 1 jornada de sensibilización con población LGBTI - habitantes de calle en el mes de mayo.
- En la Localidad de Santafé se impartió la comunidad del barrio Las Lachas a través de jornada de capacitación desarrollada en el mes de mayo.
- Taller "Señales de alerta y Tipos de autodefensa con 20 funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá (Dilij) (Grupo Investigativo Trata de Personas, Delitos Sexuales

capacitaciones, foros y talleres dirigidos a diferentes actores de la sociedad, en donde los más destacados fueron:

- Capacitación a Mayores en asenso Policía Nacional 23 de marzo
- Universidad Manu de Dios - Sacha (política Nacional de Seguridad y Convivencia)
- Universidad El Bosque (Seguridad y Paz)
- Universidad Monserrate (Política Nacional de Seguridad y Convivencia)

**Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)**

Los PISCC constituyen un documento de planeación estratégica que debe ser formulado e implementado en todos los departamentos, distritos especiales y municipios del país. Estos contienen estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad solucionar las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen, inseguridad y convivencia que afectan a los ciudadanos.

Durante la vigencia julio 2017 a junio 2018, se brindaron 51 asistencias técnicas en las siguientes entidades territoriales en implementación de planes de seguridad y convivencia ciudadana bajo lineamientos estandarizados de seguimiento y evaluación.

Departamento	Municipios
Azuarcos	Puerto Nuevo
Bolívar	Parícuti, San Sebastián de Buena Vista, Villavieja
Cundinamarca	Boyacá, San Vicente
Cundinamarca	Boyacá
Cesar	San Simón
Cesar	La Ilustración, La Jirina de Buena, San Diego
Antioquia	La Florida, Villaverde, Guarino
Antioquia	San Vicente, Chiriquí, Obispo
Antioquia	Santa María
Antioquia	San Vicente
Antioquia	Santa María, San Juan de los Baños
Antioquia	San Vicente, Morón, Sempulá, San Juan de los Baños, Central, Chiriquí, Río, Sempulá, Seel
Antioquia	Santa María, San Juan de los Baños
Antioquia	San Vicente, Sempulá, San Juan de los Baños

Así mismo, se presentaron asistencias técnicas a las gobernaciones de Tolima, Putumayo, Sucre y Magdalena para la conformación de Planes Integrales por alcance regional, provincial y metropolitano.

De igual manera se brindó asistencia técnica a la Asociación de Municipios Asesorío Ibaigüé, Venallio, Anzátegué, Piedras Alvarado, Valle de San Juan, Ceño, Flandes, Ambalema, San Luis y Cajamarcal, con el fin de contar la experiencia del PISCC Metropolitano en el Valle de Aburrá para promover la implementación de este tipo de herramienta en el Tolima. Además se hizo una presentación del PISCC Metropolitano a diferentes municipios y fuerza pública del Departamento de Cundinamarca.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017-18

MINISTERIO DEL INTERIOR

26

CAPÍTULO 2. GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL

● Construcción plan de Trabajo Binacional Colombia – Perú (2016 – 2017), el cual establece acciones concretas para implementar el Acuerdo para la Prevención, Investigación, persecución del delito de la trata de personas y para la asistencia y protección a sus víctimas, suscrito por las partes el 25 de mayo de 2015. Este Plan de Trabajo es el resultado de dos (2) videoconferencias binacionales (28 de abril y 25 de agosto de 2016) que contaron con la participación de las entidades nacionales de Colombia y Perú, que integran las comisiones intersectoriales en materia de lucha contra la trata de personas.

● Participación en el Encuentro Binacional Colombia-Ecuador: *Ritos y desafíos en la lucha contra la trata de personas*, con el objetivo de continuar fortaleciendo el diálogo en torno a los compromisos establecidos en el Memorando de Entendimiento, revisar las acciones realizadas desde la suscripción del mismo, y acordar las actividades a realizar durante el año 2017.

● Feria Binacional Colombia- Ecuador contra el delito de trata de personas en el Puente Internacional Rumicacha, con el objetivo de sensibilizar a la población fronteriza en este delito. El evento contó con la participación de entidades competentes en la materia de ambos países, quienes informaron sobre el delito de la trata de personas a un promedio de 1000 personas.

En el cencierito del año 2018 se ha participado en las siguientes encuestas donde se buscar fortalecer la cooperación y el trabajo articulado con otros países aliados en la Lucha contra la Trata de personas:

- IV Encuentro Binacional Colombia-Ecuador: Fortalezas y desafíos en la lucha contra a Trata de Personas, a partir

del cual se busca dar continuidad al espacio de diálogo de Entendimiento para la Prevención e Investigación del delito de trata de personas y asistencia y protección a las víctimas del mismo, suscrito por los Cancilleres de Colombia y Ecuador el 14 de septiembre de 2012.

● II Feria Binacional Colombia-Ecuador: El objetivo del desarrollo de la feria en el año 2018 pretende adelantar gestiones para solicitar espacios de ejercicios de diálogos con poblaciones de pertinencia étnica para la validación de la política de prevención y erradicación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

● Reunión Binacional Colombia – Costa Rica en materia de Trata de Personas, en el cual se revisó y discutió un proyecto de plan de trabajo para la lucha contra la trata de personas a nivel bilateral que permita implementar el Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en la Prevención, Investigación y Control de la trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes, suscrito por los Cancilleres de ambos países y de diciembre de 2014.

● Participación en diálogo de cooperación entre la Unión Europea y América Latina, en el cual se busca incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión de fronteras en América Latina, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico de los países involucrados y a un mayor respeto de los Derechos Humanos.

**Observatorio del Delito de la Trata de Personas**

Desde el año 2015 se inició con la creación del Observatorio del delito de Trata de Personas, el cual tiene por objetivo articular la información, registro, análisis y diagnósticos sobre el delito de

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017-18

MINISTERIO DEL INTERIOR

24

CAPÍTULO 2. GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL

Adicionalmente para el año 2018, han sido encuentros de asesoría desarrollados en el segundo semestre de 2017, y con el objetivo de fortalecer la producción de espacios para la construcción de Planes Integrales Metropolitanos de Seguridad y Convivencia Ciudadana se está formulando la Guía para la elaboración del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitanos (PISCC-MI) en conjunto con el grupo de Ordenamiento Territorial, dirigida a estas entidades administrativas, que adicionalmente busca promover la formalización de áreas metropolitanas a partir de las aglomeraciones de ciudades/ciudades o municipios que conformen ciertas características en torno a los temas de seguridad y convivencia ciudadana.

Dicha herramienta se encuentra en fase de ajuste, y está proyectada para establecer espacios de construcción de PISCC-MI, orientados a atender de manera integral las problemáticas comunes que generan violencia, inseguridad y afectan la convivencia ciudadana en todos los municipios que integran las áreas metropolitanas, generando un mayor impacto que de forma individual por parte de las entidades territoriales que las componen.

En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, se logró llevar a las Entidades territoriales, en el marco de las asistencias técnicas, la Caja de Herramientas para la elaboración de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Este es un instrumento de gestión para que las Gobernaciones y alcaldías formulen adecuadamente dichos planes.

Se contó con el adicivo "Caja de Herramientas" de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la cual se puede encontrar a través de la URL: <https://www.dnpp.gov.co/guest/qualificadordeladidactico/indicadoresdeladidactico>, y está compuesta por 5 grandes ejes temáticos: Guía Implementación, Formulación

● Seguir el seguimiento de la información Municipal y Proyecto Financiero, Otros Enlaces de Información y Cidgo de Política. De igual manera, se contó con la guía metodológica para la formulación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana la cual fue terminada con la publicación e impresión actualizada de la cartilla para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

También se concluyó el documento sobre la actualización normativa y metodológica en materia de seguridad y convivencia ciudadana, acorde con los nuevos lineamientos para la paz y el posconflicto.

En cuanto al seguimiento de planes integrales de seguridad y convivencia, se han realizado 10 asesorías a consejos de seguridad y a los comités de orden público para la ejecución de dicha fase de los planes en las siguientes entidades territoriales: Departamentos: Bolívar.

● Municipios: Dosquebradas, Buenos Aires, Corinto, Puerto Asís, Gacaharipe, Cima, Zibaquirá, Montería y Tonia.

De igual forma se han desarrollado 10 informes de seguimiento a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar y Cauca, y a los municipios de Tenjo, Sopó, Cagua, Zibaquirá, Cairo y San Luis.

**Fortalecimiento de la política de convivencia ciudadana en el territorio**

Desde el Ministerio del Interior, se han generado estrategias que articulen, consoliden, gestionen y evalúen acciones que conduzcan a una transformación voluntaria y consciente de comportamientos colectivos que faciliten la convivencia

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017-18

MINISTERIO DEL INTERIOR

27

CAPÍTULO 2. GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL

trata de personas interna y externa a nivel Nacional, Territorial y Local.

En el segundo semestre del año 2017, el Observatorio ha desarrollado las siguientes acciones:

Se finalizó la construcción del documento referente al funcionamiento, funcionamiento y Operación del Observatorio contra la Trata de Personas y el documento referente al 'Desarrollo Observatorio Fase I'

Durante 2018:

Se viene adelantando documento de investigación sobre la Migración Venezolana y la Trata de Personas, ya se reconstruyeron y validaron los instrumentos de medición con objeto de ser aplicados entre julio y agosto en grupos focalizados en la ciudad de Bogotá, Ciudad y Maicao.

**2.3 Convivencia y Seguridad Ciudadana**

Frente a las tasas de seguridad y convivencia ciudadana de cumplimiento del Ministerio del Interior, se ha brindado acompañamiento y asistencia técnica a las entidades territoriales en formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), impulsando la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el fortalecimiento en la atención, prevención y atención de conflictos que afectan la convivencia ciudadana y la participación del orden público, el fortalecimiento de la gestión territorial de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Paz con enfoque de género, además de gestionar con las autoridades territoriales y entidades del orden nacional competentes la

seguridad ciudadana y el orden público a través del Observatorio de Seguridad y Orden Público.

**2.3.1 Fortalecimiento de capacidades de gestión en entidades territoriales en materia de seguridad, convivencia ciudadana y orden público**

**Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana**

La Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) es el resultado de un proceso interinstitucional, cuyo objetivo es proteger a los nacionales y extranjeros que se encuentran en Colombia, en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y la sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia.

El Ministerio del Interior, desde la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, ha apoyado el impulso a la PISCC, por medio de asesorías y asesorías de trabajo dirigidas a entidades territoriales como: Cartagena, Acajea, Mena, Cajamarca (Tolima), Villa del Rosario (Norte de Santander) y Acandé cuyo objetivo ha sido la articulación de la política orientada a minimizar las problemáticas emergentes de seguridad y Convivencia Ciudadana en el territorio.

Adicionalmente se ha trabajado la socialización de problemas en la materia, mediante asesorías a la Gobernación del Meta, San Martín de los Llanos (Meta), Cúcuta (Meta) y al Consejo de Seguridad de Norte de Santander, orientadas a facilitar una transición hacia los diferentes reos y dinámicas de la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio, de acuerdo con su condición dinámica social.

En cuanto a eventos de capacitación en temas de seguridad y convivencia ciudadana, se logró el desarrollo de diferentes

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017-18

MINISTERIO DEL INTERIOR

25

CAPÍTULO 2. GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL

<p>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: right;"><b>2017/18</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>2017/18</b></p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p style="text-align: center;">30</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 2. GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL</p>
--	--

<p>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: right;"><b>2017/18</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>2017/18</b></p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p style="text-align: center;">31</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 2. GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL</p>
--	--

<p>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: right;"><b>2017/18</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>2017/18</b></p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p style="text-align: center;">28</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 2. GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL</p>
--	--

<p>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: right;"><b>2017/18</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>2017/18</b></p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p style="text-align: center;">29</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 2. GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL</p>
--	--

- Seguimiento a las protestas San Luis de Palenque (Casareal) por explotación de hidrocarburos; Acuerdo de sustitución de cultivos ilícitos en Cajibío; Pazo Mirero de Antioquia; Pazo de arrozeros en Huila y Tolima; Trabajadores de Aguas de Bogotá por el nuevo contrato del esquema de aseo en la ciudad; Ciudadanía de Tunja; Itagipi; Floridablanca por incrementos altos en cobros de impuesto predial; Asociaciones campesinas y étnicas de Uribe y el occidente de Antioquia por persecución y asesinato de líderes sociales; Trabajadores de la industria petrolera en Acacías y Castilla La Nueva por participación en la contratación de mano de obra local; Manifestaciones en contra de candidatos presidenciales; comunidad académica de la Universidad Autónoma del Caribe por malos manejos administrativos; Pazo Nacional de Educadores; Movilizaciones por incumplimiento de acuerdos por parte de Ecopetrol en Barranckermeja; Sector Salud a nivel nacional; Marcha Carnaval en pro de la vida y en contra del fracking en varias localidades del país.
- Seguimiento junto a Secretarías de Gobierno del Cauca sobre la movilización indígena para el mes de octubre.
- Proceso de Paz: implementación y observaciones posteriores por parte de líderes de opinión.
- Seguimiento a la visita de Su Santidad Papa Francisco.
- Monitoreo a las actividades del ELN, haciendo énfasis en el llamado del cese al fuego.
- Ataques a movimientos sociales y conflictividades sociales.
- Monitoreo al paro armado del ELN del 10 al 13 de febrero de 2018.

● Seguimiento a la perturbación del orden público durante saqueos y desmanes en establecimientos comerciales relacionados con las FARC.

● Seguimiento a situaciones de afectación a la seguridad comunitaria ciudadana y perturbación del orden público: Departamento de Cesar; Departamento de Norte de Santander; Departamento de Quindío; Departamento de Bolívar; Valle de San Juan; Tolima; Departamento de Magdalena; Departamento del Cauca.

● Balance del paro en Tunao (Nariño).

● Seguimiento y acompañamiento en PMU por la situación del área del Cataumbo.

Asimismo, se ha asesorado en MII, Departamento de Atlántico (Luisquet, Guata, Barranquilla, Barranquilla Indígena, Paso y Leticia) en materia de consolidación de criterios, específicos de atención y apropiada gestión de situaciones de afectación del Orden Público.

De igual forma se ha asesorado al Comité de Seguridad de Tunja y al Comité de seguimiento electoral de Barranquilla y Chimá (Córdoba) en el marco de la atención, mitigación y prevención de situaciones que afectan el orden público de igual forma se ha capacitado a entidades territoriales en roles de posconflicto (San Andrés, San Bernardo del Viento - Córdoba).

**2.3.2 Fortalecimiento de la gestión territorial de seguridad, convivencia ciudadana y paz con enfoque de género para las mujeres, a nivel nacional**

El Ministerio del Interior en el marco de sus competencias legales y de las recomendaciones asignadas por el Compes 151

ciudadana como: la comprensión y cumplimiento de normas para la convivencia ciudadana, la adopción de prácticas de resolución pacífica de conflictos, la participación ciudadana en los asuntos públicos, la apropiación y uso adecuado del espacio público, la prevención de riesgos y accidentes en función de la protección de la vida propia y de los demás. En razón de lo anterior, la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial adelantó las siguientes acciones:

**Planes territoriales de convivencia para la Paz**

El Ministerio del Interior apoyó con la realización y gestión de planes territoriales de Paz y Convivencia en regiones afectadas por la dinámica de violencia y criminalidad a diez (10) ciudades territoriales: Quibdó (Chocó), Abasco (Risaralda), Páez (Cauca), Focul (Magdalena), Acto (Bolívar) y Nariño (Norte de Santander), Villa del Rosario (Norte de Santander), Cúcuta (Norte de Santander), Paparrama (Córdoba), Cúcuta (Norte de Santander), Chino (Córdoba), Paparrama (Córdoba), Cúcuta (Córdoba), San Pelayo (Córdoba), Chirigá de Oro (Córdoba) y Pedraza (Tolima).

**Mesas para la paz y construcción de estrategias de prevención y atención de problemáticas de convivencia**

En julio se ejecutaron mesas de trabajo regional para el desarrollo de iniciativas de convivencia ciudadana y paz en la Gobernación de Arauca. En agosto se llevó a cabo la preparación del taller de gestores de Paz; taller que se llevó a cabo el mes siguiente en la sede de la Universidad Militar Nueva Granada. Así mismo, en septiembre se brindó apoyo a varias entidades territoriales en cuanto a la construcción de estrategias de convivencia en los municipios de Carcalí (Santander), Mito

(Nariño), Villamaría (Caldas) e Itumbío (Antioquia); en octubre al Consejo de Seguridad y Convivencia de Norte de Santander y a la Gobernación de Bolívar.

Se ha brindado apoyo en estrategias de prevención y atención de problemáticas de convivencia ciudadana en: Rábitaba (Sucre), Caquetá, Valle del Cauca, Boyacá, Córdoba, Tolima, Pedraza (Tolima); respecto a la prevención de ocurrencia de conflictos en: Yacuanquer (Nariño), Tanguá (Nariño) y San José de Fragua (Caquetá); en cultura de la legalidad en Pasto (Nariño).

Adicionalmente se han capacitado a 45 gestores de paz en Arauca y Arauca en el departamento de Arauca.

**Expedición del Decreto 1284 de 2017**

Se expidió el Decreto 1284 del 31 de julio de 2017. La norma añadió el Título ocho (8) a la Parte dos (2) del Libro dos (2) del Decreto 1070 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", con el fin de reglamentar parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia, este decreto reglamentario se creó a través de mesas interinstitucionales lideradas por la Policía Nacional en las que la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior participó activamente.

**Código Nacional de Policía y Convivencia - Ley 2802 de 2016**

En el tercer trimestre del año 2017, se llevaron a cabo diversas sesiones de sensibilización, capacitación y divulgación del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia. En el mes de julio se realizó la última revisión, junto a la oficina asesora jurídica del Ministerio del Interior, al decreto reglamentario de dicho Código. En agosto se trabajó, en coordinación con la oficina

de 2013 denominado "Equidad de Género para las Mujeres", a través de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, ha definido unos lineamientos de política pública orientados a la transversalización del enfoque de género en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) con el fin de crear conciencia y abordar los intereses y dificultades que afrontan día a día las mujeres en el orden de la seguridad pública y privada.

En el segundo semestre del año 2017, la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial en el mes de septiembre trabajó en coordinación con la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Universidad Manuela Beltrán en la construcción de la batería de indicadores en seguridad y convivencia ciudadana con enfoque de género. Adicionalmente se trabajó con Policía Nacional, Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y la Universidad Manuela Beltrán en el contenido de la Guía para Transversalizar el Enfoque de Género en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y esta, fue socializada con Fedemunicipios para la incorporación de este enfoque en el marco de la formulación de la guía PISCC. El lanzamiento de la Guía se realizó en la Gobernación de Cundinamarca en el mes de noviembre.

A lo largo del 2018, la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial ha coordinado con diferentes entidades del orden nacional, el desarrollo de la Mesa de Trabajo Prevención Violencia contra la Mujer, las cuales tienen por objetivo el robustecimiento de los lineamientos definidos por la Guía para Transversalizar el Enfoque de Género en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se han venido revisando las acciones en materia de género en los PISCC departamentales.

- Foro "Mujer, Región y Paz" - Universidad el Bosque.
- Foro "Violencia contra la mujer" y la trata de personas" - Pontificia Universidad Javeriana.
- Foro "Papá de la Mujer en el Posconflicto" - Universidad de los Andes.
- Foro "Mujer, Región y Paz" - Universidad Manuela Beltrán.
- Foro "Prevención violencia contra la mujer" - Universidad Militar Nueva Granada, sede Cúcuta.
- Foro "Mujer y Enfoque de Género" - Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Conservatorio "Mujer y Violencia" - Universidades Bogotá Universidad del Rosario, Universidad Nacional, Universidad El Bosque, Universidad Manuela Beltrán, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Externado de Colombia, Universidad Militar Nueva Granada.

asesora jurídica de esta carrera, en las reglamentaciones que no quedaron incluidas en el decreto reglamentario del Código de Policía, como lo fueron por ejemplo los temas relacionados con los casos, potencialmente peligrosos y las aglomeraciones. También, hubo participación de mesas para la reglamentación del tema de la palabra en el marco de dicho Código. Por último, en septiembre, se efectuaron capacitaciones del Código en la sede de la Universidad Militar Nueva Granada.

Durante el cuarto y último trimestre del año 2017, en el mes de octubre se ejecutaron asistencias técnicas a la Gobernación de Norte de Santander en temas del Código Nacional de Policía.

Por su parte, durante los dos primeros trimestres del año 2018 se desarrollaron las siguientes asistencias técnicas y jurídicas en la implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia y sus decretos reglamentarios:

- Entidades Territoriales: La Jirga de Ibirico (Guajará), Cali (Valle del Cauca), Guamál (Magdalena), Pasio (Nariño) y Leticia (Amazonas).
- Policía Metropolitana de Cali.
- Actividades pendientes por reglamentar del Código Nacional de Policía y Convivencia a DMS de Policía Nacional.

De igual forma, se está desarrollando un documento para ser dirigido a las autoridades territoriales que contemple las obligaciones que están demandadas por la Ley 1801 de 2016 y sus decretos reglamentarios para su implementación en los territorios, para lo cual se han desarrollado mesas de trabajo con la Policía Nacional y revisiones por parte del equipo jurídico de la Dirección.

**Atención a situaciones de alteración del orden público y el fortalecimiento a las entidades territoriales para atender, mitigar y prevenir conflictos sociales**

El Ministerio del Interior mediante la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana tiene en su oferta institucional la asistencia técnica necesaria para que las entidades territoriales logren cumplir con las funciones al sostenimiento del orden público en el territorio nacional. Por lo tanto, dentro de los objetivos específicos planteados, se busca: la consolidación de criterios, específicos de atención a situaciones de alteración del orden público y el fortalecimiento de la gestión a las entidades territoriales para atender, mitigar y prevenir conflictos sociales que afectan el orden público y la convivencia ciudadana.

Para esto el observatorio de conflictividad social viene haciendo seguimiento y análisis de la protesta, dada las prioridades de los conflictos que se han dado en el país, de acuerdo al aumento generalizado del conflicto social y su incidencia en la gobernabilidad territorial. Contando con la ayuda de la Policía Nacional y el Ministerio del Interior para la verificación oficial de los datos recibidos; todo el análisis de datos tiene como fin anticipar la comprensión de los conflictos sociales, sus causas y así se constituyen como alertas tempranas para la toma de decisiones en beneficio de las comunidades y el Gobierno.

Se elaboró un informe mensual sobre el monitoreo y seguimiento para la coordinación interinstitucional sobre manifestaciones de conflicto y protesta social, derivado del Observatorio de Seguridad.

Dentro de las actividades logradas durante la vigencia julio-2017 a junio-2018, se destacan:



Se realizaron asistencias técnicas a los municipios de Palmira, Calima, Darién, río Frio y Trujillo, Valle del Cauca, en la construcción de PISCT con enfoque de género.

**2.3.3 Comisión Intersectorial para la Respuesta a Faldas a las Alertas y Temperas (CIPRAT)**

El Ministro del Interior a través de la Comisión Intersectorial de Alertas Temperas (CIAT) (Decreto 2890 de 2013, vigente hasta el 17 de diciembre del año 2017), coordinó la evaluación de los flujos de Riesgo y Notas de Seguimiento elaboradas por la Defensoría del Pueblo, así como de la emisión de alertas tempranas y la implementación de medidas dirigidas a las autoridades competentes para la prevención de violaciones al derecho a la vida, integridad y seguridad personal e infracciones a las normas del Derecho Internacional Humanitario, así como la realización del seguimiento de las acciones implementadas por las autoridades, teniendo en cuenta como insumo los informes de riesgo y notas de seguimiento remitidos por la Defensoría del Pueblo, o la información proveniente de cualquier autoridad competente, que advierta la existencia de un eventual riesgo.

En el marco de este Decreto y durante su vigencia, las entidades territoriales y entidades del nivel nacional, fueron objeto de recomendaciones emitidas por el Ministro del Interior a fin de prevenir violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario de la población civil, teniendo en cuenta que las autoridades nacionales, departamentales y municipales tienen por mandato constitucional y legal el control del orden público y la garantía de los derechos de los ciudadanos.

La Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Alertas Temperas, realizó capacitaciones en cuanto a la metodología y valoración de riesgos utilizada para prevenir y mitigar los riesgos

**3.1 SENTENCIA T 025 DE 2004 (SEGUIMIENTO AL AUTO 005 DE 2009, AUTO 266 DE 2017)**

**Autos 005 de 2009 y 073 de 2014**

Para el año 2017, en cumplimiento de la orden cuarta del Auto 005 de 2009 y la orden sexta del Auto 073 de 2014, el Grupo de Articulación Interna para la Política Pública de Víctimas llevó a cabo, en una labor conjunta con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Rajales y Palenqueras y las comunidades, los procesos de construcción de 17 planes de caracterización.

Las caracterizaciones de los consejos comunitarios que se adelantaron se realizaron de conformidad con la siguiente metodología:

- i. Levantamiento de la información con las comunidades en cuanto a su afectación a causa del conflicto armado, de acuerdo a los mínimos establecidos, factores y riesgos por la corte constitucional.
- ii. Sistematización de la información levantada en la jornada de campo documento borrador del plan de caracterización.
- iii. Socialización y ajuste del documento borrador del Plan de Caracterización.
- iv. Aprobación del documento del plan de caracterización por parte de los sujetos de derecho.
- v. Entrega formal del documento.

Los consejos comunitarios caracterizados, es decir aquellos en los que la comunidad avalló el trabajo realizado son los siguientes:

- i. Acandí (Córdoba), Cocornaní, Cocornaur, Cocornaseco.
- ii. Risuico-Cacarica (Córdoba), Consejo Mayor de Cacarcica, Este consop comunitario la Corte Constitucional ordenó caracterizarlo.
- iii. Litoral del San Juan, Chicó, Consejo Comunitario de Acaeslan que tiene territorio en otros municipios.
- iv. Medio Baudó -Cocotá, ACCEA y Río Papé.
- v. La Tola (Nariño), Payas Unidas, Progreso del Campo, Progreso del Río Negro, la Esperanza y Punta Mulatos.
- vi. Guapi (Cauca), Alto Guapi, río Napi, río San Francisco, Guapi Abajo, río Guapi.
- vii. Terralla (Córdoba), Los Arapios.

Adicionalmente, en el municipio de Trinitario se llevaron a cabo tres levantamientos de información y, a su vez, la información que se recogió en campo fue sistematizada con las comunidades de El Cuernal, Negros Unidos y Negros en Acción.

Ahora bien, para el Consejo Comunitario Parte Baja del Río Salije, el ejercicio no se pudo completar por falta de quórum de quienes debían participar en las jornadas, tal como se dejó constancia en el Acta.

Apoyo a la respuesta de Autor de seguimiento dirigidos a otras dependencias del Ministerio y entidades gubernamentales

El Grupo de víctimas del Ministerio del Interior, como articulador de la política pública de víctimas, ha contribuido en la respuesta

territoriales la adopción de las acciones y medidas de respuesta y reacción rápida ante las escalas de riesgo señalados por el componente de Alerta Temprana coordinado por el Ministerio del Interior, a través de la Comisión Intersectorial para la Respuesta a Faldas a las Alertas y Temperas (CIPRAT).

**Gestión CIAT 1ª de julio 2017 -16 de diciembre de 2017**

Con fundamento en este nuevo decreto, el día 23 de diciembre de 2017 se emitió por parte de la Defensoría del Pueblo la Alerta Temprana 001 de 2017, para Cartagena y San Esteban de Kostha en el Departamento de Bolívar. En desarrollo del artículo 14 del decreto 2124 de 2017 se realizó el sesión de seguimiento de las medidas adoptadas por las instituciones competentes el día 9 de enero de 2018 y el día 16 de enero fueron enviadas las recomendaciones por parte de la Secretaría Técnica de la CIPRAT a las instituciones competentes del Gobierno central, departamental y local.

Para el periodo correspondiente y conforme a lo establecido en el Decreto 2890 de 2013, se hicieron 17 evaluaciones que corresponden a los departamentos de Antioquia, Arica (2), Bolívar, Cúcuta, Guantánamo, Cauca, Córdoba, Cundinamarca (2), Guaviare, Guapi, Meta, Putumayo, Valle del Cauca (2) y Vichada. 27 sesiones de seguimiento a la implementación

de recomendaciones en Atlántico, Bolívar, Cauca (2), Cesar, Córdoba (3), Chicó (2), Cundinamarca Guaviare (3), Meta (3), Nariño (3), Putumayo, Risaralda, Valle del Cauca (4), Vaupés. Se realizaron informes de seguimiento y análisis en 18 sesiones de reevaluación en Antioquia (4), Boyacá, Chicó (2), Córdoba, Cundinamarca, Norte de Santander, Meta, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima.

Adicionalmente en el marco del Decreto 2124 de 2017, en el mes de diciembre de 2017, se recibió la Alerta Temprana 001 de 2017 para Cartagena y San Esteban de Kostha en el Departamento de Bolívar, elaborada por la Defensoría del Pueblo, la cual fue objeto de seguimiento por la CIPRAT.

En el transcurso de 2018, se han recibido 53 alertas elaboradas por la Defensoría del Pueblo, las cuales han sido objeto de seguimiento por parte de las entidades miembro de la CIPRAT, así:

- Dos alertas de carácter nacional en temas electoral y de defensores de derechos humanos, 51 alertas que corresponden a 21 departamentos y 92 municipios, Antioquia (23), Arica Atlántico (5), Bolívar (2), Caldas, Cauca (8), Cesar (4), Chicó (8), Córdoba (2), Cundinamarca (3), Huila (3), La Guajira, Magdalena (2), Meta (8), Nariño (5), Norte de Santander (7), Putumayo (2), Risaralda, San Andrés, Valle del Cauca (3), Vaupés.

<p>l. Adopción de instrumentos metodológicos y herramientas unificadas para la formulación de los planes, que permitan optimizar los esfuerzos de consulta y concertación, los procesos de asistencia técnica y de fortalecimiento de las entidades territoriales.</p> <p>ii. Priorización de los escenarios de intervención bajo los criterios que anuncia la Corte Constitucional de riesgos recurrentes y urgencia en materia de vulneración de derechos étnicos territoriales.</p> <p>iii. Diseño de lineamientos de trabajo para la garantía del derecho a la consulta previa.</p> <p>iv. Progresividad e integralidad.</p> <p>v. Participación.</p> <p>Adicionalmente, se ha propuesto un procedimiento para la intervención tanto para las comunidades negras y afrocolombianas, como para los pueblos y comunidades indígenas, en el cual se articulan los instrumentos consagrados en la política pública y los Audos de seguimiento de la Corte.</p> <p>La respuesta del Gobierno tiene como eje medular esta orden, sin obviar el cumplimiento de las demás órdenes del auto. Efectivamente, esta orden nos permite articularnos con las demás entidades que tienen competencias legales en la materia, así como el abordaje integral de la política étnica y los mandatos jurisprudenciales de la Corte, pues la institucionalidad que da respuesta a una y otra es la misma.</p> <p>En conclusión, la orden tercera sobre la batería de indicadores étnicos y la orden cuarta sobre el esfuerzo presupuestal necesario para cumplir con las obligaciones establecidas en favor de la población étnica desplazada, de conformidad con los Decretos Ley Étnicos y los audos de seguimiento de la Corte,</p>	<p>deben integrarse en este ejercicio estructural adelantado en el marco de la orden quinta, lo que conllevará un tiempo de respuesta mayor. Debe realizarse que, sin esta articulación y diálogo mutuo entre dichas órdenes, las respuestas resultarían incoherentes, incongruentes y aisladas.</p> <p><b>Alianzas Estratégicas</b></p> <p>En materia de Alianzas Estratégicas para la implementación de la Política Pública de Víctimas, concluyó el primer periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018 se realizaron tres tipos de acciones siendo estas: i. La definición del marco conceptual y metodológico de la iniciativa de alianzas estratégicas; ii. La promoción e impulso a la constitución de nuevas alianzas a partir de procesos de fortalecimiento institucional; iii. La formalización de las iniciativas orientadas a la promoción de proyectos de desarrollo conjunto a partir de acuerdos de voluntades o de la constitución de mesas de trabajo conjuntas entre los municipios comprometidos con el tema; y iv. El acompañamiento a la gestión de las alianzas formalizadas en 2016.</p> <p>Frente a la promoción e impulso de nuevas alianzas estratégicas se suscribieron cuatro nuevas alianzas, siendo dos de ellas producto del impulso y gestión del Grupo de Articulación Interna para la Política Pública de Víctimas del Ministerio del Interior y los dos restantes realizadas por la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado a partir de convenios de colaboración, ya que este tema es una mesa conjunta entre esta entidad y el Ministerio del Interior.</p> <p>Las dos alianzas estratégicas formalizadas, con el acompañamiento del Ministerio del Interior corresponden a la "Red de Planeación y Gestión (RPyG) - Alianza Estratégica del</p>
<p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>38</p>	<p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>38</p>

<p>San Juan" y a la Alianza Estratégica Rio Cauquet". La primera fue suscrita el 18 de septiembre de 2018 por los municipios El Llano del San Juan, Novea, El Canto del San Pablo, Sifú y Medio San Juan, pertenecientes a la Subregión del San Juan, en el departamento de Cocco; mientras que la segunda se integró por los municipios de Soledad, Curilo, Meca, Solano, Milán, Puerto Leguizamón, Puerto Guzmán, pertenecientes a los departamentos de Cauquet y Putumayo; la Gobernación del Putumayo y el municipio de Piamonte del Departamento del Cauca. Esta última se formalizó el 3 de mayo de 2018.</p> <p>En lo que respecta a la conceptualización de las Alianzas Estratégicas, la definición del marco metodológico para su implementación, durante el primer semestre de 2018 se efectuó una sistematización de los procesos impulsados entre 2015 y 2016 para avanzar en el ajuste y estandarización de la ruta a seguir para la ejecución de nuevos procesos de impulso y formalización de alianzas estratégicas orientadas a la superación de la situación de vulnerabilidad de la población víctima.</p> <p>Lo anterior fue ejecutado como respuesta a la identificación de un mayor interés en participar en la constitución de alianzas estratégicas por parte de municipios pequeños, de sexta categoría y con grandes necesidades en materia de fortalecimiento de capacidades institucionales, con respecto a las ciudades capitales, para quienes estaba originalmente dirigido el programa de Alianzas estratégicas. Para estas resultaba más efectivo gestionar sus intereses en materia de avance en la superación de la situación de vulnerabilidad de la población víctima de manera particular que establecer marcos de asociatividad formales para la gestión de la política pública de víctimas, pese a su activa participación, interés y compromiso</p>	<p>en los foros de intercambio de experiencias y promoción de agendas de incidencia con sus pares.</p> <p>Por otro parte, en el primer semestre de 2018, en el marco del convenio VSP-0-027 de 2015 (M-8736 en el Ministerio) con la Organización Internacional para la Migración, el GEPY brindó acompañamiento técnico al proceso de constitución de la RPP Alianza Estratégica del San Juan, mediante el desarrollo de acciones encaminadas al fortalecimiento institucional. Para ello se contó un consultor para la elaboración regional, quien elaboró el documento de diagnóstico regional en el cual se especifican las capacidades, técnicas, administrativas y financieras de los municipios que componen la alianza, así como las necesidades y escenarios de intervención regional y que entregó un proyecto regional en fase de perfil destinado a la generación de ingresos de la RPP en julio de 2018.</p> <p>De igual manera se apoyó a cada municipio de la alianza en la realización de diagnósticos municipales, ejercicios de fortalecimiento a los Bancos de Proyectos y la presentación de un proyecto financiero para la implementación de la Ley 1448 de 2011 y Decretos Ley étnicos en sus territorios.</p> <p>Junto a estos aspectos se realizaron otras acciones como: i. La capacitación e instalación de la Herramienta de Gestión Local (HGL) en los municipios de la alianza, como instrumento de apoyo a la gestión administrativa y de datos para las alcaldías; de carácter descentralizado y autónomo, que le permitirá al territorio gestionar la información y documentación local para proyectarla hacia la actualización de sistemas de información externos; y ii. El dotamiento de asistencia técnica para el fortalecimiento territorial desde la perspectiva étnica en el marco del Auto 005 y 004 de 2009, así como de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, y en cumplimiento al auto 266 de 2017.</p>
<p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>39</p>	<p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>39</p>

<p>y/o revisión, mediante informes individuales para el Ministerio del Interior o conjuntos con otras entidades del orden nacional a los Audos de seguimiento a la sentencia T-0256 de 2004.</p> <p>Asimismo, en aquellos Audos donde se establecieron órdenes puntuales como Ministerio del Interior se apoyó y asesoró a los Directores de la entidad o se actuó de manera directa en el cumplimiento de las mismas.</p> <p>Para este año se destacan dos Audos que asignan órdenes puntuales al Ministerio del Interior, siendo estos:</p> <p><b>Auto 620 de 2017, Adopción de medidas provisionales urgentes para la protección de la población afrodescendiente e indígena de la costa marplatense</b></p> <p>En cumplimiento del Auto 620 de 2017, para el año 2018 se ha asumido el apoyo a la Secretaría Técnica de la Comisión de alto nivel que ordenó ejecutar las siguientes actividades:</p> <p>i. La revisión de la intervención de las distintas entidades en el territorio con el propósito de impulsar la coordinación, concertación y complementariedad para superar la desarticulación y lo que la Corte denomina, "marasmo institucional". Esta acción se ha realizado entre la Vicepresidencia de la República y el Ministerio del Interior.</p> <p>ii. La realización de reuniones interinstitucionales a nivel nacional y territorial, las cuales han permitido avanzar en la concertación de medidas y acciones urgentes para ir avanzando en la protección de las comunidades étnicas del departamento de Nariño, entre tanto se espere el Decreto de la Comisión de Alto nivel y se consolida del Plan Urgente ordenado por la Corte.</p>	<p>iii. Se definieron con entidades, Gobernación y Alcaldías los siguientes pilares para definir las acciones urgentes de los municipios: Seguridad, Protección, Prevención, Atención Humanitaria y Relevo.</p> <p>iv. Socializar con las autoridades étnicas del pueblo Ecuarrunari, la Unidad para las Víctimas, la Gobernación de Nariño y las alcaldías se realizó la reunión con las autoridades indígenas, donde se acordó:</p> <p>a. Participación de un representante del Pueblo Indígena Ecuarrunari en la primera sesión de la Comisión, con garantía de recursos para que asista. Asimismo, se acordó la realización de esta acción en Tumaco, siendo la Vicepresidencia de la República la entidad responsable de este proceso.</p> <p>b. Enviar pliegos que ya existen. Una vez terminados los pliegos adelantados, se definió, conocer un espacio con 15-20 personas, con líderes y/o autoridades que permitan hacer los Pliegos de Prevención y contingencia, en la comunidad de Baccas y Vidua. Los responsables de esta intervención son el Ministerio del Interior y la Gobernación de Nariño.</p> <p>c. Generar un encuentro que permita hacer una revisión de todos los temas relacionados con la Ley 1448 y el Decreto Ley 4633 (Aplicación de la Ley 1448 y el Decreto Ley 4633 (Aplicación de la Ley 1448 y el Decreto Ley 4633) con la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad de Víctimas, con la Dirección de Asuntos Étnicos de la Dirección Territorial, donde se pueda establecer una ruta de trabajo. La entidad responsable de esta medida es la Unidad para las Víctimas.</p>
<p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>36</p>	<p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>36</p>

<p>d. Desarrollar un proceso de capacitación y gobierno propio entre los meses de mayo y junio; tal responsabilidad fue asumida por el Ministerio del Interior.</p> <p>i. Actualización Pliegos de Prevención y Contingencia:</p> <p>De forma coordinada, la UARV, el Ministerio del Interior, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, la Gobernación y las Alcaldías, realizaron algunas jornadas de trabajo con la asistencia de los enlaces de víctimas, funcionarios y líderes.</p> <p>a. Reunión en el Municipio de El Charco con la participación de los municipios de Oliva y Herrera y Santa Bárbara de Iscuandé del 15 al 18 de abril.</p> <p>b. Reunión en Barbacoas, con Megui Payán, Roberto Payán y Ricardur del 18 al 21 de abril.</p> <p>c. Reunión en Mosquera con la asistencia de los municipios de la Ruta y Francisco Pazero del 24 al 27 de abril.</p> <p>De igual manera, se acordó que para el 30 de junio de 2017 se tendrían los documentos finales de los Planes de Prevención y Contingencia, los cuales deberán ser socializados en instancias como el Subcomité Departamental de Prevención, la Comisión de Alto Nivel para su validación y con miras a concertar y definir apoyos técnicos y presupuestales para los municipios puedan dinamizar e implementar dichos planes.</p> <p>ii. Socialización del Auto 620 a voceros del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera el pasado 27 de abril en el marco de una reunión impulsada por la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Restitución de Tierras para abordar el tema de saneamiento del territorio. Allí, por la Vicepresidencia de la República, Ministerio del Interior, intervinimos presentando el contenido y acordamos que se debía hacer una reunión con</p>	<p>voceros de los consejos comunitarios de Tumaco, revisar todo lo que existe en pliegos interinstitucionales construidos con ellos o para ellos, para no arrancar de cero, pues estos elementos pueden contribuir de manera significativa a los 5 pilares del Plan Urgente de Reacción y Contingencia seguridad, prevención, protección, asistencia humanitaria y relevo.</p> <p>iii. El viernes 4 de mayo, el Ministerio del Interior en coordinación con la Vicepresidencia de la República socializó el contenido del Auto 620 con voceros del Pueblo Awa y se analizó con ellos la forma y la estrategia más pertinente para implementar su contenido, buscando alcanzar resultados tangibles.</p> <p>iv. También en la misma fecha y a instancias del Ministerio de Defensa, se socializó el Audio con integrantes de la Fuerza Pública.</p> <p><b>Auto 266 de 2017</b>: El Audio de los avances, rezagos y retrocesos en la superación del Estado de Guerra Inconstitucional (ECI) declarado mediante la sentencia T-025 de 2004, en el marco del seguimiento a los autos 004 y 005 de 2009.</p> <p>En desarrollo de lo ordenado a este Ministerio en la providencia desde el grupo de articulación de la política de víctimas se brindó apoyo técnico para el cumplimiento de las órdenes 3, 4 y 5. Específicamente, el Auto plantea en la orden quinta la obligatoriedad de construir una "Estrategia de Armonización y en lo dispuesto en los audos de seguimiento a la sentencia T-025 del 2004", razón por la cual desde el Gobierno nacional se diseñó una estrategia, cuyo enfoque es territorial y poblacional y se fundamenta en los siguientes presupuestos metodológicos o de trabajo:</p>
<p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>37</p>	<p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>37</p>

**Ayudo a la implementación del Acuerdo de Paz (Proceso amplio de participación/ ajuste a la Ley 1448 de 2011)**

En materia de implementación del Acuerdo de Paz durante el segundo semestre de 2017 desde el Grupo de Articulación Interna para la Política Pública de Víctimas se continuó apoyando el proceso de presentación de los resultados del Proceso Amplio de Participación, realizado en correspondencia con lo establecido en el punto 5.1.3.7 de este instrumento, en espacios institucionales.

Asimismo, se asumió la promoción de la identificación de respuestas a las propuestas recibidas, a partir del diligenciamiento de formularios de respuestas, actividades encargadas a la Unidad para las Víctimas. En ese sentido, el Grupo de Articulación Interna para la Política Pública de Víctimas del Ministerio del Interior desarrolló la clasificación de las propuestas de víctimas dependencias según su contenido y competencia.

Además de lo anterior, durante el periodo en cuestión se acompañó a la Unidad para las Víctimas en los ejercicios de definición e impulsados por esta entidad para atender a las propuestas de ajuste normativo tales como la revisión del Decreto 1084 de 2015 y la reforma al artículo 208 de la Ley de Víctimas. Frente a esto último, el Ministerio del Interior asistió a la Unidad para las Víctimas en las dos sesiones de trabajo convocadas por esta entidad durante el segundo semestre de 2018 para el trabajo con la Unidad del Proceso Amplio de Participación y efectuó las consultas correspondientes al respecto con otras entidades del Gobierno nacional.

Junto a estas acciones, el Grupo de Articulación Interna para la Política Pública de Víctimas atendió a las invitaciones de la Comisión de Seguimiento a la Implementación de la Ley

de Víctimas del Congreso para explicar los avances frente al proceso amplio de participación y/o respuesta a las solicitudes formuladas por esta instancia.

De igual manera, el Grupo de Víctimas participó en las reuniones interinstitucionales convocadas para la identificación de los ajustes requeridos a la Ley 1448 de 2011 y del Decreto 1084 de 2011 que a lo largo de este periodo convocó a la Unidad para las Víctimas y entidad los conceptos que le fueron solicitados, al tiempo que respondió a las solicitudes de información de los grupos de control frente a los avances en la implementación del Punto 5 del Acuerdo Final y la conducción del Proceso Amplio de Participación.

**Comemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas**

El Grupo de Articulación de la Política de Víctimas del Ministerio del Interior conmemoró el Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas a nivel institucional y promovió la Campaña Nacional de la Presidencia de la República junto con la conmemoración realizada desde la Alcaldía de Bogotá el pasado 9 de abril.

En la conmemoración a las más de 8 millones de 650.000 personas que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia a la luz de la Ley de Víctimas impulsada por el Ministerio del Interior en consonancia con un aspecto histórico a la superación de la violencia armada en el territorio, el Grupo de Articulación de la Política de Víctimas ejecutó una campaña institucional, integral y de amplio alcance que supuso el día inmediato de conmemoración, entendiendo que los esfuerzos de la nación y de la sociedad por dar pasos hacia la paz merecen ser reconocidos y dignificados como quencios de memoria y dignificación continua.

Este 9 de abril se conmemoraron 70 años del 9 de abril de 1948, día en el que se desarticularon los acontecimientos que se dieron a conocer como el Bogotazo. Aproximando está importante conmemoración, se implementó a nivel nacional la campaña #NoMeOlvides, cuyo simbolismo es una flor que lleva el mismo nombre y procura transmitir un sentido mensaje en honor a la memoria de las víctimas del conflicto armado.

La no me olvides busca que los sujetos forzados en donde trataron de ser cortados, convirtiéndola en un símbolo de la memoria de las historias de vida y de la resistencia que tienen por combatir las víctimas de la guerra.

En este sentido, la campaña que articuló a la nación, a la Alcaldía de Bogotá, y a la sociedad, implementó estas estaciones de trabajo en las ciudades de Bogotá y Puno, tanto en las ferreterías que le habitaron a la ciudad. Es así como a lo largo de la Carrera Séptima se tuvieron 7 actividades, con 7 representantes artísticos o performáticas de 70 roles.

El Ministerio del Interior, desde el Grupo de Articulación de la Política de Víctimas, lideró una de las estaciones ubicada en la carrera séptima con calle 7 frente al edificio Murillo Toro. Esto, con el objetivo de consolidar un espacio que invite a la reflexión y a la solidaridad para construir un futuro que invite a la reflexión de los ciudadanos accediendo a una variedad de actividades que les permitan conocer nuevas historias a través de algunos relatos de las víctimas, pinturas en escenas y talleres de origami, entre otras actividades.

De manera simultánea, el Grupo de Víctimas ejecutó la campaña #AsíVivimos la experiencia de sensibilización y reconocimiento de las más de 1.122 entidades de víctimas de cada municipio del país, quienes se encargan de llevar la articulación y la oferta

La importancia de la Estrategia de Ciudades Capitales se relaciona por una parte con su contribución a la política pública de atención y reparación integral a víctimas, dado que las ciudades han logrado poner en marcha buenas prácticas para avanzar de una manera efectiva en la reparación integral de la población víctima que habita en ellas.

Por otro lado, se reconoce la importancia de las relaciones generadas entre estas con el Gobierno nacional para acordar acciones que permitan fortalecer la coordinación multinivel. Estas relaciones son promovidas en múltiples foros sectoriales que van más allá de las normativas, y que constituyen redes que les ha permitido ponerse en contacto y establecer proyectos de funcionamiento conjunto.

El desarrollo de la estrategia se ha realizado a partir de dos líneas de trabajo. La primera consiste en encuentros de intercambio de experiencias sobre desarrollos institucionales de ciudades capitales en temas relacionados con la prevención y garantías de no repetición, atención, reparación integral y participación efectiva de las víctimas. En el marco de estos encuentros también se han generado espacios de diálogo con el nivel nacional para analizar problemas de implementación de la política pública de víctimas y definición de acuerdos para su abordaje.

Durante el segundo semestre del año 2017 se llevaron a cabo dos encuentros de Ciudades Capitales. Precisamente, el 18 y 19 de julio del año en mención se llevó a cabo en la ciudad de Barranquilla el cuarto encuentro de Ciudades Capitales, en el cual se contó con la participación de entes de víctimas y coordinadores de programas de atención a víctimas de Bogotá, Medellín, Villavicencio, Bucaramanga, Barranquilla, Cali y Cartagena. Este encuentro se orientó a la construcción de

Interior, desde el Grupo de Articulación de la Política de Víctimas, adelantó una campaña amplia en la Revista Arcadia como aliado, contó con columnas de opinión e impresión de secciones especiales. Se apoyó en la alianza con el director Miguel Salazar, en la proyección del premiado documental *Ciro y Yo*.

Por un lado, entre marzo y abril se publicaron columnas de opinión e ilustración en la Revista Arcadia a doble página, que representó el 9 de abril como Día de Memoria por las Víctimas en una vía concreta de paz y reconciliación. Se logró la distribución de la Revista en más de 8.000 puntos y suscriptores nacionales.

En la misma línea, se ejecutó la impresión del especial de Víctimas, siendo esta una separata específica con las columnas de opinión, artículos y entrevistas realizados a lo largo de un año con la Revista Arcadia. Se coordinó el mensaje y las columnas de opinión como balance de la Ley de Víctimas y de la gestión institucional de la política pública, con distribución territorial a las oficinas y enlaces territoriales.

Por otro lado, esta estrategia se sustentó en la realización de cine foros con el documental *Ciro y Yo*, con el director Miguel Salazar. Este es un documental realizado en más de 10 años de relación del director con una familia de la Sierra de la Macarena-Caño Cristales. Este documental recoge la historia ejemplar de *Ciro y Yo* de sus vivencias personales y familiares en relación al conflicto armado. Es el relato de una víctima, de su esfuerzo y lucha por tener un lugar digno en la sociedad, refleja las aristas y matices de las víctimas del país.

Para lograr construir vínculos de solidaridad entre distintos sectores de la sociedad, se ejecutaron las diferentes campañas y acciones comunicativas y de articulación entre entidades en el territorio nacional bajo la sombrilla de la flor NoMeOlvides con la realización de actos simbólicos y apoyos logísticos. La

suma de esfuerzos nos permitió hablarle a la ciudadanía para comprender todos juntos que las víctimas cuentan.

**Ilustración 1.** Logo de la Campaña de Conmemoración del Día de Memoria y Solidaridad con las Víctimas



**Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y Restricción de Tierras del Congreso de la República**

En estos espacios se dio cuenta a partir de las competencias y responsabilidades del Ministerio, de las preguntas e inquietudes planteadas por los miembros de la Comisión, así como de representantes de organizaciones de población víctima y población víctima en general.

Es importante señalar que en la última sesión de la comisión desarrollada el pasado 1 de junio, la Comisión convocó a los actores de la Ley 1448 de 2011 a un espacio de diálogo en el que se plantearon los principales avances y retos que se tienen en esta materia. Durante la jornada se realizaron 4 paneles de expertos con víctimas, instituciones, entidades territoriales y sociedad civil.

El primer panel llamado *Víctimas la voz de la reconciliación en los territorios* contó con la participación de líderes de población



2017/18

Ministerio del Interior

46

Informe de Gestión al Congreso de la República

2017/18

Capítulo 3. Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado

El Grupo de Articulación Interna para la Política Pública de Víctimas GAVI, ha trabajado una ruta de asistencia técnica exclusiva con funcionarios líderes de la política pública de víctimas en las Gobiernaciones del país, para esto se han financiado 6 encuentros con las gobernaciones y entidades del SNAARV, los cuales han permitido establecer líneas de diagnóstico, diseño, implementación y seguimiento en el marco de la estrategia de corresponsabilidad para la implementación de acciones, que basadas en las experiencias exitosas de las entidades territoriales, permiten un diálogo horizontal generando alternativas de solución y avances en la implementación

**Gobernaciones**

- Facilitar ejercicios de investigación que contribuyan al fortalecimiento y ampliación del conocimiento del tránsito al posconflicto en los territorios.
- Realizar acompañamiento a la implementación de la Estrategia de Ciudades Capitales para la territorialización de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia y la construcción de Paz.
- Realizar acompañamiento a la implementación de la Estrategia de Ciudades Capitales para la territorialización de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia y la construcción de Paz.
- Facilitar ejercicios de investigación que contribuyan al fortalecimiento y ampliación del conocimiento del tránsito al posconflicto en los territorios.

Para el segundo semestre de 2017 se desarrolló en la ciudad de Medellín, Antioquia el quinto Encuentro Nacional de Ciudades de Víctimas de Gobernaciones por la Paz, en la cual participaron 20 gobernaciones, siendo estas: Antioquia, Atlántico, Arauca, Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Guaviare, Manizales, Santander, Risaralda, Santander, Sucre, Valle del Cauca y Chicla. Este espacio de coordinación entre la nación, las gobernaciones avanzó el desarrollo de compromisos establecidos en sesiones anteriores a través de una ruta de trabajo que permitió la participación de diversas entidades del nivel nacional como el Departamento de Planeación Nacional, Unidad de Restitución de Tierras, Unidad para las Víctimas.

Asimismo, en esta jornada de trabajo, llegó a cabo en el mes de diciembre de 2017, el Ministerio del Interior organizó el Panel de experiencias locales en coordinación horizontal y perspectivas de corresponsabilidad; promoviendo un reconocimiento de experiencias de coordinación horizontal entre municipios que cuentan con iniciativas orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional a través de la transferencia de herramientas, estrategias y buenas prácticas en la implementación de la política de víctimas. En este espacio se contó con la participación de las alcaldías de Medellín, Envigado y Rionegro, que en el departamento de Antioquia representan entidades territoriales con avances, propuestas y reflexiones significativas en la coordinación multivuelo y apuestas importantes en procesos de asistencia y atención territorialización de la política pública de víctimas del conflicto armado.

Para el segundo semestre de 2017 se desarrolló en la ciudad de Medellín, Antioquia el quinto Encuentro Nacional de Ciudades de Víctimas de Gobernaciones por la Paz, en la cual participaron 20 gobernaciones, siendo estas: Antioquia, Atlántico, Arauca, Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Guaviare, Manizales, Santander, Risaralda, Santander, Sucre, Valle del Cauca y Chicla. Este espacio de coordinación entre la nación, las gobernaciones avanzó el desarrollo de compromisos establecidos en sesiones anteriores a través de una ruta de trabajo que permitió la participación de diversas entidades del nivel nacional como el Departamento de Planeación Nacional, Unidad de Restitución de Tierras, Unidad para las Víctimas.

2017/18

Ministerio del Interior

47

Informe de Gestión al Congreso de la República

2017/18

Capítulo 3. Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado

retorno y reubicación y sinergias positivas en participación de víctimas del conflicto armado.

Por otro lado, en marzo de 2018 el GAVI organizó el Sexto Encuentro de Gobernaciones con la participación de 23 entidades territoriales: Antioquia, Boyacá, Bolívar, Cauca, Caldas, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Guaviare, Huila, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre, Tolima, Magdalena, Meta, Nariño, Vitónica, Vaupés, Valle del Cauca. La comunidad de la asistencia y participación de las gobernaciones en este escenario muestra como ese se ha fortalecido desde sus inicios en el año 2018 hasta la fecha.

**Eurosociel**

Eurosociel es un programa de cooperación entre América Latina y la Unión Europea financiado por la Comisión Europea, que tiene dentro de sus líneas de acción el fortalecimiento institucional y la cohesión social en países latinoamericanos. Lo anterior a través del apoyo a procesos de implementación de políticas públicas que incentiven buenas prácticas de gobernanza que operen en un aprendizaje entre países, mediante el intercambio de experiencias de abordaje de problemáticas similares en la región.

En este contexto, desde la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior, fue presentado el programa Eurosociel al Grupo de Articulación de Políticas Públicas para las Víctimas del Conflicto Armado GAVI, como una oportunidad para apoyar a través de una consultoría, la armonización de los Planes de Acción Territorial (PAT), como herramienta de planeación de la política pública de víctimas, con los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), contemplados en el Acuerdo Final.

Los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET hacen parte del punto 1, Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, del Acuerdo Final firmado por el Gobierno nacional y las FARC-EP. En estos planes se establece como objetivo principal lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, que permita el desarrollo y la integración de regiones olvidadas por el conflicto de la forma que este acercamiento genere esesoros de reconstrucción, diálogo social y reconocimiento de zonas históricamente abandonadas.

Para el desarrollo de estos planes se priorizaron 16 subregiones y 170 municipios, que tienen la particularidad de ser las zonas más afectadas por el conflicto, encontrarse afectadas por la presencia de cultivos ilícitos y grandes niveles de pobreza. En cada una de estas subregiones se realizaron ejercicios de participación en tres niveles: pactos comunarios desde las verdades, pactos municipales y pactos subregionales, de manera que estos planes se construyan y se planen desde el campo y sean los mismos territorios los promotores de escenarios de reconciliación.

En consecuencia, contar con la consultoría y acompañamiento del programa Eurosociel ha sido un soporte valioso para el desarrollo del proyecto. Diseño e implementación de una estrategia de articulación de los Planes de Acción Territorial de víctimas con los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, proyecto piloto que se ha venido avanzando desde el mes de marzo con acercamientos y visitas a los departamentos de Bolívar, Tolima y Putumayo.

3 Acuerdo Final 2.1.1, 2.1.4, 2.6.6, 2.1.1. Consultar en: [http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/acuerdo/acuerdo%2F2016-23/00000100011704820408603699221040](#)

2017/18

Ministerio del Interior

44

Informe de Gestión al Congreso de la República

2017/18

Capítulo 3. Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado

acuerdos para la territorialización en la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas en ciudades capitales, teniendo como referencia los acuerdos establecidos en los encuentros previos.

En este espacio se desarrolló un diálogo autónomo entre los enlaces de víctimas y coordinadores de programas de atención a víctimas de las ciudades participantes en el cual se validaron las rutas de acción y compromisos para la implementación de la ruta de trabajo de la estrategia de ciudades capitales, conforme a los temas estratégicos y propuestas identificadas a partir de los comportamientos de la política de víctimas sobre los cuales se estructura la agenda de las Ciudades Capitales (I) Participación Efectiva de las Víctimas, (II) Retornos y Reubicaciones, (III) Arreglos de la Implementación del Acuerdo de Paz y la política de víctimas y (IV) Caracterización y sistemas de información.

Para avanzar en el cumplimiento de este propósito, se establecieron los siguientes objetivos: i. realizar un balance de las jornadas realizadas y la agenda trabajo conjunta construida en el marco de la coordinación horizontal entre ciudades capitales; ii. Presentar la experiencia de implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas en la ciudad de Barranquilla; y iii. Construir acuerdos con las entidades del nivel nacional sobre la implementación de la política de víctimas por parte de las ciudades capitales.

En el marco del seguimiento de los compromisos establecidos para la gestión de la ruta de trabajo con Ciudades Capitales, en noviembre de 2017 y mayo de 2018, se apoyó la generación de escenarios de coordinación Nación-Territorio para recoger propuestas de las entidades territoriales con el objeto de establecer los ajustes del Programa de Retornos, Reubicaciones, así como acuerdos en relación con la implementación de dicho programa.

La segunda línea incluyó a partir del primer semestre del año 2018, correspondió al acompañamiento personalizado desarrollado por un equipo humano de profesionales territoriales y su sermovilidad a cada ciudad capital para establecer un diálogo sobre las problemáticas que las alcaldías y actores locales y buenas prácticas que les permita catalizar alternativas de solución. Esta metodología de acompañamiento permanente y de generación de espacios de encuentro han permitido una optimización de los resultados obtenidos, que para su logro se han utilizado los siguientes recursos: equipo humano del GAVI integrado por profesionales con alta experiencia en procesos de atención a víctimas y gestión pública territorial y recursos financieros para apoyar la movilización de los profesionales hacia las ciudades capitales y para atender los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de los encuentros, que se desarrollaron en las diferentes ciudades que participan de la estrategia.

En el desarrollo de esta línea se ha realizado acompañamiento a 8 ciudades capitales a saber: Cali, Bucaramanga, Cartagena, Barranquilla, Manizales, Cúcuta y Bogotá. Villavicencio, donde se realizaron 20 visitas en las que se utilizó la metodología de transferencia de conocimientos, buenas prácticas, instituciones a partir de los temas de interés identificados en la ruta de trabajo de la Estrategia.

2017/18

Ministerio del Interior

45

Informe de Gestión al Congreso de la República

2017/18

Capítulo 3. Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado

**Tabla 1. Asistencia técnica con Ciudades Capitales**

Ciudad	Realizadas	Temas de acompañamiento
Cúcuta	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Vivienda gratuita para población vulnerable</li> </ul>
Bucaramanga	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Participación de víctimas</li> <li>• Caracterización</li> <li>• Caracterización</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> </ul>
Villavicencio	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> </ul>
Bogotá	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> </ul>
Cali	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> </ul>
Cartagena	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> </ul>
Barranquilla	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> </ul>
Manizales	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> <li>• Programa de acompañamiento y seguimiento de ruta de trabajo Ciudades Capitales</li> </ul>

Desde el Ministerio del Interior se suscribió una carta de entendimiento con la universidad George Mason, a través de la Escuela de Resolución de Conflictos para fortalecer la implementación de la estrategia de Ciudades Capitales a través de la articulación para el intercambio, reconocimiento

y sistematización de buenas prácticas y conocimientos con relación a la construcción de paz territorial y tránsito al posconflicto.

A partir de este acercamiento, se contemplan los siguientes propósitos:

de los 16 municipios focalizados con el acompañamiento de la Cooperación Internacional, la EPD Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas y Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado (GAPV) del Ministerio del Interior, una vez realizado un análisis de la participación efectiva de las víctimas en la implementación de la política pública de víctimas y en el proceso de PAZ, deslindando la estrategia conocida como El Nuevo Contexto de Paz: Oportunidad para el liderazgo constructivo”.

Los principios que rigen la estrategia son: sinergia, coordinación, trabajo en equipo y concurrencia y complementariedad en los objetivos de todos los socios, bajo el lema “Fragamosos de Acuerdo, Avancemos”. El Ministerio se integra a esta estrategia con recursos técnicos y financieros para su implementación, a través de tres módulos de trabajo: I. Desarrollos jurídicos del Estado colombiano: Una mirada desde la explicitación de los derechos de las víctimas; II. Mapa de la política pública: Los retos de su implementación-restricción y reparación colectiva; III. Las víctimas en los Acuerdos de La Habana: Oportunidad de construir la paz.

Estrategia territorial para el fortalecimiento e incorporación del enfoque diferencial étnico e implementación de los decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, en el marco de la política pública de víctimas, Ministerio del Interior, Unidad para las Víctimas y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Desde el año 2017 el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas en conjunto con el Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas (VSP) de la OIM adelantan trabajo orientado al fortalecimiento de la incorporación del enfoque

diferencial étnico, tanto en las entidades territoriales como en la implementación de sus políticas públicas para víctimas.

Este ejercicio de relacionamiento establecido con las entidades territoriales de cobertura del programa permitió conocer y disponer la incorporación del enfoque diferencial étnico en la política pública territorial de víctimas así como el definir elementos de continuidad a este proceso, los cuales en su mayoría están referidos a: primer, un acompañamiento técnico a fin de tener de estas entidades territoriales y representantes a fin de tener los espacios de participación tales como las Mesas de Víctimas y Comités de Asesoría Territorial que por medio el proceso de acciones articuladas y los PDET 2018-2019, que permitan en el marco de sus competencias, reflexiones en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, de manera adecuada y efectiva.

Las acciones adelantadas para el diseño de la estrategia, promueven el fortalecimiento e incorporación del enfoque diferencial étnico, Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 orientadas a fortalecer la inclusión y el reconocimiento de la población étnica víctima del conflicto armado y la definición de acciones diferenciales en el marco de la política pública territorial de víctimas.

Todas las anteriores acciones priorizadas, y que se pretenden adelantar con la implementación de esta estrategia, se encuentran en consonancia a los pronunciamientos establecidos por la Corte Constitucional, en relación a los Autos de seguimiento 246 y 620 de 2017, los cuales exhortan a las acciones, rezagos y rezacas en la supervisión del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) y autos de seguimiento 004, y 005

El proyecto contempla tres líneas de acción, que se presentan a continuación:

- i. Diseño, validación y aplicación de una herramienta que permita la armonización de los PAT con PDET.
- ii. Asistencia técnica a los municipios focalizados para la actualización del PAT incorporando avances de los PDET.
- iii. Encuentros de intercambio de experiencias entre los tres municipios priorizados y otros municipios PDET.

La elección de los tres departamentos donde se implementa el proyecto se apoyó en la información brindada por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), quien confirmó que, a principios del presente año, varios de los municipios pertenecientes a las subregiones del Sur del Bolívar, Sur del Tolima, y Putumayo, eran las áreas más avanzadas del país en la ejecución de la ruta metodológica. Esta situación fue determinante para la selección de los departamentos sujetos de intervención para la puesta en marcha del proyecto piloto.

Una vez realizada esta selección y después de una reunión de socialización del proyecto y validación con las entidades de víctimas de las gobernaciones, se escogieron dos municipios por cada departamento, en total seis municipios, que serían las entidades territoriales con las que se desarrollaría la metodología elaborada. Para esta selección se tuvo en cuenta la voluntad política, las canales de comunicación, y las posibilidades de apoyo para impulsar y desarrollar el proyecto detectadas por el GAPV, las gobernaciones, y el expertise nacional para Eurosocial de esta manera se definió la intervención en los siguientes municipios:

- Departamento del Bolívar: Municipios de Simití y Santa Rosa del Sur

● Departamento del Tolima: Municipios de Ribicario y Planadas

● Departamento del Putumayo: Municipios de Orito y Puerto Guzmán

Igualmente, entre los criterios de selección se tuvo en cuenta los índices de vulnerabilidad a capacidad territorial y concentración de población víctima que habita en estos territorios, y la calidad de condiciones en términos de capacidades medias y altas frente a la gestión e implementación de la política de víctimas, lo que se presentaba como un escenario favorable para el desarrollo del proyecto.

Para lograr desarrollar los tres puntos mencionados, se llevó a cabo un cronograma de visitas, con una primera etapa de diagnóstico, donde se realizaron tres jornadas de validación en terreno. Estas jornadas tenían como propósito presentar el proyecto a los alcaldes de los municipios, las líneas de acción y recoger sus apreciaciones iniciales sobre la implementación de los PDET en sus regiones. La primera reunión se llevó a cabo el 5 de abril en Bogotá, Tolima, mientras que la segunda jornada fue el 16 de abril en Barrancabermeja, Santander, Flandes, la tercera reunión se realizó el 5 de mayo en Mocoa, Putumayo.

Estas visitas permitieron recibir insumos para la elaboración de una metodología de articulación, en donde se pudo identificar el estado de los escenarios de participación y los avances en las etapas de formulación de los PDET. Este ejercicio también permitió que a la fecha en los seis municipios se ha surtido la primera fase de pactos comunitarios consensuados desde las verdades y con base en las actas y documentos de esta primera fase se concibió en que estos se constituyen en insumos suficientes para lograr la articulación entre los Planes de Acción Territorial PAT con los ocho pilares de los PDET.

de 2009, los resultados que se adelantaron desde esta estrategia de intervención, serán insumos tanto metodológicos, técnicos y de acciones que coadyuvan tanto a Ministerio del Interior y Unidad para las Víctimas (DAE) en dar respuesta a las ordenes establecidas en dichos autos.

**Descripción de las acciones adelantadas en el 2017**

**Etapas I. Caracterización territorial del enfoque diferencial étnico**

Las acciones adelantadas en el desarrollo de esta etapa permitieron conocer el estado de la incorporación del enfoque étnico al interior de las entidades territoriales de cobertura del proyecto, así como su articulación con la implementación de la política pública de víctimas desde la territorial, con base en este diagnóstico, se definieron acciones y recomendaciones para el fortalecimiento institucional de las entidades territoriales. Este ejercicio permitió la construcción de un instrumento de recolección de información que fue consensado de manera conjunta con el GAPV del Ministerio del Interior y la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la Unidad para las Víctimas. Entre los aspectos más relevantes definidos por el instrumento se establecieron los siguientes:

**Información de contexto, adecuación, coordinación, procesos de reparación, rezagos y reubicaciones y participación**

Para la recolección de la información de la caracterización territorial en las ET de cobertura de la estrategia, se efectuaron diecinueve (19) visitas, en donde se realizó la recolección de información de manera conjunta con: I. Administración local (Alcaldes, Secretarías de Gobierno, Entidades de víctimas, Asuntos étnicos) y direcciones territoriales de la Unidad para las Víctimas

ii. Servidores del Ministerio Público territorial (Perseñera, Defensoría y Procuraduría); iii. Representantes de autoridades tradicionales étnicas, organizaciones territoriales de la sociedad civil promotoras de los derechos de las víctimas.

Con la información recolectada por el instrumento, se definieron las acciones y recomendaciones para la incorporación y/o fortalecimiento del enfoque diferencial étnico en la política pública territorial de víctimas, las cuales son el sustento técnico para la realización del primer ejercicio en el 2018 con las ET, para su presentación y vinculación al proceso e instrumentos de planeación territorial en términos de política pública de víctimas y sensibilización.

**Etapas 2. Desarrollo de acciones de asistencia técnica, formación y sensibilización**

En las ET de cobertura de la estrategia, se han efectuado diferentes jornadas de asistencia técnica en términos de formación y sensibilización a funcionarios, instancias de participación líderes y organizaciones étnicas en temas de Ley 1448 de 2011, enfoque diferencial étnico, derechos de comunidades étnicas, decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. Esto a través de las siguientes herramientas e instrumentos metodológicos y pedagógicos:

**Identificación, formulación y gestión de proyectos orientados a la población étnica víctima del conflicto armado**

En implementación de la estrategia para la incorporación y/o fortalecimiento del enfoque diferencial étnico e implementación de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, se determinó el desarrollo de acciones de apoyo técnico para la formulación de proyectos orientados a víctimas pertenecientes grupos étnicos, con el propósito de establecer acciones concretas susceptibles

**3.2 Acciones de Fortalecimiento Fortalecimiento a la capacidad institucional de las entidades territoriales**

Para incrementar la capacidad institucional de las entidades territoriales, el Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas (GAPI), brindó en el segundo semestre de 2017, un total de 2003 asistencias técnicas, mientras que el primer semestre de 2018 más de 1100, equivalentes al acompañamiento de un 99% del total de entidades territoriales, a través de diferentes estrategias para fortalecer su capacidad institucional en el marco de la política de víctimas.

Entre las estrategias implementadas se encuentran los proyectos de fortalecimiento: La escuela virtual. La herramienta de gestión local (HGL). El apoyo técnico para la construcción de alianzas estratégicas y el desarrollo de publicaciones.

Dentro de los proyectos de fortalecimiento se encuentra el proceso de Diseño e implementación de una estrategia para el fortalecimiento y formación a las y los líderes de víctimas del Caballito orientado a construir las bases para la participación efectiva de los líderes y las líderes de víctimas para la construcción de la paz en el nuevo contexto del país, tanto de las mesas municipales como de las organizaciones de base no representadas en ellas. Con ello se contribuyó al cumplimiento de metas de plan de desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los Municipios focalizados.

Los socios institucionales de esta estrategia como miembros del SMARV, las mesas para la participación efectiva de las víctimas

crear nuevos módulos o unidades de acuerdo a las necesidades coyunturales para ser incorporados a la Escuela. Por su modelo virtual, la Escuela representa una gran oportunidad para llegar rápida y fácilmente al público objetivo con contenidos específicos relacionados a la política de víctimas.

En el Plan de Acción 2018 del GAPP se estableció como meta que un mínimo de 200 personas iniciase y terminase los módulos ofrecidos en la Escuela Virtual.

**Nuevos contenidos**

Debido a que la Escuela ha sido pensada para que sus contenidos se puedan actualizar y/o complementar de acuerdo con las necesidades emergentes, en este momento se encuentran en etapa final de construcción tres nuevos módulos: Planes de prevención, concebida como una guía para que las administraciones locales diseñen adecuadamente estos documentos; enfoque diferencial de género, pensada como una herramienta que ayude a disminuir la discriminación; y la herramienta de Gestión Local (HGL), desde se explicarán los beneficios de esta nueva herramienta, actualizándose en fase de implementación. Adicional a esto, dentro del módulo 1, se incorporará una nueva unidad sobre el psicoanálisis, que busca no solo explicar el Acuerdo de Paz, sino entender su implementación, todo enfocado hacia la política pública de víctimas.

Se tiene previsto que durante el tercer trimestre del año se haga el lanzamiento de estos contenidos, por parte del GAPP, que podrán ser actualizados por todos aquellos inscritos que hayan terminado los módulos disponibles, o se encuentran haciendo en ese momento, así como por aquellos que se inscriban por primera vez en la Escuela.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

de ser financiadas por diferentes fuentes de financiación y cofinanciación.

Egpa 3. Incidencia en los procesos de planificación territorial para la incorporación y/o definición de acciones diferenciales para población étnica víctima, en el ajuste anual del Plan de Acción Territorial 2018

Para el desarrollo de este ejercicio de incidencia se elaboró un lineamiento técnico el cual orienta la inclusión e incorporación del enfoque diferencial étnico en el proceso de actualización anual del PAT. Para el abordaje del lineamiento técnico con las entidades territoriales se estableció la siguiente metodología:

1. Acercamiento conceptual y normativo sobre el proceso de actualización del Plan de Acción Territorial.
2. De manera conjunta establecer en el marco del proceso de actualización del PAT 2018, los avances efectuados por las entidades territoriales, en términos de diagnóstico, plan programático y parte presupuestal y la inclusión de líneas diferenciales para población étnica víctima, tiempos programados para la presentación ante el CDTJ.
3. Brindar lineamientos y orientaciones técnicas, para la incorporación y/o fortalecimiento del enfoque diferencial en el proceso de actualización del PAT 2018, empujados en las competencias establecidas en los Decretos ley 4433 y 4435 de 2011.

**Estrategia de género**

El Ministerio del Interior, desde el Grupo de Articulación Interna para la Política pública de víctimas GAPP puso en marcha, a partir del segundo semestre del 2017, la Estrategia de

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18



INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

intervención territorial con enfoque diferencial dirigida a la prevención de violencias basadas en género y a minimizar las brechas de inequidad en pro de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado de acuerdo con las necesidades establecidas por alcaldías municipales, en el marco de la Estrategia de Responsabilidad y la Herramienta Tablero PATJ. En cumplimiento del Decreto 2460 de 2015.

La estrategia tuvo por objetivo la formación a los servidores públicos territoriales y líderes de las entidades territoriales en siete departamentos (Antioquia, Huila, Norte de Santander, Bolívar, Cauquía, Cesar y Cundinamarca) y 20 municipios de dichas jurisdicciones, en algunos de ellos se contó con el apoyo técnico y metodológico de la Consejería para la Equidad de la Mujer frente a los contenidos de las leyes 1257 de 2008 y 1719 de 2014, conceptos generales del enfoque de género y la identificación de la línea del tiempo en la normatividad sobre los derechos de las mujeres.

Ajornando se vinculó en el trabajo territorial de formación a servidores públicos y líderes, en un ejercicio de articulación interinstitucional a la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres para el acompañamiento en tres (03) jornadas de trabajo con municipios de los departamentos de Huila, Cundinamarca y Cesar abordando temas específicos sobre los Derechos Sexuales de las mujeres, resolución 0459 de 2012, interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y la Ley 1719 de 2014.

Para el mes de noviembre de 2017, se realizó revisión y análisis de las necesidades establecidas en el Tablero PAT por parte de las entidades territoriales en su planeación 2018, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad de la política pública de víctimas Decreto 2460 de 2015, así se estableció la política de acción de aquellos municipios que en sus necesidades hayan establecido

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

- Mi historia la cuento yo – María Álvarez
- Implementación de Acciones Diferenciales en Territorio a favor de la Población LGBTI Víctima del Conflicto
- Metodología propuesta para la inclusión del enfoque diferencial en el proceso de actualización del PAT<sup>7</sup>
- Derechos Humanos Resolución 53/144 ONU.

**Mejoramiento de la visibilidad del GARY**

Con respecto al segundo componente de la estrategia se continúa con el mejoramiento de la imagen del Micrositio del Grupo en el cual se publican las actividades realizadas, las jornadas de capacitación, los acompañamientos a Comités Territoriales de Justicia Transicional, los Foros de Paz, Psicosocial, las Jornadas de Fortalecimiento Institucional, la capacitación en Estrategia de Corresponsabilidad, las Jornadas RUSICSTI, los Proyectos de Fortalecimiento técnico, días mundiales, internacionales y nacionales, entre otros.

Con base en estos elementos, en las migras se incluyeron nuevos enlaces para que las entidades territoriales, así como las nacionales, tengan un acceso más sencillo a la información de las publicaciones y las actividades realizadas en el marco del acompañamiento técnico.

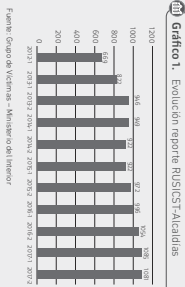
En el GARY se articulan acciones con el equipo de redes sociales, Prensa y OPI del Ministerio del Interior como medio para lograr la difusión digital de contenidos. Estos canales permitieron llegar a la ciudadanía con presencia en las redes sociales de Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, que ascendieron a más de 325.000 usuarios directos y su exponencial ampliación en cuanto al alcance de los mensajes socializados.

Entre los mensajes se divulgaron las actividades misionales, comunitarias y permanentes del Grupo de Articulación de la Política de Víctimas en todo el territorio nacional, siendo algunas de ellas, las reuniones locales de fortalecimiento institucional a entidades de control, la comunicación de logros y la asesoría a los diferentes direcciones del Ministerio del Interior, así como los proyectos y alianzas estratégicas en avance de la implementación de la Ley de Víctimas con actores nacionales e internacionales.

Además del puente de articulación con el equipo de redes sociales, prensa y OPI del Ministerio, el equipo de comunicaciones del grupo articuló la divulgación de las acciones institucionales en los portales web, los canales internos y productos impresos.

Las alianzas estratégicas con actores internacionales evidencian suma importancia para el Grupo por lo cual tuvieron especial énfasis en la comunicación y divulgación de sus avances respectivos. Se destacan en este sentido la alianza con Eurosocial, cuyo proyecto busca generar un piloto replicable de articulación de la herramienta de planificación PAT con los Planes de Desarrollo con Enfoque territorial en los municipios focalizados para este fin. En este sentido, Eurosocial se convierte en un validador externo e internacional de la importancia de las actividades de articulación del Grupo de Víctimas del Ministerio del Interior reafirmando su misión, capacidad de gestión y efectividad en la implementación de la Política Pública de Víctimas.

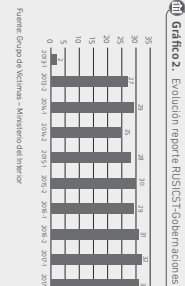
Algo muy importante para resaltar fue el encuentro con delegados de la Escuela de Analysis y Resolución de Conflictos (CPI) de la Universidad George Mason en Washington, Estados Unidos, en el cual el Coordinador del Grupo para la Política de



Fuente: Grupo de Víctimas – Ministerio del Interior

Con relación a las alcaldías que no enviaron el reporte, 16 lo hicieron de forma parcial en el primer semestre y 20 en el segundo. Frente a este aspecto es importante mencionar que por primera vez en su historia, se logró que al menos el 100% de las alcaldías reportara información, aunque fuera de manera parcial.

Con respecto a la información correspondiente a las gubernaciones, el 100% envió el reporte correspondiente al primer semestre, mientras que 31 lo hicieron en el segundo semestre del año, quedando pendiente únicamente la Gubernación del Cauca.



Fuente: Grupo de Víctimas – Ministerio del Interior

Esta herramienta se encuentra regulada mediante el artículo 22,83,16 del decreto 2460 de 2015, y es administrada por el Ministerio del Interior.

En el periodo que comprende este informe, las alcaldías y gubernaciones realizaron seguimiento a los compromisos asumidos durante la vigencia 2017, junto con la planeación de sus compromisos a efectuar durante la vigencia 2019.

Como resultado del primer ejercicio, 94 alcaldías completaron al 100% la información sobre el seguimiento a sus compromisos, 93 lo hicieron de manera parcial y 12 no realizaron seguimiento. Frente a las gubernaciones, 23 realizaron seguimiento al 100% de sus compromisos y ocho lo hicieron de forma parcial.

Con respecto a la planeación para la vigencia 2019, 1.064 alcaldías realizaron este ejercicio de manera completa, 27 lo hicieron de manera parcial y nueve no reportaron información. Por su parte, 28 gubernaciones hicieron completo el ejercicio, mientras que las tres restantes lo realizaron de forma parcial.

**Estrategia de comunicaciones**

La estrategia de comunicaciones del GARY ha entrado su accionar en dos direcciones. La primera de ellas consiste en la elaboración de piezas comunicativas que contribuyan a la difusión de los cambios técnicos de acompañamiento a las entidades territoriales, que faciliten su fortalecimiento en la política de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado.

En la primera línea se han elaborado una serie de herramientas técnicas para el fortalecimiento de las entidades territoriales en torno a temas puntuales relativos a la política de víctimas. La segunda ha consistido en el mejoramiento de la visibilidad de las acciones que realiza el Grupo, tanto al interior del Ministerio del Interior como hacia afuera ante otras entidades del nivel nacional y las entidades territoriales.

<sup>7</sup> Se refiere a la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

a diferentes ciudades y municipios del país, y del mundo sobre como se hace un proceso de paz en cada territorio.

La Escuela de Analysis y Resolución de Conflictos (CPI) de la Universidad George Mason es la más importante institución de este tipo en Estados Unidos. Ha realizado análisis sobre los diferentes procesos de paz que se han desarrollado en el mundo durante el último siglo y las mejores estrategias utilizadas para lograr la resolución efectiva de los conflictos entre víctimas, con la importante resaca de los recursos para fortalecer sus compromisos e implementar acciones que permitan fortalecer el logro de una paz estable y duradera en Colombia.

**Cartillas**

Los informes que han logrado su difusión durante la vigencia de julio de 2017 a junio de 2018, corresponden a logros consolidados de procesos previos adelantados por el GARY. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política de Víctimas del Conflicto Armado interno (RUSICSTI).
- Orientaciones para el desarrollo de los Comités Territoriales de Justicia Transicional.
- Orientaciones para el diligenciamiento de Tablero PAT
- Entidades territoriales.
- Protocolos y convenios de Ginebra.
- Decreto 1581 de 2017.
- Análisis de mapa de riesgo del programa de protección para víctimas y resistentes en el marco de la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y análisis del índice de riesgo de la población posultrada de Justicia y Paz 2016.
- Enfoque diferencial para comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado.
- Enfoque diferencial para pueblos y comunidades indígenas víctimas del conflicto armado.
- Enfoque diferencial étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado.
- Planes de Caracterización de los Consejos Comunitarios: La Tola, Lloral de San Juan, Acandí, Carecra y Guapi.

República, se solicitará a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2. Las sentencias condenatorias en Colombia, que serán solicitadas a la Policía Nacional, y en el caso de los miembros del Congreso de la República, se solicitará a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia. Las sentencias condenatorias existentes en el exterior, serán solicitadas al Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. Certificación sobre órdenes de captura nacional vigentes e información sobre notificaciones de Interpol, que serán solicitadas a través de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional.

La Verantillia ha asegurado el trámite prioritario de los antecedentes y certificaciones en 3 días de los listados de los departamentos remitidos por las directivas de partidos y movimientos políticos con personería jurídica en el orden nacional.

**Tabla 1.** Cifras de número de consultas por partidos y/o movimientos políticos para las elecciones 2018

PARTIDO/MOVIMIENTO	2017	2018
ASÍ	1	2
Cambio Radical	2	2
Centro Democrático	1	1
Partido Conservador	7	7
MIRA	2	2
Partido Liberal	7	7
Partido Demócrata	2	2
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>74</b>

**2018 DATOS DE PARTICIPACIÓN**

CONCEPTO	2018	2017
Como ciudadanos (95%)	444	444
MMS	101	101
ACD	21	21
Asamblea Independiente	209	209
Asamblea Nueva	267	267
Cambio Radical	262	262
Centro Democrático	849	849
Partido Conservador	415	415
Partido Liberal	458	458
MIRA	206	206
Partido Liberal	495	495
Partido Conservador	202	202
Asamblea Nueva	207	207
Partido Liberal	155	155
Unión Patriótica	87	87
Partido Conservador	116	116
Asociación Democrática	2	2
Asociación Democrática	2	2
<b>Total</b>	<b>4.137</b>	<b>4.137</b>

**Plan Democrático, participación en las mesas de trabajo regional de control integrado de información e inteligencia electoral (CI3E)**

El CI3E liderado por la dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, DIPIOL, y Ministerio de Defensa, para el año 2017 elaboraron dos versiones de Mapa de Riesgos Electorales. La primera versión generada en junio del año 2017 con insursos allegados de investigación e inteligencia realizada en campo por Policía Nacional y Ejército Nacional y la segunda versión alimentada con información adicional brindada por el Observatorio del Pueblo y Registraduría Nacional del Estado Civil.



**Capítulo 4**

DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2017/18 60

En estas mesas de trabajo participaron delegados territoriales como Gobernadores, Secretarías de Gobierno, Comandantes de departamento, delegados departamentales, nacionales de las inspecciones gubernamentales y mesas de control. Así mismo, cada inspección llevó insursos para evaluar y analizar las 17 variables mencionadas, este trabajo articulado dio a lugar la tercera versión del Mapa de Riesgos, donde se analizaron 1.102 municipios que fueron categorizados de acuerdo a su nivel de riesgo electoral.

**Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (URIEU)**

La Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (URIEU) entre el 1° de julio y el 31 de diciembre del año 2017, con un total de 219 denuncias.

**2018 - Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral**

El comportamiento destacado de la ciudadanía durante estas elecciones son el resultado del trabajo que ante el Gobierno nacional a la Democracia nos caracterizamos por realizar las elecciones más tranquilas de hace muchos años, el orden público prevaleció y se garantizaron todos los puestos de votación, excepto lo ocurrido en el municipio Francisco Pizarro donde la protesta ciudadana impidió que se desarrollara el proceso electoral normalmente.

El número de denuncias se elevó a diferencia de hace 4 años cuando la cifra de denuncias fue de 308, comparativo promisorio de nuestro posicionamiento y las garantías al ciudadano que de denuncias cualquier fraude electoral.

**Datos**

- No se trasladaron mesas ni puestos de votación por amenaza de orden público para elecciones al Congreso
- El 49% de la ciudadanía salió a votar en las elecciones de Congreso 2018, cifra histórica desde 1991 cuando la ciudadanía con 45% participó.
- Cuestionario por parte de la Fuerza Pública del 100% de los puestos de votación el 11 de marzo.
- El Ministerio del Interior también desgrinó para el 11 de marzo 32 enlaces departamentales, 2 enlaces al primer para Turco y un enlace para el Distrito Capital con el objetivo de acompañar el proceso electoral a lo largo y ancho del país.
- Para las elecciones a presidente y vicepresidente, el proceso electoral se destacó por su tranquilidad en materia de orden público por ser las más seguras de los últimos años de la historia de nuestro país.

**Datos**

- Los trébedos únicamente estuvieron relacionados con situaciones asociadas al invierno.
- Se incrementó la participación de colombianos y colombianas frente a las urnas, en las anteriores elecciones, votaron 4 de 10 ciudadanos, en la pasada jornada del 27 de mayo lo hicieron casi 6 de cada 10, la más alta participación en 25 años (63,38% de participación).
- Hubo una reducción del 100% de eventos materia de orden público para el 27 de mayo.
- Para el período electoral de la campaña para la primera vuelta a Presidencia de la República, se realizaron tres (3)

**4.1 Democracia**

**Confiabilidad de los Procesos Electorales**

**Comisión Permanente y Subcomisiones de la Comisión Nacional**

En el marco de la coordinación de procesos electorales ordenados para el congreso y presidencia, entre el segundo semestre del año 2017 y el primer semestre del año 2018 se realizaron seis (6) sesiones de subcomisiones que evaluaron y generaron acciones estratégicas en temas de: Integridad, Participación en Política, Financiación de Campañas, Riesgos del Proceso Electoral, Orden Público y Protección.

Estas subcomisiones dieron como resultado el Plan Nacional de Garantías Electorales 2018. Por unas elecciones libres, transparentes y participativas que se socializó, aprobó y se hizo el respectivo seguimiento en un total de nueve (9) Comisiones Nacionales para la coordinación y seguimiento de procesos electorales.

**Elecciones atípicas**

Entre el segundo semestre de 2017 y el primer semestre del año 2018, el Ministerio del Interior acompañó ocho (8) procesos electorales atípicos para elecciones de Alcaldes y Gobernador, catorce (14) procesos de votación de mecanismos de participación correspondientes a cuatro (4) consultas populares y diez (10) referendales de mandato.

Para brindar garantías a estos procesos se llevaron a cabo 22 comisiones virtuales e igualmente se comisionó municipios de seguimiento electoral en territorio.

**Transparencia electoral**

Verantillia Única Electoral Permanente (VUEP)

El Gobierno nacional con el fin de brindar garantías a los partidos, movimientos políticos, los grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales, dispuso mediante el Decreto 519 de 2015, la creación de la Verantillia Única Electoral Permanente para recibir, tramitar y suministrar información sobre las actividades de antecedentes e información de antecedentes, judiciales y de información, en el marco de la ley de acceso a la información por parte de los partidos políticos y movimientos sociales, sobre los posibles candidatos que ayudan para cosas y conexiones de elección popular, a las elecciones ordinarias y atípicas y para las consultas internas e interpartidistas de los partidos y movimientos políticos para la recuperación de sus candidatos. Los movimientos sociales con derecho a postulación de candidatos que certifica el Ministerio del Interior, también ante este, las solicitudes de antecedentes. Así mismo, esta Verantillia Única también funcionará para la elección de las directivas de los partidos y movimientos políticos para la representación de temas de alcaldes y gobernadores por suspensión o falta absoluta, cuando a ello hubiera lugar para recibir las solicitudes de antecedentes judiciales y fiscales de los partidos, movimientos políticos y comités de grupos significativos de ciudadanos.

La información incluye:

1. Las investigaciones activas relacionadas con los delitos tipificados en el inciso 7 del artículo 107 de la Constitución Política, que serán solicitadas a la Fiscalía General de la Nación. En el caso de los miembros del Congreso de la

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

Municipios	
Azuarcito	Buena Vista
Chigochi	Montebello
Itapango	Sococha
Santa Rosa del Sur	Macaguaya
Tumaco	Pailón
Valdeparaiso	Bonanza
Sagua	Urua
Castro	Parque del Oro
Puerto	Tito
Paño	Parque Ciudadano

De las 99 iniciativas seleccionadas como ganadoras, es menester destacar 13 proyectos que obtuvieron el mayor puntaje y una mención honorífica no solo por el cumplimiento de los requisitos sino por el compromiso y el trabajo con la participación ciudadana.

Muchos de los municipios que presentaron sus iniciativas respondieron a dinámicas donde el conflicto primero sus comunidades, vulneró sus derechos y generó procesos de desarrollo que marcaron a la población. En estos sentidos, en el marco del posconflicto y de la promoción de las garantías para la participación, el BIP se postuló como un espacio donde tanto las comunidades afectadas por el conflicto como aquellas que no lo fueron, al rescatarse, pueden generar mejores condiciones en su entorno de manera que logren ser autónomas y sostenibles.

Tres de las iniciativas con mayor puntaje fueron:

- Corporación para el Desarrollo Integral de las Intelligencias (CORCEINI) del municipio de Apartado (Antioquia). Dicha iniciativa se encuentra dentro de la categoría de Inclusión Social y tiene como objetivo la implementación de procesos
- Organización Junta Eugenio Díaz del municipio de Saacha - Cundinamarca, llamada "Formulación y aplicación de mecanismos participativos que permitan prevenir, detectar, sancionar y combatir la corrupción", dicha iniciativa se encuentra dentro de la categoría de Participación Ciudadana
- Corporación Taller Productal Promoción Popular y de Alternativas al Desarrollo del municipio de Socra - Ovejas. Dicha iniciativa se encuentra dentro de la categoría de Participación Ciudadana y tiene como objetivo el fortalecimiento de espacios para la formación en mecanismos de participación ciudadana, cultura del voto y proyección de nuevos liderazgos.

Esta iniciativa busca capacitar a más de 200 jóvenes en asuntos relacionados con liderazgo, participación juvenil y desarrollo de las habilidades idóneas para formar a otros jóvenes líderes con el fin de fomentar la participación de la juventud en las áreas rural y urbana del municipio. Es un proyecto con enfoque diferencial de juventud y enfoque de género, con el objetivo que las mujeres jóvenes fortalezcan su participación en los diferentes escenarios de liderazgo.

● Organización Junta Eugenio Díaz del municipio de Saacha - Cundinamarca, llamada "Formulación y aplicación de mecanismos participativos que permitan prevenir, detectar, sancionar y combatir la corrupción", dicha iniciativa se encuentra dentro de la categoría de Participación Ciudadana

MINISTERIO DEL INTERIOR

66

CAPÍTULO 4. DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

y tiene como objetivo la Formulación y aplicación de mecanismos participativos que permitan prevenir, detectar, sancionar y combatir la corrupción.

Esta iniciativa busca fortalecer la participación del barrio Eugenio Díaz, en la toma de decisiones ambientales, mediante un diseño de plan de gestión ambiental del barrio. Promoviendo una participación ciudadana ambiental que permita una mejor permanencia en los procesos ambientales.

**Escuela de Liderazgo y Participación Ciudadana**

La Escuela de Liderazgo y Participación Ciudadana fue concebida como un instrumento para la implementación de la Política Pública de Participación. Es un proyecto estratégico del Ministerio del Interior que busca dar a la ciudadanía de conocimientos, herramientas, habilidades y destrezas que apoyen a su desarrollo personal, social, político y cultural, con el fin de que se les reconozca como sujetos de derechos con posibilidades de incluir en las decisiones que les afectan como ciudadanos y ciudadanas.

Con este fin, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal realiza procesos de formación para capacitar y formar a los líderes y líderes y a las personas que juegan roles importantes dentro de sus comunidades, fortaleciendo así el tejido social.

Durante la vigencia 2017 se acompañó el proceso de APC en 5 municipios PRIET orientando el tema: Masetas (Meta), La Paz (Caquetá), Corinto (Caquetá), Oroño, San Francisco y San Miguel (Putumayo).

Con las administraciones de dichos municipios se adelantaron procesos de capacitación de manera conjunta y coordinada, acompañamiento presencial y virtual en el desarrollo de los PRIET.

**Participación Juvenil y Fortalecimiento de las plataformas Desde la Juventud**

Desde la juventud se ha buscado que los y las jóvenes se apropien de los escenarios de participación para que fortalezcan sus proyectos e iniciativas encaminados a solucionar los problemas más apremiantes para sus territorios y sus comunidades.

En tal sentido se ha creado y puesto en marcha la Escuela de formación política y liderazgo juvenil, de carácter amplio y permanente, para la formación sobre la estructura del Estado, ciudadanía, mecanismos de participación, liderazgo, formulación e implementación de proyectos.

Con estas estrategias se logran importantes avances en el fortalecimiento de la participación de los jóvenes en el país, consolidando espacios de trabajo conjunto, en los que se debatió acciones a desarrollar para el Psicofortalecimiento con las organizaciones sociales, se lograron mayor y mejores capacidades de incidencia en la toma de decisiones de los jóvenes, se reconoció la importancia de constituir un espacio de trabajo articulado entre los jóvenes de los partidos políticos, con el fin de sumar esfuerzos para realizar en los territorios acciones en favor de los y las jóvenes y la promoción de la participación juvenil.

**Jóvenes formados en liderazgo político**

Se adelantaron diferentes procesos de formación juvenil, brindándose herramientas conceptuales y técnicas sobre la organización e incidencia de los jóvenes en los procesos de planeación y desarrollo a nivel municipal y departamental. La

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

comisiones nacionales de seguimiento. (i) 19 de abril de 2018. (ii) 18 de mayo de 2018. (iii) 23 de mayo de 2018.

- El Ministerio del Interior estuvo presente a través de sus Viceministerios en 28 comisiones departamentales y tres (3) Comisiones municipales en los municipios de Tumaco (1) y Francisco Pizarro (2).
- El Ministerio del Interior también designó 32 enlaces departamentales, 2 enlaces municipales para Francisco Pizarro y Tumaco y un enlace para el Distrito Capital con el objetivo de acompañar el proceso electoral a lo largo y ancho del país.
- Participación Electoral en Francisco Pizarro: 278,2% y Participación Electoral en Tumaco: 38,76%.

**Participación electoral**

Fortalecimiento para incentivar la participación política de las mujeres y los jóvenes en los cargos de elección popular

El Ministerio del Interior a través de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal brindó las herramientas y escuelas de formación política para la capacitación de 2.355 jóvenes y mujeres, con lo cual se pretende fomentar la participación política de estos dos grupos poblacionales en las elecciones. Estas capacitaciones tuvieron cobertura a nivel nacional incluyendo las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN).

De igual forma, el Ministerio lideró la campaña "Votar sí es Compromiso" la cual tenía como objetivo promover espacios de Diálogo y Participación con jóvenes, a fin de escindir sus inquietudes frente a sus vivencias con la democracia participativa e

MINISTERIO DEL INTERIOR

64

CAPÍTULO 4. DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

incentivar la importancia del voto. Se realizaron diferentes jornadas en universidades y espacios relacionados con jóvenes. Como uno de los resultados obtenidos, el 47% de la ciudadanía salió votar en las elecciones de compro 2018. cifra histórica desde 1991 cuando la ciudadanía con 45% participó. Respecto a las elecciones presidenciales en primera vuelta se incrementó la participación de colombianos y colombianas frente a las urnas, en las anteriores elecciones, votaron 4 de 10 ciudadanos, en la jornada del 27 de mayo lo hicieron casi 6 de cada 10, la más alta participación en 25 años (un 53,38% de participación).

**4.2 Participación**

El Grupo de Participación Ciudadana, realiza diferentes actividades dirigidas a las comunidades con enfoque diferencial. Dentro de las principales actividades que se realizan se encuentran el Banco de Inicativas que incluye todos los enfoques con los que trabaja esta coordinación:

**Banco de Inicativas de Participación Ciudadana**

La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal formuló y desarrolló el proyecto Banco de Inicativas que apoyó con un incentivo económico iniciativas de las organizaciones sociales y comunitarias que promueven la participación, la democracia y la incidencia de la población en la toma de decisiones de los gobiernos locales o de los entes territoriales.

Este proyecto y sus objetivos quedan concordados con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 por un nuevo país, en el cual se incluyen un capítulo especial denominado Democracia y Derechos

MINISTERIO DEL INTERIOR

65

CAPÍTULO 4. DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

Humanos, en el que se indica que Colombia debe superar las deficiencias que maneja la efectividad de los mecanismos institucionales para construir acuerdos en la diferencia, tratar los conflictos de los colombianos y generar consensos democráticos para la construcción de un modelo de sociedad.

En la tercera edición del Banco de Inicativas inició el 17 de octubre de 2017 y finalizó el 14 de diciembre del mismo año con la premiación de las iniciativas ganadoras en materia de Participación Ciudadana, Inclusión Social y Construcción de Paz Territorial. En principio se inscribieron 678 propuestas a las cuales se les realizó un estudio frente al cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, del cual fueron preseleccionadas 120 iniciativas.

Continuando con el proceso de selección, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) realizaron la validación de la información mediante visitas de campo y el respectivo análisis del cumplimiento mínimo de los requisitos.

De acuerdo con los criterios de evaluación fueron escogidas 99 iniciativas, que por su esfuerzo y dedicación en la promoción de espacios de Participación Ciudadana, recibieron un reconocimiento y un incentivo para que den cumplimiento a las propuestas de manera que logren alcanzar sus objetivos a largo plazo.

Una vez sean entregados los estímulos, se dio paso a la fase de seguimiento en la ejecución de las iniciativas finalizadas, donde el Ministerio del Interior y el PNUD procedieron a la revisión de la ejecución de los recursos y de la estrategia propuesta.

Se espera que las iniciativas ganadoras no solo cumplan con la elección presupuestal establecida, sino que logren generar procesos de Participación Ciudadana que involucren a las organizaciones sociales y a la comunidad a construir formas o mecanismos de transformación del territorio, pensados desde dinámicas que promuevan la paz y el desarrollo social.

Es importante tener en cuenta que algunos de los objetivos más destacados del BIP son:

- Promover las iniciativas a través de espacios y mecanismos para la deliberación, frente a situaciones que les afectan especialmente en el escenario local, pues en el territorio es donde se pueden observar las deficiencias y brechas que tiene la comunidad en su entorno.
- Fortalecer las capacidades de las organizaciones Comunitarias, Sociales y Comunitarias para la formulación, gestión, implementación y desarrollo de proyectos que aseguren la promoción de la participación ciudadana.
- Promover estrategias democráticas para la asignación de estímulos que generen bienestar comunitario y mejores condiciones para la población, a través de la autonomía de los territorios, logrando así empezar un trabajo desde lo local hacia lo nacional.
- Promover la participación ciudadana, la renovación y cualificación de liderazgos; el fortalecimiento de la democracia en las organizaciones sociales y la comunidad en general, con el fin de lograr un país más inclusivo y de gire alrededor de la paz.

En esta edición se eleccionaron iniciativas de los siguientes municipios:

Cumbre por la igualdad  
 Realización de la Cumbre de mujeres electas proyectada para realizarse en la primera semana del mes de julio.  
**Proyección de planes y programas**  
 Estrategia para que los mecanismos de veeduría ciudadana cuenten con la participación efectiva de las mujeres  
 Elaboración y construcción del plan de promoción para la participación política de las mujeres dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Final y a las tareas establecidas en el Plan Marco de implementación.  
 Nota: Estos documentos se encuentran en construcción.  
 Niños, niñas y adolescentes

año 2017 se incluyó la línea de participación de Niños Niñas y Adolescentes en el plan de acción de la Dirección.  
 Con fines a cumplir con lo establecido en el Programa P26: La Dirección hoy, la línea de un Mecanismo de Entendimiento con Ciudadanía con el propósito de fortalecer el rol de los diferentes planes, programas y proyectos, así como estrategias conjuntas que promuevan el derecho a la participación efectiva de los niños, las niñas y los adolescentes y aportar al fortalecimiento de las capacidades tanto de los niños como de los jóvenes en el país, a su vez y como gran prioridad la construcción de una Política Pública de Participación de NNA en el nivel nacional. En esta misma línea, para este año nuestras acciones están orientadas al fortalecimiento de las Mesas Municipales de Participación de NNA en el territorio nacional, como instancia de participación local y a través de las cuales queremos orientar todas las acciones en esta materia. Para cumplir con este objetivo, desde la Dirección establecemos contacto con algunas administraciones que hayan manifestado su interés en realizar este trabajo.  
 Por lo tanto y en aras de garantizar una construcción realmente participativa de la política pública de participación de NNA, se han realizado asistencias técnicas a los municipios de Manizales, Caldas, Mosquera, Cundinamarca, San Andrés de Boveseno, Córdoba y Tunja, Boyacá.

**Control social**  
 La iniciativa del trabajo de fortalecimiento del Control Social desde la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, consiste en la formación de una ciudadanía consciente, responsable y comprometida, que mediante la conformación de veedurías en el país, señalan la

importancia de la participación ciudadana, la incidencia de los jóvenes en el actu al proceso de paz y el posconflicto.  
 Es importante trabajar con jóvenes y con los gestores del cambio social en el país y al tiempo de no invertir en el trabajo con ellos, es el de tener generaciones débiles que no le aporten al desarrollo social. Por lo cual las necesidades de los jóvenes se deben ubicar como prioridad en las agendas territoriales y se debe trabajar en el fortalecimiento de las organizaciones y expresiones sociales de jóvenes, aprovechar los diferentes espacios de participación existentes como lo son la plataforma de Jóvenes y el Consejo de Juventudes escaradas de Innovación directa de los jóvenes con la administración, en los cuales se señalan las semillas para que sean líderes y actores gubernamentales con una experiencia que les permita el desarrollo de una mejor gestión en los diferentes ámbitos.  
**Fortalecimiento a organizaciones y expresiones sociales de jóvenes**  
 En el año 2017, se realizaron visitas a los territorios a solicitud de las administraciones o de las organizaciones sociales, donde se trabajaron los temas antes descritos. Con el propósito de trabajar articuladamente con las administraciones y los jóvenes para generar ese proceso de reconocimiento en el territorio.

**Propiedad horizontal**  
 Desde el nivel nacional se vienen trabajando en articulación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Prosperidad Social, en acciones conjuntas encaminadas a fortalecer los procesos de participación ciudadana y propiedad horizontal, a nivel nacional, en los proyectos del Programa de Vivienda Gratuita, promoviendo entre otras acciones la creación de las mesas de propiedad horizontal.  
 El Decreto 528 de 2016, artículos 18 y 19, define los roles de trabajo en el marco de la competencia y corresponsabilidad institucional para el acompañamiento social a los proyectos de vivienda gratuita, bajo una metodología de intervención que comprende continuar brindando asesoría y asistencia técnica enfocada especialmente a la formulación de rutas de articulación para atender las necesidades específicas de Convivencia, Organización Social, Integración al Territorio, Propiedad Horizontal y Resolución de Conflictos de los proyectos de vivienda gratuita en cada ciudad.  
 Elaboración Documento de Lineamientos de trabajo en temas de Propiedad Horizontal, revisión de la articulación con el SNMIS, específicamente, con Prosperidad Social y Ministerio de Vivienda para hacer el acompañamiento a las jornadas de asistencia técnica en proyectos de vivienda gratuita priorizados.

**Actividades en proceso de cumplimiento**  
 Se inicia un proceso de Asistencias Técnicas por demanda en los municipios que lo solicitan. A la fecha se está pendiente de desarrollar las siguientes actividades:

- 9 Asistencias técnicas a las entidades territoriales, y/o ciudadana en general según el decreto 528 de 2016, artículos 18 y 19.
  - 10 Asistencias técnicas a los consejos territoriales de propiedad horizontal.
  - Como Ministerio de Interior, Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y Acción Comunal (DDPCA), el grupo de Propiedad Horizontal brinda asistencia técnica a las Mesas y Entidades Territoriales de acompañamiento social a los proyectos de vivienda gratuita.
- Estrategias por desarrollar:**
- **Carta virtual de Instructivo de Propiedad Horizontal:** Aprobación por parte de la Oficina de Interacción Pública del Interior (OIPI) para publicar en forma virtual la revista instructivo de propiedad horizontal, la cual ya fue aprobada por la oficina de comunicaciones de Presidencia.

**Mujeres y género**  
 Mesa de Cooperación Internacional de Género  
 Realizamos el año pasado de la mano de la cooperación el lanzamiento del portal *Más mujeres más democracia*, el pacto por la inclusión de las mujeres en la política que no solo como con la cooperación sino con Consejo Presidencial de la Mujer y el Congreso de la República quienes también se sumaron a la firma del pacto.  
 Llegamos a cabo la cumbre de mujeres candidatas en el Capítulo Nacional, con la presencia de más de 80 mujeres algunas del territorio (aí no haber años garantizado el transporte). En alianza técnica se gestionó con el RI que nos apoyaron con una experta política internacional que dictó un módulo dentro del evento, así mismo ONU Mujeres contó una experta para dictar el módulo de marketing político.  
 Premiación de iniciativas de Proyectos de Mujeres  
 Con el ánimo de impulsar, seleccionar y apoyar las mejores iniciativas presentadas por las organizaciones sociales de mujeres en el fortalecimiento de la participación política de mujeres y participación ciudadana, se realizó el proyecto de iniciativa de proyectos de mujeres. Se seleccionaron las mejores iniciativas presentadas para la entrega de un apoyo económico a cada iniciativa para el fortalecimiento de los respectivos proyectos, se permitieron ventriceros iniciativas para el año de 2017 último semestre.  
 En el primer semestre de 2018 se ha proyectado premiar a 25 iniciativas de mujeres dentro del convenio realizado con PLUD, quien es nuestro aliado estratégico para este año.  
 Formación y capacitación a organizaciones sociales de mujeres  
 Este espacio cuenta la asistencia de diferentes mujeres líderes, a las cuales se les brinda asistencia técnica, se han fortalecido más de 80 organizaciones sociales de mujeres en taller sobre liderazgo que han permitido tener más de 500 mujeres formadas y 10 territorios asistidos.

necesidad de velar por los intereses comunes respecto al uso e inversión de los recursos públicos, siendo actores generadores de transparencia y de la promoción del liderazgo social para la lucha contra la corrupción.  
 En el mes de diciembre de 2017 se llevó a cabo un Foro Nacional de buenas prácticas en el ejercicio de las veedurías ciudadanas en el país.  
 Entre julio de 2017 y junio de 2018 se llevaron a cabo 20 talleres de Control Social y Veedurías dirigidos a la ciudadanía y a líderes poblacionales y sectoriales.  
 Se fortalecieron 8 Redes Departamentales de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.  
 Se diseñó y se inició la implementación del Plan Nacional de Apoyo a la Construcción y Promoción de Veedurías Ciudadanas y Observatorios de Transparencia.  
 Se acompañaron los talleres de multiplicadores de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías (RIAV).  
 Se creó e inició la implementación del Plan de Acción 2018 de la RIAV, fortaleciendo esta Red como el espacio articulador institucional en asuntos de veedurías ciudadanas.  
 Se diseñó la primera estrategia de fortalecimiento en control social dirigida a mujeres.  
 Se diseñó e incluyó la implementación de la estrategia de intervención territorial en Control Social con énfasis en el Acuerdo de Paz, en alianza con PLUD y USAD.

**Difusión, socialización de la Ley Estatutaria 1757 de Participación Ciudadana**  
 Desde la sanción de la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana el pasado 6 de julio de 2015, en las diferentes regiones del país se ha adelantado ejercicios de socialización e implementación de dicha normatividad, teniendo en cuenta lo anterior es necesario conocer los avances frente a los temas que se han venido socializando y el desarrollo de estos en cuanto a la gestión descentralizada por las Entidades Territoriales, y al respectivo acompañamiento del Ministerio del Interior en el proceso.  
 En virtud de que este proceso de implementación tiene como punto de partida la socialización de las grandes líneas de trabajo desarrolladas por el Estado, es pertinente tener en cuenta que a la hora de dialogar con las entidades territoriales y con los actores ocurren dos momentos:  
 1. Se brinda la capacitación correspondiente a las Secretarías de Despacho competentes en Participación Ciudadana y a sus respectivos funcionarios (Secretarías de Gobierno, Participación Ciudadana, Desarrollo Comunitario, Bienestar Social u Oficinas adscritas). Esto con el fin de proporcionar las herramientas necesarias a la Entidad Territorial para articularse con el Gobierno nacional en torno a la implementación de la ley, específicamente en lo que tiene que ver con los Consejos Territoriales de Participación.  
 2. Socialización de las grandes líneas de trabajo con las diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil identificadas en los territorios que responden a la necesidad de formar parte del proceso de construcción, creación y consolidación de los Consejos Territoriales de Participación ya mencionados. Se pretende así fortalecer la articulación entre la Nación, las entidades territoriales y la Sociedad Civil.

<p>Informe de Gestión al Congreso de la República</p> <p>2017/18</p>	<p><b>74</b></p> <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>CAPÍTULO 4. DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL</p> <p>Definido el contexto en el cual se desarrolló la intervención por parte del Ministerio del Interior, se hace preciso identificar cinco (5) formas mediante las cuales se ha logrado incluir el proceso de implementación de la Ley Estatutaria, puntualmente en la conformación de los Consejos Territoriales de Participación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Inicialiva propia por parte del departamento.</b> Es decir, incluir el proceso de conformación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana en el momento de la ley, y posteriormente dialogarlo con el Gobierno nacional para buscar su acompañamiento.</li> <li><b>Inicialiva propia por parte de las ciudades capitales, municipios y/o distritos</b> con obligación legal de constituir un Consejo distrital o municipal de Participación (Categoría especial, primera y segunda) sin que medie necesariamente la intermediación del Departamento.</li> <li><b>Llamada expresa por parte del Gobierno nacional</b> para iniciar el proceso de conformación del Consejo Territorial de Participación correspondiente en virtud de que la entidad territorial ha manifestado un interés particular en crearlo por cuenta propia.</li> <li>En el caso ideal, existe una correspondencia a la hora de articular esfuerzos entre el Departamento y sus municipios para trabajar coordinadamente en torno al objetivo planteado de la mano con el Gobierno nacional. En ocasiones, se dificulta este proceso al existir disparidad de criterios o falta de afinidad política entre las administraciones.</li> <li>Por último, se encuentran casos en los cuales se han denominado <b>organizaciones sociales que motivan, lideran o permiten que en sus regiones se inicie el proceso de implementación de ley al dialogar directamente con su entidad territorial.</b></li> </ol> <p>El cumplimiento al mandato del acuerdo final, fue conformada la Comisión de Diálogo con representantes de todas las organizaciones sociales presentes en el foro nacional, la cual se realizó los días 19 y 20 de abril en un espacio de encuentro entre el Gobierno nacional y las organizaciones sociales, el cual tenía por objeto la revisión y validación de los resultados de los foros y el espacio nacional, considerando dos variables aspectos que requieren ser fortalecidos y temas que deben ser incorporados o excluidos, teniendo como principal responsabilidad dicha</p>
--	--

<p>Informe de Gestión al Congreso de la República</p> <p>2017/18</p>	<p><b>75</b></p> <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>CAPÍTULO 4. DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL</p> <p>El Acuerdo de la Habana en su punto 2 de Participación Política señala que: “El Gobierno nacional y las FARC-EP hemos acordado solicitar al Consejo Nacional de Participación con el apoyo de Foro por Colombia, Viva la Ciudadanía y el CNRP que organice el espacio de participación de carácter nacional de que trata el punto 2.2.1.”</p> <p>El Espacio Nacional de Participación convocó y consultó a 2.478 colombianos y colombianas representantes de 1500 organizaciones sociales a cerca de la ley de garantías y promoción a la participación ciudadana, incluyendo en seis foros regionales, en la zona pacífica, Caribe, oriente, sur, eje cafetero y Antioquia y centro oriente y Arauca. El foro nacional fue realizado los días 30 y 31 de marzo en la ciudad de Bogotá, donde participaron 707 personas en representación de 373 organizaciones sociales, delegados de las seis foros regionales.</p> <p>El resultado final del proceso fue el documento de lineamientos para una ley estatutaria de garantías para la participación de organizaciones y movimientos sociales el cual tuvo como propósito entregar insumos más precisos para la formulación de la ley.</p> <p>Como producto de este espacio de participación se obtuvo el documento de lineamientos para la ley de garantías presentado por el pleno de dicho comité, complementario al documento sinopsis de lineamientos y los mandatos de modificaciones normativas construidas a partir del espacio nacional de diálogo, conclusiones de la cual se abrió el Consejo Nacional de Participación Ciudadana, que posteriormente generó un documento de insumos para los mismos efectos denominado las 50 razones de la participación ciudadana.</p> <p>El 8 de mayo se recibió un documento con la propuesta de un por la Comisión de Diálogo, que fue dirigido a la CSJV con copia al Ministerio y la DAP.</p> <p>El día 25 de mayo fue llevada a cabo la Comisión Especial, analoga en sus funciones a la Comisión de Diálogo, con voceros y voceras de la comisión de diálogo y seis miembros del Consejo Nacional de Participación Ciudadana, representantes del sector privado y otras entidades del estado, interesadas en participar del debate sobre el tema de garantías de movilización y protesta pacífica que se encuentran reflejados en el Acuerdo Final punto 2.2.2.</p> <p>Posteriormente se realizaron dos reuniones normativas en Prestitencia, donde se recibieron comentarios y sugerencias por parte de las diferentes entidades del Gobierno nacional, y una propuesta adicional de inclusión del artículo por parte del Ministerio de Minas, dada la preocupación frente a las situaciones de país presentadas recientemente, relacionadas con las consultas populares realizadas o proyectadas a realizarse en territorios frente a los temas minero energéticos y su posible reglamentación, discusión que se siguió surtiendo con las diferentes sectores hasta el mes de agosto para lograr consenso o diálogos frente a la posición del Gobierno nacional.</p> <p>En consecuencia a las distintas propuestas recibidas, atendiendo el mandato de una construcción de una ley ampliamente participativa y acogiendo los aportes de la ciudadanía se introdujo a la garantía y promoción de la participación ciudadana inicialmente propuesta por el acuerdo final, el tema de movilización y protesta pacífica, con las consecuentes discusiones, evaluaciones y reuniones de estudio con las diferentes agencias del estado encargadas de estos temas, así como con organizaciones de sociedad civil y privados.</p> <p>Partiendo de los compromisos del Gobierno nacional en el cumplimiento de la ruta de trámite del proyecto de ley, el Ministerio del Interior presentó el proyecto de ley ante la CSJV técnica el 11 de agosto para su análisis y discusión.</p> <p>Posterior a esta fecha, se han celebrado varias reuniones técnicas de discusión en CSJV técnica además de las discusiones realizadas con empresarios por la paz, así como, las agencias responsables y competentes frente al tema de movilización y</p>
--	---

<p>Informe de Gestión al Congreso de la República</p> <p>2017/18</p>	<p><b>72</b></p> <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>CAPÍTULO 4. DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL</p> <p>reconociendo su obligación ante la ley. El Ministerio del Interior identifica en territorio las organizaciones sociales que pueden lograr dicho impulso emanado, evidentemente desde la ciudadanía para que posteriormente se inicie el acercamiento con las autoridades respectivas.</p> <p><b>Fases de intervención:</b></p> <p>Fase de Socialización de las grandes líneas de trabajo de la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana tanto a funcionarios de las secretarías o dependencias competentes en el tema, como a las organizaciones sociales en el territorio. Se hace la difusión respectiva para que la comunidad conozca de primera mano la pertinencia y espíritu de la Ley.</p> <p>Fase de implementación de la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana en la cual se orienta a la Entidad Territorial correspondiente (Departamento, Distrito o Municipio) en materia de creación y conformación de sus Consejos Territoriales de Participación Ciudadana. Este ejercicio se equipara con lo realizado en el presente por el Consejo Nacional de Participación Ciudadana para direccionar y articular el ejercicio a nivel descentralizado.</p> <p>Desde la implementación de la Ley 1757 de Participación Ciudadana en julio de 2015, se han venido realizando asistencias técnicas, tanto a los departamentos, distritos y municipios de primera y segunda categoría con el objetivo de poner en marcha los Consejos Territoriales de Participación Ciudadana. Sin embargo, los municipios de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª categoría, no están exentos de conformar sus respectivos Consejos de Participación por lo cual se han venido realizando con algunos en la socialización de la Ley 1757 de 2015 con motivo de solicitar a la Dirección de Participación, en ese sentido, a noviembre de 2017 se cuenta con 22 asistencias técnicas a nivel departamental.</p>
--	---

<p>Informe de Gestión al Congreso de la República</p> <p>2017/18</p>	<p><b>73</b></p> <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>CAPÍTULO 4. DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL</p> <p>27 en capitales, 78 en el nivel municipal, 3 Consejos Distritales de Participación Ciudadana, implementados mediante acto administrativo, 8 en el nivel departamental y 12 en el nivel municipal.</p> <p><b>Semana de la Participación Ciudadana</b></p> <p>La Semana Nacional de la Participación Ciudadana se encuentra empujada en el inciso del artículo 101. Incentivos simbólicos a la participación de la Ley 1757 de 2015. En esta oportunidad, se desarrolló con éxito para el periodo 2017, contando con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD Colombia, seccas locales.</p> <p>La Semana Nacional de la Participación Ciudadana inició formalmente el día 2 de noviembre con la realización del evento de lanzamiento, el cual se desarrolló en la ciudad de Bogotá y tuvo como objetivo central socializar la agenda de jornadas territoriales y una jornada académica a través del conversatorio "Participación Ciudadana: Retos y Perspectivas en Tiempos de Paz", el cual contó con la participación de varios miembros del Consejo Nacional de Participación Ciudadana.</p> <p>Seguidamente durante el mes de noviembre se desarrollaron 10 jornadas territoriales de pedagogía para dar a conocer las herramientas con las que cualquier ciudadano puede participar activamente en la toma de decisiones públicas, y desde luego, mejorar a sus comunidades. La Ruta de la Participación Ciudadana, como se le bautizó a la pedagogía itinerante, visitó plazas públicas en Dubú, Roldán, Arica, Florencia, Mocoa, San José del Guaviare, San Andrés, Leticia, Cúcuta y Pereira, logrando pedagógica a más de 440 ciudadanos, acercamiento a cinco entidades territoriales entre Arica, Florencia, Mocoa, San José del Guaviare y Leticia y Gobernaciones Arauca, Florencia y</p> <p>San Andrés) sobre la constitución de los Consejos Municipales y Departamentales de Participación Ciudadana. Asimismo, se logró llevar la oferta institucional del Ministerio del Interior y el posicionamiento del Consejo Nacional de Participación Ciudadana en dichos territorios y ante las entidades territoriales.</p> <p><b>Premios a la participación ciudadana</b></p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana acerca de los incentivos a la participación ciudadana y el reconocimiento de las experiencias más relevantes de participación desarrolladas por las entidades del orden nacional y territorial, el sector empresarial, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en el fortalecimiento y fomento la participación desde las regiones como elemento fundamental para la construcción de paz en la agenda pública del país. En el 2017 premiaron las siguientes iniciativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Premio Nacional al Fomento Estatal. Colombia Participa a la Gobernación del Valle, Dihan Franciscas Toro, por el Sistema de Gestión Social Integral del Valle del Cauca y la plataforma multirredes Sistema de Gestión Integral del Valle del Cauca.</li> <li>● SIGESI, Premio Nacional al Fomento Empresarial, otorgado a la Fundación Cauca González Robledo por la iniciativa "Comunidades Sostenibles", implementada en varios municipios del Cauca donde opera el negocio.</li> <li>● Premio Nacional al Fomento Estatal a la mujer Alcaldía, Pedro Vicente Obando de Paria, por la iniciativa Páramo Local y Presupuesto Participativo- Cabildo 2016-2019.</li> <li>● Premio Nacional al Fomento Estatal. Colombia participa a la Gobernación de Nariño por la experiencia Gama Municipal, con un sistema virtual para el presupuesto participativo.</li> </ul>
--	--



Organizaciones	Propuestas de participación
1. Federación Carab – Barranquilla (Atacado)	La Accidental en Derechos de Niños
2. Federación Justo Esteban – Mompalao (Atacado)	Campeonato por un Municipio inclusivo y barrieras para las PCD
3. Asociación Incluir Diversidad (ASINDI) (Punta Real/Barahona)	Campaña para fomentar la cultura cívica y asociativa de las PCD
4. Fundación Acción Colombia – Dagua (Vital)	Diálogo constructivo e implementación de un sistema web para personas con discapacidad
5. Asociación de Mujeres Campesinas y de Baja Vida del Grupo de Historia Cultural de Puntalón (ASOMUCO) – Puntalón (Vital)	Elaboración y validación de un protocolo de atención para la inclusión y atención de personas con discapacidad en el espacio de los centros de salud comunitarios
6. Fundación Sara Isabel – Bodega (La Guajira)	7. Asociación San Lázaro – Arica (Arica)
8. Fundación de Diversidades Funcionales Inclusivas (ASODIF) (Arauco/Putumayo)	8. Fundación de Diversidades Funcionales Inclusivas (ASODIF) (Arauco/Putumayo)
9. Fundación Jazón de Amor – Sábana Rosa de Cacha – Barranquilla	9. Fundación Jazón de Amor – Sábana Rosa de Cacha – Barranquilla
10. Fundación Jazón de Amor – Sábana Rosa de Cacha – Barranquilla	10. Fundación Jazón de Amor – Sábana Rosa de Cacha – Barranquilla

Por otra parte, y con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones dadas por la ONU en el artículo 29 de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad –P.D., se conformó una mesa para avanzar en la gestión de la participación política de las Personas con Discapacidad-P.D., durante el año 2017, se realizaron tres reuniones, en las cuales participaron entidades como la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Consejo Nacional Electoral, la Misión de Observación Electoral, y los diferentes partidos políticos, representantes del Consejo Nacional de la Discapacidad por la sociedad civil en articulación con el Grupo de Gestión de Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, en donde se identificaron las barreras físicas, a la información y actitudinales que se le presentan a las personas con discapacidad al ejercer su derecho a elegir y ser elegido. Por lo anterior, se establecieron compromisos para adelantar acciones afirmativas y ajustes razonables buscando la garantía

de la participación política de las PCD, y disminuyendo las barreras antes mencionadas. Durante la vigencia 2018, se han realizado asistencias técnicas con relación a los procesos de transición y empuje en el nivel territorial, en departamentos como Atlántico, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cúcuta, Córdoba, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Putumayo, Sucre, Vichá y Valle del Cauca, y en distritos como: Santa Marta y Barranquilla. De la misma manera se ha contactado con la participación de 238 municipios a través de la participación de diferentes comités amplios. Adicionalmente, se realizó la participación y acompañamiento en:

- III Foro Nacional en Baja Visión y Rehabilitación Visual;
- VI Reunión Internacional de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (PRODDI).

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPUBLICA

2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR

78

CAPÍTULO 4. DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL

protesta pacífica, analizando de manera técnica y específica las implicaciones del articulado y la unidad de materia del proyecto. En materia del proyecto frente a la inclusión de este último tema, se abrieron discusiones, consensos y diálogos relacionados con la implicación de la acción política que conlleva el ejercicio de la movilización y la protesta pacífica que se particular el gobierno nacional reconoce como legítimos el derecho a la huelga, a la libre circulación, a la libre expresión, a la libertad de conciencia y a la oposición en una democracia.

Adicionalmente se realizó una jornada de socialización del proyecto en el mes de diciembre, con el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y los miembros de la Comisión de Diálogo, jornada en la que se trabajaron diferentes aperturas y propuestas de rúbrica de presentación de la misma.

Toda lo anterior, refleja en principio la voluntad política de construcción de un proyecto de ley, lo más participativo posible, tal y como lo estableció el mandato del Acuerdo Final. La abundancia de propuestas y aperturas frente al tema, su valor están evaluación y consideración para incorporar en el texto final, la inclusión de todos y cada uno de los instrumentos establecidos en el punto 2.1 del Acuerdo Final como guía para la elaboración de dicho proyecto de Ley, dando el rol merecido a este Ministerio por atender de manera clara y específica las solicitudes realizadas por los distintos sectores sociales en las garantías de su participación como eje fundamental de la materialización de un nuevo orden en marco de la Paz y la reconciliación.

A la fecha el Ministerio se encuentra realizando los ajustes discursivos para efectos de presentar el proyecto en el momento en que sea priorizado por el Gabinete de Psicofónica.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPUBLICA

2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR

76

CAPÍTULO 4. DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL

4.3 Gestión en discapacidad

Una vez que el Ministerio del Interior incluyó en su agenda el tema de discapacidad, estableció acciones orientadas al cumplimiento de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en el marco de la corresponsabilidad del Sistema Nacional de Discapacidad. Es así que a partir de la expedición del Decreto 2107 del 22 de diciembre de 2016, se dio inicio al proceso de traslado de la Redacción y la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Discapacidad del Ministerio de Salud al Ministerio del Interior, en el cual se contó con un periodo de empalme de seis (6) meses, avanzando con esta acción, en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado colombiano al ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.

Teniendo en cuenta esto, el Ministerio del Interior, a través del Grupo de Discapacidad y la Acción Comunal y como Rector de Participación Ciudadana y la Acción Comunal, y como Rector del Sistema Nacional de Discapacidad – SND, durante la vigencia 2017 se enfocó principalmente en la necesidad de brindar a los territorios la formación para el liderazgo de la sociedad civil y de discapacidad a través de la expedición de la Circular CHR-28, así mismo mediante asistencias técnicas en departamentos como: San Andrés, Antioquia, Huila, Meta, La Guajira, Boyacá, Cauca, Risaralda, Cúcuta, Córdoba, Chocó, Tolima, Meta, Cundinamarca, Sucre, Cauca, Córdoba, Chocó, Tolima, Meta.

Adicionalmente a los procesos de socialización del Tratado de la Redacción, desde el Grupo se apoyó el taller enfocado a la normalización vigente sobre Discapacidad y a los cambios en

Se articuló el proceso de auditoría al territorio en sistema viable para garantizar la participación de las personas con discapacidad, visual en las elecciones.

Con el fin de realizar un mayor proceso de fortalecimiento a los comités territoriales de discapacidad, en articulación con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, se generó un espacio en pro de la inclusión de los derechos de las personas con discapacidad, que busca mejorar la gestión para el fortalecimiento de territorios en los departamentos, en el sentido se realizó el Primer taller de fortalecimiento con enfoque de derechos y deberes para personas con discapacidad en el departamento de Valle del Cauca el cual contó con la participación de 14 asistencias de 37 comités municipales y el departamento.

**Sistema Nacional de Discapacidad y Secretaría Técnica del CND**

Teniendo en cuenta que se determinó que el Ministerio del Interior es la entidad idónea para ser el organismo rector del Sistema Nacional de Discapacidad, toda vez que articula la institucionalidad del Estado colombiano en materia de derechos humanos. Asimismo, esta cartera ministerial ejerce no solo la rectoría de dicho sistema, sino también la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Discapacidad, en el marco de esta articulación se dio inicio al desarrollo de actividades como el seguimiento a las iniciativas legislativas y reglamentarias para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

En tal sentido, y con la información enviada por las diferentes entidades que integran el SES, así como de conformidad con los últimos actos administrativos expedidos desde las entidades del Estado, dentro de lo cual se destacan decretos, circulares y resoluciones, con los cuales se reglamentan 34 disposiciones de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, más 24, que ya se habían reglamentado a junio de 2017.

Toda las disposiciones reglamentadas a 30 de abril de 2018: 58

**Año 2017:**

- Decreto 2177 de 2017, por el cual se integra el Consejo para la Inclusión de la Discapacidad y se dictan disposiciones relacionadas con su funcionamiento.
- Resolución 1904 de 2017, cuyo objeto es garantizar que las personas con discapacidad, bajo un enfoque diferencial, reciban la información adecuada y suficiente sobre sus derechos sexuales y reproductivos que les permite tomar decisiones informadas.
- Resolución 5171 de dic de 2017 por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS).
- Resolución actual 5248 de 2017, por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Cobertura (UPC) para el Plan de Beneficios en Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado para la vigencia 2018 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 5269 de 2017 (Actualización Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPIC) contempla las tecnologías y procedimientos en salud con cargo a BUPC. Específicamente se aborda la atención de niños menores de 18 años en los artículo del 71 al 119.
- Resolución 5491 de 2017, por el cual se establecen los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida de ayuda auditiva y los establecimientos que

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPUBLICA

2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR

79

CAPÍTULO 4. DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL

el Sistema Nacional de Discapacidad para representantes de Organizaciones de PCD en Palmira, Valle.

En el marco de la coordinación y gestión interinstitucional con la Dirección de Asuntos para Comunidades, Negros, Afrocolombianos, Rarámburi y Palenqueros del Grupo de Derechos Humanos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), realizó capacitación en ciudades como Bogotá D. C., Medellín, Antioquia y Pereira de manera conjunta con integrantes de otras Direcciones del Ministerio de Participación, siendo el principal resultado la inclusión del enfoque diferencial y de derechos para la atención a las personas con discapacidad privadas de la libertad.

Dentro de la línea de estrategia de realización (ART) Veneciano de inclusión social de personas víctimas con discapacidad, se acompañó la escala de liderazgo de ICA y LANIV de Antioquia, allí se capacitaron 40 personas con discapacidad, abordando temas como los derechos de las personas con discapacidad, responsabilidades de consensos de discapacidad y los avances reglamentarios ley 1618 de 2013.

Adicionalmente, se capacitaron participantes de Diplomado liderado por la Contraloría Departamental del Cesar y la Universidad Popular del Cesar, sobre Políticas Públicas de Discapacidad e Inclusión Social, abordando temas como, la Ley 1618 de 2013, la Ley 1159 de 2017, la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, la Resolución 3317, el Compes 166 de 2013 y la Política Pública de Discapacidad Nacional.

Fortalecimiento a la capacidad de gestión de las Organizaciones de Personas con Discapacidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1618 de 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y de acuerdo con los objetivos misionales del Ministerio del Interior, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal abrió una línea de trabajo para fortalecer y promover la participación plena y efectiva de las organizaciones de personas con discapacidad.

Es así que el objetivo principal de este proyecto busca avanzar en el fortalecimiento de la capacidad de gestión, liderazgo y representatividad ante las instancias de toma de decisiones de dichas organizaciones, proyectando la implementación de tres componentes:

**Componente Uno:** Fortalecer el liderazgo de las organizaciones de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en 12 departamentos prioritizados, cuyos resultados logrados fueron 255 participantes de 171 organizaciones en los departamentos de Arica, Atlántico, Bolívar, Casanare, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, La Guajira, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Valle del Cauca.

**Componente Dos:** Avanzar en el fortalecimiento del diálogo entre la nación y el territorio a través de cuatro Encuentros Regionales de representaciones de las Organizaciones del Sistema Nacional de Discapacidad – SND, cuyos resultados logrados fueron: 120 representantes ante CDD y CMO de 29 departamentos.

**Componente Tercero:** Dar continuidad a la Campaña Frente en los Zapatos del Otro como estrategia para la toma de conciencia y la visibilización positiva de la discapacidad, cuyo resultado logrado fue el apoyo a 10 iniciativas a través de convocatorias abiertas, cuyas propuestas seleccionadas fueron:

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPUBLICA

2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR

77

CAPÍTULO 4. DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL

de transporte urbanos de la ciudad, a cargo del Ministerio de Transporte, entre otros.

Se creó una estrategia de comunicación la cual se desarrolló por jornadas lograda ser evidencia a nivel nacional con el numeral #MujerParticipación y se desarrollaron piezas digitales las cuales se entregaron a todas las Entidades que conforman el SND, Organizaciones Civiles, Gobernaciones y Alcaldías, lo mismo que a medios de comunicación.

**Intercambios Internacionales 2017-2018**

De manera articulada con el Presidente del CND y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad del Perú (CONADIS), se participó y acompañó en la videoconferencia de intercambio de experiencias sobre los avances en Políticas Públicas para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con énfasis en la inclusión laboral (empleabilidad, cuotas de empleo, ajustes razonables, ajustes normativos y otros) en la que participaron los responsables de las políticas públicas de discapacidad de Perú, Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Panamá y Venezuela.

A través de los acuerdos establecidos en el Gabinete Binacional Colombia-Perú, se realizó el intercambio de experiencias sobre normativas y políticas de atención a Personas con Discapacidad desde el enfoque de inclusión social, así como conocer los mecanismos de articulación interinstitucional y su aplicación descentralizada con entidades de ambos gobiernos.

Es así que con la participación del Ministerio del Interior, Presidencia de la República e ICF-Desde Colombia y Ministerio Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), desde Perú, se desarrolló la primera videoconferencia que

buscó ilustrar el contexto sobre los avances por la inclusión y goce efectivo de derechos de PCD en ambos países, conocer los enlaces técnicos y sus responsabilidades, identificar documentos de interés sobre normativas legales, planes e iniciativas implementadas así como insumos técnicos y posterior revisión para revalorización de los mismos.

**4.4 Asuntos religiosos**

Los trámites se adelantaron desde los Asuntos Religiosos encuentran su sustento jurídico en los artículos 19, 83 y 209 de la Constitución Política de Colombia, así como en la Ley 733 de 1994 y sus Decretos Reglamentarios, normatividad por medio de la cual se garantiza la libertad religiosa y de cultos, se aplican los postulados de la buena fe en todas las gestiones que los particulares adelantan ante el Estado y se desarrollan los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que deben guiar el ejercicio de la función pública.

A continuación se resalta los hitos alcanzados durante el 2017, en cumplimiento del artículo 244 del Plan Nacional de Desarrollo, todos por un nuevo país:

- Consolidación de Mesas Departamentales del Sector Religioso 32 Departamentos con Mesas del Sector Religioso creadas;
- Apertura al sector religioso dentro de instancias de participación
- Asistencia técnica a las gobernaciones del país.

Segunda celebración a nivel nacional del Día de la Libertad Religiosa y de Cultos.

• Aprobación el 17 de diciembre del 2017 del Documento Técnico de lineamientos de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.

En el primer semestre del 2018 se han realizado las siguientes gestiones:

- Adopción de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, mediante el Decreto 437 del 06 de marzo del 2018.
- Faltares de implementación de la Política Pública Integral en todos los Departamentos del País, meses abril a julio del 2018.
- El apoyo que ha brindado el Ministerio del Interior en los distintos departamentos ha dado como resultado los siguientes logros:
  - En 14 departamentos se contemplaron programas, proyectos, acciones, líneas, estrategias, metas, objetivos dentro de sus Planes de Desarrollo Departamental.
  - Tres departamentos y 5 ciudades capitales cuentan con Política Pública de Libertad Religiosa y 10 Departamentos se encuentran en la formulación de su Política Pública
  - 20 departamentos cuentan con comités o mesas de libertad religiosa y de cultos
  - Creación entre el Ministerio del Interior y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz de la Mesa Nacional del Reconocimiento de las Entidades Religiosas y sus Organizaciones como Gestoras de Paz, Perdón y Reconciliación.

La realización del Primer Foro Nacional de las Organizaciones Religiosas Gestoras de Reconciliación el 23 de mayo del 2018.

• La expedición de la Resolución No. 583 del 07 de mayo del 2018, por la cual se crea la Mesa Nacional del Sector Religioso, y que se instaló el día 13 de junio del 2018.

- Se realizó un Desayuno Presidencial para la celebración del Día Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos del País.

Con el establecimiento del 4 de julio como Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos, Colombia se une a países como Argentina y Brasil, que ya han designado un día para la conmemoración de la libertad religiosa, en cumplimiento de lo dispuesto por la ONU en Resolución A/RES/68/159 aprobada en 2013, mediante la cual exhortó a los Estados miembros a tomar medidas para promover estrategias eficaces de divulgación y fomento de la libertad religiosa.

**4.5 Acción comunal**

En el año en que la organización social más grande de Colombia llega a sus sesenta años, el grupo de acción comunal adelantará acciones en materia de inspección, control y vigilancia, asesoría técnica y jurídica a entidades territoriales y acompañamiento en elaboración de planes de desarrollo comunales y comunitarios a las organizaciones comunales del país.

**Registro**

Durante los dos (2) últimos años, el grupo ha logrado de manera permanente la actualización de cifras de la acción comunal.

fabrican, ensamblan, reparan, dispensan y adaptan dichos dispositivos en el territorio nacional.

- CERCLAB 004 de 2017 de Superintendencia Nacional de Salud, a través de la cual da instrucciones respecto a la ruta integral de atención en Salud y rehabilitación funcional para las víctimas de Minas anti personal (MAP) y de municiones sin explosar (MUSE).
- CERCLAB EXTERNA 009 del 6 de octubre de 2017 de Superintendencia Nacional de Salud, a través de la cual da instrucciones sobre la camnetación y documentación de la situación de discapacidad física, mental, cognitiva, auditiva, visual y múltiple.
- Decreto 1427 de 2017 Decreto: "Por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad bajo un enfoque inclusivo"
- Resolución 000136 de 2017 por la cual se emite la norma reglamentaria del Programa Superfite Intercollegados.
- Decreto 2011 del 30 de noviembre de 2017 Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público
- Decreto 431 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2189 del 20 de diciembre de 2017 por el cual se reglamentan programas y descuentos para promover el turismo de interés social

- En el año 2017 se integró el Mecanismo Independiente de Defensa Provisional, conformado por las entidades del Estado y la sociedad civil

**Año 2018**

- Resolución No. 583 de 2018. "Por la cual se implementa la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".
- Decreto 591 del 22 de febrero de 2018 para reglamentar los artículos 200 y 210 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 41 de la Ley 1379 de 2010 en materia cultural"
- Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"

**Consejo Nacional de Discapacidad y grupo de enlaces sectoriales**

En el marco de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Discapacidad y las funciones establecidas, se promovieron los apoyos administrativo, técnico y logístico para el desarrollo óptimo de (5) sesiones del Consejo Nacional de Discapacidad (CND) y (12) sesiones del Grupo de Enlace Sectorial (GES), realizando para cada periodo el cronograma de las sesiones y determinando los temas a desarrollar.

Se realizaron reuniones con MincT en aras de lograr avances para la página web, las cuales fueron expuestas en los GES y

en el CND, actualizando se viene trabajando en el campo de información de la misma.

Una vez se contó con la aprobación de la estrategia de aprendizaje territorial, se realizó la socialización del primer documento elaborado para la implementación de la estrategia en el marco de la articulación con las entidades que componen el Grupo de Enlace Sectorial (GES).

También, en el marco del GES, se ha desarrollado un trabajo articulado para determinar avances en el cumplimiento de las recomendaciones de la ONU/Comps 156 de 2013, Plan Nacional de Desarrollo, entre otros, e iniciar acciones en pro de obtener insumos para las bases del próximo Plan de Acción del Sistema Nacional de Discapacidad.

Desde la Secretaría Técnica del CND, se realizó acompañamiento en las sesiones de consolidación de la Ruta de Atención Intersectorial para Personas con Discapacidad, lideradas por Presidencia de la República.

Así mismo, se realizó acompañamiento para la consolidación del Plan Decenal del Sistema de Justicia con enfoque de Derechos Humanos "Personas con Discapacidad".

Se realizó acercamiento con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, con el fin de dar inicio al trabajo de la Construcción de lineamientos para incorporar el enfoque diferencial y de género en la gestión del riesgo de desastres, conformando un grupo con el fin de trabajar de manera coordinada en este tema.

Se ha contribuido con la elaboración de conceptos sobre proyectos de ley para ser discutidos en la Comisión, luego en el GES y finalmente en el CND, tales como:

- Proyecto de Ley 003 de 2017 Senado, sobre "lineamientos para la política pública en discapacidad"

Proyecto de ley No. 144 de 2017 Cámara, sobre si los niños con discapacidad pueden ser beneficiarios de la pensión familiar.

- Puntos Inicuentes (Pl. 145 de 2017 Cámara y Pl. 28 de 2017 Senado) Aprobado en primer debate (borrador) en versión de agenda legislativa (Ministerio)
- 10% de viviendas para PCD (Pl. 033 de 2017 Senado) (borrador) (se envió como sector Ministerio)
- Trastorno del Espectro Autista (Pl. 046 de 2017 Cámara) (borrador) (se envió como sector Ministerio)
- Ataque con Agentes Químicos y otras Quemaduras que Generan Discapacidad (Pl. 101 de 2017 Senado) (borrador) (se envió como sector Ministerio)

**Comemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad**

Para el año 2017, en el marco de la conmemoración del día internacional de las Personas con Discapacidad, el Ministerio del Interior, en articulación con Presidencia de la República y demás entidades del Sistema Nacional de Discapacidad, adelantaron acciones como la conformación de dos subcomisiones para el desarrollo de un trabajo conjunto enfocado a la agenda de conmemoración de la semana de la discapacidad.

Se adelantaron acciones y apoyos para el desarrollo de las actividades que iniciaron el 3 de diciembre con la Cédula notarial en colaboración con la Alcaldía de Bogotá, el Centro de conmemoración con músicos y artistas con discapacidad, la Feria de Servicios a cargo de la SUPER SALUD y la URNVA, la Hora de cambios de inclusión en la Biblioteca Nacional de Colombia, Muestra de movilidad y accesibilidad universal en los medios

**5.1 Comunidades indígenas**

**Datos generales**

**Población Nacional:** 42.090.502 personas (Población censada después de compensada por omisiones de cobertura geográfica y contingencia de transitoriedad)  
**Extensión del territorio colombiano:** 114.174.800 hectáreas.

**Información básica indígena**

- **Total población indígena:** 1.392.423 repartidos en 87 pueblos indígenas
- **Participación de la población indígena:** Aproximado 3,4% de la población nacional
- **Total territorio resguardos con respecto al territorio nacional:** 29.84% (que corresponden a 34.000.000 ha).

**Registro y certificación de autoridades indígenas**

Con esta actividad se busca registrar y certificar la existencia y representación legal de resguardos y/o comunidades indígenas, para su identificación y ejercicio de sus actividades propias de representación.

**Registro de construcción y novedades de asociaciones indígenas**

La presente actividad busca registrar las autoridades tradicionales y/o cabildos indígenas que estén legítimamente reconocidos y que deseen agruparse en una asociación con

el fin de desarrollar actividades culturales, comerciales e industriales y proyectos de salud, educación, vivienda y otros. Además permitir cambios dentro de las asociaciones y la desvinculación de aquellos que no han alcanzado sus expectativas en la organización.

Durante el periodo del presente informe se han expedido 390 actos administrativos de registro de constitución y novedades de asociaciones indígenas.

**Estudios etnológicos para determinación de carácter de comunidades o parcialidades indígenas**

La actividad busca realizar estudios a fin de establecer si los grupos étnicos se evidencian como indígenas constituyendo una comunidad o parcialidad indígena, y preparar los respectivos conceptos.

Dichos estudios tienen el doble propósito de garantizar, por un lado, el derecho al debido proceso que las colectividades solicitantes tienen y, por el otro, contrastar la información arrojada por los mismos con otras fuentes, a fin de producir un acto administrativo que bien puede ser positivo o negativo, es decir, reconocer si los solicitantes constituyen o no una parcialidad indígena.

Durante la vigencia del presente informe se realizaron 32 estudios etnológicos de las siguientes comunidades:

1. Tigra, Playa 2, El Pardo, Tigra 1 y Tigra 2, 3, El Delfín, 4, Comunidad Indígena Carimbo, 5, Tiara, Luz del Amanecer, 6, Valle de Arcana, 7, Los Patos, 8, Tonga, 9, Guadalupe General, 10, Frente de Vida Zenú, 11, La Montaña, Pisto, 12, Comunidad del Pueblo Páez, 13, Comunidad del Pueblo Inga, 14, Comunidad del Pueblo Zenú, 15, Comunidad del Pueblo Nasa, 16, Santa Yvory

- En el año 2018 continuamos ejerciendo el rol de inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones de tercer y cuarto grado de conformidad con la legislación vigente, permitiendo avanzar en el alzamiento de la normalidad y en la consolidación de planes de mejora al interior de las Federaciones y la Confederación Nacional de Acción Comunal.

Para concluir este aparte

Mientras en el segundo grado tenemos un registro de mil doscientas cuarenta y siete (1.247) Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, en todo el territorio nacional. Para el cumplimiento de nuestras funciones de acuerdo al artículo 2.3.2.25 del Decreto 1064 de 2015, donde la responsabilidad del Nivel I, en cuanto a inspección, vigilancia y control, está encomendada a los grados tres y cuatro de la Acción Comunal.

Desarrollaremos las asesorías y asistencia a las entidades territoriales para el ejercicio de inspección, control y vigilancia de la organización comunal a las Asambleas y Juntas de Acción Comunal.

Frente al tema de formación, el Ministerio del Interior continúa fortaleciendo a la organización comunal con espacios como de socialización de la actual normalidad comunal, Planes de Desarrollo Comunales y Comunitarios, Elecciones Comunales y Conciliación Comunal.

Otros compromisos que hemos adquirido desde la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal y Social, en el marco de las actividades de otras instancias del Gobierno Nacional y autoridades intermedias, las cuales fueron proyectos que arrojaron resultados exitosos y de transformación positiva de las comunidades y sus territorios como el proceso de la organización comunal como sujeto de reparación colectiva de víctimas, eventos de fortalecimiento a Juntas de acción comunal en territorios de paz, encuentros regionales con mesas temáticas sobre liderazgo, seguridad, mujeres líderes, desarrollo agrícola el acompañamiento en los congresos nacionales comunales.

Sigüe Carmelo – Inga, 17, Fuente de Vida – Zenú, 18, Comunidad Ingueta Pueblo Eperera Sapidara, 19, Comunidad Sumayvay Pueblo Inga, 20, Comunidad Bajo Mirador Pueblo Yanacona, 21, Comunidad Volcan Doblea Pueblo Embaré Katio, 22, Comunidad La Jigua Pueblo Zenú, 23, Comunidad Chical Pijao Pueblo Pijao, 24, Whuyusa de Toacnopl – Muisca, 25, Casa de Zirc – Pijao, 26, Comyua Amena – Muri, 27, Waihana – Pitalavuyo/Tucano, 28, Calappa- Pijao, 29, Cacique de Agua Dulce – Pijao, 30, Jan Dour – Mounan, 31, Guamperra y Guajirios – Wayuu, 32, Jai Ziyvi Bai – Siemá.

**Realizar acompañamiento a las Comunidades Indígenas en la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas**

Durante el periodo de vigencia del presente informe se atendieron 407 requerimientos entre registros de cantadas y otras solicitudes de actividades relacionadas con el Sistema General de Participaciones, para un 100% de solicitudes atendidas.

**Realizar jornadas de Capacitación a Autoridades Locales y miembros de las poblaciones sujetas a recursos transferidos por el Sistema General de Participaciones**

Durante el periodo de vigencia del presente informe se realizaron capacitaciones a autoridades locales y miembros de poblaciones indígenas sobre los recursos transferidos a resguardos indígenas por el Sistema General de Participaciones y legislación indígena. Se han realizado treinta y tres (33) capacitaciones sobre los recursos transferidos a resguardos indígenas por el Sistema General de Participaciones en:

1. Necolí (Antioquia)
2. Puerto Lindo (Cauca)
3. Juradé (Chocó)
4. Popayán (Cauca) Pueblo Cecenico
5. Popayán (Cauca) Pueblo Yanacona
6. Pindamó (Cauca)
7. Valedupar (Cañar)
8. Rihacha (La Guajira)
9. Santa María (Magdalena)
10. Niquí (Chocó)
11. La Primavera (Meta)
12. Hato Corozal (Casare)
13. Manare (La Guajira), Asociación Shipa Wayuu
14. Paz de Amparo (Casare)
15. Yopal (Casare)
16. Manare (La Guajira)
17. Urbía (La Guajira)
18. Becerrí (Cañar)
19. Villaverde (Meta)
20. Manare (La Guajira), Asociación Shipa Wayuu
21. Bakiví (Valle del Cauca)
22. El Dovio (Valle del Cauca)
23. Tmblo (Cauca)



<p>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>2017/18</p>	<p>24. Bolívar - El Domo Valle del Cauca), Resguardos Indígenas, Administración Municipal</p> <p>25. Hato Nuevo (La Guajira)</p> <p>26. Pueblo Rico (Risaralda)</p> <p>27. San Francisco (Putumayo)</p> <p>28. Cunhaí (Nariño)</p> <p>29. Puerto Galán (Meta)</p> <p>30. Mierolá (Bolívar)</p> <p>31. Bolívar-El Domo (Valle del Cauca), Resguardos Indígenas, Administración Municipal</p> <p>32. Puerto Inrida (Guainía)</p> <p>33. Puerto Carreño</p> <p><b>Espacios de concertación y diálogo con comunidades indígenas</b></p> <p>Durante el periodo de vigencia del presente informe se han realizado diecisiete (17) espacios de concertación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Diez sesiones de la Mesa Permanente de Concertación</li> <li>● Cinco sesiones de la Mesa Regional Amazónica</li> <li>● Dos sesiones de la Comisión de Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas</li> </ul> <p>Dichos espacios se realizan con el fin de dialogar y concertar con los pueblos indígenas temas de interés de los mismos como la presentación de proyectos de ley con el fin de reconocer la situación de derechos humanos de los pueblos indígenas, seguimiento a los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo para pueblos indígenas.</p> <p>Se realizó seguimiento a 20 alertas tempranas: Manrijón (Meta), San José del Guaviare (Guaviare), Tindiría (Córdoba), Miraflores (Guaviare), Iema (Cibolo), Cacho (Cauca), Chidoro (Cauca), Sifí (Cibolo), Jamonal (Cauca), Trolbo (Cauca), Chidoro (Cauca), Chanar (Guaviare), El Belemo, Guavare, La Unión, Valle del Cauca), Aquinola (Arauca), Farul (Arauca), Aquila (Cauca), El Tampo (Cauca), El Para (Cauca), Pueblo Rico (Risaralda), San José del Guaviare (Guaviare).</p> <p><b>CERREM</b></p> <p>Acompañamiento a once (11) Comités de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas para la población indígena en situación de amenaza, persecución o seguimiento de grupos armados ilegales en el mercado conflictivo armado a los cuales se convocados como Directora, por competencia y conocimiento del tema.</p>
---	----------------	---

<p>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>2017/18</p>	<p><b>Fase de formulación</b></p> <p>Planes de Salvaguarda Étnica que han finalizado la fase de formulación y cuentan con un documento diagnóstico de adecuación y las directrices y propuestas de líneas de acción para la concertación e implementación con el gobierno nacional. Actualmente se han formulado 33 Planes de Salvaguarda Étnica: Waka, Kankuamo, Eñebera Katio, Eñebera Davida, Eñebera Sapadara, Eñebera Chani, Wounaan, Awa, Koneguale, Korlan, Sina, Bero, U'wa, Tule, Misk, Yanacua, Koneguale, Totoro, Nasa, Kamenetsa, Kichwa, Kiva (Cabo Michuilo), Wiva, Makaguán, Uñob.</p> <p><b>Fase de concertación</b></p> <p>Planes de Salvaguarda Étnica que se encuentran en la fase de diálogo, concertación de programas y proyectos con el Gobierno nacional: Waku, Kankuamo, Eñebera Katio, Eñebera Davida, Eñebera Sapadara, Eñebera Chani, Wounaan, Awa, Koneguale, Korlan, Sina, Bero, U'wa, Tule, Misk, Yanacua, Koneguale, Totoro, Nasa, Kamenetsa, Kichwa, Kiva (Cabo Michuilo), Wiva, Makaguán, Uñob.</p> <p><b>Fase de implementación</b></p> <p>La implementación es responsabilidad del gobierno nacional y local de acuerdo a sus competencias por sector. En este sentido los planes formulados que han iniciado el proceso de concertación, se encuentran implementando acciones en algunos sectores con las instituciones que han avanzado</p> <p>acuerdos con los pueblos indígenas. El Ministerio del Interior a través de la DARM a la fecha ha avanzado en la implementación del componente fortalecimiento organizativo y gobierno propio de 17 pueblos indígenas: Kankuamo, Wounaan, Awa, Korlan, U'wa, Kichwa, Kamenetsa, Totoro, Uñob, Bero, U'wa, Koneguale, Makaguán, Kogi, Misk, Koneguale, Miskatiro.</p> <p>De acuerdo al anterior y teniendo en cuenta la ruta consultada con las autoridades indígenas de cada pueblo los planes de salvaguarda se encuentran en las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>34 planes de salvaguarda étnica con documentos diagnósticos formulados conjuntamente, equivalente al 91 % de los planes priorizados por la Corte.</li> <li>26 planes de salvaguarda étnica desarrollaron la fase de concertación acciones programadas y proyectos entre las autoridades indígenas de cada pueblo y las instituciones del gobierno equivalente al 72 % de los planes priorizados por la Corte.</li> <li>25 pueblos indígenas desarrollaron proyectos para el fortalecimiento de la autonomía y el gobierno propio en el marco de la implementación de sus planes de salvaguarda étnica, equivalente al 69 % de los planes priorizados por la Corte.</li> </ol> <p>El pueblo indígena Nalake, por sus características socioculturales y su contacto reciente, que implica un diálogo desigual, y completo con el Estado, ha requerido una ruta diferencial para la construcción de sus PSE. Ministerio ha trabajado mancomunadamente con las comunidades en un proceso de relacionamiento y fortalecimiento que ha permitido un diálogo directo que valora sus mecanismos de organización.</p>
---	----------------	--

<p>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>2017/18</p>	<p>Durante 2017, la DARM en consenso con las Autoridades Indígenas avanzó en la formulación de los Planes de Salvaguarda de los Pueblos Wayuu del Municipio de Maicao y Zenú del Departamento de Antioquia y en la implementación de 10 proyectos de fortalecimiento organizativo y de gobierno propio.</p> <p>Se realizó un proyecto de implementación a través del Programa de garantía de Derecho. Se trabajó con cuatro pueblos indígenas, en donde tres pueblos no cuentan con plan de salvaguarda, estos son: Antioquia, Muane y Nonuya.</p> <p><b>Decreto de Áreas no Municipalizadas (ANM)</b></p> <p>El Decreto, cuya consulta previa con los Pueblos Indígenas de la Amazonia colombiana finalizó en diciembre de 2016, surtió un proceso de unificación y revisión jurídica por parte de las dependencias encargadas por cada institución competente. Una vez realizada su publicación oficial en la página del Ministerio del Interior, las entidades realizaron observaciones y ajustes. Durante el 2017, se continuó el proceso de ajustes, concertación y suscripción de firmas de las entidades competentes. El 10 de abril de 2018 se expide el decreto 632 de 2018 Por el cual se dictan las normas fiscales y demás necesarias para poner en funcionamiento los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés.</p> <p><b>Población Rom</b></p> <p>Se adelantaron 4 sesiones de la Comisión Nacional de Diálogo para tratar temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Con la ANTUV. Concertar el contenido del mensaje institucional para la conmemoración del día Internacional del Pueblo Rom a emitir el día 8 de abril de 2018</li> </ul> <p>● DANE: Censo de poblaciones 2018</p> <p>● Ministerio de Justicia: Protocolo de la Kris Romane</p> <p>● Ministerio del Interior: Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Diálogo</p> <p>Se adelantó el segundo encuentro de Seré Romage en Bogotá para recolectar insumos para la formulación del Protocolo de fortalecimiento de la Kris Romage como sistema propio de justicia.</p> <p>El 8 de abril de 2018 se realizó la celebración del día Internacional del Pueblo Rom en las 11 Kumpanyá asentadas en los departamentos de Atlántico, Córdoba (2 kumpanyá), Sucre, Nariño, Antioquia, Tolima, Norte de Santander, Santander y Bogotá (2 organizaciones).</p> <p><b>5.2 Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera</b></p>  <p>La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras tiene como función principal la de diseñar y coordinar la implementación de políticas públicas en favor de su población objeto. Dentro de este contexto se implementan programas y proyectos de asistencia técnica y social que propenden por la protección y promoción de los derechos de estas comunidades.</p> <p><b>Fortalecimiento a los procesos organizativos y de concertación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras</b></p> <p>Este programa tiene como finalidad fortalecer los procesos de concertación y de consulta previa entre las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el Gobierno nacional en los temas que tengan relación con los derechos fundamentales de dichas comunidades, a partir de procesos pedagógicos y metodológicos, para asegurar su participación a través de los consejos comunitarios y organizaciones de base de esas comunidades.</p> <p>En el periodo comprendido entre julio de 2017 a junio de 2018, frente a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 y conforme el artículo 14, numeral 6 del Decreto 2893 de 2011, realizó las siguientes acciones:</p> <p><b>Consulta previa de medidas legislativas y administrativas de carácter general</b></p> <p>Ante el Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas Legislativas y Administrativas de Carácter General Susceptibles de Afectar Directamente a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Sentencia T-576 de 2014, se adelantaron Via ordinaria las siguientes consultas previas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Proceso de Consulta y Concertación para el XIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, Comprometidos con el seguimiento respectivo que ordena la Jurisprudencia.</li> <li>● Consultas previas en trámite vía ordinaria:</li> <li>● Proyecto de Decreto mediante el cual se regula el Espacio Nacional de Consulta Previa.</li> <li>● Proyecto de Ley Estatutaria por medio del cual se reglamenta el derecho fundamental de la consulta previa.</li> <li>● Se protocolizó el proceso de consulta previa XIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.</li> <li>● Proyecto de decretos reglamentarios de los capítulos IV y V, VII de la Ley 70 de 1993.</li> <li>● Proyecto de Ley Estatuto de profesionalización de Decretos para Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.</li> <li>● Consultas previas vía <i>fast track</i>:</li> <li>● Se protocolizó el proceso de consulta previa al Proyecto de Ley Estatutaria "De la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.</li> </ul>
---	----------------	--

Cesar, Córdoba, Meta y Boyacá de igual manera se han capacitado 1369 servidores públicos del orden nacional y territorial en aplicación de la variable de equidad diferencial en sus planes, programas y proyectos. Valle del Cauca (93), Cúcuta (8), Cauca (89), Sucre (50), Bogotá (14), Risaralda (90), Cauca (19), Caldas (14), Tolima (71), Cundinamarca (52) y Guajará (42).

● Fortalecimiento de Entes Territoriales para la conformación de las Comisiones Consultivas Departamentales, se ha brindado asesorías a 13 Gobernaciones: Guaviare, Putumayo, Santander, Meta, Caldas, Quindío, Valle del Cauca, Cundinamarca, Guajará, Antioquia, Casanare, Boyacá y Arauca.

● Fortalecimiento de Entes Territoriales con Asistencia Técnica para la implementación de la ruta de atención del Observatorio Contra la Discriminación Racial/Etnica.

● En el tema de Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base de Comunidades (NAAP), se han inscrito 283 consejos comunitarios y 1.330 organizaciones de base de comunidades negras.

En la estrategia transversal de ‘Crecimiento Verde’, se viene promoviendo y acompañando en coordinación con el Sistema Nacional Ambiental la formulación de agendas ambientales conjuntas con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de las poblaciones del Cauca, Chocó, San Andrés, y se brinda capacitación en los temas sobre Derecho de Petición, Consulta Previa y Trámites para la solicitud de hitos mineros.

En el marco del plan ‘Colombia más Educada’, se viene fortaleciendo en:

- Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras (FECECN), en las políticas e acciones y líneas de crédito para el estudio, programas y proyectos de 23 representantes de entidades beneficiarias en Departamentos y Distrito Capital, con la participación de aproximadamente de 12 mil estudiantes. Adicionalmente, se capacita en enfoque diferencial a funcionarios públicos de gobernaciones, alcaldías, universidades oficiales regionales del Valle y miembros de los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, se realizó reuniones con la Junta Asesora Nacional para el proceso de consulta y participación de la reforma del Decreto 1627 de 1995, en donde se brindó recomendaciones al proyecto con los mismos resultados en las asambleas nacional departamental de elegidos y se presentó al espacio nacional de consulta previa. Para el año 2017, se llevó a cabo la Convocatoria 2017 – 2, en la cual se asignaron 1.300 nuevos créditos y se renovaron 10.300 créditos condonados. Para la vigencia 2018 se han aprobado 3.500 nuevos beneficiarios y 16.574 renovaciones.
- Para la vigencia 2017, se fortalecieron en gobernabilidad de sus derechos a 180 consejos comunitarios y organizaciones de base. Para la vigencia 2018, se han adelantado 11 fortalecimientos a consejos comunitarios y organizaciones de base.
- Asistencia técnica en la identificación, formulación, gestión y seguimiento de Proyectos Productivos a ser financiados por el Sistema General de Regímenes, para el periodo que nos asiste del 2017, se capacitaron 68 consejos comunitarios y organizaciones de base. Lo corrido de la vigencia 2018 se han capacitado 4 consejos comunitarios.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR

94

CAPÍTULO 5. ASUNTOS ÉTNICOS Y MINORÍAS

**Inclusión de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en los escenarios sociales, culturales y económicos**

En cumplimiento del artículo 112 del Plan Nacional de Desarrollo, se elaboró un proyecto de decreto ‘Por el cual se crea una Comisión Intersectorial para el Desarrollo del Plan Intersectorial del Decreto de los Afrodescendientes’, el cual fue revisado y ajustado en el Comité Jurídico.

De igual manera en cumplimiento del Decreto 725 del año 2001, expedido cuando se cumplieron 150 años de la abolición de la esclavitud y la libertad de las negritudes y su lucha constante para la inclusión en la sociedad y se establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad, el cual se celebrará el veintuno (21) de mayo de cada año, se han desarrollado en conjunto con otras entidades del estado, eventos de conservación de las costumbres y la protección de conocimientos tradicionales y ancestrales, como son:

El Primer encuentro de Músicas Negras, Transfuerza de conocimiento y saberes ancestrales del pueblo raizal, en Bogotá y San Andrés y Proximidad, Encuentro Internacional de Saberes Negros 2017 en Bogotá, Pedagógica Cultural Ancestral, Encuentro Internacional de Expresión Negra – Vozes de Mujeres Púfífica, V Congreso Internacional de Etnoeducación y Derechos Humanos (CEEH), Segundo Encuentro Comunitario ‘Porque los conocimientos ancestrales son la base de nuestro cultivo’.

**Acciones de articulación nación-territorio y fortalecimiento institucional para la atención de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera**

El artículo 255 del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 establece:

‘Compensación a territorios colectivos de comunidades negras. Con cargo al Presupuesto General de la Nación, a partir de la vigencia fiscal de 2017, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público girará anualmente a los municipios en donde existan territorios colectivos de comunidades negras al momento de entrar en vigencia la presente ley, las cantidades que equivalgan a lo que tales municipios deben de recaudar por concepto del impuesto predial. Para efectos de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto, la tarifa aplicable para los territorios colectivos de comunidades negras será la resultante del promedio ponderado de las tarifas definidas para los demás predios del respectivo municipio o distrito, según la metodología expedita por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Se vienen adelantando acciones de gestión para la implementación de la compensación año Predial Afro, realizan reuniones mensuales con el Ministerio de Hacienda, el IGAC y la Agencia Nacional de Terreros, para regular la base jurídica procedimental y reglamentaria de acceso a la compensación por el IPU 2017, la construcción y unificación de la base predial para el IPU 2017, los criterios técnicos para la certificación de los catastros municipales por parte del IGAC, obteniendo como producto:

- Elaboración de una Guía General procedimental dirigida a las Entes Territoriales beneficiarias de la compensación del IPU en Municipios con Titulación Colectiva de Comunidades Negras.
- Multiplicación beneficiarias de la compensación predial Afro, que se han verificados, Medio Baudo de Consejos Comunitarios, Medio Arado (Casos Comunitarios), no Sucho (consejos comunitarios), Bajo Baudo (consejos comunitarios)

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR

92

CAPÍTULO 5. ASUNTOS ÉTNICOS Y MINORÍAS

**Cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos reglamentarios**

Año 005 de 2009, Orden 4, Elaboración de Caracterizaciones para la vigencia 2017 se elaboraron 10 caracterizaciones en 2 departamentos: Nariño, Páez Unidos, Progreso del Campo, Progreso del Rio Negro, La Esperanza y Muzos. Cauca: río Guajú, río Abajo, río Bahú, Alto Guapi y río San Francisco. Para la vigencia 2018, se han realizado y concertado 5 caracterizaciones, en los consejos comunitarios de: COCOMANDRE, COCOMASUR, COCOMASOCC, Cacerías y ACODESAN.

Año 005 de 2009, Orden 3, Formulación de Planes Específicos: Desde 2016 se asignaron 7 planes específicos en medidor SISEC para esa dirección, en el periodo que nos asiste se han formulado 2 planes específicos: Jiguanarado, Sotera y Cacerías (esta última está en proceso de validación por UANVA), en la vigencia 2017 se efectuaron en formulación planes específicos (COCOMANDRE, COCOMASUR, COCOMASOCC en el Chocó).

De otra parte y en cumplimiento del Decreto Ley 4638 de 2011, se brindó acompañamiento de la realización de los planes integrales y de reparación colectiva (PRC) del consejo comunitarios de Jiguanarado, como garantes de derecho para la consulta previa.

**Resolución de conflictos**

A continuación, se relacionan los conflictos que se han allegado a la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y las acciones adelantadas para buscar la solución de los mismos para este periodo:

- Consejo comunitario de Santa Cecilia**
- Antecedente:** El Consejo Comunitario de Santa Cecilia Risaralda, solicita acompañamiento para definir delimitación de linderos con el resguardo indígena río delvado oliviera.
- Conflicto:** interétnico.
- Acompañamiento:** El consejo comunitario solicita acompañamiento interétnico para definir delimitación de linderos con el resguardo indígena río delvado oliviera para la solución del conflicto.
- Consejo comunitario de Río Sudo**
- Antecedente:** Conflicto por delimitación de predios entre los resguardos y los consejos comunitarios en el municipio de Río Sudo – Chocó expuesto en el marco de cumplimiento de acuerdos minga Chocó – ANT y Ministerio del Interior.
- Conflicto:** interétnico.
- Acompañamiento:** Se realizó acompañamiento a la resolución de conflictos para la construcción de ruta metodológica para la delimitación de los resguardos indígenas y consejos comunitarios del municipio de Río Sudo – Chocó en el marco de cumplimiento de acuerdos minga Chocó – ANT y Ministerio del Interior, cuyo resultado fue la concertación y construcción de la ruta metodológica en conjunto con la comunidad, ANT y Ministerio del Interior.
1. Consejo Comunitario Cacerías – Resguardo La Raya
  2. Consejo Comunitario Cacerías – Resguardo Perenchó
  3. Consejo Comunitario Cacerías – Resguardo Perenchó

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR

95

CAPÍTULO 5. ASUNTOS ÉTNICOS Y MINORÍAS

● Por medio de la Resolución 1326 del 17 de mayo de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha girado los primeros \$8.295.111.420 a los municipios beneficiarios de la compensación por el impuesto predial Afro IPU, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR
CAUCA	GUAY	\$1.492.356.238
CHOCÓ	ACANDÍ	\$3.679.934,88
CHOCÓ	ALTO BAUDO	\$1.171.76.951
CHOCÓ	BAJO BAUDO	\$34.863.272,07
CHOCÓ	COMOTO	\$14.427.27,05
CHOCÓ	MEDIO BAUDO	\$17.928.566,641
CHOCÓ	UNGUÍA	\$11.184.679
CHOCÓ	CANTÓN DE SAN BAUDO	\$133.162.821

**Consejo de Alto Muzo Departamental**

Se ha brindado asistencia técnica y acompañamiento a 13 gobernaciones para la conformación de las Comisiones Consultivas, Dependencias de Afrodescendientes en los Departamentos de Guaviare, Putumayo, Santander, Meta, Caldas, Quindío, Valle del Cauca, Cundinamarca, Guajará, Antioquia, Casanare, Boyacá y Arauca.

- En fortalecimiento para la formulación de planes de endoteccional, 16 consejos comunitarios.
- Asesoría a los entes territoriales, instancias representativas y comunidad en general para la atención integral en temas

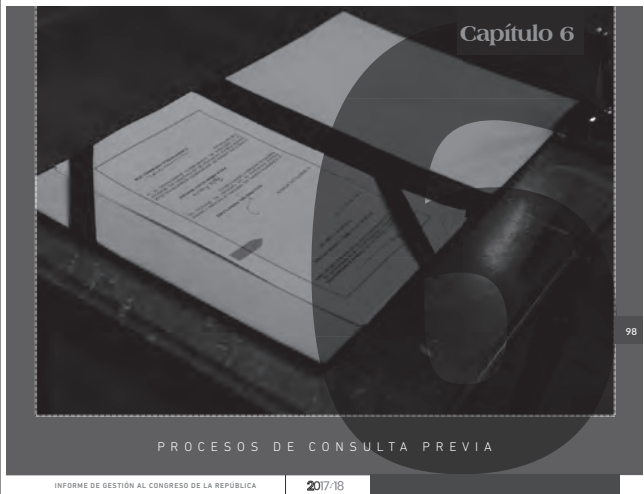
INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR

93

CAPÍTULO 5. ASUNTOS ÉTNICOS Y MINORÍAS



4. Consejo Comunitario Río Saliquí – Resguardo Yarumal y el Barranco.
5. Consejo Comunitario Cuenca del Río Saliquí – Resguardo Saliquí Pajarando.
6. Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Quijarado – Resguardo Quijarado La Loma.
7. Resguardo Peñas Blancas Río Truandó - Consejo Comunitario de Truandó Medio.
8. Consejo Comunitario de Truandó Medio – Resguardo Jagual Río Chimbado.
9. Resguardo de Peñas Blancas Río Truandó – Consejo Comunitario Cuenca del Río Saliquí.
10. Resguardo Jagual Río Chimbado – Consejo Comunitario de Tabaral.

**Consejos comunitarios en el municipio de Arvalo Medio Antioqueño, Urao, Vigía del Fuerte y Murindó en el marco de cumplimiento de acuerdos minga Chocó**

**Antecedente:** Conflicto entre los consejos comunitarios y resguardos indígenas del municipio de Arvalo Medio Antioqueño Urao, Vigía del Fuerte y Murindó.

**Conflicto:** Interétnico.

**Acompañamiento:** Solicitud de resolución de conflictos y la construcción de la ruta metodológica para la delimitación de los resguardos y los consejos comunitarios en el municipio de Arvalo medio antioqueño, Urao, Vigía del fuerte y Murindó en el marco de cumplimiento de acuerdos minga Chocó.

**Consejos Comunitarios de Arroyo Grande**

**Antecedente:** El 20 de enero de 2014, la señora Edeltricia Orjiga de Vargas, en calidad de integrante de la Comunidad de Copropietarios de la zona Arroyo Grande, preside sesión ordinaria en el Consejo Comunitario de Arroyo Grande, en el Municipio de San Andrés Boga, Departamento de Córdoba, donde se discute el Informe de la Comisión de Investigación de la Presidencia de la Policía de Arroyo Grande, la Presidencia Distrital de Córdoba y “demás autoridades que se determinen en el desarrollo de la presente”, debido a que estas entidades incurrieron en diversos y reiteradas acciones y omisiones que han conllevado a que se adelanten procesos policivos en contra de la Comunidad de Arroyo Grande mediante los cuales se ha desplazado forzadamente a las familias que históricamente han sido propietarias de los predios desalojados.

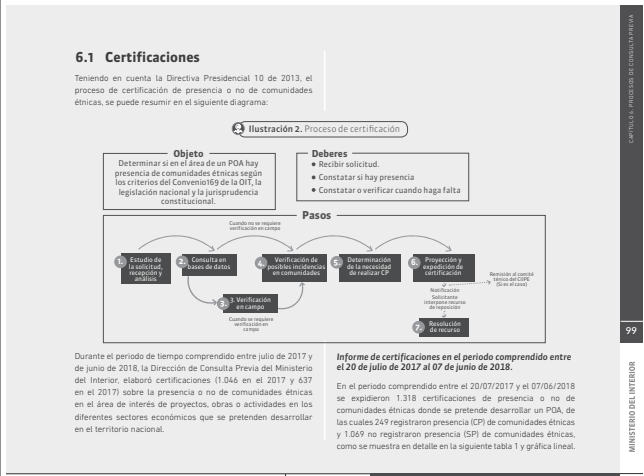
**Conflicto:** Desplazamiento de predio.

**Acompañamiento:** Se realizó acompañamiento a visita técnica a las comunidades que hacen parte del predio de Arroyo Grande en donde se evidenció que la comunidad está presta a colaborar en todo lo necesario para el cumplimiento de las ordenes de la Sentencia T-601 de 2016, en apoyo permanente en la resolución de conflictos.

**Consejo comunitario comunidad negra La Esperanza km 23**

**Antecedente:** El Consejo Comunitario La Esperanza km 23 solicita que se imponga el acta de elección de la junta directiva y que se realice una inspección administrativa con el objeto de esclarecer los siguientes:

1. Coligar el censo interno que figura al momento de la expedición del Título Colectivo.
2. El dafno causado al territorio por invasores



3. Garantizar los derechos colectivos y fundamentales que le otorga la ley a las comunidades negras.

**Conflicto:** Representación y/o no realización de la Consulta previa a la comunidad que verdaderamente tiene derecho por estar en el censo interno del Título Colectivo que nos adjudicó el INCODER, estando presuntamente inválida el territorio para que has construido casas en lotes que le ha asignado en señor Javier Gamba Representante del Consejo Comunitario las vende el lote del Título colectivo.

**Acompañamiento:** Se indica que el proceso ha sido atendido se realizaron reuniones y visitas en la zona con la Agencia Nacional de Tierras para adelantar el proceso de clarificación de la propiedad y establecer como adelantó la realización del censo poblacional en la zona objeto.

En el mes de junio y septiembre de 2016 con representantes del Consejo Comunitario, de igual forma se tiene previsto realizar visita al territorio para el mes de noviembre de 2016, y se encuentra en el planeación de actividades para el mes de noviembre, conforme a compromisos establecidos con los miembros del Consejo Comunitario, de igual forma conforme a lo acordado en la Dirección en la visita se pretende establecer el estado actual del conflicto y de igual forma verificar situaciones de amenaza a miembros del Consejo Comunitario, para lo cual se solicitará la presencia de la DNP en la visita.

**Consejos Comunitarios Arroyo Grande, La Europa y Amnizagapapas**

**Antecedente:** La Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia T-601 de 2016, en su orden Quinto, Ordena al Director de la Agencia Nacional de Tierras que dentro del marco del

proceso de clarificación de la propiedad y en coordinación con la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Rarázales y Palenqueras del Ministerio del Interior (DANCAAR), realizar un censo poblacional en la zona objeto de clarificación, en el cual identificar: 1) Los miembros descendientes de los campesinos descritos en la escritura pública N° 161 de 1971 y el folio de matrícula 080-34226, que acreditan esa calidad, en virtud de las líneas sucesoriales; 2) Los miembros de los Consejos Comunitarios presentes en la zona. 3) El porcentaje de la población afrodescendiente en la zona. En su orden Décimo, Ordena a la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Rarázales y Palenqueras del Ministerio del Interior (DANCAAR) a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General de la Nación para que en el marco de sus competencias y en ejercicio de sus funciones asesore y acompañe a la Comunidad Afrodescendiente de Arroyo Grande y a sus organizaciones sociales en los procesos que se llevan a cabo y que busquen fortalecer y consolidar los rasgos culturales y tradicionales que los han identificado como grupo étnico.

**Conflicto:** Clarificación de la propiedad (tierra)

**Acompañamiento:** Se indica que el proceso ha sido atendido en su orden décimo, toda vez que se viene asesorando y fortaleciendo a las organizaciones sociales, igualmente se han realizado reuniones y visitas en la zona con la Agencia Nacional de Tierras para adelantar el proceso de clarificación de la propiedad y establecer como adelantó la realización del censo poblacional en la zona objeto.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

---

**Gráfico 3. Certificaciones expedidas 2007/17-2017/18**

La mayor cantidad de certificaciones expedidas fue para el sector minero (23%), seguido por el sector eléctrico (17%) e infraestructura (15%). En estos 3 sectores se concentra el 55% de las certificaciones expedidas. Para el sector hidrocarburos se expedieron 72 certificaciones que corresponden al 15% de total de las certificaciones expedidas. Como lo muestra el siguiente gráfico:

**Gráfico 4. Certificaciones por sector 2007/17-2017/18**

En comparación para el mismo periodo (20 de julio al 31 de diciembre 2016 - 2017), se observa que hubo una disminución respecto al año anterior, tal como se puede observar en la siguiente gráfica de barras:

MINISTERIO DEL INTERIOR 102

CAPÍTULO 6. PROCESO DE CONSULTA PREVIA

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

---

**Gráfico 5. Comparativo 2016-2017**

**Gestión del periodo 2018: (del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018)**

Se expedieron 583 certificaciones, de las cuales 111 registraron presencia (CP) de comunidades étnicas y 472 no registraron presencia (SP) de comunidades étnicas en el área de influencia de un proyecto, obra o actividad. Se expedieron 37 certificaciones con visita de verificación (CV) y 546 sin visita de verificación (SV). Como se indica a continuación:

**Tabla 3. Certificaciones expedidas ene-jun 2018**

FECHA	CANTIDAD	VIGENCIA (01 de enero de 2018 - 01 de junio 2018)	
		Con V. Verificación	Sin Presencia de comunidades étnicas
ene-18	108	164	17
feb-18	102	91	29
mar-18	112	62	12
abr-18	148	156	30
may-18	172	8	5
jun-18	583	37	111
<b>TOTAL</b>		<b>544</b>	<b>139</b>

MINISTERIO DEL INTERIOR 103

CAPÍTULO 6. PROCESO DE CONSULTA PREVIA

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

---

**Tabla 1. Certificaciones 2007/17 al 07/06/18**

FECHA	CANTIDAD	CERTIFICACIONES EXPEDIDAS		Con presencia de comunidades étnicas	Sin presencia de comunidades étnicas
		Con V. Verificación	Sin V. Verificación		
Jul-17	22	0	22	7	15
ago-17	123	1	122	21	102
sep-17	110	3	107	20	87
oct-17	151	2	149	26	123
nov-17	146	2	144	18	126
dic-17	151	3	148	29	123
ene-18	17	1	16	0	17
feb-18	108	4	104	17	91
mar-18	102	1	101	29	72
abr-18	148	8	140	31	109
may-18	172	8	164	30	142
jun-18	158	12	146	30	128
Jul-18	9	1	8	4	5
<b>TOTAL</b>	<b>1318</b>	<b>47</b>	<b>1271</b>	<b>249</b>	<b>1069</b>

**Gráfico 1. Certificaciones 2007/17 al 07/06/18**

La mayor cantidad de certificaciones expedidas fue para el sector minero (24%), seguido por eléctrico (21%) e infraestructura (12%). El sector hidrocarburos fue el sector con menos certificaciones expedidas (12%) que corresponde al (1%) del total de las certificaciones expedidas, esto debido al impacto que ha generado la caída en el barril del petróleo en la economía del país, seguido el sector ambiental con 137 certificaciones, que corresponde al (10%), como lo muestra el siguiente gráfico.

MINISTERIO DEL INTERIOR 100

CAPÍTULO 6. PROCESO DE CONSULTA PREVIA

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

---

**Tabla 2. Certificaciones 2007/17-2017/18**

FECHA	CANTIDAD	CERTIFICACIONES EXPEDIDAS		Con presencia de comunidades étnicas	Sin presencia de comunidades étnicas
		Con V. Verificación	Sin V. Verificación		
Jul-17	22	0	22	7	15
ago-17	123	1	122	21	102
sep-17	110	2	108	20	87
oct-17	151	2	149	26	123
nov-17	146	2	144	18	126
dic-17	151	3	148	29	123
ene-18	17	1	16	0	17
feb-18	108	4	104	17	91
mar-18	102	1	101	29	72
abr-18	148	8	140	31	109
may-18	172	8	164	30	142
jun-18	158	12	146	30	128
Jul-18	9	1	8	4	5
<b>TOTAL</b>	<b>1318</b>	<b>47</b>	<b>1271</b>	<b>249</b>	<b>1069</b>

**Gráfico 2. Certificaciones por sector económico 2016-2017**

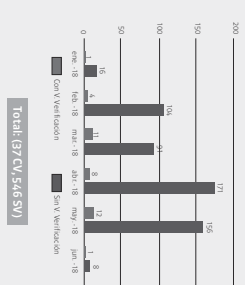
**6.2. Gestión Semestral Certificación**

Se expedieron **735** certificaciones, de las cuales **138** registraron presencia (CP) de comunidades étnicas y **597** no registraron presencia (SP) de comunidades étnicas en el área de influencia de un proyecto, obra o actividad. Se realizaron **10** visitas de verificación (CV) y en **725** no hubo necesidad de realizar la visita de verificación (SV). Como se indica a continuación:

MINISTERIO DEL INTERIOR 101

CAPÍTULO 6. PROCESO DE CONSULTA PREVIA

Gráfico 11. Certificaciones CV y SV (01/01/18-07/06/18)



**Certificaciones con registro de comunidades para el periodo del 01 de enero de 2018 al 07 de junio de 2018**  
Se expedieron 111 certificaciones con registro de comunidades en el área de influencia de un PQA con registro de comunidades (CP) para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 07 de junio de 2018, correspondiente al 19% del total de las certificaciones expedidas para este periodo. Como se muestra en el siguiente gráfico de barras.

Gráfico 12. Certificaciones CP y SP (01/01/18-07/06/18)



En el periodo de 2017 (julio-diciembre), se logró un promedio de 14,93 días hábiles para expedir la certificación sin vista de verificación; así mismo, en el periodo del año 2017 (enero-junio), se registró un promedio de 19,96 días hábiles para expedir la certificación sin vista de verificación.

**Resumen sectorial y tiempos de expedición: 20/07/2017 a 07/06/2018**

**Tabla 4. Resumen sectorial**

Fecha	CERTIFICACIONES EXPEDIDAS - VIGENCIA							CERTIFICACIONES POR SECTOR						
	Cantidad	CV	SV	CP	SP	Amb.	Eléc.	Hidrocar.	Infraestruc.	Mic.	Otro	Total		
ago-17	22	0	22	7	15	2	3	4	3	5	5	22		
ago-17	122	1	122	25	100	11	19	14	10	32	26	122		
ago-17	110	3	107	20	80	4	30	9	21	14	22	110		
oct-17	183	2	181	44	139	24	31	7	14	47	58	183		
nov-17	246	10	236	78	158	8	13	18	30	31	47	246		
dic-17	151	3	148	28	120	24	27	20	21	35	24	151		
ene-18	17	1	17	0	17	0	0	3	1	5	7	17		
feb-18	101	1	100	16	84	7	1	12	18	24	18	101		
mar-18	102	11	91	29	73	15	23	14	15	22	13	102		
abr-18	179	8	171	31	140	18	52	9	13	57	50	179		
may-18	181	4	177	36	141	25	35	28	11	36	26	181		
jun-18	9	1	8	4	5	1	2	0	1	1	4	9		
<b>TOTAL</b>	<b>1416</b>	<b>14</b>	<b>1402</b>	<b>142</b>	<b>1260</b>	<b>40</b>	<b>42</b>	<b>124</b>	<b>113</b>	<b>115</b>	<b>106</b>	<b>1416</b>		

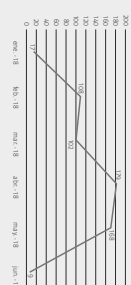
CV: Con vista de verificación. SV: Sin vista de verificación. CP: Con presencia de comunidad étnica y SP: Sin presencia de comunidad étnica

**2017-2018**  
La mayor cantidad de certificaciones fue para el sector minero (313 certificaciones - 23.7%), seguido por el eléctrico (273 certificaciones - 20.7%) e infraestructura (164 certificaciones - 12.4%). Por su parte para el sector hidrocarburos se expedieron 129 certificaciones lo que corresponde el 9.8% del total de las certificaciones. De las 1.318 certificaciones expedidas, 47 requirieron de verificación en campo, lo que corresponde a un (4%).

**Tiempos en expedición de certificaciones**

En el periodo de 2017 (julio-diciembre), se logró un promedio de 14,93 días hábiles para expedir la certificación sin vista de verificación; así mismo, en el periodo del año 2017 (enero-junio), se registró un promedio de 19,96 días hábiles para expedir la certificación sin vista de verificación.

Gráfico 6. Certificaciones 01/01/18-07/06/18



La mayor cantidad de certificaciones expedidas fue para el sector minero (23%), seguido por el sector eléctrico (24,2%) y ambiental (11%). En estos 3 sectores se concentra el 69,1% de las certificaciones expedidas. Como lo muestra el siguiente gráfico. Para el sector hidrocarburos se otorgan expedir 57 certificaciones que corresponde al 9,8%.

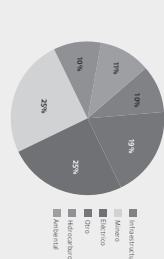
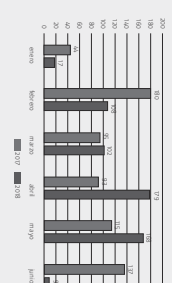


Gráfico 7. Certificaciones por sector (01/01/2018-07/06/2018)

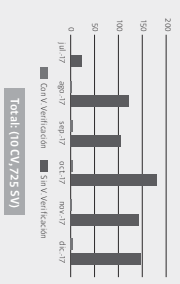
Gráfico 8. Comparativo enero a junio 2017-2018



En comparación para el mismo periodo (enero-junio de 2017-2018), se observa que hubo una reducción para el año 2018 de 81 certificaciones menos que el año anterior. Como se puede observar en la siguiente gráfica de barras.

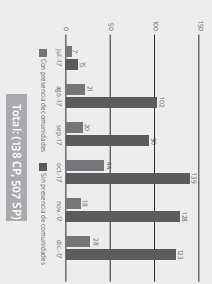
**Certificaciones con vista de verificación para el periodo del 20 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017**  
Se expedieron 10 certificaciones de presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia de un PQA con registro de comunidades (CV) para el periodo del 20 de julio de 2017 al 31 de diciembre 2017, correspondiente al 1,1% del total de las certificaciones expedidas para este periodo. Como se muestra en el siguiente gráfico de barras.

Gráfico 9. Certificaciones CV y SV (20/07/17-31/12/17)



Se expedieron 138 certificaciones de presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia de un PQA con registro de comunidades (CP) para el periodo del 20 de julio y 31 de diciembre 2017, correspondiente al 17% del total de las certificaciones expedidas para este periodo. Como lo se muestra en el siguiente gráfico de barras.

Gráfico 10. Certificaciones CP y SP (20/07/17-31/12/17)



**Certificaciones con vista de verificación para el periodo del 01 de enero de 2018 al 07 de junio de 2018.**  
Se expedieron 37 certificaciones de presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia de un PQA con vista de verificación (CV) para el periodo (01 de enero y 07 de junio 2018) correspondiente al 5% del total de las certificaciones expedidas para este periodo. Como lo se muestra en el siguiente gráfico de barras.



### Tabla 5. Tiempo certificación sin visita de verificación 2017

AÑO 2017	Tempo requerido para certificar una certificación (Julio-diciembre 2017)	Cantidad de solicitudes sin visita de verificación en el mes	Tempo promedio (días hábiles)
	75	1.43	

### Tabla 6. Tiempo certificación sin visita de verificación 2018

AÑO 2018	Tempo requerido para certificar una certificación (Enero-junio 2018)	Cantidad de solicitudes sin visita de verificación en el mes	Tempo promedio (días hábiles)
	538	13.96	

### Logros más relevantes del Área de Certificaciones

Durante el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2017 y el 07 de junio de 2018, el Área de Certificaciones de la Dirección de Consulta Previa, logró obtener los siguientes resultados satisfactorios:

- Implementación del sistema de radicación online, de la solicitud de certificación de presencia de comunidades en los diferentes territorios, mediante el Sistema Venamilla Vital, el cual se encuentra en operación a la fecha.
- Implementación del sistema de consulta de las bases de datos que soportan el proceso de certificación, de igual forma, se estructuró el Sistema de Información Geográfica

(SIG), actualizado y depurado consistentemente para soportar la elaboración de los conceptos técnicos, cartográficos y espaciales.

- Se ha implementado la notificación de actos administrativos vía electrónica, lo cual ha permitido que a la fecha se encuentren el 93% de los actos administrativos emitidos avisados y notificados.
- Certificados el 100% de las solicitudes de Certificación de los Proyectos de Concesiones de Proyectos de Inversión Nacional y estratégicos PINES.
- Fortalecimiento del diálogo social, y promoción, a través de las mesas de trabajo con comunidades étnicas: mesa Cariguano, mesa a Pueblos Indígenas de SNSM, Mesa Collán y Mesa Wayú.
- Implementación del sistema de publicación WEB de certificaciones y resoluciones a nivel de regiones, lo cual ha facilitado un mayor acceso de las comunidades al conocimiento de estos actos administrativos, mejorando los niveles de transparencia y oportunidad para ejercer su derecho a la defensa.
- Articulación con el sector infraestructura para la expedición de certificaciones de presencia o no de comunidades étnicas en proyectos de Inversión Nacional – PINES. A lo anterior, a través del convenio ANA-MinQue se venimurta vigente a la fecha.
- Propuesta de protocolo de consulta previa con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, la cual se ejecutó a través del convenio M-2242 de 2017 y el contrato No. 2152199 con el Resguardo Atunaco y Fonade.

### Tabla 5. Tiempo certificación sin visita de verificación 2017

AÑO 2017	Tempo requerido para certificar una certificación (Julio-diciembre 2017)	Cantidad de solicitudes sin visita de verificación en el mes	Tempo promedio (días hábiles)
	75	1.43	

### Tabla 6. Tiempo certificación sin visita de verificación 2018

AÑO 2018	Tempo requerido para certificar una certificación (Enero-junio 2018)	Cantidad de solicitudes sin visita de verificación en el mes	Tempo promedio (días hábiles)
	538	13.96	

### Logros más relevantes del Área de Certificaciones

Durante el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2017 y el 07 de junio de 2018, el Área de Certificaciones de la Dirección de Consulta Previa, logró obtener los siguientes resultados satisfactorios:

- Implementación del sistema de radicación online, de la solicitud de certificación de presencia de comunidades en los diferentes territorios, mediante el Sistema Venamilla Vital, el cual se encuentra en operación a la fecha.
- Implementación del sistema de consulta de las bases de datos que soportan el proceso de certificación, de igual forma, se estructuró el Sistema de Información Geográfica

(SIG), actualizado y depurado consistentemente para soportar la elaboración de los conceptos técnicos, cartográficos y espaciales.

- Se ha implementado la notificación de actos administrativos vía electrónica, lo cual ha permitido que a la fecha se encuentren el 93% de los actos administrativos emitidos avisados y notificados.
- Certificados el 100% de las solicitudes de Certificación de los Proyectos de Concesiones de Proyectos de Inversión Nacional y estratégicos PINES.
- Fortalecimiento del diálogo social, y promoción, a través de las mesas de trabajo con comunidades étnicas: mesa Cariguano, mesa a Pueblos Indígenas de SNSM, Mesa Collán y Mesa Wayú.
- Implementación del sistema de publicación WEB de certificaciones y resoluciones a nivel de regiones, lo cual ha facilitado un mayor acceso de las comunidades al conocimiento de estos actos administrativos, mejorando los niveles de transparencia y oportunidad para ejercer su derecho a la defensa.
- Articulación con el sector infraestructura para la expedición de certificaciones de presencia o no de comunidades étnicas en proyectos de Inversión Nacional – PINES. A lo anterior, a través del convenio ANA-MinQue se venimurta vigente a la fecha.
- Propuesta de protocolo de consulta previa con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, la cual se ejecutó a través del convenio M-2242 de 2017 y el contrato No. 2152199 con el Resguardo Atunaco y Fonade.

### Informe gestión para el periodo del 20 de julio de 2017 al 7 de junio de 2018

La Consulta Previa está dividida en etapas, las cuales se deben agotar de conformidad a lo acordado con las comunidades étnicas en el marco de la preconsulta. El procedimiento que adelanta el Área de Gestión en cumplimiento del Derecho Fundamental a la Consulta Previa con los grupos étnicos es el siguiente:

#### Ilustración 3. Etapas de consulta previa

### Directiva presidencia No. 010 de 2013

#### Etapas de Certificación

**Etapas 1 y 2:** Coordinación y preparación

- Participan: Ministerio, entidades públicas y ejecutor
- Productos: Presentación del proyecto y preliminar ruta metodológica

**Etapas 3 y 4:** Preconsulta y consulta

- Participan: Ministerio, entidades públicas, ejecutor, comunidades étnicas y Ministerio Público
- Presentación marco jurídico de la consulta
- Resolución de dudas jurídicas
- Especificación del PDA
- Construcción Ruta Metodológica
- Instalación o apertura formal

**Etapas 5 y 6:** Seguimiento de Acuerdos

- Participan: Ministerio, entidades públicas, ejecutor, comunidades étnicas, Ministerio Público
- Comité de seguimiento
- Requerimientos periódicos
- Cierre: Procede cuando se cumple con los acuerdos protocolizados

### Tabla 5. Tiempo certificación sin visita de verificación 2017

AÑO 2017	Tempo requerido para certificar una certificación (Julio-diciembre 2017)	Cantidad de solicitudes sin visita de verificación en el mes	Tempo promedio (días hábiles)
	75	1.43	

### Tabla 6. Tiempo certificación sin visita de verificación 2018

AÑO 2018	Tempo requerido para certificar una certificación (Enero-junio 2018)	Cantidad de solicitudes sin visita de verificación en el mes	Tempo promedio (días hábiles)
	538	13.96	

### Logros más relevantes del Área de Certificaciones

Durante el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2017 y el 07 de junio de 2018, el Área de Certificaciones de la Dirección de Consulta Previa, logró obtener los siguientes resultados satisfactorios:

- Implementación del sistema de radicación online, de la solicitud de certificación de presencia de comunidades en los diferentes territorios, mediante el Sistema Venamilla Vital, el cual se encuentra en operación a la fecha.
- Implementación del sistema de consulta de las bases de datos que soportan el proceso de certificación, de igual forma, se estructuró el Sistema de Información Geográfica

(SIG), actualizado y depurado consistentemente para soportar la elaboración de los conceptos técnicos, cartográficos y espaciales.

- Se ha implementado la notificación de actos administrativos vía electrónica, lo cual ha permitido que a la fecha se encuentren el 93% de los actos administrativos emitidos avisados y notificados.
- Certificados el 100% de las solicitudes de Certificación de los Proyectos de Concesiones de Proyectos de Inversión Nacional y estratégicos PINES.
- Fortalecimiento del diálogo social, y promoción, a través de las mesas de trabajo con comunidades étnicas: mesa Cariguano, mesa a Pueblos Indígenas de SNSM, Mesa Collán y Mesa Wayú.
- Implementación del sistema de publicación WEB de certificaciones y resoluciones a nivel de regiones, lo cual ha facilitado un mayor acceso de las comunidades al conocimiento de estos actos administrativos, mejorando los niveles de transparencia y oportunidad para ejercer su derecho a la defensa.
- Articulación con el sector infraestructura para la expedición de certificaciones de presencia o no de comunidades étnicas en proyectos de Inversión Nacional – PINES. A lo anterior, a través del convenio ANA-MinQue se venimurta vigente a la fecha.
- Propuesta de protocolo de consulta previa con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, la cual se ejecutó a través del convenio M-2242 de 2017 y el contrato No. 2152199 con el Resguardo Atunaco y Fonade.

Lo anterior, producto de la sinergia lograda por esta Dirección, entre los actores de la consulta utilizando como herramienta principal el diálogo intercultural, la transparencia y oportunidad de la información, el fortalecimiento de la articulación institucional y la definición de líneas internas de trabajo.

Por último, para el periodo comprendido de julio de 2017 a junio de 2018, se ejecutaron 4.579 reuniones de consulta previa, de las cuales 2.107 se registraron en la vigencia 2017 y un total de 2.472 en la vigencia 2018, como se aprecia en el siguiente gráfico.

**Gráfico 16. Reuniones realizadas en 2017**

Mes	Reuniones
enero	100
febrero	150
marzo	200
abril	250
mayo	300
junio	350
julio	400
agosto	450
septiembre	500
octubre	550
noviembre	600
diciembre	650

\*El valor registrado en el mes de junio de 2017, corresponde al proyectado

**Logros más relevantes del Área de Gestión**

La disminución de los tiempos de consulta previa

Disminución de la duración promedio de los procesos consultivos desde la etapa de Preconsulta hasta la etapa de protocolización, pasando de 5 a 4 meses.

**Fortalecimiento de los sistemas de información**

Desde el año 2014 se inició el proceso de organización y creación de un sistema para la consolidación de las bases de datos en materia de consulta previa, con el propósito de incrementar los niveles de confiabilidad, transparencia y oportunidad de la información, que culminó con el lanzamiento en el año 2016 del Sistema de Información en Consulta Previa (SICOP), el cual continuó su proceso de depuración y actualización en la vigencia 2017-2018, buscando incrementar los niveles de confiabilidad y seguridad de la información.

**Mejoramiento de la articulación interinstitucional**

En el periodo reportado se logró la suscripción de convenios con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y Parques Naturales Nacionales de Colombia, optimizando recursos con el fin de fortalecer el proceso consultivo.

**Unificación de criterios**

Como una línea estratégica de la Dirección se desarrollaron procesos de capacitación dirigidos a los servidores públicos que conforman los diferentes grupos de trabajo, con el objetivo de transferir conocimientos que condujeran a la unificación de criterios, para el desarrollo eficiente y eficaz del proceso consultivo.

**Otros logros obtenidos por la Dirección de Consulta Previa**

En el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2017 y 31 de mayo del 2018, la Dirección de Consulta Previa prestó asesoría y asistencia técnica a diversas comunidades étnicas del país, entidades públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, dando a conocer el Derecho Fundamental a la Consulta Previa y el proceso consultivo, en el marco de la Directiva Presidencial N° 10 de 2013 y demás normas relacionadas.

**Acciones judiciales del periodo comprendido entre el 30 de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2017.**

**Gráfico 18. Acciones judiciales 30/06/17-31/12/17**

Departamento	Número de Acciones
Antioquia	22
Bogotá	12
Cundinamarca	25
Magdalena	16
Quindío	8
Valle del Cauca	41

**Gráfico 19. Tipos de Fallos 30/06/17-31/12/17**

Tipo de Fallo	Número de Fallos
Fallos que no requieren consulta	21
Fallos que requieren consulta	32
Fallos en trámite	95

**Acciones Judiciales**

**Gráfico 20. Acciones judiciales 20/07/17-31/12/17**

Tipo de Acción	Número de Acciones
Defensa Fallos a Favor	21%
Defensa Fallos en Contra	37%
Defensa Fallos por la OGP	6%
Defensa Fallos por error al despacho	8%
Defensa Fallos a Favor	27%
Defensa Fallos en Contra	4%
Defensa Fallos en trámite	6%
Resultados desconocidos	6%

En el periodo comprendido entre el 20 de julio del año 2017 al 31 de mayo del 2018, el equipo ha avanzado en temas importantes como:

- Línea unificada de defensa en los trámites de acciones de tutela, que permite que los servidores públicos que conforman el grupo de trabajo, tengan criterios, para el desarrollo eficiente y eficaz en defensa de la Dirección de Consulta Previa.
- Se organizaron y elaboraron expedientes de tutela de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.
- Revisión y depuración de base de datos que consolida la gestión del equipo jurídico de la Dirección de Consulta Previa.

Este procedimiento tiene la misión de generar estrategias, espacio y mecanismos de divulgación y formación en Consulta Previa para todos los sectores que movilizan la economía del país, mediante líneas de comunicación y atención que permitan construir confianza entre los actores para prevenir acciones negativas que obstruyan los procesos consultivos.

En ese sentido, entre los principales hitos se está a la ejecución los programas de divulgación y formación sobre el Derecho Fundamental a la Consulta Previa, a través de diferentes líneas de comunicación, con enfoque diferencial en el territorio nacional, estrategia implementada a partir de un análisis de las dinámicas de consulta previa a lo largo del territorio nacional e igualmente a partir de la demanda en temas de formación en consulta previa por parte de los diferentes actores (comunidades étnicas, empresas, gremios y entidades públicas).

De igual forma, se realizó el acompañamiento institucional en las diferentes Mesas Interinstitucionales, espacios que se instalan con la finalidad de desarrollar las políticas públicas sociales articulando el nivel central con el territorial.

De manera específica entre el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo del 2018, se realizaron 97 jornadas de formación, las cuales permitieron la participación de 133 comunidades étnicas, 137 servidores públicos y 29 gremios o sector empresarial.

Todas las jornadas de formación se realizaron en distintos Departamentos de la totalidad del territorio nacional. Logrando formar a 4.031 Personas.

**Tabla 10. Capacitaciones realizadas 30/06/17-31/05/18**

AÑO	Nº DE CAPACITACIONES ÉTNICAS	Nº DE SERVIDORES PÚBLICOS	Nº DE GREMIOS EMPRESARIALES
2017	28	53	27
2018	31	82	2
2018 (TOTAL)	59	135	29

**Gráfico 17. Capacitaciones realizadas: personas capacitadas - 30 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018**

Año	Comunidades Étnicas	Servidores Públicos	Gremios Empresariales
2017	28	53	27
2018	31	82	2

Por otra parte, al hablar de la estrategia de comunicaciones, se debe anotar que la Dirección de Consulta Previa, viene implementando piezas comunicacionales que permiten tener el acercamiento con todas las comunidades étnicas existentes en nuestro país, (comunidades indígenas, consejos comunitarios y demás organizaciones) y en ese sentido, se continúa realizando la promoción del derecho a la consulta previa, a través del

### 7.1 Fortalecimiento Nacional y Territorial de la Política Pública en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz

A continuación, se informa la gestión correspondiente sobre el trabajo desarrollado por el Equipo de Fortalecimiento Institucional y Comunitario de la Dirección de Derechos Humanos en el segundo semestre de 2017. El trabajo desarrollado ha consistido en prestar asistencia técnica a las entidades territoriales con el fin de fortalecer su gestión en el diseño, formulación y evaluación de políticas, programas y proyectos de derechos humanos, paz y posconflicto; la promoción, la articulación y coordinación institucional a nivel departamental y municipal a través del acompañamiento a las instancias territoriales del Sistema Nacional de Derechos Humanos y la formulación de planes de trabajo de las instancias respectivas.

Con el objetivo de contribuir a la consolidación de la paz desde los derechos humanos, derecho internacional humanitario y justicia transicional previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, mediante la incorporación del enfoque basado en derechos en las políticas sectoriales del orden nacional y territorial, durante el segundo semestre de 2017 se cumplió con la meta de brindar asistencia técnica a 62 municipios. Es importante recordar que el año 2017 constituye el segundo año de gobierno de las autoridades territoriales vigentes ya que se realizó el trabajo de asistencia técnica en las 32 gobernaciones departamentales y en las alcaldías de otros 50 municipios para un total de 144 entidades territoriales asistidas (32 departamentos y 112 municipios).

La asistencia territorial a las gobernaciones y municipios priorizada se realizó entre febrero y diciembre en la cual el equipo de asesores contó con la asistencia a comités de derechos humanos, la formulación de planes de trabajo de las instancias territoriales, talleres en derechos humanos y paz, asistencia técnica para la creación y/o la consolidación de los comités de derechos humanos.

Las entidades territoriales asistidas técnicamente en el segundo semestre de 2017 fueron:

**85 municipios:** Balbo, Carepa, Santa Rosa de Osos, Yumbato, El Carmen de Bolívar, Carepa, San Jacinto, Güioles, Páez, Berrón, Soatá, Segorova, Buitrago, Chinchiná, Riochicó, Sibola, El Valle, Flandes, La Montaña, Ajacay, Menera, Par de Aripuro, Villanueva, Cajiao, Sibola, Piedra, Páez, San Andrés de Quilichao, Boscana, San Diego, Chiguana, El Copey, Medio Atrato, Molinos, Pueblo Nuevo, Buenavista, San Andrés de Soledad, Parícuta, Riochicó, Muzo, Dagua, Puerto Escondido, Puerto Libertador, San Bernardo del Viento, San Aterro, La Apartada, Lorica, Valencia, Fusagasugá, Mesquera, Sasara, El Retorno, Calamar, Miraflores, Garzón, Páez, Riochicó, Maco, Manare, Urubá, Acacías, Guatá, Puerto Rico, Sapuyes, Tiqueras, Villa de Rosario, Génova, Buenavista, La Trabaja, Pija, Salento, Desquiebradas, La Virgen, Pereira, Santa Rosa de Cabal, Bucaramanga, Cimbrara, Conono, Landauri, Hongro, Gonzal, San Quiré, Sicebo, Fajal, Honda, San Sebastián de Marquía y Cali.

Con el trabajo de asistencia técnica se completó la meta de gobierno: "Entidades territoriales asistidas técnicamente en procesos de diseño, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos en materia de DD. HH." correspondiente a

### 182 entidades territoriales asistidas durante el cuatrimestro en incidencia con otras entidades nacionales.

Los criterios de priorización se refieren al nivel de gestión de las entidades territoriales en materia de Derechos Humanos, conflictividad social y la situación de derechos humanos; además se realizó presencia en los procesos de organización social en Derechos Humanos.

A continuación se presenta el número y relación de las entidades territoriales asistidas durante el segundo semestre de 2017:

**Gráfico 1. Entidades territoriales asistidas**

Entidad	Asistidas
Atlántico	1
Bolívar	1
Cesar	1
Córdoba	1
Guajuviracana	1
Magdalena	1
Nariño	1
Quindío	1
Risaralda	1
Tolima	1
Valle del Cauca	1
Cauca	1
Chocó	1
Cauca	1
Nariño	1
Quindío	1
Risaralda	1
Tolima	1
Valle del Cauca	1
Cauca	1
Chocó	1

De acuerdo al plan estratégico de la Dirección de Derechos Humanos y el plan de trabajo del Equipo de Fortalecimiento Institucional y Comunitario, a continuación, se relacionan los procesos del segundo semestre de 2017, sobre los cuales reposan las actividades relacionadas en el presente informe.

**Procesos y actividades**

- Completar 182 sesiones y/o asistencias técnicas a entidades territoriales (Gestión Preventiva del Riesgo y Fortalecimiento Institucional y Comunitario).
- Movilizar la actividad de los 32 Planes de Trabajo en impulsados en los departamentos.
- Creación y actualización de instancias de derechos humanos (en vinculación al tema de paz).
- Actualización de mapas de actores sociales e institucionales.

**Gestión territorial en derechos humanos**

De otro lado, y teniendo en cuenta los resultados del proyecto de inversión y el cumplimiento del cieno por ciento (100%) de las metas, se recomendó continuar con el fortalecimiento comunitario e institucional como instrumento para la construcción de la paz y la garantía de los derechos humanos. Con las estrategias implementadas se logró:

- Actualización del mapa de actores sociales e institucionales de los departamentos, el cual contiene los actores responsables de la implementación de la política pública de derechos humanos en el nivel territorial y los involucrados para proveer de información a los entes territoriales.
- Consolidación de los Comités de Derechos Humanos en los departamentos como espacios de articulación y coordinación de acciones interinstitucionales de derechos humanos en los territorios.
- Reactivación de 32 planes de trabajo de los comités departamentales de Derechos Humanos, en los cuales se

Fortalecimiento en los documentos y sistemas jurídicos, en aplicación de las observaciones y directrices impartidas por la Dirección.

Los retos en la garantía de los procesos consultivos, por supuesto, no han terminado. No corresponde seguir avanzando con garantía del Derecho fundamental a la Consulta Previa, aplicando aquellos principios jurisprudenciales para requerir el proceso consultivo.

Tememos hoy la satisfacción de haber garantizado el consentimiento previo, libre e informado, en más de sesenta mil docientos cuarenta y tres (62.43) procesos de Consulta Previa con las diferentes comunidades en el territorio colombiano, con este solo hecho se comprueba la total aplicabilidad de los principios jurisprudenciales en las consultas previas que hasta el momento se han adelantado.

## Capítulo 7

### DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2017-18

de 61 personas, 24 secretarías de gobierno municipales y departamentales y las intervenciones del Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social, y la Procuraduría General de la Nación.

En desarrollo de la actividad de apoyo a las entidades territoriales para adecuación de las instalaciones de los campamentos con miras a fortalecer los futuros procesos de intervención a cargo de la Fiscalía General de la Nación, se construyó en el Cementerio Central de Florencia (Caguatá), 700 osarios destinados a la inhumación de los restos humanos de las 645 desahucadas personas inhumadas en los siete lugares de entierro establecidos durante el proceso de diagnóstico multidimensional del campo santo, 430 fueron financiados por la Dirección de Derechos Humanos y 70 por la Dirección de Florencia. Es de anotar, que el proyecto, con el apoyo de las asesorías territoriales de la Dirección, logró la incorporación en el plan de desarrollo municipal denominado "Yo Creo en Florencia. Seguridad, Infraestructura y Empleo", vigencia 2016-2019, en el programa "Promoción, Prevención y Garantía de Derechos Humanos y DHR", de la actividad "Fortalecimiento a la gestión de los campamentos para los procesos de búsqueda y localización de personas Desaparecidas", así como el aporte de \$180.000.000, para la adecuación de la morque en sala de exhumaciones.

La información multidimensional del diagnóstico permite conocer los aciertos, desaciertos y dificultades del proceso de inhumación y custodia de cuerpos o restos de Personas No Identificadas (NNI) e Identificadas (NI) Reclamadas, además de tener el potencial de constituirse, en fuente primaria de información para los posteriores procesos de intervención con miras a su recuperación a cargo de la Fiscalía General de la Nación, como ha sido en los casos del cementerio Jardines de Paz San Sebastián del Municipio de La Plata (Huila) de los cementerios El Carmen y Cristo Rey del Municipio de Tamal (Ardoyá) y del cementerio Central de Florencia (Caguatá) los cuales hacen parte de las acciones de recordo de la confianza en el marco del comunicado 062 de La Habana.

Infortunadamente el lindeamiento de la desaparición de personas irremediablemente sigue ocurriendo en Colombia lo que implica que continúan ingresando a los cementerios, cuerpos o restos humanos de Personas No Identificadas (NNI) e Identificadas (NI) Reclamadas por esta razón la Dirección de Derechos Humanos continúa realizando esfuerzos enfocados a que los entes territoriales, las administraciones de cementerios, los sepulcros y la comunidad en general, comprendan la importancia que para la sociedad colombiana, la construcción de paz territorial, la verdad y la justicia, la restitución de derechos e identidad y garantías de no repetición conlleva la adecuada conservación y custodia de los cuerpos o restos humanos de estas personas, que permitan la entrega a sus familias en condiciones de dignidad.

**Cultura en derechos humanos e igualdad y/o discriminación**

Se ha definido la cultura de los Derechos Humanos como todas aquellas creencias, actitudes, conocimientos, percepciones y emociones que tienen las personas respecto de los Derechos Humanos y que orientan sus acciones en relación con ellos, y cultura de paz como el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y pilares de comportamiento basados en el respeto a la vida, los Derechos Humanos y la libertad de expresión, utilizando la educación, el diálogo y la

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR 1222

incluyen las apuestas estratégicas de trabajo territorial en los próximos años.

4. Primeros de actualización/desarrollo de instrumentos indicadores de la gestión territorial en Derechos Humanos iniciada para implementación en tres departamentos piloto durante el primer trimestre de 2018.

5. Primera fase de construcción de los instrumentos de caracterización de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en derechos humanos y paz iniciada para implementación en tres departamentos piloto con participación de los representantes de 76 organizaciones durante el primer trimestre de 2018 y 138 adicionales en las mesas pastorales del 2018.

**64 Municipios asistidos:** Arauca, Armenia, Barranquilla, Buenavista, Calarcá, Cali, Jamundí, Campoalegre, Carepa, Cambrera, Cúcuta, Córdoba, Coveñas, Cicuta, Dosquebradas, El Retiro, Fusagasajá, Garzón, Génova, Gigante, La Tebaida, La Virginia, Leticia, Manizales, Maki, Montería, Paso, Pereira, Píjao, Puerto Concordia, Quibdó, Quimbaya, Roldán, Romeros, Salsito, San José del Guaviare, Santa Marta, Santa Rosa de Cabal, Sincello, Soacha, Tunja, Uribá, Valledupar, Villa del Rosario, Villavieja, Bello Bucaramanga, Carapí, Turbaco, Chiricacá, Cucullilla, Filandia, Florencia, Irindá, Macao, Nueva Granada, Puerto Carreño, Salazar, Sagamoso, Villagarzán - Mocoa, Yopal, Zaporúa y Chicocoma.

**17 Gobernaciones asistidas:** Antioquia, Quindío, Cesar, Cúcuta, Guaviare, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Valle del Cauca, Veredaya y Tolima.

Con las estrategias implementadas se logró en 2018:

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR 120

CAPÍTULO 7. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

1. Actualización del mapa de actores sociales e institucionales de los departamentos, el cual contiene los actores responsables de la implementación de la política pública de derechos humanos en el nivel territorial y los involucrados para proveer de información a los entes territoriales.

2. Consolidación de los Comités de Derechos Humanos en los departamentos como espacios de articulación y coordinación de acciones interinstitucionales e interterceros humanos en los territorios.

3. Reactivación de 32 planes de trabajo de los comités departamentales de Derechos Humanos, en los cuales se incluyen las apuestas estratégicas de trabajo territorial en los próximos años.

4. Aplicación de los instrumentos indicadores de la gestión territorial en Derechos Humanos durante la implementación en 15 departamentos piloto durante el primer semestre de 2018.

5. Caracterización de 200 organizaciones de la sociedad civil que trabajan en derechos humanos y paz.

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos, implementa el proyecto Búsqueda de Personas No Identificadas en Cementerios, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades institucionales enfocadas en una mejor gestión de los cementerios donde se encuentran inhumadas enterradas Personas No Identificadas (o inhumablemente conocidas como NN1) y las identificadas o reclamadas (entendidas como aquellos cuya identidad fue restituida en el proceso médico legal).

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR 121

CAPÍTULO 7. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

cooperación entre diversos actores de la sociedad<sup>1</sup>. El fomento de estas prácticas y la posibilidad de hacerlos parte de la vida cotidiana de los ciudadanos son asuntos fundamentales para la consolidación de un Estado social de derecho.

En este sentido, la Dirección de Derechos Humanos en el año 2016 estableció dos líneas de trabajo específicas en cultura en Derechos Humanos e igualdad y no discriminación, con el ánimo de contribuir a la construcción de imaginarios colectivos, actitudes y comportamientos validadores de conductas validadoras de los Derechos Humanos, las cuales son:

a) Promover comportamientos, concepciones o actitudes individuales y colectivas consecuentes con los Derechos Humanos, la convivencia pacífica y la reconciliación, y

b) Aportar a la transformación de prácticas discriminatorias para la consolidación de la paz.

En la primera línea de trabajo se cuenta con lineamientos nacionales que definen el enfoque, objetivos y fases de la intervención –Estrategia Nacional de Cultura en Derechos Humanos– que son territorializados a nivel municipal con el fin de garantizar que responda a las necesidades, intereses e identidad territorial, dando lugar a estrategias de cultura municipales.

La segunda línea de trabajo se busca fortalecer la gestión institucional en materia de lucha contra la discriminación a través del diseño y aplicación de instrumentos de diagnóstico: la realización de jornadas de sensibilización (rigidas a ser viduales) publicitarias en Derechos Humanos y No Discriminación y en el diseño y aplicación de una ruta de intervención institucional municipal.

En la segunda línea de trabajo se busca fortalecer la gestión institucional en materia de lucha contra la discriminación a través del diseño y aplicación de instrumentos de diagnóstico: la realización de jornadas de sensibilización (rigidas a ser viduales) publicitarias en Derechos Humanos y No Discriminación y en el diseño y aplicación de una ruta de intervención institucional municipal.

Además, con el fin de garantizar la vinculación de la población beneficiaria y las autoridades territoriales a la estrategia se realizaron diferentes acciones, entre las que se cuentan: conmemoración del día internacional de la no violencia contra la mujer en Tunja y Armenia a través de marchas, talleres sobre derechos de las mujeres, foros, eventos culturales, en El Doncello se realizó un Festival contra la Discriminación en el cual se presentaron las memorias de las actividades desarrolladas en la estrategia y se realizaron actividades lúdicas para fortalecer los mensajes de la misma, en Ombías

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR 123

CAPÍTULO 7. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

en contra de la discriminación que permite la articulación de acciones en prevención y garantía de no repetición y en gestión de casos.

De conformidad con el anterior, en el año 2017 se reportan los siguientes logros:

● **Inicio de la implementación de la estrategia de cultura** en los primeros cinco municipios focalizados: Ombías (Sucre), El Doncello (Caguatá), Tunja (Boyacá), Armenia (Quindío) y Dosquebradas (Risaralda) teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico y los problemas priorizados en cada territorio. Es decir en Tunja y Armenia sobre la transformación de imaginarios, prejuicios que legitiman y naturalizan la violencia contra las mujeres; El Doncello y Ombías, sobre las prejuicios, emociones y conocimientos que validan la discriminación y el Desahucado sobre las ideas, imaginarios, representaciones sociales que legitiman la vinculación de hombres y mujeres jóvenes en actos de violencia (como víctimas o actores de los hechos). Dichas actividades incluyen charlas, talleres, círculos de escucha, foros, juegos de gran formato, campamentos y difusión de piezas pedagógicas entre otros.

Además, con el fin de garantizar la vinculación de la población beneficiaria y las autoridades territoriales a la estrategia se realizaron diferentes acciones, entre las que se cuentan: conmemoración del día internacional de la no violencia contra la mujer en Tunja y Armenia a través de marchas, talleres sobre derechos de las mujeres, foros, eventos culturales, en El Doncello se realizó un Festival contra la Discriminación en el cual se presentaron las memorias de las actividades desarrolladas en la estrategia y se realizaron actividades lúdicas para fortalecer los mensajes de la misma, en Ombías

Identificadas (NNI) e Identificadas No Reclamadas, de los cuales 26.395 corresponden a personas no identificadas (NNI) y 4.355 a personas identificadas no reclamadas. Adicionalmente, 100 de ellos cuentan con mapa técnico georreferenciado, con puntos de anclaje a la red magna signs del país (Votografía, 360°).

Como parte de las jornadas de capacitación dirigidas a las administraciones de cementerios y sepulcros con miras a apoyar el fortalecimiento de su gestión, se han realizado ocho (8) talleres nacionales de capacitación y evaluación de la labor del sepulcro y del administrador del cementerio, espacios que han conllevado a la participación de 430 personas entre administradores de cementerios, sepulcros, y funcionarios municipales procedentes de 200 cementerios ubicados en 163 municipios, 27 departamentos. Estos espacios, que cuentan con las intervenciones del Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Procuraduría General de la Nación, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Comité Intersectorial de la Cruz Roja (CIRV) y asociaciones de familiares de personas desaparecidas, son adecuadamente usados como forma de contribuir con los ejercicios de diálogo y socialización que la normatividad que regula la materia, en especial, la consagra en el Decreto 3033 de 2015, norma que en su título V consagra las buenas prácticas de conservación y custodia de cuerpos o restos humanos de personas no identificadas (NNI) inhumadas en cementerios.

Como parte de las actividades de fortalecimiento técnico a las administraciones locales, se han realizado cuatro (4) encuentros territoriales en los departamentos de Córdoba, Quindío, Narrito y Vichada, espacios que han conllevado con la participación

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR 121

CAPÍTULO 7. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

<p><b>2018</b></p> <p><b>Chocó</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 8 de febrero de 2018 con el propósito de generar un plan de trabajo frente a la situación particular de los habitantes de los municipios de Risueño y Carmen del Darién, de las cuencas de los ríos Domingo, Truando, Salado, Cacarcá, se realizó una sesión técnica para trabajar los informes, análisis y evaluación de las entidades que de manera particular adelantaron investigaciones judiciales, procesos de restitución, análisis de riesgos y medidas de protección individual y colectiva, y demás acciones tendientes a la protección y garantía de los derechos a la vida, libertad e integridad de la población.</li> </ul> <p><b>Putumayo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 16 de febrero de 2018 se participó en una sesión técnica del Subcomité departamental de Prevención con el propósito de conocer y articular acciones ante las situaciones relacionadas con desplazamientos, homicidios y amenazas.</li> </ul> <p><b>Región del Catatumbo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se desarrolló una sesión plenaria extraordinaria en la ciudad de Ocaña (Norte de Santander) el miércoles 2 de mayo de 2018 con el propósito de articular acciones de prevención temprana, urgente y garantías de no repetición frente a las diferentes situaciones de vulneración de derechos de la población civil en la región del Catatumbo. De allí se establecieron compromisos de intervención por parte de las entidades del Subcomité.</li> </ul>	<p><b>2017/18</b></p> <p><b>SanataMara</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Secretaría Técnica del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición convocó a una sesión de trabajo en la ciudad de Santa María (Magdalena) el 22 de mayo de 2018 a las entidades de la Mesa Técnica de garantía de derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad ante la renuncia masiva de los representantes de la Mesa de Participación de Víctimas del Magdalena por amenazas e intimidaciones de las cuales han sido obliato con el propósito de evaluar y generar acciones para la protección de los representantes.</li> </ul> <p><b>Articulación nacional para la creación de la red de observatorios</b></p> <p>El Ministerio del Interior, con el liderazgo de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y en compañía de la Unidad para las Víctimas, ha venido realizando diferentes acciones para contribuir al avance en el desarrollo de los artículos 1798 (creación del ROPHV) y 1799 (intercambio de información del Decreto 4800 de 2011).</p> <p>Desde el Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en cumplimiento del artículo 198 y 199 del Decreto 4800 de 2011, se ha trabajado desde 2016 en la Red Nacional de Observatorios, en el año 2017 como resultado la Red Nacional de Observatorios se capacitó a 57 observatorios de Organizaciones no Gubernamentales, Gubernamentales, Académicos, Privados con 11 capacitaciones en 34 sesiones, con 11 aliados estratégicos. Entre las acciones de este proceso, se han realizado las siguientes actividades con el fin de activar e implementar la Red de Observatorios de Derechos Humanos y DH:</p>
--	---

<p><b>2018</b></p> <p><b>Chocó</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la segunda línea de trabajo relacionada con igualdad y no discriminación se logró:</li> <li>La elaboración participativa de la primera versión de una ruta de intervención institucional contra la discriminación. La propuesta se elaboró teniendo en cuenta los insumos recogidos en los cinco (5) talleres macroregionales, un</li> </ul>	<p><b>2017/18</b></p> <p><b>encuentros con entidades nacionales y reuniones con expertos internacionales en el marco del convenio SUR-SUR.</b></p> <p>En el primer semestre de 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inclusión de nuevos municipios para ser beneficiarios en la estrategia de cultura en DD, HH, para lo cual se priorizaron aquellos que presentaran índices de altos problemas en DD, HH, homicidios, análisis de la incorporación del componente de cultura en DD, HH, en los planes de desarrollo, categoría del municipio, afectaciones por conflicto armado y otro tipo de violencia. Los municipios priorizados son: Suárez (Cauca), Tolu (Norte de Santander), Policarpa (Nariño), Cunharó (Valle del Cauca), Asermanavio (Valle del Cauca) y San José del Palmar (Chocó).</li> <li>Fortalecimiento de la capacidad institucional en materia de cultura en derechos humanos, para lo cual se realizó un proceso de transferencia de herramientas metodológicas en innovación y creatividad y se continuó acompañando a las administraciones municipales en la implementación de acciones en el marco de la estrategia de cultura.</li> <li>Diseño de instrumentos para el desarrollo de la estrategia. En tal sentido, se está documentando y ajustando la metodología base para realización de profundizaciones cualitativas a los diagnósticos en cultura de DD, HH, Municipales, así como de los talleres de diseño de las estrategias. Además, se está elaborando un instrumento de evaluación de la estrategia, que se espera validar en el segundo semestre del año.</li> <li>Consolidación de la ruta de intervención institucional contra la discriminación para lo cual se realizaron tres acciones encaminadas a calificar el documento de la ruta:</li> </ul>
---	--

<p><b>2018</b></p> <p><b>Chocó</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición entre 2015 y 2018 ha desarrollado una intervención territorial con el propósito de generar acciones institucionales que permitan la apropiación de los lineamientos en materia de prevención temprana, urgente y garantía de no repetición desarrollados en el espacio. Si bien el Subcomité viene trabajando desde el año 2010 generando lineamientos, la intervención territorial se inició en el 2014.</li> </ul>	<p><b>2017/18</b></p> <p><b>7.2 Intervención territorial</b></p> <p>El Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición entre 2015 y 2018 ha desarrollado una intervención territorial con el propósito de generar acciones institucionales que permitan la apropiación de los lineamientos en materia de prevención temprana, urgente y garantía de no repetición desarrollados en el espacio. Si bien el Subcomité viene trabajando desde el año 2010 generando lineamientos, la intervención territorial se inició en el 2014.</p> <p><b>Costa Rica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El día 15 de junio del 2017 se realizó en la ciudad de Bogotá, sesión técnica con los alcaldes de la Costa Pacífica Caribeña frente a la grave situación de vulneración de derechos humanos que vive la población civil, frente a lo cual se generaron compromisos desde las entidades nacionales para generar acciones de prevención en el municipio.</li> <li>Se desarrolló la sesión de trabajo urgente en la ciudad de Tunja (Nariño) el 17 de octubre de 2017, dada la grave situación de vulneración de derechos humanos que vive la población civil, frente a lo cual se generaron compromisos desde las entidades nacionales para generar acciones de prevención en el municipio.</li> <li>Cauca – Subregión Pacífico: El 22 de junio de 2017 en la ciudad de Bogotá, se desarrolló con las autoridades departamentales y municipales del Cauca el análisis a la situación de Derechos Humanos de la Subregión del Pacífico Caucaño (Guala, Timbiquí y López de Micay) frente a lo cual se generaron compromisos desde las entidades nacionales para generar acciones de prevención en los municipios.</li> </ul>
---	--

<p><b>2018</b></p> <p><b>Chocó</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión Interinstitucional del Bap Arario (Chocó) del 19 al 23 de junio del 2017.</li> <li>En el municipio de Istmina (Chocó) el día 20 de octubre de 2017 se desarrolló una sesión plenaria del Subcomité de Prevención con el fin de dar asistencia técnica a los</li> </ul>	<p><b>2017/18</b></p> <p><b>a. Mesa técnica:</b> En febrero de 2016 se conformó la mesa técnica de la Red de Observatorios, liderada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y conformada por la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior, la cual hace parte del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.</p> <p>Para el año 2017 la Mesa Técnica funcionó de manera permanente, a su vez contó con un plan de trabajo y se realizaron reuniones de la mesa técnica de la red.</p> <p><b>b. Casos:</b> Se implementó el censo a los observatorios de motores de búsqueda de bases de datos del censo de observatorios. A partir de lo anterior se han podido identificar 386 observatorios de los cuales 92 son de organización de sociedad civil, 78 de academia, 65 de orden privado, 57 institucionales o gubernamentales, 57 público, 26 no informal, 5 eclesiales, 2 de organismos internacionales, 4 mixtos.</p> <p><b>c. Activación de nodos:</b> Para la garantía de la existencia de un trabajo en red en el año 2017, se activaron cinco nodos departamentales. Por ser de especial interés para la Mesa Técnica se priorizaron los departamentos del Chocó, Nariño, Cauca, Antioquia y Norte de Santander, los cuales presentan una compleja dinámica de vulneración a los derechos humanos y a la vez grandes retos en el actual escenario de construcción de paz, esto con el fin de crear sinergias, cooperación, oportunidades, diversidad, motivación y participación y así promover el objetivo y alcance de la red. Cada nodo tiene un líder y un secretario técnico quienes son funcionarios de los observatorios que hacen parte del nodo. Adicionalmente, se activó un nodo temático integrado por observatorios que monitorean temas de política criminal, delitos y convivencia ciudadana de las gobernaciones, y alcaldes. Estos están liderados por el Observatorio de Política Criminal del Ministerio de Justicia. Este nodo permite generar nuevas relaciones, entre observatorios de diferentes departamentos y observatorios nacionales.</p> <p>Para los cinco nodos departamentales se han implementado cuatro etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Sensibilización:</b> Se elaboró un documento de los observatorios existentes en los cinco nodos departamentales y se realizó un taller.</li> <li><b>Activación:</b> Todos los nodos cuentan con un representante que es el enlace con la red de los observatorios que se activaron en los cinco nodos.</li> <li><b>Fortalecimiento:</b> Con base en las debilidades encontradas en el diagnóstico de los observatorios de cada uno de los departamentos, los nodos del Medio Ambiente, Temático y Mecido.</li> <li><b>Acompañamiento:</b> Participación de la Comisión Presidencial de la Mesa Técnica para los nodos de los departamentos de Antioquia y Nariño.</li> </ul>
---	---

● Se estableció el acceso del territorio, formas y condiciones de las vías y comunicaciones en general, el aislamiento y acceso a los centros administrativos.

● Así también, se definieron los rasgos poblacionales con sus características de los grupos y comunidades en cada uno de los municipios de análisis. Resaltando que en las poblaciones asentadas de cada municipio se tuvo en cuenta el enfoque diferencial, del género, composición étnica y grupos sociales.

● Se identificaron las disparidades territoriales entre diversos grupos sociales, y en ese mismo sentido se advirtieron las violencias contra grupos de especial protección constitucional.

● También fueron evidenciadas las principales actividades económicas de estas regiones, con sus recursos naturales en explotación y proyectos que actualmente se desarrollan o están por desarrollarse.

● En este sentido, se indagó por los procesos de Relaciones y Reubicaciones adelantados en otros municipios y que procesos de Restitución de Tierras concierne y su avance hasta ahora.

**7.4. Difusión y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas a nivel nacional**

**Segundo Semestre 2017**

**Anexo de las metas proyectadas**

Para la Dirección de Derechos Humanos es importante trabajar en la recopilación, sistematización y análisis de información

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

obtenida desde la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, que es la base fundamental para la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con el Decreto 1376 de 1996. Invitando a cabo también un acompañamiento y asistencia técnica para la realización de las mismas en aras de coordinar y conectar con las organizaciones indígenas y las entidades del Gobierno Nacional, acciones de prevención de violencias a los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Es así como se trabajó en la consecución de las siguientes metas:

● Plan de trabajo formulado, conograma y metodología de recolección de la información.

● Informe descriptivo de la situación de vulneración de los tres departamentos priorizados en el marco del proyecto de inversión para el año 2017, a saber: Arauca, Guaviare y Putumayo.

● Informe Nacional de Vulneraciones de DD. HH. y DH, en contra de los Pueblos Indígenas de Colombia, mirada de Contexto tras las Firmas del Acuerdo de Paz.

**Resultados del proyecto**

● Realización de la gran Minga Nacional por los Derechos Humanos y Defensa de la Vida de los Pueblos Indígenas. En tiempo de paz nos están matando... En el marco de la misma se presentó el informe consolidado desde la CODHHP, en el que se evidenció la persistencia y sistematicidad de vulneraciones de derechos que afectan los 102 Pueblos Indígenas asentados en territorio colombiano, por el otro, las principales demandas y exigencias estructurales que

130

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 7. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

**Otros logros de la red nacional de observatorios de derechos humanos y DH**

● En el proceso de activación de la red de observatorios, se ha contado con los siguientes aliados estratégicos de orden nacional y cooperativo: Interacadémico, Compañerías en apoyo a los procesos de los nodos y a cada uno de los observatorios, ONU Derechos Humanos, ONU Mujeres, DMAC/DANE, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Red de Observatorios del delito de la Policía Nacional, Observatorio de Política Criminal del Ministerio De Justicia, Observatorio de Política Criminal del Ministerio de Justicia, Función Pública, Secretaría de Transparencia.

● Se realizó una sesión de los avances de la Red de observatorios a las entidades del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.

● Adicionalmente, se realizó en la ciudad de Bogotá 12 capacitaciones a 14 entidades territoriales que desean activar un observatorio del DD. HH.: Gobernación del Atlántico, Gobernación del Cesar, Gobernación del Cauca, Gobernación de Magdalena, Alcaldía de Protección Formal, Gobernación de la Guajira, Gobernación de Córdoba, Gobernación de Boyacá, Gobernación del Cesar, Alcaldía de Montería, Universidad de Cartagena, Alcaldía de Cúcuta, Gobernación del Vichada y Alcaldía de Itagüé.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

proceso de interoperabilidad que se deben implementar para lograr el intercambio de información, es importante mencionar que el 2017 los nodos Antioquia, Narino y Norte de Santander presentaron un informe sobre la situación de los Derechos Humanos de sus territorios en el marco del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. Dichos informes se pueden encontrar en el siguiente link: <http://bit.ly/2WwXxxX>

**7.3. Seguimiento a sentencia T-025**

**Antecedentes**

La Corte Constitucional en el año 2004 declaró estado de cosas inconstitucional debido a la debilidad situación de desplazamiento y de extrema vulnerabilidad de muchas comunidades al interior del País.

Esa situación producto de la guerra y del conflicto interno que se impuso durante décadas, originó un fenómeno de desplazamiento generalizado a población con enfoque diferencial y especialísima protección por la Constitución.

Como consecuencia la Corte Constitucional emitió la Sentencia T-025 del 2004, que insta al Gobierno Nacional a tomar medidas urgentes a fin de proteger a la población desplazada.

Desde el 2004, a la fecha ha emitido con continuidad autos de seguimiento destinados a poblaciones con índices extremos de victimización, tales como las comunidades afrocolombianas, razales y palenqueras y los grupos étnicos entre otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

128

CAPÍTULO 7. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

en la materia se han consolidado a manera de respuesta y estrategia tendientes a salvaguardar la vida e integridad y proteger el proceso inminente de extinción que durante años afrontan los pueblos originarios.

**Diseño y elaboración de los mapas de los pueblos indígenas.**

De otro lado, es importante anotar que la Dirección de Derechos Humanos ha tenido participación en escenarios de diálogo y concertación con pueblos y comunidades indígenas, que permitieron la formulación de líneas de prevención y protección tendiente a la salvaguarda de la pervivencia de pueblos originarios, que son expuestos en el informe referente a la Sentencia T-025 de 2004.

**Primer semestre 2018**

**Monitoreo del proyecto: Difusión y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas a nivel nacional**

Se están adelantando acciones preparatorias tendientes al cumplimiento de las actividades del proyecto, tales como la acción de los recursos al convenio con PNUD, en aras de ejecutar el proyecto de inversión vigencia 2018. Ya se expidió el COP de los recursos, de conformidad con la aprobación de viabilidad técnica por parte del DNP.

Entre tanto, la Dirección de Derechos Humanos, en un trabajo conjunto con la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom, Minorías, ha adelantado reuniones preparatorias con las entidades que han asistido en la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, en aras de dar respuesta a los acuerdos suscritos entre los años 2016 y 2017. Para el mes de julio se tiene programada la sesión extraordinaria de Alto Nivel, mediante la cual se abordarán los temas referentes a la expedición del

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

Decreto Borrador de Medidas Correctivas e Individuales para Pueblos Indígenas, así como la ampliación de vigencia del Decreto Ley 4453 de 2011, que entre otras, fue acordado suscrito en el marco de la Minga Minga Indígena Nacional, llevada a cabo en el territorio ancestral Sa - Tama Kiva, Resguardo Las Mercedes, Cúcuta (Cauca).

**Garantía de derechos de sectores sociales LGBTI**

Formulación de la Política Pública Nacional LGBTI

El Ministerio del Interior ejerce la rectoría y coordinación de las políticas públicas para el fortalecimiento de la democracia, convivencia y participación. Además, tiene como misión la garantía, el disfrute y el respeto a los derechos humanos y libertades públicas y el ejercicio del Estado Social de Derecho. En cumplimiento del artículo 130 de la Ley 1753 del 2015 y del Decreto 2540 de 2015, la Dirección de Derechos Humanos de esta entidad informó a que el día 7 de mayo de 2018 se sancionó el Decreto 742 de 2018 por el cual se adoptó la Política Pública para la garantía y ejercicio de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Como objetivo general, esta política persigue promover y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversos. Con esto, el Ministerio del Interior se propone la garantía integral de los derechos de las personas LGBTI. Por lo tanto, adopta medidas que contribuyan a materializar el derecho a la igualdad y no discriminación. Para lo anterior, adopta un enfoque propio que orienta a las entidades del orden territorial y nacional para

131

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 7. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

**Plan de trabajo**

Se estableció una estrategia de seguimiento a fin de conocer que órdenes específicos se han impuesto al Ministerio del Interior y en específico a la Dirección de Derechos Humanos, estructurado de la siguiente manera:

1. Recopilación de información: Conocer la totalidad de Autos emitidos por la Corte Constitucional.
2. Individualización de órdenes: Recopilar las órdenes que se establecieron al Ministerio del Interior y aquellas que son directas a la Dirección de Derechos Humanos.
3. Evaluación de Cumplimiento: Recopilar la información de qué medidas se han desarrollado a fin de dar cumplimiento a las órdenes impartidas y medir la efectividad y el nivel de cumplimiento de las mismas.
4. Estructuración de Matriz de Seguimiento: Diseño de tabla de seguimiento con el fin de determinar las líneas de tiempo y conexión de las órdenes emitidas con las nuevas.
5. Respuestas de Nuevos Autos: Mantener información actualizada frente a los nuevos Autos emitidos por la Corte Constitucional y conocer las órdenes que se emiten a la Dirección de Derechos Humanos, manteniendo respuestas acertadas con el fin de superar dichos órdenes.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

de la sentencia T-025 de 2004 y sus autos complementarios 004 y 005 de 2009, 174 de 2011, 073 de 2014, y 373 de 2016. Se establecieron institucionalmente las rutas para el cumplimiento urgente de las órdenes establecidas en el Auto y de esta manera se ha ejecutado la realización de los planes de acción y contingencia en los municipios más golpeados en el conflicto Narinense.

**Desarrollo de planes de acción y contingencia y planes integrales de prevención y protección**

Municipios:

- Olaya Herrera
- El Chirco
- Santa Bárbara de Iscuandé
- Barbacoas
- Roberto Payán
- Magüí Payán
- Reaire
- Mesquera
- Francisco Pizarro
- La Tola

**Desarrollo de los planes de reacción y contingencia y planes integrales de prevención y protección**

● Se describieron los rasgos geográficos como puntos cardinales, líneas, principales accidentes, geográficos, zonas de protección y conservación, infraestructura social.

MINISTERIO DEL INTERIOR

129

CAPÍTULO 7. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 2017/18

134

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 7. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

En estos espacios el Ministerio socializa los documentos base de la política y brinda asistencia técnica. Esto con el objetivo de fortalecer capacidades y competencias institucionales para la atención con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y (ii) promover el reconocimiento e inclusión de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.


- Santander
- Sucre
- Tolima
- Valle del Cauca
- Boyacá
- Vichada
- Boyacá
- San Andrés, Providencia y Santa Catalina

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 2017/18

135

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 7. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO



derechos humanos. Además, en virtud del artículo 2 del Decreto 2340 de 2015, las Juntas de la Dirección de Derechos Humanos prestar asesoría a las Gobernaciones y Alcaldes municipales para la elaboración de esta política pública.

Teniendo todo lo anteriormente mencionado en cuenta, varias de las metas del primer eje estratégico, en particular la relativa a fortalecer la capacidad institucional para la territorialización de la presente política pública para que las entidades del orden nacional y territorial puedan adoptar las medidas establecidas, y toda la Sección 3 "Estrategias de territorialización" tienen como objetivo la orientación de las entidades territoriales para la formulación de recomendaciones de política que respondan a las necesidades de cada territorio, en armonía con lo expuesto por el Decreto 742 de 2018.

Como primer paso, participamos con este objetivo, al Ministerio del Interior, respecto a las entidades territoriales un oficio y una serie de documentos que sirven como guía de herramientas para incluir el análisis y la planeación de la implementación a nivel territorial de lo expuesto en esta política. Se trata de documentos que permiten formular acciones planes y programas relacionados con las vulneraciones de las personas LGBTI y que podrán ser implementadas en los territorios. Estos documentos serán también una guía para la institucionalización de la política por medio de la creación de un modelo institucional que permita promover la defensa, promoción y garantía de los derechos de las personas LGBTI con orientaciones sexuales e identidades de género diversas:

1. Decreto 742 de 2018 por el cual se adopta la Política Pública para la garantía y protección de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
2. Memoria justificativa del Decreto 742 de 2018, en este documento se destaca todo el marco normativo, tanto nacional como internacional, que justifica la formulación, expedición e implementación de esta política pública.
3. Resumen ejecutivo del Decreto 742 de 2018, en este documento se resumen las principales metas consagradas en la política, así como en adelante institucional que crea para su implementación, seguimiento y evaluación.
4. Documento "Mecanismo para la Garantía de los Derechos de las Personas de los Sectores Sociales LGBTI con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas a Nivel Territorial" que sirve de guía de política a las entidades del orden territorial según los objetivos específicos de la política.
5. ABC de Decreto de Política Pública Nacional "ese documento sintetiza lo consagrado en la política con el objetivo de servir como herramienta para la socialización.

Además de brindar herramientas para la territorialización de las metas consagradas en esta política, los documentos que se enviaron son de gran utilidad para socializar con las organizaciones sociales y los distintos liderazgos la política.

**Socialización de los documentos de política pública**

La Dirección de Derechos Humanos ha realizado la socialización de los documentos de política pública LGBTI. Para el efecto, ha realizado diferentes asistencias técnicas en los departamentos:

- Nariño
- Arauca
- Guanía
- Antioquia

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 2017/18

132

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 7. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Incluir en sus programas y proyectos acciones de garantía de derechos de las personas LGBTI.

Este objetivo general se desglosa, a su vez, en los siguientes objetivos específicos:

1. Promover y garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, en particular los derechos a la vida, libertad, igualdad y seguridad, con el fin de promover el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas LGBTI. Por eso, esta política pública enfrenta su primer objetivo específico a contribuir a eliminar la discriminación por medio de la creación de condiciones que garanticen estos derechos. Igualmente, este objetivo persigue que la orientación sexual, la identidad de género y la intersexualidad no puedan ser usadas para restringir o limitar el acceso a bienes y servicios proporcionados por el Estado.
2. Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la participación de los sectores sociales LGBTI. El Ministerio del Interior es responsable de las acciones de socialización y los distintos liderazgos en todo el territorio nacional. En razón de esto, dirige su segundo objetivo a potenciar dicha participación por medio del fortalecimiento de la incidencia política, la promoción de la participación en espacios existentes y el diseño de espacios nuevos.
3. Promover y garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, contenidos en el derecho a la salud, educación, trabajo, vivienda, recreación, deporte y cultura, teniendo en cuenta que lo que se persigue es una

garantía de derechos integral y efectiva, el tercer objetivo persigue fortalecer el acceso, en condiciones de igualdad y sin ninguna limitación por discriminación, a los derechos económicos, sociales y culturales. Para conseguir esto, se promoverán acciones positivas que promuevan la efectividad a través de la vinculación de las entidades estatales con el fin de eliminar barreras existentes y adoptar medidas a favor de personas LGBTI.

Los tres objetivos ya mencionados se materializan a partir de los siguientes tres ejes estratégicos:

1. Fortalecimiento de capacidades y competencias institucionales para la atención con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
2. Promoción del reconocimiento e inclusión de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
3. Reconocimiento, garantía y acceso a derechos.

Ahora bien, esta política pública tiene como reto principal implementar las metas allí consagradas, por medio de acciones dirigidas a las entidades territoriales y el Ministerio del Interior y demás entidades del orden nacional. Esto con el fin de emprender esfuerzos articulados que se armonizan con lo que ya algunos de los territorios han adelantado. En este sentido, esta Entidad quiere ir más allá del trabajo ya emprendido y recordar que, según lo consagrado en el artículo 3º y 9º de la Ley 151 de 1994, modificados por los artículos 6º y 29º de la Ley 136 de 1994, respectivamente, son funciones de los municipios, entre otras, promover y garantizar el respeto y garantía de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como promover una cultura de

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 2017/18

133

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 7. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

**8.1 Fondo para Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon)**

El Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon) es una cuenta especial sin personería jurídica que administra el Ministerio del Interior por medio de la cual se financian el diseño y ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas a la preservación y conservación del orden público para proporcionar la seguridad ciudadana, especialmente para apoyar en forma adecuada inversión que permita garantizar la convivencia y la reconciliación entre los colombianos.

En el periodo comprendido entre 1º de julio de 2017 a junio de 2018, fueron radicadas 483 solicitudes de cofinanciación de proyectos para fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana, los cuales tienen un valor de 2.946.798.281,213 de pesos. Durante este periodo el Ministerio del Interior, a través de la Subdirección de Infraestructura, revisó las iniciativas y emitió concepto de viabilidad a 61 proyectos, los cuales fueron presentados al Comité Evaluador de Fonsecon para su estudio, validación y asignación de recursos.

Durante este periodo, se realizaron 3 sesiones del Comité Evaluador del Fonsecon y 1 comité técnico SICS, en las cuales fueron aprobados 49 proyectos, con un aporte del Ministerio del Interior de \$119.333.315,427 millones de pesos de pesos.

Los proyectos a los que se le aprobó la asignación de recursos se presentaron en la siguiente tabla por tipo de proyecto:

Tipo de proyecto	Cantidad	Valor aprobado
SICS - CCIV	7	\$32.644.533.245
Centro Administrativo Municipal	4	\$3.461.248.988
Centro de Integración Ciudadana (CIC)	35	\$36.472.477.725
Estación de Policía	5	\$40.333.311.635
Movilidad	18	\$7.265.717.262
<b>Total general</b>	<b>69</b>	<b>\$119.333.315.427</b>

*Valores en millones de pesos*

Los Centros de Integración Ciudadana son escenarios en los cuales se pueden desarrollar actividades lúdicas, pedagógicas de integración social y ciudadana, para la prevención de la violencia y el delito, que facilitan el desarrollo de la convivencia dentro de la comunidad.

Es de anotar también que desde agosto de 2010 y con corte a junio de 2018, durante el mandato del presidente Juan Manuel Santos han sido aprobados por el Congreso del Senado y la Cámara de Representantes los proyectos de Ley de Seguridad Ciudadana y del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad SICS, generando cobertura a toda en las ciudades de 31 departamentos, es decir, se ha aprobado el 71% de los municipios del país, con 1.593 proyectos distribuidos en CIC (728), Infraestructura para la Seguridad (106), Infraestructura para la Gobernabilidad (64), Sistema Integrado de Seguridad (267), Movilidad (372) y Escuelas Territoriales de Convivencia (36).

En el periodo junio 2017 a junio 2018, se entregaron 1.813 cámaras en total, así como el proyecto de Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad SICS, generando cobertura a toda en las ciudades del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad dentro del

Programa Vive Seguro Vive en Paz, Iniciativa del Presidente Juan Manuel Santos, los cuales incluyen cámaras PTZ, Fijas, LPR, CA, en los municipios de Antioquia (Bello), Atlántico (Barranquilla), Norte de Santander (Ocaña), Santander (Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Vélez), Sucre (Sinzelejo), Putumayo (Mocca), Tolima (Ibagué) y Valle del Cauca (Buenaventura, Pradera).



Adicionalmente, se entregaron 5 obras de Infraestructura para fortalecer la gobernabilidad con Centros Administrativos Municipales, en los municipios de Cauca (Tmbólo), La Guajira (Fonsecon), Norte de Santander (San Cayetano), Santander (Galán) y Tolima (Cunday).

De igual manera, se entregaron 4 proyectos que fortalecen la seguridad por medio de Estaciones de Policía en: Casanare (Williams), Cúcuta (Ibárrido), Norte de Santander (los Patios) y Valle del Cauca (Florida).

En el tema de Movilidad se entregaron 259 motocicletas, 31 Pick Up 4x4, 31 Vehículos tipo panelé y 3 Vehículo tipo Sedan en los municipios de Antioquia (Barbosa), Atlántico (Malambo), Bogotá (Bogotá), Boyacá (Chita y La Capital), Córdoba (Cereté), Cundinamarca (Fecativá, Zipaquirá), Magdalena (Ciénaga), Nariño (Pasto), Gobernación del Guindo, Risaralda (La Virginia), Sucre (Sanquines y Sinzelejo), Tolima (Armero) y Valle del Cauca (Cacedonia).

Asimismo, como resultado de la aprobación de recursos para la ejecución de Centros de Integración Ciudadana (CIC), en el periodo entre el 1º de julio a junio de 2018, se terminaron 143 proyectos, beneficiando 137 municipios así: Antioquia (Amalfi), Arboletes, Caicedo, Cafasgordas, Concepción, Concordia, San Pedro de Urabá, Segovia, Vigía del Fuerte y Zaragoza), Arauca (Fortul), Saravena y Tame), Bolívar (Carapagua, Cocuyo y Córdoba), Boyacá (Chita, Combitá, Jenesana, Marijo, Otanche, Puerto Boyacá, Saboya, Somondoco, Sotaquirá, Tenza y Umbita), Caldas (La Dorada), Cauquía (Betén Andaqueles, El Doncello, El Pasijí, Morelia, Puerto Rico y Solano), Casanare (La Salina, Nunchía, Paz de Ariporo, Slicama y Tamará), Cauca (Florencia, Guachené, Miranda, Pérez, Piendamó, Sucre, Totoró y Villa Rica), Cesar (Gamarra, Gonzales y la Paz), Chocó (Istmina), Córdoba (La Apartada, Los Córdoba y Tuhí), Cundinamarca (Cota, Cucumbá), El Colegio, La Calera, Madrid, Ubaque y Violá), Huila (Baraya, Colombia, El Agrado, Garzón, La Plata, Palermo, Santa María, Tello y Tesalia), La Guajira (Hatío Nuevo), Magdalena (Bragante, Cerro San Antonio, El Betón, San Zenón y Santa Ana), Meta (El Castillo, La Macarena, Lejanías, Puerto López, Puerto Rico y San Juan de Arama), Nariño (Arboledo, Colon-Génova, Cuaspud, El Peñol, El Tablón de Gómez, El Tambo, Funes, La Cruz, La Unión, Los Andes, Ospina, Potcarpa, San Lorenzo y San Pablo), Norte Santander (Labateca, Los Patios y Pamplona), Putumayo

(Mocca, Santiago y Sibundoy), Risaralda (Dosquebradas, La Celia, Manrilla y Santa Rosa de cabal), Santander (Aratoca, Betulia, Concepción, Girón, Jesús María, Milagros, Paríamo, Pinchole, Puerto Wilches, Vélez y Los Santos), Sucre (Buenavista, Galeras, Guaranda, Los Palmitos, Sampués, San Juan de Betulia y San Marcos), Tolima (Alojuyana, Carmen de Acaí, Coyama, Melgar, Natagaima, Prado y Maripial), Valle (Bugá, Florida, La Cumbre, La Victoria y Tulú) y Vichada (Puerto Carreño).



De estos proyectos 71 son CIC en municipios catalogados como Posconflicto, los cuales son: Antioquia (Amalfi), Arboletes, Caicedo, Cafasgordas, Concepción, Concordia, San Pedro de Urabá, Segovia, Vigía del Fuerte y Zaragoza), Arauca (Fortul, Saravena y Tame), Boyacá (Chita), Caldas (La Dorada), Cauquía (Betén Andaqueles, El Doncello, El Pasijí, Morelia, Puerto Rico y

Solano), Casanare (La Salina, Nunchía, Paz de Ariporo, Slicama y Tamará), Cauca (Florencia, Miranda, Pérez, Piendamó, Sucre y Totoró), Cesar (Gamarra y la Paz), Chocó (Istmina), Córdoba (La Apartada y Los Córdoba), Huila (Baraya, Palermo, Santa María, Tello y Tesalia), Magdalena (Cerro San Antonio, San Zenón y Santa Ana), Meta (El Castillo, La Macarena, Lejanías, Puerto López, Puerto Rico y San Juan de Arama), Nariño (Arboledo, Colon-Génova, Cuaspud, El Peñol, El Tablón de Gómez, El Tambo, Funes, La Cruz, La Unión, Los Andes, Ospina, Potcarpa, San Lorenzo y San Pablo), Norte Santander (Labateca, Los Patios y Pamplona), Putumayo (Alojuyana, Ospina, Natagaima y Prado), Valle (Florida y Tulú) y Vichada (Puerto Carreño).





BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**Tabla 2.** Resultado auditorías requeridas de la Contraloría General de la República al Ministerio del Interior

Vigencia	Fecha recibida	Cálculo de cumplimiento	Oportunidad de cumplimiento	Importancia de la Cuenta fiscal
2015	04/02/2015	Favorable	Leve	Corta
2016	08/23/2016	Favorable	Sin sanciones	Favorable
2018	08/23/2018	Favorable	Sin sanciones	Corta

Tomando en cuenta la última Auditoría de la CGR al Ministerio del Interior de 2015, la CGR fiscalizó de una manera favorable y oportuna sobre la responsabilidad de los Estados Financieros y la Cuenta Fiscal de la entidad, así como la correcta aplicación de los recursos asignados a la entidad.

El Ministerio del Interior cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional, producto de las diferentes auditorías internas y externas, realizadas tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la República.

La Oficina de Control Interno verificó el grado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio del Interior, producto de las auditorías de la Contraloría General de la República, Actuaciones Especiales, seguimiento a Solicitudes Ciudadanas, Visitas de Asesoría, Acompañamiento, Seguimiento y Evaluación de la Oficina de Control Interno, Auditoría Externa y Auditorías Internas de Calidad con corte al 30 de marzo de 2018, obteniéndose los siguientes resultados:

Plan de Mejoramiento Institucional (Vigencia 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019)		No.	Porcentaje
Hitos alcanzados		76	100%
Hitos pendientes		53	70%
Hitos no alcanzados		12	16%
Hitos no evaluados		11	14%

En la auditoría realizada por la Contraloría General de la República al Ministerio del Interior para la vigencia 2016, al ante de control en su informe de fecha julio de 2017, en lo que refiere al plan de mejoramiento y cumplimiento de la efectividad del seguimiento realizado a las acciones de mejora establecido lo siguiente:

... El cumplimiento del Plan de Mejoramiento al término de la vigencia 2016, fue del 60% con un avance del 72% y una efectividad del 53,9%...

La Oficina de Control Interno, para el periodo solicitado de informe (de julio de 2017 a junio de 2018), ejecutó las visitas de asesoría y acompañamiento a diferentes dependencias, auditorías internas de calidad a los procesos, la coordinación de las respuestas oportunas a los requerimientos especiales emitidos por la Contraloría General de la República (CGR), así como la atención de la auditoría de la CGR sobre la vigencia fiscal 2016, como se indica en el siguiente cuadro:

Gestión Oficina de Control Interno (Julio 2016 a junio 2017)		No.	Porcentaje
Visitas de Asesoría, Acompañamiento, Seguimiento y Evaluación		9	100%
Visitas de Asesoría, Acompañamiento, Seguimiento y Evaluación de los procesos		2	100%
Coordinación de las respuestas oportunas a los requerimientos especiales		22	100%
Atención de la auditoría de la CGR al término de la vigencia fiscal 2016		3	100%

Es importante resaltar que en las visitas de asesoría, acompañamiento, seguimiento y evaluación en el periodo de julio a diciembre de 2017, realizadas a las dependencias de la entidad también se revisaron los siguientes temas que involucran otras dependencias que son:

- Plan de Acción/Ejecución Presupuestal
- Mapa de Riesgos

- Contratación
- Gestión Humana
- Comisiones de Servicio
- Plan de Mejoramiento
- Archivo y Gestión Documental
- PQRSD
- Trámites y Servicios TIC
- Ley de Transparencia
- Almacén general
- Asuntos Jurídicos

En cuanto a las visitas de Asesoría, Acompañamiento, Seguimiento y Evaluación realizadas en el primer trimestre de 2018 y las que se encuentran en ejecución, se revisan ocho (8) temas de los anteriormente señalados, teniendo en cuenta que dos (2) fueron incorporados en informe de seguimiento como lo son el tema de Plan de Mejoramiento y Mapa de Riesgos; y dos (2) específicamente se evaluaron desde la Subdirección Administrativa y Financiera que son Archivo y Gestión Documental y Almacén General.

Cabe mencionar que bajo el liderazgo de la Secretaría General, se realizó la correspondiente coordinación con las áreas y la Alta Dirección para dar respuesta a los requerimientos del equipo auditor designado por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de la Auditoría de Cumplimiento Ministerio del Interior – Centros de Integración Ciudadana (CIC) vigencia 2017.

El día 29 de noviembre de 2017 se realizó una reunión entre la Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación, para la revisión y retiro del Plan de Mejoramiento Institucional

de unas No Conformidades derivadas de Auditorías Internas de Calidad de las vigencias 2014, 2015 y 2016, en donde se determinó llevar a cabo el retiro de treinta y un (31) No Conformidades Cumplidas en las vigencias anteriormente citadas.

La Oficina de Control Interno llevó a cabo una reunión el 21 de febrero de 2018, en la cual fueron analizados los hallazgos derivados de las Visitas de Asesoría, Acompañamiento, Evaluación y Seguimiento para las vigencias 2016 y 2017 y sus acciones de mejora, encontrando que podían ser materia de retiro del Plan de Mejoramiento cuarenta y un (41) hallazgos con sesenta y nueve (69) acciones de mejora que a este corte se encontraban cumplidas.

Realizado así una depuración del Plan de Mejoramiento Institucional en cuanto al retiro por cumplimiento de un total de sesenta y dos (72) Hallazgos y No Conformidades.

Teniendo en cuenta la medición realizada por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) a las entidades del sector público, a continuación se relacionan los resultados para el Ministerio del Interior:

Resultados medición MIPG		
Nº	Dimensión	Puntaje (Punt)
1	Tarjetas Numéricas	74,7
2	Desempeño en Estrategia y Planeación	75,5
3	Gestión con valores para Resultados	86,3
4	Seguridad de las Actividades	89,2
5	Informativa y Comunicación	81,1
6	Gestión del Conocimiento y la Innovación	74,4
7	Control Interno	77,3

9.1 Control Interno

Desde el ámbito de la aplicación de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecieron normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, y de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 10 del Decreto 2897 de 2011, la Oficina de Control Interno se encarga en su ejercicio como el control de controles de la Entidad a través de auditorías (la coordinación con los entes externos de control, la atención de los requerimientos legales, en especial de la Contraloría General de la República y de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes; igualmente, está enfocada en el desempeño del rol de asesoría frente a la administración del riesgo de asesoría y acompañamiento, de evaluación y seguimiento y el fomento de la cultura de autocontrol.

Para el periodo comprendido entre julio de 2017 a junio de 2018 a través de las acciones propias de la Oficina de Control Interno se dictaron los siguientes actos: representativos del grado de evolución de Sistema de Control Interno en el Ministerio del Interior a saber:

Se destaca que en la visita de Auditoría de la Contraloría General de la República (CGR) a la vigencia 2016, que fue realizada por la CGR al Ministerio del Interior en la vigencia 2017, se recibió la cuenta fiscal del Ministerio del Interior, cuyos oporión sobre los Estados Financieros fue: Limpia sin salvedades con una calificación sobre la gestión de 83.634 puntos que corresponde a una calificación denominada como favorable.

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de gestión, resultados, legalidad.

Financiero y Control Interno, las cuales contemplan las variables que fueron verificadas y calificadas por el equipo auditor. La CGR como resultado de la Auditoría adelantada, concertada con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia y economía de la Función Pública, que la gestión del Ministerio respecto de las actividades evaluadas por la vigencia 2016 es favorable, con una calificación de 83.633 (Fuente: Informe Auditoría Vigencia 2016 Contraloría General de la República).

Resultado que se puede observar de manera detallada por componente en la siguiente matriz de gestión y resultados de la Contraloría General de la República (CGR):

Tabla 1. Matriz de evolución de gestión y resultados

Componentes	Calificación Medio	Ponderación	Ponderación del sub-componente	Ponderación del resultado
Evaluación	76,45	20%	15,29	
Control de gestión	78,50	30%	23,55	
Control de legalidad	80,00	10%	8,00	
Control de funcionamiento	100,00	30%	30,00	
Control de gobierno	67,93	10%	6,79	
<b>Total calificación gestión general</b>		<b>100%</b>		<b>83,633</b>

Cuadro tomado del informe de la Auditoría de la CGR a la vigencia 2016.

En el siguiente cuadro se puede observar el resultado de las evaluaciones realizadas por la Contraloría General de la República, en cuanto a la Calificación de la Gestión, los Estados Financieros y el Impacto sobre la cuenta fiscal de la correspondiente vigencia:

Los resultados que se presentaron anteriormente, se soportan en la información registrada por el Ministerio del Interior a través del aplicativo FURAG.

### 9.2 Planeación y Seguimiento a la Gestión

Desde la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior supervisan y controlan los procesos estratégicos para dar cumplimiento a la misión, visión y objetivos institucionales. Esto de logra gracias a la ejecución del Plan Estratégico y del Plan de Acción que siguen las directrices del Plan Nacional de desarrollo. Adicional a esto, la OAP está encargada en mantener la coherencia entre el presupuesto asignado y las metas establecidas de acuerdo a las prioridades del Gobierno vigente para así garantizar la correcta entrega de recursos.

Por otro parte, el Ministerio también debe velar por la adecuada administración, sostenimiento y abastecimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), el cual genera los procesos de la entidad, con el objetivo de promover el mejoramiento continuo en el Ministerio y en sus entidades adscritas y vinculadas.

En el desarrollo de sus funciones, para el periodo julio de 2017 - junio de 2018 se destacan las siguientes actividades:

#### PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS Vigencia 2017

Para la vigencia 2017, se actualizó el Plan de Estratégico Institucional acorde con las metas e indicadores asociados al

Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y se formuló el Plan de Acción de la vigencia, dentro de los cuales en cumplimiento del Decreto 2482 de 2012 se asocionaron todas las metas a las Políticas de Desarrollo Administrativo así:

INDICADOR DE RESULTADO DIMENSIONADO	Meta	PII	PIA
1. Gestión Municipal y del Gobierno	280	134	146
2. Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	6	14	14
3. Gestión del Talento Humano	3	3	3
4. Gestión de Infraestructura	2	2	2
5. Gestión de Asesoramiento	42	53	53
6. Seguridad, Transparencia	0	21	21
Total General	44	207	229

Durante la vigencia 2017 se realizó el seguimiento de los planes con corte trimestral a marzo, junio, septiembre y diciembre, que contienen las dependencias misionales y de apoyo del Ministerio, los cuales se encuentran publicados en la página WEB del Ministerio del Interior.

A continuación, se presenta el balance del cumplimiento a 31 de diciembre de 2017 para el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción:

Gráfico 1. Ejecución Plan Estratégico Institucional 2017 por Políticas de Desarrollo Administrativo



Teniendo en cuenta los anteriores resultados, se describen las recomendaciones que hicieron frente a cada una de las Dimensiones:

#### Dimensión de Talento Humano

En esta dimensión el DAFP sugiere trabajar en los siguientes factores críticos de éxito para fortalecer la dimensión en la entidad:

- Contar con la caracterización de todos sus servidores actualizada.
- Coherencia de las estrategias y programas de talento humano con los objetivos y metas institucionales.
- La implementación frecuente y oportuna de los programas de inducción y reinducción.
- La inversión de recursos basada en la priorización de las necesidades capacitación.
- El mejoramiento del clima laboral, a partir de su medición.
- Coherencia entre los resultados de la evaluación de desempeño laboral y el cumplimiento de las metas institucionales.

#### Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación

En cuanto a esta dimensión el DAFP recomienda trabajar en los siguientes factores críticos de éxito para fortalecer la dimensión en la entidad:

- Diseño y elaboración de planes con base en evidencias (resultados de auditorías internas y externas, de gestión de riesgos, capacidad institucional, desempeño de periodos anteriores).

● Coherencia en la política de administración de riesgos.

● Permanencia en el diseño de los indicadores de seguimiento.

● Planes (estratégicos y de acción), orientados a atender las necesidades o problemas de los grupos de valor.

#### Dimensión de Gestión con Valores para Resultados

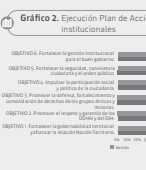
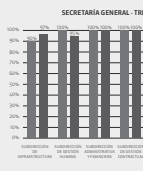
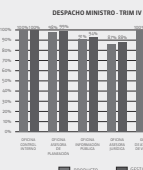
Respecto a la presente dimensión el DAFP sugiere que la entidad se apoye en herramientas de autodiagnóstico respecto a las siguientes políticas:

- Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público
- Gobierno Digital antes Gobierno en Línea, TIC para la gestión y Seguridad de la información
- Seguridad Digital
- Defensa Jurídica
- Servicio al Ciudadano
- Racionalización de Trámites
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Gobierno Digital antes Gobierno en Línea, TIC para el servicio y TIC para Gobierno Abierto

#### Dimensión de Evaluación de Resultados

En esta dimensión el DAFP recomienda trabajar en los siguientes factores críticos de éxito para fortalecer la dimensión en la entidad:

- Monitoreo oportuno para generar intervenciones que aseguren el cumplimiento de las metas institucionales
- Monitoreo a la gestión del riesgo y control



● Coherencia entre la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas institucionales

● Utilidad de los indicadores para hacer seguimiento y evaluación de la gestión.

● Mejoramiento en la prestación del servicio a partir de encuestas de satisfacción de los ciudadanos.

#### Dimensión de Información y Comunicación

En lo referente a esta dimensión el DAFP sugiere trabajar en los siguientes factores críticos de éxito para fortalecerla en la entidad:

- Gestión documental, acorde a la Tabla de Retención Documental (TRD) y del Programa de Gestión Documental (PGD) de la entidad
- Gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información conforme a la metodología planeada por la entidad
- Mecanismos para asegurar la trazabilidad sobre las transacciones realizadas en los sistemas de información
- Publicación de la información de la entidad en su sitio web u otro espacio accesible para los ciudadanos
- Acciones de diálogo implementada a través de múltiples canales y mejora de la gestión a partir de la retroalimentación de los grupos de valor.

#### Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación

Así mismo, recomienda trabajar en los siguientes factores críticos de éxito para fortalecer esta dimensión de gestión en la entidad:

● Análisis periódico de los indicadores de gestión

● Gestión documental acorde con la normativa y las instrucciones del Archivo General de la Nación

● Frecuencia de la inducción y reinducción

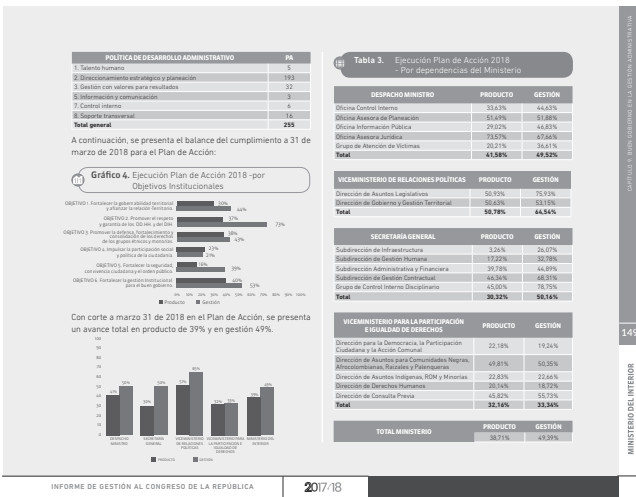
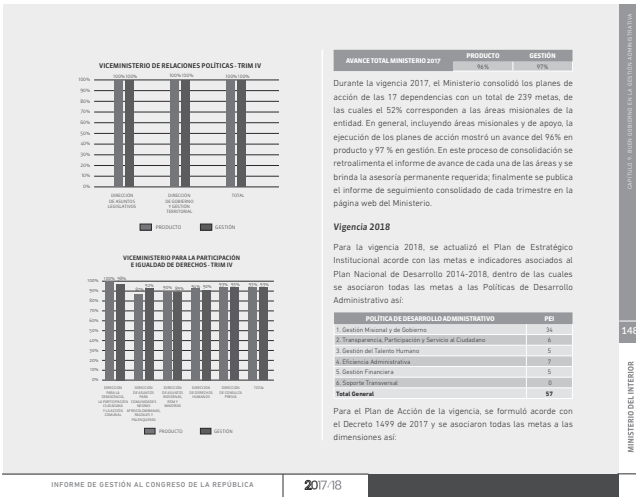
● Mejoramiento del clima laboral para fomentar una mayor productividad y generación de conocimiento

● Transferencia de conocimiento de los proveedores y contratistas hacia la entidad

#### Dimensión de Control Interno

En cuanto a la dimensión de Control Interno, recomienda trabajar en los factores críticos de éxito para su fortalecimiento en la entidad:

- Compromiso de la alta dirección con el sistema de control interno
  - Seguimiento a la gestión del riesgo por parte de la oficina de planeación
  - Monitoreo a los controles de los riesgos
  - Utilidad de la política de administración de riesgos para determinar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su impacto
  - Gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información conforme a la metodología planeada por la entidad
- El modelo MIPG es un marco de referencia que permite a las entidades públicas dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos.



**Sistema de metas de gobierno - SISMEG**

La Oficina Asesora de Planeación realizó la asesoría y revisión de las fichas técnicas de los indicadores a ser incluidos como metas de gobierno en el sistema SISMEG del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Así mismo, esta oficina hizo seguimiento a los indicadores de las metas de gobierno: las áreas del Ministerio tienen usuarios y contraseñas para ingresar al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados del Departamento Nacional de Planeación (DNP), registrado el su avance en la ejecución de las metas. Posteriormente, el DNP publica el informe en su página web, para consulta de la ciudadanía en donde se puede observar el avance de cada una de las dependencias en la calidad de gestión que se realiza en sus respectivos resultados. La ficha técnica de los documentos asociados y la información territorial para aquellos indicadores que son regionalizables.

A continuación, se presenta el avance anual de los indicadores cuantitativos vigentes para el Sector Interior:

INDICADORES	LINEA BASE	META	Meta 2017	AVANCE 2017
Certificaciones expedidas con su validación (Capital Mensual)	2049	6.822	1.458	1.458
Metas en el desarrollo de procesos en las áreas de Prevención y Protección (Mensual)	9	3	3	3
Procedimientos con Comandantes Oficiales (Mensual)	11.43	2.480	577	1.487

**Sistema de metas de gobierno - SISMEG 2017**

La Oficina Asesora de Planeación realizó la asesoría y revisión de las fichas técnicas de los indicadores a ser incluidos como metas de gobierno en el sistema SISMEG del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Así mismo, esta oficina hizo seguimiento a los indicadores de las metas de gobierno: las áreas del Ministerio tienen usuarios y contraseñas para ingresar al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados del Departamento Nacional de Planeación (DNP), registrado el su avance en la ejecución de las metas. Posteriormente, el DNP publica el informe en su página web, para consulta de la ciudadanía en donde se puede observar el avance de cada una de las dependencias en la calidad de gestión que se realiza en sus respectivos resultados. La ficha técnica de los documentos asociados y la información territorial para aquellos indicadores que son regionalizables.

A continuación, se presenta el avance anual de los indicadores cuantitativos vigentes para el Sector Interior:

INDICADORES	LINEA BASE	META	Meta 2017	AVANCE 2017
Adopción y mejora de procesos de atención pública (Mensual)	1.420	2.420	275	2.381
Metas en el desarrollo de procesos de atención pública (Mensual)	34	44	11	17
Organización de la seguridad pública en el territorio (Mensual)	54	180	60	99
Organización de la seguridad pública en el territorio (Mensual)	7-9	22	22	N/A
Participación ciudadana en los planes de desarrollo (Mensual)	7-9	8	8	11-9
Redes de apoyo a las unidades ciudadanas activas (Mensual)	14	8	8	N/A

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR | 154

CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**Programa: Asuntos Indígenas, ROM, comunidades negras, afrocolombianas, rarálhas y palenqueras**

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METACUMPLIMIENTO	META 2017	AVANCE 2017 AL 30 DE ABRIL
Conflicto de tenencia de tierra y uso del territorio (Mensual)	2049	4402	1468	3718
Mesas en el desarrollo del proceso de Consulta Previa con Comunidades Étnicas para el desarrollo del proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial (Mensual)	9	3	3	4
Producción de planes de desarrollo comunitarios (Mensual)	1.143	2.860	668	4.607

**Programa: Promoción de la participación social y política de la ciudadanía desde el sector interior**

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METACUMPLIMIENTO	META 2017	AVANCE 2017 AL 30 DE ABRIL
20 años y mayores formados en el sector público (Mensual)	1.400	2.200	872	69
Organizaciones comunitarias capacitadas y acompañadas en el proceso de fortalecimiento (Mensual)	36	44	11	56
Formación de líderes comunitarios en el marco de la participación ciudadana (Mensual)	44	180	40	220
Participación de la fuerza en los cargos de elección popular (Mensual)	17,36	22	22	1,44
Participación política de las mujeres en los cargos de elección popular (Mensual)	7,28	8	8	1,94
Participación política de las personas con discapacidad en los cargos de elección popular (Mensual)	1,0	8	0	8

**Programa: Asuntos Indígenas, ROM, comunidades negras, afrocolombianas, rarálhas y palenqueras**

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METACUMPLIMIENTO	META 2017	AVANCE 2017 AL 30 DE ABRIL
Mesas en el desarrollo del proceso de Consulta Previa con Comunidades Étnicas para el desarrollo del proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial (Mensual)	9	4	4	4
Mesas en el desarrollo del proceso de Consulta Previa con Comunidades Étnicas para el desarrollo del proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial (Mensual)	9	4	4	4
Planes de desarrollo comunitarios (Mensual)	38	4	0	4
Planes Específicos de Protección para Comunidades Afrocolombianas Formadas (Mensual)	11	7	3	4

**Programa: Desarrollo Organizacional e Institucional para la atención de población vulnerable y/o excluida**

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METACUMPLIMIENTO	META 2017	AVANCE 2017 AL 30 DE ABRIL
Entidades beneficiarias con medidas de protección implementadas para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (Mensual)	0	300	100	300

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR | 152

CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**Programa: Divulgación y promoción de los derechos humanos en el territorio nacional**

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METACUMPLIMIENTO	META 2017	AVANCE 2017
Comité de defensa territorial de lucha contra la Tráfico de Personas con la Estrategia Nacional 2011-2018 (Mensual)	0	22	10	10
Comité de defensa territorial de lucha contra la Tráfico de Personas con la Estrategia Nacional 2011-2018 (Mensual)	0	22	8	4
Entidades y personas capacitadas en el proceso de defensa territorial (Mensual)	132	182	182	91
Entidades y personas capacitadas en el proceso de defensa territorial (Mensual)	3	16	5	5

**Programa: Promoción de la seguridad y convivencia ciudadana**

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METACUMPLIMIENTO	META 2017	AVANCE 2017
Campañas institucionales e intersectoriales de sensibilización (Mensual)	4.564	6.100	1.400	2.507
Entidades y personas capacitadas en el proceso de defensa territorial (Mensual)	16	22	32	32
Municipios asociados con la realización y gestión de planes territoriales de Paz y Convivencia en regiones de alto riesgo (Mensual)	0	32	8	8
Municipios asociados con la realización y gestión de planes territoriales de Paz y Convivencia en regiones de alto riesgo (Mensual)	61	252	75	77
Proyecto de reparación para las víctimas y municipios en materia de reparación para las víctimas (Mensual)	152	740	88	357

**Programa: Participación social y política de la ciudadanía**

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METACUMPLIMIENTO	META 2017	AVANCE 2017
Organizaciones sociales y comunitarias beneficiadas para la construcción de paz territorial (Mensual)	0	300	250	1.940

**Programa: Mejoramiento de la capacidad institucional para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas**

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METACUMPLIMIENTO	META 2017	AVANCE 2017
Atenas estables con entidades beneficiarias para la atención de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y la reparación (Mensual)	0	12	3	4
Personas desplazadas con atención y reparación integral a las víctimas asociadas que incorporan la Ombudsmanía (Mensual)	0	16	5	6

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR | 155

CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**Programa: Divulgación y promoción de los derechos humanos en el territorio nacional**

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METACUMPLIMIENTO	META 2017	AVANCE 2017 AL 30 DE ABRIL
Comité de defensa territorial de lucha contra la Tráfico de Personas con la Estrategia Nacional 2011-2018 (Mensual)	0	32	10	29
Comité de defensa territorial de lucha contra la Tráfico de Personas con la Estrategia Nacional 2011-2018 (Mensual)	0	32	3	11
Entidades y personas capacitadas en el proceso de defensa territorial (Mensual)	132	182	182	492
Entidades y personas capacitadas en el proceso de defensa territorial (Mensual)	3	16	6	10

**Programa: Promoción de la seguridad y convivencia ciudadana**

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METACUMPLIMIENTO	META 2017	AVANCE 2017 AL 30 DE ABRIL
Campañas institucionales e intersectoriales de sensibilización (Mensual)	4.564	6.100	1.300	817
Entidades y personas capacitadas en el proceso de defensa territorial (Mensual)	16	32	32	28
Municipios asociados con la realización y gestión de planes territoriales de Paz y Convivencia en regiones de alto riesgo (Mensual)	0	32	8	31
Municipios asociados con la realización y gestión de planes territoriales de Paz y Convivencia en regiones de alto riesgo (Mensual)	61	252	71	201
Proyecto de reparación para las víctimas y municipios en materia de reparación para las víctimas (Mensual)	152	740	740	578

**Programa: Participación social y política de la ciudadanía**

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METACUMPLIMIENTO	META 2017	AVANCE 2017 AL 30 DE ABRIL
Entidades beneficiarias con medidas de protección implementadas para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (Mensual)	0	300	300	1.940

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | 2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR | 153

CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**Unidad Nacional de Protección**

**Programa: Prevención y protección a personas, grupos y comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo**

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METACUMPLIMIENTO	META 2017	AVANCE 2017
Entidades y personas capacitadas en el proceso de defensa territorial (Mensual)	17	40	31	43
Entidades y personas capacitadas en el proceso de defensa territorial (Mensual)	66	95	92	0
Entidades y personas capacitadas en el proceso de defensa territorial (Mensual)	95	100	100	100
Unidades operativas administrativas operativas (Mensual)	113	27	23	23

**Programa: Mejoramiento de la capacidad institucional para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas**

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METACUMPLIMIENTO	META 2017	AVANCE 2017
Personas desplazadas con atención y reparación integral a las víctimas (Mensual)	100	100	100	50
Personas desplazadas con atención y reparación integral a las víctimas (Mensual)	100	100	100	89

**Corporación Nasa Kiwe**

**Programa: Región Centro Sur Amazonía - Interior**

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METACUMPLIMIENTO	META 2017	AVANCE 2017
Entidades beneficiarias para la atención de la situación de vulnerabilidad de la población (Mensual)	0	15	4	0
Personas desplazadas con atención y reparación integral a las víctimas (Mensual)	123	718	123	50

INDICADOR	UNIDADES	MESES	MESES	AVANCE DEL PROCESO AL 30 DE SEPTIEMBRE
Atención institucional con entidades vinculadas para la atención de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de secuestro armado. Meses de atención por parte de las víctimas de secuestro armado que recuperan su vida institucional (Meses)	0	12	3	7
Atención institucional con entidades vinculadas para la atención de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de secuestro armado. Meses de atención por parte de las víctimas de secuestro armado que recuperan su vida institucional (Meses)	0	16	5	20

INDICADOR	UNIDADES	MESES	MESES	AVANCE DEL PROCESO AL 30 DE SEPTIEMBRE
Evaluaciones de riesgo con enfoque diferencial a colectivos, grupos y comunidades.	17	40	40	49
Plan de contingencia y el sistema de protección de los beneficiarios del programa de protección de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y víctimas de Nari de afectos en la gestión (evaluaciones realizadas (individuos/realidad) (Meses)	86	93	95	66
Plan de contingencia y el sistema de protección de los beneficiarios del programa de protección de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y víctimas de Nari de afectos en la gestión (evaluaciones realizadas (individuos/realidad) (Meses)	95	100	100	100
Medidas operativas administrativas especiales (Meses)	13	22	27	26

INDICADOR	UNIDADES	MESES	MESES	AVANCE DEL PROCESO AL 30 DE SEPTIEMBRE
Procesos de atención a víctimas de secuestro armado, identificados con riesgo extraordinario o extremo, que se han atendido con medidas de protección (Meses)	100	100	100	29
Procesos de atención a víctimas de secuestro armado, identificados con riesgo extraordinario o extremo, que se han atendido con medidas de protección (Meses)	100	100	100	24

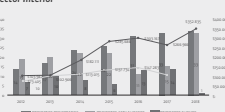
  

INDICADOR	UNIDADES	MESES	MESES	AVANCE DEL PROCESO AL 30 DE SEPTIEMBRE
Entidades terminales vinculadas para la gestión del riesgo en la zona de influencia de la Cooperación (Meses)	0	15	3	12
Entidades terminales vinculadas para la gestión del riesgo en la zona de influencia de la Cooperación (Meses)	126	718	332	349

Proyectos de Inversión

Los recursos solicitados por el sector del Interior para las vicencias entre 2012 y 2017 han presentado un gran aumento con motivo de financiar los proyectos de inversión de la entidad, pero a pesar de esto, los recursos aprobados siempre han estado por debajo, sin embargo, se han tratado mantener durante el tiempo, con un ligero aumento.

Recursos de los Proyectos Registrados y Actualizados Sector Interior



Para la vigencia 2016, el Sector Interior solicitó recursos por valor de \$303.167 millones de los cuales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó \$147.283 millones. Para la vigencia 2017, el Sector Interior solicitó recursos por valor de \$266.766 millones de los cuales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó \$110.189 millones. Para la vigencia 2018, el Sector Interior solicitó recursos por valor de \$352.835 millones.

Para la vigencia 2017 se registraron y actualizaron 33 proyectos de los cuales 14 fueron nuevos. Para la vigencia 2018 se registraron y actualizaron 34 proyectos de los cuales 11 e nuevo.

Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES

El Ministerio del Interior, participa actualmente como entidad ejecutora de acciones concretas en algunos Conpes, desarrollando a través de sus planes de acción y proyectos de inversión, las recomendaciones y compromisos adquiridos desde la proyección del documento hasta la concreción del plan de acción que permite el seguimiento y control de las actividades inmersas en cada una de las políticas económicas y sociales, para lo cual la Oficina Asesora de Planeación contribuye en brindar asistencia técnica en todo el proceso desde la solicitud en algunos casos como el del Conpes Animalista, hasta el seguimiento semestral a los documentos aprobados en el sistema SisConpes 2.0.

CONPES 3849 Estrategias para rendir honores a la desaparecida ciudad de Armero y a sus víctimas: ley 1632 de 2013



El 13 de noviembre de 1985 se produjo la erupción del volcán Nevado de Ruiz que destruyó el casco urbano del municipio de Armero, dejando cerca de 25.000 muertos y alrededor de 30.000 damnificados. Por la magnitud y significado de la tragedia, el Congreso de la República promulgó la Ley 1632 de 2013, con el propósito de rescatar y afianzar la memoria y la identidad histórica y cultural de la desaparecida ciudad de Armero y la proyección de su legado al mundo. Para tal fin, el artículo 36 de la mencionada ley facultó al Gobierno nacional para a) expedir la reglamentación que defina la estructura y el funcionamiento del Museo Centro de la Memoria Histórica; y b) diseñar y establecer los objetivos del Plan Nacional para la Atención a los Programas, Planes y Proyectos establecidos en esta ley, y adaptarlo mediante decreto reglamentario. Con este fin, estableció que el Gobierno nacional debería elaborar un documento CONPES que contenga el plan de ejecución de metas, y presupuesto, y las medidas que sirvan para garantizar el cumplimiento de la realización de las obras y proyectos definidos en la Ley. En este contexto, a partir de la contenida en la Ley 1632 de 2013, el presente documento CONPES presenta una serie de acciones que serán implementadas por parte de las entidades establecidas en la Ley 1632, según sus competencias.

administrativa, alcanzando los siguientes resultados para el periodo julio 2017-junio 2018:

1. **Comisión de Asesoría Presidencial**  
 1. Comisión de Asesoría Presidencial  
 2. Comisión Nacional de Asesoría Presidencial  
 3. Comisión Presidencial de Asesoría Presidencial  
 4. Comisión Presidencial de Asesoría Presidencial
2. **Comisión de Asesoría Presidencial**  
 1. Comisión de Asesoría Presidencial  
 2. Comisión Nacional de Asesoría Presidencial  
 3. Comisión Presidencial de Asesoría Presidencial  
 4. Comisión Presidencial de Asesoría Presidencial
3. **Comisión de Asesoría Presidencial**  
 1. Comisión de Asesoría Presidencial  
 2. Comisión Nacional de Asesoría Presidencial  
 3. Comisión Presidencial de Asesoría Presidencial  
 4. Comisión Presidencial de Asesoría Presidencial
4. **Comisión de Asesoría Presidencial**  
 1. Comisión de Asesoría Presidencial  
 2. Comisión Nacional de Asesoría Presidencial  
 3. Comisión Presidencial de Asesoría Presidencial  
 4. Comisión Presidencial de Asesoría Presidencial
5. **Comisión de Asesoría Presidencial**  
 1. Comisión de Asesoría Presidencial  
 2. Comisión Nacional de Asesoría Presidencial  
 3. Comisión Presidencial de Asesoría Presidencial  
 4. Comisión Presidencial de Asesoría Presidencial

Parte de la razón de estos buenos resultados se explica en la madurez de mejores procedimientos y formatos de control de calidad, que, en un contexto de recursos públicos limitados, ha sido un canal efectivo para la obtención de más recursos financieros y técnicos que contribuyen de manera significativa al fortalecimiento de las capacidades institucionales del Ministerio del Interior, especialmente en temas de posconflicto.

9.3 Gestión de Cooperación Internacional

La Oficina Asesora de Planeación posicionó la cooperación internacional dentro del Ministerio del Interior como una buena práctica de gobierno y fortalecimiento de la gestión

Adicionalmente, se han creado documentos al interior del grupo que han ayudado a socializar sus funciones al interior del Ministerio y con sus Entidades Adscritas. Algunos de estos son:

- **Servicio Ciudadano:** Automatización del procedimiento de expedición del aval y el Certificado de Unidad Común - Formo. Expedición del Aval para el Certificado Unidad Común PD-RIP-P2-F11.
- **Mapa de Riesgos de la Cooperación Internacional del Sector Interior.**
- **Mapa PND 2014-2018**
- **Actualización Mapa de Riesgos de los procedimientos.**
- **Actualización indicadores de gestión de los procedimientos.**
- **Resolución 1969 del 28 de diciembre 2017** Cambio de nombre del Grupo de Cooperación Internacional.

Bastante, el Grupo de Cooperación Internacional tiene cuatro tareas importantes:

**Proyectos de Cooperación Internacional**

En efecto, su misión se basa en la realización de reuniones periódicas con las áreas misionales y las entidades adscritas del Sector Administrativo del Interior con el fin de actualizar sus necesidades de cooperación internacional y compilar un inventario de proyectos, tanto de demanda como de oferta, ya que es preciso armar que el gobierno colombiano ha alcanzado una experiencia técnica que le permite compartir sus buenas prácticas con el mundo en desarrollo.

Los siguientes son los proyectos apoyados por cada área misional del Ministerio del Interior:

**Dirección de Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal**

- **Intercambio de experiencias sobre normativas, políticas de atención a Personas con Discapacidad desde el enfoque de inclusión social, así como conocer mecanismos de articulación interinstitucional y su aplicación descentralizada.**
- **Objetivo:** Conocer la experiencia de ambos países en la protección de personas con Discapacidad.
- **Modalidad:** Cooperación Técnica, Videconferencias.
- **Esaad:** En ejecución.
- **Cooperante:** Consejo Nacional de Discapacidad del Perú (CONADIS) Gobierno Técnico Binacional con Perú.
- **Objetivo:** Estrategia de Cooperación Internacional e Interregionales de la política pública de Libertad Religiosa.
- **Objetivo:** Implementar una estrategia de cooperación interinstitucional, enfocada en la creación de capacidades en el Sector Religioso como actor para la construcción de paz y la promoción del desarrollo sostenible.
- **Modalidad:** Cooperación Técnica.
- **Esaad:** En ejecución
- **Cooperante:** PNUD.
- **Objetivo:** Diseñar e implementar una Estrategia basada en la adecuación de Cuatro (4) Unidades Móviles de Participación, Paz y Reconstrucción, para

<p>la construcción de nuevas formas de convivencia, de relaciones democráticas, participativas, tolerantes de las diferencias, respetuosas de la dignidad humana y de los derechos de sus miembros, sin distinción de edad, género, cultura o capacidad física y/o intelectual. Llevar la oferta institucional al Territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidad:</b> Donación de cuatro (4) unidades móviles perilla Paz.</li> <li>• <b>Estado:</b> Terminado</li> <li>• <b>Cooperante:</b> República de China</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cooperante:</b> Agencia Presidencial de Cooperación y OTI</li> </ul> <p>● Intercambio Cooperación COL – COL Fesal II Las Juntas de Acción Comunal: acciones claves del territorio en la construcción de Paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivo:</b> Fortalecer las capacidades de 40 líderes sociales de diferentes municipios de los Departamentos de Norte de Santander, Casar, Arauca.</li> <li>• <b>Modalidad:</b> Intercambio de experiencias.</li> <li>• <b>Estado:</b> Terminado</li> <li>• <b>Cooperante:</b> Agencia Presidencial de Cooperación y OTI</li> </ul> <p>● Intercambio Cooperación COL – COL Mujeres Ciudadanas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivo:</b> Fortalecer las capacidades de las veedoras ciudadanas para el control fiscal.</li> <li>• <b>Modalidad:</b> Intercambio de experiencias.</li> <li>• <b>Estado:</b> Terminado</li> <li>• <b>Cooperante:</b> Agencia Presidencial de Cooperación y OTI</li> </ul> <p>● Intercambio Cooperación COL – COL Presupuestos participativos</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: center;"><b>2017/18</b></p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p style="text-align: center;">160</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p>
---	---

<p>la construcción de nuevas formas de convivencia, de relaciones democráticas, participativas, tolerantes de las diferencias, respetuosas de la dignidad humana y de los derechos de sus miembros, sin distinción de edad, género, cultura o capacidad física y/o intelectual. Llevar la oferta institucional al Territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidad:</b> Donación de cuatro (4) unidades móviles perilla Paz.</li> <li>• <b>Estado:</b> Terminado</li> <li>• <b>Cooperante:</b> República de China</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cooperante:</b> Agencia Presidencial de Cooperación y OTI</li> </ul> <p>● Intercambio Cooperación COL – COL Fesal II Las Juntas de Acción Comunal: acciones claves del territorio en la construcción de Paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivo:</b> Fortalecer las capacidades de 40 líderes sociales de diferentes municipios de los Departamentos de Norte de Santander, Casar, Arauca.</li> <li>• <b>Modalidad:</b> Intercambio de experiencias.</li> <li>• <b>Estado:</b> Terminado</li> <li>• <b>Cooperante:</b> Agencia Presidencial de Cooperación y OTI</li> </ul> <p>● Intercambio Cooperación COL – COL Mujeres Ciudadanas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivo:</b> Fortalecer las capacidades de las veedoras ciudadanas para el control fiscal.</li> <li>• <b>Modalidad:</b> Intercambio de experiencias.</li> <li>• <b>Estado:</b> Terminado</li> <li>• <b>Cooperante:</b> Agencia Presidencial de Cooperación y OTI</li> </ul> <p>● Intercambio Cooperación COL – COL Presupuestos participativos</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: center;"><b>2017/18</b></p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p style="text-align: center;">161</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p>
---	---

<p>la construcción de nuevas formas de convivencia, de relaciones democráticas, participativas, tolerantes de las diferencias, respetuosas de la dignidad humana y de los derechos de sus miembros, sin distinción de edad, género, cultura o capacidad física y/o intelectual. Llevar la oferta institucional al Territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidad:</b> Donación de cuatro (4) unidades móviles perilla Paz.</li> <li>• <b>Estado:</b> Terminado</li> <li>• <b>Cooperante:</b> República de China</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cooperante:</b> Agencia Presidencial de Cooperación y OTI</li> </ul> <p>● Intercambio Cooperación COL – COL Fesal II Las Juntas de Acción Comunal: acciones claves del territorio en la construcción de Paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivo:</b> Fortalecer las capacidades de 40 líderes sociales de diferentes municipios de los Departamentos de Norte de Santander, Casar, Arauca.</li> <li>• <b>Modalidad:</b> Intercambio de experiencias.</li> <li>• <b>Estado:</b> Terminado</li> <li>• <b>Cooperante:</b> Agencia Presidencial de Cooperación y OTI</li> </ul> <p>● Intercambio Cooperación COL – COL Mujeres Ciudadanas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivo:</b> Fortalecer las capacidades de las veedoras ciudadanas para el control fiscal.</li> <li>• <b>Modalidad:</b> Intercambio de experiencias.</li> <li>• <b>Estado:</b> Terminado</li> <li>• <b>Cooperante:</b> Agencia Presidencial de Cooperación y OTI</li> </ul> <p>● Intercambio Cooperación COL – COL Presupuestos participativos</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: center;"><b>2017/18</b></p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p style="text-align: center;">162</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p>
---	---

<p>la construcción de nuevas formas de convivencia, de relaciones democráticas, participativas, tolerantes de las diferencias, respetuosas de la dignidad humana y de los derechos de sus miembros, sin distinción de edad, género, cultura o capacidad física y/o intelectual. Llevar la oferta institucional al Territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidad:</b> Donación de cuatro (4) unidades móviles perilla Paz.</li> <li>• <b>Estado:</b> Terminado</li> <li>• <b>Cooperante:</b> República de China</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cooperante:</b> Agencia Presidencial de Cooperación y OTI</li> </ul> <p>● Intercambio Cooperación COL – COL Fesal II Las Juntas de Acción Comunal: acciones claves del territorio en la construcción de Paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivo:</b> Fortalecer las capacidades de 40 líderes sociales de diferentes municipios de los Departamentos de Norte de Santander, Casar, Arauca.</li> <li>• <b>Modalidad:</b> Intercambio de experiencias.</li> <li>• <b>Estado:</b> Terminado</li> <li>• <b>Cooperante:</b> Agencia Presidencial de Cooperación y OTI</li> </ul> <p>● Intercambio Cooperación COL – COL Mujeres Ciudadanas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivo:</b> Fortalecer las capacidades de las veedoras ciudadanas para el control fiscal.</li> <li>• <b>Modalidad:</b> Intercambio de experiencias.</li> <li>• <b>Estado:</b> Terminado</li> <li>• <b>Cooperante:</b> Agencia Presidencial de Cooperación y OTI</li> </ul> <p>● Intercambio Cooperación COL – COL Presupuestos participativos</p>	<p>INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: center;"><b>2017/18</b></p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p style="text-align: center;">163</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p>
---	---

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA **2017/18**

**MINISTERIO DEL INTERIOR** 166

CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**VICEMINISTERIO DE RELACIONES POLÍTICAS**

CONCEPTO	Aprobación final	Compromiso final	% Compromiso	Obligación final	% Obligaciones final
Dirección Gobierno y Gestión Territorial	17.204	16.114	93%	15.674	91%
<b>Total</b>	<b>13.204</b>	<b>14.114</b>	<b>106%</b>	<b>13.404</b>	<b>101%</b>

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	Aprobación final	Compromiso final	% Compromiso	Obligación final	% Obligaciones final
Secretaría General	194	188	97%	193	99%
Subdirección de Inteligencia	241.779	240.130	99%	240.666	99%
Subdirección Administrativa y Financiera	23.888	22.949	96%	22.013	92%
Subdirección de Gestión Humana	28.339	29.832	105%	29.832	100%
<b>Total</b>	<b>293.211</b>	<b>312.449</b>	<b>107%</b>	<b>293.019</b>	<b>100%</b>

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	Aprobación final	Compromiso final	% Compromiso	Obligación final	% Obligaciones final
Oficina de Información Pública	3.471	2.294	66%	2.292	66%
Oficina Asesoría de Servicios	4.08	354	8%	443	11%
Oficina de Víctimas	8.49	8.48	100%	8.319	98%
Oficina Jurídica	1.730	1.730	100%	1.700	98%
<b>Total</b>	<b>14.277</b>	<b>14.217</b>	<b>99%</b>	<b>12.445</b>	<b>87%</b>

**Presupuesto 2018**

En el 2018 el Ministerio del Interior ha tenido incorporaciones presupuestales, para funcionamiento, los cuales serán liquidados a continuación:

- Incorporación de recursos para funcionamiento por valor de 9.000 millones de pesos mediante Resolución 0018 de 2018 los cuales se le asigna a las Direcciones de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Ráizales y Palenqueras y Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA **2017/18**

**MINISTERIO DEL INTERIOR** 167

CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**CONSOLIDADO MINISTERIO DEL INTERIOR**

CONCEPTO	APROBACIÓN VIGENTE	REQUERIDO	AVANZAMIENTO	DESPESAS COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACION	% OBLIGACION
De Asuntos para Comunidades Negras	17.444	0	17.444	13.500	96%	11.771	67%
De Asuntos para Comunidades Rom y Minorías	13.661	100	13.661	9.388	69%	6.100	45%
De Derechos Humanos	10.627	0	10.627	8.587	79%	5.560	51%
De Control de la Buena	14.204	500	13.624	7.749	56%	2.879	20%
<b>Total</b>	<b>104.436</b>	<b>400</b>	<b>104.436</b>	<b>77.462</b>	<b>74%</b>	<b>45.432</b>	<b>43%</b>

Cifras en millones de pesos

**Tabla 7.** Balance de la Ejecución de Recursos por Despachos del Ministerio del Interior 2018

CONCEPTO	APROBACIÓN VIGENTE	REQUERIDO	AVANZAMIENTO	DESPESAS COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACION	% OBLIGACION
GASTOS DE PERSONAL	30.493	0	30.493	11.846	39%	11.320	37%
GASTOS OPERATIVOS	7.248	0	7.248	4.579	63%	2.888	40%
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL	363.472	1.535	363.957	318.854	88%	122.562	34%
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL	402.826	1.535	402.901	358.581	89%	132.723	33%
INVERSIONES	4.299	0	4.299	4.299	100%	4.299	100%
INVERSIONES	66.164	4.598	66.164	46.231	69%	16.731	25%
<b>Total</b>	<b>449.420</b>	<b>7.332</b>	<b>449.427</b>	<b>375.492</b>	<b>84%</b>	<b>184.985</b>	<b>41%</b>

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA **2017/18**

**MINISTERIO DEL INTERIOR** 164

CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**9.4 Programación y Gestión Presupuestal**

**Presupuesto 2017**

Según la Programación y Gestión Presupuestal que la Oficina Asesora de Planeación realiza mensualmente a la ejecución del Ministerio del Interior, se establece un control riguroso a la ejecución de los recursos de la Nación.

En la vigencia 2017, el Ministerio del Interior tuvo una asignación inicial de 385.972 millones de pesos de acuerdo al Decreto del Liquidación 2170 de 2016, el cual asigna para gastos de funcionamiento 322.896 millones de pesos y para gastos de inversión 63.076 millones de pesos.

En el 2017 el Ministerio del Interior ha tenido incorporaciones presupuestales, tanto como para funcionamiento e inversión, las cuales serán mencionadas a continuación:

- Incorporación de recursos para funcionamiento por valor de 10.000 millones de pesos mediante Resolución 0513 de 2017, los cuales se le asignan a las Direcciones de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Ráizales y Palenqueras, Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.

En el 2018 el Ministerio del Interior ha tenido incorporaciones presupuestales, para funcionamiento, los cuales serán mencionados a continuación:

- Incorporación de recursos para funcionamiento e inversión por valor de 8.300 millones de pesos mediante Decreto 1238 de 2017.
- Mediante Resolución 3743 de 2017 se incorpora el por valor de 10.000 millones de pesos, los cuales se le asignan las cuales se le asignan a las Direcciones de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Ráizales y Palenqueras y Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.
- Mediante Resolución 3763 de 2017 se incorpora el valor de 2.159 millones de pesos la cual se distribuye en la Subdirección de Gestión Humana en gastos de personal.

Sin embargo, el Ministerio de Hacienda y de Crédito Público mediante el Decreto 2118 del 15 de diciembre por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación por valor de 14.090 millones de pesos, en funcionamiento por valor de 11.742 millones de pesos e inversión por 2.347 millones de pesos en los proyectos de inversión de la Oficina de Información Pública, Subdirección de Infraestructura, Dirección de Derechos Humanos, Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Ráizales y Palenqueras y Dirección de Gobierno y Gestión Territorial.

De acuerdo con estas incorporaciones, modificaciones y abajamientos y de acuerdo al Decreto 2118 del Ministerio de Hacienda por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2017, la ejecución del Ministerio del Interior alcanzó, con corte a 31 de diciembre de 2017, el 92% en compromisos y 88% en obligaciones. Esta nivel de ejecución se logró alcanzar gracias a los controles rigurosos del presupuesto que se han realizado en conjunto con los responsables de la ejecución de los recursos.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA **2017/18**

**MINISTERIO DEL INTERIOR** 165

CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**Candidato Ministerio del Interior**

CONCEPTO	APROBACIÓN FINAL	COMPROMISO FINAL	% COMPROMISO	OBLIGACION FINAL	% OBLIGACION FINAL
GASTOS DE PERSONAL	30.114	30.019	100%	30.019	100%
GASTOS OPERATIVOS	7.248	7.248	100%	4.897	68%
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL	374.897	374.897	100%	349.661	93%
INVERSIONES	93.154	58.641	63%	69.420	74%
INVERSIONES	81.747	79.430	97%	69.420	85%
INVERSIONES	81.926	79.430	97%	69.420	85%
<b>Total</b>	<b>474.029</b>	<b>424.971</b>	<b>90%</b>	<b>412.227</b>	<b>87%</b>

**Tabla 5.** Balance de la Ejecución de Recursos por Despachos del Ministerio del Interior 2017

CONCEPTO	Aprobación final	Compromiso final	% Compromiso	Obligación final	% Obligaciones final
Dirección Asuntos para Comunidades Negras	7.039	21.832	142,27%	14.422	204,16%
Dirección Asuntos para Comunidades Rom y Minorías	29.893	55.606	186,07%	44.686	149,52%
Dirección de Derechos Humanos	10.137	91.798	905,93%	94.272	929,87%
Dirección de Bienestar Social - Asignación Ciudadana	2.892	9.383	324,41%	8.617	298,00%
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	12.795	13.964	109,14%	12.489	97,61%
<b>Total</b>	<b>42.566</b>	<b>109.623</b>	<b>257,64%</b>	<b>91.811</b>	<b>215,69%</b>

Cifras en millones de pesos

VICEMINISTERIO DE RELACIONES POLÍTICAS									
CONCEPTO	ASIGNACIÓN VIGENTE	BLOQUE	ASIGNACIÓN DESPESAS AFILIADO	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
Directora General de Política Territorial	17.240	0	17.240	13.840	81%	8.500	50%		50%
<b>Total</b>	<b>17.240</b>	<b>0</b>	<b>17.240</b>	<b>13.840</b>	<b>81%</b>	<b>8.500</b>	<b>50%</b>		<b>50%</b>


SECRETARÍA GENERAL DE DEFENSA									
CONCEPTO	ASIGNACIÓN VIGENTE	BLOQUE	ASIGNACIÓN DESPESAS AFILIADO	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
Secretaría General	205	0	205	113	55%	70	34%		34%
Subsecretaría de Inteligencia	274.975	5.900	269.075	240.283	89%	72.229	27%		27%
Subsecretaría Administrativa y	23.130	0	23.130	19.771	85%	8.802	37%		37%
Subsecretaría de Gestión Humana	36.280	0	36.280	11.934	33%	11.751	33%		33%
<b>Total</b>	<b>327.271</b>	<b>5.900</b>	<b>322.271</b>	<b>272.411</b>	<b>84%</b>	<b>92.735</b>	<b>29%</b>		<b>29%</b>

DEFENSAS REGIONALES DEL TERRITORIO									
CONCEPTO	ASIGNACIÓN VIGENTE	BLOQUE	ASIGNACIÓN DESPESAS AFILIADO	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
Oficina de Información Pública	3.022	458	2.564	1.332	52%	740	29%		29%
Oficina Asesora de Planeación	440	0	440	361	82%	248	30%		30%
Oficina de Víctimas	9.001	0	9.001	8.293	92%	4.804	54%		54%
Oficina Jurídica	1.666	0	1.666	1.585	95%	1.585	95%		95%
<b>Total</b>	<b>14.236</b>	<b>458</b>	<b>13.778</b>	<b>11.929</b>	<b>84%</b>	<b>7.427</b>	<b>54%</b>		<b>54%</b>

establecidos por la entidad, con el fin de dar respuesta oportuna en los términos legales vigente vía web.


- **Solicitud de Inscripción de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base vía web**



Fuente: Link: <http://sistemas.minterior.gov.co/DACN/Comayya/CrearWebAppPublic>

Cuyo objetivo es: Recibir, gestionar, y centralizar la solicitud y registro de los Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base presentadas por los ciudadanos ante el Ministerio del Interior y la DACN, mediante los diferentes canales de atención establecidos por la entidad, con el fin de dar respuesta oportuna en los términos legales vigente vía web.


- **Formato de Registro Recaudos Contribución - Fonsecon (2)**



Fuente: Link: <http://www.minterior.gov.co/recaudos-fonsecon>

Cuyo objetivo es: Dar cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con las normas técnicas relativas a los pasivos que se generen de la contribución del 5% por contrato de obra pública y 2,5 por mil por contratos de concesiones, celebrados con entidades de derecho público.

- **RUSICST**



Fuente: Link: <http://rusicst.minterior.gov.co/>

Cuyo objetivo es: optimizar el Reporte Unificado del sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno - RUSICST es un "mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la implementación de las Políticas Públicas y Planes de Acción de Prevención, Asistencia, atención y Reparación Integral".

La Oficina Asesora de Planeación presentó el Anteproyecto para 2019 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la siguiente distribución:

Ministerio del Interior Anteproyecto 2019	
Concepto del gasto	Anteproyecto 2018
Funcionamiento	449.871
Inversión	99.184
Ministerio del Interior	549.055

Por funcionamiento se solicitó el valor de 449.871 millones de pesos, los cuales se desagregan así: gastos de personal 33.554 millones de pesos, gastos generales 11.114 millones de pesos y transferencias 425.203 millones de pesos y para inversión, se incluyen 23 proyectos por un valor total de 99 millones de pesos.

**9.6 Información pública**

Según el Decreto 2893 de 2011 y demás normas concordantes, que reorganizaron el Ministerio del Interior, se creó la Oficina de Información Pública que tiene a su cargo tres grupos de trabajo: Comunicaciones, Sistemas y Servicio al Ciudadano, los cuales tienen los siguientes resultados y proyectan retos que se exponen a continuación:

**Grupo de Sistemas**  
Como apoyo a la gestión y los avances realizados durante el periodo del 01 julio de 2017 al 30 junio de 2018, en materia de Tecnología, Sistemas de Información, GEL y Portal, se realizaron las siguientes actividades:

La entidad adquirió bajo los lineamientos del Grupo de Sistemas, paquete tecnológico: equipos de cómputo, impresoras, escáneres, firma digital, Implementación de la SAN, antivirus, entre otros.

**Sistemas de Información:**

Teniendo en cuenta, la Arquitectura de Referencia y las directrices del Gobierno nacional en automatizar los trámites y servicios, además de buscar un Gobierno Digital, se implementaron y optimizaron los siguientes Sistemas de Información:

- **Centralizar y articular los procesos de comunicación e información virtual - PORSD**



Fuente: Link: <http://pspsd.minterior.gov.co/>  
Cuyo objetivo es: Recibir, gestionar, y centralizar el seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias presentadas por los ciudadanos ante el Ministerio del Interior y fondos a su cargo, mediante los diferentes canales de atención

- **Plataforma BPM**  
En la plataforma **BPM Auraportal**, se modelaron, automatizaron y optimizaron los siguientes Sistemas de Información, los cuales se encuentran en estabilización y optimización:

- **Control de Documentos**  
Se creó un portalizado de Bienvenida y opciones de solicitud que se encuentra en la URL: <http://bpmhelium.minterior.gov.co>



- **Plan de Mejoramiento**



- **Gestión de Riesgo**



- **Sistema de Medición**



Se encuentra en fase de levantamiento de información y diseño:



**Generar informe y cuenta de cobro de contratistas**



Se brinda **mantenimiento y soporte** a los siguientes Sistemas de Información:

Categoría Misionales:

**URIEL - Unidad para la reacción inmediata para la transparencia electoral**



Fuente: Link: <http://uriel.ministerio.gov.co/index.php>

**Certificado en línea de existencia y representación legal de entidades religiosas no católicas.**



Link: <http://arni3qpm.ministerio.gov.co/>

**Sistema de Información Proyectos de Infraestructura (SIP)**



Link: <http://s3q3qpm.ministerio.gov.co>

172

MINISTERIO DEL INTERIOR

**Datos abiertos**

A nivel de datos abiertos, la Entidad pública la información estructurada para la consulta del ciudadano y de aquellas entidades que la requieran, en [datosabiertos.ministerio.gov.co](http://datosabiertos.ministerio.gov.co):




De igual forma los trámites y servicios que se encuentran en web son integrados en el portal centralizado SI-VIRTUAL de MinTIC:



174


MINISTERIO DEL INTERIOR

**Sistema Trata de Personas (SNITP)**




Link: <http://s3yndaawar3da.ministerio.gov.co>

**Sistema de Información Indígena de Colombia** Seguimiento a la implementación de los actos indígenas cumplimiento de la sentencia de la corte constitucional T-025 de 2004. Registro de Comunidades Indígenas – SIIC.




Link: <http://siic.ministerio.gov.co/>

**Sistema de Información de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras (DACN).**



Link: <http://dacn.ministerio.gov.co/>

**Sistema de Información de Consulta Previa**



Link: <http://www.consulta.gov.co/>

173

MINISTERIO DEL INTERIOR

**Gobierno en Línea – Avances de la Implementación**

Componentes	Logros	Cifras	Acciones futuras
TC para Servicios	1. Servicios contratados en el usuario	Unidad	Se realizó el desarrollo de la herramienta de Unidad de Información de Atención al Ciudadano (UIAC) para el desarrollo de los servicios de atención al ciudadano en el portal de atención al ciudadano.
	2. Sistema integrado de PQRDS	Formación de funcionarios	Se realizó el desarrollo de la herramienta de atención al ciudadano en el portal de atención al ciudadano.
Sistema Web de atención al ciudadano	3. Trámites y servicios en línea	Formación de funcionarios	Se realizó el desarrollo de la herramienta de atención al ciudadano en el portal de atención al ciudadano.
	Verificación de unidades	Formación de funcionarios	Se realizó el desarrollo de la herramienta de atención al ciudadano en el portal de atención al ciudadano.

175

MINISTERIO DEL INTERIOR

Componentes	Líneas	Criterios	Acciones/Iniciativas
	6. Uso y Aprovechamiento	Control del cambio de TI	Se realizaron campañas de comunicación relacionadas con tecnología de la información a los servidores públicos de la entidad. Plan de desarrollo de Plan Informático Estrategia de BPM, Estrategia de Plan Seguro y de la información, entre otros. Se realizaron campañas de comunicación relacionadas con tecnologías de la información a los servidores públicos de la entidad. Comités electrónicos con Fianza Informática. Estrategia de Plan Seguro y de la información, entre otros.
		Uso de sistemas de gestión	Los sistemas de información continúan en su evolución y actualización de manera constante. Se realizaron campañas de sensibilización en los niveles de la alta gerencia y en los servidores públicos de la entidad. Comités electrónicos con Fianza Informática. Estrategia de Plan Seguro y de la información, entre otros.
		Gestión de documentos electrónicos	Se realizaron campañas de sensibilización en los niveles de la alta gerencia y en los servidores públicos de la entidad. Comités electrónicos con Fianza Informática. Estrategia de Plan Seguro y de la información, entre otros.
	7. Capacidades tecnológicas	Automatización de procesos y procedimientos	Se realizaron campañas de sensibilización en los niveles de la alta gerencia y en los servidores públicos de la entidad. Comités electrónicos con Fianza Informática. Estrategia de Plan Seguro y de la información, entre otros.
		Servicios Humanos	Se realizaron campañas de sensibilización en los niveles de la alta gerencia y en los servidores públicos de la entidad. Comités electrónicos con Fianza Informática. Estrategia de Plan Seguro y de la información, entre otros.
		PROCESO	Se realizaron campañas de sensibilización en los niveles de la alta gerencia y en los servidores públicos de la entidad. Comités electrónicos con Fianza Informática. Estrategia de Plan Seguro y de la información, entre otros.
		SIC	Se realizaron campañas de sensibilización en los niveles de la alta gerencia y en los servidores públicos de la entidad. Comités electrónicos con Fianza Informática. Estrategia de Plan Seguro y de la información, entre otros.
		SIMP	Se realizaron campañas de sensibilización en los niveles de la alta gerencia y en los servidores públicos de la entidad. Comités electrónicos con Fianza Informática. Estrategia de Plan Seguro y de la información, entre otros.
		LEER/DOON	Se realizaron campañas de sensibilización en los niveles de la alta gerencia y en los servidores públicos de la entidad. Comités electrónicos con Fianza Informática. Estrategia de Plan Seguro y de la información, entre otros.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR

176

CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Componentes	Líneas	Criterios	Acciones/Iniciativas
	1. Transparencia	Acceso a la información pública	Se publicó la información básica y la estadística en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados. Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014.
		Reducción del costo de operación	Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados.
		Datos abiertos	Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados.
	2. Colaboración	Iniciativas ciudadanas	Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados.
		Participación ciudadana	Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados.
		Consulta a la ciudadanía	Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados.
		Seguimiento de la gestión	Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados.
	3. Estrategia de TI	Dirección de TI	Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados.
		Seguimiento de la gestión	Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados.
		Seguimiento de la gestión	Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR

176

CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Seguridad de información perimetral
- Mediante la herramienta Firewall de próxima generación, se implementaron las siguientes funcionalidades:
  - Contratar el tráfico a páginas con riesgo informático
  - Optimización del consumo de ancho de banda aplicando políticas de filtro de navegación.
  - Detección de incidencias de ataques a través de malware modernos.
  - Optimización de conexiones seguras mediante el servicio de redes privadas virtuales (VPN por sus siglas en inglés)
  - Segmentación del tráfico de red entre las distintas sedes de la entidad.
- Fortalecimiento de la infraestructura Tecnológica
- Para el segundo semestre de 2017 se adquirió software y hardware para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica del Ministerio del Interior.
  - Licencia perpetua de BPM para gestionar sus procesos de manera transversal y colaborativa a los demás sistemas de información existentes en la entidad.
  - Implementación de infraestructura como servicio de nube pública para el Ministerio del Interior.
  - Suscripción de licencias antivirus.
  - Solución de almacenamiento de información para el Ministerio del Interior.
  - Certificado digital, garantizando de esta manera un mayor esquema de seguridad jurídica y tecnológica sobre los documentos firmados por la Entidad, otorgando atributos de autenticidad e integridad de los mismos.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR

176

CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Componentes	Líneas	Criterios	Acciones/Iniciativas
	1. Información	Planificación de Gobierno	Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados.
		Derecho de las personas	Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados.
		Calidad de la información	Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados.
		Seguimiento de la gestión	Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados.
	2. Sistemas de información	Seguimiento de la gestión	Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados.
		Seguimiento de la gestión	Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados.
		Seguimiento de la gestión	Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados.
		Seguimiento de la gestión	Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados.
		Seguimiento de la gestión	Se implementó el portal de información pública 1712 de 2014, en diez sitios virtuales, a la cual se añadió el portal de transparencia 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de información como RSS, Facebook, Twitter, C-Plus, You Tube los cuales se encuentran actualizados.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

MINISTERIO DEL INTERIOR

177

CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA



INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

Subdirección de Gestión Humana					
Tipo de Contratación	Total Contratos Suscritos	Valor Inicial Contratos Suscritos	Valor Adiciones	Valor Final del Contrato	Valor Total del Contrato
Minerva Cuatrecasas	3	47.079.410	0	47.079.410	47.079.410
Selección Abierta - Acuerdo Marco	5	2.703.715.104	0	2.703.715.104	2.703.715.104
Selección Abierta - Mejor Cuantía	1	108.883.000	0	108.883.000	108.883.000
<b>Totales</b>	<b>9</b>	<b>2.859.677.514</b>	<b>0</b>	<b>2.859.677.514</b>	<b>2.859.677.514</b>

Dirección de Gobierno y Gestión Territorial					
Tipo de Contratación	Total Contratos Suscritos	Valor Inicial Contratos Suscritos	Valor Adiciones	Valor Final del Contrato	Valor Total del Contrato
Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	1	11.790.000.000	875.000.000	12.665.000.000	12.665.000.000
Contratación Directa - Prescripción de Servicios Profesionales y de Apoyo	228	538.158.981	28.251.000	566.410.000	566.410.000
Minerva Cuatrecasas	1	10.798.410	0	10.798.410	10.798.410
Selección Abierta - Acuerdo Marco	2	117.901.724	0	117.901.724	117.901.724
<b>Totales</b>	<b>232</b>	<b>12.444.769.115</b>	<b>875.000.000</b>	<b>13.328.779.834</b>	<b>13.328.779.834</b>

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías					
Tipo de Contratación	Total Contratos Suscritos	Valor Inicial Contratos Suscritos	Valor Adiciones	Valor Final del Contrato	Valor Total del Contrato
Regimen Especial - Acuerdo de Franquicia	1	14.271.461.000	13.887.263.000	28.158.724.000	28.158.724.000
Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	28	7.756.007.000	7.756.007.000	15.512.014.000	15.512.014.000
Contratación Directa - Prescripción de Servicios Profesionales y de Apoyo	3	500.000.000	0	500.000.000	500.000.000
Contratación Directa - Prescripción de Servicios Profesionales y de Apoyo	232	4.391.300.104	9.423.316	4.391.300.104	4.391.300.104
<b>Totales</b>	<b>264</b>	<b>26.918.768.104</b>	<b>23,113,586,016</b>	<b>50,032,314,120</b>	<b>50,032,314,120</b>

MINISTERIO DEL INTERIOR

186

CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

**Tabla 9. Contratación 2017 (por dependencia)**

Vigencia: Julio de 2017 a diciembre de 2017

Subdirección Financiera y Administrativa					
Tipo de Contratación	Total Contratos Suscritos	Valor Inicial Contratos Suscritos	Valor Adiciones	Valor Final del Contrato	Valor Total del Contrato
Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	1	51.618.824	0	51.618.824	51,618,824
Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	1	293.336.674	0	293,336,674	293,336,674
Minerva Cuatrecasas	5	231.175.186	0	231,175,186	231,175,186
Selección Abierta - Acuerdo Marco	1	117.429.064	0	117,429,064	117,429,064
Selección Abierta - Ordenación Urbana	1	840,491,943	0	840,491,943	840,491,943
Selección Abierta - Mejor Cuantía	2	254,479,943	0	254,479,943	254,479,943
Selección Abierta - Subasta Inversa	1	807,320,000	0	807,320,000	807,320,000
<b>Totales</b>	<b>12</b>	<b>1,451,282,631</b>	<b>0</b>	<b>1,451,282,631</b>	<b>1,451,282,631</b>

Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras					
Tipo de Contratación	Total Contratos Suscritos	Valor Inicial Contratos Suscritos	Valor Adiciones	Valor Final del Contrato	Valor Total del Contrato
Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	2	179,000,000	260,000,000	439,000,000	439,000,000
Contratación Directa - Prescripción de Servicios Profesionales y de Apoyo	1	20,686,467	0	20,686,467	20,686,467
Contratación Directa - Prescripción de Servicios Profesionales y de Apoyo	92	1,474,173,434	5,000,000	1,479,173,434	1,479,173,434
Regimen Especial - Acuerdo de Franquicia	1	13,420,000,000	0	13,420,000,000	13,420,000,000
Selección Abierta - Acuerdo Marco	3	138,958,248	0	138,958,248	138,958,248
<b>Totales</b>	<b>99</b>	<b>1,834,836,149</b>	<b>265,000,000</b>	<b>2,100,836,149</b>	<b>2,100,836,149</b>

MINISTERIO DEL INTERIOR

184

CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

Oficina de Información Pública del Interior					
Tipo de Contratación	Total Contratos Suscritos	Valor Inicial Contratos Suscritos	Valor Adiciones	Valor Final del Contrato	Valor Total del Contrato
Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	1	2,846,000	0	2,846,000	2,846,000
Contratación Directa - Prescripción de Servicios Profesionales y de Apoyo	11	136,795,427	0	136,795,427	136,795,427
Minerva Cuatrecasas	2	29,679,270	0	29,679,270	29,679,270
Selección Abierta - Acuerdo Marco	3	272,437,974	0	272,437,974	272,437,974
Selección Abierta - Mejor Cuantía	1	118,979,833	19,248,703	138,228,536	138,228,536
Selección Abierta - Subasta Inversa	2	302,479,344	0	302,479,344	302,479,344
<b>Totales</b>	<b>20</b>	<b>841,271,128</b>	<b>19,248,703</b>	<b>860,519,831</b>	<b>860,519,831</b>

Subdirección de Infraestructura					
Tipo de Contratación	Total Contratos Suscritos	Valor Inicial Contratos Suscritos	Valor Adiciones	Valor Final del Contrato	Valor Total del Contrato
Contrato de Múltiples	2	2,311,157,797	0	2,311,157,797	2,311,157,797
Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	2	2,207,487,336	323,024,682	2,530,512,018	2,530,512,018
Contratación Directa - Prescripción de Servicios Profesionales y de Apoyo	41	87,513,271,540	0	87,513,271,540	87,513,271,540
Contratación Directa - Convenio Interadministrativo de Colaboración	4	69,627,107,262	0	69,627,107,262	69,627,107,262
Contratación Directa - Prescripción de Servicios Profesionales y de Apoyo	2	31,200,000	0	31,200,000	31,200,000
Contratación Directa - Prescripción de Servicios Profesionales y de Apoyo	71	1,310,733,347	41,464,647	1,352,198,000	1,352,198,000
Selección Abierta - Acuerdo Marco	40	12,304,060,890	0	12,304,060,890	12,304,060,890
<b>Totales</b>	<b>159</b>	<b>191,820,371,449</b>	<b>346,489,329</b>	<b>192,166,860,778</b>	<b>192,166,860,778</b>

MINISTERIO DEL INTERIOR

187

CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

Dirección de Consulta Previa					
Tipo de Contratación	Total Contratos Suscritos	Valor Inicial Contratos Suscritos	Valor Adiciones	Valor Final del Contrato	Valor Total del Contrato
Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	2	9,620,979,972	463,000,000	10,083,979,972	10,083,979,972
Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	1	308,561,000	0	308,561,000	308,561,000
Contratación Directa - Prescripción de Servicios Profesionales y de Apoyo	163	2,393,939,399	11,294,647	2,405,234,046	2,405,234,046
Minerva Cuatrecasas	2	11,648,514	0	11,648,514	11,648,514
Selección Abierta - Acuerdo Marco	8	3,923,133,268	0	3,923,133,268	3,923,133,268
<b>Totales</b>	<b>177</b>	<b>17,274,192,153</b>	<b>477,294,647</b>	<b>17,751,486,800</b>	<b>17,751,486,800</b>

Dirección de Derechos Humanos					
Tipo de Contratación	Total Contratos Suscritos	Valor Inicial Contratos Suscritos	Valor Adiciones	Valor Final del Contrato	Valor Total del Contrato
Contratación Directa - Prescripción de Servicios Profesionales y de Apoyo	75	1,231,443,340	0	1,231,443,340	1,231,443,340
<b>Totales</b>	<b>75</b>	<b>1,231,443,340</b>	<b>0</b>	<b>1,231,443,340</b>	<b>1,231,443,340</b>

Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Democracia					
Tipo de Contratación	Total Contratos Suscritos	Valor Inicial Contratos Suscritos	Valor Adiciones	Valor Final del Contrato	Valor Total del Contrato
Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	2	2,902,955,881	0	2,902,955,881	2,902,955,881
Contratación Directa - Convenio	4	598,000,000	0	598,000,000	598,000,000
Contratación Directa - Prescripción de Servicios Profesionales y de Apoyo	54	9,243,387,710	4,000,000	9,247,387,710	9,247,387,710
Selección Abierta - Mejor Cuantía	1	84,203,990	23,274,288	107,478,278	107,478,278
<b>Totales</b>	<b>113</b>	<b>13,672,547,581</b>	<b>27,274,288</b>	<b>13,700,821,869</b>	<b>13,700,821,869</b>

MINISTERIO DEL INTERIOR

185

CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

190

MINISTERIO DEL INTERIOR

Tipología	Total Centros Servicios	Valor Inicial Centros Servicios	Valor Adiciones	Valor Total del Centro
<b>Dirección de Derechos Humanos</b>				
Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	1	1.100.000,00	0	1.100.000,00
Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	123	3.616.542,894	0	3.616.542,894
Selección Abreviada - Acuerdo Marco	1	3.401,211	0	3.401,211
<b>Totales</b>	<b>125</b>	<b>4.719.944,105</b>	<b>0</b>	<b>4.719.944,105</b>

**Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Democracia**

Tipología	Total Centros Servicios	Valor Inicial Centros Servicios	Valor Adiciones	Valor Total del Centro
Contratación Directa - Convenio Interadministrativo de Colaboración	1	888.338,137	0	888.338,137
Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	88	2.497.028,641	0	2.497.028,641
Regimen Especial - Convenio de Cooperación Internacional	1	1.620.000,000	0	1.620.000,000
Selección Abreviada - Acuerdo Marco	2	1028,672	0	1028,672
<b>Totales</b>	<b>92</b>	<b>5.007.400,270</b>	<b>0</b>	<b>5.007.400,270</b>

**Subdirección de Gestión Humana**

Tipología	Total Centros Servicios	Valor Inicial Centros Servicios	Valor Adiciones	Valor Total del Centro
Contratación Directa - Contrato de Prestación de Servicios	1	153.679,651	0	153.679,651
Movilidad	2	679,598	0	679,598
<b>Totales</b>	<b>3</b>	<b>154.359,249</b>	<b>0</b>	<b>154.359,249</b>

**Dirección de Gobierno y Gestión Territorial**

Tipología	Total Centros Servicios	Valor Inicial Centros Servicios	Valor Adiciones	Valor Total del Centro
Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	337	11.271.155,544	1.616,241	11.432,395
<b>Totales</b>	<b>337</b>	<b>11.272.811,785</b>	<b>1.616,241</b>	<b>11.434,427</b>

Tipología	Total Centros Servicios	Valor Inicial Centros Servicios	Valor Adiciones	Valor Total del Centro
<b>Oficina Asesora de Planeación</b>				
Contratación Directa - Contrato de Compraventa	1	6.601.500,000	0	6.601.500,000
Contratación Directa - Contrato Interadministrativo	1	21.979,890	0	21.979,890
Contratación Directa - Mejoramiento de Equipamiento	7	119.336,467	0	119.336,467
Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	10	800.788,357	0	800.788,357
<b>Totales</b>	<b>19</b>	<b>7.523.504,714</b>	<b>0</b>	<b>7.523.504,714</b>
<b>Grupo de Víctimas</b>				
Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	11	111.979,800	0	111.979,800
<b>Totales</b>	<b>11</b>	<b>111.979,800</b>	<b>0</b>	<b>111,979,800</b>

Tabla 10. Contratación 2018 (Resumen)

Vigencia enero de 2018 a mayo de 2018

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

188

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

191

MINISTERIO DEL INTERIOR

Tipología	Total Centros Servicios	Valor Inicial Centros Servicios	Valor Adiciones	Valor Total del Centro
<b>Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías</b>				
Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	228	91.646,271	0	91.646,271
Selección Abreviada - Acuerdo Marco	2	127,420	0	127,420
<b>Totales</b>	<b>230</b>	<b>91.773,691</b>	<b>0</b>	<b>91,773,691</b>

**Oficina de Información Pública del Interior**

Tipología	Total Centros Servicios	Valor Inicial Centros Servicios	Valor Adiciones	Valor Total del Centro
Contratación Directa - Contrato de Prestación de Servicios	2	98.898,628	0	98.898,628
Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	39	1.111,813	0	1.111,813
Movilidad	2	22.643,200	0	22,643,200
Selección Abreviada - Acuerdo Marco	4	549,745,512	0	549,745,512
<b>Totales</b>	<b>47</b>	<b>1.773,003,143</b>	<b>0</b>	<b>1,773,003,143</b>

**Subdirección de Infraestructura**

Tipología	Total Centros Servicios	Valor Inicial Centros Servicios	Valor Adiciones	Valor Total del Centro
Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	1	231.137,427	0	231,137,427
Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	99	4.071.641,239	102,000	4,071,743,239
Selección Abreviada - Acuerdo Marco	1	197.848,233	426,000,000	201,634,233
Movilidad	1	49.154,67	0	49,154,67
<b>Totales</b>	<b>102</b>	<b>4.449,779,444</b>	<b>426,000,000</b>	<b>4,875,779,444</b>

**Oficina Asesora de Planeación**

Tipología	Total Centros Servicios	Valor Inicial Centros Servicios	Valor Adiciones	Valor Total del Centro
Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	12	381.047,000	0	381,047,000
<b>Totales</b>	<b>12</b>	<b>381,047,000</b>	<b>0</b>	<b>381,047,000</b>

Tabla 11. Contratación 2018 (dependencia)

Vigencia enero de 2018 a mayo de 2018

Tipología	Total Centros Servicios	Valor Inicial Centros Servicios	Valor Adiciones	Valor Total del Centro
<b>Subdirección Financiera y Administrativa</b>				
Movilidad	3	63,037,349	0	63,037,349
Selección Abreviada - Acuerdo Marco	2	164,699,971	0	164,699,971
Selección Abreviada - Acuerdo Marco	1	91.977,500	0	91,977,500
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>319,714,820</b>	<b>0</b>	<b>319,714,820</b>
<b>Dirección de Comunidades Negras, Rarámburi y Palenqueras</b>				
Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	122	3.649.356,142	0	3,649,356,142
<b>Totales</b>	<b>122</b>	<b>3,649,356,142</b>	<b>0</b>	<b>3,649,356,142</b>
<b>Dirección de Consulta Previa</b>				
Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	1	5.645,329,231	0	5,645,329,231
Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	158	10.806,726	0	10,806,726
Selección Abreviada - Acuerdo Marco	158	5.854,138,197	0	5,854,138,197
<b>Totales</b>	<b>317</b>	<b>11,506,174,154</b>	<b>0</b>	<b>11,506,174,154</b>

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

189

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 9. BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA



INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA		2017/18
2018	<p><b>Abril:</b> Aprobación del Plan de Incentivos por el Comité de Bienestar Social, Capacitación Estímulo e Incentivos.</p> <p><b>Mayo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de Adopción del Plan Anual de Incentivos proyectada y tramitada ante la Oficina Asesora Jurídica para su revisión y visto bueno y, ante el Despacho del Ministro para la firma del Ministro.</li> <li>Convocatoria Concurso Mejor Equipo de Trabajo</li> <li>Convocatoria sustentación proyectos inscritos al Concurso Mejor Equipo de Trabajo</li> </ul> <p><b>Junio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Selección mejores funcionarios y equipos de trabajo por parte del Comité de Bienestar Social, Capacitación Estímulo e Incentivos.</li> <li>Coordinación con las entidades del Sector del Interior, de la ceremonia para el reconocimiento a mejores Funcionarios y Equipos de Trabajo.</li> </ul> <p><b>Inducción - Reinducción</b></p> <p><b>2017</b></p> <p>El 26 y 27 de septiembre, se llevó a cabo el Programa de Inducción impartido a nuevos funcionarios con la asistencia de 24 participantes.</p> <p>En el 15 de diciembre, se llevó a cabo el Programa de Reinducción con la asistencia de 659 participantes entre servidores de planta y contratistas.</p>	198
2018	<p>El 20 y 21 de febrero, se impartió el Programa de Inducción a un total de 10 funcionarios.</p> <p><b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b></p> <p>Durante el periodo comprendido entre julio de 2017 a junio 2018, el Ministerio del Interior, desarrollo acciones orientadas a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para promover hábitos de salud integral y autocuidado, bajo una concepción de bienestar laboral y desarrollo humano, a través de un trabajo coordinado, participativo e interdisciplinario, a partir de las siguientes acciones:</p> <p>a. Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGS-SST) del Ministerio del Interior, con el fin de dar cumplimiento al decreto 1443 de 2014, derogado por el decreto 1072 de 2015, Libro 2/Parte 2/Título 4/ Capítulo 6, cuyo objetivo es anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo de los trabajadores sin importar su tipo de vinculación.</p> <p>b. La estructuración de acciones orientadas a promover Entornos Laborales Saludables (ELS), a través de la implementación de actividades que propendan por mejorar la salud de los trabajadores sin importar su tipo de vinculación.</p> <p><b>Brigadas de Emergencia:</b> En el periodo comprendido entre julio de 2017 a junio 2018, se desarrollaron encuentros y actividades</p>	198

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA		2017/18
2018	<p>orientadas a la consolidación de las Brigadas de Emergencia del Ministerio del Interior.</p> <p>Dentro de las actividades realizadas se encuentran las capacitaciones mensuales, como resultado de este ejercicio se alcanzaron los siguientes resultados:</p> <p>Como se observa en la gráfica 1 que se presenta a continuación, el número de personas vinculadas a las brigadas de emergencia</p>	199
2018	<p>distribuye en el último año, situación que evidencia la necesidad de promover la participación de más personal de la entidad sin importar su tipo de vinculación.</p> <p>Para el año 2018 se cuenta con 19 participantes para la Brigada de emergencias los cuales vienen participando en las capacitaciones programadas, en los siguientes temas:</p>	199

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA		2017/18																																																																																																																																																																																																																																											
2018	<p>En el presente año, se han desarrollado las siguientes actividades de capacitación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MESES</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> <th>7</th> <th>8</th> <th>9</th> <th>10</th> <th>11</th> <th>12</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">ENERO</td> <td>1</td> <td>Capacitación en SOCS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Capacitación Manejo PGRS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Capacitación Evaluación del Desempeño Laboral</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">FEBRERO</td> <td>1</td> <td>Capacitación Manejo PGRS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Capacitación Manejo PGRS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Capacitación Manejo PGRS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">MARZO</td> <td>1</td> <td>Capacitación Manejo PGRS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Capacitación Manejo PGRS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Capacitación Manejo PGRS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">ABRIL</td> <td>1</td> <td>Capacitación Manejo PGRS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Capacitación Manejo PGRS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Capacitación Manejo PGRS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">MAYO</td> <td>1</td> <td>Capacitación Manejo PGRS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Capacitación Manejo PGRS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Capacitación Manejo PGRS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">JUNIO</td> <td>1</td> <td>Capacitación Manejo PGRS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Capacitación Manejo PGRS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Capacitación Manejo PGRS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Bienestar Social</b></p> <p><b>Año 2017</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comemoración Día del Servidor Público, se fortalecieron los valores institucionales, el trabajo en equipo y las relaciones interpersonales; se desarrolló una conferencia, en la cual se dio a conocer la actualización del Código de Ética del Ministerio del Interior, al cual le fueron adicionadas tres conductas e asociadas a cada valor institucional.</li> </ul> <p><b>Bienestar Social</b></p> <p>La actividad se realizó en Club Bellavista de Casabito, en espacios alejados de la vida cotidiana, en un entorno diferente, para facilitar el desarrollo de la jornada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Celebración del Día de la Virgen del Carmen, reconocimiento a los Conductores; en esta fecha un especial, las fueron atendidos a los Señores Conductores países para los Restaurantes Café de las Letras, los cuales cubrían a su conyugue e hijos.</li> </ul>	MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	ENERO	1	Capacitación en SOCS											2	Capacitación Manejo PGRS											3	Capacitación Evaluación del Desempeño Laboral											FEBRERO	1	Capacitación Manejo PGRS											2	Capacitación Manejo PGRS											3	Capacitación Manejo PGRS											MARZO	1	Capacitación Manejo PGRS											2	Capacitación Manejo PGRS											3	Capacitación Manejo PGRS											ABRIL	1	Capacitación Manejo PGRS											2	Capacitación Manejo PGRS											3	Capacitación Manejo PGRS											MAYO	1	Capacitación Manejo PGRS											2	Capacitación Manejo PGRS											3	Capacitación Manejo PGRS											JUNIO	1	Capacitación Manejo PGRS											2	Capacitación Manejo PGRS											3	Capacitación Manejo PGRS											196
MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																																																																																																	
ENERO	1	Capacitación en SOCS																																																																																																																																																																																																																																											
	2	Capacitación Manejo PGRS																																																																																																																																																																																																																																											
	3	Capacitación Evaluación del Desempeño Laboral																																																																																																																																																																																																																																											
FEBRERO	1	Capacitación Manejo PGRS																																																																																																																																																																																																																																											
	2	Capacitación Manejo PGRS																																																																																																																																																																																																																																											
	3	Capacitación Manejo PGRS																																																																																																																																																																																																																																											
MARZO	1	Capacitación Manejo PGRS																																																																																																																																																																																																																																											
	2	Capacitación Manejo PGRS																																																																																																																																																																																																																																											
	3	Capacitación Manejo PGRS																																																																																																																																																																																																																																											
ABRIL	1	Capacitación Manejo PGRS																																																																																																																																																																																																																																											
	2	Capacitación Manejo PGRS																																																																																																																																																																																																																																											
	3	Capacitación Manejo PGRS																																																																																																																																																																																																																																											
MAYO	1	Capacitación Manejo PGRS																																																																																																																																																																																																																																											
	2	Capacitación Manejo PGRS																																																																																																																																																																																																																																											
	3	Capacitación Manejo PGRS																																																																																																																																																																																																																																											
JUNIO	1	Capacitación Manejo PGRS																																																																																																																																																																																																																																											
	2	Capacitación Manejo PGRS																																																																																																																																																																																																																																											
	3	Capacitación Manejo PGRS																																																																																																																																																																																																																																											

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA		2017/18
2018	<p><b>Año 2018</b></p> <p>En el presente año, se han realizado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comemoración del Día de la Mujer, del 8 al 22 de marzo, se realizó la entrega de un set de manicure.</li> <li>Comemoración del Día del Hombre, del 16 al 26 de marzo, se les entregó un botella metálico.</li> <li>Salida de Preposicionados, la cual se efectuó, los días 12 y 13 de abril, en el Hotel Península de Casabito, ubicado en la ciudad de Girardot; los funcionarios desarrollaron varios talleres, entre ellos: taller de biomatres, taller de salud y calidad de vida y taller de mantenimiento físico.</li> <li>Celebración del Día de la Secretaría en esta oportunidad toda las Secretarías fueron invitadas a restaurant la Fragata Granada, en donde compartieron un almuerzo y se les hizo entrega de un set de manicure.</li> <li>Comemoración Día del Niño, en esta ocasión entregamos botellas de Café Colombia y Combos.</li> <li>Comemoración Día de la Madre, en esta fecha tan especial las Madres fueron invitadas a un desayuno en el Café de las Letras de la Calle 26.</li> </ul> <p><b>Plan de Incentivos</b></p> <p><b>2017</b></p> <p>Las actividades que comprenden el Plan Anual de Incentivos, finalizaron en el mes de junio de cada año; razón por la cual, en el presente informe no se registran actividades referentes a este tema, desarrolladas entre julio y diciembre del 2017.</p>	197





Descripción	Fórmula	% Cumplimiento
Capacidad a las conductores. Medida a infraestructura vial. Hilos y componentes seguros en vía. Mantenimiento preventivo y correctivo. Asistencia y atención en emergencia. Véase.	M = Capacidad vehicular / V = Vehículos programados x 100	Capacidades utilizadas: 4 Capacidades programadas: 6 = 100%
Plan de Implementación Programa de Seguridad vial para los Pequeños Automotores	M = # actividades de sensibilización realizadas / V = # actividades de sensibilización programadas x 100	Sensibilizaciones realizadas: 9 Sensibilizaciones programadas: 19 = 100%
Plan de implementación de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	M = # mantenimiento preventivo y correctivo realizado / V = # mantenimiento preventivo y correctivo programado x 100	Mantenimientos realizados: 14 Mantenimientos programados: 19 = 100%
Adopción de la implementación y ejecución del programa del Ministerio del Interior	S = Satisfacción y adherencia / N = Número de indicadores / Cantidad de indicadores	= 100%

La siguiente tabla contiene los indicadores de gestión del PFSV con corte al 31 de mayo de 2018.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

**Deputación del Inventario**

Se depuró el inventario de la entidad dando de baja los elementos que cumplieron su vida útil. Estas bajas fueron debidamente aprobadas por el Subcomité de Gestión Institucional. Durante el periodo del presente informe, se dieron de baja 2 vehículos mediante la Resolución 875 de 2017.

Cantidad	Descripción	Motivo	Valor histórico (S)	Aprobación
2 <td>Vehículos <td>Obsolescencia <td>\$8.179.871,00 <td>875 de 2017 </td></td></td></td>	Vehículos <td>Obsolescencia <td>\$8.179.871,00 <td>875 de 2017 </td></td></td>	Obsolescencia <td>\$8.179.871,00 <td>875 de 2017 </td></td>	\$8.179.871,00 <td>875 de 2017 </td>	875 de 2017

**Mantenimiento lectivo**

Para atender oportunamente las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo, se utilizó la mesa de ayuda a través de la plataforma "Gestiomatee Libre de Parc Informático".

**Actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

Durante el año 2017, el Ministerio del Interior realizó las siguientes actividades propias del diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a. Resolución 0471 de 2017 Por la cual se modifican las resoluciones Nos. 2424 de 2011 y 1320 de 2012, y se crea un grupo de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del Interior.
- b. Socialización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con los siguientes grupos:
  - Funcionarios y contratistas de la entidad a la fecha han participado 500 personas.
  - COPASST
  - Comité de Convivencia Laboral
  - Brigada de Emergencia
  - Escuelas de Ergonomía

**9.10 Gestión Administrativa y Financiera**

**Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)**

Mediante Resolución 1083 del 11 de julio de 2013 se adoptó el Plan Institucional de Gestión Ambiental, el cual se ha venido actualizando en cada anualidad. Con la aplicación del PIGA 2017 y 2018, se atienden las directivas presidenciales de autoridad del gasto público cumpliendo con las metas de consumo de energía eléctrica, agua y papel, para las vigencias 2017 y 2018, así:

Vigencia	Energía (MWh)	Agua (m <sup>3</sup> por persona)	Papel (kg)
2017	6100	143	14475
2018 (Mayo 31)	2474	648	46126

Para el manejo de residuos peligrosos, Respel se adoptó el PGRP mediante Resolución 1331 de 2015, y se articuló con los PGA de cada vigencia incluidas 2017 y 2018.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

el sótano del Edificio Banco (área aproximada de 1.330 m<sup>2</sup>) comprado mediante contrato M-1481-16 de 2016, como Archivo Central del Ministerio del Interior.

**Tablas de retención documental (TRD)**

Se hizo el estudio para la actualización de las TRD, tarea que se culminó en el primer trimestre de 2017, incluyó la socialización con todas las áreas. En este proceso se actualizaron las TRD de las 20 dependencias, las cuales fueron aprobadas a mediante Resolución 0643 de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10<sup>o</sup> del Acuerdo del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación 004 de 2013, las TRD actualizadas fueron presentadas ante el Archivo General de la Nación para el trámite de convalidación.

El 6 de diciembre de 2017, el Archivo General de la Nación remitió concepto técnico solicitando realizar algunos ajustes. El 25 de enero de 2018, se radicó nuevamente la solicitud de convalidación de las TRD del Ministerio adjuntando los documentos técnicos con los ajustes requeridos por el organo rector.

El 11 de mayo de 2018 el Archivo General de la Nación expidió concepto técnico sobre las TRD presentadas. Actualmente, el Grupo de Conservación Documental está realizando el análisis de las observaciones hechas con el fin de dar respuesta de fondo a cada uno de los puntos del documento de Concepto Técnico.

**Transferencias al Archivo General de la Nación**

Como resultado de una visita técnica del 9 de marzo de 2018 efectuada por los profesionales del Archivo General de la Nación a las instalaciones del archivo central del Ministerio, llegamos al acuerdo de transferir en su estado natural las fotografías y

los videos del antiguo Banco del Interior y los documentos físicos del Departamento Administrativo de Inmendicias y Comisarías (Dainco). Se acordó realizar esta transferencia al finalizar 2018, sujeta a la disponibilidad de Archivo General de la Nación.

**Comunicaciones oficiales recibidas**

Las comunicaciones oficiales del Ministerio se recibe por diferentes canales: ventana única de radicación, correo postal, fax-mail, correo electrónico, redes sociales, una cristal, página Web, línea 01800010403 y presencial.

Estas comunicaciones se radican y digitalizan de forma cronológica en el Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática (SIGOD), para facilitar su posterior distribución a la dependencia competente preservar los documentos, conservar el medio ambiente y procurar la seguridad en el gasto.

Durante 2017 y hasta mayo de 2018 se recibieron 86.496 comunicaciones, así:

Año	Cantidad de comunicaciones
2017	62.849
2018*	23.647

\* Hasta mayo de 2018

Se radican los siguientes boques:

- La ventana única de recibo de correspondencia fue objeto de intervención con el concurso de la Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera mediante el cambio de reglas tipo bancario por divisiones piso techo de

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

La entidad entregó los Respel a las instituciones certificadas para su disposición final, así:

Respel	Actividad	Destino	Responsable de gestión final
Residuos sólidos	Plan para el funcionamiento de equipos	Mantenedor	Mantenedor
Residuos sólidos	Mantenimiento del parque automotor	Impresión	Mantenedor
Óleo y aceites usados	Impresión	Mantenedor	Mantenedor
Lubricantes	Mantenimiento del parque automotor	Impresión	Mantenedor
Refrigerantes y gases inertes, refrigeración de aire acondicionado, equipos de calefacción, equipos de refrigeración y aire acondicionado, aire acondicionado, unidades de refrigeración, equipos de refrigeración y aire acondicionado, unidades de refrigeración y aire acondicionado	Aseo	Impresión	Mantenedor
Residuos de baterías	Impresión	Impresión	Mantenedor
Residuos de baterías	Impresión	Impresión	Mantenedor

**Residuos sólidos reutilizables**

Para el manejo de los residuos sólidos reutilizables, se suscribió el acuerdo de corresponsabilidad M-1629 de 2017 para la prestación del servicio de recolección y transporte del material potencialmente reciclable y reutilizable, con un plazo de ejecución de un año a partir del 17 de agosto de 2017.

Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

En cumplimiento de la Ley 1503 de 2011, el Ministerio mediante Resolución 1497 de 2013 creó el Comité de Seguridad Vial y adoptó el Plan Estratégico de Seguridad Vial para un horizonte

de dos años (2016-2018), radicado en la Supertransporte el 15 de junio de 2016.

El alcance del PFSV no se limitó al trabajo con los conductores de los vehículos del parque automotor de la entidad, se extendió a todo el personal del Ministerio, procurando generar conciencia sobre la prevención de accidentes de tránsito e incentivando el uso de la bicicleta como una alternativa saludable y ambientalmente amigable. Para esta alternativa de transporte la entidad dispuso en el parqueadero del Ministerio un espacio para las bicicletas, aplicando la Ley 1811 de octubre 21 de 2016.

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2017/18

establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, el Ministerio del Interior implementó el Marco Normativo para entidades de gobierno según la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones.

El Estado de Shatenjua Financiera de Apertura a 1 de enero de 2018, se transmitió a la Contraloría General de la Nación el 28 de mayo de 2018 previa validación en el sistema CHIP, el cual se preparó de conformidad con el instructivo 002 del 8 de octubre de 2015. Instrucciones para la transición al Marco para entidades de Gobierno, el Manual de Políticas y los procedimientos adoptados por el Ministerio del Interior.

**Rescudo del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecoc)**

El Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fonsecoc, tiene por objeto rescudar y canalizar recursos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público.

El Fonsecoc se alimenta del 5% sobre el valor de los contratos de obra pública del orden nacional y del 2.5 por mil del valor total del rescudo bruto de contratos de concesión que tengan por objeto la construcción, mantenimiento y operación de vías de comunicación, ferrocarril o ferrocarriles aéreos, marítimos o fluviales.

Durante el periodo del presente informe se actualizó y aplicó el procedimiento de Rescudo Fonsecoc, con código SIGI, GR-RF-R8, con actividades de gestión persuasiva, consiguiendo rescudar más de 20.000 millones de pesos, así:

<sup>1</sup> Sistema Integrado de Gestión Institucional.

**9.11 Control Interno Disciplinario**

Tramitar el 100% de las quejas que se reciben y tramitar oportunamente el 100% de las investigaciones disciplinarias abiertas.

Durante el periodo del 1º de julio de 2017 al 31 de mayo de 2018, se recibieron en este Grupo diversas quejas escritas y verbales e informes a los cuales se le dio el respectivo trámite, donde se sustanciaron todas las indagaciones Preliminares y las Investigaciones Disciplinarias, practicándose las pruebas pertinentes para tomar las decisiones necesarias acordes con el estado disciplinario. Para una mayor ilustración se puede discriminar de la siguiente forma:

Año	Mes	Rescudo por Día	Rescudador	Rescudo Total
2017	Julio	13.4817.16.42	1.620.076.691	13.303.281.718
	Ago	13.4817.16.42	4.39.015.914	13.873.222.636
	Septiembre	13.8356.74.29	393.646.271	13.956.012.647
	Octubre	13.8356.74.29	409.117.911	13.955.144.89
	Noviembre	13.9114.09.342	346.512.032	13.605.424.146
	Diciembre	14.0313.09.342	371.042.916	13.502.933.198
	Enero	13.9201.14.238	513.872.646	13.502.933.198
	Febrero	13.9201.14.238	346.426.646	13.298.413.111
	Marzo	10.9444.14.403	468.088.646	11.229.222.648
	Abril	13.9612.76.101	442.017.914	13.502.933.198
	Mayo <sup>1</sup>	13.9612.76.101	396.437.914	12.202.542.818
	Junio <sup>1</sup>	13.6211.07.282	796.407.614	17.620.119.646
Rescudo	299.856.000.191	6.939.673.237	246.796.680.328	

Cuadro Anexo  
Fuentes: SIGI, NISCO  
\* Fechas: 31 de mayo de 2018  
\*\* Proyección

**Procesos Disciplinarios**

Existencias al inicio	2017	2018
Indicador 9.11.1: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.2: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.3: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.4: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.5: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.6: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.7: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.8: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.9: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.10: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.11: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.12: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.13: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.14: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.15: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.16: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.17: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.18: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.19: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.20: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.21: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.22: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.23: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.24: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.25: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.26: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.27: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.28: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.29: Procesos disciplinarios	66	64
Indicador 9.11.30: Procesos disciplinarios	66	64

y 2 virtual, contando con la participación de funcionarios y contratistas.

Para el segundo semestre del año 2018, este Grupo continúa atendiendo todo lo relacionado con la función preventiva, es así que para los meses de agosto se tienen programada una capacitación presencial sobre Acoso Laboral y en noviembre una sobre incidencia disciplinaria para Supervisores e Interventores de Contratos.

Se dio cumplimiento oportuno a la entrega de informes a la Oficina de Control Interno de este Ministerio, relacionados con las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

De esta manera el Grupo de Control Disciplinario interno cumplió de forma satisfactoria lo planteado dentro del Plan de Acción y su compromiso con todos los funcionarios del Ministerio del Interior y sus clientes, es propender por el correcto ejercicio de la función pública.

El Grupo de Control Disciplinario, seguirá presentando atención personalizada y brindando la información que requiera cualquier funcionario del Ministerio o ciudadano con el fin de evitar y prevenir la repetición de conductas susceptibles de tipificarse disciplinariamente.

- Se adecuaron los puestos de trabajo para general armonización en las labores de recepción y registro de la correspondencia.
- Se cambiaron los equipos de computos como son rescatar e impresoras del Grupo de Gestión de Correspondencia.
- Comunicaciones oficiales enviadas
- Las comunicaciones producidas por la Entidad, se radican en el aplicativo Sistema de Información Postal (SIPOST) de Servicios Postales Nacionales S.A para el registro de la correspondencia a despachar a nivel urbano, nacional o internacional.
- Durante 2017 y hasta mayo de 2018 se enviaron 24.450 comunicaciones, así:

**Gestión Financiera y Contable**

**Ejecución presupuestal**

Concepto	Asignación Vigente	Compromiso	% Compromiso	Asignación comprometida	Diferencia	% Diferencia
Gastos de personal	33.676	11.846	38,91%	18.829	11.823	38,97%
Gastos generales	7.248	4.538	62,62%	2.890	3.988	59,84%
Transferencias Corrientes	346.591	318.888	87,23%	444.071	127.256	33,95%
Financiamiento	4.072,35	335,288	8,133%	671,464	173,730	34,06%
Reserva	80,196	402,231	46,79%	28,932	14.848	23,29%
Impuesto	61,196	424,231	66,79%	23,932	14.848	23,29%
OTROS	499.429	379.938	76,10%	93.991	184.139	29,24%

<sup>1</sup> Cifras en millones de pesos.

El 24 de junio de 2017 se comprometió un 81,20% de la apropiación vigente y se quedó (obligado) un 18,69%. Las dependencias que presentaron el mayor porcentaje comprometido son: Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas 97%, Subdirección de Infraestructura 96%, Dirección de Consulta Previa 79%, Oficina Asesora de Jurídica 78%, Dirección de Gobierno y Gestión Territorial 76%. Las que presentaron menor porcentaje comprometido son: Oficina de Información Pública 29%, Dirección para la Democracia 36%, Oficina Asesora de Planeación 44% y Dirección de Derechos Humanos 51%.

**Estados financieros**

El 13 de junio de 2018, se transmitieron a la Contraloría General de la Nación, previa validación en el sistema CHIP, los Estados Financieros del Ministerio del Interior, con corte a 31 de marzo de 2018 de conformidad con las normas contables y vigentes, los cuales presentan los siguientes datos:

Cuentas	Valor (C)
Activo	813.371.644.473,5
Pasivo	939.434.958.633,1
Diferencia	126.063.314.159,6

**Opinión de la Contraloría General de la República a los Estados Financieros**

En la auditoría para la vigencia 2016, la Contraloría General de la República conceptuó:

Opinión sin salvedades.

"En nuestra opinión, los estados contables, presentan razonablemente en todo su aspecto significativo, la situación financiera del Ministerio a 31 de diciembre de 2016, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritos por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o preceptos por la Contraloría General de la Nación".

"La opinión sobre los estados contables de la vigencia 2016, no cambia con relación con la vigencia 2015, con la cual se emitió opinión sin salvedades".

En la auditoría para la vigencia 2017, la Contraloría General de la República conceptuó:

"La calificación de este componente fue de 100 por ciento la opinión es sin Salvedades, producto de la evaluación del macro proceso de gestión financiera presupuestal y contable".

**Opinión de la Contraloría General de la República sobre el Fideicomiso de las Cuentas**

En la auditoría para la vigencia 2016, la Contraloría General de la República conceptuó:

**Opinión de la Contraloría General de la República a los Estados Financieros**

"Con base en la calificación de los componentes obtenida en la evaluación de la gestión y resultados, la CGR emite la cuenta del Ministerio para la vigencia fiscal correspondiente a 31 de marzo de 2017, de conformidad con los principios y normas prescritos por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o preceptos por la Contraloría General de la Nación (CGN), atendiendo a la clasificación de las entidades entraña por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas conforme a los criterios del Sector Público (NICSP).



**Tabla 1. Avances SISMEG a mayo de 2018**

Indicador SISMEG	Unidad	Meta	Avance mayo de 2018	%
Primas a requerimientos con sus avales	Primas	718	360	50,14%
de 0 por ciento de riesgo de crédito y	Primas	718	360	50,14%
Endicados por bonos de garantía	Endicados	15	12	80%
para la liquidación de riesgos en la zona	Endicados	15	12	80%
de la actividad de la Corporación	Endicados	15	12	80%

**Tabla 2. Aprobación presupuestal vigencia 2017**

Concepto	Aporte nacional	Obligaciones
Financiamiento	2.629.833.833	2.629.833.833
Asignación de recursos	1.300.000.000	200.000.000
Inversión	1.300.000.000	17.080.137.861
Presupuesto convenio 1998 QK-	1.120.000.000	170.000.000
<b>Total</b>	<b>5.149.327.154</b>	<b>5.151.124.644,3</b>

**Tabla 3. Reservas presupuestales vigencia 2017 a 31 de mayo de 2018**

Reservas presupuestales	Total	Total	%
Financiamiento	2.130.030,6	2.130.030,6	100%
Inversión	89.942.275	431.293.182	47%
<b>Total Inversión + Financiamiento</b>	<b>90.832.305,6</b>	<b>433.423.212,6</b>	<b>47%</b>

**Tabla 4. Aprobación presupuestal vigencia 2018 a 31 de mayo de 2018**

Concepto	Aporte nacional	Obligaciones
Financiamiento	2.681.467.157	2.681.467.157
Inversión	1.400.000.000	1.400.000.000
Asignación de recursos	1.120.000.000	1.120.000.000
Presupuesto convenio 1998	1.120.000.000	1.120.000.000
<b>Total</b>	<b>5.199.467.157</b>	<b>5.199.467.157</b>

**Tabla 5. Gastos de inversión y financiamiento 2018**

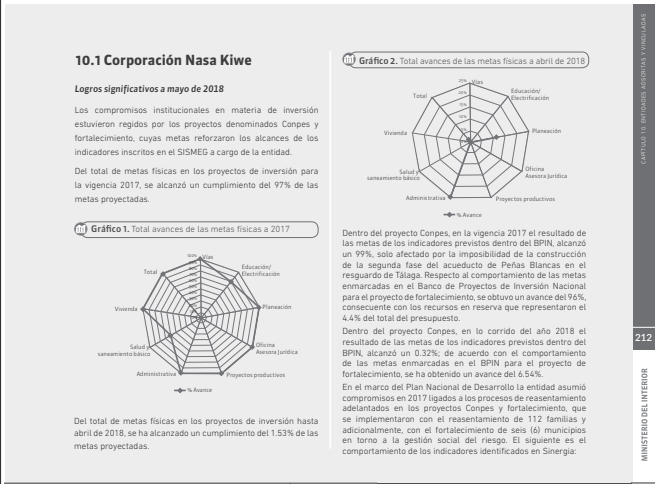
Concepto	Aporte nacional	Obligaciones	Porcentaje
Financiamiento	2.681.467.157	1.170.796.438	39%
Inversión	1.398.356.624	3.262.413.860	71%
<b>Total</b>	<b>4.079.823.781</b>	<b>4.433.210.298</b>	<b>92%</b>

**Logros significativos de junio de 2017 a mayo de 2018**

- 2.167 familias beneficiadas con las acciones desarrolladas por la Corporación Nasa Kiwe en 2017.
- 6.111 personas directos generados.
- 112 familias que habitaron viviendas en condición de riesgo por diferentes amenazas de origen natural, trasladadas en viviendas construidas en condiciones dignas y localizadas en sitios seguros, beneficiados a 659 personas en 10 municipios de jurisdicción de la entidad durante 2017 en el marco de los proyectos de fortalecimiento y Comps 3667 de 2010.
- Docenas que 1751 familias del corregimiento de Gabriel López, municipio de Torón en el Cauca, beneficiadas con la construcción del alcantarillado pluvial.
- Cuatro (4) instituciones Educativas del municipio de Páez con mejoramiento de la infraestructura educativa: IE San Miguel de Arriana, Escuela de Charabucú e IE Berjama, ubicada en Resguardo Huila, Santo Domingo Savio en el Resguardo de Chibarrado.
- Construcción a nivel de explotación de 6,1 kilómetros de nuevas vías, complementación y conservación de 8 kilómetros de vías (obras de arte, muros, extracción de derrumbes y afirmado), para garantizar la conectividad y movilidad a lo largo del cañón del río Páez y reducir la vulnerabilidad ante

la amenaza de flujo de lodo beneficiando a cerca de 4.650 personas (930 familias), ubicadas en el municipio de Páez.

- Incrementos en los ingresos mensuales de las familias de los productores, de la región de Terrateniro pasando en promedio de \$430.000 a \$860.000, logrando sostener los ingresos obtenidos durante el año 2016.
- Serena y nueva (59) Gestores comunitarios en Gestión del Riesgo de Desastres en los municipios de La Pira, Huila y Páez, Cauca, certificados en Fundamentos para la Reducción del Riesgo en Desastres como parte del proceso de articulación interinstitucional entre la Corporación Nasa Kiwe, el Sena y el SGC.
- Cinco veinte (20) Gestores comunitarios en Gestión del Riesgo de Desastres de cinco instituciones educativas de los municipios de Jambaló, Toribío, Santander de Quichichío e Inza, en el Cauca; Huila y Páez en el Huila, capacitados y participantes de la formulación de los planes escolares en gestión del riesgo de cada una de las instituciones.
- 7 comités de apoyo interadministrativo protocolizados con los resguardos indígenas de Tlaga, Chibarrado, Arriana, Balcázar, Topana y las administraciones municipales de Inza y La Pira.
- 174 Huertas tipo Ull implementadas en municipios del Cauca y Huila para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de las familias vulnerables y en extrema pobreza afectadas por desastres naturales en el marco de los proyectos Comps 3667 y fortalecimiento.
- Fortalecimiento de la producción de las cadenas agropecuarias existentes mediante el apoyo a los productores de trucha en los municipios de Torón, Silvia y Jambaló, la construcción de dos casetas piloto de piscicultura y la



- capacitación a productores en buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas en manufactura.
- 5 municipios apoyados con tecnologías de la información y capacitación de los funcionarios de las oficinas de planeación en uso y manejo de SIG y las aplicaciones QGIS, Base Camp y ArcGIS, para mejorar los procesos de planificación con énfasis en gestión del riesgo de desastres -Santander de Quilichao, Jambaló y Toribó en el departamento de Cauca; Iquira y Pácoli en el departamento del Huila.-
- Seguimiento a los municipios de Iquira y Pácoli en el departamento del Huila; Jambaló y Santander de Quilichao, en el Cauca para revisar y validar avances de construcción del SIG municipal.
- Para la ejecución de los proyectos 2018, durante el primer semestre de la vigencia se desarrolló la capacitación de personal profesional para la realización de las acciones de construcción y puesta a punto de los proyectos especiales con las comunidades beneficiarias.
- Se realizaron estudios y diseños básicos para la contratación de las obras definitivas
- Se elaboraron y registraron ante el BPN dos proyectos de inversión para la vigencia 2019-2022 denominados Prevención, reducción y mitigación de impactos por amenaza de avalancha generados por deslizamientos en la zona del área de influencia del Volcán Nevado del Huila en los departamentos de Cauca y Huila, con código BPN 201801100016; y Consolidación de las acciones para la gestión social del riesgo por flujo de lodo (avalancha) en los departamentos de Cauca y Huila, código BPN 20180110001093.

- Elaboración de estudios de pre-inversión para el diseño de las redes eléctricas que permitan ampliar cobertura del servicio de energía eléctrica en los resguardos de Togoana y Ricaurte, en el municipio de Paz, Cauca, atendiendo a 250 personas.
- Construcción de redes eléctricas y acomodadas para viviendas reubicadas en los municipios de Irazú y Paz.
- Otras intervenciones en materia de electrificación son las siguientes:



Ilustración 1. Viviendas construidas para familias resasentadas en Pácoli - Huila

MUNICIPIO	RESASENTAMIENTO	VIVIENDAS	NO VIVIENDAS
HUILA	Cobehene	1	1
HUILA	La Legua	1	1
HUILA	Bonanza	4	1
PÁCOLI	San Luis	1	1
PÁCOLI	Bolacázar	3	1
PÁCOLI	San Bolacázar	2	1
PÁCOLI	Guadalupe	2	1
PÁCOLI	Resasentamiento	2	1

Adicionalmente en los resguardos de Chebando y Avirama, municipio de Paz, se ejecutaron obras de mitigación en los resasentamientos desarrollados en viviendas adyacentes, para contrarrestar la acción de procesos erosivos y de remoción en masa en los linderos.

**Ilustración 1.** Viviendas construidas para familias resasentadas en Pácoli - Huila

**Acompañamiento psicosocial**

344 familias atendidas por la estrategia de apoyo psicosocial que se centró en atender a las 18 familias identificadas para resasentamiento en los municipios de Paz y Irazú, y en el monitoreo del post resasentamiento de las familias asentadas en Aguacatalco, Avirama, Cohetando, Togoana, Guadalupe y familias dispersas.

Acompañamiento orientado a promover el mejoramiento de la calidad de vida de las familias resasentadas: la atención de situaciones vitales individuales, familiares y comunitarias; así como las alteraciones de la vida familiar producto del resasentamiento; acciones que tienen como propósito la recomposición del tejido social en el nuevo resasentamiento.

Infraestructura educativa para una educación de calidad

Avanzando en la intervención de la condición del riesgo de las comunidades educativas del cañón del río Paz, Compes 34671, se desarrollaron obras de construcción, reforzamiento y complementación de infraestructura, que permitieron el acceso continuo, óptimo y oportuno a los servicios educativos de las comunidades atendidas.

Dentro del proyecto de fortalecimiento se realizó la construcción de dos (2) aulas y otras complementarias para la habilitación de un espacio como tercer aula en la E.A. José A. Morales Duque, sede San José, en el casco urbano del municipio de Santander de Quilichao, para beneficio de 20 alumnos.

**Tabla 7.** Otras desarrolladas en el área educativa

Tipo de inversión	Cantidad beneficiada	Descripción
Edificios Educativos	403	34500 m <sup>2</sup> de muros y resguardos
Resguardos Educativos	20	8500 m <sup>2</sup> de muros y resguardos
Resguardos Educativos	1	71 m <sup>2</sup> de muros y resguardos
Resguardos Educativos	471	34500 m <sup>2</sup> de muros y resguardos
Resguardos Educativos	2	800 m <sup>2</sup> de muros y resguardos
Resguardos Educativos	1	30 m <sup>2</sup> de muros y resguardos
Resguardos Educativos	1	469 m <sup>2</sup> de muros y resguardos
<b>Totales</b>	<b>9</b>	<b>1.203</b>



**Ilustración 2.** E.A. José A. Morales Duque, Santander de Quilichao, Cauca

**Infraestructura en electrificación**

Construcción de redes eléctricas y acomodadas domiciliarias para ampliación de la cobertura de energía eléctrica para las poblaciones a reubicar.

**Mejorando las condiciones de salud y saneamiento básico**

2.300 familias se beneficiaron en 2017 con las acciones ejecutadas en desarrollo de los proyectos Compes 34677 y fortalecimiento, en materia de Salud y Saneamiento Básico.

Acciones en saneamiento y salud para el Compes 34677

- Estudios de pre inversión para la construcción y optimización del sistema de alcantarillado sanitario y PIRAO de Mesa de Caloto; resguardo de Huila municipio de Paz, que beneficiará a 140 familias.

- Finalización de la construcción de la primera etapa del establecimiento de salud de San Luis y sectores aledaños, en el resguardo de Cohetando.
  - Construcción de la primera etapa del establecimiento de salud de Lame, resguardo de Lame, Páez. Presentando un avance del 90%; La obra se terminará con recursos de la vigencia 2018.
  - Conexión de sistemas de acueducto y dotación de sistemas de tratamiento individual de aguas residuales para 30 viviendas dispersas.
  - Complementación de obras de alcantarillado sanitario para los resasentamientos de Mesa de Togoana, Cohetando y Guadalupe, en el municipio de Páez; 90 familias favorecidas.
  - Optimización de los sistemas de acueducto de los sectores Mesa de Togoana, Cruz de Togoana, Las Guacas y La Cancha, en el resguardo de Togoana, municipio de Páez. Cerca de 1.200 personas beneficiadas.
  - Capacitaciones teórico-prácticas a 35 comunidades de la región, en el manejo, operación y sostenibilidad de los sistemas de saneamiento.
- Acciones en saneamiento y salud para el proyecto de fortalecimiento:
- Construcción de la primera fase del establecimiento de salud de Gabriel López, municipio de Totoró, obra entregada el día 24 de abril del presente año.
  - Inicio de la segunda etapa del establecimiento de salud de Gabriel López, municipio de Totoró, que beneficiará a 520 familias de la región.

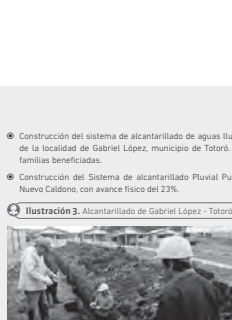


Ilustración 3. Alcantarillado de Gabriel López - Totoró



Ilustración 4. Obras Puesto de salud - Gabriel López - Totoró

- Vías para la seguridad y conectividad del territorio**
- En cumplimiento de las acciones del proyecto Conpes 3467, se continúa con las acciones contenidas en el Plan Estratégico de Vías para el Volcán Nevado del Huila (PEVPAZ). Los ejes viales intervinientes fueron los siguientes:
- Construcción obras de complementación vial en la vía Balcázar - RioChiquito MD-000 al K38+150
  - Construcción vial Lams - Surin - Chinas - Guaquivé del K0-000 al K11+000
  - Construcción vial Traravira - Guaquivé - Avram del K0-000 al K13+000
  - Construcción vial Cauzen El Ramo - La Capilla - Pasañas -Cruce Pasañas-K0-000 al K5-000
  - Construcción vial San Luis - Ricaurte, K0-000 al K6-000, explotación y conexión vial San Luis - Ricaurte.
  - Construcción y mejoramiento vial nuevos asentamientos de Mesa de Toguina, Coherand Centro y Guadalupe.



219

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 10. ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

- Establecimiento de 100 huertas huli, para igual número de familias atendidas por el programa de resesamiento adelantado por la Corporación Nasa Kwe, ubicadas en la Parroquia Macaca en el Municipio de Macaca, departamentos de Balcázar, San Antonio, Aguacatán y Resguardo Huila.
- Apoyo a proyectos educativos institucionales instalados en cinco (5) huertas escolares y plantuladoras de semillas de hortalizas en las Instituciones educativas Agroforestal SAMET SX ZUUN de La Villa del Tabaco, Tecnico Agropecuario de Ricaurte, Sinto Domingo Savio del Resguardo de Coherand, Galana FXXV de Vereda Minas y Benjamin Dindical del Resguardo Huila en el Municipio de Plaza, Cauca.
- Establecimiento de 10 hectáreas de sistemas forestales de cerca viva, repoblación y aislamiento de nacimientos de agua y bosque productor - protector, en los predios de 30 productores atendidos con los proyectos agropecuarios, mejorando las condiciones ambientales de sus fincas y la cobertura forestal como mitigación a los problemas de desertificación.
- Creación de fondos rotatorios o de microcrédito para las asociaciones de productores, que beneficiaron directamente a 46 productores de Asprepesca, Prosprom y la Asociación de productores de la Finca Macaca de Tabaco.
- Fortalecimiento de los procesos agroindustriales y de transformación de la Asociación de Productores Agropecuarios Agrósos de la Vereda San Antonio del Salado del Municipio de Plaza, con maquinaria y equipos para la producción de harina de frijol y productos derivados.
- Mejoramiento de los procesos de secado de café pergamino para 64 mujeres cafeteras de la asociación oriente caucano Asmuoc del municipio de Inzá, Cauca.

- Dentro del proyecto de fortalecimiento se desarrollaron dos talleres de diagnóstico e identificación de las necesidades prioritarias con las organizaciones Asprepa, Prosprom y Agronomico (Sival), con el ánimo de fortalecer el ejercicio organizacional y generar capacidad de ahorro dentro de la producción piscícola.
- Eficiencia Administrativa**
- Dentro del Sistema de Gestión de Ciudad (MCCI) la entidad mantuvo el certificado de calidad expedido por el conec.
  - En 2017 la Corporación Nasa Kwe alcanzó un índice de satisfacción de la comunidad con la actividad y eficiencia de las acciones de la entidad del 75,9%.
  - Enmarcado en la estrategia de gobierno en línea o e-governant, se avanzó en el rediseño del sitio web de la Corporación acorde con los nuevos estándares de desarrollo de internet.
  - Se avanzó igualmente en la automatización de procesos al interior de la Corporación para la Gestión de Proyectos y la Gestión Documental.
- Reconocimientos**
- Reconocimiento especial por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), por haber logrado la formulación de la política de prevención del delito análogo para el año 2017, conforme a la metodología de la Agencia.
  - Mención honorífica a la integridad en el servicio público para el equipo de trabajo de la entidad, representado por el Director General, John Diego Parra Tobo, en el marco de la conmemoración del Día Nacional del Servidor Público, emitida por el Presidente de la República, Juan Manuel Santos, el 15 de octubre de 2017, en el marco de la agenda pública que mejor reflejara los valores del Código de la ética, honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

221

CAPÍTULO 10. ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

**Mejorando los ingresos, superando la vulnerabilidad**

Se trabajó en los dos proyectos de inversión que actualmente ejecuta la entidad, orientados al fortalecimiento organizacional de los productores, el mejoramiento de la infraestructura productiva, la seguridad alimentaria y la planificación de los sistemas productivos.

- En el proyecto de fortalecimiento, se realizó acompañamiento integral a las familias afectadas por fenómenos naturales o antrópicos o que se encontraban en riesgo, y que fueron atendidas en los procesos de resesamiento en la vigencia 2017, mediante el fomento de la producción agropecuaria con el establecimiento de cultivos de producción limpia en las huertas o huiles para la producción de alimentos más saludables para el auto-consumo.
- El total de familias atendidas fue de 285, de las cuales 100 corresponden a proyectos agrícolas y 185 al proyecto piscícola; complementariamente se adelantaron acciones de apoyo a piscicultores de clima cálido, en los municipios de Santander de Quilichao y Caloto, Cauca.

**Tabla 9.** Familias beneficiadas por proyectos agrícolas

Departamento	Municipio	Familias beneficiadas	Empleos generados
Cauca	Santander	24	30
	Jambaló	20	40
	Salento	20	40
	Silvia	20	40
Huila	Risón	5	10
	Patate	6	12
	La Plata	1	1
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>200</b>

- Se construyeron dos casetas piloto de piscicultura para las asociaciones de ASOPISJAM, en Zumbico, municipio de Jambaló, Cauca; y Apropesca, en La Playa, municipio de Silvia, Cauca.
- Igualmente se realizó acompañamiento técnico, al proyecto regional piscícola que desde el 2015 formuló la entidad con la participación de cuatro organizaciones de productores, las alcaldías y algunos cabildos vinculados de los municipios de Totoró, Jambaló y Silvia. La construcción de las casetas beneficia a alrededor de 20 estaciones y un aproximado de 92 familias.

**Ilustración 6.** Caseta de piscicultura, Zumbico, municipio de Jambaló, Cauca.



En ejecución del proyecto Conpes se dio continuidad al Plan de Reactivación Económica, con acciones orientadas a fortalecer las capacidades socioempresariales de las asociaciones de productores, atendidos con el establecimiento y mejoramiento de los sistemas agropecuarios, el fortalecimiento del sector turístico y el apoyo a la pequeña y mediana empresa durante los años 2012 al 2018. Entre las acciones destacadas están:

220

ROSELIAN TRINIDAD SUAREZ

**10.2 Dirección Nacional de Derecho de Autor**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es el órgano institucional que se encargó de diseñar dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos. En tal calidad posee el llamado institucional de fortalecer la debida y adecuada protección de los diversos titulares del derecho de autor y los derechos conexos, contribuyendo a la formación, desarrollo y sustentación de una cultura nacional de respeto por los derechos de los diversos autores y titulares de las obras literarias y artísticas.

Claramente se puede apreciar que en el año en que hubo un mayor número de solicitudes (ve el 2017 con el 123), y frente al año anterior (110) se logró observar una diferencia de 20 solicitudes, siendo equivalente el número a un 12%.

Ahora bien, para el presente año, incluído apenas el mes de junio, se han presentado 54 solicitudes entre las que se cuenta un gran número de demandas, seguido por solicitudes de pruebas extraprocerales y una medida cautelar autónoma.

II. Número de solicitudes resueltas

Si bien es cierto, analizar la dinámica de la demanda es importante, también es necesario analizar la efectividad de esas solicitudes midiendo cuántas de las solicitudes se han traducido en respuestas definitivas.

Año	Finalizadas	Solicitudes	%
2013	16	17	93%
2014	12	8	150%
2015	12	14	86%
2016	12	14	86%
<b>Datos a diciembre de 2017</b>	<b>62</b>	<b>48</b>	<b>131%</b>
2017	102	123	83%
<b>Datosen junio de 2018</b>	<b>27</b>	<b>54</b>	<b>50%</b>

Como se puede observar, todos los años se han resuelto trámites jurisdiccionales. También es claro que existió un aumento de las respuestas en el 2017, de 83 a 102, así mismo existe un aumento del porcentaje de procesos resueltos, del 81% del año 2016 a 83% del año 2017, que puede explicarse en el aumento de las solicitudes del año en curso. Para el presente año, se han resuelto 27 solicitudes frente a 54, que han ingresado, cifra que es positiva en la medida que ha representado la terminación de procesos que estaban pendientes de años anteriores y la evacuación de pruebas extraprocerales en un 50% frente a la carga que ha ingresado al Despacho.

MINISTERIO DEL INTERIOR

222

CAPÍTULO 10. ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

III. Participación por tipo de trámite jurisdiccional

En virtud de la atribución jurisdiccional asignada en cabeza de la DNDA por intermedio del Código General del Proceso, se han identificado tres tipos de trámites judiciales genéricos que podrían ser objeto de esta función: i) Procesos verbales y verbales sumarios; 2. Solicitud de medidas cautelares extraprocerales, y 3. Decreto de pruebas extraprocerales.

Participación desde julio hasta diciembre de 2017

Table with 3 columns: Tipo de registro, Cantidad, %

Participación total para 2017

Table with 3 columns: Tipo de registro, Cantidad, %

Participación desde enero hasta junio de 2018

Table with 3 columns: Tipo de registro, Cantidad, %

Se puede observar que para lo que ha corrido de este año se ha presentado un incremento en la presentación de demandas que consideramos se debe a las decisiones que ha proferido esta subdirección, por otra parte, el número de pruebas extraprocerales ha decrecido frente a los procesos, no obstante, puede que esto corresponda a una correlación entre el crecimiento de los procesos. Por otra parte, las medidas cautelares autónomas se han mantenido en un margen similar.

IV. Cantidad de autos interlocutorios

Los autos interlocutorios son providencias motivadas, que resuelven una situación de fondo en el proceso, por tal motivo, consideramos que la mejor forma de medir el trabajo de la entidad, es cuantificar el número de autos de estas características.

Autos a la fecha

Table with 3 columns: Año, Cantidad, Diferencia

En tal sentido, si bien se puede observar que todos los años se realizaron gestiones lentas y a dar impulso a los procesos, se logra evidenciar un aumento sustancial de 202 a 357, en los autos interlocutorios emitidos por año. En lo que respecta a este semestre se han proferido 135 autos.

V. Secretaría

Analizar las actividades de secretaría, también nos puede permitir observar el avance de los expedientes.

Secretaría de julio a diciembre 2017

Table with 3 columns: Tipo de registro, Cantidad, %

En el presente informe se evidencia un aumento sustancial de 160 a 267, en las solicitudes de registro de obras.

Plazas quien participó activamente en el proceso de redacción y expedición de la Ley 23 de 1982, Ley de Derecho de Autor, se da su nombre al Centro de Documentación para perpetuar su memoria y el derecho de autor en Colombia. Actualmente, el centro de documentación, hace parte del programa de Bibliotecas Depositadas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), donde periódicamente nos están enviando sus publicaciones más recientes para que hagan parte de nuestra colección bibliográfica. Contamos con un boletín informativo que periódicamente se está actualizando y publicando en la página web de la DNDA e igualmente se envía a nuestras bases de datos.

Oficina de Registro

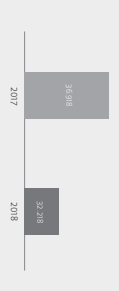
Comparamos el Registro de Derecho de Autor

Table with 3 columns: Año, Cantidad

Registro comparado desde el 1º de julio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018

Cabe destacar que la actividad de registro de obras, actos y contratos ha sido crecientemente en los últimos años, al punto que el número de registros se ha incrementado significativamente. Cabe resaltar que el número de registros se ha incrementado en toda la historia funcional de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, vale la pena decir, se realizaron un total de 71.875 inscripciones de registros de derecho de autor.

Gráfico 1. Comparativo de registros: periodo julio 1 de 2017 - mayo 31 de 2018



Es importante mencionar que la meta de gestión en torno al Registro Nacional de Derecho de Autor, para el segundo cuatrimestre del Gobierno que encabeza el señor Presidente de la República Juan Manuel Santos Calderón (2015-2018) es de 65.000 registros por cada año de este periodo, meta esta, que la Dirección Nacional de Derecho de Autor ha alcanzado satisfactoriamente en cada anualidad.

b) Comportamiento de las solicitudes de registro

Table with 3 columns: Año, Solicitudes, Registros, %

Tipología de los registros periodo del 1º de julio de 2017 al 31 de mayo de 2018

Actualmente, en la Dirección Nacional de Derecho de Autor se pueden realizar inscripciones bajo diez (10) categorías de registros, dentro de las cuales se encuentran las diferentes tipologías de obras, las producciones fonográficas y los actos o contratos conexos de disposición o transferencia de las obras protegidas por el derecho de autor.

Esta distribución del registro nos evidencia que el sector primario del derecho de autor (registro de obra literaria inédita, musical y artística) representa el 79% de la actividad registral, mientras que los registros de obras o producciones que requieren de mayores niveles de inversión o un aporte empresarial, tales como, soporte lógico, literaria editada, fonogramas, audiovisuales, y las habilidades para ser registradas vía la App. "Registra tus Obras" constituyen el 21% del total de los registros formalizados en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Table with 3 columns: Tipo de registro, Cantidad, %

Como se puede observar, del 100% de registros inscritos durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de mayo de 2018 (69.136 inscripciones), un 48% correspondió al registro de obras literarias inéditas; esta cifra es seguida en segundo lugar por el registro de obras musicales con un 25% y en tercer lugar por el registro de fonogramas equivalente a un 12% y así sucesivamente según se refleja en este indicador.

Gráfico 2. Porcentaje de participación por categoría

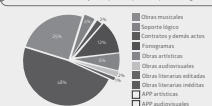


Table with 3 columns: Tipo de registro, Cantidad, %

Se puede observar que se han fijado estados en 57 días de los 88 hábiles de este semestre, así mismo se han incorporado 105 constancias de notificación por estado por este medio a los respectivos expedientes advirtiéndose que en algunos casos se priorizó en un proceso más de una providencia a la misma vez y en consecuencia se hace una misma constancia por varios autos. En relación con las diligencias en esta ha existido 16, en relación con el avance de los expedientes podemos observar que 3 procesos han culminado este año, la fase escrita sin perjuicio de los que ya se haya en fase de instrucción del año pasado.

Subdirección Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo

El servicio de capacitación es uno de los pilares fundamentales del funcionamiento de la entidad y se relaciona con el objetivo fundamental de la Dirección de "generar en el país una cultura de respeto por el derecho de autor y los derechos conexos". Su

La Dirección Nacional de Derecho de Autor cuenta con un Centro de Documentación especializado en la temática autorial, parte del fondo bibliográfico fue donado por el eximio jurista Arcaño

Como se puede observar en el cuadro anterior, el tiempo de respuesta a las diversas solicitudes de registro de derecho de autor, ha oscilado durante el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2017 y el 31 de mayo de 2018, entre 8 y 12 días hábiles (termino ostensiblemente menor al consignado en la Ley 115 días hábiles) para dar respuesta a este tipo de solicitudes, no obstante el análisis de cumplimiento de los aspectos jurídicos formales que conlleva realizar a cada solicitud de esta índole.

Finalmente, resulta destacable mencionar que la Dirección Nacional de Derecho de Autor a través de su Oficina de Registro, en el marco del Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Interior, durante el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2017 y el 31 de mayo de 2018, ha establecido como meta sectorial, el propiciar un incremento en el porcentaje de obras registradas que sean objeto de explotación, estableciendo como meta, un 1,2% de registro de contenidos de transferencia de derecho de autor, meta esta, que efectivamente, al cierre de la vigencia del año 2017, se alcanzó de forma satisfactoria y por encima de lo esperado, valga decir, lográndose un porcentaje del 2, % de los actos y/o contratos antes indicados sobre el total de los registros formalizados en esa anualidad.

**Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano**

1. **Canales de comunicación efectivos con nuestros ciudadanos**

Entre los canales de comunicación que la Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano tiene implementados para informar a los ciudadanos del acontecer de la Entidad, se encuentran los siguientes:

- **Boletín Plus de Creadores:** Es un boletín donde se entrevistan autores y artistas que son exitosos en su emprendimiento cultural y que sirven como ejemplo a otros creadores. Su publicación es de carácter bimensual. Y de manera virtual, enviándose a la base de datos general de la DNDa con una frecuencia por 88.934 mil personas y publicándose en el sitio web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) en el link Plus de Creadores.
- **Boletín Informar:** Ofrece una reseña trimestral de artículos y noticias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para informar a los ciudadanos sobre las actividades realizadas y a realizar de la entidad. Se envían a los señores Editor del Conceptor, Agenda (Agenda), Noticias, Capacitaciones y Promoción (Promoción). Su envío se hace a la base de datos general y se deja publicado en el sitio web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) en el link Boletín Informativo.
- **Redes sociales:** Desde el año 2009, la DNDa creó nuevos canales de comunicación con los usuarios a través de las redes sociales, las cuales tienen el siguiente número de seguidores a la fecha:
  - **Facebook:** En el link [www.facebook.com/derechodeautor](https://www.facebook.com/derechodeautor), la DNDa tiene 24.000 seguidores.
  - **Twitter:** En la cuenta de [Twitter](https://twitter.com/derechodeautor), contamos en la actualidad con 14.654 seguidores.
- **Canal de YouTube:** Se cuenta con 818 suscriptores.
- **Boletines y Comunicados de Prensa:** A través de boletines y comunicados de prensa, esta dependencia mantiene informada a la opinión pública sobre eventos e información que sea del interés de todos los colombianos. Estos boletines son enviados a medios de comunicación y publicados en el sitio web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) en el link Noticias y Eventos.

570a web: [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) presenta a nuestros diferentes públicos, toda la información institucional de nuestra entidad; trámites y servicios, el registro en línea de obras, programas, actos y contratos relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos y todo lo referente a la temática autoral.

**Suscripción a servicios de información:** El sitio web de la DNDa por la disposición del usuario, un servicio de registro de su correo electrónico a través del cual se puede suscribir a los boletines, comunicados, circulares y a toda la información que genera esta entidad.

2. **Atención oportuna y efectiva a las quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones realizadas por nuestros ciudadanos**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor se encuentra comprometida con el mejoramiento continuo de los servicios que presta a la ciudadanía en el marco de sus diferentes labores misionales. Es así como dentro del sistema de gestión de calidad se tiene contemplado un proceso para la atención oportuna de las diferentes quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes presentadas por la ciudadanía respecto de los trámites y servicios de la Entidad.

El proceso de quejas y reclamos, administrado por la Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, se destaca por su agilidad y efectividad, permitiendo a la ciudadanía, no solo presentar sus reclamaciones por diferentes canales habilitados para este fin, sino obtener respuestas oportunas y de fondo sobre cada situación planteada en menos de 15 días hábiles. Para la DNDa, el proceso de quejas y reclamos constituye la oportunidad ideal para mejorar constantemente sus servicios y considerar la relación con los diferentes usuarios que acceden a la entidad.

**Oficina Asesora Jurídica**

Defensa Judicial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor

La defensa judicial de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor se encuentra a cargo de la Oficina Asesora Jurídica desde donde se realiza un seguimiento constante a aquellos procesos en los cuales se pueden ver afectados los intereses de la Entidad, bien sea porque es demandante demandada, o porque allí se discute un punto muy importante de la temática autoral.

Durante el periodo comprendido entre junio de 2017 y junio de 2018, la Oficina Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ha intervenido en:

- 24 Acciones de Tutela en calidad de accionados, vinculados o notificadas, obteniendo fallo a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- 2 Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en calidad de accionados.
- 1 Acción de Reparación Directa (pendiente de admisión).

**Agenda Legislativa de la Dirección Nacional de Derecho de Autor**

La Oficina Asesora Jurídica, en el marco de sus funciones de asistencia legal, se encarga de realizar el seguimiento a los proyectos de ley, relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos, que cursan en el Congreso de la República.

Y automatizadas, conllevando ello la minimización de errores y una estable disminución de los tiempos de respuesta a pesar del creciente aumento de las solicitudes año tras año.

**Gráfico 3. Comparativo de registros físicos en línea-APP**

Año	Físicos	En línea
2017	33.836	29.742
2018 (1º semestre)	29.206	2.038

Como se puede observar en los gráficos anteriores, el registro en línea o virtual ostenta un alto y mayor crecimiento en relación con el registro físico.

También resulta pertinente mencionar que el registro en línea o virtual, no solo ha permitido que muchas personas puedan solicitar las inscripciones de sus obras, actos y contratos de manera sencilla, sino que también ha marcado un cambio en los hábitos de los usuarios del servicio del Registro Nacional de Derecho de Autor, que se evidencia en la notoria disminución de las solicitudes físicas, frente al aumento constante de las solicitudes de inscripciones bajo la modalidad en línea o virtual.

Con relación a los registros de derecho de autor tramitados por vía de la App institucional de registro "Traje tus Obras" (procedente únicamente para el registro de obras fotográficas y otras audiovisuales) contadas a través de dispositivos móviles, se advierte que durante el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2017 y el 31 de mayo de 2018, se realizaron un total de

126 inscripciones (119 registros de fotografías y 7 registros de obras audiovisuales).

**Estadística de registros por ciudades colombianas y desde mayo de 2018**

Si bien la mayoría de las solicitudes provienen de las grandes ciudades del país (45373), durante el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2017 y el 31 de mayo de 2018, el registro ha logrado un alcance geográfico importante, llegando a atender peticiones provenientes de 448 municipios de Colombia.

En el cuadro que se ve a continuación, se muestran las 15 ciudades que desajegan más actividad de registro de obras, actos y contratos ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor durante el periodo del 1º de julio de 2017 al 31 de mayo de 2018, así:

Ciudad	Cantidad
Bogotá D.C.	30.164
Medellín	6.932
Cali	4.291
Barranquilla	2.966
Soledad	2.018
Sancti Spiritus	1.822
Bucaramanga	842
Barral	812
Villavicencio	806
Manizales	794
Vallenar	729
Panama	707
Santafé de Bogotá	593
Cúcuta	441
Neiva	397

Otro importante logro frente al alcance geográfico del trámite, es la posibilidad que tienen los colombianos residentes en el

exterior de utilizar el registro en línea o virtual para realizar sus solicitudes de una manera sencilla y con plena gradualidad del trámite.

Bajo este tópico, durante el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2017 al 31 de mayo de 2018, se realizaron un total de 11.677 inscripciones, cuyos solicitudes tuvieron origen en el extranjero, destacándose, por ejemplo, las solicitudes realizadas desde Australia las cuales suman un total de 687 solicitudes que se formalizan con el correspondiente acto registral, más los registros de otros países.

**Productividad de la oficina de registro durante el periodo del 1º de julio de 2017 al 31 de mayo de 2018**

a. **Eficacia del proceso (Número de solicitudes vs. registros)**

Es importante destacar, que no todas las solicitudes se convierten efectivamente en registros, algunos de ellas son devueltos debido a que no cumplen con los requisitos legales y formales necesarios para ser inscritos en el marco de las disposiciones legales que para dicho efecto se consignaron en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1973 y el Decreto 1066 de 2015.

b. **Comparativo solicitudes vs. registros**

Año	Solicitudes	Registros	% Registros vs. Solicitudes
2017 (Segundo Semestre)	50798	36918	72,6%
2018 (fines de mayo)	44141	32278	73,1%

**Gráfico 4. Comparativo solicitudes vs. registros**

Año	Solicitudes	Registros
2017	50.798	36.918
2018 (1º semestre)	44.141	32.278

**Tiempo promedio de atención del trámite de registro de obras, actos y contratos, durante el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2017 al 31 de mayo de 2018**

El trámite de registro bajo un término legal de 15 días hábiles (derecho de petición), por lo tanto, se empezaron medir el tiempo promedio de respuesta para cada solicitud, es decir, el tiempo que las solicitudes se están atendiendo dentro de cada lapso.

Tipo de Registro	Cantidad	Días/Cantidades	Días/Habiles
Contenido de una obra	1420	17	11
Fotogramas	64.97	13	8
Obras audiovisuales	4306	12	8
Obras audiovisuales	1736	13	9
Obras literarias escritas	641	17	11
Obras literarias escritas	32679	14	9
Obras musicales	14894	12	8
Sobre el logro	3280	19	12

**Inspección, vigilancia y control sobre las Sociedades de Gestión Colectiva**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, ejerce Inspección, Vigilancia y Control a las siguientes seis (6) Sociedades de Gestión Colectiva y a una (1) entidad recaudadora:

- Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SACOL)
- Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (Saxcol)

Su objeto social es el recaudo y la posterior distribución de las remuneraciones originadas por la explotación de obras musicales de los autores y compositores afiliados, como también de aquellos que son representados por sociedades extranjeras con las cuales la sociedad mantiene contratos de reciprocidad.

**Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos (Asocol).**

Su objeto social es el recaudo y la posterior distribución de los derechos derivados de la comunicación pública de la música fonográfica, que corresponden a los artistas intérpretes o ejecutantes y a los productores de fonogramas que estén afiliados a la entidad.

**Asociación Colombiana de Gestión Colectiva**

Su objeto y finalidad principal consiste en administrar los derechos de sus socios y los contenidos a su gestión, tanto por titulares nacionales como extranjeros, así como procurar las mejores condiciones de explotación de sus socios, fomentar la producción intelectual y el mejoramiento de la cultura nacional.

**Centro Colombiano de Derechos Recaudados (CCDR).**

Su objeto social es recaudar, administrar y distribuir las remuneraciones provenientes del ejercicio del derecho de autor en materia de reproducción topográfica de obras literarias.

**Entidad de Gestión Colectiva de los Productores Auditivos de Colombia (EGECA) Colombia**

Su objeto social es la gestión, administración, representación, protección y defensa de los intereses y derechos de los productores de obras audiovisuales, así como sus derivaciones y cesiones, ante personas, sociedades y organizaciones públicas y privadas.

**Directores Auditivos: Sociedad Colombiana de Gestión Audiovisual (SAGA).**

Su objeto social es el recaudo del derecho de remuneración derivado de los actos de comunicación pública, incluida la puesta a disposición y el alquiler al público respectivo de las obras audiovisuales cuyos titulares sean los directores o realizadores.

**Quantización Saxo-Colombiana**

Esta, a diferencia de las anteriores sociedades de gestión colectiva, funciona como ente recaudador para sus socios. Saxco y Acinpro de las remuneraciones derivadas por la comunicación pública de las obras musicales e interpretaciones de la misma índole, que se da en los establecimientos abiertos al público donde se ejecuten este tipo de obras.

**Tipos de auditorías efectuadas**

**Auditorías anuales**

Tienen como objeto la verificación del cabal cumplimiento de las disposiciones que regulan la gestión colectiva, en general y que se encuentran contempladas en la Ley 1064 de 2015, 1993, Ley 44 de 1993, Ley 1493 de 2011, Decreto 1044 de 2015, Conflicto entre el seguimiento del cumplimiento del Manual de Buenas Prácticas Contables impartido por la DNDIA para

De conformidad con las cifras recaudadas por la DNDIA a través de las auditorías realizadas a las sociedades de gestión colectiva, y de acuerdo con los reportes trimestrales que reportan las Sociedades de Gestión Colectiva, este informe contempla los trimestres III y IV correspondientes al año 2017, se advierte que las sociedades de gestión colectiva han recaudado y ejecutado gastos de administración y de bienestar social, por los valores que a continuación se citan:

**Tabla 11. Ingresos y Gastos de las Sociedades de Gestión Colectiva de julio 1° de 2017 a diciembre 31 de 2017.**

Sociedad	Ingresos	Gastos	% de gasto Administrativo	Beneficio Social	% gasto Beneficio Social
SACOL	42.081.845.551	2.197.643.321	5,116%	4.879.803.246	11,6%
ACINPRO	15.538.445.972	2.079.444.907	13,38%	1.825.684.315	11,75%
CCDR	599.479.724	288.018.814	48,14%	34.794.000	5,79%
ACTORES	14.818.819.888	75.851.137	0,51%	20.863.416	0,14%
SAGA	15.747.916.991	1.974.950.517	12,54%	2.774.870.587	17,6%

Fuente: Oficina Jurídica- DNDIA diciembre 2017.

**Nota:** Si bien algunas de las sociedades presentan un índice del gasto mayor al índice permitido del 20%, esto obedece a que las cifras reportadas van desde el 1° de julio al 31 de diciembre (III y IV trimestre) y el índice del gasto se mide la vigencia al cierre del 2017.



**Nota:** Es preciso destacar que las cifras reportadas por la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, al cierre del año 2017, presentan un índice de gasto del 19,92%, dando cumplimiento al índice de gasto establecido en la Ley 1493 de 2011.



**Nota:** Se observó que del total de recaudo reportado por Acinpro, el 40,38% corresponde al recaudo realizado por la Organización Saxco Acinpro OSA, de conformidad con los reportes enviados.

las sociedades de gestión colectiva y entidades recaudadoras adoptado mediante Resoluciones No. 152 y 239 de 2009.

Con la auditoría anual se hace el seguimiento respecto de la educación jurídica contable, económica, financiera y administrativa de todos los entes vigilados por la Agencia anterior a la del año en que se realiza la auditoría anual. Esta auditoría comprende el análisis del funcionamiento del ente vigilado del 1 de enero al 31 de diciembre de cada anualidad.

**Auditorías específicas**

Tienen como objeto la evaluación y el análisis de aspectos puntuales de la gestión colectiva que amerite dicho seguimiento, el cual, se puede dar bien de manera difusa, o bien, por solicitud de un tercero.

**Tabla 10. Estado de ejecución de las Auditorías Programadas del 1° de junio a 31 de diciembre de 2017**

No.	Programa	Fecha de inicio	Sociedad	Auditor	Estado	% cumplimiento
6	Auditoría Específica	Junio 12 al 18 de 2017	CCDR	Grupo auditor	TERMINADA	100%
7	Auditoría Anual	Junio 27 al 14 de Julio 2017	ACTORES	Grupo auditor	TERMINADA	100%
8	Auditoría Anual	Julio 24 al 18 de agosto 2017	EGECA	Grupo auditor	TERMINADA	100%
9	Auditoría Anual	Septiembre 11 al 22 de 2017	CCDR	Grupo auditor	TERMINADA	100%
10	Auditoría Anual	Octubre 09 al 19 de 2017	Acinpro	Grupo auditor	TERMINADA	100%
11	Auditoría Anual	Noviembre 7 al 14 de 2017	Saxco	Grupo auditor	TERMINADA	100%
12	Auditoría Específica	Noviembre 27 al 31 de diciembre 2017	Saxco	Grupo auditor	TERMINADA	100%

Fuente: Oficina Jurídica- DNDIA octubre de 2017

**Gráfico 7. Ingresos y gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva CDR**

**Gráfico 8. Ingresos y gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva Actores**

**Nota:** Actores Sociedad Colombiana de Gestión tiene una ejecución de los gastos administrativos por encima del índice establecido legalmente, ya que el índice de gasto, se mide al cierre de la vigencia 2017 (enero a diciembre), y la información contenida en esta parte del informe es de julio 1° a diciembre 31 de 2017.

**Gráfico 9. Ingresos y gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva EGEDA**

**Nota:** Para Egeda Colombia la Asamblea General en Acta No. 004 del 10 de abril de 2014, se decidió por unanimidad aprobar que los dineros pendientes de distribución y de bienestar social, generados por el recaudo alcanzado, sean destinados a cubrir los gastos de sostenimiento de la Entidad hasta que se logre el punto de equilibrio. La Sociedad a la fecha no ha alcanzado el punto de equilibrio esperado, por lo que no cumple con el índice de gasto contemplado en la normatividad vigente.

**Programa de auditorías año 2018**

El cronograma de auditorías y el estado actual de las mismas durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 1° de junio de 2018, se evidencia en el siguiente cuadro:



**10.3 Dirección Nacional de Bomberos de Colombia**

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia por ser una entidad pública debe dedicar todos sus esfuerzos a la realización de las tareas encomendadas por la ley y aquellas que permitan mejorar el desempeño de las mismas. Bajo este mandato y con el objetivo de llevar a cabo el análisis cualitativo y cuantitativo de la gestión, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia anualmente diseña su Plan Estratégico Institucional de donde se deriva el Plan de Acción Institucional anual, así como sus programas y proyectos de inversión los cuales buscan dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- 1. **Objetivo 1: Fortalecer a los Bomberos de Colombia través de infraestructura, vehículos y equipos especializados de bomberos**

La DNBC durante el periodo comprendido entre julio del 2017 y junio del 2018 ejecutó sus recursos a través del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos, Nacional" cuyo objetivo es el fortalecimiento institucional de los Bomberos del país para garantizar una adecuada y eficiente respuesta a las emergencias propias de los Bomberos de Colombia. El fortalecimiento se dio a través de las siguientes inversiones:

- **Máquinas, estrobos:** Son máquinas especializadas de bomberos con bombas de gran capacidad, que permite además el transporte de equipos para la atención y control de incidentes de mediana y gran magnitud.
- **Unidades de Interocción, cédula:** Son vehículos especializados de bomberos con un sistema de extinción de

incidentes que permiten una respuesta inicial a los incidentes relacionados con la actividad bomberil.

- **Cardanomas:** Vehículo de soporte y apoyo para el abastecimiento y transporte de agua en la atención de incendios, equipado además con una bomba especializada para la atención de incendios.
- **Kit, Forestal, Equipo, Hidrante, Atención, control, y liquidación de incendios, forestales:** Equipos hidrantes (bombas, tanques de manguera), diseñados para la atención, control y liquidación de incendios forestales.
- **Kit de Desminado:** Equipos hidrantes (Bomba portátil de desminación) incluye accesorios y dos mangueras de succión destinados para la atención de emergencias e incidentes de inundación.
- **Kit, Equipo de Protección Personal:** Equipos de protección personal para las Unidades bomberas.
- **Kit, Materiales Peligrosos**
- **Kit, Componente Tecnológico BRG**
- **Canchales para búsqueda y rescate de personas atrapadas en estructuras colapsadas**
- **Inversión**

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2017	Valor de los elementos aprobados en 2017
Máquinas estrobos	16	\$1.858.000.000
Unidades de interacción cédula	21	\$1.972.000.000
Máquina cardanomas	21	\$3.549.299.000
Kit desminado	39	\$4.058.993.000
<b>Total</b>	<b>143</b>	<b>\$29.231.117.944</b>

Nº	Programa	Sociedad	Fecha de ejecución	Auditoría	Estado	% Cumplimiento
1	Auditoría Específica	SICA	Enero 13 al 23 de febrero 2018	Grupo auditor	Ejecutada	100%
2	Auditoría Específica	ACTORES	Marzo 05 al 24 de 2018	Grupo auditor	Ejecutada	100%
3	Auditoría Anual	SARCO	Abril 09 al 11 de mayo de 2018	Grupo auditor	Ejecutada	100%
4	Auditoría Específica	EEDA	Mayo 21 al 08 de junio de 2018	Grupo auditor	En Ejecución	40%
5	Auditoría Anual	ACNPRO	Junio 18 al 22 de 2018	Grupo auditor	Por ejecutar	

De conformidad con las reportadas por las Sociedades de Gestión Colectiva mediante el aplicativo ARD, de manera trimestral a continuación se detallan las cifras reportadas a corte de marzo 31 de 2018, ya que el próximo reporte es el 30 de junio.

Tabla 12. Ingresos y Gastos de las Sociedades de Gestión Colectiva de enero 1 de 2018 a marzo 31 de 2018

Sociedad	Ingresos	Gastos	% de gasto Administrativo	Bienestar Social	% Bienestar Social
SARCO	27.985.847.546	8.026.519.184	28,53%	2.396.648.194	29,83%
ACNPRO	10.040.798.000	8.842.792.000	18,39%	754.743.232	7,57%
EEDA	149.258.000	184.244.000	24,78%	382.976.000	89,95%
ACTORES	889.448.000	444.787.000	15,24%	166.110.000	20,93%
EEDA	1.458.788.888	495.889.972	33,91%	871.237.886	48,8%

Nota: Si bien algunas de las sociedades presentan un índice del gasto mayor al índice permitido del 20%, ello obedece a que las cifras reportadas corresponden al mes de marzo del 2018 y el índice del gasto se mide al finalizar la vigencia.

Gráfico 10. Ingresos y gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva Sarco

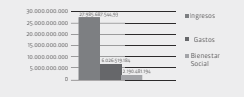


Gráfico 11. Ingresos y gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva Acnpro



Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2018	Valor de los elementos aprobados en 2018
Máquinas estrobos	9	\$4.232.000.000
Kit de apoyo y rescate de bomberos	15	\$1.262.000.000
Kit de apoyo y rescate de bomberos	12	\$2.313.000.000
Kit forestal	11	\$9.749.346.346
Kit materiales peligrosos	2	\$2.202.000.000
Kit componente tecnológico	2	6.797.000.000
<b>Total</b>	<b>244</b>	<b>\$31.123.246.346</b>

**Logros y resultados**

En el periodo analizado, con la entrega de los vehículos especializados, se fortalecieron en el año 2017, 54 cuerpos de Bomberos con una inversión superior a los 19.000 millones de pesos, y para la vigencia 2018 con una inversión aprobada de \$3.567 millones de pesos se beneficiarán 42 cuerpos de Bomberos con una inversión superior a los 34.000 millones de pesos, beneficiando alrededor de 96 cuerpos de bomberos.

En cuanto a la inversión en equipos especializados para la atención de emergencias y 2017 fue de \$10.136 millones para los 2018 la inversión aprobada fue de \$15.649 millones de pesos. Es así como dando cumplimiento al objetivo de fortalecer a los bomberos de Colombia a través de infraestructura, vehículos y bajo el periodo informado son de \$61.444.707.739.

- **INVERSIÓN**

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2017	Valor de los elementos aprobados en 2017
Equipar las flotas técnicas y materiales por los cuerpos de bomberos	2	\$8.789.833
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>\$8.789.833</b>

**Nota:** Actores Sociedad Colombiana de Gestión tiene una ejecución del gasto de bienestar social del 20,93% y del gasto por terceros del 22,24% a 30 de marzo de 2018, es importante resaltar que, dicha sociedad tiene unas provisiones que le permiten cubrir el índice de gasto de bienestar social y con relación a los gastos por terceros la sociedad tiene establecido un porcentaje de administración sobre el recudo. Es preciso aclarar que la sociedad en su ejecución anual no sobrepasa los índices legales de gasto de bienestar social y administrativo.

Gráfico 12. Ingresos y gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva CDR

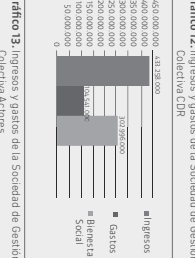
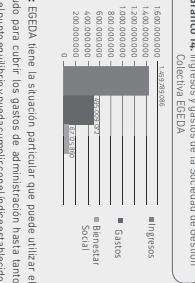


Gráfico 13. Ingresos y gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva EGEDA



En ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control, y con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias, la Dirección Nacional de Derecho de Autor puede adelantar investigaciones a las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor o de Derechos Conexos y a las entidades recaudadoras, como también a los administradores de las mismas. Estas investigaciones pueden incluirse de oficio o a petición de un tercero, en caso de advertirse una violación a la ley o a los estatutos, la DNDI cuenta con la facultad para imponer diversas sanciones que, según la gravedad de la falta, pueden ir desde la simple amonestación hasta la cancelación de la personería jurídica para el caso de los administradores de gestión colectiva o de multa, para el caso de los administradores de hasta cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de la aplicación de las facultades de control consagradas en la Ley 1.493 de 2011.

CAPÍTULO 10. ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

**241**

MINISTERIO DEL INTERIOR

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**2017/18**

**Logros y resultados**

- Implementación de la Política Nacional de Educación de Bomberos de Colombia y apoyo en la estandarización de sus procesos de formación.
- **Objetivo 3. Fortalecer la gestión de la información de los Bomberos de Colombia.**

La Ley 1572 de 2012 establece en su artículo 45 la creación del Registro Único de Estadísticas de Bomberos -RUEC como un sistema de información y estadísticas de las actividades de la gestión del riesgo de incendios, pronósticos y atención de rescates e incidentes con materiales peligrosos, así como de los equipos, recurso humano, técnico y operativo que en cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley desarrollan las instituciones bomberiles del país.

• Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2017	Valor de los elementos aprobados en 2017
Registro Único de Estadísticas de Bomberos (RUEC)	1	\$80.000.000
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>\$80.000.000</b>

**Logros y resultados**

- Fase I. Componente Sostenibilidad: (3) mesas de trabajo.
- Producto 1. Guía Nacional de Estandarización de Procedimientos de Manejo y Combate de Incendios Forestales en Colombia
- Fase II. Componente Capacitación: (2) Cursos Internacionales de Incendios Forestales.
- Capacitación en el Control y Extinción de Incendios Forestales en la Región Central y Oriental de Colombia. 60 Bomberos Capacitados en el control y extinción de incendios forestales.
- Diálogo, laborar y difusión de una (1) guía virtual para la Prevención y Atención de Incendios Forestales para los Bomberos de Colombia.

• Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2017	Valor de los elementos aprobados en 2017
Acciones para la implementación de la guía virtual para la prevención y atención de incendios forestales de Colombia	2	\$80.971.169
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>\$80.971.169</b>

CAPÍTULO 10. ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

**239**

MINISTERIO DEL INTERIOR

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**2017/18**

**Logros y resultados**

- Acompañamiento en las regiones del proceso de certificación de los Bomberos de Colombia.
- Cursos especializados en Búsqueda y Rescate Urbano, CRECL, BREC, Rescate Vehicular, Materiales Peligrosos, Curso Básico de Atención Prehospitalaria.
- Desarrollo lineamientos básicos para la creación de normas en las competencias de formación Bomberil en BRU.
- Construcción de las normas de competencias Bomberil en BRU.
- Lineamientos para la creación de la Guía Básica de Respuesta de Búsqueda y Rescate de los Bomberos de Colombia en BRU.
- Certificación de Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano.
- **Bombers por Colombia:**
- Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2017	Valor de los elementos aprobados en 2017
Bombers por Colombia	2	\$130.000.000

materia de incendios forestales, rescate vehicular y soporte vital de vida.

- Equipamiento: Contenedor Donación 1.500 EPR.
- 7 Cuerpos de Bomberos Fortalecidos: Región Antioquia y Caldas.
- **Plan fronteras de los Bomberos de Colombia**

Programa realizado con el fin de fortalecer la capacitación y preparación para la respuesta de los Bomberos de Colombia ante incendios o desastres, que se presentan en zonas de fronteras con Colombia.

Departamentos a Beneficiar: Guajira, Norte de Santander, Arauca, Amazonas, Narino, Putumayo, San Andrés y Providencia.

• Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2017	Valor de los elementos aprobados en 2017
Plan fronteras de los Bomberos de Colombia	2	\$20.000.000

CAPÍTULO 10. ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

**242**

MINISTERIO DEL INTERIOR

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**2017/18**

**Logros y resultados**

- Registro de Hojas de Vida y de Emergencias reportadas por Cuerpos de Bomberos.
- **Herramientas para la administración de información relevante a la actividad bomberil del país**
- Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2017	Valor de los elementos aprobados en 2017
Herramienta de administración de información	2	\$247.510.000

**Logros y resultados**

- Matriz diaria actualizada con la información de las emergencias atendidas por los diferentes cuerpos de bomberos del país.
- Informes estadísticos mensuales.
- Alertas tempranas, circulares, boletines informativos y planes de contingencia de atención emergencias atendidas por los cuerpos de bomberos de Colombia.
- **Objetivo 4. Fortalecer las labores de coordinación, acompañamiento y regulación.**
- Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2017	Valor de los elementos aprobados en 2017
Herramienta de acompañamiento y regulación	10	\$144.870.100

CAPÍTULO 10. ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

**240**

MINISTERIO DEL INTERIOR

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**2017/18**

**Logros y resultados**

- Desarrollo de 210 en materiales peligrosos y rescate acuático.
- Desarrollo Binacional: 16 equipos de Cuerpos de Bomberos por Venezuela, Escuela de entrenamiento de bomberos de Mérida, estación la varanite, Rubio y Urena y por Colombia: Yumbo, Tunja, Arauca, Oribales de Bogotá, Voluntarios de Bogotá, Aguazul y Cicuta.
- **Capacitación y preparación para la respuesta ante incendios forestales a través de la Transferencia de conocimiento de la Buena Práctica Bomberos indígenas para la Prevención, Atención y Recuperación de zonas afectadas por incendios forestales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riscaña (Caldas)**

Programa desarrollado mediante una alianza estratégica con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riscaña (Caldas) que busca minimizar el impacto social, ambiental y económico que sufren las comunidades por la ocurrencia de incendios forestales, en el que los involucrados, aportan de manera voluntaria el recurso humano para recibir los programas de capacitación en los temas forestales, logrando formar multiplicadores del conocimiento en estas áreas.

En virtud de lo anterior, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia encontró como aliado estratégico al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riscaña (Caldas), en especial su Academia de Capacitación, para que a través del modelo innovador de alianza con las comunidades indígenas, se aunarán esfuerzos y recursos para la capacitación, transferencia de conocimiento y preparación para la respuesta ante incendios forestales.

Apoyo al grupo de consulta jurídico- técnico y de producción normativa de la Subdirección de Estrategia y Coordinación Bomberil.

- Reportes de seguimiento a los incidentes relacionados con la actividad de bomberos en todo el país.
- Elaboración de cartillas informativas para los cuerpos de bomberos.
- Informe operativo del montaje del Puesto de mando unificado en el sitio de la emergencia.
- Informes de inspección técnica y operativa de los cuerpos de bomberos del país.
- Respuestas a los derechos de petición, solicitudes y conceptos de los cuerpos de Bomberos y acompañamiento jurídico a los entes territoriales y Cuerpos de Bomberos del país.
- Guías y programas de cooperación internacional para el fortalecimiento de los bomberos de Colombia.
- Guías metodológicas para la prestación del servicio público esencial por los entes territoriales.
- Asesorar jurídicamente a los cuerpos de bomberos en derecho administrativo y disciplinario.
- Emitir conceptos de orden jurídico a los cuerpos de bomberos de Colombia.
- Capacitar y asesorar a los cuerpos de bomberos del país en conceptos de planeación estratégica y administración de recursos.
- Optimizar los procedimientos administrativos misionales y simplificar los flujos de la DNBC utilizados por los cuerpos de bomberos del país.

**Logros y resultados**

- Siete (7) brigadas de Bomberos indígenas para la prevención, atención y liquidación de incendios forestales ubicados estratégicamente en el territorio nacional.
- Descensos noventa (90) Bomberos indígenas capacitados y entrenados para en el Manje del Fuego.

Cuerpo de Bomberos	Año de creación	No. Bomberos Voluntarios	Ente
Bomberos Cárdenas (fundador)	2000	154	Empress Chiriquí
La Primavera Vicuña	2015	20	Guajayó Salinas
Cajagá Magdalena	2015	20	Koguis
Lascañas Arauca	2017	20	Tunja y Malibós
Santander de Quilichao Cacha	2017	20	Nasa Yawa
Bomberos del Valle de Cauca	2017	20	Arverenses
Bomberos del Valle de Cauca	2017	31	La Victoria

**Se fortalecieron las actuales unidades de negocio**

Agencia de comunicaciones estratégica

Los cambios que exigen la política de cero papel y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, han obligado a la Imprenta Nacional de Colombia a mirar nuevos horizontes comerciales que le permitan generar ingresos sostenibles y amigables con el medio ambiente. Por esta razón en procura de garantizar la viabilidad financiera de la empresa, se realizó un estudio importante para consolidar la Agencia de Comunicaciones Estratégica con el fin de ofrecer a nuestros clientes servicios integrales de divulgación de conceptos, servicios corporativos, campañas institucionales, entre otras actividades de comunicación, para fortalecer los esquemas misionales de nuestros clientes.

La Agencia de Comunicación Estratégica se fortaleció en la vigencia 2017, funciona con expertos en publicidad liderados por un coordinador y cuatro grupos de trabajo encargados de servicio al cliente, actividades ATL cuyas tareas están divididas en creatividad (arte y diseño) y medios (tradicional y digitales), BTL (producción de eventos y operación logística) y POP (merchandising).

En agosto del año 2017 se dictaron charlas informativas por parte de los diferentes proveedores a los funcionarios de las áreas: Comercial, Laboratorio de Calidad, Subgerencia de Producción, Organizaciones y Agencia de Comunicaciones para unificar los diferentes productos y materiales que son requeridos por los clientes y brindar un mejor servicio.

En la actualidad tiene 24 trabajadores oficiales dedicados a esta línea de negocio, es necesario precisar que aquí se incluyó el personal de Laboratorio de Calidad, dada la labor de supervisión en los diferentes bienes que adquiere la entidad, los cotizadores dedicados a esta labor y los diseñadores de planta, diseñadores gráficos y creativos que facilitan el desarrollo de estrategias de comunicación con los diferentes clientes.

Modernizar la estructura organizativa, la infraestructura tecnológica y la gestión del talento humano de la INC

En la Imprenta Nacional se han venido reubicando trabajadores oficiales en las nuevas líneas de negocio y se han capacitado de acuerdo con las necesidades del servicio.

De conformidad con lo anterior se solicitó autorización a la Junta Directiva para adelantar los trámites tendientes a la contratación de una consultoría con el objetivo de modernizar la estructura organizacional de la entidad, se dio viabilidad por este alto Colegiado, autorizando la contratación de una firma especializada en este tipo de procesos.

Mitigación del riesgo de corrupción

Esta administración implementó mecanismos y directrices que ayudan a la mitigación del riesgo de corrupción como el cambio en el manual de contratación para hacer más ágil el proceso de contratación y una mayor participación de los oferentes.

Manual de contratación

La Oficina Jurídica actualizó el Manual de Contratación, haciendo más ágil y expedito el trámite contractual en todas sus etapas, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Imprenta, dado que como Empresa Industrial y Comercial del Estado los bienes y servicios requeridos para su operación se deben contratar

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2017/18

**10.4 Imprenta Nacional de Colombia**

Con la finalidad de presentar la gestión realizada y los logros obtenidos durante las vigencias 2017- 2018 a continuación se describe el trabajo y ejecución más representativa de los procesos misionales y de gestión de la Imprenta Nacional de Colombia.

**Nuevas líneas de negocio**

En desarrollo de los objetivos de la Faseación Estratégica se realizaron importantes esfuerzos administrativos y comerciales, para fortalecer los canales de ventas, esta situación llevó a crear nuevas alternativas de negocio, incurriendo exitosamente en dos grandes proyectos: Gestión Documental y Plataforma Jurídica.

**Gestión documental**

Teniendo en cuenta el impacto por la entrada en vigencia del Acuerdo Marco de Impresión de Colombia Compra Eficiente que generó una amenaza económica a la Imprenta Nacional de Colombia en la línea de impresión gráfica debido a que ya no estábamos cubiertos por la Ley 109 de 1994, con la cual las entidades del Estado debían solicitar cotización de sus impresos con la Imprenta Nacional, era necesario buscar nuevas alternativas de negocio buscando un mejor aprovechamiento del talento humano vinculado a la entidad, además que su desarrollo fuera acorde con el objeto misional de la entidad, por esto se midió el proyecto de Gestión Documental de conformidad con la Ley 574 de 2000 Ley General de Archivo, cuya finalidad

fin de generar un flujo de trabajo con miras a la automatización para agilizar y controlar el proceso misional.

Nuevo sistema de costos

El nuevo modelo de costos implementado en la Imprenta Nacional tiene como objetivo principal la generación del P y G detallado por orden de pedido, de tal manera que se pueda conocer la rentabilidad por línea de negocio por cliente. El modelo identifica claramente el impacto de la capacidad no utilizada de los recursos productivos de la entidad, con el fin de diferenciar entre los componentes del costo aquellos marginales para lograr la toma de decisiones diferenciales de precio a corto y mediano plazo.

Descapitalización

En septiembre del año 2017 se tuvo conocimiento que en el artículo 104 del Proyecto de Ley 051 de 2017 Cámara, 056 de 2017 Senado (Presupuesto General 2018) se ordenó la descapitalización de la Imprenta Nacional de Colombia por \$100.000 millones, desde ese mismo instante la Gerencia realizó todas las gestiones pertinentes para evitar esta descapitalización, aunque no fue posible, el proyecto fue aprobado con la inclusión de este artículo. Además se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la fecha de desembolso de estos recursos al Tesoro Nacional sea en diciembre de la vigencia 2018 para evitar efectos financieros inmediatos a la Imprenta.

**Logros 2017-2018**

- En la vigencia 2017 crecieron los ingresos en un 55%, al pasar de \$74.406 en el 2016 a \$115.279 millones

Elaborar informes mensuales del apoyo a la coordinación de emergencias relevantes y actualizar los protocolos para la atención de incidentes bomberiles.

- Elaborar informes de inspección técnica y operativa de los cuerpos de bomberos.
- Trabajo de campo misional bomberos de Colombia**

A través del trabajo de campo misional se buscó calificar el Inventario humano (técnico operativo) de equipamiento al servicio de los cuerpos de bomberos del país en el marco del proyecto de fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del país.

**Proyecto**

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2017	Valor de los elementos aprobados en 2017
Trabajo de campo misional	1	\$1.028.811.987

**Logros y resultados**

Documento contentivo de la cualificación del inventario humano, técnico operativo y de equipamiento al servicio de los cuerpos de bomberos del país, y la matriz de riesgos predominantes en cada departamento en lo referente a la prestación eficiente del servicio bomberil en el marco del proyecto de fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del país.

- Inversión

**Proyecto**

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2017 y 2018	Valor de los elementos aprobados en 2017 y 2018
Apoyo en terreno a los cuerpos de bomberos del país en el cumplimiento de la misión misional	2	\$168.870.308

INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2017/18

**10.4 Imprenta Nacional de Colombia**

Con la finalidad de presentar la gestión realizada y los logros obtenidos durante las vigencias 2017- 2018 a continuación se describe el trabajo y ejecución más representativa de los procesos misionales y de gestión de la Imprenta Nacional de Colombia.

**Nuevas líneas de negocio**

En desarrollo de los objetivos de la Faseación Estratégica se realizaron importantes esfuerzos administrativos y comerciales, para fortalecer los canales de ventas, esta situación llevó a crear nuevas alternativas de negocio, incurriendo exitosamente en dos grandes proyectos: Gestión Documental y Plataforma Jurídica.

**Gestión documental**

Teniendo en cuenta el impacto por la entrada en vigencia del Acuerdo Marco de Impresión de Colombia Compra Eficiente que generó una amenaza económica a la Imprenta Nacional de Colombia en la línea de impresión gráfica debido a que ya no estábamos cubiertos por la Ley 109 de 1994, con la cual las entidades del Estado debían solicitar cotización de sus impresos con la Imprenta Nacional, era necesario buscar nuevas alternativas de negocio buscando un mejor aprovechamiento del talento humano vinculado a la entidad, además que su desarrollo fuera acorde con el objeto misional de la entidad, por esto se midió el proyecto de Gestión Documental de conformidad con la Ley 574 de 2000 Ley General de Archivo, cuya finalidad

es garantizar la perdurabilidad de la memoria histórica e institucional del Estado.

Esta administración presentó una propuesta para ampliar la oferta comercial y hacer de la Imprenta una empresa más competitiva, teniendo en cuenta que los avances del sector de la industria gráfica y de las comunicaciones tienden a dejar en la obsolescencia los modelos actuales de impresión gráfica y en su lugar se imponen nuevos conceptos digitales que hacen obligatorio migrar hacia desarrollos tecnológicos emergentes que hagan viable financieramente a la entidad. Esta nueva línea de negocio quedó incluida dentro de los Estatutos en su artículo 6º funciones de la Imprenta Nacional, numeradas 6º y 7º.

**Plataforma Jurídica**

Continuando con la implementación de nuevas alternativas de negocio se decidió dar inicio a un proceso de innovación para que la Entidad identifique productos y servicios que le generen nuevas fuentes de ingresos de manera sostenible a largo plazo.

Con esta línea de negocio Plataforma Jurídica se busca aprovechar la información normativa que se publica en el Diario Oficial, con ello se quiere repositonalizar este producto para ratificar que la Imprenta Nacional es el garante de la seguridad jurídica del Estado.

Para lograr este objetivo estratégico, la Imprenta Nacional de Colombia presentó el Proyecto de Inversión de Plataforma Jurídica el cual fue analizado y aprobado en la sesión de Junta Directiva del 5 de junio de 2017. Su desarrollo inició desde diciembre de 2017.

- La entidad operacional en el 2017 se debió al crecimiento en los ingresos de las líneas de negocio de Agencia de Comunicaciones y Gestión Documental.
- Suscribimos contratos con 134 entidades del orden nacional, 130 con entidades del orden territorial en su mayoría municipios y 10 contratos con particulares.
- Estructuramos nuevas líneas de negocio: Gestión Documental y Plataforma Jurídica.
- Entregamos 2.195 productos de los cuales el 97,5% fueron conformes.
- Cumplimos en un 90% con la entrega oportuna de trabajos a nuestros clientes, acogiéndonos a los criterios establecidos en el plan estratégico relacionados con la visión de los principios de calidad, oportunidad y confianza.
- Alcanzamos un 92% de uso efectivo de la materia prima.
- Cumplimos con un ciento por ciento en las publicaciones del Diario Oficial.
- Recibimos el premio en Excelencia Ambiental generando desarrollo sostenible de cuarto nivel del Programa de Gestión Ambiental Empresarial PGEAD.
- El Instituto de Estudios del Ministerio Público de la Procuraduría General de la Nación otorgó a la Imprenta Nacional de Colombia la distinción por su compromiso, dedicación y apoyo al cumplimiento de sus objetivos misionales.
- Se mejoraron los procesos misionales, de apoyo y de seguimiento.
- Se afectó una mejor rentabilidad operacional.

● Se encuentra en implementación el nuevo sistema de costos de la INC.

### 10.5 Unidad Nacional de Protección

La Unidad Nacional de Protección fue creada mediante el Decreto 4065 de 2011 con el objetivo de articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones, políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad de víctima de la violencia desplazada, activista de derechos humanos, se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón al ejercicio de un cargo público u otras actividades que pueden generar riesgo extraordinario, como el liderazgo sindical, de ONG y de grupos de personas desplazadas y garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas que se adoptan.

#### Cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo

Como entidad adscrita del Ministerio del Interior, la Unidad Nacional de Protección desarrolla estrategias en el Plan Estratégico Institucional para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

#### Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo

En el segundo trimestre del 2017, la Unidad Nacional de Protección realizó el cumplimiento de los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en las siguientes proporciones:

### Gráfico 18. Cumplimiento de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo

Estrategia	Cumplimiento (%)
Implementación y desarrollo de programas de desarrollo	25%
Construcción y desarrollo de capacidades	24%
Formación de talento humano calificado y liderazgo	32%
Implementación de políticas públicas y programas de desarrollo	18%
Implementación de programas de desarrollo	15%
Implementación de programas de desarrollo	18%

Fuente: Plan Estratégico Institucional - 2018

#### Gestión de la Unidad Nacional de Protección

Con el fin que la entidad sea más eficiente en el logro de sus objetivos tanto misionales, administrativos, legales, financieros e igualmente genere una dinámica coherente en su mejoramiento continuo, mediante Resolución 880 de 2016, se crean y organizan los grupos internos de trabajo de la Unidad Nacional de Protección, la cual fue modificada parcialmente mediante la Resolución 351 de 2018.

#### Ruta de Protección

Como parte de la búsqueda de eficiencia y la estandarización de los procesos de la entidad, se estableció la ruta de protección así:

### Gráfico 15. Cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo

Fuente: Plan Estratégico Institucional - 2017

### Gráfico 16. Cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo

En lo corrido del año 2018, la Unidad Nacional de Protección logró el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en las siguientes proporciones:

Fuente: Plan Estratégico Institucional - 2018

### Gráfico 17. Cumplimiento de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo

En el segundo trimestre del 2017, la Unidad Nacional de Protección alcanzó el cumplimiento de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo en las siguientes proporciones:

Fuente: Plan Estratégico Institucional - 2017

#### ESTRATEGIAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

En el segundo trimestre del 2017, la Unidad Nacional de Protección realizó el cumplimiento de los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en las siguientes proporciones:

### Solicitudes de protección

El grupo de Solicitudes de protección, perteneciente a la Subdirección de evaluación de riesgo, tiene como objetivo analizar, documentar, gestionar y proporcionar respuesta formal a las solicitudes de protección que se reciben.

Los trámites ante la LNP inician con la entrega física o virtual del formulario de solicitud de protección ante el Grupo de Solicitudes de Protección, donde se hace la recepción, se revisa la competencia de la LNP y se analiza el caso. Si la población es objeto de la protección, así como los hechos victimizantes y/o amenazantes, se activa la Ruta de Protección.

Solicitudes de Protección cuenta con asesores que conforman equipos de trabajos, divididos de acuerdo con las poblaciones establecidas en el decreto y a la demanda de las solicitudes. Entre ellos se encuentran politólogos, internacionales, abogados, comunicadores sociales etc. En la distribución de este personal, se cuenta con un líder para cada población como apoyo del proceso y validación de la calidad del producto que se genera de cada población con el ánimo de gestionar en el menor tiempo posible los documentos que se generan a diario.

En el periodo comprendido entre el 01-01-2017 y el 31-05-2018, la Unidad Nacional de Protección atendió un total de 11.783 solicitudes:

Solicitudes de Protección atendidas	2017	2018	TOTAL
	8.391	3.392	11.783

Fuente: Grupo de Asignaciones de Misiones de Trabajo - GAMT corte 30 de mayo

Ahora bien, durante el periodo comprendido entre el 1º de julio 2017 y mayo 31 de 2018, la LNP atendió 7.779 solicitudes de protección, discriminadas así:

**Tabla 13. Solicitudes de protección atendidas**

Jul17	ago17	sep17	oct17	nov17	dic17	ene18	feb18	mar18	abr18	may18	TOTAL
705	745	449	978	589	701	455	723	744	700	770	7779
											<b>3392</b>

Fuente: Grupo de Asignaciones de Misiones de Trabajo – GAMI, corte 30 de mayo de 2018

**Tabla 14. Casos presentados ante el CERREM**

Producción de Riesgo	2017	%	2018	%
Queluzano	1300	28%	585	18%
Estadonuevo	2734	59%	2427	81%
Estremo	27	1%	33	1%
Apartar de apartamientos	10	0%	0%	0%
Finalización	165	4%	0%	0%
Judicial	403	9%	0%	0%
No aplica	13	0%	0%	0%
<b>Total</b>	<b>4.622</b>	<b>100%</b>	<b>3.245</b>	<b>100%</b>

Fuente: Grupo Secretaría Técnica del CERREM, corte 30 de mayo de 2018

**Evaluaciones de nivel de riesgo**

La evaluación de nivel de riesgo se realiza bajo criterios de oportunidad, eficiencia y eficacia, así como especial atención a la aplicación del enfoque diferencial, a quienes solicitan protección.

siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en el marco jurídico vigente.

En el periodo comprendido del segundo semestre 2017 y lo corrido del año 2018, la Unidad Nacional de Protección realizó las siguientes evaluaciones de riesgo:

**Tabla 15. Casos presentados ante el Cerrem**

Medida implementada por trámite de emergencia	2017	2018	TOTAL
Casos de alto riesgo	234	149	383
Casos que se atendieron con riesgo limitado, exponencial y vulnerabilidad	174	141	315
<b>Total</b>	<b>408</b>	<b>290</b>	<b>698</b>

Fuente: Trámites de Emergencia - corte 30 de mayo de 2018

De estos trámites de emergencia, se derivaron las siguientes medidas asignadas:

Medida implementada por trámite de emergencia	2017	2018	TOTAL
Chivos ambulantes	192	159	351
Historias de protección	202	128	330
Culata	117	144	261
Vehículos blindados	86	36	122
Ayuda médica	105	56	161
Bolita de apoyo	19	55	74
Vehículo convencional	19	17	36
Trámites de apoyo	36	7	43
Ayuda de traslado	7	2	9
Ayuda de transporte	7	0	7
<b>Total</b>	<b>796</b>	<b>622</b>	<b>1.418</b>

Fuente: Trámites de Emergencia corte 30 de mayo de 2018

Los casos atendidos como trámite de emergencia se presentaron en las siguientes entidades:

Entidad	2017	2018	TOTAL
Queluzano	10	10	20
Estadonuevo	10	10	20
Estremo	10	10	20
Apartar de apartamientos	10	10	20
Finalización	10	10	20
Judicial	10	10	20
No aplica	10	10	20
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>120</b>

Fuente: Trámites de Emergencia corte 30 de mayo de 2018

Las medidas implementadas por trámite de emergencia se asignaron en la siguiente forma:

Medida	2017	2018	TOTAL
Chivos ambulantes	10	10	20
Historias de protección	10	10	20
Culata	10	10	20
Vehículos blindados	10	10	20
Ayuda médica	10	10	20
Bolita de apoyo	10	10	20
Vehículo convencional	10	10	20
Trámites de apoyo	10	10	20
Ayuda de traslado	10	10	20
Ayuda de transporte	10	10	20
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>120</b>	<b>240</b>

Fuente: Trámites de Emergencia corte 30 de mayo de 2018

**Tabla 16. Entidades adscritas y vinculadas**

Entidad	2017	2018	TOTAL
Queluzano	10	10	20
Estadonuevo	10	10	20
Estremo	10	10	20
Apartar de apartamientos	10	10	20
Finalización	10	10	20
Judicial	10	10	20
No aplica	10	10	20
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>120</b>

Fuente: Trámites de Emergencia corte 30 de mayo de 2018

**Ruta de protección colectiva**

Con el objeto de atender a Grupos y Comunidades que se encuentran en situación de riesgo, la Unidad Nacional de Protección (UNP) en conjunto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), inició desde el año 2012 el diseño de la Ruta de Protección Colectiva, de acuerdo con las ordenes impartidas por la Corte Constitucional.

La Ruta de Protección Colectiva se reglamenta a partir del Decreto 4065 de 2011. Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección (UNP), se establecen su objetivo y estructura. Y en su artículo 4, numeral 7, "Se establece la siguiente función: Realizar diagnósticos de riesgo a grupos, comunidades y territorios para la definición de medidas de protección en coordinación con los organismos o entidades competentes".

Posteriormente, el Decreto 1066 de 2015, en su artículo 2.4.1.2.11, establece las medidas de protección para los esquemas de protección colectivos y es solo hasta la Resolución 1085 de 2015, en donde se explícite el protocolo para implementar la ruta de protección colectiva del programa de protección, protección del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección.

A su vez, esta resolución determina las responsabilidades en materia de protección para la Unidad Nacional de Protección y es base del procedimiento de la ruta de protección colectiva. Pero es solo con el Decreto 2098 de 2017, por el cual se adiciona el Capítulo 5, del Título 1 de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior sobre la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades.



Nombre del proyecto	Código BPM	Vigencia	Recursos solicitados	Recursos asignados	Porcentaje del presupuesto
Implementación de la Ruta de Protección Colectiva de la Ruta de Protección Colectiva de la ULP a nivel Nacional	2014011000154	2017	\$ 3.941.400.000	\$ 500.000.000	91,50%
Implementación de la Ruta de Protección Colectiva de la ULP a nivel Nacional	2014011000154	2018	\$ 4.179.855.000	\$ 1.022.000.000	38,80%
Implementación de la Ruta de Protección Colectiva de la ULP a nivel Nacional	2014011000154	2019	\$ 4.038.944.000		
Implementación de la Ruta de Protección Colectiva de la ULP a nivel Nacional	2014011000154	2020	\$ 8.712.970.250		
Implementación de la Ruta de Protección Colectiva de la ULP a nivel Nacional	2014011000154	2021	\$ 12.323.804.400		
<b>Total</b>			<b>\$ 38.423.972.111</b>	<b>\$ 1.522.000.000</b>	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Información - SIJFP



Esta Subdirección inicia labores en el mes de septiembre de 2017, en especial con el proceso de selección para agentes escolares pertenecientes a la Subdirección, en los cuales participaron 788 excoordinadores de las FARC y personal de confianza, ofreciendo capacitación en temas propios de seguridad y protección.

Medidas de protección implementadas	2017	2018
Medios de comunicación a beneficiarios	86	80
Charlas de protección a beneficiarios	100	67
Homajes de protección	599	429
Vehículos blindados	177	232
Vehículos convencionales	72	178
Batallas de Pelazo	-	-
<b>Total de medidas implementadas</b>	<b>1.033</b>	<b>1.484</b>

Fuente: Subdirección especializada de Seguridad y Protección

A 31 de abril de 2018 estaban implementadas 1.557 medidas de protección, reduciéndose en 71 medidas de protección, como consecuencia de la terminación del Plan Democracia, quedando a 30 de mayo 1.486 medidas implementadas.

**Judicial**

Por último y no menos importante, se debe resaltar que la Unidad Nacional de Protección ha gestionado diferentes demandas en su contra, discriminadas así:

15. Las acciones presentadas, son acumulativas y presentan fecha de corte del 31/12/2017.

Denominación de contrato de la ULP	2017	2018
Valor de las prestaciones	876	905
Expendidos Millones	\$ 792.278	\$ 793.410
Pagos por concepto de bonos	\$ 14.812	\$ 10.208
Salarios y prestaciones	92	56
Concepciones salariales	161	40

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

**Proyectos de inversión**

La Unidad Nacional de Protección, conforme con los lineamientos de la Metodología General ajustada MGA y al Decreto 1082 de 2015, logró viablez los siguientes proyectos:


Nombre del Proyecto	Código BPM	Estado
Implementación de la Ruta de Protección Colectiva de la ULP a nivel Nacional	2014011000154	Registrado
Implementación del Programa de Gestión Documental (TRD) a nivel Nacional	2014011000167	Actualizado 21/10/2017
Implementación del Programa de Gestión Documental (TRD) a nivel Nacional	2014011000167	Registrado 21/10/2017

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Información - SIJFP

Estos proyectos, se encuentran actualmente en ejecución y se realiza seguimiento de forma mensual por la Oficina Asesora de Planeación e Información, con el fin de determinar el avance de su ejecución y realizar las actualizaciones a las que haya lugar, en atención a las recomendaciones realizadas por el Departamento Nacional de Planeación e Información y por el gerente de proyecto.

- Implementación del programa de gestión documental nacional
- Este proyecto de inversión apropió los recursos asignados por la suma de 9.855.000.000 de pesos, con un horizonte del proyecto de 3 años, presentando los siguientes avances en su ejecución:
- Es importante mencionar que la Secretaría General en calidad de gerente del proyecto de inversión implementando el Programa de Gestión Documental en la primera fase ejecuto recursos por la suma de: \$2.308.151.581 con el propósito de entregar productos tales como:
1. Formulación de políticas, FGD y PGOE (Programa de Gestión Documental Físico y Electrónico, PINAR (Plan Institucional Nacional de Archivos), procedimientos y actividades institucionales para la accesibilidad, administración, usabilidad, conservación, custodia, administración y gerenciamiento de la información y documentación producida por la entidad.
  2. Identificación de las unidades documentales, totales a intervenir, levantamiento diagnóstico justiado documental integral.
  3. Análisis y clasificación de la información documental que se levanta en cada uno de los procesos de la UNP en cumplimiento a la normatividad y legislación interna y externa de la entidad.
  4. Diseño plan de atención y prevención en situaciones de desastre o emergencia para los archivos central y de gestión de la entidad.
  5. Actualización de las TRD (Tablas de Retención Documental) e identificación de series y subserie, elaboración de cuadros

- Implementación de la ruta de protección colectiva de la UNP a nivel nacional
- Este proyecto de inversión apropió los recursos asignados por la suma de 35.473.177.111 de pesos, con un horizonte del proyecto de 5 años, presentando los siguientes avances en su ejecución:
- Ahora bien, es importante advertir que con la expedición del Decreto 642 del 17 de abril de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apaza la elección de recursos por la suma de \$892.000.000 para la vigencia fiscal 2018, lo cual afecta directamente la ejecución de este proyecto.
6. Actualización y creación de instrumentos y herramientas archivísticas orientadas al cumplimiento de obligaciones en línea, política zero papers, eficiencia administrativa, seguridad de la información, ley de transparencia y ley anti-trámites.
  7. Elaboración de la hoja de control de los archivos de gestión y central de la UNP.
  8. Depuración, clasificación, organización, física y técnica de los archivos de gestión y central de la entidad por fases, verificando y garantizando los soportes tipo documentales que realmente pertenecen al proceso y acorde a la Tabla de Retención Documental (TRD).
  9. Digitalización e indexación de los archivos de gestión y central de la entidad por fases.
  10. Levantamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUIID).



Bogotá D.C., 24 de Julio de 2018

Doctor  
**ERNESTO MACÍAS TOVAR**  
Presidente del Senado  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Carrera 7 # 8-88  
Bogotá, D.C.



Asunto: Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Respetado doctor Macías:

Teniendo en cuenta que la ley 5 de 1992 establece en su artículo 254 la obligatoriedad de la Defensoría del Pueblo de presentar informes sobre el cumplimiento de sus funciones dentro de los primeros quince (15) días de cada legislatura ordinaria, de manera atenta me permito anejar un CD que contiene la primera y segunda parte del Informe al Congreso.

La primera carpeta del CD comprende un informe sobre la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en el país, desarrollada en cuatro (4) acápite, así: el primer acápite denominado Prevención y garantías de no repetición, hace un estudio sobre el escenario actual de riesgo por conflicto armado y su afectación en diversas regiones del país; el segundo acápite está dedicado a las poblaciones que son sujeto de protección especial por parte del estado y las problemáticas relacionadas con la igualdad, la no discriminación y los enfoques diferenciales. El tercer acápite aborda el tema del Acceso a la Justicia; analiza la posibilidad que tienen los ciudadanos para exigir el respeto de los derechos y cuándo procede la reparación de los daños; desarrolla la situación de implementación del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y las posibilidades que tienen las víctimas para participar en forma efectiva; por último, el cuarto acápite estudia lo relativo a la promoción y el desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) y los derechos colectivos y del ambiente; se dedica al análisis de las políticas sociales que son necesarias para superar la situación de más de cinco décadas de violencia que ha padecido el país.

La segunda carpeta del CD contiene los pronunciamientos del Defensor del Pueblo como expresión de la Magistratura Moral; los informes generales relacionados con la situación de derechos humanos en el país; los informes de


**XXV**

**Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República**



ley relacionados con la política criminal y la comisión de búsqueda de personas desaparecidas; los informes especiales relacionados con la actuación defensorial a favor de los sujetos de especial protección; el informe de acceso a la justicia y litigio defensorial; el informe de cultura de derechos humanos; el informe administrativo y financiero de la Entidad; y el rol de las Oficinas Asesoras de la Entidad.

La segunda parte refleja la gestión institucional desarrollada por las Direcciones Nacionales, Defensorías Delegadas y Defensorías Regionales, en el marco del Plan Estratégico Institucional y su adecuación a la Resolución 194 de 30 de enero de 2017; y constituye el soporte de lo analítico referido en la primera parte.

Cordialmente,

  
**CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**  
Defensor del Pueblo

Anexo: 1 CD Primera y Segunda Parte de Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República  
Proyecto: Gladys Andrea Sánchez Koca - Vicepresidencia del Pueblo  
Revisó: Jorge Enrique Cuervo Osorio - Vicepresidente del Pueblo  
Archivado en:  
Colección: Dependencia:

10-86!




*Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República de Colombia*

**XXV**

**Primera Parte**



351.05  
 D313d V.-2017  
 V.-2017  
 Colombia. Defensoría del Pueblo. Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo de Colombia al Congreso de la República.  
 Bogotá, D. C. Defensoría del Pueblo, enero - diciembre 2017.  
 Páginas: 136  
 ISSN: 2462-8891  
 DERECHOS HUMANOS - COLOMBIA - INFORMES  
 COLOMBIA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO - INFORMES

Coordinación y edición general  
 Despacho Defensor del Pueblo  
 Despacho Vicedefensor del Pueblo  
 Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos  
 Despacho Defensor del Pueblo: Mateo Gómez Vásquez  
 Despacho Vicedefensor del Pueblo: Jorge Enrique Calero Chacón, Sandra Milena Morello Peña, Fernando Estrada Ramírez, Gladys Andrea Sandoval Rico.  
 Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos: Sergio Roldán Zuluaga, Leonardo Bahos Rodríguez.

Corrección de estilo  
 Imprenta Nacional de Colombia

Diseño Portada  
 Defensoría del Pueblo

Fotos  
 Archivo Defensoría del Pueblo

Diagramación e impresión  
 Imprenta Nacional

© DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Cra 9ª No. 16-21  
 Apartado aéreo: No. 24299 Bogotá, D. C.  
 Tels.: 314 7300 - 314 4000  
 www.defensoria.gov.co  
 Twitter: @defensoriaCol

Obra de distribución gratuita.  
 El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.  
 Bogotá, D. C., 2018

## Expresión de reconocimiento

Nuestro agradecimiento por el esfuerzo y la labor solidaria de quienes intervinieron en la realización del Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República.

Las actividades realizadas por las dependencias que hacen parte de la entidad se encuentran reflejadas en el presente informe, no habrían sido posibles sin la valiosa contribución de los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, de los organismos de cooperación internacional, de las organizaciones sociales y no gubernamentales y las entidades del Estado que apoyaron la gestión defensorial durante la pasada vigencia.

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA  
 Defensor del Pueblo  
 JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN  
 Vicedefensor del Pueblo  
 JUAN MANUEL QUIÑONES PINZÓN  
 Secretario General  
 MATEO GÓMEZ VÁSQUEZ  
 Secretario Privado  
 SERGIO ROLDÁN ZULUAGA  
 Director Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos  
 ARTURO ADOLFO DAJUD DURÁN  
 Director Nacional de Defensoría Pública  
 GIOVANNI ROJAS SÁNCHEZ  
 Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas  
 HERNÁN GUILLELMO JOJOA SANTACRUZ  
 Director Nacional de Recursos y Acciones Judiciales  
 MAURICIO REDONDO VALENCIA  
 Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario  
 INGRID RUSINQUE OSORIO  
 Defensora Delegada para los Derechos de la Población Desplazada  
 ÁLVARO FRANCISCO AMAYA VILLAREAL  
 Defensor Delegado para los Derechos Económicos Sociales y Culturales  
 RODOLFO HERNANDO MORENO MINA  
 Defensor Delegado para la Salud y la Seguridad Social  
 JOSE MARÍA BALCÁZAR CASTILLO  
 Defensor Delegado para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno  
 DIANA RODRÍGUEZ URIBE  
 Defensora Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género  
 LUZ MILA CARDONA ARCE  
 Defensora Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor  
 PAULA ROBLEDO SILVA  
 Defensora Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales  
 JORGE EDUARDO CAMARGO CARVAJAL  
 Defensor Delegado para los Asuntos Agrarios y Tierras  
 SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ ROJAS  
 Defensora Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente  
 PEDRO SANTIAGO POSADA ARANGO  
 Defensor Delegado para los Indígenas y las Minorías Étnicas  
 GERMÁN PABÓN GÓMEZ  
 Defensor Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria  
 CLAUDIA MARCELA CONTRERAS PEÑA  
 Subdirectora de Gestión del Talento Humano  
 GERARDO GABRIEL TREJOS FORERO  
 Subdirector Administrativo  
 FERNANDO FUQUEN JIMÉNEZ  
 Subdirector Financiero  
 MARY LYS SILVA POJA  
 Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales  
 JESÚS ENRIQUE PRADO DÍAZ  
 Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional  
 JULIO CÉSAR MORENO BERNAL  
 Jefe de la Oficina de Control Interno  
 ÓSCAR GERMÁN MARTÍNEZ ROSALES  
 Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario  
 MARÍA ANTONIETA VÁSQUEZ FAJARDO  
 Jefe de la Oficina Jurídica  
 AVELINO ORLANDO DÍAZ RENDÓN  
 Jefe de la Oficina de Planeación

## Contenido

Presentación ..... 9

I. Informe Central ..... 17

A. Panorama de la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017 ..... 21

A.1. Introducción ..... 21

A.2. Prevención y garantías de no repetición ..... 29

    Violencia y amenazas contra líderes y defensores de derechos humanos ..... 29

    Víctimas del conflicto armado ..... 41

    Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) ..... 50

A.3. Igualdad, no discriminación y grupos de especial protección constitucional ..... 55

    Situación de las mujeres ..... 55

    Personas con orientación sexual e identidades de género diversa ..... 57

    Niños, niñas, adolescentes y jóvenes ..... 59

    Población campesina ..... 70

    Migrantes ..... 73

    Personas mayores ..... 74

    Personas en condición de discapacidad ..... 76

    Grupos étnicos ..... 77

A.4. Acceso a la Justicia ..... 85

    Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN) ..... 85

    Personas privadas de la libertad ..... 87



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

A.5. Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), - Derechos  
 Colectivos y del Ambiente ..... 91  
 Política de Desarrollo Agrario Integral..... 91  
 Intervención de la Defensoría del Pueblo por el homicidio múltiple  
 ocurrido en la vereda El Tandil, municipio de Tumaco..... 94  
 Derechos humanos y empresa..... 95  
 Derecho a la salud ..... 98  
 Derechos colectivos y del ambiente ..... 103  
 Protestas y conflictos sociales ..... 107  
 A.6. Conclusiones ..... 111  
 Violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho  
 Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado  
 y Acuerdo de Paz con las FARC ..... 112  
 Violaciones a los derechos humanos en escenarios por fuera  
 del conflicto armado..... 114  
 A.7. Recomendaciones ..... 119  
 A.8. Referencias bibliográficas..... 133

SEGUNDA PARTE

INFORME DE GESTIÓN DEFENSORIAL EN CD



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

y violaciones que obstaculizan e interfieren en el disfrute de sus derechos. También informa de las limitaciones en la capacidad y recursos de las instituciones gubernamentales y estatales en materia de atención, garantía y restablecimiento y, prevención y protección de los derechos humanos. No obstante, reconoce así mismo los esfuerzos gubernamentales de los últimos años en la disminución de la violencia relacionada con el conflicto armado y los avances para superar la vulnerabilidad social y la pobreza.

Igualmente rescata la importancia del Acuerdo de Paz, hecho que ha creado condiciones favorables para el decrecimiento de la confrontación y de las estadísticas generales de violencia, especialmente, en algunas de las principales ciudades y centros urbanos.

No obstante, cabe señalar que esta nueva etapa del posconflicto se caracteriza por un proceso de reconfiguración y fortalecimiento de estructuras armadas al margen de la ley, que han entrado a disputarse y a ocupar algunos de los territorios que hasta hace poco estuvieron bajo el dominio de las FARC-EP. En estas regiones, los grupos armados ilegales están afectando los derechos fundamentales de las comunidades, al mismo tiempo que amenazan la implementación de los Acuerdos.

Pese a estas dificultades, la Defensoría del Pueblo continúa respaldando la construcción de la paz y de entornos de convivencia pacífica con condiciones de justicia social y dignidad. En esta idea, sus acciones apuntan al fortalecimiento del tejido social y a la promoción de las garantías necesarias para la participación ciudadana. Así mismo, a las reformas que faciliten el restablecimiento y garantía de los derechos de las poblaciones y grupos sociales sujetos de especial protección constitucional, a la identificación y abordaje de problemáticas estructurales que afectan el goce efectivo de derechos, exhortando, recomendando e incidiendo ante las autoridades responsables de dar cumplimiento a las políticas públicas.

Este análisis constituye un aporte concreto para que el Estado, los organismos especializados y la opinión pública cuenten con elementos de diagnóstico que les permitan conocer y comprender de forma más precisa el escenario actual de la crisis humanitaria y la vulnerabilidad que afecta a distintos territorios y poblaciones. Se espera que las situaciones aquí presentadas, sus conclusiones y recomendaciones sean un insumo que contribuya a ajustar y fortalecer las

Situación de derechos humanos  
y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



Presentación

El vigésimo quinto informe anual del Defensor del Pueblo al Congreso de la República se presenta con base en el artículo 282 de la Constitución Política de 1991, las Leyes 5a. y 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014 por medio del cual se modifica la estructura orgánica y se establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano que tiene como misión impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista.

En ese marco de competencia, la Defensoría del Pueblo estudia, analiza y atiende de forma continua la situación de desprotección y de vulnerabilidad en que se encuentra la población para demandar del Estado la salvaguardia de los derechos humanos.

Además, estos análisis se traducen en informes e investigaciones para exhortar a las instituciones del Estado y a los particulares a garantizar y respetar los derechos, advertir riesgos de vulneración, interponer recursos judiciales y participar e incidir en la formulación de políticas públicas.

El presente informe se divide en dos partes, la primera relacionada con el panorama de la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia durante el 2017, que comprende los derechos civiles y políticos, así como lo relacionado con los derechos económicos, sociales, culturales, colectivos y del ambiente. De igual manera, se describen las principales conductas vulneratorias y los grupos sociales afectados y, se muestran los resultados de la gestión adelantada por las distintas dependencias de la entidad.

En esta primera parte se evidencian las deficiencias relacionadas con la protección de los derechos de las víctimas y la población en general, producto de las amenazas

Situación de derechos humanos  
y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



acciones institucionales y brinden lineamientos para la hoja de ruta que trazará el nuevo Gobierno.

La primera parte finaliza con un acápite de conclusiones y recomendaciones, que se desagregan de acuerdo con las principales problemáticas, derechos y poblaciones victimizadas o en riesgo.

En la segunda parte del Informe del Defensor al Congreso de la República, se dan a conocer los principales logros conseguidos en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2017 y los escenarios diseñados para la defensa de los derechos humanos y la construcción de una paz sostenible.

En el ejercicio de promover, divulgar y proteger los derechos humanos se destaca la actuación la Entidad dentro del marco de la prevención y, se ilustra la situación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario desde las perspectivas de sus dependencias misionales y el acompañamiento adelantado en diferentes territorios del país para garantizar que sus habitantes ejerzan plenamente sus derechos.

En este sentido, se da cuenta de la gestión institucional desarrollada por las Direcciones Nacionales y Defensorías Delegadas en el marco del Plan Estratégico Institucional y su adecuación a la Resolución 194 de 2017 mediante la cual se establecieron tres líneas estratégicas para el periodo 2016 - 2020, la segunda parte del Informe constituye el soporte de lo analítico referido en la primera parte y está contenida en medio virtual.

Carlos Alfonso Negret Mosquera  
Defensor del Pueblo de Colombia

Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República



# XXV

## Primera Parte

13

Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República



# XXV

## Informe Central

A. Panorama de la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017	21
--	----

17

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



## Primera Parte

*El Defensor del Pueblo considera que sus informes deben contribuir efectivamente al cumplimiento de la atribución establecida por el artículo 282 de la Constitución Política.*

*El objetivo de este informe es destacar la actuación de la entidad y la situación de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Colombia durante el 2017, y complementar, desarrollar y consolidar los aspectos presentados al Congreso en informes anteriores.*

15



La Defensoría del Pueblo respalda la construcción de la paz y de entornos de convivencia pacífica con condiciones de justicia social y dignidad. En esta idea, sus acciones apuntan al fortalecimiento del tejido social y a la promoción de las garantías necesarias para la participación ciudadana.



## Informe central

### A. Panorama de la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017

#### A.1. Introducción

Durante el año 2017, el contexto del conflicto social y la crisis humanitaria en Colombia estuvo caracterizado por un escenario dual. Por una parte, se comenzó a avanzar en la implementación de los Acuerdos de Paz suscritos entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP, en lo que se conoce como "la paz territorial". Este proceso, más allá de sus dificultades, ha mostrado diversos avances y ha generado amplias expectativas especialmente en comunidades históricamente postergadas que abogan por reformas en materia rural, política e institucional y en garantías para la participación política.

Al tiempo que ello sucede, novedosos peligros acechan la materialización de la paz en los territorios, expresados en nuevas dinámicas de conflicto violento y la delincuencia organizada, junto con debilidades de la institucionalidad que se han traducido en dificultades en el acompañamiento al proceso de tránsito a la vida civil y económica de los excombatientes y sus familias.

En particular, los líderes sociales y los defensores de derechos humanos, quienes constituyen uno de los sectores representativos y figuran como abanderados en la implementación de los Acuerdos, aumentaron su visibilidad frente a los sectores opuestos a la agenda de paz, esto conlleva a que se incrementen las amenazas, las persecuciones, atentados y homicidios contra ellos. En este sentido, la respuesta de las autoridades en lo relacionado con los programas de prevención y protección sigue mostrando vacíos y debilidades que demandan una mayor coordinación y acción integral, con el fin de evitar que este fenómeno de violencia siga

21



por las posibilidades de revinculación y utilización por los actores armados que han entrado a copar los territorios abandonados por la guerrilla hoy desmovilizada.

Asimismo se estudia lo relativo a la población migrante y refugiada, especialmente la proveniente de la República de Venezuela, cuyo número se incrementa a diario. Este fenómeno plantea enormes desafíos institucionales no solo para su registro, que permita dimensionar la magnitud del problema, sino también para brindarles oportunidades de vida digna mientras permanecen en situación de vulnerabilidad actual.

En este capítulo también se da cuenta de la grave situación de desprotección en que se encuentran las personas mayores, porque son objeto de maltrato, el descuido y la indiferencia de sus familiares y del Estado, ya que no cuentan con políticas públicas adecuadas para atenderlos y obliga a miles de ellos a la búsqueda de la sobrevivencia a través de formas de mendicidad y trabajo informal. Continúa con lo relativo a la atención a las necesidades de las personas en condición de discapacidad y a los retos que todavía tiene la sociedad para garantizar su inclusión plena en igualdad de condiciones.

Posteriormente, aborda la situación de los grupos étnicos, reconocidos como sujetos de protección especial en la Carta Política, cuya autonomía, territorio y gobierno propio sigue siendo objeto de vulneración por el Estado y los particulares. Finaliza este capítulo con la población campesina, que ha sufrido de manera más intensa los estragos del conflicto armado y el abandono de las políticas públicas del Estado y que, en la coyuntura de construcción de paz actual, debería adquirir protagonismo con el acompañamiento y protección por parte de la institucionalidad.

El tercer acápite de esta primera parte, estudia el *Acceso a la Justicia* en el que se analiza la posibilidad que tienen los ciudadanos para exigir el respeto de los derechos a través de una tutela judicial efectiva y, cuando procede, la reparación de los daños. Desarrolla la situación de implementación del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y las posibilidades que tienen las víctimas de participar en forma efectiva, en esta que podría denominarse la tercera fase de la justicia transicional.

En este acápite se estudia también la situación de la población privada de la libertad y las falencias del Sistema Judicial colombiano en relación con la aspiración de resocialización en el marco de la política criminal. La desatención del Estado

23



destruyendo el frágil tejido social en que se soporta la materialización de la paz y la apertura democrática.

Junto con la situación de los líderes sociales y defensores, este capítulo estudia en un primer acápite denominado, *Prevención y garantías de no repetición*, el escenario actual de riesgo por conflicto armado que afecta diversas regiones del país, la situación particular que padecen las víctimas del conflicto en materia de atención, reparación y retorno, y las dificultades y quejas advertidas por la Defensoría. Enseguida se aborda el análisis del desplazamiento forzado, particularmente, en relación con situaciones de confinamiento de comunidades afectadas por la confrontación armada. Luego de ello se valora la situación en materia de reparación integral de comunidades étnicas y los impactos socioambientales del conflicto armado. Finaliza este capítulo con el seguimiento a la situación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), los avances y retos del Gobierno nacional en su implementación.

El segundo acápite está dedicado a las poblaciones que son sujeto de protección especial por parte del Estado. En tal sentido, se introduce en el estudio de las problemáticas relacionadas con la igualdad, la no discriminación y los enfoques diferenciales. En relación con las afectaciones que sufren las mujeres, se advierte la necesidad de intensificar la intervención del Estado para prevenir la violencia de género y la violencia sexual, cuyas cifras deben ser objeto de preocupación pues la violencia contra la mujer también impacta negativamente en la niñez y en la construcción de la convivencia. Este capítulo continúa con el análisis de la situación de las personas con orientación sexual diversa, donde se registran continuas situaciones de discriminación y violencia contra este grupo social, porque se ve afectado por los prejuicios y la estigmatización por parte de otros sectores así como por algunas autoridades.

En este capítulo también se dedica un aparte a los niños, niñas, adolescentes y los jóvenes, quienes suman aproximadamente quince millones de personas en proceso de crecimiento, desarrollo de su personalidad y sus valores (UNICEF, 2015). Especialmente, los niños y niñas localizados en los territorios urbanos marginales y en zonas rurales sufren graves problemas de vulneración en sus derechos, en aspectos sensibles como la salud y la educación, además de estar constantemente sometidos a situaciones de violencia sexual, maltrato, explotación y utilización. Se analizan, de manera particular, los riesgos a los que está expuesta la niñez desvinculada en el marco de los Acuerdos de Paz con las FARC-EP, en particular,

22



por los derechos más elementales de los reclusos son causa de fenómenos como el hacinamiento y la violencia en los centros de internamiento, cuya problemática espera de las autoridades una verdadera transformación estructural.

A lo anterior se suman las quejas ciudadanas en relación con la criminalidad urbana, cuyo combate fracasa cada vez que los capturados son dejados en libertad, entre otras razones, por ausencia de cupos y fallas estructurales del sistema de justicia. Estos son factores que interpelan al formulador de política pública sobre las limitaciones que tiene la intervención estatal para prevenir un fenómeno creciente de criminalidad urbana, el cual afecta directamente la convivencia pacífica y riñe con los propósitos de construcción de una paz estable y duradera. Esta situación pasa además por la desatención de los conflictos sociales que no logran ser encauzados por fuera de la política criminal, y que apuntan a problemas estructurales como la marginalidad, falta de educación y ausencia de oportunidades y proyectos de vida en que se encuentra un elevado porcentaje de la población.

El acápite cuarto estudia lo relativo a la promoción y el desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) y los derechos colectivos y del ambiente. Se dedica al análisis de las políticas sociales que son necesarias para superar la situación de más de cinco décadas de violencia que ha padecido el país, cuyo impulso promete sacar a vastos sectores de la población de la situación de marginalidad y postergación económica y cultural en que se encuentran.

Este capítulo analiza la situación de los procesos de Reforma Rural Integral (RRI), suscritos en el Acuerdo de Paz, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los planes de sustitución de cultivos ilícitos (PNIS), en relación con los derechos humanos, así como las estrategias del Estado que buscan intervenir y transformar las principales causas del conflicto armado. En este mismo capítulo también se analizan las problemáticas de derechos humanos en materia de salud, educación y derechos colectivos y el ambiente.

Concluye este capítulo con un acápite por el cual se analiza el comportamiento de la protesta social, describiendo las principales conflictividades que se presentaron en 2017 y la manera en que las mismas fueron atendidas por las autoridades y por la Defensoría del Pueblo (DP).

Este capítulo da cuenta a grandes rasgos de los principales problemas que aquejan a la sociedad colombiana tanto en la dimensión social y económica como en lo relacionado con la violencia y el conflicto armado que aún persiste en algunas par-

24



tes del territorio. Se trata de un documento que busca movilizar la acción del Estado para atender problemáticas sensibles en derechos humanos. En tal sentido, se espera que las autoridades atiendan sus análisis, conclusiones y recomendaciones estableciendo compromisos de mejora concreta con la participación decidida de todos los actores sociales.

Este análisis es también un mensaje que habla de los desafíos que tiene Colombia en diferentes frentes de manera que las políticas públicas y de desarrollo que se formulen para el próximo cuatrienio, estén estimuladas y motivadas en un enfoque de derechos humanos, que permita encauzar las acciones que las instituciones del Estado adelantan para lograr el goce efectivo de los derechos y la dignidad humana.



A.2. Prevención y garantías de no repetición

Violencia y amenazas contra líderes y defensores de derechos humanos

La violencia contra los (las) líderes(as) y defensores(as) de derechos humanos se inscribe en un escenario de riesgo de alcance nacional, caracterizado por la recomposición de dominios armados en territorios que estuvieron bajo la influencia de las FARC-EP, la presencia de nuevos actores armados que interfieren y usufructúan economías legales e ilegales; todo ello enmarcado en el proceso de implementación del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno nacional y esa organización guerrillera. Se trata de un escenario donde el conflicto armado persiste en distintos territorios; no obstante, los avances en la desmovilización y reintegración a la vida civil de los excombatientes de las FARC-EP.

La Defensoría del Pueblo ha podido identificar que los líderes que han sido asesinados y atacados en los dos últimos años, abanderaban la reivindicación de distintas temáticas en los territorios, dentro de las que destacan:

- *Defensa del territorio y de los recursos naturales:* caracterizada por la oposición a los cambios en el uso del suelo y la defensa del medio ambiente contra la explotación de recursos naturales, en particular, la minería ilegal no artesanal.
- *Participación en la implementación del Acuerdo de paz:* Uno de los factores que disparó la violencia contra los líderes sociales en años recientes tiene que ver con el activismo por la paz, a partir de la campaña por el plebiscito del 2 de octubre de 2016. Esto se convirtió en aliciente para la agresión y la victimización contra líderes sociales y defensores de derechos humanos que propugnaban por la firma e implementación de los acuerdos. La oposición a los acuerdos fue usada como discurso justificativo por los agresores para ejercer sus prácticas de violencia contra



La Defensoría del Pueblo registró durante el año 2017, 26 casos de atentados contra líderes y defensores de derechos humanos, cuatro de desaparición forzada y 480 de amenazas. Los atentados se registraron en los departamentos de Cesar, Arauca, Casanare, Chocó, Antioquia, Tolima, Caquetá, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca, Cauca, Caldas, Quindío, Risaralda, Atlántico, Meta y Cundinamarca.



los líderes, aprovechando al mismo tiempo la implantación del control social de las zonas dejadas por las FARC.

En este marco, preocupa a la Defensoría del Pueblo, el alto número de líderes asesinados, que promovían procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito en sus territorios, en los términos definidos en el Acuerdo de paz.

- *Procesos de restitución de tierras y retorno /Defensa del territorio frente a intereses privados:* procesos en los que vienen participando organizaciones de víctimas que se han enfrentado a grupos armados y grupos de poder locales que se oponen a la restitución y reparación.
- *Denuncia contra el expendio de drogas y la utilización de niños, niñas y adolescentes:* esta situación se presenta especialmente en sectores periféricos de centros urbanos, donde se conjuga la presencia diferenciada del Estado, con grupos armados y criminalidad organizada. A ello se suman las amenazas contra quienes se dedican al seguimiento a la implementación de la política pública de atención y reparación a víctimas.
- *Denuncias por corrupción en la inversión y gestión de recursos públicos:* ocurren particularmente en los territorios donde se conjugan fenómenos de Estado débil con autoridades locales cooptadas o interferidas por mafias o grupos armados.
- *Presiones y amenazas contra la participación en el debate electoral:* Fenómeno del que se dio cuenta en la Alerta Temprana 022-18 emitida por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, donde se hace relación a la situación de amenazas y persecución contra organizaciones y líderes que se inscriben en movimientos de oposición política, especialmente, la estigmatización hacia pobladores y organizaciones de territorios donde estaban presentes las FARC-EP.

Consecuencias

Tras el homicidio de algunos de los (las) líderes(as) se han producido renunciaciones masivas de directivos de las organizaciones a las que ellos hacían parte, así como el desplazamiento forzado de sus familias y líderes cercanos, quienes han sido amenazados cuando concurren a las honras fúnebres de sus allegados. En otros casos, el mecanismo de protección asumido es separarse de los procesos organizativos, con lo cual se socava cada vez más el tejido comunitario.

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



Por todo lo anterior, es necesario interrogarse en relación con los contextos en los cuales está teniendo lugar la violencia letal contra líderes sociales, pues es a través del homicidio y de la violencia de facto que los agresores han querido generar zozobra y temor dentro de las organizaciones sociales y frenar así procesos de movilización ciudadana que van en contravía de sus intereses. Dichos actos de violencia se han convertido en muertes ejemplarizantes para demostrar la capacidad de los victimarios de desbaratar las luchas sociales y frenar propuestas alternativas de desarrollo local.

Si bien el proceso de paz y actualmente en la implementación de los Acuerdos con las FARC, así como el desarrollo de las negociaciones con el ELN, se han agravado las vulneraciones a los derechos de los líderes y se han generado nuevas amenazas, más en las zonas dejadas por las FARC y territorios aledaños a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR). Los riesgos que se ciernen sobre los (las) líderes(as) se entrecruzan con dinámicas enraizadas de tiempo atrás en las estructuras sociales. Estos contextos se caracterizan además por la desigualdad social, la pobreza y el papel diferenciado jugado por el Estado a nivel nacional y local. Sin duda, los hechos recientes evidencian que el proceso de desmovilización de las FARC-EP y la implementación de los acuerdos ha dado otro ritmo en las formas de esta violencia.

Los homicidios de líderes(as) no están relacionados únicamente con la presencia de actores armados en una zona específica sino con los procesos organizativos que adelantan los líderes en determinados contextos con riesgos diferenciados. Esta violencia se mantiene, entre otros factores, por la impunidad que ha reinado en el esclarecimiento judicial y el silencio por parte del Estado y la sociedad civil, en particular, en relación con los autores intelectuales, lo que ha llevado a que resulte difícil identificar, investigar y sancionar los presuntos determinadores, agresores y conocer las motivaciones de los asesinatos.

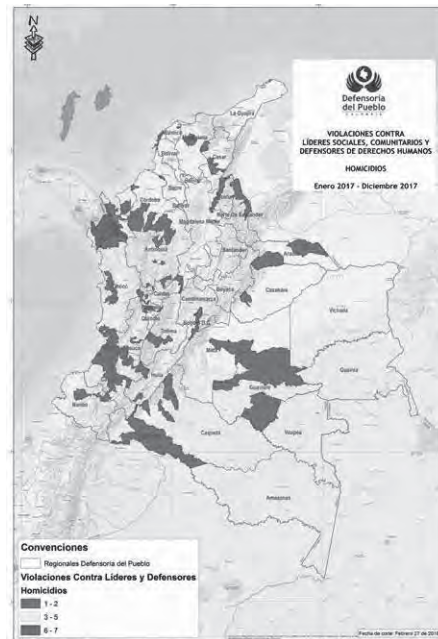
La preocupación por la tendencia creciente del asesinato de líderes, ha hecho que las instituciones nacionales y las organizaciones internacionales de derechos humanos dirijan esfuerzos para sistematizar y caracterizar el fenómeno. Sin embargo, aún no se observan acciones efectivas para prevenir, proteger y judicializar las agresiones que padecen los defensores y defensoras de derechos humanos y los líderes(as) sociales.

31

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



Mapa 1. Violaciones contra líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos. 2017.



Fuente: Sistema de Información del Sistema de Alertas Tempranas (SISAT).

33



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

No existe una metodología única para el registro de las víctimas de agresiones y homicidios. De ahí la discordancia de las cifras pues unas entidades registran como líderes victimizados a personas a las que no se les comprobó una labor efectiva de liderazgo. La complejidad e importancia que ha ido adquiriendo para el posacuerdo la temática de la movilización social y la participación de la sociedad civil en la construcción de la paz, plantea la urgencia de erigir conjuntamente metodologías rigurosas para la sistematización no solo de los tipos de liderazgo sino de los hechos de violencia contra los defensores de derechos humanos y líderes sociales.

En el período correspondiente a los años 2016 y 2017, la Defensoría del Pueblo a través del SAT, emitió 36 Informes de Riesgo y 10 Notas de Seguimiento en los cuales se ha identificado el riesgo para líderes y defensores de derechos humanos. Las situaciones de riesgo advertidas cubren población y territorio de 294 municipios de 31 departamentos del país.

En atención a la grave situación de riesgo identificada en la nación para los líderes sociales y defensores de derechos humanos, el 31 de marzo de 2017 la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de Riesgo 010-17, en el que se advirtió la situación a la que están expuestos líderes y defensores en 277 municipios del país. En este informe se evidenció el ejercicio generalizado de la violencia contra este sector de la población, materializado en 134 homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos ocurridos durante el año 2016. Hasta el 5 de marzo de 2017, el registro de líderes asesinados ascendió a 156 víctimas.

Con posterioridad a la emisión de este Informe de Riesgo, la Defensoría del Pueblo ha mantenido un seguimiento particular a esta situación, y ha requerido a las autoridades competentes para que en el marco de sus funciones desplieguen las acciones necesarias para garantizar la vida e integridad de los líderes y defensores de derechos humanos. Pese a la advertencia realizada y al despliegue de algunas acciones por parte del Gobierno nacional, en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017 se registraron 126 homicidios, ocurridos, principalmente, en los departamentos de Cauca, en la regional Urabá, y en los departamentos de Antioquia, Norte de Santander, Risaralda, Nariño y Valle del Cauca, como se ilustra en el siguiente mapa.

32

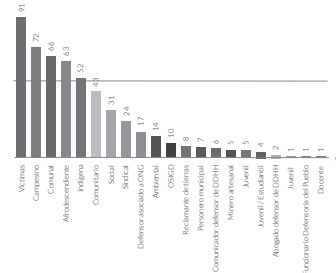


Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Del total de líderes asesinados, se evidencia una alta afectación sobre los comunales, los indígenas, los afrodescendientes, los comunitarios y campesinos. A su vez, se registraron 20 homicidios contra mujeres, 2 de ellas mujeres trans. Se registraron 4 homicidios de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. En 3 de los casos de homicidios de mujeres, una de ellas mujeres trans, los hechos incluyeron violencia sexual y en 2 de estos, tortura.

Además de los homicidios, la Defensoría del Pueblo registró durante el año 2017, 26 casos de atentados contra líderes y defensores de derechos humanos, cuatro casos de desaparición forzada y 480 casos de amenazas. Los atentados se registraron en los departamentos de Cesar, Arauca, Casanare, Chocó, Antioquia, Tolima, Caquetá, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca, Cauca, Caldas, Quindío, Risaralda, Atlántico, Meta y Cundinamarca. Por su parte, las amenazas, la mayor parte de estas difundidas a través de panfletos, se concentran en los departamentos de Cauca, Antioquia, Magdalena, Cundinamarca, Cesar, Boyacá, Sucre, y en las regionales Urabá, Magdalena Medio y en el Distrito Capital. La afectación por sectores sociales se ilustra a continuación:

Gráfico 2. Víctimas de amenazas según sector social. 2017.



Fuente: Sistema de Información del Sistema de Alertas Tempranas (SISAT).

Por otra parte, de acuerdo con la Alerta Temprana 026 del 28 de febrero de 2018, entre el 1° de enero de 2016 y el 27 de febrero de 2018, fueron asesinados 282 líderes sociales y defensores de Derechos Humanos en Colombia.

34



Programas de protección

En el marco de sus competencias, la Defensoría del Pueblo llevó a cabo observaciones críticas a la Unidad Nacional de Protección (en adelante UNP), en aspectos que afectan las garantías de protección de las víctimas e incrementan el nivel de riesgo y amenazas, dentro de los que destacan:

1. Dificultades de acceso al programa de protección;
2. Tratamiento extemporáneo a los solicitantes;
3. Exigibilidad de requisitos adicionales a los establecidos (como su traslado a zonas urbanas);
4. Exigencia de certificados de pertenencia o acreditación a grupos sociales o presentación personal en las instancias de análisis de riesgo;
5. Falta de aplicación de protocolos y mecanismos técnicos para la valoración del riesgo, como enfoque diferencial, análisis de contexto, vulnerabilidad, entre otros;
6. En algunos casos de solicitudes de protección colectiva, se requiere la individualización de las personas que hacen parte de la comunidad, lo que va en contravía de los derechos colectivos.

Llama la atención que durante el año 2017 no se analizaron casos de testigos en el marco de la Ley de Justicia y Paz. Los casos estudiados han pertenecido a la población de víctimas en el marco del conflicto armado interno, donde la mayor proporción de estudios de nivel de riesgo ha sido para mujeres, ello se debe al esfuerzo que viene adelantando el Programa de Protección para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Constitucional que ordena a la UNP y a la Fiscalía adelantar estudios de nivel de riesgo a las víctimas relacionadas en una lista confidencial en el marco del Auto 009 de 2015<sup>1</sup>. Se trata de mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno, que además se encuentran cobijadas por la Ley 1719 de 2014.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo no estuvo de acuerdo con los casos presentados ante el Grupo Técnico de Evaluación de Riesgo (GTER), de víctimas de violencia sexual ponderados con riesgo ordinario, debido a que esta población tie-

1 Corte Constitucional Auto 009 de 2015, "Por medio del cual se hace seguimiento a la orden segunda y tercera del auto 092 de 2008, en lo concerniente al traslado de casos de violencia sexual a la Fiscalía General de la Nación, y a la creación e implementación de un programa de prevención del impacto de género mediante la Prevención de los Riesgos Extraordinarios de Género en el marco del Conflicto Armado y el Programa de Prevención de la Violencia Sexual contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004".



Asimismo, el SAT pudo observar (durante los casi cien días del cese al fuego) que en las zonas de control y presencia del ELN continuaron las acciones violentas de otras organizaciones armadas ilegales expresadas en homicidios selectivos, secuestros, amenazas, desplazamientos forzados, confinamientos y otras violaciones a los derechos humanos. Lo anterior propició que la población civil no percibiera una sensación de seguridad completa, dados los altos niveles de violencia de otros actores armados como el Ejército Popular de Liberación (EPL) en Norte de Santander y Cesar y los Grupos Armados Posdesmovilización (Los Rastrojos, Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)) en los territorios que confluyen con el ELN.



ne una presunción extraordinaria de riesgo, que conforme a la Ley 1719 de 2014 se debe atender de manera prioritaria.

De esta manera, la Defensoría del Pueblo tiene el compromiso de continuar velando por la garantía de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, a través de la participación activa en los referidos comités interinstitucionales para contribuir en la optimización de la protección de las poblaciones objetivo de los programas y aportar al efectivo cumplimiento de las garantías para la defensa de los Derechos Humanos, la observancia del Derecho Internacional Humanitario y garantizar la importante actividad de la sociedad civil en esta materia.

Escenario de riesgo por conflicto armado

A pesar de los esfuerzos de paz, materializados en el Acuerdo Final de Paz, suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, la Defensoría del Pueblo ha constatado que las situaciones de riesgo de vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH prevalecen en algunos territorios, ocasionadas por las disputas por el control territorial de grupos armados ilegales en los territorios ocupados por la guerrilla de las FARC.

La salida de las FARC-EP de algunos territorios ha implicado la transformación de las dinámicas de conflicto armado, conllevando a la ocupación territorial de la mayoría de los corredores de movilidad y zonas de presencia e influencia en que este grupo armado tenía presencia, por otros grupos armados como el Ejército de Liberación Nacional o las Autodefensas Gaitanistas de Colombia; además del surgimiento de otros grupos de delincuencia organizada con diversos intereses, en especial en municipios con alta presencia de cultivos de uso ilícito, narcotráfico, o de minería tanto legal y artesanal como ilegal u otro tipo de economías, cuyas rentas son usufrutuadas y favorecen intereses económicos regionales.

El SAT realizó seguimiento y monitoreo al Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal, entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Gobierno nacional, periodo en el que se evidenció una reducción ostensible de la confrontación armada en varias regiones del país con presencia de esta guerrilla. Lo acordado entre el Gobierno y ELN se cumplió parcialmente, puesto que aunque no se registraron secuestros de ciudadanos nacionales o extranjeros, atentados contra la infraestructura petrolera y/o energética, reclutamientos forzados de menores e instalación de artefactos explosivos en el territorio, se identificaron acciones violentas como asesinatos a autoridades indígenas.



Mapa 2. Grupos armados ilegales. 2017.



Fuente: Sistema de Información del Sistema de Alertas Tempranas (SISAT).

La disputa armada ha traído consecuencias humanitarias en los territorios habitados por comunidades campesinas, indígenas o afrodescendientes e impactado

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



de manera especial a mujeres, niños, niñas y adolescentes, así como a víctimas del conflicto armado interno. En esa lucha armada los grupos armados ilegales imponen reglamentos a la población civil, cobrando exacciones a actividades lícitas e ilícitas, amenazando líderes de organizaciones sociales y comunitarias, campesinas, indígenas, afrodescendientes, fijando horarios de restricción a la movilidad, utilizando ilícitamente a personas en actividades de narcotráfico, vigilancia o "de-lación", violentando a mujeres y niñas, además de mantener la práctica de utilización de armas no convencionales.

Algunos excombatientes de las FARC-EP se han unido y han declarado su disidencia frente al proceso de dejación de armas y reincorporación política, social y económica, retomando la ocupación de los espacios dejados tras el Acuerdo Final.

No puede descartarse la amenaza a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (creados mediante Decreto 1274 de 2017) o a sus zonas aledañas, en la medida en que se registran riesgos sobre integrantes del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC), organizaciones comunales campesinas, indígenas, mujeres, cooperativas y políticas que promueven la reconstrucción del tejido social.

Otra consecuencia derivada de la dejación de territorios por parte de las FARC, en los que estas ejercían actividades de regulación de la vida comunitaria, es el surgimiento o profundización de conflictos comunitarios campesinos, e interétnicos por reivindicaciones territoriales. En otros territorios, los conflictos y la movilización ciudadana se expresan contra los programas de erradicación manual forzosa, que al parecer no han sido gestionados de manera que apunten al cumplimiento de la política, social y económica promovida en los Acuerdos.

El 18 de diciembre de 2017 fue expedido el Decreto 2124 que reglamenta el Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Este Sistema tiene un componente en el que la Defensoría del Pueblo emite de manera autónoma Alertas Tempranas, y un componente de reacción rápida en el que el Gobierno nacional coordina las medidas para mitigar el riesgo de violaciones a los derechos humanos y al DIH. La Defensoría del Pueblo reconoce los esfuerzos del Gobierno para fortalecer, conforme a lo previsto en el Acuerdo Final, este instrumento de prevención y confía en que su implementación oportuna, integral y efectiva evitará que se materialicen violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de las poblaciones más vulnerables.

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



En los informes de riesgo emitidos por el SAT durante el año 2017, se identificó como fuente de amenaza: al ELN en 153 municipios; a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), en 116 municipios; a las estructuras disidentes de las FARC-EP, en 78 municipios; a otros grupos armados ilegales surgidos con posterioridad a la desmovilización de las AUC, en 72 municipios; y al EPL, en 17 municipios.



En el 2017 la Defensoría del Pueblo realizó el proceso de elección e instalación de 32 Mesas Departamentales y la Mesa Nacional de Víctimas. En términos de garantías materiales para la elección y funcionamiento de las mesas de víctimas, las autoridades encargadas de disponer de estos recursos han cumplido con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011.

Víctimas del conflicto armado

Si bien el proceso de reparación a víctimas del conflicto armado en el país ha tenido avances importantes, aún existen vacíos en la implementación de la Ley 1448 de 2011 -incluida la garantía del derecho a la participación efectiva- que no permiten hablar de una reparación integral y transformadora, tal como se ha señalado en los más recientes informes de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras<sup>2</sup>. Al respecto se destacan los siguientes aspectos:

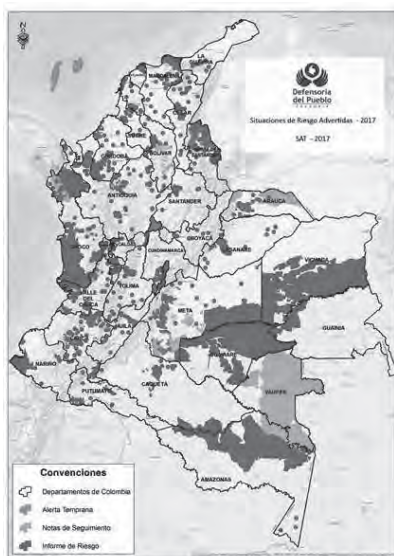
<sup>2</sup> Comisión establecida por el artículo 201 de la ley 1448 de 2011 y compuesta por la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y 3 representantes de víctimas a nivel nacional. Su función primordial es realizar seguimiento a la implementación de la Ley y presentar un informe anual al respecto, dirigido al Congreso de la República. En esta comisión la Defensoría del Pueblo ha ejercido la Secretaría Técnica.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Durante el año 2017, el Sistema de Alertas Tempranas advirtió la factible afectación de la población civil como consecuencia de la presencia y accionar de grupos armados ilegales, a través de 67 documentos: 52 Informes de Riesgo, 14 Notas de Seguimiento y 1 Alerta Temprana (en aplicación del Decreto 2124 de 2017), que cubren población y territorio de 314 municipios en 31 departamentos del país.

Mapa 3. Situaciones de riesgo advertidas, 2017.



Fuente: Sistema de Información del Sistema de Alertas Tempranas (SISAT).



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

- **Rezagos presupuestales<sup>3</sup>:** No se cuenta con un plan financiero específico (Conpes) para la población víctima étnica, lo que significa un obstáculo para la puesta en marcha de los decretos leyes. La restitución de derechos territoriales correspondió escasamente al 4% del presupuesto de inversión apropiado por la Unidad de Restitución de Tierras para la vigencia fiscal de 2016. La Agencia Nacional de Tierras ha informado que con la asignación presupuestal actual requeriría 78 años para superar las cuestiones no resueltas en materia étnica y agraria.
- **Falta de garantías para la participación de las víctimas** en las instancias definidas por la ley, manifestadas entre otras, en deficiencias e improvisación en los procesos de convocatoria, organización y metodología, así como falta de financiación de los planes de trabajo y no inclusión de las propuestas de las víctimas dentro de las políticas públicas<sup>4</sup> (Procuraduría General de la Nación (PGN), Defensoría del Pueblo (DP), Contraloría General de la República (CGR), 2017, p. 53).
- **Debilidades en la coordinación nación - territorio.** Se observan debilidades estructurales en términos técnicos, administrativos y presupuestales de los entes territoriales, lo que no les permite participar de manera efectiva, sumado al hecho de que no se encuentran cumpliendo con los principios de subsidiaridad y concurrencia, enmarcados en dificultades de articulación. Esto ha llevado a que en la práctica no se hayan logrado identificar aportes e impactos en el Goce Efectivo de los Derechos de las víctimas del conflicto armado (PGN et al., 2017, p. 80).
- **Mujeres víctimas.** En relación con el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional para la protección de mujeres víctimas, con énfasis en víctimas de violencia sexual<sup>5</sup>, se registra un bajo nivel de cumplimiento por parte de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto (UARIV) el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de rehabilitación psicosocial. A lo anterior se agregan las deficiencias en la atención en salud física, el poco avance de los procesos de atención y reparación falta de

<sup>3</sup> Al respecto la Corte Constitucional evidenció "vacíos proliferantes" en indemnización administrativa a las víctimas, mientras que en "vivienda urbana y rural las autoridades han demostrado un nivel de cumplimiento medio y bajo, respectivamente" (Procuraduría General de la Nación (PGN), Defensoría del Pueblo (DP), Contraloría General de la República (CGR), 2017, p. 43).

<sup>4</sup> Véase información ampliada en el Cuarto Informe sobre la implementación de la Ley de víctimas y restitución de tierras elaborado por la Comisión de Monitoreo y Seguimiento a la implementación de la Ley 1448 de 2011. La PGN, la DP, la CGR y los representantes de la Mesa Nacional de Víctimas conforman la Comisión de Monitoreo y Seguimiento de la Ley de Víctimas.

<sup>5</sup> Autos 092 de 2008, 098 de 2013, 009 de 2015.



Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



adecuación de los espacios para la toma de declaraciones, la no inclusión de sus hijos en el Registro Único de Víctimas (RUV), dificultades para acceder a programas de generación de ingresos y empleo, entre otras. (PGN et ál., 2017, p. 90).

- **Atención Humanitaria.** El modelo que se ha venido diseñando a lo largo de los años cuenta aún con resultados incipientes, en términos del impacto de reparación integral, el cual solo llega al 15% de las víctimas. A ello se agrega un importante rezago presupuestal, que ha terminado por afectar la atención dirigida a la población desplazada.
- **Atención psicosocial** se registran debilidades en la articulación de estrategias con las medidas de reparación integral; el financiamiento a largo plazo de los programas; la cobertura; la articulación con los entes territoriales; la falta de indicadores de impacto, entre otros. (PGN et ál., 2017, p. 138). En general, el Programa de Atención Psicosocial Integral a las Víctimas no tiene mayor cobertura y su implementación se retrasa cada año por aspectos contractuales y presupuestales.
- **Indemnización administrativa.** En el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, el esfuerzo fiscal para indemnización de la población víctima aún es muy bajo. Cerca del 93% de las víctimas aún no han accedido a este derecho, siendo la población desplazada la más perjudicada con el rezago, dentro de la cual destacan sectores poblacionales como los adultos mayores, las personas en situación de discapacidad o quienes sufren enfermedades de alto costo. Los recursos financieros que no dependen del Sistema General de Participaciones se han reducido, a lo que se suman las restricciones financieras del Estado en la actual coyuntura, lo cual hace improbable un incremento de recursos para la reparación integral. (PGN et ál., 2017, p. 155).
- **Reparación colectiva.** Se registra falta de articulación de las entidades responsables; asimismo, la Unidad para las Víctimas carece de mecanismos efectivos para ejercer su rol de coordinador del programa de reparación colectiva, lo que se complementa con la falta de vinculación de las entidades competentes en la formulación y aprobación de los planes de reparación. No existe una caracterización de los 522 sujetos de reparación colectiva que se encuentran incluidos en el RUV, ni de las personas que conforman los sujetos colectivos. No se cuenta con una efectiva participación de las víctimas en los proyectos productivos.

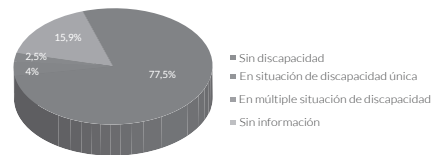
Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



La situación de discapacidad de los declarantes es una variable que hasta el año 2017 se introdujo a los análisis de información de registro como resultado del proceso de sensibilización que ha realizado la Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno en el marco de la respuesta del auto 173 de 2014. Así, durante el periodo del presente informe, se encontró que 12.773 personas acudieron a la Defensoría del Pueblo a declarar como víctimas del conflicto armado, afirmaron no tener discapacidad alguna, cifra equivalente al 77,53% del total de declarantes en el periodo.

Igualmente, 665 declarantes reportan tener una discapacidad, equivalente al 4,03% del total de declaraciones; 415 declarantes reportan tener más de una discapacidad lo que corresponde al 2,51% y 2.620 no informan cuál es su condición, encontrándose que los declarantes sin información corresponden al 15,9%

Gráfico 3. Declarantes en condición de discapacidad, 2017.



Fuente: Defensoría Delegada para la Orientación a las Víctimas, Defensoría del Pueblo.

Dentro de los aspectos más relevantes encontrados durante el periodo a través de lo expresado por las víctimas atendidas, puede señalarse que en ciertos territorios el conflicto armado aún persiste por lo que se siguen presentando violaciones graves a los derechos humanos, sobre todo en los municipios de Antioquia, Nariño y Cauca. En líneas generales, la Defensoría del Pueblo realizó la toma de declaraciones, principalmente, por hechos de desplazamiento forzado, amenaza, desaparición forzada, acto terrorista, minas antipersonal, homicidio y despojo.

Respecto a las competencias relativas a la participación efectiva de víctimas, en el 2017 la Defensoría del Pueblo realizó el proceso de elección e instalación de 32 Mesas Departamentales y la Mesa Nacional de Víctimas. En términos de garantías materiales para la elección y funcionamiento de las mesas de víctimas, las autoridades encargadas de disponer de estos recursos han cumplido con lo dispuesto en la



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

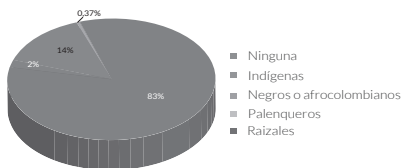
- **Derechos territoriales comunidades étnicas.** Por orden de la Corte Constitucional, la Unidad de Restitución de Tierras<sup>6</sup> elaboró un Plan Estratégico para la restitución de todos los predios despojados. Se evidencia la no inclusión de los derechos territoriales de las comunidades étnicas y la falta de medidas para impulsar los procesos cuando se encuentran en la etapa judicial.

La Defensoría observó que las víctimas no tienen un conocimiento de sus derechos, rutas de atención y mecanismos para acceder al ejercicio de los mismos y adicionalmente en algunos sitios persiste la influencia de grupos armados y de actores del conflicto armado interno.

Las mujeres es el grupo más afectado por el conflicto armado en el periodo analizado, con más del 57% de las declaraciones tomadas por la Defensoría del Pueblo; teniendo en cuenta que adicionalmente, de las 9.422 mujeres que rindieron sus declaraciones ante la Defensoría del Pueblo en el 2017, 5.076 se reconocieron como mujeres cabeza de hogar mientras que 4.346 no se encuentran en dicha condición.

Por otra parte, frente al enfoque diferencial étnico según los datos encontrados en las declaraciones recibidas durante el periodo de informe, 13.713 declarantes no se consideran pertenecientes a grupos étnicos (83,24%) mientras que 371 se autorreconocen como pertenecientes a comunidades indígenas (2,25%), 2.326 afirmaron pertenecer a comunidades negras o afrocolombianas (14,12%), 61 como palenqueros (0,37%), 2 como Raizales (0,012%) y no hubo declarantes Rom en el periodo.

Gráfico 2. Declaraciones por grupo étnico, 2017.



Fuente: Defensoría Delegada para la Orientación a las Víctimas, Defensoría del Pueblo.

6 Dado el atraso que se presenta en el proceso de restitución de derechos territoriales y que la URT y la Mesa Permanente de Concertación definirán los criterios, zonas, casos, y tiempos para la focalización y puesta en marcha de las medidas de restitución (Decreto Ley 4633 de 2011, Art. 145); así como la complejidad del proceso (o.e. la consulta previa) se hace necesaria la estructuración de un Plan Estratégico para el proceso de restitución de derechos territoriales de sujetos colectivos.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Ley 1448 de 2011. No obstante, es necesario avanzar en los niveles de efectividad y exigir a los entes territoriales y al Gobierno Nacional que recojan las observaciones y recomendaciones que las víctimas presentan respecto al diseño, ejecución y seguimiento de las políticas públicas en favor de esta población, situación que actualmente no permite una efectiva participación en los términos de la Ley 1448. Es importante que las autoridades expongan las recomendaciones de las víctimas y las razones por las cuales no son tenidas en cuenta con el fin de brindar garantías de debido proceso que les permita ejercer el control de legalidad sobre las decisiones que se toman, pues ellas pueden lucir unilaterales y arbitrarias.

**Población víctima de desplazamiento forzado**

En relación con la situación de desplazamiento forzado en Colombia, cabe señalar en primer lugar que persiste el Estado de Cosas Inconstitucional decretado mediante la Sentencia T-025 de 2004 en materia de restablecimiento de los derechos de comunidades en riesgo y en situación de desplazamiento. En efecto, durante el periodo del presente informe no se lograron cambios de fondo en los marcos y resultados de las políticas en materia de estabilización socioeconómica, vivienda, generación de ingresos, educación, retornos y reubicaciones, restitución de tierras e implementación efectiva de los Autos 092 y 251 de 2008, 004, 005 y 006 de 2009, tal como se ha reiterado en informes anteriores.

Por otra parte, se registraron 51 eventos de desplazamiento masivo, que afectaron mayoritariamente a la región pacífica en donde se presenta el 77% de los desplazamientos totales registrados en el país. Eventos que dejaron un saldo de 3.602 familias (12.841 personas) en condición de vulneración de sus derechos fundamentales, hechos que advierten sobre la magnitud de la situación de emergencia humanitaria que se está gestando en el marco del posacuerdo, y que hacen visibles las limitaciones de los actuales esquemas de prevención y protección al desplazamiento de comunidades y grupos étnicos.

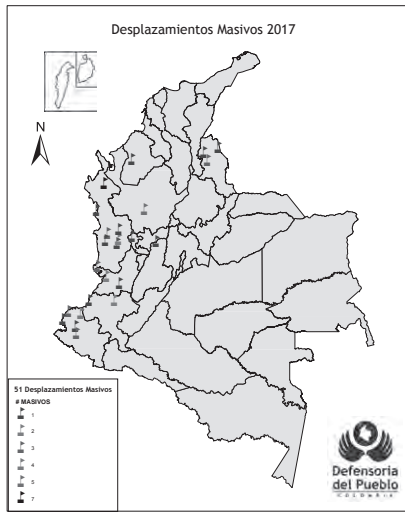
La dinámica del desplazamiento forzado cambia de acuerdo a variables como: i) población afectada, ii) causas que dieron lugar a los hechos, iii) presuntos actores armados implicados y iv) territorio y vulneraciones de derechos. Las zonas más afectadas son la Región Pacífica, la Región Andina y la Región Caribe:

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



- El 76.4% de las personas víctimas de desplazamiento forzado se localizan en la cuenca del Pacífico. Los factores que originaron estas violaciones están relacionados con disputas entre grupos ilegales como el ELN, las AGC, disidencias de las FARC y grupos armados relacionados con la economía del narcotráfico; intereses económicos relacionados con los ciclos productivos del narcotráfico, la minería ilegal y explotación de recursos forestales.

Mapa 4. Desplazamientos masivos en el país, 2017.



Fuente: Delegada para los Derechos de la Población Desplazada, Defensoría del Pueblo.

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



mente a 16.365 personas. Solamente en el departamento del Chocó se registraron 12 confinamientos (12.355 personas) que representan un 75% del total de la población confinada en el país, seguido del departamento de Cauca donde en su costa Pacífica se registraron dos (2) confinamientos que afectaron a 527 familias (1.836). En el departamento del Valle del Cauca se registraron 3 confinamientos en el Distrito de Buenaventura que afectaron a 254 familias y en el departamento de Antioquia, municipio de Cañasgordas, se registró un confinamiento que afectó a 52 familias (260 personas).

Reparación integral de comunidades étnicas

Con referencia a la reparación integral de comunidades étnicas, la Defensoría del Pueblo en el marco del seguimiento y monitoreo a los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), advirtió una débil respuesta institucional a las medidas de restitución de los derechos territoriales, señalando que algunas acciones reparatorias dependen de la titulación y saneamiento de los territorios colectivos, por lo cual las entidades territoriales no pueden asumir compromisos mientras no exista

al margen de la ley – grupos de guerrilla, posdesmovilización de las autodefensas, y los vinculados al narcotráfico – y en algunos casos, por integrantes de la Fuerza Pública. Por su parte la Corte Constitucional en el Auto No. 005 de 2009 señala que: “El confinamiento es una modalidad de desplazamiento forzado interno en el que las comunidades continúan en una parte de su territorio pero perdiendo la movilidad sobre el mismo y en algunos casos la autonomía para poder decidir sobre aspectos básicos de su vida social y cultural. Atrapadas en medio del conflicto armado interno, el confinamiento es un fenómeno creciente para muchas comunidades negras en todo el país. Las comunidades resistentes, aunque pudieran desplazarse o optar, conscientemente por permanecer en sus territorios, adentrándose en algunos casos en ellos y desarrollando un conjunto de estrategias para mantenerse en los mismos. (Corte Constitucional, Auto No. 005, 2009). En la misma línea de análisis la Corte Constitucional señala que, “en el caso de las comunidades negras del Pacífico de Nariño la Sala ha podido observar que algunas situaciones de confinamiento son determinadas y agravadas por los factores transversales que se presentan en sus territorios. Por lo tanto, es necesario incorporar estos factores en la identificación de las situaciones de confinamiento, para que la atención humanitaria de la población afrodescendiente sea integral y adecuada a la realidad de cada pueblo. (2013). [...] aquellas a las cuales (i) se les impide de manera sistemática el libre acceso a elementos indispensables para la supervivencia, tales como alimentos, medicinas, combustibles, insumos agrícolas y agua potable; (ii) se les obstruye la posibilidad de solicitar o recibir ayuda humanitaria; y (iii) se les prohíbe la movilización tendiente a salvaguardar la vida y la seguridad personal de sus integrantes”. Por su parte, la Unidad para las Víctimas, “define el confinamiento como hecho victimizante en el marco de la Ley 1448 de 2011”, así: Situación de vulneración a derechos fundamentales, en la que las comunidades, pese a permanecer en una parte de su territorio, pierden la movilidad, como consecuencia de la presencia y accionar de grupos armados ilegales. Esta restricción implica la imposibilidad de acceder a bienes indispensables para la supervivencia derivada del control militar, económico, político, cultural y social que ejercen los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado interno” (Resolución No. 00171 de 24 de febrero de 2016). Citas tomadas de: El confinamiento de la población civil, obligaciones y responsabilidad del Estado colombiano. Hecho victimizante autónomo frente al desplazamiento forzado. Karen Johanna Ibarra Arroz. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Bogotá, D. C., Colombia, 2016. Tesis de trabajo de investigación presentada(o) como requisito parcial para optar al título de Magíster en Derecho. Capítulo 2.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

- El 19.6% de las víctimas se ubica en la Región Andina, Norte de Santander, Antioquia (5 eventos) en la ciudad de Medellín y en Risaralda (741 personas del pueblo indígena Embera Katío).
- En la Región Caribe, se presentó un desplazamiento masivo en el departamento de Córdoba, que representa el 5.5% de las personas desplazadas en el país en eventos masivos, afectando al Resguardo Embera Katío del Alto Sinú (704 personas).
- En el marco de los desplazamientos masivos se han presentado numerosas afectaciones a las comunidades tales como asesinatos selectivos, confinamiento, inseguridad alimentaria por la destrucción de vínculos comunitarios con los territorios, reclutamiento forzado, desaparición forzada, amenazas e intimidaciones.

Cuadro 3. Desplazamientos masivos por departamento, 2017.

Departamento	No. Eventos	No. Familias	No. Personas
Chocó	19	1.615	5.659
Nariño	14	979	3.376
Risaralda	1	148	741
Valle del Cauca	3	53	195
Norte de Santander	4	186	668
Córdoba	1	141	704
Antioquia	5	83	290
Cauca	3	386	1.153
Tolima	1	11	55
Total	51	3.602	12.841

Fuente: Elaboración propia a partir de reportes de eventos de desplazamiento equipo en terreno, adscritos a la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada, Defensoría del Pueblo.

Confinamientos<sup>7</sup>

En el 2017 la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada registró 18 situaciones de confinamiento, que afectaron a 59 comunidades y aproximada-

7 En el Decimoveno Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República (2011) se manifiesta la preocupación por “una serie de prácticas de violación a los derechos humanos, como los desplazamientos masivos y el confinamiento poblacional (p. 166). Al respecto señala la Defensoría que entiende el confinamiento como, “una práctica de restricción y limitación al ejercicio de derechos de la población civil y al acceso de estas comunidades a la acción humanitaria, implementada por miembros de grupos armados organizados



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

claridad jurídica sobre estos. Igualmente, respecto a los acuerdos logrados con las diferentes instituciones en el proceso consultivo, observó vacíos en la definición de los tiempos de ejecución y los recursos destinados a su cumplimiento, llamando la atención sobre la limitada oferta tradicional. Finalmente, concluyó que los compromisos concertados en el marco de los PIRC, se orientaron a la gestión institucional y no a la implementación de medidas concretas y efectivas para la reparación.

Impactos socioambientales del conflicto armado

Es importante señalar que como consecuencia del conflicto armado se produjo una afectación al medio ambiente, lo cual ocasionó que miles de hectáreas de bosques fueran arrasadas, afectando los derechos colectivos de decenas de comunidades, siendo uno de los núcleos más activos por la deforestación el ubicado en el municipio de Miraflores, departamento de Guaviare porque representa la afectación en más de un millón de hectáreas de bosques, con posibilidad de incrementarse por la intervención de los accesos viales como la vía Calamar - Miraflores, construida de manera gradual e ilegal por grupos armados al margen de la ley. Todo ello configura una grave afectación al derecho al goce de un ambiente sano y al equilibrio ecológico.

Dicha situación es aún más preocupante teniendo en cuenta que la mencionada vía está priorizada por el Plan Vial Departamental del Guaviare, además su perfeccionamiento está siendo impulsado por autoridades departamentales y locales, contrariando los compromisos de lucha contra la deforestación asumidos por el Estado colombiano, los desarrollos del Acuerdo de Paz, así como el avance frente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan de Desarrollo, de los cuales depende tanto el bienestar de la población en la región como el desarrollo sostenible del país.

Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)

Durante 2017 la Defensoría del Pueblo fortaleció su presencia en los territorios con comunidades altamente vulnerables como consecuencia del conflicto armado interno y del actual escenario de transición. Teniendo en cuenta la importancia de la dejación de armas y municiones que culminó el 15 de agosto de 2017, y del proceso de



reincorporación que sigue en marcha, la institución realizó visitas de índole humanitario a los 26 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, con el propósito de contrastar, de la mano de todos los actores involucrados, los compromisos contenidos en el Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC.

Este ejercicio permitió evidenciar situaciones problemáticas que condujeron a que la entidad formulara una serie de recomendaciones de direccionamiento estratégico y coordinación interinstitucional dirigidas a los gobiernos nacional y territorial, en procura de garantizar las condiciones de seguridad para las comunidades que acogieron las zonas veredales, así como para los exmiembros de las FARC en proceso de reincorporación a la vida civil, y dinamizar la adecuación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, así como priorizar el desarrollo de una política de reincorporación que involucrara un enfoque diferencial.

En relación con lo anterior, se recomendó avanzar en la implementación del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y de Estrategias como la de Respuesta Rápida (ERR) y de Pequeña Infraestructura Comunitaria (PIC), para remediar el clima de escepticismo generado por los escasos avances en la satisfacción de las necesidades básicas ligadas al desarrollo económico y social de estas comunidades.

En 24 de los 26 ETCR se identificó la presencia de factores de riesgo como estructuras armadas, cultivos de carácter ilícito o minería ilegal, por lo que se propuso robustecer la seguridad en ciertas zonas que no habían sido focalizadas como de alto riesgo por parte del Ministerio de Defensa y donde la Defensoría del Pueblo ha emitido documentos de advertencia. Además, se siguió que los informes de riesgo, las notas de seguimiento y las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo se constituyeran en un insumo para la adopción de medidas y despliegue de la Fuerza Pública.

Respecto de las condiciones de adecuación de los ETCR, se verificó que había espacios con precarios avances frente a lo establecido por las partes en el acta de los Llanos del Yari<sup>8</sup> que podrían generar deserción y desequilibrios en el proceso de reincorporación.

<sup>8</sup> Acta suscrita el 19 de enero de 2017, entre el Gobierno nacional y las FARC en el cual se establecen una serie de condiciones sobre la composición y construcción de las zonas veredales.



### A.3. Igualdad, no discriminación y grupos de especial protección constitucional

En el capítulo anterior se abordó el análisis de la situación de derechos humanos en el marco del conflicto armado que afecta las variables de prevención, protección y garantías de no repetición de comunidades y personas en un contexto de construcción de paz que impone importantes retos para el Estado.

En este capítulo se abordarán las problemáticas que sufrieron poblaciones específicas y sujetos de protección especial en materia de derechos humanos. La situación de indefensión que se presenta con las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, campesinos, grupos étnicos, personas en condición de discapacidad, personas privadas de la libertad, migrantes y, en general, personas que son sujetos de especial protección por el Estado, se da en muchos casos en contextos donde se impone la intolerancia, la arbitrariedad y diversas conductas violentas, cuya génesis puede identificarse en hechos violentos que sufrieron los agresores en el pasado y que gestaron una cultura marcada por la violencia y el irrespeto a los derechos fundamentales.

#### Situación de las mujeres

A través de las duplas de género, la Defensoría del Pueblo hace presencia en 22 regiones del país, cuya función es prestar atención, asesoría jurídica y/o asistencia psicosocial en casos individuales y colectivos. En 2017 registró 3.234 casos de violencia contra mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. De los casos atendidos, 726 correspondieron a víctimas del conflicto armado; 1.025 a víctimas de violencia sexual por fuera del conflicto; 1.492 a víctimas de violencia física; y 1.926 a víctimas de violencia psicológica.

Los departamentos donde se registraron la mayor cantidad de casos de violencia contra mujeres son, Cauca (20.5%), Chocó (9.9%) Bolívar (8.9%) y el municipio de



Tumaco (10.3%). Del universo de casos reportados hasta la fecha, las afrocolombianas han sido afectadas en un 27.5% de los casos, mientras que las indígenas han sido violentadas en un 3.3%.

En el 43% de los casos registrados, el presunto agresor fue su pareja actual o ex-pareja; en el 25% de los casos el presunto agresor fue un actor armado ilegal; y en el 23% de los casos se trató de un familiar o persona conocida. Esto permite identificar cómo una de las principales problemáticas es la **violencia intrafamiliar y la violencia de género en el marco del conflicto armado**.

En relación con la vulneración al acceso a la justicia, entre enero y agosto de 2017, las duplas de género<sup>9</sup> atendieron 1.407 casos, de los cuales solo 457 tenían un proceso penal activo. De estos últimos, 7 estaban en reparto, 265 en indagación, 92 en investigación, 34 en imputación, 14 en acusación; 5 tenían sentencia y 9 fueron archivados. Lo anterior evidencia las **barreras que existen en materia de acceso a la justicia y los altos índices de impunidad en relación con los delitos que afectan a las mujeres**.

Frente a la respuesta institucional a los diferentes tipos de Violencia Basada en Género (VBG), se identificó que en varios de estos casos, las mujeres habían acudido previamente a entidades estatales como Comisarías de Familia, pero sus solicitudes fueron desestimadas, bajo la consideración de que se trataba de problemas de poca importancia.

Las medidas de protección fueron adoptadas de forma inadecuada; e incluso, algunos funcionarios trataron de convencer a las denunciantes de ignorar los hechos de violencia en procura de la unidad familiar. Por tal razón, **una recomendación es la necesidad de vincular personal suficiente, debidamente equipado y adecuadamente formado para la atención de la VBG**.

Por su parte, las quejas de casos de trata de mujeres, imponen reconocer problemas estructurales que la facilitan, tales como pobreza, inequidad, exclusión, inseguridad, narcotráfico y redes de criminalidad organizada, entre otras. El Estado debe fortalecer su intervención preventiva sobre dichas causas mediante la promoción de los derechos fundamentales y una función correctiva con un enfoque intersectorial.

<sup>9</sup> Equipos profesionales integrados por un abogado y un psicólogo, localizados en las Defensorías Regionales.



La Defensoría del Pueblo evidenció en el 2017 que las vulneraciones generadas en la violencia por prejuicio se refieren: situaciones de discriminación por razones de orientación sexual, identidad y expresión de género y múltiples formas en que la sociedad colombiana ha venido naturalizando estas violencias.

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



El sistema de salud también representa una de las más grandes barreras para las mujeres y la materialización de sus derechos. En el 2017 las duplas registraron 27 casos de vulneración del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en alguno de los tres casos regulados por la Sentencia C-355 de 2006 de la Corte Constitucional.

Por otro lado, en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 14 de noviembre de 2017, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo emitió 19 informes de riesgo y 9 notas de seguimiento que incluían violencia sexual como una vulneración que afecta a la población que habita municipios afectados por la presencia de actores armados y violencia sociopolítica.

Asimismo, el Informe de Riesgo 010-17 de la Defensoría del Pueblo, sobre defensores y defensoras de derechos humanos, registró 112 amenazas individuales dirigidas a mujeres, ocurridas en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 5 de marzo de 2017. La Defensoría del Pueblo identificó la persistencia del riesgo para la vida e integridad de lideresas y defensoras de derechos humanos, sin que se evidencie una respuesta efectiva del Estado en materia de prevención y protección. Por su parte, la Alerta Temprana 026 de 2018 emitida por la Defensoría del Pueblo, señala que, entre enero de 2016 y febrero de 2018, se produjeron veintiún (21) homicidios contra mujeres líderes y defensoras de derechos humanos, en los departamentos de Antioquia, Cauca, Cesar, Chocó, Norte de Santander, Risaralda, Arauca, Tolima y Valle del Cauca.

Personas con orientación sexual e identidades de género diversa

La situación de seguridad y protección de la población LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero e intersexuales) y las garantías para su participación y liderazgo se han visto limitadas y amenazadas a raíz del contexto sociopolítico del país. A ello se suma la legitimación de algunos discursos de odio, derivados de la polarización política alrededor de los acuerdos de paz y de la mal llamada "ideología de género".

El incremento de la exclusión y la violencia contra esta población fue visibilizado por diferentes organizaciones de la sociedad civil. Por ejemplo, la Plataforma LGBTI por la Paz (que reúne 250 organizaciones LGBTI de 30 departamentos y del Distrito Capital de Bogotá), remitió a la Mesa Nacional de Casos Urgentes,

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



La Defensoría del Pueblo ha emitido advertencias a cada una de las entidades competentes que intervienen en el proceso de prestación de servicios de salud, educación y protección, por cuanto las causas evitables y prevenibles constituyen uno de los principales factores de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes

La Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia, reconocen a los menores de edad como sujetos de derechos que deben ser protegidos prioritariamente contra cualquier situación que desconozca sus derechos, los amenace o vulnere. En este sentido la protección integral para el ejercicio efectivo de los mismos es una responsabilidad política, social e institucional del Estado, la sociedad y la familia. En este sentido, le corresponde al Estado asegurar las condiciones para el efectivo cumplimiento de tal corresponsabilidad a través del diseño y la ejecución de políticas públicas que garanticen la cobertura y calidad de la atención a las mujeres gestantes durante el parto y de manera integral durante los primeros cinco (5) años de vida del niño o niña.

Niñez y salud

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el periodo comprendido entre el 2012 y el 2016, fallecieron un total de 37.752 niños



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

17 casos de amenazas con una conexión directa con la participación de esta población en escenarios de paz.

La Defensoría del Pueblo evidenció vulneraciones generadas por violencia por prejuicio<sup>10</sup> y situaciones de discriminación por razones de orientación sexual e identidad y expresión de género; así como múltiples formas en que la sociedad colombiana ha venido naturalizando estas violencias<sup>11</sup>. En efecto, se atendió y acompañó 18 casos en el 2016 y 16 casos en el 2017, para los cuales se solicitó la activación de rutas de protección.

Estas vulneraciones, evidenciaron vacíos y limitaciones en las medidas previstas en la política pública de protección, puesto que el análisis de riesgos no contempla la amenaza o vulneración de acuerdo al grupo social así como la actividad que desarrolla el afectado, su condición de liderazgo y capacidad de movilización social. Preocupa la falta de registro de estos eventos que permita medir las afectaciones de forma desagregada por cada grupo poblacional.

10 Es una forma de violencia de género impulsada por el deseo de castigar a quienes se considera que desafían las normas sociales de género (CIDH, 2015, párrafo 27). Los crímenes por prejuicio constituyen racionalizaciones o justificaciones de reacciones negativas, no solamente contempla el sentimiento de odio de un individuo en un momento determinado (crimen de odio o por homofobia) sino el contexto en el que este ha vivido y los prejuicios que ha construido y que lo llevaron a cometer esos actos de violencia.

11 La Defensoría del Pueblo utiliza la expresión "personas con orientación sexual e identidad de género diversas", relativa a todas aquellas que se identifican con una orientación sexual fuera de lo heterosexual y con una identidad y expresión de género construida por fuera de la obligatoriedad social que se impone al sexo de nacimiento. Esto de ninguna manera desconoce el poder simbólico y movilizador del acrónimo LGBTI, pero sí tiene la intención de incluir a cualquier persona que hace parte de esta población sin sentirse identificada con alguna de estas identidades políticas.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

y niñas menores de un (1) año, de los cuales el 57% eran niños y el 43% niñas. Es decir, en promedio cada año mueren en Colombia 7.550 niños y niñas antes de cumplir su primer año de vida, lo cual implica el fallecimiento de 21 niños y niñas por día. De este total el 50% de fallecimientos de niños y niñas menores de un año en el 2016, fue por causas evitables. Los cinco (5) departamentos con las cifras más altas de muertes de menores de un año en el 2016, fueron los siguientes: Antioquia 666 casos, Atlántico 508, Valle del Cauca 491, Bolívar 395 y Córdoba 391.

El 61% de las muertes de los niños y niñas entre los 6 a los 11 según el DANE fallecen principalmente por problemas relacionados con la salud; infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas agudas y desnutrición. Asimismo, en Colombia el 64% de los niños y niñas entre los 12 a los 17 años fallecen en su mayoría por causas externas, tales como homicidios, suicidios, ahogamientos y accidentes de tránsito.

La muerte de niños y niñas en la primera infancia, en la infancia y en la adolescencia por causas evitables y aspectos que pueden ser prevenibles, constituyen una grave violación a los derechos a la vida, a la salud, a la integridad personal, a la protección y a la dignidad humana. En virtud de lo anterior, la Defensoría del Pueblo ha emitido advertencias a cada una de las entidades competentes que intervienen en el proceso de prestación de servicios de salud, educación y protección, por cuanto las causas evitables y prevenibles constituyen uno de los principales factores de vulneración de sus derechos.

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo pudo establecer que el Sistema de Salud no cuenta con suficientes acciones preventivas, programas efectivos de salud pública, ni acciones tendientes a fortalecer el cuidado y las capacidades de las familias, padres, madres y cuidadores, para que se constituyan en verdaderos entornos protectores que incidan en el desarrollo de los niños, las niñas y los adolescentes, incluidos los programas de vacunación y prevención de enfermedades.

Niñez y educación

Según la Constitución Política, el Estado debe regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia del derecho a la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los niños, niñas y adolescentes las condiciones necesarias para su acceso y perma-

Situación de derechos humanos  
y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



nencia en el sistema educativo. Sin embargo, de acuerdo con el registro del Ministerio de Educación Nacional (MEN), para el 2016 se registró una tasa de deserción escolar del 3.7%, lo cual significa que 283.729 niños, niñas y adolescentes (NNA) se desvincularon de las instituciones educativas, es decir 777 NNA por día.

Por lo anterior, ante el panorama expuesto y las cifras alarmantes de deserción escolar, el Defensor del Pueblo advirtió a las entidades del orden nacional y territorial del sector educativo acerca de la afectación a los derechos de los NNA, y su obligación de diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los menores de edad del sistema educativo. Asimismo, sobre la evidente necesidad de ejercer los mecanismos de seguimiento y control al impacto de los programas orientados a incentivar la permanencia en instituciones educativas.

Por otra parte, en el marco de la investigación adelantada por la Defensoría del Pueblo denominada, *Posacuerdo y nuevos escenarios de riesgo para los entornos educativos en Colombia*<sup>12</sup>, se señala cómo, en el actual contexto del posacuerdo, la escuela aparece como un escenario vulnerable debido a las dinámicas de nuevos actores armados que han comenzado a incursionar y tomar posesión de los territorios que estuvieron bajo el dominio de las FARC-EP, con posibles afectaciones que ponen en riesgo la capacidad de contención y función social de la escuela en materia de garantía de derechos a la niñez. A lo anterior se suma la falta de condiciones adecuadas y equitativas para el desarrollo humano de la niñez y la adolescencia.

Si bien por efectos de los Acuerdos de Paz, ha disminuido en forma notoria la violencia contra las comunidades educativas, la información registrada por el SAT, señala cómo en ciertos territorios donde aún operan grupos armados, se mantienen situaciones que incluyen amenazas contra docentes y directivos docentes, riesgo de incidentes por minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE), riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual contra las mujeres, ocupación de instalaciones educativas por parte de los grupos armados que participan en las hostilidades, junto con el almacenamiento o instalación de explosivos. Afectaciones por la presencia de bases militares y estaciones de policía cercanas a las escuelas y por combates en sus inmediaciones.

12 Se trata de trabajo inédito (2017) en proceso de revisión final y publicación por parte de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH - Sistema de Alertas Tempranas, Defensoría del Pueblo.

Situación de derechos humanos  
y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



Al desagregar datos globales de deserción según los departamentos priorizados por el estudio, se observan condiciones más gravosas para los niños, niñas y adolescentes de las áreas rurales, en los departamentos de Antioquia, Chocó, Meta, Valle del Cauca, Arauca y Putumayo, y en zonas marginales la ciudad de Bogotá, que figuran por encima de las mediciones nacionales. Asimismo, mediciones basadas en información del MEN (2016) muestran peores condiciones para las comunidades indígenas en relación con el resto de la población, en Antioquia, Bogotá, Bolívar, Chocó, Meta, Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca, Arauca y Putumayo.

Se identificó que persiste en los territorios estudiados baja cobertura neta<sup>13</sup> en educación preescolar, medida a través de la participación de niños y niñas de cinco años en el grado obligatorio denominado *transición*. Esta problemática en los departamentos de Cauca, Córdoba, Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Arauca y Putumayo muestra coberturas por debajo de las registradas a escala nacional. Asimismo, los niveles de la básica secundaria y la educación media en las regiones documentadas (los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño, Norte de Santander, Valle del Cauca, Arauca, Putumayo y Bolívar) se encuentran en circunstancias inferiores en relación con el promedio del país.

Las necesidades de ampliación de la cobertura y de expansión de la oferta educativa en estos territorios, tiende a resolverse a través de la 'contratación con terceros', que corresponden a entidades prestadoras de servicios encargadas de operar la política educativa a través de la administración de los recursos públicos destinados para tal fin.

El proceso de tercerización de la contratación de docentes, alimentación escolar y otros aspectos que atañen a la canasta educativa, cuando se presenta en contextos donde la presencia institucional en materia de oferta educativa y servicios básicos ha sido históricamente débil, sumada a fenómenos de corrupción, como ha ocurrido en algunas de las regiones afectadas por la confrontación armada, termina por constituirse en un obstáculo para la efectiva garantía del derecho a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia, todo lo cual va en detrimento del sistema educativo público.

Así, por ejemplo, en el municipio de Samaniego (Nariño), se conoció que varios colegios del área rural no cuentan con oferta de educación media, de manera que los niños, niñas y adolescentes que finalizan la básica secundaria deben reorgani-

13 Entendida como 'la relación entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad teórica para cursarlo y el total de la población correspondiente a esa misma edad'. (Ministerio de Educación Nacional, 2013, p. 51).



Vigésimo Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

Sumado a lo anterior, en reiteradas ocasiones la Defensoría ha señalado que persisten deficiencias estructurales en el funcionamiento del sector educativo, que acrecientan las vulnerabilidades de las comunidades educativas en contextos de conflicto armado. Algunas de ellas están relacionadas con el nombramiento tardío de docentes, las fallas en infraestructura, la ausencia de oferta educativa pertinente para la atención a comunidades étnicas, la insuficiencia de docentes orientadores y la ausencia de modelos flexibles.

La deserción escolar y el fracaso escolar son problemáticas presentes en las comunidades localizadas en zonas donde persiste el conflicto armado. El estudio da cuenta de casos en los que las dificultades asociadas al acceso oportuno al sistema educativo, la falta de continuidad de la oferta y la permanencia en el mismo, configuran formas de vulnerabilidad que incrementan la exposición a los riesgos del conflicto.

Al respecto, en departamentos como Chocó y Putumayo, donde los índices de deserción para el grado transición son elevados en relación con el promedio nacional, se conoció que los procesos de migración económica de familias enteras conducen a la cancelación de la matrícula de los niños y niñas de cinco y seis años antes de finalizar el año lectivo. De manera específica, se reportó que la temporada de cosecha de hoja de coca y/o el anuncio de posibilidades de extracción minera en regiones aledañas, motiva el desplazamiento permanente de las familias en busca de oportunidades de sustento económico, que los llevan a retirar a los niños y niñas de las instituciones educativas.

En algunos municipios de Antioquia, Bogotá, Chocó, Meta, Arauca y Putumayo, donde se registra la presencia de actores armados y economías ilegales, al mismo tiempo se presentan altos índices de deserción en educación básica secundaria, junto con altos índices de incidencia de violaciones de los derechos humanos e infracciones de DIH asociadas al conflicto armado. La edad de los niños y niñas de este nivel educativo coincide con el momento de mayor vulnerabilidad frente a reclutamiento y utilización que llevan a cabo las organizaciones armadas para el desarrollo de actividades relacionadas con el cultivo y procesamiento de droga, microtráfico y explotación sexual.

Al indagar con miembros de las comunidades educativas y las autoridades locales dejaron ver con preocupación, que una de las principales causas de la deserción en este nivel se relaciona con la baja expectativa de movilidad social a través de la educación, según lo perciben los adolescentes, su temprana vinculación al mercado laboral y el establecimiento de vínculos con grupos armados que ofrecen oportunidades lucrativas.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

zar sus desplazamientos hasta otras instituciones del municipio que ofrezcan esta posibilidad de continuidad, lo que implica trayectos más largos a los que acostumbraban realizar.

En los departamentos de Córdoba, Chocó y Nariño la comunidad educativa expresa la necesidad de atención en los procesos de nombramiento y asignación de docentes para garantizar la atención continua de los niños, niñas y adolescentes. En el caso de Córdoba, las comunidades educativas y otros actores consultados denunciaron falta de voluntad política de las autoridades para la transformación de las situaciones señaladas. Asimismo, señalaron la corrupción como una situación que incide en la falta de garantías para el ejercicio del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del departamento. En el caso de Nariño, se señalan las tensiones entre las formas y procedimientos establecidos por el MEN y los procesos de aval por parte de las comunidades étnicas.

En departamentos como Norte de Santander, Antioquia y Chocó, se identifica que la situación se ha agudizado desde el inicio de la implementación del proyecto de Banco de la Excelencia del MEN<sup>14</sup>. Desde la perspectiva de los actores consultados, esta acción retrasa el nombramiento y cobertura de plazas por implicar una estrategia lenta en su funcionamiento y burocrática en su estructura organizativa. Asimismo, según los actores consultados, la estrategia puede ir en detrimento del fortalecimiento de la capacidad local para la implementación y dinamización de la política educativa, y reforzar la toma de decisiones centralizada desde la capital del país.

*Violencia sexual y maltrato infantil*

La Constitución Política de Colombia señala que niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos, contra la violencia sexual y el maltrato físico y que gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Tienen derecho a la protección y a la formación integral y es el Estado el que debe adoptar medidas

14 Creado con el objetivo de cubrir "1.917 cargos para docentes líderes de apoyo pedagógico en el fortalecimiento de competencias y 235 orientadores, que entrarán a apoyar la implementación de la Jornada Única a nivel nacional, además todos los cargos docentes de aula en vacancia definitiva ofertados por el Ministerio de Educación, los cuales se deben proveer en provisionalidad mientras surte el proceso de concurso docente". (Ministerio de Educación, (2016). Ministerio de Educación crea Banco de la Excelencia para garantizar calidad educativa. Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación. Recuperado de: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-36750.html>)

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



preventivas y para el restablecimiento inmediato de sus derechos y su reparación. Dichos programas deben incluir el acceso gratuito a servicios especializados de salud sexual y reproductiva y desarrollar programas para la prevención del embarazo no deseado y la protección especializada y apoyo prioritario a las madres adolescentes<sup>15</sup>.

El Instituto de Medicina Legal (IML), en los últimos cinco años, relaciona el número de exámenes medicolegales sobre maltrato infantil en niños y niñas menores de cinco años, el cual se ha mantenido constante, y superior a los 2.000 casos por año. En el mismo sentido indica que de conformidad con las cifras reportadas sobre maltrato físico, violencia sexual y embarazo adolescente, se puede señalar que los adolescentes entre 12 y 17 años se ven expuestos a situaciones que afectan su desarrollo emocional, psicológico, físico y social, no solo por lo que podría ser evidente frente al efecto negativo de dichas situaciones, sino porque las mismas se convierten en causas de otras vulneraciones como deserción escolar, consumo de sustancias psicoactivas, pandillismo y delincuencia, entre otras. Adicionalmente, informa que la tercera causa de muerte en los adolescentes es el suicidio con un total de 2.474 fallecimientos entre 2013 y 2016 lo cual indica que viene aumentando en un 15% desde el 2013 al 2016 con un reporte de 574 suicidios a 677 respectivamente.

El Defensor del Pueblo advirtió al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Superintendencia de Salud, las Gobernaciones y Alcaldías Municipales y Distritales, a las entidades del régimen de seguridad social en salud, que los servicios que ofrecen brindan una limitada intervención terapéutica para las víctimas de maltrato y violencia sexual, por lo tanto no se constituyen en una alternativa de atención especializada y menos en una atención preferente que garantice su atención integral, constituyéndose en una vulneración de los derechos constitucionales y legales.

Niños y niñas desvinculados de las FARC-EP

En relación con el seguimiento al cumplimiento de los derechos de adolescentes desvinculados de las FARC-EP en cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, la Defensoría del Pueblo visitó a 50 mujeres y 33 hombres, y adelantó un proceso pedagógico de promoción de sus derechos. En el marco de este ejercicio, recibió las declaraciones en su condición de víctimas y presentó recomendaciones

15 Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia, artículo 46.

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



mujeres y 56 hombres, proporciones que ratifican la urgente necesidad de incorporar el enfoque de género dentro de los lineamientos del Programa.

Lo anterior indica que es importante unificar las cifras para lograr un monitoreo preciso de la situación de los menores de 18 años que salieron de las filas de las FARC-EP, entendiendo que cada modalidad cuenta con estrategias de protección distintas y que no es posible identificar avances y dificultades en el proceso de reincorporación sin conocer la estratificación exacta, según edad, género y etnia, de este grupo de adolescentes. Para el monitoreo de los riesgos también se recomienda que la información se desagregue según edad, género y etnia con el fin de movilizar estrategias diferenciales de protección.

En relación con la ubicación actual de este grupo de adolescentes, la información suministrada indica que se encuentran ubicados en las siguientes modalidades institucionales: Medio Familiar, Casas de Protección del ICBF, Hogares Sustitutos y LTA. Adicionalmente, el ICBF reporta que algunos se han retirado voluntariamente del Programa Camino Diferencial de Vida.

Cuadro 2. Ubicación Institucional de NNA desvinculados de las FARC-EP. 2017.

Ubicación institucional	Total	Municipios en los que se encuentran
Medio Familiar	67	Medellín, Anorí, Ituango, Tarazá, Carepa, Urrao, Frontino, Vigía del Fuerte, Florencia, El Paujil, San Vicente del Caguán, Montaña, Puerto Rico, Granada, Villavicencio, Neiva, Hacarí, Ocaña, Tibú, Playa de Belén, Floridablanca, Bucaramanga, Barranquilla, San Pablo, Bogotá, Chinó, Puerto Guzmán, Puerto Asís, Puerto Boyacá, Toribio, Patía, Argelia, Arauquita, Palmira, Planadas, Magüi-Payán, San José del Guaviare, Cartagena del Chairá, Riosucio, El Rosal.
Medio Institucional (Casa de Protección del ICBF)	20	Medellín, Cali.
Hogar Sustituto/Tutor	5	Armenia (Quindío), Bogotá
Retiro voluntario del Programa	3	
En LTA	19	Puerto Asís, Arauca, La Montañita
En los ETCR	10	

Fuente: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos de la Presidencia de la República.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

a las autoridades encargadas de su restablecimiento de derechos y al Consejo Nacional de Reincorporación.

Por otra parte, como resultado del Informe Especial adelantado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, sobre *Riesgos para Mujeres, Niñas y Adolescentes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil*<sup>16</sup>, frente a la respuesta estatal es posible señalar una serie de problemáticas del proceso de reincorporación de niños y adolescentes de las FARC. Dentro de estas destacan las siguientes:

**Riesgos para población menor de 18 años que ingresó al Programa Camino Diferencial de Vida y otras modalidades de protección del ICBF.** Si bien se reconoce que los adolescentes desvinculados de las filas de las FARC-EP, a través del programa Camino Diferencial de Vida o de cualquier otra medida de restablecimiento de derechos del ICBF cuentan con mayor protección y garantías para su reincorporación, existen algunas condiciones de contexto que pueden ocasionar graves violaciones a sus derechos o significar un riesgo para su vida e integridad.

El ICBF realizó, en noviembre de 2017<sup>17</sup>, un balance en relación con el grupo de adolescentes que se encuentra adelantando su proceso de reincorporación, a través de alguna de las modalidades de protección del Programa Camino Diferencial de Vida o del Programa para Adolescentes Desvinculados del Conflicto Armado<sup>18</sup>. Las cifras proporcionadas por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos difieren del reporte oficial presentado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en la audiencia pública en la que se presentó el balance del proceso de restablecimiento de derechos a adolescentes y jóvenes entregados por las FARC-EP. Esta instancia reportó que "el número total de personas que salieron en el marco del punto 3.2.2.5 del Acuerdo Final [fue] de 124, entre ellas 21 mayores de edad para el momento de su salida"<sup>19</sup>. La desagregación según género señala que el grupo total de menores de 18 años estaba conformado por 68

16 Documento inédito. Insumo de trabajo de la Defensoría Delegada para la Mujer y Asuntos de Género.

17 Cifras entregadas al equipo consultor en desarrollo del trabajo de campo de la investigación.

18 20 se encuentran ubicados en los LTA; 21 se encuentran ubicados en Casa de Protección; 4 en modalidad Hogar Sustituto; 10 en modalidad Hogar Gestor; 8 en ETCR. Total: 63 niños y adolescentes actualmente atendidos por el Estado. El grupo de adolescentes que ha ingresado de estos dos programas se encuentra en una de las siguientes condiciones: 27 Reintegro Familiar; 1 mayor de edad; 1 referenciada a la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN); 14 retiro Voluntario del Programa Camino Diferencial de Vida; 7 retiro voluntario de Programa Especializado. Total adolescentes y jóvenes que han egresado de las modalidades institucionales: 61.

19 Respuesta oficial entregada al equipo consultor de la investigación.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Las posibles situaciones de riesgo identificadas para este grupo de NNA desvinculados de las FARC-EP son las siguientes:

**Dinámicas de conflicto armado en municipios de reintegro familiar de los niños y adolescentes desvinculados de las FARC-EP:** Según el reporte entregado por la Consejería presidencial, los adolescentes que egresaron de las modalidades de atención e iniciaron su reintegro familiar, se encuentran ubicados en 28 municipios, además de Bogotá.

De estos municipios fueron identificados con mayor riesgo, aquellos donde han sido asesinados guerrilleros amnistiados y sus familiares: Tumaco en Nariño, Puerto Rico y San Vicente del Caguán en Caquetá, Toribio en Cauca, Ituango y Tarazá en Antioquia. También fueron mencionados los municipios en donde hay alta incidencia de la disidencia del Frente Primero, especialmente Miraflores en el Guaviare.

Si bien hasta el momento no se han presentado amenazas directas dirigidas contra los adolescentes, los asesinatos de exmiembros del grupo y la cercanía del lugar de los hechos a los ETCR, han generado temor entre ellos y debilitado la confianza en la institucionalidad.

Para el grupo de mujeres menores de 18 años es importante señalar el riesgo de violencia sexual, especialmente en el municipio de Tumaco, donde se ha registrado un incremento de la advertencia por parte del SAT durante 2017.

**La dispersión rural para la garantía de la oferta institucional respecto a NNA desvinculados de las FARC-EP:** Quienes han regresado a sus comunidades de origen, en algunos casos han retornado a ámbitos rurales donde todavía hay presencia de actores armados y donde históricamente ha habido una débil presencia estatal. En este sentido, es de esperarse que la dispersión rural dificulte la llegada de la oferta programática que hace parte del proceso de reincorporación social, especialmente en lo referido a educación formal y educación para el trabajo. Con esta dificultad el riesgo consiste en que los adolescentes no logren avanzar rápidamente en su proceso de reincorporación y encuentren en la oferta de los actores armados al margen de la ley una oportunidad de revinculación a las dinámicas de la guerra y a las economías ilegales que estos controlan en el ámbito rural.

**Es importante señalar que la oferta del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ha venido ofreciéndose en todas las regiones y se ha garantizado el ingreso prioritario**

Situación de derechos humanos  
y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



para este grupo social; sin embargo, se requiere garantizar que las administraciones municipales aseguren el transporte para que puedan asistir a las jornadas de formación.

**Debilidades en las medidas de protección de los niños y adolescentes desvinculados:**

Se conoció que un grupo de diecinueve (19) menores de 18 años, miembros de las FARC-EP que no fueron reconocidos dentro del CENSO oficial presuntamente por haberse vinculado a una organización residual denominada *La Nueva Gente del Orden*, llegó al municipio de Tumaco con el fin de recibir protección institucional. Los adolescentes ingresaron al Programa Especializado para NNA desvinculados del conflicto armado del ICBF, recibieron el Certificado Operativo de Dejaración de Armas (CODA) y fueron enviados al Centro de Atención Especializada ubicado en Medellín. Días después, algunos de ellos regresaron al municipio de Tumaco y retornaron a los barrios donde operaba la organización (barrios María Auxiliadora y Humberto Manzi) y en donde permanentemente se reportan confrontaciones entre organizaciones que se disputan el control territorial. En este contexto fue asesinado un adolescente y otro quedó gravemente lesionado. En tal sentido se prevé que puedan ocurrir nuevos homicidios de adolescentes que pertenecieron a la organización guerrillera como retaliación por parte de organizaciones posdesmovilización de las AUC. Asimismo, que los adolescentes sean vinculados a otras organizaciones, por su conocimiento de las rutas utilizadas para el tráfico de estupefacientes en la mira de ganar control sobre los circuitos de economías ilícitas que antes controlaba la guerrilla de las FARC-EP.

**Riesgos de reclutamiento y utilización para NNA desvinculados de las FARC-EP:** Uno de los grandes riesgos que ha venido advirtiendo el SAT de la Defensoría del Pueblo desde el inicio de la concentración de los guerrilleros en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y los Puntos Transitorios de Normalización (PTN) y ahora en los ETCR, es la posible revinculación de menores de 18 años, que pertenecían a la organización guerrillera, a los grupos armados al margen de la ley que se encuentran disputándose el control territorial en las regiones.

El subregistro en las cifras no permite un monitoreo exacto de cuántos de ellos pueden haber retornado a los territorios sin contar con una protección especial en su condición de excombatientes y, en general, pueden estar retornando a sus territorios de origen caracterizados por altos niveles de exclusión, baja presencia estatal y en muchos casos presencia de otros actores armados que operan en los territorios.

Situación de derechos humanos  
y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



breza. De esa cifra, el 21,8%, se encuentra en pobreza extrema (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2011). Tales circunstancias se han mantenido o profundizado durante las últimas décadas y se explican por las deficiencias en las oportunidades de la población rural que llevan a bajos índices de calidad de vida, dificultades en el acceso a bienes y servicios sociales básicos y menores ingresos en relación con los habitantes urbanos.

En cuanto al acceso a la tierra, solo el 36,4% de los hogares rurales tiene acceso a la misma, y muchos de estos hogares acceden a tierras en una proporción no suficiente para desarrollar actividades productivas sostenibles, generándose una microfundación de la propiedad. (PNUD, 2011). Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el 75,6% de los hogares rurales tienen menos de cinco hectáreas. (IGAC, 2012).

Otra de las problemáticas asociadas, es el alto nivel de informalidad en la tenencia de la tierra. Se calcula que solamente el 21,4% de los predios rurales está ocupado por propietarios formales, mientras que el 59% están en condición de informalidad (según la Encuesta de Calidad de Vida 2011). Además, se presentan diversas situaciones en las cuales los títulos obtenidos por particulares carecen de eficacia legal, por cuanto se trata de predios inadjudicables de la nación.

A las problemáticas mencionadas se suma un conflicto armado interno que ha profundizado la vulneración de los derechos humanos, siendo la población rural la más afectada, dado que de los seis millones de víctimas de la confrontación, según la UARIV se estima que 5.700.000 personas fueron objeto de desplazamiento, y aproximadamente 6,5 millones de hectáreas habrían sido despojadas o abandonadas forzosamente, una cifra que corresponde al 15% de la superficie agropecuaria del país (Comisión de Seguimiento a la Política Pública, 2011).

En los últimos años una parte importante de los esfuerzos del movimiento campesino se ha encaminado a alcanzar el reconocimiento como sujeto político y de derechos, una estrategia que visibiliza la brecha en el goce efectivo de los derechos en relación con las poblaciones urbanas y que hace parte de las reivindicaciones históricas por la democratización en la tenencia de la tierra, el desarrollo integral en el campo y el reconocimiento de sus propias formas de organización social. Existe consenso sobre la marginalidad e invisibilidad del campesinado como agente productivo, como actor social, cultural y político relevante, sometido bajo tales circunstancias a condiciones de desigualdad material.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

Aunque no es un riesgo exclusivo para este grupo de adolescentes, la condición de haber pertenecido a una agrupación armada que controlaba el circuito ilegal de la economía de la droga, es una variable que incrementa el riesgo, puesto que aquellos se convierten en mano de obra entrenada de bajo costo.



En los últimos años una parte importante de los esfuerzos del movimiento campesino se ha encaminado a alcanzar el reconocimiento como sujeto político y de derechos, una estrategia que visibiliza la brecha en el goce efectivo de los derechos en relación con las poblaciones urbanas y que hace parte de las reivindicaciones históricas por la democratización en la tenencia de la tierra, el desarrollo integral en el campo y el reconocimiento de sus propias formas de organización social.

**Población campesina**

La Defensoría del Pueblo tiene la convicción de que la implementación de los puntos 1 y 4 del Acuerdo de Paz con las FARC-EP, relacionados con la reforma rural integral y la sustitución de los cultivos de uso ilícitos, respectivamente, resultan altamente pertinentes para la transformación de las problemáticas que aquejan la realidad campesina y constituye uno de los retos actuales más importantes: la transformación cultural de fenómenos como el abandono del Estado y la proliferación de la economía ilícita de la coca, convoca a construir una estrategia que incorpore la promoción de los derechos de la población rural hacia nuevos paradigmas de productividad campesina con sostenibilidad ambiental, algo que ha dado en llamarse Paz Territorial.

En las zonas rurales habita más del 30% de la población total nacional, equivalente a unos 14 millones de personas, de las cuales un 46% han vivido en situación de po-



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

El precario reconocimiento de los aportes históricos, sociales y culturales del campesinado en Colombia se refleja en situaciones como la reciente exclusión en el *Censo Poblacional y de Vivienda, 2018*, o en las disposiciones de las políticas públicas actuales para el desarrollo rural y agropecuario, con complejas barreras de acceso para la garantía de los derechos del campesino, según lo establecen los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional. Expresado ello en el deber del Estado de brindar especial protección a la producción de alimentos, promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, entre otros derechos, que contribuya al buen vivir y mejora de la calidad de vida de los campesinos.

Si bien no existe un reconocimiento internacional como sujeto político y de derechos<sup>20</sup> la reciente Sentencia C-077 de 2017 de la Corte Constitucional, les reconoce la condición de sujetos de especial protección constitucional, debido al nivel de marginalización y vulnerabilidad socioeconómica que los ha afectado históricamente: la exposición a diferentes vulneraciones de derechos, por los cambios que están teniendo lugar en los últimos tiempos en sus condiciones de vida, como son las modificaciones profundas en la producción de alimentos, al igual que en los usos y en la explotación de los recursos naturales, agravadas por el contexto de violencia y despojo que afecta su pervivencia en los territorios, es un contexto que constituye uno de los principales desafíos del Estado y que hace parte de las medidas de intervención inaplazables para la promoción de una paz estable y duradera.

La realización del campesino como sujeto de protección especial conduce al reconocimiento en el ordenamiento jurídico del "campo" como un bien jurídico de especial protección constitucional; sin tierra no hay campesinado. Este reconocimiento conforma un *corpus iuri* orientado a garantizar su subsistencia y promover la realización de su proyecto de vida, integrado por los derechos a la alimentación, al mínimo vital, al trabajo, y por las libertades para escoger profesión u oficio, el libre desarrollo de la personalidad, y la participación, como una clara manifestación del deber del Estado de promover el buen vivir del campesinado en Colombia.

<sup>20</sup> Existe un Proyecto de Declaración de Derechos de los Campesinos de las Naciones Unidas que aún no ha sido aprobado.



**Migrantes**

Colombia que históricamente ha sido un país expulsor, en la actualidad tiene el reto de acoger y facilitar el tránsito, permanencia regular y ordenada de la población migrante y refugiada que ha llegado a territorio colombiano en los últimos años. Se ha incrementado notoriamente el ingreso de personas de nacionalidad venezolana, quienes cruzan la frontera en búsqueda de mejorar su situación laboral y económica, o huyendo de la situación de conflicto político y social que aqueja al vecino país. Se trata de familias mixtas<sup>21</sup>, así como de antiguos connacionales que huyeron de Colombia, tienen la condición de víctimas del conflicto armado y que ahora se encuentran en proceso de retorno. A ello se suman personas con necesidad de protección internacional. Estos migrantes y refugiados, se enfrentan a diferentes riesgos asociados a su localización en zonas con alto índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), presencia de grupos delincuenciales y de organizaciones armadas ilegales. Especialmente en zonas de frontera internacional la presencia de criminalidad organizada y estructuras armadas es notoria, comoquiera que se constituyen en territorios estratégicos para la movilidad y para el desarrollo de economías ilegales, territorios en los cuales amenazan y someten a la población<sup>22</sup>.

Este fenómeno ha incrementado el riesgo de victimización por el delito de trata de personas, especialmente en mujeres y niñas. A este grupo social hay que agregar otras poblaciones, quienes se ven inmersas en las diferentes modalidades de este delito y en el tráfico de migrantes. Tal es el caso de las comunidades Motilón Bari, U'wa, Yukpa y Wayuu.

Asimismo, se registra un alto número de niñas y mujeres gestantes provenientes del vecino país, quienes no cuentan con los recursos económicos para sobrevivir. La migración venezolana requiere todas las garantías mínimas de atención en concordancia con las normas internacionales, en particular la protección de la vida, seguridad e integridad de quienes cruzan la frontera.

La Defensoría del Pueblo se encuentra desarrollando el Estudio para la caracterización de la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), nacionales y extranjeros en riesgo o víctimas de violencia y explotación sexual y

21 Grupos familiares con miembros de ambas naciones. (Padre colombiano con pareja venezolana e hijos nacidos en Venezuela; madre colombiana con pareja venezolano e hijos colombiano-venezolanos).

22 Narcotráfico, contrabando de víveres, gasolina, minería ilegal, trata y tráfico de personas, hormiguero, entre otros.



nes, entre solicitudes, quejas y asesorías por presuntas vulneraciones a los derechos humanos de la población mayor en Colombia, de las cuales el 53% fueron interpuestas por mujeres y el 47% por hombres. En estas se destacan la vulneración del derecho a la salud en un 14%, el desplazamiento forzado en un 8%, la seguridad social en un 5%, al mínimo vital y vivienda adecuada, cada una con el 1%.

La mayoría de quejas son interpuestas por mujeres, lo cual responde a una realidad demográfica de nuestro país, donde el total de mujeres mayores es 10 puntos porcentual (55%) mayor a la de los hombres (45%). Según la Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento en Colombia (SABE), el envejecimiento femenino fue más evidente en Bogotá y en las ciudades principales, con índices de entre 110 y 140 mujeres por cada 100 hombres mayores de 60 años, diferencia significativa que comporta un desafío en la atención diferencial entre unas y otros. Según la misma encuesta, los prejuicios y estereotipos sociales sobre el envejecimiento, justifican la victimización social de la persona mayor y favorecen su discriminación. Al respecto el 11.7% de los hombres y el 7.6% de las mujeres reportó haber sentido discriminación o rechazo debido a la edad.

La encuesta SABE registra que, en relación con el nivel de ingresos, se observó que 54.9% de las personas adultas mayores recibe menos de un salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), siendo las mujeres con el 62.8%, las que menos ingresos tienen con respecto del 47.5% de los hombres. Tan solo el 11.7% de las personas mayores de la zona rural tienen derecho a la pensión de jubilación, mientras que en la zona urbana esta cifra es del 33.2%; estos bajos porcentajes explican por qué la mayoría de las personas mayores que trabajan lo hacen porque necesitan del dinero (60.7%) o para ayudar a la familia (13.2%). Menos del 10% de la población adulta mayor trabaja para mantenerse ocupada, sentirse útil o porque le gusta el trabajo que realiza.

La Defensoría del Pueblo ha conceptualizado positivamente y, por solicitud del Gobierno nacional, la pertinencia de firmar la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*<sup>27</sup> por parte del Estado colombiano, elevando posteriormente una solicitud respetuosa y un pronunciamiento a la Cancillería de Colombia y a la Presidencia de la República respectivamente, con el fin de que Colombia incorpore en su ordenamiento jurídico el primer instrumento internacional de derechos humanos de carácter regional, dirigido a

27 Adoptada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), el 15 de junio de 2015.



laboral en los municipios de los departamentos de frontera de Amazonas, Arauca, Boyacá, Cesar, Chocó, Guajira, Guainía, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, San Andrés y Providencia, Vaupés y Vichada. En el marco de esta investigación se han evidenciado los siguientes hallazgos preliminares:

- g. Ausencia de una adecuada sistematización de la información y trazabilidad de la misma (ejemplo de ello es que el sistema de información no incluye la nacionalidad de los menores y los funcionarios desconocen su manejo);
- h. En las defensorías de los CAIVAS<sup>23</sup> no se hallaron denuncias del delito de trata de personas;
- i. Se hallaron casos de repatriación de NNA, esto como resultado de la complejidad del trámite desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) nivel nacional y de los respectivos consulados;
- j. Se registra un trato discriminatorio frente a los NNA venezolanos, a quienes se reportan en situación de abandono; las entidades territoriales no tienen una directriz del nivel central ni saben qué hacer con la problemática social generada por la permanente y masiva entrada de venezolanos y retorno de connacionales.

**Personas mayores**

La inseguridad socioeconómica y la discriminación que enfrenta la mayoría de las personas de 60 y más años de edad en Colombia, las deja en una situación de desprotección y fragilidad que vulnera sus derechos humanos; problemática agravada por el incremento de la población de adultos mayores, la cual para el 2017<sup>24</sup> ascendía a 5'752.958, es decir el 11.6% de la población total del país; cifra en continuo y acelerado aumento en razón al fenómeno denominado *envejecimiento demográfico o poblacional*<sup>25</sup>.

La Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, reporta que se recibieron en los últimos 5 años 26 un total de 51.202 peti-

23 Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual.

24 Proyecciones de población Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 2005-2020 a partir del Censo 2005.

25 Es el cambio gradual en la estructura por edades de una población que se caracteriza por un aumento relativo en la proporción de personas mayores de sesenta años y más con respecto al resto. (Dulcey-Ruiz, 2013).

26 Reporte realizado por ATQ de la Defensoría del Pueblo para el periodo comprendido entre el 2014-2018.



la promoción, protección y garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores, que propende por erradicar su discriminación mediante su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. Reitera mos el llamado al Gobierno nacional para su pronta ratificación.

**Personas en condición de discapacidad**

El Estado colombiano aprobó hace más de ocho años la Ley 1346 de 2009 que incorpora la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Pese a dicha aprobación se mantiene en la legislación, la clasificación de las personas capaces, incapaces relativos e incapaces absolutos, así como los regímenes de voluntad sustituta que califica de incapaces a las personas con discapacidad, contrario a lo estipulado en dicha ley.

Por otra parte, el Auto 173 de 2014<sup>28</sup> identificó algunas problemáticas que enfrentan las personas con discapacidad víctimas del conflicto, que afectan el goce efectivo de los derechos de esta población. La Corte Constitucional señaló entre otras, la ausencia de garantías de la capacidad jurídica e igual reconocimiento como personas ante la ley, de personas con discapacidad cognitiva y psicosocial en situación de desplazamiento forzado; además hizo un llamado tendiente a implementar programas y acciones diferenciales propendiendo por la inclusión del enfoque diferencial de discapacidad en la política pública sobre desplazamiento forzado.

De conformidad con los estándares internacionales y los derechos humanos, las personas con discapacidad tienen igual reconocimiento como sujetos de derecho ante la ley, lo que implica el reconocimiento de su personalidad y capacidad jurídica.

Preocupa a esta entidad el subregistro de las personas con discapacidad y el desconocimiento de la población en el territorio con discapacidad, por lo que la Defensoría advirtió la importancia de incluir la temática de discapacidad en el censo poblacional y de vivienda adelantado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística para el 2018. Confió que, con la decisión tomada por el ejecutivo de finalmente incluir cuatro preguntas relacionadas a la temática, se logre la recolección de información, que le permita al Estado colombiano continuar con la implementación de políticas públicas necesarias para garantizar la efectividad de los derechos de este grupo poblacional.

28 Corte Constitucional, Auto 173 de 2014, por el cual se realiza el seguimiento a las órdenes proferidas por la Corte Constitucional en el Auto 003 de 2009 sobre protección de las personas en situación de desplazamiento con discapacidad, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la Sentencia T-025 de 2004.



Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



Entre los procesos de consulta previa más relevantes en los últimos años se encuentra la *fast track* de los marcos normativos para la implementación del Acuerdo Final para la Paz. Este proceso fue antecedido por un requerimiento defensorial al Gobierno nacional, realizado por parte de la Defensoría Delegada para Indígenas y Minorías Étnicas, suscrito por el Defensor del Pueblo.

Grupos étnicos

Durante el 2017, la Defensoría del Pueblo a través de la Delegada para Indígenas y Minorías Étnicas, identificó como principales problemáticas que afectan los derechos de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo rom, la vulnerabilidad de estas poblaciones en razón a su condición étnica, la persistencia del conflicto armado y de factores subyacentes como el despojo territorial asociado a intereses económicos legales e ilegales, la falta de adecuación institucional para atender a las víctimas indígenas con un enfoque étnico diferencial, el incremento de amenazas a líderes y lideresas de los grupos étnicos, la falta de garantías en el derecho fundamental a la consulta previa, y en general el bajo cumplimiento en los procesos de restitución de tierras, la protección jurídica de los territorios colectivos y la reparación integral a las víctimas desde una perspectiva étnica diferencial y colectiva.

En el 2017 la Defensoría del pueblo realizó 277 acompañamientos a estos grupos étnicos en 23 de las 38 Defensorías Regionales, de los cuales resulta importante resaltar tres casos en los cuales se evidencian las problemáticas mencionadas anteriormente:

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



02 del 2017 se pronunció respecto al carácter vinculante de los acuerdos producto de dicha concertación, los cuales buscan mitigar los impactos generados por los proyectos, obras o actividades (en adelante POAS) que se desarrollan en los territorios étnicos y de los actos administrativos que afectan a estas comunidades, generando que dichas problemáticas afecten el desarrollo de estos pueblos de acuerdo a su cosmovisión y, vulnerando así el derecho a la integridad cultural. Sin embargo, se reconoce que la consulta previa ha tenido un desarrollo significativo tanto en el número de procesos, como en su alcance y contenido a partir de la jurisprudencia emitida por los tribunales y la Corte Constitucional. Es así que desde 1995 al 2017 se han protocolizado 8.560 consultas previas de POAS y actos legislativos; por lo anterior, la entidad reconoce que este diálogo permite conocer al otro en su diferencia y por lo tanto facilitar la construcción de políticas públicas y normatividades que partan del reconocimiento de los grupos étnicos como sujetos políticos.

Entre los procesos de consulta previa más relevantes en los últimos años es de resaltar la consultiva *fast track* de los marcos normativos para la implementación del Acuerdo Final para la Paz, llevada a cabo con los pueblos indígenas, las comunidades negras, raizales y palenqueras y el pueblo rom. Una vez iniciado el proceso, durante el 2017 la Defensoría del Pueblo participó en los espacios de concertación y diálogo político de los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de ley del sistema catastral multipropósito.
- Decreto Ley 893 de 2017, "por el cual se crean los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)".
- Decreto Ley 902 de 2017, "por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el fondo de tierras.
- Proyecto de Ley Estatutaria de 2017, "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Es de mencionar que este proceso fue antecedido por un requerimiento defensorial al gobierno nacional, realizado por parte de la Defensoría Delegada para Indígenas y Minorías Étnicas y suscrito por el Defensor del Pueblo, en aras de garantizar el derecho fundamental a la consulta previa de los grupos étnicos en el país, quienes han sufrido de manera directa y diferencial los impactos del conflicto armado, el desarrollo de economías ilegales tal cual se puede observar en los mapas 1 y 2, los cuales muestran el traslape de los territorios colectivos étnicos y la presencia de grupos armados.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

El primer caso está relacionado con el incumplimiento de la Sentencia 007 de 2014 emitida por el Tribunal de Antioquia, la cual busca la restitución de los derechos territoriales al pueblo Embera Katío del Resguardo Alto Andágueda, y en la que la Defensoría en cumplimiento de dicha providencia, realizó en el 2017 una capacitación en derechos humanos y DIH dirigida a esta población como parte de las medidas de prevención y protección provisionales otorgadas. Del mismo modo, en el marco del seguimiento al cumplimiento de las órdenes, la entidad instó a las entidades responsables para que resuelvan la delimitación del territorio. Al respecto la Defensoría propuso encaminar el diálogo entre las comunidades Embera Katío y el Consejo Comunitario de Cocomopoca hacia la constitución de un territorio interétnico, que permita superar el conflicto entre ambas comunidades y se logre materializar la oferta institucional.

El segundo caso, está asociado con la problemática relacionada con la persistencia del Estado de Cosas Inconstitucional en relación con la restitución de derechos, incluidos los territoriales; tal es la situación de las comunidades de los Consejos Comunitarios de Alto Mira y Frontera y Bajo Mira en los que, a la fecha, apenas se está iniciando con el proceso de demanda para la restitución de derechos territoriales de los territorios ancestrales.

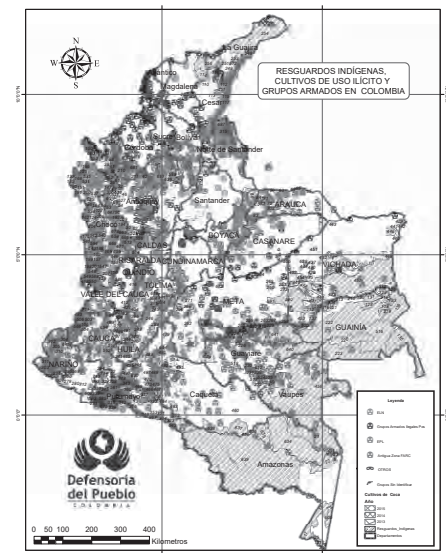
En este sentido, la Corte Constitucional a través del Auto 073 de 2014, que cobija a las comunidades negras de los municipios de la Costa Pacífica Nariñense, declara que "los derechos fundamentales individuales y colectivos de las personas y comunidades afrodescendientes ubicadas en los municipios de la Región Pacífica del departamento de Nariño, víctimas de desplazamiento forzado, confinamiento y resistencia, continúan siendo masiva y sistemáticamente desconocidos; y que las personas y comunidades de la región se encuentran en una situación de riesgo agravado frente a nuevos desplazamientos, producto del contexto de conflicto armado, de violencia generalizada y de sus factores asociados, que se vive en sus territorios colectivos y ancestrales". Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo ha concluido: A) Faltan garantías de dignidad y seguridad para adelantar el proceso de retorno B) Continúan las amenazas a los miembros de la Mesa Municipal de Víctimas; se desconocen los avances en la investigación adelantada por la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación para el esclarecimiento del asesinato del líder Miller Angulo. C). No se ha dado la entrega formal y material de tierras por la empresa "Palmeiras".

En tercer lugar, en el marco del respeto y garantía de los derechos a la autonomía y a la consulta previa, la Defensoría acompañó 141 procesos consultivos durante el 2017, identificando que persisten dificultades en el cumplimiento de los acuerdos concertados entre las partes, pese a que la Corte Constitucional en su Sentencia



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

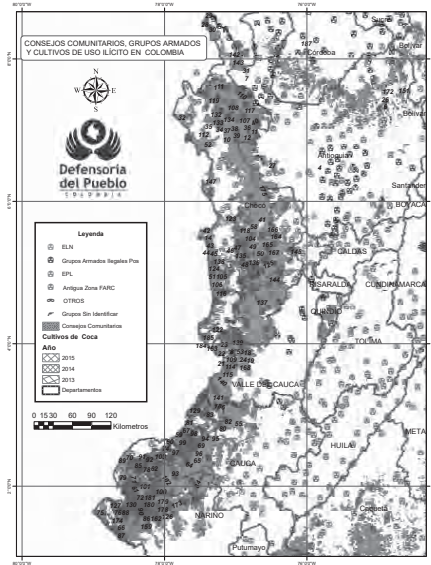
Mapa 5. Resguardos Indígenas con cultivos de uso ilícito y presencia de grupos armados. 2017.



Fuente: Defensoría Delegada para los Indígenas y las Minorías Étnicas.



Mapa 6. Consejos comunitarios con cultivos de uso ilícito y presencia de grupos armados. 2017.



Fuente: Defensoría Delegada para los Indígenas y las Minorías Étnicas.



La Defensoría del Pueblo, en sus visitas de inspección, ha identificado como principales problemáticas del sistema penitenciario y carcelario: hacinamiento y dificultad de acceso a los servicios de salud de los internos.



La conjunción de estos elementos, entre ellos la persistencia de los factores subyacentes, ha dado como resultado limitaciones al goce y acceso al ejercicio de los derechos territoriales de los grupos étnicos, afectando así el ejercicio de otros derechos colectivos, tales como la autonomía, el gobierno propio y la identidad cultural, entre otros. Por lo anterior, la entidad ha enfatizado en la importancia de garantizar su participación en los escenarios de formulación e implementación y planeación de los mecanismos legales y técnicos, dado que se requiere de una apropiación de dichos mecanismos por parte de los sectores presentes en los territorios para la construcción de la paz.



#### A.4. Acceso a la justicia

Este aparte presenta algunos de los puntos críticos en el marco de la implementación normativa del punto 5 del Acuerdo firmado entre el Gobierno nacional y las FARC, que contempla la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). En este contexto, la Defensoría del Pueblo ha expresado su interés en promover la garantía de participación y derechos de las víctimas en los procesos adelantados por el Sistema.

##### Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)

Según lo dispone el artículo 39 de la Ley 1820 de 2016, las víctimas cuentan con el plazo de un año –contado a partir de la entrada en funcionamiento de la Justicia Especial para la Paz (JEP)– para presentar acusaciones o informes respecto de hechos o conductas susceptibles de ser cobijadas por amnistía.

A juicio de la Defensoría del Pueblo este término no es razonable y vulnera el derecho de las víctimas a la justicia. Así, considerando que la adopción de la decisión definitiva de amnistía o indulto puede darse con posterioridad, solicitó a la Corte Constitucional que debía de extenderse dicha oportunidad procesal para que les permita a las víctimas impugnar el otorgamiento de tales beneficios. No obstante, en la Sentencia C-007 del 1º de marzo de 2018, ese alto tribunal consideró exequible dicha norma<sup>29</sup>.

Asimismo, la Defensoría cuestionó la eliminación de los antecedentes penales de las bases de datos como uno de los efectos jurídicos derivados de la renuncia a la persecución penal producto del tratamiento penal especial diferenciado para

<sup>29</sup> Tercero Declarar EXECUTIBLES los artículos 11, 29, 31, 45, 47, 51, 53, 54, 56, 58, 59, 60 y 61 de la Ley 1820 de 2016; Expediente RPZ-001 - Sentencia C.007/18 (Marzo 1º), M. P. Diana Fajardo Rivera.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

agentes del Estado, puesto que se considera que tal disposición resulta contraria a los derechos de las víctimas, específicamente al derecho a la verdad, porque desconoce el deber estatal de preservar la memoria histórica del conflicto armado interno.

De otra parte, la Defensoría del Pueblo llamó la atención sobre la falta de coordinación y sincronía entre el inicio de la Comisión Especial de la Verdad (CEV) y el plazo que tiene la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de los Hechos y las Conductas para recibir informes, el cual será de dos años según el artículo 15 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017. En criterio de la entidad, la disposición no tuvo en cuenta que para la CEV es primordial la información contenida en los informes de las diferentes entidades u organizaciones no gubernamentales que serán presentados a la referida Sala, por lo que se debe definir un plazo razonable que le permita a la Comisión contar con las resoluciones que expida dicho órgano judicial en el ejercicio de sus funciones.

Al respecto, señaló la Corte Constitucional en la Sentencia C-674 del 14 de noviembre de 2017, "(...) 20. En cuanto al artículo 15 transitorio del artículo 1° del mencionado Acto Legislativo: Observó la Corte que el diseño institucional establecido en el A.L. 01/17, no regula con claridad el tiempo de existencia de los órganos de transición, para que estos cumplan sus objetivos misionales dentro de estos límites y, en esa medida, establece un esquema abierto e indeterminado de plazos para el funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz. Por lo anterior, dada la naturaleza transicional de dicha Jurisdicción, la prórroga allí prevista, cuya adopción corresponde a la ley estatutaria, solo podrá hacerse por una vez, por cinco años, de modo que, de conformidad con el acto legislativo, su vigencia no podrá ser por un término superior a veinte (20) años"<sup>30</sup>.

Por último, esta entidad considera que la creación de un mecanismo de carácter humanitario y extrajudicial para la búsqueda de las personas desaparecidas representa una oportunidad de reconocer la gravedad y magnitud de este flagelo históricamente oculto en Colombia, por lo cual, sin importar la relación de conexidad sobre cuáles desapariciones forzadas se dieron en el contexto y en razón del conflicto armado y cuáles no, todas deben ser buscadas por el Estado en igualdad de condiciones.

30 Expediente RPZ-003-Sentencia C-674/17 (Noviembre 14), M. P. Luis Guillermo Guerrero Pérez.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

En atención a los problemas identificados, la observación de la Defensoría del Pueblo se expresó a través de la Resolución Defensorial 069 de 2017, a través de la cual el Defensor del Pueblo dispuso instar a las entidades territoriales al cumplimiento del deber legal que tienen frente a esta población y advertir a las asambleas, concejos municipales, alcaldes y gobernadores, abstenerse de aprobar y/o sancionar presupuestos que no incluyan la obligación prevista en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993. En efecto, del total de la población carcelaria, 35.226 internos son sindicados, los cuales conforme el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, deberían estar a cargo de los entes territoriales. Sin embargo, estos trasladan esa responsabilidad al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), con un impacto en sus recursos y también en su capacidad técnica.

Por su parte, la Sentencia T-762 de 2015, ordena al Consejo Superior de la Judicatura y al Ministerio de Justicia (Inpec), en coordinación con la Defensoría del Pueblo, realizar Brigadas Jurídicas en todos los centros de reclusión del país. Esta labor fue asignada a la Dirección Nacional de Defensoría Pública, creándose la Mesa Interinstitucional de Coordinación de Brigadas Jurídicas, integrada por dichas autoridades. De ella surgió el Protocolo de Brigadas Jurídicas, suscrito por las citadas entidades con el cual se busca obtener un impacto representativo en el hacinamiento carcelario. El protocolo se aplicó durante todo el 2017. En este marco se realizaron aproximadamente 324 brigadas jurídicas en 156 centros de reclusión del país. Se mantiene vigente para el 2018, con algunos ajustes.

Igualmente, la Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales emite conceptos en atención a requerimientos que realizan otras dependencias. Asimismo, presenta intervenciones ante la Corte Constitucional, en procesos de constitucionalidad y de tutela. Mediante sus solicitudes de revisión de fallos de tutela, se logró incidir en el pronunciamiento que hizo la Corte Constitucional en su Sentencia T-762 de 2015, en la que se protegió los derechos de la PPL.

Finalmente, la Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria formuló el "Mecanismo de denuncia de actos de tortura en los centros de reclusión", mediante el cual se establece un procedimiento expedito y eficaz de atención de casos de tortura, a través de la articulación interinstitucional de la Defensoría del Pueblo y otros organismos. A la fecha ha sido implementado en los establecimientos de reclusión de Valledupar, La Dorada, Pereira, Bogotá, Barranquilla, Cartagena y Quibdó, favoreciendo a un total de 17.611 personas privadas de la libertad.

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



Así, es importante asegurar la articulación entre la CEV y la JEP para garantizar la materialización del derecho a la verdad de tal manera que se garantice la integridad del Sistema y la complementariedad de sus diferentes mecanismos. Asimismo, impulsar el adecuado funcionamiento de todos los mecanismos establecidos, especialmente el de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, el cual es el único a la fecha que no se ha puesto en marcha.

Personas privadas de la libertad

La Corte Constitucional mediante la Sentencia T-762 de 2015, reiteró el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI), en materia penitenciaria y carcelaria, por la vulneración masiva de los DD.HH. de la Población Privada de Libertad (PPL), esto es, a una reclusión libre de hacinamiento, a una infraestructura y alimentación adecuada, el acceso a la salud y a vivir en un ambiente salubre e higiénico, entre otros. En consecuencia, impartió órdenes generales y medidas de aplicación inmediata, dirigidas a todas las autoridades del país.

La Defensoría del Pueblo a través de sus visitas de inspección ha identificado las siguientes situaciones como las problemáticas principales del sistema penitenciario y carcelario que fundamentan el actual Estado de Cosas Inconstitucional. El hacinamiento, es la problemática más grave ya que genera situaciones de ingobernabilidad y de violencia, y anula cualquier pretensión de resocialización produciendo condiciones objetivamente indignas. El sistema penitenciario y carcelario tiene una capacidad para 79.211 personas privadas de la libertad y cuenta con una población actual de 115.867. A saber, un hacinamiento general del 46,28%. No obstante, es una cifra que dista de la realidad, puesto que hay establecimientos con niveles de hacinamiento superiores al 200%, entre estos: Riohacha, con un hacinamiento del 375,0%, Santa Marta, con un hacinamiento del 344,6% y Valledupar, con un hacinamiento que asciende al 327,3%. (Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, 2018).

Asimismo, el acceso a los servicios de salud plantea un suministro insuficiente e inoportuno en la generalidad de los medicamentos y almacenamiento inadecuado, siendo grave la situación para los pacientes con enfermedades de alto costo y con enfermedades psiquiátricas. A ello se suma, personal médico y asistencial insuficiente, daño y ausencia de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos médicos y odontológicos, carencia de transporte y/o ambulancias.



Durante el 2017 no se identificaron cambios de fondo en los marcos y resultados de las políticas en materia de estabilización socioeconómica, vivienda, generación de ingresos, educación, retornos y reubicaciones, restitución de tierras e implementación efectiva de los Autos 092 y 251 de 2008 y 004, 005 y 006 de 2009.



A.5. Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) - Derechos Colectivos y del Ambiente

Política de Desarrollo Agrario Integral

Reforma Rural Integral (RRI)

En relación con las diversas problemáticas de la población campesina y las expectativas que existen alrededor de la implementación del Punto 1 del Acuerdo Final, sobre Reforma Rural Integral, la Defensoría del Pueblo realizó una serie de reuniones con organizaciones campesinas como la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) nacional, Comité de Integración del Macizo Colombiano (CIMA), el Proceso de Unidad del Sur Oriente Colombiano (PUSOC) en el Cauca, integrantes del Comité Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) de Cali y la Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar centro y sur del Cesar, entre otros, quienes expresaron la urgente necesidad de reconocimiento del campesinado como sujetos de derechos, la puesta en marcha de la política de acceso y formalización de tierras y la dotación a las zonas rurales de la infraestructura necesaria para volver las tierras productivas.

Las peticiones de los campesinos, se sustentan en las presiones que hoy afrontan sobre las tierras productivas que ocupan, ya que en el 2017 continuaron los desalojos forzados en algunas regiones como el Magdalena Medio (caso de los campesinos del Guayabo en Puerto Wilches sin otra alternativa de tierras); el incremento de los conflictos interculturales por tierras en Cauca, Meta, Vichada,



La Defensoría del Pueblo considera importante, fortalecer la etapa de socialización respecto de la metodología participativa con todos los actores territoriales, pues es imperativo garantizar transparencia en los procesos de formulación de los PDET. Esta primera fase será la clave para extender esa garantía participativa en las demás etapas de seguimiento y control a la implementación de los mismos. Por último, previendo lo que puede pasar en las siguientes fases, donde las propuestas deben ser más técnicas según los planes priorizados en cada región, es fundamental garantizar la capacitación a los participantes de las asambleas.

Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)

El punto cuatro del Acuerdo Final, "solución al problema de las drogas ilícitas", plantea dos estrategias para luchar contra el problema de las drogas ilícitas: Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y Estrategia de Erradicación Manual Forzosa, mediante la atención especial de los eslabones más débiles de la cadena de los cultivos de uso ilícito.

A pesar de que la estrategia de erradicación forzosa fue concebida como un mecanismo residual, su implementación avanza a un ritmo más acelerado que el PNIS, adelantándose en zonas donde se han celebrado Acuerdos de Sustitución Voluntaria (Ministerio de Defensa, 2017), lo cual ha generado protestas sociales por la inobservancia de las pautas contenidas en el Acuerdo Final, muchas de ellas resultado de la presión ejercida por actores armados ilegales. (Defensoría del Pueblo - SAT, 2017).

A sabiendas de la relación existente entre el PNIS con los componentes de la Reforma Rural Integral, en su implementación se ha priorizado la entrega de subsidios directos sobre el acceso a bienes públicos esenciales para el campo. (Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, 2017). Por su parte, en la estrategia de erradicación manual forzosa no se evidencian mecanismos para el restablecimiento del derecho a la seguridad alimentaria de las familias campesinas intervenidas con estos operativos. (Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, 2017) y (Policía Nacional, 2017).

En la actualidad, se presentan amenazas de violación de los derechos a la vida, seguridad e integridad de la población rural que se ha vinculado al PNIS, como consecuencia del actuar de grupos armados ilegales que ejercen presión sobre las



Putumayo y Norte de Santander<sup>31</sup>; la compra de tierras sin regulación que genera incremento en los precios, especialmente en la Altillanura; y los procesos de recuperación de baldíos indebidamente ocupados donde aún las tierras no son entregadas a los campesinos.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo promovió el respeto y garantía de los derechos de los pobladores rurales<sup>32</sup>. En particular llevó a cabo las siguientes acciones:

- Seguimiento a la implementación de todo lo acordado en el Punto 1 del Acuerdo de Paz.
- Promoción y divulgación de los derechos de los campesinos.
- Acciones en diferentes escenarios para reclamar el cumplimiento de los derechos de los campesinos.
- Ha promovido que el Estado colombiano desarrolle una ley que reconozca a los campesinos como sujetos de protección especial, como la población más afectada por el conflicto armado.

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) establecidos en el Acuerdo de Paz, se concibieron como el instrumento de planificación y gestión para poner en marcha la Reforma Rural Integral del país, bajo una construcción participativa de las comunidades rurales asentadas en los 170 municipios priorizados y agrupados en 16 regiones focalizadas, bajo la coordinación de la Agencia de Renovación de Tierras (ART), quienes finalmente deben construir los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), con enfoque étnico y de género.

Durante la implementación del cronograma que se trazó el Gobierno nacional para la formulación de los planes, en el 2017 la Defensoría del Pueblo recibió quejas de las comunidades, sobre la representatividad en la selección de los representantes a los escenarios de participación, la rapidez de las convocatorias, la organización y ejecución de las asambleas, y la articulación con las entidades territoriales.

31 Este último caso entre la Comunidad Indígena Bari que reclama el saneamiento y ampliación de sus resguardos, y los campesinos del Catumbao que solicitan la formalización de sus tierras y la constitución de una zona de reserva campesina.

32 Contemplados en los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Política.



comunidades para obstaculizar las labores de sustitución voluntaria. (Defensoría del Pueblo - SAT, 2017)<sup>33</sup>

Intervención de la Defensoría del Pueblo por el homicidio múltiple ocurrido en la vereda El Tandil, municipio de Tumaco

El día 5 de octubre de 2017, en el marco de protestas derivadas de las actividades de erradicación manual forzada en la vereda El Tandil, corregimiento de Llorente (Tumaco), se presentó una agresión contra la población civil que dejó como saldo siete (7) muertos y 21 heridos en confusos hechos que a la fecha no han sido plenamente esclarecidos.

Una vez se tuvo conocimiento de lo sucedido, se dispuso una misión de verificación con fines humanitarios, tendiente a acompañar y orientar a las víctimas. El 6 de octubre de 2017, una Delegación de la Defensoría del Pueblo, se desplazó al municipio de Tumaco y su área rural para acompañar a la población civil afectada.

Las víctimas y los pobladores de la vereda Valenato y caseríos aledaños a El Tandil, de manera espontánea, expusieron los hechos y desmintieron la versión de la Fuerza Pública que alegaba que había sido objeto de un ataque con "cilindros bombas" y disparos de fusiles por parte de un grupo armado ilegal. Por el contrario, señalaron la presunta participación de miembros de la Policía Nacional en el ataque en contra de los manifestantes.

El 7 de octubre, la comisión se desplazó a la vereda El Tandil, en inmediaciones del corregimiento de Llorente, y tras un recorrido por la zona de los hechos, en compañía de aproximadamente 30 miembros de la comunidad, no se constató lo afirmado por la Fuerza Pública.

33 Defensoría del Pueblo - SAT, 2017. i) El Rosario (Nariño). Agosto de 2017. Homicidio de líder social que socializaba el punto 4 del Acuerdo Final y amenazas de disidencias de las FARC, en contra de población civil que se vinculó al PNIS. ii) Tierra Alta (Córdoba). Enero de 2017. Homicidio del vicepresidente de Asociados, líder de sustitución de cultivos de uso ilícito. iii) San José del Guaviare. Abril de 2017. Secuestro de un funcionario de UNODC por parte de disidencias de las FARC y amenazas de disidencias de las FARC, en contra de población civil que se vinculó al PNIS.

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



El informe de la misión fue enviado a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría General de la Nación, con el fin de que se adelantaran las correspondientes indagaciones que permitieran el esclarecimiento de estos hechos.

Adicionalmente, se desarrolló una labor de acompañamiento multidisciplinario de la Defensoría a los miembros del Consejo Comunitario de Alto Mira y Fronteira, habitantes de las comunidades campesinas de los ríos Mira, Nulpe y Mataje, y resguardos indígenas Awá.

Derechos humanos y empresa

La Defensoría del Pueblo en desarrollo de la misión constitucional y legal de impulsar la efectividad de los derechos humanos reconoce que la actividad empresarial es creadora de valor económico, social y ambiental, y contribuye con la realización de los derechos humanos, siempre que se lleve a cabo con respeto de los derechos humanos. Esta premisa ha llevado a la Defensoría del Pueblo a través de los años a invitar e instar a empresarios para que en el desarrollo de sus actividades económicas respeten los derechos humanos.

Por lo expuesto, incluso antes de la adopción del Marco los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos adoptados por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en 2011<sup>34</sup>, la Defensoría del Pueblo ha desarrollado sus funciones de promover y proteger los derechos humanos en relación con particulares, incluyendo actores económicos. De esta forma, se ha i) procurado el cumplimiento de la obligación del estado de proteger los derechos humanos; ii) instado a las empresas a respetar los derechos humanos en el marco de sus actividades y; iii) empoderado a las víctimas de vulneraciones de derechos para que exijan sus derechos y conozcan cómo acceder a mecanismos de reparación.

La Defensoría del Pueblo, en relación con la obligación del Estado de proteger los derechos humanos de impactos o violaciones en contextos empresariales, encuentra positivo la adopción y desarrollo del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos, documento de política pública del Gobierno na-

<sup>34</sup> El Consejo de Derechos Humanos hizo suyos los Principios Rectores en su resolución 17/4, de 16 de junio de 2011.

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



la capital con la protección y respeto de los derechos humanos, la cual evidenció el riesgo para los derechos humanos que significa el actual servicio de transporte en Bogotá.

De esta forma, la Defensoría recomendó a la empresa que afiance su compromiso político de respetar los derechos humanos y que este se vea reflejado en procesos y procedimientos corporativos de debida diligencia para prevenir y mitigar los impactos, así como para reparar a terceros cuando sean vulnerados sus derechos directa, o indirectamente, por la operación de Transmilenio S. A. y/o los concesionarios. Por lo expuesto se considera que un "sistema de transporte adecuado debería promover la consolidación de ciudades más amables, accesibles e incluyentes, así como un transporte con altos niveles de servicio, sistemas empresariales de operación de flota y recaudo apropiado, para minimizar los impactos sociales y ambientales, entre otros aspectos". (Defensoría del Pueblo - Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), 2018).

Finalmente, respecto del acceso a mecanismos de reparación en materia de empresas y derechos humanos, en 2017 la Defensoría del Pueblo identificó diversos retos para garantizar la adecuada reparación a quienes encuentran imputados o vulnerados sus derechos, en especial la ausencia de "medidas específicamente diseñadas por el Estado colombiano orientadas a satisfacer sus obligaciones de garantizar mecanismos judiciales eficaces de reparación en el ámbito de las violaciones o impactos negativos sobre los derechos humanos causados por las empresas". Esto sin perjuicio del acceso que pueden tener las víctimas a reparación parcial mediante la activación de algunos de los mecanismos judiciales (como la acción de tutela, la acción popular, la acción de grupo o la responsabilidad civil extracontractual), lo cual se denota como positivo respecto del marco jurídico nacional.

Por este motivo, visibilizó ante Naciones Unidas las limitaciones de los mecanismos judiciales de reparación en Colombia respecto de violaciones de derechos humanos cometidos por empresas, con el fin de incidir en la superación de dichas limitaciones, toda vez que aun cuando existen avances, todavía "hace falta avanzar en ajustes institucionales y de coherencia normativa para garantizar el acceso de los ciudadanos y comunidades a la reparación por los abusos a los derechos humanos derivados de la actividad de las empresas. Igualmente, en el desarrollo de un enfoque de prevención, protección, reparación y garantías de no repetición,



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

cional que pretende orientar las acciones en la materia. No obstante, a lo largo de 2017 la Defensoría del Pueblo ha insistido en diversas ocasiones a reseñar las oportunidades de mejora del Plan Nacional de Acción, concretamente en la i) concepción débil de los derechos humanos; ii) la limitada participación efectiva de la sociedad civil; iii) la ambigüedad y ausencia de compromisos claros para las empresas; y, iv) la ausencia de indicadores precisos que permitan evaluar la efectividad de sus acciones de respeto por los derechos humanos. A este respecto ha recomendado a la Consejería Presidencial de Derechos Humanos avanzar en superar dichos puntos.

Adicionalmente, a la luz de la obligación constitucional e internacional de proteger los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo considera que la regulación actual de uso controlado de asbesto pone en riesgo de vulneración los derechos de las personas a la vida, la salud y el medio ambiente; lo anterior si se tiene en cuenta que según las cifras reportadas por la OMS al menos 400 personas mueren al año en el mundo por exposición no ocupacional al asbesto. (World Health Organization (WHO), 2011). Además, investigaciones científicas han demostrado que la exposición a asbesto causa graves daños a la salud, como cáncer, dentro de los cuales se deben destacar, el mesotelioma, cáncer de pulmón, cáncer de laringe, cáncer de ovario, entre otros. (Pasetto, R., Terracini, B., Marsili, D. y Comba, P., 2014). En este sentido la Defensoría alienta al Congreso de la República a darle trámite positivo al proyecto de ley que pretende prohibir el uso industrial e importación de bienes con asbesto, pues esta medida es la más eficaz para prevenir los impactos sobre los derechos humanos que produce el uso industrial de dicho material.

Ahora, en relación con la obligación de las empresas de respetar los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo ha observado cómo el derecho a la libre circulación o libertad de locomoción de los habitantes de Bogotá, la integridad personal, la vida y la dignidad se han visto amenazados o vulnerados por la operación de la Empresa Transmilenio S. A. y los concesionarios que prestan el servicio público de transporte en la ciudad<sup>35</sup>. Frente a ello, la Defensoría adelantó una investigación para determinar la coherencia de la operación del sistema de transporte en

<sup>35</sup> La Personería de Bogotá reportó a la Defensoría del Pueblo que en el periodo comprendido entre 2012 a 2016 se han presentado aproximadamente 2770 quejas en contra de Transmilenio S. A. y el SITP.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

con perspectiva de derechos humanos, que garantice el acceso a recursos judiciales y no judiciales en materia de abusos a los derechos humanos cometidos por las empresas". En este sentido, se hizo un llamado al Gobierno nacional para que se adopte una perspectiva de derechos humanos respecto a la reparación, evitando otras expresiones como "remediación" o "remedio" que pueden desnaturalizar el sentido que desde los derechos humanos tiene la reparación.

Derecho a la salud

Con el fin de verificar el cumplimiento del Estado en la garantía del derecho a la salud, la Defensoría del Pueblo realiza seguimiento periódico desde 1992, a través de una publicación denominada "La tutela y el derecho a la salud", cuyas estadísticas muestran que durante los últimos 25 años a través del ejercicio de la acción de tutela (1999-2016), los colombianos han interpuesto 5.739.451 acciones para reclamar algún derecho fundamental, de las cuales 1.638.482 corresponden a salud.

Cuadro 3. Participación de las tutelas en salud. Periodo 1999-2016.

Año	Tutelas		Participación salud %	Tasa de crecimiento anual %	
	Total	Salud		Total	Salud
1999	86.313	21.301	24,68	-	-
2000	131.764	24.843	18,85	52,66	16,63
2001	133.272	34.319	25,75	1,14	38,14
2002	143.887	42.734	29,70	7,96	24,52
2003	149.439	51.944	34,76	3,86	21,55
2004	198.125	72.033	36,36	32,58	38,67
2005	224.270	81.017	36,12	13,20	12,47
2006	256.166	96.226	37,56	14,22	18,77
2007	283.637	107.238	37,81	10,72	11,44
2008	344.468	142.957	41,50	21,45	33,31
2009	370.640	100.490	27,11	7,60	-29,71
2010	403.380	94.502	23,43	8,83	-5,96
2011	405.359	105.947	26,14	0,49	12,11

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017

Año	Tutelas		Participación salud %	Tasa de crecimiento anual %	
	Total	Salud		Total	Salud
2012	424.400	114.313	26,94	4,70	7,90
2013	454.500	115.147	25,33	7,09	0,73
2014	498.240	118.281	23,74	9,62	2,72
2015	614.520	151.213	24,61	23,34	27,84
2016	617.071	163.977	26,57	0,42	8,44
TOTAL	5.739.451	1.638.482	28,55		

Fuente: Corte Constitucional.  
Cálculos: Defensoría del Pueblo.

La última publicación encontró que el uso de la tutela para amparar el derecho a la salud es creciente, alcanzando en el 2016, la cifra de 163.977 acciones, para un incremento del 8,44% respecto al año anterior. Estas cifras indican que cada 3,2 minutos se interpone una tutela en este derecho fundamental.

Los departamentos con el mayor índice son Antioquia (37.907), Bogotá (17.872) y Valle del Cauca (17.868). Si se aplica el indicador de número de tutelas en salud por cada 10.000 habitantes, los departamentos de Caldas, Quindío y Norte de Santander en su orden, ocupan los primeros lugares.

Con relación a las entidades de salud más demandadas, Cafesalud ocupa el primer lugar con 37.364 tutelas (incremento del 26,77%) con relación al año anterior, seguido de Nueva EPS y Coomeva. Según el indicador número de tutelas por cada 10.000 afiliados, la EPS con el mayor número de tutelas fue el grupo conformado por Comfama/Alianza Medellín/Savia Salud con 77,19 acciones, seguido de Cafesalud y Coomeva con 58,78 y 50,32 respectivamente.

En el 2016, el 69,70% de los servicios de salud que se negaron, se encuentran incluidos en el POS, cifra que aumentó con relación al 2015, en un 5,7%. Es de aclarar que las solicitudes POS son aquellas que están incluidas en la Unidad de Pago por Capacitación (UPC) y que las EPS deberían suministrar obligatoriamente

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017

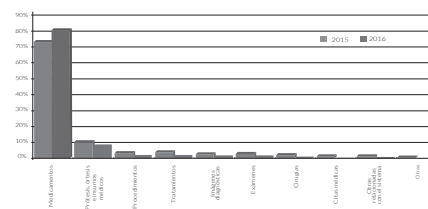
Cuadro 5. Negaciones de servicios en salud por régimen. Periodo 2015–2016.

	2015		2016		Variación %
	Nº de Negaciones	Part. %	Nº de Negaciones	Part. %	
Contributivo	248.959	79,99%	404.675	84,40%	62,55
Subsidiado	62.272	20,01%	74.777	15,60%	20,08
Total	311.231	100,00%	479.452	100,00%	54,05

Fuente: Corte Constitucional.  
Cálculos: Defensoría del Pueblo.

En 2016, el 5,40% de las negaciones de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) correspondieron a servicios del Plan Obligatorio de Salud (POS), siendo las citas médicas especializadas (99,83%), cirugías (39,53%) y exámenes de laboratorio (35,6) los servicios con mayor porcentaje. El 89,61% de las negaciones correspondieron a la modalidad de atención ambulatoria, seguida de la hospitalaria con el 10,08%.

Gráfico 4. Tipo de negaciones más frecuentes. Periodo 2015–2016.



Fuente: Corte Constitucional.  
Cálculos: Defensoría del Pueblo.

Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

sin ninguna dilación, un indicador de negación de derechos que impone la intervención oportuna de la Superintendencia de Salud.

Cuadro 4. Porcentaje de solicitudes POS en cada régimen. Periodo 2003-2016.

AÑO	Contributivo	Subsidiado	General
2003	55,46%	62,35%	56,00%
2004	59,73%	67,43%	60,40%
2005	52,22%	60,82%	53,10%
2006	67,37%	39,26%	60,90%
2007	54,30%	33,26%	50,70%
2008	54,85%	32,71%	49,30%
2009	59,90%	76,50%	68,20%
2010	54,00%	73,80%	65,40%
2011	64,16%	70,26%	67,81%
2012	65,25%	75,59%	70,93%
2013	64,90%	75,63%	69,96%
2014	61,70%	70,24%	65,74%
2015	62,83%	65,51%	64,08%
2016	70,99%	68,39%	69,70%

Fuente: Corte Constitucional.  
Cálculos: Defensoría del Pueblo.

Por su parte, el estudio denominado "Negaciones en salud-2016", que se realizó en 2017, encontró que las negaciones de servicios en salud por parte de las EPS, se situaron en 479.452, superior en un 54,05% a 2015 (311.231). Los servicios más negados fueron los medicamentos (80,37%), seguido de prótesis, órtesis e insumos (8,07%) y procedimientos (2,22%).

Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

De las 479.452 negaciones de servicios, el 53,56% correspondieron a negaciones ordenadas por el médico tratante y no tramitadas ante el comité técnico científico. El 46,44% de negaciones fueron realizadas por el CTC. El 84,4% de las negaciones correspondieron a EPS del Régimen Contributivo y el 15,6% al subsidiado.

Cuadro 6. Negaciones según contenidos POS y NO POS – 2016.

	POS			NO POS			Total	
	Negaciones	Part. V%	Part. H%	Negaciones	Part. V%	Part. H%	Negaciones	Part. %
Medicamentos	14.227	54,9	3,69	371.111	82,9	96,31	385.338	80,37
Prótesis, órtesis e insumos médicos	2.110	8,1	5,06	39.585	8,8	94,94	41.695	8,70
Procedimientos	1.053	4,1	9,88	9.610	2,1	90,12	10.663	2,22
Tratamientos	999	3,9	9,40	9.630	2,2	90,60	10.629	2,22
Imágenes diagnósticas	545	2,1	5,76	8.923	2,0	94,24	9.468	1,97
Exámenes	3.162	12,2	35,60	5.719	1,3	64,40	8.881	1,85
Cirugías	2.064	8,0	39,53	3.157	0,7	60,47	5.221	1,09
Citas médicas especializadas	1.745	6,7	99,83	3	0,0	0,17	1.748	0,36
Otras relacionadas con el sistema	-	-	-	-	-	-	5.101	1,06
Otras	-	-	-	-	-	-	708	0,15
Total	25.905	100,0	5,40	447.738	100,0	93,39	479.452	100,00

Fuente: Corte Constitucional.  
Cálculos: Defensoría del Pueblo.

Las EPS que más negaron servicios fueron Nueva EPS (53,25%), Sura (17,22%), Sanitas (5,52%), Coomeva (2,59%) y Comfacor (2,12%). Según indicador "número de negaciones por cada 10.000 afiliados" las aseguradoras con los indicadores más altos fueron Nueva EPS, Aliansalud y Sura EPS.

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



Cuadro 7. Negaciones según trámite realizado. Periodo 2015-2016.

	2015		2016		Variación %
	Nº de Negaciones	Part. %	Nº de Negaciones	Part. %	
Ordenado por médico tratante y no tramitado ante CTC	120.768	38,80%	256.780	53,56%	112,62
Ordenado por médico y negado por CTC	190.463	61,20%	222.672	46,44%	16,91
Total	311.231	100,00%	479.452	100,00%	54,05

Fuente: Corte Constitucional. Cálculos: Defensoría del Pueblo.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo realizó seguimiento especial a la EPS Medimás, respecto a la prestación de los servicios de salud, con ocasión de la grave problemática que enfrenta y que se resume en insuficiencia de red, acumulación de cartera, barreras de acceso a los servicios de urgencias, a citas de medicina general y con especialistas, falta de oportunidad de las autorizaciones para procedimientos médicos o quirúrgicos, entrega de medicamentos y problemas en el sistema de referencia y contrarreferencia.

Lo anterior conllevó a que la Defensoría del Pueblo, ante la negativa de intervención efectiva por parte del Gobierno nacional, le solicitara a la Corte Constitucional, la reasignación de los usuarios a otras EPS, debido a la incapacidad de Medimás de atender a sus afiliados y la adopción de medidas que garanticen que esta población pueda acceder a los servicios en salud que requieren.

Derechos colectivos y del ambiente

La Defensoría del Pueblo por medio de su Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente evidenció las siguientes situaciones que han amenazado o vulnerado los derechos colectivos y que persistieron durante el 2017.

En atención a las problemáticas establecidas en la publicación titulada "Minería sin control, un enfoque desde la vulneración de los derechos humanos", constató graves afectaciones a derechos a la vida, al trabajo, al goce de un ambiente sano, al agua, a la seguridad alimentaria, a la salud, al territorio y a la consulta previa,

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



sus graves efectos contaminantes acumulativos sobre la salud, el ambiente y los recursos naturales; por lo cual el Defensor del Pueblo solicitó a los honorables senadores Luis Fernando Velasco Chaves y Nidia Marcela Osorio Salgado impulsar el debate para avanzar en la ratificación.

Durante 2016 y 2017 la Defensoría evidenció una serie de problemáticas en la prestación del servicio público de energía eléctrica, es el caso de la prestación de este servicio en los departamentos de la costa Caribe relacionado con fallas en la prestación, deficiencias en la facturación, falta de mantenimiento de redes, la deficiente normalización de los barrios y el servicio público.

En razón a lo anterior la Defensoría del Pueblo y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) presentaron durante el 2017 la cartilla "Los Derechos y Deberes de los Usuarios de los Servicios Públicos en el Caribe Colombiano" como una estrategia conjunta para garantizar el derecho a una eficiente y oportuna prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica y su interrelación con otros derechos para asegurar el desarrollo humano y una vida digna. En procura de reafirmar este compromiso ambas entidades suscribieron el Convenio marco interadministrativo No. 810 de 2017, cuyo objetivo es aunar esfuerzos administrativos, técnicos y operativos, orientados a establecer procesos de promoción y defensa de este derecho colectivo.

La conflictividad socioambiental que rodea los proyectos de desarrollo energético, principalmente la construcción y operación de centrales eléctricas, se debe en gran parte a que los diferentes instrumentos ambientales presentan deficiencias o no son suficientes para el manejo de los impactos que causan tales proyectos. Los mecanismos de participación en materia ambiental han tenido que complementarse con la interposición de acciones judiciales (tutelas, acciones populares y de grupo, demandas ordinarias, procesos ejecutivos, entre otros) e incluso con la utilización de vías de hecho para hacer las reclamaciones, lo cual ha incidido en conflictos socioambientales que afectan la construcción y entrada en operación de algunas de estas centrales. La Defensoría realizó un estudio<sup>40</sup> de las problemáticas asociadas a ocho centrales eléctricas, tres que operan desde hace más de diez años: Chivor, Guavio y Betania; tres que operan más recientemente: Porce 3, Hidrosogamoso y Quimbo; una en construcción: Hidroituango; y una pequeña

40 Impactos socioambientales y posible afectación de derechos derivada de la generación hidroeléctrica en Colombia. (Agosto 2017).



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

por ello durante el 2017 la Defensoría adelantó gestiones en varios frentes. Se destacan las siguientes:

- Una investigación<sup>36</sup> que permitiera conocer el grado de afectación al derecho humano al agua<sup>37</sup> y la seguridad alimentaria<sup>38</sup> por la minería ilegal<sup>39</sup>, la cual estará a disposición de las autoridades y la comunidad en general en el segundo semestre de 2018;
- En atención al compromiso entre las Defensorías del Pueblo de Ecuador y Colombia de "Atender la situación de minería ilegal en la frontera, iniciando con el caso del pueblo Awa, localizado en San Lorenzo Esmeraldas Ecuador y Tumaco Nariño Colombia", las Defensorías realizaron visitas de campo conjuntas. Llegaron a cabo un informe y solicitaron una acción de las autoridades de ambos países en procura de combatir la minería ilegal y garantizar los derechos del pueblo indígena;
- La Defensoría reconoció que la ratificación del Convenio de Minamata por parte del Estado colombiano, junto con la Ley 1658 de 2013, es una acción positiva esencial para reducir y eliminar gradualmente el uso del mercurio y

36 Informe inédito defensorial sobre la vulneración y/o amenaza al derecho humano al agua y a la seguridad alimentaria por la extracción de oro.

37 El derecho humano al agua se vulnera principalmente en el componente de disponibilidad, pues no se garantiza la sostenibilidad del recurso hídrico, con ocasión al daño (deforestación, erosión, modificación de cauces, drenajes naturales y la morfología del paisaje, entre otros), generado sobre ecosistemas de alto valor ambiental. Asimismo, la oferta hídrica se ve reducida por el uso a gran escala que se hace del recurso y la contaminación generada por vertimientos producto de la actividad minera, lo que riñe con el consumo humano.

38 El derecho a la seguridad alimentaria se vulnera en el componente de disponibilidad de alimentos por la pérdida de suelos productivos y del recurso hídrico, la irrigación de cultivos con fuentes hídricas con niveles altos de turbiedad y contaminados por mercurio y cianuro; en el mismo sentido la carne de monte, fuente de proteína para más del 40% de los 3029 encuestados por la Defensoría (en 23 municipios de los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó, Córdoba, Bolívar y Caldas), ha disminuido por la deforestación, la fragmentación del hábitat, el ruido y la contaminación lumínica. En el componente de calidad e inocuidad de los alimentos se encontró que el pescado de mayor consumo y acceso, ya sea por su abundancia o los precios bajos, son las especies carnívoras con mayor capacidad de bioacumulación de mercurio tales como merlucho, dorado y bagre, especies propias de regiones de estudio, encontrando que el 83% de las personas consumen pescado y el 39,5% consideran que lo que están consumiendo está contaminado con mercurio.

39 Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP) más del 80% de las unidades extractivas de oro no cuentan con título minero ni licencia ambiental. (Departamento Nacional de Planeación, (2016). También tenemos que hacer la paz con la naturaleza porque el mercurio sigue causando estragos. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/%E2%80%9C%C3%A9n-tenemos-que-hacer-la-paz-con-la-naturaleza-porque-el-mercurio-sigue-causando-estragos%E2%80%9D-Sim%C3%83n-Gaviria-Mu%C3%83B1oz.aspx>



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

central hidroeléctrica: Amoya - La Esperanza; en el que evidenció una afectación a los derechos colectivos a gozar de un ambiente sano y al equilibrio ecológico<sup>41</sup>, a la seguridad alimentaria, la seguridad y salubridad pública<sup>42</sup> al acceso a los servicios públicos y a que estos sean prestados de manera eficiente<sup>43</sup>, entre otros. Durante la vigencia 2018, la Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente adelantará un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en dicho informe.

En cuanto al derecho a la seguridad y prevención de desastres previsible técnicamente, durante el 2017 ocurrieron una serie de sucesos ocasionados por las dos temporadas invernales<sup>44</sup>, lo que llevó a la Defensoría a hacer nuevamente<sup>45</sup> exhortaciones al Gobierno nacional, orientadas a que se adelanten acciones e inversiones preventivas que actúen sobre las verdaderas causas que desencadenan estos desastres, como el deterioro de los ríos, la destrucción de los cauces y demás ecosistemas y la localización de población en condiciones de extrema pobreza o de desplazamiento en zonas de riesgo, lo que aumenta su vulnerabilidad a estos desastres. En razón de lo anterior la Defensoría presentará

41 Los aspectos relevantes que menoscaban este derecho se derivan de la inundación de una gran área, las alteraciones a la dinámica hídrica, el consecuente cambio del uso de la cobertura del suelo, el aprovechamiento forestal, el desmejoramiento de la calidad del agua, la disminución del recurso lícito y de las afectaciones a la estabilidad de las cuencas hidrográficas.

42 La calidad del agua, los procesos de descomposición de materia orgánica, que a su vez generan gases con olores ofensivos y fétidos que incomodan y la proliferación de vectores transmisores de enfermedades, afectan la garantía de este derecho de las poblaciones circundantes.

43 Es el caso de problemáticas en los asentamientos realizados por algunos proyectos. En el Quimbo, no se había concretado el suministro definitivo de agua potable y el manejo de los residuos líquidos, debido a que la CAM ha negado los permisos; el proyecto Hidrosogamoso, presentaba actividades pendientes, las cuales son de vital importancia para garantizar en su totalidad el restablecimiento de las condiciones de vida de la comunidad, entre las cuales se encuentran: (i) Entrega formal de los acueductos de Panoramá y Cabaña; (ii) Mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua del predio La Fe y (iii) Legalización de conexión individual de energía a nombre de cada beneficiario.

44 En la primera temporada invernal se presentaron inundaciones y desastres que afectaron varios municipios, sobresaliendo las pérdidas sufridas en los municipios de Mocoa y Manizales. Igualmente, en la segunda temporada invernal del año (desde octubre) se presentaron graves inundaciones y avalanchas en municipios como Timbiquá y Corinto (Cauca).

45 La Defensoría en atención a esta problemática ha elaborado los siguientes informes y resoluciones defensoriales sobre esta materia: Resolución Defensoría No. 31: Emergencia invernal en el norte y centro del país. Bogotá, diciembre 2 de 2004; Resolución Defensoría No. 34: Emergencia invernal durante el primer semestre de 2005. Bogotá, marzo 16 de 2005; Informe Defensoría - Temporada invernal 2008, febrero de 2009; Informe Defensoría sobre la problemática del Canal Narajo: Impactos y situación actual. Bogotá, 1º de septiembre de 2009; Informe Defensoría. Emergencia en Colombia por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, noviembre de 2011.

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



un informe sobre "Deterioro ambiental, cambio climático y su relación con el disfrute de los derechos humanos, en especial, la prevención y gestión del riesgo de desastres, 2017".

Protestas y conflictos sociales

Durante 2017, la Defensoría del Pueblo elaboró 204 reportes de noticias sobre protestas y conflictos sociales, mediante los cuales logró dar a conocer más de 2.133 hechos de manifestación y protesta social. En consecuencia, se estima que durante 2017 en Colombia se presentaron en promedio 177 manifestaciones o protestas sociales mensualmente, siendo el mes de mayo el periodo con mayor número de hechos conocidos por la entidad (277). Se debe señalar que esta tendencia se relaciona con importantes escenarios de protesta nacional como el paro de Federación Colombiana de Educadores (Fecode), jornadas de cese de actividades de los sindicatos de trabajadores del Estado y otras dinámicas regionales como el paro cívico de Buenaventura y Chocó. Igualmente, durante el resto del año sobresalieron las diferentes protestas de sectores campesinos dedicados a cultivos de uso ilícito y la Minga Nacional Indígena por la Vida.

Algunas de estas situaciones de conflictividad fueron advertidas oportunamente por la Defensoría del Pueblo, con el propósito de que se adoptaran las respectivas medidas de prevención y contención. Se alienta al Gobierno nacional para que en futuras oportunidades estos llamados sean atendidos para evitar escenarios de conflictividad social que deriven en la adopción de vías de hechos por parte de las poblaciones movilizadas.

En desarrollo de las funciones constitucionales y legales de promoción, defensa y protección de los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo de oficio o a petición de parte acompañó a las organizaciones sociales para promover la garantía de los derechos a la libre expresión y opinión, de reunión y manifestación pública y pacífica, consagrados en la Constitución Política. Asimismo, realizó monitoreo de las principales protestas, participó de manera autónoma en los espacios de coordinación interinstitucional y en las ocasiones que ha sido necesario, exhortó a la Fuerza Pública para que desarrollara sus actuaciones con sujeción a las normas y principios sobre el empleo de armas no letales y uso proporcional y racional de la fuerza. Finalmente, la institución tramitó las quejas por violación o amenaza a los derechos humanos, abogando por la solución de las mismas ante las autoridades competentes.

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz (Artículo 218 C. P. 1991). Esto exige que todos sus miembros y en particular los del Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad) que actúan en el marco de protestas sociales, se ciñan de manera estricta a las disposiciones contenidas en los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley<sup>46</sup>, recurriendo al uso de la fuerza cuando sea estrictamente necesario y empleándola de manera proporcional al objetivo legítimo que se persiga, causando el menor daño posible y protegiendo la vida humana.

46 Principios adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Bajo este contexto, según consulta realizada al Sistema de Información Institucional Visión Web, ATQ, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017 la Defensoría recibió 159 quejas por violaciones a los derechos humanos, presuntamente cometidas por miembros de la Fuerza Pública (90% Policía Nacional y 10% Ejército Nacional) en el marco de escenarios de protesta social (según la descripción de los hechos). Siendo el paro de Buenaventura el evento que concentra el mayor número de quejas (65%), seguido de sucesos relacionados con protestas de comunidades ante la erradicación forzosa de cultivos de uso ilícito (22%). Adicionalmente, se encuentran quejas por hechos ocurridos en protestas como la Minga Nacional Indígena, el Paro Cívico de Chocó, el Paro Minero en Remedios y Segovia, y el Paro de la Federación Colombiana de Maestros, por citar las más relevantes.

Por otra parte, estas quejas registran 192 afectados (50% hombres, 43% mujeres y 7% sin determinar). En cuanto a los derechos y conductas vulneratorias, en el 93% de las quejas se refieren a la vulneración del derecho a la integridad personal mediante la conducta de tratos crueles, inhumanos y degradantes por presuntos miembros de la Fuerza Pública, que según los relatos estarían relacionados con el exceso del uso de la fuerza y afectaciones por la exposición a gases lacrimógenos. Entre los otros derechos de los que se presume vulneración en el marco de estas manifestaciones, se identificó el derecho a la libertad de reunión, a la vida, al debido proceso legal y las garantías judiciales, a la honra y el buen nombre, los derechos de los pueblos indígenas, entre otros. Todas estas peticiones han sido tramitadas ante las Oficinas de Control Interno de la Policía y el Ejército Nacional, a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, para que se adelanten las respectivas investigaciones penales y disciplinarias.

El Estado colombiano debe garantizar el ejercicio al derecho a la protesta social, pero además los derechos del resto de la ciudadanía que no participe de estas actividades, para lo cual es recomendable que las autoridades civiles establezcan escenarios institucionales de coordinación para la atención de las protestas y manifestaciones sociales, con participación de representantes de comunidades, organizaciones y movimientos sociales. Asimismo, canales de diálogo y estrategias de actuación articuladas que garanticen que las protestas se desarrollen de forma pacífica y se evite que, en el marco de estas, se presenten vulneraciones a los derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo reconoce la importante labor de la Policía Nacional en el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



A.6. Conclusiones

El panorama sobre la situación de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario en Colombia durante el 2017, busca ser una herramienta para la ciudadanía, las instituciones estatales, la academia y la comunidad internacional.

Este documento ofrece elementos de análisis sobre las afectaciones a los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables y grupos de especial protección constitucional. Plantea recomendaciones dirigidas al gobierno nacional que permitan dar respuestas integrales y de carácter urgente a los diferentes escenarios aquí planteados.

Los acontecimientos del año anterior tienen implicaciones importantes para los derechos humanos en Colombia. Por un lado, se trata del primer año de implementación del Acuerdo Final de Paz con la exguerrilla de las FARC-EP, simultáneamente con el inicio de las negociaciones con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y la posibilidad de establecer un cese al fuego de mayor alcance. Por otro lado, se observó el fortalecimiento de otros grupos armados ilegales y aquellos conformados con posterioridad a la desmovilización de las AUC, que incrementaron las acciones violentas en zonas de frontera y en corredores estratégicos para la movilidad y dinamización de las economías ilegales. Sumado a ello, la persistencia de vulneraciones asociadas al delito de trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes. Durante 2017 se registró también el homicidio de líderes, líderes, defensores y defensoras de derechos humanos, al igual que de algunos excombatientes de las FARC y sus familiares.

En este capítulo se describen aquellas violaciones a los derechos humanos que ocurren por fuera del conflicto armado y que son ejercidas en la cotidianidad. En el marco de la familia, la escuela y la comunidad, con una carga cultural de discriminación que afecta principalmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), personas mayores, mujeres y población con orientaciones sexuales diversas. Se trata en varios casos de graves situaciones de violencia física, sexual, económica,





psicosocial, negligencia y discriminación, las cuales afectan la convivencia y la dignidad de numerosas personas.

Principalmente en subregiones del litoral pacífico, el nororiente del país y en algunas regiones de la Costa Caribe, grupos poblacionales como la población campesina, indígena, afrodescendiente, personas privadas de la libertad, personas en condición de discapacidad y la población migrante proveniente desde Venezuela, continúan siendo violentados y vulnerados en sus derechos. Las violaciones a los derechos humanos, enmarcadas en el conflicto armado o por fuera de este, tienen un impacto diferenciado en cada grupo poblacional. Se destacan aquellas relacionadas con la violencia sexual y física contra NNAJ y mujeres, la utilización y explotación de NNAJ y las amenazas y discriminación contra la población con orientaciones sexuales diversas.

Se observa con preocupación que las causas estructurales del conflicto armado prevalecieron en el país durante el 2017, asociadas a la exclusión social y económica de algunas comunidades, principalmente en las zonas rurales del país, sin desconocer la pobreza e inequidad en el escenario urbano, que limitaron el derecho al acceso a la educación y a la salud, lo cual generó movilizaciones sociales y protestas en varios departamentos del país.

**Violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado y Acuerdo de Paz con las FARC**

Como se expuso, la implementación del Acuerdo Final de Paz con la guerrilla de las FARC-EP representó un gran desafío durante el 2017. Este hecho implicó que la Defensoría del Pueblo, entre otras acciones, llevara a cabo un seguimiento a la evolución de los acuerdos, especialmente a los puntos 1 "Reforma Rural Integral", 3 "Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas", 4 "Solución al Problema de las drogas ilícitas" y 5 "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición".

En este sentido, evidenció que, pese a los esfuerzos realizados por el Gobierno nacional y otros actores humanitarios que trabajan en el país, la crisis humanitaria y las violaciones masivas a los derechos humanos en el marco del conflicto armado no cesaron tras el Acuerdo de Paz con las FARC. Si bien, este hecho histórico y político, se constituye en un paso importante hacia la construcción de la paz en



fenómeno frente al cual la Defensoría del Pueblo ha venido llamando la atención al Gobierno nacional, a través de los informes de advertencia del SAT. Se ha dado cuenta de los escenarios de riesgo a los que está expuesto este grupo poblacional, y se ha demandado la respuesta de protección y garantía de derechos por parte de las instituciones responsables desde el nivel nacional y regional.

Sumado a ello, la Defensoría del Pueblo, igualmente expresó su preocupación en reiteradas oportunidades acerca del asesinato de excombatientes de las FARC y de sus familiares, lo cual indica una falta de garantías de protección para esta población.

Concluye esta parte señalando que persiste el Estado de Cosas Inconstitucional en materia de atención integral a la población víctima del conflicto armado, en especial a la población desplazada, teniendo en cuenta la recurrencia de hechos victimizantes, tales como nuevos desplazamientos forzados y confinamiento de la población campesina e indígena, principalmente en la Región Pacífica.

Como se plantea en este análisis, "si bien el proceso de reparación a víctimas del conflicto armado en el país ha tenido avances importantes, aún existen vacíos en la implementación de las normas de justicia transicional -incluida la garantía del derecho a la participación efectiva- que no permiten hablar de una reparación integral y transformadora, tal como se ha señalado en los más recientes informes de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras".

**Violaciones a los derechos humanos en escenarios por fuera del conflicto armado**

Como se planteó, existen otros escenarios en los que se vulneran los derechos humanos en el marco de la familia, la escuela y la comunidad, marcados por factores estructurales, sociales y culturales, que sirven como caldo de cultivo para la configuración de escenarios de violencia que atentan contra los derechos de NNAJ, personas mayores, mujeres, personas con orientaciones sexuales diversas, personas en condición de discapacidad, población privada de la libertad y población migrante, especialmente proveniente de Venezuela.

Una de las principales preocupaciones de la Defensoría del Pueblo se centra en las violaciones a los derechos humanos de los NNAJ, ocurridas en un escenario que debería ser de protección y que, por el contrario, se ha convertido en expulsor: la familia. La violencia sexual y el maltrato infantil registran un incremento que afec-



el país y por ende, hacia la reconciliación, se observa que existen innumerables dificultades en la implementación de los acuerdos. Si bien las acciones violentas, registraron una disminución relativa en las zonas en donde tenían presencia las FARC, los escenarios de violencia y los riesgos para la población civil persistieron durante el 2017, especialmente en la Región Pacífica, Nororiente y Caribe.

Se observa con preocupación que persisten presiones sobre las tierras productivas que ocupan los campesinos, manifestadas en desalojos forzados, en el incremento de los conflictos interculturales por tierras y la compra de tierras sin regulación, entre otros aspectos. Igualmente, se identificaron incumplimientos en el proceso de reincorporación y condiciones precarias de habitabilidad y subsistencia en algunos ETCR. Esto ha ocasionado que un gran número de excombatientes de las FARC-EP hayan abandonado el proceso, optando por una reincorporación individual y, en el peor de los casos, por la reincidencia y el rearme. Asimismo, en el marco del PNIS se constató la ocurrencia de amenazas contra la población vinculada a esta iniciativa por parte de grupos armados ilegales, sumado a conflictos entre la población y la Policía Antinarcóticos respecto a los planes de erradicación forzada. Se pudo observar cómo en la mayoría de los casos, los campesinos no cuentan con alternativas reales para la sustitución de los cultivos de uso ilícito.

Por su parte, el cese al fuego y de hostilidades entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que se llevó a cabo entre el 1º de octubre de 2017 y el 9 de enero de 2018, requirió que la Defensoría del Pueblo desplegara esfuerzos en los 32 departamentos para realizar un monitoreo a dicha iniciativa, concluyendo que este se cumplió parcialmente en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta que si bien las acciones armadas y de violencia disminuyeron de manera sustancial en los territorios en donde tiene presencia este grupo guerrillero, se identificaron acciones violentas como asesinatos a autoridades indígenas.

Sin embargo, como se expone en este capítulo, tras el proceso de desarme y desmovilización de las FARC, se identificó que el ELN y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) se fortalecieron y se expandieron a nuevos territorios, otrora ocupados por las FARC. Esta misma situación ocurre con el EPL especialmente en la región del Catatumbo.

Por otra parte, con especial atención se observa para el 2017 el incremento del asesinato de líderes, líderes, defensores y defensoras de derechos humanos,



ta principalmente a niñas y niños. El acceso al derecho a la educación y a la salud por parte de esta población continúa teniendo serias restricciones, lo cual no solo pone en riesgo la vida e integridad de esta población, sino que limita sus oportunidades y posibilidades de acceder a mejores condiciones de vida. Las brechas en el acceso a la salud y a la educación, incluyendo la necesidad de aplicar el enfoque interétnico, siguen persistiendo en los escenarios rurales, mostrando un amplio rezago respecto a los escenarios urbanos.

Con respecto a las mujeres, la violencia intrafamiliar y la violencia basada en género estas persisten y se incrementaron en 2017. La permanencia de una cultura machista y patriarcal fomentan las violaciones a los derechos humanos de las mujeres. Se observan con preocupación graves hechos de feminicidio y las violencias que padecen principalmente las niñas y mujeres adultas. Llama la atención igualmente la persistencia del delito de trata de personas.

Asimismo, las personas con orientaciones sexuales diversas continúan experimentando la discriminación y la violencia en el marco de la familia y los espacios públicos, como principales factores de discriminación y expulsión. En la escuela y en general, en el conjunto de la sociedad, se continúa replicando un modelo excluyente, principalmente en contra de la población trans.

Las personas mayores siguen sufriendo el abandono, negligencia y empobrecimiento, ubicándolas entre las poblaciones más vulnerables del país. En este caso, nuevamente la familia se registra como el escenario generador de violencia y expulsor de las personas mayores, situación que se acompaña de la deficiencia y falta de efectividad de las políticas públicas y por tanto de una ausencia de respuesta integral a las necesidades de esta población.

Por su parte, la población en condición de discapacidad se sigue enfrentando a barreras de acceso físicas, sociales y culturales, las cuales le impiden una inclusión real en la sociedad y el acceso efectivo a derechos fundamentales como la salud, la educación, entre otros.

Existe un Estado de Cosas Inconstitucional con relación al Sistema Penitenciario y Carcelario. La Defensoría del Pueblo pudo evidenciar a lo largo de 2017 y denunciar la constante vulneración de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, quienes se encuentran en situación de hacinamiento, limitándoles entre otros, el acceso y garantía del derecho a la salud.



Los migrantes provenientes de Venezuela afrontan una grave situación de vulnerabilidad, pese a que la Defensoría del Pueblo ha realizado todos los esfuerzos ante las autoridades del nivel nacional y territorial para que se les brinde una adecuada atención humanitaria y respuesta a sus necesidades. Esta población se enfrenta a diferentes riesgos que conllevan a la vulneración de sus derechos fundamentales, dentro de los cuales se encuentran la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes.

El presente informe también da cuenta del escenario de vulneraciones en materia de derechos colectivos y del ambiente, ocasionado principalmente por el accionar de los grupos armados ilegales, algunas empresas y bandas delincuenciales. Se presentan casos como la minería ilegal no artesanal, el incumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en materia de empresa y derechos humanos, la tala indiscriminada de árboles y las voladuras de oleoductos que contaminan fuentes de agua y afectan la fauna y la flora de extensos territorios. Se trata de prácticas que han puesto en riesgo el derecho al agua y a la seguridad alimentaria de miles de personas, principalmente en la Región Pacífica y Nororiental del país.

Para el caso de los grupos étnicos, de acuerdo con lo expuesto en este análisis, continúan siendo objeto de vulneración de sus derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la integridad personal, así como al goce efectivo y acceso al ejercicio de los derechos territoriales, afectando su identidad cultural, entre otros. Su empoderamiento y participación efectiva en espacios institucionales y de toma de decisión en el marco del respeto de su autonomía, continúan representando grandes desafíos para la garantía de sus derechos colectivos.

Las problemáticas aquí descritas, indican la importancia de continuar monitoreando la situación de los derechos humanos en el país, en los escenarios expuestos, con la responsabilidad por parte de las autoridades y del conjunto de la sociedad, de tomar medidas estructurales y urgentes que permitan atender y prevenir la ocurrencia de nuevos hechos de violencia y fenómenos de desconocimiento y vulneración de los derechos humanos.



## A7. Recomendaciones

### A.7.1. Prevención y garantías de no repetición

#### Violencia y amenazas contra líderes y defensores de derechos humanos

- A la Fiscalía General de la Nación, coordinar con el Sistema de Administración de Justicia, la creación de sistemas de seguimiento, indagación y judicialización de los casos de homicidios contra líderes y defensores de derechos humanos.
- A la Fiscalía General de la Nación, adelantar investigaciones de forma integral y coordinada entre las distintas unidades responsables, con un análisis de contexto nacional, regional y subregional, que articule a otras instituciones que cuentan con información privilegiada, lo cual permitirá definir con más claridad los presuntos autores, con énfasis en los responsables intelectuales o mediatos, contribuyendo así a contrarrestar la impunidad en relación a la grave situación de los líderes sociales y defensores de derechos humanos.
- A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer las unidades de investigación y de policía judicial con recursos humanos y logísticos suficientes para el acopio de material probatorio en las zonas rurales, en donde se ha identificado el mayor número de casos de homicidios y amenazas contra líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, que permitan esclarecer los hechos y lograr la individualización y judicialización de los presuntos responsables de tales crímenes.
- Al Ministerio del Interior, convocar la Mesa Nacional de Garantías, y fortalecer e instalar las mesas territoriales, con el fin de fortalecer e impulsar estrategias y acciones de prevención, protección e investigación.



La Defensoría del Pueblo plantea recomendaciones dirigidas al Gobierno nacional, que permitan dar respuestas integrales y de carácter urgente a los diferentes acontecimientos que tienen implicaciones importantes para los derechos humanos en Colombia.



- A la Unidad Nacional de Protección, implementar de manera urgente las rutas de protección colectivas, teniendo en cuenta que existe un alto riesgo para los líderes de los territorios colectivos étnicos y, los representantes de las comunidades afrodescendientes e indígenas que se encuentran entre las principales víctimas de violencia contra la vida e integridad personal. Las medidas de protección a implementar deben diseñarse con un enfoque diferencial e ir más allá de la provisión de medidas materiales, apuntando a una protección integral que en algunos casos sea posible extender al ámbito familiar y comunitario. Los analistas de riesgos deben ser profesionales con altas capacidades y conocimiento de los contextos locales.
- Al Ministerio de Interior, crear estrategias para fortalecer y brindar garantías a las organizaciones sociales a partir de un diálogo directo con las plataformas de derechos humanos y las mismas organizaciones sociales. Las organizaciones requieren capacitación técnica para proteger sus derechos. De esa manera habrá un acercamiento más riguroso a los procesos particulares de las regiones, basado en el conocimiento de la situación real de vulnerabilidad de los líderes, que apunte al fortalecimiento de los colectivos y organizaciones.

#### Victimas del conflicto armado

- A la Unidad Nacional para las Víctimas (UARIV), adoptar las observaciones y recomendaciones que las víctimas presentan en el marco de las Mesas de Participación Efectiva, respecto al diseño, ejecución y seguimiento de las políticas públicas a favor de esta población, situación que actualmente no permite una real incidencia de las personas afectadas por el conflicto armado, en los términos que establece la Ley 1448 de 2011.
- A la Unidad Nacional para las Víctimas (UARIV), Gobernaciones y Alcaldías, adoptar las observaciones y recomendaciones de las víctimas mediante criterios técnicos claros y socialicen con las Mesas de Participación las razones por las cuales algunas de ellas no se consideran viables, con el fin de brindar garantías al debido proceso, permitiendo a las víctimas ejercer control de legalidad sobre las decisiones que se toman.

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



Población víctima de desplazamiento forzado

- A la Unidad Nacional para las Víctimas (UARIV), fortalecer la capacidad de respuesta en atención humanitaria inmediata, así como las medidas de prevención y protección al desplazamiento de comunidades y grupos étnicos, dado el incremento de eventos masivos de desplazamiento durante el 2017.
- A la Unidad Nacional para las Víctimas (UARIV), coordinar con las entidades del nivel nacional y regional competentes, las acciones encaminadas a superar el Estado de Cosas Inconstitucional (Sentencia T-025 de 2004), en particular aquellas orientadas a la implementación de políticas públicas en estabilización socioeconómica, vivienda, generación de ingresos, educación, retornos y reubicaciones, restitución de tierras e implementación efectiva de los Autos de seguimiento 092 y 251 de 2008, 004, 005 y 006 de 2009.
- A la Agencia de Restitución de Tierras, ajustar la metodología para garantizar la participación efectiva de los actores territoriales en la formulación de los PDET, que permita la incorporación de derechos ya reconocidos a las víctimas del conflicto armado, tales como Planes de Retorno, Planes de Reparación Colectiva, sentencias de Ley de Justicia y Paz, procesos de reparación colectiva y fallos de restitución de tierras en el marco de la Ley 1448/2011 y Decretos Étnicos, órdenes de los autos de seguimiento a la ST 025 de 2004 de la Honorable Corte Constitucional y medidas cautelares entre otras.

Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)

- Al Consejo Nacional de Reincorporación, realizar esfuerzos más amplios, tendientes a agilizar la puesta en marcha de un plan definido de reincorporación que incluya el enfoque diferencial, que encuentre plena articulación en el ámbito nacional y local y que haga partícipe a los beneficiarios de los programas así como a las comunidades receptoras.
- Al Alto Comisionado para la Paz, garantizar la adecuada coordinación institucional y la concertación con la población excombatiente que aún permanece en los ETCR, y con aquellos que salieron de manera voluntaria y que continúan dentro de la ruta de reincorporación, con el fin de realizar el debido seguimiento y apoyo para el acceso a sus derechos, entre los cuales se resaltan las medidas de protección y la materialización de sus proyectos productivos.

121

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



protección y atención para los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil, violencia sexual, explotación sexual y trata de personas.

- A la Policía de Infancia y Adolescencia, fortalecer la coordinación y la capacidad de respuesta para la prevención y atención de los casos de maltrato infantil, violencia sexual, explotación sexual y trata de personas.
- Al Sistema Nacional de Salud, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social, impulsar acciones de prevención y atención oportuna que permitan reducir las tasas de mortalidad infantil, asociadas a problemas relacionados con infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas agudas y desnutrición.
- A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, como responsable de la implementación del programa "Camino Diferencial de Vida", garantizar el ingreso a la oferta institucional de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.
- A la Unidad Nacional para las Víctimas (UARIV), aplicar el proceso específico y urgente de traslado e inclusión inmediata de las declaraciones en el registro único de víctimas RUV, con las medidas pertinentes a favor de los niños, niñas y adolescentes, según lo establecido en la ley.
- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), priorizar de conformidad con la Ley 1098 de 2006, la intervención de todos los agentes que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), y su respectiva oferta en los casos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Al Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), brindar acompañamiento en todas las etapas del proceso, llevando a cabo el respectivo estudio de seguridad para garantizar la reunificación familiar de los niños, niñas y adolescentes víctimas.
- Al ICBF, instruir a los Defensores de Familia y los enlaces de la UARIV de manera permanente e integral, para que se informe a los adolescentes y a sus familias respecto de todas y cada una de las etapas de su proceso de restablecimiento de derechos y de reparación integral.
- Al Ministerio del Interior y a la UARIV, proteger especialmente a adolescentes que deban ser trasladados por condiciones de seguridad puesto que este proceso implica la ruptura con el soporte familiar y social que hayan logrado

123



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

A.7.2. Igualdad, no discriminación y enfoques diferenciales

Situación de las mujeres

- A la Fiscalía General de la Nación, priorizar la investigación y sanción de los casos de violencia sexual teniendo en cuenta el contexto sociocultural de las zonas en que hayan ocurrido. Además, que se impartan los lineamientos respectivos para que las investigaciones sobre homicidios ocurridos contra mujeres partan de la hipótesis investigativa de que los mismos fueron feminicidios.
- A la Unidad Nacional de Protección, adoptar las medidas individuales y colectivas incorporando el enfoque de género y de acuerdo a las realidades y contextos de las mujeres y personas con OSIGD que soliciten protección, garantizando el pleno respeto de sus derechos. Para esto recomendamos que se garantice la capacitación y sensibilización de las personas que laboren en la Unidad.
- A las entidades territoriales, fortalecer las comisarías de familia, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4799 de 2011. Las comisarías deben priorizar los casos de VBG, dentro y fuera del ámbito familiar, dando cumplimiento a la Ley 1257, impartiendo las correspondientes medidas de protección.
- Al Ministerio de Salud, reglamentar de manera urgente el artículo 19 de la Ley 1257 en materia de medidas de atención.
- Al Ministerio de Educación, desarrollar lineamientos claros en materia de prevención de la Violencia Basada en Género como herramienta fundamental para la transformación de los estereotipos y la cultura machista.

Personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

- Al Ministerio del Interior, en el marco del Decreto 762 de 2018, por el cual se adopta la política pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI, implementar el plan de acción de la política en concertación con los actores sociales e institucionales competentes.

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes

- Al ICBF, a las Alcaldías Distritales y Municipales - Comisarías de Familia, Defensorías de Familia y al Sistema Nacional de Salud, implementar las rutas de

122



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

establecer y, en los casos en que se considere viable, buscar el traslado de la totalidad del núcleo familiar para brindar mayor contención y protección primaria y facilitar la reconstrucción de los proyectos de vida.

Población campesina

- Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, impulsar la adopción de la Declaración sobre Derechos de los Campesinos y las personas que trabajan en zonas rurales, que está aún en proceso en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, y a mantener acciones institucionales sostenidas en el tiempo que incidan en el reconocimiento jurídico y político del campesinado colombiano, para contribuir a mejorar sus condiciones de vida y de buen vivir, y generar acciones afirmativas para que se valore al campesino como agente productivo, como garante de la seguridad alimentaria y como actor social, cultural y político de la nación.
- Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, propender por la inclusión de la perspectiva de género (mujeres rurales) en todos y cada uno de los derechos y en las diferentes instancias de planeación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos dirigidos al campesinado, atendiendo el papel determinante de la mujer en la construcción de iniciativas de paz y de desarrollo integral en sus territorios.
- Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Dirección de la Mujer Rural, adelantar un proceso de empoderamiento de la mujer rural que permita un cambio sustancial de las relaciones de subordinación y discriminación que históricamente han afectado a las mujeres en el campo, y supere una violencia desproporcionada y diferenciada que han sufrido como consecuencia del conflicto armado interno.

Migrantes

- Al Ministerio de Relaciones Exteriores y autoridades migratorias, formular alternativas migratorias con criterios de atención y protección humanitaria para la población migrante venezolana que cruza, transita y permanece en el territorio nacional de Colombia.
- Al Ministerio de Relaciones Exteriores y autoridades migratorias, continuar con el registro administrativo de migrantes venezolanos, con el fin de esta-

124

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



blecer lineamientos de política pública que permitan una atención adecuada a esta población, las condiciones de identificación, composición del núcleo familiar, datos sociales y económicos, situación de vulnerabilidad, condiciones y expectativas migratorias, entre otras, a fin de establecer la situación real de las personas, grupos y colectividades que cruzan la frontera.

- Al Ministerio de Relaciones Exteriores y autoridades migratorias, en conjunto con la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, realizar jornadas de orientación sobre los trámites de regularización de mujeres venezolanas en territorio colombiano que se dedican al trabajo sexual, para prevenir la trata de personas por parte de grupos armados y delincuenciales.
A la Registraduría General de la Nación, habilitar canales de atención en los territorios que faciliten a la población colombo-venezolana adelantar trámites propios de registro y cedulaación de manera eficiente y eficaz, al ser prevalentes para la garantía de sus derechos.

Personas mayores

- Al Ministerio de Relaciones Exteriores, impulsar las acciones necesarias para que se suscriba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores por parte del Estado colombiano y adelantar los trámites para su incorporación en el ordenamiento jurídico.

Personas en condición de discapacidad

- Al Ministerio del Interior como ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad y al Ministerio de Salud y Protección Social, facilitar y diseñar una estrategia que permita aumentar el registro de las personas con discapacidad, el Registro Único para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad, con especial énfasis en la población rural.
Al Ministerio de Justicia y del Derecho y al Ministerio del Interior, eliminar todos los regímenes de sustitución de la voluntad de las personas con discapacidad e impulsar mediante la educación y la promoción de sus derechos, la toma de decisiones con apoyo y, adoptar medidas necesarias para garantizar

47. Adoptada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), el 15 de junio de 2015.

Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



rresponda resolver, entre otras cosas, para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a su cargo.

- Al Ministerio de Justicia y del Derecho y al Instituto Penitenciario y Carcelario de Colombia (INPEC), priorizar, conforme al artículo 20 de la Ley 1755 de 2015, el trámite de aquellas peticiones que deban ser resueltas para evitar perjuicios irremediables a los peticionarios. Esto es, adoptando de inmediato las medidas de urgencia pertinentes, sin perjuicio del trámite que deba darse, cuando por razones de salud o de seguridad personal esté en peligro inminente la vida o la integridad del destinatario de la medida solicitada.

A.7.4. Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) - Derechos Colectivos y del Ambiente

Política de Desarrollo Agrario Integral

Reforma Rural Integral (RRI)

- Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus Agencias, facilitar que las iniciativas enfocadas a la Reforma Rural Integral cuenten con una participación efectiva de los diferentes sectores de la población que conforman el campo, donde confluyen un número plural de comunidades con concepciones de desarrollo disímiles que demanda del Estado una capacidad de composición y de arbitrio: una responsabilidad estatal de acción sin daño, conducente a garantizar la convivencia pacífica desde el diálogo intercultural, que permita tramitar sus distintos conflictos en condiciones de igualdad, haciendo a un lado la asimetría que favorece a un sector o interés en contra del interés general que debe hacer prevalecer.
A la Agencia de Renovación del Territorio, fortalecer la etapa de socialización de la metodología participativa con todos los actores territoriales, garantizando la transparencia en los procesos de formulación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y en las demás etapas de seguimiento y control a la implementación de los mismos.
A la Agencia de Renovación del Territorio, fortalecer las capacidades de los participantes de las asambleas que les permita presentar propuestas técnicas en la construcción de los planes nacionales.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, incluyendo dentro de la lista de auxiliares de la justicia a intérpretes de señas y guías intérpretes.

Grupos étnicos

- Al Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías y a la Dirección de Comunidades Negras, construir e implementar programas específicos de fortalecimiento al gobierno propio de los grupos étnicos y a sus autoridades, con el fin de promover el desarrollo armónico del diálogo político y social en los espacios de interlocución con las entidades del Estado.
A las entidades que diseñan e implementan políticas públicas para los grupos étnicos, adecuar su estructura organizacional para lograr una implementación integral de las mismas con un efectivo enfoque diferencial étnico.
Al Departamento Nacional de Planeación, promover la inclusión de marcadores e indicadores que evidencien la gestión y las asignaciones, apropiaciones y ejecuciones presupuestales específicas para los grupos étnicos.

A.7.3. Acceso a la justicia

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición

- A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, promover la articulación entre la CEV y la JEP para garantizar la materialización del derecho a la verdad de tal manera que se garantice la integralidad del Sistema y la complementariedad de sus diferentes mecanismos.
A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, impulsar el adecuado funcionamiento de todos los mecanismos establecidos, especialmente el de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, el cual es el único a la fecha que no se ha puesto en marcha.

Personas privadas de la libertad

- Al Ministerio de Justicia y del Derecho y al Instituto Penitenciario y Carcelario de Colombia (INPEC), garantizar según el artículo 22 de la Ley 1755 de 2015, un trámite interno expedito y razonable de las peticiones y quejas que le co-



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)

- Al Ministerio de Defensa y a la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, armonizar las estrategias de erradicación forzosa y sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, garantizando la implementación preferente del PNIS a la luz del punto cuatro del Acuerdo Final.
A la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, y la Unidad Nacional de Protección, fortalecer los protocolos de prevención y protección para las comunidades afectadas por los cultivos de uso ilícito, atendiendo las alertas tempranas por la existencia de factores de riesgo que amenacen su vida, integridad y seguridad personal.
A la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, incorporar un enfoque de acción sin daño en el PNIS, para prevenir y mitigar conflictos en los territorios, promover la capacidad de autogestión de las comunidades y fortalecer la convivencia intercultural.

Derechos humanos y empresa

- Al Congreso de la República, en concordancia con la obligación del Estado de proteger los derechos humanos, acelerar el trámite y aprobación del Proyecto de Ley 61 de 2017 Senado "por el cual se prohíbe el uso del asbesto en el territorio nacional".
A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, en el marco del Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas, reforzar la perspectiva de derechos, la participación social y los compromisos claros para las empresas en materia de derechos humanos en las políticas públicas o medidas que adopte respecto de la protección de los derechos humanos en contextos de actividades empresariales. Lo anterior en especial en el marco del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos.
Al Comité Minero Energético en Seguridad y Derechos Humanos (CME) y a la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), reforzar su compromiso con los derechos humanos en sus operaciones, a través de la adopción de políticas



corporativas de derechos humanos y el ejercicio serio de una debida diligencia que prevenga potenciales vulneraciones y mitigue posibles impactos sobre los derechos humanos.

Sistema de transporte masivo de Bogotá: Trasmilenio<sup>48</sup>

- Al Ministerio de Transporte, revisar y ajustar la política pública en materia de transporte público urbano y masivo de pasajeros a efectos de incorporar expresamente la perspectiva de derechos humanos en ella y exigir de las empresas que gestionan o prestan este servicio el respeto de los derechos humanos en el desarrollo de sus actividades empresariales.
- A la Alcaldía de Bogotá y Trasmilenio S. A., disponer lo pertinente en aras de realizar un control más estricto a los buses y articulados que prestan el servicio público de transporte de pasajeros, del Sistema Integrado de Transporte Público, en relación con, entre otras, sus condiciones técnico-mecánicas, mantenimiento de vehículos, verificación del sistema mecánico, estado de la carrocería, niveles de emisión de gases, funcionamiento del sistema eléctrico, elementos de seguridad, buen sistema del estado de frenos, llantas del vehículo, funcionamiento de la puerta de emergencia.
- A Trasmilenio S. A., ajustar el ejercicio de la debida diligencia en derechos humanos y desarrollar, de manera coherente, una evaluación de impacto real o potencial de su operación sobre los derechos humanos, así como la integración o adopción de medidas en el modelo de gestión para prevenir dichos impactos y la fijación de metas e indicadores concretos al respecto. Especialmente, en materia de identificación de riesgos diferenciales y específicos de la población con protección constitucional reforzada como, por ejemplo, las personas con discapacidad y las mujeres.
- A Trasmilenio S. A., llevar a cabo la debida diligencia respecto de la cadena de suministro, en especial respecto de los concesionarios y, reforzar y activar, de ser del caso, las disposiciones contractuales que incorporen obligaciones claras y expresas en materia de derechos humanos y que se refuercen otros mecanismos de gestión de derechos humanos respecto de la cadena de suministro.

48 Empresa Trasmilenio S. A. y los concesionarios que prestan el servicio público de transporte en la ciudad.



actividades productivas y destrucción de infraestructura vial, de servicios públicos, educativa, viviendas, entre otras, lo que además tiene grandes impactos negativos en la situación fiscal del país.

Protestas y conflictos sociales

- A las Alcaldías Distritales y Municipales, garantizar el ejercicio al derecho a la protesta pacífica de quienes lo ejercen a través de diferentes medios y de quienes no hacen parte de estas actividades, para lo cual es necesario que las autoridades civiles establezcan escenarios institucionales de coordinación para la atención de las protestas y manifestaciones sociales, con participación de representantes de comunidades, organizaciones y movimientos sociales.
- A las Gobernaciones y Alcaldías Municipales responsables de garantizar el derecho a la protesta, impulsar el establecimiento de canales de diálogo y estrategias de actuación articuladas que garanticen que las protestas se desarrollen de forma pacífica y se evite que, en el marco de estas, se presenten vulneraciones a los derechos humanos.
- A la Policía Nacional, para que en el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz (Artículo 218 C. P. 1991), todos sus miembros y en particular quienes hacen parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) que actúan en el marco de protestas sociales, se ciñan de manera estricta a las disposiciones contenidas en los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley<sup>49</sup>. Recurrir al uso de la fuerza solamente cuando sea estrictamente necesario y esta se emplee de manera proporcional al objetivo legítimo que se persiga, causando el menor daño posible y protegiendo la vida humana.

49 Principios adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.



Derecho a la salud

- Al Congreso de la República y al Ministerio de Salud y Protección Social, implementar las acciones que protejan la Acción de Tutela y garanticen su cumplimiento, imponiendo sanciones de tipo administrativo, disciplinario, pecuniario y penal, a que haya lugar. Asimismo, es importante que la SNS cumpla con sus funciones de inspección, vigilancia y control, para que tanto las EAPB como las IPS, cumplan con sus obligaciones y se garantice de manera efectiva el derecho fundamental a la salud de los colombianos.
- Al Ministerio de Salud y Protección Social, garantizar la autonomía médica y la atención integral del usuario. Igualmente, que la Superintendencia Nacional de Salud, investigue y sancione a las EPS que niegan servicios de salud que requieran los usuarios y que han sido ordenados por el médico tratante.
- Al Ministerio de Salud y Protección Social, garantizar el servicio de salud en cada una de las comunidades afrodescendientes e indígenas. Asimismo, asegurar la referencia y contrarreferencia de los pacientes de manera oportuna.

Derechos colectivos y del ambiente

- A las Autoridades Ambientales, representadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), articular sus esfuerzos en la reconversión, formalización, reducción y eliminación de la minería ilegal e informal y la eliminación del uso del mercurio en esta actividad, con un enfoque participativo, para garantizar la salud de los ecosistemas que impactan, su capacidad de resiliencia, adaptabilidad y condiciones biológicas que permitan el goce efectivo de los derechos humanos, defendiendo modelos de desarrollo que cumplan con las previsiones de sostenibilidad ambiental y redunden en la calidad de vida de la población.
- A las Autoridades Ambientales, representadas en el nivel nacional por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en el nivel regional por las Corporación Autónomas Regionales, Gobernaciones y Alcaldías, ejecutar acciones e inversiones preventivas que actúen sobre las causas que desencadenan los desastres naturales, como el deterioro de los ríos, la destrucción de los cauces y demás ecosistemas así como la localización de población vulnerable en zonas de riesgo, evitando la pérdida de vidas, damnificados, afectaciones a las



A.8. Referencias bibliográficas

Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad (2017). *Oficio No. 201700066694 del 21 de marzo*. Bogotá, Colombia: Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos.

Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado (2011). *Informe de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado. Proyecto de Protección de Tierras de Acción Social, Héctareas abandonadas*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. (Vol. 10).

Congreso de la República (2006). *Ley 1098. Código de la Infancia y la Adolescencia*. Colombia, 8 de noviembre de 2006.

Defensoría del Pueblo - Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) (2018). *Informe Defensorial. Trasmilenio S. A. y el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá desde la perspectiva de empresas y derechos humanos*. Bogotá, Colombia.

Defensoría del Pueblo - SAT (2017). *Movilizaciones sociales, protestas y confrontaciones con la fuerza pública: Tibú - Norte de Santander; Puerto Asís - Putumayo; La Montañita - Caquetá; Tumaco - Nariño; Vista Hermosa - Meta*. Bogotá, Colombia.

Defensoría del Pueblo - SAT. (2017). *El Rosario - Nariño; Tierralta - Córdoba; San José del Guaviare*. Bogotá, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación (2016). *También tenemos que hacer la paz con la naturaleza porque el mercurio sigue causando estragos*. Bogotá, Colombia: Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/%E2%80%9C%C3%A9n-tenemos-que-hacer-la-paz-con-la-naturaleza-porque-el-mer>



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

curio-sigue-causando-estragos%E2%80%9D-Sim%C3%B3n-Gaviria-M-u%C3%B1oz.aspx

Departamento Nacional de Planeación (2016). *También tenemos que hacer la paz con la naturaleza porque el mercurio sigue causando estragos*. Bogotá, Colombia: Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/%E2%80%9C% Tambi%C3%A9n-tenemos-que-hacer-la-paz-con-la-naturaleza-porque-el-mercurio-sigue-causando-estragos%E2%80%9D-Sim%C3%B3n-Gaviria-M-u%C3%B1oz.aspx>

Dulcey-Ruiz, E. (2013). *Envejecimiento y Vejez: categorías conceptuales*. Bogotá, Colombia: Red Latinoamericana de Gerontología y Fundación CEPISIGER para el Desarrollo Humano.

<http://www.cgfm.mil.co/2017/12/06/mindefensa-anuncia-cumplimiento-objetivo-erradicacion-2017-ambiciosa-meta-proximo-ano/>

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2012). *Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Defensa (2017). *Mindefensa anuncia cumplimiento de objetivo de erradicación en 2017 y ambiciosa meta para el próximo año*. Bogotá, Colombia: Recuperado de:

Ministerio de Educación Nacional (2013). *Sistema de indicadores*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Educación. (2016). *Ministerio de Educación crea Banco de la Excelencia para garantizar calidad educativa*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación. Recuperado de: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-356750.htm>

Observatorio de Política Criminal – Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, Subcomité T-388 de 2013 (2018). *Relatoría – Foro Nuevo Estado de Cosas de Inconstitucionalidad*. Bogotá, Colombia: Recuperado de: <http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/RFO12015-ilovepdf-compressed.pdf>

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) (2011). *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos*. Nueva York y Ginebra: ONU.



Situación de derechos humanos  
y derecho internacional humanitario en Colombia - 2017



Pasetto, R., Terracini, B., Marsili, D. y Comba, P. (2014). *Occupational Burden of Asbestos-related Cancer in Argentina, Brazil, Colombia, and Mexico*. Estados Unidos, International Agency for Research on Cancer IARC: Recuperado de: [https://ac.els-cdn.com/S2214999614002951/1-s2.0-S2214999614002951-main.pdf?\\_tid=2f867340-cc20-4105-be11-61916d2f8b8c&acdnat=1527195493\\_c41f9ce3fc768f13964eeaba1d5b9103](https://ac.els-cdn.com/S2214999614002951/1-s2.0-S2214999614002951-main.pdf?_tid=2f867340-cc20-4105-be11-61916d2f8b8c&acdnat=1527195493_c41f9ce3fc768f13964eeaba1d5b9103)

Policía Nacional (2017). *Oficio No. 201700063521 del 16 de marzo de 2017*. Bogotá, Colombia.

Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República (2017). *Cuarto Informe sobre la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras al Congreso de la República 2016-2017. Mesa Nacional Participación de Víctimas*. Bogotá, Colombia.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). *Colombia Rural. Razones para la esperanza*. Bogotá, Colombia: Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. (I. PNUD, Ed.).

Unicef (2015). *Informe anual*. Bogotá, Colombia.

World Health Organization - WHO (2011). *Cánceres de origen ambiental y ocupacional. Nota descriptiva N° 350*. Estados Unidos. Recuperado de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs350/es/>

# Defensoría del Pueblo

# 25



# Años

Carrera 9 No. 16 - 21  
Tel. 374 314 4000  
374 314 7300  
Bogotá D.C., Colombia  
[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)





Inicio



Defensoría del Pueblo COLOMBIA

XXV

Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

351.05  
D313d V-2017  
V-2017  
Colombia. Defensoría del Pueblo. Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo de Colombia al Congreso de la República.  
Bogotá, D. C. Defensoría del Pueblo, enero - diciembre 2017.  
Páginas: 542  
ISSN: 2462-8891

DERECHOS HUMANOS - COLOMBIA - INFORMES  
COLOMBIA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO - INFORMES  
Coordinación y edición general  
Despacho Defensor del Pueblo  
Despacho Vicedefensor del Pueblo  
Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos  
Despacho Defensor del Pueblo: Mateo Gómez Vásquez  
Despacho Vicedefensor del Pueblo: Jorge Enrique Calero Chacón, Sandra Milena Morello Peña, Fernando Estrada Ramírez, Gladys Andrea Sandoval Rico.  
Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos: Sergio Roldán Zuluaga, Leonardo Bahos Rodríguez.  
Corrección de estilo  
Imprenta Nacional de Colombia  
Diseño Portada  
Defensoría del Pueblo  
Fotos  
Archivo Defensoría del Pueblo  
Diagramación e impresión  
Imprenta Nacional  
© DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
Cra 9ª No. 16-21  
Apartado aéreo: No. 24299 Bogotá, D. C.  
Tels.: 314 7300 - 314 4000  
www.defensoria.gov.co  
Twitter: @defensoriaCol  
Obra de distribución gratuita.  
El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.  
Bogotá, D. C., 2018

Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República de Colombia

XXV

Significado de los botones

- Cerrar PDF
- Ir al Contenido
- Página siguiente
- Página anterior
- Vista anterior

Segunda Parte

- CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA  
Defensor del Pueblo
- JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN  
Vicedefensor del Pueblo
- JUAN MANUEL QUIÑONES PINZÓN  
Secretario General
- MATEO GÓMEZ VÁSQUEZ  
Secretario Privado
- SERGIO ROLDÁN ZULUAGA  
Director Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos
- ARTURO ADOLFO DAJUD DURÁN  
Director Nacional de Defensoría Pública
- GIOVANNI ROJAS SÁNCHEZ  
Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas
- HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Director Nacional de Recursos y Acciones Judiciales
- MAURICIO REDONDO VALENCIA  
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- INGRID RUSINQUE OSORIO  
Defensora Delegada para los Derechos de la Población Desplazada
- ÁLVARO FRANCISCO AMAYA VILLAREAL  
Defensor Delegado para los Derechos Económicos Sociales y Culturales
- RODOLFO HERNÁNDEZ MORENO MINA  
Defensor Delegado para la Salud y la Seguridad Social
- JOSÉ MARÍA BALCÁZAR CASTILLO  
Defensor Delegado para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno
- DIANA RODRÍGUEZ URIBE  
Defensora Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género
- LUZ MILA CARDONA ARCE  
Defensora Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor
- PAULA ROBLEDO SILVA  
Defensora Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales
- JORGE EDUARDO CAMARGO CARVAJAL  
Defensor Delegado para los Asuntos Agrarios y Tierras
- SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ ROJAS  
Defensora Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente
- PEDRO SANTIAGO POSADA ARANGO  
Defensor Delegado para los Indígenas y las Minorías Étnicas
- GERMÁN PABÓN GÓMEZ  
Defensor Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria
- CLAUDIA MARCELA CONTRERAS PEÑA  
Subdirectora de Gestión del Talento Humano
- GERARDO GABRIEL TREJOS FORERO  
Subdirector Administrativo
- FERNANDO FUQUEN JIMÉNEZ  
Subdirector Financiero
- MARY LYS SILVA POPA  
Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales
- JESÚS ENRIQUE PRADO DÍAZ  
Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- JULIO CÉSAR MORENO BERNAL  
Jefe de la Oficina de Control Interno
- ÓSCAR GERMÁN MARTÍNEZ ROSALES  
Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario
- MARÍA ANTONIETA VÁSQUEZ FAJARDO  
Jefe de la Oficina Jurídica
- AVELINO ORLANDO DÍAZ RENDÓN  
Jefe de la Oficina de Planeación

## Expresión de reconocimiento

Nuestro agradecimiento por el esfuerzo a quienes intervinieron en la realización del Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República.

Las actividades realizadas por las dependencias que hacen parte de la entidad y que se encuentran reflejadas en el presente informe, no habrían sido posibles sin la valiosa contribución de los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, de los organismos de cooperación internacional, de las organizaciones sociales y no gubernamentales y de las entidades del Estado que apoyaron la gestión defensorial durante la pasada vigencia.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

- C.5. Defensoría Delegada para los Indígenas y las Minorías Étnicas..... 221
- C.6. Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente .... 239
- C.7. Defensoría Delegada para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad ..... 259
- C.8. Defensoría Delegada para Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género..... 279
- C.9. Defensoría Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras ..... 297
- D. EL ACCESO A LA JUSTICIA
- D.1. Dirección Nacional de Defensoría Pública..... 321
- D.2. Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales..... 347
- E. CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS
- E.1. Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos ..... 375
- F. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ..... 471
- G. ACCIONES DE LAS OFICINAS ASESORAS..... 495



## Contenido segunda parte

- Presentación ..... 9
- La Gestión Defensorial**
- 1. Informe de Gestión de la Vicedefensoría del Pueblo ..... 21
- 2. El Ejercicio de la Magistratura Moral a través de los Medios de Comunicación ..... 43
- A. INFORMES GENERALES DE SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS
- A.1. Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas ..... 51
- A.2. Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ..... 89
- A.3. Defensoría Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales ..... 111
- B. INFORMES DE LEY
- B.1. Defensoría Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria (ECI) ... 129
- B.2. Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas ..... 139
- C. INFORMES ESPECIALES
- C.1. Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales ..... 147
- C.2. Defensoría Delegada para los Derechos de la Población Desplazada ..... 171
- C.3. Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado Interno ..... 185
- C.4. Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor ..... 203

## Presentación

El vigésimo quinto informe anual del Defensor del Pueblo al Congreso de la República se presenta con base en el artículo 282 de la Constitución Política de 1991, las leyes 5ª y 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014; por medio del cual se modifica la estructura orgánica y se establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo. El informe da a conocer los principales logros conseguidos en el período comprendido entre enero y diciembre de 2017 y los escenarios diseñados para la defensa de los derechos humanos y la construcción de una paz sostenible.

En el ejercicio de promover, divulgar y proteger los derechos humanos se destaca la actuación de la entidad dentro del marco de la prevención y se ilustra sobre la situación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario desde las perspectivas de sus dependencias misionales; así mismo, se da cuenta del acompañamiento adelantado en diferentes territorios del país para garantizar que sus habitantes ejerzan plenamente sus derechos.

La segunda parte del informe contiene la *gestión institucional desarrollada por las Direcciones Nacionales, las Defensorías Delegadas y las Defensorías Regionales en el marco del Plan Estratégico Institucional y su adecuación a la Resolución 194 de 2017 mediante la cual se establecieron tres líneas estratégicas para el período 2017-2020*, esta parte del informe constituye el soporte del análisis referido en la primera parte de "Panorama de la Situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en Colombia" y está contenida en medio virtual.

Es de anotar que la segunda parte contiene también los pronunciamientos del Defensor del Pueblo como expresión de la Magistratura Moral; el informe administrativo y financiero de la entidad, los informes de ley relacionados con la política criminal y la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, el informe de acceso a la Justicia y litigio defensorial, el informe de cultura de derechos humanos y, las acciones de las oficinas en su rol asesor.





Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Los informes generales hacen referencia a la situación de derechos humanos en el país y los informes especiales acentúan la actuación defensorial a favor de los sujetos de especial protección.



La Defensoría del Pueblo respalda la construcción de la paz y de entornos de convivencia pacífica con condiciones de justicia social y dignidad. En esta idea, sus acciones apuntan al fortalecimiento del tejido social y a la promoción de las garantías necesarias para la participación ciudadana.

Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República



# XXV

## Segunda Parte

## Segunda Parte

En desarrollo de las normas constitucionales, y legales, las cuales establecen que el Defensor del Pueblo tiene la atribución de: *presentar anualmente al Congreso un Informe sobre sus actividades, en el que se incluirá una relación del tipo y número de las quejas recibidas, de las medidas tomadas para su atención y trámite, de la mención expresa de los funcionarios reuñentes o de los particulares comprometidos y de las recomendaciones de carácter administrativo y legislativo que considere necesarias.*

A continuación se presenta la gestión defensorial desarrollada durante el periodo enero-diciembre de 2017.

## La Gestión Defensorial

La segunda parte del informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República se refiere, en términos generales, al soporte de lo planteado en la primera parte del informe y a la respuesta de los requerimientos que la Constitución Política y las leyes le han impuesto a la Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de sus funciones en el periodo 2017. Comprende: 1) El informe de gestión de la Vicedefensoría del Pueblo, 2) El ejercicio de la magistratura moral a través de los medios de comunicación, 3) Los Informes generales de la situación de derechos humanos, 4) Los informes de ley, 5) Los Informes especiales, 6) El acceso a la justicia, 7) La construcción de una cultura de derechos humanos, 8) El informe administrativo y financiero de la entidad, y 9) Las acciones de las oficinas asesoras.

Esta parte del informe reporta las actividades, proyectos y programas realizados por las diferentes dependencias de la sede central y de las defensorías regionales, las cuales contribuyeron a alcanzar la misión y visión de la entidad, soportadas en el Plan Estratégico Institucional<sup>1</sup>.

Los anexos que acompañan algunos de los temas se presentan al final de cada capítulo.

<sup>1</sup> Defensoría del Pueblo. Plan Estratégico Institucional 2017-2020. Resolución 194 de enero de 2017.

Informes  
Generales



### 1. Informe de gestión de la Vicedefensoría del Pueblo

La Vicedefensoría del Pueblo se crea por virtud del Decreto 025 de 10 de enero de 2014, al identificarse la necesidad de contar con un Defensor adjunto que reemplace al Defensor del Pueblo en sus ausencias temporales, fortalezca y apoye la magistratura moral y el asesoramiento al Defensor del Pueblo. Es importante subrayar que la dirección, liderazgo y coordinación de las dependencias misionales de la entidad, corresponde a la Vicedefensoría del Pueblo, bajo los lineamientos y directrices impartidos por el Defensor del Pueblo y las políticas institucionales, según dispone el artículo 12 numeral 2 de la mencionada norma.

Por lo anterior y a través de la Resolución 061 de 20 de enero 2014, fueron conformados los siguientes Grupos Internos de Trabajo, mediante de los cuales la Vicedefensoría del Pueblo apoya la organización del sector misional de la entidad e impulsa la efectividad de los derechos humanos mediante acciones integradas.

#### La Vicedefensoría del Pueblo está conformada por:

El Grupo de Esquemas de Actuación Humanitaria cuyo papel principal es el de desarrollar políticas, estrategias, estudios, proyectos e investigaciones, relacionados con la definición de protocolos defensoriales de actuación humanitaria, y desarrollar esquemas de seguridad para los servidores públicos y contratistas de la Entidad cuando se desplacen a zonas con dificultades de orden público o de difícil acceso.

El Grupo de Estadística y Análisis Especiales capaz de realizar y apoyar investigaciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y funciones de la Defensoría del Pueblo, así como de administrar el mapa defensorial de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Esta herramienta permitirá rendir al Defensor del Pueblo y al Vicedefensor informes periódicos sobre el estado de los diferentes



La dirección, liderazgo y coordinación de las dependencias misionales de la entidad, corresponde a la Vicedefensoría del Pueblo, bajo los lineamientos y directrices impartidos por el Defensor del Pueblo y las políticas institucionales.



### Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

estudios y presentar reportes inmediatos cuando la gravedad de los hechos investigados, analizados o evaluados lo exija.

Finalmente, el Grupo de Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que tiene como propósito principal desarrollar políticas, estrategias, estudios, proyectos, currículos e investigaciones para la capacitación y formación en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario de los servidores públicos y contratistas de la Entidad.

#### 1.1. Acciones adelantadas durante el año 2017

La Vicedefensoría del Pueblo a través de sus Grupos Internos de Trabajo y con la participación de otras dependencias, desarrolló durante el 2017 las siguientes actividades:

##### 1.1.1. Informe Especial de Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación



Fuente: Defensoría del Pueblo

Durante el año 2017 la Defensoría del Pueblo fortaleció su presencia en los territorios con comunidades altamente vulnerables como consecuencia del conflicto armado interno y del escenario de transición hacia la paz.

Teniendo en cuenta la importancia de la dejación de armas y municiones que culminó el 15 de agosto de 2017, y del proceso de reincorporación que sigue en marcha, la institución realizó visitas de índole humanitario a los 26 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, con el propósito de contrastar de la mano de todos

Informes  
Generales



los actores involucrados los compromisos contenidos en el Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP con su implementación en terreno.

Este ejercicio permitió evidenciar situaciones problemáticas contrarias a los derechos humanos, que condujeron a que la entidad formulara una serie de recomendaciones de direccionamiento estratégico y coordinación interinstitucional dirigidas al Gobierno nacional y territorial, en procura de garantizar las condiciones de seguridad para las comunidades que acogieron las zonas veredales, así como para los exmiembros de las FARC en proceso de reincorporación a la vida civil, dinamizar la adecuación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, y priorizar el desarrollo de una política de reincorporación que involucre un enfoque diferencial.

Hoy y siempre ha sido necesario avanzar en la implementación del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y de estrategias como la de respuesta rápida (ERR) y de pequeña infraestructura comunitaria (PIC), para así remediar el clima de escepticismo generado por los escasos avances en la satisfacción de las necesidades básicas ligadas a desarrollo económico y social de estas comunidades.

En 24 de los 26 ETCR se pudo identificar la presencia de factores de riesgo como estructuras armadas, cultivos de carácter ilícito o minería ilegal, por lo que se propuso robustecer la seguridad en ciertas zonas que no habían sido focalizadas como de alto riesgo por parte del Ministerio de Defensa y donde la Defensoría del Pueblo ha emitido documentos de advertencia. Además, se sugirió que herramientas como los informes de riesgo, las notas de seguimiento y las alertas tempranas se constituyeran como un criterio para la adopción de medidas y despliegue de la Fuerza Pública.

Respecto de las condiciones de adecuación de los ETCR se verificó que había espacios cuyos precarios avances frente a lo establecido por las partes en el acta de los Llanos del Yarí, podrían generar desertión y desequilibrios en el proceso de reincorporación. Para evitar minar la confianza en la implementación del Acuerdo Final

<sup>1</sup> Acta suscrita el 19 de enero de 2017, entre el Gobierno nacional y las FARC, en la cual se establecen una serie de condiciones sobre la composición y construcción de las zonas veredales.

Informes  
Generales



teger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones, una vez advertidas las situaciones de vulneración de derechos en el Distrito de Buenaventura y el departamento del Chocó, convocó la realización de dos reuniones de alto nivel.

La primera reunión se celebró en la ciudad de Bogotá el 27 de abril de 2017 y la segunda en el municipio del Litoral de San Juan el 9 de agosto de 2017, con el objetivo de analizar la grave situación humanitaria de esta zona del Pacífico colombiano, así como para conocer las acciones para desarrollar por parte de las instituciones del Estado con miras a conjurar la difícil problemática expuesta.

Dicha actividad permitió incluir en la agenda nacional temas relacionados con la problemática evidenciada en la zona, incluyendo situaciones estructurales y circunstancias coyunturales como las consecuencias de las actuales acciones violentas de grupos armados ilegales. A partir de allí se propusieron algunas recomendaciones para intentar atender la crisis en la región.

En este orden de ideas, como resultado de la participación de las entidades y de la intervención de las comunidades se generaron unos compromisos puntuales a los cuales se le está haciendo seguimiento.

1.1.3. Protocolo de actuación defensorial frente a eventos terroristas.



Fuente: Imagen tomada de la web



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

ha sido necesario que el Gobierno nacional culmine la habilitación de los espacios, garantice las condiciones pactadas y tenga en cuenta el número de aulas, la dotación del mobiliario y material educativo para desarrollar actividades de reincorporación, así como poner en funcionamiento las guarderías para que las madres puedan tener las mismas oportunidades de acceder a programas educativos y laborales.

Dentro de este mismo escenario, se evidenciaron de suma importancia los esfuerzos más amplios por parte del Consejo Nacional de Reincorporación, para agilizar la puesta en marcha de un plan definido de reincorporación que incluyera el enfoque diferencial, con plena articulación en el ámbito nacional y local y que hiciera participes a los beneficiarios de los programas y a las comunidades receptoras.

A pesar de que la Defensoría del Pueblo entiende que un Acuerdo por sí mismo no puede crear la paz, su cumplimiento pleno genera un escenario para construirla, por lo que se confía que la adopción de decisiones, la planificación y el despliegue oportuno de tareas operativas, permitan restaurar el cauce de lo convenido y priorizar los intereses de las poblaciones que sufrieron mayores impactos por el conflicto armado.

1.1.2 Reunión de alto nivel y audiencia de seguimiento a los compromisos derivados



Fuente: Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo como institución responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos mediante acciones dirigidas a promover, ejercer, divulgar, pro-



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

En el 2017 la capital del país fue azotada por la ocurrencia de tres graves eventos de naturaleza terrorista donde la Defensoría hizo presencia, que se desarrollaron en el barrio La Macarena (19 de febrero), en el centro comercial Andino (18 de junio) y en el Barrio Las Guacamayas (16 de junio). El diálogo con las víctimas y afectados por los atentados, puso de presente la inexistencia de una ruta clara para su atención, teniendo en cuenta variables como la ocurrencia o no en el marco del conflicto y, el margen de responsabilidad de los entes territoriales y nacionales ante hechos de estas características.

La Defensoría del Pueblo desarrolló un protocolo cuyo objeto fue presentar una serie de lineamientos de actuación defensorial frente a eventos terroristas. Dicho protocolo contiene parámetros que promueven guías técnicas básicas para la atención de víctimas de estos actos.

Este documento fue presentado a nivel institucional e interinstitucional y permitió hacer aportes en mesas de trabajo ante la administración local respecto al marco de actuación definido por el Distrito para la respuesta a emergencias.

1.1.4 Ruta de acompañamiento de la Defensoría del Pueblo en los desastres naturales



Fuente: Defensoría del Pueblo

Los desastres naturales que tuvieron ocurrencia en el 2017, evidenciaron que ante la inclemencia de la naturaleza es necesario fortalecer la atención en emergencia

Informes  
Generales



desde la óptica de los derechos humanos, así como robustecer la primera fase de gestión del riesgo que es la de prevención.

Teniendo en cuenta la situación humanitaria presentada en los municipios de Mocoa, Corinto y Cauca, ocasionada por las avenidas torrenciales acaecidas el 1° de abril y el 7 de noviembre, respectivamente, la Defensoría de Pueblo desarrolló una ruta de seguimiento a la repuesta temprana por parte de los órganos que hacen parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres en las regiones afectadas.

La intervención de la Defensoría del Pueblo fue de índole humanitaria y de apoyo psicosocial; para esto se realizó un monitoreo de las condiciones de emergencia en aras de velar por la garantía de derechos fundamentales de las víctimas y damnificados.

La entidad visitó alberges oficiales y no oficiales, hospitales y establecimientos educativos ubicados en el casco urbano y la zona rural de estas poblaciones; en estos lugares recopiló y tramitó quejas y prestó apoyo psicosocial. Adicionalmente, participó en la mesa de búsqueda de personas desaparecidas, en las sesiones de los puestos de mando unificado establecidos y, envió comunicaciones orientadas a solicitar el restablecimiento de los servicios públicos afectados, jornadas de cedulación, el apoyo de la red hospitalaria de municipios aledaños y la realización de estudios técnicos de riesgo previstos en la Ley 1523 de 2012, como primera medida para prevenir futuras emergencias.

La presencia constante de servidores de la institución tanto del nivel regional como nacional, permitió identificar las limitaciones que existen en la atención psicosocial de manera continuada, la falta de definición de medidas en virtud de estudios técnicos de riesgo, vacíos en la atención de la población ubicada en áreas rurales y, la necesidad de mejorar las acciones dirigidas a la población víctima y damnificada en coherencia con el enfoque diferencial.

Finalmente, desde la institución también se ha hecho seguimiento a la fase de reconstrucción, en aras de definir las temáticas que requieren atención prioritaria para ponerlas en conocimiento de los entes competentes, para que los esfuerzos se dirijan al restablecimiento de los derechos y condiciones de vida de las víctimas y damnificados.

Informes  
Generales



El día 5 de octubre y quienes de manera espontánea expusieron detalles de lo ocurrido. Los miembros de la comisión tomaron algunas declaraciones en video e hicieron preguntas relacionadas con los hechos violentos y la información entregada por las autoridades nacionales. Al concluir la reunión hubo coincidencias en las aseveraciones de los campesinos y campesinas sobre la presunta participación de la Policía Nacional en contra de los manifestantes.

El 7 de octubre, la comisión se desplazó a la vereda El Tandil, en inmediaciones del corregimiento de Llorente, y tras un recorrido de 40 minutos a pie por una placa huella, en compañía de aproximadamente 30 miembros de la comunidad, se llegó al punto donde tuvo ocurrencia la muerte de los campesinos.

A partir de la intervención aludida, el día 8 de octubre se emitió un comunicado público que incluye una serie de recomendaciones, orientadas al esclarecimiento de los hechos, a la atención a las víctimas, a la aplicación concertada del programa de sustitución de cultivos y a conjurar la situación de riesgo para los líderes sociales y comunitarios, población indígena y en general a los habitantes del área rural y urbana del municipio. Del mismo modo, el informe de la misión fue enviado a los órganos con función judicial, para que los hallazgos pudieran ser usados en las investigaciones penales y disciplinarias que se iniciaron.

Adicionalmente, se desarrolló una labor de acompañamiento multidisciplinario por parte de funcionarios de distintas dependencias de la institución pertenecientes al nivel nacional y regional, dirigida a los miembros del Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, habitantes de las comunidades campesinas de los ríos Mira, Nulpe y Mataje, y resguardos indígenas Awá. El grupo de servidores tomó declaraciones por los hechos victimizantes de desplazamiento forzado y amenazas y participó activamente en los escenarios interinstitucionales convocados.

1.1.6. Sistema de Información y Análisis Especiales

Uno de los propósitos principales del Grupo de Estadística y Análisis Especiales de la Vicedefensoría, es el de estructurar un Mapa Defensorial de Seguimiento y Análisis de la situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Como



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

1.1.5. Intervención de la Defensoría del Pueblo por la Masacre ocurrida en la vereda el Tandil, municipio de Tumaco



Fuente: Defensoría del Pueblo

El día 5 de octubre de 2017, en el marco de las protestas derivadas de las actividades de erradicación manual forzada en la vereda El Tandil, corregimiento de Llorente, se presentó una agresión contra la población civil que dejó como saldo 6 muertos y 21 heridos en confusos hechos que a la fecha no han sido plenamente esclarecidos. Las víctimas fatales entre campesinos e indígenas fueron Aldemar Gil Guachetá, de 25 años de edad; Diego Escobar Dorado, de 31; Nelson Chacuerdo Calambas, de 29; Janier Usperto Cortés Mairongo, de 26; Jaime Guanga Pai, de 45; y Alfonso Taicús Taicús, de 32 años de edad.

Una vez se tuvo conocimiento de lo sucedido, se dispuso una misión de verificación con fines humanitarios, tendiente a acompañar y orientar a las víctimas. De este modo, el 6 de octubre de 2017, una Delegación de alto nivel de la Defensoría del Pueblo, se desplazó al municipio de Tumaco y su área rural para acompañar a la población civil afectada.

En territorio se tuvo un espacio de diálogo con las víctimas y los pobladores de la vereda Vallenato y algunos caseríos aledaños, que participaron en la movilización del



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

actividad preliminar, durante el 2017 se llevó a cabo un inventario y balance de los sistemas de información, bases de datos y archivos con los que cuenta la Defensoría del Pueblo; evaluando sus contenidos, parámetros técnicos, periodicidad y estado de actualización. Así mismo se valoraron los estudios realizados por expertos al sistema de información de la entidad, con el fin de plantear posibles soluciones para afrontar las deficiencias y vacíos identificados, y poder articular la nueva estructura del Mapa Defensorial con el Sistema de Información de la entidad.

Además de tener identificados los retos para la articulación de los sistemas de información de la entidad se cuenta con un balance de los informes e investigaciones desarrollados durante el 2017.

1.1.6.1. Seguimiento a las políticas públicas

En colaboración con la Delegada de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se establecieron las Políticas Públicas a las cuales hace seguimiento la Defensoría del Pueblo. Durante el 2017 se identificaron los procedimientos e instancias en las que participan las diferentes oficinas, para unificar los criterios de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, en orden a estructurar una ruta dentro del Mapa Defensorial.

La tarea fundamental de seguimiento a las políticas públicas de derechos humanos, que desarrollan las Direcciones Nacionales, Defensorías Delegadas y Defensorías Regionales, se adelanta con el fin de analizar si estas cumplen con parámetros de goce efectivo y garantía. De esta manera, cuando una oficina de la Defensoría del Pueblo encuentra deficiencias o irregularidades en la gestión pública en DD. HH., procede a formular sugerencias o recomendaciones que apunten a modificar o ajustar la política, al mismo tiempo que promueve la articulación con otros organismos de control del Estado.

1.1.6.2. Investigaciones

Son varias las oficinas y dependencias de la Entidad que cada año impulsan el desarrollo de informes, investigaciones, diagnósticos, protocolos y cartillas sobre distintos temas. Este proceso se desarrolla a través de una profusa producción de



informes y estudios, los cuales en principio aportan valiosos análisis y datos para alimentar el Mapa Defensorial.

No obstante, la diversidad de trabajos identificados, se hace necesario establecer criterios que permitan definir de forma clara el propósito, resultados e impacto que se busca cuando se elabora una investigación o trabajo por parte de la Defensoría, valorando en primer lugar, en qué medida apunta a promover la garantía y goce efectivo de los derechos fundamentales.

Respecto a las investigaciones llevadas a cabo durante 2017, se realizaron las observaciones pertinentes para su posterior publicación y divulgación. De estos trabajos fue posible obtener datos e información pertinente relacionada con la situación de grupos de poblaciones específicos. Todo ello le ha permitido a la Defensoría acopiar insumos importantes para estructurar informes y pronunciamientos, acompañados de recomendaciones a los entes competentes en materia de protección efectiva de los derechos vulnerados.

1.1.7. Consolidación del Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

De conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 282 de la Constitución Política de 1991; la Ley 5ª de 1992; y el numeral 9 del artículo 12 del Decreto 025 de 2014; la Vicedefensoría coordinó la elaboración del informe anual de gestión que debe presentar el Defensor del Pueblo al Congreso de la República.

El 3 de agosto de 2017, con radicados 20062 y 11085, fue recibida en el Senado y la Cámara de Representantes la vigésima cuarta versión del Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República en formato digital.

1.1.8 Rendición de cuentas del nivel central y del nivel regional

Una de las responsabilidades en cabeza de la Vicedefensoría del Pueblo, es la de coordinar y de controlar el proceso de Rendición de Cuentas al interior de la entidad; es así que durante el 2017 se adelantaron acciones diversas dirigidas evaluar la



logros y el rol de la Defensoría del Pueblo en materia de protección, defensa y promoción de derechos humanos. Tiene como énfasis el desempeño misional de la entidad, desde las temáticas que manejan cada una de las dependencias de la entidad.

La Vicedefensoría del Pueblo durante el 2017 realizó las siguientes reuniones informativas en las cuales las Direcciones Nacionales y Defensorías Delegadas dieron a conocer la gestión desarrollada por la institución. Los temas abordados fueron:

Cuadro 1. Temas y responsables de la actividad “¿Cómo vamos en la Defensoría del Pueblo?” 2017.

FECHA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	TEMA
30 de marzo	Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Derechos Humanos y la Búsqueda de la Felicidad
27 de abril	Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor	Defender los derechos de los niños y las niñas es defender la paz
25 de mayo	Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género	Prevención y atención de las violencias de género en el contexto actual del país
29 de junio	Defensoría Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras	Reconocimiento de los derechos de los campesinos, base para la construcción de una Colombia en paz
27 de julio	Defensoría Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales	Garantía, protección y promoción de los derechos humanos en la Constitución de 1991. El ejercicio de la Magistratura Moral
31 de agosto	Defensoría Delegada para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad	Ley 1805 de 2016 que ratifica la presunción legal de donación de órganos y que excluye a la familia de la decisión
21 de septiembre	Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno	La reparación de las víctimas como sustento axiológico de la construcción de paz
26 de octubre	Defensoría Delegada para los Indígenas y las Minorías Étnicas	Diversidad, Riqueza Humana
30 de noviembre	Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente	Daños ambientales causados por el conflicto armado y su posible reparación en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz

Fuente: Defensoría de Pueblo.



gestión institucional y sustentadas en la adaptación de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.

Las acciones adelantadas estuvieron enmarcadas en la divulgación de información, promoción y realización del diálogo, generación de incentivos y evaluación. Tales acciones fueron consolidadas en un cronograma de actividades publicado en el espacio web de la entidad junto con sus productos y entregables.

Otra variación del proceso de rendición de cuentas en la entidad, fue el escenario de interlocución abierto entre los Defensores Regionales y el Defensor del Pueblo Nacional en el mes de agosto, en cuyas condiciones de confianza se fortaleció el ejercicio del control de la administración en el nivel territorial. Resultado de esta práctica fueron los compromisos y observaciones señalados en un informe final para los que se espera hacer seguimiento en el año 2018.

En el 2017, la actividad que cerró el conjunto de acciones propuestas y realizadas alrededor de la rendición de cuentas, fue la transmisión de la audiencia pública del día 19 de diciembre en la cual, se presentaron los proyectos y las acciones llevadas a cabo por la Defensoría del Pueblo en el último año, así como las posibles gestiones que la entidad desarrollará el año siguiente.

Durante el acto, liderado por el Defensor del Pueblo, Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensores Delegados y Directores Nacionales expusieron los alcances de su gestión enmarcada dentro del Plan Estratégico “Defender el Pueblo es Defender la Paz”.

De igual manera, se respondieron las inquietudes de los ciudadanos recibidas a través de la línea telefónica nacional 018000914814, el correo institucional [rendiciondecuentas@defensoria.gov.co](mailto:rendiciondecuentas@defensoria.gov.co) y las redes sociales digitales de la Entidad.

1.1.9. “¿Cómo vamos en la Defensoría del Pueblo?”

“¿Cómo vamos en la Defensoría del Pueblo?” es la actividad mensual en la que se presentan a los servidores públicos y contratistas, las acciones institucionales más relevantes adelantadas por el Defensor del Pueblo y las dependencias del orden misional como administrativo. Su objetivo principal es informar y sensibilizar sobre los



1.1.10. “Programa CAPSTONE”

Con el propósito de desarrollar investigaciones para la capacitación y formación en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, se contempló la meta de promover la investigación mediante el programa CAPSTONE en alianza con la Universidad Externado de Colombia.

A partir del trabajo adelantado en alianza con la Universidad Externado de Colombia, se generó un documento denominado “Ruta de fortalecimiento del proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación que adelanta la Defensoría del Pueblo a la atención en salud mental de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en Colombia”.

El trabajo de generar una ruta de fortalecimiento para la atención en salud mental, comportó la revisión de las estrategias parciales que fueron presentadas conforme el cronograma establecido por parte del comité interno de la Defensoría en los tiempos establecidos. El documento final fue socializado el 30 de noviembre de 2017, del cual surgieron unas recomendaciones realizadas por la Universidad Externado de Colombia para las cuales se espera seguimiento por parte de las Defensorías Delegadas que participaron (Defensoría Delegada para la Salud y la Seguridad Social y Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor).

1.1.11. Revisión y aprobación de las respuestas sobre las peticiones que llegan del Congreso de República y de las altas cortes.

Desde el mes de febrero de 2017, a la Vicedefensoría del Pueblo le fue encomendada la responsabilidad de revisar y tramitar junto con las diferentes dependencias misionales de la entidad, las peticiones allegadas desde el Congreso de la República.



Durante el año 2017 fueron 437 las peticiones gestionadas como se detalla a continuación:

Cuadro 2. Clasificación de peticiones por remitente. 2017

Remitente	Número de derechos de petición tramitados
Senado de la República	170
Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado	147
Comisiones de Cámara	14
Comisiones de Senado	26
Representante a la Cámara	43
Otros	33
Procuraduría	4

Fuente: Vicedefensoría de Pueblo

La Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado, remite en su gran mayoría peticiones sobre presuntas vulneraciones a los derechos humanos de los reclusos privados de la libertad en establecimientos carcelarios. En el mismo sentido las demás Comisiones de Senado y Cámara de Representantes, presentaron solicitudes referentes al derecho fundamental a la salud, atención y orientación a víctimas del conflicto armado interno, derechos de Infancia, mujer, minorías étnicas y prevención de riesgos, entre otros.

De igual manera, se tramitó otro número de requerimientos provenientes de personas naturales y jurídicas.

Como se puede observar en el gráfico 1, las peticiones recibidas por parte de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado, junto con las remitidas por



Dependencia responsable	Número de derechos de petición tramitados	Porcentaje
Defensoría Delegada para los Derechos de la Población Desplazada	6	2%
Defensoría Delegada para la Política Criminal Penitenciaria	90	33%
Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	5	2%
Defensoría Delegada para los Indígenas y las Minorías Étnicas	11	4%
Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor	20	7%
Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género	12	4%
Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno	24	9%
Defensoría Delegada para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad	49	18%
<b>TOTAL</b>	<b>274</b>	<b>100%</b>

Fuente: Vicedefensoría del Pueblo.

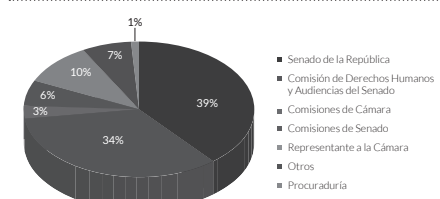
La Defensoría Delegada con mayor número de peticiones gestionadas, fue la de Política Criminal y Penitenciaria, seguida de Salud, Seguridad Social y Discapacidad. A su vez la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas, ocupa el tercer lugar.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

otras comisiones del Senado, suman más del 50% del total de requerimientos allegados desde el Congreso. Así, la defensa de los derechos humanos, cuyas garantías sean vulneradas o desconocidas, está sujeta a la vigilancia y control del Congreso.

Gráfico 1. Clasificación de peticiones por remitente. 2017



Fuente: Vicedefensoría del Pueblo.

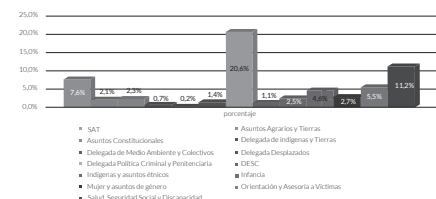
Cuadro 3. Peticiones gestionadas por las diferentes Delegadas de acuerdo con sus temáticas. 2017.

Dependencia responsable	Número de derechos de petición tramitados	Porcentaje
Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas	33	12%
Defensoría Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras	9	3%
Defensoría Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales	10	4%
Defensorías Delegadas para los Indígenas y las Minorías Étnicas y para los Asuntos Agrarios y Tierras	3	1%
Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente	2	1%



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Gráfico 2. Peticiones gestionadas por las diferentes Delegadas de acuerdo con sus temáticas. 2017.



Fuente: Vicedefensoría del Pueblo.

Cuadro 4. Peticiones gestionadas por las Direcciones Nacionales. 2017

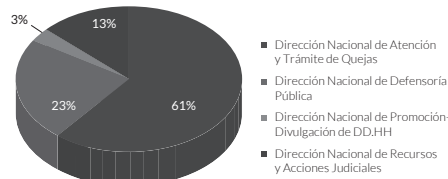
Dependencia responsable	Número de derechos de petición tramitados	Porcentaje
Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas	50	61%
Dirección Nacional de Defensoría Pública	19	23%
Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de DD. HH.	2	2%
Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales	11	13%
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>100%</b>

Fuente: Vicedefensoría del Pueblo.



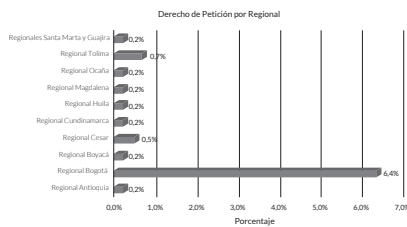
La Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas gestionó el mayor número de peticiones, en temas tales como solicitud de medidas de protección ante la Unidad Nacional de Protección, derechos de colectividades y protesta social.

Gráfico 3. Peticiones gestionadas por las Direcciones Nacionales. 2017



Fuente: Vicedefensoría del Pueblo.

Gráfico 4. Peticiones gestionadas desde el nivel regional. 2017



Fuente: Vicedefensoría del Pueblo.

La Defensoría Regional Bogotá gestionó 28 peticiones, siendo el mayor número de casos asignados, seguido por Tolima y Valle, cada una con 3 peticiones, en cuanto a las demás regionales, solamente tramitaron entre dos y una petición.



## 2. El ejercicio de la Magistratura Moral a través de los medios de comunicación

El ejercicio de la magistratura moral que tiene la Defensoría del Pueblo como Institución Nacional de Derechos Humanos moviliza la acción del Estado y de los particulares en torno a la garantía y respeto de los derechos humanos y compromete al Defensor del Pueblo a promover los derechos humanos desde la capacidad de observación y monitoreo que tiene a través de 38 Defensorías Regionales, más de 128 Defensores Comunitarios y, sobre todo, el contacto directo con las comunidades cuyo diálogo permite formar una valoración técnica, basada en los hechos, sobre la situación de derechos humanos en determinado territorio.

La magistratura moral es la fuerza de la Defensoría del Pueblo que le permite visibilizar cualquier hecho que amenace o vulnere los derechos humanos de los ciudadanos. La magistratura moral se expresa por medio de distintos caminos: Audiencias Defensoriales, Informes Defensoriales, estrategias de promoción y divulgación de derechos, interposición de acciones judiciales, comunicados de prensa, intervenciones en escenarios nacionales e internacionales, entre otros.

Los comunicados de prensa y pronunciamientos institucionales convocan a la reflexión de la opinión pública que sensibiliza sobre situaciones que afectan el curso democrático de la sociedad. Son un vehículo para advertir a los diferentes actores para que puedan atender de manera oportuna la amenaza y evitar su consolidación.

Durante 2017, el Defensor del Pueblo, Carlos Alfonso Negret Mosquera emitió 82 comunicados<sup>1</sup> de prensa y declaraciones a medios de comunicación en varios temas de interés nacional en materia de derechos humanos, en consonancia con el desarrollo del plan estratégico institucional "Defender al pueblo, es defender la paz". En

<sup>1</sup> Los comunicados de prensa se pueden consultar en: [www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)



el presente informe, en términos generales, las declaraciones que se destacan se dividen seis categorías.

La primera de estas categorías corresponde a los temas más relevantes en torno a la implementación del proceso de paz con las FARC y la mesa implementada por el Gobierno nacional con el ELN.

En la construcción de paz y desde las garantías de no repetición que el Estado debe brindar, se observó en forma sistemática la violación de los derechos en contra de los líderes sociales en todo el país, un aspecto que se inscribe en la violencia política, la intolerancia y la estigmatización que debe ser superada para consolidar una paz estable y duradera. Fueron emitidas alertas tempranas producto de la observación de los riesgos y la concreción de las vulneraciones con un seguimiento permanente a su evolución.

La situación de los inmigrantes venezolanos, materias generales donde se enmarcan los pronunciamientos de la Defensoría del Pueblo, están relacionados con las fronteras, en particular con la entrada masiva de venezolanos a territorio colombiano. Y el siguiente, con la grave situación humanitaria que viven los reclusos de diferentes cárceles del país.

El papel de los derechos humanos en el marco empresarial fue uno de los énfasis especiales que hizo el Defensor durante el año, aportando una nueva visión de la responsabilidad que tiene el sector productivo con los ciudadanos en directa relación con las posiciones internacionales sobre el particular. Asimismo, del grupo de temas especiales abordados por la Entidad la situación social y humanitaria del Andén Pacífico. Recorridos por las zonas en alto riesgo de vulneración de los derechos humanos, visitas, alertas tempranas y la creación de una nueva Regional, son apartes de la acción defensorial que siempre estuvo acompañada de la magistratura moral.

A continuación se expone el desarrollo de algunos de los temas más importantes de cada una de las categorías propuestas anteriormente:



El Defensor del Pueblo cuenta con la magistratura moral o con la magistratura de la persuasión, su presencia en los lugares más lejanos y vulnerables del territorio nacional (puesto que llega a donde ninguna otra institución lo hace), sumada a la credibilidad y confianza de los ciudadanos, le permite recomendar y, después, movilizar la respuesta estatal.

Informes Generales



Defender la paz

En cada intervención pública el Defensor del Pueblo ha llamado a consolidar la paz, reconociendo los avances, pero también insistiendo en la necesidad de la coherencia de las partes.

En el caso del proceso con las FARC, dentro del alcance humanitario de la Entidad, se visitaron lo que en su momento se conoció como las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZTVN). Allí el Defensor del Pueblo alertó al país de las necesidades que los excombatientes enfrentaban. Por ejemplo, advirtió el alto número de mujeres embarazadas y de los niños que nacían en estos lugares. Los bautizó "los niños de la paz", por lo que solicitó al Estado atenderlos oportunamente.

Compartió con el país las historias de Esteffany y Diana, dos mujeres que vivieron su embarazo durante el tiempo en el que se adelantaba el proceso de desmovilización. Con estas dos historias, dejó ver al país la realidad en la atención humanitaria en cada uno de las ZTVN visitadas.

Asimismo, resaltó puntos en los que las obras de infraestructura y atención a los excombatientes avanzaron de acuerdo a lo programado, pero también advirtió sobre aquellas en las cuales los servicios no eran dignos.

De otro lado, la expectativa de un proceso consolidado con la guerrilla del ELN hizo parte de los llamados públicos hechos por parte de la Defensoría del Pueblo. Durante el año en las coyunturas propias del proceso de contactos entre el Gobierno y el ELN, la Entidad hizo siempre un llamado al cese de hostilidades. En reiteradas oportunidades el Defensor instó al grupo armado ilegal a dejar los ataques y, sobre todo, a no afectar a la población civil. Insistió en la necesidad de que la guerrilla cesara las actividades de reclutamiento de niños y entregara los menores de edad que permanecían en sus filas. Desde los territorios, en cada visita del Defensor a zonas afectadas por hechos violentos por parte del ELN, el llamado fue contundente: buscar la paz, partiendo del cese al fuego, en favor de la seguridad y los derechos de todos los colombianos.

Gracias al Sistema de Alertas Tempranas (SAT) la Defensoría da cuenta a la opinión pública de la realidad que se vive en cada zona del país a través de los pronuncia-

Informes Generales



Asimismo, la Entidad apoyó el delineamiento de políticas que mejoren la política criminal y penitenciaria. Fue así como públicamente respaldó el proyecto de ley que busca descongestionar la justicia ordinaria y que no todos los delitos terminen en la cárcel, sino que tengan otras formas de reparar a la sociedad.

Derechos sin fronteras

Otra preocupación sobre la cual la Defensoría hizo presencia y llamados urgentes tiene que ver con la situación de migración hacia el país. El Defensor visitó y comprobó en diferentes zonas las condiciones de la entrada de ciudadanos venezolanos a territorio colombiano. Su equipo de trabajo estuvo presente en los cruces entre los dos países en regiones como Norte de Santander y los informes desde Vichada, Arauca, La Guajira y Guainía. Ante las autoridades colombianas se elevaron los llamados para la atención de los migrantes, que por el alto volumen y las limitaciones institucionales quedan enfrentados a posibles vulneraciones de sus derechos.

Pero al tiempo, el Defensor del Pueblo elevó las mismas alertas ante organismos internacionales en búsqueda de apoyo a esta población migrante. Por su gestión, este llamado llegó al Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas quien ha estado atento a estas advertencias desde la Entidad.

Presente en el Andén Pacífico

Un objetivo del Plan estratégico de la Defensoría es fortalecer su presencia a lo largo de las costas del Pacífico. Una zona que ante la poca presencia institucional es presa de la delincuencia organizada.

Adicional a la creación de dos nuevas regionales (Tumaco y Pacífico - Buenaventura-), contó con visitas permanentes del Defensor del Pueblo a diferentes zonas de Nariño, Chocó y Valle del Cauca. Desde el litoral del San Juan (Chocó), la Defensoría llamó la atención para que el Estado se ocupe con urgencia de todas las necesidades que tiene este departamento.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

mientos. Esto sumado a la presencia constante en terreno hace visible la realidad que afecta a comunidades de Arauca, Norte de Santander, Chocó y Nariño frente a las acciones violentas del ELN.

Líderes sociales en peligro

"Ningún colombiano ni ningún líder social puede morir en Colombia", esta es una sentencia permanente del Defensor del Pueblo. En marzo fue presentado al país el Informe Especial de Riesgo: "Violencia y amenazas contra los líderes sociales y los defensores de derechos humanos" que daba cuenta de los 156 asesinatos a esta población entre enero de 2016 y marzo de 2017.

Durante todo el año, en cada intervención pública relacionada, el Defensor del Pueblo advirtió que estas violaciones a los derechos humanos son generalizadas al tener un número significativo de víctimas, pertenecientes a grupos de características semejantes, y sucedidas en un mismo periodo y espacio geográfico. Siempre acompañado de un llamado a las autoridades a prestar más atención a su seguridad. En algunos casos, a pesar de las advertencias, los hechos violentos en contra de los líderes sociales se concretaron. Es por eso que de manera permanente, el propio Defensor hizo llamados contundentes en cada intervención pública, en favor de la protección de los derechos humanos de esta población afectada por la violencia.

Dignidad tras las rejas

En su labor humanitaria, el Defensor del Pueblo atendió y advirtió personalmente sobre las graves situaciones que viven los colombianos que están privados de su libertad en diferentes establecimientos carcelarios. Casos como el de Bellavista en Bello (Antioquia) han sido alarmantes por las condiciones en las que los reclusos viven. Este llamado llegó a la solicitud oficial para que se cerrara el establecimiento carcelario para garantizar la dignidad de los reclusos.

Otro ejemplo de situaciones difíciles para la población carcelaria fue encontrado en Riohacha (Guajira). El Defensor pudo comprobar y advertir que los internos y los guardianes corrían el mismo riesgo de vulneración a sus derechos por las graves falencias.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Temas relacionados con la presencia de los actores armados ilegales, la ausencia de servicios públicos, carencia de infraestructura dedicada a la educación y la salud, entre otros, son denominadores comunes de la situación humanitaria de todos los pueblos afrocolombianos e indígenas que encontró la Entidad en cada una de sus visitas y convocatorias a reuniones de alto nivel.

Derechos humanos y responsabilidad empresarial

La responsabilidad que tienen las empresas con los derechos humanos ha movido los mensajes que la Defensoría ha dado en sus diferentes intervenciones sobre el sector productivo. La salud y la protección de las personas -que más lo necesitan- le suscitó a la Entidad intervenir en lo humanitario en la crisis de la empresa Medimás. La motivación siempre fue la garantía del servicio a los usuarios, sobre todo aquellos que tenían enfermedades graves.

Bajo la responsabilidad de hacer seguimiento y las limitaciones de la respuesta a las necesidades de los usuarios, hubo conminación urgente para que las autoridades judiciales tomaran cartas en el asunto. Así lo solicitó el Defensor en el marco de la responsabilidad que tienen las empresas con sus usuarios.

En el mismo sentido, también se dio importancia a la relación entre patronos y trabajadores, en clave del respeto a sus derechos. Así en la atención a las situaciones de Electricaribe con la prestación del servicio de energía que afectó de manera directa otros servicios esenciales y del conflicto laboral en Avianca, son ejemplos de ello. En este último caso, gracias a la intermediación de la Entidad se logró levantar el paro más largo de pilotos que afectó también las posibilidades de miles de ciudadanos de lograr conectar vía aérea con sus destinos a tiempo y con dignidad. Todo lo anterior enmarcado con la nueva visión internacional que invita a las empresas a incorporar en sus acciones lo relacionado con los derechos humanos. Evolucionar desde la responsabilidad social hacia la aplicación, respeto y promoción de estándares que garanticen el respeto integral de las personas.





La Defensoría del Pueblo registró durante el año 2017, 26 casos de atentados contra líderes y defensores de derechos humanos, cuatro casos de desaparición forzada y 480 casos de amenazas. Los atentados se registraron en los departamentos de Cesar, Arauca, Casanare, Chocó, Antioquia, Tolima, Caquetá, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca, Cauca, Caldas, Quindío, Risaralda, Atlántico, Meta y Cundinamarca.

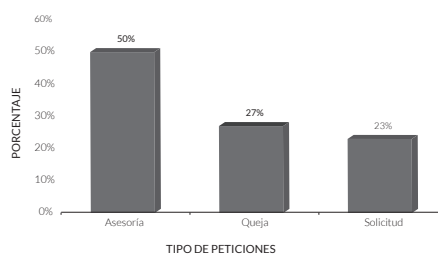


Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

de las cuales 52.218 corresponde a asesorías<sup>3</sup>; 28.680 quejas<sup>4</sup> y 24.097 solicitudes<sup>5</sup>.

En el gráfico 1 se presentan los porcentajes de las diferentes categorías de clasificación de las peticiones con el enfoque de atención que para el 2017 realizó la Defensoría del Pueblo:

Gráfico 1. Porcentaje de las peticiones, por clasificación. Enero-diciembre de 2017.



Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Sistema de Información Visión Web ATQ 2017. Fecha de corte: 1° de marzo de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema.

- 3 Asesoría consiste en orientar e instruir al peticionario en el ejercicio y defensa de los derechos humanos, ante las autoridades competentes o ante las entidades de carácter privado, Defensoría del Pueblo, Procedimiento Código AT-P01, Proceso de Atención y Trámite de Peticiones, Sistema Integrado de la Gestión de la Calidad, Defensoría del Pueblo, página 3.
- 4 Queja: es aquella petición que contiene manifestaciones de disconformidad, reclamación o denuncia sobre amenazas o vulneraciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que provengan de omisiones o acciones irregulares de servidores públicos en ejercicio de sus funciones o de un particular a quien se le haya atribuido la prestación de un servicio público, Defensoría del Pueblo, Procedimiento Código AT-P01, Proceso de Atención y Trámite de Peticiones, Sistema Integrado de la Gestión de la Calidad, Defensoría del Pueblo, página 5.
- 5 Solicitud se define como aquella petición donde se precisa la intervención, mediación, coadyuvancia, conciliación y/o acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, con el fin de promover el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo, Procedimiento Código AT-P01, Proceso de Atención y Trámite de Peticiones, Sistema Integrado de la Gestión de la Calidad, Defensoría del Pueblo, página 6.

Informes Generales



## A. Informes Generales de Situación de Derechos Humanos

### A.1. Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, 2017

Situación de derechos humanos desde la perspectiva de análisis de las quejas recibidas y tramitadas por la Defensoría del Pueblo en 2017

#### 1. Peticiones atendidas y tramitadas durante 2017

La Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas en cumplimiento del mandato constitucional y legal tiene la responsabilidad, entre otras, de "dirigir el trámite de las solicitudes y quejas allegadas a la entidad por violación o amenaza de derechos humanos e infracciones al DIH y, abogar por la solución del objeto de las mismas ante las autoridades y los particulares, de manera oportuna...". Las peticiones que llegan a la institución son registradas en el Sistema de Información Visión Web ATQ<sup>1</sup>, lo que hace posible el análisis de los derechos más vulnerados en la vigencia de este Informe 2017.

De esta manera, las peticiones recibidas y tramitadas por las diferentes dependencias misionales de la Defensoría del Pueblo durante el 2017 fueron 104.995,

1 Decreto 25 de 2014, artículo 15, inciso 1°  
 2 El sistema de información institucional, que permite el registro de atención por las Defensorías del Pueblo Regionales, la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, la Delegada para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad, la Delegada para los Derechos Colectivos y de Ambiente, la Oficina de Asuntos Internacionales y la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

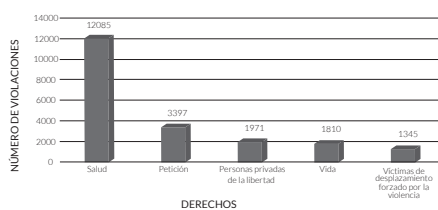
Informes Generales



### 2. Análisis de la situación de derechos humanos desde la perspectiva de las quejas atendidas y tramitadas por la Defensoría del Pueblo en 2017.

De acuerdo con la lectura de las quejas recibidas y tramitadas en la vigencia 2017, entre los derechos más vulnerados por las autoridades colombianas y por los particulares a quienes se les atribuye la prestación de un servicio público, o quienes actúan en colaboración, aquiescencia o tolerancia con el Estado, se pueden resaltar para la mencionada vigencia el derecho a la salud, el derecho de petición, el derecho a la vida, el derecho al debido proceso y el derecho a la integridad personal, que corresponden al 68% del total de las quejas recibidas en la entidad, conforme se muestra en el gráfico 2. Adicionalmente, en el anexo 1, se relaciona la lista completa del total de los derechos vulnerados en 2017.

Gráfico 2. Derechos más vulnerados, según el registro de quejas atendidas y tramitadas. Año 2017.



Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Sistema de Información Visión Web ATQ 2017. Fecha de corte: 1° de marzo de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema.

De acuerdo con el registro estadístico de la Defensoría del Pueblo, los departamentos donde más se violó el derecho a la salud fueron Quindío con un registro de 1.594 quejas, Antioquia 1.329, Magdalena 836, Bolívar 723 y Bogotá con 696, lo que co-



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

rresponde al 43% de las quejas recibidas y tramitadas por violación del derecho a la salud.

El derecho de petición resulta con afectación de mayor incidencia en los departamentos de Quindío con 942 quejas, Magdalena 752, Tolima 366, Cesar 217, Tolima 172. Por otro lado, el quinto lugar de donde provienen quejas por presunta vulneración a este derecho es Antioquia con 100 quejas. El total de las quejas concentradas en estos territorios corresponde al 70% de las quejas por este derecho.

Los departamentos donde más se desconoció el derecho de las personas privadas de la libertad son Boyacá con 515 registros de quejas, Huila 386, Cesar 217, Tolima 172. Por otro lado, el quinto lugar de donde provienen quejas por presunta vulneración a este derecho es Antioquia con 100 quejas. El total de las quejas concentradas en estos territorios corresponde al 70% de las quejas por este derecho.

El mayor número de quejas recibidas por violación al derecho a la vida se registró en el departamento del Valle del Cauca con 189 quejas, seguido por Bogotá con un registro de 159 y los departamentos de Chocó con 149, Magdalena con 147 y Tolima con 141 registros, que equivale al 43% del total de las quejas que corresponden a este derecho.

El derecho a las víctimas de desplazamiento forzado en Colombia, registra un mayor número de violaciones en los departamentos de Quindío con 618 quejas, Tolima 115, Antioquia 73, Huila 71 y Valle 55. Totales que equivalen a un 69% de las quejas recibidas y tramitadas por vulneración al mencionado derecho.

2.1. El Derecho a la salud

Para el 2017, las vulneraciones al derecho a la salud se incrementaron en un 14% en relación con los años anteriores<sup>6</sup>, conforme al gráfico 3 que se relaciona a continuación:

6 Ver Informes del Defensor del Pueblo al Congreso de la República años 2014-2016. Defensoría del Pueblo, Vigésimo Segundo Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República, Año 2015, Pág. 62. Defensoría del Pueblo, Vigésimo Tercer Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República, Año 2016, Pág. 57.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

liados a la señalada EPS<sup>7</sup>, razón por la cual le solicitó a la Superintendencia de Salud "garantizar el traslado oportuno de los afiliados de Medimás a otras EPS, conforme a las normas vigentes, dada la incapacidad de esa institución para garantizar la salud y vida de sus usuarios"<sup>8</sup>. Y advirtió que "si luego de 2 meses vemos que no se logra la debida prestación a más de 5 millones de solicitudes pediremos a un juez constitucional que haga el traslado de estos usuarios a otras [EPS]"<sup>9</sup>.

Posteriormente, en noviembre de 2017, la Defensoría del Pueblo solicitó a la Sala Especial de Seguimiento de la Sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional, la intervención de la EPS Medimás debido a que "no ha sido transparente en definir de manera eficiente y real su red de prestadores del servicio de salud. [...] y [e]xiste una violación flagrante a lo ordenado por la Corte Constitucional en cuanto a la garantía de la cobertura universal del servicio de salud, puesto que [Medimás] EPS no cuenta con la capacidad para atender los 4.920.360 usuarios que le han sido asignados"<sup>10</sup>.

7 En las señaladas visitas la Defensoría logró identificar que los principales quejos de los usuarios fueron: "Falta de oportunidad en la obtención del servicio de salud, falta de continuidad por la interrupción de los servicios de salud; falta de autorizaciones en los servicios ambulatorios, falta de remisión hospitalaria oportuna, falta de citas médicas con especialistas, mala atención en la línea de atención al usuario de Medimás, falta de oportuna entrega de medicamentos; falta de contratos con IPS locales que obliga el desplazamiento de los usuarios a otras ciudades; demora en la realización de procedimientos quirúrgicos; y afectación de los servicios oncológicos por el cambio de profesional tratante". En Defensoría del Pueblo, [en línea] <http://www.defensoria.gov.co/es/medias/noticias/659a9ef296099c?se-debe-garantizar-la-atencion-a-los-usuarios-de-medimas-c38a1a-en-cualquier-eps9280999>. Defensoría del Pueblo, [en línea] <http://www.defensoria.gov.co/es/medias/noticias/659a9ef296099c?se-debe-garantizar-la-atencion-a-los-usuarios-de-medimas-c38a1a-en-cualquier-eps9280999> [citado el 26 de febrero de 2018].

8 Defensoría del Pueblo. Se debe garantizar la atención de usuarios de Medimás en cualquier EPS: Ob. cit Defensoría del Pueblo.

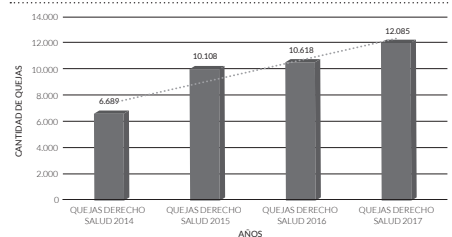
9 NOTICIAS RCN. Defensoría del Pueblo da dos meses de plazo a Medimás para resolver fallas en el servicio [en línea] <http://www.noticiasrcn.com/nacional/pais/defensoria-del-pueblo-da-dos-meses-plazo-medimas-resolver-fallas-el-servicio> [citado el 26 de febrero de 2018].

10 Defensoría del Pueblo. Defensoría solicitará ante la Corte Constitucional intervención urgente para el caso MEDIMÁS EPS. [en línea] <http://www.defensoria.gov.co/es/medias/noticias/68501defensor-c38a1a-da-solicitar-c38a1a-ante-la-corte-constitucional-intervencion-urgente-para-el-caso-medimas-c38a1a-eps-defensor-del-pueblo-carios-negocios-mosquera-medim9c38a1a-corte-constitucional.htm> [citado el 21 de noviembre de 2017].

Informes Generales



Gráfico 3. Variación violaciones al derecho a la salud. Año 2017.



Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Sistema de Información Visión Web ATQ 2017. Fecha de corte: 1° de marzo de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema.

Para la Defensoría del Pueblo es preocupante la sistemática vulneración del derecho a la salud, situaciones que reiteran la crisis estructural del sistema de salud.

Un ejemplo de las violaciones del derecho a la salud conocidas por la Defensoría del Pueblo fue la situación acaecida por el inicio de operaciones de la EPS Medimás en agosto de 2017, debido a las dificultades que tuvo para garantizar una adecuada atención a los usuarios provenientes de la extinta Cafesalud. Según la información reportada por el sistema de información del total de las violaciones al derecho a la salud, en 1.861 quejas se señala como presunto responsable a Cafesalud o Medimás.

Ante esta situación, en el mes de septiembre la Defensoría del Pueblo realizó en sus diferentes Regionales, visitas de verificación a las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), comprobando la deficiente prestación para quienes se encuentran afi-

Defensoría del Pueblo, Vigésimo Cuarto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República, Año 2017, Pág. 62.

Informes Generales



2.1.1. Conductas más recurrentes en la violación al derecho a la salud

Para el 2017, la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, reporta de la base de datos institucional, las conductas más recurrentes de violación del derecho a la salud, fueren entre otras, la deficiente e inoportuna atención médico-asistencial en el servicio de atención de urgencias, consulta externa, hospitalización, procedimientos, medicamentos o terapias; ausencia o falta de información comprensible, oportuna y completa para que la persona pueda decidir sobre su situación de salud (consentimiento informado); la negación, obstaculización o demora de la atención de salud de un servicio fuera del POS o POSS; medicamento, tratamiento, procedimiento o medio diagnóstico; la negación, obstaculización o demora en el acceso a los establecimientos, bienes y servicios de salud, y la negación, obstaculización o demora de la atención de salud por ausencia, falta de continuidad, de regularidad, de oportunidad o suministro incompleto del tratamiento. Ver cuadro 1 y anexo 2 en la parte final del capítulo.

Cuadro 1. Conductas más recurrentes en la violación al derecho a la salud. Año 2017.

CONDUCTAS VULNERATORIAS	CANTIDAD
Deficiente e inoportuna atención médico-asistencial en el servicio de atención de urgencias, consulta externa, hospitalización, procedimientos, medicamentos o terapias.	7.543
Ausencia o falta de información comprensible, oportuna y completa para que la persona pueda decidir sobre su situación de salud (consentimiento informado).	813
Negación, obstaculización o demora de la atención de salud de un servicio fuera del POS o POSS; medicamento, tratamiento, procedimiento o medio de diagnóstico.	398
Negación, obstaculización o demora en el acceso a los establecimientos, bienes y servicios de salud.	360
Negación, obstaculización o demora de la atención de salud por ausencia, falta de continuidad, de regularidad, de oportunidad o suministro incompleto del tratamiento.	346

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Sistema de Información Visión Web ATQ 2017. Fecha de corte: 1° de marzo de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema.



2.1.2. Presuntos responsables de las violaciones al derecho a la salud

En el período de este informe, los presuntos responsables de la vulneración de este derecho, en su orden, fueron las Empresas Promotoras de Salud (EPS), las Administradoras de Régimen Subsidiado (ARS), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), el Instituto Nacional Penitenciario (Inpec) y los Hospitales de la Red Pública, entre otros, como se podrá verificar en el cuadro 2 y el anexo 3 en la parte final del capítulo.

Cuadro 2. Presuntos responsables de las violaciones al derecho a la salud. Año 2017.

AUTORIDADES QUE VULNERAN EL DERECHO A LA SALUD	CANTIDAD
Empresas Promotoras de Salud (EPS)	8.057
Administradoras de Régimen Subsidiado (ARS)	682
Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS)	558
Instituto Nacional Penitenciario (Inpec)	358
Hospitales	296

Fuente: Defensoría del Pueblo. Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas. Sistema de Información Visión Web ATQ 2017. Fecha de corte: 1° de marzo de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema.

2.2. El derecho de petición

En el 2017, el derecho de petición se ubica como uno de los derechos más vulnerados con un total de 3.397 presuntas violaciones, las cuales fueron cometidas por diversas autoridades y/o particulares que prestan servicios públicos.

2.2.1. Conductas vulneratorias al derecho de petición

En cuanto a las conductas vulneratorias del derecho objeto de estudio en este acápite, el Sistema de Información Visión Web ATQ reporta que para el 2017 las conductas que más afectaron el derecho de petición fueron en su orden de relevancia, la inobservancia de los procedimientos prescritos en la ley o los reglamentos, no re-



AUTORIDADES QUE VULNERAN EL DERECHO DE PETICIÓN	CANTIDAD
Particulares que prestan servicios públicos de salud y seguridad social.	
Autoridades administrativas del orden nacional.	242
Autoridades administrativas del orden distrital.	231

Fuente: Defensoría del Pueblo. Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas. Sistema de Información Visión Web ATQ 2017. Fecha de corte: 1° de marzo de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema.

2.3. Derecho de las personas privadas de la libertad

Durante el 2017, y de acuerdo al reporte de quejas elevadas ante la Defensoría del Pueblo, se encuentra que los derechos de las personas privadas de la libertad fueron vulnerados de manera recurrente, conociendo por parte de la institución de la ocurrencia de 1.971 presuntas violaciones. Como se presenta en el cuadro 5 las principales conductas vulneratorias de este derecho en su orden son la violación al derecho a la salud, violación al derecho al tratamiento penitenciario, violación al derecho a la integridad personal, vulneración al derecho al mínimo vital o subsistencia digna y el derecho de petición, entre otros, como se podrá verificar en el anexo 5 en la parte final del capítulo.

Cuadro 5. Principales conductas violatorias al derecho de las personas privadas de la libertad. Año 2017.

CONDUCTAS VULNERATORIAS	CANTIDAD
Violación del derecho a la salud	718
Violación del derecho al tratamiento penitenciario	474
Violación del derecho a la integridad personal (torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes)	296
Violación del derecho al mínimo vital o subsistencia digna	133
Violación del derecho de petición	99

Fuente: Defensoría del Pueblo. Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas. Sistema de Información Visión Web ATQ 2017. Fecha de corte: 1° de marzo de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema.



solver de fondo la petición y, no responder en los términos señalados en la ley, como se evidencia en el cuadro 3 y anexo 4.

Cuadro 3. Conductas vulneratorias al derecho de petición. Año 2017.

CONDUCTAS VULNERATORIAS	CANTIDAD
Inobservancia de los procedimientos prescritos en la ley o los reglamentos	1.576
No resolver de fondo lo solicitado en la petición	940
No responder en los términos señalados por la ley	324
Negar información y documentos reservados a los titulares de la información, por sus apoderados o por las personas autorizadas con facultad expresa para acceder a esa información.	295
No prestar asistencia eficaz e inmediata al peticionario que la solicite para garantizar el ejercicio del derecho constitucional de petición.	102

Fuente: Defensoría del Pueblo. Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas. Sistema de Información Visión Web ATQ 2017. Fecha de corte: 1° de marzo de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema.

2.2.2. Presuntos responsables de las vulneraciones al derecho de petición

En relación con los presuntos responsables de las vulneraciones al derecho de petición, en este período los tres principales responsables son las autoridades administrativas del orden municipal, seguidos de particulares que actúan con la colaboración, aquiescencia o tolerancia del Estado y particulares que prestan servicios públicos de salud y seguridad social, entre otros, como se podrá verificar en el cuadro 4 y el anexo 5.

Cuadro 4. Presuntos responsables de las violaciones al derecho de petición. Año 2017.

AUTORIDADES QUE VULNERAN EL DERECHO DE PETICIÓN	CANTIDAD
Autoridades administrativas del orden municipal.	603
Particulares que actúan con la colaboración, aquiescencia o tolerancia del Estado.	489



Relacionado con las conductas antes mencionadas, los principales presuntos responsables de las violaciones a los derechos de las personas privadas de la libertad, están en cabeza de los directores de establecimientos carcelarios, funcionarios de cárceles municipales, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelarios (Inpec), los particulares que actúan con la colaboración, aquiescencia o tolerancia del Estado, entre otros, tal y como se puede ver en el cuadro 6 y el anexo 6.

Cuadro 6. Presuntos responsables de las violaciones a los derechos de las personas privadas de la libertad. Año 2017.

AUTORIDADES QUE VULNERAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	CANTIDAD
Directores establecimientos carcelarios	1061
Funcionarios de cárceles municipales	344
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelarios (Inpec)	290
Particulares que actúan con la colaboración, aquiescencia o tolerancia del Estado	191
Policia Nacional	81

Fuente: Defensoría del Pueblo. Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas. Sistema de Información Visión Web ATQ 2017. Fecha de corte: 1° de marzo de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema.

Frente a las quejas por violaciones de los derechos de las personas privadas de la libertad, la Defensoría del Pueblo durante el 2017, realizó varias visitas a centros penitenciarios y carcelarios del país, entre los que se encuentran la cárcel de Bellavista en Antioquia y la Cárcel de Riohacha en La Guajira.

Respecto a las visitas la Defensoría del Pueblo solicitó ante la Corte Constitucional el cierre de los mencionados centros penitenciarios, debido al inminente hacinamiento que en el caso de la cárcel de Riohacha es del 452% y de Bellavista (Antioquia) en donde el sobrecupo es del 283%. Aunado a lo anterior, la Defensoría constató las precarias condiciones en las que se encuentran los internos y los peligros que corren



por instalaciones que en algunos sitios están a punto de caer, como es el caso de la cárcel de Bellavista (Antioquia)<sup>11</sup>.

Frente a la visita de inspección realizada por la Defensoría del Pueblo a la cárcel de Ríohacha, se detectó que no cuenta con las mínimas condiciones humanitarias y sanitarias, entre los hallazgos: sin baterías sanitarias suficientes, ni servicio de acueducto permanente, por lo que los reclusos deben abastecerse con carrotaques y almacenar el agua en albercas sin condiciones de salubridad, de igual manera se identificó que tampoco hay material para la atención de urgencias y los hospitales de tercer y cuarto nivel contratados están fuera de la ciudad o en otros departamentos, lo que origina problemas para la integridad de los reclusos e ineficaz prestación del servicio de salud<sup>12</sup>.

De igual manera y ante la inminente crisis carcelaria, la entidad coadyuvó con el proyecto de ley que fortalece la política penal y penitenciaria, que busca disminuir el hacinamiento que se registra en los centros penitenciarios del país, de igual manera se instó a que las alcaldías y gobernaciones aportaran recursos para la atención de la población reclusa en el país, de igual manera la entidad solicitó la apertura de patios de la cárcel de la Tramacá en Valledupar como medio de descongestión de otros centros penitenciarios de la región<sup>13</sup>.

11 Defensoría del Pueblo, Defensor del Pueblo pide cierre inmediato de la cárcel de Bellavista, en Antioquia. [En línea] <http://www.DEFENSORIA.gov.co/web/noticias/5991/Defensor-del-Pueblo-pide-cierre-inmediato-de-la-c%C3%A1rcel-de-Bellavista-en-Antioquia-Inpec-Defensor%C3%ADa-Bellavista-Defensor-del-Pueblo.htm> [Citado el 02 de febrero de 2017].

12 Defensoría del Pueblo, Defensor del Pueblo pide cierre inmediato de la cárcel de Ríohacha y construcción de una nueva. [En línea] <http://www.defensoria.gov.co/web/noticias/6055/Defensor-del-Pueblo-pide-cierre-inmediato-de-la-c%C3%A1rcel-de-Riohacha-y-construccion-de-una-nueva-Riohacha-%C3%A1rcel-interior-hacinamiento-hamacas-Carlos-Nieget-Hacinamiento-carcelario.htm> [Citado el 2 de febrero de 2017].

13 Defensoría del Pueblo, Defensor del Pueblo respalda trámite de proyecto de ley que fortalece la política criminal y penitenciaria. [En línea] <http://www.defensoria.gov.co/web/noticias/6484/Defensor-del-Pueblo-respalda-tramite-de-proyecto-de-ley-que-fortalece-la-pol%C3%A1tica-criminal-y-penitenciaria-Defensor-del-Pueblo-proyecto-de-ley-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo-Ministerio-de-Justicia.htm> [Citado el 25 de julio de 2017].



En este periodo, los presuntos responsables de la vulneración de este derecho, en su orden, fueron en estudio con 1.681, seguido de la Policía Nacional con 76, el Ejército Nacional con 22, los directores de establecimientos carcelarios con 16, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) con 8, los funcionarios de cárceles municipales con 6, y la Armada Nacional con 1.

Como se observa en el cuadro la conducta violatoria más recurrente durante 2017 al derecho a la vida fueron las amenazas de muerte. Algunas de las poblaciones que vieron vulnerados sus derechos por la señalada conducta fueron los líderes y defensores de derechos humanos, quienes presuntamente, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, resultaron afectados por amenazas en contra de su vida. Según los datos consignados en el sistema de información institucional se registraron 246 violaciones por amenazas a la vida contra estas poblaciones, las cuales se han materializado por medio de panfletos, correos electrónicos, llamadas y/o en algunos casos más gravosos atentados contra su vida e integridad personal.

Debido a este contexto, la Defensoría del Pueblo ha sido enfática en rechazar los hechos de violencia contra líderes y defensores de derechos humanos, solicitando "aumentar los esfuerzos investigativos para esclarecer los móviles y los responsables de estos hechos, así como los mecanismos de protección individual y colectivos para prevenir eventuales ataques"<sup>14</sup>.

#### 2.4.1. Participación de la Defensoría del Pueblo, como garante de derechos en comités de prevención y protección al derecho a la vida e integridad personal de personas objeto de protección del Estado

La Defensoría del Pueblo en aras de proteger los derechos a la vida y a la integridad personal y prevenir la vulneración a estos derechos participa como invitada permanentemente en los espacios definidos por la ley a cargo de la Unidad Nacional de Protección (UNP), estos son el Grupo de Valoración Preliminar (GVP) y el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendaciones de Medidas (Cerreem), con voz pero sin voto<sup>15</sup> y como garantes de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de los defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y de tierras, víctimas de

16 Ibid.

17 Decreto No. 1066 de 2015, Artículo 2.4.1.2.34, Conformación del Grupo de valoración preliminar. Artículo 2.4.1.2.36... Conformación del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (Cerreem).



#### 2.4. Derecho a la vida

Durante el año 2017, se recibieron 1.810 quejas por violaciones al derecho a la vida, de las cuales encabeza la lista de conductas violatorias por este derecho las amenazas de muerte, ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales, tentativa de ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales, privar de la vida a persona detenida o retenida, mediante tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes<sup>14</sup> y crímenes de lesa humanidad<sup>15</sup>, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro 7. Conductas violatorias al derecho a la vida. Año 2017.

CONDUCTAS QUE VULNERAN EL DERECHO A LA VIDA	CANTIDAD
Amenazas de muerte.	1.736
Ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias.	34
Tentativa de ejecución extrajudicial o arbitraria.	22
Privar de la vida a persona detenida o retenida, mediante tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	10
Homicidios múltiples (masacres).	5
Crímenes de lesa humanidad.	3

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Sistema de Información VISION WEB ATQ 2017. Fecha de corte: 13 de abril de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema

14 El sistema de información VISION WEB de la Defensoría del Pueblo, disgrega varias conductas violatorias al derecho a la vida, razón por la cual el hecho de privar de la vida a una persona retenida o detenida mediante tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes puede considerarse como una forma de ejecución extrajudicial o arbitraria, de acuerdo a lo establecido en el Manual de calificación de conductas violatorias, derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, Bogotá, 2004, p. 112, adoptado por la Defensoría del Pueblo mediante resolución 865 de 2004.

15 Los crímenes de lesa humanidad son "delitos graves contra la condición humana y, por consiguiente, contra el derecho internacional, que están hoy bajo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional (...) Los delitos de lesa humanidad se caracterizan por su atrocidad intrínseca, pueden ser perpetrados por el Estado o por fuerzas irregulares con algún grado de control territorial, y por su carácter consuetudinario y ahora convencional pueden y deben ser perseguidos por todos los Estados mediante su jurisdicción nacional o a través de jurisdicción universal. (...) Según el artículo 7º del Estatuto de la Corte Penal Internacional, "se entenderá por crimen de lesa humanidad cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) asesinato; b) exterminio;... i) desaparición forzada de personas (...)"; Defensoría del Pueblo, ACNUDH, Manual de calificación de conductas violatorias, derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, Bogotá, 2004, p. 120.



desplazamiento, docentes, sindicalistas, periodistas, servidores públicos, entre otras poblaciones objeto de especial protección del Estado.

Durante el 2017, la Defensoría del Pueblo participó en más de 180 sesiones ordinarias y extraordinarias, en los precitados comités, donde de acuerdo al registro de participación de la entidad se estudiaron más de 4.137 casos de ciudadanas y ciudadanos que han solicitado medidas de protección por amenazas contra la vida e integridad personal en razón a las labores de liderazgo y defensa de los derechos humanos que ejercen. La Defensoría del Pueblo ha instado a las diferentes entidades competentes que se hacen partícipes en cada comité a que adopten medidas de protección idóneas y de carácter urgente, y se implementen acciones colectivas o individuales orientadas a la superación de los distintos factores de riesgo, asimismo, se ha exhortado a los distintos miembros de los cuerpos colegiados a elevar la ponderación de nivel de riesgo de estas personas y grupos, a extraordinario y en algunos casos extremo, debido a las situaciones de vulnerabilidad, contexto y riesgo en la que se encuentran.

De acuerdo con lo anterior, y ante las insistentes observaciones de la entidad in situ se ha logrado la implementación o refuerzo de medidas adecuadas de acuerdo a las zonas geográficas, especialmente en San Andrés de Tumaco - Nariño, Buenaventura - Valle del Cauca, Norte de Antioquia, Riosucio - Chocó, Arauca, Cauca, entre otros.

De igual manera, ha reiterado observaciones y requerimientos a la UNP, con la finalidad de superar dificultades de acceso al programa de protección, tratamiento oportuno a los solicitantes, estudio de solicitudes ajustadas a los requisitos establecidos en el Decreto 1066 del 2015<sup>16</sup>, aplicación de protocolos y mecanismos técnicos para la valoración de riesgo con enfoque diferencial, análisis de contexto, vulnerabilidad e implementación material de las medidas; lo anterior ha permitido fortalecer el programa de protección.

#### 2.5. Derechos de las víctimas de desplazamiento forzado

Ante los diversos hechos por situación de desplazamiento forzado denunciados por la Defensoría del Pueblo en el 2017, la entidad solicitó a las autoridades territoriales

18 Decreto 1066 de 2015 Título Derechos Humanos art. 2.4.1.1 y ss.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

celeridad en los procesos de estabilización socioeconómica de las familias víctimas, sobre todo en la región pacífica, requiriendo la garantía de derechos básicos como salud, educación, alimentación, vivienda digna y garantías de no repetición frente a los hechos victimizantes.

El sistema de información misional de la Defensoría del Pueblo, reporta dentro de las conductas vulneratorias más sobresalientes para el 2017 frente a los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado, las siguientes: el incumplimiento en los términos para resolver oportunamente la declaración, recursos, solicitudes, quejas o reclamos que formulen las personas víctimas de desplazamiento forzado; la negación de la prórroga de la atención humanitaria de emergencia hasta su consolidación socioeconómica; el incumplimiento y/o negación de la atención humanitaria de emergencia de manera adecuada, oportuna y completa; la negación del derecho a la verdad, justicia y reparación y el incumplimiento y/o negación de programas para la generación de ingresos y/o estabilización laboral, como se aprecia en el cuadro No. 8 y anexo 7.

Cuadro No. 8. Principales conductas vulneratorias al derecho de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia. Año 2015.

CONDUCTAS VULNERATORIAS	CANTIDAD
Incumplimiento en los términos para resolver oportunamente, la declaración, recursos, solicitudes, quejas o reclamos que formulen las personas víctimas de desplazamiento forzado.	237
Negación de la prórroga de la atención humanitaria de emergencia hasta su consolidación socioeconómica.	231
Incumplimiento y/o negación de la atención humanitaria de emergencia de manera adecuada, oportuna y completa.	223
Negación del derecho a la verdad, justicia y reparación.	105
Incumplimiento y/o negación de programas para la generación de ingresos y/o estabilización laboral.	88

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Sistema de Información Visión Web ATQ 2017. Fecha de corte: 13 de abril de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Cuadro 10. Principales conductas violatorias del derecho a la integridad personal. Año 2017.

CONDUCTAS VULNERATORIAS	CANTIDAD
Trato cruel, inhumano o degradante	995
Torturas	56
Violencia sexual	37

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Sistema de Información Visión Web ATQ 2017. Fecha de corte: 1° de marzo de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema.

En la descripción de los hechos de algunas peticiones que reposan en el sistema de información institucional, los usuarios han manifestado que las situaciones que vulneraron su derecho a la integridad personal corresponden a excesos en el uso de la fuerza por parte de miembros de la Policía Nacional, en medio de procedimientos de desalojo, intervenciones ante bloqueos de la vía pública en el marco de protestas sociales, detenciones, capturas y requisas.

Como se presenta en el cuadro 11 y anexo 9, entre los principales presuntos responsables de las violaciones al derecho también se encuentran la Policía Nacional; particulares que actúan con la colaboración, aquiescencia o tolerancia del Estado; Ejército Nacional y funcionarios de cárceles municipales.

Cuadro 11. Presuntos responsables de las violaciones del derecho a la integridad personal. Año 2017.

AUTORIDADES QUE VULNERAN EL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	CANTIDAD
Policía Nacional.	520
Particulares que actúan con la colaboración, aquiescencia o tolerancia del Estado.	171
En estudio.	146
Ejército Nacional.	50
Funcionarios de cárceles municipales.	31

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Sistema de Información Visión Web ATQ 2017. Fecha de corte: 1° de marzo de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema.

Informes Generales



2.5.1. Presuntos responsables de las vulneraciones al derecho de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia, 2017.

Ahora bien, respecto a los presuntos responsables de las vulneraciones al derecho de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia, se tiene que el primer lugar recae en las autoridades administrativas del orden nacional, entidades en estudio, autoridades administrativas del orden municipal, autoridades administrativas del orden distrital, como se aprecia en el cuadro No. 9 y anexo 8.

Cuadro No. 9. Principales presuntos responsables de las vulneraciones al derecho de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia. Año 2017.

AUTORIDADES QUE VULNERAN EL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA	CANTIDAD
Autoridades administrativas del orden nacional	1.037
En estudio	93
Autoridades administrativas del orden municipal	53
Autoridades administrativas del orden distrital	31
Ejército Nacional	29

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Sistema de Información Visión Web ATQ 2017. Fecha de corte: 13 de abril de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema.

3. El derecho a la integridad personal, desde la perspectiva de atención y trámite de quejas en la protesta social

Durante el 2017, y de acuerdo con el reporte de quejas elevadas ante la Defensoría del Pueblo, el derecho a la integridad personal registra un total de 1.088 violaciones. Como se observa en el cuadro 10, donde la principal conducta vulneratoria a este derecho fue el trato cruel, inhumano o degradante, actos principalmente cometidos por miembros de la Policía Nacional.

Informes Generales



Uno de los eventos en los que la Defensoría del Pueblo tramitó un número significativo de quejas por presuntas vulneraciones al derecho a la integridad, fue el paro cívico de la ciudad de Buenaventura, donde fueron constantes las denuncias por excesos en el uso de la fuerza por parte de algunos miembros de la Policía Nacional pertenecientes en su mayoría al Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad). Esta protesta social, fue acompañada constantemente por la institución. El Defensor del Pueblo ante las fuertes confrontaciones observadas manifestó el 5 de junio de 2017: "El uso de la fuerza desmedida por parte del ESMAD no tiene justificación, como tampoco lo tienen los actos de vandalismo de los enemigos de la protesta pacífica"<sup>19</sup>.

El Informe sobre Derechos Humanos del Paro Cívico de Buenaventura 2017 emitido por la entidad, da cuenta de "161 quejas tramitadas por presuntas vulneraciones a los derechos humanos por parte de las acciones del Esmad en circunstancias diversas. [...] Es importante señalar que 23 personas manifestaron haber sido golpeadas por [ese escuadrón], mientras 94 señalaron haber sido afectadas por la inhalación de gases lacrimógenos, de ellas, 55 afirmaron que sufrieron dichas afectaciones al interior de sus viviendas, mientras dormían en compañía de sus hijos menores de edad. Igualmente, 20 personas mencionaron haber sido afectadas con balas de goma"<sup>20</sup>.

Todas estas peticiones fueron tramitadas ante las Oficinas de Control Interno de la Policía, a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, para que adelanten las respectivas investigaciones penales y disciplinarias.

4. Gestión del Grupo de Recepción y Análisis Nacional 2017

Una de las principales funciones del Grupo de Recepción y Análisis Nacional (GRAN), es "Recepcionar, clasificar, realizar la primera lectura y análisis, admisión y rechazo de to-

<sup>19</sup> Defensoría del Pueblo, Comunicado de prensa de la Defensoría del Pueblo sobre situación de orden público y humanitario en Buenaventura. [En Línea] <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/6397/Comunicado-de-prensa-de-la-Defensoria-C3%ADa-del-Pueblo-sobre-situacion-de-orden-publico-y-humanitario-en-Buenaventura-Buenaventura-para-violencia-Valle-protestas-violencia-ESMAD-Derechos-colectivos.htm> [citado el 26 de febrero de 2018].

<sup>20</sup> Defensoría del Pueblo, Informe de derechos humanos paro cívico - Buenaventura 2017, Pág. 11 [En Línea] <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/6555/INFORME-DE-DERECHOS-HUMANOS-PARO-CIVICO-BUENAVENTURA-2017.htm> [citado el 26 de febrero de 2018].



das las peticiones o casos relacionados con vulneración de derechos, que se reciben en la sede central en forma escrita, telefónica, correo electrónico, redes o página web de la Entidad, de conformidad con los criterios institucionales y los determinados por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, con el fin de direccionarlas a la Dependencia o instancia gubernamental o no gubernamental, que le corresponda para que se le dé el trámite de gestión o de respuesta efectiva y con oportunidad".<sup>21</sup>

Conforme a lo anterior, durante el 2017, el precitado grupo recibió, analizó y tramitó 30.546 peticiones, las cuales fueron atendidas por los diferentes canales de comunicación o fuentes de recepción tales como telefónica, escrita y sitio web/correo institucional, conforme se muestra en el cuadro 12 y anexo 10:

Cuadro 12. Peticiones atendidas y tramitadas por el Grupo de Recepción y Análisis Nacional (GRAN), Año 2017.

FUENTE DE LAS PETICIONES	CANTIDAD DE PETICIONES	% DE PARTICIPACIÓN
Sitio web/correo institucional	22.897	75
Telefónicas	5.280	17
Escritas	2.369	8
TOTAL	30.546	100

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Grupo de Recepción y Análisis Nacional (GRAN), 2017.

Como se evidencia en la información presentada en el cuadro 10, existe un menor porcentaje de participación de las peticiones recibidas por medios escritos y telefónicos, frente a las comunicaciones a través del correo institucional o el sitio web de la entidad (75%). Lo que indica que día a día la ciudadanía hace un mayor uso de los medios tecnológicos para entrar en contacto con la entidad y exponer sus inquietudes o hacer sus peticiones; el tener acceso a estas tecnologías puede mejorar el tiempo de respuesta para el usuario y evita que se tenga que trasladar hacia la institución.

<sup>21</sup> Defensoría del Pueblo, Resolución 061 del 20 de enero de 2014, artículos 14 y 15.



TABLA DE ANEXOS.

Anexo 1. Conductas vulneratorias al derecho a la salud. Enero-diciembre 2017.

CONDUCTAS VULNERATORIAS	CANTIDAD
Deficiente e inoportuna atención médico-asistencial en el servicio de atención de urgencias, consulta externa, hospitalización, procedimientos, medicamentos o terapias.	7.543
Ausencia o falta de información comprensible, oportuna y completa para que la persona pueda decidir sobre su situación de salud (consentimiento informado).	813
Negación, obstaculización o demora de la atención de salud de un servicio fuera del POS o POSS: medicamento, tratamiento, procedimiento o medio de diagnóstico.	398
Negación, obstaculización o demora en el acceso a los establecimientos, bienes y servicios de salud.	360
Negación, obstaculización o demora de la atención de salud por ausencia, falta de continuidad, de regularidad, de oportunidad o suministro incompleto del tratamiento.	346
Negación, obstaculización o demora de la atención de salud por falta de continuidad en el servicio.	239
Negación u obstaculización de las garantías necesarias para el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.	228
Omisión de protección especial en salud para grupos de personas vulnerables.	228
Negación o coacción del derecho a escoger la administradora o prestador de salud.	220
Falta de adopción de medidas necesarias para hacer cumplir la legislación relacionada con el derecho a la salud.	198
Desconocimiento de las obligaciones del Estado relacionado con el derecho a la salud al concertar acuerdos con otros estados u organizaciones.	174
Negación de condiciones dignas mediante la prolongación del dolor del malestar cuando existen los recursos disponibles para mejorar la calidad de vida.	109
Negación, obstaculización o demora de la atención de salud por falta de diagnóstico oportuno.	88



5. Funcionarios renuentes

Por disposición legal, el Defensor del Pueblo debe presentar anualmente al Congreso de la República un informe sobre las actividades que ejerce, dentro del cual debe mencionar de manera expresa los funcionarios renuentes, así como los particulares comprometidos, y de las recomendaciones de carácter administrativo y legislativo que considere necesarias<sup>22</sup>; ahora bien, el art. 27 de la Ley 24 de 1992 establece: "la negativa o negligencia a responder constituye falta grave sancionada con destitución del cargo y será tomada como entorpecimiento de las labores del Defensor. En estos casos el Defensor podrá incluir el nombre del funcionario renuente en el informe al Congreso o divulgar a la opinión pública sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar", razón por la cual a continuación se da a conocer los nombres de los funcionarios que durante el 2017, no respondieron en algunos oficios, con los cuales se desplegaron gestiones de peticiones presentadas a la entidad por amenaza o violación a los derechos humanos:

- Darío Antonio Balen Trujillo, Director EPAMS de Girón.
- Juan Grueso, Fiscalía 15 Seccional de Riosucio (Chocó).
- Julián Andrés Higueta, Inspector de Policía de Mutatá (Antioquia).
- Roosvel Jair Ospina Sepúlveda, Personero Municipal de Apartadó (Antioquia).
- Alejandro Abuchar González, Alcalde Municipal de Turbo (Antioquia).
- Antonio José Dangond Culzat, Comandante de la XVII Brigada del Ejército Nacional.
- Luis Eduardo Soler Roldán, Comandante del Departamento de Policía de Urabá.
- Mauricio Moreno Rodríguez, Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Titán Séptima División del Ejército Nacional.
- Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón, Director General del Inpec.
- Carlos Augusto Ramírez, Director Territorial, Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

<sup>22</sup> Decreto 025 de 2014, artículo 5, ordinal 161.



CONDUCTAS VULNERATORIAS	CANTIDAD
Incumplimiento de las obligaciones de facilitar medicamentos esenciales (según los programas de acción sobre medicamentos especiales de la OMS).	86
Negación, obstaculización o demora de la atención de salud por incapacidad de pago.	74
Incumplimiento de los deberes de dirección, coordinación, reglamentación y vigilancia de la prestación del servicio de salud ya sea por entidades públicas o particulares.	70
Inadecuada asignación de recursos públicos que impida el disfrute del derecho a la salud de personas especialmente las que pertenecen a grupos vulnerables.	67
Inadecuada clasificación en el sistema de beneficiarios de programas de inversión social del Estado - Sisbén.	65
Mora u omisión del empleador en pagar los aportes de sus trabajadores al sistema de salud.	60
Desviación de los recursos correspondientes al sistema de salud para otros fines.	59
Suspender, revocar u omitir adoptar medidas, políticas o legislación que garantice la plena efectividad y el disfrute del derecho a la salud.	59
Retención de un paciente o de un cadáver.	57
Negación, obstaculización o demora en la prestación de servicios de salud por parte de la administradora de salud o el prestador por falta del periodo mínimo de cotización.	51
Omisión o tergiversación de información fundamental para la protección de la salud o el tratamiento de una persona o grupo de personas.	51
Falta de vigilancia del ejercicio y efectividad del disfrute del derecho a la salud por ausencia o deficiencia en la aplicación de indicadores y bases de referencia.	48
Falta de adopción de un enfoque en salud basado en la perspectiva de género.	43
Incumplimiento en la asignación y transferencia de recursos correspondientes al sistema de salud.	43
Incumplimiento de medidas sanitarias adoptadas para impedir la introducción o propagación de una epidemia.	42
Falta de adopción de medidas para reducir la distribución no equitativa de los establecimientos, bienes y servicios de salud.	41



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

CONDUCTAS VULNERATORIAS	CANTIDAD
Falta de adopción de medidas para disuadir a la población de la producción, comercialización, consumo de tabaco, estupefacientes y otras sustancias nocivas para la salud.	40
Falta de adopción de medidas para hacer cumplir las leyes que impiden la contaminación del agua, el aire y el suelo.	39
Falta de adopción de medidas que efectivamente reduzcan las tasas de mortalidad infantil y materna	38
Medidas regresivas incompatibles con las obligaciones básicas que en materia de salud ha contraído el estado a nivel internacional.	38
Falta de promulgación o adopción de medidas para disuadir a la población de prácticas médicas o culturales perjudiciales.	35
Falta de protección a los consumidores y a los trabajadores contra las prácticas perjudiciales para la salud (por parte de empleadores, de fabricantes de medicamentos o de alimentos).	35
<b>Total</b>	<b>12.085</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo. Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas. Sistema de Información Visión Web ATQ ATQ 2017. Fecha de corte: 1° de marzo de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema.

Anexo 2. Presuntos responsables de las violaciones al derecho a la salud. Año 2017.

AUTORIDADES QUE VULNERAN EL DERECHO A LA SALUD	CANTIDAD
Empresas Promotoras de Salud (EPS)	8057
Administradoras de Régimen Subsidiado (ARS)	682
Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS)	558
Instituto Nacional Penitenciario (Inpec)	358
Hospitales	296
En estudio	270
Directores establecimientos carcelarios	268
Autoridades administrativas del orden distrital	196
Ejército Nacional	193
Policía Nacional	183
Autoridades administrativas del orden municipal	180
Autoridades administrativas del orden departamental	174
Representantes legales de las instituciones prestadoras del servicio de salud	124

74



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Anexo 3. Conductas vulneratorias al derecho de petición. Enero-diciembre 2017.

CONDUCTAS VULNERATORIAS	CANTIDAD
Inobservancia de los procedimientos prescritos en la ley o los reglamentos.	1.576
No resolver de fondo lo solicitado en la petición.	940
No responder en los términos señalados por la ley.	324
Negar información y documentos reservados a los titulares de la información, por sus apoderados o por las personas autorizadas con facultad expresa para acceder a esa información.	295
No prestar asistencia eficaz e inmediata al peticionario que la solicite para garantizar el ejercicio del derecho constitucional de petición.	102
Negarse a la recepción y radicación de solicitudes y peticiones respetuosas.	68
No atender de manera prioritaria las peticiones de reconocimiento de derechos fundamentales cuando deban ser resueltas para evitar un perjuicio irremediable o cuando se trate de garantizar la actividad periodística.	66
No motivar adecuadamente el rechazo de peticiones de información por motivos de reserva.	9
Negarse a recibir en sustitución de las autoridades las peticiones, quejas, reclamos o recursos que aquellos se hubieren abstenido de recibir.	7
No remitir la petición al funcionario competente en caso de falta de competencia dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción.	6
No publicar en un diario de amplia circulación y/o subir a la página web de la entidad la respuesta a peticiones en bloque.	2
No requerir al peticionario dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la radicación para que complete la petición.	2
<b>Total</b>	<b>3.397</b>

Anexo 4. Presuntos responsables de violación al derecho de petición. Año 2017.

AUTORIDADES QUE VULNERAN EL DERECHO DE PETICIÓN	CANTIDAD
Autoridades administrativas del orden municipal	603
Particulares que actúan con la colaboración, aquiescencia o tolerancia del Estado	489
Particulares que prestan servicios públicos de salud y seguridad social	296

76

Informes Generales



AUTORIDADES QUE VULNERAN EL DERECHO A LA SALUD	CANTIDAD
Particulares que actúan con la colaboración, aquiescencia o tolerancia del Estado	93
Funcionarios de cárceles municipales	75
Autoridades administrativas del orden nacional	68
ARP	49
Cajas de compensación familiar	43
Directores territoriales de salud	38
Entidades públicas prestadoras de salud	33
Armada Nacional	25
Autoridades extranjeras	23
Medicina prepagada	17
Funcionarios de juzgados	12
Funcionarios de fiscalías	11
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	11
Medicina Legal	11
Particulares que prestan servicios públicos domiciliarios	8
Particulares que prestan servicios públicos financieros	5
Padres de familia	4
Auxiliares de la justicia	3
Fuerza Aérea	3
Funcionarios que prestan servicio público de educación	2
Instituto Nacional de Salud (INS)	2
Organización territorial	2
Particulares que prestan servicios públicos de educación	2
Unidades administrativas especiales	2
Autoridades eclesásticas	1
Órganos autónomos del Estado	1
Personerías municipales	1
Sociedades de economía mixta	1
<b>Total</b>	<b>12.085</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo. Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas. Sistema de Información Visión Web ATQ ATQ 2017. Fecha de corte: 1° de marzo de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema.

75

Informes Generales



AUTORIDADES QUE VULNERAN EL DERECHO DE PETICIÓN	CANTIDAD
Autoridades administrativas del orden nacional	242
Autoridades administrativas del orden distrital	231
Particulares que prestan servicios públicos domiciliarios	216
En estudio	214
Inpec	135
Ejército Nacional	127
Autoridades administrativas del orden departamental	115
Policía Nacional	98
Organismos electorales	90
Funcionarios de fiscalías	85
Particulares que prestan servicios públicos financieros	65
Funcionarios de juzgados	40
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	37
Hospitales	33
Particulares que prestan servicios públicos de educación	29
Directores establecimientos carcelarios	27
Medicina Legal	23
Funcionarios de cárceles municipales	21
Representantes legales de las instituciones prestadoras del servicio de salud	15
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	14
Personerías municipales	14
Funcionarios que prestan servicio público de educación	12
Icetex	10
Órganos autónomos del Estado	10
Armada Nacional	9
CTI	9
Universidades públicas	9
Cajas de compensación familiar	8
Magistrados de tribunales	8
Unidades administrativas especiales	8
Comisiones de regulación	7

77



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

AUTORIDADES QUE VULNERAN EL DERECHO DE PETICIÓN	CANTIDAD
Instituto Nacional de Vías (Invias)	7
Autoridades extranjeras	5
Organización territorial	5
Particulares que prestan servicios públicos de notariado	5
Sociedades de economía mixta	5
Fuerza Aérea	3
ISS	3
Magistrado Consejo Superior de la Judicatura	3
Funcionarios de los concejos municipales	2
Padres de familia	2
Auxiliares de la justicia	1
Cámaras de comercio	1
Consejero de Estado	1
Contaduría General de la República	1
Directores territoriales de salud	1
Entidades públicas prestadoras de salud	1
Magistrados Corte Suprema de Justicia	1
Sijin	1
<b>Total</b>	<b>3397</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Sistema de Información Visión Web ATQ, ATQ 2017. Fecha de corte: 1° de marzo de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema.

Anexo 5. Conductas vulneratorias al derecho a las personas privadas de la libertad. Enero-diciembre 2017.

CONDUCTAS VULNERATORIAS	CANTIDAD
Violación del derecho a la salud	718
Violación del derecho al tratamiento penitenciario	474
Violación del derecho a la integridad personal (torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes)	296
Violación del derecho al mínimo vital o subsistencia digna	133
Violación del derecho de petición	99

78



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Anexo 7. Conductas vulneratorias al derecho de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia. Enero-diciembre 2017.

CONDUCTAS VULNERATORIAS	CANTIDAD
Incumplimiento en los términos para resolver oportunamente, la declaración, recursos, solicitudes, quejas o reclamos que formulen las personas víctimas de desplazamiento forzado	237
Negación de la prórroga de la atención humanitaria de emergencia hasta su consolidación socioeconómica	231
Incumplimiento y/o negación de la atención humanitaria de emergencia de manera adecuada, oportuna y completa	223
Negación del derecho a la verdad, justicia y reparación	105
Incumplimiento y/o negación de programas para la generación de ingresos y/o estabilización laboral	88
Incumplimiento de los programas de vivienda para víctimas de desplazamiento forzado	67
Negación de la ayuda inmediata, en alojamiento, transporte, alimentación, vestuario, atención médica y psicosocial	46
No garantizar el derecho a la indemnización de tierras, viviendas y al patrimonio	41
Violación del derecho a ser considerado desplazado	41
Incumplimiento y/o negación de programas de retorno o reubicación en condiciones de seguridad, dignidad y voluntariedad	35
Impedir u obstaculizar la conformación de organizaciones de población desplazada	33
Negación al acceso a información sobre actuaciones administrativas y judiciales sobre la protección de sus derechos	31
Negación del reconocimiento de la condición de desplazado	28
No adoptar medidas de protección para la vida, integridad y libertad y seguridad personales	27
Negación de los trámites para registro civil, documento de identidad personal, y/o libreta militar	26
Violación del derecho a la igualdad y a no ser discriminado por la condición de desplazado	19
Limitar, impedir o negar la atención en razón, del género, edad, etnia o discapacidad	11
Negación a la recepción y/o valoración de la declaración	11
Negación del acceso a la salud y/o atención deficiente e inoportuna	10

80

Informes Generales



CONDUCTAS VULNERATORIAS	CANTIDAD
Violación del derecho a la vida	60
Violación del derecho a la intimidad	55
Incumplimiento del deber de reintegrar a la sociedad a todas las personas privadas de la libertad en las condiciones que tenía cuando se produjo su detención	49
Violación del derecho al debido proceso disciplinario	25
Violación del derecho al libre desarrollo de la personalidad y a la garantía de la autonomía personal	25
Violación del derecho a la libertad de expresión y de información	18
Violación del derecho a constituir, organizar y participar en los comités de derechos humanos de personas privadas de la libertad	9
Violación del derecho a la libertad de asociación y reunión	7
Violación del derecho a las libertades de conciencia y religión	3
<b>Total</b>	<b>1.971</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Sistema de Información Visión Web ATQ, ATQ 2017. Fecha de corte: 1° de marzo de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema.

Anexo 6. Presuntos responsables de violación al derecho a las personas privadas de la libertad. Enero-diciembre 2017.

Autoridades que vulneran el derecho al debido proceso	Cantidad
Directores establecimientos carcelarios	1061
Funcionarios de cárceles municipales	344
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)	290
Particulares que actúan con la colaboración, aquiescencia o tolerancia del Estado	191
Policía Nacional	81
Ejército Nacional	3
Armada Nacional	1
<b>Total</b>	<b>1.971</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Sistema de Información Visión Web ATQ, ATQ 2017. Fecha de corte: 1° de marzo de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema.

79

Informes Generales



CONDUCTAS VULNERATORIAS	CANTIDAD
No proteger la propiedad o posesión de los bienes y la tierra teniendo en cuenta la condición de poseedores, tenedores, ocupantes o propietarios	10
Incumplimiento en programas de acceso a tierras	8
Negar el derecho a la participación en los comités municipales y departamentales para la atención a la población desplazada	6
Negación de programas de capacitación para la consolidación socioeconómica	4
Negación del acceso a la educación	4
Negación de la inscripción en el Registro Único de Predios Abandonados	3
<b>Total</b>	<b>1.345</b>

Anexo 8. Presuntos responsables de violación al derecho de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia. Enero-diciembre 2017.

AUTORIDADES QUE VULNERAN EL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO	CANTIDAD
Autoridades administrativas del orden nacional	1.037
En estudio	93
Autoridades administrativas del orden municipal	53
Autoridades administrativas del orden distrital	31
Ejército Nacional	29
Autoridades administrativas del orden departamental	17
Particulares que actúan con la colaboración, aquiescencia o tolerancia del Estado	15
Particulares que prestan servicios públicos de salud y seguridad social	13
Personerías municipales	10
Policía Nacional	9
Funcionarios de fiscalías	7
Particulares que prestan servicios públicos financieros	5
Autoridades extranjeras	4
Organismos electorales	4
Particulares que prestan servicios públicos de notariado	3

81





Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

AUTORIDADES QUE VULNERAN EL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO	CANTIDAD
CTI	2
De compensación familiar	2
Directores territoriales de salud	2
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	2
Universidades públicas	2
Funcionarios de juzgados	1
Hospitales	1
Icetex	1
Organización territorial	1
Unidades administrativas especiales	1
<b>Total general</b>	<b>1.345</b>

Anexo 9. Presuntos responsables de violación al derecho a la integridad personal. Enero-diciembre 2017.

AUTORIDADES QUE VULNERAN EL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	CANTIDAD
Policía Nacional	520
Particulares que actúan con la colaboración, aquiescencia o tolerancia del Estado	171
En estudio	146
Ejército Nacional	50
Funcionarios de cárceles municipales	31
Inpec	27
Autoridades administrativas del orden municipal	23
Autoridades administrativas del orden nacional	20
Directores establecimientos carcelarios	20
Funcionarios de fiscalías	15
Autoridades extranjeras	10
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	8
Autoridades administrativas del orden departamental	7
Armada Nacional	6
Autoridades administrativas del orden distrital	6

82



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

DERECHO	CANTIDAD
Igualdad ante la ley no discriminación	594
Trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias	589
Ambiente sano y al manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	546
Derechos reconocidos a las personas de la tercera edad	400
Personas en situación de desastres naturales	345
Derechos reconocidos a los jóvenes	326
Derecho Internacional Humanitario	320
Mínimo vital o subsistencia digna	290
Familia	274
Honra y al buen nombre	249
Mujeres	249
Seguridad social	233
Propiedad privada	224
Nacionalidad	210
Víctimas de violaciones manifiestas a las normas internacionales de DD. HH. y de violaciones graves al DIH	195
Protección de los consumidores y usuarios	186
Agua	153
Pueblos indígenas y otros grupos étnicos	123
Libertad de circulación y residencia	96
Derechos reconocidos a los trabajadores migrantes y sus familias	90
Personas en situación de discapacidad	90
Protección del espacio público y patrimonio público	88
Tierra y territorio	59
Información, divulgación y educación de los consumidores y usuarios	58
Derechos reconocidos a los defensores y defensoras de derechos humanos	55
Intimidad	52
Usuarios del servicio financiero	51
No ser sometido a desaparición forzada	41
Reconocimiento de la personalidad jurídica	36

84

Informes Generales



AUTORIDADES QUE VULNERAN EL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	CANTIDAD
Particulares que prestan servicios públicos de salud y seguridad social	5
Fuerza Aérea	4
Padres de familia	4
Funcionarios que prestan servicio público de educación	3
Hospitales	3
Funcionarios de los concejos municipales	2
Particulares que prestan servicios públicos domiciliarios	2
DAS	1
Funcionarios de juzgados	1
Magistrado Consejo Superior de la Judicatura	1
Representantes legales de las instituciones prestadoras del servicio de salud	1
Unidades administrativas especiales	1
<b>Total</b>	<b>1.088</b>

Anexo 10. Derechos presuntamente vulnerados. Enero - diciembre 2017.

DERECHO	CANTIDAD
Salud	12085
Petición	3397
Personas privadas de la libertad	1971
Vida	1810
Víctimas de desplazamiento forzado por la violencia	1345
Debido proceso legal y a las garantías judiciales	1249
Integridad personal	1088
Educación	886
Usuarios de los servicios públicos domiciliarios	756
Salud en conexidad con vida	687
Niñez	682
Moral administrativa	650
Vivienda adecuada	612

83

Informes Generales



DERECHO	CANTIDAD
Derechos políticos	35
Libertad de opinión, expresión y buscar información	27
Libertad personal	25
Libertad de conciencia	24
Paz	24
Libertad sindical	19
Protección contra la publicidad engañosa y los métodos comerciales abusivos y desleales	17
Libertad de reunión	16
Libertades de asociación en materia laboral y sindical	13
Libre desarrollo de la personalidad	13
Víctimas de minas antipersona y municiones abandonadas sin explotar	13
Recreación, al deporte y al aprovechamiento del tiempo libre	5
Asilo	3
Libertad religiosa	3
No ser sometido a nuevas formas de esclavitud	2
<b>Total</b>	<b>33.679</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo. Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Sistema de Información Vición Web ATQ, ATQ 2017. Fecha de corte: 1° de marzo de 2018. Nota: Estos datos son susceptibles de modificaciones debido a continuas actualizaciones del Sistema.

85



Durante el año 2017 la Defensoría del Pueblo realizó visitas de índole humanitario a los 26 Espacios territoriales de capacitación y reincorporación, con el propósito de contrastar, de la mano de todos los actores involucrados, los compromisos contenidos en el Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

El conflicto armado ha traído consecuencias humanitarias en los territorios habitados por comunidades campesinas, indígenas o afrodescendientes e impactado de manera especial a mujeres, niños, niñas y adolescentes, así como a víctimas del conflicto armado interno. Los grupos armados ilegales, entre otras acciones, imponen reglamentos a la población civil, cobrando exacciones a actividades lícitas e ilícitas, amenazando líderes de organizaciones sociales y comunitarias, campesinas, indígenas, afrodescendientes, imponiendo horarios de restricción de la movilidad, utilizando ilícitamente a personas en actividades de narcotráfico, vigilancia o "delación", violentando a mujeres y niñas, contaminando territorios con armas, situaciones que han sido advertidas por la Defensoría del Pueblo a través de los Informes de Riesgo y las Notas de Seguimiento emitidas por el SAT durante el año 2017.

Algunos excombatientes de las FARC-EP, se han unido y han declarado su disidencia frente al proceso de dejación de armas y reincorporación política, social y económica, retomando la ocupación de los espacios dejados tras el Acuerdo de Paz.

Se prevé también la amenaza a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (creados mediante Decreto 1274 de 2017) o a sus zonas aledañas, presentándose riesgos sobre integrantes del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC), organizaciones comunales campesinas, indígenas, mujeres, cooperativas y políticas que promueven la reconstrucción del tejido social, situaciones que han sido advertidas por el Sistema de Alertas Tempranas, como ha sido el caso de los líderes y defensores de derechos humanos identificados en riesgo a través del Informe de Riesgo 010-17, emitido en marzo de 2017.

Otra consecuencia derivada de la dejación de territorios por parte de las FARC-EP, en los que estas ejercían actividades de regulación de la vida comunitaria, es el surgimiento o profundización de conflictos comunitarios campesinos, e interétnicos por reivindicaciones territoriales. En otros territorios, como son los casos de Meta, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, entre otros, los conflictos en la movilización contra la erradicación manual forzosa de cultivos de uso ilícito, no han sido gestionados por las entidades del Estado de manera que se transformen en cumplimiento alternativo a la problemática política, social y económica que representan, situación que ha sido advertida en los informes de riesgo emitidos por el SAT para estos departamentos.

Informes Generales



A.2 Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

2.1. Sistema de Alertas Tempranas 2017

A continuación se presenta el panorama general de riesgo de violaciones a los Derechos Humanos en el marco del conflicto armado que pervive en amplios sectores geográficos del país, y los efectos humanitarios de la expansión de varias estructuras armadas que buscan retomar los espacios dejados por las FARC en su proceso de reintegración a la vida civil. Ante el panorama que se describe, se presenta la gestión del Sistema de Alertas Tempranas, esta busca activar los mecanismos de prevención y protección del Estado ante las vulneraciones de derechos y otras acciones de fortalecimiento del equipo nacional del SAT y los productos alcanzados.

La dejación de territorios, por parte de las FARC-EP, transformó las dinámicas de conflicto armado en esas zonas. La mayoría de los corredores de movilidad que allí se encuentran y las zonas en las que la guerrilla desmovilizada tuvo presencia e influencia, fueron ocupadas por otros grupos armados ilegales como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) o las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Han surgido también otros grupos de delincuencia organizada con diversos intereses, en especial, en municipios con alta presencia de cultivos de uso ilícito, narcotráfico, o de minería tanto legal y artesanal como ilegal u otro tipo de economías ilegales, favoreciendo intereses económicos regionales.

Las organizaciones armadas ilegales referidas, como por ejemplo las AGC, se han constituido como estructuras de alcance nacional y otras con intereses regionales como el EPL y Puntilleros, se cimientan sobre viejas estructuras armadas.

Informes Generales



Por otra parte, el SAT realizó seguimiento y monitoreo al Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Gobierno Nacional, el cual se detalla en un punto posterior. El seguimiento realizado por el SAT, evidenció una reducción ostensible de la confrontación armada en varias regiones del país con presencia de esta guerrilla. Lo acordado entre Gobierno y ELN se cumplió: no se registraron secuestros de ciudadanos nacionales o extranjeros, atentados contra la infraestructura petrolera y/o energética, reclutamientos forzados de menores e instalación de artefactos explosivos en el territorio, que puedan ser atribuidos a la organización guerrillera del ELN. Sin embargo, el SAT pudo observar (durante los casi cien días del cese al fuego) que en las zonas de control y presencia del ELN, continuaron las acciones violentas de otras organizaciones armadas ilegales expresadas en homicidios selectivos, secuestros, amenazas, desplazamientos forzados, confinamientos y otras expresiones de violencia. Lo anterior propició que la población civil no percibiera una sensación de seguridad completa, dados los altos niveles de violencia de otras estructuras armadas como el Ejército Popular de Liberación (EPL) en Norte de Santander y Cesar y los Grupos Armados Posdesmovilización (Los Rastreros, Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC) en los territorios que confluyen con el ELN.

Frente a los retos derivados de la implementación del acuerdo final entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, en cuanto a la implementación del nuevo sistema de prevención y reacción rápida, el 18 de diciembre de 2017, fue expedido el Decreto 2124, cuyo objeto es la reglamentación del Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

El Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida tiene un componente en el que la Defensoría del Pueblo emite de manera autónoma Alertas Tempranas, y un componente de reacción rápida en el que el Gobierno nacional coordina medidas para mitigar el riesgo de violaciones a los Derechos Humanos y al DIH. En su construcción participó activamente la Defensoría del Pueblo a través de los despachos del Defensor del Pueblo, el Vicedefensor y el Sistema de Alertas Tempranas.

2.2 Gestión en advertencia

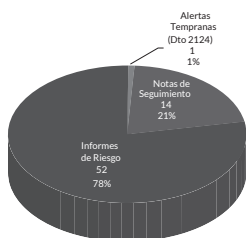
El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, durante el año 2017 advirtió la factible afectación de la población civil como consecuencia de la presencia



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

y accionar de grupos armados ilegales, a través de 52 informes de riesgo, 14 notas de seguimiento y 1 Alerta Temprana<sup>1</sup>, como aparece en el gráfico 1, los cuales en conjunto identifican el riesgo para la población y el territorio de 314 municipios en 31 departamentos del país, los cuales se presentan de manera desagregada por departamento en la tabla 1 y mapa 1.

Gráfico 1. Distribución del total de las situaciones de riesgo advertidas por el SAT por tipo de documento. 2017



Fuente: Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas.

Tabla 1. Agregado general de municipios identificados en riesgo por departamento. 2017

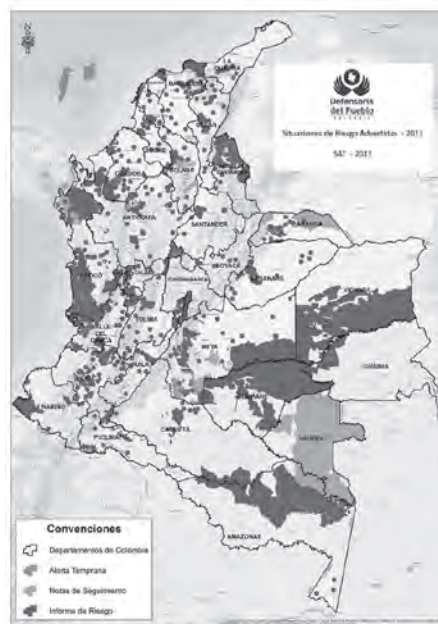
Municipios identificados en riesgo por departamento 2017	
Departamento	Municipios
Antioquia	23
Bolívar	23
Cauca	23
Cesar	20
Norte de Santander	17

<sup>1</sup> El 18 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional publica el Decreto 2124 en el cual se define que la Defensoría del Pueblo en adelante emitirá de manera autónoma y directa las Alertas Tempranas.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Mapa 1. Municipios identificados en riesgo por tipo de documento. 2017



Fuente: Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas.

Informes Generales



Municipios identificados en riesgo por departamento 2017	
Chocó	16
Tolima	15
Meta	14
Córdoba	11
Magdalena	11
Valle del Cauca	11
Cundinamarca	10
Nariño	10
Quindío	10
Boyacá	8
Caldas	8
Casanare	8
Risaralda	8
Atlántico	7
Caquetá	7
Huila	7
Putumayo	7
Santander	7
Amazonas	6
Sucre	6
Arauca	5
Guaviare	4
La Guajira	4
Vichada	4
Guainía	2
Vaupés	2

314 municipios en 31 departamentos del país

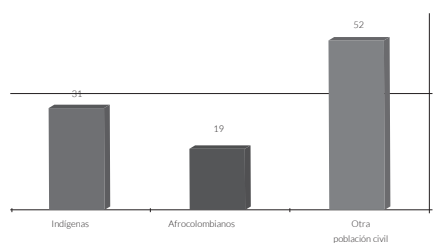
Fuente: Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas.

Informes Generales



En cuanto hace referencia a los grupos poblacionales<sup>2</sup> identificados en riesgo en los documentos de advertencia del SAT, las comunidades afrocolombianas se identificaron en 19 de las situaciones advertidas, y para comunidades indígenas en 31 ocasiones. Por su parte la categoría otra población civil, que agrupa a comunidades compuestas por colonos, campesinos, población mestiza y habitantes de las grandes ciudades, se identifica en riesgo en 52 de las situaciones de riesgo advertidas (Gráfico 2).

Gráfico 2. Participación absoluta de los tipos poblacionales identificados en riesgo. 2017



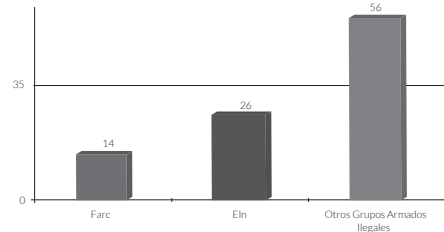
Fuente: Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas.

Durante el año 2017, la categoría que agrupa a los nuevos grupos armados ilegales surgidos con posterioridad a desmovilización de las autodefensas (entre ellos, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), Libertadores de Meta y Vichada), aparecen como el principal factor de amenaza de derechos, mientras que el ELN se registra como grupo fuente de amenaza en 26 situaciones advertidas como se presenta en el gráfico 3.

<sup>2</sup> Cada informe de riesgo puede advertir simultáneamente a uno o más tipos poblacionales.



Gráfico 3. Participación absoluta de cada actor fuente de la amenaza<sup>3</sup>. 2017



Fuente: Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas.

2.3 Casos de advertencia

• Disidencias de las FARC

Las disidencias de las FARC-EP han surgido de la decisión de segundos mandos y cabecillas regionales que han buscado mantenerse en armas con el objetivo de mantener el control territorial y poblacional que históricamente han detestado para el control de economías ilícitas, el adiestramiento de combatientes y el fortalecimiento de las tropas en zonas de retaguardia estratégica, y ante la postura de que los acuerdos de La Habana no representan cambios reales que solucionen la problemática actual<sup>4</sup>.

El Sistema de Alertas Tempranas ha identificado y advertido la presencia y accionar de ese grupo disidente en zonas de Meta, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Putumayo, Nariño, Amazonas y Cauca, principalmente.

3 Cada Informe de Riesgo puede identificar a uno o más actores armados como fuente de la amenaza.  
4 Cartilla "Resistencia" del Frente Primero Armandó Ríos en Disidencia, que circuló en diciembre de 2016.



Posteriormente se emite el Informe de Riesgo No. 047-17 de inminencia<sup>6</sup> mediante el cual se actualiza la situación de amenaza y de vulneraciones de derechos que se registran al cierre del año en el puerto, especialmente a la población afrodescendiente perteneciente a los concejos comunitarios de La Barra, Ladrilleros y Juanchaco al igual que los habitantes de las comunas 12, 4 y 3 ubicados en zona rural y urbana de Buenaventura.

• Situación de riesgo en Tumaco advertida por el SAT

La situación presentada durante el año 2017, fue advertida a través de varios documentos de advertencia: inicialmente a través del Informe de Riesgo 015-16 del 8 de noviembre de 2016 en la que se mencionaba:

Algunos integrantes de las FARC-EP (presuntamente milicianos y algunos combatientes) que no quieren acogerse al proceso de paz, pretenden conformar nuevas estructuras para mantener las rentas de economías ilegales y el control de territorios y poblaciones; el ELN pretende copar zonas abandonadas por las FARC; las AGC continúan en un proceso de expansión en Nariño y la costa pacífica.

Igualmente se mencionaba que los líderes de organizaciones sociales y comunitarias de esta parte de la costa pacífica nariñense podrían seguir siendo objeto de ataques, principalmente aquellos que defienden los derechos de las víctimas, de las comunidades indígenas del pueblo Awá, de los afrodescendientes de consejos comunitarios, incluido Alto Mira y Frontera, y de las comunidades campesinas.

6 Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de materialización del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto de que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4, pág. 31, febrero de 2006).



En los departamentos de Guaviare y de Vaupés, los informes de riesgo<sup>5</sup> han dado cuenta de que la disidencia del Frente 1° y 7° en su intención de fortalecerse y consolidarse como nueva organización guerrillera, continúa con sus banderas de lucha revolucionaria, pretende como lógica insurgente contener el avance del Estado, y para ello busca bloquear el desarrollo de programas sociales (verbigracia: sustitución de cultivos) que propendan por avanzar el control y legitimidad del Estado en la región (Vaupés, Guaviare y Meta).

• Dimensión del riesgo en el departamento del Chocó.

El Sistema de Alertas Tempranas, de la Defensoría del Pueblo, ha advertido el riesgo para la población civil que habita en el departamento del Chocó a través de informes de riesgo emitidos para 22 municipios del departamento, es decir para el 73% del total de municipios.

Algunos de estos escenarios han sido advertidos desde el año 2009 por la presencia y accionar del Ejército de Liberación Nacional (ELN), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) en zonas de histórica disputa para el control de las economías ilegales asociadas al narcotráfico, principalmente, y más recientemente de las zonas abandonadas por las estructuras de las FARC-EP que se han sumado al proceso de concentración y dejación de armas. Capítulo especial de confrontación se registra en los principales ríos del departamento los cuales son las arterias para la comunicación de las comunidades y el comercio entre los centros poblados.

• Situación humanitaria en el municipio de Buenaventura.

El municipio de Buenaventura ha sido de especial observación por parte de la Defensoría del Pueblo y del Sistema de Alertas Tempranas. Recientemente, el 22 de mayo de 2017, se emitió la novena Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo al 032-08, el cual desde el año 2008 da cuenta de la aguda situación de vulneración de derechos de la población civil y de confrontación entre estructuras armadas que buscan controlar la situación del puerto, y los canales de comunicación de las estribaciones de la cordillera.

5 Nota de Seguimiento 003-17, segunda al Informe de Riesgo No. 020-15, emitida el 7 de abril de 2017.



En 2017, ante la urgente materialización de la situación de derechos humanos y DIH, se emiten dos informes de inminencia:

En abril, el Informe 014-17 del 6 de abril de 2017, en el que se advierte de la confirmación de disidencias en la zona urbana de Tumaco, principalmente en los barrios y comunas más vulnerables. En su momento denominada "Gente del Orden".

En octubre, el informe 043-17 del 13 de octubre de 2017, en el que se advierte de manera textual: "En los territorios del municipio de Tumaco, correspondientes al corregimiento Lorente, en el área de las cuencas de los ríos Mira, Nulpe y Mataje, Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, y algunos resguardos indígenas del pueblo Awá, ha surgido un grupo armado ilegal, integrado por excombatientes de las FARC-EP y otras personas asociadas a bandas de narcotraficantes, en especial jóvenes entre los 15 y 25 años de edad, el cual se ha denominado: Guerrillas Campesinas del Norte... Dicho grupo, ha manifestado a la comunidad que ha decidido armarse al no estar conforme con la implementación del Acuerdo Final, lo que consideran es un "engaño" por parte del Gobierno nacional y las mismas FARC-EP, de las cuales provienen algunos de sus integrantes. Paulatinamente, jóvenes de la zona de los ríos Mira, Nulpe y Mataje, han venido integrando el grupo armado ilegal, y han sido dotados de armamento como fusiles y ametralladoras."

En todos estos documentos se han formulado recomendaciones al Gobierno nacional y otras instituciones del Estado colombiano para que se adopten medidas de protección para las comunidades. La intervención tardía o la desatención a las advertencias de la Defensoría del Pueblo han derivado en violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, como las que pudo constatar la Defensoría del Pueblo en visitas humanitarias llevadas a cabo entre los meses de enero a mayo y que derivaron en los pronunciamientos del Defensor del Pueblo exigiendo la activa presencia del Estado para superar las condiciones de vulnerabilidad y marginalidad de las comunidades del municipio de Tumaco.

• Departamento del Guaviare

La Defensoría del Pueblo ha advertido el riesgo persistente de las comunidades del Guaviare, en especial los pueblos indígenas nómadas (Jiw, Nükak y Sikuani), campesinos y víctimas del conflicto armado en el departamento del Guaviare.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

En Guaviare, Vaupés, Vichada, Meta, disidentes de los frentes 1º 7º y 44 de las FARC son un factor de riesgo importante para la implementación del Acuerdo Final suscrito entre las FARC y el Gobierno nacional. El 20 de octubre de 2017, estalló una motocicleta acondicionada como bomba, en cercanías a la estación de Policía de Calamar en el Guaviare, donde actúa la disidencia del frente 1º de las FARC. Las disidencias son en sí, una amenaza para los procesos de sustitución alternativa de cultivos de uso ilícito.

En el Guaviare y Meta también subsisten grupos armados ilegales posdesmovilización de las AJC como las AGC y Los Puntilleros.

**Seguimiento al cese al fuego bilateral y temporal pactado entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN).**

El Sistema de Alertas Tempranas, en el monitoreo y seguimiento al cese al fuego bilateral, nacional y temporal entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Gobierno nacional, para el periodo comprendido del 1º de octubre de 2017 hasta el 9 de enero de 2018, evidenció una reducción ostensible de la confrontación armada en varias regiones del país donde hace presencia el ELN, contribuyendo a reducir significativamente los impactos humanitarios; y con ello, una mejoría en la situación de las comunidades.

Si bien no se registraron confrontaciones armadas, ni se registraron ataques contra la infraestructura petrolera por parte del ELN, la violencia en contra de la población civil continuó en zonas de control y presencia de esta guerrilla, expresada en hechos de homicidio selectivo, secuestros, amenazas, desplazamientos forzados, confinamientos y otras violaciones a los derechos humanos, en su mayoría atribuidos a la acción de otras organizaciones armadas ilegales<sup>7</sup>.

**7 Violaciones masivas o sistemáticas de los derechos humanos:** se entiende como toda conducta que, en el marco del conflicto armado interno, infringe graves atentados, atropellos o abusos a los derechos fundamentales de un grupo social, de una comunidad o de una población, realizados directamente o con la anuencia de un grupo u organización armada que toma parte en la contienda.

**Infracciones graves al DIH:** la expresión se aplica a violaciones determinadas de las normas del derecho de los conflictos armados que los Estados tienen la obligación de prevenir. Estos tienen, asimismo, la obligación de perseguir penalmente a los que las hayan cometido o dado la orden de cometerlas. Las infracciones graves están consideradas como crímenes de guerra.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

ELN en los hechos se configuró como una violación al cese bilateral, por cuanto los enfrentamientos afectaron a la población civil.

En departamentos de la región Caribe, el ELN promovió acciones de propaganda política, especialmente en los municipios ubicados en la influencia de la Serranía del Perijá, departamento del Cesar. Otras formas de incidencia correspondieron a las apariciones espontáneas en estos mismos municipios del Cesar y en algunos del departamento La Guajira, como son Urumita y Maicao.

En el departamento del Vichada, el ELN mantuvo su estrategia de expansión y copamiento territorial, con especial atención en Cumaribo y las zonas rurales del municipio Puerto Carreño, en la zona de influencia fronteriza con Venezuela.

La movilidad sobre el territorio por parte del ELN no cambió sustancialmente, mantuvo la disputa en los departamentos del Pacífico (Chocó, Valle, Cauca y Nariño), en las zonas que tradicionalmente han estado bajo su mando (Nororienté), sin abandonar sus posiciones ni ceder terreno a grupos como el EPL, las AGC y Los Rastrojos. Como consecuencia, se propiciaron enfrentamientos armados para mantener las posiciones en los territorios en disputa.

También las acciones no armadas que constituyen presión sobre la población civil (como las amenazas e intimidaciones), se mantuvieron en buena parte de las zonas de influencia del ELN, en lo que serían prácticas orientadas a mantener la influencia sobre las comunidades y garantizar, en un escenario de persistencia de la confrontación, la seguridad de los combatientes ante posibles incursiones de otros actores armados y de la Fuerza Pública.

En consecuencia, continuaron los controles sociales y territoriales contra las comunidades por parte de los frentes del ELN, extendiendo también los cobros extorsivos, así como actividades relacionadas con inteligencia por parte de los actores armados, que no se han materializado en confrontación armada, hostilidades o violación propiamente dicha al cese bilateral pactado; durante el periodo de observación, no se registraron secuestros de ciudadanos nacionales o extranjeros, atentados contra la infraestructura petrolera y/o energética, reclutamientos forzados de menores e instalación de artefactos explosivos en el territorio, que puedan ser atribuidos a la organización guerrillera del ELN.

Informes Generales



Lo anterior propició que la población civil no percibiera una sensación de seguridad completa, dado que se mantuvieron altos niveles de violencia como consecuencia de la actividad armada que adelantan otras estructuras armadas como el Ejército Popular de Liberación (EPL) en Norte de Santander y Cesar y los Grupos Armados Posdesmovilización (Los Rastrojos, Autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC-) en los territorios que coinciden con la influencia del ELN.

En lo que corresponde concretamente al cese bilateral, este se caracterizó por la fragilidad de las reglas y mecanismos establecidos para su cumplimiento y verificación, los cuales fueron probados por las diversas tensiones ocurridas en los territorios compartidos entre el ELN, las disidencias de las FARC y las AGC. Estas tensiones se caracterizaron por las confrontaciones derivadas de la disputa territorial y el control de economías ilícitas o bien por las probables alianzas tácitas que se suscitan en el entramado territorial. Algunas de estas circunstancias se expresaron en acciones violentas cuyos efectos se configuraron como violatorias al cese bilateral y ocurrieron principalmente en la región pacífica, particularmente en el andén pacífico nariñense y el departamento del Chocó.

Se constató la tensión política entre el Comando Central y el Frente de Guerra Occidental del ELN (con presencia en el Chocó) tendiente a avanzar en la unificación de criterios y garantizar la participación del FGO del ELN en las negociaciones que se adelantaron en Quito (Ecuador). Adicionalmente, se registraron tensiones generadas entre las organizaciones cocaleras, el ELN y la Fuerza Pública en razón del desarrollo de actividades de erradicación forzada en las subregiones del San Juan y Baudó, e implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), en el marco de la implementación de los acuerdos de paz con la desmovilizada guerrilla de las FARC.

Especial atención representó la persistencia de acciones violatorias de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario registrados por parte de actores armados ilegales, entre ellos las AGC, en su estrategia de control poblacional y territorial en los municipios de Juradó, San José del Palmar, Alto Baudó y Bajo Baudó. En el andén pacífico nariñense ocurrieron los homicidios de 13 personas en jurisdicción del municipio Magüí Payán, ocurridos en circunstancias por establecer, pero al parecer existió presunta responsabilidad de miembros del ELN en la ejecución de tales muertes. Para el Gobierno nacional la responsabilidad del

Informes Generales



Para la población civil, los operativos militares y la posible presencia de miembros del ELN en áreas rurales y urbanas de los municipios fue una constante preocupación; se reconoce por parte de las comunidades que el periodo de cese al fuego generó una relativa y significativa tranquilidad con menor presión, pero que las exigencias frente a la seguridad territorial, el pago de la extorsión y la colaboración en actividades de inteligencia no habrían disminuido y que podrían cambiar de no ser prolongado en este tiempo de cese al fuego entre las partes.

Para las organizaciones sociales, líderes sociales, comunales, defensores de derechos humanos, líderes indígenas y autoridades tradicionales fue de gran preocupación la continuación de los asesinatos y amenazas e intimidaciones contra muchos de sus miembros.

En su dinámica de guerra el ELN mantuvo los mecanismos de control territorial, así como el incremento de la extorsión en los municipios donde hace presencia, en los centros urbanos de importancia económica y a los sectores de mayor productividad.

Debe indicarse que pese a la reducción sustancial de las hostilidades y las implicaciones que ello tiene para la garantía de los derechos fundamentales de la población civil, se observó que tras la salida de las FARC, y la declaratoria de cese al fuego por parte del ELN, algunas de las zonas que en el pasado estuvieron bajo el dominio de los grupos insurgentes, registraron un creciente número de conductas criminales que afectaron a la población, en particular, homicidios, hurtos, riñas, entre otras. Fue evidente la necesidad de fortalecer el ejercicio de la autoridad legítima del Estado, en particular la provisión de seguridad y el acceso a la justicia, para que no sean reemplazadas por otros actores, desatando nuevos ciclos de violencia.

En síntesis, tal como se sostuvo por la Defensoría del Pueblo en anteriores reportes, el cese al fuego bilateral y transitorio pactado en el contexto de los diálogos de Quito, se caracterizó por las siguientes circunstancias:

- La persistencia de las causas estructurales de la guerra que facilitan la acción y presencia de grupos armados ilegales.
- La persistencia del conflicto armado y en consecuencia la afectación de la población civil por la continuidad en las acciones de inteligencia y control de economías legales e ilegales por el involucramiento de los sujetos de especial protección en territorios de comunidades negras y pueblos indígenas.



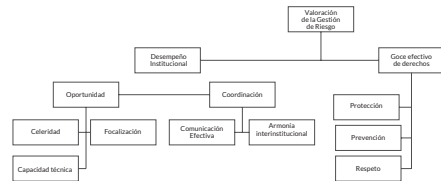
Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

- La inexistencia de acciones de confrontación armada entre el ELN y la Fuerza Pública.
- La continuidad de infracciones al DIH y violaciones a los Derechos Humanos en zonas de presencia e influencia del ELN que convergen con el accionar de otros grupos armados ilegales, tales como el Ejército Popular de Liberación (EPL), los grupos Posdesmovilización de las AUC reconocidos como Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en proceso de expansión) y Los Rastrojos.

**Seguimiento a la respuesta institucional ante situaciones de riesgo advertidas**

El seguimiento a la respuesta institucional, está soportado en una metodología diseñada de manera interna por el SAT, la cual está orientada a evaluar la efectividad de las medidas adoptadas desde el concepto de goce efectivo de derechos, y se construye desde una función de dos componentes: en primer lugar, respecto al desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan, de manera sostenida, en resultados tangibles que benefician a la población, al disuadir o mitigar el riesgo al que se encuentra expuesta; y en segundo lugar, en tanto los resultados se orienten a garantizar efectivamente la protección de los derechos de la población identificada en riesgo, y completar el esquema de evaluación a la gestión del riesgo, que se presenta a continuación:

Esquema de análisis para la evaluación de la gestión del riesgo



Fuente: Elaboración del Sistema de Alertas Tempranas (SAT).



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Interior, y adicionalmente no enviaron información que diera cuenta de las medidas implementadas para dar respuesta a las recomendaciones establecidas en el informe de riesgo.

El documento interno de valoración de la información reportada por las autoridades, constituyó un insumo para el SAT y la Defensoría del Pueblo, frente a su responsabilidad de mantener vigente la visibilización de la problemática que enfrentan estos sectores sociales y el permanente llamado del Defensor del Pueblo para que las autoridades competentes adoptaran medidas efectivas de protección que permitan reducir las vulneraciones de sus derechos y en particular, el constante registro de homicidios en contra de estos grupos poblacionales.

**Apropiación del Sistema de Información del Sistema de Alertas Tempranas (SISAT)**

Durante el año 2017, se culminó el ejercicio de incorporación de la información histórica del SAT, del año 2001 al año 2014. Se consideró la inclusión de 718 documentos de advertencia entre alertas tempranas (de los años 2001 y 2002), informes de riesgo y notas de seguimiento.

**2.4 Balance informes especiales**

Los informes especiales producidos por la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH - SAT, han permitido hacer seguimiento a los factores estructurales que dan origen al conflicto territorios o regiones priorizadas, contrastar el riesgo y la violencia identificados con situaciones acontecidas en otras regiones, en orden a modelar un panorama nacional respecto a una problemática de DD. HH., así como analizar las condiciones especiales de riesgo de grupos sociales o poblacionales específicos, como es el caso de sujetos de especial protección constitucional o poblaciones vulnerables en el marco de los acuerdos de paz. El impulso a estos trabajos de investigación han permitido además aportar herramientas técnicas para apoyar la labor de monitoreo desarrollada por los analistas nacionales y regionales en su trabajo de monitoreo del riesgo de carácter coyuntural y de emergencia.

Informes Generales



En la vigencia de 2017, para la aplicación del esquema propuesto, se vincularon con la dependencia 3 profesionales con experiencia en la evaluación de la gestión institucional y la medición de la efectividad de políticas públicas orientadas a prevenir y proteger los derechos fundamentales de la población civil.

En coordinación con los equipos de analistas regionales y nacionales, se aplicó la metodología que permitió la elaboración de los documentos de valoración de las medidas adoptadas frente a las recomendaciones del Sistema de Alertas Tempranas en escenarios de riesgo de los departamentos de Santander, Guaviare, Córdoba, Cesar, Meta, Cundinamarca, Boyacá, Atlántico, Arauca, Magdalena, Bolívar, Antioquia, Norte de Santander, Valle del Cauca, Chocó, Caldas, Cauca, Sucre y Vaupés. En conjunto se elaboraron 31 documentos internos de sistematización de las acciones reportadas por las autoridades, que se convierten en insumo fundamental en los procesos de validación de la superación, persistencia y/o agudización de los escenarios de riesgo advertidos, los cuales constituyen insumo en la elaboración de las Notas de Seguimiento.

Un caso especial de seguimiento a la respuesta estatal, lo constituyó el seguimiento al Informe de Riesgo No. 010-17 mediante el cual se advirtió el riesgo sobre líderes y líderes sociales, líderes comunitarios, defensores de derechos humanos, líderes de grupos étnicos y/o de desplazados; cuya condición social y/o actividad se relaciona con la defensa de los derechos de campesinos y campesinas, mujeres, indígenas y afrodescendientes, líderes sindicales, líderes de organizaciones políticas de izquierda, líderes de víctimas, líderes de organizaciones ambientalistas, líderes de organizaciones de población LGBTI, líderes de juntas de acción comunal en zonas rurales y periferias urbanas, docentes, personeros y personeras municipales.

De acuerdo con informes presentados por las diferentes entidades competentes ante la situación de riesgo que advirtió el Sistema de Alertas Tempranas, es importante tener en cuenta que algunas instancias nacionales y territoriales respondieron con celeridad a la participación en los espacios donde realizó el análisis del informe de riesgo y se convocó a las entidades competentes a establecer las medidas correspondientes en aras de prevenir la violación a los derechos humanos.

Sin embargo, gran parte de las instituciones del orden nacional no respondieron con celeridad a la advertencia emitida por la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del

Informes Generales



En reunión del Comité Editorial de la Defensoría del Pueblo, del 17 de noviembre de 2017, se aprobaron una serie de informes e investigaciones especiales elaboradas por equipos de profesionales del SAT, por lo cual se procederá a programar la divulgación y distribución de los mismos durante el 2018. También se trata de documentos que han servido como insumo para la elaboración de estudios coyunturales o de inminencia, los cuales han sido producidos o se encuentran en proceso de elaboración por la Defensoría Delegada (Grupo Sistemas de Alertas Tempranas).

Informes especiales 2017

Informe	Objetivo
Informe sobre economías ilegales, actores armados y escenarios de riesgo derivados del posacuerdo.	Mostrar las relaciones entre las economías ilegales, (minería ilegal no artesanal, cadena del narco tráfico), los actores armados ilegales que intervienen en estos escenarios y las consecuencias e impactos humanitarios que generan sobre la población en materia de Derechos Humanos, impactos socioambientales y DIH.
Insumo para el informe sobre líderes y defensores de DD. HH. (Énfasis en violencia letal contra líderes y defensores). Incorpora capítulo sobre riesgos en contextos de Circunscripciones Electorales de Paz.	Busca llevar a cabo un análisis sobre esta problemática a partir de aportes y reflexiones generales y el estudio de dos situaciones regionales particulares.
Informe sobre las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de niñas, adolescentes y mujeres desvinculadas y desmovilizadas de las FARC-EP.	Efectuar un análisis de los principales riesgos y amenazas a los que se enfrentan las niñas, adolescentes y mujeres desvinculadas y desmovilizadas de las FARC-EP, tanto por circunstancias como las amenazas de grupos armados como por riesgos originados en su condición de víctima del conflicto armado.
Informe especial sobre los escenarios de riesgo para las poblaciones y grupos vulnerables en regiones claves para el posacuerdo con las FARC-EP.	Identificar y caracterizar los principales riesgos en territorios o zonas donde se concentran los excombatientes desmovilizados de las FARC-EP.

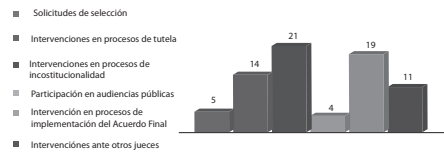


La Defensoría Delegada para Asuntos Constitucionales y Legales apoya al Defensor del Pueblo en la elaboración de conceptos sobre proyectos de ley que cursen en el Congreso de la República y que incidan en el ejercicio y la realización de los derechos constitucionales de los y las ciudadanas, bien sean de iniciativa gubernamental, parlamentaria o ciudadana.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Gráfico 1. Actuaciones en litigio defensorial de la Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales



Fuente: Defensoría del Pueblo. Defensoría Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales, 2017.

3.1.1. Actuaciones ante la Corte Constitucional

3.1.1.1. Solicitudes de selección

Durante el 2017, la Defensoría Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales realizó 5 solicitudes de selección de casos en los que los jueces de instancia habían omitido proteger los derechos fundamentales, de estas fueron acogidas 3. Vale la pena resaltar el caso de una mujer transgénero, refugiada, con VIH en estado avanzado, a quien no le fue renovado su contrato con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, luego de 9 años de servicio como profesional en biología, pese a tener derecho a la estabilidad laboral reforzada, y a que persistía la necesidad de contar con sus servicios. La Defensoría del Pueblo asesoró y apoyó en la exigencia del amparo de sus derechos, a partir de la interposición de acción de tutela y la solicitud de revisión por parte de la Corte Constitucional, que emitió una decisión de fondo (sentencia T-392 de 2017).

Asimismo, las tutelas: (i) T-6448561, referente a la presunta vulneración del derecho fundamental a la consulta previa en un proceso de liquidación e intervención de una EPS indígena; y (ii) T-6488782, acción de tutela relacionada con el alcance de los procesos disciplinarios de las instituciones de educación castrense en los que participan menores de edad, y en los cuales se involucran pruebas que afectan sus derechos sexuales, a la intimidad y al buen nombre.



3.1.1.2. Intervenciones en procesos de tutela ante la Corte Constitucional

3.1.1.2. Intervenciones en procesos de tutela ante la Corte Constitucional

De las 14 intervenciones en procesos de tutela presentadas por la delegada durante el 2017 se destacan las siguientes: (i) vulneración al derecho a la educación en escuela rural por falta de nombramiento de docente (T-085 de 2017); (ii) deficiencia en el acceso a la salud en el departamento del Vaupés frente al derecho fundamental a la salud en las comunidades indígenas y afrodescendientes (T-357 de 2017); (iii) derecho a la estabilidad laboral reforzada de mujer transgénero (T-392 de 2017); (iv) caso de muerte digna de menor de edad (T-423 de 2017); (v) protección de derechos de comunidades étnicas (expedientes T-6221151 y T-6208834); (vi) despido sin justa causa por presunta discriminación de persona afrodescendiente (T-5877618); y (vii) caso de consulta popular minera en el municipio de Cumaral (Meta) (T-6298958), entre otras.

3.1.1.3. Intervenciones en procesos de constitucionalidad

Durante el 2017, la Delegada para los Asuntos Constitucionales intervino en 21 procesos de constitucionalidad, sobre diversos asuntos entre ellos: (i) presupuesto de las universidades nacionales, departamentales y municipales (D-12127); (ii) el término sirvientes contenido en el Código Civil (D-11883 y D-11870); (iii) inhabilidades para acceso a cargos públicos (D-11860 y D-11830); (iv) traslado de recursos al ICETEX de cuentas de ahorro abandonadas (D-11921); (v) competencias en salud por parte de la nación (D-11896); (vi) el plebiscito para la refundación del Acuerdo Final (D-11781<sup>2</sup>).

Asimismo, se destacan las 4 intervenciones realizadas sobre disposiciones del Código de Policía, en ellas, la Entidad se pronunció sobre el traslado por protección (D-11789<sup>3</sup>); ingreso al domicilio sin autorización escrita (D-11869); monitoreo indiscriminado (D-11902); y aprehensión con fines judiciales (D-11933).

1 Corte Constitucional. Sentencias C-390 de 2017 y C-001 de 2018.  
2 Corte Constitucional. Sentencia C-609/17.  
3 Corte Constitucional. Sentencia C-388 de 2017.



3.1.1.4. Intervenciones en la revisión a las normas de implementación del Acuerdo Final

La Defensoría del Pueblo intervino en 2017, en 19 procesos de constitucionalidad de las normas de implementación del Acuerdo Final y participó en 4 audiencias públicas:

Cuadro 1. Intervenciones en procesos de constitucionalidad de normas de implementación del Acuerdo Final realizadas por la Defensoría del Pueblo en 2017.

Intervenciones en procesos de constitucionalidad de normas de implementación del Acuerdo Final		
Nº	Norma	Asunto y referencia del concepto presentado por la Entidad
1	Ley 1820 de 2016, RPZ-001	"Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía y tratamientos penales especiales y otras disposiciones". La garantía de la verdad, la justicia, la reparación bajo garantías de no repetición es una condición indispensable para conservar las amnistías, indultos y tratamientos penales especiales para miembros de la Fuerza Pública; ni los miembros de la Fuerza Pública, ni los excombatientes de las FARC, pueden recibir beneficios o tratamientos especiales que atenten contra el deber del Estado de defensa y promoción de los Derechos Humanos. En ese sentido, la vaguedad en la definición de las conductas objeto de amnistía e indulto vulnera los derechos de las víctimas, si estas no se definen con total claridad y certeza teniendo presente que, en todo caso, deben ser aquellas expresamente señaladas como delitos políticos o conexos. De la misma forma, el reconocer que la construcción y conservación de la memoria histórica es presupuesto indispensable para la paz y la reconciliación, resulta contrario a medidas como la eliminación de antecedentes penales para agentes del Estado, porque limitan injustificadamente el derecho de las víctimas, y la sociedad, a conocer la verdad.
2	Decreto 298 de 2017, RDL-007	"Por el cual se exceptúa a la Unidad Nacional de Protección (UNP) de las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000". La exclusión de los toques presupuestales también debió ser extensiva al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. La entidad concluye que la excepción a la UNP de las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617, eran necesarias para la implementación del Acuerdo Final, no obstante, menciona que el legislador debió excluir, también, a la Defensoría del Pueblo, dado que, esta entidad debe contar con los recursos necesarios para la implementación de Sistema de Alertas



Intervenciones en procesos de constitucionalidad de normas de implementación del Acuerdo Final

6	Decreto Ley 896 de 2017, RDL-029	"Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). El PNIS como principal instrumento de la lucha contra las drogas; el Defensor del Pueblo apoya la política de lucha contra las drogas del Gobierno nacional; sin embargo, hace un llamado para que la implementación del PNIS se haga de manera preferente respecto del programa de erradicación forzosa, de manera que sea excepcional y solo opere cuando se dé alguna de las siguientes situaciones: (i) que no existan condiciones para el diálogo; (ii) que no medie intención de sustituir los cultivos de uso ilícito; o (iii) que se verifique un incumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios.
7	Decreto 893 de 2017, RDL-026	"Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)". La necesidad de incluir en los planes sectoriales y programas de implementación de la Reforma Rural Integral, los enfoques diferenciales; adicional al enfoque étnico presente en este decreto ley, la Defensoría del Pueblo sostiene que se deben incluir los enfoques diferenciales para la garantía efectiva de los derechos de las mujeres y de los campesinos, como sujetos de especial protección constitucional. Para la entidad, esta exclusión resultaría violatoria del artículo 13 constitucional.
8	Decreto 899 de 2017, RDL-032	"Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica, social y colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016". La necesidad de medidas específicas que desarrollen el enfoque diferencial de género para atender las necesidades y expectativas de reincorporación de las mujeres y desvinculación de las niñas, y requerimientos de atención psicosocial que pueden tener quienes abandonan las filas de las FARC-EP. La Entidad advierte que el lenguaje que utiliza para referirse a las personas en situación de discapacidad resulta discriminatorio y contrario al reconocimiento de la dignidad humana. Igualmente, considera que no es constitucionalmente admisible que el Decreto 899 priorice la garantía de los derechos a la salud y a la educación de esta población durante el proceso de desvinculación del conflicto armado, debido a que corresponde al Estado colombiano brindar las condiciones para que puedan ejercer todos sus derechos, de forma integral.



Intervenciones en procesos de constitucionalidad de normas de implementación del Acuerdo Final

2	Decreto 298 de 2017, RDL-007	Tempranas contemplado en el Acuerdo. Por lo anterior, resulta evidente que el artículo 1º del Decreto 298 de 2017 incurrió en una omisión legislativa relativa al no hacer referencia a la Defensoría del Pueblo entre las entidades que deben exceptuarse de la aplicación de las restricciones contenidas en el artículo 92.
3	Decreto 588 de 2017, RDL-009	"Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV)". Es deber del Estado colombiano la garantía del derecho fundamental de las víctimas a la verdad; por eso: (i) debe garantizar que la CEV tenga acceso oportuno a todas las resoluciones de la Sala de Reconocimiento dentro del SIVJRNR; y (ii) debe garantizar el enfoque étnico en el trabajo de la CEV, para reconocer la discriminación étnico-racial históricamente sufrida por los pueblos indígenas y las poblaciones negras, raizales, afrocolombianas, palenqueras y el pueblo room víctimas del conflicto armado interno.
4	Decreto Ley 589 de 2017, RDL-008.	"Por el cual se organiza la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado". La satisfacción de los derechos de las víctimas de desaparición forzada a la luz de los estándares internacionales: en el marco del Derecho Internacional, el Estado colombiano tiene el deber de satisfacer los derechos de las víctimas de desaparición forzada a conocer el paradero de sus seres queridos, para ello, las acciones de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas deben realizarse con independencia de aquellas conducentes a esclarecer los hechos y llevar los responsables ante la justicia.
5	Decreto Ley 775 de 2017, RDL-014	"Por el cual se dictan normas para que el Sistema de Defensa Técnica a los miembros activos retirados de la Fuerza Pública en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición 'SIVJRNR'. Se responde una serie de preguntas formuladas por la Corte Constitucional relacionadas con la capacidad de administrar la defensa jurídica de la Fuerza Pública. En este concepto, la entidad mencionó que si tuviera que asumir la representación judicial de los miembros de la Fuerza Pública ante el SIVJRNR se requeriría que, cuando menos, por cada peso destinado en el Presupuesto General de la Nación a la Defensoría del Pueblo dirigido a contratar nuevos defensores públicos, se asignen cuatro centavos para gastos de funcionamiento del Sistema Nacional de Defensoría Pública.



Intervenciones en procesos de constitucionalidad de normas de implementación del Acuerdo Final

9	Decreto Ley 895 de 2017, RDL-028	"Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)". El SAT de la Defensoría del Pueblo debe ser autónomo, gozar de garantías presupuestales suficientes y garantizar el enfoque territorial. El SAT obedece al deber del Estado de cumplir con los estándares internacionales que lo obligan a realizar todos los esfuerzos para adoptar las medidas razonables y necesarias para evitar las graves violaciones a los derechos humanos y al DIH en esa medida: el fortalecimiento del SAT como un sistema autónomo, con garantía presupuestal y con enfoque territorial es indispensable para el funcionamiento del SISEP.
10	Decreto Ley 884 de 2017, RDL-019	"Por el cual se expiden normas tendientes a la implementación del Plan nacional de Electrificación Rural en el marco del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera". La necesidad de elaborar y adoptar el PNER como elemento primordial para la transformación estructural del campo y la mejora en las condiciones de vida de las poblaciones rurales. Para la entidad, las razones que justifican la inclusión del PNER en el desarrollo e implementación del Acuerdo Final se encuentra no solo el alto número de Zonas No Interconectadas (ZNI), sino las limitaciones que persisten para conectar estos territorios al Sistema Interconectado Nacional (SIN), por los siguientes limitantes para la expansión de la cobertura: i) los costos crecientes para la ampliación de la cobertura eléctrica; ii) baja capacidad de pago de los usuarios frente al incremento en los costos de expansión del servicio de energía eléctrica; iii) aislamiento geográfico; iv) desinterés en atención de mercados caracterizados por una baja demanda y altos costos de administración, operación y mantenimiento; y v) zonas afectadas por el conflicto.
11	Decreto Ley 890 de 2017, RDL-025	"Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de vivienda social rural". La urgencia de ofrecer soluciones de vivienda rural que garanticen el goce de dicho decreto y que se promueva el acceso al derecho mediante subsidios. La entidad valora positivamente el tipo de medidas adoptadas en el Decreto 890. No obstante, los avances en cuanto a accesibilidad no pueden sacrificar otros elementos necesarios para la realización del derecho a la vivienda digna.





Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Intervenciones en procesos de constitucionalidad de normas de implementación del Acuerdo Final		
12	Decreto Ley 902 de 2017. RDL-034	"Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI) contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras". Una RRI que garantice los derechos del campesinado colombiano es indispensable que el Estado cumpla con todos los aspectos pactados en el punto 1 del Acuerdo y lleve a cabo una reforma rural capaz de transformar las condiciones de abandono histórico a las que se ha visto sometida la población rural, pues de lo contrario, no será posible construir una paz basada en equidad e igualdad de oportunidades. Por ello, el Defensor del Pueblo hace un llamado al Gobierno nacional para que todas las medidas que se adopten en relación con el ordenamiento social de la propiedad, no resulten regresivas para el campesinado colombiano.
13	Decreto Ley 706 de 2017. RDL-013	"Por el cual aplica un tratamiento especial a los miembros de la Fuerza Pública en desarrollo de los principios de prevalencia e inescindibilidad del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición". Dotar de seguridad jurídica las decisiones y resoluciones proferidas por la Jurisdicción Especial de Paz.
14	Decreto Ley 870 de 2017. RDL-016	"Por el cual se establece el pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación". Garantiza la conservación y restauración de áreas y ecosistemas estratégicos con conflictos por el uso del suelo, presencia de cultivos ilícitos y de especial importancia para la construcción de la paz a través del establecimiento de incentivos para la protección ambiental, tales como los pagos por servicios ambientales, lo cual facilita la implementación de la reforma rural integral y la solución al problema de las drogas ilícitas (puntos 1 y 4 del Acuerdo Final).
15	Decreto Ley 883 de 2017. RDL-018	"Por el cual se modifica la Ley 1819 de 2016 para incluir a las empresas dedicadas a la minería y a la explotación de hidrocarburos en la forma de pago de obras por impuestos". La necesidad de limitar las obras que se pueden incluir dentro del mecanismo: Para la entidad, deben excluirse del mecanismo aquellas obras ejecutadas en cumplimiento de obligaciones legales, administrativas o judiciales por parte de la sociedad contribuyente. Por tanto, las obras a las que se refiere el Decreto 883 no son aquellas a las cuales se encuentra obligado el contribuyente en el marco del desarrollo de su operación empresarial o que sean consecuencia de exigencias legales propias de la actividad. En consecuencia, se deben tener en cuenta a efectos del mecanismo de pago por obra

118



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Intervenciones en procesos de constitucionalidad de normas de implementación del Acuerdo Final		
19	Acto Legislativo 3 de 2017. RPZ-006	"Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera". La satisfacción de los derechos de las víctimas como límite al ejercicio de la participación política de los excombatientes miembros de grupos rebeldes, precisando que, en todo caso, dicha participación deberá condicionarse al cumplimiento estricto de los requerimientos que haga el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Fuente: Defensoría del Pueblo, Defensoría Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales, 2017.

En el marco de la revisión de las normas de implementación del Acuerdo Final, la Corte Constitucional invitó a la Defensoría del Pueblo a participar en 5 audiencias públicas durante el 2017: (i) del Acto Legislativo 01 de 2017 "Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones", el 5 de julio; (ii) de la Ley 1820 de 2016 "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones", el 2 de agosto; (iii) del Decreto 902 de 2017 "Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras", el 16 de agosto; y (iv) del Decreto 588 de 2017 "Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición", el 11 de octubre.

3.1.2. Actuaciones ante otros jueces

Las actuaciones adelantadas durante el 2017 por esta Defensoría delegada ante otros jueces se concentraron en la presentación de informes de seguimiento al cumplimiento de sentencias en instancia. Se destacan los informes presentados en el marco de las sentencias: (i) T-599 de 2016, caso de acceso a canal de televisión de comunidad raizal (2 informes); (ii) T-573 de 2016, relacionado con los derechos sexuales y reproductivos de una menor de edad con discapacidad cognitiva; (iii) T-192

4 Informes remitidos por la Defensoría Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales al Tribunal Administrativo de Cundinamarca: 1) 3 de marzo de 2017; y 2) 23 de noviembre de 2017.

120

Informes Generales



Intervenciones en procesos de constitucionalidad de normas de implementación del Acuerdo Final		
15	Decreto Ley 883 de 2017. RDL-018	por impuesto, solo las obras previstas en el banco de proyectos que debe conformar la Agencia de Renovación del Territorio y que están destinados a desarrollarse en los municipios ZOMAC.
16	Decreto Ley 882 de 2017. RDL-017.	"Por el cual se adoptan normas sobre la organización y prestación del servicio educativo estatal y el ejercicio de la profesión docente en zonas afectadas por el conflicto armado". La entidad considera que es razonable que se implemente un concurso con requisitos menos exigentes, como medio para avanzar en la garantía del derecho a la educación en las zonas afectadas por el conflicto armado, sin embargo, señala que para que tal alternativa pueda considerarse ejecutable, el Gobierno nacional debe garantizar que los docentes que cuenten únicamente con título de bachilleres tendrán supervisión por parte de profesionales con preparación docentes y que de manera progresiva se les provea y/o exija la preparación.
17	Proyecto de Ley Estatutaria N° 03/17 S, 006-17C. RPZ-004	"Por medio del cual se adopta el Estatuto de Oposición Política y algunos derechos de las organizaciones políticas independientes". El sistema político colombiano no ha garantizado de forma adecuada el derecho a la oposición política, y en consecuencia, existe en nuestro sistema jurídico un déficit de protección de los derechos de los partidos que se declaran en oposición, por lo que este proyecto de ley constituye una oportunidad histórica para garantizar los derechos de los partidos políticos que no hagan parte del Gobierno.
18	Acto Legislativo 1 de 2017. RPZ-003	"Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones" El respeto a los derechos de las víctimas como el centro del SIVJRNR; las significativas variaciones a la estructura orgánica de la Constitución introducidas por la reforma no constituyen una hipótesis de sustitución y se adecuan al Marco Jurídico para la Paz, por cuanto establece mecanismos judiciales y extrajudiciales de justicia transicional que se encuentran interconectados para garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas. No obstante, aspectos como crear una sala sui generis para decidir sobre la selección de las tutelas que se interpongan en contra de la JEP, establecer unos criterios concurrentes para determinar la existencia del mando y control efectivo del superior militar o policial sobre los actos de sus subordinados y excluir de la acción de repetición y llamamiento en garantía a los miembros de la Fuerza Pública, si desconocen pilares definitorios de la Constitución.

119

Informes Generales



de 2014, caso de acceso de discapacitados a transporte masivo (SITP); y (iv) T-423 de 2017, referente a derecho a la muerte digna.

3.2. Actuaciones ante el Congreso de la República

La Defensoría también participó en el trámite de proyectos de iniciativa ciudadana, del Congreso de la República o gubernamental relacionados con temas de derechos humanos, aportando conceptos y realizando intervenciones en escenarios orales frente a los siguientes asuntos: (i) Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) (Proyecto de Acto Legislativo 002/2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 003/2016 Cámara); (ii) prórroga solicitud de inscripción del Registro Único de Víctimas (Proyecto de ley 156 de 2016 Cámara); (iii) medidas de protección a personas que se encuentren en situación de prostitución, víctimas de proxenetismo y trata de personas (Proyecto de ley 065 de 2017 Cámara); (iv) mínimos para la fijación de cuota alimentaria (Proyecto de ley 975 de 2017 Senado); (v) sometimiento y acogimiento a la justicia de miembros de organizaciones criminales (Proyecto de ley 119 de 2017 Senado); (vi) modificación al Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para la Sexualidad (Proyecto de ley 268 de 2017 Cámara); y (vii) adopción de parejas del mismo sexo (Proyecto de Acto Legislativo no. 220 de 2017 Cámara - 001 de 2016 Senado). Cabe señalar que el primer proyecto, es el Acto Legislativo 1 de 2017; los dos últimos proyectos de ley señalados fueron archivados y los 4 restantes se encuentran aún en trámite legislativo.

Asimismo, la Defensoría Delegada participó el 14 de febrero en la audiencia pública del proyecto de Acto Legislativo "Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones"; y en el tercer debate del proyecto de Acto Legislativo "Por medio del cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer" realizado el 10 de mayo de 2017, en la Comisión Primera de Cámara.

5 Proyecto de Acto Legislativo 002/2016 Cámara. Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 003/2016 Cámara.

121



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Por otra parte, se dio respuesta a dos cuestionarios remitidos por: (i) los Representantes a la Cámara Ángela María Robledo y Alirio Uribe, relacionado con el papel de la Defensoría del Pueblo en la aplicación de la figura de utilidad pública. El cuestionario remitido indagaba por las competencias de la entidad en la aplicación de la figura de utilidad pública; el seguimiento realizado a los impactos ambientales y en las comunidades de los proyectos declarados bajo esta figura; y sobre las quejas y denuncias recibidas por la implementación de estos proyectos; y (ii) el Representante Alberto Castilla, relacionada con la formalización de la población recicladora de oficio. Puntualmente, se solicitó: (i) concepto técnico y jurídico sobre el Decreto 596 de 2016 del Ministerio de Vivienda; (ii) las acciones defensoriales adelantadas en garantía de los mínimos laborales de la población recicladora; (iii) número de solicitudes, quejas y/o reclamos interpuestos por esta población y sobre los asuntos que versan.

3.3. Conceptos emitidos como respuesta a consultas y peticiones ciudadanas, de otras dependencias de la entidad o entidades del Estado.

En el año 2017, la Defensoría Delegada para los Asuntos Constitucionales tramitó 96 derechos de petición y emitió 41 conceptos como respuesta a consultas sobre muy diversos asuntos.

Los derechos de petición a los que se les dieron respuesta se pueden agrupar en once (11) principales grupos:

Cuadro 2. Asuntos de respuesta de derechos de petición

Nº	Tema	Cantidad
1	Representación judicial, asesorías legales y de procedimiento ante la Corte Constitucional y otros jueces de la República	14
2	Derechos de las víctimas –ayuda humanitaria y participación de las víctimas	3
3	Objeción de conciencia y servicio militar obligatorio	3
4	Derechos de las mujeres y de personas con orientación sexual o identidad de género diversas	4
5	Seguimiento al cumplimiento de sentencias	3



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

este informe se concluye que existe un desconocimiento por parte de los sujetos obligados, operadores judiciales y ciudadanía en general- sobre el derecho de acceso a la información pública y la ley que regula los procedimientos para su ejercicio y garantía, es decir, sobre el contenido y alcance de la Ley 1712 de 2014.

3.5. Conceptos sobre procesos de enajenación de la propiedad accionaria del Estado

En desarrollo de las competencias atribuidas a la Defensoría del Pueblo en el párrafo del artículo 7º de la Ley 226 de 1995, la Entidad elaboró y remitió siete (7) conceptos respecto del diseño de los siguientes programas de enajenación de la participación accionaria del Estado: (i) Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), en Almidones de Sucre S.A.S.; (ii) Empresa Energía de Bogotá S.A. E.S.P. –EEB S.A.- en el Banco Popular SA; (iii) EEB S.A. en el Grupo Nutresa SA; (iv) EEB S.A. en Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. –ISA; (v) Empresa Energía de Bogotá Gas S.A.S en Promigas E.S.P.; (vi) Distrito Capital y otras entidades descentralizadas en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) S.A. E.S.P.; y (vii) Sociedad Gececa S.A. E.S.P. en Termobarranquilla S.A. E.S.P.

En su mayoría, los conceptos con las observaciones de la Defensoría del Pueblo advierten a los enajenantes la necesidad de revisar y ajustar aspectos formales y sustanciales en los documentos de los programas de enajenación que fueron remitidos, con el fin de garantizar la transparencia de los procesos así como reglas más favorables en la Primera Etapa dirigida a los destinatarios de las condiciones especiales.

3.6. Seguimiento al cumplimiento de sentencias con órdenes para la Defensoría del Pueblo

La Defensoría Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales, en coordinación con otras Defensorías Delegadas y Regionales, realizó el seguimiento al cumplimiento de trece (13) sentencias de la Corte Constitucional con órdenes para la entidad<sup>7</sup>. Estas sentencias se enmarcan principalmente en la garantía de los dere-

<sup>7</sup> Estas sentencias son: T-025 de 2004, T-473 de 2008, T-312 de 2012, T-973 de 2014, C-767 de 2014, T-550 de 2015, T-774 de 2015, SU-235 de 2016, T-512 de 2016, T-573 de 2016, SU-587 de 2016, T-594 de 2016 y T-599 de 2016.

Informes Generales



Nº	Tema	Cantidad
6	Participación en política, financiación e inhabilidades	5
7	Estudios de constitucionalidad de leyes vigentes	6
8	Garantía al derecho al trabajo, la seguridad social y pensiones	7
9	Acceso a tratamientos de salud	4
10	Derecho a la educación	2
11	Otros asuntos	45
<b>Total respuestas a derechos de petición</b>		<b>96</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, Defensoría Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales, 2017.

Adicionalmente, esta dependencia atendió 41 consultas formuladas por otras dependencias de la entidad, entidades del Estado colombiano y ciudadanos en general, dentro de las cuales resaltamos: (i) problemática de los recicladores de oficio en Bogotá; (ii) carnetización de mujeres víctimas de desplazamiento forzado identificadas en el auto 092 de 2008; (iii) garantía del derecho a la objeción de conciencia frente a la prestación del servicio militar; (iv) Obligación de los municipios de asumir los costos del traslado de cadáveres cuando los familiares carecen de los recursos económicos; (v) concepto sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la instalación de cámaras de video en aulas de clase en Pereira; (vi) sobre la figura de "Acusadores Privados" introducida en nuestro ordenamiento jurídico, a través del Acto Legislativo 6 de 2011 que fue desarrollado por la Ley 1826 de 2017.

3.4. Cumplimiento a la Ley de Transparencia

La Delegada para los Asuntos Constitucionales y la Procuraduría General de la Nación elaboraron en cumplimiento de la obligación de "realizar informes sobre el cumplimiento de las decisiones de tutelas sobre acceso a la información", establecida en el literal b) del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014- Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública- y en la Resolución 282 de 2015<sup>6</sup>, el segundo informe sobre el estudio de casos de tutela en los que se invocó la protección del derecho de acceso a la información pública en Colombia, durante el año 2016. En

<sup>6</sup> "Por la cual se establece la metodología para que la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las Personerías cumplan con las funciones y atribuciones estipuladas en la Ley 1712 de 2014".

Informes Generales



chos de sujetos de especial protección constitucional: (i) Comunidades indígenas y afrodescendientes –sentencias T-973 de 2014, T-550 de 2015 y T-599 de 2016; (ii) víctimas del conflicto armado –sentencias T-025 de 2004, C-764 de 2014; SU-235 de 2016 y SU-587 de 2016; (iii) derechos sexuales y reproductivos de menor de edad con discapacidad cognitiva –sentencia T-573 de 2016; (iv) adultos mayores –sentencia T-774 de 2015; (v) personas trabajadoras sexuales –sentencia T-594 de 2016.

En 2017, en cumplimiento de órdenes del Alto Tribunal para la entidad, la Defensoría delegada participó activamente del proceso de capacitación a las y los miembros de la Fuerza Pública sobre la importancia de brindar trato digno a las personas que ejercen la prostitución y el límite que tienen en el mantenimiento del orden público frente a sus derechos, según lo dispuesto en la T-594 de 2016. También, conformó con el Ministerio de Educación Nacional y con la Procuraduría General de la Nación un espacio de diálogo interinstitucional para la construcción del proyecto de ley que establece una inhabilidad para acceder a la carrera docente, si el aspirante tiene antecedentes penales por violencia sexual, de acuerdo con lo ordenado en la sentencia T-512 de 2016.

Asimismo, acompañó el proceso de recuperación de las tierras baldías que fueron objeto de despojo en la Hacienda Bellacruz y presentó informes sobre el estado de ejecución de las órdenes emitidas en la sentencia SU-235 de 2016. Finalmente, es importante hacer referencia a la sentencia T-622 de 2016, en la que la Corte Constitucional declaró la vulneración de los derechos de las comunidades habitantes de la cuenca del río Atrato como consecuencia de la extensión de la práctica de minería ilegal en el territorio, proceso en el que la Defensoría del Pueblo hace parte del Comité de Seguimiento.



Durante el año 2017, la Defensoría del Pueblo efectuó visitas de inspección a catorce (14) centros de reclusión y viene trabajando en el desarrollo de una estrategia de litigio que obligue a las entidades territoriales al cumplimiento de sus obligaciones frente a la población sindicada.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

tizar frente a un escenario específico, 2. Análisis de la finalidad o función que debe cumplir dicho escenario, 3. Determinar la gestión penitenciaria que debe darse para el cumplimiento de la finalidad. Esta ruta permitirá definir por ejemplo los mínimos de infraestructura requerida y la dotación que se debe dar para el adecuado desarrollo de la vida en reclusión. Lo anterior, en el transcurso de doce (12) sesiones que se llevaron a cabo en el 2017;

(iv) La Defensoría del Pueblo semanalmente asiste a las sesiones del Comité Técnico de Política Criminal en las que son analizados los proyectos de ley recibidos;

(v) La Defensoría del Pueblo, profirió la Resolución Defensorial 069 de 2017, mediante la cual se dispuso instar a las Alcaldías y Gobernaciones del país, al cumplimiento del deber legal que tienen frente a la población privada de su libertad en calidad de sindicados, y advertir a las Asambleas, Concejos Municipales, Alcaldes y Gobernadores, abstenerse de aprobar y/o sancionar presupuestos que no incluyan la obligación prevista en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993. Esta resolución en el año 2017, fue reiterada a la mayoría de autoridades municipales que no atienden dichas obligaciones;

(vi) Se han librado oficios a todas las Alcaldías y Gobernaciones del país, solicitándoles en cumplimiento de la anterior resolución, remitir los planes de acción o de trabajo dispuestos por ellos para atender a la población sindicada de su jurisdicción;

(vii) Desde el 2017, la Defensoría del Pueblo, viene trabajando en el desarrollo de una estrategia de litigio que obligue a las entidades territoriales al cumplimiento de sus obligaciones frente a la población sindicada, demandando mediante el control de nulidad o acción de cumplimiento sus presupuestos.

2. Seguimiento al goce efectivo de los derechos de la población privada de la libertad.

Durante el 2017, la Defensoría del Pueblo efectuó visitas de inspección a catorce (14) centros de reclusión. A continuación, se describen brevemente los hallazgos evidenciados de algunas de estas visitas de inspección:

Informes de Ley



B. Informes de ley

B.1. Defensoría Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria

1. Gestión en materia de política criminal y penitenciaria

La Defensoría del Pueblo de conformidad con el programa de trabajo diseñado adelantó las siguientes gestiones:

- (i) Con la Presidencia de la República y la Procuraduría General de la Nación (Grupo Líder) en el 2017 se adelantaron diferentes reuniones con el fin de continuar en la concertación de las acciones necesarias para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI);
- (ii) Este Grupo Líder de Seguimiento, en el 2017, presentó dos (2) informes a la H. Corte Constitucional, uno el 9 de junio y el segundo el 9 de diciembre, en los cuales fueron relacionados los avances, retrocesos y obstáculos que implica el proceso de superación del ECI. Estos informes, se encuentran a disposición del público en el dominio web [www.politicacriminal.gov.co](http://www.politicacriminal.gov.co), del Ministerio de Justicia y de Derecho;
- (iii) El Comité Interdisciplinario para la Estructuración de las normas Técnicas sobre la privación de la Libertad, integrado por la Defensoría del Pueblo y Ministerio de Justicia, continuó adelantando reuniones con las entidades concernidas en esta crisis nacional, buscando construir la línea base, que servirá como parámetro de verificación de los avances hacia la superación del ECI.

La segunda fase de trabajo (enero a noviembre de 2017), se dividió en dos ciclos: a. revisión de las conclusiones del "Taller parámetros de habitabilidad en los centros de reclusión" liderado por la USPEC en el que se realizó una primera aproximación a las necesidades para la construcción de los parámetros técnicos y otros documentos relacionados y b. definición de la metodología de trabajo a seguir estableciendo como ruta metodológica los siguientes aspectos: 1. El derecho fundamental a garan-

Informes de Ley



- a. **Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Valledupar.** En visita de inspección adelantada los días 15 al 17 de marzo se evidenció lo siguiente: filtraciones en las celdas por el deterioro de la tela asfáltica de los tanques de almacenamiento de agua, procedimientos médicos represados por falta de autorización de la Fiduprevsora; manejo inadecuado en las historias clínicas; carencia de insumos para trabajar como jeringas, tapabocas, guantes, solicitudes de expedición de autorizaciones, sin que sean atendidas de forma oportuna.
- b. **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Marta.** Los días 29 al 31 de marzo, se pudo constatar que los internos deben dormir en pasillos y baños; infraestructura deteriorada y en pésimas condiciones; el patio de mujeres no cuenta con ventilación e iluminación natural; pésimo sistema de alcantarillado; no se cuenta con asesor jurídico; no se cuenta con suficiente personal de custodia y vigilancia; no hay vehículos suficientes para traslados, irregularidades en la prestación de los servicios médicos, y la atención psiquiátrica se brinda cada 6 u 8 meses.
- c. **Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Popayán.** En visita de inspección adelantada los días 24, 25 y 26 de abril se encontró hacinamiento grave en los patios; ausencia de red eléctrica, los internos no cuentan con luz en pasillos y celdas; sistema de bombeo de agua insuficiente para el suministro a PPL; deficiente servicio de alimentación; ausencia de guardia; falta de vehículos para traslados; irregularidades en el servicio de salud, condiciones de reclusión deplorables en el área de celdas primarias, horarios de alimentación inadecuados (desayuno 6:30 a. m., almuerzo 10:30 a. m., cena 2:30 p. m.), entre otros.
- d. **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Leticia.** En visita de inspección adelantada en el mes de mayo se constató: infraestructura deteriorada; hacinamiento en celdas; el patio de mujeres no cuenta con ventilación e iluminación natural; no se contaba con médico, represa en los procedimientos médicos especializados, los pedidos de medicamentos no llegan conforme a lo solicitado.



**e. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.** En visita de inspección adelantada los días 17 al 19 de mayo, se encontró una infraestructura inadecuada, problemas de iluminación, circuitos eléctricos en mal estado y expuestos, humedad, filtraciones de agua, paredes que amenazan ruina e inundaciones por las fallas en el drenaje; baterías sanitarias en pésimo estado, área de sanidad en pésimas condiciones, medicamentos mal almacenados debido a que el área de farmacia no cuenta con el espacio suficiente; no se recibían insumos médicos por lo que el establecimiento recibe donaciones para cubrir algunas necesidades en salud, entre otras.

**f. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bucaramanga "La Modelo".** En visita realizada los días 25 y 26 de mayo de 2017, se pudo constatar condiciones de reclusión incluso, en muchos aspectos, más denigrantes que las ya denunciadas en la cárcel de Riohacha (Guajira). Para la fecha, según el sistema de información del INPEC, contaba con una capacidad para 1520 internos, con 2999 personas reclusas, es decir, un nivel de hacinamiento general del 97.3%. Pero, producto de la inspección nocturna se pudo constatar que los patios 4 y 5 albergaban en este orden 776 y 880 internos, aun contando con una capacidad real para 240 internos, es decir, con una sobrepoblación casi cuatro veces superior, para un nivel de hacinamiento del 291% y 266% en cada patio.

Aunado a estos graves problemas respecto a las condiciones de reclusión, se presentan, internos con hernias inguinales sin operar y a simple vista a punto de reventar; discapacitados con sillas de ruedas en pésimo estado y durmiendo en los baños; internos con patologías mentales que se habían autolesionado sin posibilidad de ser reclusos en ningún sitio, puesto que no existe por un lugar disponible y apto en el penal e internos durmiendo en escaleras ya afectados gravemente de la columna; un área de sanidad nueva y sin entregar ya hace 2 años "Elefante Blanco", la cual se encuentra abandonada debido a que no se previó por parte de esta entidad que la misma necesitaba la construcción de una subestación eléctrica y la adquisición de una planta.

Esto, ha implicado que las áreas de odontología y medicina general deban funcionar en una estructura improvisada creada en las áreas educativas, la cual no cuenta con condiciones de bioseguridad necesarias para estos fines, además de estar contiguas, casi al lado, de la población con patologías infectocontagiosas,



Se continúan adelantando mecanismos efectivos de articulación, es decir, se vienen realizando proyectos y actividades con el objetivo de satisfacer en su integridad las necesidades de la PPL; sin embargo, sin la reforma planteada, los resultados no lograrán impactar lo suficiente en el mejoramiento de las condiciones de vida de la PPL. Por ello, es importante que el Congreso de la República se vincule al proceso de superación del ECI, aplicando el estándar constitucional mínimo de una política criminal respetuosa de los DD. HH., cuando se propongan, inicien o tramiten proyectos de ley o actos legislativos.

**La salud.** Se advierte sobre la necesidad de continuar avanzando en la garantía de la universalidad e integralidad del sistema, puesto que el servicio sigue siendo insuficiente. Es necesario que el Inpec, la USPEC y el Consorcio Fiduciario, de forma conjunta y coordinada, emprendan actividades encaminadas a superar la demanda de salud insatisfecha, a través del diagnóstico de los centros penitenciarios y la adopción y ejecución de medidas necesarias para su mejoramiento, en un término perentorio.

**Vida en reclusión y habitabilidad.** Se resaltan los avances del Comité Interdisciplinario durante el 2017 en la labor encomendada por la Corte; sin embargo, dada la naturaleza y las funciones legales de cada una de las entidades que lo conforman, existe una dinámica propia que hace que los elementos conceptuales sean analizados desde perspectivas diferentes que si bien permiten una dialéctica sana en procura del avance en la protección de los DD. HH. de la PPL, también dificulta la consolidación de las normas técnicas sobre la privación de la libertad y la construcción de la línea base para la medición de goce efectivo de los derechos de dicha población. El Gobierno nacional presentó en el 2017 una primera fase de los indicadores de goce efectivo de los derechos de la PPL, que servirán como hoja de ruta para la medición de los avances en la superación del ECI.

**En relación con la USPEC.** La Defensoría del Pueblo reitera su preocupación frente a su gestión. En este punto, se resalta que dicha entidad reportó durante el segundo semestre de 2017, avances del 0% en las acciones relacionadas con la construcción y adecuación de infraestructura carcelaria; por su parte, el Inpec indicó que en desarrollo de las visitas de supervisión realizadas a algunos establecimientos penitenciarios se encontraron varias deficiencias en obras entregadas.



como TBC, varicela, entre otras. La Defensoría del Pueblo denunció esta irregularidad ante la Procuraduría General de la Nación.

**g. Cárcel de Máxima Seguridad de Valledupar Cesar "Tramacúa".** En el 2017, la Defensoría del Pueblo, coadyuvó con la solicitud de apertura de esta cárcel realizada por el Ministerio de Justicia y de Derecho, bajo el compromiso de que se garantizaban ciertas condiciones encaminadas a proteger los derechos fundamentales de la PPL en dicho establecimiento.

**Verificación de la situación de los centros de reclusión transitoria.**

Los centros de reclusión transitoria siguen albergando personas en condiciones contrarias a todo principio de dignidad humana. En lo que respecta a la ciudad de Bogotá, en cumplimiento de las órdenes proferidas en la Sentencia T-151 de 2016, el viernes 17 de noviembre de 2017, funcionarios de la Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria, conjuntamente con la Defensoría Delegada para la Salud y la Defensoría del Pueblo, Regional Bogotá, realizaron una visita de inspección a los centros de detención transitoria de Bogotá, URI y Estaciones de Policía, con el fin de verificar el cumplimiento de las órdenes contempladas en la sentencia en mención. Los objetivos de estas visitas de inspección fueron las siguientes: (i) constatar el estado general de los centros de detención transitoria, (ii) identificar el número de detenidos reclusos en dichos centros y tiempo de reclusión, (iii) verificar el tratamiento dado a los detenidos, (iv) verificar la existencia de situaciones jurídicas especiales, (v) hacer un control de las fugas ocurridas, (vi) verificar situaciones de tortura, desaparición o de trato cruel, inhumano o degradante.

**3. Conclusiones generales frente al ECI**

**Política Criminal del Estado.** Para superar en parte sus dificultades, el Gobierno nacional puso en consideración del Congreso, el Proyecto de ley 14 de 2017 Senado, avalado por la Defensoría del Pueblo, que es el resultado de un estudio juicioso de los efectos que ha tenido la política criminal colombiana en nuestra sociedad y hace una recopilación de las posibles soluciones para superar el ECI. El proyecto surtió aprobación por la Comisión Primera del Senado y continúa en trámite, situación que no ha permitido avanzar en la reforma de tipo estructural con la que se podría en gran parte dar solución a problemáticas del sistema penitenciario y carcelario.



Es necesario que la Contraloría General de la República, se integre a la estrategia de seguimiento y a la dinámica desarrollada.

**En relación con los Entes Territoriales.** Aunque el Gobierno nacional y la Defensoría del Pueblo continúan adelantando actividades de acompañamiento y concientización sobre su responsabilidad respecto de la población sindicada, se requiere el concurso eficaz de la Procuraduría General de Nación aplicando las acciones disciplinarias correspondientes.

Sigue siendo inadmisibles que los DD. HH. de todos los reclusos de país deban estar supeditados en el tiempo hasta tanto todas las instituciones logren la armonía funcional que le es exigible, por esto, es necesario que además de las diferentes actuaciones adelantadas para superar el ECI a largo plazo, se adopten medidas urgentes e inmediatas que permitan atender la crisis, pero mientras se cumplen estos objetivos, los internos siguen siendo objeto de tratos crueles, inhumanos y degradantes.



En el año 2017, la Semana del Detenido Desaparecido se conmemoró con un evento simbólico realizado el 31 de mayo, en la plazoleta de Lourdes, al que asistieron cerca de 120 familiares provenientes de diferentes regiones del país.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

acerca de las actuaciones institucionales en procura de establecer la ubicación de la persona desaparecida y del esclarecimiento de los hechos, además de orientar acerca de las rutas de acción y/o remisión a otras entidades de acuerdo a su competencia.

Orientación jurídica

El equipo operativo de la CBPD realizó 415 atenciones primarias a familiares de víctimas de desaparición forzada, de las cuales se desprendieron 1.774 oficios en respuesta a solicitudes de información de casos e impulso a la investigación.

Cuadro 1. Casos atendidos en orientación jurídica

ORIENTACIÓN JURÍDICA	NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS
Asesorías	56
Atención a Casos nuevos	113
Seguimiento a Casos	246
<b>Total</b>	<b>415</b>

Fuente: Base de datos Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas

1.2. Registro Nacional de Personas Desaparecidas

El equipo operativo de la CBPD realizó 2.725 Reportes en el Registro Nacional de Desaparecidos, discriminados de la siguiente manera:

Cuadro 2. Reportes en el Registro Nacional de Desaparecidos

REPORTES	TOTAL
Aclaración de Datos	65
Consulta alfabética	8
Corrección de Caso	3
Correo electrónico	66
Cruces institucionales	26

Informes de Ley



B.2 Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas

La Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, tiene como fin primordial apoyar y promover la investigación del delito de la desaparición forzada; es un organismo estatal de origen legal, con carácter plural y participativo, permanente e interinstitucional, creado mediante Ley 589 de 2000, reglamentado por el Decreto 1862 de 2014, donde se establece en su artículo 3º que la presidencia será ejercida por el Defensor del Pueblo o su delegado permanente, actualmente en cabeza del Director Nacional de Recursos y Acciones Judiciales y la secretaría técnica por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; además de estar conformada por otras seis (6) instituciones del Estado<sup>1</sup> y dos (2) organizaciones de la sociedad civil.

Informe de cumplimiento a las funciones principales de la Comisión:

1.1. Acercamiento y acompañamiento a los familiares de las víctimas

Se apoya y promueve la investigación del delito de desaparición forzada a nivel nacional; se formulan recomendaciones de medidas concretas de impulso y seguimiento, para lo cual se cuenta con un profesionales en derecho y psicología que conforman el equipo de trabajo de la CBPD, que realizan sus labores en el marco de una estrategia psicojurídica a través de la asesoría jurídica y la consulta psicológica, el acopio documental relacionado con el impulso a la investigación y búsqueda (Recolección de información para consolidar la primera fase del Plan Nacional de Búsqueda - PNB), lo que busca contribuir a satisfacer el derecho a recibir información

<sup>1</sup> De acuerdo con el artículo 8º de la Ley 589 de 2000. Las instituciones del Estado que hacen parte de la Comisión son: la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Defensa, la Consejería Presidencial para los DD, HH y DHH, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Lucha contra el Secuestro y demás atentados contra la Libertad Personal (Conalse), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Informes de Ley



REPORTES	TOTAL
Cruces técnicos	2
Entrevista personal	553
Llamada telefónica	208
Por oficio	1774
Proceso de Identificación	5
Seguimiento investigadores	15
<b>Total de Registros</b>	<b>2725</b>

Fuente: Registro Nacional de Desaparecidos, Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas

En el Registro Nacional de Desaparecidos (RND)<sup>2</sup> no se discriminan las desapariciones de personas en razón o en contexto del conflicto armado, no obstante desde su implementación ha incluido todos los casos, señalando algunas clasificaciones como Presunta Desaparición Forzada, Presunto Secuestro, Presunta Trata de Personas y Presunto Reclutamiento Ilícito. En el marco de lo anterior, es importante señalar que del total de reportes de personas desaparecidas durante el año 2017 fueron 132.241, de los cuales se han encontrado vivos 34.285 personas y 7.438 han aparecido como cadáveres, no obstante de las cifras anteriores no es posible discriminar cuales casos corresponden a personas dadas por desaparecidas en razón o en contexto del conflicto armado.

1.2.1. Mecanismo de Búsqueda Urgente

En el marco de la Ley 971 de 2005, la CBPD ha realizado la solicitud de activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) en 22 casos por presunta desaparición forzada a nivel nacional. De acuerdo al RND en el año 2017 se activaron 155 Mecanismos de Búsqueda Urgente, de los cuales 11 aparecieron fallecidos, 49 aparecieron vivos y 95 continúan como desaparecidos.

1.2.2. Seminarios regionales

Para apoyar y promover la investigación sobre el delito de desaparición forzada, con pleno respeto de las competencias institucionales y de las facultades de los sujetos

<sup>2</sup> Decreto 4218 de 2005. Por el cual se reglamenta el artículo 9º de la Ley 589 de 2000. Puesta en marcha del Registro Nacional de Desaparecidos.



procesales, así como en desarrollo del Plan de Acción 2017 de la CBPD, se capacitó en la promoción y divulgación de normas, instrumentos y mecanismos de lucha contra la desaparición forzada.

1.2.3 Capacitaciones seminarios regionales año 2017

Cuadro 3. Reportes en el Registro Nacional de Desaparecidos

CIUDAD	NÚMERO DE ASISTENTES
Fusagasugá	38
Barrancabermeja	46
Buenaventura	51
Pasto	37
Total de funcionarios capacitados	172

Fuente: Base de datos Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

Se capacitaron servidores públicos de entidades del orden nacional como regional, entre los cuales se encuentran: Ministerio de Defensa, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Personerías Municipales, Secretaría de Gobierno, entre otros; la temática se desarrolla con énfasis en Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) y Registro Nacional de Desaparecidos (RND), así:

• Estrategia de Comunicación

La estrategia de comunicaciones 2017 de la CBPD estuvo dirigida a la visibilización y divulgación de las actividades conmemorativas, de capacitación y gestión que tuvieron lugar en Bogotá, así como el registro de los seminarios de capacitación realizados en diferentes regiones del país. Dichas acciones contaron con el registro tanto de medios institucionales (páginas web y redes sociales) así como de medios de comunicación masivos.

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1408 de 2010 por la cual se rinde homenaje a las víctimas de desaparición forzada en Colombia y se dictan medidas para su localización e identificación, y el Decreto Reglamentario 303 de 2015 en su artículo 58:



Imagen 1. Presentación línea del tiempo en el Día del Detenido Desaparecido 2017



Fuente: Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

• Socialización del Informe Banco de Perfiles Genéticos

Se llevaron a cabo reuniones de concertación con los líderes de las instituciones e integrantes del Comité Interinstitucional de Genética Forense y mesas de trabajo, donde fueron convocados miembros del Comité Interinstitucional de Genética Forense y de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el fin de consolidar los alcances técnicos del Informe del Banco de Perfiles Genéticos relacionado con el procesamiento de datos y los cruces realizados durante el año 2017.

El 15 de noviembre, en la Vicepresidencia de la República, se llevó a cabo la presentación del Informe de Banco de Perfiles Genéticos 2017 con presencia interinstitucional, así como de representantes de organizaciones vinculadas a la desaparición forzada.



*"Commemoración. En la última semana del mes de mayo, en el marco de la Semana de los Detenidos-Desaparecidos, y el treinta (30) de agosto de cada año, en el marco del Día Internacional de los Desaparecidos, las autoridades nacionales, departamentales, municipales y distritales, en todos los niveles de la administración pública, realizarán conferencias, talleres y jornadas de reflexión sobre el derecho a la memoria, a la verdad, a la vida y al respeto por los derechos humanos, como homenaje a las víctimas de desaparición forzada."*

Con ocasión de la semana del detenido desaparecido 2017 se conmemoró con un evento simbólico realizado el 31 de mayo en la Plazoleta de Lourdes, al que asistieron cerca de 120 familiares provenientes de diferentes regiones del país. De la actividad se hicieron partícipes las instituciones y organizaciones que hacen parte de la CBPD, contó con el apoyo logístico de la Secretaría de gobierno de Bogotá y tuvo la participación de diferentes grupos teatrales y musicales con presentaciones alusivas al tema de la Desaparición forzada en Colombia.

• Presentación línea del tiempo en el Día del Detenido Desaparecido 2017

Con el fin de conmemorar el Día Internacional de los Desaparecidos, la CBPD dio a conocer en un evento realizado el 30 de agosto en el Museo Nacional de la ciudad de Bogotá, la primera línea del tiempo (Infografía) la cual describe normativas relacionadas con este delito así como los acontecimientos más importantes en la lucha contra la desaparición forzada; uno de ellos, es la desaparición de Omaira Montoya Henao en 1977 el cual fue reconocido como el primer caso denunciado en Colombia y así mismo se reflejan los impulsos internacionales que en materia de Derechos humanos y atención integral a familiares han realizado la ONU y la OEA.



Durante el 2017 no se identificaron cambios de fondo en los marcos y resultados de las políticas en materia de estabilización socioeconómica, vivienda, generación de ingresos, educación, retornos y reubicaciones, restitución de tierras e implementación efectiva de los Autos 092 y 251 de 2008 y; 004, 005 y 006 de 2009.



## C. Informes Especiales

### C.1. Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

La Defensoría del Pueblo, con base en lo establecido en los Principios de París de 1991<sup>1</sup>, así como en la Constitución Política y las normas nacionales respectivas<sup>2</sup>, a través de la Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)<sup>3</sup>, tiene facultad para promover y verificar el desarrollo y cumplimiento de las políticas públicas relacionadas con los derechos económicos, sociales, culturales (DESC) en el país, desde una perspectiva de integralidad e indivisibilidad de los derechos. Asimismo, para emitir las recomendaciones necesarias y exhortar a las entidades públicas y privadas competentes con el fin de prevenir riesgos sobre estos derechos e implementar los correctivos para mitigarlos.

De manera especial, esta Delegada ha centrado su atención en los derechos a la alimentación y la vivienda adecuada, el trabajo y la educación. Asimismo, en las problemáticas relacionadas con empresas y derechos humanos. En este sentido, se han implementado acciones estratégicas dirigidas a transversalizar la perspectiva de empresas y derechos humanos y a integrar los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar"<sup>4</sup> en su actuar institucional y en el de los distintos actores relevantes en la materia.

1 Estos principios contienen el marco relacionado con el estatus y funcionamiento de las instituciones nacionales de derechos humanos. Adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con la Resolución 1992/54, de 1992, reafirmada por la Asamblea General con la Resolución 48/134 de 1993.  
2 Decreto ley 025 del 10 de enero de 2014. Por el cual se modifica la estructura orgánica y se establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.  
3 Resolución 704 de 2017, por la cual fueron asignadas funciones específicas a la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.  
4 Resolución 17/4, de 16 de junio de 2011 del Consejo de Derechos Humanos de NNUU.



nes específicas, como aquellas ubicadas en zonas rurales y periferias de las grandes ciudades<sup>10</sup>.

Por ello, es posible concluir que el avance en la realización y consolidación de los DESC es aún precario en nuestro país, aun cuando las autoridades de gobierno han adoptado medidas para avanzar en su realización, pues las diversas fuentes consultadas permitieron identificar que persisten barreras para su goce y garantía, específicamente, en materia de informalidad laboral; alimentación adecuada, en especial en subalimentación en zonas rurales y nutrición de población vulnerable (como el caso de los niños y niñas víctimas de desplazamiento forzado), y; educación, por ejemplo en la expectativa de escolaridad de menores de escasos recursos o la permanencia de los estudiantes en la educación.

Desde este panorama, en el 2017 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus Observaciones finales al sexto informe periódico sobre Colombia<sup>11</sup> hizo las siguientes recomendaciones al Estado colombiano: en relación con el derecho al trabajo, *elaborar una política pública integral de empleo*. Para el sector agrícola recomendó *crear condiciones laborales justas y satisfactorias*. En cuanto a los derechos sindicales, *fortalecer los mecanismos de protección existentes e investigar las denuncias de actos de violencia, hostigamientos y amenazas*.

Con relación a la pobreza, *incrementar los esfuerzos contra la pobreza y la desigualdad* con un enfoque de derechos humanos y una suficiente asignación de recursos. Sobre el derecho a la alimentación, mejorar la situación de los productores agrícolas y combatir los efectos del cambio climático. En cuanto al derecho a la educación, eliminar las inequidades con relación al acceso en el ámbito rural y urbano, reducir los índices de deserción escolar, mejorar la calidad de la enseñanza y garantizar el acceso a la educación inclusiva de los niños y niñas en situación de discapacidad.

Por lo anterior, la Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada DESC, realizó varias acciones encaminadas a verificar la efectividad de la política pública de diferentes sectores (alimentación, transporte público, marginalidad) desde un enfoque de

10 Ibidem.  
11 Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Colombia E/C.12/COL/CO/6. 6 de octubre de 2017.



El presente informe da cuenta de las principales gestiones y recomendaciones realizadas desde la Delegada para los DESC de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de esta misión institucional.

### 1. Contexto de los derechos económicos, sociales y culturales en Colombia

El coeficiente de Gini para Colombia, durante el 2016<sup>5</sup>, fue de 0,517, ubicándose en el puesto número siete, dentro de los 14 países más desiguales a nivel global, donde uno de cada tres colombianos vive en condiciones de pobreza (33%)<sup>6</sup>.

Durante el 2016 las variaciones de este coeficiente frente al año inmediatamente anterior fueron las siguientes<sup>7</sup>:

Zona	2015	2016	Variación
Cabeceras	0,498	0,495	menor
13 ciudades y áreas metropolitanas	0,488	0,485	menor
Centros poblados y rural disperso	0,454	0,458	mayor
Otras cabeceras <sup>8</sup>	0,476	0,471	menor

Si bien, este cuadro denota una disminución en la tendencia de un año a otro, la situación de desigualdad que viven los colombianos persiste<sup>9</sup>. Así lo corroboran, además, los datos arrojados en el Boletín Técnico del DANE sobre *Pobreza monetaria y multidimensional en Colombia*, cuyas cifras, a 2016, registraron un aumento mínimo y una disminución porcentual importante frente a las registradas en el 2015; pero continúan reflejando graves privaciones a los derechos humanos de población

5 Este coeficiente mide la desigualdad en la distribución de los ingresos de un país, en una escala de 0-1 donde 1 es el país más desigual y 0 el menos desigual. Fuente: Departamento Nacional de Estadística (DANE). Boletín Técnico. *Pobreza monetaria y multidimensional en Colombia 2016*. Disponible en [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/bol\\_pobreza\\_16.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/bol_pobreza_16.pdf) [citado el 22 de marzo de 2017].  
6 BBC Mundo. ¿Cuáles son los 4 países más desiguales de América Latina? Artículo publicado el 9 de marzo de 2016 [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160308\\_america\\_latina\\_economia\\_desigualdad\\_ab](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160308_america_latina_economia_desigualdad_ab).  
7 Departamento Nacional de Estadística (DANE). Boletín Técnico. *Pobreza monetaria y multidimensional en Colombia 2016*. [en línea]. [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/bol\\_pobreza\\_16.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/bol_pobreza_16.pdf). [citado el 22 de marzo de 2017].  
8 Ibidem.  
9 Ibidem.



derechos humanos, con el fin de identificar aspectos puntuales que afectan o ponen en riesgo los derechos de la población y formular recomendaciones dirigidas a impulsar avances en la implementación y realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales<sup>12</sup>.

### 2. Reporte de gestión

#### 2.1. Proceso de investigación y análisis

Los informes defensoriales realizados en el 2017 analizando la situación de los DESC en el país y las problemáticas relacionadas con los derechos humanos en el marco de las actividades empresariales fueron los siguientes:

##### 2.1.1. Informe Defensorial Transmilenio S. A. y el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá desde la Perspectiva de Empresas y Derechos Humanos

La Defensoría del Pueblo adelantó un estudio encaminado a determinar posibles impactos o vulneraciones de los derechos humanos en relación con el servicio de Transmilenio S. A. y los concesionarios del servicio público de transporte en la ciudad de Bogotá.

Como resultado de esta investigación fue posible concluir que la forma en que se presta el servicio afecta o pone en riesgo los derechos humanos de los usuarios como consecuencia del precario estado de los vehículos, la falta de la revisión técnica oportuna, la alta accidentalidad, la inseguridad y la carencia de perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas nacionales y distritales en torno al servicio público del transporte urbano.

Asimismo, que la prestación de este servicio público se hace en un contexto de severas omisiones relacionadas con la debida diligencia, la falta de prevención o mitigación de riesgos para los derechos humanos de los usuarios y población en general,

12 Ejemplo: Informe Alternativo al Sexto Informe del Estado colombiano ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 2010-2015; Asimismo, el Informe Crisis Humanitaria en el Departamento de la Guajira. Ambos informes se explican con mayor extensión en los acápites correspondientes.



la ausencia de identificación de riesgos reales y potenciales en detrimento especialmente de los derechos de sectores como las mujeres y las personas en situación de discapacidad.

Frente a estas circunstancias, la Defensoría formuló varias recomendaciones dirigidas tanto a las autoridades públicas, incluida la Alcaldía Mayor, el Ministerio de Trabajo, como a los actores empresariales, especialmente a la empresa Transmilenio S.A., orientadas a la protección y respeto de los derechos humanos en el marco de la prestación de este servicio.

Entre ellas, 1) Urge adoptar medidas para dar solución de fondo a problemáticas como el control eficaz de las condiciones tecnicomecánicas y el mantenimiento de vehículos; 2) Es necesario garantizar el respeto y la accesibilidad acorde con los derechos humanos de las personas en condición de discapacidad; la no discriminación y prevención de violencia contra las mujeres y, en general, la ratificación de la obligación de respetar los derechos humanos en concordancia con la Constitución y la ley a la luz de los criterios establecidos en los Principios Rectores sobre Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas 3) Deben incorporarse mecanismos idóneos de recepción y trámite de quejas en derechos humanos, disponible para empleados y para cualquier parte interesada que se pueda ver afectada con la operación de la empresa. Asimismo, deben implementarse estrategias de seguimiento y evaluación a los mecanismos de reparación adoptados para garantizar su efectividad.

**2.2. Informe alterno al Sexto Informe del Estado colombiano ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 2010-2015**

Entre 2010 y 2015 la Defensoría recolectó información relacionada con el goce, exigibilidad y estado de cumplimiento de los DESC en Colombia, proveniente de investigaciones, intervenciones y acompañamientos de las distintas Delegadas y Direcciones de la entidad. Con base en estos estudios la Defensoría del Pueblo, presentó, el 18 de septiembre de 2017, en Ginebra (Suiza), el *Informe Alterno al Sexto Informe del Estado colombiano ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 2010-2015* de las Naciones Unidas.



**2.3. Plan Estratégico Institucional 2017-2020 “Defender al Pueblo es defender la paz”**

La Defensoría del Pueblo adoptó el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2017-2020 “Defender al Pueblo es defender la paz”<sup>14</sup>, el cual tiene, como uno de sus objetivos específicos, *Incidir en la implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas para el desarrollo con enfoque de derechos humanos*<sup>15</sup>.

En este marco, la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales elaboró una estrategia de incidencia para la implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas para el desarrollo, con enfoque de derechos humanos<sup>16</sup>, la cual contiene una síntesis de las políticas públicas, metodologías, rutas y herramientas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que fueron reportadas como objeto de seguimiento (potencial o actual) por las Defensorías Delegadas. Lo anterior, con el fin de proponer, desde una perspectiva apropiada, por los elementos comunes que deben incorporar todas las dependencias de la Defensoría para monitorear e incidir oportunamente en las políticas públicas.

Adicionalmente, en el marco del Objetivo Estratégico No. 1.1.1. *Diseñar e implementar un modelo de monitoreo y seguimiento a las políticas públicas derivadas de la implementación de los acuerdos de paz*, en 2017 la delegada lideró la construcción del Modelo de monitoreo y seguimiento a las políticas públicas derivadas de la implementación del Acuerdo de Paz<sup>17</sup>, el cual fue diseñado de forma conjunta con distintas Delegadas<sup>18</sup>. Como resultado de este trabajo se identificaron 86 temáticas

.....  
pecto de la informalidad de la economía, seguridad y salud en el trabajo e inspección laboral, las brechas de género, la situación de los trabajadores en el sector agrícola, los derechos sindicales, seguridad social, la explotación económica de los niños, niñas y adolescentes.

- 14 Mediante Resolución 194 de 2017.
- 15 No. 2.1.2 Resolución 194 de 2017.
- 16 Este documento se construyó en coordinación con la Vicedefensoría del Pueblo y con la participación de las Defensorías Delegadas y la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos.
- 17 El objetivo del Modelo es realizar monitoreo y seguimiento a las políticas públicas derivadas de la implementación del Acuerdo de Paz a través de las Defensorías Delegadas competentes en el tema.
- 18 Delegada para la Infancia, Juventud y Adulto Mayor; Delegada para Asuntos Agrarios y Tierras; Delegada para la Orientación y Asesoría de Víctimas del Conflicto Armado; Delegada para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad; Delegada para los Derechos de la Población Desplazada; Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género; Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente; Delegada para



Dentro de la información más relevante estaba que el fenómeno de la informalidad laboral persiste como una problemática estructural en el mercado del trabajo del país; la preocupación sobre el poco avance del derecho a la alimentación adecuada, el cual se manifiesta en inseguridad alimentaria y hambre oculta (deficiencia de micronutrientes); las inquietantes cifras de mortalidad por hambre o asociada a ella, y; la inadecuada orientación de las políticas públicas agropecuarias y del sector rural pues prima el enfoque asistencialista, focalizado y no universal en cuanto a las acciones desplegadas por las autoridades competentes.

Apartes de esta información suministrada por la Defensoría fueron recogidos por el Comité DESC en su evaluación respecto de las medidas adoptadas por el Estado y el avance en el cumplimiento de estos derechos. Entre ellos, el Comité acogió la información institucional relacionada con las barreras de acceso al derecho y ejercicio a la vivienda adecuada para la población desplazada, pues se encontró que no hay oferta suficiente de vivienda nueva o usada que cubra la demanda real urbana y rural y que no se ha incorporado la medición del contenido del derecho a la vivienda. En el mismo sentido, lo referente a las barreras para la estabilización social y económica de la población desplazada, la cual no ha encontrado cómo generar autonomía a partir de la oferta local en la materia, razón por la cual, se encuentra en un estado de pauperización, vulnerabilidad y dependencia frente a la ayuda humanitaria de emergencia.

Asimismo, sirvieron de base para que, dentro de sus observaciones finales, el Comité elevara diversas recomendaciones<sup>13</sup>.

- 13 Además de las descritas en la parte de contexto de este documento el Comité recomendó: 1) Frente al Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos, *Adaptar medidas legislativas y administrativas adecuadas para garantizar que las empresas que operan en el Estado parte no afecten negativamente el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales en el desarrollo de sus actividades, incluso mediante la incorporación de la diligencia debida en materia de derechos humanos.* 2) Frente al máximo de los recursos fiscales disponibles para la realización de los DESC, *Tomar las medidas necesarias para llevar a cabo un análisis exhaustivo sobre el impacto de la reforma tributaria estructural en la reducción de la pobreza y la desigualdad, y lleve a cabo los ajustes necesarios para garantizar que esta sea redistributiva y socialmente justa con el objeto de combatir los altos índices de desigualdad y aumentar la disponibilidad de recursos destinados a la implementación de los derechos económicos, sociales y culturales.* 3) Sobre la igualdad entre hombres y mujeres, *incrementar sus esfuerzos para eliminar la persistente desigualdad entre hombres y mujeres, incluso mediante la adopción de medidas especiales temporales, y promueva el pleno acceso de las mujeres a la educación, el empleo, servicios de salud, seguridad social y acceso a la tierra.* 4) Finalmente, *Comité formuló recomendaciones frente al cumplimiento y realización del derecho al trabajo; en especial, res-*



relacionadas con derechos humanos y políticas públicas acorde con las competencias de cada Delegada. El Punto No.1. Reforma Rural Integral (RRI) es el asunto con mayor nivel de intervención con un porcentaje de 52.32% por las Defensorías Delegadas. Por su parte, el punto No. 5 del Acuerdo de Paz relacionado con el componente de víctimas, representa un 12.79% de asuntos que competen a cinco Defensorías Delegadas.

Para la vigencia 2018 se programó la validación del Modelo con la participación de las Delegadas concernientes y se pondrá en marcha la implementación del mismo a través de una prueba piloto en la que se definirá una o más políticas públicas de las identificadas en la fase de diseño del Modelo.

**2.4. Formulación de la política pública social para habitantes de calle en la Mesa Técnica Nacional para la formulación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle, presidida por el Ministerio de Salud y Seguridad Social**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1641 de 2013<sup>19</sup>, la Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, continuó asistiendo a la Mesa Técnica Nacional para la formulación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle, presidida por el Ministerio de Salud y Seguridad Social en calidad de invitado.

Este acompañamiento hizo posible que la institución corroborara los siguientes avances en el proceso de formulación de política: i) Presentación de la contextualización del trabajo realizado desde el 2013 y las proyecciones de la labor a realizar durante el 2017, ii) Socialización del documento conceptual “Política Pública Social para los Habitantes de la Calle (PPSHC), por parte del Ministerio de Salud para la retroalimentación de los participantes, iii) Incorporación de las observaciones realizadas por los participantes en agosto de 2017 al documento base, iii) Socialización, por parte del Ministerio de Salud, de las razones por las cuales aún no se ha expedido la

.....  
los Indígenas y Minorías Étnicas; Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales, y Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- 19 Artículo 13. Reglamentación. El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Salud o quien haga sus veces, expedirá la reglamentación de la presente ley.





reglamentación respectiva y cómo será el proceso de validación de las actividades con las entidades convocadas.

La Defensoría del Pueblo formuló algunas sugerencias relacionadas con la garantía de los derechos humanos para habitantes de calle, entre ellas, el deber de reconocer expresamente sus derechos a la alimentación y a la vivienda digna; incorporar el enfoque de desarrollo humano sostenible en la norma estudiada, específicamente lo relacionado con la pobreza, el hambre cero, la salud y el bienestar, el agua limpia, el saneamiento y la reducción de las desigualdades.

Igualmente, sugirió trascender en la política pública la responsabilidad social empresarial, incluyendo el tema de empresas y derechos humanos, cuyo referente en el plano internacional son los Principios Rectores sobre Empresas y derechos humanos. De igual forma, la inclusión de orientaciones sólidas y concretas a los entes territoriales sobre las acciones que desarrollarán en el ámbito local para abordar la situación del habitante de calle garantizando siempre su dignidad y trato humano.

2.5. Proceso de promoción y divulgación

La Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en articulación con dependencias del nivel central y regional realizó, durante el 2017, 10 capacitaciones, 2 foros y 5 mesas de trabajo en las cuales se promovieron y divulgaron los derechos económicos, sociales y culturales. En estas actividades participó un total de 317 personas, incluidos funcionarios públicos, líderes comunitarios de diferentes regiones del país, personas en situación de desplazamiento, víctimas del conflicto armado, estudiantes y trabajadores del sector privado. Dichos escenarios fueron los siguientes:



NOMBRE	FECHA	OBJETIVO
Mesa de Trabajo para la compilación de doctrina defensorial y principios de actuación en materia de empresas y derechos humanos.	2017	Lo anterior, con la finalidad de establecer la postura de la entidad frente a casos que implican impactos negativos a derechos humanos con ocasión al ejercicio de actividades empresariales. Gracias a este ejercicio, se evidenció que la Defensoría del Pueblo ha intervenido de manera activa frente a actores económicos para procurar el respeto de los derechos humanos en el territorio nacional; por ello, es preciso potenciar las funciones de la entidad en torno a una acción articulada frente a la promoción y atención respecto del goce de derechos en el marco de actividades empresariales. Asimismo, surgió la propuesta de formular los principios de la actuación defensorial en la materia.
Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos con la FIO. Incorporación del enfoque de empresas y derechos humanos en la gestión defensorial frente a eventuales vulneraciones de los derechos humanos en el marco de operaciones mineras (legales).	2017	La Defensoría, como parte de la FIO, es miembro de una mesa de trabajo regional en la que participan las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Perú, Bolivia, Ecuador, Chile, Brasil, Paraguay y Portugal. En el marco de esta mesa, la Defensoría lideró la elaboración de un documento de recomendaciones para la incorporación del Enfoque de Empresas y Derechos Humanos en la gestión defensorial en contextos mineros, con el fin de i) recopilar buenas prácticas de las diferentes INDH sobre la materia y ampliar los conocimientos regionales al respecto ii) evaluar la efectividad y pertinencia de los instrumentos nacionales de recepción, trámite y atención de quejas, así como los demás mecanismos de prevención y gestión de conflictos sociales en el marco de operaciones mineras; iii) Determinar si el alcance de las competencias de las INDH para defender los derechos humanos en el marco de relaciones privadas (mineras) les permite incidir eficazmente en estos conflictos.



2.5.1. Actividades de formación en derechos económicos, sociales y culturales lideradas por la Delegada DESC de la Defensoría del Pueblo

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO
La Garantía de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de la Población Desplazada	Octubre de 2017	Jornada de capacitación dirigida a líderes comunitarios de diferentes regiones del país, que tuvo lugar en Bogotá, con el fin de informar el contenido y alcance de los derechos a la educación y a la alimentación y analizar si se cumple en las políticas públicas vigentes sobre la materia, así como los retos identificados. Los contenidos de los temas expuestos fueron llevados a la práctica mediante la aplicación de herramientas metodológicas para el análisis de vulneración de derechos, políticas públicas y exigibilidad de los derechos
Formación a víctimas en el marco del proceso de elección e instalación de la Mesa Nacional de Víctimas	nov-17	Formación a 33 líderes desplazados de diferentes regiones en el municipio de Girardot, dando a conocer el contenido del derecho a la educación en los instrumentos nacionales e internacionales. Igualmente, se hizo relación a las obligaciones del Estado y los mecanismos de exigibilidad del derecho, con énfasis en los derechos de las víctimas del conflicto armado.
Transformación de conflictos y construcción de acuerdos: retos y oportunidades de la Defensoría del Pueblo para garantizar la participación y derechos de las víctimas y demás población vulnerable.	dic-17	De forma conjunta con el Centro Regional de Empresas y Emprendimientos CREER, se capacitó a funcionarios vinculados a las diferentes regionales de la Defensoría del Pueblo con el objetivo de analizar definir el alcance de sus futuras intervenciones en conflictividades sociales y entornos complejos. Así, a partir de las experiencias acumuladas y los recursos disponibles, de forma conjunta se proporcionó reflexiones en torno a la función de mediación y facilitador de la Defensoría en el actual contexto nacional, analizando experiencias comparadas en otros países e identificando los elementos clave para construir confianza, transformar conflictos y construir acuerdos.
Mesa de Trabajo para la compilación de doctrina defensorial y principios de actuación en materia de empresas y derechos humanos.	2017	Dentro de las metas propuestas en el 2017, la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Defensoría del Pueblo se propuso identificar y compilar la doctrina defensorial vigente en materia de Empresas y Derechos Humanos, entendida como "aquellos pronunciamientos fundamentados y argumentados de la Defensoría del Pueblo por el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario".



2.5.2 Actividades de formación en derechos económicos, sociales y culturales realizadas en el marco de acciones de articulación institucional interna

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO
Curso en Derechos Humanos dirigido al sector de vigilancia y seguridad privada.	mar-17	Conforme a lo programado por la Dirección de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos, la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales participó en el curso dirigido a empresas, gremios de vigilancia y aseguradoras, con el tema de Empresas y Derechos Humanos y que se desarrolló en los ámbitos teórico y práctico en la ciudad de Bogotá.
Curso en Derechos Humanos dirigido al sector de vigilancia y seguridad privada.	mar-17	Conforme a lo programado por la Dirección de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos, la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales participó en el curso dirigido a empresas, gremios de vigilancia y aseguradoras, con el tema de Empresas y Derechos Humanos y que se desarrolló en los ámbitos teórico y práctico en la ciudad de Bogotá.
Diplomado sobre derechos humanos y construcción de paz	sep-17	Con la Defensoría Regional Córdoba se brindó a los participantes conceptos y herramientas sobre construcción de políticas públicas en derechos económicos, sociales y culturales, en el municipio de Tierralta.
Fortalecimiento de la escuela comunitaria de derechos humanos	Octubre de 2017	Con la Defensoría Regional Norte de Santander se participó en el ejercicio del fortalecimiento de la comunidad campesina de la vereda Caño Indio en Tibú (Norte de Santander), con el tema los derechos económicos, sociales y culturales en perspectiva de paz.
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Octubre de 2017	Bajo la Coordinación de la Regional Magdalena, se realizó un taller de capacitación denominado "Derechos Económicos, Sociales y Culturales", que tuvo lugar en Sana Marta y dirigido a personas en situación de desplazamiento forzado. Los dos bloques temáticos abordados fueron: i) Desarrollo conceptual de los derechos económicos, sociales y culturales y mecanismos de exigibilidad jurídica. ii) Incidencia en Políticas Públicas. La jornada finalizó con un estudio de

Informes  
Especiales



NOMBRE	FECHA	OBJETIVO
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Octubre de 2017	caso en el que los participantes pudieron aplicar los conocimientos adquiridos
Jornada de reintroducción institucional	nov-17	Bajo la Coordinación de la Subdirección de Talento Humano, la Delegada participó en la jornada de reintroducción a los funcionarios de la Defensoría con los temas: a) Seguimiento a políticas públicas en derechos económicos, sociales y culturales y b) Empresas y derechos humanos.

2.5.3. Actividades de formación en derechos económicos, sociales y culturales a las que asistió la Delegada como invitado o participe lideradas por otras instituciones

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO
Capacitación en materia de empresas y derechos humanos.	nov-17	Por invitación del Ministerio de Minas y Energía, como parte de las acciones para implementar el Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos, se realizó una presentación dirigida a funcionarios del Ministerio de Minas y Energía en Bogotá, con el fin de socializar el alcance y contenido de los principios rectores de empresas y derechos humanos, su diferencia con la RSE y en la que el Ministerio puede y debe incorporar la protección de los derechos humanos en el marco de sus competencias respecto a actividades mineras.
Conversatorio organizado por la Escuela Javeriana de Gobierno y Ética Pública sobre Derechos Humanos y Erradicación de la Corrupción.	jul-17	Conversatorio organizado de forma conjunta con la Escuela Javeriana de Gobierno y Ética Pública. Contó con la participación del Defensor del Pueblo, el Superintendente de Sociedades, el Superintendente de Industria y Comercio, el Vicepresidente de Articulación Privada de la Cámara de Comercio y el representante legal de la Cooperativa Multiactiva de Pimpineros del Norte (Coomulpinort). En este escenario, el Defensor del Pueblo enfatizó en la necesidad de cambiar el paradigma para no confundir los términos de responsabilidad

159

Informes  
Especiales



NOMBRE	FECHA	OBJETIVO
Mesa de Trabajo con Guías Colombia para formular lineamientos para el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el país.	2017	que tienen las empresas al asumir la responsabilidad de "respetar" los derechos humanos. Además, como organismo de control, en este espacio la Defensoría puede verificar el cumplimiento de las obligaciones del Estado en la protección contra las violaciones de los derechos humanos cometidas por terceros, incluidas las empresas. A la fecha se han aprobado seis Guías relacionadas con: i) seguridad; ii) mecanismos de quejas y reclamos acordes con los DD. HH. y DIH; iii) trabajo decente; iv) Guía para la compra y la adquisición de derechos sobre la tierra y derecho de uso; v) indebida diligencia en DD. HH. y DIH en la cadena de suministro y vi) debida diligencia en DD. HH. y DIH en las acciones de fortalecimiento institucional.
Mesa de Trabajo para el seguimiento y verificación a la implementación del Plan de Acción en Derechos Humanos y Empresas	2017	La Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales asistió en calidad de invitado permanente a las sesiones del Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Empresas que tiene como función monitorear el avance y el progreso de la implementación del Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas. Adicionalmente, participó en las reuniones del Comité Asesor del Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Empresas, cuyo objetivo es orientar las acciones relacionadas con la implementación del Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas. La asistencia en las citadas instancias ha permitido a la Defensoría promover que el Gobierno nacional realice el máximo de esfuerzos para lograr la coordinación interinstitucional necesaria para reparar a las víctimas de impactos negativos y vulneraciones a los derechos humanos en el marco de actividades económicas, así como orientar de manera efectiva a las empresas en el diseño de estrategias de debida diligencia que permitan identificar los riesgos de la actividad productiva en los territorios. Adicionalmente, ha permitido alertar y

161



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO
Conversatorio organizado por la Escuela Javeriana de Gobierno y Ética Pública sobre Derechos Humanos y Erradicación de la Corrupción.	jul-17	social empresarial y el la obligación de las empresas de respetar los derechos humanos. El respeto de los derechos humanos constituye una obligación del sector empresarial que acarrea obligaciones jurídicas nacionales e internacionales encaminadas a evitar impactos negativos a los derechos humanos en las operaciones de las empresas, puntualizó el Defensor.
VI Foro de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos	nov-17	La Delegada participó en el Foro realizado en la sede del Alto Comisionado de Naciones Unidas en Ginebra (Suiza), junto con otros representantes de instituciones nacionales de derechos humanos, entidades de gobierno, empresas, grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales, bufetes de abogados, organizaciones de inversores, organismos de las Naciones Unidas, sindicatos, academia y medios de comunicación, con el fin de intercambiar conocimientos, experiencias y prácticas en torno al respeto y a la protección de los derechos humanos relacionados con las actividades empresariales. Esta Delegada expuso los resultados del estudio de casos realizado de forma conjunta con el Instituto Alemán de Derechos Humanos, en los cuales analizaron la utilidad de las herramientas de solución y reparación no judicial de conflictos de derechos humanos relacionados con actividades empresariales, vigentes en el país. Las principales recomendaciones de este ejercicio fueron: i) Mejorar la eficacia de los mecanismos extrajudiciales y ii) retos para garantizar el acceso a la reparación en contextos posconflicto, abordando los principios rectores como una herramienta de consolidación de la paz, en un estudio de caso.
Mesa de Trabajo con Guías Colombia para formular lineamientos para el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el país <sup>20</sup> .	2017	La Defensoría del Pueblo incide en los espacios multiactor facilitando el acercamiento de los diferentes miembros, impulsando la articulación con otras entidades del Estado, vinculando a los sectores de interés para que participen activamente en las discusiones e iniciativas y conociendo los retos y problemáticas

20 Guías Colombia es una "iniciativa (que) reúne a empresas que operan en el país, a organizaciones de la sociedad civil y al gobierno colombiano, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la situación de derechos humanos y el DIH". La Defensoría del Pueblo participa como miembro observador de la iniciativa. Recuperado de <http://www.ideaspaz.org/tools/guias-colombia/>

160



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO
Mesa de Trabajo para el seguimiento y verificación a la implementación del Plan de Acción en Derechos Humanos y Empresas <sup>21</sup>	2017	visibilizar los retos y las oportunidades de mejora que ha tenido la implementación de este Plan en el país reiterando que debe (i) incorporar una concepción fuerte de los derechos humanos frente a las empresas, (ii) garantizar la participación efectiva de la sociedad civil, (iii) incorporar compromisos claros y efectivos para las empresas, y (iv) contar con una línea base, metas e indicadores que permitan evaluar su implementación.

2.6. Proceso de atención y trámite

2.6.1. Informe crisis humanitaria en el departamento de La Guajira

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento del numeral 2 de la parte Resolutiva de la Tutela Radicada No.44001-22-14-002 2016-00003-00 proferida por el Tribunal Superior de Riohacha, revisó y analizó los informes presentados por la Dirección de Gobierno y Áreas Estratégicas de la Presidencia de la República, para el periodo diciembre de 2016 a julio de 2017, sobre los componentes de agua, seguridad alimentaria y sistemas de información en el departamento de La Guajira. Igualmente, en septiembre de 2017, realizó visitas de verificación a los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha, en las cuales pudo recolectar información de primera mano sobre los avances alcanzados en la materia, así como también reunirse con las instituciones del orden municipal y departamental responsables del cumplimiento de las medidas ordenadas en la referida tutela.

Debido a estas gestiones, la Defensoría evidenció el desarrollo de proyectos, programas e intervenciones en los componentes de agua y alimentación adecuada y seguridad alimentaria en algunas comunidades de la población Guajirita. De igual forma, corroboró la implementación de algunos programas o proyectos en los que se han realizado procesos de concertación con las autoridades tradicionales indígenas.

21 El Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas es un instrumento de política pública presentado el 9 de diciembre de 2015 por el Gobierno colombiano, con el objetivo de garantizar la adecuada protección de los derechos humanos en el marco de las actividades empresariales en Colombia y que las mismas contribuyan al desarrollo sostenible del país.

162

Informes  
Especiales



No obstante, también se identificaron falencias en las políticas públicas y en los planes en seguridad alimentaria y nutricional del departamento y los municipios de La Guajira, entre otras razones, por no haberse formulado el Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Estas falencias se inscriben en un contexto de carencias estructurales que han sido atendidas de forma inadecuada por las autoridades competentes, especialmente por la falta de opciones productivas sostenibles para la población más vulnerable, el acceso al agua y a otros recursos naturales.

Aunado a lo anterior, se evidenció poca coordinación y articulación interinstitucional entre la Gobernación de La Guajira, las alcaldías visitadas y las entidades del nivel nacional, responsables de garantizar la sostenibilidad de las acciones adelantadas en cuanto al acceso al agua potable y a los alimentos en calidad y cantidad suficientes para los niños, niñas y adolescentes del pueblo Wayúu.

En el desarrollo de esta labor, la Defensoría constató que algunos proyectos productivos finalizados fracasaron debido a la desarticulación con las entidades territoriales en la implementación y desarrollo de los mismos, como en el caso de familias que recibieron tanques para almacenamiento de agua, alambre, mangueras, regaderas y semillas para siembra, pero por falta del suministro de agua continuo, los plántos se perdieron.

Respecto del derecho a la alimentación, es indispensable garantizar la estabilidad y continuidad de los suministros de alimentos al igual que la sostenibilidad de los medios de acceso, a través de la generación y fortalecimiento de redes comunitarias para la seguridad alimentaria y los sistemas de alertas tempranas de gestión comunitaria en torno al derecho a la alimentación.

Por último, se evidenció que no hay avances significativos en la construcción de un sistema de información interinstitucional idóneo con línea de base confiable, que permita identificar a los niños y a las niñas Wayúu, dónde están y cuáles son sus necesidades y que a su vez, permita medir los logros o avances alcanzados, las acciones adelantadas en periodos determinados, y los cambios o ajustes que deben incluirse para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de las comunidades, así como para determinar el nivel de cumplimiento de las órdenes del fallo de la tutela. Todo lo anterior, afecta negativamente la toma de decisiones de políticas públicas efectivas y apropiadas.

Informes  
Especiales



humanos, asunto en el cual la Delegada continúa trabajando, promoviendo nuevas y mejores acciones y fórmulas en estos procesos tendientes a que los derechos humanos de las poblaciones sujetas al reasentamiento se respeten y garanticen.

2.6.3. Concepto sobre proyecto de ley para prohibir el uso de asbesto en Colombia

La Defensoría del Pueblo participó en la audiencia pública del Congreso de la República, dentro del trámite del Proyecto de ley 061 de 2017, sobre prohibición del uso del asbesto<sup>22</sup>, con el fin de exponer los motivos por los cuales considera que dicho proyecto no solo está acorde con la obligación del Estado colombiano de proteger, entre otros, los derechos a la vida y la salud de las personas, sino que es la única medida que por parte del Estado garantiza el cabal cumplimiento de este deber.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo precisó que, "si bien a nivel nacional, no existe un estudio que contenga datos sobre el total de personas fallecidas directamente a causa del asbesto, sí se ha podido establecer que anualmente, mueren en promedio 320 personas de diferentes tipos de cánceres y otras patologías derivadas del uso del asbesto: a nivel mundial, y de acuerdo con cifras de la OMS, las enfermedades derivadas del uso del asbesto cobran 107.000 vidas cada año en el mundo"<sup>23</sup>. De esta forma, con la prohibición en el uso de una sustancia que ha sido reconocida como nociva y que cuenta con materiales sustitutos se busca proteger la salud pública, y en especial la de los trabajadores de esta actividad económica"<sup>24</sup>.

En consecuencia, para la Defensoría "las restricciones contenidas en el proyecto de ley a la producción, comercialización, exportación, importación y distribución del asbesto son válidas, pues se encuentran enmarcadas en los artículos 333 y 334 de la Constitución Política; y cumplen con los requisitos establecidos para la intervención del Estado en materia

22 Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos frente a sustancias nocivas.

23 Semana sostenible. Asbesto: una sustancia mortal más cercana de lo que se cree. (15/05/2017).

24 De acuerdo con la OMS, muchas fibras evaluadas para sustituir al crisotilo suponen un peligro relativamente pequeño para la salud humana, aunque algunas de ellas conllevan un alto riesgo cancerígeno. No obstante, existen muchos materiales no fibrosos poco peligrosos que pueden sustituir al crisotilo en varios de sus usos, por ejemplo como materiales de construcción. Disponible en el sitio web: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs343/es/>



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

2.6.2. Acompañamiento al proceso de reasentamiento a las comunidades del Cesar: Plan Bonito, Boquerón y El Hatillo

En virtud de la orden dada por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural, mediante la Resolución 970 de 2010, las empresas mineras Drummond, Prodeco y CNR están obligadas a reasentar a las comunidades del Cesar ubicadas en los corregimientos de El Hatillo, Boquerón y Plan Bonito, dentro de los dos años siguientes a la promulgación del acto administrativo. Lo anterior, debido al impacto negativo que sus operaciones estaban causando sobre el derecho colectivo al ambiente sano de estas comunidades. No obstante, a la fecha, solamente la comunidad de Plan Bonito se ha reasentado.

Desde una perspectiva de empresas y derechos humanos, este proceso de concertación alerta sobre las complejidades inherentes a un reasentamiento, especialmente, en ausencia de una regulación nacional específica que determine las condiciones mínimas en que debe llevarse a cabo, así como las competencias y deberes de los actores involucrados (estatales y no estatales), con el fin de asegurar que las medidas acordadas respeten y protejan los derechos humanos.

En este contexto, y por invitación de las partes involucradas, la Defensoría del Pueblo intensificó el acompañamiento dado al proceso de concertación del Plan de Acción para el Reasentamiento (PAR) de las comunidades de El Hatillo y Boquerón, con el objetivo de 1) impulsar el diálogo y la confianza entre las comunidades y las empresas, 2) requerir la presencia activa de las entidades garantes para que, en ejercicio de sus competencias, protejan los derechos de la comunidad y prevengan vulneraciones a los mismos, y 3) visibilizar y alertar, especialmente ante el Ministerio Público, la ausencia institucional que ha caracterizado el proceso y los riesgos a los que pueden estar sujetas ambas comunidades.

Debido al acompañamiento de la Defensoría del Pueblo en las mesas de concertación del PAR para El Hatillo, en diciembre de 2017 se concretó una primera propuesta conjunta de PAR que se encuentra actualmente en fase de redefinición. No obstante, el proceso de concertación con la comunidad de Boquerón ha sido más complejo y por ello los avances menos significativos, pues apenas se está discutiendo la metodología censal. Por lo anterior, los retos y lecciones aprendidas identificados en ambos procesos deben ser abordados desde la perspectiva de derechos



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

económica, máxime cuando se encuentra en riesgo la salud, no solo de los trabajadores de la industria del asbesto, sino de la población en general, que se ve expuesta al contacto de los productos que contienen esta sustancia"<sup>25</sup>. Actualmente el proyecto se encuentra a la espera de segundo debate en la Plenaria del Senado de la República.

2.6.4. El derecho a la educación en la comunidad de Buenos Aires, Pacoa, departamento de Vaupés

En virtud de la solicitud de intervención urgente realizada por el Capitán de la comunidad de Buenos Aires, Pacoa, la Delegada para los DESC de la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento del riesgo que, al parecer, tenía la supervivencia de la comunidad, pues se estaban afectando varios de sus derechos económicos, sociales y culturales. Asimismo, puso de presente las graves y precarias condiciones en que se encontraba la infraestructura del centro educativo (aulas, baños, sanitarios, comedores, dormitorios, biblioteca).

Por lo anterior, la Delegada en articulación con la Defensoría Regional del Vaupés solicitó información sobre el caso a las autoridades competentes del orden local y nacional, con el fin de indagar por las gestiones adelantadas y los resultados obtenidos. Igualmente, requirieron su intervención para adelantar las medidas necesarias para minimizar los riesgos. Finalmente, se inició en los distintos comités y escenarios de articulación interinstitucional buscando impacto en aquellas zonas focalizadas y de difícil acceso.

2.6.5. Garantía del derecho a la educación de las personas migrantes

En virtud de una solicitud presentada por parte de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) sobre las gestiones adelantadas respecto a la protección de los

25 Artículo 334: "La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. (...) Asimismo, el artículo 333 menciona que la empresa "tiene una función social que implica obligaciones".

Informes  
Especiales



derechos de las personas migrantes, la Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales así como de las Defensorías regionales de los departamentos de Norte de Santander, Quindío, Huila y Córdoba, exhortó a las autoridades locales competentes para garantizar el derecho a la educación de las personas migrantes<sup>26</sup>.

Así, en los departamentos de Quindío y Huila se exhortó a las autoridades para que garantizaran los derechos a la educación de la población migrante, obteniendo como resultado la asignación de cupos educativos en instituciones estatales para los niños y las niñas de nacionalidad venezolana<sup>27</sup>. De forma similar, en el departamento de Norte de Santander, se hicieron visibles graves dificultades en el acceso al derecho a la educación para niños y niñas venezolanos cuyos padres tienen nacionalidad colombiana. Entre ellas, principalmente, la obtención de la nacionalidad a través de registro, toda vez que la Registraduría Nacional del Estado Civil ha insistido en la solicitud de apostilla de documentos venezolanos para adelantar el trámite de nacionalización<sup>28</sup>.

Por lo anterior, se inició un proceso de socialización de la Circular No. 17 de la Secretaría de Educación Departamental, en el que se notificó a los rectores que los niños y niñas de nacionalidad venezolana debían ser recibidos en las instituciones educativas, siempre y cuando antes de un mes los rectores reporten a Migración Colombia a los estudiantes extranjeros en la plataforma SIRE. Sin embargo, persisten preocupaciones respecto al registro satisfactorio de los niños y niñas en plataformas como SIMAT del Ministerio de Educación.

Dada la persistencia de las barreras de acceso a la educación, por parte de las autoridades competentes de regular la materia, la Defensoría aumentó la remisión de oficios y reuniones con la Secretaría de Educación de Cúcuta, Norte de Santander,

26 La mayoría de casos registrados por las Defensorías Regionales están relacionados principalmente con niños y niñas de nacionalidad venezolana que, debido a la crisis humanitaria recrudecida en 2017, han migrado al territorio colombiano masivamente junto a sus familias.

27 Actuaciones reportadas por las Defensorías Regionales de Quindío y Huila.

28 Registraduría Nacional del Estado Civil. Circular número 216 del 21 de noviembre de 2016. Al respecto, a través de la Defensoría Regional de Norte de Santander se inició para lograr el levantamiento de dicho requisito en los casos en que la persona a nacionalizar, por medio de registro, fuese menor de 14 años. Sin embargo, la Registraduría emitió la Circular 052 del 29 de marzo de 2017, por medio de la cual se impuso el requisito de apostillar los documentos para nacionalizar niños extranjeros hijos de colombianos.



La Defensoría del Pueblo realiza diferentes acciones orientadas a la garantía de los derechos de las personas y las comunidades en riesgo y/o víctimas de desplazamiento forzado, a través de equipos de atención especializada desde la estrategia de prevención, protección, atención, promoción de derechos y análisis e investigación.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

recordando que el derecho a la educación es un derecho universal y que los niños son sujeto de especial protección. Asimismo, a las registradurías de los municipios de frontera solicitando información sobre rutas y requisitos exigidos para la nacionalización de los menores. No obstante, se hizo evidente la necesidad de interlocutar directamente con los rectores de los colegios departamentales, con el fin de socializar la información sobre el registro de niños extranjeros en la plataforma SIRE del Migración Colombia. Por ello, la Defensoría inició la implementación de un plan de formación a los rectores<sup>29</sup>, el cual se sigue implementando actualmente.

El requisito de entregar los documentos apostillados para efectuar la matrícula en las instituciones educativas se ha presentado, así como en otros departamentos como Córdoba. Frente a esta situación la Defensoría Regional Córdoba, mediante oficio dirigido a la Secretaría de Educación Municipal de Montería, puso en conocimiento los hechos descritos y de igual forma instó a que se llevaran a cabo las gestiones pertinentes para garantizar el derecho a la educación conforme a las disposiciones constitucionales y al artículo "Vigesimoprimer del Convenio "Andrés Bello" de Integración Educativa, Científica y Cultural de los Países de la Región Andina, 4 y 5 de la Ley 115 de 1994<sup>30</sup>.

29 Ibid.

30 Información Defensoría Regional Córdoba.

Informes  
Especiales



C.2 Defensoría Delegada para los Derechos  
de la Población Desplazada

La Defensoría del Pueblo, a través de la Defensoría Delegada para los Derechos de la Población Desplazada en el marco de sus funciones legales y constitucionales, ha venido implementando una estrategia de defensa y seguimiento a los derechos de las comunidades campesinas y étnicas en riesgo, con movilidad en zonas de frontera, en situación de desplazamiento y en procesos de retorno, reubicación e integración locales.

Como resultado de esta estrategia se ha permitido por un lado, hacer visible la situación actual de estas comunidades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y territorial, con el fin de impulsar la acción estatal en materia de prevención, protección y atención, y por otro, realizar ejercicios de diagnósticos comunitarios para la documentación, análisis y elaboración de una serie de informes defensoriales con destino a la Honorable Corte Constitucional<sup>1</sup> y a otras entidades nacionales e internacionales.

La Delegada cuenta con dos equipos de trabajo, que gestionan de manera coordinada sus aportes a la estrategia: equipo de atención especializada en las Defensorías regionales y equipo nacional.

1 La Delegada produce en promedio dos informes de análisis de la situación de derechos dirigidos a la Sala Especial de Seguimiento de la Corte Constitucional y Congreso de la República, así como insumos –capítulos temáticos– para el informe anual que la Comisión Legal de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011 entrega anualmente al Congreso de la República. Sobre los informes de la Delegada ver: Defensoría del Pueblo, Defensoría Delegada para los Derechos de la Población Desplazada. Derechos de las Comunidades en riesgo y situación de desplazamiento en tiempos de estado de cosas inconstitucionales y pasadas. Bogotá, marzo 15 de 2017; Defensoría del Pueblo, Defensoría Delegada para los Derechos de la Población Desplazada. Atención al Desplazamiento Forzado a tres años de implementación de la Ley 1448 de 2011. Bogotá D. C., abril de 2015; y Defensoría del Pueblo, Defensoría Delegada para los Derechos de la Población Desplazada. Situación de Desplazamiento Forzado y las Políticas de Atención a 3 años de implementación de la Ley 1448 de 2011. Bogotá D. C., 2014.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Durante el 2017, el equipo de atención especializada se centró en la atención a comunidades víctimas de desplazamiento forzado o en riesgo de serlo, en desarrollo de acciones de promoción y divulgación del marco de derechos y seguimiento a las políticas públicas dispuestas para la prevención, protección y restablecimiento de derechos de las comunidades antes mencionadas. Los equipos, compuestos por Asesores de Desplazamiento, Defensores Comunitarios y la estrategia Casas de los Derechos, adelantaron presencia y acompañamiento permanente en zonas rurales de difícil acceso para la institucionalidad, con déficit de prestación de servicios y en las cabeceras municipales de las zonas focalizadas.

Por su parte, el equipo nacional de la Delegada realizó seguimiento a las políticas públicas de víctimas de desplazamiento forzado y en riesgo de serlo, de igual manera acompañó al equipo en terreno dando los respectivos lineamientos en materia de derechos de la población desplazada, teniendo en cuenta su responsabilidad de contribuir a la prevención, protección y promoción de los derechos de las comunidades en riesgo, situación de desplazamiento, con movilidad en zonas de frontera y en proceso de retorno, reubicación e integración local, así como el seguimiento e incidencia en los procesos de políticas dirigidos al restablecimiento de derechos de estas poblaciones.

En este sentido y en el marco de lo anterior, en materia de seguimiento a las políticas públicas de víctimas de desplazamiento forzado y en riesgo de serlo se realizó una estrategia enmarcada en el seguimiento a los Autos, fortalecimiento comunitario, seguimiento a procesos comunitarios, asistencia a reuniones intra e interinstitucionales, actividades que apuntan al fortalecimiento y acompañamiento a comunidades desplazadas. En el marco de lo anterior se planteó una política de fortalecimiento que en el caso de la Delegada le proporcionó capacidad de acción para la movilidad en regiones, la respuesta ágil ante situaciones de emergencia humanitaria y el desarrollo sostenible de procesos de seguimiento e incidencia frente a situaciones de crisis estructural en la garantía de derechos.

En el 2017, 116 defensores (as) comunitarios (as), asesores (as) regionales de desplazamiento y asesores de las casas de los derechos, en las 36 defensorías regionales, garantizaron la atención defensorial y el acompañamiento en 381 municipios.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

2.1. Gestión Territorial. Cumplimiento de metas 2017

Las acciones llevadas a cabo en el territorio nacional, responden a las necesidades de las víctimas del conflicto armado, especialmente de la población en situación de desplazamiento o en riesgo de serlo, para las cuales los defensores comunitarios y asesores de desplazamiento acompañaron los procesos de cada comunidad dependiendo de las necesidades y de las vulneraciones de derechos. A partir de esto se activaron las rutas correspondientes y se abrieron los espacios de comunicación pertinentes.

A continuación se exponen los datos que responden a la atención y el acompañamiento realizado por parte del equipo de terreno:

Cuadro 1. Gestión en atención y acompañamiento comunitario. Equipo en terreno.

Gestión Defensorial	TOTAL
Número de solicitudes de activación de rutas para el restablecimiento de derechos.	9054
Número de solicitudes de activación de rutas para la prevención y protección de los derechos.	1653
Número de seguimientos y acompañamientos a la situación de los líderes y líderes de organizaciones de víctimas de desplazamiento forzado, organizaciones sociales y comunitarias.	1068
Número de jornadas descentralizadas para la atención especializada dirigida a población desplazada.	617
Número de coadyuvancias en la garantía de derechos (lo que se hace a manera de mediación directa, derechos de petición y otros).	8566
Número de situaciones reportadas al Sistema de Alertas Tempranas.	550
Número de misiones de atención humanitaria, misiones de observación, misiones de verificación y misiones técnicas de documentación.	1617
Número de espacios interinstitucionales en las que se participó.	2305
Número de Comités de Justicia Transicional en las que se participó y se les hace seguimiento y/o subcomités.	752
Número de atenciones especializadas individuales.	131.063

Informes Especiales



El esquema de atención especializada<sup>2</sup> permitió que aproximadamente 197.000 víctimas accedieran a los servicios de la Defensoría del Pueblo. Estas acciones se implementaron con recursos de cooperación internacional y de banco de inversión, bajo el proyecto de "Fortalecimiento de las comunidades en riesgo y situación de desplazamiento forzado para la exigibilidad de sus derechos" código 2015011000179, cuyo objetivo fue "contribuir a la protección y restitución de los derechos humanos en los municipios focalizados con comunidades altamente vulneradas y vulnerables como consecuencia del conflicto armado interno, mediante el fortalecimiento de la acción defensorial en el territorio".

El impacto de las acciones adelantadas en el 2017 se observan en tres dimensiones:

- En la comunitaria, el impulso a la respuesta estatal para la prevención, protección, atención y reparación de las comunidades en donde hay presencia de la Defensoría del Pueblo.
- En la política pública, la incidencia en escenarios de formulación, implementación y seguimiento a políticas públicas de prevención y protección de derechos, restablecimiento de derechos, atención de comunidades étnicas, enfoque de género y atención inicial.
- En el fortalecimiento institucional, la disponibilidad de recursos para el ejercicio de la magistratura moral en lo que respecta a la atención y reparación integral de las víctimas de desplazamiento forzado como sujetos de especial protección constitucional.

<sup>2</sup> La Estrategia de Prevención y Protección de Derechos consiste en el despliegue de una serie de acciones de acompañamiento permanente a comunidades campesinas y grupos étnicos en riesgo y situación de desplazamiento ubicados en territorios de difícil acceso, con altos niveles de cobertura de bienes y servicios estatales, y por ende, que presentan agudos indicadores de necesidades básicas insatisfechas, vulnerabilidad estructural y situacional. Las acciones de acompañamiento consisten en un conjunto de acciones mediante las cuales se busca activar las rutas de prevención y protección de estas comunidades para evitar la ocurrencia de riesgos de desplazamiento o vulneración a sus derechos a la vida, libertad, integridad y al territorio y, en caso de comunidades ya desplazadas o que estén en procesos de retornos o reubicaciones, implican el seguimiento a la situación de derechos de estas poblaciones, la valoración de la respuesta institucional desplegada y la interlocución e incidencia ante las autoridades nacionales y territoriales para que se activen o se adecuen los programas de atención que están operando para lograr el restablecimiento efectivo de los derechos reconocidos a estas comunidades.

Informes Especiales



Gestión Defensorial	TOTAL
Número de atenciones especializadas grupales (Número de personas beneficiadas del acompañamiento).	683
Número de eventos de divulgación de derechos de la población en situación de desplazamiento.	578
Número de personas pertenecientes a comunidades y organizaciones que asisten a los eventos de promoción y divulgación de derechos de la población desplazada.	39.100

Fuente: Defensoría del Pueblo. Registro de cifras de las gestiones realizadas por los Defensores comunitarios, asesores de desplazamiento y equipos de las Casas de los Derechos durante el 2017.

2.2. Gestión Nacional. Cumplimiento de metas año 2017

En respuesta a las consecuencias y degradación que ha provocado en distintas regiones del país el conflicto armado, la Delegada ha desarrollado tres (3) estrategias de protección: 1. Defensor comunitario; 2. Asesor de desplazamiento; 3. Casa de los Derechos.

A continuación se enuncia las actividades y procesos desarrollados en el año 2017, en los niveles nacional y territorial de gestión defensorial en el marco de la misión de cada una de estas figuras.

2.2.1. Gestión nacional

La delegada emite lineamientos que orienta la gestión territorial en materia de atención a las comunidades en riesgo y situación de desplazamiento, al mismo tiempo que los profesionales adscritos al ámbito nacional desarrollan labores en materia de protección y seguimiento a los derechos.

A continuación se muestra el trabajo en cifras, realizado por el equipo nacional de la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada:



Cuadro 2. Gestión equipo nacional

Proceso	Actividad	Indicadores	Total
ATENCIÓN Y TRÁMITE	Orientar a los defensores (as) comunitarios, asesores (as) de desplazamiento y defensores (as) regionales en materia de derechos de la población desplazada en proceso de restablecimiento de derechos.	Número de orientaciones y/o asesorías realizadas.	441
		Número de lineamientos y documentos difundidos (normatividad, jurisprudencia) en materia de derechos de la población desplazada.	81
	Elaborar respuestas a peticiones y solicitudes en general, relacionadas con los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado en proceso de restablecimiento de derechos.	Número de oficios enviados y memorandos.	154
		Número de comunicaciones enviadas por correo electrónico. (Gestiones relacionadas con los derechos de la población desplazada).	342
	Apoyar a los defensores (as) comunitarios, asesores (as) de desplazamiento y Defensorías Regionales en la atención especializada orientada a la población en situación de desplazamiento en proceso de restablecimiento de derechos.	Número de reuniones interinstitucionales a las que se asiste en el nivel nacional y territorial.	255
	Número de misiones de verificación y documentación en las que se participó.	79	
	Número de reuniones intrasistitucionales a las que se asiste en el nivel nacional y territorial.	398	
	Número de comunicaciones escritas (memorandos, oficios y correos electrónicos) de gestiones ante las instituciones competentes y la Defensoría.	217	



Proceso	Actividad	Indicadores	Total
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Apoyar a los defensores (as) comunitarios, asesores/as de desplazamiento y Defensorías Regionales en la atención especializada orientada a la población en situación de riesgo de desplazamiento.	Número de comunicaciones escritas (memorandos, oficios y correos electrónicos) de gestiones ante las instituciones competentes y la Defensoría.	92
		Número de jornadas descentralizadas de atención especializada apoyadas desde el nivel nacional a través de la estrategia GMA.	4
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	Divulgar e impulsar el cumplimiento de marcos normativos y Políticas Públicas referidas a las poblaciones objeto de la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada.	Número de actividades de divulgación y promoción de derechos de la población desplazada dirigido a las comunidades y organizaciones de población desplazada.	82
		Número de actividades de divulgación y promoción en derechos de la población desplazada dirigidos a funcionarios responsables de la atención al desplazamiento forzado.	20
INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS	Elaborar informes sobre la situación de derechos de la población desplazada y/o en riesgo de serlo.	Número de informes.	24
		Número de informes analíticos de caso	44

Fuente: Defensoría del Pueblo. Sistema Estratégico.

De esta manera, el equipo nacional realiza su labor en el marco de las siguientes actividades estratégicas:

- Coordina los equipos de atención especializada en las Defensorías Regionales.
- Realiza interlocuciones para incidir en entidades de gobierno del nivel nacional.
- Realiza seguimiento a las políticas públicas de víctimas con énfasis en desplazamiento forzado.

Informes Especiales



Proceso	Actividad	Indicadores	Total
ATENCIÓN Y TRÁMITE	Apoyar a los defensores (as) comunitarios, asesores (as) de desplazamiento y Defensorías Regionales en la atención especializada orientada a la población en situación de desplazamiento en proceso de restablecimiento de derechos.	Número de jornadas descentralizadas de atención especializada apoyadas desde el nivel nacional a través de la estrategia GMA.	22
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Orientar a los defensores (as) comunitarios, asesores/as de desplazamiento y defensores (as) regionales en materia de derechos de la población en riesgo de desplazamiento.	Número de orientaciones y/o asesorías realizadas.	178
		Número de lineamientos y documentos difundidos (normatividad, jurisprudencia) en materia de derechos de la población desplazada.	21
	Elaborar respuestas a peticiones y solicitudes en general, relacionadas con los derechos de la población en riesgo de desplazamiento.	Número de oficios enviados y memorandos.	21
		Número de comunicaciones enviadas por correo electrónico. (Gestiones relacionadas con los derechos de la población desplazada).	167
	Apoyar a los defensores (as) comunitarios, asesores/as de desplazamiento y Defensorías Regionales en la atención especializada orientada a la población en situación de riesgo de desplazamiento.	Número de reuniones interinstitucionales a las que se asiste en el nivel nacional y territorial.	232
	Número de misiones humanitarias, observación y de verificación en las que se participó.	53	
	Número de reuniones intrasistitucionales a las que se asiste en el nivel nacional y territorial.	211	

Informes Especiales



- Acompaña situaciones y eventos que configuran riesgos de desplazamiento.
- Coordina el funcionamiento de las casas de derechos de Altos de Cazucá (Soacha, Cundinamarca), Granizal (Bello, Antioquia), Buenaventura y Tumaco (Nariño).

Los profesionales del ámbito nacional se concentraron en el seguimiento a los siguientes derechos y poblaciones en riesgo y situación de desplazamiento:

- Atención humanitaria
- Educación
- Vida, libertad e integridad
- Generación de ingresos
- Restitución de tierras en escenarios de retornos
- Retornos y reubicaciones
- Vivienda
- Personas con orientaciones sexuales diversas
- Niñez
- Personas en situación de discapacidad
- Pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes
- Mujeres en situación de desplazamiento
- Movilidad forzada en zonas de frontera
- Políticas de corresponsabilidad (coordinación nación/territorio)

2.2.2. Gestión conjunta. Articulación entre los equipos nacional y territorial ante casos emblemáticos

En el panorama humanitario existen una serie de comunidades que por las particularidades de su situación de exclusión o riesgo de violación de derechos implican demandas de atención con un significativo potencial para generar cambios en las estructuras de las políticas de atención, y por esto, son denominados como casos emblemáticos de protección y acompañamiento.

Para estos casos emblemáticos, la Delegada estructuró una estrategia en la que el profesional del nivel nacional y territorial conforma equipos mixtos de trabajo a



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

partir de los cuales se despliegan acciones de acompañamiento prioritario con el fin de impulsar la garantía o restablecimiento de derechos.

2.3. Proyecto de inversión ficha BPIN

Desde el 2000 viene impulsando un modelo de atención descentralizada dirigido a la protección y atención a las comunidades en riesgo y población en situación de desplazamiento forzado, como sujetos de especial protección constitucional y legal.

En este marco, la Defensoría del Pueblo a través de la Delegada para los Derechos de la Población desplazada realiza diferentes acciones orientadas a la garantía de los derechos de las víctimas en general y, de personas o población en riesgo o víctima del desplazamiento forzado, que se lleva a cabo a través de los equipos de atención especializada en las Defensorías regionales desde la estrategia de prevención, protección, atención, promoción de derechos, análisis e investigación, orientada a las comunidades en riesgo y/o víctimas de desplazamiento forzado y/o con movilidad en zonas de frontera, a través del acompañamiento permanente en sus territorios con el fin de impulsar y exigir a las autoridades competentes el Goce Efectivo y el restablecimiento de sus derechos, bajo las directrices y lineamientos de la Defensoría Delegada para los Derechos de la Población Desplazada.

En la realización del proyecto para el 2017 los recursos se ejecutaron a partir de las siguientes líneas de acción:

Cuadro. 3. Línea de inversión: Fortalecer las capacidades de las comunidades en riesgo y situación de desplazamiento forzado para que hagan exigibilidad de sus derechos y seguimiento a los programas de atención que contribuyan a la garantía de sus derechos.

Actividad	Fuente	Vigente SUIFP	Obligado
Inversión - Adquisición de Bienes y Servicios; Generar espacios para la divulgación y promoción de los derechos de las comunidades en riesgo y situación de desplazamiento forzado, dirigido a personas, comunidades y organizaciones, funcionarios.	PGN	\$1.147.034.480,00	\$1.052.287.953,00



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Actividad	Fuente	Vigente SUIFP	Obligado
Inversión - Adquisición de Bienes y Servicios: Realizar misiones de verificación, observación o documentación sobre el impacto generado en las comunidades por el proceso de paz o el pos acuerdo	PGN	\$248.275.870,00	\$213.655.800,00
Total Producto	PGN	\$2.130.206.900,00	\$1.511.058.911,00

Fuente: Defensoría del Pueblo, Sistema Estratégico.

Informes Especiales



Actividad	Fuente	Vigente SUIFP	Obligado
Inversión - Adquisición de Bienes y Servicios: Realizar encuentros nacionales de actualización análisis y empoderamiento del equipo de apoyo en terreno.	PGN	\$322.758.620,00	\$59.967.650,00
Total producto	PGN	\$1.469.793.100,00	\$1.112.255.603,00

Fuente: Defensoría del Pueblo, Sistema Estratégico.

Cuadro. 4. Línea de inversión: Visibilizar la problemática de las comunidades vulnerables en riesgo y situación de desplazamiento forzado, con el propósito de impulsar la prevención y protección de los derechos de esta población e incidir en la búsqueda de una adecuada respuesta

Actividad	Fuente	Vigente SUIFP	Obligado
Inversión - Adquisición de Bienes y Servicios: Realizar acompañamiento (misiones y visitas) a comunidades en riesgo, en situación de desplazamiento y en procesos de restablecimiento de derechos, a efectos de verificar, documentar y hacer seguimiento	PGN	\$1.757.793.100,00	\$1.190.575.210,00
Inversión - Adquisición de Bienes y Servicios: Prestar atención directa y especializada por violación o posible vulneración de sus derechos a personas vulnerables, en riesgo y víctimas de desplazamiento	PGN	\$124.137.930,00	\$106.827.901,00



En el 2017 la Defensoría del Pueblo realizó el proceso de elección e instalación de 32 Mesas Departamentales y la Mesa Nacional de Víctimas. En términos de garantías materiales para la elección y funcionamiento de las mesas de víctimas, las autoridades encargadas de disponer de estos recursos han cumplido con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011.



### C.3. Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado Interno

El presente informe contiene elementos clave del desarrollo de estrategias de atención directa a población afectada por el conflicto armado como la toma de declaraciones en Defensorías Regionales y la Unidad Móvil<sup>1</sup>, así como la realización de jornadas de atención con enfoque diferencial; el acompañamiento, asesoría y formación de las mesas de participación efectiva de víctimas; el fortalecimiento del seguimiento y monitoreo a la ejecución de política pública a favor de las víctimas, entre otros temas, tal como se presenta a continuación.

#### 3.1. Toma de declaraciones y acceso a las rutas de reparación integral

La Defensoría Delegada realiza toma de declaraciones a personas que consideran que han sido afectadas por el conflicto armado, teniendo como resultado durante el 2017 la recepción de un total de 16.473 declaraciones en todo el territorio nacional. Esta labor se desarrolla tanto en las sedes regionales de la Defensoría, como en jornadas de la unidad móvil y otras jornadas descentralizadas. Del análisis de las cifras del 2017 encontramos que mientras 11.497 declaraciones fueron recibidas en las distintas sedes regionales de la entidad, 4.976 corresponde a los distintos recorridos de la unidad móvil y otras jornadas descentralizadas (ver Gráfica 1).

En estos escenarios los equipos de la Delegada observaron que las presuntas víctimas desconocen sus derechos, rutas de atención y mecanismos para acceder al ejercicio de los mismos y adicionalmente en algunos sitios persiste la influencia de grupos armados y de actores del conflicto armado interno.

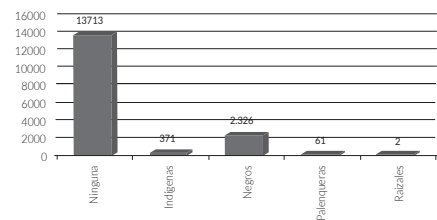
<sup>1</sup> La unidad móvil es una estrategia de atención y orientación interinstitucional dirigida a víctimas del conflicto armado, la cual es explicada con más detalle en el numeral 3.2.



Las mujeres son el grupo más afectado por el conflicto armado en el periodo analizado, con más del 57% de las declaraciones tomadas. De las 9.422 mujeres que rindieron sus declaraciones en el 2017, 5.076 se reconocieron como mujeres cabeza de hogar mientras que 4.346 no se encuentran en dicha condición.

Por otra parte, frente al enfoque diferencial étnico según los datos encontrados en las declaraciones recibidas durante el periodo de informe, 13.713 declarantes no se consideran pertenecientes a grupos étnicos (83,24%) mientras que 371 se autorreconocen como pertenecientes a comunidades indígenas (2,25%), 2.326 afirmaron pertenecer a comunidades negras o afrocolombianas (14,12%), 61 como palanqueros (0,37%), 2 como raizales (0,012%) y no hubo declarantes rom en el periodo.

Gráfica 3. Declaraciones por grupo étnico

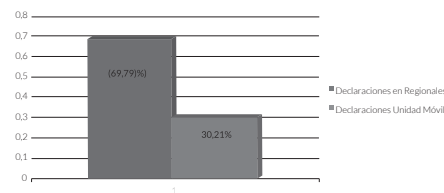


Fuente: Defensoría Delegada para la Orientación a las Víctimas, 2017.

Por otro lado, durante el periodo del presente informe, se encontró que 12.773 declarantes afirmaron no tener discapacidad alguna, cifra que equivale al 77,53% del total de declarantes en el periodo. Asimismo, 665 declarantes reportan tener una discapacidad, equivalente al 4,03% del total de declaraciones; 415 declarantes reportan tener más de una discapacidad lo que corresponde al 2,51% y 2.620 no informan sobre su condición, encontrándose que los declarantes sin información corresponden al 15,9%.



Gráfica 1. Toma de declaraciones 2017

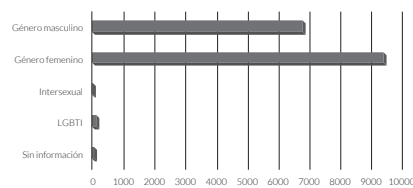


Fuente: Defensoría Delegada para la Orientación a las Víctimas, 2017.

#### Enfoque diferencial en toma de declaraciones

Pertencen al género masculino 6.812 declarantes (equivalente al 41,35% de declaraciones totales) y 9.422 al género femenino (lo que corresponde al 57,2% de declaraciones totales); 3 declarantes se reconocieron como intersexual (0,018%), 147 declararon autorreconocerse como población LGBTI (0,89%) y 89 declaraciones no contienen información que permita establecer el género de los declarantes (0,54%).

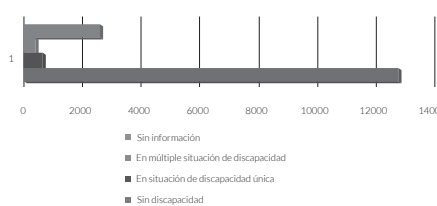
Gráfica 2. Declaraciones por género



Fuente: Defensoría Delegada para la Orientación a las Víctimas, 2017.



Gráfica 4. Declarantes en condición de discapacidad



Fuente: Defensoría Delegada para la Orientación a las Víctimas, 2017.

#### 3.2. Unidad móvil de atención y orientación a víctimas del conflicto armado

En total, la estrategia visitó más de 50 municipios de 11 departamentos, atendiendo un total de 3212 personas que recibieron orientación y asesoría sobre las diferentes rutas de atención y reparación integral a víctimas, sobre los requisitos de acceso al proceso, así como diferentes programas y servicios ofrecidos por la Defensoría del Pueblo. El siguiente cuadro resume el recorrido realizado por la Unidad Móvil, así como el número de personas atendidas por la estrategia durante el periodo de informe.

Cuadro 1. Cubrimiento Unidad Móvil 2017

Departamento	Mes	Personas atendidas	Fud	Orientación psicojurídica	Orientación legal
Magdalena	Marzo	159	99	59	1
Guajira	Marzo	269	183	80	5
Cesar	Abril	171	104	40	4
Norte de Santander	Abril	162	71	38	27



Informes  
Especiales



Departamento	Mes	Personas atendidas	Fud	Orientación psicojurídica	Orientación legal
Antioquia	Mayo	436	160	201	107
	Junio	410	196	150	74
	Julio	89	87	57	45
Nariño	Julio	118	50	44	11
	Agosto	103	43	58	6
Cauca	Agosto	340	178	88	72
	Septiembre	427	304	71	64
Tolima	Septiembre	41	23	19	3
	Octubre	114	54	35	10
Meta	Octubre	83	61	13	6
	Noviembre	63	17	13	33
Casanare	Noviembre	173	102	37	34
Arauca	Noviembre	54	32	22	1
<b>TOTAL</b>		<b>3212</b>	<b>1.764</b>	<b>1.025</b>	<b>503</b>

Fuente: Defensoría Delegada para la orientación a las Víctimas, 2017.

Dentro de los aspectos más relevantes encontrados durante el periodo a través de lo expresado por las víctimas atendidas, podemos señalar que en ciertos territorios el conflicto armado aún es evidente por lo que se siguen presentando violaciones graves a los derechos humanos, sobre todo en municipios de Antioquia, Nariño y Cauca.

En las zonas mencionadas, la mayoría de personas asistentes a las jornadas de atención y asesoría requerían información sobre la solicitud y recepción de ayudas humanitarias, mientras que en líneas generales, la Defensoría del Pueblo realizó toma de declaraciones principalmente por hechos de desplazamiento forzado, amenaza, desaparición forzada, acto terrorista, minas antipersona, homicidio y despojo.

Informes  
Especiales



de un plan de acción con procedimientos puntuales para el momento previo, durante y posterior a las elecciones de las mesas municipales.

**Foros virtuales con víctimas en el exterior sobre el proceso de elección a la Mesa Nacional**

La Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas en coordinación con la UARIV desarrolló dos foros virtuales con víctimas colombianas en el exterior –el 24 de agosto y el 12 de octubre de 2017– con el objetivo de socializar los alcances del Protocolo de Participación, así como las funciones y objetivos de la mesa nacional de participación Efectiva de las Víctimas, de acuerdo a los ajustes propuestos al Protocolo en la Resolución 01281 del 30 de noviembre de 2016. Contaron con la participación de más de 80 organizaciones a quienes se explicó de manera detallada el proceso de inscripción, sus resultados y el mecanismo virtual de votación para que todas las organizaciones inscritas puedan participar de manera efectiva en el ejercicio de elección.

**Elección de representantes de víctimas colombianas en el exterior a la Mesa Nacional**

La Defensoría del Pueblo adelantó el proceso de inscripción y elección de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma y a varios momentos desarrollados tales como la recepción de solicitudes de inscripción, el estudio de la documentación allegada, la publicación de listados, la validación de la herramienta virtual de votación y el desarrollo de la jornada de votación. Se recibieron documentos de un total de 194 organizaciones de víctimas en el exterior, de las cuales 187 cumplieron los requisitos establecidos para participar en la elección de representantes a la Mesa Nacional de Participación Efectiva.

Durante 24 horas –del 26 al 27 de octubre de 2017– se desarrolló la jornada virtual de elección teniendo como resultado que la mayor votación (66 votos) la obtuvo Norela Coronado, postulada por la organización Vida y Libertad de Venezuela, mientras que en segundo lugar se presentó un empate entre Alba Higuera, postulada por el Colectivo de Mujeres Refugiadas en España y Alfredo Castro de la Organización CIMEV en Ecuador, siendo finalmente seleccionado el señor Castro Ramírez, me-



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

**3.3. Gestión realizada en calidad de secretaria técnica de las mesas de participación efectiva de víctimas del conflicto armado**

**Encuentro preparatorio para la participación de las víctimas en la aplicación de los acuerdos de paz**

Evento realizado en Fusagasugá desde el 22 hasta el 24 de febrero, destinado a capacitar y reflexionar con la mesa nacional de participación efectiva, acerca del papel de las víctimas del conflicto armado en la construcción de las políticas públicas que materializarán los acuerdos de paz en los territorios, y en la construcción del proceso de reconciliación nacional que garantice la edificación de una paz estable y duradera.

Se contó con expositores del Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Codhes y el Instituto Nacional Democrata, quienes presentaron temáticas como el seguimiento a la política pública de víctimas en el marco de los acuerdos de paz, la participación efectiva de las víctimas en su aplicación, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición; entre otras. Asistieron 47 víctimas del conflicto armado que eran miembros activos de la mesa nacional de participación efectiva para la fecha del encuentro, logrando coordinar acciones conjuntas de incidencia política en el marco de la implementación del acuerdo de paz entre el Gobierno nacional y las FARC-EP.

**Capacitación sobre el proceso de elección de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas para personerías municipales**

Con el fin de realizar talleres de formación para personereros municipales que permitan fortalecer sus conocimientos en los temas de participación ciudadana y el proceso de elección de mesas de participación de víctimas del conflicto armado, se coordinó con la UARIV una serie de encuentros realizados en los departamentos de Norte de Santander (27 de junio); Chocó (12 y 13 de julio); Huila (13 de julio); Cauca (14 de julio); Meta (17 de julio); Casanare (18 de julio); Bogotá (18 de julio); Bucaramanga (4 de agosto) y Guaviare (14 de agosto). Como logros importantes del proceso se puede mencionar el fortalecimiento de las capacidades de los personereros municipales para asumir el proceso de elección e instalación de las mesas municipales de participación de víctimas (periodo 2017-2019), así como la construcción



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

diente sorteo realizado en vivo y transmitido por el canal de YouTube de la Unidad para las Víctimas.

**Elección e instalación de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas**

En el marco de la función de secretaria técnica, se logró instalar 32 mesas departamentales desde el 20 de septiembre al 10 de octubre de 2017; así como la Mesa Nacional Efectiva de Víctimas (periodo 2017-2019), del 8 al 9 de noviembre en la ciudad de Girardot, teniendo como novedad la participación y representación de 2 víctimas conacionales en el exterior, 2 representantes de MAP/MUSE/AEI y 2 representantes de víctimas de Desaparición Forzada.

Para la elección e instalación se contó con la participación de 370 delegados departamentales por los diferentes hechos victimizantes y enfoques diferenciales, así como 13 organizaciones defensoras, quedando conformada la mesa nacional con 49 representantes de víctimas y 9 representantes de organizaciones defensoras. Igualmente, con el objetivo de aumentar las capacidades para la participación e incidencia política de los delegados de las mesas departamentales, el día previo (7 de noviembre), se adelantó una jornada de capacitación a 370 víctimas y 13 organizaciones defensoras de víctimas. De acuerdo a las necesidades identificadas junto con las mesas departamentales, algunos de los temas tratados fueron: Informe No. 010 sobre homicidios y amenazas a líderes y lideresas, pensión a víctimas con discapacidad, Auto 009 de 2015 con énfasis en mujeres indígenas, conceptos básicos sobre adulto mayor, entre otras.

**3.4. Gestión como secretaria técnica de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas (CSML)**

**Cuarto informe radicado ante el Congreso de la República**

Con el objetivo de difundir a nivel nacional los avances en la implementación de la Ley 1448 de 2011, así como para concientizar a la sociedad en general sobre la importancia de la reparación integral a las víctimas del conflicto armado como fundamento de la construcción de una paz estable y duradera, se radicó en el Congreso el 18 de agosto de 2017 el cuarto informe de la Comisión de Seguimiento a la Ley



de Víctimas. El documento final incluye los capítulos de (i) Presupuesto, (ii) Participación Efectiva, (iii) Enfoque Diferencial, (iv) Prevención y Protección, (v) Atención Humanitaria, (vi) Atención Psicosocial, (vii) Indemnización, (viii) Reparación Colectiva, (ix) Restitución de Tierras, y (x) Investigaciones fiscales y sanciones disciplinarias a funcionarios públicos.

**Sesión ampliada de alto nivel de las CSML y decretos de ley étnicos**

El 6 de diciembre de 2017 en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo la sesión ampliada de alto nivel de las Comisiones de Seguimiento y Monitoreo a la Ley 1448 de 2011 y a los decretos ley, con el objetivo de conocer las estrategias trazadas para superar las dificultades halladas en el financiamiento, la articulación territorial y la protección a líderes víctimas y reclamantes de tierras. La jornada contó con la presencia del señor Defensor del Pueblo, Carlos Negret Mosquera, Gloria Amparo Alonso Masmela - Vicecontralora General de la República, y Juan Carlos Cortés González - Viceprocurador General de la Nación, quienes dirigieron el ejercicio de seguimiento y control a la gestión de entidades como la UARIV, el DNP, el Ministerio de Agricultura, la Agencia de Renovación del Territorio, la Alta Consejería para el Posconflicto y la Unidad de Restitución de Tierras.

A manera de conclusión y frente a lo expuesto por las instituciones mencionadas, tanto las víctimas del conflicto armado presentes en el ejercicio de seguimiento, como las entidades de control, realizaron algunas observaciones referentes a temas de seguridad de líderes y comunidades en riesgo, la asignación y ejecución presupuestal de programas dirigidos a víctimas, como también en la coordinación nación-territorio en la implementación de política pública de reparación integral.

El Defensor del Pueblo solicitó que el balance realizado por el Ministerio del Interior sobre la valoración de seguridad de líderes y las medidas implementadas al respecto, sean recogidas por el Defensor Delegado para la Prevención del Riesgo para su riguroso seguimiento. Resulta preocupante para la Defensoría del Pueblo, en palabras del doctor Negret, que, frente a las múltiples alertas realizadas por la Defensoría del Pueblo, el Gobierno nacional no adoptó las medidas necesarias de manera tal que se han cometido homicidios en diferentes regiones del país, que pudieran ser evitados.



Dichos logros fueron alcanzados mediante un conjunto de experiencias obtenidas por la Defensoría, las instituciones responsables y las mismas comunidades beneficiarias de restitución de tierras en la etapa posterior al fallo, a partir de los estudios de casos abordados en los departamentos de Bolívar, Córdoba, Magdalena y Sucre, a través de las siguientes actividades concretas:

- Del 28 al 30 de marzo de 2017 se realizó acompañamiento a la comunidad del predio Roma en el Carmen de Bolívar, para hacer seguimiento a las medidas consignadas en los fallos judiciales que se han implementado a la fecha de la visita.
- Durante el mes de marzo del 2017 se realizó acompañamiento a dos casos de restitución de tierras en el departamento de Sucre con el objetivo de impulsar el cumplimiento de las medidas de restitución del predio Pechilin en el municipio de Morroa.
- Con el objetivo de realizar seguimiento a las órdenes priorizadas en las sentencias del Corregimiento de Santa Rita – municipio de Remolino, el día 8 de abril de 2017 se desarrolló un taller de socialización de las acciones y gestiones de la comunidad para el acceso de los destinatarios de restitución de tierras a medidas de proyectos productivos, vivienda, construcción vial, entre otras.
- Con el objetivo de elaborar un diagnóstico de las condiciones de la comunidad frente al proceso de restitución de tierras, el día 11 de abril se realizó un taller en la vereda de El Congo-municipio de Ciénaga, recogiendo datos cuantitativos y cualitativos de valor estratégico mediante metodologías de cartografía social y línea de tiempo.
- En la ciudad de Cartagena los días 17 y 18 de abril de 2017, con los líderes representantes de las comunidades de Santa Rita y Congo del departamento del Magdalena; Pechilin de Sucre; Santa Paula y Cedro Cocido de Córdoba y Roma de Bolívar, se realizó un taller de revisión de los avances de implementación de los planes comunitarios aprobados en cada sentencia.
- Con el objeto de asesorar a la Defensoría Regional de Córdoba en la audiencia de seguimiento convocada por la sala del Tribunal Superior de Antioquia, y exponer los resultados del seguimiento realizado en el marco del modelo institucio-



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

“...en los territorios no se juega, hay guerra y personas asesinadas”, enfatizó el señor Defensor del Pueblo.

Para finalizar, mencionó que los asuntos expuestos en la jornada de seguimiento no son socializados en los territorios. Para el Defensor del Pueblo es necesario darles la mano a alcaldes y gobernadores en su tarea de implementación de la ley, además de no cargarlos de más obligaciones sin ningún tipo de acompañamiento y apoyo.

**3.5. Gestión articuladora del proyecto “La Defensoría del Pueblo impulsa el goce efectivo de los destinatarios de la restitución de tierras”**

Con base en la necesidad de impulsar los derechos de los destinatarios de los procesos de restitución de tierras, la Defensoría del Pueblo desarrolló con apoyo de la Embajada de Suiza, el proyecto “Impulso del goce efectivo de derechos de los destinatarios de la restitución de tierras”, el cual fue ejecutado en su primera fase entre el 1° de diciembre de 2015 hasta el 30 de abril 2017. Para tal fin, la Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado convocó a cuatro Defensorías Delegadas<sup>2</sup> para implementar el proyecto con el que la entidad pueda promover la garantía de derechos de las víctimas a partir de los fallos proferidos por los jueces y magistrados de restitución de tierras.

De tal forma, los resultados obtenidos en esta fase del proyecto fueron: (i) una estrategia o modelo defensorial para el seguimiento a los procesos restitutorios con articulación entre los niveles nacional y territorial, (ii) la sistematización de lecciones aprendidas en 8 casos de restitución de tierras para generar recomendaciones a las entidades vinculadas en los fallos, y (iii) la capacitación de víctimas para mejorar sus capacidades para la participación efectiva en los escenarios de la política pública de restitución de tierras.

2 Estas palabras tienen como fundamento lo expresado por la Defensoría del Pueblo en los dos más recientes informes de la CSML en el capítulo de Prevención y Protección, elaborado por la Delegada de Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas.

3 Defensorías Delegadas para los Derechos de la Población Desplazada, para los Asuntos Agrarios y de Tierras, para los Derechos de los Indígenas y Minorías Étnicas y la Dirección Nacional de Defensa Pública.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

nal, los días 6 y 7 de junio la Defensoría Delegada realizó apoyo al proceso junto a los líderes representantes.

**3.6. Encuentros de actualización para la orientación y asesoría a las víctimas en escenarios de posacuerdo**

Los días 8, 9 y 10 de junio, así como 13, 14 y 15 de diciembre se desarrollaron dos encuentros de capacitación que tuvieron como objetivo dotar a 132 profesionales regionales, de elementos conceptuales y metodológicos para asumir desde lo territorial, el proceso de orientación a víctimas a partir de la asunción integral de la aplicación local de los acuerdos de paz, bajo los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición.

Con la capacitación se buscó identificar los retos que enfrenta el país en el proceso de transición hacia la paz, analizar el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición de los acuerdos de paz así como los mecanismos específicos para su implementación en el territorio. La metodología se desarrolló a partir de conferencias magistrales con invitados como Borja Palladini – Representante en Colombia del Instituto KROCK, Juan José Cantillo - Magistrado JEP, Alejandro Valencia Villa – Comisionado CEVCNR, entre otros.

**3.7. Jornadas de acompañamiento, atención y capacitación**

**Acompañamiento psicojurídico a un grupo de 36 mujeres víctimas, en el marco del Día internacional para la eliminación de la violencia sexual en los conflictos armados**

El 20 de junio en la ciudad de Bogotá se llevó a cabo una jornada de orientación psicojurídica a mujeres víctimas de violencia sexual, con la participación de entidades como la Fiscalía General de la Nación, la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD). Bajo este marco, las víctimas de este hecho en Colombia reclamaron que las entidades y autoridades las traten con respeto y les ofrezcan apoyo y acompañamiento para realizar la ruta de atención de forma efectiva, dado que temen ser señaladas sintiéndose desprotegidas.



La Defensoría Delegada exhortó a eliminar este tipo de victimización, a honrar a las víctimas y rendir un homenaje a las personas y organizaciones que han dedicado su vida a luchar contra este flagelo. Por último, la Entidad advirtió sobre el peligro de que las prácticas de violencia sexual originadas en el conflicto armado sobrevivan al mismo, como la trata de personas con fines de explotación sexual, la prostitución forzada o las violaciones sexuales, las cuales deben ser priorizadas en los mecanismos para la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las medidas de no repetición.

**Jornada de atención a niños, niñas y adolescentes desvinculados de las FARC**

La Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado Interno en conjunto con la Delegada para los Derechos de la Niñez, Juventud y Adulto Mayor, adelantaron durante el 2017, 8 jornadas de orientación psicojurídica y toma de declaración de acuerdo a los lineamientos establecidos en el memorando 011 de 2017 del despacho del señor Defensor del Pueblo, donde se establecen los mecanismos para la activación de las rutas de protección a favor de niños, niñas y adolescentes desvinculados como parte de los compromisos adquiridos en el marco del acuerdo final suscrito con las FARC-EP. Dentro del marco de esta estrategia en varias jornadas regionales se atendieron en el 2017, en promedio 50 niños, niñas y adolescentes en los municipios de Dabeiba y Rionegro (Antioquia), Arauca, Tibú (Norte de Santander), San José del Guaviare, Granada (Meta) y Puerto Asís (Putumayo).

**3.8. Conversatorios**

**Reparación política: Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz**

El día 5 de abril de 2017 con el objeto de desarrollar un análisis colectivo con un grupo de expertos en temas de derechos políticos, herramientas electorales, seguridad y democracia. En el evento participaron entidades como Codhes, MOE, OIM, ONU Mujeres, la Embajada de Suecia, USAID, el Consejo Nacional Electoral, la Federación Nacional de Concejales, la Federación Nacional de Diputados; DNI, el SAT de la Defensoría del Pueblo, la Defensoría Delegada para la Mujer, representantes de víctimas, entre otros.



Durante el acompañamiento se impulsó la inclusión del enfoque de género en los alojamientos provisionales, además de acordar las siguientes acciones con las entidades presentes: (i) realización de talleres de prevención de inclusión del enfoque de género en los albergues, (ii) realización de talleres de información sobre derechos sexuales y reproductivos, (iii) fortalecimiento de líderes frente a la prevención de violencia de género y (iv) el apoyo a la búsqueda de albergues para la población transgénero de Mocoa.

Con el objetivo de dejar la capacidad instalada el equipo apoyó la capacitación a profesionales que trabajan en Mocoa sobre enfoque de derechos, enfoque diferencial y la ruta de orientación a población desplazada; tuvo una duración de tres días y contó con el apoyo de Naciones Unidas en el tema de enfoque diferencial en condiciones humanitarias. Asimismo, la Delegada de Víctimas gestionó la ubicación de casos especiales que eran atendidos en el hospital, la ubicación en albergues de personas dadas de alta y que perdieron sus bienes en la avalancha, la ubicación y atención en salud de personas en condición de discapacidad cognitiva, como también la identificación y entrega de cuerpos.

**3.10. Política pública en generación de ingresos con enfoque diferencial**

Con el objetivo de propiciar un espacio de encuentro e intercambio de información con representantes de víctimas de los enfoques de mujeres, violencia sexual, jóvenes, LGBTI, étnico, discapacidad y adulto mayor de todas las Mesas Departamentales del país, se desarrolló un taller participativo los días 15 y 16 de agosto en la ciudad de Bogotá bajo la metodología de grupos focales dirigida por asesores de OIM y el equipo de la Delegada. Las entidades convocantes lograron conocer las problemáticas y experiencias de la falta de acceso a un empleo justo a las víctimas en los diferentes territorios del país.



**Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República**

El resultado fue la elaboración de un documento de recomendaciones al proyecto de acto legislativo, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes, enviado el día 9 de abril de 2017 al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo con el fin de que se presentara en la sesión del Congreso de la República, en el acto de conmemoración para las víctimas del conflicto.

**Retos y perspectivas de la atención psicosocial en Colombia**

La Mesa de diálogo se desarrolló el 18 de julio de 2017 en Bogotá y tuvo como objetivo analizar conjuntamente con un grupo de expertos, los retos y perspectivas de la Atención Psicosocial en Colombia, teniendo en cuenta las experiencias de los programas implementados por el Gobierno nacional dentro del contexto de la rehabilitación psicosocial como medida de reparación integral.

Algunas de las conclusiones del diálogo sobre las que se construyeron las recomendaciones de la investigación mencionada estuvieron relacionadas con que la institucionalidad actual no responde adecuadamente a las necesidades de atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado interno; el presupuesto que se asigna a los programas de atención psicosocial en lugar de aumentar se mantiene, lo cual no responde a las necesidades crecientes de atención de las víctimas; la cobertura y la presencia de los programas de atención psicosocial en las regiones es limitada; actualmente solo se ha atendido el 9% de la población víctima registrada; en la actualidad los programas de atención psicosocial no cuentan con indicadores de impacto que permitan hacer un seguimiento claro y específico de los avances en las diferentes regiones donde se aplica, entre otras.

**3.9. Acompañamiento a la labor humanitaria de la Defensoría en el municipio de Mocoa**

Durante el mes de abril de 2017, la Defensoría Delegada realizó acompañamiento a las víctimas de la avalancha sucedida el 1° del mismo mes en Mocoa (Putumayo), de tal forma que trasladó un equipo compuesto mayoritariamente por profesionales en psicología, los cuales tuvieron la función de atender a las víctimas del desastre natural en el marco de la labor defensorial frente a este hecho.



La Defensoría del Pueblo ha emitido advertencias a cada una de las entidades competentes que intervienen en el proceso de prestación de servicios de salud, educación y protección, por cuanto las causas evitables y prevenibles constituyen uno de los principales factores de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes.



### C.4 Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor

La Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor de conformidad con el Plan Estratégico de la Defensoría del Pueblo 2017-2020 "Defender al Pueblo es Defender la Paz", ha contribuido en la defensa y divulgación de los Derechos Humanos y la observancia del Derecho Internacional Humanitario de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores, a través de la Estrategia "100to Mis Derechos", fundamentada en la Magistratura Moral, que tiene como propósito buscar que todas las personas sientan el disfrute pleno de los Derechos Humanos y se alcance la garantía del cien por ciento de los mismos (ciento con "C" y siento con "S"). Cuenta con dos líneas de acción para realizar la promoción, la divulgación y la protección de los Derechos Humanos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores.

A continuación se describen las acciones realizadas durante la vigencia 2017, inicialmente a través de la línea de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos de Niños, Niñas Adolescentes, Jóvenes y Personas Mayores y Prevención, y finalmente desde la línea de Protección y Exigibilidad de los Derechos Humanos de Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Personas Mayores.

#### 4.1. Promoción y divulgación de los derechos humanos de niños, niñas adolescentes, jóvenes y personas mayores

##### 4.1.1. Círculos de la Palabra del Pueblo

En el marco de las acciones de promoción y divulgación se desarrollan los Círculos de la Palabra del Pueblo<sup>1</sup>, como un escenario propicio para el diálogo y una

<sup>1</sup> El Círculo es "una forma arquetípica que resulta familiar a la psique de las personas, porque es personal e igualitario, posibilita el reconocimiento, la colaboración y relaciones menos jerarquizadas entre quienes se



- Crear una estrategia de comunicación que desde la Defensoría del Pueblo y en la voz de los niños y niñas se presente lo que queremos en materia de derechos.
- Crear convenios con universidades para que se comprometan con una pedagogía para la paz y nos enseñen a los niños y niñas nuestros derechos y cómo agenciarlos.
- Queremos que el Defensor del Pueblo cuente al país que no debemos ser maltratados ni se deben vulnerar nuestros derechos, pues somos sujetos de especial protección.

#### Círculo de la Palabra de la Adolescencia

Tuvo como objetivo la identificación de los espacios y prácticas de vulneración de los derechos de los adolescentes. Se realizó con la participación de adolescentes vinculados a procesos de adoptabilidad del ICBF, provenientes de varias regiones del país. Participaron un total de 60 adolescentes, cuyo resultado es un diagnóstico de los espacios y prácticas de vulneración de derechos en el Círculo de la Palabra de la Adolescencia con las siguientes recomendaciones:

- En nuestras familias y en las escuelas se incumple con el papel de protección de nuestros derechos.
- Las relaciones con los adultos en la familia y en la escuela están marcados por actos de maltrato y violencia física y verbal.
- La sociedad limita nuestras posibilidades de expresión libre y creativa, sancionando nuestras formas de ser diferentes y limitando nuestros sueños.
- La sociedad carece de espacios de participación y formas de reconocimiento para la adolescencia.
- Proponen abrir espacios de participación para que se conozcan sus derechos y se visibilicen las prácticas protectoras.



posibilidad para lograr una verdadera Defensoría para el Pueblo, pues a partir de este encuentro, se busca conocer de manera directa las recomendaciones de la ciudadanía para la promoción y defensa de sus derechos, desde las voces de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores.

El Círculo de la Palabra es un espacio de participación soportado en el rescate de la tradición y el ejercicio de la escucha activa, de sentarse en círculo para estar y sentir, mirarse como iguales, valorar la experiencia del otro, su palabra y lo que caracteriza y diferencia a cada quien; use establece un diálogo intergeneracional entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores para aportar, a partir de una reflexión crítica y constructiva, su propia perspectiva en el futuro sobre el estado de goce efectivo de sus derechos humanos y por lo tanto, es un ejercicio que constituye un valioso aporte para la construcción de la paz en Colombia.

Desde el nivel nacional, durante 2017, se realizaron cinco Círculos de la Palabra del Pueblo que conversaron con el Defensor del Pueblo, en torno a las perspectivas de los Derechos Humanos para la paz; uno por cada grupo poblacional y uno intergeneracional. Las defensorías regionales también realizaron muchos círculos en sus territorios. En ellos participaron un total de 17.113 niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores en todo el país.

Concertación con el Defensor del Pueblo, en la definición de compromisos de trabajo de la Defensoría del Pueblo en las temáticas prioritarias para la promoción de derechos humanos como un proceso de construcción de paz que involucra a todos.

#### Círculo de la Palabra de la Infancia

Su objetivo se orienta a valorar el conocimiento que los niños y niñas tienen sobre sus derechos, quiénes son responsables de protegerlos, y las formas en que pueden exigir su cumplimiento. Asistieron 49 niños y niñas de diferentes regiones y grupos étnicos, con sus respectivos acompañantes. Recomendaciones del Círculo de la Palabra:

<sup>1</sup> "juntar" (Jean Shinoda Bolen, El millonésimo círculo, Ed. Kairós). La palabra es la expresión del pensamiento, del sentir, de las memorias, las experiencias y el conocimiento.



#### Círculo de la Palabra de la Juventud

Dirigido a promover una transformación en el ejercicio político y un llamado a la NO polarización, a la construcción de una propuesta de seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz, conocerlo y difundirlo y garantizar la participación de los jóvenes en los mismos. Se realizó con un total de 60 jóvenes, 37 hombres y 23 mujeres, de diferentes regiones y etnias del país. Sus principales recomendaciones son:

Crear una Red por la Vida y la Paz Completa que acompañe y contribuya al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo: No más jóvenes asesinados en Colombia, ni por su condición y mucho menos por su participación en procesos sociales. Una red que forme más jóvenes en derechos humanos y que advierta sobre la situación de los mismos en el país, los espacios y las prácticas de vulneración.

Generar una estrategia para identificar, convocar y articular todos aquellos observatorios que puedan contribuir al análisis del proceso de paz en Colombia y la implementación del Acuerdo de Paz; el ejercicio de la magistratura moral, de manera constante y sistemática.

Incidir en el proceso de pedagogía para la paz con una apuesta que la relacione con el respeto a la diferencia, la garantía y divulgación de los derechos humanos y espacios y estrategias de reconciliación, reparación, memoria y no repetición.

Realizar seguimiento a las políticas públicas para el proceso de restablecimiento de derechos y reparación de las víctimas y generar pronunciamientos relacionados con la oportunidad y efectividad de los mecanismos establecidos. Un énfasis en el concepto de víctima y el seguimiento a las estrategias de atención psicosocial para los jóvenes más afectados.

#### Círculo de la Palabra de las Personas Mayores

Tuvo como objetivo "promover la visibilización de la situación de las personas mayores, su dignificación como sujetos de derechos a partir del reconocimiento de sus vulneraciones, capacidades y contribución a la sociedad Colombiana". Participaron un total de 57 personas mayores, 29 mujeres y 28 hombres. Sus recomendaciones son:

Informes  
Especiales



- Promover y acompañar la creación de la Red Nacional por el Buen Vivir de las Personas Mayores.
- Recopilar y analizar la normatividad nacional e internacional y las buenas prácticas existentes referidas a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas mayores.
- Fortalecer el seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas diseñadas y en ejecución dirigidas a las personas mayores, con el fin de garantizar y minimizar factores de vulneración, enfatizando en el derecho a la salud.
- Generar una estrategia que garantice el acompañamiento y el fortalecimiento de la veeduría ciudadana del programa Colombia Mayor, y el seguimiento al recaudo obligatorio y la destinación de los recursos provenientes de la estampilla.
- Construir una estrategia que permita compartir y advertir a los candidatos y nuevos gobernantes el respecto por los derechos de las personas mayores y su buen vivir.

**Círculo de la Palabra Intergeneracional**

Buscó establecer un diálogo entre las diferentes generaciones para establecer, a partir de las conclusiones de cada uno de los círculos, cuáles propuestas pueden ser de carácter intergeneracional. Participaron un total de 120 niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores. Recomendaciones del círculo:

- Crear una Red Intergeneracional por la Vida y la Paz Completa.
- Promover una estrategia de comunicación para que desde sus voces se presente la situación de sus derechos y se promuevan acciones.
- Continuar con los Círculos de la Palabra del Pueblo en todo el territorio nacional.

En lo que respecta a los círculos implementados a nivel territorial, se cuenta con dos escenarios, el primero da cuenta de aquellos que se llevaron a cabo por parte de los defensores regionales, para los cuales desde la delegada se establecieron y

207

Informes  
Especiales



resultan más relevantes frente a la exigibilidad de sus derechos, como por ejemplo, los derechos y los deberes que tienen en los centros especializados, atribuciones y obligaciones de los actores del sistema, y los mecanismos para mantener contacto con sus familias o para poder elevar peticiones o solicitudes respetuosas a las autoridades del sistema, entre otros.

**4.1.3. Construcción y fortalecimiento de la línea técnica y operativa para dar cumplimiento a la responsabilidad de la Defensoría del Pueblo en el marco de la Ley de Infancia y Adolescencia: Curso Pedagógico sobre derechos de infancia, artículos 53 y 54**

Tiene como objetivo fortalecer la línea técnica para dar cumplimiento al mandato legal relacionado en el Código de la Infancia y la Adolescencia. Al respecto, se expide la Resolución 928 de 2017 «Por medio de la cual se deroga la Resolución 422 de 2007 y se establecen disposiciones para realizar el curso pedagógico de los derechos de la niñez establecido en el artículo 54 del Código de la infancia y la Adolescencia y se delegan funciones». La expedición de la resolución tiene como objetivo cualificar y precisar el registro, contenidos y metodologías para la realización del curso en las 36 defensorías regionales del país.

Para la implementación de lo dispuesto en la resolución, se elaboró una herramienta pedagógica que orienta el desarrollo del curso pedagógico, (documento conceptual y guía metodológica), para que los equipos encargados de su realización, cuenten con criterios unificados y metodologías propuestas que pueden ser ajustadas a las dinámicas territoriales.

**4.1.4. Asistencia técnica (acciones de capacitación, asesoría, acompañamiento, seguimiento y gestión del conocimiento) para el fortalecimiento de las defensorías regionales en la promoción y exigibilidad de derechos de los NNAJPM.**

Tuvo como objetivo el diseño y ejecución de un plan de asistencia técnica orientado desde la Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, con un enfoque territorial y en coordinación con otras delegadas y direcciones para fortalecer la misión institucional en la promoción y exigibilidad de los Derechos Humanos a partir

209



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

recomendaron lineamientos de carácter técnico y operativo. Los resultados reportados por las defensorías regionales, se refieren a los realizados con niños y niñas, adolescentes y jóvenes. En cuanto a la participación fueron los siguientes:

Niños y niñas y adolescentes: 6.092

Jóvenes: 969

El segundo escenario a nivel territorial, es el relacionado con los Círculos de la Palabra del Pueblo implementados desde el mes de mayo, cuando se da inicio al proceso con la presencia de asesoras territoriales en siete departamentos.

En los departamentos de Antioquia, Chocó, Cundinamarca, Meta, Tolima, Tumaco y Valle, se llevaron a cabo un total de 269 Círculos de la Palabra del Pueblo, con un total de 8.068 participantes, entre niños y niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores.

**4.1.2. Articulación con organizaciones nacionales e internacionales para la formación en derechos de NNAJPM**

Se diseñó y ejecutó un módulo de formación para adolescentes en conflicto con la ley penal, sobre los derechos que tienen en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y los mecanismos con los que cuentan para hacerlos exigibles. Al respecto se realiza la gestión y firma de convenio entre la Defensoría del Pueblo, Terre Des Hommes Lausanne (TDH\_L), y Comité Internacional de la Cruz Roja CICR para la formulación e implementación del proyecto "Restaura-Te".

La formulación del módulo de formación para adolescente en conflicto con la ley penal, partió de la selección de un grupo de trabajo –previo proceso de convocatoria–, conformado por 10 adolescentes (5 hombres y 5 mujeres), con sanción de privación en libertad en el centro especializado "El Redentor" y el centro especializado "Hogar Femenino" de la ciudad de Bogotá.

El intercambio y construcción de saberes con el grupo focal de adolescentes, de acuerdo con el enfoque de derechos, de género y el enfoque restaurativo del proceso penal y la sanción, permitió avanzar en la selección de las temáticas que para ellos

208



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

de la identificación de necesidades de capacitación, y la realización de un diplomado sobre violencia sexual y violencia intrafamiliar.

El diplomado se implementó en dos modalidades de aplicación simultánea: presencial y videoconferencia, con un total de 110 participantes distribuidos así: Videoconferencia: once defensorías regionales: Antioquia, Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Chocó, Magdalena Medio, Meta, Putumayo, Santander, Tolima, y Valle del Cauca. Para un total de 67 participantes. Presencial: 54 servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, nivel nacional y regionales Bogotá y Cundinamarca, y 10 de la Procuraduría General de la Nación, para un total de 64 participantes.

**4.2. Prevención, protección y exigibilidad de los Derechos Humanos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores**

A través de esta línea se busca desarrollar acciones estratégicas que permitan realizar pronunciamientos y actuaciones basadas en normas, conceptos y evidencias que permitan impulsar la protección y la exigibilidad de los derechos de niños, niñas, adolescentes y personas mayores cuando estos se han vulnerado o están en riesgo de vulneración. Por lo tanto cada una de las acciones estratégicas implican el análisis independiente e imparcial de la situación de los Derechos Humanos su afectación y vulneración de acuerdo con cada una de las poblaciones involucradas.

**4.2.1. Acción estratégica: Seguimiento a las acciones judiciales frente a la crisis humanitaria de La Guajira**

Desde esta acción estratégica se coordinan las respectivas actividades de seguimiento, de acuerdo con las competencias de la Defensoría del Pueblo, a lo ordenado por la Corte Constitucional y el Tribunal Superior de Riohacha, dentro de los cuales se destaca el seguimiento a la Sentencia T-466 de 2016, proferida en primera instancia por el Juzgado 25 del Circuito con función de Conocimiento de Bogotá y ratificada por la Corte Constitucional –Sala Tercera de Revisión–, frente a las acciones desarrolladas por el Gobierno nacional ante la grave crisis humanitaria que afronta el departamento de La Guajira, en los municipios de Manaure, Maicao, Uribe y Riohacha donde habita el pueblo indígena de la etnia Wayúu y en especial los niños y niñas como sujetos de especial protección constitucional.

210



**Normatividad:**

- Fallo judicial de tutela. Tribunal de Riohacha: Uribe, Maicao, Riohacha y Manaure:
- Amparo a los derechos fundamentales a la vida, integridad física, seguridad social, alimentación y acceso al agua potable.
  - A la Presidencia de la República, Ministerios y Entidades con responsabilidades en el tema:
  - Adoptar las medidas necesarias para preservar la vida y la integridad personal de los NN del pueblo Wayúu.
  - Asegurar la disponibilidad y calidad de los servicios de salud con enfoque étnico, para atender la desnutrición y enfermedades prevenibles evitables.
  - Tomar medidas inmediatas para el acceso al agua potable y salubre de manera sostenible y suficiente.
  - Adoptar medidas para que los NN tengan alimentos en calidad y cantidad suficientes con pertinencia cultural, así como establecer los mecanismos idóneos para identificación de casos de desnutrición para la atención inmediata.
  - Creación de un sistema de información interinstitucional e intersectorial.
- Sentencia T 466. Corte Constitucional.
- Amplia el seguimiento a todos los municipios de La Guajira (16).
  - Enfatiza el adelantar los procedimientos de participación y consulta con las comunidades indígenas.
  - Reitera el papel del ICBF como ente rector del Sistema Nación de Bienestar Familiar.

**Resultados:**

- Realización de informes de seguimiento para el Tribunal Superior de Riohacha y la Corte Constitucional en el marco de la orden a los entes judiciales y a la Defensoría del Pueblo de hacer seguimiento al cumplimiento de los fallos, particularmente el informe de pronunciamiento del Defensor del Pueblo con relación a la acción de seguimiento de 7 informes enviados por el Gobierno nacional en el marco del cumplimiento de la sentencia; y el informe de pronunciamiento del



protección de niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta las cifras más recientes reportadas por fuentes secundarias, tanto a nivel nacional como departamental.

A continuación los indicadores de los cuatro derechos priorizados:

**Tabla No. 1. Derechos de acuerdo con los indicadores**

Nombre del derecho	Indicador
A la vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mortalidad niños y niñas menores de 1 año</li> <li>• Mortalidad materna</li> <li>• Muertes por desnutrición</li> <li>• Muertes de niños y niñas de 6 a 11 años</li> <li>• Muertes de niños, niñas y adolescentes entre los 12 y 17 años</li> </ul>
Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maltrato físico y violencia sexual en niños y niñas de 0 a 5 años.</li> <li>• Maltrato físico y violencia sexual en niños y niñas de 6 a 11 años.</li> <li>• Maltrato físico y violencia sexual en niños y niñas de 12 a 17 años</li> </ul>
Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura escolar</li> <li>• Deserción escolar</li> </ul>
Protección	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maltrato físico y violencia sexual en niños y niñas de 0 a 5 años</li> <li>• Maltrato físico y violencia sexual en niños y niñas de 6 a 11 años</li> <li>• Maltrato físico y violencia sexual en niños y niñas de 12 a 17 años</li> </ul>

Fuente: Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor.

Las advertencias, pueden ser consultadas en la página web de la entidad en el link en el que se encuentra el Boletín de Advertencia.



Defensor del Pueblo en el marco de la orden de seguimiento impartida por el Tribunal Superior de Riohacha.

**4.2.2. Diseño y elaboración de un boletín de advertencia sobre la situación de los Derechos Humanos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Inicio implementación de la Ruta de Protección y Exigibilidad de Derechos Humanos propuesta por la Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor**

Con el propósito de contar con elementos de orden cuantitativo que den cuenta de la situación de los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores, con el fin de advertir en el marco de la Magistratura Moral y la protección de los Derechos Humanos, a las instituciones del orden nacional, departamental y a las familias, las causas que están inobservando, amenazando y/o vulnerando los derechos de esta población, con énfasis en la zona rural y como una oportunidad en el seguimiento y resultados de los Acuerdos de Paz, se diseña la herramienta virtual Boletín de Advertencia.

El Boletín de Advertencia es una herramienta que permite identificar, desde un punto de vista estadístico y con los últimos datos oficiales disponibles, la situación actual de la garantía y la vulnerabilidad de los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores en el territorio colombiano, con el fin de advertir y recomendar actuaciones al Estado colombiano, en el marco de la magistratura moral y la protección y exigibilidad de los derechos.

El boletín se hizo agrupando los indicadores que tienen relación con los derechos a la vida, a la salud, a la educación y a la protección de los niños, niñas y adolescentes, soportado en la información disponible a 30 de septiembre de 2017, del Departamento Nacional de Estadística (DANE), del Ministerio de Salud y Protección Social, del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO), del Instituto de Medicina Legal, entre otras instituciones.

El Boletín de Advertencia, se encuentra en la página web de la entidad <http://www.defensoria.gov.co/>, en él se pueden consultar los principales indicadores que dan cuenta de la vulneración de los derechos a la vida, a la salud, a la educación y a la

<sup>2</sup> <http://www.defensoria.gov.co/es/public/contenido/6917/Infancia-la-Juventud-y-Adulto-Mayor.htm>



**4.2.3. Seguimiento defensorial al cumplimiento de los derechos de los adolescentes y jóvenes ubicados en los lugares transitorios de acogida, respecto a las medidas definidas en el punto 3.2.2.5 "Reincorporación para los menores de edad" del Acuerdo Final de Paz**

Tiene como objetivo realizar el seguimiento a la situación de los y las adolescentes desvinculados de las FARC en el marco del cumplimiento del Acuerdo de Paz, al avance en las acciones adelantadas relacionadas con: Protección de Derechos Humanos en el proceso de restablecimiento de derechos, la reparación y el avance del programa diferencial establecido en los acuerdos.

La Defensoría del Pueblo en ejercicio de sus competencias frente al impulso y la efectividad de los Derechos Humanos y en seguimiento a los compromisos asumidos por el Gobierno nacional y las FARC-EP, en el marco del "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera del 24 de noviembre de 2016" y particularmente el punto 3.2.2.5 relativo a la "Reincorporación para los menores de edad", a través de las Delegadas para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, la de orientación y asesoría de las víctimas del conflicto armado interno y las defensorías regionales de los departamentos de Antioquia, Arauca, Caquetá, Meta, Guaviare, Norte de Santander y Putumayo, adelantó acciones encaminadas a verificar el estado de cumplimiento de los derechos de las/los adolescentes y jóvenes que, de las antiguas Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) fueron trasladados a los Lugares Transitorios de Acogida (LTA), dispuestos en el marco del Acuerdo Final de Paz, para dar inicio al proceso de restablecimiento de sus derechos, reparación integral e inclusión social. En este sentido se realizaron las siguientes acciones:

- Visitas a 9 LTA entre los meses de octubre de 2016 y junio de 2017.
- Identificación de las condiciones en las que se encontraban las/los adolescentes que abandonaron los campamentos de las FARC-EP.
- Realización de un proceso pedagógico, de promoción y divulgación de sus derechos.

Informes  
Especiales



- Se fijaron compromisos para que se adelantaran acciones para el restablecimiento de derechos por parte de los defensores de familia y equipos psicosociales de atención.
- Se recepcionaron declaraciones en el marco de lo dispuesto en la ley 1448 de 2011 (Ley de víctimas), a través de los equipos defensoriales especializados para tal fin.
- Realización de recomendaciones al Consejo Nacional de Reincorporación.

La Defensoría del Pueblo, en el marco del seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección y reparación integral a favor del grupo de adolescentes de los LTA visitados, requirió información al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) respecto al estado actual en su implementación.

Según información suministrada por el ICBF a través del Sistema de Información del Programa de Atención Especializado para el Restablecimiento de Derechos a NNA víctimas de reclutamiento ilícito, con fecha de corte a 6 de septiembre de 2017, esta entidad registró el ingreso de 114 adolescentes y jóvenes, a los Lugares Transitorios de Acogida (LTA), de los cuales 64 son mujeres y 50 hombres.

De las visitas que se llevaron a cabo, la Defensoría del Pueblo realizó las siguientes recomendaciones:

- Garantizar el ingreso a la oferta institucional de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, como responsable de la implementación del programa "Camino Diferencial de Vida", con el fin de evitar que se presenten situaciones de riesgo que vulneren o pongan en riesgo la garantía de sus derechos humanos.
- Seguir aplicando el proceso específico, consistente en el traslado inmediato de las declaraciones de atención a la población menor de edad que abandone los campamentos de las FARC, a la sede nacional de la UARIV.
- Que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, disponga lo necesario para que se proceda con especial celeridad en el trámite

Informes  
Especiales



los adolescentes como para las familias en los que se incluya la oferta de servicios y las rutas de atención a la que tienen derecho en su lugar de residencia.

- En todos los casos realizar el respectivo estudio de seguridad para garantizar la reunificación familiar, aún en aquellos casos en los que los jóvenes son mayores de edad.
- Se hace necesario que la evaluación de salud que se lleve a cabo con los adolescentes que abandonan los campamentos de las FARC, se lleven a cabo de manera integral. Es decir, tanto física, como psicológica y comportamental, a fin de que la intervención que se pueda llevar a cabo tenga en cuenta todas las variables necesarias para determinar las atenciones que deban recibir tanto de manera individual como en el contexto familiar y comunitario.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

correspondiente a las declaraciones e interpretación conforme a la ley, para que los menores de edad que abandonaron los campamentos de las FARC reciban los beneficios que les corresponden conforme a la ley vigente.

- En atención a que el proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta es el establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia, es pertinente que se brinde el acompañamiento por parte de los integrantes del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) en todas las etapas del mencionado proceso, para que el Defensor de Familia cuente con el respaldo necesario en cuanto a que las decisiones sean siempre garantes de los derechos superiores de los niños, niñas y adolescentes.
- Se recomienda la implementación de más hogares tutores, cuando se tomen decisiones relacionadas con la protección de su vida y su integridad, para lo cual deberá tenerse en cuenta las opiniones de los y las adolescentes e igualmente se sugiere al ICBF, que se desarrolle un proceso de capacitación más intensivo con los Defensores de Familia adscritos a este escenario, de manera que conozcan el alcance del proceso de paz, el Acuerdo Final y se faculten en la posibilidad de realizar lecturas más coherentes con el interés superior de niños, niñas y adolescentes en escenarios de conflicto armado o con ocasión del mismo.
- Se requiere que se priorice de manera urgente la intervención de todos los agentes que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), a fin de que se disponga de la suficiente oferta institucional o condiciones para una efectiva garantía de los Derechos Humanos de estos adolescentes y que la misma opere a la mayor brevedad posible, escenario en el cual resulta imprescindible que todos los funcionarios acaten las disposiciones del Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006 (artículos, 10, 11 41 y 47 entre otros), de conformidad con la cual es obligación de las autoridades del Estado.
- Es necesario que se incluyan, en el proceso de atención, mecanismos de consulta permanente por parte de los adolescentes que contribuyan a dar claridad sobre el proceso de restablecimiento de derechos, sobre el proceso de reparación integral y sobre el proceso de reintegración; atendiendo a los beneficios a los que pueden acceder, los trámites que deben realizar y el tiempo de espera, tanto para



Entre los procesos de consulta previa más relevantes en los últimos años se encuentra la consulta *fast track* de los marcos normativos para la implementación del Acuerdo Final para la Paz. Este proceso fue antecedido por un requerimiento defensorial al Gobierno nacional, realizado por parte de la Defensoría Delegada para Indígenas y Minorías Étnicas y suscrito por el Defensor del Pueblo.



**C.5 Defensoría Delegada para Indígenas y Minorías Étnicas**

**5.1. Implementación de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011**

Para el periodo solicitado, se realizaron 192 talleres de socialización de los contenidos de los decretos ley de víctimas étnicas dirigidos a los integrantes de distintas comunidades étnicas, así como capacitaciones sobre los DD. HH de la población étnica. A su vez se recibieron 136 declaraciones de sujetos colectivos étnicos ubicados en distintos departamentos de Colombia, con el fin de que esta población ejerza los derechos consagrados en dicha normatividad. El reto de la entidad es avanzar de manera más ágil en el cumplimiento de esta competencia legal, en tanto le fue asignada en los decretos referidos, para ello se precisa de la disponibilidad de mayores recursos económicos.

**Tabla No. 1. Talleres de socialización de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y recepción de las declaraciones colectivas étnicas, 2017.**

Talleres	192
Declaraciones recepcionadas	136

Fuente: Defensoría del Pueblo.

**5. 2. Acompañamientos procesos de consulta previa de proyectos, obras o actividades (POA) y de planes integrales de reparación colectiva étnica PIRC.**

Desde la Delegada para Indígenas y Minorías Étnicas se han acompañado estos procesos en distintas etapas, desempeñando la misión constitucional y legal de promoción, divulgación y protección de los DD. HH. de la población étnica. En el periodo solicitado se acompañaron 141 reuniones en relación con procesos de consulta previa de POA. Algunos casos relevantes fueron los siguientes:



Departamento	Comunidad	Proyecto	Observación
Urabá (Apartadó, Turbo, Mutatá, y Chigorodó).	Consejos comunitarios y Resguardos Indígenas de Apartadó, Turbo, Mutatá, y Chigorodó.	Pomca del Río León.	Se brindó orientación y asesoría a la comunidad y las partes.
Urabá (Arboletes).	Resguardo Indígena Canime.	Pomca del Río Canalete.	Se brindó orientación y asesoría a la comunidad y las partes.
Putumayo.	Fallo de Tutela T-630 de 2016 - Asociación del Consejo Regional del Pueblo Nasa Putumayo Kwe'sx Kssa'w.	Proyecto "Sismo PUT 10 2D".	Se brindó orientación y asesoría a la comunidad y las partes.
Putumayo.	Fallo de Tutela No. 860012213001-2011-0019300 del 27 de julio de 2011 Resguardo Indígena del Resguardo Villa Catalina.	Proyecto "Sismo PUT 10 2D".	Se brindó orientación y asesoría a la comunidad y las partes.
Putumayo (Orito).	Fallo de Tutela 359/2015 Cabildo Awa Alto Temblón.	Actividades de reactivación, perforación, extracción y explotación de los pozos O-196 Y O-197.	Se brindó orientación y asesoría a la comunidad y las partes.
Nariño (Santacruz).	Resguardo Colonial de Guachaves.	Proyecto planta de beneficio minero del municipio de Santacruz.	Se brindó orientación y asesoría a la comunidad y las partes.
Nariño.	Resguardo Colonial de Guachaves y Oliva Solarte Ramirez.	Proyecto Cantera de Madecstrucción - explotación de materiales de construcción contrato de concesión minera No. JD1-113D1X.	Visita a terreno en el marco del test de proporcionalidad.



**Tabla No. 2. Acompañamientos procesos de consulta previa de proyectos, obras o actividades (POA) y de planes integrales de reparación colectiva étnica PIRC, 2017.**

Departamento	Comunidad	Proyecto	Observación
Cauca (Santander de Quilichao).	Comunidades Afrocolombianas.	Proyecto de infraestructura, construcción de la doble calzada Popayán Santander de Quilichao.	Se brindó orientación y asesoría a la comunidad y las partes.
Cauca.	Sentencia T - 462A de 2014.	Plan de manejo ambiental y movilidad de la operación y mantenimiento de la hidroeléctrica Salvajina.	Se brindó orientación y asesoría a la comunidad y las partes.
Caquetá (San Vicente del Caguán).	Sentencia 008 de 2015 - Resguardos de Altamira, Libertad N° 2, Banderas del Recaibo, Yaguara Il Ilanos del Yari y Cabildos: La Pradera, Juan Tama y Pijao de Villanorte.	Nombramiento de docentes en el Centro Educativo Intercultural Indígena del municipio de San Vicente del Caguán.	Las comunidades han solicitado el acompañamiento permanente de la entidad por la confianza que se genera y el trabajo de la delegada.
Córdoba.	Comunidades Zenú y Embera.	Infraestructura (Proyecto de Interconexión eléctrica y construcción de gasoductos), por actos administrativos (nombramiento etnoeducadores de San Andrés) y seguimiento acuerdos (proyecto Urrá).	20 procesos de consulta previa.



Departamento	Comunidad	Proyecto	Observación
Valle del Cauca.	Consejo Comunitario de Mulaló.	Proyecto de vía Mulaló - Lobo Guerrero.	10 reuniones.
Valle del Cauca.	Consejo Comunitario Playa Renaciente.	Proyecto Plan Jarillón (PPJ).	Se brindó orientación y asesoría a la comunidad y las partes.
Antioquia (Sopestrán).	Comunidades negras y afrodescendientes de Guaymaral, San Nicolás, Los Almendros y La Puerta.	Construcción de vías y autopistas, planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH), planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA) y planes de manejo ambiental de acuíferos (PMAA).	Se brindó orientación y asesoría a la comunidad y las partes.
Antioquia (Girardota).	46 Consejos Comunitarios de los municipios de Nechí, Caucasia, Cáceres, El Bagre y Zaragoza, y al Consejo Comunitario San Andrés.	Construcción de vías y autopistas, planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH), planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA) y planes de manejo ambiental de acuíferos (PMAA).	Se brindó orientación y asesoría a la comunidad y las partes.



Informes  
Especiales



Departamento	Comunidad	Proyecto	Observación
Antioquia.	Comunidades indígenas de los municipios de Pueblorrico, Zaragoza, Cáceres, Tarazá, y El Bagra.	Construcción de vías y autopistas, planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH), planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA) y a planes de manejo ambiental de acuíferos (PMAA).	Se brindó orientación y asesoría a la comunidad y las partes.
Tolima (Guamo y El Espinal).	Comunidades indígenas Pijao.	Proceso de consulta previa.	Se brindó orientación y asesoría a la comunidad y las partes.
Tolima (El Espinal).	Comunidades del Saucos del Guayabal y Valles del Magdalena.	Proyecto Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río La Luisa - POMCA La Luisa.	Se brindó orientación y asesoría a la comunidad y las partes.

Fuente: Defensoría del Pueblo. Delegada para Indígenas y Minorías Étnicas

Tabla No. 3. Acompañamiento y asesoría técnica en procesos de consulta previa de los Planes Integrales de Reparación Colectiva Étnica (PIRC). 2017.

Departamento	Comunidad	Observación
Cauca (Santander de Quilichao y Buenos Aires Cauca).	Comunidades Afrocolombianas de Lomitas y San Miguel.	Construcción del Plan Integral de Reparación Colectiva.
Caquetá (Florencia).	Cabildo Indígena Nasa W's Kiwe La Gaitana.	Jornada de protocolización del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC).

225

Informes  
Especiales



Ministerio de Agricultura. Se acordó, acompañar la reunión de la reglamentación del ENCP.

**Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas.** La Defensoría Delegada ha participado en los espacios de diálogo social y político de los pueblos indígenas, el Gobierno nacional y el Ministerio Público, considerados en sí como de gran importancia en cuanto a la garantía de la democracia e interculturalidad del país. En este espacio se han consultado en el marco del fast track las siguientes normas:

- Proyecto de Ley del Sistema Catastral Multipropósito.
- Decreto Ley 893 de 2017 "Por el cual se crean los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET".
- Decreto Ley 902 de 2017 "Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el fondo de tierras.
- Proyecto de Ley Estatutaria de 2017 "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

5.4. Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de los Decretos Ley de Víctimas Pertencientes a los Grupos Étnicos

Elaboración del quinto informe de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes de Víctimas Pertencientes a los Grupos Étnicos, la cual está integrada por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, esta última ejerce la Secretaría Técnica. Los temas abordados en dicho informe fueron los siguientes: Capítulo 1: La falta de enfoque diferencial para víctimas pertenecientes a grupos étnicos en la inversión del Presupuesto General de la Nación, capítulo 2: Adecuación institucional, atención integral y ayuda humanitaria, capítulo 3: La reparación colectiva étnica: revisión frente a las recomendaciones de los Informes de la CSMDL de 2015 y 2016, capítulo 4: Análisis de la política de restitución de derechos territoriales a pueblos y comunidades étnicas, capítulo 5: Medidas de prevención y protección, capítulo 6: Participación de los

227



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

Departamento	Comunidad	Observación
Caquetá (Florencia).	Resguardo de Honduras.	Jornada de protocolización del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC).
Córdoba.	Comunidades gitanas	Finalizados dos procesos de reparación.
Córdoba.	Comunidades afro de San José de Uré.	Proceso de concertación de las medidas de reparación.
Córdoba.	Comunidades Embera Katio del Alto Sinú y de Quebrada Cañaveral.	Proceso apertura de la reparación.
Urabá (Acandí).	Resguardo indígena de Chidima y al resguardo indígena de Pescadito.	Proceso de consulta previa del PIRC.
Antioquia.	Comunidades afrodescendientes e indígenas del occidente antioqueño.	Proceso de consulta previa de los Planes Integrales de Reparación Colectiva Étnica.

Fuente: Defensoría del Pueblo.

5.3. Acompañamiento proceso de consulta previa vía rápida (fast track) y ordinaria

Espacio Nacional de Consulta Previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras (ENCP). Se inició y requirió al Gobierno nacional para que respetara el derecho fundamental a la consulta previa de los proyectos de ley en los que se avanzaría por vía fast track en cumplimiento de lo establecido en el Acto legislativo 01. Se acompañó el proceso de consulta previa vía fast track del proyecto de ley que crea la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Logrando protocolizar este proyecto con reparos futuros que se le hicieron al mismo por parte de los delegados del ENCP. De otra parte, se acompañó el espacio de socialización del proyecto de ley que reglamenta algunos capítulos de la Ley 70 de 1993, proceso liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la socialización del proyecto de ley que modifica la Ley 160 de 1994, a cargo del

226



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

grupos étnicos en las instancias del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las víctimas, capítulo 7: Reparación individual a los grupos étnicos; inconsistencias reportadas en las cifras por la UARIV. Los hallazgos de este informe plantean a las entidades del Gobierno nacional recomendaciones en relación con la implementación de la política pública de víctimas del conflicto armado pertenecientes a la población étnica. Se recomienda la revisión de dicho Informe para mayor información.

5.5. Convenio. La Delegada para Indígenas y Minorías Étnicas en el periodo de este informe celebró los siguientes convenios:

Tabla No. 4. Convenios celebrados. 2017.

Organización - Entidad	Objeto	Resultado
ACNUR.	Fortalecimiento del diálogo intercultural en casos de conflictos interétnicos e intraétnicos para contribuir en la construcción de la paz.	Se cuenta hoy con un documento de pautas defensoriales y herramientas metodológicas para el abordaje de dichos conflictos.
OIM.	Fortalecimiento Interétnico e intercultural para la construcción de paz territorial.	OIM ha invitado a la DIME a participar y realizar aportes desde lo técnico en los contenidos temáticos del Diplomado sobre resolución de conflictos y construcción de paz.
Defensoría del Pueblo de Bolivia.	Intercambio de información sobre las experiencias en Colombia y Bolivia sobre el ejercicio del derecho a la autonomía y gobierno propio.	La primera actividad tuvo lugar en la ciudad de Santa Cruz (Bolivia) y el Gobierno Autónomo Indígena Charagua - Iyambae, durante los días 20 al 22 de noviembre de 2017.

Fuente: Defensoría del Pueblo.

5.6. Actividades realizadas con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP)

La Delegada trabajó con este instituto en su iniciativa de Diálogos Local de Oferta Permanente Institucional (DOPI) y en la construcción y realización del Diplomado sobre Desarrollo Local y Derechos Étnicos para las Comunidades de Córdoba Chocó

228



Biogeográfico. Concretamente se realizaron actividades con el Consejo Comunitario de Los Arapios de Tierralta (Córdoba). La Delegada, a través del asesor étnico de la Defensoría regional, asumió el módulo sobre "Diálogos Territoriales, Conflictividad y Resolución de Conflictos".

**5.7. Acompañamiento en el proceso de construcción y consulta previa del estatuto raizal**

En el año 2017 la Defensoría del Pueblo fue convocada a participar en varias reuniones con el fin de acompañar el proceso de construcción y consulta previa del estatuto raizal.

**5.8. Avances en el cumplimiento de la Sentencia T-080 de 2017**

Esta sentencia fue proferida por la Corte Constitucional en virtud de la solicitud de amparo realizada por la autoridad del Resguardo Puerto Nare, del pueblo Carijona ubicado en el municipio de Miraflores (Guaviare). Dicha solicitud fue fundamentada en hechos relacionados con actividades de aspersión aérea con glifosato sobre el territorio colectivo. Se realizó reunión de acercamiento entre la comunidad indígena de Puerto Nare y las instituciones concernidas en la sentencia. Así mismo con el Resguardo Domo Planas- Puerto Gaitán Meta se acompañaron dos espacios convocados por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior. Con el Asentamiento Indígena Kawinanae -Puerto Gaitán Meta- Cumaribo Vichada se acompañó el proceso de caracterización y la socialización de la misma. Desde el mes de febrero de 2017, por disposición del Señor Defensor del Pueblo y el Director de la URT, se conformó la mesa técnica de tierras, cuyo propósito es coordinar acciones tendientes a la presentación de las medidas cautelares de las comunidades étnicas. Para el 2017 se han adelantado 9 reuniones.

**5.9. Actividades adelantadas en defensa del derecho al territorio**

El equipo de territorios de la delegada fue conformado en el año 2015 con el fin de dar respuesta a las obligaciones contenidas en los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011, frente al seguimiento de los fallos en materia de restitución de tierras y/o medidas cautelares de protección al territorio, como la presentación de la solicitud de adopción de medidas cautelares de protección territorial en los casos



Departamento	Destinatario	Tema	Resultado/objetivo
Huila.	Cabildos Indígenas integrados en el Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU.	DD, HH, DIH, Derechos Étnicos y Jurisdicción especial Indígena.	Se impartieron contenidos sobre el tema.
Urabá.	150 soldados de la brigada 17 Batallón Voltijeros.	DD, HH, DIH, Derechos Étnicos.	Se impartieron contenidos sobre el tema.
Putumayo.	Presidentes de organizaciones indígenas OZIP, ACIPS, ACILA-PP, KAUSAI y algunas autoridades indígenas de los cabildos de Santa Helena, Calenturas, Nuevo Amanecer.	Decreto Ley 4633 de 2011.	Se impartieron contenidos sobre el tema.
Putumayo.	Mesa Departamental Interjurisdiccional del Putumayo.	Taller de Formación intercultural e instalación de la Mesa Departamental Interjurisdiccional del Putumayo.	Se impartieron contenidos sobre el tema.
Nariño.	Resguardo de Mayasquer vereda Tiuquer y resguardo Indígena de Cumbal.	Acuerdos de paz entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC.	150 personas de ambos resguardos y del municipio de Cumbal.
Valle del Cauca (Buenaventura).	Veedurías ciudadanas en Buenaventura.	Capítulo étnico del acuerdo de paz.	Se impartieron contenidos sobre el tema.
Valle del Cauca	Esmad.	Marco jurídico para población indígena.	Papel de la Defensoría en los escenarios de confrontación y que reflexionaran sobre las luchas de las comunidades indígenas.



en los que se evidencie la necesidad y urgencia de las misma. Este trabajo ha tenido como resultado a la fecha, la presentación de dos solicitudes de medidas cautelares adoptadas por los jueces a favor de los Consejos Comunitarios de Pedeguita y Mancilla y La Esperanza. En el marco del seguimiento a las providencias, para el año 2017 se han desarrollado algunas actividades específicas en los casos acompañados, los cuales, a saber, son los siguientes:

- Alto Andágueda - Sentencia 007/2014
- Eyáquera: Sentencia Restitutiva de Derechos Territoriales 010 de 2016.
- Consejo Comunitario Pedeguita y Mancilla.
- Resguardo Awá Hojal la Turbia.
- Proyección Medida Cautelar Bajo San Juan
- Proyección Medida Cautelar Houly, Sewana y Bandera
- Kanalitojo Auto Medidas Cautelares: 2014 - 00001 - 00, Rad. 50 001 31 21 001 2014 00001 00

Para avanzar en el seguimiento de estas decisiones judiciales, y en algunos casos para dar cumplimiento a las órdenes directas que a través de los mismos se impone a la Defensoría del Pueblo, como dificultad se ha observado la falta de recursos humanos y económicos que permitan acompañar en debida forma todos estos procesos, y cumplir en tiempo las órdenes impuestas.

**5. 10. Algunas actividades y gestiones de promoción y divulgación adelantadas por los asesores étnicos de las defensorías regionales**

**Tabla No. 5. Actividades de capacitación en DD, HH con funcionarios públicos locales, regionales y comunidades étnicas. 2017**

Departamento	Destinatario	Tema	Resultado/objetivo
Cauca.	Policía Nacional - Policía Metropolitana.	Derechos Étnicos, Jurisdicción Especial Indígena, Ley 70 de 1993, DD, HH y DIH.	Se realizaron varias capacitaciones.



Departamento	Destinatario	Tema	Resultado/objetivo
Valle del Cauca.	Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.	Enfoque Diferencial y la justicia especial indígena.	Sensibilización de los funcionarios del grupo.
San Andrés y Providencia.	Jóvenes Colegio Bolivariano.	DD, HH - Enfoque diferencial étnico.	Se impartieron contenidos sobre el tema.
Tolima.	Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía (ESMAD).	DD, HH - Enfoque diferencial étnico.	Se impartieron contenidos sobre el tema.
Nariño.	Siete pueblos indígenas del departamento (Pueblos Awa, Pastos, Quillasinga, Eperara Siapidara, Nasa, Kofan, Inga).	DD, HH - Enfoque diferencial étnico.	Elección del Representante indígena a la Mesa de Víctimas Departamental.

Fuente: Defensoría del Pueblo.

**Tabla No. 6. Acompañamientos, asesorías, misiones humanitarias y mediaciones. 2017.**

Departamento	Destinatario	Tema	Resultado/objetivo
San Andrés y Providencia.	Trabajadores Hospital Departamental.	Acompañamiento del paro de trabajadores Hospital Departamental.	Mediación en el conflicto.
Caldas (Riosucio, Supía y Marmato).	Resguardo Indígena de Cañamomo Lomapieta y Parcialidad Cartama.	Derecho al territorio, a la Autonomía, a la Cultura.	Seguimiento al cumplimiento de la Sentencias T530/16 y SU133/17 (11 reuniones).
Caldas.	17 cabildos indígenas.	Asesoría en el pliego de peticiones de la Minga de 2017.	Se brindó asesoría frente al tema.

Informes  
Especiales



Departamento	Destinatario	Tema	Resultado/objetivo
Cauca (Santander de Quilichao y Buenos Aires).	Comunidades Afro de Lomitas y San Miguel.	Mediación en la toma de las instalaciones de la UARIV y acompañamiento en la reactivación de los procesos de reparación colectiva.	Se brindó asesoría frente al tema.
Cauca.	Asociación de cabildos UKAWEX NASACHAB de Caldono y los resguardos indígenas de Pueblo Nuevo, Piyoa, Caldono, Las Mercedes, La Laguna y La Aguada.	Concertación de la eventual zona veredal de normalización en el marco del proceso de paz adelantado por el Gobierno nacional.	Se brindó asesoría frente al tema.
Cauca (Caloto).	Resguardo Indígena de Huellas.	Conflicto territorial en el predio la emperatriz enfrentándose los miembros de la comunidad indígena con el ESMAD.	Se realizaron las recomendaciones defensoriales respectivas.
Cauca.	Comunidades indígenas integradas en el CRIC y los consejos comunitarios integrados en ACONC.	Seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos y compromisos en el marco de la Minga y Cumbre Agraria del año 2016.	Se brindó asesoría frente al tema.
Cauca (Puracé).	Resguardo de Kokonuko quien reclama el predio ancestral y el propietario del mismo por escritura pública inscrita, señor Diego Angulo.	Conflicto sobre el predio de Aguas Tibias No. 2.	Se brindó asesoría frente al tema.

235

Informes  
Especiales



Departamento	Destinatario	Tema	Resultado/objetivo
Urabá (Apartadó).	Consejo Comunitario de Puerto Girón.	Visita de verificación del Ministerio del Interior realizada por orden Judicial del Juzgado de Tierras.	Acompañamiento visita de verificación.
Urabá.	Consejo Comunitario de Jiguamiandó.	Elección de Representante legal y junta directiva.	Acompañamiento proceso.
Urabá.	Consejo Comunitario de Curbaradó.	Visita de verificación al territorio colectivo.	Denuncias de minería ilegal realizada por terceros.
Urabá (Carmen del Darién).	Carmen del Darién.	Mediación en la minga indígena realizada en el municipio del Carmen del Darién.	Situación que fue superada gracias a la intervención oportuna de la Defensoría del Pueblo.
Chocó (Riosucio).	Consejo Comunitario de Cacarcia.	Proceso de entrega de caracterización realizada por el Ministerio del Interior.	Cumplimiento al Auto 005/09.
Urabá (Chigorodó).	Mujeres indígenas y afrodescendientes.	Proceso de declaración individual y denuncias ante Fiscalía General de la Nación por el delito de violencia sexual.	70 mujeres.
Putumayo.	Resguardo Inga de Villa Catalina.	Procesos de fortalecimiento organizativo.	Acompañamiento proceso.
Putumayo.	Pueblo Siona.	Visita de verificación de los impactos sufridos por la comunidad en el marco del conflicto armado interno.	Seguimiento estado vulneración DD. HH.
Nariño (Túquerres).	Resguardo Colonial de Túquerres.	Sentencia T-973/2014.	Acompañamiento proceso.

236



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

Departamento	Destinatario	Tema	Resultado/objetivo
Cauca (Vega).	Resguardo Indígena Yanacona del Moral.	Los asistentes presentan las denuncias por las múltiples vulneraciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario que este pueblo ha sufrido.	Acompañamiento proceso.
Caquetá.	Mesa de Concertación Indígena del Caquetá.	Espacio de concertación.	Se proyectó un requerimiento para el cumplimiento de la Política Pública de los Pueblos y Comunidades Indígenas del departamento del Caquetá.
Caquetá.	Asamblea Afro 2017	Temas de fortalecimiento organizativo interno.	En espacio autónomo se realizó la elección de los enlaces Afro del departamento del Caquetá y se avanzó para la creación de un espacio departamental Afro.
Córdoba.	Comunidad Zenú y Embera Katio.	Intervención de la EPS Manoxa por la Superintendencia de Salud.	Seguimiento al cumplimiento del fallo del Tribunal de Montería que amparó los derechos a la consulta previa de las comunidades y ordenó la suspensión del acto administrativo liquidatorio.
Córdoba (San Andrés y Tuchín).	San Andrés y Tuchín.	Derecho a la etnoeducación.	Avance en el proceso de para el nombramiento de los etnoeducadores.

234



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

Departamento	Destinatario	Tema	Resultado/objetivo
Nariño.	Resguardo de Mayasquer.	Autoconstrucción de su Plan de Vida.	Acompañamiento proceso.
Valle del Cauca (Jamundí).	Consejos Comunitarios de Jamundí.	Consulta a las comunidades de la modificación del PBOT en lo relacionado con el cambio de los usos del suelo de unos sectores de rural a urbano.	La Defensoría del Pueblo hizo presencia y medió entre la comunidad y la administración municipal.
Nariño (Tumaco).	Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera.	Proceso de restitución y Reparación Colectiva.	Acompañamiento proceso.

Fuente: Defensoría del Pueblo, Delegada para Indígenas y Minorías Étnicas.

236



Durante el año 2017 ocurrieron una serie de sucesos ocasionados por las temporadas invernales que llevaron a la Defensoría del Pueblo a hacer exhortaciones al Gobierno nacional, orientadas a que se adelanten acciones e inversiones preventivas que actúen sobre las verdaderas causas que desencadenan desastres, como el deterioro de los ríos o la destrucción de los cauces y demás ecosistemas.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

primera fase del proyecto, la cual arrojó como resultado seis documentos: (i) Los Derechos Humanos en la política de biodiversidad y otras políticas del sector ambiental; (ii) Análisis de la incidencia de la relación entre diversidad y biológica y Derechos Humanos en la formulación de políticas públicas sectoriales; (iii) Análisis de la jurisprudencia de la Corte Constitucional en relación con la protección al ambiente; (iv) Consecuencias normativas o efectos jurídicos derivados del análisis de la jurisprudencia que establece el vínculo entre el ambiente sano, la conservación de la biodiversidad y o los recursos naturales y su relación con el bienestar de la población, la vida digna o la supervivencia de la especie humana; (v) Análisis de los efectos jurídicos para que el Convenio de Diversidad Biológica y el Acuerdo de París, aprobados por Colombia por las leyes 165 de 1994 y 1844 de 2017, respectivamente, versen en parte, sobre Derechos Humanos, lo que se deriva del preámbulo de estos instrumentos internacionales y (vi) Análisis de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con el derecho a un medio ambiente sano y consecuencias normativas: Obligaciones de los Estados en relación con el derecho al medio ambiente sano.

La segunda fase se desarrollará durante los años 2018 y 2019 y la tercera fase está prevista para el año 2020.

6.2. Informe de seguimiento a los aspectos relacionados con derechos colectivos en el Acuerdo de Paz

Este informe identifica los puntos del Acuerdo de Paz que involucran derechos colectivos, y las obligaciones del Estado en los ámbitos interno e internacional y los procesos en curso, que requieren ser tenidos en cuenta para su implementación. Al tiempo señala las consideraciones de la Defensoría del Pueblo frente a algunos decretos del fast track, relacionados con derechos colectivos, los cuales fueron integrados a los documentos remitidos por la entidad a la Corte Constitucional.

Con el propósito de hacer énfasis en los impactos causados por la deforestación debido a las acciones de adecuación de la vía entre Calamar y Miraflores en el departamento del Guaviare y pretendiendo que se cumplan los presupuestos de sostenibilidad ambiental previstos en el Acuerdo de Paz, este documento recoge el caso que previamente fue analizado y compilado en un informe defensorial.

Los aspectos y consideraciones señaladas, sumadas a la información institucional suministrada a la Defensoría, permitieron concluir y recomendar que lo pactado en el Acuerdo Final, será una realidad en la medida en que las entidades del Estado

Informes Especiales



C.6 Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente

6.1 Ruta de incidencia en el ciclo de las políticas públicas para el uso sostenible de la biodiversidad

La Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente, definió la ruta de incidencia en el ciclo de las políticas públicas para el uso sostenible de la biodiversidad, que pretende evidenciar la relación indisoluble entre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que esta presta, con el bienestar general de la población y la vida digna. La ruta prevé tres fases:

**Primera fase:** Construir los documentos de soporte a partir del análisis de los derechos que subyacen a la política de biodiversidad y otras políticas del sector ambiental, la jurisprudencia nacional e internacional sobre la materia y los efectos jurídicos del Convenio de Biodiversidad sobre los Derechos Humanos.

**Segunda fase:** Identificar los riesgos o posibles vulneraciones de los derechos y las oportunidades abordadas en las políticas analizadas; evaluar el contenido y alcance de los derechos a los que refieren las líneas estratégicas mencionadas y construir la ruta de incidencia.

**Tercera fase:** Desarrollar un piloto de aplicación de la ruta de incidencia para su verificación y ajuste.

Para alcanzar la meta de la primera fase, la delegada gestionó la suscripción de un convenio tripartito con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto Alexander von Humboldt, dirigió su desarrollo y coordinó la elaboración de los documentos. En el marco de este convenio, durante el año 2017 se desarrolló la

Informes Especiales



colombiano se articulen para dar cabal cumplimiento a los compromisos allí establecidos, particularmente en aspectos tales como:

- i) Garantizar que los PDET y demás planes contenidos en el punto 1 sobre reforma rural integral<sup>1</sup>, respeten la normatividad y políticas ambientales y se garantice su viabilidad y sostenibilidad ambiental, ii) Acordar modelos de desarrollo sostenible para que la Reforma Rural Integral respete el relacionamiento con la naturaleza y se ejecute en el marco de la Constitución Ecológica, iii) Identificar los puntos de presión sobre ampliación de la frontera agrícola a fin de implementar estrategias para prevenir el cambio de uso del suelo, evitar la praderización, el acaparamiento de tierras y sus efectos sobre la tasa de deforestación, generando alternativas de desarrollo rural ambientalmente sostenibles, que involucren energías limpias y bajas en carbono, iv) Garantizar que la delimitación de la frontera agrícola y el acto administrativo que la adopte, se constituya en una herramienta efectiva para evitar la titulación a costa de ecosistemas naturales que carecen de aptitud agrícola y al tiempo que deterioran los ecosistemas, v) Tener en cuenta las consideraciones ambientales en las intervenciones de Pequeña Infraestructura Comunitaria (PIC), vi) Plantear acciones contundentes que garanticen el acceso progresivo al agua como lo prevé el Acuerdo, velando por la sostenibilidad ambiental y económica de los proyectos, la promoción de prácticas adecuadas para el uso del agua para riego y las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, vii) Realizar las acciones interinstitucionales requeridas para garantizar el derecho progresivo a la alimentación y a la seguridad alimentaria como lo señala el Acuerdo (informe defensorial de seguimiento a los aspectos relacionados con derechos colectivos en el Acuerdo de Paz, 2017).

6.3. Informe defensorial sobre la vulneración y/o amenaza al derecho humano al agua y a la seguridad alimentaria por la extracción de oro

En atención a las problemáticas divulgadas en la publicación "Minería sin control un enfoque desde la vulneración de los derechos humanos" y a las estadísticas del DNP, según las cuales, más del 80% de las unidades extractivas de oro no cuentan

<sup>1</sup> Plan Nacional de Vías Terciarias, Plan Nacional de Riego y Drenaje, el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda Social Rural y Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación para la promoción y protección de las semillas nativas y los bancos de semillas.



con título minero ni licencia ambiental, en el año 2017 se inició la elaboración de un informe defensorial<sup>2</sup> relacionado con la extracción ilícita de oro y el uso del mercurio y su relación con los efectos devastadores sobre los territorios, los ecosistemas y los servicios ambientales<sup>3</sup> que prestan a la población que depende de estos y la consecuente amenaza o vulneración de los derechos a la seguridad alimentaria<sup>4</sup> y al derecho humano al agua<sup>5</sup>, que por su condición de interdependencia, ocasiona una destrucción y un impacto aún mayor en la vida digna y la calidad de vida de la población. El informe estará disponible el segundo semestre de 2018.

La selección de los departamentos objeto del informe, se sustentó en documentos de política pública y académicos<sup>6</sup> que evalúan, analizan o compilan los impactos por la presencia de mercurio en componentes como el agua, suelo o aire por actividades de minería en los territorios con presencia de explotación de oro. Con esta base la Defensoría priorizó los departamentos de Antioquia, Chocó, Cauca, y Caldas, la región del Sur de Bolívar y la ciénaga de Ayapel, ubicada al sur del departamento de Córdoba.

Se adelantó la revisión y captura de información secundaria con autoridades e institutos de investigación, así como una recolección de datos en visitas de campo y se aplicaron 3.029 encuestas en 23 municipios. A continuación se presentan las principales conclusiones del informe:

**Derecho a la seguridad alimentaria:** se vulnera el componente de disponibilidad de alimentos por la pérdida de suelos productivos y del recurso hídrico, la irrigación de cultivos con agua que presenta niveles altos de turbiedad y contaminación por

2 Alteraciones neuropsicológicas por exposición ocupacional a vapores de mercurio en El Bague (Antioquia, Colombia). Análisis documental del efecto de vertimientos domésticos y mineros en la calidad del agua del río Condoto (Chocó, Colombia). Assessment of mercury in muscle of fish from Cartagena Bay, a tropical estuary at the north of Colombia. Concentraciones de mercurio en la región de la Mojana. Contaminación por mercurio en humanos y peces en el municipio de Ayapel, Córdoba, Colombia, 2009. Informe especial de la Contraloría General de la Nación. Environmental Exposure to Mercury in Gold Mining: Health Impact Assessment in Guanía, Colombia. Evaluación de la adaptabilidad de la acacia (Acacia mangium Willd.) y bija (Bixa orellana) en áreas degradadas por la actividad minera aluvial en el Chocó biogeográfico, Condoto, Chocó, Colombia. Exposición a mercurio en trabajadores de una mina de oro en el norte de Colombia. Hallazgo de mercurio en peces de la ciénaga de Ayapel, córdoba, Colombia. Instituto Nacional de Salud - Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano. Mercurio en cabello de diferentes grupos ocupacionales en una zona de minería aurífera en el Norte de Colombia. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Informe UNODC. Relationship between Localization of Gold Mining Areas and Hair Mercury Levels in People from Bolívar, North of Colombia. UPME - Cadena de Mercurio. UPME - Impacto Real. Estudio Nacional del Agua. ISIMCO. 2012. Instituto Nacional de Salud - Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano - SIVICAP.



del estudio realizado, encontrando que el 62.5% de las personas encuestadas no consideran que esta actividad mejore sus condiciones de vida.

La situación corroborada por la Defensoría, permite formular exhortaciones a las instituciones responsables de la reconversión, reducción y eliminación de minería ilegal e informal con un enfoque participativo y de garantizar la salud de los ecosistemas afectados, su capacidad de resiliencia y adaptabilidad y así garantizar las condiciones biológicas que permitan el goce efectivo de los Derechos Humanos, defendiendo modelos de desarrollo que cumplan con las previsiones de sostenibilidad ambiental y redunden en el bienestar general de la población.

6.4. Cartilla "Derechos y deberes de los usuarios de los servicios públicos el Caribe colombiano" y Convenio Interadministrativo No. 810 de 2017 suscrito entre la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Defensoría del Pueblo

En el marco de una estrategia de trabajo conjunto entre la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y la Defensoría del Pueblo, la Delegada participó en la elaboración de la cartilla de *Derechos y deberes de los usuarios de los servicios públicos en el Caribe colombiano*, publicación que fue presentada por el Defensor del Pueblo y el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios ante autoridades y vocales de control, el 20 de octubre de 2017 en la ciudad de Santa Marta. En este escenario se planteó la importancia del derecho a una eficiente y oportuna prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica y la interrelación con otros derechos para asegurar el desarrollo humano y un nivel de vida digno.

Adicionalmente, se gestionó y suscribió el Convenio Marco Interadministrativo No. 810 de 2017<sup>3</sup>, cuyo objetivo es aunar esfuerzos administrativos, técnicos y operativos, orientados a establecer procesos de promoción y defensa del derecho colectivo

3 El convenio señala que el plazo de ejecución será inicialmente de dos años, con una opción de prórroga automática de manera indefinida por plazos iguales al inicialmente señalado si alguna de las partes no manifiesta su intención de darlo por terminado.



mercurio y cianuro; en el mismo sentido la carne de monte, fuente de proteína para muchas comunidades (el 40% de los encuestados la consume) se ha reducido por la deforestación, la fragmentación del hábitat, el ruido y la contaminación lumínica. En el componente de calidad e inocuidad de los alimentos se encontró que el pescado de mayor consumo y acceso, ya sea por su abundancia o los precios bajos, pertenece a las especies carnívoras con mayor capacidad de bioacumulación de mercurio, tales como Moncholo, Doncella y Bague<sup>4</sup>, especies propias de las regiones de estudio, encontrando que el 83% de las personas consumen pescado y el 39,5% consideran que lo que consumen está contaminado con mercurio.

**El derecho humano al agua** se afecta en el componente de disponibilidad, toda vez que no se garantiza la sostenibilidad del recurso hídrico, debido a la deforestación, erosión, modificación de cauces, drenajes naturales y cambio de la morfología del paisaje. Así mismo, la oferta hídrica se reduce por el uso a gran escala que se hace del recurso y la contaminación generada por vertimientos, producto de la actividad minera, lo que en ocasiones riñe con el consumo humano<sup>5</sup>. Igualmente, el componente de calidad resulta impactado por dos situaciones: i) se están incumpliendo los límites máximos permisibles para los parámetros de mercurio y cianuro en algunos departamentos<sup>6</sup> y ii) la falta de vigilancia por parte de las autoridades sanitarias respecto del cumplimiento de los parámetros fisicoquímicos del agua que se ven alterados producto de la actividad minera (mercurio, cianuro y otros), pone en riesgo la salud de los habitantes y la operación eficiente de los sistemas de potabilización.

Por otra parte, la migración de los sectores productivos como la pesca, la ganadería, la silvicultura y la agricultura, al sector minero, se debe principalmente al alto grado de rentabilidad y al poco control que se hace de esta actividad. Lo anterior sumado a que en las regiones que ejercen la extracción minera concurren factores como gran porcentaje de personas con necesidades básicas insatisfechas, baja presencia y control de las autoridades, alta percepción de corrupción, imposición de modelos de desarrollo extractivistas que pugnan con el uso sostenible del territorio y que inciden de manera negativa en la identidad, vocación, costumbres y valores de las comunidades.

Existe una percepción generalizada de que las utilidades de la minería no se reflejan en la calidad de vida de quienes habitan los territorios impactados por esta actividad, toda vez que no es evidente la reinversión en sectores como educación, salud, servicios públicos, entre otros. La anterior afirmación se convalida con los resultados



al acceso de los servicios públicos y a que estos sean prestados de manera oportuna, con calidad y continuidad en los términos previstos en la Constitución y la ley<sup>7</sup>.

En diciembre de 2017, se llevó a cabo una reunión de las dos entidades, en la que se designaron los integrantes de cada una de las partes que conformarán el Comité Técnico de que trata el mencionado Convenio.

6.5. Aportes sobre constitucionalidad de decretos del fast track relacionados con derechos colectivos

En el contexto de implementación del Acuerdo de Paz, y con las facultades excepcionales otorgadas al Gobierno nacional para dar el impulso legislativo, por tránsito rápido o fast track, se expidieron entre otros, los Decretos 893 de 2017 *"Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con enfoque Territorial (PDET)", el 896 de 2017 "Mediante el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso ilícito"* y 870 de 2017, *"Por el cual se establece el pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación"* respecto de los cuales, la Delegada realizó, aportó una serie de comentarios y observaciones a la estrategia de incidencia ante la Corte Constitucional que estuvo liderada por la Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales que coordinó, articuló y participó ante el Tribunal constitucional dentro de los trámites de control de constitucionalidad posterior y automático previsto.

6.6. Informe de la Comisión Binacional Interinstitucional sobre la situación derivada de la explotación de minería ilegal en el resguardo de la comunidad indígena Awá, Hojal La Turbia

El Informe tuvo como sustento la visita a terreno en el mes de noviembre de 2016<sup>8</sup>, en la que se evidenció la grave situación derivada de la explotación de minería ilegal que afecta a esta comunidad y a la que se le atribuye, entre otros: la desintegración

4 El acuerdo indica que la supervisión, vigilancia y control del mismo se ejercerá a través de la Directora General Territorial de la SSPD y la Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente de la Defensoría del Pueblo.

5 Participaron la Defensoría del Pueblo de Ecuador, el Ministerio de Ambiente de Ecuador, la Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO) y la Alcaldía municipal de Tumaco.



del tejido social que atenta contra la pervivencia de las comunidades indígenas Awá, la contaminación y destrucción de los nacimientos y quebradas, la reducción y desviación de los cauces, la degradación del suelo y de los ecosistemas.

Este informe fue consultado por el Juez Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto<sup>6</sup> y considerado en las medidas cautelares emitidas para la protección de la comunidad étnica indígena Awá, resguardo Hojal La Turbia, por lo cual la Delegada acompañó la primera reunión de seguimiento citada por la Unidad de Restitución de Tierras en octubre de 2017 en la ciudad de Pasto. Allí se hizo visible que el avance en el cumplimiento de las recomendaciones defensoriales era muy escaso. Posteriormente la Defensoría citó una reunión de alto nivel el 1º de diciembre de 2017, para hacer seguimiento a los compromisos adquiridos y los avances respecto al cumplimiento de las medidas cautelares y las recomendaciones defensoriales, acordados en una reunión similar realizada en octubre del mismo año. Esta reunión fue presidida por Defensores delegados de la Defensoría del Pueblo de Colombia y Ecuador, el Juez Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, los consejeros de la UNIPA, la Procuraduría General de la Nación y representantes de la comunidad indígena, así como otras instituciones del Gobierno de Ecuador y Colombia. Se abordaron los compromisos relacionados con las temáticas de minería, tierras, salud, seguridad y protección, proyectos de desarrollo.

Con esta actividad concluyó la ejecución del plan de trabajo diseñado por la Defensoría en el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional celebrado con la Defensoría del Pueblo de Ecuador, suscrito en la ciudad de Quito (Ecuador) el 28 de noviembre de 2014, el cual dio origen a la Comisión Binacional de Verificación.

6.7. Informe sobre "Deterioro ambiental, cambio climático y su relación con el disfrute de los derechos humanos, en especial, la prevención y gestión del riesgo de desastres, 2017"

Durante la primera temporada invernal del año 2017, se presentaron inundaciones y desastres en varios municipios, sobresaliendo las pérdidas sufridas en Mocoa y Manizales. Igualmente, en la segunda temporada invernal de ese año se presentaron

6 Mediante Auto Interlocutorio No. 2017-00058-00.



diseño de indicadores y e) inclusión de recursos en el Presupuesto General de la Nación; (ii) participación en las reuniones con el panel de expertos, entidades técnicas y representantes de las comunidades, el cual tiene la misión de asesorar el proceso de seguimiento y ejecución de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional, de acuerdo con su expertise en temas específicos; (iii) visitas de verificación a entidades accionadas, Ministerios de: a) Ambiente y Desarrollo Sostenible; b) Agricultura y Desarrollo Rural; c) Salud y Protección Social y d) Defensa Nacional; (iv) Participación en reuniones de articulación entre el Comité de Verificación y el cuerpo colegiado de guardianes comunitarios<sup>9</sup> y acompañamiento a los Guardianes del río en las reuniones con los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Defensa Nacional, Salud y Protección Social y Agricultura y Desarrollo Rural; (v) Participación en la preparación, logística y desarrollo de la primera audiencia<sup>10</sup> sobre el cumplimiento de las órdenes de la Sentencia T-622 de 2016, conjuntamente con el Panel de Expertos, entidades accionadas y representantes de las comunidades; (vi) Presentación del Informe de seguimiento ordenado por la Corte Constitucional.

Se resaltan las siguientes conclusiones: i) Existe un desconocimiento generalizado de la decisión en buena parte de los funcionarios competentes; ii) es preciso diseñar planes específicos para materializar lo dispuesto en la sentencia y garantizar la debida participación de las comunidades; (iii) se requiere garantizar el enfoque étnico y el reconocimiento de los planes de vida y etnodesarrollo en los territorios; v) la falta de disponibilidad de recursos, es uno de los principales obstáculos para cumplir la sentencia, vi) se observa una dispersión y escasa coordinación en la respuesta institucional. Así las cosas, dentro de las prioridades de la Defensoría del Pueblo, está el seguimiento puntual a las acciones para atender la grave crisis humanitaria del Chocó y cumplir las órdenes de la sentencia por parte del Gobierno nacional.

6.9. Actividades de promoción y divulgación enfocadas a víctimas

Las actividades de promoción y divulgación realizadas por la Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente durante la vigencia 2017, corresponden a lo previsto en el Proyecto de Inversión denominado "Implementar una estrategia para la

9 El 30 de noviembre de 2017.

10 Se llevó a cabo el 12 de diciembre de 2017, de forma articulada entre las tres entidades.



graves inundaciones y avalanchas en municipios como Timbiquí y Corinto (Cauca), lo que llevó a la Defensoría a hacer nuevamente exhortaciones al Gobierno nacional, orientadas a que se adelanten acciones e inversiones preventivas que actúen sobre las verdaderas causas que desencadenan estos desastres, como el deterioro de los ríos, la destrucción de los cauces y demás ecosistemas y la localización de población en condiciones de extrema pobreza o de desplazamiento en zonas de riesgo, lo que aumenta su vulnerabilidad a estos desastres.

6.8. Gestión de seguimiento a la Sentencia T-622 de 2016

La Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente, en el marco de lo dispuesto en la orden novena<sup>7</sup> de la sentencia T-622 de 2016 que amparó los derechos fundamentales a la vida, a la salud, al agua, a la seguridad alimentaria, al medio ambiente sano, a la cultura y al territorio de las comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato, ha desarrollado una importante gestión de seguimiento en virtud de lo ordenado por el fallo.

La Corte Constitucional, relaciona en el fallo los pronunciamientos de la Defensoría frente a la vulneración de los derechos de la población del Chocó y en especial, la Resolución Defensorial 064 de 2014 "Crisis humanitaria en el departamento del Chocó", respecto de la cual ordena al Gobierno nacional que dé efectivo cumplimiento a las recomendaciones de dicha resolución, a fin de que se dé solución a la grave crisis humanitaria, social y ambiental que enfrenta el departamento del Chocó.

La Defensoría del Pueblo hace parte del Comité de Seguimiento<sup>8</sup> en cabeza de la Procuraduría General de la Nación. Entre otras, el citado Comité ha impulsado las siguientes acciones: (i) Requerimiento a 29 entidades respecto de: a) Avance en el cumplimiento de las órdenes; b) participación de la comunidad; c) articulación entre las entidades nacionales y territoriales destinatarias de la orden; d) avances en el

7 En la orden novena se determinó que la Procuraduría General de la Nación (PGN), la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República debían adelantar el proceso de acompañamiento y seguimiento al cumplimiento y ejecución de todas las órdenes.

8 El Comité de Seguimiento del fallo está conformado por la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República, en el marco de este Comité se estableció la metodología de seguimiento, en la que se determinaron los parámetros de actuación, partiendo de las funciones misionales.



divulgación, prevención y defensa de los derechos colectivos de la población víctima del conflicto".

Se tuvieron en cuenta: (i) Los compromisos internacionales que en materia ambiental ha suscrito Colombia; (ii) el mandato superior de la Constitución Política en cuanto a la regulación de las relaciones de la sociedad con la naturaleza y la búsqueda de protección de esta última para efectos de garantizar el goce efectivo de los derechos de las generaciones futuras<sup>11</sup> y (iii) los avances realizados en el Estado colombiano relacionados con la protección del derecho al agua. Se consideraron además las particularidades de los territorios y la participación de las víctimas. Las actividades contaron con la participación de la Subdirección de Reparación Colectiva de la Unidad de Víctimas. A nivel interno se articularon esfuerzos con otras dependencias de la Entidad de los niveles nacional y regional.

Los temas desarrollados se centraron en el contenido y alcance de algunos derechos colectivos: goce de un ambiente sano, el derecho humano al agua, la seguridad alimentaria, la seguridad y prevención de desastres previsible técnicamente, entre otros,<sup>12</sup> así como en algunos de sus mecanismos de protección y defensa: la acción de grupo, la acción popular, la tutela, el derecho de petición y el derecho fundamental a la participación. Se incluyeron además temas relacionados con las correlativas responsabilidades teniendo en cuenta que en los temas ambientales<sup>13</sup> resulta

11 En este sentido el Consejo de Estado ha sostenido que: "el medio ambiente hace parte de lo que la jurisprudencia constitucional ha denominado la Constitución Ecológica", conformada por el conjunto de disposiciones superiores que fijan los presupuestos a partir de los cuales deben regularse las relaciones de la sociedad con la naturaleza y que buscan proteger el medio ambiente para las generaciones futuras". Al mismo tiempo, los artículos 8, 58, 79, 80 y 95 Superiores consagran, respectivamente, la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas naturales de la nación, la función ecológica de la propiedad, el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente. Por su parte la Ley 99 de 1993 señala entre otros, que el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales del desarrollo sostenible, contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992, sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la cual además señala que "en la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso".

12 Los derechos colectivos no responden a un listado taxativo, sin embargo, una aproximación se encuentra en la Ley 472 de 1998 artículo 4 que reza Artículo 4º: "Derechos e Intereses Colectivos. Son derechos e intereses colectivos, entre otros, los relacionados con: a) El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias; ver el fallo del Consejo de Estado 1330 de 2011 b) La moralidad administrativa; ver el fallo del Consejo de Estado 1330 de 2011...".

13 Hace referencia al artículo 79 de la ley 99 de 1993. "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo".



ineludible la responsabilidad frente a los impactos de las actividades humanas y el efecto sinérgico entre el deterioro de los ecosistemas y la vida digna.

Cuadro 1. Actividades de promoción

Regional	No. de actividades de promoción	Número de participantes
Guajira	8	284
Chocó	4	160
Antioquia	6	248
Totales	18	692

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

Como complemento a la capacitación se realizaron visitas de campo para el análisis y gestión de problemáticas identificadas, atención y trámite de solicitudes y consultas relacionados con la reparación, desplazamiento, amenazas, derechos de la niñez, otros.

Además se elaboró un documento en formato de cartilla sobre los derechos colectivos que servirá de insumo para ejercicios posteriores y como documento base para la articulación con las demás dependencias y regionales de la Defensoría del Pueblo.

6.10 Gestión en materia de derechos colectivos realizada por las defensorías regionales

Cuadro No. 2. Actividades de promoción de las defensorías regionales

Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acompañamiento a diligencias de inspección, audiencias y mesas de concertación, llevadas a cabo en el marco de la acción popular del río Bogotá.</li> <li>En cumplimiento de las órdenes impartidas en el fallo de acción popular, relacionado con la construcción de baños públicos en la ciudad de Bogotá, conformó el Comité de Verificación y lideró las dos sesiones posteriores, llevadas a cabo durante el año 2017.</li> </ul>
Caldas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención ante autoridades municipales y departamentales para el manejo y control de la proliferación de serpientes en zona urbana y rural del municipio de la Victoria (Caldas). Ante las quejas de habitantes de la vereda La Pradera sobre la propagación de serpientes en el oriente de Caldas y norte del Tolima por siembra de ofidios de la Hidroeléctrica La Miel, La Regional convocó a las autoridades concernidas, quienes establecieron compromisos institucionales para la mitigación del riesgo detectado. La Defensoría verificó el cumplimiento de los compromisos en el primer semestre del 2017.</li> </ul>



Casanare	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interposición de Acción Popular y solicitud de medidas cautelares por menoscabo de la ronda protectora de caños, tala de árboles cerca a fuentes hídricas en la vereda Picón Arenal, Yopal ante el Tribunal Administrativo de Casanare, quien ordenó la cesación de toda actividad antrópica de los proyectos de urbanización. Mediante fallo del 7 de noviembre de 2017 el Tribunal ordena a la administración municipal, a la autoridad ambiental regional y los empresarios privados ejecutar medidas de restauración de la ronda protectora de los caños La Pedrera, Guacarachas y El Gaque, así como el restablecimiento o compensación de los bosques de galería y otras especies nativas perturbadas por los desarrollos ilegales en la vereda, de igual forma ordena que se evalúen las medidas para la normalización de los predios existentes o su reubicación.</li> <li>Interposición de Acción Popular, ante los problemas de salubridad y contaminación de fuentes hídricas por mal funcionamiento del sistema integrado de tratamiento de aguas residuales del Centro de Atención Especializado "La Granja Manare". En la audiencia de pacto de cumplimiento, llevada a cabo el 17 de octubre de 2017, el ICBF y el departamento del Casanare conciliaron la construcción de un nuevo pozo séptico por parte de Findeter.</li> <li>Seguimiento ampliación relleno sanitario CASCAJAR, que recibe los residuos sólidos de Yopal y 19 municipios más. La Defensoría ha sido intermediario y garante de las negociaciones entre la administración departamental, municipal, la empresa de EAAAY y la comunidad de las veredas aleañas, toda vez que se han presentado vías de hecho por parte de la comunidad, ocasionando colapso en la recolección de basuras.</li> </ul>
Córdoba	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interposición de acciones populares por presunta vulneración de los derechos a la libre locomoción, a la educación, a la salud y a la vida digna, debido a la creciente sùbita y desbordamiento de la quebrada Uré, que generó el colapso del único puente que comunica el corregimiento de Versalles del municipio de San José de Uré con la cabecera municipal.</li> <li>Gestión ante el desbordamiento del río Sinú, presentado en el corregimiento de Palo de Agua del municipio de Lorica, en el punto denominado Boca Nicolasa, arrasó entre otros, los cultivos, las viviendas y la escuela.</li> <li>Seguimiento a la sentencia T-194-1999.</li> </ul>
Cundinamarca	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediación en la problemática ocasionada por el acceso al agua potable en los municipios de Anapoima y la Mesa, derivada de los fenómenos de remoción en masa, que afecta predios y tuberías de conducción de agua en el municipio de Tena.</li> </ul>



Caldas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediación por daños estructurales en viviendas del municipio de Palestina. El Personero municipal, solicitó atender a los habitantes de la urbanización Los Nogales fase 1, sobre problemas estructurales y humedad en sus viviendas. La Regional convocó a reuniones para socializar la problemática y analizar soluciones. Se requirió información y se hizo seguimiento a las acciones adelantadas.</li> <li>Alerta a la autoridad ambiental sobre derramamiento de combustible en el río Manso. Ante una queja de la veeduría ciudadana ambiental para Manzanares, oriente de Caldas y norte del Tolima sobre un posible derramamiento de combustible en el río Manso, se alertó a la autoridad ambiental para que adelantara las acciones correspondientes.</li> <li>Acompañamiento a personas evacuadas de zonas de riesgo durante la emergencia invernal e intervención en los albergues para garantizar el suministro inmediato de vestido y alimentos y condiciones de salubridad. Trámite de los requerimientos ante las autoridades competentes y la normalización del retorno de las personas a sus sitios de trabajo y estudio.</li> <li>Gestión para lograr la declaratoria de alerta amarilla en la vereda El Silencio de Pensilvania como consecuencia del fuerte invierno en la región, situación puesta en conocimiento por parte de la veeduría ciudadana ambiental de Manzanares, oriente de Caldas y norte del Tolima.</li> <li>Gestión ante la empresa de servicios públicos y la alcaldía para lograr el suministro de agua potable a los habitantes de la vereda La Plata, municipio de Palestina y gestión de un proyecto para mejorar las características físicas, químicas y microbiológicas del agua.</li> <li>Promoción del derecho fundamental de participación ciudadana en garantía del derecho humano al agua.</li> </ul>
Casanare	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión ante contaminación de aguas subterráneas por asentamiento humano "La Bendición" Yopal. Se alertó de la situación a los integrantes del comité creado dentro de la acción de tutela fallada por el Tribunal Administrativo de Casanare y a la autoridad ambiental regional.</li> <li>Gestión de acciones humanitarias para garantizar la atención en salud a la población afectada por un cuadro epidemiológico de diarrea aguda por la ingesta de agua contaminada.</li> <li>Participación en el Comité de verificación ordenado en la sentencia de la acción popular "Agua Yopal" proferida por el Tribunal Administrativo de Casanare y mediación ante las alteraciones de orden público generadas por el desabastecimiento de agua.</li> </ul>



Cundinamarca	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con ocasión de la problemática generada por los eventos naturales o antropogénicos sucedidos en La Calera, Fusagasugá, Guaduas, Quetame, la Defensoría instó a las entidades competentes para que bajo los principios de concurrencia y solidaridad atendieran las emergencias en articulación con instancias locales y regionales. Seguimiento y acompañamiento a los casos atendidos en estos municipios.</li> <li>Interposición de acción de tutela por riesgo inminente a la vida de 15 familias en zona de alto riesgo de deslizamiento causadas por el mal manejo de las lluvias, filtraciones y escorrentías que desestabilizan el barrio El Tao del municipio de Pacho. El fallo amparó los derechos de esta comunidad, ordenando la priorización en la inclusión de programas de vivienda de interés social y un estudio geomorfológico que permita identificar el riesgo y generar las acciones de mitigación requeridas.</li> <li>Respecto al fallo del río Bogotá, la Regional dispuso de un equipo de 14 defensores públicos para brindar atención a los 47 municipios del departamento que confluyen en la sentencia. Además, hizo presencia institucional en 29 audiencias.</li> </ul>
La Guajira	<ul style="list-style-type: none"> <li>Requerimiento a las autoridades concernidas frente a quejas relacionadas con problemáticas ambientales y de servicios públicos:</li> <li>San Juan del Cesar, Albania, corregimiento de Los Remedios, municipio de Dibulla, Punta de los Remedios: no disponen del servicio de recolección de basura y presencia de quemados de residuos al aire libre.</li> <li>Distracción: vertimiento al río Ranchería de productos químicos provenientes de la actividad agrícola. De esta fuente hídrica se abastece la comunidad para suplir sus necesidades básicas.</li> <li>Dibulla: debido a la siembra extensiva de palma, arroz y banano y la concesión de agua que les otorga Corpoguajira, se han generado desplazamientos de pequeños productores y pescadores toda vez que estas actividades los obligan a abandonar sus tierras o venderlas a bajos precios para evitar conflictos.</li> <li>Corregimiento de Minguao - municipio de Dibulla: por malos olores y presencia de vectores, debido a que los manjoles se rebosan generando contaminación al ambiente y problemas de salubridad pública.</li> <li>Barrancas - corregimiento de Chancleta: por los olores nauseabundos y presencia de vectores provenientes de un pozo de aguas servidas.</li> </ul>
Hulla	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento e incidencia en políticas públicas frente al derecho a la vivienda digna de la población víctima de desplazamiento forzado en la ciudad de Neiva. Se ha adelantado en tres fases un trabajo de acompañamiento a la población:</li> <li>Ante los desmanes de la fuerza pública, denunciados por los habitantes de diferentes asentamientos humanos, una campaña de divulgación, a todas las autoridades de policía, sobre los derechos establecidos en la jurisprudencia y normas internacionales, logrando finalmente el respeto a estas.</li> </ul>



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Hulla	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incidencia en la construcción e implementación de la política pública para los asentamientos en la ciudad de Neiva, donde han acompañado las actividades de capacitación y socialización del Acuerdo 028 del 2016.</li> <li>• Acompañamiento al Macroproyecto IV Centenario, con el objeto de identificar la situación de derechos de la población reubicada en ese territorio.</li> </ul>
Ocaña	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención ante las entidades municipales, para la protección de la ronda del río Chiquito adyacente a un proyecto de construcción de vivienda y de las áreas de uso público que protegen las redes maestras de acueducto y alcantarillado.</li> </ul>
Quindío	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios realizados identificaron fenómenos de movimientos en masa en el municipio de Pijao, arrojando como resultado el hallazgo de la falla geológica, ubicada entre los puntos conocidos como Pijao y San Jerónimo y tres Cárcavas, identificadas como Las Palmeras, Río Azul y Las Pizarras, razón por la cual la Defensoría realizó mesa de trabajo para conocer la problemática y buscar un espacio para que se socializara la problemática con la comunidad, autoridades y empresa y se plantean las medidas de mitigación ambiental requeridas para evitar afectaciones a la población en general, se asumieron compromisos a los que se les hace seguimiento.</li> <li>• En el Barrio la Silvia del municipio La Tebaida, construido con recursos de la nación con posterioridad al terremoto del año 1999, se reubicaron 132 familias. Los habitantes del sector desde hace 10 años cuentan con pozos sépticos ubicados a pocos metros de los inmuebles, uno de los cuales está a cielo abierto en las inmediaciones de las viviendas y a 10 metros de la quebrada La Modena, generando malos olores, presencia de vectores y descarga de aguas residuales a la fuente hídrica. Esta situación originó que la Defensoría adelantara gestiones con las entidades concernidas, sin lograr resultado alguno, razón por la cual se optó por presentar acción popular que en primera instancia ordenó mantenimiento del pozo como medida preventiva.</li> </ul>
Risaraldá	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interposición de acciones judiciales.</li> <li>• La construcción de tres torres de apartamentos en la ciudad de Pereira, ha originado contaminación del río Consotá en el sector El Tigre, toda vez que las aguas residuales provenientes de esta unidad residencial son vertidas directamente a la fuente hídrica, generando impactos ambientales y de salubridad pública, razón por la cual se interpuso acción popular.</li> <li>• El Alto el Nudo fue declarado zona de reserva natural entre los municipios de Pereira y Dosquebradas, sin embargo, esta zona se ha impactado de manera significativa con talas indiscriminadas, disposición de residuos, así como construcción de inmuebles y captación de agua sin el cumplimiento de la normatividad vigente, por lo que la Defensoría determinó interponer una acción popular que se encuentra en etapa probatoria.</li> </ul>

254



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

- i. "También tenemos que hacer la paz con la naturaleza porque el mercurio sigue causando estragos" 23 de septiembre de 2016. Recuperado de <https://www.dn.gov.co/Paginas/%E2%80%9C%20Tambi%C3%A9n-tenemos-que-hacer-la-paz-con-la-naturaleza-porque-el-mercurio-sigue-causando-estragos%E2%80%9D-Sim%C3%B3n-Gaviria-Mu%C3%B1oz.aspx>
- ii. Este Informe es elaborado por el equipo de la Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente, con el apoyo de la Fundación Ford, mediante el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Fundación Natura y la Defensoría del Pueblo.
- iii. Como bien lo ha expuesto el Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente, John Knox, en su informe (A/HRC/34/49), los servicios de los ecosistemas y la diversidad biológica son indispensables para el pleno disfrute de los derechos humanos.
- iv. En relación a este derecho la Corte Constitucional ha declarado que "el derecho al ambiente sano y al desarrollo sostenible está atado al reconocimiento y a la protección especial de los derechos a las comunidades a trabajar y subsistir de los recursos que les ofrece el entorno donde se encuentran y sobre el que garantizan su derecho a la alimentación". En ese sentido, la Corte ha afirmado que "la soberanía alimentaria comprende no solo la libre potestad de los Estados y los pueblos de determinar sus procesos de producción de alimentos; también implica que esos procesos de producción garanticen el respeto y la preservación de las comunidades de producción artesanales y de pequeña escala, acorde con sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos y pesqueros". Sentencia T 606 de 2015. Jorge Iván Palacio Palacio.
- v. La Corte Constitucional "ha sostenido que el agua potable constituye un derecho fundamental en la medida que, el agua constituye fuente de vida y la falta del servicio atenta directamente con el derecho fundamental a la vida de las personas". Sentencia T-641. 2015. Alberto Rojas Ríos.
- vi. Oliverio, J. Johnson, B. El lado gris de la minería del oro: la contaminación con mercurio en el norte de Colombia. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, Grupo de Química Ambiental y Computacional, Universidad de Cartagena. (2002).
- vii. Corantioquia, junio de 2017. Radicado Defensoría del Pueblo: 201700183942 del 24-07-2017. Respuesta al cuestionario de la Defensoría, elaborado con el objetivo de diagnosticar la amenaza o vulneración de los derechos de seguridad alimentaria y al agua en zonas afectadas por la extracción ilícita de minerales Corantioquia, junio de 2017. Radicado Defensoría del Pueblo: 201700183942 del 24-07-2017.
- viii. Las autoridades sanitarias solo han realizado la vigilancia del parámetro mercurio en el agua para consumo humano, en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Caldas, Valle del Cauca, Casanare, Cundinamarca y Risaraldá. En los tres primeros departamentos durante el periodo 2011 a 2016 se encontró al menos una muestra no aceptable. Información Sivicap (INS).

255

Informes Especiales



Tolima	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interposición de Acción Popular a nombre de la comunidad de Santa Cecilia del municipio de Armero Guayabal. Un grupo de personas fue reubicado luego de la tragedia y desaparición de la población de Armero en el año 1985 y en la actualidad, un particular no le permitía el acceso al punto en que se encuentra ubicado un pozo de agua que hace parte del uso comunitario, al igual que a la motobomba y la red de conducción del líquido hasta el tanque repartidor. La acción popular se encuentra en curso.</li> <li>• En razón a las altas tarifas en las facturas y la mala calidad del agua recibida, los residentes del barrio Modelia I y II, que se surten del acueducto comunitario Acumodelia, acudieron a la regional, en donde después de adelantar diferentes gestiones no se logró solución a la problemática, por lo que se decidió interponer una Acción Popular que se encuentra en curso.</li> <li>• Con el propósito de evitar que un gran número de residentes del sector del Poblado aledaño a un supermercado y los usuarios de la Secretaría de Tránsito y Transportes de la ciudad, no estuvieran expuestos a accidentes de tránsito por la falta de un puente peatonal que permita realizar el cruce de la avenida, se decidió interponer acción popular y solicitar una medida cautelar, orientada a que las autoridades competentes adoptaran medidas en el corto plazo, relacionadas con gestiones operativas, administrativas y de infraestructura, a fin de construir un puente que permita el paso de los peatones.</li> <li>• En razón al mal estado y las averías que presenta el puente El Silencio sobre el río Sumapaz, la comunidad de las veredas La Georgina y Balcones del municipio de Icononzo (Tolima) pidieron la intervención de la Defensoría, por lo que se decidió promover acción popular y como medida provisional se solicitó el inicio de las acciones tendientes a las reparaciones logísticas y de estructura al puente El Silencio, y/o se ubique un puente provisional para evitar tragedias.</li> </ul>
Valle del Cauca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación de funcionarios de fuerza pública para la evaluación ambiental en las actividades de minería ilegal en el departamento del Valle del Cauca.</li> <li>• La Defensoría a solicitud de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), desarrolló una jornada de capacitación relacionada con la afectación social y económica en el departamento, ocasionada por la minería ilegal.</li> <li>• Las afectaciones al acueducto en la vereda Acuapaltres, del municipio de Restrepo, derivadas de las actividades de la empresa Cartón de Colombia, están causando afectaciones a fuentes de aguas de las comunidades campesinas vecinas a los predios de cultivo, razón por la cual la Defensoría coadyuvó la acción popular interpuesta por el acueducto comunitario.</li> </ul>
San Andrés	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debido a la contaminación generada por la construcción de sistemas pilotos de aguas residuales, mediante los cuales se conectaron por pozos sépticos aproximadamente 20 viviendas, ubicadas en los sectores de Sally Taylor en La Loma, Schoonner Bight en Cabañas de Gaviria y Ground Road en San Luis, se interpuso acción popular, que fue fallada en octubre de 2017, ordenando el mantenimiento de los sistemas de alcantarillado.</li> </ul>

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

256



La Defensoría del Pueblo realizó visitas a IPS de la red pública y privada de la ciudad de Bogotá, con el fin de evidenciar la garantía en el acceso al servicio de urgencia.





**C.7. Defensoría Delegada para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad**

**7.1. Componente salud**

**7.1.1. Informe del estudio: La Tutela y el Derecho a la Salud - 2016**

Durante 2017, la Defensoría del Pueblo presentó la décima primera edición de la investigación sobre el comportamiento de las tutelas en Colombia, específicamente en lo relacionado con el derecho a la salud, dando cumplimiento a lo establecido en la Sentencia T-760 de 2008.

Los resultados en general arrojaron que durante los veinticinco años de su uso efectivo, la tutela se ha constituido como el medio más eficaz y oportuno que tienen los ciudadanos para buscar la protección de sus derechos fundamentales, lo que evidencia el incumplimiento de las funciones asignadas a las distintas entidades del Estado.

La interposición de tutelas en Colombia, continúa su ritmo creciente, alcanzando la cifra récord de 617.071 acciones en 2016, lo que muestra que cada 51 segundos un ciudadano interpone una tutela por la presunta vulneración de un derecho fundamental, indicador que se sitúa en 12 segundos si se tienen en cuenta los tiempos hábiles laborales. Su crecimiento es más evidente si se calcula el indicador de número de tutelas por cada 10.000 habitantes, el cual pasó de 3 tutelas en 1992 a 127 en 2016.

El derecho más tutelado en Colombia es el de petición con 282.428 acciones que corresponden al 45,77% originado por la no respuesta oportuna y de fondo a las solicitudes de los ciudadanos, seguido del derecho fundamental a la salud con 163.977 tutelas (26,57%).



En Colombia, cada 3,2 minutos se interpone una tutela que invoca el derecho fundamental a la salud, indicador que se ubica en 43 segundos si se tienen en cuenta solo los tiempos hábiles.

El departamento de Antioquia genera el mayor número de tutelas en salud con 37.907 acciones (23,12%), seguido de la ciudad de Bogotá con 17.872 (10,9%) y del departamento de Valle del Cauca con 17.868 (10,9%). Sin embargo, según el indicador de número de tutelas en salud por cada 10.000 habitantes, los departamentos de Caldas, Quindío y Norte de Santander en su orden, tienen los indicadores más altos.

Las entidades de salud más demandadas durante 2016, fueron en su orden: Cafesalud/Saludcoop con 32.819 tutelas (19,96%) y un incremento del 26,77% con relación al año anterior, seguido de Nueva EPS con 15.547 (9,46%) y Coomeva con 14.401 (8,76%). Según el indicador número de tutelas por cada 10.000 afiliados, las EPS con el mayor número de acciones fueron: el grupo conformado por Comfama/ Alianza Medellín/Savia Salud, Cafesalud/Saludcoop y Coomeva.

Las tutelas contra el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)/penitenciarias para reclamar servicios de salud crecieron en un 10,95%. El mayor número de acciones se presentaron contra las penitenciarias ubicadas en el departamento del Valle del Cauca con una participación de 12,51%, seguido de las ubicadas en Bogotá, Tolima, Caldas y Boyacá.

Los tratamientos, medicamentos y citas médicas especializadas, continúan como las solicitudes más frecuentes debido a la no continuidad en los tratamientos, no entrega de medicamentos y falta de oportunidad en las citas especializadas. Las solicitudes aumentaron en un 19,07%, al pasar de 299.905 a 357.097 en 2016. Los incrementos porcentuales más altos se dieron en exámenes paraclínicos, imágenes diagnósticas y medicamentos.

Las solicitudes por transporte y viáticos, aumentaron en un 18,06% debido a la negativa de las EPS para autorizarlos, a pesar de encontrarse incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).



La entidad más tutelada es la Unidad para la Atención y la Reparación Integral de las Víctimas (UARIV), con 192.465 tutelas (31,13%), por incumplimiento a la Ley 1448 de 2011, seguido de Cafesalud/Saludcoop con 39.587 acciones (6,40%). Las decisiones judiciales en primera instancia favorecieron a los accionantes en el 72,21%, siendo los derechos a la reparación e indemnización y a la salud los más amparados.

En 1.076 municipios (95,8%) se interpuso al menos una acción de tutela por presunta violación a un derecho fundamental y el departamento de Antioquia continúa como la región con la mayor frecuencia en el uso de esta acción, seguido de la ciudad de Bogotá y del departamento del Valle del Cauca.

Respecto al derecho a la salud, en 2016 se presentó el mayor número de tutelas en salud desde la implementación de este mecanismo en la Constitución de 1991, con 163.977 acciones para una participación del 26,57%, muy por encima de las cifras alcanzadas cuando la Honorable Corte Constitucional intervino en el 2008 al expedir la Sentencia T-760 que marcó un hito en la protección del derecho fundamental a la salud de los colombianos.

A pesar de la expedición de la Ley 1751 de 2015, la crisis del sector salud se agudizó en 2016, fomentándose el uso de la tutela, originado por la liquidación de varias Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), el cierre de servicios por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), falta de oportunidad y de especialistas, ineficacia y corrupción, pérdida de confianza entre los actores del sistema, concentración de servicios en las principales ciudades, falta de promoción y prevención efectiva, no satisfacción de los determinantes sociales, incumplimiento de funciones de inspección, vigilancia y control, violación al principio de continuidad en los casos de movilidad en el sistema y por la negación de los servicios en salud en general. No obstante lo anterior, vale mencionar los esfuerzos del Ministerio de Salud y Protección Social por regular los precios de los medicamentos.

La decisión en primera instancia, favorece a los usuarios en un 85,46%, 2,30 puntos porcentuales superior a lo encontrado a 2015, lo que indica una mayor pertinencia en las acciones interpuestas y el respaldo del juez a la autonomía médica.



Los diagnósticos más frecuentes en las tutelas son los tumores o neoplasias, en especial los de mama, próstata y cuello del útero; seguido de las enfermedades del aparato genitourinario (insuficiencia renal e hiperplasia de próstata); y de los trastornos mentales y de comportamiento (Alzheimer, retraso mental y esquizofrenia).

Las solicitudes incluidas en el POS durante 2016, aumentaron en 5,7 puntos porcentuales con respecto al año anterior, ubicándose en el 69,7% del total, siendo más significativo este incremento en el régimen contributivo.

El mayor porcentaje de solicitudes POS es por citas médicas especializadas (100%), seguido por los tratamientos (95,44%), exámenes paraclínicos (85,44%), cirugías (83,04%) e imágenes diagnósticas (74,29%).

**7.1.2. Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional**

Durante el 2017, la Defensoría del Pueblo realizó, de conformidad a lo ordenado en la sentencia, el seguimiento a las órdenes 18, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 30 y 32. Las órdenes 18, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 son de cumplimiento del MSPS. Las órdenes 19 y 20 son de cumplimiento conjunto con la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) y la 32 le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura (CSJ).

**Orden 18**

El MSPS informa que durante el 2016, se realizó la aclaración de 66 medicamentos del plan de beneficios con concentraciones no explícitas, que se agrupan en "principio activo" y "forma farmacéutica" en 41 medicamentos equivalentes a 510 Códigos únicos de medicamentos vigentes (CUM). Igualmente, aclararon 5 principios activos que corresponden a 8 CUM, los cuales no se encontraban en el plan de beneficios, por ser una alternativa efectiva clínicamente y tener un menor valor o igual por tratamiento a las descritas en el listado del PBSUPC, se consideran cubiertas.

No se tuvo en cuenta las solicitudes de actualización realizadas por la comunidad médica y los usuarios, con el argumento, que no fue una actualización sino una aclaración puntual y parcial. Para la Defensoría, no es de recibo dicha afirmación, ya que esta orden exigió que "toda" actualización del POS requiera de la participación ciu-



dadana. De acuerdo con la Sentencia T-760 de 2008, toda política pública orientada a garantizar un derecho de orden constitucional debe observar unas reglas básicas, como que la misma esté encaminada a garantizar el goce efectivo de un derecho y que vislumbre mecanismos de participación de los interesados.

**Orden 19**

En cuanto a las negaciones de los servicios médicos, según reporte del MSPS, la mayoría se clasifican en "Otros motivos", y el 66,7% del total de negaciones, no fueron tramitadas ante el Comité Técnico Científico (CTC). Es de anotar que si bien se ha llegado a un mejor nivel de reportes por parte de las EPS y Entidades Obligadas a Compensar (EOC), esta información, para la Defensoría, debe incidir en una política pública que disminuya el porcentaje de prescripciones negadas, que evidencie la capacidad resolutoria y eficiente de los agentes del sistema de salud sin dilaciones para el usuario y sus familias, más aún, cuando es claro que establecen causales evitables a la interposición de tutelas. Espera la Defensoría que la Sala de Seguimiento en Salud de la Corte Constitucional, observe el alcance de dicha orden sobre la implementación de la Ley Estatutaria en ausencia de los CTC y el funcionamiento del Mipres (Mi Prescripción).

Por su parte, la SNS evidencia la no actualización de la información, toda vez que está encaminada a los resultados de las auditorías y a su análisis, para una posterior consolidación. No tienen datos del último año, con relación al número de negaciones tramitadas y no tramitadas ante los CTC. Para esta entidad, a pesar de que la SNS implementa actividades de inspección y vigilancia, de medidas cautelares y la adopción de medidas especiales, continúa relegando su función de control. Le hace falta diseñar una estrategia que mantenga en funcionamiento el sistema, el mecanismo de control debe detectar cualquier desvío de los estándares normales, haciendo posible la debida regulación. Es necesario mantener un control que evite posibles abusos, que regule, que verifique y haga comprobaciones, pero sobre todo que ejerza autoridad, que sea respetada y por consiguiente obedecida.

En el seguimiento de la orden, se evidencian reiteradas sanciones a las aseguradoras, pero no se muestra el impacto de las multas en la efectiva prestación del servicio de salud, en garantía del derecho fundamental.

263



**Orden 23**

Es necesario analizar si el exagerado incremento de quejas o reclamos contras las EPS respecto de las tecnologías negadas no incluidas o explícitamente excluidas, por una parte obedece a la transición en el trámite interno de las mismas o por el contrario, los usuarios han encontrado en la SNS el mecanismo idóneo para la protección del acceso a los servicios y tecnologías en salud.

La Defensoría del Pueblo sugiere que se presenten resultados del análisis de los estados de situación financiera de apertura presentados por las EAPB, que si bien no son comparables con los estados financieros 2016, dicha información permite visualizar desde el punto de vista de las normas internacionales la realidad de las EAPB en Colombia, para la toma de decisiones y la adopción de políticas públicas que garanticen el ejercicio del derecho a la salud.

**Orden 28**

En las estadísticas presentadas por el MSPS debería reflejarse no solo lo formal, sino lo sustancial de la orden. El objetivo de esta orden es proteger el derecho a la información en salud, mediante la distribución a las personas afiliadas de una carta de derechos de los usuarios y una carta de desempeño de las entidades del sector de la salud, atendiendo también, al principio de la libre elección. Este derecho debe ser garantizado desde antes de la afiliación, buscando que una vez ingrese al sistema el ejercicio y goce de sus derechos sea pleno.

A pesar de que la descripción de derechos y deberes es sencilla, no ha sido posible que esta información genere un impacto en los usuarios, logrando su empoderamiento y que el derecho fundamental a la salud sea exigible sin necesidad de recurrir a otras instancias. En cuanto a la carta de desempeño de las EPS, la información no refleja realmente la situación financiera, ni su incidencia en la deficiente prestación y acceso a los servicios en salud.

**Orden 29**

A pesar de mostrar en los últimos siete años un avance en la cobertura estimada, con base en la población total proyectada y el número de afiliados en los dos regímenes,

265



**Orden 20**

No hay cumplimiento por parte del MSPS a esta orden, lo que afecta la integridad del derecho en la elección informada de los ciudadanos afiliados al sistema de salud.

A pesar de que las metodologías aplicadas actualmente para las EPS, permiten establecer un ranking de desempeño inversamente proporcional al número de quejas y al número de acciones de tutela, no se cuenta con una herramienta confiable para determinar el desempeño de las EPS, que finalmente son las que prestan el servicio directamente y materializan el derecho fundamental a la salud. Las prestadoras deben contar con capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y financiera, capacidad tecnológica y científica para atender a los afiliados de las EPS, para evitar conductas vulneradoras como negarse a prestar los servicios o no prestarlos oportunamente. Asimismo, es necesario que se regule lo pertinente para que los convenios entre EPS e IPS se realicen con base en la capacidad residual de contratación, es decir que la EPS tenga suficiente solvencia financiera para cumplir con las obligaciones y la IPS disponibilidad y capacidad instalada de servicios y tecnologías.

**Orden 21**

El objeto de la orden es superar la desigualdad entre el plan subsidiado y el contributivo para los niños, niñas y adolescentes, en virtud del deber constitucional de garantizar a toda persona el acceso a los servicios de salud en condiciones de universalidad y equidad y en particular cuando son sujetos de especial protección. No obstante, el formalismo de haberse atendido la unificación no es garantía de protección del derecho fundamental a la salud. Es importante que el MSPS presente la evolución en la implementación de esta unificación, frente al número de tutelas que se presentaban con ocasión a la desigualdad en servicios y tecnologías para el régimen subsidiado. Es decir, la efectividad de la orden está en que se refleje materialmente el acceso a los servicios de salud.

**Orden 22**

No hubo respuesta por parte del MSPS, se informó a la HCC.

264



en lo atinente al último año se evidencia una reducción de cobertura del régimen subsidiado del 2,61% y en otros regímenes (exceptuados) en 0,35%. En el caso de la cobertura en régimen contributivo se nota un incremento del 1,03%. De manera global decreció la tasa de cobertura en el 1,92%, lo que indica que aún hay un 4,34% de la población pendiente por afiliar y que de ese porcentaje el 1,92% salió en el último año del sistema. Se pensaría entonces que el MSPS con la participación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debe fortalecer la asesoría puntual a los departamentos, en la presentación de sus planes, teniendo en cuenta que la planeación financiera territorial del sector salud es un criterio fundamental para la toma de decisiones, asignación, distribución y ejecución de recursos para hacer efectiva la garantía de este derecho fundamental.

**Orden 30**

El MSPS, en perspectiva de política pública y ausencia de un criterio fundamentado objetivamente, sobre las causales y consecuencias de la tutela como medida de la violación del derecho fundamental a la salud, no solo como una expresión numérica reducida frente a los millones de atenciones anuales en salud, después de casi nueve años de expedida la Orden 30, subestima la fundamentalidad de un derecho, el concepto de dignidad en un Estado social de derecho y su propio rol y responsabilidad como instancia rectora del sistema de salud. Sugiere el informe un hecho grave, la desnaturalización de la tutela como mecanismo de amparo, dado que justifica el incremento de las acciones de tutela en un fenómeno masivo que entre otros factores cuentan los macroeconómicos y sociales, argumentando que la tutela se ha convertido en un mecanismo excesivo por parte de la población colombiana.

**Orden 32**

La Defensoría del Pueblo establece una alerta, sobre la cobertura y contenidos de las capacitaciones en el marco de la implementación de la Ley Estatutaria en Salud, que introduce formalmente criterios posiblemente restrictivos sobre la autonomía médica en lo referente a tecnologías excluidas, además con un conjunto de tecnicismos que pueden afectar el fallo en derecho de los funcionarios frente al derecho fundamental de la salud.

266



7.1.3. Informe negaciones en salud

En 2017, se revisaron las negaciones realizadas por las EAPB durante el 2016. Al respecto, se puede concluir que:

Las EPS reportaron 479.452 negaciones, un 54,05% superior a 2015. Los contenidos más negados fueron los medicamentos con el 80,37%, seguido de prótesis, órtesis e insumos (8,07%) y procedimientos (2,22%).

El 5,40% de las negaciones de la EPS correspondieron a servicios POS, siendo los citas médicas especializadas (99,83%), cirugías (39,53%) y exámenes de laboratorio (35,6%) los servicios con mayor porcentaje.

El 89,61% de las negaciones correspondieron a la modalidad de atención ambulatoria, seguida de la hospitalaria con el 10,08%. Las negaciones con diagnóstico de enfermedades del sistema circulatorio fueron las más frecuentes con un 12,32%, seguida de las enfermedades del sistema osteomuscular (11,78%) y de las enfermedades endocrinas nutricionales y metabólicas (10,82%).

De las 479.452 negaciones de servicios, el 53,56% correspondieron a negaciones ordenadas por el médico tratante y no tramitadas ante el comité técnico científico, y el 46,44% de las negaciones fueron realizadas por el CTC. Las principales razones del no trámite ante el CTC fueron: "Inconsistencias de soportes" (21,97%), "el servicio solicitado es cobertura del POS" (20,45%) y "servicio ya fue tramitado" (18,44%).

Las principales razones de la negación por parte del CTC fueron: "información aportada por el profesional de la salud es incompleta" con 24,92%, "no está autorizado su uso por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos (Invima)" (18,21%) y "no existe pertinencia" (11,01%).

El 84,4% de las negaciones correspondieron a EPS del Régimen Contributivo y el 15,6% al subsidiado.

Las EPS que más negaron servicios fueron Nueva EPS (53,25%), Sura (17,22%), Sanitas (5,52%), Coomeva (2,59%) y Comfacor (2,12%). Según indicador "número de



- No cubrimiento de gastos referidos a viáticos cuando deben acudir a otras ciudades debido a que donde residen no hay atención del servicio requerido.
- En Manizales y Armenia no hay oferta suficiente de servicios de segundo y tercer nivel por lo que se deben trasladar a la ciudad de Pereira, sin cubrimiento de costos por desplazamiento a cargo de la EPS. También existe la figura del único prestador, hecho que genera inoportunidad en las citas.
- Pereira es la ciudad donde se concentran la mayor parte de servicios de salud de tipo especializado, por lo que recibe a todos los usuarios de la zona del eje cafetero.
- En Cali, aunque Medimás ha contratado con algunas IPS, existen instituciones como la clínica Valle de Lili que no le interesa contratar. Igualmente, se presenta el efecto de única IPS especializada que contrata con todas las EPS. Prevalece la falta de continuidad en los tratamientos por no entrega o entrega parcial de medicamentos y por falta de contrato con IPS especializadas.
- Popayán carece de oferta de servicios de salud especializada, siendo los usuarios remitidos a Cali. Es la ciudad donde la red contratada por Medimás es menor, los tratamientos se hacen incompletos, la entrega de medicamentos es mínima y no hay reconocimiento de viáticos.
- En Pasto, la contratación de IPS que conforman la red de Medimás es casi el 90%, su problema principal es la no entrega de los medicamentos.
- Mocoa y Florencia no cuentan con prestadores de servicios de salud de mediana y alta complejidad, por lo que los usuarios deben desplazarse a las ciudades de Neiva o Pasto. En Florencia opera la IPS Mediláser como única prestadora de servicios especializados (95%), lo que genera sobreocupación e insatisfacción.
- Neiva es la ciudad que presenta mejor satisfacción de usuarios de Medimás, debido a que tiene contrato con la IPS Mediláser, que cuenta con todos los servicios de nivel medio y alta complejidad.



negaciones por cada 10.000 afiliados" las aseguradoras con los indicadores más altos fueron Nueva EPS, Aliansalud y Sura EPS.

7.1.4. Verificación situación Medimás

La Defensoría del Pueblo, con el fin de verificar la garantía del derecho a la salud de los usuarios afiliados a la EPS Medimás, ante el número de quejas y peticiones presentadas, realizó Mesas interinstitucionales en las ciudades de Pereira, Manizales, Armenia, Cali, Popayán, Pasto, Mocoa, Florencia y Neiva, para determinar si existía red de prestadores suficiente para cubrir las necesidades en salud de sus afiliados, y en su defecto, buscar estrategias de solución.

Es las mesas regionales participaban, la personería local, el procurador regional, los secretarios de salud departamental y municipal, la Superintendencia Nacional de Salud, las asociaciones de usuarios de la EPS, los representantes de otras instituciones y las directivas regionales de dicha aseguradora. Los resultados obtenidos fueron:

- No existe oferta de servicios de salud de nivel intermedio y de alta complejidad en cada una de las ciudades, lo que evidencia el incumplimiento de la georreferenciación, hecho que obliga a los afiliados a desplazarse a otras ciudades para recibir la atención que requieren, generando costos adicionales que no son pagados por la EPS.
- Demora en la atención por médicos especialistas, no contestan los teléfonos y generalmente no hay agendas.
- No entrega de medicamentos a los usuarios, o entrega parcial, sin el posterior envío de los mismos tal como lo determina la ley.
- Interrupción de tratamientos, ocasionado principalmente por el cambio de médico especialista tratante, lo que genera nueva valoración, demora y pérdida en los avances logrados.
- Falta de confianza de algunas IPS para contratar servicios con Medimás, aludiendo a deudas preexistentes con Cafesalud.



- La principal queja en contra de la SNS de los usuarios y las autoridades locales es la no respuesta a las solicitudes de intervención y a las quejas.
- En contra de las Secretarías de Salud territoriales, se registran quejas por incumplimiento a los estándares de habilitación de algunas IPS.

7.1.5. Situación de morbimortalidad de menores de edad indígenas

La Defensoría del Pueblo continuó el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a favor de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en el departamento de La Guajira. Al respecto, en materia de salud, encontró:

- Persistencia en el desconocimiento de parte de todos los actores del sector salud del departamento, acerca de las acciones judiciales interpuestas a favor de los niños y niñas de la comunidad Wayúu. No se ha creado el sistema de información interinstitucional e intersectorial, ordenado por el Tribunal Superior de Riohacha.
- Existe desarticulación intersectorial, sectorial e interinstitucional en los niveles nacional, departamental y municipal en los temas de agua, salud, nutrición, seguridad alimentaria y manejo de emergencia, cuya finalidad sea la de afrontar la crisis humanitaria del departamento.
- El Programa de atención integral en salud y nutrición con enfoque comunitario, que está a cargo de los grupos extramurales de salud, evidencia descoordinación con las Secretarías de Salud departamental y municipal para la planeación, priorización, realización, seguimiento y evaluación de actividades y de casos, para conductas asistenciales o de reintervención, lo que impide el control y la auditoría a la gestión. La información de comunidades visitadas continúa con graves falencias, hecho que dificulta la verificación de las brigadas; y el número de equipos extramurales enunciado por la administración temporal (21), son insuficientes para cubrir la totalidad de puntos poblados de los cuatro municipios priorizados.
- No se ha implementado el modelo de atención integral en salud que atienda la crisis humanitaria de los niños Wayúu. La evidencia de las entrevistas y las visitas realizadas a las rancherías ponen de presente la ausencia de un modelo de gestión del Estado y de los instrumentos e instancias previstos en cabeza del Gobierno na-



cional, para afrontar de manera oportuna, eficaz y sostenible la crisis humanitaria y la mortalidad evitable de niños indígenas por desnutrición como causa asociada o principal.

- La línea de atención para la desnutrición, según actores locales, presenta problemas para la búsqueda de los niños y niñas que han sido reportados a través de la línea, por cuanto carece de información precisa del sitio donde viven.
- La función de la inspección vigilancia y control (IVC) del Sistema Nacional de Salud no tiene la especificidad administrativa y disciplinaria para generar resultados oportunos, suficientes, sostenibles y preventivos, con capacidad de articulación con el resto de las instancias de control, gubernamentales y estatales, sobre los riesgos y los factores prestacionales, de aseguramiento y descentralizados, administrativos y de control, para impactar una situación de crisis humanitaria compleja. No es el ejercicio convencional de la función de control, sus tiempos y resultados, los que se necesitan para la actual situación de La Guajira.
- Continúa el problema de afiliación a varias EPS de los integrantes de una misma rancharía, aparecen vinculados a tres o cuatro EPS distintas, lo que genera en casos de brigadas organizadas por una aseguradora, la atención única de su población, sin importar que haya usuarios con graves problemas de salud afiliados a otras EPS.
- Perduran los eventos de muertes probables por desnutrición como causa principal o asociada en menores de cinco años reportados al Sistema de Salud Pública (Sivigila) y persisten los eventos de muertes probables, evitables por desnutrición como causa principal o asociada en menores de cinco años reportados al Sivigila. En el departamento se presenta, para la semana 35, un reporte del 25.7% del total de muertes probables por desnutrición. Cuando se observa la tasa por 100.000, Guajira tiene la mayor con 6.8% aproximadamente.

7.1.6. Verificación del derecho fundamental a la salud

La Defensoría del Pueblo realizó visitas a IPS de la red pública y privada de la ciudad de Bogotá, con el fin de evidenciar la garantía en el acceso al servicio de urgencia. Entre los aspectos concluyentes, se pueden enunciar los siguientes:



- No se evidencia la acción del sistema obligatorio de garantía de la calidad por parte de la SDS, ni del sistema de gestión de calidad de las instituciones, ni de los sistemas de auditoría concurrente de las EPS. Tanto los pacientes pediátricos como las madres gestantes reciben la atención inicial de urgencias en cualquier institución pero luego tienen que ser trasladadas a otros centros especializados, generando sobrecostos a las familias y al sistema.

7.2. Componente discapacidad

7.2.1. Presentación en coautoría del Proyecto de ley 027 de 2017

La Defensoría del Pueblo preocupada por el reconocimiento de la igualdad de condiciones de las personas con discapacidad, consagrada en el artículo 12 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y ante la prevalencia en el país de un sistema sustitutivo de la voluntad, capacidad jurídica y de ejercicio de las personas con discapacidad, participó en la mesa de trabajo sobre la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, y es coautora del Proyecto de ley 027 de 2017, "por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad" y que busca eliminar la sustitución de la voluntad de la persona con discapacidad para dar paso a la toma de decisiones con apoyo.

El proyecto de ley radicado se ha dado a conocer al interior de la entidad, mediante jornadas de capacitación que buscan concientizar a los funcionarios sobre la importancia de brindar una buena asesoría a los usuarios con discapacidad y sus familiares procurando que los procesos de interdicción, institucionalización y regímenes de sustitución a la voluntad, sean residuales.

El reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derecho, que tienen la capacidad de decidir sobre aspectos propios de su vida, incluye, por supuesto el derecho a recibir información adecuada y suficiente para la toma de sus decisiones en materia de derechos sexuales y reproductivos. La Defensoría del Pueblo, acompañó el proceso de reglamentación adelantado por el Ministerio de Salud y la Protección Social, en cumplimiento a la orden proferida por la Corte Constitucional en sentencia de tutela T-573 de 2016, y que se materializó con la expedición de



- Debería existir la obligación que las EPS contraten con las IPS públicas los procedimientos que requiera el usuario (no solo la urgencia) y que dicha institución está en la posibilidad de prestar. Evitar el traslado innecesario de pacientes entre instituciones prestadoras de servicios de salud, atención integral.
- La red pública no cuenta con el servicio para toma de resonancia nuclear magnética, por lo que debe contratarlo con la red privada, obligando el desplazamiento de los pacientes, situación que les ocasiona costos adicionales y estancias hospitalarias injustificadas. Las EPS no cuentan con servicio de farmacia los sábados, domingos y festivos, hecho que impide la continuidad en los tratamientos médicos de los pacientes después de egresados de las IPS.
- Demoras en las autorizaciones de remisiones a pacientes para atención de procedimientos por parte de las EPS, que llegan hasta los 30 días de espera. Saturación (sobredemanda + hacinamiento) de servicios de urgencia por factores económicos entre EPS y proveedores de red (IPS), generando redes de servicio insuficientes.
- La estancia en el servicio de urgencia es prolongada, sometiendo a los pacientes a exposición a factores de riesgos como sobreinfección y hacinamiento. Existe déficit de personal médico y clínico asistencial en general, frente a la demanda actual de los servicios de urgencias, lo que genera demora en la atención y aumenta la probabilidad de error en la atención médica, además de la imposibilidad de realizar trámites relacionados con trabajo social nocturno y atención al usuario.
- Las IPS y las EPS no cumplen con la promoción y divulgación de los derechos y deberes a los usuarios de los servicios de salud; existe deficiente comunicación con los usuarios durante el proceso de atención en salud con relación médico-paciente, y respecto a la capacidad instalada en los servicios de salud frente a la demanda.
- Deficiente comunicación entre IPS, oficinas de referencia y Secretaría Distrital de Salud (SDS) para realizar seguimiento a casos de autorización de servicios de salud requeridos. Existen sobrecostos no calculados por largas estancias en urgencias, que se convierten en actividades de hospitalización.



la resolución 1904 de 2017, proceso en el que esta entidad veló por la garantía de participación de las organizaciones de personas con discapacidad.

7.2.2. Mecanismo independiente

La Ley 1618 de 2013, "por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad", contempla en el artículo 30: "Créase un mecanismo independiente para la promoción, protección y supervisión del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad previstos en esta ley, así como de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, que se constituya como el mecanismo responsable para todas las cuestiones relativas a estos derechos y a la Convención, incluyendo la coordinación para facilitar la adopción de medidas al respecto".

La Defensoría del Pueblo, junto con la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, realizaron convocatoria dirigida a todas las organizaciones de personas con discapacidad, con la finalidad de conformar un mecanismo independiente para la promoción, protección y supervisión del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, y adelantó un proceso democrático en el que las mismas organizaciones eligieron sus representantes.

7.2.3. Implementación de ajustes razonables

Otro punto importante de resaltar es el trabajo realizado por la Defensoría del Pueblo, encaminado a la eliminación de barreras de tipo actitudinal y estructural. Para ello, durante el 2017, implementó los Software Jaws y Magic, y realizó la jornada de capacitación a los funcionarios, en la utilización de estas herramientas que minimizan las barreras de la población con limitación visual. Preocupa a la entidad el subregistro de las personas con discapacidad y el desconocimiento de la población en el territorio con discapacidad, por lo que advirtió la importancia de incluir la temática de discapacidad en el censo poblacional y de vivienda adelantado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística para el 2018 y confía que con la decisión tomada por el ejecutivo de finalmente incluir cuatro preguntas relacionadas a la temática, se logre la recolección de información, que le permita el Estado colombia-



no continuar con la implementación de políticas públicas necesarias para garantizar la efectividad de los derechos de este grupo poblacional.

7.3. Componente seguridad social

7.3.1. Celebración de la semana de la seguridad social

Siendo la Defensoría del Pueblo la institución nacional responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos en el país a través de la Defensoría Delegada para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad desarrolla las acciones integradas de promoción, divulgación, protección y defensa de los derechos a la salud y a la seguridad social.

Con este compromiso, adelanta el análisis de la problemática nacional, las solicitudes de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones del Estado, a fin de orientar e incidir en la realización del derecho a la seguridad social, en especial la aplicación de las normas referentes a Pensiones y Riesgos Laborales.

Es por ello, que la Delegada celebró la Cuarta Jornada de Sensibilización "Seguridad Social para Todos" dando alcance a las disposiciones de la Ley 1502 de 2011, "por la cual se promueve la cultura en seguridad social en Colombia, se establece la semana de la seguridad social y se dictan otras disposiciones".

7.3.2. Órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-774 de 2015 y en los autos 110-2013 y 096-2017

En atención al cumplimiento de la sentencia y a los autos 110 de 2013 y 096 de 2017, la Delegada para la Salud, la Seguridad Social y Discapacidad en conjunto con la Delegada de Asuntos Constitucionales y Legales, la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente, y la Contraloría Delegada para el Sector Social, elaboraron el informe de cumplimiento, que se dividió en cinco partes. En la primera, se señalaron las causas de las violaciones de los derechos de carácter pensional; en la segunda, se hizo referencia a la tipología y magnitud de las vulneraciones; en la tercera, se explicó la competencia de las oficinas que elaboraron el informe en la identificación de los responsables administrativos; en la cuarta, se inclu-



La Defensoría del Pueblo evidenció en el 2017 vulneraciones generadas en la violencia por prejuicio; situaciones de discriminación por razones de orientación sexual, identidad y expresión de género y; múltiples formas en que la sociedad colombiana ha venido naturalizando estas violencias.



yó los testimonios tomados y la identificación de casos emblemáticos; y finalmente, en la quinta se presentaron las recomendaciones al Gobierno nacional.

De otro lado, la Delegada ha venido realizando mesas de trabajo con Colpensiones, representantes de los gremios y sindicatos de los trabajadores que están expuestos a altas temperaturas o ejercen actividades contempladas en el artículo 2º del Decreto 2090 de 2003, con el objeto de garantizar el reconocimiento y pago de la pensión de vejez por alto riesgo.



C.8. Delegada para Derechos de las Mujeres  
y Asuntos de Género

La Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, desde la expedición de la Resolución por medio de la cual se le dio origen, lidera las acciones defensoriales orientadas a la promoción, divulgación y defensa de los derechos de las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGTBI).

En cumplimiento de las funciones reconocidas a cargo de la Delegada y en consonancia con el Plan Estratégico de la Defensoría del Pueblo, se ha definido un Plan de Trabajo que prioriza los siguientes ejes temáticos: (I) Las violencias basadas en género, segmento en el cual se ha dado prevalencia a las temáticas de feminicidios, la trata de personas y el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo; (II) la construcción de paz con enfoque de género; y (III) visibilización de los derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa. Estas temáticas se encuentran transversalizadas por estrategias de prevención (dentro y fuera de la Entidad); promoción de derechos y la equidad de género; atención y acceso a la justicia.

Bajo ese marco temático, se orientan muchas de las actividades desempeñadas por el personal que integra la Delegada, tanto desde el nivel Central como desde las Regionales. En este sentido, se llevan a cabo acciones generales orientadas a la asesoría jurídica, asistencia psicosocial y acompañamiento a víctimas de violencias y discriminación basada en género que permiten una comprensión integral de estas formas de violencia. Para el efecto, la Delegada ha adoptado un modelo de atención, acompañamiento y asesoría que permite la territorialización de sus funciones a través de duplas integradas por profesionales del derecho y de las ciencias sociales. Este modelo pretende implementar una atención holística que permita la adopción de medidas que respondan a la dimensión jurídica y psicosocial en la atención a las víctimas. En 2017, la Delegada contó con 32 profesionales en 20 Defensorías



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Regionales. La Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género contaba con un total de 20 Duplas de Género (Abogada, Psicóloga o profesional en ciencias sociales), adscritas a las Regionales: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Cauca, Córdoba, Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Meta, Tumaco, Norte de Santander, Quindío, Santander, Tolima y Valle.

La Delegada, especialmente a través de las Duplas de Género, en 2017 atendió un total de 3.545 casos de violencias basadas en género contra mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, de los cuales 3.364 correspondieron a situaciones en las cuales se alegaron violaciones a los derechos de las mujeres y 232 en los que se vulneraron los derechos de la población con orientación sexual e identidad de género diversa. Las regionales en las que más casos se reportaron durante esta anualidad fueron Cauca, Chocó, Caquetá, Meta y Bolívar.

A continuación, se hará referencia a los hallazgos obtenidos para el 2017 frente a ambos grupos poblacionales, haciendo especial énfasis en los ámbitos familiares, las violencias ocurridas en el contexto del conflicto armado interno, la discriminación en espacios públicos, el delito de trata de personas y la respuesta institucional, para luego avanzar en las recomendaciones.

8.1. Violencia contra las mujeres

Del total de casos reportados por las duplas de género en el 2017, al menos 3.364 fueron contra mujeres de las cuales, siguiendo las categorías definidas en la Ley 1257, la mayoría fueron víctimas de violencia psicológica (1943), seguidos por violencia física (1527), violencia económica (1397) y violencia sexual (1023). En la mayoría de los casos los presuntos agresores fueron parejas o exparejas de las mujeres atendidas. Específicamente la desagregación porcentual es la siguiente:

Pareja/expareja	23,86%
Otro familiar/conocido	15,14%
Miembros de la Fuerza Pública	1,60%
Actor armado ilegal	9,19%
Delincuencia común	0,62%



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Interior a través del Centro Operativo Antitrata de Personas (COAT), se registraron 67 casos en 2017. Por su parte, la Defensoría del Pueblo, a través de las duplas de género, realizó acompañamiento humanitario, así como asesoría y orientación jurídica a 104 presuntas víctimas, durante el periodo comprendido entre 2016 y 2017. Las principales modalidades, de acuerdo con los hechos narrados, corresponden a explotación sexual, matrimonio servil, trabajo forzado, reclutamiento ilícito y servidumbre.

Los departamentos donde se reportó el mayor número de casos registrados por las duplas fueron Cundinamarca, Norte de Santander, Nariño, Valle del Cauca, Caldas, Bolívar, Atlántico y el Distrito Capital.

De otra parte, del total de mujeres atendidas en el 2017, 27% de ellas fueron víctimas del conflicto armado interno. De acuerdo con los datos reportados por las profesionales de las duplas de género, las regionales con más casos de esta naturaleza fueron Cauca (11.79%), Tumaco (4%), Meta (2.29%), Córdoba (2%) y Chocó (1.2%).

Por otra parte, los hechos victimizantes más frecuentemente registrados por las duplas de género durante el 2017 fueron, respectivamente, desplazamiento forzado (19%), violencia sexual (12%) y amenazas (2.8%). Esta cifras resultan coincidentes con las registradas por la Unidad de Víctimas, en cuyos reportes consta que los hechos victimizantes de amenaza, delitos contra la libertad y la integridad sexual y desplazamiento son los reportados en mayor proporción por mujeres que por hombres.

En efecto, de conformidad con los datos de la UARIV, el 51% de los casos de amenaza y el mismo porcentaje de casos de desplazamiento fueron reportados por mujeres, pero el porcentaje de mujeres víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual fue del 89%, cifra que demuestra la afectación desproporcionada de la integridad y la libertad sexual de las mujeres en el contexto del conflicto armado, considerando que las mujeres representan aproximadamente el 51.2% de la población

Beneficios públicos, o pornografía". Informe presentado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Diciembre de 2016.

4 Cifra aportada por el Ministerio en la rendición de cuentas sobre el combate a la trata de personas, llevada a cabo el 28 de septiembre de 2017.

Informes Especiales



Miembro de las FARC-EP reincorporado o en proceso	1,48%
Funcionarios públicos	2,53%
Agresor sin identificar	45,59%

Fuente: Defensoría del Pueblo.

Las cifras anotadas coinciden con algunos de los reportes de instituciones estatales. De acuerdo con el boletín estadístico mensual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses<sup>1</sup>, del total de casos de lesiones no fatales<sup>2</sup> registrados en el país a septiembre de 2017, 30,31% se presentaron en el contexto de la violencia intrafamiliar. De estos casos, 76,62% tuvieron como víctima a una mujer. Es decir, que al menos 44.267 mujeres fueron víctimas de lesiones no fatales en el contexto de la violencia intrafamiliar. Las más afectadas por lesiones no fatales en el contexto de la violencia intrafamiliar, de acuerdo con los datos de Medicina Legal, fueron las mujeres en el rango de 20 a 24 años de edad, con 9.857 casos registrados.

En similar proporción, a septiembre de 2017 se tenían registrados 57.770 casos de violencia intrafamiliar; 64,32% de los cuales ocurrieron en el contexto de la violencia de pareja. 8.096 casos de violencia de pareja tuvieron como víctima personas entre los 25 y 29 años de edad; siendo el rango de edad en el que más casos de violencia intrafamiliar se reportaron a nivel nacional.

Según Medicina Legal, de los 57.700 casos de violencia intrafamiliar registrados a septiembre de 2017 en el país, 86% tuvieron como víctima a una mujer (31.971). A septiembre de 2017, las ciudades donde se registraron más casos de violencia intrafamiliar de pareja en el país fueron Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Villavicencio. Todo lo anterior nos permite concluir que actualmente en Colombia el hogar constituye el lugar más peligroso para las mujeres del país

Frente a la trata de seres humanos, el 71% de las víctimas en el mundo, son mujeres y niñas<sup>3</sup>. En Colombia, de acuerdo con la información aportada por el Ministerio del

1 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2017. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/2828356/5757566/septiembre-2017%282%29.pdf?file=0b596-4e85-46a1-a875-a72de1cd4f9e>

2 Se entiende por "lesiones no fatales" aquellas que no han generado la muerte de la víctima.

3 De acuerdo con UNODC, "la trata de personas con fines de explotación sexual y trabajos forzados continúan siendo las modalidades más detectadas de este delito. Sin embargo, existen también víctimas de trata de personas con fines de explotación de la mendicidad, matrimonios forzados o fraudulentos, obtención de

Informes Especiales



nacional, de acuerdo con datos del DANE, su participación porcentual en los delitos en contra de la libertad e integridad sexual es desproporcionada.

Además, de acuerdo con la caracterización efectuada por las y los profesionales de la Delegada, en un número importante de estos casos, las mujeres siguen siendo expuestas, con posterioridad a los hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado, a varias formas de violencias, siendo la sexual, la psicológica y la física las más recurrentes.

En efecto, del total de mujeres que declararon ser víctimas del conflicto armado interno, 54% han sido afectadas también por violencia sexual por fuera del conflicto armado interno; 52% han sido víctimas de violencia psicológica por fuera del contexto del conflicto; 45% han sido también afectadas por violencia física; 14% por violencia económica y 11% por violencia patrimonial. Del total de mujeres víctimas del conflicto armado que reportaron haber sido víctimas de otras formas de violencia categorizadas en la Ley 1257, un 27,75% habían sido víctimas simultáneamente de violencia sexual, violencia física y violencia psicológica. Lo anterior demuestra la alta exposición de las mujeres a un continuum de violencias y a la revictimización.

En cuanto a los presuntos agresores, de las mujeres que reportaron violencia sexual, 7,5% declararon como agresor a su pareja o expareja, 48% identificaron a un miembro de la guerrilla como agresor, 10% a un integrante de grupos paramilitares, y un 4,2% a un integrante de grupos posdesmovilización. Frente a la violencia física, en 27,88% de los casos se identificó a pareja o expareja como presunto agresor, en 29,32% a un integrante de la guerrilla; 8,6% de los casos de un miembro de grupo paramilitar y en un 4,32% de los casos a un integrante de grupo posdesmovilización.

Finalmente, en cuanto a violencia psicológica, 28,75% de las mujeres la atribuyó a pareja o expareja; 27,27% a integrante de la guerrilla; 8,45% a integrante de grupos paramilitares, 4,6% a miembro de grupo posdesmovilización y al menos 0,42% a funcionario o funcionaria de Comisarías de Familia. Lo anterior parece evidenciar que la violencia sexual es la práctica más recurrente por parte de actores armados ilegales; la violencia física presenta rangos similares tanto por actores armados ilegales como por pareja o expareja; mientras que la violencia psicológica presenta como actores a la pareja o expareja de las mujeres atendidas. Frente a todas las variables



previamente descritas, los integrantes de la guerrilla surgieron en 2017 como los más denunciados.

Asimismo, se encontró que de los 82 casos de feminicidio registrados en 2017, 5 fueron cometidos por presuntos militares en contra de sus parejas.

Estos datos, transversalizados con las variables para identidad étnico-racial, arrojan resultados específicos. Del total de casos de mujeres atendidas por las duplas que declararon ser víctimas del conflicto armado interno, 26% fueron mujeres afrodescendientes, 3.7% mujeres indígenas y 0.40% mujeres rom. Si bien es probable que exista un alto subregistro debido a múltiples razones, el porcentaje de mujeres de grupos étnico-racializados atendidos por la Delegada que declararon ser víctimas del conflicto armado interno es bastante alto.

Considerando que el total poblacional de cada uno de esos grupos, de acuerdo con el último censo poblacional, equivale a 10.62%, 3.43% y 0.01%, el porcentaje de mujeres de grupos étnico-racializados víctimas del conflicto, en todos los casos, excede el porcentaje atribuido a todo su grupo poblacional, siendo desproporcionadamente más altos los porcentajes de mujeres rom y afrodescendientes atendidas por la Delegada. Además, un porcentaje significativo de estas mujeres también fueron víctimas de otras formas de violencia no enmarcadas en este escenario, lo que evidencia los altos niveles de victimización y vulnerabilidad a las que estas se encuentran expuestas.

De manera específica, del total de mujeres atendidas por las duplas de género, el 19% fueron identificadas como afrodescendientes. A su vez, de las casi setecientas mujeres atendidas por las duplas, el 38% fueron identificadas como víctimas del conflicto armado interno. Del grueso de las mujeres afrodescendientes que reportaron ser víctimas del conflicto armado, más de la mitad reportaron ser víctimas de desplazamiento forzado (57.69), hecho victimizante seguido por violencia sexual (42.69%), amenazas (12.30%), homicidio (1.53%) y trata de personas (2.30%). Igualmente, muchas de estas mujeres manifestaron también haber sido víctimas de otras formas de violencia basada en género ocurridas por fuera del marco del conflicto armado interno. Siguiendo las categorías definidas en la Ley 1257, las formas de violencias más recurrentes fueron violencia sexual (50%), violencia psicológica (44.61%), violencia física (33.84%), violencia económica (29%) y violencia patrimonial (10%). Además, 5% de las mujeres afrodescendientes víctimas del conflicto armado atendidas por



afectadas en mayor medida son las mujeres trans, seguidas de mujeres lesbianas y hombres gays; esta violencia en muchos de los casos se justifica en los persistentes discursos de odio y en el prejuicio como factor que determina algunas conductas vulneratorias sobre la población OSIGD.

A su vez, la violencia por parte de algunos funcionarios de entidades públicas o privadas e integrantes de la fuerza pública, se presenta como la segunda modalidad de violencia basada en género más atendida por las duplas, cuyos principales agresores suelen ser los funcionarios de Policía Nacional, teniendo como principales afectadas a las mujeres trans, seguido de hombres gays por manifestaciones de afecto en espacios públicos y detenciones arbitrarias.

Por último, la violencia sexual contra personas OSIGD, es otra modalidad que causa afectaciones diferenciales sobre esta población, dado que las acciones dañinas varían dependiendo del actor armado y de su lectura sobre ellos; dentro de los casos atendidos se destacan, situaciones en las cuales hombres gays son sometidos a violencia sexual como herramienta de subordinación, seguido de mujeres lesbianas, quienes se ven afectadas por las mal denominadas violaciones correctivas y por último las mujeres trans, sobre quienes este tipo de violencias suele tornarse reiterativa sobre aquellas que ejercen trabajo sexual.

Asimismo, se encontró que tanto las mujeres como las personas con OSIGD víctimas del conflicto armado interno se ven inmersas en un continuum de violencias basadas en género que perpetúan de forma extendida y profunda los efectos de la discriminación histórica y la violencia estructural, en porcentaje equivalente a 25% en el contexto del conflicto armado, y 75% en otros escenarios de violencia.

De acuerdo con la caracterización efectuada por las y los profesionales de la Delegada, en un número importante de estos casos, las personas con OSIGD siguen siendo expuestas, con posterioridad a los hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado, a varias formas de violencias en proporción equivalente a 57% hombres gays, 20% personas trans, 19% mujeres lesbianas y 4% personas bisexuales. Los hechos victimizantes más reportados fueron desplazamiento forzado (101), amenazas (53) y violencia sexual (1).



el personal de la Delegada se identificaron como defensoras de derechos humanos. En general, la mayoría de estas mujeres acudieron a la Defensoría para asistencia, orientación o acompañamiento frente a trámites ante la Unidad de Víctimas o para la activación de rutas de violencia intrafamiliar.

Por su parte, del total de mujeres atendidas por las duplas, al menos 1% eran mujeres indígenas; de ellas, casi la mitad (43%) eran víctimas del conflicto armado. Los hechos victimizantes más frecuentemente reportados por las mujeres indígenas fueron desplazamiento forzado (56%), violencia sexual (43%) y amenazas (8.10%). A su vez, de las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado, más de la mitad declararon haber sido también víctimas de violencia física por fuera del marco del conflicto armado en 54% de los casos, víctimas de violencia sexual en el 51.35%, víctimas de violencia psicológica en el 45.94% y víctimas de violencia económica y de violencia patrimonial en igual proporción, en 13%. Finalmente, el 0.1% de los casos de mujeres reportados por las duplas de género fueron de mujeres rom. Los hechos victimizantes reportados fueron violencia sexual, amenazas y desplazamiento forzado.

Todo lo anterior demuestra que las mujeres que pertenecen a grupos étnico-racializados tienden a ser víctimas de patrones coincidentes de violencias, focalizados en violencia sexual, amenazas y desplazamiento forzado.

**8.2. Violencia contra personas con orientaciones e identidad de género diversas**

La Defensoría del Pueblo, a través de las Duplas de Género de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género, en el 2017, logró atender y acompañar casos a nivel regional, encontrando en los registros mensuales dados por las profesionales de las duplas en terreno que, se realizaron seguimientos a casos de violencias basadas en el género, en específico violencia por prejuicio exacerbado en escenarios de conflicto armado, de 155 casos, 38 corresponden a víctimas del conflicto armado.

Asimismo, se identificó que en muchos casos las violencias en el marco del conflicto armado se unen a otros tipos de violencia, como la sociocultural a la cual es una de las modalidades más denunciada; en el marco de esta violencia las personas que se ven



En relación con la violencia psicológica, si bien, en ambos casos los actores armados ilegales surgieron como responsables en la mayoría de los casos, en el caso de las mujeres el porcentaje de participación de la pareja o expareja fue mayor que en el caso de las personas con OSIGD, para quienes la violencia psicológica también proviene, en porcentaje apreciable, por parte de otros miembros de la familia e incluso del contexto social cercano.

Los porcentajes para mujeres fueron 20.46% para pareja o expareja, 5.20% para otro familiar, 8.58% para persona conocida, 25.41% para guerrilla, 20.46% para paramilitares y 7.26% para grupos posdesmovilización; mientras que los porcentajes para población con OSIGD fueron 9.52% para pareja o expareja, 4.76% para otro familiar, 7.14% para otra persona conocida, 9.52% para guerrilla, 7.14% para paramilitares y 30.95% para grupos posdesmovilización.

Además, es común a las mujeres y a las personas con OSIGD víctimas del conflicto armado interno enfrentar fuertes dificultades para la estabilización socioeconómica y altos índices de discriminación por parte de estamentos estatales. Por ejemplo, muchas de las mujeres víctimas del conflicto armado atendidas por las profesionales de las duplas acudieron a la Defensoría para solicitar apoyo frente a los trámites para la consecución pronta y adecuada de ayudas humanitarias, siendo muchas de estas mujeres cabezas de hogar con menores a cargo. Por su parte, muchas de las personas con OSIGD víctimas del conflicto acudieron a la Delegada para obtener asesoría, asistencia u orientación frente a casos de discriminación, violencia y abuso de autoridad por parte de entidades prestadoras de salud, funcionarios de policía o de la Rama Judicial. Además, solo en 2017, todas las personas víctimas del conflicto armado interno en situación de prostitución, fueron mujeres trans.

Finalmente, es importante resaltar que la normalización de los discursos y prácticas de violencia configurados en el marco del conflicto armado interno siguen afectando a las mujeres y personas con OSIGD por fuera de este ámbito.

De otra parte, la invisibilidad de los casos y de las afectaciones de violencia en contextos de familia que afecta el ejercicio de derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas es un fenómeno que arroja poca investigación y registro en sistemas de información sobre estas dinámicas, en parte por la escasa legitimación social y legal de estas formas de familia, unido al clima de discriminación



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

por prejuicio en razón a la orientación sexual de estas parejas. De otra parte, en el marco de la estrategia Red Construyendo, la Defensoría del Pueblo logró acompañar en el 2017 105 casos de personas con OSIGD víctimas del conflicto armado, quienes acudieron principalmente son hombres gay en un 57%, seguido de personas transgénero en un 20%; mujeres lesbianas un 19% y en mínima visibilidad personas bisexuales 4%.

Cabe resaltar que de los casos atendidos, las mujeres son quienes principalmente acuden a la entidad, pero en busca de apoyo psicológico, sin denunciar a su pareja o familiar, la violencia hacia estas mujeres, como sucede con las heterosexuales, se sigue tramitando desde lo privado, donde la invisibilidad, hace que la persona agresora tenga poder sobre la víctima y sienta protección gracias al silencio de esta violencia no denunciada.

En contextos familiares, esta población experimenta múltiples formas de violencia, predominando la psicológica y física; al interior de las familias de origen son víctimas de humillaciones, insultos, amenazas, violencia sexual, abandono, expulsión del hogar, ataques que van desde la infancia hasta la adultez; y dentro de las familias que conforman se presentan de manera frecuente amenazas, celos, control, obsesión, y violencia económica.

De manera proporcional, 56% versus 44% de las personas agresoras, corresponden a parejas y otros miembros de la familia; se piensa que "estas relaciones se dan entre iguales, por lo tanto no puede haber violencias", sin embargo, esta creencia alimenta la invisibilidad y la falta de rutas con enfoque diferencial de género para tramitarlas.

En la violencia entre parejas del mismo sexo y en las parejas de personas transgénero, también están presentes prácticas culturales que generan desigualdad, reproducción de estereotipos, abusos de poder en relación al dinero, la edad, autoridad, clase social; frente a la agresión perpetrada por las familias de origen, esta violencia es motivada por el prejuicio y la naturalización de las violencias, lo que conlleva a que el móvil de violencia en estos contextos sea la orientación sexual e identidad de género haciendo que, en muchos casos, estas víctimas se queden sin redes de apoyo, de afecto, por ello se someten a relaciones violentas y desprotegidas por parte de sus parejas.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

el contrario, se investigan o se clasifican como hechos multicausales y aislados, asociándolos principalmente a temas pasionales o riñas.

En relación con el contexto de afectaciones a lideresas y líderes con orientación sexual e identidad de género diversa, la dupla de la Delegada ha atendido un total de 18 casos en el 2017, de los cuales la afectación más reportada es la amenaza directa, y amenazas contra organizaciones OSIGD, los medios más utilizados por parte de los presuntos agresores, suelen ser en primer lugar; las llamadas atemorizantes, seguido de los panfletos amedrentadores y por último los mensajes intimidantes a través de WhatsApp o mensajes de texto.

Las amenazas hacia las lideresas y líderes OSIGD, son efectuados en la mayoría de casos por integrantes de grupos armados, en segunda medida por delincuencia común y en última medida por personas de la sociedad civil. Entre las principales violencias que anteceden las afectaciones se destacan la violencia psicológica, seguida de la violencia sexual en paralelo con la violencia física.

La situación de seguridad y protección de lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero e intersexuales y las garantías para su participación y liderazgo se han visto limitadas y encrucadas a raíz del contexto sociopolítico del país. La legitimación de algunos discursos de odio, derivados de la polarización en torno a la mal llamada "ideología de género" en el acuerdo de paz reforzó esta situación. Cabe resaltar, que el incremento precitado de estas afectaciones sobre lideresas y líderes OSIGD, presenta una conexión directa a la exclusión y los círculos de violencia a los que se enfrenta esta población en las regiones.

Esta situación revela graves falencias en los mecanismos de protección y seguridad para el ejercicio activo de los liderazgos y las estrategias para mitigar y afrontar los factores de riesgos, a su vez refleja las limitaciones en las medidas otorgadas o previstas en la política pública de protección, dado que el análisis no contempla los contextos particulares en los que estos liderazgos realizan movilización social y el abordaje integral desde un enfoque diferencial del género.

Las amenazas directas y los panfletos producen desplazamiento y recrudecimiento de los círculos de violencia y exclusión en esta población; al respecto, la Plataforma LGBTI por la Paz, coalición de organizaciones, iniciativas, expresiones, redes y

Informes Especiales



Por último, encontramos que en los mecanismos de prevención, atención y sanción hacia estas violencias, las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales que la sufren, no pueden acogerse a los derechos y beneficios que establece la ley contra la violencia de género, ya que esta norma se aplica en exclusiva al maltrato de un hombre hacia una mujer en el ámbito de la pareja o expareja heterosexual.

Asimismo, los prejuicios que se tienen a nivel social, cultural y familiar, sobre quienes no se ajustan a los parámetros de género y sexualidad dominantes, como las personas transgénero, bisexuales, lesbianas y hombres gays, se convierte en un factor que determina el despliegue de dinámicas de violencia y discriminación y la afectación directa del derecho al libre desarrollo de la personalidad y la garantía efectiva de derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas.

Frente a ello, la Defensoría del Pueblo logró acompañar durante el 2017, un promedio de 38 casos, encontrando que, quienes acudieron principalmente son hombres gay en un 57%, seguido de personas transgénero en un 20%; mujeres lesbianas un 19% y en mínima visibilidad personas bisexuales 4%, en ello, desde los casos atendidos, las personas que acuden por violencia sociocultural demandan atención psicosocial, orientación, información en relación con los derechos en espacios públicos, sociales y culturales y mecanismos dónde denunciar abusos por parte de autoridades que vulneran sus derechos en escenarios sociales.

En relación con las personas o actores que ejercen violencia contra esta población se destaca el 35% como funcionarios institucionales, 25% conocidos/desconocidos, 8% fuerza pública y 8% pareja/expareja; esta violencia se ve exacerbada en escenarios de conflicto en acciones desplegadas por actores al margen de la ley o bandas delincuenciales en un 24%.

En contextos socioculturales, esta población experimenta múltiples formas de violencia, predominando la psicológica con un 77% y física en un 23%. Si bien el prejuicio es un factor imperante en escenarios sociales y culturales, cabe resaltar que este siempre termina escalando y exacerbándose en otros escenarios, entre ellos el judicial, en el cual, la mayoría de casos por violencia física sobre personas con OSIGD, no son categorizados como crímenes de odio o motivados por el prejuicio, sino por

Informes Especiales



reconocidos líderes y lideresas de la población LGBTI de todo el país, que reúne 250 organizaciones LGBTI de 30 departamentos y el Distrito Capital de Bogotá, remitió un total de 17 casos de amenazas y señala que este contexto se ha profundizado por su participación en escenarios de paz; se trata, por tanto, de un problema amplio de seguridad que, en algunas regiones, como por ejemplo Chiquinquirá (Boyacá), ha llegado hasta producir un atentado. Cabe resaltar que cada mes una persona defensora de derechos humanos es amenazada en razón a su orientación sexual e identidad de género diversa.

Las anteriores situaciones, presuponen la obligación del Estado de brindar medidas para su protección. Sin embargo, las medidas otorgadas o previstas en la política pública de protección presentan vacíos y limitaciones en la operatividad, en relación con el análisis de los contextos particulares de las lideresas y líderes y el abordaje integral desde un enfoque diferencial del género.

Ante esta grave situación, la entidad a través de su delegada para los derechos de las mujeres y los asuntos de género, ha venido adelantando acciones en torno a la prevención y protección de riesgos y afectaciones diferenciales que recaen sobre las personas con OSIGD, tales como jornadas de sensibilización y socialización de herramientas para identificar riesgos, amenazas y vulneraciones de esta población, a nivel individual y colectivo, jornadas de construcción comunitarias de instrumentos y rutas para la protección comunitaria e identificación de incidentes de seguridad, diseño y construcción de una cartilla.

Esta cartilla, presenta los principales riesgos asociados a la orientación sexual y a la identidad de género, que se exacerbaban en el marco del conflicto armado, y hace visibles los resultados de acciones afirmativas para el fortalecimiento organizativo y de liderazgos comunitarios y la construcción de una caja de herramientas para la intervención comunitaria, como instrumento necesario para potenciar la interlocución entre las instituciones públicas y la sociedad civil, además participa en espacios interinstitucionales desde donde se promueven acciones para la defensa de derechos de esta población.





Recomendaciones

- Garantizar que las medidas legislativas, administrativas y judiciales existentes y emitidas en favor de las mujeres favorezcan en igual medida y sin obstáculo alguno a las mujeres trans, lesbianas y bisexuales. Se requiere una transversalización en la legislación y un estricto cumplimiento que recoja los criterios establecidos por la Corte Constitucional en relación a las familias diversas y en relación a la protección de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, que desarrolle servicios y herramientas con las que pueda contar una víctima de violencia en este contexto y promover y fortalecer esfuerzos sociales e institucionales que eliminen los prejuicios y la naturalización de esta violencia como práctica.
- Se evidencia, la necesidad de crear mecanismos de sensibilización del personal de entidades públicas y privadas, servidores judiciales y población en general, en relación a la garantía efectiva de derechos de esta población y el desarrollo de herramientas o protocolos de investigación en que se investigue el contexto de las afectaciones de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y así prevenir y sancionar este tipo de violencia como práctica que se justifica en el prejuicio.
- Asimismo, es un llamado urgente a las entidades del Estado, a revisar y adecuar las herramientas utilizadas en materia de investigación y sanción de los perpetradores y un mayor interés en la identificación no solo del actor material, sino también del intelectual de la vulneración y adicionalmente, a que en materia judicial y de protección, no se deslegitime la veracidad de las amenazas denunciadas.
- Es importante evidenciar la situación de los derechos humanos de defensoras y defensores de derechos humanos de esta población, de cara a la implementación de los acuerdos y en los territorios que fueron ocupados por las FARC, mejorando las herramientas para incorporar en el análisis de riesgos, el enfoque diferencial de género, así como, proferir de manera expedita el decreto de la Política Pública Nacional LGBTI, pues esta sería una herramienta fundamental para la garantía, protección y exigibilidad de los derechos de esta población en Colombia.



En los últimos años una parte importante de los esfuerzos del movimiento campesino se ha encaminado a alcanzar el reconocimiento como sujeto político y de derechos, una estrategia que visibiliza la brecha en el goce efectivo de los derechos en relación con las poblaciones urbanas y que hace parte de las reivindicaciones históricas por la democratización en la tenencia de la tierra, el desarrollo integral en el campo y el reconocimiento de sus propias formas de organización social.



- Reconocer públicamente las afectaciones individuales y colectivas sufridas por lideresas como una acción simbólica y reparadora, y como una medida para transformar lógicas autoritarias y de violencias que han justificado las agresiones contra quienes defienden los derechos humanos.
- Promover la transversalización e inclusión del enfoque de género, desde una visión no solo diferencial, sino también interseccional, con miras a garantizar una respuesta adecuada y efectiva frente a situaciones de riesgo contra las mujeres desde su diversidad en razón a su orientación sexual, identidad de género, edad, identidad étnico-racial, limitaciones físicas, estatus socioeconómico, u otros.
- Adoptar medidas efectivas que permitan superar los bajos niveles de representatividad de las mujeres en espacios de decisión.
- Garantizar la efectiva participación de las mujeres y la población con OSIGD en todos los procesos de implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.



C.9 Defensoría Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras

9.1. Seguimiento e incidencia en política pública agropecuaria

9.1.1. Análisis del diseño e implementación del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)

El PNIS, contenido en el punto cuatro del Acuerdo de Paz (*Solución al problema de las drogas ilícitas*), es concebido como un componente integral de la Reforma Rural Integral (RRI), dirigido a generar condiciones de bienestar e incentivos para las comunidades que dependen de los cultivos de uso ilícito, consideradas como el eslabón más débil de la cadena del narcotráfico, porque esta población no solo ha sufrido los efectos del conflicto armado interno, sino que además ha sido afectada por la débil presencia del Estado y por su exclusión en la implementación de acciones afirmativas que garanticen una verdadera igualdad material en el campo.

En ese sentido, durante la vigencia 2017, la Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras de la Defensoría del Pueblo elaboró un informe investigativo sobre el estado de la implementación del PNIS, en el cual se analiza la fase inicial de diseño e implementación del programa que, como es natural después de un conflicto armado prolongado, presenta tensiones en los territorios, configuradas por una serie de factores que amenazan la efectividad de los derechos humanos de las comunidades rurales, tales como la vida, integridad personal, seguridad alimentaria, acceso integral a la propiedad de la tierra, entre otros.

Tras un análisis inicial en los departamentos del Vichada, Guaviare y Nariño que pretendió rescatar las voces y realidades de la comunidad, el informe presenta un conjunto de conclusiones y recomendaciones dirigidas a las entidades que lideran



las estrategias de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito y erradicación forzosa.

En las recomendaciones se resalta la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación entre las estrategias de sustitución voluntaria y erradicación forzosa, garantizando la implementación preferente de la primera sobre la segunda condicionada a las siguientes causales: (i) que no medie intención de sustituir los cultivos de uso ilícito; (ii) que las familias no se cobijen individualmente al programa de sustitución voluntaria; o (iii) que se verifique un incumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios.

Asimismo, se recomienda que el Gobierno nacional impulse la provisión de bienes públicos, con el fin de facilitar el mejoramiento real y efectivo de las condiciones de vida de la población campesina, uno de cuyos primeros pasos es el fortalecimiento de los procesos de articulación con entidades públicas, especialmente entre las Agencias Nacional de Tierras, de Renovación del Territorio, de Desarrollo Rural, la Unidad Nacional de Restitución de Tierras, que desarrollan funciones protagónicas en el campo, en coordinación con las autoridades locales.

Finalmente, el Informe recomienda fortalecer los protocolos de seguridad y mayor presencia de la Unidad Nacional de Protección (UNP), para garantizar la protección de los territorios y comunidades intervenidas con los programas de sustitución y erradicación de cultivos de uso ilícito, que mejore la capacidad de respuesta ante la generación de alertas tempranas que advierten amenazas de vulneración de derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las comunidades, líderes sociales y defensores de derechos humanos que promueven la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito y que por tal labor son objeto de amenazas por los actores ilegales que operan el tráfico de cocaína.

9.1.2. Análisis sobre la efectividad de los procesos agrarios como fuente de provisión del Fondo de Tierras

En el marco del punto uno del Acuerdo de Paz (*Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral*), se pactó la creación de un Fondo de Tierras con la meta de tres millones de hectáreas durante los próximos doce años, como una medida para combatir la concentración de la tierra y democratizar su acceso a los campesinos sin



justicia rural, a cargo de jueces promiscuos, civiles del circuito y administrativos. La creación de la jurisdicción agraria se constituye en una garantía de no repetición si se considera, como lo precisa el informe "Basta Ya" del Centro Nacional de Memoria Histórica, que la tenencia y uso de la tierra está entre las causas principales del conflicto armado, avanzar en estos procesos es el camino que permitirá conseguir una paz estable y duradera.

9.1.3. Seguimiento con enfoque territorial a la sostenibilidad de los procesos de restitución en etapa posfallo

La Ley 1448 de 2011 tiene como finalidad primordial una justicia restaurativa y reparadora, con enfoque transformador, encaminada a lograr una verdadera transición de la guerra a la paz, y cuyo objeto no solo se circunscriba a restituir a las víctimas a su estado anterior sino, además buscar que el proceso contribuya a transformar y superar las causas históricas de injusticia, discriminación y exclusión que conllevaron a germinar el conflicto armado.

En consideración a lo anterior, en el 2017 se realizó un segundo informe sobre seguimiento a la política pública de Restitución de Tierras etapa posfallo<sup>1</sup> en la que con fundamento en el estudio de 70 casos individuales se verificó si existe un cumplimiento efectivo del fallo y si el paquete de medidas otorgadas, contribuye a la transformación rural que supere los factores de vulnerabilidad, desigualdad y debilidad manifiesta generados con ocasión del conflicto.

Los resultados del informe muestran que la política pública de víctimas y, en especial, su componente de reparación a través de la restitución de tierras, no cumple con los estándares internacionales en materia de reparación integral que han sido fijados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIHD), debido a que no son efectivos ni sostenibles en el tiempo, es decir, no ofrecen una solución duradera para quienes han sido víctimas del abandono y el despojo de sus propiedades.

1 Los informes se pueden consultar en el archivo de gestión de la Defensoría Delegada para Asuntos Agrarios y Tierras.



tierra o con tierra insuficiente. En consideración de lo anterior, en 2016 y 2017 se realizó un informe que da cuenta del avance en los procesos agrarios que van a proveer de tierras al Fondo, con el fin de determinar si en el escenario actual, pueden ser fuentes efectivas para el acopio de tierras. Los procesos agrarios que cabe destacar para el cumplimiento del fin de conformar un Fondo son, entre otros, la recuperación de baldíos de la nación, la extinción de dominio por incumplimiento de la función social y/o ecológica de la propiedad rural, la restitución de tierras y los procesos de clarificación de la propiedad.

El informe en la primera parte contiene los antecedentes históricos y normativos de cada una de las fuentes del Fondo; posteriormente, hace un análisis de las cifras de ejecución de cada uno de estos procesos, tanto en el Incodec, como de los procesos que continuó o inició la Agencia Nacional de Tierras (ANT), para finalmente, contrastar con un estudio de caso el nivel de avance y efectividad.

Se observa que el nivel de avance es precario pese a que con la expedición del Decreto Ley 902 de 2017 la ANT cuenta con un instrumento normativo (procedimiento único) que facilita la gestión de los trámites administrativos agrarios, el cual no ha empezado a implementarse, con solicitudes de las comunidades sin avances efectivos.

Preocupa igualmente, que aún no se ha reglamentado la etapa judicial anunciada en el Decreto 902 de 2017 para los procesos de formalización de predios privados, clarificación de la propiedad, deslinde, recuperación de baldíos, acción de resolución de controversias sobre la adjudicación, extinción judicial de dominio, expropiación judicial de predios, caducidad administrativa por condición resolutoria, revocatoria y reversión de la titulación, considerando que la mayoría de estos trámites judiciales sirven para proveer al Fondo de Tierras.

Finalmente, el Estado ha faltado en su responsabilidad de crear un derecho agrario sólido, entendido como el marco normativo que regula el ordenamiento del territorio, la tenencia de la propiedad y los usos y forma de explotación, entre los sujetos que viven y dependen de ella. Ha faltado también hacer cumplir los procedimientos agrarios que son el instrumento jurídico realizador de la reforma agraria, y que debe ser permanentemente monitoreado para prevenir nuevas agresiones contra la propiedad rural de la población rural. El Estado ha faltado también en la creación de una jurisdicción agraria independiente y especializada que corrija el actual sistema de



Los esfuerzos institucionales adelantados para la implementación de la política y el desarrollo de los procesos de restitución de tierras no se traducen en resultados cualitativamente significativos, pues si bien se han proferido una gran cantidad de sentencias, su materialización es lenta, inadecuada y aislada de las demás medidas en materia de reparación, y con las medidas trazadas en la Reforma Rural Integral. Es generalizada entre las víctimas encuestadas el sentimiento de insatisfacción con las actuaciones realizadas y de desesperanza frente a medidas integrales y efectivas que superen el estado de cosas inconstitucional que día a día viven. El mensaje que la Defensoría del Pueblo les ha dado está dirigido hacia la comprensión acerca de las dificultades que tiene para el Estado revertir los efectos negativos que el conflicto armado ha tenido sobre la vida en los territorios y que la transformación no es un proceso que se logra de la noche a la mañana. Con todo, es importante robustecer la política de restitución de tierras y articularla con las políticas agrarias del Estado.

Es de suma importancia generar espacios de articulación entre las entidades competentes en la implementación de la política y la ejecución de las órdenes de restitución en los cuales se puedan informar mutuamente las acciones a realizar en el marco de sus competencias, y aunar esfuerzos en acciones conjuntas para hacer efectivas y sostenibles las medidas de reparación, así como para compartir las lecciones aprendidas sobre las intervenciones realizadas. Se deben analizar los escenarios de riesgo y los cuellos de botella de manera que se puedan impulsar y fortalecer las acciones para prevenirlos y mitigarlos en función de las garantías de no repetición que supone la recuperación de la confianza entre los ciudadanos y el Estado.

Por último, es preciso adelantar procesos de fortalecimiento organizativo de las comunidades que generen capacidades en la población retornada y sus líderes, y mejorar la interlocución para el desarrollo de procesos sociales y políticos y el relacionamiento con agentes externos.



9.2. Contribuciones a las intervenciones de la Defensoría del Pueblo ante la Corte Constitucional sobre los decretos ley expedidos en el marco del Acto Legislativo 01 de 2016

9.2.1. Decreto ley 893 de 2017, “por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)”

Mediante concepto técnico rendido ante la Corte Constitucional, se resaltó que el artículo 1° del Decreto 893 de 2017, no solo debe incluir el componente étnico como único enfoque diferencial de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, sino que además requiere incorporar una perspectiva de género y un componente de atención diferencial al campesinado, dada la exclusión, discriminación histórica y los impactos diferenciales del conflicto armado que han padecido las comunidades campesinas y las mujeres rurales.

9.2.2. Decreto ley 896 de 2017, “por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)”

En el escrito dirigido al Alto Tribunal Constitucional se resaltó la necesidad de garantizar el carácter preferente y la aplicación progresiva del programa de sustitución voluntaria frente a los programas de erradicación forzosa, enfoque que permite prevenir conflictividades, dando así observancia a las pautas contempladas en el punto cuatro del Acuerdo Final. Por consiguiente, se solicitó condicionar la constitucionalidad del artículo 7° del Decreto Ley 896 de 2017, bajo el entendido de que su implementación es preferente respecto de la erradicación forzosa y, por lo tanto, debe cobijar en forma progresiva a toda la población rural que voluntariamente opte por hacer tránsito hacia economías legales de desarrollo alternativo.

De igual forma, se solicitó condicionar la exequibilidad del artículo 8° del decreto ley 896 de 2017, bajo el entendido de que la inclusión de todos y cada uno de los componentes de los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), deben vincular a las autoridades locales y no dejar se al arbitrio del ejecutivo en la fase de concertación de los acuerdos de sustitución que celebra el Gobierno nacional con las comunidades rurales; por el contrario, deben implementarse de manera integral y coordinada con las autoridades locales.



9.3. Gestión en promoción y divulgación de los derechos de los campesinos

9.3.1. Fortalecimiento de capacidades de las comunidades campesinas en el ejercicio de su derecho a la participación

Una de las tareas centrales para mejorar los indicadores de goce efectivo de derechos del campesinado en Colombia, es lograr que las políticas públicas incorporen un enfoque diferencial campesino, lo cual significa que se reconozca y valore políticamente al campesinado como sujeto de derechos de especial protección, como un actor social diferenciado con identidad propia, y necesidades particulares, y parte fundamental y constitutiva de la sociedad nacional, y su inclusión, en un contexto de construcción de paz, se refleje en dejar atrás el sesgo urbano en las políticas públicas y en la apertura de espacios para su participación e incidencia en la toma de decisiones.

Para lograr tal fin, y en el marco del objetivo específico No. 2.1.3. del Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo *Fortalecer a la ciudadanía para que participe efectivamente en la formulación de políticas públicas*, la Delegada elaboró una guía conceptual sobre el derecho a la participación de la población campesina en la política pública asociada a la implementación del Acuerdo de Paz, y complementariamente, una cartilla para la participación del campesinado en Colombia, como herramienta orientada a elevar la capacidad de incidencia de los campesinos en la toma de decisiones, para que sus necesidades, proyecciones y aspiraciones, desde la democracia participativa instaurada en la Carta Política, sean atendidas y tenidas en cuenta por las instituciones y los entes territoriales en todos los niveles.

Estos documentos hacen parte de una primera fase de la estrategia de promoción de la Defensoría del Pueblo dirigida a alcanzar de manera gradual la transformación de las prácticas institucionales hacia la apertura de escenarios con mayor grado de democracia y representación de los campesinos en la toma de decisiones, esto es, que facilite los mecanismos para la participación efectiva en los procesos de formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas.



9.2.3. Decreto ley 902 del 2017, “por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”

En el concepto técnico rendido ante la Corte Constitucional se hizo mención al contenido regresivo del artículo 6° del decreto ley 902 de 2017, porque dicha disposición contempla la posibilidad de formalizar predios rurales de propiedad privada, entre ellos, bienes inicialmente adjudicados como baldíos, desconociendo las prohibiciones contempladas en la Ley 160 de 1994, en materia de acumulación indebida de la propiedad cuando se exceda la Unidad Agrícola Familiar (UAF), y la condición resolutoria que dichos bienes públicos tienen para el cumplimiento de los fines de la reforma agraria. Por dicha vía se legalizaría el despojo a la nación de sus bienes baldíos.

De igual forma, se objetó la constitucionalidad del artículo 25 del mencionado decreto ley, porque dicha disposición establece que las adjudicaciones solo podrán hacerse en zonas focalizadas donde exista una intervención articulada del Estado, configurando una violación al derecho a la igualdad respecto de aquellos campesinos en situación de vulnerabilidad a quienes también les asiste el derecho de acceder progresivamente a la propiedad de la tierra y que no se encuentran en estas zonas, en consonancia con el mandato contenido en el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia y de varios pronunciamientos de la Corte Constitucional.

Sumado a ello, se argumentó en dicha revisión de constitucionalidad, que el decreto ley estructura un procedimiento único para el ordenamiento social de la propiedad, el cual goza de un carácter mixto al involucrar la intervención de la administración pública y de la Rama Judicial. Sin embargo, dicho compendio normativo diseña este nuevo procedimiento sin estatuir una jurisdicción agraria especializada encargada de adelantar los asuntos que serán tratados dentro del procedimiento único.

Lo anterior, no solo implicaría un desconocimiento del juez natural que adelantaría dichas actuaciones, sino que además, esta omisión continuaría postergando en el tiempo la consolidación y operatividad de una jurisdicción agraria que actúe con independencia de la jurisdicción civil, quien viene asumiendo el conocimiento de los asuntos de orden agrario.



9.3.2. Gestión Defensorial como contribución al reconocimiento del campesino como sujeto de protección especial en Colombia

En el marco del Objetivo Específico No. 2.2.3. del Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo *Desarrollar estrategias de promoción del respeto por la diversidad y la diferencia*, el 18 de septiembre de 2017 la Delegada realizó el Foro Derechos de los Campesinos en Perspectiva de Construcción de Paz, con el fin de contribuir a la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos de la población rural y campesina, enriqueciendo los debates y reflexiones de cara a la implementación del Acuerdo de Paz.

El foro se desarrolló en tres paneles, en los cuales se abordaron los temas: i) campesino como sujeto de derechos; ii) acceso a tierras, formalización y desarrollo rural agropecuario; y, iii) solución al problema de las drogas ilícitas.

El ejercicio recogió las voces y opiniones de expertos académicos, líderes sociales, políticos y representantes de instituciones públicas y privadas, para el intercambio de puntos de vista, reflexiones, ideas e iniciativas como aporte invaluable de la tarea que viene adelantando la Defensoría del Pueblo en cabeza de la Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras para el reconocimiento del sujeto de derechos campesino, así como a la visibilización de las distintas problemáticas que históricamente han afectado al campesinado por distintos fenómenos de violencia, la inequitativa distribución de la propiedad y la configuración insuficiente de mecanismos e instituciones orientadas hacia la exigibilidad de los derechos diferenciales del campesinado colombiano.

El Foro permitió poner en el escenario público, la importancia de los derechos de los campesinos, y resaltar que la implementación del Acuerdo de Paz, es una oportunidad histórica para su posicionamiento, reconocimiento y realización.

9.3.3. Jornadas de promoción y divulgación de derechos de la población campesina en regiones focalizadas

La Delegada durante 2017 realizó 191 actividades de promoción y divulgación de los derechos de la población campesina, sus mecanismos de exigibilidad y sobre los contenidos de los puntos uno y cuatro del Acuerdo de Paz. Las actividades se



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

realizaron con comunidades campesinas, estudiantes de colegios rurales, entes territoriales y Gobierno nacional en zonas priorizadas de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Sucre, Cesar, Magdalena, Norte de Santander, Guaviare, Cundinamarca, Antioquia, Bogotá y en la región del Magdalena Medio, atendiendo un total de 6.906 personas en estas zonas.

Cuadro 1. Actividades de promoción y divulgación de derechos de la población campesina realizadas por la Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras por Defensoría Regional – Vigencia 2017

Regional	Número de actividades	Número de personas
Cauca	24	1.080
Cesar	14	296
Chocó	16	639
Cundinamarca	4	57
Guaviare	12	338
Magdalena	8	158
Magdalena Medio	30	1.074
Nariño	20	1.151
Norte de Santander	9	503
Sucre	10	383
Valle del Cauca	35	976
Antioquia	4	54
Bogotá	5	197
Total	191	6.906

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

9.3.4. Documentos de divulgación de derechos de los campesinos

A la luz de la implementación del Acuerdo de Paz y especialmente lo concerniente al primer punto dirigido a una Reforma Rural Integral, la Delegada durante 2017 trabajó en la elaboración de documentos especializados sobre derechos de la población campesina, frente a los temas de desarrollo rural, acceso a la tierra y participación en

306



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

- **Ruta de adjudicación de baldíos.** Se actualizó normativamente este instrumento que pretende indicar el trámite para acceder a la adjudicación de un baldío.
- **Ruta de acceso al proceso agrario de clarificación de la propiedad.** Se actualizó este documento con el que se informa el objeto y trámite del proceso agrario para identificar si un bien inmueble es propiedad privada o pública.
- **Ruta de acceso al proceso agrario de extinción de dominio.** Se actualizó este documento que informa sobre el objeto y trámite del proceso mediante el cual se extingue la propiedad de los bienes rurales incultos (función social) o por violación a la función ecológica de la propiedad rural.
- **Ruta de acceso al proceso agrario de deslinde.** Informa sobre el objeto y trámite del proceso mediante el cual se delimitan los bienes públicos de la nación.
- **Ruta de acceso al proceso agrario de recuperación de baldíos.** Informa sobre el objeto y trámite del proceso mediante el cual se decide la ocupación ilegal de un bien baldío y se promueve su recuperación material.

9.4. Gestión para la atención y trámite de peticiones, asesorías y acompañamiento

9.4.1 Estadísticas de solicitudes recibidas y tramitadas por parte de la delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras durante 2017

Como resultado de la labor de atención y trámite de las solicitudes presentadas por los pobladores rurales y por la comunidad en general, durante 2017 se atendieron y tramitaron desde el nivel central 95 solicitudes<sup>2</sup> de usuarios que requieren asesoría, acompañamiento o intervención frente a problemáticas de acceso a tierras, despojo de tierras, ocupaciones, reubicaciones, clarificación de tierras, recuperación de bienes baldíos, subsidio integral de tierras, restitución de tierras, sustitución de cultivos de uso ilícito, zonas de reserva campesinas, conflictos interculturales, parques nacionales naturales, entre otros.

<sup>2</sup> Esta información reposa en el archivo de gestión de la Delegada para Asuntos Agrarios y Tierras.

308

Informes Especiales



las instancias de planeación territorial, enmarcados en la actualización de la política pública y normativa derivada del posacuerdo.

En estos documentos se desarrollan las rutas para el ejercicio del derecho de los pobladores rurales, los cuales constituyen un material de divulgación dirigido a las comunidades campesinas y habitantes rurales en Colombia para el conocimiento de sus derechos y autorreconocimiento como sujetos de derechos de especial protección constitucional.

Los documentos elaborados son:

- **Acceso a la tierra.** Es la compilación y contextualización de los distintos programas vigentes por medio de los cuales, los pobladores rurales sin tierra o con tierra insuficiente, pueden acceder a la propiedad de los bienes baldíos y baldíos reservados de la nación o a subsidios para la compra de tierra.
- **Adjudicación conforme al decreto ley 902 de 2017.** Se enfoca en el nuevo procedimiento establecido para acceder a los programas de dotación de tierras, a través del registro de sujetos de ordenamiento social de la propiedad, creado mediante el decreto ley 902 de 2017.
- **Acceso a la propiedad de las mujeres rurales.** Brinda un enfoque diferencial con el propósito de impulsar el acceso a la propiedad de la tierra y el reconocimiento de la labor de las mujeres dentro de la ruralidad colombiana.
- **Formalización de la propiedad rural.** Busca informar sobre el proceso judicial para la formalización de la pequeña propiedad rural establecido en la Ley 1561 de 2012.
- **Plegable sobre los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).** Es un resumen sobre la información básica y general de los PDET, en el que se informan los momentos y escenarios de participación de las comunidades rurales para el diseño, implementación y seguimiento de este instrumento de planificación territorial.

307

Informes Especiales



Cuadro 2. Peticiones atendidas y tramitadas por la Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras por mes – Nivel Central – Vigencia 2017

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Número de peticiones atendidas y tramitadas	6	5	6	9	14	8	7	9	9	5	7	10	95

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

Como complemento de la atención directa a los usuarios, desde la Delegada se presta asesoría a las Defensorías Regionales, Direcciones Nacionales y Defensorías Delegadas en temas agrarios y de tierras. En tal sentido en 2017 se realizaron 44 asesorías a las demás dependencias de la Defensoría y se realizaron 71 gestiones de seguimiento a casos atendidos por la Delegada.

9.4.2. Atención especializada por parte de las Defensorías Regionales

Para la implementación de la estrategia defensorial descentralizada de atención a la población rural, la Defensoría del Pueblo durante la vigencia 2017 contó con un equipo de doce profesionales encargados de los temas agrarios y de tierras en las regionales de Magdalena Medio, Cundinamarca, Cauca, Cesar, Chocó, Valle del Cauca, Sucre, Nariño, Meta, Guaviare, Norte de Santander y Magdalena.

En el año 2017 los asesores agrarios regionales de la Delegada atendieron un total de 695 peticiones de acompañamiento, asesoría e intervención en temas relacionados con las garantías para el desarrollo de la actividad productiva agropecuaria y con la materialización de su derecho a la propiedad de la tierra.

Cuadro 3. Peticiones atendidas y tramitadas por la Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras por Defensoría del Pueblo Regional – Vigencia 2017

Regional	Número de solicitudes
Cauca	64
Cesar	58

309



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Regional	Número de solicitudes
Chocó	89
Cundinamarca	46
Guaviare	57
Magdalena Medio	97
Meta	20
Nariño	68
Norte de Santander	8
Sucre	13
Valle del Cauca	175
<b>Total</b>	<b>695</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

Los principales temas acompañados sobre los cuales versó la atención, asesoría y acompañamiento a las comunidades campesinas en las diferentes regiones en donde tiene presencia la Delegada son: Restitución de tierras, conflictos por recurso hídrico, proyectos de reubicaciones, afectaciones por fenómenos climáticos, riesgos de inundación, acceso a la propiedad de la tierra (procesos de adjudicación, formalización), problemáticas relacionadas con el crédito agropecuario, vivienda rural, conflictos por la tierra (campesinos y grupos étnicos, procesos de desalojo), fortalecimiento organizativo, conflictos por el uso (uso indebido, apropiación de playones), asistencia técnica, acceso a proyectos productivos, problemáticas por erradicación forzada de cultivos de uso ilícito, vinculación a programa de sustitución de cultivos, parques naturales, entre otros.

9.4.3. Seguimiento y acompañamiento a espacios de diálogo

La Delegada durante 2017 participó o propició 337 escenarios de discusión de problemáticas campesinas, mesas de trabajo con entidades del orden nacional y local y comunidades, con el objetivo de impulsar la garantía de los derechos de la población campesina y buscar soluciones concertadas para superar las problemáticas del sector rural.

Entre otras, se ha participado en Comités de Justicia Transicional, Subcomités Departamentales de Restitución de Tierras, Mesa Intermunicipal de Participación de

310



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Las organizaciones de CACEP han expresado su preocupación por la asistencia a los espacios de diálogo la MUN CACEP de representantes del gobierno sin poder de decisión, lo que ha llevado a que en más de una ocasión se aplase la discusión de los temas. Asimismo, se ve con preocupación la demora en el cumplimiento de los compromisos, con lo cual se ha planteado nuevas movilizaciones.

9.4.5. Mesa Nacional de Concertación para la Formulación Participativa de la Política Pública dirigida a la solución de conflictos socioambientales en Parques Nacionales Naturales

La Delegada ha tenido asiento en la Mesa Nacional de Concertación desde 2015, con el propósito de velar por la participación activa de la delegación campesina en la formulación de la política pública propuesta, buscando el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades que se encuentran asentadas en los Parques Nacionales Naturales, de la mano con el cumplimiento de los fines de conservación ambiental planteados para estas áreas protegidas.

En 2017, la Delegada participó en la Mesa Nacional de Concertación que se llevó a cabo el 29 y 30 de marzo de 2017. En este espacio, se presentaron dos propuestas de decreto que fueron tramitados por el mecanismo de vía rápida fast track, uno elaborado por la Unidad de Parques Nacionales Naturales y el otro diseñado por la delegación campesina, que contemplaban propuestas de solución a los conflictos socioambientales derivados de la ocupación campesina en Parques Nacionales Naturales. No obstante, ante un intento fallido de conciliación de los dos proyectos, no fue sancionado ningún proyecto de decreto ley, para facilitar la implementación del Acuerdo de Paz, en lo que atañe al cierre de la frontera agrícola, cuestión de suma importancia para las políticas de mitigación de los efectos del calentamiento global.

Sumado a ello, atendiendo la solicitud de la Unidad de Parques Nacionales Naturales y la delegación campesina, la Delegada elaboró un pronunciamiento sobre armonización de derechos y de políticas para garantizar la salvaguarda de la riqueza natural, de la mano con el reconocimiento efectivo del campesino como sujeto de especial protección constitucional.

Aunado a lo anterior, la Delegada ha participado en las Mesas Locales de Uso, Ocupación y Tenencia de los Parques Nacionales Naturales El Cocuy, Farallones de Cali

312

Informes Especiales



Victimas, Mesa Campesina CIMA-PUPSOC, Mesas de coordinación y socialización PNIS, Mesas bilaterales locales y nacionales Defensoría del Pueblo - Unidad de Restitución de Tierras (URT), Mesa Interinstitucional para la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra, Mesa de Trabajo sobre Zonas de Reservas Campesinas en el municipio de Curumani (Cesar), Mesas Locales y Nacional de Concertación con Parques Nacionales Naturales, Mesa Única Nacional de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, Mesa de Concertación del Plan Decenal de Justicia, Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar (CISBCSC), Mesa Dignidad Agropecuaria, Consejos Municipales de Desarrollo Rural, entre otros.

9.4.4. Mesa Única Nacional de Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (MUN CACEP)

En virtud del Decreto 870 del 8 de mayo de 2014, durante 2017 la CACEP y el Gobierno nacional mantuvieron este escenario de discusión, en donde se revisaron los avances en el cumplimiento de los compromisos acordados en 2014 y las actas de Santander de Quilichao de junio de 2016.

La Delegada realiza seguimiento a este espacio de diálogo en relación con los temas agrarios y de tierras, observando avances en algunos compromisos del bloque económico relacionados con la financiación de proyectos a través del Fondo de Fomento Agropecuario, mediante el cual se logró la financiación de 170 proyectos de la CACEP; sin embargo, se han presentado dificultades en el desembolso de los recursos y en la ejecución de los proyectos. Por su parte, los proyectos que fueron trasladados a la ANT y Agencia de Desarrollo Rural (ADR), y los proyectos de infraestructura, no registran avances significativos debido a la lentitud de los procesos de compra de tierras, en el caso de los primeros, y demoras en la estructuración de los proyectos, en el caso de los segundos.

Se presentan dificultades en el cumplimiento de los compromisos relacionados con tierras. La CACEP ha expresado su inconformidad por la falta de construcción participativa de la nueva Ley de Tierras, poco avance en el cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional de la Hacienda Bellacruz, así como en la constitución de las Zonas de Reserva Campesina y la no inclusión de la categoría campesino en el Censo de Población, entre otros.

311

Informes Especiales



y Nevado del Huila, donde se han realizado jornadas de promoción y divulgación de los derechos del campesinado con la población que hace aprovechamiento y ocupación en estas áreas protegidas. Asimismo, en estos espacios de diálogo la Delegada ha participado con el objeto de garantizar la participación de los voceros campesinos, la socialización de los acuerdos establecidos con las comunidades de base y el seguimiento a los compromisos establecidos.

9.5. Seguimiento a las Resoluciones Defensoriales 058 y 060 de 2010

9.5.1. Resolución Defensorial 058 de 2010 - "Diagnóstico de la situación de acceso y tenencia de la tierra en el departamento de Córdoba"

La Delegada después de la elaboración del segundo informe de seguimiento de la Resolución 058 de 2010, en conjunto con la Defensoría Regional Córdoba, ha realizado un trabajo de campo mediante visitas de seguimiento a los casos más graves identificados en la Resolución Defensorial. Adicionalmente, se han realizado reuniones interinstitucionales, con el fin de actualizar el estado de la situación de derechos humanos en el departamento de Córdoba y recoger los insumos necesarios para dar impulso a la garantía de los derechos vulnerados con miras a evaluar nuevas acciones jurídicas frente al tema.

En ese sentido, en 2017 se realizaron reuniones a nivel nacional y regional con la ANT y la Procuraduría Judicial, Ambiental y Agraria, donde se revisó de manera general el estado de derechos en los casos identificados por la resolución Defensorial 058 de 2010, y se priorizaron algunos casos:

- Las Catas en el municipio de Ayapel. Se busca recuperar materialmente el predio por una presunta ocupación de actores ilegales, para que la ANT pueda formalizar los permisos de uso que otorgó el antiguo Inceder a familias campesinas víctimas, mediante las adjudicaciones correspondientes.
- Valle Encantado (La Duda - El Tomate) en zona rural de Montería. Se busca orientar a la comunidad de mujeres rurales ubicadas en este predio, para solucionar una problemática de deuda financiera originada desde la adjudicación de sus parcelas por la vía del subsidio 70/30 del otrora Incora, hoy ANT.

313



Por otra parte, con ocasión de un trabajo de investigación y seguimiento al cumplimiento de los fallos de restitución de tierras a nivel nacional a partir de una muestra de 70 casos, fueron seleccionados 10 fallos pertenecientes a los predios Cedro Cocido y La Isabela en zona rural de Montería, los cuales se visitaron en el mes de noviembre de 2017, con el objeto de evidenciar el cumplimiento a las decisiones judiciales en términos de restitución de las familias a sus predios y acceso a servicios de mejoramiento en su calidad de vida. Con base en lo cual se encontró un incumplimiento total en algunas de las disposiciones como el mejoramiento en las vías de acceso y servicios públicos básicos, y el cumplimiento insuficiente en algunas otras medidas como la calidad de las viviendas rurales entregadas y de los proyectos productivos.

De todo lo anterior, se observó que si bien las entidades responsables han desplegado acciones, no se ha dado una solución definitiva a la situación de vulnerabilidad y violación de derechos latente en el departamento de Córdoba, y en ese sentido, la Delegada priorizó el seguimiento y acompañamiento a la situación, con el fin de gestionar la garantía de los derechos de esta población campesina víctima del conflicto armado.

9.5.2. Resolución Defensorial No. 060 de 2010 – comunidad indígena “Barí”

La Delegada para Asuntos Agrarios y Tierras, después de la elaboración del segundo informe de seguimiento a la Resolución Defensorial 060 de 2010 sobre la adopción de las recomendaciones para la protección ambiental del territorio del pueblo indígena Barí, ha enfocado su gestión, en el acompañamiento a esta comunidad, respecto de su solicitud del saneamiento de los resguardos Motilón Barí y Catalaura y, la pretensión de ampliación de su territorio; igualmente, en la región del Catatumbo existe población campesina que ha solicitado desde años atrás, la formalización de sus tierras y la constitución de una zona de reserva campesina.

Es así que para lograr que se atiendan las pretensiones territoriales de ambas comunidades, la Corte Constitucional en Sentencia T-052 de 2017 ordenó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y a la ANT: i) presentar avances sobre la solicitud del pueblo indígena Barí, sobre el saneamiento y ampliación del territorio, así como, de ser necesario la realización de una consulta para la constitución de la Zona de Reserva Campesina, ii) liderar y financiar una mesa consultiva para que ambas comunidades con el acompañamiento de la “ONIC y ANZORC, formulen medidas



9.6. Seguimiento a casos de vulneración de derechos de la población campesina

9.6.1. Corte Constitucional, Sentencia SU-235 de 2016

La Defensoría del Pueblo ha realizado seguimiento a la reclamación de un grupo de campesinos de tierras baldías que hacen parte de la llamada “Hacienda Bellacruz”, las cuales ya fueron clarificadas. En efecto, mediante Resolución No. 481 de 2013, la Subgerencia de Tierras Rurales del Incodec declaró la indebida ocupación de los predios Potosí, Venecia, Los Bajos, Caño Negro y San Simón, por lo que sus actuales ocupantes debían entregarlos de manera voluntaria.

Pasados varios años sin que se concrete la recuperación de estos predios, la Corte Constitucional ordenó en la Sentencia SU-235 de 2016, la realización del proceso de restitución de tierras para identificar y restituir a las familias que salieron desplazadas de la Hacienda y la entrega de las demás tierras baldías a campesinos.

Teniendo en cuenta que gran parte del predio hoy en día está sembrada con un cultivo de palma aceitera en producción, la Defensoría del Pueblo, en un documento que la juez de seguimiento de la sentencia solicitó fuera entregado al Consejo Directivo de la ANT para definir una fórmula de administración del predio, recomendó que el proceso de recuperación debe contemplar la administración y manejo fitosanitario adecuado del cultivo para evitar propagación de enfermedades a otros cultivos, regular la situación de los trabajadores de la plantación y la degradación controlada de la palma, si se opta por erradicar este cultivo.

Con estas recomendaciones la Defensoría del Pueblo busca evitar que se generen afectaciones sociales y económicas a los demás pobladores de la zona y lograr que los campesinos accedan a una tierra saneada y lista para poner en producción, que es en últimas lo que los ha llevado a persistir en un proceso administrativo agrario de más de 20 años.

Finalmente, es de mencionar que están en curso las demandas de restitución de tierras que presentó la URT, las cuales son importantes para que las víctimas reclamantes accedan a la justicia, pero también para que se conozca la verdad sobre los hechos que rodearon el demandado despojo de la Hacienda “La Gloria”, hoy llamada “Bellacruz”.



*de desarrollo alternativo para los territorios que simultáneamente ocupan pueblos indígenas y comunidades campesinas, las cuales se presentarán, dentro del mismo plazo, a la Agencia Nacional de Tierras, o a la entidad que para el momento resulte competente, sin perjuicio de que dicha Mesa Consultiva pueda proseguir su trabajo y presentar en el futuro propuestas adicionales sobre los mismos temas”.*

La Delegada ha acompañado la mesa consultiva de manera permanente y ha participado en las audiencias de seguimiento que se desarrollan cada dos meses en el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta, donde se ha expresado la preocupación de la entidad por la demora en el cumplimiento de la orden de saneamiento del territorio indígena y la no definición de la solicitud de ampliación del territorio indígena Barí, lo que a su vez afecta la necesidad de los campesinos de acceder a tierra y que esta sea formalizada.

Para la Defensoría del Pueblo resulta claro que la ocupación de colonos en territorios étnicos antes de su reconocimiento como territorio colectivo, otorga a los campesinos colonos un derecho que debe ser atendido por el Estado; por otro lado, la ocupación de campesinos colonos con posterioridad al reconocimiento del territorio colectivo no le otorga derechos a los campesinos; sin embargo, su desalojo constituye una conflictividad social de graves consecuencias que impone al Estado ofrecerles alternativas, en el primer caso de formalización, entre otras medidas que se pueden concertar en un proceso de negociación y, en el segundo caso, medidas de reubicación de los colonos que ocuparon posteriormente al reconocimiento del territorio colectivo, solución que significa que el Estado hace respetar el derecho de propiedad colectiva que tienen las comunidades étnicas y garantiza igualmente el derecho de acceso a tierras de los campesinos.

Lo que no puede suceder es que ante la inactividad del Estado, este estado de cosas conflictivo continúe en distintos lugares del territorio nacional sin una solución efectiva y definitiva que garantice la convivencia pacífica en los territorios. Es por tanto fundamental la apertura de espacios de diálogo y resolución de conflictos y que el Estado garantice y haga valer su presencia en el cumplimiento efectivo de los acuerdos que se logren. Este caso es de aquellos que requiere de procesos de negociación que atiendan las aspiraciones de las partes y el compromiso por el respeto de los derechos humanos de todos.



9.6.2. Corte Constitucional, Sentencia SU-426 de 2016

En cumplimiento de la orden cuarta de la Sentencia SU-426 de 2016, relacionada con la conformación de una mesa de trabajo institucional dirigida a solucionar la problemática del derecho a la tierra y el territorio de la comunidad campesina asentada en los veintisiete (27) terrenos baldíos revertidos al dominio de la nación, ubicados en la Inspección El Porvenir (municipio de Puerto Gaitán (Meta)), en el mes de julio de 2017, la Delegada presentó un documento de observaciones y recomendaciones al Plan Estratégico.

El documento fue presentado a instancias de la ANT, quien asume la función de Secretaría Técnica. Las observaciones se centran en la definición de la población beneficiaria del fallo de tutela a la luz de los criterios establecidos por la Corte Constitucional, así como en el estado de avance de los componentes de caracterización y adjudicación de las tierras baldías recuperadas en virtud del proceso de revocatoria directa que se adelantó contra los títulos otorgados por el entonces Incodec.

Sumado a lo anterior, la Delegada participó en la jornada de discusión y socialización del plan estratégico de la orden cuarta, realizado el pasado 21 de noviembre de 2017, con participación de las comunidades que actualmente se encuentran asentadas en la Inspección El Porvenir.

9.6.3. Caso Las Pavas

La Delegada realizó en enero de 2017 una visita al municipio de El Peñón (Bolívar), donde está ubicado el predio “Las Pavas”, y recibió información de las autoridades municipales sobre la perturbación a la posesión que tienen los campesinos, razón por la cual, radicó dos oficios en los despachos del Consejo de Estado, donde se ventilan las acciones de revisión de los procesos agrarios que se han fallado en favor de los campesinos, advirtiendo sobre la situación actual de intimidación y los riesgos que tienen los campesinos que habitan en el predio. Frente a esto los Consejeros de Estado profirieron dos Autos ordenando a la Presidencia de la República y demás autoridades tomar acciones para preservar el statu quo que se dictó y garantizando la seguridad de los campesinos.

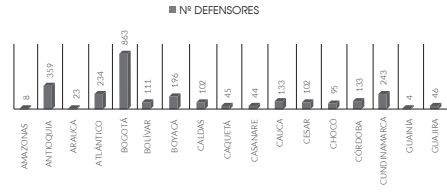


La Defensoría del Pueblo a través de sus visitas de inspección ha identificado entre las principales problemáticas del sistema penitenciario y carcelario, el hacinamiento y el acceso a los servicios de salud.



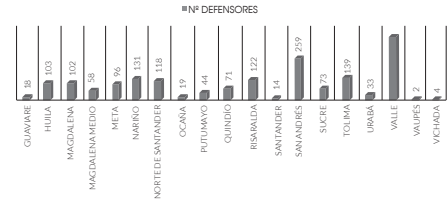
Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Gráfica 1. Operadores DP-2017



Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

Gráfica 2. Operadores DP-2017



Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

El servicio de defensoría pública para el año 2017 contó con los siguientes programas generales: Área Penal: Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA - Ley 906 de 2004), Penal Ordinario (Ley 600 de 2000), Penal Militar (Ley 522 de 1999 y Ley 1407 de 2010), Justicia y Paz - Postulados (Ley 975 de 2005), Representación Penal de Adolescentes (Ley 1098 de 2006), Beneficios Administrativos y Judiciales para Personas Condenadas (Decreto 1542 de 1997 y Ley 1709 de 2014), Ley 1820 de 2016, Brigadas, Casación Penal, Oficinas Especiales de Apoyo, Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014), Descongestión Penal (SPOA) y Jurisdicción Indígena

Acceso a la Justicia



D. El Acceso a la Justicia

D.1 Dirección Nacional de Defensoría Pública

1.1 Grupo de Registro y Selección de Operadores

La Defensoría del Pueblo presta el servicio de defensa técnica a todas aquellas personas que no cuentan con los recursos económicos para contratar un abogado particular.

El Grupo de Registro y Selección de Operadores (GRSO) es la dependencia encargada de asistir a la Dirección Nacional de Defensoría Pública en los asuntos relacionados con temas de selección de operadores, contractuales y legales; en ese orden de ideas adelanta un proceso de selección reglado de las personas que aspiran a desempeñarse como defensores públicos, apoya el proceso contractual por medio del recaudo, recopilación y revisión de los documentos necesarios para la etapa precontractual, verifica el cumplimiento de requisitos por parte de cada uno de los profesionales del derecho a escoger y elabora las minutas para la contratación de los operadores del servicio en cada uno de los programas en los cuales se presta el servicio de defensoría pública, con cobertura en la mayor parte de los circuitos judiciales establecidos en el territorio nacional.

En el año 2017, la Dirección realizó procesos para seleccionar de forma transparente, pública y abierta, los abogados que aspiraban a ser operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública, mediante citaciones a entrevistas y exámenes. En la vigencia anual se contrataron los servicios de 4.534 operadores de Defensoría Pública.

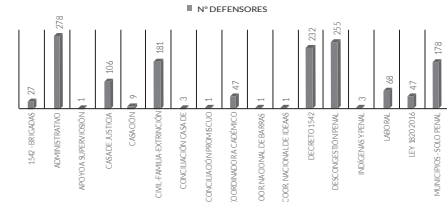
Las gráficas muestran la distribución de los Operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública, en cada una de las regionales, servicio que se presta en cada uno de los municipios del país.

Acceso a la Justicia



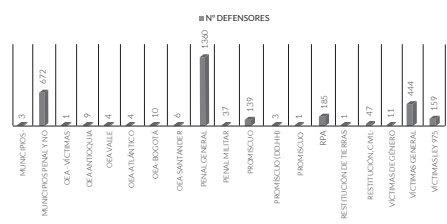
(Ley 270 de 1996), Área No Penal: Administrativo, Civil, Familia, Laboral y Casas de Justicia, Víctimas: Víctimas del Conflicto Armado (Ley 975 de 2005), Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), Género (Ley 1257 de 2008). Las tres anteriores áreas se agrupan y discriminan según el gráfico por distribución de programas a nivel nacional.

Gráfica 3. Resumen por Programas DP-2017



Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

Gráfica 4. Resumen por Programas DP-2017



Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

El servicio de defensa pública también se lleva a cabo con estudiantes de las facultades de derecho que finalizan materias y se encuentran reuniendo los requisitos para optar su título profesional mediante el programa de judicantes. Este grupo de operadores durante la vigencia 2017 fueron 70 judicantes, 18 de ellos con licencia temporal de abogado y 52 sin licencia temporal.

Por último, el GRSO ha dado respuesta a 98 derechos de petición interpuestos por defensores públicos, ciudadanos y entidades estatales que solicitan información referente a temas relacionados con la labor desarrollada.

1.2. Grupo de Control, Vigilancia y Gestión Estadística

1.2.1 Gestión de los defensores públicos

La Dirección Nacional de Defensoría Pública dirige, orienta, organiza y evalúa la gestión desarrollada por los defensores públicos, con el fin de garantizar la calidad en la prestación del servicio de acuerdo con las políticas institucionales, en cumplimiento de la misión constitucional establecida en el numeral 4 del artículo 282 de la Carta Política.

Desde el Grupo de Control, Vigilancia y Gestión Estadística, la Dirección diseña los lineamientos de los diferentes programas en los que la Defensoría del Pueblo presta el servicio, también realiza el control de gestión frente a las actividades que desarrollan los defensores del pueblo regionales y los profesionales administrativos y de gestión, en cumplimiento de la supervisión de las obligaciones contractuales de los defensores públicos, con el fin de verificar la calidad en la prestación del servicio, buscando una mejora continua y ampliando la cobertura a las regiones más apartadas del país.

324



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

tación de cargos, dentro de las cuales 7.775 hubo formulación de cargos y 4.418 aceptaron cargos; iii) 4.115 audiencia de imposición medidas de aseguramiento dentro de las cuales 1.742 fueron privativas de la libertad, 676 no privativas de libertad y 1.697 no se realizaron.

**Audiencias de juicio:** Los defensores públicos asistieron a 3.982 audiencias de juicio, así: i) audiencias que culminaron en negociaciones, acuerdos y preacuerdos 767; ii) en formulación de acusación 1.455; iii) audiencias preparatorias 894; y, iv) juicio oral 866.

1.2.3 Resumen Área Penal

Cuadro 2. Estadística Área Penal - Año 2017

Programa	Número de solicitudes	Aumento / disminución % con relación al año 2016	Procesos en trámite	Procesos terminados	Procesos con mayor incidencia
Sistema Penal Acusatorio	171.019	6	293.683	141.727	Hurto
Responsabilidad Penal para Adolescentes	19.035	-1	16.909	19.777	Hurto
Penal Ordinario	6.747	12	8.764	5.656	Concierto para delinquir
Penal Militar	5.911	-10	4.934	5.078	Deserción
Casación Penal	644	-34	278	523	Parte y tráfico de estupefacientes
Postulados	1.322	-47	1.557	993	Homicidio
Decreto 1542 de 1997	53.038	-6	N/A	N/A	Parte y tráfico de estupefacientes

Fuente: Grupo de Control, Vigilancia y Gestión Estadística (Defensorías Regionales) - Dirección Nacional de Defensoría Pública.

Cuadro 3. Resumen Área Penal. Año 2017

	SPA	RPA	Penal Ordinario	Penal Militar	Casación	Postulados	Decreto 1542 de 1997	Total
Solicitudes	171.019	19.035	6.747	5.911	644	1.322	53.038	257.716
En trámite	293.683	16.909	8.764	4.934	278	1.557		326.125
Terminados	141.727	19.777	5.656	5.078	523	993		173.754
Aumento / disminución %	6%	-1%	12%	-10%	-34%	-47%	-6%	-

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

324

326

Acceso a la Justicia



1.2.2 Audiencias preliminares y de juicio adelantadas por los defensores públicos

Cuadro 1. Audiencias preliminares y de juicio adelantadas por defensores públicos

Programa	Audiencias preliminares						Audiencias de juicio				
	Control de la captura		Imputación		Imposición medida de aseguramiento		Negociación, acuerdos y preacuerdos	Formulación de la acusación	Preparatoria	Juicio oral	
	Legal	Illegal	Formulación	Aceptación	Si	No					
SPA	62.282	3.855	65.902	3.980	22.782	6.075	9.999	13.040	28.258	17.944	19.856
RPA	4.397	302	7.775	8.418	1.742	676	1.697	767	1.455	894	866
TOTAL	66.679	4.157	73.677	8.398	24.524	6.751	11.696	13.807	29.713	18.838	20.722

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

Sistema Penal Acusatorio - SPA

**Audiencias preliminares:** Del cuadro anterior se observa que dentro del programa correspondiente al Sistema Penal Acusatorio (SPA), los defensores públicos asistieron a: i) 66.137 audiencias de control de captura, determinándose que 62.282 fueron legales y 3.855 fueron capturas ilegales; ii) 69.882 audiencias de formulación de cargos dentro de las cuales 3.980 no aceptaron cargos; iii) 38.356 audiencias de imposición de medida de aseguramiento, dentro de las cuales 22.782 fueron privativas de la libertad, 6.075 no privativas de libertad y 9.999 no se realizaron.

**Audiencias de juicio:** Los defensores públicos asistieron a 79.098 audiencias de juicio, así: i) audiencias que culminaron en negociaciones, acuerdos y preacuerdos 13.040; ii) en formulación de acusación 28.258; iii) audiencias preparatorias 17.944 y iv) juicio oral 19.856.

Responsabilidad Penal de Adolescentes (RPA)

**Audiencias preliminares:** Del cuadro anterior se observa que dentro del programa correspondiente a la Responsabilidad Penal de Adolescentes, los defensores públicos asistieron a: i) 4.699 audiencias de control de captura, determinándose que 4.397 fueron capturas legales y 302 fueron ilegales; ii) 12.193 audiencias de im-

325

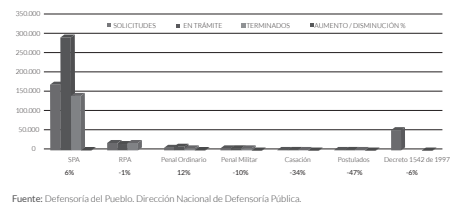
Acceso a la Justicia



De los cuadros que anteceden se establece la estadística de la actividad desplegada por los defensores públicos en el área penal, individualizada por programas, así: i) Sistema Penal Acusatorio, se recibieron 171.019 solicitudes de defensa pública, se terminaron 141.727 procesos y quedaron en trámite 293.683; ii) Responsabilidad Penal para Adolescentes, se recibieron 19.035 solicitudes de defensa pública, se terminaron 19.777 procesos y se encuentran en trámite 16.909 procesos; iii) Penal ordinario, se recibieron 6.747 solicitudes de defensa pública, se tramitaron 5.656 procesos y quedaron en trámite 8.764 procesos; iv) Penal Militar, se recibieron 5.911 solicitudes de defensa pública, se terminaron 5.078 procesos y se encuentran en trámite 4.934 procesos; v) Casación Penal, se recibieron 644 solicitudes de defensa pública, se terminaron 523 procesos, quedaron en trámite 278 procesos; vi) postulados, se recibieron 1.322 solicitudes de defensa pública, se terminaron 993 procesos y quedaron en trámite 1.557 procesos.

Se observa que los delitos con más incidencia son: hurto, concierto para delinquir, deserción, porte y tráfico de estupefacientes y homicidio.

Gráfica 5. Resumen Área Penal - Año 2017



Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

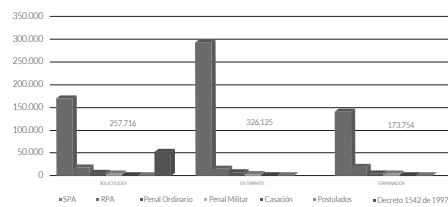
327





Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Gráfica 6. Resumen Área Penal - Año 2017



Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

1.2.4 Resumen Área No Penal.

Cuadro 4. Estadística Área No Penal - Año 2017

Programa	Número de solicitudes	Número de asesorías	Procesos asignados	Aumento / disminución % con relación al año 2016	Procesos en trámite	Procesos terminados	Proceso con mayor incidencia
Administrativo	97.149	71.976	25.173	2	20.521	17.644	Tuteles
Casas de Justicia	47.253	42.634	2.437	7	1.796	1.778	Alimentos
Civil-Familia	98.094	83.845	14.249	2	11.704	11.864	Alimentos
Laboral	41.339	38.647	2.692	7	2.662	1.939	Liquidación de prestaciones
Extinción de Dominio	36	3	33	-25	10	32	Bienes corporales, muebles o inmuebles

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

Cuadro 5. Resumen Área No Penal - Año 2017

	Administrativo	Casa de Justicia	Civil - Familia	Laboral	Extinción de Dominio
Solicitudes	97.149	47.253	98.094	41.339	36
Asesorías	71.976	42.634	83.845	38.647	3
Procesos asignados	25.173	2.437	14.249	2.692	33
Terminados	17.644	1.778	11.864	1.939	32
Aumento / disminución %	2%	7%	2%	7%	-25%

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

328



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

rio 1069 de 2014), 1098 de 2006 (Código de Infancia y la Adolescencia), 1257 de 2008 (violencia de género), 1448 de 2011 (restitución de tierras), 1719 de 2014 (violencia sexual con ocasión del conflicto armado), 1761 de 2015 (feminicidio) y 1773 (agentes químicos).

1.3.1 Ley 975 de 2005

Representación judicial de víctimas

En el marco de la Ley de Justicia y Paz, entre los meses de enero y diciembre de 2017 se otorgaron 57.337 poderes para la representación judicial de víctimas; el total de poderes vigentes al mes de diciembre fue de 247.890.

Teniendo en cuenta las diferentes etapas procesales que se surten dentro de este marco normativo, se observa un número importante de víctimas representadas en audiencias de incidente de reparación integral con un total de 18.588.

Al realizar un análisis de la actividad judicial a partir de las audiencias desarrolladas en las distintas defensorías regionales, se encuentra que el mayor número de víctimas representadas por hecho se da en la etapa de incidente de reparación integral para un total de 18.588 víctimas, seguida de la etapa de audiencia concentrada, con un total de 7.270 víctimas.

Se adjunta cuadro contentivo de las actuaciones judiciales -hechos y víctimas representadas en audiencias durante 2017- Ley 975 de 2005, Ley de Justicia y Paz, a fin de reseñar la labor defensorial presentada por los defensores adscritos al programa de víctimas (ver cuadro 6 y gráfica 8).

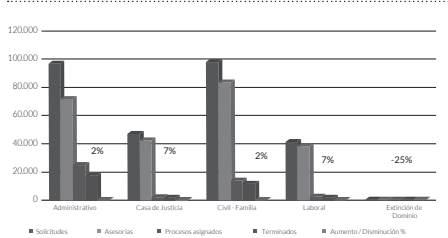
330

Acceso a la Justicia



Los cuadros anteriores establecen la estadística de la actividad desplegada por los defensores públicos en el área no penal, individualizada por programas, así: i) Administrativo, se asesoraron 71.976 casos y se tramitaron 25.173 procesos, para un total de 97.149 solicitudes recibidas y tramitadas. En esta área se terminaron 17.644 procesos y se encuentran en trámite 20.521 procesos; ii) Casas de Justicia, se asesoraron 42.634 casos y se tramitaron 2.437 procesos, 1.778 procesos se terminaron y 1.796 se encuentran en trámite; iii) Civil Familia, se asesoraron 83.845 casos, se asignaron 14.249 procesos, para un total de 98.094 solicitudes recibidas. Se terminaron 11.864 procesos y se encuentran en trámite 11.704; iv) Laboral, se asesoraron 38.647 casos, se asignaron 2.692 procesos, para un total de 41.339 solicitudes recibidas. Se terminaron 1.939 procesos y se encuentran en trámite 2.662; y, v) Extinción de Dominio, se asesoraron 3 casos, se asignaron 33 procesos, para un total de 36 solicitudes recibidas, se terminaron 32 procesos y se encuentran en trámite 10.

Gráfica 7. Resumen Área No Penal - Año 2017



Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

1.3. Grupo de Representación Judicial de Víctimas

La Dirección Nacional de Defensoría Pública a través del Grupo de Representación Judicial de Víctimas realizó las siguientes actividades en el marco de las Leyes 975 de 2005 (Justicia y Paz), 985 de 2005 (trata de personas - Decreto Reglamentario

329

Acceso a la Justicia

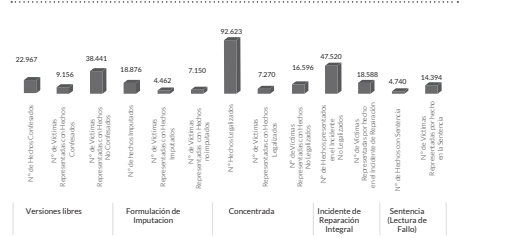


Cuadro 6. Actuaciones Judiciales. Hechos y víctimas representadas en audiencias durante 2017. Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz)

Versiones libres		Formulación de imputación			Concentrada		Incidente de reparación integral		Sentencia (lectura de fallo)	
Nº de Hechos confesados	Nº de Víctimas Representadas con Hechos Confesados	Nº de Hechos Imputados	Nº de Víctimas Representadas con Hechos Imputados	Nº de Víctimas Representadas con Hechos NO Imputados	Nº de Hechos Legalizados	Nº de Víctimas Representadas con Hechos Legalizados	Nº de Hechos NO Legalizados	Nº de Víctimas Representadas en el Incidente de Reparación Integral	Nº de Hechos Representados por Hecho en la Sentencia	Nº de Víctimas Representadas por Hecho en la Sentencia
22.967	9.156	38.441	18.876	4.462	7.150	92.623	7.270	16.596	47.520	18.588
									4.740	14.394

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

Gráfica 8. Actuaciones Judiciales. 2017



Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

Jornadas de acopio documental

Durante el año 2017, se llevaron a cabo 21 jornadas de acopio documental de los siguientes postulados: Ramiro Vanoy Murillo, Bloque Vencedores de Arauca, Edelmiro Anaya y otros, Óscar José Ospino Pacheco, Germán Antonio Pineda López, Bloque Montes de María, Frente Resistencia Motilona, Frente Trojas de Cataca, Salvatore Mancuso y Bloque Centauros de las AUC (ver cuadro 7).

331



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

**Cuadro 7. Jornadas de acopio documental Ley 975 de 2005**

Regional	Atlántico	Antioquia	Bogotá	Total
	12	4	5	21

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

1.3.2. Ley 1448 de 2011

En el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se recibieron 1.110 poderes ante la Unidad Administrativa de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y 924 poderes ante la Unidad Especial de Restitución de Tierras.

En lo que respecta a las actuaciones adelantadas ante los Jueces de Restitución de Tierras, se recibieron un total de 1.382 poderes.

Se tiene entonces un consolidado total de poderes asignados para la anualidad del 2017 de 3.416 y de poderes vigentes un total de 4.986.

**Cuadro 8. Poderes asignados durante 2017 y vigentes a diciembre de 2017 Ley 1448 de 2011**

	Unidad Administrativa de Atención y Reparación	Unidad Especial de Restitución de Tierras AT	Jurisdicción Jueces de Restitución de Tierras	TOTAL
Poderes asignados durante 2017	1.110	924	1.382	3.416
Poderes vigentes en diciembre de 2017	665	1.521	2.800	4.986

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

1.3.3. Leyes 985 de 2005 (trata de personas - Decreto reglamentario 1069 de 2014), 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), 1257 de 2008 (violencia de género), 1719 de 2014 (violencia sexual con ocasión del conflicto armado), 1761 de 2015 (feminicidio) y 1773 (agentes químicos)



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

les e identidades de género diversas, los procesos atinentes a restitución de tierras (justicia transicional), y todos aquellos asuntos relacionados con conductas de trata de personas, o en los que sean víctimas los niños, niñas y adolescentes.

1.3.4 Actividades de apoyo pericial

El Grupo de Representación Judicial de Víctimas contó en 2017 con un total de siete peritos financieros y ocho peritos psicólogos, radicados en el nivel central y en las regionales de Antioquia, Atlántico, Cundinamarca y Santander, quienes apoyan la representación judicial de todo el país en los programas de víctimas.

Dentro de las labores desplegadas por los peritos adscritos al Grupo de Representación Judicial de Víctimas, se tiene un total de 77 misiones de trabajo ejecutadas durante el año 2017.

1.3.5 Actividades de peritos psicólogos

En 2017 los peritos psicólogos atendieron un total de 1.106 casos, de los cuales 953 corresponden al programa de justicia y paz, 129 al programa de niños, niñas y adolescentes; 23 al programa-ley de violencia basada en género y uno relacionado con conductas tipificadas en la ley de violencia sexual con ocasión del conflicto armado; que representan el 86.2%, 11.7%, 2.1% y 0.1% respectivamente.

1.3.6 Actividades de peritos financieros

En 2017 los peritos financieros atendieron un total de 2.114 casos, de los cuales 1.998 corresponden al programa de justicia y paz, 97 al programa de niños, niñas y adolescentes y 19 al programa-ley de violencia basada en género, que representan el 94.5%, 4.6% y 0.9% respectivamente.

1.3.7 Otras actividades periciales

Para la implementación de los parámetros para la prestación del servicio de apoyo pericial en las áreas psicológica y financiera en el Programa de Víctimas General, se llevaron a cabo 15 visitas de difusión del servicio pericial en las Defensorías Re-

Acceso a la Justicia



El Grupo de Representación Judicial de Víctimas al mes de diciembre de 2017 contaba con un total de 455 representantes, para la atención de procesos en las distintas defensorías regionales en los programas enmarcados "Programa de Víctimas General".

Durante el año 2017 se recibieron 23.586 poderes en total, discriminados así: 17.757 en el programa - ley 1098, 5.704 en el programa - Ley 1257 de 2008, 78 en el programa Ley 1719 y 47 en el programa ley 985. El número de poderes vigentes al mes de diciembre de 2017 fue de 17.757, 5.704, 78 y 47 poderes respectivamente, para un total de 23.586 poderes. A la fecha se están complementando los formatos para la prestación del servicio y estadísticas de los programas leyes 1761 de 2015 y 1773 de 2015 (ver cuadro 9)

**Cuadro 9. Poderes asignados durante 2017 y vigentes a diciembre de 2017 - Programas de Víctimas General**

REPARTO	Ley 1098 de 2006	Ley 1257 de 2008	Ley 1719 de 2014	Ley 985/2005 y Decreto 1069/2014	TOTAL
Poderes asignados durante 2017	17.757	5.704	78	47	23.586
Poderes vigentes en diciembre de 2017	37.839	9.362	84	154	47.439

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

Con la adopción de las Resoluciones Defensoriales números 1133 y 1134 de 2017, por medio de las cuales se establecen disposiciones que deben ejecutar, cumplir y/o acatar los defensores públicos del programa de víctimas y los que hagan parte de las oficinas especiales de apoyo, cuyos contratos de prestación de servicios profesionales se darán en favor de las víctimas de violencia basada en género, durante la anualidad de 2017, se asignaron 11 representantes.

Para fortalecer el Programa de la Oficina Especial de Apoyo, se contrataron cinco defensores públicos con énfasis en la protección de los derechos de las víctimas de violencia basada en género, con enfoques diferenciales etarios y étnicos, para representarlas y acompañarlas en los distintos procesos judiciales que se adelanten en las diferentes jurisdicciones, lo que incluye, aquellas personas con orientaciones sexua-

Acceso a la Justicia



cionales de Tolima, Caquetá, Nariño, Santander, Boyacá, Cauca, Bolívar, Atlántico, Cundinamarca, La Guajira, Valle del Cauca, Sucre, Huila, Sucre y Urabá.

1.4. Grupo de Investigación Defensorial

1.4.1. Gestión

La misión de la Dirección Nacional de Defensoría Pública es implementar el Sistema de Gestión de Calidad en los Centros de Prueba Forense, en la norma NTC/ISO-IEC 17025:2005.

Se actualizó el procedimiento de investigación defensorial SD-P03 con la incorporación del Manual de la Calidad de los laboratorios de ensayo y demás documentos afines con base en la norma ISO/IEC 17025:2005 y se efectuó calibración a los equipos registrados en el centro de prueba forense de la ciudad de Bogotá D. C., a fin de alinear este último con las normas ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009, bajo las cuales se encuentra certificada la entidad, con la proyección de lograr, a finales de 2018, la acreditación del laboratorio de balística por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) a nivel internacional. Este es un factor importante en el sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión.

El contrato interadministrativo número 304 de 2017, celebrado entre la Defensoría del Pueblo y la Industria Militar (Indumil) se firmó entre las partes el 11 de diciembre de 2017; el día 4 del mismo mes y año se realizó el proceso y trámites de documentos para la entrega de las armas de fuego y munición. El 15 de diciembre de 2017 se hizo entrega de Indumil al Secretario General de la Defensoría del Pueblo, de las facturas y permisos de tenencia de las armas de fuego, así como de las cinco armas de fuego de prueba (dos pistolas, un revolver, una subametralladora y una escopeta) y la munición de referencia, para que hagan parte del laboratorio de balística nivel central para implementación y acreditación de la norma ISO/IEC 17025:2005 en el año 2018.

1.4.2. Misional

El Grupo de Investigación Defensorial durante el año 2017, respondió a un 96% del total de las solicitudes elevadas por los operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública (ver cuadro 10).



**Cuadro 10. Solicitudes del servicio tramitadas por el Grupo de Investigación Defensorial a nivel nacional. Año 2017**

Solicitudes del servicio GID	No.
Solicitudes recibidas	13.523
Solicitudes tramitadas	13.023

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

Del servicio prestado por el Grupo de Investigación Defensorial, se destacan las áreas de investigación de campo (10.771 misiones de trabajo asignadas), psicología (911 misiones de trabajo asignadas), financiera (363 misiones de trabajo asignadas), medicina (258 misiones de trabajo asignadas) y fotografía (249 misiones de trabajo). Estos servicios se han diversificado tratando que las regionales donde se encuentren estos profesionales puedan apoyar en debida forma todos los requerimientos a nivel nacional (ver cuadro 11).

**Cuadro 11. Misiones de trabajo asignadas por áreas generales del Grupo de Investigación Defensorial a nivel nacional. Año 2017**

Áreas generales	M.T.	%
Investigación de campo	10.771	81%
Pericia	2.815	19%
Total	13.261	100%

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

**Cuadro 12. Misiones de trabajo asignadas por áreas específicas del Grupo de Investigación Defensorial a nivel nacional. Año 2017**

ÁREAS GID	M.T.	% respecto del total	% respecto del área de pericia
Investigación de campo	10.771	81.2%	N/A
Psicología	911	6.9%	37%
Financiera	363	2.7%	15%
Fotografía y video	249	1.9%	10%
Medicina	258	1.9%	10%
Química	170	1.3%	7%

336



Regional	Misiones de trabajo 2017	Número de investigadores
Meta	335	7
Caquetá	240	2
Atlántico	179	5
Norte de Santander	153	2
Magdalena	151	2
Chocó	128	2
Amazonas	124	2
Arauca	120	1
Casanare	115	1
Guajira	99	1
Putumayo	96	2
Cesar	90	1
Ocaña	85	1
Magdalena Medio	75	2
San Andrés	68	1
Bolívar	54	2
Urabá	44	2
Guaviare	40	1
Vaupés	40	1
Sucre	36	1
Guainía	26	1
Vichada	6	2
<b>Total</b>	<b>13.261</b>	<b>188</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

**1.5 Grupo de Capacitación e Investigación**

En la vigencia 2017 el Grupo de Capacitación e Investigación llevó a cabo las siguientes actividades:

- Capacitación Programa 1542: Tuvo como objetivo, afianzar los conocimientos, habilidades y estrategias de defensa de los convocados; por ello se realizó una jornada académica que involucró el estudio y análisis de temáticas, especialmen-

338



ÁREAS GID	M.T.	% respecto del total	% respecto del área de pericia
Topografía	163	1.2%	7%
Psiquiatría	82	0.6%	3%
Balística	66	0.5%	3%
Física	65	0.5%	3%
Lofoscopia	47	0.4%	2%
Grafología y documentología	41	0.3%	2%
Antropología y morfología	30	0.2%	1%
Informática	29	0.2%	1%
Link	14	0.1%	0%
Ingeniería civil	2	0.0%	0%
<b>Total</b>	<b>13.261</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

**Cuadro 13. Misiones de trabajo asignadas por regional del Grupo de Investigación Defensorial. Año 2017**

Regional	Misiones de trabajo 2017	Número de investigadores
GID	3.336	39
Santander	1.292	12
Valle	1.045	16
Antioquia	867	16
Huila	706	7
Tolima	558	6
Cauca	541	6
Quindío	537	5
Risaralda	457	4
Boyacá	426	11
Cundinamarca	420	13
Caldas	393	5
Nariño	379	6

337



te aquellas que tienen que ver con el ejercicio y desarrollo de las actividades que a diario deben acometer y atender. Se realizaron nueve eventos en las ciudades de: Bogotá (dos eventos), Tunja, Bucaramanga, Medellín, Ibagué, Barranquilla, Pereira, y Cali, con un total de 264 certificados.

- Capacitación acusador privado: Pretendió socializar los lineamientos por parte de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, respecto de la prestación del servicio, en el marco de la Ley 1826 de 2017 "Por medio de la cual se establece un procedimiento penal especial abreviado y se regula la figura del acusador privado", así como atender las inquietudes relacionadas con la norma. Se realizó la capacitación en 28 Defensorías Regionales, con 2.330 certificados.
- Capacitación salidas alternas y medios de prueba: El Grupo de Capacitación programó una jornada dirigida a los defensores públicos de los programas del área penal, con el fin de abordar la operatividad de las fórmulas alternas de respuesta a la criminalidad distintas a la pena de prisión y al proceso penal, para propiciar y gestionar este tipo de salidas y adicionalmente profundizar en la concepción de los medios de prueba en la sistemática adversativa. Para esta actividad se realizaron 30 eventos donde se certificaron 697 operadores.
- Capacitación descongestión: Se programó con el fin de presentar los lineamientos respecto de la prestación del servicio, en el marco del Acuerdo Interinstitucional de la Ley 906 del 2004. Se certificaron 106 operadores.
- Capacitación sobre la Ley 1820 de 2017: Esta jornada académica buscaba socializar los lineamientos respecto de la prestación del servicio, en el marco de la Ley 1820 de 2017 "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones" y sus decretos reglamentarios. Esta jornada se llevó a cabo del 20 al 22 de septiembre del 2017 y se certificaron 30 operadores de las diferentes regionales.
- Consultorios jurídicos: Durante 2017 se capacitaron 875 estudiantes de consultorio jurídico de las siguientes universidades: Nacional, Libre, Católica, Politécnico Gran Colombiano, Externado de Colombia, Antonio Nariño, Jorge Tadeo Lozano, Autónoma del Caribe, Cooperativa, Santo Tomás, Cooperativa, San Buenaventura, UDCA, Autónoma de Colombia, Republicana y Atlántico.

339



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

- Capacitación río Bogotá: En cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado, proferida dentro del expediente 25000231500020010047902 (fallo del río Bogotá), bajo la coordinación de la Defensoría Delegada de Derechos Colectivos y del Ambiente se realizó una capacitación dirigida a los operadores y profesionales administrativos y de gestión implicados con el tema, actividad realizada los días 10 y 11 de agosto de 2017 en la ciudad de Bogotá. Se certificaron 17 defensores.
- Capacitación en ética y ética pública; acción de tutela y acciones populares: La capacitación en ética y ética pública se programó para profundizar y corroborar los valores que se deben considerar y acatar a la hora de actuar en sociedad como sujetos responsables, no solo desde el ámbito estrictamente moral, sino en el jurídico. Dicha capacitación tenía por objetivo trabajar los valores como fundamento del deber ser normativo, desde los ámbitos moral, jurídico y deontológico. Esta actividad se realizó en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cali y Pereira y se beneficiaron 597 operadores.
- Capacitación "Estrategia institucional en investigación forense": Buscaba socializar los lineamientos respecto de la prestación del servicio de los investigadores acerca de los siguientes temas: Estrategia defensorial para la investigación forense, Gerencia de la investigación, Trabajo en equipo, Lineamientos de investigación de campo, Lineamientos en criminalística y ciencias forenses, Sistema de gestión de calidad para acreditación de balística, Procedimiento de aptitud de disparo del arma de fuego. En dicha actividad se beneficiaron 11 operadores.
- Capacitación "Reflexiones del papel de las Oficinas Especiales de Apoyo - Casación: Perspectivas de Litigio Estratégico": Estuvo dirigida a los defensores públicos de las oficinas especiales de apoyo del orden nacional y a los defensores del programa de casación; se certificaron 64 operadores con el fin de fortalecer sus competencias en estos temas.
- Capacitación "Reflexiones del papel de las Oficinas Especiales de Apoyo - Casación: Perspectivas de Litigio Estratégico": Con el fin de fortalecer competencias en estos temas, estuvo dirigida a los defensores públicos de las oficinas especiales de apoyo del orden nacional y a los defensores del programa de casación. Se certificaron 64 operadores.

340



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

No	Nombre de la Actividad	No. Operadores Capacitados
7	Ética y Ética Pública - Acción de tutela y acciones populares	597
8	Estrategia institucional en investigación forense	11
9	Capacitación "Reflexiones del papel de las Oficinas Especiales de Apoyo - Casación: Perspectivas de Litigio Estratégico"	64
10	Seminario taller "El rol determinante del Grupo de Investigación Defensorial en la Defensa Pública"	190
11	Seminario taller "El papel de los Defensores Regionales como articuladores de la Defensoría Pública en los territorios"	57
12	Capacitación a estudiantes de consultorios jurídicos	875
13	Seminario Taller "Juntos hacemos más"	76
<b>Total operadores capacitados</b>		<b>5.314</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

Cuadro 15. Capacitaciones realizadas en 2017 para los programas de penal

No	Nombre de la Actividad	No. Operadores Capacitados
1	Decreto 1542	264
2	Acusador privado y procedimiento abreviado	2.330
3	Salidas alternas y Medio de Prueba	697
4	Lineamientos en el marco del acuerdo interinstitucional para la Descongestión de la Ley 906 de 2004	106
5	Socialización de los lineamientos respecto de la prestación del servicio, en el marco de la Ley 1820 de 2016	30
<b>Total operadores capacitados</b>		<b>3.427</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

342

Acceso a la Justicia



- Seminario taller "El Rol determinante del Grupo de Investigación Defensorial en la Defensa Pública": Dirigido a los investigadores profesionales y técnicos adscritos a las defensorías regionales del país. Esta jornada tuvo como objetivo, fortalecer las competencias, conocimientos, habilidades y estrategias de defensa de los mencionados componentes del SNDP, así como afianzar los lazos y canales de comunicación con la DNDP. Se certificaron 190 funcionarios.
- Seminario taller "El papel de los defensores regionales como articuladores de la defensoría pública en los territorios": Dirigido a los defensores del pueblo regionales del país; esta jornada tuvo como objetivo fortalecer los lazos y canales de comunicación entre la DNDP y las regionales, redundando en la optimización de la prestación del servicio de defensa pública. Los certificados fueron 57 operadores.
- Taller "Juntos hacemos más": Se realizó con el fin de establecer mecanismos eficaces de comunicación dentro del modelo de gestión de la Dirección Nacional de Defensoría Pública para crecer y continuar sirviendo a la defensa de los colombianos. En dicha actividad se beneficiaron 76 funcionarios.

Con estas capacitaciones se beneficiaron un total de 5.314 operadores (ver cuadro 14).

Cuadro 14. Capacitaciones realizadas en 2017

No	Nombre de la Actividad	No. Operadores Capacitados
1	Decreto 1542	264
2	Acusador privado y procedimiento abreviado	2.330
3	Salidas alternas y medio de prueba	697
4	Lineamientos en el marco del acuerdo interinstitucional para la descongestión de la Ley 906 de 2004	106
5	Socialización de los lineamientos respecto de la prestación del servicio, en el marco de la Ley 1820 de 2016	30
6	Sentencia del Consejo de Estado, expediente 2500031500020010047902 - Fallo río Bogotá	17

341

Acceso a la Justicia



Cuadro 16. Capacitaciones realizadas en 2017 para otros operadores

No.	Nombre de la actividad	No. operadores capacitados
1	Sentencia del Consejo de Estado, expediente 2500031500020010047902 - Fallo río Bogotá	17
2	Ética y Ética Pública - Acción de tutela y acciones populares	597
3	Estrategia institucional en investigación forense	11
4	Capacitación "Reflexiones del papel de las Oficinas Especiales de Apoyo - Casación: Perspectivas de Litigio Estratégico"	64
5	Seminario taller "El rol determinante del Grupo de Investigación Defensorial en la Defensa Pública"	190
6	Seminario taller "El papel de los defensores regionales como articuladores de la defensoría pública en los territorios"	57
7	Capacitación a estudiantes de consultorios jurídicos	875
8	Taller "Juntos hacemos más"	76
<b>Total operadores capacitados</b>		<b>1.887</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Defensoría Pública.

Para la conformación del Grupo de Investigación Sociojurídica de la Escuela de Defensoría Pública se hicieron dos convocatorias vía correo electrónico. La primera, remitida al grupo de coordinadores académicos y la segunda, amplió la cobertura a 4.116 defensores públicos, 34 funcionarios de las oficinas especiales de apoyo y 31 profesionales del Grupo de Investigación Defensorial a nivel país. Se recibieron respuestas de 79 profesionales con las cuales se consolidó la información para la selección que se llevará a cabo en 2018.

343



La Defensoría del Pueblo brinda la correspondiente asesoría para que las personas interesadas interpongan directamente mecanismos e instrumentos constitucionales y legales de protección de derechos, de acuerdo con su situación y con las normas jurídicas que apliquen.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Cuadro 1. Total de peticiones recibidas a nivel nacional en la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, año 2017

Petición	Naturaleza	Total
Acción de tutela	Relacionadas con la acción de tutela	22150
	Asesoría	19231
	Seguimiento	14486
Acción de cumplimiento	Solicitud de acción de cumplimiento	55
	Asesoría	7
	Seguimiento	47
Acciones populares	Solicitud de acción popular	346
	Asesoría	21
	Seguimiento	1739
Acciones de grupo	Solicitud de acción de grupo	18
	Asesoría	85
	Seguimiento	117
Hábeas corpus	Solicitud de hábeas corpus	1
	Asesoría y consulta	1
	Seguimiento	2
Nulidad	Solicitud de acción de nulidad	3
	Asesoría y consulta	2
	Seguimiento	2
Mecanismo de Búsqueda Urgente	Solicitud de activación de Mecanismo de Búsqueda Urgente	21
	Asesoría	6
	Seguimiento	9

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales - Registro Visión Web.

Asesorías de los peticionarios en la Defensoría del Pueblo, año 2017

Las solicitudes con relación a la acción de tutela se han incrementado por parte de los 19.231 usuarios quienes señalaron este mecanismo como el más consultado y de interés frente a la demanda de su protección de su derecho vulnerado.

Acceso a la Justicia



D.2 Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales

2.1 Litigio Defensorial

La Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales (DNRAJ), haciendo uso del ejercicio de los mecanismos e instrumentos constitucionales y legales de protección de derechos, brindó la correspondiente asesoría para que las personas interesadas interpongan directamente dichos mecanismos de acuerdo con su situación y con las normas jurídicas que apliquen, en procura de la solución de todos aquellos conflictos y reivindicaciones sociales que amenacen y/o vulneren los derechos humanos, susceptibles de ser resueltos a través de un proceso judicial.

Peticiones recibidas a nivel nacional en la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, año 2017

A partir del total de peticiones recibidas y tramitadas en la Defensoría del Pueblo se refleja que las peticiones relacionadas con acciones de tutela, seguida de solicitudes de acciones populares, muestran la acción de tutela como el mecanismo más confiable en la defensa de los derechos humanos entre los coasociados, y ha propiciado la resolución pronta de las controversias que afectan a los ciudadanos, garantizando el acceso de todas las personas a la administración de justicia, ya que se puede interponer por cualquier persona.

Acceso a la Justicia



Cuadro 2. Asesorías relevantes de los peticionarios.

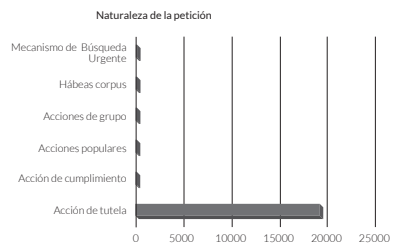
Petición	Naturaleza
Acción de tutela	19231
Acción de cumplimiento	7
Acciones populares	21
Acciones de grupo	85
Hábeas corpus	1
Mecanismo de Búsqueda Urgente	6

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales - Registro Visión Web.

Asesorías relevantes de los peticionarios de acuerdo con la naturaleza de su petición

El porcentaje hace correlación a lo expuesto en el anterior cuadro en la naturaleza de las asesorías relevantes de los peticionarios a la institución, donde se refleja un 92% relacionado con solicitudes en acciones de tutela, 3% con acciones populares y 1% con acciones de grupo.

Gráfico 1. Asesorías relevantes de los peticionarios de acuerdo con la naturaleza de su petición - Nivel nacional, 2017.



Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales - Registro Visión Web.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

**Derechos invocados de acuerdo con las peticiones recibidas a nivel nacional en el año 2017**

Se muestran los derechos invocados por los usuarios como vulnerados o amenazados en las peticiones presentadas ante la Defensoría del Pueblo, durante el periodo de enero a diciembre correspondiente al año 2017. Valga destacar que el derecho a la salud, continúa siendo uno de los más transgredidos en nuestro país, situación que señala una deficiencia estructural en el sistema de salud colombiano, que tiene al desconocimiento de los derechos de los usuarios, siendo múltiples las acciones de tutela que se presentan para garantizar, el diagnóstico, el tratamiento, las cirugías, las entregas de medicamentos, etc.

**Cuadro 3. Derechos invocados de acuerdo con las peticiones recibidas a nivel nacional en el año 2017**

Acciones	Derecho	Cantidad
Grupo	Indemnización	14
Hábeas Corpus	Libertad personal	1
Mecanismo de Búsqueda Urgente	A no ser sometido a desaparición forzada	4
	Familia	1
	A la información	3
	Acceso a la infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública	45
	Acceso a los servicios públicos y a que la prestación sea eficiente y oportuna	39
	De los consumidores y usuarios	16
	Defensa del patrimonio cultural de la Nación	5
	Defensa del patrimonio público	9
	Existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional	6
	Goce de un ambiente sano	34
	Goce al espacio público y a la utilización de los bienes de uso público	30
	Moralidad administrativa	5
	Realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando el espacio público	29
	Seguridad y prevención de desastres previsible técnicamente	24
	Seguridad y salubridad pública	25

350



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

**Autoridades y particulares presuntamente responsables en las peticiones elevadas en el año 2017 ante la Defensoría del Pueblo**

Durante la vigencia de 2017, se evidenció que las autoridades administrativas en 7.325 ocasiones se señalaron como responsables de la vulneración de derechos ante las solicitudes presentadas por nuestros peticionarios.

Sin embargo, se muestran que del total de peticiones recibidas por la Defensoría del Pueblo, en su mayoría señalaron como presuntos responsables de la vulneración de derechos a los particulares que prestan servicios públicos no domiciliarios (salud), con un total de 27.247 peticiones correspondientes al derecho a la salud como el más violado.

**Cuadro 4. Autoridades y particulares presuntamente responsables en las peticiones elevadas en el año 2017 ante la Defensoría del Pueblo**

Autoridades o particulares	Total año 2016
Autoridades administrativas	7325
Autoridades judiciales	310
Autoridades penitenciarias	151
Órganos autónomos	29
Corporaciones públicas	3
Funcionarios judiciales	340
Órganos de control	104
Órganos electorales	39
Fuerza Pública	563
Autoridades que prestan servicios públicos de seguridad social	349
Instituciones que prestan servicios públicos de educación	158
Particulares que presten servicios públicos no domiciliarios (Salud)	27247
Particulares que ejercen funciones públicas	12
Particulares que prestan otros servicios públicos	7
Particulares que prestan servicios públicos financieros	58
Organizaciones privadas	297
Asociaciones	16
Otros particulares accionables	3246

352

**Acceso a la Justicia**



Acciones	Derecho	Cantidad
	A la información	36
	A no ser desplazado	15
	Al trabajo	47
	Asociación sindical y huelga	1
	De acceso a la administración de justicia	58
	De petición	565
	Debido proceso a la defensa y a las garantías judiciales	195
	Educación y a la cultura	55
	Familia	6
	Fundamentales de los niños	128
	Goce de un ambiente sano	3
	Hábeas data	14
	Honra y al buen nombre	1
	Igualdad	28
	Integridad personal	60
	Intimidación	1
	Libertad de conciencia	2
	Libertad personal	1
	Libertad religiosa	4
	Libertades de circulación y residencia	6
	Nacionalidad	1
	Principios constitucionales	12
	Propiedad	3
	Reconocimiento de la personalidad jurídica	3
	Salud	3978
	Seguridad social	237
	Subsistencia y al mínimo vital	72
	Vida	153
	Vida digna	333
	Vivienda digna	30
<b>Total</b>		<b>6338</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales-Registro Visión Web.

351

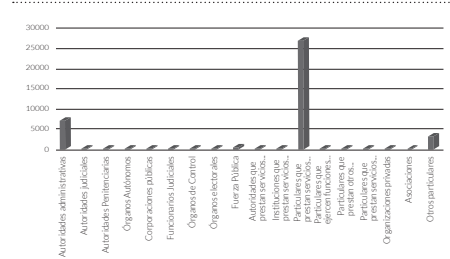
**Acceso a la Justicia**



Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales-Registro Visión Web.

Así mismo, se identificaron las autoridades administrativas de todos los niveles (nacional, departamental, municipal y distrital) más invocadas como agentes vulneradores de derechos, en la interposición de acciones constitucionales.

**Gráfica 2. Autoridades y particulares presuntamente responsables en las peticiones elevadas en el año 2017 ante la Defensoría del Pueblo**



Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales-Registro Visión Web.

**Facultad de insistencia en revisión de los fallos de tutela**

La DNRAJ en atención a las facultades y potestades atribuidas respecto de la insistencia en revisión de los fallos de tutela, ha presentado ante la Honorable Corte Constitucional, casos de connotación nacional y trascendencia jurídica en materia de protección y garantía de los derechos fundamentales.

A continuación, se realiza una breve ilustración de algunos de los temas más relevantes de insistencia:

- Casos de mujeres víctimas de violencia, embarazadas, madres cabeza de familia, víctimas del conflicto armado con escasos recursos económicos y pocas oportunidades laborales, que fueron despedidas sin justa causa, quedando en un estado extremo de desprotección.

353



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

- Temas de diversidad étnica, jurisdicción especial indígena, consulta previa y derecho de participación ciudadana de comunidades indígenas que por diversas circunstancias se veían afectados en el ejercicio de sus derechos fundamentales.
- Discriminación física y laboral a personas que padecen VIH, entre ellas, víctimas del conflicto y con orientación sexual diversa.
- Práctica de eutanasia, frente a personas imposibilitadas para dar su consentimiento previo o concomitante.
- Casos de transfusión de sangre en personas que dadas sus creencias religiosas no pueden realizarla, comoquiera que genera un conflicto de derechos, ejemplo los testigos de Jehová.
- Casos de militares en situación de discapacidad despedidos unilateralmente por el Ejército sin posibilidad de reintegro.
- Casos de educación inclusiva de niños en situación de discapacidad.

Para el año 2017, la Defensoría del Pueblo, a través de la DNRAJ recibió mil setecientos veinte nueve (1.729) solicitudes de insistencia, de las cuales se estudiaron un total de setecientos ochenta y tres (783) casos, siendo seiscientos sesenta y uno (661) improcedentes y ciento doce (112) insistidas.

Cuadro 5. Autoridades y particulares presuntamente responsables en las peticiones elevadas de solicitud de insistencia en el año 2017 ante la Defensoría del Pueblo.

Mes	Solicitudes de insistencia	Insistencias
Enero	88	11
Febrero	96	18
Marzo	147	8
Abril	116	6
Mayo	176	13
Junio	188	10
Julio	126	5
Agosto	170	3
Septiembre	152	11
Octubre	160	10

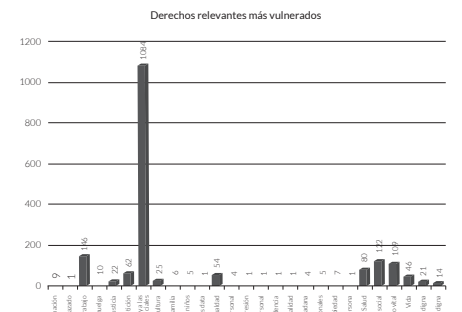
354



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

ubicar las solicitudes de insistencia frente a posibles vulneraciones del derecho al trabajo, con 146 peticiones y las relacionadas con el derecho de petición con 62.

Gráfico 4. Porcentaje de solicitudes de insistencias de acuerdo con el derecho vulnerado.



Fuente: Defensoría del Pueblo. Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales-Registro Visión Web.

Las insistencias en revisión son decididas en desarrollo del Comité Jurídico, que sesionó en 22 oportunidades en el 2017. Se brindó orientación y asesoría sobre el trámite de insistencias, ejercicio en el cual se atendieron 313 usuarios en las oficinas de la Dirección; dentro de los derechos vulnerados se encuentran:

355

Acceso a la Justicia



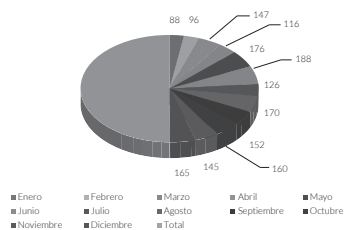
Mes	Solicitudes de insistencia	Insistencias
Noviembre	145	5
Diciembre	165	2
Total	1729	102

Fuente: Defensoría del Pueblo. Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales-Registro Visión Web.

Del total de 1.729 solicitudes recibidas y tramitadas por parte de la DNRAJ durante el 2017, se asignaron 787 para estudio por parte del Comité Jurídico, lo que equivale al 45,5% de las solicitudes. A las 924 solicitudes restantes se les imparte el trámite administrativo de la Dirección gestionándolas como solicitudes extemporáneas y/o desistidas.

Por otro lado, más del 50% (1.084) corresponden a acciones de tutela contra la rama judicial, derivadas de violación a derechos fundamentales al debido proceso, defensa y garantías judiciales y de acceso a la administración de justicia derivadas de providencias judiciales.

Gráfico 3. Porcentaje de solicitudes de insistencias de acuerdo con el demandado



Fuente: Defensoría del Pueblo. Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales-Registro Visión Web.

Solicitudes de insistencia de acuerdo con el derecho vulnerado

Aproximadamente el 11% (202) se relacionan con acciones de tutela interpuestas por presuntas vulneraciones del derecho a la salud y seguridad social. Después se

355

Acceso a la Justicia



Cuadro 6. Derechos vulnerados en las solicitudes de insistencia

ACCIONES	DERECHO	CANTIDAD
Tutela	A la información	9
	A no ser desplazado	1
	Al trabajo	146
	Asociación sindical y a la huelga	10
	De acceso a la administración de la justicia	22
	De petición	62
	Debido proceso a la defensa y las garantías judiciales	1084
	Educación y a la cultura	25
	Familia	6
	Fundamentales de los niños	5
	Hábeas data	1
	Igualdad	54
	Integridad personal	4
	Libertad de pensamiento y expresión	1
	Libertad personal	1
	Libertades de circulación y residencia	1
	Libre desarrollo de la personalidad	1
	Participación política y ciudadana	4
	Principios constitucionales	5
	Propiedad	7
	Reconocimiento de la persona jurídica	1
	Salud	80
	Seguridad social	122
	Subsistencia al mínimo vital	109
	Vida	46
	Vida digna	21
Vivienda digna	14	
Total	1842	

Fuente: Defensoría del Pueblo. Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales-Registro Visión Web.

357



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Adicionalmente, la DNRAJ a fin de consolidar la información jurídica de los casos insistentes y el precedente institucional del Comité Jurídico en materia de insistencias, realiza seguimiento del proceso posterior en la Corte Constitucional, a través de una Relatoría la cual contiene la siguiente información:

1. Las razones de insistencia por parte de la Defensoría del Pueblo
2. Los derechos presuntamente vulnerados
3. Síntesis de la situación fáctica en particular
4. Decisión de la Corte Constitucional frente a la selección o no del caso insistido
5. Síntesis del fallo de tutela proferido por la Corte Constitucional respecto del caso en concreto.

Dicha relatoría es una base jurídica de información, de carácter interno y externo en la que se evidencian los criterios de viabilidad en el estudio de los diferentes casos.

A continuación se relaciona, a modo de ejemplo, un caso de relevancia que fue insistido en el año 2017, ante la Corte Constitucional por parte de la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales y que terminó en pronunciamiento del máximo tribunal constitucional.

No. de radicación interna IRAT-303000-2016-11982

T-5.977.672

Accionante: Antonio María de Luque Durán

Accionado: Juzgado 3 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla y otro

TEMA: Incremento del 7%, por hija mayor discapacitada.

**Razones de la Insistencia de la Defensoría del Pueblo:** Se consideró necesario que la honorable Corte Constitucional, proferiera sentencia de unificación, en aras de salvaguardar el principio de igualdad consagrado en la Constitución Nacional y dar claridad a los operadores jurídicos, respecto del precedente constitucional aplicable. La insistencia fue presentada el 15 de marzo de 2017 y fue acogida mediante Auto del 30 de marzo del 2017.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

En el año 2017, continuaron las capacitaciones en temas importantes y de relevancia tales como: a) Presentación de la Defensoría del Pueblo; sus orígenes, naturaleza, organización, estructura, funciones, reforma actual, proyección y propósitos. b) Oferta institucional en materia de litigio defensorial, oferta judicial estatal, mecanismos constitucionales de defensa de los Derechos Humanos fundamentales. c) Identificación de problemáticas y desarrollo práctico de los mecanismos de protección, frente al ejercicio de sus derechos. Interactuando con la comunidad sus problemáticas y necesidades recibiendo peticiones y en otros casos redirigir a las personas o asesorar indicándoles el procedimiento más adecuado para obtener respuesta o solución a lo que estaban necesitando; de igual manera, se llevó a cabo una actividad recreativa con los integrantes de la comunidad para romper el hielo y que el diálogo fuera más fluido y el ambiente fuera mejor con las personas quienes muchas veces son tímidos y desconfiados.

Se capacitaron en total 637 personas en cinco regiones del territorio colombiano así:

**Visita regional La Guajira**

En el departamento de La Guajira, municipio Las Casitas, durante los días 3, 4 y 5 de agosto, se visitaron los corregimientos: Cascajalito, el Carmen, Juan y Medio y Tomarrazón. Se recibieron diferentes solicitudes para adelantar gestiones correspondientes por parte de la regional La Guajira en lo particular de atención en salud y fortalecimiento en políticas de atención dado que es muy complicado acudir a controles y medicina de III nivel por falta de centros hospitalarios en esta región, se capacitaron a 206 personas.

Se identificaron las problemáticas y desarrollo práctico de los mecanismos de protección, se brindó asesoría en casos concretos; obstáculos temporales, espaciales, económicos y culturales que les impiden el acceso a la administración de justicia y elaboración del derecho de petición. Estas actividades se desarrollaron en dos escenarios: 1. Centros educativos donde se encontraban niños entre edades de 10 a 16 años. 2. Comunidades población campesina y población desplazada.

Acceso a la Justicia



Una vez revisado el sistema del Alto Tribunal Constitucional, la Relatoría de la Dirección Nacional de Recursos y acciones Judiciales, verifiqué que fue proferido fallo de tutela del caso insistido por la entidad.

Mediante Sentencia T-499 de 2017, Magistrado Ponente, Alberto Rojas Ríos, se consideró que el despacho judicial incurrió en la violación directa de la Constitución Nacional, por cuanto pretermitió la aplicación del principio *in dubio pro operario*. Encontró que las autoridades judiciales y la entidad accionada vulneraron los derechos fundamentales del actor, por cuanto aplicaron la normatividad que menos favorecía al accionante. Ordenó al juez 3° municipal de pequeñas causas proferir sentencia en la que le ordene a Colpensiones reconocer el incremento del 7% por hija mayor discapacitada a cargo, conforme a lo anterior, en dicho fallo el Alto Tribunal dispuso:

*"(...) Es evidente entonces que tanto Colpensiones como cada uno de los operadores judiciales accionados pretermitieron la aplicación del principio constitucional in dubio pro operario, al haber apoyado sus decisiones en la interpretación del artículo 22 del Acuerdo 049 de 1990 que menos favorecía a los accionantes y, por ende, haber desatendido la postura que resultaba más favorable a los intereses de los mismos, es decir, aquella que defiende la naturaleza imprescriptible del derecho al incremento pensional en un 7% por hijo o hija en condición de discapacidad a cargo y en un 14% por cónyuge, compañera o compañero permanente a cargo, con la aclaración de que el fenómeno de la prescripción solo operaría frente a las sumas a que haya lugar por dichos conceptos y que no fueron reclamadas en tiempo.*

*Todas estas circunstancias conducen a la revocatoria de los fallos de tutela proferidos por los respectivos jueces de instancias en cada uno de los expedientes acumulados de la referencia, para en su lugar, tutelar los derechos fundamentales invocados."*

**2.2. Proyecto de inversión focalizado en la promoción a comunidades vulnerables**

El presente proyecto se dio a conocer en el año 2016 a nivel nacional, como un método de capacitación implementado desde la DNRAJ con el fin de llegar a las comunidades más apartadas y de difícil acceso del territorio colombiano.

Acceso a la Justicia



**Visita regional Urabá**

El día jueves 9 de noviembre se realizó el desplazamiento vía terrestre al municipio de Turbo, luego un desplazamiento en lancha al municipio de Ungía.

Estas actividades se desarrollaron en dos escenarios: 1. Centros educativos donde se encontraban niños entre edades de 10 a 16 años. 2. Comunidades población campesina y población desplazada. Se recibieron diferentes solicitudes para adelantar gestiones correspondientes por parte de la regional Urabá. En lo particular, se evidenció que la problemática respecto de la cual hicieron más referencia los asistentes fue la relacionada con el manejo y apoyo a las víctimas del conflicto armado, especialmente las de condición de desplazamiento, quienes reclamaron por la suspensión de las ayudas humanitarias y demoras en las evaluaciones de caracterización.

**Visita regional Vichada**

La jornada en el departamento del Vichada dio inicio el día lunes 27 de noviembre, se realizó el desplazamiento vía terrestre a la comunidad indígena Kanalitojo, Vereda Juriete, el día martes 28 de noviembre, los funcionarios se desplazaron vía terrestre a la inspección de Cazarito, pernoctando esa noche en la comunidad, el día miércoles 29 de noviembre se visitó la inspección de Garcitas, de conformidad con el cronograma de la actividad diseñada para el departamento de Vichada, ante los distintos escenarios convocados, se llevó a cabo la capacitación en materia de litigio defensorial, desarrollando ejercicio práctico de la elaboración de un derecho de petición entre otros a las 114 personas que asistieron.

Como retroalimentación se promovió el fortalecimiento de la democracia local a partir de la incidencia en el diseño de las políticas públicas con enfoque de derechos y con base en la participación ciudadana. El proyecto está encaminado a la pedagogía ciudadana dirigida a grupos de personas en condición de vulnerabilidad, en corregimientos y municipios de difícil acceso, en la cual la Defensoría del Pueblo no ha logrado hacer presencia.

**Visita regional Bogotá**

Focalizado el impacto de solicitudes que se realizan día a día desde la ciudad capitalina, el día lunes 14 de diciembre se realizó un encuentro con la comunidad del barrio San Antonio Sucre en la ciudad de Bogotá con siete funcionarios de la Dirección; con





Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

antelación se realizó la correspondiente convocatoria con la junta de acción comunal, reunida la comunidad, se recibieron diferentes solicitudes donde se evidenció que la problemática respecto de la cual hicieron más referencia los asistentes fue la relacionada con los servicios públicos, las vías de acceso al barrio y la inseguridad. Se dio manejo al tema de la acción de grupo de Doña Juana.

Visita regional Cesar

De conformidad con el cronograma de la actividad diseñada para el departamento del Cesar, el día lunes 4 de diciembre se realizó el desplazamiento vía terrestre a la comunidad de San Jacinto, perteneciente al municipio de Agustín Codazzi, allí se llevó a cabo un almuerzo comunitario y capacitación programada. Posteriormente, el día martes 5 de diciembre, traslado vía terrestre a la vereda Arroyo de Agua y en la tarde al municipio de Cazaraca, el día miércoles 6 de diciembre se visitó la vereda de los Encantos, perteneciente al municipio de La Paz.

Estas actividades se desarrollaron en dos escenarios: 1. Centros educativos donde se encontraban niños entre edades de 14 a 16 años. 2. Comunidades población campesina y población desplazada. Se recibieron diferentes solicitudes para adelantar gestiones correspondientes por parte de la regional Cesar. En lo particular se evidenció que la problemática respecto de la cual hicieron más referencia los asistentes fue la relacionada con los servicios públicos y las malas instalaciones de los centros educativos y puestos de salud.

Capacitaciones defensorías regionales

En el desarrollo del Plan de Acción Anual de la Dirección, se enmarca la actividad de capacitar a servidores públicos de las defensorías regionales en materia de derechos colectivos y protección del medio ambiente, con el fin de facilitar el ejercicio práctico de los tres procesos de la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, pago de acciones de grupo, financiación de acciones de grupo y registro público. Se buscó fortalecer el proceso de atención y trámite de quejas.

A continuación se enunciarán las once defensorías regionales y las fechas de las visitas realizadas durante los meses de noviembre a diciembre de 2017:

362



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Cuadro 7. Ejecución presupuestal año 2017 acciones de grupo y gastos periciales

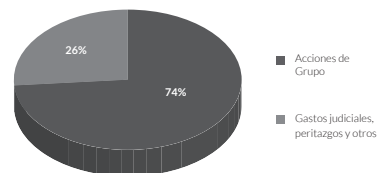
	Presupuesto	Cumplimiento pagos	%
Acciones de grupo	\$12.675.518.726	\$11.015.150.300	86,90%
Gastos judiciales, peritajes y otros	\$7.994.500.000	\$3.933.185.143	49,20%

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos.

Porcentaje ejecución presupuestal año 2017

Se denota el comportamiento de la ejecución presupuestal por parte de las acciones de grupo y \$7.994.500.000 para gastos judiciales, peritajes y otros; en esta última cifra es importante tener en cuenta que allí se encuentra incluido el pago realizado a la Universidad Nacional el cual corresponde a la Acción de Grupo Doña Juana, este saldo ya venía comprometido de la vigencia de 2016. De esas sumas se ejecutaron para la vigencia 2017, \$11.015.150.300, en acciones y \$3.933.185.143 en gastos judiciales.

Gráfico 5. Porcentaje de ejecución presupuestal año 2017.



Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos.

Mención especial merece la acción de grupo de "Doña Juana" la cual tiene como característica particular, la gran cantidad de personas que se presentaron como posibles adherentes, pues es preciso recordar que en el año 2015 cuando se recep-

364

Acceso a la Justicia



- Casanare 22 al 24 de noviembre.
- Magdalena 22 al 24 de noviembre.
- Atlántico 22 al 24 de noviembre.
- Caldas 22 al 24 de noviembre.
- Putumayo 22 al 24 de noviembre.
- Valle 27 al 29 de noviembre.
- Caquetá 27 al 29 de noviembre.
- Antioquia 29 al 1° de diciembre.
- Santander 4 al 6 de diciembre.
- Risaralda 4 al 6 de diciembre.
- Guaviare 11 al 13 de diciembre.

2.3. Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos

Frente a la competencia del Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos se encuentra: la administración, orden de pago de acciones de grupo, trámite y aprobación de solicitudes de financiación, así como asesorar y orientar por escrito a los peticionarios (internos y externos) en acciones populares y de grupo.

Durante 2017 el fondo realizó la depuración de saldos lo que permitió que se capitalizara y se concluyeran parte de las acciones de grupo que tenían desde la creación del mismo. La ejecución de cada una de las actividades antes mencionadas concluyó en el mes de diciembre de 2017 con una meta parcial del 90%, de acuerdo al índice de ejecución planeado mes a mes por el periodo.

Ejecución presupuestal año 2017 acciones de grupo y gastos periciales

Para el cumplimiento de la ejecución de los \$12.675.518.726, presupuesto asignado al Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos para el 2017, se discriminaron los gastos judiciales, peritajes y otros.

363

Acceso a la Justicia



cionaron las solicitudes de adhesión se recibieron más de 631.000. Cada trámite, actuación o paso, impacta en general a toda la entidad, ya sea por las innumerables llamadas que colapsan las líneas telefónicas, los derechos de petición tanto radicados en correspondencia como los que se allegan por el servicio en línea, así como los usuarios que acuden directamente a la entidad exigiendo el pago. Existe un procedimiento reglado.

Pese a lo anterior, y para dar una respuesta oportuna el FDDIC realizó charlas informativas en los diferentes barrios de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar; se realizaron comunicados en el link creado exclusivamente para esta acción, se publicaron avisos informativos y se creó la plataforma de actualización de datos, toda esta gestión claramente se ha logrado con la ayuda de las oficinas de comunicaciones y sistemas, por ello se reitera que esta sola acción impacta considerablemente a la Entidad.

Pagos realizados acciones de grupo, periodo enero a diciembre de 2017

Cuadro 8. Pagos realizados Acciones de Grupo en 2017

No. Radicación acción de grupo	Nombre acción de grupo	Valor solicitado en CDP
1999-0002-04	Doña Juana	152.001.105,00
2010-0063	Fiscalía General de la Nación	415.588.960,00
2002-00007-01	Ovejas	1.834.893.305,00
2003-00042	Achicanoy	6.838.534,00
2003-01788	Zarazota - Vigencias expiradas	96.334.877,00
2003-02318-01	Acción de grupo Supersociedades	1.492.608.223,00
2003-03502-00	Mestizal	1.149.118.878,00
2004-00502-01	Sol Soacha I	2.358.775.832,00
2002-00-009	Sol Soacha II	937.222.431,00
2004-0605	Cruz Nariño	544.570.000,00
2001-002901	Acción de grupo Santa Rosa	3.022.763,00
2005-00160-00	Fiscalía Huila	7.488.915,00
2006-1898	Laguna de oxidación	8.319.963,00
2006-396	DAS	30.800.000,00

365



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

No. Radicación acción de grupo	Nombre acción de grupo	Valor solicitado en CDP
2006-0105700	Rama Judicial - Albeiro Certuche	62.942.969,00
2005-01121-01	Samboni	1.141.635.890,00
2005-0224	Suesca	117.505.606,00
2005-1012-03	Fondo Nacional del Ahorro La Rivera	62.531.680,00
2008-00304	Montería recicladores	30.060.499,00
2005-00924-01	San Luis-20 de Julio	1.722.353.821,00
2006-256 2009-128	Rama Judicial Ibagué-Alcibiades	14.940.385,00
2007-00161-01	Rama Judicial-Alba Teresa	61.643.077,00
2009-00707	Hospital San Francisco de Asís	6.105.135,00
2009-00361	Honorarios acción de grupo ESAP	589.500,00
2010-00329-01	Alcalía	288.785.808,00
2011-00201-01	Dosquebradas	553.068,00
2014-00766	Ministerio de Defensa	276.792.033,00
<b>Total</b>		<b>12.824.023.257,00</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos.

En el cuadro anterior se discriminan los distintos pagos efectuados en el año 2017 por concepto de ejecución del presupuesto en cada una de las acciones de grupo en atención a las sentencias condenatorias respectivas, para un total de \$12.824.023.257, ordenado por resolución y valor real pagado después de las respectivas retenciones \$11.015.150.300.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

fueron víctimas los demandantes, por los hechos ocurridos en la región de los Montes de María entre los departamentos de Bolívar y Sucre, específicamente en los municipios de Ovejas y San Pedro en jurisdicción de los corregimientos de Flor del Monte, Canutal y Canutalito, durante los días 16 al 20 de febrero del año 2000. Destaca en esta Acción de Grupo el monto de pagos realizados, la conformación del grupo adherente realizada por la Defensoría del Pueblo, incluyendo 966 beneficiarios que acreditaron requisitos y la relevancia de este mecanismo de protección de los Derechos e Intereses Colectivos.

- Acción de Grupo San Luis – 20 de Julio: La Defensoría del Pueblo – Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos durante la vigencia 2017, mediante Resolución 1314 del 17 de julio de 2017 y 1811 del 18 de diciembre de 2017, ordenó el pago de la indemnización a los beneficiarios de la acción de grupo 2005 – 00924, que aportaron documentos, de conformidad con lo establecido en la sentencia del 7 de mayo de 2010 proferida por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Bogotá confirmada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante fallo del 6 de octubre de 2011, la cual declaró solidariamente responsables al Distrito capital – Alcaldía Mayor de Bogotá – Alcaldía Local de San Cristóbal y a la Sociedad Transportes de Materiales Equipos y Construcciones Ltda.- Transequipos y Construcciones Ltda. – de los hechos ocurridos en la urbanización San Luis del barrio 20 de Julio por los daños que se le ocasionó a sus viviendas ubicadas en la Transversal 3 N° 26 – 00 sur, al permitir la construcción de casas en zona de alto riesgo (geológicamente inestable). Destaca en esta acción de grupo el monto de pagos realizados, así como la importancia de la acción constitucional de grupo en esta clase de conflictos.

2.3.1. Depuración de saldos en las acciones de grupo en 2017

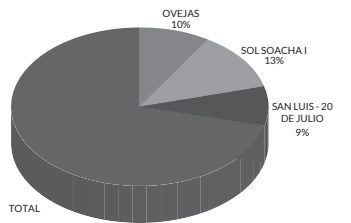
Teniendo en cuenta el trámite que se debe realizar a las acciones de grupo y principalmente lo concerniente al cierre jurídico y contable de las mismas, el cual se debe llevar a cabo cuando el pago a cada uno de los beneficiarios/adherentes se ha realizado o cuando la acción de grupo por tiempo ha prescrito; para el año 2017 el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos decidió realizar una depu-

Acceso a la Justicia



Porcentaje de la Acción de Grupo en el total pagado

Gráfico 6. Porcentaje de la Acción de Grupo en el total pagado.



Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos.

Como se observó, dentro de las acciones de grupo más destacadas se encuentran dos de ellas en las que se realizaron los pagos más relevantes:

- Acción de Grupo Ovejas: El Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, mediante Resoluciones 337 del 15 de febrero de 2017, 675 del 2 de mayo de 2017, 701 del 9 de mayo de 2017, 904 del 30 de junio de 2017, 988 del 19 de julio de 2017, 1187 del 14 de septiembre de 2017, 1561 del 20 de noviembre de 2017, continuó con el pago de las indemnizaciones a favor de los beneficiarios adherentes, de conformidad con los documentos aportados por los beneficiarios, en atención a lo ordenado por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Sincelejo, Sucre, mediante Sentencia de fecha 22 de noviembre del 2010, proferida dentro de la acción de grupo número 2002-00007, iniciada por el señor Osmar Enrique Acosta Atencia y otros, en contra de la nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional - Policía Nacional, confirmada en su totalidad el 15 de mayo de 2014 por el Tribunal Administrativo de Sucre, declarando responsables a los demandados por el desplazamiento forzado del cual

Acceso a la Justicia



ración de saldos a las Acciones de Grupo allegadas desde su creación, obteniendo como resultado:

Cuadro 9. Depuración de Saldos/Devolución de dineros.

Nit	Nombre acción de grupo	No. Acción de grupo	Condenados	Acto administrativo	Devolución de dineros
890200162	Corporación Mesetas	2001-01531-00	Acueducto Bucaramanga	Res. 676 - 02/05/2017	3.401.800,75
890201210	Corporación Mesetas	2001-01531-00	Telecom Bucaramanga	Res. 676 - 02/05/2017	3.401.800,75
890201222	Corporación Mesetas	2001-01531-00	Tesorería Municipal de Bucaramanga	Res. 676 - 02/05/2017	3.401.800,75
890201573	Corporación Mesetas	2001-01531-00	Mesetas Bucaramanga	Res. 676 - 02/05/2017	3.401.800,75
800141397	Belén - Cúcuta	2004-00789-01	Policía Nacional	Res. 1880 - 28/12/2017	654.567.391,30
800141397	Algeciras	2001-00948-01	Policía Nacional	Res. 1173 - 08/09/2017	149.508.042,29
800094755	Ciudad de Santa Ana	2005-00187-01	Alcaldía de Soacha	Res. 1228 - 29/09/2017	3.224.243,00
					820.906.879,59

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos.

Se inician los trámites administrativos, así como la proyección de cada uno de los actos administrativos para generar la devolución en dinero de ochocientos veinte millones novecientos seis mil ochocientos setenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos (\$820.906.879,59 M/Cte.) a los demandados (condenados) de cada una de las acciones de grupo que prescribieron, y en cuya ponderación de la condena colectiva fue superior al valor consignado al FDDIC, que el reconocido y pagado a cada uno de los beneficiarios y/o adherentes dentro de la acción de grupo.

Por otro lado, se inician los trámites administrativos para realizar la devolución de dineros a entidades condenadas por suspender efectos de sentencia. Al cierre de la vigencia de 2017 el FDDIC realiza la devolución de treinta y tres mil trescientos ochenta y nueve millones ciento ochenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos M/Cte. (\$33.389.188.964,00 m/cte.), encontrándose pendiente por devolver por este mismo concepto diez mil ciento veintisiete millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos m/cte. (\$10.127.934.539,00 m/cte.).



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Devolución de dineros por suspensión de la sentencia

Cuadro 10. Devolución de dineros por suspensión de la sentencia.

Nit	Nombre acción de grupo	No. Acción de grupo	Condenados	Acto administrativo	Devolución de dineros
890399002	Anchicayá	2002-04584-01	Corporación Autónoma del Valle	Res. 1958 - 05/12/2016	33.389.188.964,00
890399002	Anchicayá	2002-04584-01	Empresa de energía del Pacífico S.A.	Res. 278 - 21/02/2018	10.127.934.539,00
					43.517.123.503,00

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos.

Acciones de grupo prescritas

Con relación a las acciones de grupo en donde los beneficiarios y/o adherentes no se presentaron ante el FDDIC para realizar el trámite pertinente para reclamar la indemnización sobre la cual tenían derecho y en el término establecido; se inician los trámites administrativos para prescribir las acciones y así legalizar mediante un acto administrativo el traslado de esos recursos al FDDIC; para la vigencia 2017 y dentro de la actividad realizada, se logró iniciar el traslado de ciento setenta y ocho millones setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con setenta centavos (\$178.079.499,70 m/e.), al Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos y así lograr capitalización durante este periodo.

Cuadro 11. Acciones de grupo prescritas

Nit	Nombre acción de grupo	No. Acción de grupo	Condenados	Acto administrativo	Prescripción a favor del fondo	
1	890902202	Liceo Salazar Herrera	2006-00017-01	Liceo Salazar	Res. 941 - 10/07/2017	197.984,00
2	800215807	Gaico	2007-00588-02	Inviás - Cárquez	Res. 1794 - 14/12/2017	26.948.589,54
3	800141397	Belén - Cúcuta	2004-00788-01	Policía Nacional	Res. 1880 - 28/12/2017	3.415.015,00
4	800141397	Algeciras	2001-00948-01	Policía Nacional	Res. 1173 - 08/09/2017	5.076.635,16
5	800094755	Cedro de Santa Ana	2005-00187-01	Alcaldía de Soacha	Res. 1228 - 29/09/2017	1.671.658,00
6	800113389	Coasintol	2002-2121-01	Alcaldía de Ibagué	Res. 990 - 21/07/2017	79.725.913,00
7	89999239	ICBF - Cauca	2005-0191-00	ICBF - Cauca	Res. 994 - 21/07/2017	2.195.066,00
8	800165853	Albeiro Certuche	2006-001057	Ministerio de Hacienda	Res. 1659 - 01/12/2017	15.170.552,00

370



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Nit	Nombre acción de grupo	No. Acción de grupo	Condenados	Acto administrativo	Fecha
11	899999003	Inza	2006-00171-00	Ministerio de Defensa	Auto de Archivo 4/05/17
12	899999039	DAS	2006-00096-00	DAS	Auto de Archivo 1/08/17
13	899999038	Buesaco	2004-01928-01	Inurbe	Auto de Archivo 29/01/18
14	800141397	Nereté	2010-0212-01	Policía Nacional	Auto de Archivo 17/04/17
15	860066942	San Jerónimo de Yuste	2006-01228-01	Compensar	Auto de Archivo 29/01/18
16	800141397	Policarpa	2011-00145-00	Policía Nacional	Auto de Archivo 24/07/17

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos.

372

Acceso a la justicia



Nit	Nombre acción de grupo	No. Acción de grupo	Condenados	Acto administrativo	Prescripción a favor del fondo	
9	800094755	Cedro de Santa Ana	2005-00187-01	Alcaldía de Soacha	Res. 1228 - 29/09/2017	1.671.658,00
10	899999038	Buesaco	2004-01928-01	Inurbe	Res. 1506 - 15/11/2017	13.812.922,00
11	860066942	San Jerónimo de Yuste	2006-01228-01	Compensar	Res. 1629 - 28/11/2017	22.085.509,00
12	891500025	Cable Unión SA	2005-1670-01	Centrales Eléctricas del Cauca -CEDELCA	Res. 1109 - 22/08/2017	64.500,00
13	816003145	Cable Unión SA	2005-1670-01	Cable Unión SA	Res. 1109 - 22/08/2017	580.500,00
14	891380007	El Sembrador	2006-008-00	Municipio de Palmira	Res. 1065 - 08/08/2017	5.462.998,00
					178.079.499,70	

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos.

Por último y después de realizar los pasos anteriormente descritos, se validaron contable y financieramente cada una de las acciones de grupo, procediendo así a dar cierre a cada una de las acciones de grupo que cumplieron con los requisitos para la generación del auto de archivo.

Acciones de grupo concluidas

Cuadro 12. Auto de archivo

Nit	Nombre acción de grupo	No. Acción de grupo	Condenados	Acto administrativo	Fecha
1	890200162	Corporación Mesetas	2001-01531-00	Bucaramanga	Auto de Archivo 11/07/17
2	890201210	Corporación Mesetas	2001-01531-00	Telecom Bucaramanga	Auto de Archivo 11/07/17
3	890201222	Corporación Mesetas	2001-01531-00	Tesorería Municipal de Bucaramanga	Auto de Archivo 11/07/17
4	890201573	Corporación Mesetas	2001-01531-00	Mesetas Bucaramanga	Auto de Archivo 11/07/17
5	890902202	Liceo Salazar y Herrera	2006-00017-01	Liceo Salazar	Auto de Archivo 26/10/17
6	800215807	Gaico	2007-00588-02	Inviás - Cárquez	Auto de Archivo 29/01/18
7	800142283	Fiduciaria Bogotá	2004-06438-00	Municipio de Itagüí	Auto de Archivo 29/06/17
8	800165853	Albeiro Certuche	2006-001057	Ministerio de Hacienda	Auto de Archivo 29/01/18
9	800094755	Cedro de Santa Ana	2005-00187-01	Alcaldía de Soacha	Auto de Archivo 1/03/18
10	830061724	Ferrocarriles	2011-00184-00	Ferrocarriles del Norte de Colombia	Auto de Archivo 16/05/17

371



El eje temático principal de la promoción y divulgación de derechos humanos de la Defensoría del Pueblo durante el 2017 estuvo centrado en la construcción de una cultura de respeto de los derechos humanos que resulta del diálogo constante de la Defensoría del Pueblo con los actores sociales e institucionales.



## E. Construcción de una Cultura de Derechos Humanos

### E.1 Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos (DNPDH)

La promoción y divulgación de derechos humanos es un proceso transversal en toda la Defensoría del Pueblo. Comprende la educación en derechos humanos en los ámbitos formal, no formal e informal. En la educación formal, considera la educación básica preescolar, primaria, secundaria, la educación superior y la educación técnica; en la educación no formal, considera la educación en derechos humanos para diversos sectores sociales, tales como, Fuerza Pública, periodistas, empresas privadas, servidores públicos, veedores ciudadanos, líderes y defensores de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, entre otros. Se brinda, según las necesidades a través de diplomados, cursos, talleres, congresos, mesas redondas, entre otras.

Su objeto es el conocimiento del contenido y alcance de los derechos humanos bajo una estructura diseñada en el Modelo Pedagógico Institucional adoptado por la Defensoría del Pueblo en 2014.

Se trata de enseñar los derechos humanos desde los derechos, deberes y valores (actitudes, comportamientos, etc.) que promuevan el respeto, la garantía y protección de los derechos humanos. Por su parte, la educación informal incorpora los saberes tradicionales, las estrategias de grupos poblacionales adscritas a la educación popular que ofrece métodos y formas de enseñanza adaptadas a la cultura que recoge la diversidad étnica y cultural de la nación; en tal sentido, apela a las manifestaciones culturales, incorpora el arte y la cultura dentro de los procesos de enseñanza, la oralidad y diversas maneras de enseñar a través de radios comunitarias, expresiones artísticas y manifestaciones culturales.

La función que cumple la Defensoría del Pueblo en la educación formal se concreta en el monitoreo de las políticas públicas de educación en derechos humanos en colegios y centros de educación superior y tecnológica. Se trata de realizar seguimiento

375



manos; en segundo lugar, se reportan las acciones desarrolladas por las Defensorías Regionales en materia de promoción y divulgación; y, finalmente, se describen las acciones desarrolladas por las Defensorías Delegadas en las temáticas especializadas que les competen. Todas estas acciones configuran una estrategia nacional de promoción y divulgación liderada por el Defensor del Pueblo.

#### 1.1 Acciones de promoción y divulgación de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos

##### 1.1.1 Cátedra Ciro Angarita Barón

###### Objetivos

- Desarrollar una reflexión conceptual y una apropiación práctica de estrategias didácticas y comunicativas para la generación de diálogo y concertación de acciones entre diversos actores en territorios determinados.
- Identificar escenarios, estrategias, actores y procesos posibles para adelantar acciones de educación para la paz.
- Participantes

Servidores públicos, líderes sociales y comunitarios que participan en el desarrollo de acciones educativas y formativas para la paz en los territorios, docentes, investigadores y educadores populares.

###### Metodología

La Cátedra se desarrolla en sesiones de tres horas cada una. Cada sesión está dividida en dos momentos: 1) Presentación magistral y 2) actividad práctica. Al final de cada encuentro se deben lograr conclusiones sobre la pertinencia del tema abordado para orientar planes de acción dirigidas a la construcción de la paz en los territorios.

377



al estado del arte sobre la calidad, currículo, materiales pedagógicos, manuales de convivencia, entre otros, que garanticen una adecuada promoción de los derechos humanos de dichas poblaciones receptoras. Asimismo, se trata de realizar seguimiento y emitir recomendaciones sobre el proceso de construcción de paz a través de la Cátedra de la Paz que es obligación incorporar en el currículo todos los centros de enseñanza formal, cuya implementación, monitoreo y evaluación está a cargo del Ministerio de Educación.

Por su parte en la educación no formal e informal en derechos humanos, la Defensoría del Pueblo desplegó el Plan Estratégico Institucional formulado por el Defensor del Pueblo para el período 2016-2020 cuya acción está fundamentada en un Programa de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos para la Paz que fue construido en forma participativa con todas las Defensorías Delegadas y Regionales, proceso que recogió todos los saberes y lecciones aprendidas de su experiencia y cuyo texto final fue aprobado por el Defensor del Pueblo en enero de 2018. Este documento traza la hoja de ruta de lo que será la promoción y divulgación de los derechos humanos en el contexto del proceso de construcción de paz.

La labor de promoción y divulgación de derechos humanos, es una tarea que previene la ocurrencia de vulneraciones a los derechos humanos, porque pretende transformar y difundir una toma de conciencia sobre los comportamientos sociales que se orientan bajo una cultura de respeto, promoción y protección de los derechos humanos como fundamento para la convivencia pacífica y, en el contexto de los procesos de paz, constituye una estrategia que el Estado debe robustecer hacia el objetivo de conseguir una paz estable y duradera.

Promover el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos y del DIH de todos los habitantes del territorio nacional y los colombianos en el exterior es condición para la construcción de paz. Con la participación activa especialmente de las organizaciones sociales, comunitarias, las víctimas del conflicto armado y mediante actividades de formación, divulgación, movilización, gestión y seguimiento a las políticas públicas, se contribuye a la construcción de la cultura de derechos humanos.

En tal sentido en este informe 2017 se describe en primer lugar las acciones desarrolladas por la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Hu-

376



#### Alianzas

Secretaría de Gobierno Distrital, Personería de Bogotá, Veeduría Distrital

#### Asistencia

I sesión	68 personas
II sesión	69 personas
III sesión	65 personas
IV sesión	61 personas
V sesión	57 personas
VI sesión	63 personas
VII sesión	60 personas
VIII sesión	70 personas

#### 1.1.2 Formación de docentes de primaria y secundaria en EDH

Esta actividad, desarrollada mediante talleres, en primer lugar:

1. Seleccionó los departamentos beneficiarios. Se tuvieron en cuenta dos criterios: i) La necesidad de los departamentos dando prioridad a los más apartados y que requerían atención por la institucionalidad estatal, de modo que la promoción y la divulgación de los derechos humanos llegara a los lugares en donde más se requiriera de presencia estatal; y, ii) estimular en estas defensorías regionales los procesos de promoción y divulgación de derechos humanos por las mismas condiciones de violencia, vulneración e infracciones del derecho internacional humanitario, que ameritan un conocimiento y aplicación de los principios y derechos fundamentales para todas las personas en aquellas regiones.

378



2. La aplicación del Modelo Pedagógico Institucional, en la preparación de las agendas de los talleres y su desarrollo. Entre los aspectos que se aplicaron están los relacionados con la participación de la secretaría de educación, la elaboración de lecturas de contexto y diagnóstico de la situación de los departamentos, con énfasis en cuatro variables: ambiental, social, económica y cultural. El desarrollo de estas dinámicas permitió la articulación entre las defensorías regionales y las secretarías de educación. Especial énfasis se hizo en la meta de transformaciones actitudinales, es decir, en procurar cambios cualitativos a la vez que transformaciones en el comportamiento y los procedimientos de docentes, administradores y directivos de las instituciones educativas.

3. El estudio de los manuales de convivencia. Al igual que en años anteriores, los talleres permitieron visibilizar problemas de elaboración, contenido, propósitos, estructura y formulaciones incompatibles con los derechos humanos. Los talleres dedican un cuidado especial al estudio de dichos manuales para orientar en la forma de corregir las formulaciones que resulten contrarias a la observancia de los derechos humanos, teniendo en cuenta la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

En 2017, se realizaron los talleres con programaciones con intensidad horaria de ocho horas, durante tres días, en los departamentos del Guaviare, Casanare y Tolima y el dirigido a docentes en el municipio de Florencia (Cauquetá). El número de asistentes a los talleres fueron: taller del departamento del Guaviare, 26 docentes; taller del departamento del Casanare, 35 docentes; taller del departamento del Tolima, 37 docentes, y taller del municipio de Florencia, 54 docentes. En promedio total durante este año participaron 152 docentes.

Las temáticas comunes desarrolladas en las agendas, cuyos contenidos y énfasis tuvieron en cuenta los diagnósticos regionales, reflejan la situación y necesidades a atender en el respectivo taller, y fueron los módulos relacionados con lectura de contexto; conceptos y principios básicos sobre derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario; modelo pedagógico para la educación en derechos humanos; derechos humanos y manuales de convivencia, resolución de conflictos, convivencia escolar y aspectos relacionados con construcción del proyecto de educación en y para los derechos humanos en las instituciones educativas. Otros aspectos comunes a los talleres fueron los temas de proyectos, tareas, compromisos y evaluación de la jornada. También se abordaron temáticas específicas como enfoques diferenciales y



del tejido social y la construcción conjunta de justicia, más allá de la imposición de una pena privativa de la libertad.

En el proceso de paz que vive Colombia, la justicia restaurativa se convierte en una oportunidad de reconciliación y de construir entre todos un nuevo concepto de justicia.

**Objetivo.** Crear espacios académicos regionales sobre el tema de justicia restaurativa como un aporte de promoción de los derechos humanos y de reflexión al proceso de posconflicto que vive Colombia.

**Participantes.** Grupos sociales, líderes comunitarios, instituciones públicas y privadas con interés en el tema de justicia restaurativa.

**Metodología.** El foro regional de justicia restaurativa hizo parte de la Cátedra Ciro Angarita Barón, cuyo tema para 2017 fue "Pedagogía para la paz". Uno de los objetivos de la Cátedra es que en cada sesión los participantes cuenten con herramientas pedagógicas para promover la construcción de paz en sus comunidades. Es preciso hacer una actividad que puedan replicar o una reflexión que se proyecte en su trabajo diario como defensores de derechos humanos.

Por esta razón, se propuso que el foro se estructurara así, con duración de 3 horas.

- a. Reflexión inicial sobre justicia restaurativa;
- b. Respuesta a preguntas frecuentes entre los 3 panelistas; y
- c. Participación de los asistentes (actividad).

El foro se adelantó en Bogotá, Cerrito (Valle del Cauca), Cúcuta (Norte de Santander), Montería (Córdoba) y Barrancabermeja (Santander).

#### 1.1.5 Promoción y divulgación del ejercicio del control social a la gestión pública para la participación ciudadana

La participación ciudadana es uno de los pilares fundamentales de la democracia, la gobernabilidad y la garantía de derechos, que se ve reflejada en la vida económica,



derechos humanos, por ejemplo en los talleres realizados con docentes del departamento del Tolima y los del municipio de Florencia (Cauquetá).

#### 1.1.3 Concurso universitario de derechos humanos

En su 15 versión el Concurso Universitario en Derechos Humanos se realizó en Bogotá y se inscribieron 54 facultades de derecho de todo el país. Cuando se diseñó este curso hace 15 años su propósito fue promover en las facultades de derecho la apertura de diplomados, especializaciones y maestrías en derechos humanos. El concurso universitario de la Defensoría del Pueblo ha constatado la apropiación del tema de derechos humanos por las facultades de derecho del país y la apertura de programas de educación superior en esta materia, razón por la cual en 2017 se realizó la última versión del concurso.

El tema en 2017 fue Justicia Restaurativa; la competencia giró en torno a un caso diseñado por la Defensoría del Pueblo y las eliminatorias fueron depurando los concursantes hasta arribar a las finales que se realizaron en Bogotá.

Los ganadores fueron los estudiantes de la Universidad Javeriana quienes tuvieron como premio una visita a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Washington D. C. El segundo lugar, se lo llevaron las estudiantes de la Universidad de Cartagena en una competencia muy reñida que dificultó a los jueces su decisión final. Del concurso universitario la Defensoría del Pueblo realizó una publicación que recopiló todas las experiencias y lecciones aprendidas a lo largo de estos 15 años. Cumplido el propósito trazado, la DNPDDH decidió redireccionar los recursos de inversión hacia el fortalecimiento de la educación virtual como una estrategia de ampliación de cobertura y en cumplimiento del Programa de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos para la Paz.

#### 1.1.4 Foros nacionales de justicia restaurativa

**Justificación.** En el marco de un proceso de transición a la paz se debe garantizar la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. La justicia restaurativa se presenta como una solución alternativa a la justicia retributiva y tiene como precepto involucrar a todas las partes de un conflicto en la resolución de conflictos, la restitución



política, administrativa, cultural, ambiental, entre otras y se materializa en los territorios bajo el concepto de "Paz Territorial".

La Defensoría del Pueblo como Institución Nacional de Derechos Humanos, divulga los derechos de los colombianos, promueve mediante ejercicios formativos la participación con el fin de generar espacios para que la ciudadanía se involucre en lo público y participe de las decisiones que los benefician y/o puedan afectar.

Los procesos de promoción y divulgación que se desarrollan están dirigidos a los diversos grupos poblacionales como líderes y veedores, autoridades locales, personal municipal y funcionarios públicos del nivel departamental; tienen como objeto fortalecer el diálogo social de saberes entre la institucionalidad y las comunidades para el ejercicio del control social a la gestión pública.

#### Red institucional de apoyo a las veedurías ciudadanas

Las Leyes 850 de 2003 y 1757 de 2015, reglamentan el ejercicio de las veedurías ciudadanas. En dicho marco se conforma la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, la cual está integrada por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Departamento Nacional de Planeación y el Fondo de Desarrollo Comunal y la Participación, adscrito al Ministerio del Interior.

La Red cuenta con una expresión regional denominada Redes Departamentales de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas que tienen presencia en cada uno de los 32 departamentos del país; estas redes están conformadas por las instancias departamentales (Defensoría Regional, Procuraduría Regional, Contralorías Departamentales, ESAP Territorial y Secretarías del Interior de las Gobernaciones) y desarrollan sus planes de acción con cobertura municipal.

El objetivo del Plan de Acción es el fortalecimiento de los integrantes de redes institucionales departamentales de apoyo a las veedurías ciudadanas, para que promuevan el derecho de los ciudadanos a ejercer la vigilancia de la gestión pública a través de las veedurías ciudadanas.

La Red Institucional busca como resultado: 1. Veedurías ciudadanas competentes y organizadas para la vigilancia de la gestión pública; 2. Veedurías ciudadanas realizando vigilancia a la implementación del Acuerdo de Paz; 3. Entidades públicas que incorporan las observaciones y recomendaciones de las veedurías ciudadanas en la mejora de su gestión (acciones preventivas); y, 4. Entidades que conforman las Redes departamentales y las personerías municipales fortalecidas para la promoción del control social.

Para 2018, se tiene previsto continuar con la participación en el plan de acción de la Red de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y fomentar que en los procesos de capacitación definidos desde el nivel nacional, sean acompañados por las correspondientes defensorías regionales con el fin de promover la territorialidad en las regiones y promover el ejercicio del control social a la gestión pública en el marco del Acuerdo de Paz.

**Proceso de capacitación en control social durante 2017**

Se concreta en el fortalecimiento de las comunidades para ejercer el control social a partir de jornadas de capacitación desarrolladas de manera interinstitucional en el marco de la Red de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas. Los talleres son diseñados a partir del modelo de acción para el ejercicio del control social a la gestión pública, y se abordan las siguientes temáticas: 1. Derecho a la paz e implementación del Acuerdo de Paz como objeto de control social. 2. Registro Único Empresarial y Social, RUES. 3. Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET. 4. Pasos para el ejercicio del control social y conformación de veedurías. Retos y roles institucionales en el apoyo a las veedurías desde las redes departamentales, y, 5. Herramientas para el control social: a. El Control a la Contratación Estatal; b. Herramientas para el control fiscal participativo; c. Herramientas para el control social: Mecanismos Jurídicos para el Control Social.

Durante 2017, la Red adelantó acciones de capacitación sobre el ejercicio del control social a la gestión pública mediante la realización de seis talleres regionales en los departamentos de Chocó, Cauca, Guajira, Bolívar, Valle y Guaviare y 13 talleres municipales. De estos procesos formativos se beneficiaron 1.066 ciudadanos de manera directa entre servidores públicos y autoridades locales, líderes y veedores

Para 2018, en desarrollo de la fase III de acompañamiento regional, la participación de la Defensoría del Pueblo, estará mediada por la acción de promoción que las defensorías regionales realicen con los personeros municipales en el marco del programa de capacitación.

**Jornadas de capacitación realizadas a personeros municipales en 2017**

El proceso formativo cubrió todo el territorio nacional mediante la realización de 13 talleres regionales desarrollados en las ciudades de Medellín, Pereira, Barranquilla, Popayán, Pasto, Bucaramanga, Villavicencio, Valledupar, Cúcuta, Sincelejo, Neiva, Girardot y Bogotá D. C. En los talleres se capacitó a los personeros por parte de funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, del Instituto de Estudios del Ministerio Público, de la Defensoría del Pueblo a través de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación y de las defensorías regionales y otras entidades que contribuyen en el proceso formativo. El proceso de capacitación fue dirigido a los 1012 personeros municipales los cuales fueron convocados según las regiones a los 13 talleres mencionados.

**1.1.7 Semana de los derechos humanos y la paz del 11 al 15 de diciembre de 2017**

La Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos, con el propósito de conmemorar el Día Internacional de los Derechos Humanos, estableció un espacio para hacer pedagogía sobre los derechos humanos, visibilizar la problemática de los mismos y contribuir significativamente en su promoción y divulgación.

El objetivo es celebrar y conmemorar como un hecho histórico universal, el Día Internacional de los Derechos Humanos.

- Hacer promoción y divulgación de los derechos humanos, a partir de actividades con diversos contenidos y características a los funcionarios internos y población en general.

y, de manera indirecta, otros ciudadanos mediante los programas de multiplicadores que son implementados por los servidores en las regiones. De igual forma se participó en el Encuentro Nacional de las 32 Redes Institucionales Departamentales de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas el cual tiene como objetivo fortalecer a los funcionarios que hacen parte de las redes para que promuevan el ejercicio del control social a la gestión pública en sus territorios.

**1.1.6 Formación en el marco del programa nacional de capacitación a personeros municipales. Instituto de Estudios del Ministerio Público**

El Programa Nacional de Capacitación a Personeros Municipales, liderado por el Instituto de Estudios del Ministerio Público de la Procuraduría General de la Nación, con la participación de la Defensoría del Pueblo a través de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación y las defensorías regionales y con el acompañamiento de la Federación Nacional de Personeros, definió el proceso formativo dirigido a las personerías a partir del diagnóstico de necesidades realizado a los personeros y personeras municipales que culminaban periodo en 2015 y los personeros elegidos mediante concurso de méritos en 2015 para el periodo 2016-2019.

La estrategia de formación a personeros municipales 2016-2019 está diseñada en cuatro fases así: Fase I. Inducción y reinducción (año 2016); Fase II Implementación (año 2017); fase III Acompañamiento Regional (año 2018); y, Fase IV Rendición de cuentas y empalme.

Durante la fase II desarrollada en 2017, el Programa Nacional de Capacitación a Personeros Municipales fortaleció los conocimientos y entregó herramientas para el mejor desempeño de las funciones a los personeros municipales, a partir del currículo diseñado y construido de manera conjunta entre la Procuraduría General de la Nación - IEMP, la Defensoría del Pueblo - DNPD y Fenalper. La temática definida abordó los siguientes asuntos: La función disciplinaria y el Código General Disciplinario, la Construcción de Cultura de Paz, la Promoción de Mecanismos de Participación y ley de transparencia, el Código de Policía y Convivencia Ciudadana, los Sistemas de Información para la Gestión Pública, los retos de los municipios en materia ambiental y la realización de la audiencia con los personeros para conocer las situaciones municipales en torno a la capacitación.

- Disponer de una semana en el mes de diciembre, para llevar a cabo actividades pedagógicas, lúdicas, artísticas y académicas en torno al contenido, alcance, reconocimiento y garantía de los derechos humanos.
- Difundir entre los funcionarios y la sociedad civil el legado ético y político de la Declaración Universal y de la Conferencia de Viena.
- Facilitar y enriquecer el diálogo institucional y social sobre los derechos humanos en espacios institucionales, alternativos e informales.

**Agenda**

10 de diciembre: La Defensoría en las rutas de la ciclovia a través de un diálogo con la ciudadanía y entrega de manillas conmemorativas del Día Internacional de los Derechos Humanos. Se llegó a un total de diez mil ciudadanos en la ciudad de Bogotá.

11 de diciembre: Panel "El rol de la Defensoría del Pueblo en el proceso de verdad, justicia, reparación y no repetición". Lanzamiento de la cartilla braille sobre el "Derecho a la Paz".

12 de diciembre: Cine foro institucional "El cine nos reconcilia" con la proyección de la película "Retratos en un mar de mentiras". Conversatorio con el director de la película y con un periodista en torno al papel del arte y de los medios de comunicación en la construcción de paz. Esta actividad contó con un total de 214 asistentes entre funcionarios de la Defensoría del Pueblo, representantes de la cooperación internacional, líderes de organizaciones sociales, víctimas y ciudadanos del común.

14 de diciembre: Cine foro institucional "El cine nos reconcilia" con la proyección de la película "El corazón". Conversatorio con el director de la película y con un periodista en torno al papel del arte y de los medios de comunicación en la construcción de paz. Esta actividad contó con un total de 210 asistentes entre funcionarios de la Defensoría del Pueblo, representantes de la cooperación internacional, líderes de organizaciones sociales, víctimas y ciudadanos del común.



Del 11 al 15 de diciembre: Exhibición de las doce (12) fotografías finalistas del Concurso de Fotografía Institucional Postales de Reconciliación, para la promoción en los funcionarios de la Defensoría del Pueblo de la práctica de recoger el testimonio gráfico en las labores que desarrollan en terreno. La fotografía ganadora fue "Los pasos de la memoria", de Jéssica Lucía Ibarra Jaimes, profesional de la Regional Norte de Santander, tomada en el 2016, en el barrio Centro Norte de Cúcuta.

1.1.8 Presencia de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos en otros espacios

En el transcurso de este periodo la DNPDH generó distintas gestiones en promoción, divulgación y difusión de los derechos humanos, pedagogía para la enseñanza y formación en derechos humanos, lineamientos para la participación ciudadana y control a la gestión pública. Se destacan en esta Dirección las siguientes actividades:

Cátedra Valentín Basto Calderón

Como resultado del acuerdo para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, contenido en el Informe de Fondo Nro. 4/14, correspondiente al caso: Informe No. 32/92 - Caso 10.454, Colombia, 25 de septiembre de 1992, se acordó constituir la Cátedra Valentín Basto Calderón, para lo cual la DNPDH presentó y sustentó ante la Comisión Colombiana de Juristas y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado una propuesta integral en cuanto a: objetivos, finalidades, metas, metodología y cronograma. Para ello, el proceso tendría tres etapas: La primera fase comprende tres metas:

- (i) **Conceptual**, en la que se dará capacitación sobre aspectos teóricos, significados, definiciones y fundamentos, de cómo estructurar la Cátedra;
- (ii) **Procedimental**, en cuanto a la aplicación práctica de los conocimientos que se adquieran;
- (iii) **Actitudinal**, en cuanto se busca transformaciones cualitativas de los destinatarios de la Cátedra.



- Tema 3. Los derechos humanos y sus enfoques.
- Tema 4. Estado social y democrático de derecho y derechos humanos.
- Tema 5. Consecuencias de las amenazas y de las violaciones de los derechos humanos.
- Tema 6. Mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos.
- Tema 7. Mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos.
- Tema 8. Justicia transicional y derechos humanos.
- Tema 9. El Acuerdo de Paz entre el Gobierno nacional y las FARC.
- Tema 10. La ética pública y la gestión en derechos humanos.
- Tema 11. Cultura de los derechos humanos y paz.
- Tema 12. Educación, pedagogía y didáctica para la educación en derechos humanos.
- Tema 13. Modelo Pedagógico Institucional para la educación en derechos humanos.
- Tema 14. Principios epistemológicos para la construcción de conocimientos aplicados a la formación en derechos humanos.
- Tema 15. Conflictos, medios y mecanismos de resolución.
- Tema 16. Conflictos, acuerdos de paz y derechos humanos.
- Tema 17. Los derechos de las víctimas de la violencia en el marco del acuerdo de paz.
- Tema 18. Paz, reconciliación, convivencia y deberes de la Defensoría del Pueblo en la realización del Acuerdo de Paz.
- Tema 19. Ley de transparencia y acceso a la información.



La segunda etapa corresponde a la construcción de una base curricular a partir de los contextos, necesidades, prioridades y proyección de los objetivos de la Cátedra. Se trata de un proceso de concertación con las partes integrantes, de modo que los contenidos respondan a sus propios anhelos y direccionamiento. Y la tercera etapa Desarrollo de la "Cátedra Valentín Basto Calderón", como tal, por el equipo de promotores (as) entrenado en la primera fase, con acompañamiento de la DNPDH en dos o tres sesiones, según se requiera, y de acuerdo con la malla curricular adoptada en la segunda fase.

Organización y desarrollo de talleres por petición externa

Atendiendo las solicitudes y demandas allegadas a la Dirección, fueron realizados los siguientes talleres. I) Taller para el Instituto Nacional de Cancerología en asociación con la Defensoría Delegada para la Salud, cuyos temas se concretaron en fundamentos básicos de derechos humanos, historia, evolución, importancia y vigencia; los derechos y los deberes de los pacientes, ruta de acceso a la atención pronta y eficaz y acciones de protección de este derecho fundamental, dirigido a cincuenta funcionarios; ii) Taller para cuarenta servidores del Ministerio de Hacienda, en principios básicos de los derechos humanos, vigencia, importancia y aplicabilidad por parte de los funcionarios del Estado; enfoques diferenciales y su aplicabilidad en las condiciones de los ciudadanos y personas en general; contexto, vigencia e importancia de los derechos humanos.

Desarrollo del diplomado interno sobre derechos humanos, convivencia, paz y reconciliación

Con una nómina mixta de docentes (tanto de la Defensoría del Pueblo como de entidades internacionales, ONG e instituciones del Estado, se llevó a cabo este diplomado, que tuvo una duración de 136 horas, con la participación de 52 servidores de la Defensoría del Pueblo y cuyos temas estuvieron referidos a:

- Tema 1. Historia, definición, vigencia y eficacia de los derechos humanos.
- Tema 2. Dimensiones de los derechos humanos: ¿Qué significa tener un derecho?



Apoyo, orientación y trabajos coordinados con Defensorías Delegadas y Regionales

En esta campo se brindó apoyo a la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor respecto del diplomado a distancia, orientación en cuanto a los contenidos pedagógicos para los cursos a personas amonestadas según la Ley 1098 de 2006. Igualmente, se hizo revisión y sugerencias acerca de los siguientes documentos: alimentación, educación, protección, salud y vida. En el mismo sentido se hizo revisión y sugerencias respecto de la Resolución Defensorial para los cursos derivados de la aplicación de la Ley 1098 de 2006. Por otra parte, se apoyó el diplomado presencial de la Defensoría del Pueblo Regional Tolima. Exposición en la inducción para personeros municipales en Ibagué y Valledupar.

Investigaciones y documentos

Realización de investigación sobre los enfoques diferenciales, los procesos de reconciliación y convivencia, resolución pacífica de conflictos y estudio del Acuerdo de Paz. Se elaboró el texto para la distribución a nivel nacional de los siguientes plegables:

- Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)
- Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas
- No estigmatización a líderes y defensores de derechos humanos
- Defensoría del Pueblo como Institución Nacional de Derechos Humanos

Promoción de derechos humanos en entidades nacionales

Coordinación y capacitación en los temas de derechos humanos a entidades del orden nacional: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Regional Soacha); Universidad de Cartagena (estudiantes de último año de la Facultad



de Derecho). Realización de procesos de capacitación a la Policía Metropolitana de Bogotá en cumplimiento de la Sentencia T-594 del 2016. (Caso conocido como La Mariposa).

**Plan Decenal de Justicia**

En el marco de la implementación del Plan Decenal de Justicia, liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en la mesa de relaciones con la ciudadanía, se plantea la propuesta de formular una estrategia de información, formación y capacitación para el conocimiento, respeto y práctica de los derechos de la ciudadanía y de las comunidades como sujetos principales en el sector del sistema de justicia.

**1.1.9 Publicaciones de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos en 2017**

Uno de los ejes de la labor de promoción y divulgación de derechos humanos de esta dependencia es la de generar contenidos pedagógicos para las comunidades de todo el país con el propósito de informar, difundir y educar acerca de derechos humanos, fomentar el desarrollo de valores y brindar herramientas para que puedan hacerlos realidad. Para ello, la Defensoría del Pueblo emplea diferentes medios de información de libre acceso para los ciudadanos, elaborados en un lenguaje sencillo que les permite conocer, promover y exigir sus derechos. En tal sentido, para el desarrollo de esta tarea la Dirección cuenta con un equipo de profesionales expertos en la generación de estrategias pedagógicas, teóricas y conceptuales que se vierten en los distintos instrumentos que publica la entidad. Así, en este periodo, la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos produjo estos materiales:

- Cartilla el derecho a la paz en sistema braille.
- Cartilla - Declaración Universal de Derechos Humanos - 70 años.
- Plegable "La búsqueda de las personas desaparecidas y el proceso de paz en Colombia".



protocolos de actuación para miembros de la fuerza pública frente a la protesta social y la defensa de la consulta previa.

- Refrendación del interés institucional de sostener un diálogo constructivo y activo con la sociedad civil. El Consejo Asesor sesionó en dos ocasiones en el 2017, de acuerdo con el reglamento y la orientación ejecutiva de la Secretaría Técnica.

**1.2 Promoción y divulgación de derechos humanos en las Defensorías Regionales**

El proceso de promoción y divulgación que se desarrolló a nivel regional durante 2017 fue dirigido principalmente a mujeres, líderes sociales y defensores de derechos humanos, niños y jóvenes, estudiantes desescolarizados, organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal (JAC), comunidades étnicas, centros penitenciarios y funcionarios públicos, con un enfoque territorial, que recoge el contexto de las conflictividades sociales en los territorios, actividades que se implementan mediante acciones previamente concertadas con las personas, organizaciones y comunidades, en varios municipios de los 32 departamentos.

El eje temático principal de la promoción y divulgación de derechos humanos de la Defensoría del Pueblo estuvo centrado en la construcción de una cultura de respeto de los derechos humanos, que resulta del diálogo constante de la Defensoría del Pueblo con los actores sociales e institucionales, cuya resultado puede medirse por el avance en los planes trazados y la mejora de las relaciones entre los actores y población con quienes se relacionan, que promueve el respeto por la diversidad, la lucha contra la discriminación y las desigualdades que se asume como patrón de actuar de quienes lideran en los diferentes sectores, procesos de transformación social, afirmando su liderazgo como modelos a seguir en la sociedad.

La planificación y el cumplimiento de las metas trazadas fueron guiadas por la aplicación del Modelo Pedagógico Institucional que es el eje principal en los procesos pedagógicos de la Defensoría del Pueblo, y que pretende transmitir valores y transformar actores, sectores y comunidades. Las actividades de pedagogía, promoción y divulgación de derechos humanos promueven la dignificación de la condición humana en el territorio. Asimismo, la articulación con otros sectores institucionales, loca-



**Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República**

- Plegable "El derecho de petición y las acciones constitucionales de protección de los derechos fundamentales y del ambiente".
- Cartilla "Reparación simbólica".
- Cuaderno de apuntes.
- Serie Cuadernos de Paz No. 1, Justicia Restaurativa.
- Plegable de la Defensoría del Pueblo como Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH).

**1.1.9 Consejo Asesor de la Defensoría del Pueblo**

Conforme a lo dispuesto por la Ley 24 de 1992 y la Resolución No. 229 de 2017, el Defensor del Pueblo convocó en junio de 2017 al Consejo Asesor de la Defensoría del Pueblo, como el escenario más propicio para recibir la opinión de sectores sociales y de organizaciones no gubernamentales defensoras de derechos humanos. Corresponde a la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos realizar a la Secretaría Técnica de dicho espacio con estos resultados:

- Reflexiones acerca de la aplicación del punto 5.2.3 del "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", en cuanto a la "Creación de una comisión asesora convocada por la Defensoría del Pueblo para asesorar y realizar recomendaciones al Gobierno nacional, a las instituciones del Estado y a las organizaciones de derechos humanos, en materia de derechos humanos y paz. La Defensoría del Pueblo y representantes de las organizaciones de derechos humanos acordaron su composición y funcionamiento".
- Inclusión de los enfoques diferenciales en la protección de derechos e impulso a mayores niveles de responsabilidad empresarial y participación de las empresas en la implementación de los acuerdos.
- Atención a problemáticas urgentes como hacinamiento carcelario, impulso al cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos; feminicidio; creación de



**Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República**

les y del nivel nacional, posibilitan el cumplimiento de las metas. Uno de los procesos más relevantes tuvo que ver con la pedagogía del Acuerdo de Paz, sus decretos reglamentarios y las reflexiones para promover el cumplimiento de los mismos.

Los principales frentes de trabajo en la labor de promoción y divulgación de las Defensorías del Pueblo Regionales se describen a continuación:

**Promoción de los derechos humanos a funcionarios públicos.** Con la orientación del Modelo Pedagógico Institucional, se realizaron actividades de capacitación, talleres y conversatorios, con funcionarios departamentales y de las administraciones municipales, docentes, fuerza pública, en los temas de derechos humanos; un énfasis especial en el Acuerdo de Paz, la construcción colectiva de pedagogía para la paz, el papel de la mujer dentro del Acuerdo de Paz, la ruta de atención para las mujeres víctimas, la prevención del maltrato infantil (Ley 1257 de 2008), el conocimiento del mecanismo de búsqueda urgente de personas desaparecidas, y la participación y control social y el acceso a la información pública, entre otras temáticas.

**Educación en derechos humanos a Fuerza Pública.** Con los Defensores Públicos se realizaron varias jornadas de capacitación dirigidas a miembros de la fuerza pública, en temas importantes como el uso legítimo de la fuerza y resolución de conflictos, entre otros; derechos humanos en estaciones de Policía, y al personal del ESMAD, una acción de promoción enmarcada en la política de actuación en conflictividades sociales trazada por la Defensoría del Pueblo.

**Educación en derechos humanos a docentes y estudiantes.** Talleres de capacitación con alumnos y docentes de diferentes instituciones educativas de los municipios en los temas de derechos humanos, convivencia escolar, derechos de los NNA, Ley 1620 de 2013, Ley 1098 de 2006, conoce tus derechos como niño, niña y adolescente, trata de personas, prevención del maltrato infantil (Ley 1257 de 2008), pautas de crianza y acciones constitucionales.

**Prevención de la violencia contra la mujer.** Asimismo, se realizaron a nivel nacional procesos pedagógicos para prevenir la violencia contra la mujer donde se brindaron herramientas jurídicas, técnicas y conceptuales a las mujeres organizadas en muchos municipios para promover la implementación de una política pública municipal que atienda las problemáticas y la garantía de los derechos de las mujeres.





**Prevención del maltrato infantil.** Se destacan los conversatorios realizados en el marco de la estrategia **100tomisderechos** con niños, jóvenes y personas mayores, que motiva la necesidad de no tolerar, proteger y denunciar las vulneraciones que se presentan en los ámbitos familiar, del espacio público y escolar. Dichas actividades fueron centradas en varios municipios del país aunque es necesario que el ICBF fortalezca su presencia en los municipios con mayores índices de maltrato infantil y el trabajo en muchos otros municipios.

**Promoción de los derechos de las víctimas del conflicto armado.** La capacitación a las víctimas del conflicto armado sobre sus derechos, rutas de atención, participación y construcción de planes de desarrollo, Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SVJRNRR), es una tarea que se ha realizado en aras de fortalecer los espacios de Mesas de Participación efectiva de las víctimas para una mejor aplicación de la política pública. En 2017 se acompañó el ejercicio de elección de las mesas departamentales de participación efectiva de las víctimas y su constitución.

**Promoción de la participación en la Reforma Rural Integral.** La Cátedra Ciro Argarita sirvió como estrategia pedagógica para formar diversos grupos de líderes y lideresas, con capacidad de reproducir y dirigir discusiones y reflexiones en sus territorios, en torno al Punto 1 del Acuerdo de Paz sobre Reforma Rural Integral. Los principales actores fueron los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), y los servidores públicos del área agropecuaria provenientes de varios municipios de los departamentos.

**Promoción del control social.** En el marco de la Red de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas para el Control Social, en 2017 se propendió por adelantar un ejercicio de formación a las Juntas de Acción Comunal (JAC), líderes sociales y veedurías ciudadanas en coordinación con las redes departamentales de apoyo a las veedurías y los personeros municipales para fortalecer el rol de autoridades y ciudadanía en la construcción e incidencia de las políticas públicas.

**Promoción de los derechos de las personas más vulnerables.** Los esfuerzos de promoción que se hacen de manera programada y organizada, se articulan también con las Defensorías Delegadas; cabe destacar por ejemplo, las jornadas de capacitación adelantadas con grupos poblacionales sujetos de atención especializada, como son pueblos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras y población víc-



1.2.1 Amazonas

**Control social.** El escenario donde se ha concentrado el principal esfuerzo es en la promoción y ejercicio del derecho a la participación expresado en la reivindicación de la labor de las veedurías ciudadanas, esto como parte de un proceso iniciado desde 2016, que responde al diagnóstico de la Regional donde se identificó que uno de los factores más determinantes en la vulneración de derechos fundamentales en el departamento de Amazonas es la corrupción. La Regional Amazonas ejerce la Secretaría Técnica de la Red Institucional de Apoyo a Veedurías Ciudadanas del departamento desde mayo de 2016 y en este escenario se construyeron planes de acción conjunta con los líderes de las veedurías, con el fin de definir participativamente las líneas en las que se quiere fortalecer el control social y el apoyo institucional. Se definió el apoyo al control social al Programa de Alimentación Escolar (PAE) y se generó un informe de seguimiento que ha permitido mejorar la implementación del programa de forma significativa.

En complemento a esta labor se promovió el subsidio de los adultos mayores, para que la alcaldía adoptara medidas frente a esta problemática. De otro lado, como fruto de este acompañamiento, se impulsó y acompañó la constitución de la Veeduría de las Personas Mayores, conformada integralmente por beneficiarios del Centro Vida Maloka.

Por su parte, se asumió el acompañamiento de la Veeduría de la Adecuación del Aeropuerto Vásquez Cobo, conformada por miembros de la comunidad del barrio San Miguel. En este escenario se viene acompañando la solicitud de una vía alterna para la comunidad y la resolución de los conflictos derivados por la vecindad y disputa de tierras con la base del Grupo Aéreo del Amazonas.

**Victimas.** Se profundizó en los conocimientos frente a los componentes de la política pública de víctimas. En esta área se desarrollaron cuatro (4) actividades de fortalecimiento.

**Mujeres tejedoras de paz.** Con la figura de las tejedoras de paz se parte de la cultura como lo que se cultiva, en donde las mujeres tienen un rol importante como sembradoras de esta cultura desde lo familiar y social. Se han trabajado procesos de intervención colectiva y procesos de formación de nuevos liderazgos para el empo-



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

tima del conflicto armado, en especial la población en situación de desplazamiento, mujer y género y el grupo de atención a población rural y agrarios.

**Promoción de derechos humanos en la comunidad.** Se trabajó en talleres con mujeres, JAC, población en general, jóvenes, personas mayores, en los temas de derechos humanos, mecanismos de solución de conflictos, trata de personas, mecanismos de protección (derecho de petición, acción de tutela), pautas de crianza, pedagogía del Acuerdos de Paz, derecho a la paz, Ley 70 de 1993, prevención del maltrato infantil (Ley 1257 de 2008), enfoque diferencial, derechos de las personas privadas de la libertad, acciones constitucionales, conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos.

**Promoción de derechos humanos en radio.** En varias de las Defensorías Regionales se trabaja con Radios Comunitarias para promover y divulgar los derechos humanos por medio de espacios radiales de comunidades, universidades, cuyas temáticas se centran en derechos humanos, conocimiento de las funciones de la Defensoría del Pueblo, ejercicio de derechos, una estrategia que ha generado un mayor contacto con la comunidad.

Son algunas de las estrategias de promoción y divulgación de derechos humanos que la Defensoría del Pueblo desarrolla a nivel territorial a través de 38 Defensorías Regionales, un número importante de defensores públicos vinculados con la promoción, 128 Defensores Comunitarios, analistas del Sistema de Alertas Tempranas, SAT y duplas de género, bajo la dirección de las Defensorías Delegadas y en coordinación con los personeros municipales y, el apoyo en varios casos de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

**Informe de promoción y divulgación de derechos humanos en las Defensorías Regionales, 2017**

La estrategia nacional de promoción y divulgación de derechos humanos bajo el Plan Estratégico Institucional Defender al pueblo, es defender la paz desplegado en los territorios a través de 36 Defensorías Regionales las acciones que a continuación se destacan:



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

deramiento femenino. Para este proceso se eligió el barrio Nia Nee Mechí de Leticia, un barrio recientemente constituido. Este lugar reúne a población víctima, en extrema pobreza y provenientes de los barrios con mayores conflictos sociales y ambientales, como son los barrios de invasión. En total se realizaron cuatro (4) talleres en 2017 a los que se les dará continuidad en 2018, ahora también con las mujeres de la comunidad de San Sebastián de los Lagos.

**Estrategia paz sostenible.** "En tus zapatos, encuentro de los actores de la paz", una iniciativa desarrollada en el mes de diciembre donde se dieron cita líderes de las diferentes organizaciones con las que la Defensoría Regional Amazonas adelanta procesos desde 2014, como el Cabildo Indígena de los Herederos del Tabaco, la Coca y la Yuca Dulce (CHTACOY), el Cabildo Indígena Urbano de los Pueblos Indígenas de Leticia (CAPIUL), Organizaciones de Víctimas, Veedurías Ciudadanas, jóvenes de los municipios de Leticia y Puerto Nariño. Por la naturaleza de sus roles y sus historias de vida, estos actores trabajan en escenarios distintos y en algunos casos han sido contendores en el ejercicio de su acción política o de sus funciones, por ello se propuso un escenario para construir agendas conjuntas para la construcción de paz y la reivindicación de su trabajo histórico como actores de la paz. En esta actividad participaron 93 personas.

1.2.2 Vaupés

La Regional Vaupés realizó en 2017 procesos de formación y fortalecimiento, orientados a fomentar la comprensión y acceso a la garantía de los derechos humanos mediante su conocimiento y empoderamiento en las comunidades del departamento y en especial a los grupos protegidos constitucionalmente como es el caso de los grupos étnicos y las víctimas del conflicto armado. También promovió un trabajo en red con las entidades territoriales de la región con el fin de liderar procesos de formación en derechos humanos y derecho internacional humanitario, trabajando articuladamente con la personería de Mitú y la Secretaría de Educación Departamental, para llegar a las instituciones educativas con el objetivo de formar en Cultura de Paz, un contenido pedagógico que fomente el respeto por la dignidad humana, la protección de los derechos, promover canales de entendimiento donde se pueda alertar de posibles actos que vulneren en los derechos humanos.



Cuadro. Actividades de capacitación

Actividades de Capacitación	Temas
Capacitación en cárceles	Derechos humanos y derechos de las personas privadas de la libertad. Jornadas con defensoría pública y atención y trámite de las quejas.
Capacitación en centros educativos	Cátedra para la Paz y derechos humanos, Ley de convivencia escolar, prevención del acoso escolar, convivencia ciudadana y construcción de ciudadanía, derechos humanos básicos y derecho internacional humanitario, derechos y deberes de los niños.
Capacitación a víctimas del conflicto armado	Ley 1448 - Ley 387 - Sentencia T-025 Decretos Ley 4633 - 4634 Protocolo de participación de las víctimas del conflicto armado. Derecho a la participación. Derecho a la Paz. Socialización del Acuerdo de Paz. Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).
Capacitación a funcionarios públicos	Derechos humanos y DIH. Mecanismos de protección de derechos humanos. Categorías de los derechos humanos. Derechos de los pueblos indígenas. Jurisdicción Especial Indígena. Acuerdo de Paz. Derecho a la Paz. Sentencias de la Corte Constitucional. Derechos Colectivos. Derechos económicos, sociales y culturales. Resolución de conflictos.
Capacitación a sujetos de especial protección constitucional	Ley 1257 de 2008. Prevención de la violencia contra la mujer. Ley 1098. Protección a niños, niñas y adolescentes. Derechos de la población desplazada. Derechos de la población con preferencia sexual diversa LGTBI. Derechos de los pueblos indígenas. Ley 70 de protección a los afrodescendientes. Derechos de las personas mayores. Derechos de las personas en situación de discapacidad.
Capacitación a veedurías ciudadanas	Ley 850 de 2003 de veedurías ciudadanas. Ley 1712 de transparencia y acceso a la información pública. Ley de participación ciudadana. Moralidad pública.
Programa radial hablemos de derechos	Todos los martes de 7:00 a 8:00 a. m. Temas ocasionales por demanda o por definir según la coyuntura.
Defensoría en tu comunidad	Jornadas de atención descentralizadas coordinadas por promoción y divulgación, donde toda la defensoría lleva sus delegadas y direcciones a las comunidades indígenas para realizar acciones conjuntas de atención.

Fuente: Defensoría Regional Vaupés, 2017.



conflicto armado, funcionarios públicos, fuerza pública (policía y fuerza armada), instituciones educativas y diversos sectores de la comunidad (niños, adultos mayores, población reclusa, comunidad en general), beneficiando a un total de tres mil cuarenta y ocho (3.048) personas en el año, en un promedio de doscientos cincuenta y cuatro (254) personas por mes.

Entre los temas y asuntos abordados en las diferentes actividades de promoción y divulgación de derechos humanos se encuentran: conceptos básicos de derechos humanos, control social y veedurías ciudadanas (Ley 850 de 2003), derechos de las mujeres, prohibición de la violencia de género (Ley 1257 de 2008, derechos de los niños, Ley 1098 de 2006), derecho laboral y acoso laboral (Ley 1010 de 2006), funciones de la Defensoría del Pueblo y de los defensores públicos, derecho a la alimentación, educación, vivienda (folleto institucional), derecho de las víctimas (Ley 1448 de 2011); 12), convivencia escolar (Ley 1620 de 2013), Cátedra para la Paz (Ley 1732 de 2014 y Decreto 1038 de 2015, mecanismos de participación y JAC (Ley 742 de 2002), mecanismos de protección de los derechos humanos, trata de personas, uso legítimo de la fuerza, Sentencia C-355 de 2006 y Acuerdo de Paz. Este año se priorizó en las instituciones educativas sobre la violencia escolar por petición de los directores de las instituciones educativas.

Las acciones de promoción encaminadas a su ejecución en 2017, se describen a continuación.

**Educación en derechos humanos en colegios.** Convivencia escolar (Ley 1620 de 2013).

**Promoción de los derechos humanos de las personas con identidad sexual diversa.** Discriminación cultural, racial (indígenas y afros) y situación socioeconómica.

**Promoción del ejercicio de los derechos humanos.** Mecanismos de protección de derechos humanos.

**Prevención de la violencia contra la mujer.** Violencia intrafamiliar y violencia de género (Ley 1257 de 2008).

**Protección de los derechos de los niños.** Reclutamiento de menores.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

1.2.3 Vichada

En razón a la ubicación geográfica del departamento del Vichada y su difícil acceso, la presencia de instituciones públicas, especialmente la de los municipios que no son capital, es muy precaria. Esta condición que según el informe "Basta Ya" del Centro Nacional de Memoria Histórica constituye el abandono del Estado, una de las principales causas del conflicto armado, sumada a muchas otras tales como falta de cobertura educativa, salud, servicios públicos, falta de generación de empleo, su condición de zona fronteriza, entre otras, han convertido al departamento en un territorio con presencia de actores armados generadores de violaciones a los derechos humanos.

Lo anterior, ha conducido a alterar las dinámicas sociales, culturales y políticas de la región, la cual hace parte del conflicto armado que se vive en Colombia, toda vez que el territorio del Vichada, al encontrarse en zona fronteriza con Venezuela, representa un corredor importante para los grupos armados al margen de la ley. Cabe destacar que en el departamento un ochenta por ciento de su población (80%) pertenece a comunidades étnicas en su mayoría analfabetas; otra parte de la población son víctimas del conflicto y de desplazamiento forzado.

Los factores descritos anteriormente y el poco conocimiento que la comunidad tiene de sus derechos, la ausencia de un Estado garante que permita el ejercicio de los mecanismos legalmente instituidos para protegerlos, propicia la violación de los derechos fundamentales de las personas que viven en el departamento.

La situación de derechos humanos descrita determina el Plan de Acción de la Defensoría Regional.

En 2017, se hizo presencia en los cuatro (4) municipios del departamento: La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo y Puerto Carreño. Se hace necesario fortalecer la misma y garantizar la presencia institucional en estos municipios, especialmente Cumaribo, que es el municipio con mayor población, y donde se presenta el mayor desconocimiento y violación de los derechos humanos.

Se realizó un total de ciento dos (102) actividades de promoción y divulgación de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, entre las que se encuentran conferencias, video-foro, talleres y capacitaciones dirigidas a las víctimas del



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

**Promoción del control social.** Organización y funcionamiento de las veedurías ciudadanas. Se realizaron un total de cinco actividades a veedores, JAC, con las que se beneficiaron un total de ciento diecinueve (119) personas.

**Promoción de los derechos de la población carcelaria.** Derechos de los reclusos, visita conyugal, espacios de esparcimiento, abogado de oficio, hora de sol, educación, trabajo y el funcionamiento de los Comité de Reclusos.

**Promoción de los derechos humanos a funcionarios públicos y fuerza pública.** Veinte actividades de promoción y divulgación, que incluyen capacitaciones en uso legítimo de la fuerza, derechos humanos y Ley 1257 de 2008, con las que se beneficiaron un total de 483 funcionarios.

**Promoción de los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado.** Doce actividades de promoción y divulgación, que incluyeron talleres, conferencias y capacitaciones a las víctimas y Mesa Departamental de Víctimas, con las que se beneficiaron 289 personas.

**Educación en derechos humanos a colegios.** Treinta y cuatro actividades que incluyeron talleres sobre DESC, derechos de los niños, prevención de la violencia de género, convivencia escolar, capacitación en derechos humanos y mecanismos de protección, con las que se beneficiaron un total de 1.206 estudiantes.

**Promoción de derechos humanos en comunidades.** Con diversos sectores de la comunidad se realizó un total de 27 actividades que incluyeron talleres, capacitaciones y conferencias, en temas de derechos humanos, derechos de los niños, derechos de los adultos mayores, mecanismos de protección de los derechos humanos, funciones de la Defensoría y de los defensores públicos, entre otros temas, con las que se benefició un total de 926 personas.

**Promoción de los derechos humanos de personas en situación de pobreza extrema.** Se realizaron tres (3) actividades de promoción y divulgación, en las que se beneficiaron un total de 75 personas.



**Promoción de los derechos humanos en radio.** Se realizaron un total de tres programas radiales, en los que se abordaron diversas temáticas sobre derechos humanos y mecanismos de protección de los mismos.

1.2.4 Antioquia

**Capacitación en derechos humanos a funcionarios públicos.** Los funcionarios públicos locales y regionales se han capacitado en ley de prevención y sensibilización de la violencia contra la mujer y rutas de atención, derechos humanos y mecanismos de protección, enfoque diferencial y enfoque de género, derecho de petición y ley de transparencia, taller sobre oferta institucional de la Defensoría del Pueblo, derechos de los niños, niñas y adolescentes y delitos contra la administración pública, entre lo que se destaca el tema de prevención y sensibilización de la violencia contra la mujer y rutas de atención, por su constante demanda por parte de los agentes de policía, personeros municipales y comisarios de familia.

**Capacitación en derechos humanos con instituciones educativas.** Se realizaron jornadas de formación a estudiantes de instituciones educativas sobre los siguientes temas: derechos humanos, derechos de los niños, niñas y adolescentes, el respeto por la diferencia, convivencia escolar, estado social de derecho y democracia.

**Actividades de promoción y divulgación con diversos sectores de la comunidad.** Los temas de capacitación fueron en derechos humanos, estado social y democrático de derecho, construcción de paz, enfoque diferencial y de género, justicia transicional, ley sobre prevención y sensibilización de la violencia contra la mujer y rutas de atención, delitos de género, derecho de petición, acción de tutela.

**Actividades de capacitación a internos e internas de los centros penitenciarios y carcelarios.** Estas fueron en derechos humanos, derechos de petición, sistema penal acusatorio y derechos de las personas privadas de la libertad.

**Formación para el control social a la gestión pública.** La Red Institucional de Apoyo al Control Social de la Gestión Pública de Antioquia, de la cual hace parte la Defensoría del Pueblo, Regional Antioquia, realizó en el departamento 13 seminarios y 5 diplomados en control social, en los municipios de Dabeiba, El Bagre, Zaragoza, Envigado, Sabaneta, Itagüí, Bello, Medellín, Buriticá, Turbo e Ituango.

403



ricano de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo, Regional Antioquia, en el que se capacitaron a 225 personas de distintos municipios del departamento.

Diplomado "Educación ciudadana para la paz y el postacuerdo" para docentes y funcionarios del municipio de Medellín, convocado por la Secretaría de Educación de Medellín, Museo Casa de la Memoria, la Unidad para la Atención a las Víctimas, ADIDA, Comfama, la Corporación Jesús María Valle Jaramillo, la Corporación Gestión Internacional y la Defensoría del Pueblo, Regional Antioquia, cuyo objetivo fue promover y contribuir al proceso de paz y a la superación del conflicto armado en Colombia, por medio de la implementación de un proceso de educación ciudadana. En este diplomado se capacitaron a 135 docentes y funcionarios del municipio de Medellín.

**Conmemoración de los días seleccionados para la promoción de los derechos humanos.** Se realizaron jornadas académicas y lúdicas en las conmemoraciones del día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas (9 de abril), Día Nacional de los Derechos Humanos (9 de septiembre) y día internacional de los derechos humanos (10 de diciembre).

**Programa radial: derechos humanos para vivir en paz. Radio Más 105.4** Santa Rosa de Osos, todos los jueves a las 10:30 a. m., Sintonía en Antioquia y vía Internet, cuyas temáticas fueron trata de personas, violencia de género, violencia intrafamiliar, inasistencia alimentaria, medio ambiente y recursos naturales, situación carcelaria y penitenciaria, la defensoría pública, nuevo código de policía, derechos de la población diversa y transgénero, delitos sexuales, informes del Defensor Regional sobre diversos aspectos atinentes a la misión institucional.

1.2.5 Arauca

**Cátedra de la Paz.** En centros educativos promoción del estudio y la educación en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, enfatizando en el derecho a la Paz desde las líneas jurisprudenciales de la Corte Constitucional, los mecanismos de protección efectiva de derechos, las acciones de participación, tanto de víctimas como de la sociedad en general, la conformación de veedurías y las redes de veedurías, el acceso a la información y a los documentos públicos, protección y

403



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Los temas desarrollados por la Regional fueron mecanismos para obtener información y de gestión, mecanismos jurídicos frente al riesgo de la gestión pública, mecanismos de participación ciudadana, control social a los programas de atención a víctimas del conflicto armado, construcción de paz territorial y la participación ciudadana en la implementación y verificación del acuerdo de paz, control penal y disciplinario de los funcionarios públicos.

**Promoción y divulgación sobre el derecho a la participación de las víctimas.** En articulación con la Unidad para las Víctimas, la Dirección de Derechos Humanos de la Gobernación de Antioquia y ACNUR, apoyó el fortalecimiento de las mesas de participación de víctimas y de las organizaciones de víctimas con formación en ley de víctimas y restitución de tierras y su decreto reglamentario, protocolo de participación. También se acompañó y asesoró para la creación y/o fortalecimiento de las organizaciones de víctimas para la inscripción en las personerías municipales y posterior elección de las Mesas de Participación de Víctimas de sus municipios. Las capacitaciones se realizaron en los municipios de La Ceja, Sopetrán, Amagá, El Santuario, Itagüí, Bello, Támesis, Sabaneta, Guarne, Marinilla, Barbosa, Remedios, Valdívila, Campamento, Angostura, Yarumal, Cañasgordas, Guadalupe, Carolina del Príncipe, Liborina y Olaya.

**Curso de derechos humanos a postulados de justicia y paz.** Realización de dos jornadas de capacitación en derechos humanos a 90 postulados de Justicia y Paz, internos en el establecimiento penitenciario y carcelario La Paz de Itagüí. Los temas desarrollados fueron: origen e historia de los derechos humanos, estado social y democrático de derecho y Constitución Política, Derecho Internacional Humanitario, resolución pacífica de conflictos, construcción de paz, enfoque diferencial y de género, justicia transicional y marco jurídico para la paz, desarme, desmovilización, reinsertión y reintegración y escenarios de perdón y reconciliación. Adicionalmente, los asistentes al curso presentaron 18 trabajos finales que contienen proyectos con estrategias para que las víctimas accedan a los beneficios creados por la Ley 1448 de 2011.

**Diplomados.** Diplomado "Construcción de paz local desde la perspectiva de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición", convocado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Inclusión Social y Familia de la Alcaldía de Medellín, la Unidad para las víctimas, la Universidad Autónoma Latinoamericana y el Instituto Interame-

404



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

derechos de la mujer, participación efectiva de víctimas del conflicto y pedagogía acerca de los mecanismos de resolución de conflictos y justicia comunitaria.

**Educación en derechos humanos con la Fuerza Pública.** Con la Policía Nacional y Ejército, en temas como el uso legítimo, proporcionado y razonado de la fuerza y su relación directa con los derechos humanos y observancia del Derecho Internacional Humanitario.

**Convivencia escolar.** Socialización de la Ley 1620 de 2013 para la Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos. Hizo parte de la temática la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

**Educación popular en radio.** Con apoyo de las emisoras comunitarias de los municipios de Arauquita, Tame, Saravena y Fortul se llevaron a cabo 7 programas radiales, en los que se publicó la misión constitucional de la Defensoría del Pueblo y el servicio que presta a la comunidad, cómo acceder a ellos, la promoción, divulgación, ejercicio y garantía de los DD. HH, y los mecanismos de protección, entre otros.

**Red de veedurías.** Se hicieron 6 actividades que beneficiaron a 68 líderes comunales y ciudadanos interesados en hacer control social, se beneficiaron por lo menos, 120 líderes y ciudadanos de Arauca.

**Derechos de población en situación de desplazamiento.** Se adelantaron 12 actividades a población víctima de desplazamiento forzado y/o en riesgo de serlo, en las que participaron 190 personas.

Las actividades de promoción y divulgación de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario se adelantaron de acuerdo con el PAA-2017, así:

- Veintiocho actividades de capacitación a víctimas, beneficiando a 456 personas;
- Catorce actividades de capacitación dirigidas a servidores públicos locales y regionales, en las que se beneficiaron 141 funcionarios, entre ellos están los personeros y personeras municipales, secretarios de gobierno municipal, comandantes de estación de policía y de bases militares de cada municipio.

406



- Dieciocho actividades con instituciones de educación llegando a 220 personas de la comunidad educativa-profesores, alumnos y padres de familia.
- Doce actividades con énfasis en problemáticas acentuadas en cada sector en particular, como servicios públicos, acoso laboral, víctimas, entre otros, asistieron a estas 80 integrantes de las comunidades visitadas.
- Siete actividades con personas en situación de pobreza extrema, asentados en las invasiones de los siete municipios de Arauca, se atendieron y beneficiaron a 84 personas.

1.2.6 Valle del Cauca

El proceso de promoción y divulgación durante el 2017 fue dirigido principalmente a mujeres lideresas, niños y jóvenes estudiantes desescolarizados, organizaciones sociales, JAC y centros penitenciarios, mediante acciones previamente concertadas con estas poblaciones, en varios municipios del departamento.

Su enfoque principal estuvo centrado en la construcción de la cultura por el respeto de los derechos humanos la cual es posible evidenciar no solo en la constancia y asistencia de los participantes de estos procesos a las jornadas de capacitación, sino también en la mejora de las relaciones entre los actores y población con quienes se relacionan, el respeto por la diversidad y las desigualdades entre los participantes, asumiendo la no discriminación como patrón en la cotidianidad de la vida, de quienes lideran en los diferentes sectores, afirmando su liderazgo como modelos a seguir.

La planificación y el cumplimiento de las metas trazadas fueron guiadas por la aplicación del Modelo Pedagógico Institucional que es el eje principal en los procesos pedagógicos, que pretenden transmitir valores y transformar sectores y comunidades; promueven la dignificación de la condición humana en el territorio. Asimismo, la articulación con otros sectores institucionales, locales y del nivel nacional, posibilitaron el cumplimiento de las metas. Uno de los procesos más relevantes tuvo que ver con la pedagogía del Acuerdo de Paz, sus decretos reglamentarios y las reflexiones para promover el cumplimiento de los mismos.



que motiva la necesidad de no tolerar, proteger y denunciar las vulneraciones que se presentan en los ámbitos familiar, el espacio público y escolar. Dichas actividades fueron centradas en Cali y de manera puntual en la ciudad de Buenaventura, pero es pertinente contemplar la necesidad de fortalecer otros municipios, como lo concluyó el encuentro nacional realizado en la ciudad de Cali en agosto del 2017.

**Promoción de los derechos de las personas más vulnerables.** Los esfuerzos de promoción que se hacen de manera programada y organizada se articulan también con las Defensorías Delegadas; cabe destacar, por ejemplo, las jornadas de capacitación adelantadas con grupos poblacionales sujetos de atención especializada como los Pueblos Indígenas, los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras y de la población víctima del conflicto armado, en especial, la población en situación de desplazamiento, mujer y género y el grupo de atención a población rural y agrarios.

1.2.7 Atlántico

Contexto

Entre las situaciones que llamaron la atención para focalizar la labor de promoción y divulgación se encontraron:

- La violencia y la estigmatización contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, en particular en escenarios barriales y comunitarios. Por ejemplo el caso de líder afrodescendiente y de víctimas de desplazamiento Bernardo Cuero el 7 de junio de 2017 en el municipio de Malambo.
- Indicadores de violencia de género y feminicidios. Asimismo, alarma la violencia y vulneraciones contra niños, niñas y adolescentes, en particular en su entorno familiar.
- Dinámicas de discriminación y exclusión contra las personas con orientación sexual e identidad de género diversas en múltiples escenarios sociales e institucionales.



**Promoción de la participación en la Reforma Rural Integral.** La Cátedra Ciro Angarita sirvió como estrategia pedagógica para formar un grupo de 35 líderes y lideresas, con capacidad de reproducir y dirigir discusiones y reflexiones en sus territorios, en torno al Punto 1 del Acuerdo de Paz sobre Reforma Rural Integral. Los principales actores fueron los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), y los servidores públicos del área agropecuaria provenientes de 11 municipios en el departamento (Jamundí, Palmira, Pradera, San Pedro, Buga, Tuluá, Cali, Candelaria, Ginebra, Cerrito, Guacarí y Florida).

**Prevención de la violencia contra la mujer.** Asimismo, se realizó el primer capítulo de la "Escuela político-feminista", donde se brindaron herramientas jurídicas, técnicas y conceptuales a las mujeres organizadas en el municipio de Florida para la puesta en marcha de una política pública que atienda las problemáticas y la garantía de los derechos de las mujeres.

**Educación en derechos humanos a Fuerza Pública.** Con los Defensores Públicos se realizaron varias jornadas de capacitación dirigidas a 245 miembros de la fuerza pública, en temas importantes como el uso legítimo de la fuerza y resolución de conflictos, entre otros temas de DD. HH., en estaciones de Policía en la ciudad de Cali y al personal del ESMAD, que atiende la política de actuación de conflictividades sociales trazada por la Defensoría del Pueblo.

**Promoción de los derechos de las víctimas del conflicto armado.** La capacitación a las víctimas del conflicto armado sobre sus derechos, rutas de atención, participación y construcción de planes de desarrollo, es una tarea que se ha realizado en aras de fortalecer los espacios de las Mesas de Participación efectiva de las víctimas para una mejor política pública. También acompañamiento en el ejercicio de elección de la Mesa Departamental de participación efectiva de las víctimas y su constitución.

**Promoción del control social.** Este año se propendió por adelantar un ejercicio de formación a las Juntas de Acción Comunal (JAC) para fortalecer su rol en la construcción de las políticas públicas y los ejercicios de control social y su fortalecimiento en la veeduría principalmente en el municipio de Cali.

**Prevención del maltrato infantil.** Se destacan los conversatorios realizados en el marco de la estrategia 100to mis Derechos con niños, jóvenes y personas mayores.



- Violencia escolar, embarazos adolescentes y dinámicas de pandillas juveniles próximas a actividades ilícitas que son los factores de riesgo, en particular, en el área metropolitana del distrito de Barranquilla y el sur del departamento.
- Débil interlocución con la ciudadanía así como en los procesos de acompañamiento, apoyo y fortalecimiento de las organizaciones sociales principalmente juntas de acción comunal, veedurías, organizaciones de víctimas y de mujeres.
- Quejas frente al abuso de autoridad y extralimitación de fuerza.

**Instituciones Educativas.** Realización de 15 actividades con la participación total de 1.011 miembros de la comunidad escolar de 13 instituciones educativas. Se destacan los espacios desarrollados en el marco de la campaña "100to Mis Derechos" liderada por la Defensoría Delegada de Infancia y Adolescencia, el Foro sobre los derechos de las Niñas y el Foro Intercolegial de Derechos Humanos.

**Fuerza pública.** Seis actividades entre capacitaciones con la participación de 320 miembros de la fuerza pública, destacándose el seminario de derechos humanos con la Escuela Naval de Suboficiales y Cátedra de Derechos Humanos con miembros del ESMAD.

**Funcionarios públicos.** Quince jornadas con la participación de 130 funcionarios públicos de instituciones como prisiones, ICBF, ACR, entre otras. Es de resaltar el diplomado en Construcción de Paz y Derechos Humanos desarrollado con los servidores de la Regional Atlántico.

**Víctimas.** Quince actividades en las que participaron alrededor de 446 víctimas del conflicto armado en temas de participación efectiva de las víctimas, convivencia y paz. Se destaca el acto de reconciliación en el marco de la conmemoración del Día Nacional de Solidaridad y Memoria con las víctimas y la campaña: #TejiendoTerritoriosDePaz que distribuyó 200 manillas.

**Participación y control social.** Once actividades con la participación de 231 personas pertenecientes a veedurías, juntas de acción comunal, ligas de usuarios y mesas de víctimas. En el marco de la participación en la Red Institucional de apoyo a las

veedurías ciudadanas (RIAV) la Regional Atlántico asumió la Secretaría Técnica y se adelantó un diplomado en Control Social a la Gestión Pública.

**Diplomado en construcción de paz y derechos humanos.** Se certificaron 70 personas. Dentro de los resultados se identificaron y formularon más de 13 iniciativas de paz territorial en diferentes ámbitos y con diversos grupos poblacionales.

**Escuela de liderazgo social para la construcción de paz.** Esta actividad tuvo como objetivo potenciar el perfil y las capacidades de líderes sociales y comunitarios comprometidos con procesos territoriales a favor de la paz. Se dio un proceso de formación con la participación de 50 líderes sociales y comunitarios.

**Talleres creativos en construcción de paz territorial.** Esta iniciativa surgió con el propósito de generar escenarios de sensibilización frente a la construcción de paz y reconciliación en los territorios. Se realizaron 6 talleres con la participación de 260 personas.

**Café Tertulia: "Mujeres constructoras de paz".** Junto con la delegada de Mujer y Género se llevó a cabo la estrategia Café-Tertulia para trabajar con las mujeres el empoderamiento de sus derechos y la construcción de paz. Se realizaron 4 Café-tertulias con 110 mujeres. Igualmente se adelantó la Campaña: #MujeresParaLaPaz.

**Postulados de justicia y paz.** Se implementó, como en años anteriores, el curso de derechos humanos y derecho internacional humanitario de 100 horas, con la participación de 40 postulados y 5 miembros de la Comité de Derechos Humanos del establecimiento carcelario Modelo.

**Programa Radial.** Se posibilitó la participación mensual en el programa Radial #HablemosDeDerecho en la emisora de la Universidad Autónoma del Caribe en la banda FM 94.7. Se emitieron 12 programas, socializando rutas de atención para proteger los derechos de las poblaciones sujetos de especial protección del Estado, así como la misión y oferta institucional de la Defensoría del Pueblo.

**Acompañamiento zona de intervención defensorial Barrio Chinita (Barranquilla) Vereda de Pita (Repelón).** Se focalizó el barrio La Chinita en el distrito de Barran-

de los derechos humanos; derechos de la niñez, obligaciones de protección de derechos; análisis de casos concretos de manera general frente a la conducta familiar.

**Defensores públicos en los colegios.** Los contenidos programáticos son derechos humanos, derechos fundamentales y la Constitución Política, durante 2017 se realizaron 109 capacitaciones, con una cobertura de 8.287 beneficiarios.

1.2.9 Bolívar

**Formación a funcionarios en enfoque diferencial.** Responsabilidad de acompañar y orientar a las poblaciones diversas.

**Encuentro de jóvenes de Montes de María y Cartagena.** Durante los días 16, 17 y 18 de agosto se desarrolló el Taller balance y construcción de estrategias de acciones integradas para la participación ciudadana de jóvenes de Montes de María y Cartagena de Indias en derechos a la paz, al agua y a la alimentación.

**Jornada de formación y atención integral defensorial a niños y niñas.** Durante junio se realizó jornada de atención integral dirigida a niños y niñas del municipio y veredas de María La Baja. En este espacio los niños y las niñas interpusieron quejas, solicitaron asesorías, participaron en las jornadas de formación y realizaron denuncias ante la Defensoría del Pueblo Regional Bolívar.

**Fortalecimiento organizativo sobre el derecho a la restitución de tierras.** En el marco del proyecto de fortalecimiento a los procesos de restitución de tierras, establecido entre la cooperación suiza y la Defensoría del Pueblo, la metodología usada para este taller en derechos a la restitución de tierras fue dirigida a víctimas del predio Roma en El Carmen de Bolívar.

**Formación sobre derecho a la reparación integral.** Formación en derechos de víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, dirigido a mujeres. En articulación con la organización Red de Empoderamiento de Bolívar y Movimiento por la Paz.

**Reparación simbólica y memoria.** En el marco de la conmemoración de los 15 años de la masacre Los Guáimaras del municipio de San Juan Nepomuceno, se instaló

quilla y la Vereda de Pita del municipio de Repelón en donde reside una comunidad sujeto de reparación colectiva.

**Eventos conmemorativos de los derechos humanos.** Con eventos masivos, lúdicos y significativos se conmemoraron el Día de la Mujer, Día de las Víctimas, Día de la Niñez, Día Nacional de los Derechos Humanos, Día de la No Violencia contra la Mujer, Día Internacional de los Derechos Humanos. Es de resaltar el éxito de Expopaz con motivo de la conmemoración del Día Nacional de los Derechos Humanos porque se visibilizaron más de 35 iniciativas de paz territorial.

1.2.8 Bogotá

**Enfoque de género.** Homenaje al Día de la Mujer "Enfoque de Género" participaron miembros de la Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional, el Centro de Reclusión de Mujeres El Buen Pastor y el colegio distrital Antonio José de Sucre.

**Programa de radio en centro carcelario.** Emisión radial de 45 minutos en el Centro Penitenciario La Modelo, esta se reproduce de manera directa en cada uno de los patios en temas jurídicos y administrativos.

**Educación en derechos humanos a la fuerza pública.** El programa de capacitación en la modalidad de seminario con una extensión de cuarenta (40) horas se ejecutó en la Unidad Nacional de Protección, en la Escuela de Investigación Criminal Policía Nacional, en la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional (ESMAD) y en el Batallón de Seguridad de Infantería de Marina de la Armada Nacional. Se trataron temas como la justicia penal militar, la justicia transicional, el sistema penal acusatorio, el derecho a la defensa y al debido proceso, el derecho internacional humanitario, la responsabilidad penal y disciplinaria por violaciones a los derechos humanos, derechos humanos desde la perspectiva de género, la responsabilidad penal de adolescentes, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, la violencia intrafamiliar, el derecho a la vida y a la integridad personal y uso legítimo de la fuerza.

**Prevención del maltrato a la niñez.** Este curso para los derechos de la niñez, se hizo una vez a la semana durante todo el año 2017 con un total de cinco mil quinientos sesenta y uno (5.561) usuarios beneficiados, en temas tales como principios básicos

una placa conmemorativa a las 15 víctimas directas. La Alcaldía municipal de San Juan Nepomuceno, el Centro de Memoria Histórica, la Alta Consejería Presidencial para los DD. HH. consideran que esta conmemoración coadyuva a la exigencia del derecho a la verdad y la justicia.

**Memoria histórica en colegios.** Caminata por la verdad y la justicia en articulación con las instituciones educativas del municipio de San Juan Nepomuceno. A la caminata asistieron más de 200 estudiantes de las diversas escuelas del municipio.

**Conmemoraciones calendario nacional e internacional de los Derechos Humanos.** En articulación con el Museo Histórico de Cartagena y la Organización Mujeres Espejo de Cartagena conmemoraron del Día Internacional de la Mujer. Fue un mensaje de rechazo a la violencia de género dirigido a la ciudadanía, todo ello a través del propósito «Resistencia». El 30 de abril, se llevó a cabo la capacitación sobre derechos y deberes de niños y niñas en el marco de la conmemoración del Día del Niño en Colombia, este trabajo fue articulado con el Museo Histórico de Cartagena y Funsarep. El 2 de mayo se realizó un conversatorio con representantes sindicales de la zona industrial de Cartagena, con la finalidad de realizar un ejercicio participativo para la conmemoración del Día del Trabajo, esta actividad se realizó en articulación con el Museo Histórico de Cartagena. Para el 10 de diciembre se realizó el conversatorio Voces contra la violencia: Por una defensa de los derechos humanos, en conmemoración al Día Internacional de los Derechos Humanos.

1.2.10 Boyacá

**Participación de las víctimas del conflicto armado.** En temas relacionados con la participación efectiva de las víctimas en los planes de desarrollo, planes de acción territorial, plan de trabajo anual, control social a los planes, programas, proyectos, presupuestos realizados por los municipios y mecanismos de exigibilidad.

**Educación en derechos humanos.** Ley de convivencia escolar, formación en derechos humanos, mecanismos de protección, educación sexual y prevención de la violencia escolar.



**Capacitación para el control social.** Se capacitó a los veedores del departamento en control social, y se incentivó a los personeros del departamento a la creación de veedurías en el plan alimentario escolar, logrando la creación de cinco veedurías y la capacitación de tres de ellas.

**Promoción derechos de población con identidades sexuales diversas.** Se capacitó en derechos humanos, ley de víctimas y derechos comunidad LGTBI a funcionarios públicos locales y regionales. En acción conjunta con la Oficina de Derechos Humanos de la Policía Nacional del Departamento de Boyacá, la Metropolitana de Tunja y la organización activista de la comunidad LGTBI denominada Duitama Diversa.

**Prevención de la violencia contra la mujer.** En alianza con la Alcaldía Mayor de Tunja, Universidad Santo Tomás, se llevó a cabo el Primer Congreso de Violencia contra la Mujer y Femicidio, acerca de las principales causas de la violencia contra la mujer y del delito de feminicidio.

1.2.11 Caldas

**Violencia escolar por orientación sexual diversa.** Dirigido a funcionarios públicos locales y regionales en prevención y sensibilización frente a la trata de personas, violencia institucional contra las mujeres y resolución de conflictos.

**Convivencia escolar en colegios.** En instituciones educativas en la Ruta de Convivencia Escolar y trabajo con las mesas de paz y los gobiernos estudiantiles de algunas instituciones educativas, el derecho a la igualdad, derecho a la no discriminación, competencias ciudadanas, convivencia prevención de acoso escolar a docentes y orientadores escolares.

**Derechos de las mujeres.** Se realizaron varias capacitaciones en derechos de las mujeres, herramientas de exigibilidad, rutas de atención a la violencia, incidencia en políticas públicas y fortalecimiento organizativo, género, equidad de género, conceptos básicos sobre sexualidad y género, prevención y sensibilización frente a la trata de personas, derechos de las personas LGTBI y marcos normativos de protección, derechos de las mujeres rurales, indígenas, víctimas de violencia en el marco del conflicto armado, escuela de empoderamiento LGTBI, violencia institucional

415



1.2.12 Casanare

**Educación en derechos humanos a la comunidad escolar.** Taller en derechos humanos y verificación y seguimiento de los manuales de convivencia durante tres días en 26 instituciones educativas con la participación de 1.193 personas entre padres, estudiantes y 42 docentes.

**Educación en derechos humanos a funcionarios públicos.** Se realizaron catorce actividades en temas de derechos humanos y proceso de paz, resolución de conflictos, DIH, garantía de derechos de personas con orientación sexual diversa, uso de la fuerza, código de ética para fuerza pública, para un total de 387 personas capacitadas.

**Educación en derechos humanos a víctimas del conflicto armado.** Doce actividades pedagógicas en participación efectiva de las víctimas, derechos humanos, mecanismos de protección para un total de 359 personas. Dos ferias de servicios, con la población víctima residente en lugares alejados de los servicios del Estado.

**Educación para el control social a la gestión pública.** Doce actividades dirigidas a los estudiantes y a los veedores ciudadanos, se instruyó a 283 personas.

**Prevención del maltrato infantil.** Curso pedagógico para padres amonestados por el ICBF, en el que se expuso la importancia que tiene el educar con amor a los hijos evitando el maltrato físico como herramienta de corrección.

**Promoción de derechos de las mujeres.** Seminario sobre derechos de las mujeres, cultura de paz y participación política de la mujer durante tres días con el apoyo de la ESAP. Acompañamiento a consejo consultivo de mujeres buscando que sus derechos no sean vulnerados y tengan acceso a educación, salud, trabajo y respeto por su persona.

1.2.13 Cesar

**Educación a víctimas del conflicto armado.** Capacitación y asistencia a la elección e instalación de 12 mesas municipales, con una participación de cerca de 300 personas provenientes de 25 municipios, cuyos temas giraron en torno al derecho a la paz como derecho humano.

417



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

contra las mujeres, reparación colectiva, derecho a la consulta previa, derecho al territorio, a la autonomía y a la cultura.

**Orientación a jóvenes en programa de radio.** En la Emisora de la Policía Nacional espacios de paz y convivencia entre combos de jóvenes de la comuna Bosques del Norte y barrio El Nevado de la comuna La Fuente. Llamado al Servicio Social para la Paz con un grupo de estudiantes de cuatro instituciones educativas de la Comuna Bosques del Norte, en alianza con la Fundación Huellas de Vida, Juventud Rebelde.

**Educación en derechos humanos a Fuerza Pública.** Talleres con miembros de policía, auxiliares de policía sobre conceptos básicos de derechos humanos, diversidad de género y formas de violencias.

**Cursos pedagógicos de prevención del maltrato infantil.** Conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia", se hicieron varios cursos dirigidos a los padres y/o cuidadores con el fin de promover y divulgar los derechos fundamentales de los menores.

**Ejercicio del control social.** Se realizaron actividades de capacitación en control social y asesoría en conformación de veedurías ciudadanas ambientales, de víctimas, de madres comunitarias, ligas de usuarios de las EPS y de las personas con discapacidad.

**Fortalecimiento comunitario e institucional en derechos de la población desplazada.** A los líderes de organizaciones de víctimas, población víctima de desplazamiento forzado sobre sus derechos.

**Víctimas del conflicto armado.** Resolución de conflictos, derechos y deberes de las víctimas, socialización del Decreto 1084 del 2015.

**Actividades en fechas conmemorativas.** Se realizaron diferentes actividades los días: 26 de enero "Día de la paz y la no violencia Escolar"; 8 de marzo "Día internacional de la Mujer"; 9 de abril "Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas"; 17 de mayo "Día contra la Transfobia"; 9 de septiembre "Día Nacional de los Derechos Humanos"; 25 noviembre "Día Eliminación de la Violencia contra la Mujer"; 10 de diciembre "Día Internacional de los Derechos Humanos".

416



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

**Prevención del maltrato infantil.** Actividades educativas basadas en los derechos y deberes pertenecientes a los NNA en el marco de la Ley 1098 de 2006. Muestra cultural en el corregimiento de Guacoche realizada con 102 niños y niñas pertenecientes a los grados 3°, 4° y 5° de primaria, profesores, directivos y padres de familia, se estimuló el conocimiento de los derechos humanos.

**Prevención de la trata de personas.** En asocio con la Gobernación del Departamento del Cesar, Migración Colombia, ICBF, Policía Nacional, Gaula del Ejército, Política Social y la Alcaldía Municipal de Valledupar, se realizaron jornadas educativas para identificar y prevenir la comisión del delito de trata de personas, socializando las rutas de atención y mecanismos de protección. La campaña fue dirigida a las instituciones educativas, barrios y diversas instituciones oficiales de la comunidad.

**Promoción del control social.** En este período se constituyeron nuevas veedurías, como producto del desarrollo de diplomados y alianzas con la Universidad Popular del Cesar (UPC) y la Universidad del Área Andina. Así se conformaron las veedurías para personas en condición de discapacidad, para el medio ambiente y desarrollo sostenible del río Guatapurí, proceso al que concurren cerca de 60 personas líderes sociales de la comunidad. Se cuenta así con cerca de 100 veedores ciudadanos formados por la Contraloría General de la Nación, la Defensoría Regional, la ESAP, la Procuraduría General de la Nación y la Cámara de Comercio.

**Promoción derechos de las personas con identidades sexuales diversas.** Fueron realizadas ocho jornadas de formación con comunidades LGTBI, cuyo objetivo fue generar estrategias de inclusión social y prevenir agresiones que pongan en peligro la integridad física y personal de esta población. Se diseñaron rutas de atención amparadas por los entes territoriales e instituciones privadas para que se constituyan en garantía de protección de derechos.

**Mujeres víctimas de la violencia y resolución de conflictos.** Visitas a barrios marginales del municipio de Valledupar para que las mujeres conozcan las rutas de atención en caso de ser víctimas de violencia en todas sus manifestaciones y sepan ante quién acudir para defender su integridad.

**Educación en derechos humanos en radio.** Programa radial La Voz del Defensor, transmitido los martes de 10:00 a 10:30 a. m. a través de la Emisora de la Policía Na-

418

cional, se comunican contenidos referidos a los derechos humanos, así como temas de interés de la comunidad, también incorpora el segmento "Conoce tu Defensoría".

1.2.14 Cundinamarca

Desde esta Regional se atendió un total de 287 actividades de capacitación, promoción y divulgación de derechos humanos, con 4.804 personas beneficiarias de dichas actividades, que corresponden a estas líneas de trabajo:

**Educación a víctimas del conflicto armado.** Capacitaciones a víctimas del conflicto armado o de violencia de género (30 actividades, con 1.353 beneficiarios).

**Educación en derechos humanos a funcionarios públicos.** Capacitaciones a funcionarios públicos locales y regionales (62 actividades, con 1.588 beneficiarios).

**Educación en derechos humanos en colegios.** Capacitaciones en instituciones educativas (16 actividades, con 752 beneficiarios). En desarrollo de la estrategia "100to mis Derechos", se adelantó un proceso de formación con niños y niñas de la Institución Educativa Ciudadela Sucre para promover la participación de los niños y niñas en escenarios comunitarios por medio del ejercicio pedagógico de elección del Defensor de los sueños de la Casa de los Derechos de Altos de Cazucá. Se realizaron tres (3) encuentros con la participación de veinticinco (25) niños y niñas por encuentro.

**Educación en derechos humanos con enfoque diferencial.** Capacitaciones a sujetos de especial protección constitucional (35 actividades, con 693 beneficiarios).

**Educación para el control social.** Capacitación en veeduría ciudadana y control social (22 actividades con 418 beneficiarios). Convenio interadministrativo con la Contraloría de Cundinamarca para brindar curso de formación en control social a la población de un (1) municipio por año, el cual incluyó diez módulos de formación en temas de veeduría ciudadana y se ofreció con apoyo de la Alcaldía Municipal de Subachoque, beneficiando a dieciocho personas.

**Educación a población víctima de desplazamiento forzado.** (121 actividades, con 2.040 beneficiarios). Acuerdos con la Escuela Superior de Administración Pública

1.2.16 La Guajira

**Instituciones educativas.** Se realizaron ocho talleres y dos foros en derechos humanos con los siguientes temas: cultura de derechos humanos, estudio de la Ley 1620 de 2013, convivencia escolar, violencia intrafamiliar, participación ciudadana, con la participación de 217 estudiantes.

**Capacitación a familias en extrema pobreza.** Cuatro talleres abordando las temáticas de derechos humanos, mecanismos de protección y Ley 1257 de 2008 en las poblaciones de Fonseca y el Distrito de Riohacha, beneficiando a un total de 83 personas.

**Educación en derechos humanos a Fuerza Pública.** Se llevaron a cabo cuatro talleres sobre la Ley 1257 de 2008, uso legítimo de la Fuerza Pública, fundamentos de derechos humanos y enfoque diferencial, alcanzando la participación de 86 miembros de la Fuerza Pública.

**Educación en derechos humanos a funcionarios públicos.** Con este grupo se efectuaron diecisiete capacitaciones, beneficiando un total de 180 funcionarios públicos en los temas de ley de transparencia y participación.

**Formación para el control social y la gestión pública.** Se desarrollaron siete actividades relacionadas con tres talleres, dos conversatorios y dos encuentros con los corregidores étnicos.

**Educación a víctimas del conflicto armado.** Se brindó orientación y asesorías en los 15 municipios del departamento promoviendo la participación ciudadana, explicando las modificaciones realizadas a las resoluciones 01392 de 2016 y 0281 del 30 de noviembre de 2016.

**Conmemoraciones de días de derechos humanos.** Se realizaron capacitaciones a una población de 1.275 personas (niños, niñas jóvenes, adultos, personas mayores y con capacidades diferentes con orientación sexual diversa).

**Programa radial mensual.** Este espacio se utiliza para promocionar los derechos humanos y promulgar, a través de los medios masivos de comunicación, el respeto y la observancia de los derechos fundamentales y el derecho internacional humanitario.

(ESAP) para ofrecer Diplomado en derechos de la población desplazada, gobernabilidad y cultura de paz, desarrollado por la Casa de Derechos de Altos de Cazucá (Soacha), con una intensidad de ochenta horas y cuarenta y cinco personas inscritas.

**Educación para la paz.** En septiembre de 2017 se desarrolló el Encuentro de Construcción de Paz, durante tres días se dieron cita 21 organizaciones de ocho de los once municipios focalizados, sobre el Acuerdo de Paz, con el apoyo de la Misión de Verificación de la ONU y la Agencia de Desarrollo Rural.

1.2.15 Guainía

**Promoción de los derechos de reparación de Pueblos Indígenas.** Con los Indígenas Paujil, Coco Morichalito y Minitas Mirolindo se elaboraron jornadas de intercambio de saberes, DD, HH, y DIH, y de orientación y fortalecimiento del gobierno propio.

**Promoción derechos de las víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado.** En Inírida y Barracominas.

**Educación en derechos humanos a Fuerza Pública.** Policía Nacional Guainía.

**Educación en derechos humanos a colegios.** En Inírida.

**Educación para la paz.** Conmemoración día escolar de la no violencia y la paz y Día Internacional de los Derechos Humanos.

**Prevención del maltrato infantil.** 100to mis derechos niños, jóvenes, adolescentes y adultos mayores.

**Educación en radio.** "La Defensoría del Pueblo en su casa".

**Educación a población carcelaria.** En materia de derechos humanos.

**Promoción del control social a la salud.** Jornada de capacitación y conformación veedurías en salud a pacientes de MÍAS, además de capacitación en el derecho fundamental a la información pública y a la conformación de la veeduría PAE.

1.2.17 Huila

Se realizaron 114 actividades de formación y capacitación con la participación de 3.228 personas de las áreas urbana y rural.

**Promoción del derecho a la paz.** Acompañamiento a comunidades rurales campesinas afectadas por el conflicto armado sobre el Acuerdo de Paz. Se resalta la realización del "Encuentro pedagogías para la promoción y divulgación del Acuerdo de Paz Sostenible", realizado en Rivera los días 23, 24 y 25 de agosto de 2017, en particular, el estudio del punto uno del Acuerdo sobre Reforma Rural Integral (RRI) los compromisos individuales y colectivos para llevarlos al territorio. Los participantes elaboraron un plan de trabajo a corto y mediano plazo para la promoción y divulgación del acuerdo de paz desde la cotidianidad de sus territorios.

**Educación para el control social.** "Derechos Humanos y Control Social a la Gestión Pública". Las actividades pedagogías se realizaron en los corregimientos de Aipecito, San Luis y Chapinero, dirigido a miembros de juntas de acción comunal y conciliadores, con sesiones distribuidas cada 20 días aproximadamente con una intensidad de 10 horas, 8 presenciales y 2 de trabajo individual; capacitación y veedurías ciudadanas enfocadas en las problemáticas del territorio en un primer momento hacia la formación de líderes. Las actividades se realizaron en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Alcaldía de Neiva, Personería Municipal de Neiva, el Programa de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN sede Neiva, Universidad Surcolombiana – Programa de Ciencia Política.

**Derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Atención a los Comités de Convivencia Escolar Departamental con el objetivo de hacer seguimiento e incidir en la política pública educativa teniendo como referente la Cátedra de la Paz y las normas sobre convivencia escolar. 18 para formar 769 personas de la comunidad educativa, entre docentes, administrativos, padres de familia y estudiantes. Se recalca el Seminario "Derechos Humanos y convivencia", realizado en la institución educativa Gabriel García Márquez ubicada en la Comuna Nueve de la ciudad de Neiva. Esta institución educativa tiene un contexto especial, pues se encuentra en una zona vulnerable donde es constante la delincuencia, la distribución de sustancias alucinógenas y la utilización de espacios públicos para actuaciones ilegales. Igualmente, a la institución llegan estudiantes que habitan una zona de asentamientos denominada

Acceso a la justicia



la Loma de San Pedro con población desplazada por el conflicto armado interno. Por esta problemática es usual que los jóvenes estudiantes vivan en su comunidad situaciones que presentan riesgo para ellos y su entorno familiar. En tal sentido, se diseñó una estrategia pedagógica en el marco de los derechos humanos y la convivencia, con la participación de 37 jóvenes de bachillerato, en nueve sesiones incluido el encuentro pedagógico para la promoción y divulgación del Acuerdo de Paz en Rivera.

**Promoción derechos de las víctimas del conflicto armado.** Con las delegadas de desplazamiento forzado, prevención de riesgos y sistema de alertas tempranas, la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado se realizaron actividades de capacitación conjunta con población vulnerable y víctima de los municipios de Neiva, Garzón, El Pital, La Plata, Gigante, Nátaga, Pitalito, Acevedo, Isnos, Saladoblanco, para el apoyo y la atención Integral a las víctimas del conflicto armado. Se hizo el panel "Desaparición forzada: Una mirada desde el sur de Colombia", en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos en Pitalito. El evento contó con la participación de organizaciones de víctimas de los municipios de Pitalito, Isnos, Saladoblanco, Acevedo y San Agustín.

**Educación en derechos humanos a funcionarios públicos.** Con funcionarios de la fuerza pública, INPEC, ICBF, Contraloría Departamental, Defensoría del Pueblo (Regional Huila), personerías y administraciones territoriales, actividades de capacitación en diversos temas de coyuntura nacional en el marco del derecho a la paz y la defensa de los derechos humanos, se efectuaron 29 capacitaciones para 334 funcionarios.

**Promoción de los derechos de comunidades indígenas.** En el proceso de capacitación realizado en el Resguardo Huila (Río Negro del municipio de Íquira con el Cabildo mayor de la comunidad Nasa), a los padres de familia, docentes y estudiantes de la Institución Educativa KUE DSJ1 "Camino al conocimiento" se les brindó asesoría sobre los derechos de los pueblos indígenas y minorías étnicas, resolviendo sus dudas sobre la situación del servicio militar de los jóvenes y adultos, además de los hechos y condenas por delitos cometidos dentro del resguardo. Con los padres de familia se abordó la resolución de conflictos ante situaciones presentadas por jóvenes del resguardo en situaciones de consumo de sustancias alcohólicas y psicoactivas, además de los menores que se encuentran fuera del sistema escolar. Se reforzó la información con las autoridades tradicionales del Cabildo Mayor quienes estuvi-

423

Acceso a la justicia



o adolescentes –quienes en el año lectivo de 2017-, asistían o cursaban estudios de primaria y secundaria en los diversos establecimientos educativos en los municipios de la región del Magdalena Medio y otros jóvenes amonestados por el artículo 54 de la Ley 1098 de 2006, remitidos por el ICBF.

**Promoción de los derechos de la población carcelaria.** Los internos de las cárceles de Puerto Wilches, La Dorada, Puerto Triunfo y Puerto Boyacá fueron orientados en exigibilidad de sus derechos, además a los de La Dorada y Puerto Berrío sobre derechos de las personas privadas de la libertad y difusión de los acuerdos de paz, la participación ciudadana y DIH.

**Promoción del control social.** Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y de las poblaciones de las comunas 4, 6 y 7 de Barrancabermeja en exigibilidad de DESC.

**Promoción de los derechos de las víctimas del conflicto.** Acompañamiento a las organizaciones de víctimas en Río Viejo, Tiquisno, Norosí y Regidor ya que se ampliaron las capacitaciones sobre la implementación del Acuerdo de Paz con las comunidades de las comunas 1 y 5 de Barrancabermeja.

**Promoción de los derechos de personas con identidad sexual diversa.** Construcción de una agenda para capacitaciones con la población LGTBI.

**Promoción de la participación de las víctimas del conflicto armado en el SVJRN.** Fortalecimiento a la comunidad: Vereda Puerto Galán, Comuna 1, Asojuntas y algunos municipios de Bolívar en JEP, Acuerdo de Paz, DH, enfoque étnico y participación ciudadana. Realización de la Cátedra Ciro Angarita Barón en seis sesiones, durante un mes con la participación de los líderes sociales, la comunidad académica y los representantes de organizaciones sociales. Asimismo generación de escenarios de diálogo para la construcción de la paz, con la participación de 74 delegados de organizaciones sociales, civiles y comunitarias del territorio. La regional Magdalena Medio realizó el foro Justicia Restaurativa y Transicional, espacio que permitió crear un encuentro entre las contrapartes de la sociedad civil.

**Capacitación a personeros municipales.** Realización del Primer Encuentro de Personeros de la Provincia de Vélez en donde se actualizaron los procedimientos para implementar la participación de las víctimas del conflicto armado.

425



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

ron presentes. Con los docentes y estudiantes se abordó el tema derechos de los NNA, teniendo como referencia el tejido de la educación propia en los territorios indígenas de los pueblos Nasa. Igualmente, se realizó capacitación a la nueva junta directiva del Cabildo en el resguardo Píjao – Tatacoa, del municipio de Villavieja. La comunidad quedó comprometida en resolver, comunicar y discutir las soluciones de manera pacífica y siguiendo las directrices dadas por el Cabildo.

**Derechos de las mujeres y líderes.** En el marco de la campaña permanente de mujer sin violencias y con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres se llevó a cabo el VIII Encuentro Departamental de Mujeres "Mujeres tejiendo paz territorial", en el que intervinieron la Gobernación del Huila con la Oficina de la Mujer, Infancia, Adolescencia y Asuntos Sociales; la Corporación Casa de la Memoria, el Consejo Departamental de Mujeres, Confluencia de Mujeres para la Acción Pública y el Colectivo Aqueallar.

**Educación a través de la radio.** La Regional realiza un programa radial mensual en la emisora Santuario Stéreo en la franja "Radios ciudadanas, espacios para la democracia". Este espacio radial trata los temas abordados en los encuentros y plantea el enfoque de derechos y la equidad de género. De acuerdo con esto, se eligió la emisora comunitaria como eje de trabajo aplicando diferentes modelos de comunicación, técnicas y formas de crear espacios productivos en pro del municipio. Se realizó en el municipio de Nátaga, ubicado en el occidente del departamento denominada "Seminario de derechos humanos, comunicación y participación ciudadana" en un proceso continuo de acompañamiento con la Escuela de Comunicación Emisora Santuario Stéreo ya que cuenta con la participación de profesores de las instituciones educativas Las Mercedes y Los Laureles e integrantes de la Casa de Cultura del municipio de Nátaga.

1.2.18 Magdalena Medio

En lo relativo a este periodo se efectuaron 290 actividades de promoción y divulgación de derechos humanos con la asistencia de 5.386 personas, entre niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y diversidad de la población. Del total de participantes en la inclusión de los procesos, 2.257 correspondieron a la asistencia y participación de las mujeres, equivalente al 41,9% y 3.129 a hombres, 58,09%. De ese universo, novecientos ocho (908) personas fueron menores de edad, niños

424



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

**Educación en derechos humanos a Fuerza Pública.** Fue reforzada la capacitación a la Policía sobre uso de la fuerza y el cumplimiento de los derechos humanos. Fortalecimiento institucional al ejercicio de la fuerza pública en el cumplimiento de los derechos humanos y el DIH, a diversos sectores de Barrancabermeja, Comuna Dos y Simití.

**Promoción de la participación en la reforma rural integral.** Apoyo a más de 200 mujeres de la Zona de Reserva Campesina de Cimitarra, para su Primer Encuentro Regional, en este definieron una agenda de participación en la implementación del Acuerdo de Paz de las organizaciones de víctimas, comunitarias de San Alberto y de las comunas 3, 4, 5 y 6 de Barrancabermeja. Con 22 delegaciones se realizó el Primer Encuentro Regional de organizaciones campesinas de los departamentos de Bolívar, César, Antioquia y Santander.

**Educación en derechos humanos a colegios.** Implementación de capacitaciones en las instituciones educativas y autoridades de varios municipios sobre derecho a la educación, resolución de conflictos, derechos de las víctimas y ley de transparencia. Además capacitación en las instituciones educativas de municipios de la región sobre el Acuerdo de Paz.

1.2.19 Magdalena

Continuidad a las actividades de formación en derechos humanos y DIH a los funcionarios públicos –miembros de la fuerza pública, instituciones educativas-, población víctima y diversos sectores de la comunidad, alcanzando satisfactoriamente las metas trazadas por esta Regional para el año inmediatamente anterior.

Cuadro. Eventos de promoción y divulgación de DD. HH., DIH, participación y control social

Indicador	Meta anual	Real
Actividades de capacitación a víctimas	16	16
Beneficiarios de actividades de capacitación a víctimas	480	497

426





Indicador	Meta anual	Real
Actividades de capacitación en DD. HH. con funcionarios públicos locales y regionales	12	12
Beneficiarios de actividades de capacitación en DD. HH. con funcionarios públicos locales y regionales	180	351
Actividades de promoción y divulgación de DD. HH. con instituciones educativas	8	8
Beneficiarios de actividades de promoción y divulgación de DD. HH. con instituciones educativas	320	360
Actividades de promoción y divulgación realizadas con diversos sectores de la comunidad	12	12
Actividades de Promoción y Divulgación de DD. HH. realizadas con personas en situación de pobreza extrema	2	2
Personas en situación de pobreza extrema capacitadas en DD. HH.	100	115
Actividades de capacitación para el control social con veedores ciudadanos	10	11
Beneficiarios de las actividades de capacitación para el control social con veedores ciudadanos	180	187

Fuente: Defensoría Regional Magdalena, 2017.

1.2.20 Meta

Se realizaron un total de 58 actividades de formación –comprendidas entre el 1° de septiembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017–, en estas participaron un total de 2.286 personas, entre funcionarios públicos, víctimas del conflicto armado, líderes de veedurías, estudiantes y otros sectores poblacionales. Estas actividades responden a dos entradas: i) Atención de la demanda (solicitudes) de actividades; ii) Plan Anual de Actividades de Promoción y Divulgación de la Regional Meta (Planeación). En relación con esta última, se debe señalar que se suscribió el acuerdo de articulación de planes de trabajo con la Corporación Universitaria Unimeta el 14 de febrero de 2017. Esta articulación de Planes de Trabajo se hizo sobre la base de la formulación del plan de acción de una Escuela de Derechos Humanos denominada Carlos Gaviria Díaz, cuyos componentes son:

427



**Educación en derechos humanos a la Fuerza Pública.** Desarrollo del simposio sobre el uso adecuado y legítimo de la fuerza en la Estación de Policía de Ocaña.

**Conmemoración a víctimas del conflicto armado.** Celebración del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada en el municipio de Ocaña, contando con la participación de los integrantes del SIRDEC. En este proceso intervinieron en total 87 funcionarios en cuatro actividades de promoción.

**Educación en derechos humanos a colegios y universidades.** Con la comunidad educativa con la participación de los docentes de las instituciones educativas públicas del municipio de Ocaña se llevó a cabo el conversatorio “Adaptación curricular dentro del aula de clases, población estudiantil en condición de discapacidad”. Asimismo, se desarrolló ocho foros con los estudiantes de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander, con el fin de resaltar y evidenciar desde la academia la necesidad del respeto y garantía de los derechos humanos.

**Educación en derechos humanos a funcionarios públicos.** Realización de siete ejercicios de formación con los hogares de ICBF del municipio de Ocaña, con el fin de empoderarlos de la oferta institucional y de los derechos que le asisten a los NNA. En total se realizaron nueve actividades, beneficiándose 297 personas.

**Prevención del maltrato infantil.** Se desarrollaron 25 talleres sobre la prevención del delito sexual con niños, niñas del grado transición hasta el grado quinto de primaria en la institución educativa La Salle del municipio de Ocaña. Realización de diez talleres sobre la prevención del delito sexual con adolescentes del grado sexto en la Institución Educativa La Salle del municipio de Ocaña. En total se llevaron a cabo 48 actividades y se beneficiaron 1.543 niños, niñas y adolescentes.

**Promoción del control social.** Ejercicio de formación en el municipio de Ábrego con las JAC urbana y rural, acerca de la Ley 850 de 2003 y el control social, se beneficiaron 29 juntas.

1.2.23 Putumayo

Realización de 110 actividades de promoción y divulgación de derechos humanos, buscando cumplir con las metas durante la vigencia 2017, la Defensoría del Pueblo

428



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

- Coloquio sobre acciones constitucionales.
- Cátedras libres de Derechos Humanos (Gaitán y municipios del AMEM)
- Cátedra Campus Universitario.
- Proyecto Caminos de Democracia.

1.2.21 Nariño

Se realizaron capacitaciones a integrantes de organizaciones sociales, personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios de Pasto, comunidades víctimas de conflicto armado, población en situación de extrema pobreza, organizaciones de mujeres, líderes y líderes sociales, población LGBTI, grupos del adulto mayor en Pasto, población en situación de discapacidad.

Los temas abordados fueron: La Defensoría en el Proceso de Paz, derecho a la paz, Derecho Internacional Humanitario, Justicia Transicional, control social en el proceso de Paz, Ley 1448, rutas de atención para población víctima del conflicto armado, incidencia ciudadana en las políticas públicas, violencias sexuales en el marco del conflicto armado, Ley 1257, libertad de expresión, derecho a la igualdad, libre desarrollo de la personalidad, Ley 1620 Código de Infancia y Adolescencia y posconflicto.

Como procesos de formación se hizo el IX Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se prosigue con la Defensoría en el Aula y el programa radial “Hablemos de Derechos” en la frecuencia 101.1 Radio Universidad de Nariño.

En relación con el sector público se realizaron procesos de formación académica con la Policía Metropolitana de Pasto, el Ejército base central Chapalito Pasto, Oficiales y Suboficiales del Ejército, Policía de Tránsito y Transporte, funcionarios de las alcaldías de los municipios de Funes, Ipiales, Imbús.

1.2.22 Ocaña

Las actividades de esta Regional en el periodo 2017 se resumen así:

428



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Regional Putumayo cumplió con la meta anual en cada uno de las estrategias en un ciento por ciento, caracterizándose los siguientes temas:

**Educación en derechos humanos en colegios.** Proceso de formación con niños, niñas adolescentes de las instituciones educativas Santa María Goretti, Ciudad Mocoa, Fray Plácido, Fidel de Montclar, San José del Pepino, Bilingüe Kamentzá, SENA, en derechos Humanos con enfoque diferencial, cátedra de paz, prevención de bullying, convivencia escolar, prevención de sustancias psicoactivas, prevención de abuso sexual, derecho a la Paz y círculos de la palabra. Formación en solución asertiva de conflictos y derechos humanos para adolescentes participantes en la Fundación Amigoniano, SENA, estudiantes de grado 11 del Colegio Santa María Goretti, dirigido a los adolescentes en habilidades para una cultura de derechos humanos. Se han desarrollado doce espacios formativos con la participación de 40 adolescentes en cada uno. Asimismo se desarrolló un proceso de formación dirigido a jóvenes en la Institución Educativa Ciudad Mocoa, San Agustín, INESUP, en el cual se enfatiza en la construcción de proyecto de vida, orientación para la vinculación laboral y el liderazgo. Se han realizado (9) encuentros con la participación de 50 jóvenes cada uno.

De otra parte, se adelantó un proceso formativo con los jóvenes, adolescentes y docentes, participantes en Puerto Asís (Putumayo), Colón, San Francisco, Santiago, Sibundoy, Orito Valle de Guamúz, San Miguel, Villagarzón, Puerto Guzmán, con énfasis en la comprensión del ejercicio de los derechos humanos desde el reconocimiento de la diversidad como un potencial para la construcción de un territorio caracterizado por la buena convivencia y la paz en el marco de la Cátedra de Paz. Durante el periodo reportado se realizaron diez encuentros con la participación de 1.323 jóvenes, preadolescentes y docentes.

**Promoción de los derechos humanos de los niños en situación de desplazamiento.** Capacitación y formación dirigido a niños y niñas de Villa Rosa Uno y Dos (asentamiento de desplazados) con enfoque lúdico recreativo que generan un espacio de participación e interacción para promover la protección y ejercicio de sus derechos.

**Promoción de derechos de las mujeres.** Se realizaron dos talleres de promoción y divulgación en los temas de sensibilización en violencia de género, ruta de atención de la Ley 1257 de 2008 y ciclo de violencia en Mocoa.

430



**Promoción de los derechos humanos de los afectados por desastres naturales.** Capacitación a víctimas del aluvión torrencial de Mocoa en derechos humanos con enfoque de género derechos de la población desplazada, gobernabilidad y cultura de paz.

**Promoción de los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado.** Capacitación y formación dirigidos a niños y niñas de Villa Rosa Uno y Dos (asentamiento de desplazados) con enfoque lúdico recreativo que generan un espacio de participación e interacción para promover la protección y ejercicio de sus derechos.

**Educación en derechos humanos a funcionarios públicos.** Con enfoque diferencial, justicia transicional, Acuerdo de Paz. Se realizaron doce (12) actividades de capacitación que beneficiaron a 286 funcionarios.

**Promoción de los derechos humanos de las personas con identidad sexual diversa.** Se abordan conocimientos en diversidad sexual, orientaciones sexuales, identidades de género y características de discriminación en el municipio de Mocoa.

**Promoción del control social.** Capacitación, formación en participación ciudadana y ejercicio del control social a la gestión pública, dirigido a veedores y ciudadanos interesados en el control social, en Villagarzón, Mocoa, Puerto Asís. Este curso benefició a 150 personas.

**Promoción del derecho de participación y fortalecimiento de las organizaciones sociales.** Encuentro de diferentes experiencias organizativas de las comunidades a propósito de su participación en las acciones de implementación del Acuerdo de Paz en sus territorios, para consolidar propuestas de trabajo conjunto con las organizaciones locales para la promoción de los DD. HH. y la construcción de la paz. En estos eventos participaron 707 víctimas entre septiembre de 2016 a octubre 2017, se hizo uno por mes.

1.2.24 Quindío

La agenda temática siguió los lineamientos del Plan de Acción para promoción y divulgación de los derechos humanos durante 2017, en el marco del modelo pedagógico para la educación de los DD. HH. de la Defensoría del Pueblo.



pedagogía de la esperanza, geografía de la esperanza, debido proceso, taller literario, taller de medios de comunicación, corresponsabilidad y paz, cine foro, taller sobre no violencia, Segundo Foro de Derechos Humanos, vulnerabilidad humana al crimen, evolución jurídica de las Juntas de Acción Comunal y su marco jurídico, posacuerdo y cultura ciudadana, cómo van los acuerdos.

**Conmemoraciones.** Día Internacional de los Derechos Humanos "Los derechos humanos son un carnaval incluyente por la vida y una paz estable y duradera". Se efectuó este carnaval con los líderes sociales del departamento del Quindío, un punto de encuentro por la esperanza, la vida y la paz, con la participación de 150 delegados de líderes sociales, defensores de los DD. HH., ambientalistas, junta de acción comunal, ONG, indígenas, comunidad AFRO, campesinos, artistas, docentes, intelectuales, a través de una agenda lúdica, inscrita en la educación popular compuesta por: pedagogía de la esperanza, geografía de la esperanza, la tradición oral, los custodios de semillas criollas, conversaciones con los defensores de los DD. HH., estudiantes del diplomado "Defender al pueblo es defender la Paz", concierto de música juvenil, danzas y entrega de árboles como símbolo de compromiso por la paz y los derechos humanos.

**Promoción de los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado.** Se acompañó a la mesa departamental de víctimas en el tema de la pedagogía de la Paz, la implementación del Acuerdo de Paz en sus escenarios del 9 de abril y reuniones de la mesa. También se realizó jornada con las familias de víctimas de la desaparición forzada el día 30 de agosto, marco teórico, plantón y acto cultural en el parque Sucre de Armenia, marcha a la Plaza Bolívar Armenia y mural de la memoria.

**Promoción del control social.** A través de la Red Institucional de Apoyo al Control Social de la Gestión Pública del Quindío, difusión de la Ley 1757 de 2015 sobre el control social, escenarios de participación ciudadana. La Red cubrió en el año los 12 municipios del Quindío entre los meses de febrero a diciembre, con el apoyo de las Secretarías de Gobierno y las Personerías Municipales. Igualmente, se cumplió en la edición de programas radiales de la red de control social -FM 102.1- de la Universidad del Quindío y el diseño de la cartilla de promoción y la edición de comunicados de promoción del control social ciudadano.



**Educación en derechos humanos a funcionarios públicos.** Teoría de los derechos humanos (historia, características, clasificación, deber de respeto y garantía, mecanismos de protección, marco jurídico), derecho internacional de los DD. HH., ciudadanía, pedagogía de paz, acciones judiciales ciudadanas de los municipios de Circasia, Salento, Calarcá y Filandia.

**Promoción de los derechos humanos de la población reclusa de mujeres y hombres.** Teoría de los derechos humanos con enfoque población privada de la libertad (historia, características, clasificación, deber de respeto y garantía, mecanismos de protección, marco jurídico), derecho internacional de los DD. HH., acciones judiciales ciudadanas y evolución de los derechos de la comunidad LGTBI.

**Educación en derechos humanos a la Policía Nacional.** Teoría de los derechos humanos (historia, características, clasificación, deber de respeto y garantía, mecanismos de protección, marco jurídico), derecho internacional de los DD. HH., ciudadanía, pedagogía de Paz, límite del uso de la fuerza pública en el ejercicio de la función de Policía: Personal de Intendentes y al curso de auxiliares servicio militar.

**Educación en derechos humanos en radio.** La Universidad del Quindío facilitó espacio radial en la emisora la UFM estéreo, 102.1, programa radial de interés público el último jueves de cada mes de las 3:30 a 4:00 pm. Se editaron 6 programas desde el mes de marzo a noviembre del 2017, tratándose temas de interés general en DD. HH., origen y misión de la Defensoría del Pueblo, historia de los DD. HH., Estado Social de Derecho, Declaración Universal de los DD. HH., acciones judiciales ciudadanas, derechos de la mujer, pedagogía de Paz.

**Diplomado.** Segunda cohorte del diplomado "Defender al pueblo es defender la paz", dirigido a 50 alumnos mujeres y hombres de las juntas de acción comunal de los 12 municipios del Quindío, funcionarios públicos de Contraloría General de la República, comunidad LGTBI, comunidad afro, comunidad indígena; convenio con la Universidad la Gran Colombia de Armenia por 92 horas de agenda temática: marco teórico de los DD. HH., sistema internacional, regional y nacional de los DD. HH., derecho internacional público, acciones judiciales ciudadanas, participación ciudadana y control social, pedagogía de paz y acuerdos de La Habana, derechos de la mujer y enfoque de género LGTBI, derecho internacional humanitario, derecho ambiental y territorio, el agua como un derecho fundamental, la ciudadanía, teoría de Estado.



**Promoción de los derechos humanos de la población en situación de vulnerabilidad.** Realización de gestión educativa con el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) con el fin de promover y divulgar los DD. HH. a las líderes de las comunidades vulnerables, adscritas al Comité de Mujeres del Programa Más Familias en Acción de los municipios de Armenia, Calarcá, Circasia y Salento. Los temas tratados fueron: teoría de los DD. HH. (historia, características, clasificación, deber de respeto y garantía, mecanismos de protección, marco jurídico), derecho internacional de los DD. HH. y ciudadanía.

1.2.25 Risaralda

Las actividades concernientes a la promoción y divulgación de los derechos humanos se resumen en:

**Educación en derechos humanos en colegios.** Fueron realizadas actividades de promoción y divulgación para la defensa y garantía de los derechos humanos en los colegios urbanos de los 13 municipios, estas actividades se cumplieron de manera articulada con el Ictex, SENA, Casa del Consumidor y Profamilia, llevando la oferta institucional de cada una de las instituciones.

**Promoción de derechos humanos en comunidades.** Se realizaron los talleres lúdicos con adultos mayores, víctimas organizadas y no organizadas, empoderando y fortaleciendo los conocimientos en temas de violencia doméstica, inasistencia alimentaria, abuso sexual y mecanismos de protección de derechos, con personal de la estrategia "Cero a siempre".

**Educación en derechos humanos a funcionarios públicos.** Se desarrollaron conversatorios y capacitaciones con docentes y empleados de diversas entidades públicas en temas de movilidad y portabilidad en salud, ruta y procedimiento para la exigencia y garantía de los derechos fundamentales.

**Promoción del control social.** Se adelantaron actividades tendientes a fortalecer el derecho a la democracia y participación, el uso y ejercicio de los mecanismos de protección de los derechos humanos, se atendieron las solicitudes de capacitación de diversas veedurías, y de manera articulada con las instituciones que forman parte de la RIAV (Red Institucional de Apoyo a las Veedurías); además se dictaron dos diplo-



mados, dos seminarios y cuatro conversatorios en control social a la gestión pública, uno de estos fue dirigido a personas en condición de discapacidad.

1.2.26 San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Esta regional realizó actividades de promoción y educación en derechos humanos con las siguientes poblaciones: víctimas, funcionarios públicos locales y regionales; estudiantes, personas en situación de pobreza extrema.

**Promoción de derechos humanos en radio.** Promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos a través del espacio radial, denominado "Hablando de derechos humanos con la Defensoría del Pueblo" que se realizó en el marco de los días conmemorativos en el año. Campaña de reivindicación de la conmemoración del 8 de marzo Día de los Derechos de las Mujeres. Conmemoración del Día Nacional de los Derechos Humanos.

**Promoción del control social.** Actividades realizadas en control social y veedurías ciudadanas, los resultados arrojan 1.767 personas atendidas aproximadamente.

**Promoción de los derechos humanos de la población carcelaria.** Como resultado en el trabajo en las cárceles se constituye democráticamente un comité de derechos humanos encargado de la vocería de los internos por el cumplimiento de los derechos humanos en el centro penitenciario.

1.2.27 Sucre

La promoción y educación en derechos humanos se llevó a cabo con las siguientes poblaciones: funcionarios públicos (Personeros Municipales, Policía Nacional, Armada Nacional, Secretarios de despachos de entidades territoriales, entre otros); líderes y representantes de organizaciones sociales y comunitarias, estudiantes, comunidad LGTBI, indígenas, afrodescendientes, madres comunitarias y docentes.

435



Indicador	Meta anual programada	Cantidad anual realizada	Resultado %
Actividades realizadas en control social y veedurías ciudadanas.	12	12	100%
Beneficiarios de actividades realizadas en control social y veedurías ciudadanas.	320	440	137,5%

Fuente: Defensoría Regional Sucre, 2017.

1.2.28 Urabá

**Promoción de los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado.** Se realizaron algunos talleres teórico-prácticos y conversatorios con víctimas del conflicto armado en temas como mecanismos de solución de conflictos, enfoque diferencial, puntos 1 y 5 Acuerdo de Paz, derechos de las víctimas, conversatorio de conmemoración del Día de Solidaridad con las Víctimas, derechos de petición, acompañamiento en la elección de la mesa municipal de participación efectiva de víctimas, formación de protocolo de participación, participación efectiva de víctimas, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en los municipios de Apartadó, Necoclí, Turbo, Rio Sucio, Unguía, Chigorodó, Mutatá.

**Promoción de los derechos humanos en los funcionarios públicos.** Bajo la orientación del Modelo Pedagógico Institucional, se realizaron actividades de capacitación talleres y conversatorios con funcionarios de la Defensoría del Pueblo Regional Urabá, de las administraciones municipales, docentes, fuerza pública, en derechos humanos, Acuerdo de Paz, construcción colectiva de pedagogía para la paz, el papel de la mujer dentro del Acuerdo de Paz, la ruta de atención para las mujeres víctimas, prevención del maltrato infantil (Ley 1257 de 2008), el movimiento de búsqueda urgente, acción de tutela, DIH, ley de acceso a la información pública y derechos fundamentales. Estas actividades se realizaron en los municipios de Apartadó, Carepa, Turbo, Chigorodó.

**Educación en derechos humanos.** Talleres de capacitación con alumnos de diferentes instituciones educativas en derechos humanos, convivencia escolar, derechos de los NNA, Ley 1620 de 2013, Ley 1098 de 2006, conoce tus derechos como niño,

437

Cuadro. Eventos de promoción y divulgación de derechos humanos

Indicador	Meta anual programada	Cantidad anual realizada	Resultado %
Actividades de capacitación a víctimas.	3	13	433,3%
Beneficiarios de actividades de capacitación a víctimas.	57	465	815,7%
Actividades de capacitación en DD. HH. con funcionarios públicos locales y regionales.	14	14	100%
Beneficiarios de actividades de capacitación en DD. HH. con funcionarios públicos locales y regionales.	420	421	100%
Actividades de promoción y divulgación de DD. HH. con instituciones educativas.	12	22	183,3%
Beneficiarios de actividades realizadas de promoción y divulgación de DD. HH. con instituciones educativas.	420	1.236	294,2%
Actividades de promoción y divulgación realizadas con diversos sectores de la comunidad.	8	12	150%
Beneficiarios de actividades de promoción y divulgación realizadas con diversos sectores de la comunidad.	200	388	184%
Actividades de promoción y divulgación de DD. HH. realizadas con personas en situación de pobreza extrema.	4	4	100%
Personas en situación de pobreza extrema capacitadas en derechos humanos.	240	241	100%
Actividades de promoción, divulgación y defensa de los Derechos Humanos a través de un espacio radial a cargo de la Defensoría Regional.	4	4	100%

436

niña y adolescente, trata de personas, prevención del maltrato infantil (Ley 1257 de 2008), pautas de crianza, acciones constitucionales, en los municipios de Apartadó, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Unguía.

**Promoción de derechos humanos en la comunidad.** Se trabajó en talleres con mujeres, JAC, población en general, jóvenes, personas mayores, en los temas de derechos humanos, mecanismos de solución de conflictos, trata de personas, mecanismos de protección (derecho de petición, acción de tutela), pautas de crianza, pedagogía del Acuerdo de Paz, derecho a la paz, Ley 70 de 1993, prevención del maltrato infantil (Ley 1257 de 2008), enfoque diferencial, derechos de las personas privadas de la libertad, acciones constitucionales, conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos. Estas actividades se realizaron en los municipios de Apartadó, Arboletes, Chigorodó, Mutatá, Turbo.

**Promoción del control social.** Se trabajaron talleres en control social, Ley 850 de 2003, acceso a la información y transparencia (Ley 1712 de 2014), Ley 1757 de 2015, así como también se ha asesorado en la conformación de veedurías ciudadanas y se ha hecho acompañamiento de las mismas en Apartadó, Carepa y Turbo.

**Promoción de derechos humanos en la radio.** Espacio radial en la emisora de "Antena Stereo", con el programa "Conoce tus derechos", el cual se transmitió los miércoles cada 15 días de 10:00 a 10:30 a. m. conocimientos acerca de los derechos humanos, de las funciones de la Defensoría del Pueblo, del ejercicio de derechos, este programa ha generado un mayor contacto con la comunidad.

1.2.29 Caquetá

Durante el año 2017 la construcción de la paz se convirtió en el referente formal del proceso de promoción y divulgación, contenido en el Acuerdo suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC, con todo y los escenarios concretos para su implementación en el territorio, porque se configuraron en la región con las experiencias colectivas fundadas en las emociones producidas por el conflicto armado (temor, rabia, desconfianza, incertidumbre) y con el nivel de afectación a los derechos humanos. Esta etapa de la historia en las personas requería que las comunidades alimentaran su capacidad para entender, incidir y participar en la implementación de

438

los acuerdos a partir de sus propias organizaciones y del despliegue de estrategias pedagógicas que fortalecieran la participación y la toma de posiciones informadas.

El modelo pedagógico para la formación en derechos humanos de la Defensoría del Pueblo se convirtió en una herramienta para enfrentar este reto con el fin de buscar nuevas formas como herramientas pedagógicas que les permitiera a los diferentes grupos poblacionales focalizados construir y entender el contexto de la paz y generar acciones para la reconciliación en el territorio.

La Defensoría del Pueblo durante el año 2017 generó acciones en los 16 municipios del departamento del Caquetá; sin embargo, focalizó su presencia en las regiones de consolidación territorial (San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, Florencia, La Montañita), permitiendo generar procesos de capacitación para la reconstrucción de confianzas y el desarrollo conjunto de acciones en el territorio, con organizaciones de víctimas, organizaciones sociales y comunitarias; colectivos de personas de especial protección constitucional (POSIGD, mujeres, jóvenes); instituciones educativas, trabajo en establecimientos penitenciarios con personas privadas de la libertad, Fuerza pública (Ejército, Policía, personal de vigilancia y custodia EP), servidores públicos. Estas acciones requieren aún del fortalecimiento de sus capacidades como actores principales en la construcción de la paz por medio de la incidencia en las políticas públicas y en la gestión de nuevos conflictos locales.

Algunos de los contenidos temáticos abordados: Conceptos y principios básicos en DD, HH, y DIH, Modelo pedagógico para la educación en derechos humanos, derechos de las personas en situación de discapacidad, derechos humanos y manuales de convivencia, resolución de conflictos y convivencia escolar, proyecto de educación en y para los derechos humanos en las instituciones educativas, acuerdos de paz, realidad y perspectiva, Justicia Especial para la PAZ (JEP), planes de desarrollo con enfoque territorial (PDET), experiencias de Paz en el territorio, reconocimiento de sujetos de especial protección constitucional, enfoques diferenciales, Fuerza Pública y DD, HH.

1.2.30 Cauca

En esta Regional, durante el período enero a diciembre de 2017, el proceso de promoción y divulgación fue dirigido principalmente a:

- Los derechos de las mujeres y prevención de todo tipo de violencia contra la mujer.
- Rutas de atención y de prevención de violencia contra la mujer.
- Promoción de la participación en la Reforma Rural Integral, Punto 4 de los Acuerdos de Paz de La Habana, Programa Nacional Integral para la Sustitución de Cultivos (PNIS), Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Mujer Rural.
- Educación en derechos humanos, DIH y límites en el uso de la fuerza a los integrantes de la Fuerza Pública.
- Derechos con enfoque diferencial étnico, consulta previa, derechos colectivos.
- Derechos de la niñez, acoso escolar, resolución de conflictos.
- Promoción de los derechos de las víctimas del conflicto armado (VJR), participación de las víctimas.
- Promoción del Control Social y la Participación ciudadana.
- DD, HH, paz y posconflicto.
- Derecho a la Paz y Acuerdos de Paz de La Habana.
- Justicia Transicional.

1.2.31 Chocó

La Defensoría del Pueblo Regional Chocó continuó desarrollando las acciones de los procesos misionales de promoción y divulgación de derechos humanos y observancia al DIH, teniendo en cuenta los lineamientos del Plan Estratégico 2012-2016 (terminó su vigencia en marzo de 2017) y el Plan Estratégico 2017-2020, el cual fue centró su acción en promoción de la paz como un derecho. En ese marco se definieron las siguientes líneas de intervención en el territorio, en cuanto a la formación:

- Mujeres Víctimas (VBG), violencia sexual en el marco del conflicto armado y fuera de él; violencia intrafamiliar y lesiones personales a causa de ser madres, exesposas o excompañeras permanentes, quienes actualmente son víctimas de sus exparejas.
- Integrantes de las mesas municipales y departamentales de las víctimas y delegados de las Organizaciones de Víctimas y a población víctima en general organizada y no organizada.
- Niños, niñas y adolescentes de Instituciones educativas públicas de Popayán y otros municipios del Cauca.
- Población campesina: hombres, mujeres, jóvenes de varios municipios del Cauca.
- Población étnica: indígenas de los resguardos caucanos, afrocolombianos de los consejos comunitarios y al Pueblo Rrom ubicado en Popayán; en general, a la población de organizaciones étnicas del departamento.
- Funcionarios de instituciones estatales e instituciones no gubernamentales.
- Integrantes de la Fuerza pública -Policía y Militares.
- Integrantes de las veedurías ciudadanas.
- Comunidad en general: Juntas de acción comunal, padres-madres de familia amonestados por el ICBF, personas privadas de la libertad.

El enfoque principal del quehacer defensorial estuvo centrado en la construcción de la cultura en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, además, los enfoques diferenciales, de género, étnico, acordes con las necesidades especiales de protección del sector poblacional. Asimismo, se laboró por el desarrollo de una cultura de buen servicio y proyección de los derechos fundamentales.

La mayoría de las actividades realizadas en cuanto a la planificación y el cumplimiento de las metas trazadas, fueron guiadas por la aplicación del Modelo Pedagógico Institucional (MPI). Algunos de los ejes temáticos fueron:

- Derechos humanos y la paz en procesos y en acciones de atención descentralizada.
- Las víctimas en derechos humanos.
- Acompañamiento a los personeros y personeras municipales.
- Ejercicio del control social a la gestión pública.
- Capacitación a integrantes de la Fuerza Pública en prevención de violencias y construcción de paz.
- Emisión de programas radiales para la promoción y divulgación de derechos humanos y el derecho internacional humanitario a través del programa radial "La Voz del Defensor".
- Fortalecimiento institucional (interno), al equipo de la regional en temas como modelo pedagógico institucional, código de ética asesoría y formación a defensores públicos para el ejercicio de promoción y divulgación de derechos humanos, construcción de la ruta metodológica y conceptual para realizar capacitaciones en los territorios.

La población atendida estuvo compuesta por:

- Víctimas del conflicto armado.
- Comunidades educativas.
- Líderes y líderes sociales.
- Veedores comunitarios y veedurías ciudadanas.
- Mesas de participación de víctimas.
- Población privada de la libertad.



- Servidores públicos – personeros municipales.
- Otras, de acuerdo con las solicitudes de las comunidades.

1.2.32 Córdoba

En concordancia con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación y el Plan de Acción Regional de Córdoba, los resultados obtenidos dan muestra del avance en el ejercicio y cumplimiento de metas planeadas para la vigencia 2017.

Los resultados de las actividades de formación enfocados en diferentes grupos poblacionales tales como funcionarios públicos (Policía Nacional, Inpec, Ejército Nacional, docentes, personeros municipales); líderes sociales, estudiantes, comunidad con orientación sexual diversa, indígenas, afrodescendientes, familias de la Red Unidos, actividades con las que se superó el ciento por ciento de la meta programada.

Las temáticas desarrolladas de acuerdo a los lineamientos del Modelo Pedagógico Institucional fueron las siguientes: derechos humanos, derecho a la paz, los seis puntos del Acuerdo de Paz, poblaciones de especial protección constitucional, derechos de la mujer, derechos de la población LGBTI, derecho a la participación, prevención del acoso escolar, ciberacoso, reclutamiento de menores, convivencia ciudadana, control social, uso legítimo de la fuerza, derechos económicos sociales y culturales, justicia especial para la paz. Estas actividades fueron realizadas en el marco de tres programas que se han institucionalizado en la Regional Córdoba como son: Defensoría en el Aula, Defensoría en la Web y Defensoría en Tu Barrio.

En cuanto a las metas de Control Social a la Gestión Pública, la Defensoría Regional Córdoba durante esta vigencia hizo permanente su presencia en la Red Departamental de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas de la que hacen parte también la Contraloría General, la Procuraduría Regional, la Escuela de Administración Pública (ESAP) y la Gobernación de Córdoba con la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana y la Secretaría Salud, enfatizando las actividades en el seguimiento a los proyectos de inversión más importante que tiene el departamento en la actualidad, dado el alto valor de la inversión y su impacto social, tales como la construcción y puesta en funcionamiento de los Acueductos Regionales ubicados en la Zona Cos-



género, las rutas de atención a las mujeres víctimas y la violencia en la mujer como una violación a los derechos humanos.

Asimismo, con personas de especial protección constitucional, con personas mayores en el Hogar Amigo del Adulto Mayor «HOGAMI» del municipio de San José y de la casa del adulto mayor del municipio de Calamar. Al igual, se efectuaron capacitaciones a internos e internas del centro penitenciario en derechos humanos, Sistema Penal Acusatorio y derechos de las personas privadas de la libertad.

En cuanto a la labor con víctimas, se concretaron jornadas de capacitación en coordinación de los funcionarios de las delegadas de desplazados víctimas, asuntos agrarios y de tierras a grupos poblacionales sujetos de atención especializada como son los pueblos indígenas, comunidades negras, población víctimas del conflicto armado –en especial la población en situación de desplazamiento–, acerca de rutas de atención, reparación integral, fortalecimiento de las mesas de participación de víctimas y organizaciones de víctimas con formación en Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y su decreto reglamentario, protocolo de participación y en temas de interés para la incidencia en la implementación de la política pública de víctimas.

Asimismo, la Escuela de Formación en Políticas Públicas para el Fortalecimiento de las Comunidades en Riesgo y Situación de Desplazamiento creó talleres para atender a las mujeres, hombres, campesinos y víctimas de las veredas Caño Lajas, Caño Pescado y Caño Tortuga (municipio de San José del Guaviare), Brisas del Palmar, Termales Alto, San Miguel – Miravalle, en jurisdicción del municipio de El Retorno. En estos se trataron los siguientes temas: derechos de la población campesina, derechos campesinos y mediación, políticas públicas y agendas de incidencia, la reforma rural integral (punto 1 del acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera), Ley 2ª de 1959 zonas de reserva forestal, planes de desarrollo con enfoque territorial y planes de salvaguarda.

Por su parte, la Red Institucional de Apoyo al control social de la Gestión Pública del Guaviare, de la cual hace parte la Defensoría del Pueblo Regional, realizó en el departamento talleres de formación con multiplicadores en control social, veedurías ciudadanas y comunidades en los municipios de San José, El Retorno y Calamar (Guaviare) acerca de mecanismos para obtener información y de gestión, jurídicos frente al riesgo de la gestión pública, de participación ciudadana, control social a los pro-



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

tanera y la Zona del Alto San Jorge respectivamente, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en los municipios certificados acompañados con actividades de formación y conformación de veedurías ciudadanas.

Cabe resaltar las fechas conmemorativas de los derechos humanos como el Día Nacional e Internacional, la participación en el Diplomado sobre Derechos Humanos y Construcción de Paz realizado en el municipio de Tierralta dirigido a funcionarios públicos y líderes sociales de la zona en articulación con USAID y OIM. Por último, en la ciudad de Montería se realizó la Catedrala Ciro Angarita Barón en la que participaron más de 60 personas entre docentes, estudiantes y funcionarios públicos, en diferentes temáticas relativas el proceso de paz y su construcción territorial desde una perspectiva pedagógica para los cordobeses.

1.2.33 Guaviare

En desarrollo de la función misional se realizó con la comunidad de los municipios San José del Guaviare (Puerto Ospina, Guacamayas, San Francisco, Caño Blanco, Charras- Boquerón, Capricho, Caño Lajas), Miraflores, Calamar, Retorno (La Libertad, Unilla, San Miguel, Mira Valles) y Resguardos Indígenas, se ejecutaron estas actividades: capacitación en derechos humanos con instituciones educativas, se realizaron talleres círculo de la palabra del pueblo en la voz de los niños, niñas y adolescentes con estudiantes de instituciones educativas de las veredas Agua Bonita, Resbalón, El Boquerón, Caño Blanco, Resguardo Indígena La María, Barrancón Bajo, estudiantes del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) del municipio de San José, y Carlos Mauro Hoyos del municipio de Calamar, en temas de derechos humanos, derechos de los niños, niñas y adolescentes, el respeto por la diferencia, convivencia escolar, Estado Social de Derecho y democracia.

Con los integrantes de la Fuerza Pública: educación en derechos humanos dirigido a la Policía Nacional, Policía Antinarcóticos, y Ejército Nacional del Batallón Joaquín París, en temas derechos humanos, derecho internacional humanitario, uso de la Fuerza Pública y resolución de conflictos. Respecto a los diversos sectores de la comunidad, se realizaron talleres de prevención de la violencia contra la mujer en estos se expusieron los lineamientos existentes en temas de violencia dentro de la familia, la ley sobre prevención y sensibilización de la violencia contra la mujer, los delitos de



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

gramas de atención a víctimas del conflicto armado, construcción de paz territorial y la participación ciudadana en la implementación y verificación del acuerdo de paz.

Finalmente, se realizaron jornadas académicas y lúdicas en las conmemoraciones del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las víctimas (9 de septiembre), Día Nacional de los Derechos Humanos (9 de septiembre) y Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre).

1.2.34 Norte de Santander

Las gestiones en promoción adelantadas estuvieron enmarcadas en consolidar la Escuela de DD, HH, Iván Villamizar Luciani, la cual se ha convertido en una estrategia para aportar a la memoria histórica en el marco del proceso de justicia transicional que vive el país. Dicha escuela tiene 3 líneas de acción: formación (red de promotores de DD, HH.), Gestión de conocimiento (centro de estudios de DD, HH. con universidades locales) y de acciones de conmemoración y celebración (como ejercicio de interacción simbólica), todas estas con el fin de promover una cultura democrática por el conocimiento y el respeto de los DD, HH.

El proceso de promoción y divulgación durante el 2017 fue dirigido principalmente a la renovación de liderazgos en temáticas relacionadas con víctimas del conflicto armado, veedores ciudadanos para el control social, líderes estudiantiles universitarios, docentes que integran los comités de convivencia escolar y campesinos que habitan las zonas en donde se centra la reincorporación a la vida civil de los integrantes FARC.

Su enfoque principal estuvo centrado en la construcción de la cultura de paz desde el reconocimiento de los DD, HH, y sus mecanismos de protección, así como también de la promoción de la participación ciudadana en pro del control social en temas trascendentales para el derecho a la Paz en la región. La planificación y el cumplimiento de las metas trazadas fueron guiadas por la aplicación del Modelo Pedagógico Institucional, el cual se ejecuta de manera transversal en el plan de acción realizado durante el año, logrando que los defensores públicos y algunos funcionarios aliados apropien nociones de dicho modelo para que de esta forma se sumen en el apoyo de la enseñanza de los diferentes temas planteados.

Acceso  
a la Justicia



Algunos ejes temáticos fueron el derecho a la Paz, el control social, memoria histórica, género y la cátedra de Paz como estrategia para la convivencia escolar. En cuanto a promoción de la participación en la Reforma Rural Integral, se diseñó y se puso en marcha la Escuela Comunitaria de DD. HH. en la vereda Caño Indio, con campesinos habitantes del territorio circundante al actual espacio territorial para la capacitación y reincorporación, ejercicio de formación que a través de gestión de recursos con cooperación internacional se pudo realizar a favor de que los participantes apropiaran conceptos básicos de los derechos humanos, describieran características del derecho a la Paz y a su vez reconocieran la oportunidad que tienen al participar desde la posibilidad del control social a la implementación del acuerdo de Paz.

Con respecto a la prevención de la violencia contra la mujer, los diplomados realizados contemplaron módulos sobre esta temática en donde se vinculó la delegada para los derechos de la mujer y asuntos de género de la regional y se buscó con esta temática apropiar conceptos básicos sobre el tema y buscar que los participantes empiecen por concebir la cultura de género como una posibilidad para el alcance de la cultura de Paz, junto a ello se socializaron rutas para la prevención de dicha violencia y se ejecutaron réplicas de acciones pedagógicas en sus instituciones educativas por parte de los docentes que recibieron el diplomado.

Con respecto a la promoción de los derechos de las víctimas del conflicto armado, se conmemoró el 9 de abril, logrando consolidar con otras instituciones este día como una gran posibilidad de hacer memoria de los sucedido en pro de lograr solidaridad de los ciudadanos hacia las víctimas del conflicto armado, realizando acciones de interacción simbólica desde el arte, específicamente, desde el teatro del oprimidos, a su vez, se realizaron acciones para la promoción de la participación en los diferentes espacios generados por la Ley 1448/11, a su vez sus líderes fueron convocados a participar de los diferentes espacios realizados, de manera constante, durante el año.

Con respecto a la promoción del control social y la participación ciudadana, desde la red institucional de apoyo a las veedurías ciudadanas, se realizaron ejercicios de formación con diferentes tipos poblacionales, dando a conocer la importancia de la participación ciudadana y el poder que tienen con el hecho de realizar control social a las acciones planeadas y ejecutadas por las instituciones encargadas de garantizar los derechos, logrando con ello renovar liderazgos que se encarguen de hacer con-

447

Defensoría  
de Derechos Humanos



El enfoque principal estuvo centrado en la construcción de la cultura de la defensa y protección de los derechos humanos y derecho a la paz, resolución de conflictos al interior y fuera de los diferentes espacios de convivencia, liderazgo de las mujeres desplazadas.

La planificación y el cumplimiento de las metas trazadas fueron guiadas por la aplicación del Modelo Pedagógico Institucional, por cuanto se adelantaron reuniones previas para conocer la situación de los derechos humanos en los sectores intervenidos, la planeación y programación de actividades y el desarrollo de agendas dirigidas a cada sector poblacional.

Algunos ejes temáticos fueron: resolución de conflictos, participación ciudadana, convivencia escolar, derechos del adulto mayor, derechos de las víctimas del conflicto armado y la paz; derecho a la participación de las víctimas, enfoques diferenciales y DD. HH., mujer, LGTBI, juventud, educación en derechos humanos a Fuerza Pública, promoción del control social y la participación ciudadana, promoción de los derechos de las personas más vulnerables.

La regional se constituyó en una fuente importante para medios de comunicación, practicantes universitarios de últimos años de Periodismo y Derecho en la investigación de datos relacionados con quejas, peticiones y otros temas concernientes a los derechos humanos en general, en razón a la credibilidad y seriedad con las que se reconoce a la institución.

1.2.36 Tolima

Esta Regional desarrolló durante la vigencia 2017 un plan de acción, implementando el modelo pedagógico institucional, tendiente a concientizar a la comunidad en general del Departamento sobre la existencia de los Derechos Humanos, su protección y mecanismos de exigibilidad. El mencionado plan de acción abarcó todos los componentes e indicadores exigidos por la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación; sin embargo, en el desarrollo de las actividades, la necesidad de atención y las solicitudes de capacitación se evidenció un aumento en las actividades de formación y capacitación en instituciones de educación y con la comunidad.

En el tema de capacitación en derechos humanos a funcionarios públicos, la Regional procuró reforzar los conocimientos de los personeros municipales con el objetivo de

449



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

trol social en temas relevantes, relacionados con el derecho a la Paz, el agua, salud, entre otros.

Por último se realizaron acciones para la promoción de los derechos de las personas más vulnerables, con las cuales se promovió el derecho al agua en el marco de la sentencia T-100/2017 logrando promover veedurías ciudadanas que actualmente realizan control social a esta y otras temáticas fundamentales para el goce efectivo de otros derechos.

1.2.35 Santander

En la regional Santander el proceso de promoción y divulgación durante el 2017 fue dirigido principalmente a la siguiente población:

Victimas del conflicto armado: Se realizaron 36 actividades en las cuales participaron 973 víctimas del desplazamiento forzado y de otros hechos victimizantes. A algunas comunidades miembros de mesas municipales de víctimas se les apoyó y capacitó con respecto a su plan de trabajo anual.

Funcionarios públicos: Se adelantaron 87 jornadas de capacitación dirigidas a un total de 1.775, entre quienes se cuentan personeros municipales, guardia del INPEC, Policía Metropolitana, Defensores Públicos.

Instituciones educativas: Se realizaron 29 actividades diferentes de capacitación como talleres, conferencias, conversatorios, en las cuales se beneficiaron de 1.038 miembros de la comunidad escolar estudiantes y docentes.

Diversos sectores de la comunidad: Se llevaron a cabo 71 actividades dirigidas a 1.370 personas dentro de las cuales se incluyen: mujeres amas de casa, niños, niñas, adolescentes, comunidades de diferentes creencias religiosas, adultos mayores, población reclusa y con orientación sexual diversa, comunidad en pobreza extrema, personas en situación de discapacidad.

Participación ciudadana y control social: Se adelantaron 8 actividades en las que participaron 183 personas pertenecientes a las veedurías, miembros de juntas de acción comunal y líderes comunitarios en general.

448



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

realizar un proceso de inscripción de organizaciones y elección de las mesas de participación de víctimas y así promover la participación social en estos escenarios en favor de los derechos de las víctimas en el departamento. También se apoyó la fuerza pública en sus procesos de formación y capacitación para evitar el uso excesivo de la fuerza y facilitar herramientas que permitan una mejor función policial en lo relacionado al mantenimiento de condiciones de convivencia pacífica.

De igual manera, y dando continuidad al constante acompañamiento a las instituciones educativas, la Regional Tolima trabajó con los estudiantes de grados 5º, 6º, 7º, 8º y 9º promoviendo la convivencia pacífica, la resolución amigable de conflictos y el respeto a libre desarrollo de la personalidad como requisito indispensable para convertir la escuela en territorio de paz.

También realizó actividades con la comunidad en general promoviendo los servicios que presta la institución y capacitando en temas como Derechos Humanos, enfoques diferenciales, control social, Acuerdo de La Habana y su implementación, derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, derechos de los NNA, prevención del maltrato infantil, transformación positiva del conflicto y derecho a la paz entre otros. Asimismo, se continuó promocionando los derechos de las víctimas del conflicto armado, en especial, a los desplazados del departamento, esta población sigue evidenciando la misma problemática, a pesar de la implementación del Acuerdo de La Habana.

En el tema de capacitación en derechos humanos a funcionarios públicos, la regional organizó 16 actividades en las cuales capacitó a 617 funcionarios, entre ellos, a los personeros municipales del Tolima, a quienes se orientó, previo al proceso de elección de las mesas de víctimas, sobre el derecho a la participación de esa población y las obligaciones de los entes territoriales para con las mesas. En este mismo indicador la Regional Tolima también realizó talleres de capacitación con la Policía Metropolitana, Departamental y la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza para la Paz en temas como DD. HH., Derecho Internacional Humanitario, equidad y violencia de género, enfoques diferenciales, uso de la fuerza y armas de fuego, derechos de los pueblos indígenas entre otros.

La Defensoría del Pueblo adelantó jornadas de capacitación en instituciones educativas, con el objetivo de llegar a los estudiantes y concientizar sobre la importancia

450



del derecho al libre desarrollo de la personalidad, como aspecto principal para evitar el acoso estudiantil y cibernético. En cuanto al resultado de las capacitaciones mencionadas se obtuvo un total de 70 talleres realizados y de 2.072 estudiantes de primaria y secundaria orientados en estos temas.

Igualmente, la Regional Tolima trabajó con diferentes sectores de la comunidad entre los cuales se encuentran Centros de Desarrollo Infantil (CDI), veedores, familias en pobreza multimodal, centros de restablecimiento de derechos, y centros Penitenciarios y Carcelarios. En estas actividades se abordaron los derechos de los niños y niñas, prevención del maltrato infantil, Derechos Humanos, control social, enfoques de género violencia de género, derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, derechos de las personas con capacidades diversas, derecho a la paz, resolución pacífica de conflictos.

Entre las 57 actividades realizadas con la comunidad –se capacitó a 2.059 personas–, se resalta el curso en Derechos Humanos realizado con los integrantes del Comité de Derechos Humanos del Centro Penitenciario y Carcelario de Ibagué y las personas privadas de la libertad en Guamo, seminarios en control social dirigidos a líderes sociales y veedores, y el "Diplomado de Derechos Humanos, convivencia y Posconflicto" y el de "Derechos Humanos con enfoque de Género"; ambos adelantados en conjunto con la ESAP.

En lo relativo al control social, la Regional adelantó 13 actividades con 412 asistentes de diferentes veedurías y líderes sociales. Por su parte, las actividades de capacitación a los desplazados del departamento, en general, a las víctimas del conflicto armado, la Regional Tolima realizó un total de 12 actividades durante el año, con una asistencia de 707 víctimas, concientizando a las víctimas sobre la necesidad de conocer sus derechos para así poder exigirlos.

1.3 Promoción y divulgación de derechos humanos desde las defensorías delegadas

Visto el proceso de promoción y divulgación de derechos humanos en el nivel regional, es pertinente ahora destacar algunas actividades desarrolladas por las Defensorías



derecho fundamental a la participación, explicando y buscando el reconocimiento de sus derechos y al mismo tiempo los deberes que conlleva, todo con base en el diálogo y la construcción de confianza.

En cuanto a la meta de capacitación, se planeó inicialmente a 320 personas en condición de víctimas ubicadas en Chocó, La Guajira y Antioquia, departamentos altamente afectados por los impactos negativos de la minería y la generación hidroeléctrica; dicha meta no solamente fue alcanzada sino que se logró capacitar a 284 personas más en 8 eventos realizados en La Guajira, 160 personas en 4 eventos llevados a cabo en Chocó y 248 en 6 eventos realizados en Antioquia para un total de 692 personas.

Además de los eventos de promoción y divulgación se llevaron a cabo visitas de campo para el análisis y gestión de problemáticas identificadas en las etapas de capacitación, logrando la aplicación de los conocimientos adquiridos y desplegando en consecuencia los planes de trabajo concertados con las comunidades para un ejercicio efectivo de Magistratura Moral encaminada a la defensa y protección de los derechos colectivos y del ambiente.

1.3.2 Defensoría Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales

Evento académico "Formar para no discriminar"

Esta Delegada participó en el evento académico dirigido a miembros de la Policía Metropolitana de Bogotá, organizaciones defensoras de derechos humanos, personas en ejercicio de la prostitución y de su ciudadanía, convirtiéndose en un espacio de reflexión, intercambio y construcción colectiva sobre la situación de derechos humanos de trabajadoras y trabajadores sexuales y personas en situación de prostitución.

Esta actividad se deriva del cumplimiento de la Sentencia T-594 de 2016 de la Corte Constitucional, referente al caso de una acción de tutela interpuesta por varias mujeres afectadas por la detención por parte de la Policía Nacional en la plaza de la Mariposa de San Victorino, porque fueron trasladadas a la Unidad Permanente de Justicia (UPJ) de Puente Aranda, en Bogotá, en el marco de operativos para la recuperación del espacio público. Las accionantes interpusieron la tutela en contra del



rías Delegadas desde el nivel central, en relación con sujetos de especial protección constitucional. A continuación se describen algunas experiencias.

1.3.1 Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente

Las actividades de promoción respondieron a las planeadas en el marco del Proyecto de Inversión denominado "Implementar una estrategia para la divulgación, prevención y defensa de los derechos colectivos de la población víctima del conflicto". Este proyecto tuvo en cuenta los compromisos que en materia ambiental ha suscrito Colombia a través de los diferentes pactos, convenios y tratados multilaterales de los cuales hace parte la regulación de las relaciones de la sociedad con la naturaleza y la búsqueda de protección de esta última para efectos de garantizar el goce efectivo de los derechos de las generaciones futuras.

Asimismo, consideró como marco para la promoción la expedición de políticas públicas como la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH), Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas (PNA) y la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014–2034.

Realizó seguimiento a los diagnósticos de la Defensoría del Pueblo, contenidos en las publicaciones "El derecho humano al agua en la Constitución, la jurisprudencia y los instrumentos" (2005), "Diagnóstico del cumplimiento del derecho humano al agua en Colombia" (2009), "ABC del derecho humano al agua" (2009), "La minería de hecho en Colombia" (2010), "La minería sin control, un enfoque desde la vulneración de los derechos humanos" (2015), "Impactos socioambientales y posible afectación de derechos derivada de la generación hidroeléctrica en Colombia" agosto de 2017.

Conforme con lo anterior, la Delegada promovió sesiones de trabajo con enfoque diferencial y territorial en algunas de las comunidades más vulnerables de los departamentos de Antioquia, La Guajira y Cesar, para conversar sobre el contenido y el alcance de derechos colectivos como el goce de un ambiente sano, el derecho humano al agua, la seguridad alimentaria, el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsible técnicamente, los mecanismos de protección y defensa como la acción de grupo, la acción popular, la tutela, también el derecho de petición y el



Ministerio de Defensa y otros por considerar vulnerados sus derechos a la dignidad, la libre circulación, el trabajo, el mínimo vital, la integridad personal y la libertad individual, debido a los presuntos tratos humillantes y degradantes que sufrieron por parte de los oficiales involucrados en el operativo.

Dentro de las órdenes que la Corte Constitucional impartió en la sentencia mencionada, se encuentra que la Alcaldía Mayor de Bogotá –en conjunto con la Defensoría del Pueblo– debe impartir capacitaciones a la Policía Metropolitana acerca de la importancia del trato digno y la prohibición de maltrato de las personas trabajadoras sexuales.

Durante la jornada de capacitación se trabajó con los uniformados la importancia del trato digno para las trabajadoras sexuales y la prohibición de maltrato verbal y físico, así como la prevención e identificación de prácticas que pueden llegar a constituir perfilamiento en los términos desarrollados por dicha sentencia. Lo anterior, en el entendido de que el despliegue de la actividad policial con base en criterios discriminatorios –como forma de perfilamiento– no solo limita la circulación en una zona de la ciudad de personas que hacen parte de un grupo vulnerable, sino que genera la violación de sus derechos fundamentales.

Capacitación a defensores públicos en acciones constitucionales

Los funcionarios de la Delegada adelantaron seis (6) jornadas de capacitación sobre acción de tutela y acción popular dirigida a los defensores públicos de la entidad. Cada jornada tuvo una duración de ocho (8) horas. Los temas desarrollados en las jornadas fueron: (i) naturaleza jurídica de cada acción; (ii) aspectos procesales; y (iii) criterios de reparto; al final de la jornada, se realizó un taller.

Entre las actividades de capacitación se cuentan las adelantadas en las Defensorías Regionales de Risaralda, Atlántico, Bogotá y Valle del Cauca, en ley de transparencia, proceso de inducción y reinducción. Se hizo referencia al marco normativo, los compromisos de los sujetos obligados y de los órganos garantes –ambas condiciones las cumple la entidad–, además de las finalidades de la ley.



1.3.3 Defensoría Delegada para Indígenas y las Minorías Étnicas

En 2017 se realizaron 192 talleres de socialización de los contenidos de los decretos leyes de víctimas étnicas 4633 y 4635 de 2011 dirigidos a los integrantes de distintas comunidades étnicas, así como capacitaciones en derechos humanos. A su vez se recibieron 136 declaraciones de sujetos colectivos étnicos ubicados en distintos departamentos de Colombia, con el fin de que esta población ejerza los derechos consagrados en dicha normatividad.

Cuadro. Reporte de actividades por departamento 2017

Defensoría del Pueblo Regional	Talleres de socialización de los decretos ley- fud diligenciados
Antioquia	8
Bolívar	1
Caldas	16
Caquetá	32
Cauca	21
Cesar	3
Chocó	11
Córdoba	7
Guainía	2
Guajira	11
Nariño	20
Putumayo	14
Sucre	14
Valle del Cauca	17
Tolima	4
Urabá	12
TOTAL	192

Fuente: Delegada de Indígenas y Minorías Étnicas



1719 de 2014, en la cual se estableció la necesidad de efectuar la divulgación del protocolo de la Fuerza Pública para la Prevención y Respuesta a la Violencia Sexual, particularmente, en relación con el conflicto armado y su cartilla operativa frente al tema.

Sobre la segunda línea, la lucha contra la trata de personas, es una labor que se enfoca la prevención del delito; ofrecer a las autoridades recomendaciones para que se generen mecanismos efectivos en la garantía de los derechos de las víctimas, la persecución y judicialización de los tratantes y de las redes.

La Delegada tiene como propósito implementar actividades de prevención en comunidades que poseen alto riesgo de ser víctimas del delito de trata de personas; para lo cual se realizó un pilotaje con 160 estudiantes pertenecientes al Colegio San Jorge de la Localidad de Fontibón de Bogotá. Esta actividad, generó la necesidad de implementar este tipo de talleres de forma recurrente con el fin de identificar y clarificar colectivamente los escenarios de riesgo para la ocurrencia de la Explotación Sexual y Comercial de NNA y otros tipos de violencias que atenten contra sus derechos, además de generar conciencia y capacidad de decisión asertiva en las niñas y niños, para que tomen una decisión acertada y protectora cuando se enfrenten a estas situaciones riesgo<sup>2</sup>.

Se realizaron dos talleres con los comités territoriales de Departamento de Caquetá y del Departamento de Magdalena. Estos talleres virtuales permitieron avanzar en la generación de capacidades de los comités territoriales de lucha contra el delito con el fin de mejorar el abordaje del tipo penal y la adecuación de las rutas territoriales para la atención y restablecimiento de los derechos de las víctimas y de la generación de una mayor articulación para prevenir su ocurrencia<sup>3</sup>.

En el marco de la implementación del memorándum de entendimiento, suscrito entre la Organización de las Naciones Unidas (ONU), representada por la Oficina contra la Droga y el Delito, (UNODC) y la Defensoría del Pueblo<sup>4</sup>, se llevó a cabo

- 1 Taller lúdico pedagógico, realizado el día 21 de julio de 2017, en el parque Simón Bolívar.
- 2 El taller con el Comité del Departamento de Caquetá se realizó el día 23 agosto de 2017 y el del Comité del Departamento de Magdalena el día 30 agosto de 2016.
- 3 El cual fue renovado en agosto del presente año, tiene como propósito proporcionar un marco de cooperación y entendimiento, facilitando la colaboración entre la Defensoría del Pueblo para promover sus metas y



1.3.4 Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

En desarrollo de sus funciones, se llevaron a cabo 140 talleres que tuvieron como beneficiarias directas a 3.458 personas. La generalidad de estos talleres se desarrolló en jornadas de un solo día, como foco general, en temas relacionados con la defensa de los derechos de las mujeres y la población con orientación sexual e identidad de género diversa.

Se presentó en la Universidad de la Salle una ponencia titulada: "La garantía de los derechos de las mujeres: una herramienta política y económica para el desarrollo", dirigida a docentes y egresados de la Especialización en Planeación, Gestión y Control del Desarrollo Social. La actividad contó con un número aproximado de 50 participantes, entre ellos, docentes de la especialización, estudiantes y egresados.

Por otro lado, desde el nivel central, durante el año 2017, se implementaron dos líneas de capacitación alrededor del tema de trata de personas. La primera dedicada a capacitar a los funcionarios y a los funcionarios que integran la fuerza pública en el tema de igualdad y no discriminación y la segunda dirigida a prevenir y atender el riesgo de concurrencia del delito de trata de personas de la cual fueron beneficiarios algunos comités territoriales de lucha contra este delito, funcionarios públicos de la Defensoría del Pueblo del orden nacional y territorial y la población en riesgo de ser víctima.

En cuanto a la primera línea, se realizó un taller dirigido a los cuadros de mando de la Armada Nacional y otro con estudiantes que cursan carrera de suboficiales de policía<sup>1</sup>, en total se reunió a 270 personas. Estos talleres buscaron sensibilizar a los miembros de la Fuerza Pública en la discriminación, la diversidad y el respeto por los derechos humanos.

Lo anterior en el marco del apoyo técnico prestado por la Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género al Ministerio de Defensa Nacional, en la implementación de la Directiva Transitoria 001 de 2016 y del artículo 30 de la Ley

1 Los talleres se llevaron a cabo los días 30 y 31 de mayo de 2017 en Base Naval ARC, ubicada en el municipio de Coveñas, Sucre y el 24 y 25 de agosto del mismo año, en la Escuela de Policía Simón Bolívar en el municipio de Tuluá (Valle del Cauca).



un taller para el fortalecimiento de los documentos de advertencia del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, en relación con la problemática de trata de personas, en el cual participaron Analistas del SAT y duplas de las regionales de Bogotá y Norte de Santander<sup>5</sup>. En el evento se pudo visibilizar que el tema de trata de personas ha estado presente en los documentos de análisis y que es necesario construir colectivamente una estrategia que incida en la identificación, reporte y seguimiento de las situaciones de riesgo para la ocurrencia del delito, en relación con el conflicto armado por parte del SAT. También se realizó un taller con funcionarios y funcionarias de las defensorías delegadas, de las direcciones nacionales y de las oficinas del nivel nacional<sup>6</sup>, en el que se generaron los lineamientos para la construcción de la estrategia nacional y la articulación entre las diferentes dependencias para transversalizar el tema al interior de las dependencias.

En el marco de la línea de capacitación de los funcionarios y funcionarias de la Defensoría del Pueblo, la Delegada participó en la sesión del Diplomado de Prevención de las Violencias Sexual e Intrafamiliar, convocado por la Delegada para la Infancia, la Juventud y Adulto Mayor. Con esta sesión se buscó la capacitación y sensibilización para funcionarios y funcionarias del Ministerio Público, con el fin de brindar elementos normativos, conceptuales y contextuales sobre el delito de trata de personas y en la cual también participaron los servidores y servidoras de las Defensorías Regionales del Pueblo y de la Procuraduría General de la Nación. De acuerdo con la evaluación generada al finalizar la cátedra, esta actividad fortaleció el quehacer de los y las participantes en la defensa y protección de las víctimas de dicha violencia<sup>7</sup>.

objetivos comunes en lo que se refiere a desarrollar de manera conjunta y/o coordinada acciones de prevención contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA). Entre estas se incluyen: (i) el desarrollo de contenidos; (ii) la producción de material académico; (iii) la implementación de actividades y talleres en la materia; (iv) la incidencia y gestión conjunta de recursos para el desarrollo del propósito del presente MDE; y (v) el establecimiento de alianzas de cooperación para la gestión e implementación de iniciativas de carácter regional, nacional e internacional, para fortalecer la lucha contra estos tres delitos, en el cumplimiento de las obligaciones de la Defensoría y la misionalidad de UNODC en la materia.

- 5 El evento fue realizado los días 6 y 7 de junio de 2017, participaron 26 funcionarios del Sistema de Alertas Tempranas.
- 6 Realizado los días 25 y 26 de septiembre del año 2017.
- 7 Sesión llevada a cabo el día 4 de octubre de 2017 en la cual participaron 35 personas.



Acceso  
a la justicia



Para la consecución de recursos que permitan a la Defensoría del Pueblo fortalecer sus capacidades para anular esfuerzos contra este delito, la Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género presentó una propuesta al Programa Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (GLOACT)<sup>8</sup>. El programa tiene como objetivo apoyar a los países seleccionados (Brasil, Colombia, Egipto, Marruecos, Malí, Níger y Sudáfrica), en el desarrollo e implementación de respuestas integrales para combatir los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, a través de un enfoque dual de prevención y protección.

La promoción de la Defensoría del Pueblo se centró en la construcción de una estrategia para abordar de manera efectiva del delito de trata de personas en cinco regionales de la Defensoría del Pueblo y el mejoramiento de sus capacidades de incidencia en el marco de sus competencias en el ámbito territorial, capacitando y sensibilizando a los servidores de las defensorías regionales, entre ellos a los representantes judiciales de víctimas y a los defensores comunitarios, en el abordaje efectivo del delito. Las regionales priorizadas fueron Nariño, Putumayo, Norte de Santander, La Guajira y Urabá. Esta iniciativa evidencia la necesidad de generar una estrategia de trabajo al interior de la regional para atender los contextos de vulneración de derechos por este delito. Dentro de la misma estrategia, se generaron capacidades de incidencia de la regional en el comité territorial de lucha contra la trata de personas<sup>9</sup>.

1.3.5 Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas

**Encuentro de formación para la participación de las víctimas en la aplicación del Acuerdo de Paz.** Este evento fue realizado en la ciudad de Fusagasugá desde el 22 hasta el 24 de febrero; estuvo enfocado en capacitar y reflexionar con la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, acerca del papel de las personas afectadas por el conflicto armado en la construcción de las políticas públicas que materializarán el Acuerdo de Paz en los territorios, y en la construcción del proceso de reconciliación nacional para garantizar la edificación de una paz estable y duradera. Se contó con expositores expertos del Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, CODHES, el Instituto Nacional Demócrata, la Procuraduría General de la

<sup>8</sup> Siglas en inglés.  
<sup>9</sup> En total participaron 94 personas de las defensorías regionales.

Acceso  
a la justicia



En el evento participaron profesionales especialistas de entidades como la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado (CODHES), la Misión de Observación Electoral (MOE), la Corporación Sur, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ONU Mujeres, Embajada de Suecia, USAID, Consejo Nacional Electoral, Federación Nacional de Concejales, Federación Nacional de Diputados, la Procuraduría Delegada para las Víctimas, el Instituto Nacional Demócrata, la Defensoría Delegada para las Víctimas, el Sistema de Alertas Tempranas, la Defensoría Delegada para la Mujer; la Mesa Departamental de Víctimas de Antioquia, y la Mesa Departamental de Víctimas de Chocó.

El resultado fue la elaboración de un documento de recomendaciones al proyecto de acto legislativo por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026, enviado el día 9 de abril de 2017 al Ministro del Interior, con el fin de que se presentará en la sesión del Congreso de la República, en el acto de conmemoración para las víctimas del conflicto armado. El evento fue financiado por el Programa de Fortalecimiento para la Implementación de la Paz y Estrategia de la Respuesta Rápida (Suecia – PNUD).

**Taller de cualificación comunitaria.** En el marco del proyecto "La Defensoría del Pueblo impulsa el goce efectivo de los destinatarios de la restitución de tierras" se realizó durante marzo del 2017 un acompañamiento en el departamento de Sucre a dos casos de restitución de tierras, para dar un impulso en el cumplimiento de las medidas de restitución del predio Pechilin en el municipio de Morroa, para lograr el cumplimiento de sus órdenes y consecuentemente el goce efectivo de derechos, para lo cual se identificó con los líderes de forma previa los temas y contenidos en los cuales tienen interés de ser acompañados y fortalecidos. Así, el acompañamiento tuvo como objetivo implementar módulo pedagógico con destinatarios de la restitución de tierras del predio Pechilin, para el fortalecimiento de sus habilidades de incidencia e interlocución en el seguimiento a la política de restitución de tierras.

Bajo este panorama se desarrolló un escenario de formación con 30 destinatarios de restitución de tierras del municipio de Morroa, departamento de Sucre, a través de la aplicación de la metodología IAP y juego de roles, esto logró conocer las acciones de interlocución comunitaria e incidencia que previamente como comunidad



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

Nación y la Defensoría del Pueblo, entre otras entidades, quienes presentaron las siguientes temáticas:

- Seguimiento y control a la política pública de víctimas en el marco de la aplicación de los acuerdos de paz;
- La participación efectiva de las víctimas en la aplicación de los acuerdos;
- La participación política de las víctimas;
- El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición;
- La Jurisdicción Especial para la Paz;
- La Comisión de la Verdad; y
- La Reforma Rural Integral.

El evento fue financiado por el Programa de Fortalecimiento de la Implementación de la Paz y Estrategia de la Respuesta Rápida (Suecia – PNUD), en alianza con el Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional Demócrata (NDI). Asistieron 47 víctimas del conflicto armado –miembros activos de la Mesa Nacional de Participación Efectiva– en la fecha del encuentro, logrando coordinar acciones conjuntas de incidencia política en el marco de la implementación del acuerdo de paz entre el Gobierno nacional y las FARC-EP.

**Conversatorio: "Reparación política: Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz".** Mesa de diálogo y de trabajo realizada en la ciudad de Bogotá el día 5 de abril de 2017 con el objeto de desarrollar un análisis colectivo con un grupo de expertos en temas de derechos políticos, herramientas electorales, seguridad y democracia, con el fin de elaborar unas recomendaciones acerca de las garantías electorales para los beneficiarios del proceso de reparación política, los marcos de seguridad y protección a los líderes, el blindaje reforzado a las curules especiales a la Cámara de Representante de la influencia de grupos armados o mafias regionales, y la construcción efectiva de un escenario de reparación política con perspectiva de género.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo  
al Congreso de la República

realizaron, al tiempo que se entregaron nuevas herramientas para la interlocución en espacios de política pública;

El ejercicio estuvo centrado en la participación, acción colectiva y liderazgo. Como cierre de la jornada se realizó la revisión del plan comunitario para retroalimentar posibles acciones de interlocución con las instituciones del SNARIV y actores claves para el cumplimiento de las medidas de restitución. El evento fue financiado por el proyecto "La Defensoría impulsa el goce efectivo de derechos de los destinatarios de restitución".

**Jornada de capacitación a validadores sobre los derechos de las víctimas de desaparición forzada en San José del Guaviare.** Se desarrollaron actividades de capacitación a validadores comunitarios de San José del Guaviare que participaron en la jornada de atención interinstitucional a familiares de personas dadas por desaparecidas, de acuerdo a la agenda propuesta por la mesa interinstitucional conformada por CINEP, CICR, UARIV, Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante los días 20, 21 y 22 de mayo de 2017.

El evento de capacitación se realizó en el auditorio de la UNAD de San José del Guaviare, contó con la asistencia de 53 personas, presentando de manera técnica las rutas de atención a las víctimas afectadas por la desaparición forzada y concertando con los y las participantes el compromiso de comunicar a los posibles interesados y conformar un listado para establecer el volumen de personas que serían atendidas en la jornada de atención para la preparación y planeación de esta.

Dentro de los acuerdos alcanzados está el que los validadores harán llegar las listas de las personas dadas por desaparecidas como la información de sus familiares en el formato distribuido para tal fin y será canalizado a través de la UARIV en el centro de Atención a Víctimas los días martes hasta el 15 de Junio.

**Encuentro de actualización para la orientación y asesoría a las víctimas en escenarios de posacuerdo.** Teniendo como objetivo la actualización de los equipos psicosociales de las Defensorías Regionales en escenarios de posacuerdo, los días 8, 9 y 10 de junio se desarrollaron en la ciudad de Bogotá actividades de capacitación dirigidas a los profesionales adscritos a la Delegada a nivel territorial. El encuentro de capacitación contó con la presencia de 132 profesionales de las 32 regionales

que cuentan con equipos psicojurídicos de la Defensoría Delegada para la Orientación y la Asesoría a las Víctimas del Conflicto, y brindó elementos conceptuales y metodológicos para asumir, desde lo territorial, el proceso de acompañamiento a las víctimas, a partir de la comprensión integral del conflicto armado, la aplicación local del Acuerdo de Paz; y el proceso de construcción de políticas para la paz y la reconciliación, teniendo como base los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición.

A través de las actividades desarrolladas se logró:

- d. Realizar un acercamiento al conflicto armado, especialmente a través de los actuales actores: las FARC y el ELN. Sus orígenes, agendas políticas y el escenario de negociación y diálogo actual.
- e. Identificar los principales retos que enfrenta el país en el proceso de transición hacia la paz después de los acuerdos.
- f. Analizar la agenda de derechos humanos (derechos civiles y políticos, derechos económicos sociales y culturales, y derechos colectivos y del medio ambiente) que se debe abordar en el marco de la restitución de garantías fundamentales a las víctimas.
- g. Analizar el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición de los Acuerdos de Paz, y los mecanismos específicos para desarrollarlo y hacerlo efectivo en el territorio.
- h. Hacer un acercamiento a las dinámicas de participación ciudadana que deberán impulsarse en el proceso de la justicia transicional, la construcción de paz y la reconciliación.

La metodología se llevó a cabo a partir de conferencias magistrales con expertos del Ministerio de Justicia, la Unidad de Víctimas, la Unidad Nacional de Protección, la Unidad de Tierras, CODHES y la Defensoría del Pueblo.

**Capacitación sobre el proceso de elección de las mesas de participación efectiva de víctimas con personerías municipales.** Con el fin de realizar talleres de forma-

- En la actualidad los programas de atención psicosocial no cuentan con indicadores de impacto para hacer un seguimiento claro y específico de los avances en las diferentes regiones en donde se aplica.
- Persiste una brecha entre los propósitos y objetivos de la atención psicosocial entre el nivel nacional y territorial.
- No solo la responsabilidad de formación a los profesionales que hacen atención psicosocial debe recaer en el ámbito académico si no también se debe propiciar y estimular procesos de formación continuada en los ámbitos laborales en donde se desarrollan las acciones de atención psicosocial.

**Foros virtuales con víctimas en el exterior para informar sobre el proceso de elección a la mesa nacional de participación de víctimas.** En coordinación con la Unidad para las Víctimas fueron desarrollados dos foros virtuales con víctimas y organizaciones de víctimas colombianas en el exterior, con el objetivo de socializar los alcances del Protocolo de Participación; las funciones y objetivos de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas; el papel de los miembros de la Mesa de Participación y sus posibilidades de incidencia de acuerdo con los ajustes propuestos al Protocolo contenidos en la Resolución 01281 del 30 de noviembre de 2016.

El Primer Foro Virtual de Víctimas en el Exterior fue desarrollado el 24 de agosto de 2017, contó con la participación de más de 80 organizaciones inscritas, en este se rindió un primer informe sobre el desarrollo de la inscripción de organizaciones y postulados así como de la verificación de requisitos y publicaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo en calidad de Secretaría Técnica de la Mesa Nacional de Participación efectiva.

Igualmente, se desarrolló el Segundo Foro Virtual de Víctimas en el Exterior, en el cual se explicó de manera detallada el mecanismo virtual de votación para que todas las organizaciones inscritas puedan participar de manera efectiva en el ejercicio de la elección de sus representantes.

Con el foro virtual la Unidad para las Víctimas, la Cancillería y la presente Delegada se generó un espacio de carácter informativo sobre el proceso y la realización de la elección de los connacionales víctimas en el exterior, con el fin de preparar los

ción para Personeros Municipales para fortalecer sus conocimientos en participación ciudadana y el proceso de elección de Mesas de Participación de Víctimas del Conflicto Armado según lo dispuesto en el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, se coordinó junto con la Unidad para las Víctimas una serie de espacios regionales en los que la Delegada de Víctimas ha jugado un papel protagónico. Los departamentos participantes fueron Norte de Santander, Chocó, Huila, Cauca, Meta, Casanare, Bogotá, Bucaramanga y Guaviare.

**Conversatorio "Retos y perspectivas de la atención psicosocial en Colombia".** Este conversatorio se realizó en el marco de la investigación "Impacto de la violencia en la salud mental de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia y las estrategias gubernamentales para mitigarlo"; por lo cual se generó un espacio de diálogo y de discusión entre la academia, las organizaciones de la sociedad civil con experiencia en el tema psicosocial y la Defensoría del Pueblo, con el propósito de construir unas recomendaciones para el mejoramiento de la política pública de atención psicosocial incorporando una perspectiva integral en aras de contribuir al proceso de posconflicto.

Algunas de las conclusiones del diálogo sobre las que se construyeron las recomendaciones de la investigación mencionada fueron:

- La institucionalidad actual no responde adecuadamente a las necesidades de atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado interno.
- El impacto de la violencia no solo trascendió a las víctimas sino también a la ciudadanía y a la sociedad general.
- El presupuesto que se asigna a los programas de atención psicosocial en lugar de aumentar se mantiene, lo cual no responde a las necesidades crecientes de atención de las víctimas.
- La cobertura y la presencia de los programas de atención psicosocial en las regiones es limitada, actualmente solo se ha atendido el 9% de la población víctima registrada.

escenarios de incidencia en las políticas públicas y así garantizar los derechos y la reparación integral a todos aquellos que fueron afectados por el conflicto.

**Ejercicio de formación a víctimas del conflicto armado que aspiran a ser miembros de la mesa nacional de participación efectiva.** Con el objetivo de aumentar las capacidades para la participación e incidencia en políticas públicas de los delegados de las mesas departamentales de víctimas a la elección de la Mesa Nacional, en la ciudad de Girardot se adelantó una jornada de capacitación a 370 víctimas y 13 Organizaciones Defensoras de Víctimas. El evento de formación estuvo organizado mediante la conformación de grupos por hechos victimizantes (vida y libertad, integridad física, violencia sexual, desaparición forzada, minas antipersonas y desplazamiento forzado) y enfoques diferenciales (LGTBI, Mujeres, Jóvenes, adultos mayores, discapacidad), se les capacitó en temas específicos de gran utilidad para su participación en la mesa nacional. Algunos de los temas abordados fueron:

- Informe 010 sobre homicidios y amenazas a líderes y lideresas
- Políticas de la Integridad física y psicológica.
- Pensión a víctimas con discapacidad.
- Comisión del Ministerio Público para la Justicia Transicional y Seguimiento a Política Pública.
- Auto 009 de 2015, énfasis en mujeres indígenas y mujeres víctimas del conflicto.
- Servicio de Defensoría Pública para mujeres víctimas.
- Atención en salud a víctimas de violencia sexual.
- Avances en la política pública en desaparición forzada.
- Decreto 600 del 2017.
- Derecho a la participación de las víctimas.



- Sentencia T-025 y vivienda y generación de ingresos y retornos.
- Abandono forzado y despojo.
- Género para la Paz (conceptos básicos, marco normativo y habilidades de liderazgo).
- Ley Estatutaria 1622 de 2013 y seguimiento a la política pública.
- Conceptos básicos sobre adulto mayor, cifras de envejecimiento demográfico, Ley 50 de 2017 y Ley 1850 de 2017 y recomendaciones.
- Comisión de monitoreo y seguimiento.
- Pensión a víctimas con discapacidad.



## F. Informe Administrativo y Financiero

### 1.1. Gestión del talento humano

En el plan estratégico institucional 2017-2020 denominado "Defender al pueblo es defender la paz", la línea estratégica No. 3 establece que se debe "aumentar la cobertura poblacional y optimizar la calidad de la prestación del servicio con enfoque basado en derechos humanos", que busca cumplir con el objetivo estratégico de: "garantizar la calidad en la atención y respuesta a la ciudadanía con un equipo de trabajo que implemente la ética pública y la garantía de los derechos humanos". La Subdirección de Gestión del Talento Humano como una dependencia líder en el proceso de fortalecimiento de la capacidad institucional, enfoca sus esfuerzos en mejorar las competencias y potencialidades de los servidores públicos para prestar un adecuado servicio a la ciudadanía.

La planta de personal con que cuenta la Defensoría del Pueblo a corte 31 de Diciembre de 2017, y con la que desarrolla su misión es de 1.904 cargos, estando ocupada en un 97.05%, es decir (1.848 cargos).

Tabla 1. Distribución de planta de servidores

Nivel Central						
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ADMINISTRATIVO	TOTAL
OCUPADA	29	14	363	56	167	629
Nivel Regional						
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ADMINISTRATIVO	TOTAL
OCUPADA	35	0	814	110	260	1219

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano.

En cuanto a la ubicación de los empleos, se presenta una asignación del 66% de los cargos en el nivel regional, frente a un 34% de los cargos ubicados en el nivel central.



La Defensoría del Pueblo vela por el funcionamiento de la prestación del servicio al ciudadano, para ello gestiona la consecución de recursos que permitan el desarrollo de los planes, programas y proyectos institucionales.



lo que demuestra que el proceso de fortalecimiento de personal que se ha venido desarrollando durante estos años enfocado principalmente en el fortalecimiento de las defensorías regionales, las cuales son las llamadas a garantizar la cobertura y prestación de los servicios de la Defensoría del Pueblo en el territorio nacional.

Teniendo en cuenta que en el proceso de reestructuración, se proyectó la provisión de empleos de la Defensoría del Pueblo de manera gradual, iniciando desde el año 2014 se puede identificar que durante la vigencia 2017 se logró progresar significativamente en esta actividad, mediante la incorporación de 80 nuevos servidores públicos.

En cuanto a los movimientos de planta de personal durante la vigencia 2017, se registraron 110 desvinculaciones donde la mayor proporción corresponde a la renuncia con un 74% de los casos, seguido muy de lejos por pensión con un 10% y por insubsistencia con un 7%.

Debido al déficit de recursos financieros que presenta en la nación, el Ministerio de Hacienda, no ha apropiado las partidas presupuestales necesarias para desarrollar la incorporación de 691 cargos faltantes, correspondientes a la fase II y III del proceso de reestructuración de la Defensoría del Pueblo.

En cuanto a los servidores públicos inscritos en el escalafón de carrera administrativa de la Defensoría del Pueblo, fueron evaluados por el período comprendido del 1° de julio del 2016 al 30 de junio de 2017, de conformidad con lo establecido en la Resolución 320 de 2005 "Manual de Calificación de Servicios de la Defensoría del Pueblo".

En la concertación de objetivos de los servidores públicos de carrera administrativa, se presentaron en total 382 servidores que realizaron concertación equivalente al 81.7% de la planta.

#### 1.1.1 Capacitación institucional

En cuanto al proceso de capacitación institucional, se identificaron para la vigencia 2017 significativos avances en el desarrollo de actividades de capacitación, donde la línea temática que más preponderancia presentó fue Desarrollo Institucional con



un 63% de las actividades, seguida de Desarrollo de Personal con un 32% y cerrando con un 5% para la formación técnica especializada. Frente a las capacitaciones en la vigencia 2018, se presentó un 91% de impacto positivo a la evaluación de las capacitaciones con una duración igual o superior a 30 horas dando cumplimiento a los requisitos de la norma NTCGP1000 e ISO 9001.

Frente a la cobertura de las capacitaciones realizadas durante la vigencia 2017, se presentó un total de 3631 participantes, donde se presentan servidores que participaron en más de una capacitación. En tal medida los servidores que efectivamente participaron en por lo menos una capacitación fueron 1579, llegando a una cobertura efectiva del 85.4% de la planta de personal.

1.1.2 Seguridad y salud en el trabajo

Frente a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, encontramos que se han realizado importantes actividades en especial enfocadas al sistema de vigilancia epidemiológica de riesgo biomecánico, donde se realizaron 330 intervenciones a nivel nacional, siendo equivalente al 48% de las intervenciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Seguidamente encontramos las 155 intervenciones de medicina preventiva y del trabajo con una participación del 23%, continuado por las 110 intervenciones del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial que representan 16%

1.2 Gestión financiera y presupuestal

De acuerdo a la Ley 1815 de 2016 "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017" y el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos." a la Defensoría del Pueblo le fue asignado para el año 2017 un presupuesto inicial de \$470.024 millones de pesos frente a \$471.893 millones de pesos del año inmediatamente anterior, presentando una disminución inicial del 1.06% en gastos de funcionamiento y un incremento en inversión del 7.85% como se muestra en la tabla.



Tabla 4. Ejecución, compromisos, funcionamiento

Descripción	Apropiación	% De participación	Compromisos	% Ejecución
Gastos de personal	183.364.016.667	43%	175.280.398.057	96%
Gastos generales	18.058.089.361	4%	17.184.274.986	95%
Transferencias corrientes	220.737.211.965	52%	217.800.292.643	99%
Total	422.159.317.993	100%	410.264.965.686	97%

Fuente: Defensoría del Pueblo, Consolidación Información - Reporte SIIF.

En cuanto a los gastos de personal tabla 3.5 se relacionan cada una de las cuentas que componen la apropiación y el compromiso ejecutado así como el porcentaje de cumplimiento. En sueldos de personal la apropiación correspondió al 57% del total de gastos de personal, la prima técnica que tiene relación directa con los sueldos del personal presentando una ejecución del 96%; en síntesis, la ejecución del gasto de personal presenta una ejecución llegando al 96% del presupuesto asignado para el año 2017.

Tabla 5. Ejecución, compromisos, gastos de persona

Descripción	Apropiación	% De participación	Compromisos	% Ejecución
Sueldos de personal de nómina	103.834.680.000	57%	99.839.367.609	96%
Prima técnica	1.781.691.450	1%	1.707.984.282	96%
Otros	27.834.000.000	15%	26.405.939.618	95%
Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	782.000.000	0,4%	703.384.021	90%
Servicios personales indirectos	2.620.100.000	1%	2.485.306.217	95%



Tabla 2. Variación presupuestal años 2016-2017

Descripción	Apropiación 2016		Apropiación 2017		Variación Inicial 2017, final 2016	
	Inicial	Vigente	Inicial	Vigente	Absoluta	Relativa
Funcionamiento	417.559.260.000	436.546.874.449	431.903.616.667	422.159.317.993	(4.643.257.782)	-1,06%
Inversión	35.947.899.417	35.345.984.504	38.120.420.000	31.890.790.287	(2.774.435.496)	-7,85%
Total acumulado	453.507.159.417	471.892.858.953	470.024.036.667	454.050.108.280	(1.868.822.284)	-0,40%

Fuente: Defensoría del Pueblo, Consolidación Información - Reporte SIIF.

El año 2017 finalizó con una apropiación vigente de \$454.050 millones de pesos, frente al año 2016 representó un menor valor de asignación presupuestal por \$14.387 millones de pesos equivalente a un -3.30%, en el caso de inversión la diferencia fue de 3.455 millones de pesos representados en un 9.78% menor al año anterior. El presupuesto está dividido en los gastos de funcionamiento que representan el 93% y los de inversión el 7%. A 31 de diciembre de 2017 se tiene una ejecución total acumulada del 96% donde los rubros de funcionamiento representan una ejecución del 97% y los rubros de inversión del 84%.

Tabla 3. Ejecución, compromisos, funcionamiento e inversión

Descripción	Apropiación	% De participación	Compromisos	% Ejecución
Funcionamiento	422.159.317.993	93%	410.264.965.686	97%
Inversión	31.890.790.287	7%	26.806.501.504	84%
Total acumulado	454.050.108.280	100%	437.071.467.190	96%

Fuente: Defensoría del Pueblo, Consolidación Información - Reporte SIIF.

Los gastos de funcionamiento de la tabla 3 respecto a gastos de personal en la ejecución presupuestal desarrollada durante la vigencia 2017, se puede denotar que del total de recursos apropiados equivalentes a \$183.364 millones, se obtuvo un nivel de ejecución de \$175.280 millones, correspondiente al 96% del total de los recursos apropiados, nivel que corresponde a un indicador de alto cumplimiento. En términos generales la institución logró una ejecución del 97%, mostrando un buen desempeño presupuestal en la vigencia que finalizó.



Descripción	Apropiación	% De participación	Compromisos	% Ejecución
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	46.511.545.217	25%	44.138.416.310	95%
TOTAL	183.364.016.667	100%	175.280.398.057	96%

Fuente: Defensoría del Pueblo, Consolidación Información - Reporte SIIF.

Como indica la tabla 6 gastos generales, el mantenimiento ocupa el mayor porcentaje de participación expresado en un 35% con una ejecución del 96%.

Tabla 6. Ejecución, compromisos, gastos generales

Descripción	Apropiación	% De participación	Compromisos	% Ejecución
Impuestos y contribuciones	316.905.192	2%	314.146.763	99%
Multas y sanciones	2.000.000	0,01%	0	0%
Compra de equipo	2.737.983.404	15%	2.512.164.842	92%
Enseres y equipos de oficina	72.000.000	0,40%	58.264.350	81%
Materiales y suministros	1.129.238.521	6%	1.044.267.524	92%
Mantenimiento	6.340.151.076	35%	6.075.535.783	96%
Comunicaciones y transporte	2.170.174.676	12%	2.141.970.565	99%
Impresos y publicaciones	132.277.436	1%	106.527.083	81%
Servicios públicos	1.318.176.172	7%	1.318.176.172	100%
Seguros	575.984.758	3%	574.786.498	100%
Arrendamientos	1.275.307.548	7%	1.252.602.220	98%
Viajes y gastos de viaje	1.016.460.000	6%	891.401.679	88%

Cultura de Derechos Humanos



Descripción	Apropiación	% De participación	Compromisos	% Ejecución
Gastos judiciales	2.500.000	0,01%	590.680	24%
Capacitación, bienestar social y estímulos	189.950.578	1%	187.545.003	99%
Otros gastos por adquisición de bienes	1.880.000	0,01%	277.800	15%
Otros gastos por adquisición de servicios	777.100.000	4%	706.018.024	91%
<b>Total</b>	<b>18.058.089.361</b>	<b>100%</b>	<b>17.184.274.986</b>	<b>91%</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, Consolidación Información - Reporte SIF

En la tabla 7 transferencias, Defensoría Pública equivale al 90% con un valor de \$198.132 millones de pesos de la apropiación y presentó una ejecución del 99%.

Tabla 7. Ejecución compromisos en el rubro de transferencias

Descripción	Apropiación	% De participación	Compromisos	% Ejecución
Cuota de auditoraje	678.829.088	0,31%	678.829.088	100%
Sentencias y conciliaciones	452.964.151	0,21%	452.964.151	100%
Comisión de búsqueda de personas desaparecidas Ley 589 de 2000	298.000.000	0,14%	289.250.000	97%
Defensoría Pública (Ley 24 de 1992)	198.132.500.000	90%	195.956.930.604	99%
Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos - Ley 472 de 1998	20.670.018.726	9%	20.422.318.800	99%
Fondo especial. Comisión Nacional de Búsqueda (art. 18 Ley 971 de 2005)	504.900.000	0,23%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>220.737.211.965</b>	<b>100%</b>	<b>217.800.292.643</b>	<b>99%</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, Consolidación Información - Reporte SIF.

477

Cultura de Derechos Humanos



Descripción	Apropiación	Compromisos	% Ejecución
Implementación del programa especializado para el acompañamiento y asesoría, seguimiento de los Decretos ley 4633, 463, nacional	900.000.000	849.850.832	94%
Fortalecimiento de las comunidades en riesgo y situación de desplazamiento forzado, para la exigibilidad de sus derechos a nivel nacional	4.000.000.000	3.435.139.898	86%
Asesoría orientación y acompañamiento a las víctimas individuales y colectivas no étnicas del conflicto armado interno	4.435.000.000	3.792.043.662	86%
Fortalecimiento servicio de investigación defensorial de la Dirección Nacional de Defensoría Pública	400.000.000	394.525.919	99%
Fortalecimiento para la promoción y seguimiento al cumplimiento de los derechos de las mujeres a nivel nacional	300.000.000	190.855.181	64%
Implementación de la estrategia para la divulgación, prevención y defensa de los derechos colectivos y del ambiente	300.000.000	269.028.347	90%
Aprovisionamiento de condiciones físicas apropiadas para el funcionamiento del nivel central de la Defensoría del Pueblo	5.000.000.000	5.000.000.000	100%
Adquisición, compra, mejoramiento, construcción y adecuación de sedes en las regionales y seccionales para la Defensoría del Pueblo, capitales de departamentos y seccionales a nivel nacional	7.170.420.000	6.786.211.351	95%

479



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

En inversión actualmente existen 14 proyectos, los proyectos que tienen una mayor participación son los siguientes:

- Adquisición, compra, mejoramiento, construcción y adecuación de sedes en las regionales y seccionales para la defensoría del pueblo, capitales de departamentos y seccionales a nivel nacional con un valor de \$7.170 Millones de pesos, una participación del 22% y una ejecución del 95%
- Aprovisionamiento de condiciones físicas apropiadas para el funcionamiento del nivel central de la defensoría del pueblo con una asignación de \$5.000 Millones de pesos una participación del 16% y una ejecución del 100%
- Asesoría orientación y acompañamiento a las víctimas individuales y colectivas no étnicas del conflicto armado interno con una apropiación de \$4.435 Millones de pesos, participación equivalente al 14% y una ejecución del 86%

Frente al comportamiento General de Inversión se aprecia una ejecución Total del 84%. Se presenta consolidado de la Apropiación y ejecución de Inversión.

Tabla 8. Ejecución proyectos de inversión

Descripción	Apropiación	Compromisos	% Ejecución
Fortalecimiento de la capacidad técnica de defensa de los operadores a nivel nacional	3.834.109.678	999.482.080	26%
Divulgación y promoción de los Derechos Humanos en las defensorías a nivel nacional	1.523.259.460	1.442.919.191	95%
Consolidación del Sistema de Alertas Tempranas para la prevención de violaciones de DD. HH y DIH a nivel nacional	2.350.501.149	2.219.259.681	94%
Implementación de la estrategia de atención defensorial descentralizada a la población rural en Colombia	600.000.000	529.859.404	88%

478



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Descripción	Apropiación	Compromisos	% Ejecución
Implementación del sistema de gestión documental de la defensoría del pueblo capitales de departamento y seccionales a nivel nacional	850.000.000	737.135.976	87%
Implementación del sistema integrado de gestión en la Defensoría del Pueblo	227.500.000	160.189.982	70%
<b>Total</b>	<b>31.890.790.287</b>	<b>26.806.501.504</b>	<b>84%</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, Consolidación Información - Reporte SIF.

1.3 Gestión contractual

A continuación se presenta la información relacionada con la contratación que adelantó la Defensoría del Pueblo durante la vigencia 2017, la cual ascendió a 460 contratos, distribuidos en contratación directa (que recoge los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como los de arrendamiento de inmuebles, compraventas, interadministrativos, entre otros) y en procesos de contratación diferentes a la directa (relacionados con licitaciones públicas, concurso de méritos, selecciones abreviadas incluidas las subasta, invitaciones públicas de mínima cuantía y acuerdos marco de precios.

Tabla 9. Distribución presupuestal y porcentual de la contratación 2017

Contratación	Valor ejecutado	%
Contratación directa	\$ 19.846.135.866,06	48,9
Procesos de contratación diferentes a los directos	\$ 20.712.596.130,27	51,1
<b>Total general</b>	<b>\$ 40.558.731.996,33</b>	<b>100</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, Base de Datos Grupo de Contratación 2017.

Como se aprecia, el 48,9% del presupuesto ejecutado durante la vigencia 2017, se concentró en atender necesidades a través de la contratación directa. Por su parte, los procesos de contratación diferentes a la contratación directa, representaron el

480



51.1% del presupuesto ejecutado. La siguiente es la relación de contratos de acuerdo a su clase, por cantidad y valor ejecutado.

Tabla 10. Cantidad de contratos por clase y distribución presupuestal

Clase de contrato	Cantidad	%	Valor	%
Arrendamiento	20	4,3	\$ 928.324.750,56	2,3
Compraventa	13	2,8	\$ 3.193.430.970,00	7,9
Consultoría	1	0,2	\$ 1.200.716.184,00	3,0
Convenio interinstitucional	25	5,4	\$ 0,00	0,0
Contrato de seguros	1	0,2	\$ 463.845.965,00	1,1
Interadministrativo	10	2,2	\$ 9.963.797.917,50	24,6
Obra	18	3,9	\$ 5.058.952.160,53	12,5
Prestación de servicios	15	3,3	\$ 8.159.703.580,47	20,1
Prestación de servicios de apoyo a la gestión	34	7,4	\$ 1.226.163.917,00	3,0
Aceptaciones de oferta	104	22,6	\$ 1.039.956.751,00	2,6
Prestación de servicios profesionales	161	35,0	\$ 6.484.776.173,00	16,0
Órdenes de compra	18	3,9	\$ 2.719.712.060,27	6,7
Transacción	39	8,5	\$ 37.031.567,00	0,1
Suministro e instalación	1	0,2	\$ 82.320.000,00	0,2
Total general	460	100	\$ 40.558.731.996,33	100

Fuente: Defensoría del Pueblo. Base de Datos Grupo de Contratación 2017.

Se observa que del total de contratos celebrados, el 35% fueron de prestación de servicios profesionales, ascendiendo a 161 contratos. El valor total ejecutado en estos contratos sumó \$6.484.776.173,00.

Las aceptaciones de oferta, ocupan el segundo lugar en cantidad, correspondiendo a aquellas que suscribe la entidad a través de la modalidad de invitación pública, entendiendo esta como el mecanismo para satisfacer las necesidades que estuvieran presupuestalmente por debajo del 10% de la menor cuantía, que para el año 2017 fue de \$47.951.600. En total se adjudicaron 104, que porcentualmente representan el 22,6% de los contratos celebrados.

481



DD, HH y DIH - SAT con 29 contratos (6,3%), el Grupo de Sistemas con 24 contratos (5,2%), la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada con 21 contratos (4,6%) y la Dirección Nacional de Defensoría Pública con 20 contratos (4,3%).

Manteniendo la tendencia que se observó al analizar la información de la cantidad de contratos tramitados por dependencia, sigue siendo la Subdirección Administrativa quien se posiciona en primer lugar en la ejecución presupuestal, ya que los 138 contratos que solicitó, sumaron un total de \$12.282.306.631,08, superando el 30% de la ejecución total.

Otras dependencias que mostraron una ejecución presupuestal importante son: El Grupo de Sistemas con \$3.797.336.881,00 (9,4%), la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría a Víctimas del Conflicto Armado Interno con \$3.344.360.000,00 (8,2%) y la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD, HH y DIH - SAT con \$3.186.976.677,00 (7,9%).

1.3.1 Procesos de contratación

Los procesos de contratación estatal, se caracterizan por ser procesos públicos y abiertos, en los que pueden participar todas las personas naturales o jurídicas y asociaciones legalmente constituidas, a partir del conocimiento de los documentos de ley que la entidad hace públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI) a través del portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web de la entidad [www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co). La tabla 10 resume las modalidades de contratación utilizadas en el año 2017 por la Defensoría del Pueblo.

Tabla 11. Modalidades de contratación – Estimados vs. Suscritos

Modalidad de contratación	Total estimado	Total suscritos	%
Acuerdo marco de precios	19	18	3,9
Concurso de méritos	1	1	0,2
Contratación directa	298	298	64,8
Invitación pública	160	104	22,6

483



Otras clases de contratos como los de arrendamiento, compraventa, consultoría, interadministrativos, suministro e instalación, entre otros, en cantidad no fueron representativos. En este punto se precisa que los contratos de transacción a que refiere la tabla anterior y los de compraventa de inmuebles en su etapa precontractual y hasta la minuta, se adelantan directamente por la Subdirección Administrativa de la Entidad.

Análisis de la distribución presupuestal y porcentual de los contratos celebrados por clase. En este aparte, los contratos y convenios interadministrativos que muestran una mayor participación con el 24,6%, obedece a la celebración de convenios y contratos importantes con otras entidades como la Imprenta Nacional, Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, Servicio Aéreo de Territorios Nacionales S. A., entre otros. Su valor sumado fue de \$9.963.797.917,50.

En segundo renglón se ubican los contratos cuyo objeto es la prestación de servicios con el 20,1%, por un valor total de \$8.159.703.580,47. En este grupo, durante la vigencia 2017 se celebraron contratos de cuantía importante, de los cuales se destacan los de la prestación del servicio de vigilancia humana, organización de archivo y el servicio de aseo; entre ellos se alcanzó una suma total de \$6.935.234.511,47, representando cerca del 69% de la ejecución presupuestal en esta clase de contratos.

Las aceptaciones de oferta representaron el 2,6% de la ejecución presupuestal (\$1.039.956.751,00) sin mostrar gran protagonismo, por el contrario, en cantidad sí fueron relevantes al sumar un total de 104 invitaciones.

La Subdirección Administrativa se ubica en primer lugar, con un total de 138 contratos tramitados, lo que representó el 30% de la totalidad de contratos que suscribió la entidad, lo anterior obedece a que en desarrollo de sus funciones dicha dependencia canaliza las necesidades de la Defensoría del Pueblo, referidas a contar con elementos de oficina, insumos, instalaciones físicas adecuadas, combustibles, mantenimientos de impresoras y vehículos, seguros, entre otros.

La Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno se destaca también al representar el 14,6% de los contratos celebrados, 67 en total. Otras dependencias que jalonaron la contratación pero en menor medida fueron: la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de

482



Modalidad de contratación	Total estimado	Total suscritos	%
Licitación pública	9	8	1,7
Selección abreviada menor cuantía	41	31	6,7
Total general	528	460	100

Fuente: Defensoría del Pueblo. Base de Datos Grupo de Contratación 2017.

De acuerdo con los datos consignados en la tabla anterior, se puede observar el comparativo entre los procesos que fueron publicados por la entidad y los que lograron ser adjudicados y posteriormente ejecutados. Llama especialmente la atención, la diferencia que se encuentra en los procesos bajo la modalidad de invitación pública, al haber sido publicados 160 y solo lograr la adjudicación de 104, mostrando una efectividad del 65%. Tal situación se justifica especialmente, en primera medida por el hecho de que las invitaciones públicas si bien se surten con el fin de satisfacer necesidades a nivel regional, en algunos de los procesos, no se presentan ofertas, lo que conlleva la declaratoria de desierto.

Otro factor que justifica las declaratorias de desierto, corresponde al no cumplimiento de las propuestas presentadas al momento de la verificación de requisitos exigidos en la invitación, generando su rechazo. La tabla anterior, nos permite conocer la dinámica de las modalidades de contratación, donde el 64,8% de los contratos celebrados por la entidad fueron por la modalidad de contratación directa, con un total de 298 contratos, seguida de la invitación pública, que representó el 22,6%. La licitación pública representó apenas el 1,7% para un total de 8 licitaciones.

La tabla 11, relaciona la ejecución presupuestal por cada una de las modalidades de contratación.

Tabla 12 - Presupuesto ejecutado por modalidad de contratación

Modalidad de contratación	Total ejecutado	%
Acuerdo marco de precios	\$ 2.719.712.060,27	6,7
Concurso de méritos	\$ 1.200.716.184,00	3,0
Contratación directa	\$ 19.846.135.866,06	48,9
Invitación Pública	\$ 1.039.956.751,00	2,6

484

Modalidad de contratación	Total ejecutado	%
Licitación Pública	\$ 9.125.903.682,00	22,5
Selección abreviada menor cuantía	\$ 6.626.307.453,00	14,3
Total general	40.558.731.996,33	100

Fuente: Defensoría del Pueblo. Base de Datos Grupo de Contratación 2017.

Con un total de \$19.846.135.866,06 ejecutados, no solamente en cantidad sino presupuestalmente, la contratación directa fue la más representativa ascendiendo al 48,9%, las licitaciones públicas que en cantidad apenas ascendieron a 8 por tratarse de la modalidad utilizada para contratar las mayores cuantías de la entidad, las cuales presupuestalmente sumaron \$9.125.903.682,00, superando el 22% de la ejecución. Aquí vuelven a ser protagonistas los contratos del servicio de vigilancia humana, organización de archivo y el servicio de aseo; los cuales alcanzaron una suma total de \$6.935.234.511,47.

Las selecciones abreviadas de menor cuantía fueron la tercer modalidad más utilizada con el 16,3%, sumando \$6.626.307.453,00, en esta modalidad lo más relevante fue la contratación de las obras de mantenimiento y adecuación locativa de algunas sedes de la entidad, como fueron Chocó, Córdoba, Urabá, Nivel Central, Santander, Norte de Santander, Ocaña, Boyacá, entre otras.

#### 1.4 Gestión administrativa

Durante la vigencia 2017 la Defensoría del Pueblo llevó a cabo múltiples labores tendientes a conservar, mantener y adecuar su infraestructura física. Por ello, a través de 18 procesos de selección adelantados bajo la modalidad de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía o invitación de mínima cuantía, se logró contratar el mantenimiento y adecuación de los inmuebles que se encuentran ubicados en veintidós (22) sedes regionales de la institución y en el nivel central.

El 89% de los procesos de selección se adelantaron bajo la modalidad de selección abreviada, el 6% a través de licitación pública y el 6% a través de invitaciones de mínima cuantía.

485

Los avances de gestión en el periodo a diciembre 31 de 2017 se centraron en los siguientes proyectos del portafolio:

- Ejercicio de arquitectura empresarial para determinar el estado de avance tecnológico de la Defensoría del Pueblo.
- Actualización del plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones (Peti), alineado con la plataforma estratégica de la entidad para el periodo 2017-2020 adoptada mediante Resolución 194 de 2017.
- Portafolio de proyectos de TI encaminados a superar la brecha tecnológica de la entidad evidenciada en el ejercicio de arquitectura empresarial.
- Aprobación del Peti y portafolio de proyectos por parte del comité de tecnologías de la información y las comunicaciones del 30 de junio de 2017.
- En coordinación con la Oficina de Planeación y la Secretaría General, se incluyó el proceso de gestión de TIC dentro de los procesos estratégicos de la entidad con visibilidad en el mapa de procesos institucional.

En cumplimiento de las recomendaciones a cerca de seguridad de la información, se trasladó la Intranet a servidores internos en la entidad, esto trajo las siguientes ventajas competitivas:

- Garantizó que la información privada de la entidad no esté expuesta a internet.
- Optimizó la navegación desde y hacia internet en la entidad, dado que estando la intranet y los servidores de producción en el mismo dominio se podrán generar nuevos productos y servicios de apoyo a la gestión integrados con los sistemas de información administrativos, financieros y el sistema de información misional Visión Web.
- Rediseño la arquitectura de datos y adaptación de la intranet a la imagen institucional alineado con la estrategia de Gobierno en Línea.

487



Las veintidós (22) sedes regionales en las cuales se intervinieron inmuebles de propiedad de la entidad fueron: Amazonas, Arauca, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cesar, Chocó, Córdoba, Cauca, Guajira, Magdalena Medio, Meta, Nariño, Norte de Santander, Ocaña, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Urabá y Valle del Cauca. Además, se intervinieron tres bienes inmuebles ubicados en el nivel central (Bogotá).

Las actividades realizadas se centraron, entre otras, en cambios o impermeabilizaciones de cubiertas, cambios de pisos, cambios o mantenimiento de baterías sanitarias, aumento de carga eléctrica para los bienes, modernización de la red eléctrica según norma RTIE, instalación de planta eléctrica, independización de cargas con circuitos y protecciones adecuadas, instalación de redes contra incendio, instalación de aires acondicionados o calefactores, cableados estructurados, limpieza de tanques, instalaciones de bombas de presión para agua, pintura de muros y paredes, adecuación de baños para personas con discapacidad, cambios de luminarias por tecnología LED, etc. Los recursos dispuestos para llevar a cabo estos trabajos inicialmente ascendieron a cerca de 4.300 millones de pesos.

También fueron contratadas las interventorías técnicas, administrativas, contables, jurídicas y financieras a las obras que se desarrollaron. Dichas interventorías se contrataron en igual número de procesos que el de los procesos de obra y para ello se dispuso de un presupuesto cercano al 10% del valor destinado a la contratación de las adecuaciones, esto es, más o menos 430 millones de pesos. La modalidad de selección utilizada para contratar los servicios de interventoría, en cada caso, fue la de invitación de mínima cuantía.

#### 1.5 Gestión de tecnología de la información

A lo largo de la vigencia 2017 se realizó el diagnóstico de la Arquitectura Empresarial del proceso de TIC en la Defensoría del Pueblo con base en la observación directa y estudios anteriores que diagnosticaban la situación de tecnologías de la información en la entidad, que permitieron identificar conclusiones relacionadas a las arquitecturas misionales, de la información, de sistemas de información y de servicios tecnológicos que se están usando como base para construir un mapa de ruta que ubique el grupo de sistema en la situación deseada y así sea posible cumplir a cabalidad con el objetivo estratégico planteado.

486



- Cambió el concepto funcional de la intranet; se transforma en el centro de la operación de la entidad en la que se concentran productos y servicios basados en TIC y sistematizan procesos.

##### 1.5.1 Intranet institucional

Con el rediseño de la *Paloma Mensajera* (intranet) se privilegia la prestación de servicios basados en TIC como apoyo a los procesos misionales lo cual ha permitido sistematizar procesos que tradicionalmente se realizaban de forma manual, contribuyendo al uso racional del papel y la eficiencia administrativa; conservando el espíritu inicial de la Intranet Paloma Mensajera como revista informativa y de novedades. La nueva intranet tiene habilitados los siguientes servicios en línea:

- Solicitud de comisión de servicios y/o desplazamientos

A través de esta aplicación, los servidores públicos y contratistas que requieren para el cumplimiento de su objeto contractual y estén autorizados para recibir viáticos de la Defensoría del Pueblo, pueden realizar su solicitud de comisiones; la herramienta dispone de tutorial el cual lo guía durante el procedimiento.

- Activos de información

Esta herramienta fue diseñada en cumplimiento de lo exigido por Gobierno en Línea (GEL) y permite a la entidad registrar sus activos de información y clasificarlo según su nivel de privacidad. A esta aplicación únicamente tienen acceso los funcionarios delegados por las áreas funcionales para administrar el portafolio de activos de información.

- Solicitudes de retiro de cesantías

Con esta utilidad se simplifica el trámite de solicitud de cesantías ante los fondos públicos y privados dado que permite, registrar la solicitud y adjuntar los documentos soporte según el caso; en el área de recursos humanos se realiza la clasificación y gestión frente a la entidad correspondiente.

488



- Certificación laboral funcionarios

Agiliza la solicitud de certificaciones laborales que la entidad emite a sus servidores públicos. La solicitud se genera en formato PDF, con firma mecánica de la persona autorizada.

- Certificación laboral defensores públicos

Con esta aplicación se tramita la solicitud de certificaciones laborales que la entidad emite a los defensores contratados por la Dirección Nacional de Defensoría Pública. La solicitud se genera en formato PDF, con firma mecánica de la persona autorizada.

- Beneficios tributarios

Simplifica el trámite de solicitud de beneficios tributarios para bajar la base de retención, el funcionario se registra y adjunta los documentos que acrediten pagos por conceptos considerados reductores de la base gravable; en recursos humanos se realiza la evaluación y pertinencia y ejecutan los ajustes correspondientes en el Sistema Administrativo y Financiero (SIAF).

- Gestión de incidentes TIC

Esta herramienta permite a los servidores públicos y contratistas de la entidad, reportar incidentes asociados a los servicios de TIC, el caso es analizado en la mesa de servicios y asignado a un agente de soporte quien realizará la visita al sitio de trabajo y resolverá el caso, si el caso no puede ser resuelto en esta instancia, es escalado a un nivel superior de soporte en donde se dará el tratamiento adecuado hasta recuperar la normalidad del servicio. La herramienta dispone de tutorial y manual en línea.

- Inventario individual

Mediante esta opción, el usuario en el dominio de la entidad puede consultar en línea y tiempo real, el inventario que le ha sido asignado para el desempeño de sus funciones.



- Mantenimiento y puesta en producción de la planta eléctrica Cummings que da soporte el edificio Sede C Chapinero, donde se encuentra el centro de cómputo principal de la entidad. Con esta herramienta en producción podemos garantizar el soporte tecnológico aún frente a ausencia del fluido eléctrico provisto por la compañía eléctrica de la ciudad.

- Mantenimiento correctivo, cambio de baterías y puesta en producción de UPS de 100 KVA que da soporte al Date Center principal de la entidad y a la red regulada de la edición sede C en Chapinero. Con esta herramienta en producción y configurada en línea con la planta eléctrica se garantiza, afectación mínima del servicio y de la infraestructura teleinformática de la entidad frente a falla o inestabilidad del fluido eléctrico.

- Mantenimiento infraestructura del Centro de Cómputo, incluyó reorganización de centros de cableado, mantenimiento de aire acondicionado, mantenimiento de techo falso e instalación de 4 circuitos eléctricos regulados de (2)220 V y (2)110V.

- Instalación de circuito cerrado de televisión con NVR por sensor de movimiento con capacidad para dos meses de grabación.

- Contrato de arrendamiento de computadores de escritorio, dado que la demanda supera la base instalada de PC que dispone la entidad, se tomaron en arriendo 50 Pc con la empresa Renta Cómputo, los cuales fueron asignados a dependencias del nivel central y los equipos propios se trasladaron a satisfacer necesidades en las oficinas regionales.

Mediante licitación pública se contrató el servicio de conectividad a nivel nacional con la Empresa Media Commerce, se da continuidad a red WAN nacional de la Defensoría del Pueblo que integra 46 puntos remotos a nivel nacional incluyendo todas las capitales de departamento y sedes regionales como Bello (Antioquia), Buenaventura (Valle), Ocaña (Norte de Santander), entre otras. En este proceso se logró un ahorro del 40% frente a costo de años anteriores y se tienen los siguientes valores agregados:



### 1.6 Implementación del sistema de gestión documental Orfeo

El sistema de información Orfeo instalado y operando en ambiente de desarrollo y preproducción, en el cual se realizan las adecuaciones del código fuente de libre distribución (GLP) y las personalizaciones según las necesidades propias de la Defensoría del Pueblo, entre otras se ha llevado a cabo la parametrización de:

- Dependencias
- Tablas de retención documental.
- Usuarios del sistema y su integración con el directorio para mantener un único usuario y clave a través de la intranet institucional.
- Integración con el sistema de información SIAF, para capturar las novedades de creación y supresión de usuarios, así como los traslados internos y los perfiles de directivos, jefes de oficina o responsable de grupo.
- Dimensionamiento y gestión de servidores de producción, ceración de máquinas virtuales y diseño y pruebas de esquema de seguridad.
- Creación de base de datos de producción y repositorio documental.
- Definición de perfiles de gestión de implementación.
- Documentación de la gestión adelantada.

### 1.7 Servicios tecnológicos

En cuanto a los servicios de infraestructura de soporte tecnológico se han adelantado gestiones que permiten a la entidad prepararse frente a eventos adversos que puedan afectar la disponibilidad y seguridad de los activos de información como son:



- Análisis de vulnerabilidad y Etikal Hacking (Prueba de penetración, o "pentest", con la intención de encontrar las debilidades de seguridad y todo lo que podría tener acceso a ella, su funcionalidad y datos) para implementar controles de seguridad.

- UTM Sistema de Gestión Unificado de Amenazas para implementar el Sistema General de Seguridad Informática (SGSI) en la entidad

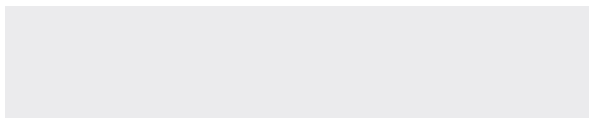
- Centro de datos alterno, para implementar plan de contingencia y recuperación de desastres.

- Canal de datos de gestión entre el centro de datos principal y el centro de datos alterno.

- Se realizó contrato de mantenimiento correctivo para las impresoras a nivel nacional y se adquirieron los repuestos solicitados para poner a punto las impresoras, con base en el recurso asignado al proceso.

- Se realizó contrato de mantenimiento correctivo para los servidores del nivel central superando las fallas presentadas y dejando la plataforma 100% operativa.





Durante el 2017 se registró la participación de la Defensoría del Pueblo de Colombia en 32 instancias internacionales, relacionadas con construcción de paz, agenda 2030, seminarios y eventos especializados en diferentes tipos de derechos.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

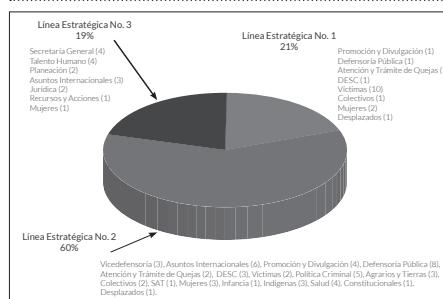
Cuadro 1. Parametrizaron en el Sistema de Información Strategos

Línea estratégica	Número de actividades
No. 1: Promover que la acción estatal dirigida a la construcción de paz y la superación de las causas del conflicto armado se desarrolle en el marco del respeto de los DD. HH. y DIH.	18
No. 2: Liderar la defensa y divulgación de los derechos humanos y la observancia del Derecho Internacional Humanitario.	52
No. 3: Aumentar la cobertura poblacional y optimizar la calidad de la prestación del servicio con enfoque basado en derechos humanos.	17

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

Líneas Estratégicas de Planeación

Gráfica 1. Líneas Estratégicas de la Planeación



Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017

Gestión administrativa y financiera



G. Acciones de las Oficinas Asesoras

Las oficinas asesoras de la Defensoría del Pueblo, contribuyen al posicionamiento y al fortalecimiento de la entidad, en desarrollo de los aspectos estratégicos y normativos que sustentan el mejoramiento de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Las oficinas asesoras de planeación, asuntos internacionales, control interno disciplinario, control interno, oficina jurídica y oficina de comunicaciones contribuyen al desarrollo misional de la institución. A continuación se presentan algunos aspectos de la gestión de dichas oficinas, es de anotar que la gestión de la oficina de comunicación se presenta al inicio del presente informe.

I. Gestión de la Oficina de Planeación

Se detalla el resultado del ejercicio de Planeación Estratégica adelantada a través del Plan Operativo Estratégico (POE) y de los Planes de Acción formulados y ejecutados por las dependencias, los resultados de la ejecución financiera, física y de gestión en el periodo, además de señalar los logros alcanzados en desarrollo de la implementación de las políticas de calidad, servicios de atención al ciudadano, aplicación de las leyes antitrámites y de las normas anticorrupción.

Plan Operativo Estratégico (POE) 2017

Luego de un trabajo de articulación entre las dependencias del nivel central para llevar a cabo la formulación del Plan Operativo Estratégico, se consolidaron y parametrizaron en el sistema de información Strategos 87 actividades, así:

Gestión administrativa y financiera



Ejecución del Plan Operativo Estratégico (POE) 2017

En el siguiente cuadro se hace una síntesis de los resultados obtenidos.

Cuadro 2. Resultados obtenidos de información Strategos

Plan Operativo Estratégico a diciembre de 2017	
Énfasis de acción	Logro anual
1. Construcción de paz	100,00
2. Defensa y divulgación de los derechos humanos y DIH	94,22
3. Cobertura poblacional y calidad de la prestación del servicio	97,88
Avance POE/diciembre 2017	97,37

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017

Plan de Acción Anual 2017

Como parte de las acciones emprendidas se apoya y orienta la estructuración y seguimiento a los planes de acción. Para la vigencia 2017, la Defensoría del Pueblo programó 64 planes de acción, estructurados a partir de los procesos que desarrolla la entidad. El seguimiento a la gestión que desarrollan las dependencias se realiza por medio del sistema de información Strategos, herramienta en la que se identifican los avances, desviaciones, y se registran las causas de los mismos. El método de información Strategos se realiza a través del sistema de franjas, que se comportan de la siguiente manera: verde: cumplimiento mayor al 90%; amarilla: cumplimiento entre el 80% y el 90%; y roja: cumplimiento por debajo de 80%.

De las 64 dependencias de la Entidad con Planes de Acción Anuales, el 88% (56) terminó su gestión en la franja verde de evaluación, el 8% (5) se ubica en la franja amarilla y el 5% (3) se encuentra en la franja roja.

La Oficina de Planeación elabora cada mes un reporte de los avances en la ejecución de las dependencias y presenta recomendaciones con el objeto de que estas identi-



fiquen sus desviaciones y soliciten los ajustes correspondientes, lo cual se encuentra publicado en la página web de la Entidad.

Proyectos de inversión

Se hizo asesoría técnica en la formulación de dos (2) proyectos de inversión misionales para la vigencia 2018, los cuales fueron registrados en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP). El primer proyecto focalizado a la atención de las víctimas del conflicto armado interno, proyecto denominado "Fortalecimiento del conocimiento y exigibilidad de los derechos de las víctimas del conflicto, mediante el acompañamiento, asesoría y seguimiento a la Ley 1448, y decretos reglamentarios: Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 1719 de 2014 nacional". El segundo proyecto para la exigibilidad de derechos dirigido a la población en general: "Fortalecimiento de la atención, promoción, divulgación, protección y defensa de derechos humanos a la población y grupos de interés en el territorio nacional", este último sin recursos asignados para su ejecución durante la vigencia 2018.

Respecto al presupuesto de inversión 2017, durante el año se realizó la gestión y el seguimiento mensual a la ejecución de los 14 proyectos de inversión, presentando un cierre de vigencia del 84% de ejecución frente a los recursos asignados.

Por otro lado, se apoyó a los formuladores en el levantamiento de los conceptos previos de los proyectos emitidos por DNP que se encontraban con esta nota y en materia de control se revisaron y autorizaron las solicitudes de CDP a las diferentes dependencias para garantizar su correcta ejecución. Igualmente, se tramitaron con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) recursos de cooperación de USAID, para el proyecto de "Capacitación a Operadores" por valor de dos mil ochocientos quince millones trescientos veinticinco mil ochocientos veintidós pesos (\$ 2.815.325.822).

Finalmente, como parte de la política de atención a víctimas, se solicitó la incorporación del nuevo proyecto unificado de víctimas priorizando los recursos en la atención a víctimas del conflicto armado interno y se tramitó con la UARIV la certificación de la regionalización para estos proyectos vigencia 2018.



defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones; fomentar la observancia del Derecho Internacional Humanitario, atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos a los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior y proveer el acceso a la administración de la justicia en los casos señalados en la ley.

Se suscribió contrato con la firma Bureau Veritas con el fin de realizar la auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad en el periodo comprendido entre el 1° y 5 de septiembre de 2017, en el cual fueron auditados los procesos misionales de atención y trámite, prevención y protección, promoción y divulgación a cuatro regionales (Risaralda, Santander, Boyacá y Antioquia) y nivel central, arrojando como resultado una (1) no conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

Durante el cierre de la auditoría y en el informe final entregado, el ente auditor destacó las siguientes fortalezas:

- El compromiso del grupo directivo para el mantenimiento del sistema de gestión.
• El seguimiento permanente al sistema de gestión por parte del área de planeación.
• El compromiso y dedicación demostrada por los líderes de procesos y los defensores regionales.
• La herramienta Visión web para asegurar la trazabilidad de los servicios.
• El enfoque a la satisfacción del cliente.
• El programa de auditorías internas ha sido implantado en su totalidad y demuestra su eficacia como herramienta para mantener y mejorar el Sistema de Gestión.

Se ha demostrado la conformidad de la documentación del Sistema de Gestión, con los requisitos de la norma auditada y dicha documentación proporciona estructura suficiente para apoyar la implantación y mantenimiento del sistema de gestión. La Defensoría ha demostrado la efectiva implantación y mantenimiento/mejora de su sistema de gestión.



Políticas transversales

a. Gobierno en Línea

La estrategia de Gobierno en Línea en la Defensoría del Pueblo logró avances relevantes especialmente en los componentes de TIC para la gestión y seguridad y privacidad de la información, teniendo en cuenta que se realizó el ejercicio de arquitectura empresarial del proceso de tecnologías de la información y las comunicaciones, se actualizó el Plan Estratégico de TI alineándolo al Plan Estratégico Institucional 2017-2020, el catálogo de servicios y la implementación de un tablero de control de gestión de los proyectos de TI y el grado de satisfacción de los servicios; además, en beneficio de los procesos misionales, se definió el flujo de información de la entidad en busca de garantizar la trazabilidad de la gestión; por otro lado, se realizó el diagnóstico de seguridad y privacidad y se identificaron los riesgos existentes, lo cual sirvió para la formulación del Plan de Seguridad de la Información.

b. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se trabajó en implementar las políticas descritas en la Ley 1474 del 2011, Ley 1757 del 2015 y en especial la apropiación de la Ley 1712 de 2014 y su Decreto Reglamentario 103 de 2015, para lo que se diseñó una herramienta tecnológica que soporta los instrumentos de la gestión de información pública y dinamiza su actualización; además se diseñó y puso a disposición de los servidores de la entidad, el formato de respuesta negativa a solicitudes de información y el formulario electrónico para la recepción de solicitudes de información con identificación reservada; adicionalmente se contó con el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia para levantar un diagnóstico de avance al cumplimiento de la ley e identificar las oportunidades de mejora que se tuvieron en cuenta para formular el plan de 2018.

c. Sistema de Gestión de la Calidad

En el mes de septiembre la Defensoría recibió por parte del ente certificador Bureau Veritas visita de seguimiento al sistema en las normas NTCGP 1000:2009 y ISO 9001:2008, cuyo alcance es "impulsar la efectividad de los derechos humanos mediante las siguientes acciones integradas: promover, ejercer, divulgar, proteger y



II. Oficina de Asuntos Internacionales

La gestión de la Oficina de Asuntos Internacionales se desarrolla en tres líneas temáticas o grupos de trabajo:

- 1. Asuntos Internacionales
2. Grupo de Colombianos en el exterior (GCE)
3. Grupo de Cooperación Internacional (GCI)

1. Asuntos Internacionales

La Defensoría del Pueblo ha hecho parte de escenarios de toma de decisiones y de planeación estratégica siguiendo la política de asuntos internacionales de la Entidad. Asimismo, ha contribuido mediante el seguimiento y la coordinación de las diferentes agendas con las Delegadas y Direcciones de la entidad, con lo cual se ha logrado el posicionamiento de la entidad en las distintas instancias internacionales y con sus pares homólogos, buscando fortalecer las acciones defensoriales y apoyar el cumplimiento de la misión, políticas y objetivos institucionales.

1.1. Participación de la Defensoría del Pueblo de Colombia en instancias internacionales

Se registra la participación en 32 instancias internacionales relacionadas con construcción de paz, agenda 2030, seminarios y eventos especializados en diferentes tipos de derechos como es el caso de los derechos de la niñez, las minorías étnicas y los derechos económicos, sociales y culturales (Ver cuadro 3).



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Cuadro 3: Participaciones en instancias internacionales.

Tema y escenario	Logros alcanzados	Dependencia participante
1. Reunión de seguimiento a las recomendaciones del Comité contra la discriminación Racial CERD	Identificar acciones y esfuerzos a nivel nacional para el logro de las recomendaciones realizadas por el Comité al Estado colombiano.	Defensoría Delegada para los Indígenas y las minorías étnicas.
2. Socialización del proyecto CMCT 2030 Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.	Socialización de las decisiones tomadas por la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS), donde la Secretaría del Convenio inició un nuevo proyecto para ayudar a las Partes a fortalecer la aplicación del tratado.	Defensoría Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales - Oficina de Asuntos Internacionales.
3. Cuarto Simposio Internacional de Instituciones del Ombudsman "Migración y Refugio"	Discusión de temas de relevancia a nivel global en el marco del tema de migrantes y refugiados.	Defensoría Delegada para los Derechos de la Población Desplazada.
4. Asamblea Anual de la Alianza Global de Instituciones Nacionales (GANHRI; por sus siglas en inglés).	En el marco de este espacio se realizó la reunión del bureau, Reunión de la Red Regional, Reunión General y Conferencia Anual del GANHRI.	Despacho del Vice defensor del Pueblo - Oficina de Asuntos Internacionales.
5. Seminario sobre el Rol de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la Promoción y Protección de los derechos de la niñez; Contribuciones a la implementación de la Agenda 2030.	Durante el evento se trató el tema del rol que juegan las instituciones nacionales de Derechos Humanos en el apoyo a los Derechos de la Niñez y el compromiso de los gobiernos en el establecimiento de mecanismos independientes en el seguimiento de la Convención de los derechos del niño.	Despacho del Vice defensor del Pueblo - Oficina de Asuntos Internacionales.

502



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Tema y escenario	Logros alcanzados	Dependencia participante
11. Foro de las Naciones Unidas 2017 sobre Empresas y Derechos Humanos.	Intercambio global de experiencias y esfuerzos con el objetivo de implementar de manera práctica los principios rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.	Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
12. Segunda consulta regional sobre Empresas y DDHH	Avanzar en el desarrollo y aplicación de políticas y planes de acción acordes con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos en el marco de la Agenda 2030.	Despacho del Defensor del Pueblo
13. 4th International Symposium on Ombudsman Institutions	Exposición del caso colombiano en material de refugio.	Delegada para los derechos de la población desplazada
14. Taller "Rol de las Defensorías del Pueblo frente a reclamos de violaciones de Derechos humanos relacionadas con el Sector Minero"	Intercambio de experiencias iberoamericanas en materia de empresas y derechos humanos, específicamente en actividades extractivas.	Despacho del Defensor del Pueblo
15. Taller "Sistemas de alerta temprana y rápida respuesta: experiencias en América Latina"	Presentación del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo como referente de prevención de violaciones masivas de derechos humanos en contextos de conflicto armado.	Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas
16. XXIV Reunión REDPO	Aportes desde la experiencia de la Defensoría del Pueblo como responsable del Sistema de Defensoría Pública.	Despacho Defensor del Pueblo
17. II Cumbre Iberoamericana sobre migración y DDHH.	Participación en el panel "Origen de los flujos migratorios en América"	Despacho del Defensor del Pueblo
18. Seminario Raphael Lemkin	Capacitación de instancias decisorias de la Defensoría en prevención del genocidio y atrocidades masivas.	Vicedefensor del Pueblo

504

Gestión administrativa y financiera



Tema y escenario	Logros alcanzados	Dependencia participante
6. Encuentro Binacional Defensorías del Pueblo de Colombia y Ecuador.	Establecer una coordinación de trabajo y acciones interinstitucionales entre Defensorías del Pueblo de Ecuador y Colombia, con base en los informes conjuntos de verificación de derechos en zonas de frontera, así como los compromisos elaborados en el anterior encuentro binacional.	Defensoría Regional Putumayo - Defensoría Regional Nariño - Defensoría Delegada para los Derechos de la Población Desplazada - Oficina de Asuntos Internacionales.
7. Retiro - Diálogo de Derechos Humanos sobre Prevención.	Fortalecer el papel preventivo del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, a través del fortalecimiento de la cooperación con las INDH y otros actores nacionales.	Defensoría del Pueblo - Regional Tolima.
8. Consulta Multiactores sobre indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Establecer indicadores en Derechos Humanos en los temas de discriminación, desaparición forzada, conflicto armado y violaciones, amenazas de líderes de derechos humanos para la Agenda 2030	Defensoría Regional del Pueblo Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
9. Sesión 62 del Comité para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Participación de la Defensoría del Pueblo de Colombia en el marco de la evaluación para Colombia sobre la implementación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y frente al seguimiento a la implementación nacional de las recomendaciones realizadas por el comité en sus sesiones previas.	Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
10. Taller organizado por el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías.	Los objetivos del taller fueron: proporcionar una plataforma para activistas y defensores de los derechos de los romanes para que pudieran interactuar con los dispositivos pertinentes de derechos humanos nacionales, regionales e internacionales, así como entre ellos; intercambio de experiencias y discutir sobre los retos comunes de las comunidades romanes en la región y las posibles soluciones a través de la creación de planes de promoción conjunta y sinergias.	Defensoría Delegada para los Indígenas y las minorías étnicas.

503

Gestión administrativa y financiera



Tema y escenario	Logros alcanzados	Dependencia participante
19. "Intercambio de experiencias en el uso del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la aplicación de sus estándares para Defensores del Pueblo"	Aportes desde el seguimiento a Medidas cautelares y provisionales por la Defensoría del Pueblo de Colombia	Despacho del Defensor del Pueblo
20. Participación en la audiencia corte juvenil de Miami	Exposición del sistema penal adolescente en Colombia	Defensoría Delegada para los Derechos de la infancia, la juventud y el adulto mayor
21. Reunión estándares regionales en consulta previa	Validación del documento estándares regionales en materia de consulta previa, en el marco del Consejo Andino de Defensores del Pueblo.	Despacho del Vice defensor del Pueblo
22. "XII Jornadas de Derecho Público"	Ponencia sobre el proceso de paz en Colombia, en el marco de la conmemoración al Día de la Paz	Despacho del Defensor del Pueblo y Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales
23. Taller Sudamericano de INDHs sobre el Navegador Indígena	Intercambio de experiencias y herramientas para las comunidades étnicas	Defensoría Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales
24. South - South Human Rights Forum	Ponencia sobre los Derechos humanos como vehículo para la paz	Despacho del Defensor del Pueblo
25. Tercera Consulta Regional Empresas y DDHH	Dar continuidad al trabajo de la segunda consulta para la aplicación de políticas y planes de acción acordes con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos en el marco de la Agenda 2030.	Defensoría Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales
26. Seminario "El compromiso de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) con las poblaciones afrodescendientes, frente a la Agenda 2030"	Intercambio de experiencias en materia de inclusión de minorías étnicas como prioridad de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.	Defensor Regional Chocó

505



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Tema y escenario	Logros alcanzados	Dependencia participante
27. Evento Responsibility, Trust and Reconciliation in PostConflict Societies	Conocer la perspectiva del sector privado y las fundaciones internacionales con presencia en Colombia frente a la construcción de paz.	Despacho del Defensor y Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos
28. Reunión extraordinaria del Consejo Rector Federación Iberoamericana del Ombudsman	Hacer uso de la voz y el voto otorgado en calidad como vicepresidente de la región Andina para la definición de los estatutos.	Despacho del Defensor
29. Asamblea Ordinaria Consejo Andino de Defensores del Pueblo	Entrega de la Presidencia del Consejo Andino	Despacho del Defensor
30. Visita a Europa Defensor del Pueblo de Colombia de posicionamiento institucional y fundraising	Reuniones para el posicionamiento institucional y consecución de recursos con representantes de la Unión Europea, organizaciones internacionales y fundaciones con presencia internacional.	Despacho Defensor del Pueblo y Oficina de Asuntos Internacionales
31. Seminario de intercambio de experiencias en el uso del sistema intramericano y la aplicación de sus estándares para Defensores del Pueblo y Ombudsperson	Intercambio de experiencias en materia de uso del Sistema Interamericano.	Despacho del Defensor de Pueblo
32. Reunión del Consejo Rector de la FIO	Toma de decisiones respecto de la Asamblea General y Congreso Anual	Despacho del Defensor del Pueblo y Oficina de Asuntos Internacionales

Fuente: Defensoría del Pueblo, Oficina de Asuntos Internacionales

Asimismo, se llevaron a cabo dos encuentros bilaterales, uno con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, y el segundo con el Instituto Danés de Derechos Humanos, a propósito de la prevención de violaciones masivas de derechos humanos, sistema de alertas tempranas y sistemas de información institucional. (Ver cuadro 4. Encuentros bilaterales).

306



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

- Aportes sobre el informe presentado durante la sesión 34ª del Consejo de Derechos Humanos (CDH), por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, en relación con la situación de los derechos humanos en Colombia.
- Contribuciones para el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.
- Aportes al Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), para el examen del Estado colombiano.

La Defensoría del Pueblo fue acreditada con la máxima calificación (A) por la Organización de las Naciones Unidas mediante la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) por su trabajo en materia de protección y promoción de los derechos humanos y por cumplir a cabalidad con los seis criterios esenciales de los Principios de París: mandato y competencias; autonomía frente al gobierno; independencia, pluralismo, recursos adecuados y capacidad de investigación.

La entrega de la máxima certificación (entre A, B y C), le permite a la Defensoría participar plenamente en las reuniones internacionales y regionales de las instituciones nacionales de derechos humanos, con poder de voto y le permite poder ocupar cargos en el Buró del Comité Internacional de Coordinación así como en otros subcomités. También le otorga la capacidad de participar en las sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y tomar la palabra sobre las temáticas que se abordan.

Consejo Andino de Defensores del Pueblo

Se hace entrega de la Presidencia del Consejo a la Defensoría del Pueblo de Perú, una vez concluido el periodo de mandato de la Defensoría del Pueblo, en la ciudad de México el 24 de mayo de 2017, escenario en el cual el Defensor del Pueblo de Colombia presentó a los asambleístas el informe de Gestión de la Defensoría del Pueblo de Colombia, correspondiente al periodo 2015-2017. En el marco de este escenario se presentó también la propuesta de trabajo de la Mesa de Conflictos Socioambientales del Consejo Andino, presidida por Colombia, sobre afectaciones al medio ambiente producto de la minería ilegal, para revisión de los demás Defensores.

308

Gestión administrativa y financiera



Cuadro 4: Encuentros bilaterales atendidos por la Defensoría del Pueblo de Colombia

Tema y escenario	Logros alcanzados	Dependencia participante
1. Visita de la Delegación Mexicana para conocer la experiencia colombiana en el tema del Sistema de Alertas Tempranas (SAT).	Intercambio de experiencias para la implementación de un sistema de Alertas Tempranas y respuestas tempranas para la prevención de violaciones graves de derechos humanos en México.	Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de violaciones de derechos humanos y DIH - despacho del Vicedefensor del Pueblo.
2. Reunión Instituto Danés de Derechos Humanos	Intercambio de información para expandir sus bases de datos, incluyendo los instrumentos regionales, apoyar en el suministro de información necesaria.	Defensoría Delegada para los Indígenas y las minorías étnicas, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Derechos colectivos y medio ambiente.

Fuente: Defensoría del Pueblo, Oficina de Asuntos Internacionales

1.1.1. Participación en instancias de concertación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH)

Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI)

En el marco del GANHRI, la Defensoría del Pueblo de Colombia ha participado en diferentes espacios, siendo los más relevantes la Asamblea Anual del GANHRI, el Foro de Naciones sobre Empresas y Derechos Humanos, el Curso de Formación en Mecanismos Internacionales de Derechos Humanos para INDH y la Sesión 62 del Comité para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros.

Adicionalmente, gracias al soporte técnico del GANHRI cada año la Defensoría del Pueblo envía aportes independientes para los exámenes al Estado colombiano, en el marco de los comités de Naciones Unidas, entre los cuales es de destacar:

- Contribuciones enviadas para la adopción de la lista de cuestiones por parte del Comité para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC).
- Aportes para la adopción de la lista de cuestiones, enviados al Comité contra la Tortura (CAT).

307

Gestión administrativa y financiera



Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO)

En lo corrido de 2017 la participación de la Defensoría del Pueblo tuvo no solo un incremento, sino además una diversificación en los temas de interés que, más allá de las redes temáticas que componen esta organización, incluyó grupos de interés en derechos humanos y minería; mecanismos nacionales de prevención de la tortura y conflictos sociales, además de liderar la iniciativa al premio FIO en periodismo en derecho humanos, teniendo como resultado los siguientes productos para publicación en 2018:

- Compilación de buenas prácticas, actuaciones defensariales frente a afectaciones vinculadas a actividad minera. Prácticas Institucionales de las Oficinas de Ombudsman de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Paraguay.
- Trabajo comparativo en conflictos sociales sobre el rol del ombudsman en los conflictos sociales.
- Diagnóstico de la situación organizacional de los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura en las instituciones Ombudsman.

En cuanto al trabajo en el marco de las Redes, la Red de mujeres de la FIO sirvió como plataforma de difusión y apoyo para la realización del encuentro "Mujeres entretejiendo territorios de paz", en trabajo conjunto con ONU Mujeres, la Embajada de Suecia en Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, creado como un escenario de diálogo y reflexión desde la academia, las organizaciones sociales, la institucionalidad y la cooperación internacional, sobre la participación efectiva de las mujeres y sus organizaciones sociales en la construcción de la paz en el nivel territorial.

Asimismo, se llevó a cabo el taller de transversalización de la política de género de la Entidad con el apoyo técnico de la Red de Mujeres de la FIO, espacio de dos días que tuvo como resultado la construcción de un insumo, elaborado mediante metodologías participativa y representativa, para la elaboración de la política de género de la Defensoría.

309



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Para finalizar, la Defensoría del Pueblo de Colombia asumió el liderazgo del diseño e implementación del Premio FIO al Periodismo en Derechos Humanos, en su edición "Impacto de las políticas migratorias en los derechos humanos de la niñez", el cual se entregará en la Asamblea General de la FIO.

1.2. Gestión y seguimiento de los aportes e informes presentados por las dependencias y delegadas a organismos internacionales

Con respecto al envío de informes dirigidos a organismos internacionales durante 2017 se enviaron 33 aportes e informes, especialmente a los diferentes órganos y agencias de las Naciones Unidas y a algunas redes regionales en las que trabajamos de manera activa.

La información detallada sobre los aportes e informes presentados por la Defensoría del Pueblo de Colombia a organismos internacionales se encuentra en el cuadro 5.

Cuadro 5: Aportes enviados por las dependencias a organismos internacionales

Tema	Institución solicitante	Dependencia encargada
1. Contribuciones enviadas para la adopción de la lista de cuestiones por parte del Comité para los Derechos Económicos Sociales y Culturales (CDESC).	Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés) y Secretaría del Comité de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (CDESC).	Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
2. Aportes enviados a la Secretaría del Comité contra la Tortura (CAT), para contribuir a la adopción de la lista de cuestiones por parte del Comité.	Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés) y Secretaría del Comité contra la Tortura CAT	Defensoría Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria

510



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Tema	Institución solicitante	Dependencia encargada
9. Aportes al Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento con el fin de elaborar un documento a ser discutido en la Octava sesión de la Asamblea General sobre el tema.	Naciones Unidas	Defensoría Delegada para la Infancia, Juventud y Adulto Mayor.
10. Aportes para la Publicación sobre el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad de la Alianza Internacional sobre Discapacidad (IDA; por sus siglas en inglés).	Alianza Internacional sobre Discapacidad (IDA; por sus siglas en inglés)	Defensoría Delegada para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad.
11. Contribución al borrador de directrices para participación en la vida pública que se presentará en 39º Período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)	Defensoría Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales.
12. Aportes sobre el impacto del fundamentalismo y extremismo en los derechos culturales de la mujer.	Naciones Unidas	Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género.
13. Contribuciones para el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.	Naciones Unidas	Defensoría Delegada para la Prevención de riesgos y Sistema de Alertas Tempranas (SAT).
14. Aportes voluntarios sobre el cuestionario para los Estados sobre el acceso a recursos en cuanto a los abusos relacionados con los derechos humanos relacionados con las empresas.	Naciones Unidas	Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
15. Contribuciones para la discusión general sobre equidad y no discriminación (artículo 5 de la Convención), en el marco de la sesión 17 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD).	Naciones Unidas	Defensoría Delegada para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad

512

Gestión administrativa y financiera



Tema	Institución solicitante	Dependencia encargada
3. Información sobre Objeción de conciencia al servicio militar - Resolución 20/2 del Consejo de Derechos Humanos.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales
4. Comentarios sobre el Vigésimo Segundo Informe del Secretario General al Consejo permanente sobre la Misión de apoyo al proceso de paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA).	Tercer Secretario de Relaciones Exteriores. Coordinación de Asuntos Institucionales. Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales. Ministerio de Relaciones Exteriores	Despacho del Vice defensor del Pueblo. Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas (SAT).
5. Aportes con respecto al Informe presentado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, frente a la situación de los derechos humanos en Colombia, durante la sesión 34ª del Consejo de Derechos Humanos (CDH).	Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.	Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos (DIH - SAT) - Despacho del Vicedefensor del Pueblo
6. Cuestionario para la elaboración del informe nacional para la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y los Derechos de las Personas Mayores en América Latina y El Caribe.	Ministerio de Salud y Protección Social	Delegada para la Infancia, Juventud y Adulto Mayor
7. Respuesta a las recomendaciones del Subcomité de Acreditación del GANHRI.	Sección de Instituciones Nacionales, Mecanismos Regionales y Sociedad Civil. OACDH.	Despacho del Vice defensor del Pueblo - Delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales.
8. Cuestionario sobre acceso a la justicia de las personas con discapacidad.	Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos (OACDH).	Delegada para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad.

511

Gestión administrativa y financiera



Tema	Institución solicitante	Dependencia encargada
16. Cuestionario sobre las funciones, actividades y experiencias de las INDH con respecto a los Derechos del Niño.	GANHRI - Alianza Global de INDH, Unicef, DIMR - Instituto Alemán de Derechos Humanos.	Defensoría Delegada para: Infancia, la Juventud y Adulto Mayor.
17. Encuesta sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).	DIMR - Instituto Alemán de Derechos Humanos.	Defensoría Delegada para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad.
18. Aportes al Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC).	Naciones Unidas	Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
19. Aportes para el seguimiento del informe Verdad, Justicia y Reparación: Cuarto Informe sobre la Situación de Derechos Humanos en Colombia.	Corte Interamericana de Derechos Humanos	Defensoría Delegadas para la Infancia, la Juventud y Adulto Mayor, la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad, los Derechos de la Población Desplazada, Política Criminal Penitenciaria, la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado interno, Prevención de riesgos y Sistema de Alertas Tempranas, Asuntos Constitucionales y Legales, Derechos Económicos Sociales y Culturales, Derechos de las Mujeres y Asuntos de

513



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Tema	Institución solicitante	Dependencia encargada
		Género, Indígenas y las Minorías Étnicas y la Dirección Naciones de Atención y Trámite de Quejas, Recursos y Acciones Judiciales.
20. Remisión de artículos para la revista REDPO.	REDPO - Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur	Defensoría Delegada para: la Infancia, la Juventud y Adulto Mayor, Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género.
21. Cuestionario sobre rendición de cuentas y acceso a mecanismos de reparación.	Instituto Danés de Derechos Humanos.	Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
22. Comentarios sobre el vigésimo tercer informe del secretario general al Consejo permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA).	Cancillería, Ministerios de Relaciones Exteriores.	Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas y Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas
23. Cuestionario REDPO - Delegación Colombia: Relatoria sobre la Actuación de las Defensorías Públicas Oficiales del Mercosur en el Área de Derechos Humanos Versión 2017.	La Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur (REDPO)	Dirección Nacional de Defensoría Pública

314



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Tema	Institución solicitante	Dependencia encargada
27. Cuestionario diligenciado sobre "La contribución del desarrollo al disfrute de los Derechos Humanos".	Naciones Unidas	Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
28. Formulario diligenciado sobre el Proyecto "Definición e implantación de la Guía Regional de actuación ante casos de violencia institucional".	AIDEF - Asociación Interamericana de Defensoría Pública.	Dirección Nacional de Defensoría Pública
29. Comentarios al Borrador del Informe Anual de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de 2017.	OACNUDH - Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Despacho del Defensor del Pueblo de Colombia
30. Solicitud de contribuciones: Estrategia de vivienda y derechos humanos.	Secretaría General de la Red de INDH del Continente Americano - Global Alliance National Human Rights Institutions	Delegada DESC
31. Respuesta Defensoría del Pueblo de Colombia al Grupo de Trabajo de Empresas y Derechos Humanos del GANHRI.	Global Alliance National Human Rights Institutions	Delegada DESC
32. Online Plan de capacitación para Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.	Red de INDH del Continente Americano	Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos
33. Apartado Colombia al Informe Anual FIO sobre Migraciones.	Federación Iberoamericana del Ombudsman	Delegada para los Derechos de la Población Desplazada, Oficina de Asuntos Internacionales, Defensoría para los indígenas y las minorías étnicas.

Fuente: Defensoría del Pueblo, Oficina de Asuntos Internacionales

315

Gestión administrativa y financiera



Tema	Institución solicitante	Dependencia encargada
24. Remisión de los Aportes de la Defensoría del Pueblo al Examen Periódico Universal.	Examen Periódico Universal - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.	Defensorías Delegadas para: Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, Prevención de riesgos y Sistema de Alertas Tempranas, Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado interno, Derechos de la Población Desplazada, Infancia, la Juventud y Adulto Mayor, Derechos Económicos Sociales y Culturales, Asuntos Constitucionales y Legales, Indígenas y las Minorías Étnicas Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Despacho del Defensor del Pueblo.
25. Resumen de las actividades realizadas por la Defensoría del Pueblo de Colombia, alrededor de la temática de Empresas y Derechos Humanos.	Alianza Global de Institución Nacional de Derechos Humanos (GANHRI)	Defensoría Delegada para: Derechos Económicos Sociales y Culturales
26. Contribuciones al Informe del Secretario General sobre el Matrimonio infantil, precoz y forzado, de acuerdo a la resolución 71/175 de las Asamblea General.	Naciones Unidas	Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor.

315

Gestión administrativa y financiera



2. Grupo colombiano en el exterior (GCE)

2.1. Registro y trámite de peticiones de colombianos en el exterior y extranjeros en Colombia

El GCE tiene la tarea de recibir las peticiones por violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario de colombianos en el exterior, dar el respectivo trámite ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, hacer seguimiento y llevar el registro de la gestión realizada.

Dentro de las presuntas violaciones a derechos humanos denunciadas por parte de colombianos en el exterior y los extranjeros en Colombia, se identificaron como los más vulnerados el derecho al debido proceso legal, a las garantías judiciales y el derecho a la salud. De la misma forma, otro de los requerimientos más recurrentes por parte de los usuarios es el de la asesoría en procedimientos de carácter administrativo. En lo concerniente a Colombia se presentaron 35 asesorías, 39 quejas, 67 solicitudes para un total de 141 gestiones.

Cuadro 6: Registro de peticiones Oficina de Asuntos Internacionales por país.

País	Asesoría	Queja	Solicitud	Total general
Colombia*	35	39	67	141
Venezuela	7	26	10	43
Estados Unidos	3	21	8	32
Ecuador		19	2	21
Chile	1	15	3	19
Panamá		11		11
España	5	9	6	20
Argentina		9	1	10
México	1	8	5	14
Perú	1	8	3	12
Brasil	1	7	2	10
Noruega	5	5	1	11

317



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

País	Asesoría	Queja	Solicitud	Total general
China		5	4	9
Canadá		4	2	6
República Dominicana		2		2
Guatemala		2		2
Italia		2		2
Francia		2		2
Antillas holandesas		2		2
Albania		1		1
Cabo Verde		1		1
Bolivia		1		1
Suecia	1			1
Kazajistán			1	1
Cuba			1	1
Alemania	1			1
Costa Rica			3	3
<b>Total general</b>	<b>61</b>	<b>199</b>	<b>119</b>	<b>379</b>

\*Peticiónes de extranjeros en Colombia las cuales tuvieron incremento, especialmente por ciudadanos venezolanos que requieran gestión debido a la migración de esta población a Colombia. Esta población fue especialmente atendida en coordinación con las Defensorías Regionales, las cuales incidieron ante los entes territoriales para garantizar los derechos básicos de esta población.

Fuente: Defensoría del Pueblo, Oficina de Asuntos Internacionales

2.2. Verificación de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario en zonas de frontera

A partir del Informe Defensorial sobre Zonas de Frontera (2016) el Comité de Asuntos Fronterizos (CAF), creado mediante resolución No. 176 de enero de 2017, ha coordinado mesas de trabajo para su respectivo seguimiento y contó con la colaboración de ACNUR, mesas con instituciones como las realizadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Interior, en las cuales se evidenciaron los avances de gestión frente a las recomendaciones. Asimismo, se encontraron que algunas entidades nacionales, por cambios administrativos internos, no habían retoolimentado a los nuevos funcionarios asignados a temas de frontera respecto al

518



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

en garantías de derechos humanos para los venezolanos, se sugiere realizar un censo a la población venezolana en Colombia.

2.3 Atención a medidas cautelares y provisionales otorgadas por la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos

A 31 de diciembre de 2017 de acuerdo con la base de datos remitida por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Colombia tiene vigentes 91 medidas cautelares y 5 medidas provisionales de las cuales la Defensoría del Pueblo fue convocada a participar en las mesas de seguimiento y concertación de 37 de estas medidas, y en el marco de la gestión defensorial se realizaron visitas humanitarias acompañamientos a beneficiarios, asistencias judiciales, y presentación de los informes defensoriales de la situación de derechos humanos emitidos por las Defensorías Regionales y consolidados por la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH, en los que se dan respuesta a las solicitudes presentadas por la Comisión y Corte Interamericana respectivamente; informe de la situación de riesgo de los defensores y defensoras de derechos humanos en el país, informe de la situación de las comunidades que habitan en la cuenca y zona humanitaria del Cacarcá, informe de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, informe del territorio habitado por las Comunidades Indígenas Wounaan de Santa Rosa, Guayaacán de Buenaventura - río Calima.

Entre los logros más relevantes en el marco de la gestión defensorial, se destacan los de las siguientes medidas:

- (MC-85-16) en favor de 24 niños con enfermedades hematológicas, se logró que las entidades responsables dieran a los niños beneficiarios una atención integral, adecuada y oportuna, acorde con los protocolos internacionales para la atención de pacientes con estas patologías.
- (MC-180-01) Comunidad Emberá Katío del Alto Sinú, con apoyo del Ministerio del Interior y la Comisión Colombiana de Juristas se convocó a una mesa interinstitucional en territorio con el objeto de realizar capacitaciones concertadas en el marco de estas medidas, fortaleciendo conceptos de consulta previa, autonomía indígena y demás deberes y derechos que tienen las comunidades indígenas de Colombia; adicional se realizó la revisión de gestiones de los entes

520

Gestión administrativa y financiera



seguimiento de las recomendaciones entregadas en el informe defensorial. Por otro lado se realizaron mesas territoriales en las regionales de Arauca, Urabá y Chocó, en las cuales se evidenció la continuación de problemáticas que se mencionaron en el informe defensorial, especialmente las siguientes:

- Las comunidades en frontera solicitan que se flexibilicen y adecuen los medios de recolección de información, teniendo en cuenta las limitaciones en el acceso a la conectividad y las comunicaciones en los territorios fronterizos.
- Imposición a las comunidades indígenas y negras de programas diseñados para campesinos, trabajadores o empresarios, desconociendo su idiosincrasia y costumbres.
- Preocupación por el represamiento de migrantes irregulares extracontinentales, debido a la restricción migratoria de paso por el istmo, emitido por las autoridades panameñas.
- Se manifiesta que en Colombia no existen políticas públicas claras en temas de fronteras. Existen planes de contingencia frágiles que no permiten la adecuada atención de servicios básicos a la población migrante.
- Existe una relación entre la presencia de economías ilegales en las zonas de frontera y el riesgo de reclutamiento de NNAJ, por lo que se solicita reforzar el acceso a educación, disminución de deserción escolar y programas de prevención.
- Se continúa evidenciando que las familias ubicadas en zonas de fronteras presentan alto índice de necesidades insatisfechas.
- Con el nuevo fenómeno migratorio se encuentra que en las zonas de frontera con Venezuela, se percibe un alto número de población migrante venezolana en condición irregular a quienes se les está brindando únicamente atención en urgencias, esto en materia de salud. Se considera pertinente ampliar las medidas a control prenatal y desarrollo y crecimiento de niños y niñas.
- Se encontró en Arauca población venezolana que duerme en la calle, expuestos a acciones delincuenciales y xenofobia. Para efectos de identificar las necesidades

519

Gestión administrativa y financiera



territoriales y nacionales en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado colombiano ante la CIDH.

- Comunidad indígena Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta de los departamentos del Magdalena, Guajira y Cesar, se amplió la Secretaría Técnica y se incluyó por solicitud de los peticionarios y beneficiarios a la Defensoría del Pueblo. Adicionalmente, la Entidad evidenció que no todas las organizaciones de esa comunidad conocían ser beneficiarios de las medidas cautelares y se inició la gestión con el Ministerio de Relaciones Exteriores, los peticionarios y otras instituciones la tarea de incluir a toda la comunidad indígena Wiwa, como lo recomienda la CIDH, y extender los beneficios concertados de acuerdo con las recomendaciones hechas al Estado colombiano.

3. Grupo de Cooperación Internacional

El Grupo de Cooperación Internacional, en cumplimiento del propósito establecido en la Resolución 061 de 2014, ha prestado asesoría y acompañamiento a las Delegadas, Direcciones y Regionales de la Defensoría del Pueblo en el proceso de formulación y gestión de proyectos; a su vez ha coordinado actividades con organismos internacionales propiciando el intercambio de experiencias, conocimientos y recursos.

A continuación se presentan los principales resultados de gestión del Grupo.

Cuadro 7. Proyectos de cooperación ejecutados en 2017

No.	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto
ACNUR		
1	Acción regionalizada para la protección y restitución de derechos a población en riesgo.	Fortalecer los procesos en el marco de la atención especializada respecto a: 1. Atención y trámite. 2. Divulgación y promoción de derechos. 3. Investigación y análisis junto con el fortalecimiento de la labor defensorial a través de su estrategia de intervención en cuatro (4) ejes fundamentales.

521



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

No.	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto
2	Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Defensoría del Pueblo frente al seguimiento y cumplimiento de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores en los departamentos fronterizos de Arauca y Putumayo, que permita hacer un seguimiento al cumplimiento de sus derechos, búsqueda de soluciones y activación a los mecanismos de protección e identificación de factores de riesgo que pongan en peligro su vulneración, en el escenario del posconflicto.	Realizar una caracterización de las situaciones de vulneración a los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores en los departamentos fronterizos de Arauca y Putumayo, que permita hacer un seguimiento al cumplimiento de sus derechos, búsqueda de soluciones y activación a los mecanismos de protección e identificación de factores de riesgo que pongan en peligro su vulneración, en el escenario del posconflicto.
3	Construcción de herramientas metodológicas para la protección individual y colectiva de personas con orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD).	Formular herramientas metodológicas para la protección individual y colectiva de personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa (OSIGD), víctimas de desplazamiento e incidir en su implementación.
4	Fortalecimiento del diálogo intercultural en casos de conflictos interétnicos e intraétnicos para contribuir en la construcción de la paz-recepción de declaraciones de sujetos colectivos étnicos víctimas del conflicto armado.	Contribuir al diálogo intercultural para la resolución de conflictos intra e interétnicos de comunidades indígenas y afrocolombianas desplazadas o en riesgo de desplazamiento, en los casos priorizados a partir del fortalecimiento de la gestión defensorial y de los procesos organizativos propios de las comunidades étnicas. Realizar la toma de declaraciones a 10 sujetos colectivos étnicos, para su posterior gestión ante la Unidad para las Víctimas.
<b>COSUDE</b>		
5	Escuela de formación en políticas públicas para el fortalecimiento de comunidades en riesgo y situación de desplazamiento.	Contribuir a mejorar las capacidades de interlocución e incidencia de las comunidades en riesgo, situación de desplazamiento y en procesos de retorno o reubicación, para la exigibilidad y garantía de los derechos en escenarios públicos.
<b>EMBAJADA DEL REINO UNIDO - OIM</b>		
6	Pandillas, grupos delictivos organizados y pos-desmovilizados, y Sistema de Responsabilidad Penal: una relación por explorar.	Identificar espacios y prácticas de vulneración de los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en riesgo para definir una estrategia de prevención, basada en la promoción y protección de los derechos.

522



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

No.	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto
<b>UNIÓN EUROPEA/PNUD</b>		
11	Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Defensoría del Pueblo para la promoción y protección de los Derechos Humanos de las comunidades en el marco de la implementación del acuerdo final de paz.	Contribuir al incremento del nivel de goce efectivo de los Derechos Humanos de la población colombiana en el marco de la implementación del acuerdo final.
<b>USAID</b>		
12	Apoyo al sistema nacional de Defensoría Pública (Incrementar el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos en las regiones y en especial en las zonas de consolidación mediante el apoyo al Sistema Nacional de Defensoría Pública).	Incrementar el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos en las regiones, y en especial en las zonas de consolidación mediante el apoyo al Sistema Nacional de Defensoría Pública (SNPD).
<b>USAID - OIM</b>		
13	Componente de trabajo de fortalecimiento institucional de la Defensoría del Pueblo en el proyecto "Fortalecimiento interétnico e intercultural para la construcción de paz territorial".	Promover el fortalecimiento de la Delegada para los Asuntos Indígenas y Minorías Étnicas para responder a las comunidades étnicas afectadas por el conflicto e incrementar la vinculación de las comunidades en los procesos participativos de construcción de paz.
14	Adecuación de rutas para la atención de las violencias de género con mujeres indígenas y afrocolombianas de La Guajira (Riohacha y San Juan), Cauca (Guapi), Cundinamarca (Soacha) y Putumayo (Mocoa), a partir del documento "Lineamientos de la Defensoría del Pueblo para el abordaje de la violencia sexual en grupos étnicos".	Elaborar e implementar rutas de actuación de los equipos en terreno de la Defensoría del Pueblo, para la atención de mujeres indígenas y afro víctimas de VBG a partir de los pilotos desarrollados en La Guajira (San Juan), Cauca (Guapi), Cundinamarca (Soacha) y Putumayo (Mocoa) con comunidades indígenas, y en La Guajira (Riohacha) y en Cauca (Guapi) con mujeres afro, con base en el documento "Lineamientos de la Defensoría del Pueblo para el abordaje de la violencia sexual en grupos étnicos" elaborado con el apoyo de la OIM en 2015.

524

Gestión administrativa y financiera



No.	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto
<b>EMBAJADA DE SUECIA/PNUD</b>		
7	Paz Sostenible-Fortaleciendo capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas	Avanzar en el fortalecimiento institucional territorial mediante diversas acciones que faciliten el acompañamiento, formación, seguimiento a políticas públicas y la adopción/implementación de nuevas prácticas, dispositivos (como el Sistema Nacional de Denuncias de Casos de Tortura, Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes en los Establecimientos de Reclusión), que incidan en el goce efectivo de derechos de estas poblaciones.
<b>FUNDACIÓN FORD</b>		
8	Diagnosticar la amenaza o vulneración de los derechos a la seguridad alimentaria y al agua en zonas afectadas por la extracción ilícita de minerales.	Contribuir con información de terreno e incluir la visión de las comunidades en el informe de la Defensoría sobre la situación de amenaza o vulneración de derechos a la seguridad alimentaria y al agua en zonas afectadas por la extracción ilícita de minerales.
<b>INSTITUTO ALEMÁN/Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables (CREER)</b>		
9	Fortalecimiento de la misión y actividades de la Defensoría del Pueblo para la protección, aseguramiento de respeto, acceso a remedio y reparación de los derechos humanos en el marco de actuaciones empresariales.	Compilar el marco de actuación en empresas y derechos humanos para la Defensoría del Pueblo, a nivel central y regional, que permita fortalecer la capacidad de la entidad respecto de las funciones establecidas en el Decreto 025 de 2014.
<b>ONU - MUJERES</b>		
10	Fortalecimiento del modelo de atención jurídica y psicosocial a mujeres víctimas sobrevivientes de VBG/VS de la Defensoría del Pueblo, en el marco del cual acompañan las estrategias interinstitucionales e intersectoriales de lucha contra la impunidad en casos de VBG/VS.	Realizar acompañamiento psicojurídico, en articulación con el acompañamiento psicosocial, a mujeres víctimas de violencia de género -incluyendo aquellas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas-, para la restitución de sus derechos. Igualmente, brindar acompañamiento a organizaciones de mujeres, e impulsar procesos con otras instituciones para el acceso a la justicia y divulgación de los derechos de dicho sector poblacional.

523

Gestión administrativa y financiera



No.	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto
15	Fortalecimiento a la Defensoría del Pueblo para el desarrollo de estrategias de protección, con énfasis en reintegración y prevención. Etapa II.	Apoyar a la Defensoría del Pueblo en el diseño e implementación de estrategias de protección integral (atención integral, reintegración, garantía de derechos y prevención de su vulneración) de niños, niñas, adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales o en riesgo de reclutamiento; jóvenes y personas adultas mayores desmovilizadas o en riesgo de vulneración de sus derechos.
16	Apoyar el cumplimiento de las funciones de la Defensoría Delegada de Víctimas.	Apoyar a la Defensoría Delegada de Víctimas en el cumplimiento de sus funciones de orientación, educación, promoción y opinión pública, mediante la construcción de informes defensoriales sectoriales para favorecer la satisfacción de los derechos de las víctimas del conflicto armado, el marco del proceso de construcción de una paz estable y duradera.
<b>USAID - PDH CHEMAONICS</b>		
17	Reconocimiento de derechos de mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en Tolima y Caquetá.	Impulsar el reconocimiento de los derechos de mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en Norte de Santander, Tolima y Caquetá, favoreciendo a su vez la respuesta institucional de la Defensoría del Pueblo.
18	"Informe sobre economías ilegales, actores armados y escenarios de riesgo derivados del posacuerdo".	Mostrar las relaciones entre las economías ilegales (minería ilegal no artesanal, cadena del narcotráfico), los actores armados ilegales que intervienen en estos escenarios y las consecuencias e impactos humanitarios que generan sobre la población en materia de derechos humanos, impactos socioambientales y DIH.
19	"Verificación de acuerdos de paz: Punto 3.4.9 de los acuerdos de La Habana: Monitoreo de amenazas y vulneraciones de DD. HH. - DIH - Garantías de no repetición en territorios de posconflicto".	Fortalecer el equipo profesional de la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH, Sistema de Alertas Tempranas, con el fin de mejorar la capacidad de diagnóstico y prevención de violaciones de derechos humanos de la población civil y que se enmarcan en el contexto del posacuerdo entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, en el que se consideren los nuevos factores, riesgos, expresiones de violencia y grupos sociales afectados en los territorios focalizados.

525





Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

No.	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto
20	APC Colombia: Proyecto de doble vía entre Defensorías Colombia - Bolivia (Cooperación Sur - Sur) Promoción, divulgación y protección de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia y Bolivia.	Desarrollar capacidades y competencias técnicas en la Defensoría del Pueblo de Colombia y de Bolivia para la promoción, divulgación y protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

Aportes de cooperación nacional e internacional recibidos en 2017

En el marco de los acuerdos y/o convenios suscritos entre los cooperantes y la Defensoría del Pueblo, fueron desembolsados los siguientes recursos no reembolsables durante 2017:

Cuadro 8. Aportes de cooperación nacional e internacional 2017

Cooperante	Valor aportado*
ACNUR	1.070.117
COSUDE	135.000
EMBAJADA BRITÁNICA	70.000
EMBAJADA DE SUECIA/PNUD	1.112.454
EMBAJADA DE SUIZA	508.098
FUNDACIÓN FORD	39.000
INSTITUTO ALEMÁN DD.HH. - DIMR/CREER	51.181
ONU MUJER	291.417
UNIÓN EUROPEA	2.382.660
USAID	117.873
USAID - OIM	660.398
USAID - PDH CHEMONICS	384.026
<b>TOTAL COOPERACIÓN</b>	<b>6.822.224</b>

Fuentes: Subdirección Financiera - Cooperantes.  
\* Cifras expresadas en miles de pesos.

526



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

regulan el ejercicio de la abogacía, cuyo incumplimiento supone en primer lugar, la respuesta por parte del ente contratante, regulada, como se dijo anteriormente, en el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 y en el título VI del Manual de Contratación de la Defensoría del Pueblo, previo concepto del interventor o supervisor del contrato; competencia en cabeza del Defensor del Pueblo, aunque delegada en los respectivos Defensores Regionales, trámites contractuales administrativos sobre los cuales no tiene competencia la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Los defensores públicos enfrentan la posibilidad de una acción disciplinaria ejercida por medio de las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, cuando se vean comprometidas infracciones a los deberes que regulan el ejercicio de su profesión.

Quejas que originan procesos disciplinarios

En los eventos en que la queja se refiere a hechos con relevancia disciplinaria por presuntamente contener información acerca de hechos que comprometan la responsabilidad de un servidor público de la Defensoría del Pueblo, puede ordenarse el inicio formal de una actuación disciplinaria, que puede dar lugar a adelantar una indagación preliminar, una investigación disciplinaria en los eventos en que se trate de un proceso ordinario, el cual inicia con la expedición del respectivo auto de apertura de investigación disciplinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 734 de 2002. Vale la pena anotar que la indagación preliminar, es una etapa eventual, que procede entre otros eventos, cuando no está identificado o individualizado el presunto autor de la falta.

Informe fallos sancionatorios y absolutorios

Durante 2017 la Oficina de Control Interno Disciplinario proferió doce fallos, de los cuales nueve corresponden a sanciones contra servidores públicos de la Entidad y tres a fallos absolutorios. Por su parte, tres de los fallos sancionatorios han sido con destitución del cargo e inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas; en cuatro fallos sancionatorios se impuso suspensión en el ejercicio de funciones públicas, y finalmente, se impuso una sanción consistente en multa.

528

Gestión administrativa y financiera



III Oficina de Control Interno Disciplinario

Quejas contra defensores públicos

También puede ocurrir que las quejas se refieran a la actuación de personas vinculadas con la Defensoría del Pueblo, no a través de una relación legal y reglamentaria sino a través de contrato de prestación de servicios (ejemplo, defensores públicos), caso en el cual la Oficina de Control Interno Disciplinario no tiene competencia para ejercer la acción disciplinaria, puesto que de conformidad con lo establecido en la Ley 941 de 2005 (por la cual se organiza el Sistema Nacional de Defensoría Pública), los defensores públicos se vinculan con la Defensoría del Pueblo mediante contrato de prestación de servicios, y del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 se concluye que los contratistas no tienen vinculación legal y reglamentaria, ni ostentan la calidad de servidores públicos; además, no les ha sido atribuida potestad pública alguna, y por ende tampoco son sujetos disciplinables bajo el régimen previsto en la Ley 734 de 2002.

Si bien los defensores públicos no son sujetos disciplinables bajo la ley precitada, al encontrarse vinculados contractualmente con la Defensoría del Pueblo están sometidos a unas obligaciones expresamente contenidas en las cláusulas del contrato, cuyo incumplimiento supone la respuesta por parte del ente contratante, imponiendo la sanción a que haya lugar, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 y en el título VI del manual de contratación de la Defensoría del Pueblo, adoptado mediante Resolución 565 del 7 de abril de 2014, previo concepto del interventor o supervisor del contrato, se establece competencia según el artículo 74.1 del manual de contratación de la Defensoría del Pueblo está en cabeza del Defensor del Pueblo, potestad que puede delegar en los Defensores Regionales, por lo cual en estos trámites administrativos no interviene la Oficina de Control Interno Disciplinario.

En el contexto normativo que regula a los defensores públicos, esta Oficina recibió durante 2017 treinta y cinco quejas que involucran a Defensores y que de diferentes formas comprometen el nombre de la entidad o específicamente la gestión del Defensor del Pueblo, habida cuenta que según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 941 de 2005, el Sistema Nacional de Defensoría Pública es un servicio público organizado, dirigido y controlado por el Defensor del Pueblo. Sin embargo, régimen de responsabilidad de los Defensores Públicos los somete principalmente a las obligaciones contractuales y a los deberes consagrados en la Ley 1123 de 2007 que

527

Gestión administrativa y financiera



**Proceso verbal.** De los doce fallos impuestos durante el 2017, tres se proferieron como consecuencia de procedimiento verbal lo que equivale al 25% de los casos sancionados.

Clasificación por dependencia

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, se radicaron en el Sistema de Información Disciplinario trescientas quince (315) quejas, de las cuales doscientas veintiocho (228), es decir el 72,38% corresponde a quejas contra funcionarios adscritos a Defensorías Regionales, y el 27,61% a quejas contra funcionarios del nivel central.

Quejas por Defensorías Regionales 2017

Observa este Despacho que la Defensoría Regional sobre la cual se presentan mayor número de quejas es la Defensoría Regional Bogotá, recibiendo en 2017 en este Despacho veintiocho. De igual forma, las Defensorías Regionales del Valle del Cauca y Vichada registran un número significativo de quejas con veinte cada una. Llama la atención que la Defensoría Regional Meta también tenga un número representativo de quejas a pesar de contar con una planta de personal menor que las Defensorías Regionales Antioquia y Bogotá.

Cabe anotar que tres quejas se categorizaron "En averiguación", se sabe que fueron dirigidas contra el nivel regional sin especificar la Regional o fueron interpuestas contra varias regionales.

En lo atinente a las quejas recibidas durante 2017, al igual que ocurrió con el nivel regional, se recibieron veinticinco quejas en las cuales no se identifica la dependencia o el funcionario contra el cual se dirige; sin embargo, se sabe que fueron quejas dirigidas a funcionarios o dependencias del nivel central, lo que pone en evidencia un desconocimiento por parte del quejoso o informante de la estructura organizacional de la Entidad y de las consecuencias de la responsabilidad disciplinaria.

Ahora bien, con relación a las quejas en contra de funcionarios del nivel central, se observa que la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales presenta un mayor número de quejas (8) y al igual que en 2016, la mayoría de estas quejas están

529



relacionadas con la no insistencia en revisión de tutelas ante la Corte Constitucional, así como los trámites surtidos por el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, a cargo de esa Dirección, respecto de la sentencia que puso fin a la acción de grupo "Relleno Sanitario Doña Juana".

En cuanto a la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD. HH. y DIH (SAT), se destaca la disminución considerable en el número de informes o quejas presentadas por el Grupo de Bienes de la Subdirección de Servicios Administrativos, quienes en 2017 pusieron en conocimiento la pérdida de celulares (4 Informes) propiedad de la Defensoría del Pueblo que se encontraban a cargo de funcionarios del Sistema de Alertas Tempranas que realizaban trabajo de campo.

**Clasificación por nivel jerárquico**

De otro lado, también se realizó una clasificación de quejas recibidas en 2017, de acuerdo con el nivel jerárquico del implicado, advirtiéndose lo siguiente:

De las trescientas quince (315) quejas presentadas ante este Despacho durante el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, en ciento cuarenta y ocho (148) de ellas, es decir en el 46,98%, no se especificó el nombre del servidor público en contra del cual se interponía la queja, o en algunos casos no era claro qué funcionario había cometido la presunta conducta irregular, reiterándose que la razón de ello, posiblemente está relacionada con el desconocimiento por parte del quejoso o informante de que la naturaleza de la responsabilidad disciplinaria, es de carácter personal.

De igual forma, en 2017 se presentaron ciento tres (103) quejas en contra de servidores públicos de la Entidad pertenecientes al nivel profesional, lo que corresponde al 32,69%; situación que se explica teniendo en cuenta que este nivel jerárquico es el que más funcionarios tiene adscrito dentro de la planta de personal.

Con relación a las quejas presentadas en contra de funcionarios del nivel directivo de la Entidad, en 2016 se presentaron treinta y ocho (38), su mayoría correspondientes a quejas en contra de Defensores Regionales, quienes son cabeza visible de las actuaciones que se desarrollan en cada Región.

**Síntesis de la gestión de Control Interno Disciplinario durante 2017**

530



**Cuadro 9. Actividades de asesoría y acompañamiento en materia de enfoque hacia la prevención**

Actividad	Acciones
Informe de acompañamiento y asesoría al Grupo de Mediación (DNATQ)	2.00
Informe de acompañamiento y asesoría a la Dirección de Promoción y Divulgación	1.00
Informe de acompañamiento y asesoría a la implementación de la Resolución 533 de 2015 plan de convergencia	1.00
Acompañamiento a la formulación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano	1.00
Acompañamiento a la formulación de la estrategia antitrámites y gobierno en línea	1.00
Asesoría y acompañamiento a preparación de RdC, regionales: Cundinamarca, Bogotá, Atlántico, Bolívar y Guajira	5.00
Asesoría y acompañamiento a preparación de RdC a Boyacá, Valle del Cauca, Huila	3.00
Asesoría y acompañamiento a preparación de RdC a Magdalena, Antioquia y Meta	3.00
Asesoría y acompañamiento preparación para la RdC en Risaralda, Quindío y Tolima	3.00
Encuesta de percepción sobre autocontrol, autoevaluación y autorregulación	1.00
Plan de fomento de cultura autocontrol	1.00
Actividades de fomento de cultura autocontrol	24.00
Informes sobre actividades de fomento de cultura autocontrol	2.00

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

Evaluación de la gestión del riesgo: La identificación y análisis del riesgo es un proceso permanente e interactivo entre la administración y la Oficina de Control Interno, que implica asesoría y acompañamiento:

532



Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, se decidieron de fondo (finalizado) ciento noventa y seis (196) actuaciones, de las cuales noventa y ocho (98) concluyeron con auto inhibitorio o traslado por competencia y ochenta y seis (86) fueron archivadas a favor del disciplinado una vez adelantada la actuación correspondiente y establecido que no hubo falta disciplinaria, el investigado no la cometió o actuó bajo causales de exclusión de responsabilidad.

De igual forma, durante 2016 se suscribieron doscientas dieciocho (218) aperturas de indagación e investigación disciplinaria.

Al 31 de diciembre de 2017, la Oficina cuenta con cuatrocientos cuarenta y un (441) expedientes activos, de los cuales ciento sesenta y ocho (168) se encuentran en indagación preliminar; ciento setenta (170) cursan en etapa investigativa, diecisiete (17) en etapa de juicio y siete (7) en segunda instancia, evidenciándose un incremento del 47% en el número de expedientes con relación a 2016.

Por su parte, se finalizó el 2017 con setenta y nueve (79) que se encuentran en evaluación por parte de los profesionales de la Oficina de Control Interno Disciplinario y el despacho de la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

**IV Oficina de Control Interno**

En el inicio de la vigencia 2017, con base en el estado en que se encontraba la Oficina de Control Interno y el impacto que estaba teniendo dentro de la entidad, se consideró pertinente reorientar la estrategia y el accionar de la Oficina con miras a aumentar su competencia técnica, para acrecentar su índice de efectividad, transformando la OCI en un actor estratégico, generando de manera independiente valor a la entidad y previniendo de manera oportuna sobre los riesgos actuales o potenciales que puedan afectar el desempeño institucional.

Enfoque hacia la prevención. Se realizaron recomendaciones preventivas, de mejoramiento institucional, herramientas de autoevaluación y actividades de asesoría y acompañamiento:

531



**Cuadro 10. Actividades de asesoría y acompañamiento en materia de evaluación de la gestión del riesgo**

Actividad	Acciones
Reportes de seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción	2.00
Acompañamiento y verificación de la efectividad de los controles establecidos en los mapas de riesgos	2.00
Informe de Seguimiento a la Administración del Riesgo	1.00

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

**Evaluación y seguimiento:** Se evaluó y contribuyó a la mejora en los procesos de gestión, control y administración, se evaluó la eficacia y eficiencia de los controles promoviendo la eficiencia:

**Cuadro 11. Actividades de asesoría y acompañamiento en materia de eficacia y eficiencia de los controles**

Actividad	Acciones
Informe de seguimiento a la Gestión contractual de la Defensoría en la página del SECOP	2.00
Informe de seguimiento al SGC	1.00
Informe de evaluación y seguimiento a la gestión financiera	3.00
Informe de seguimiento a las actividades registradas por las dependencias en sistema Strategos	1.00
Informe de evaluación y seguimiento a la gestión presupuestal	1.00
Informe semestral de seguimiento a las PQRS	2.00
Informe de seguimiento al proceso de rendición de cuentas de la Defensoría del Pueblo	2.00
Acompañamiento a la formulación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano	1.00
Acompañamiento a la formulación de la estrategia antitrámites y gobierno en línea	1.00
Informe de seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano	3.00

533



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Actividad	Acciones
Informe de seguimiento a la estrategia antirrámites y gobierno en línea	3.00
Reporte de seguimiento al programa de gestión documental	2.00
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento Auditoría Regional Ocaña	3.00
Reporte de seguimiento al plan de mejoramiento auditoría gestión contractual vigencia 2015	3.00
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Regional Guainía	2.00
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Regional San Andrés	1.00
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento Auditoría, Atención y Trámite de Peticiones-DP	5.00
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Salud	2.00
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento a la Auditoría Regional Chocó	1.00
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento Auditoría Regional Caquetá	4.00
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Regional Córdoba	4.00
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Regional Magdalena	4.00
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Regional Guajira	4.00
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría contratación vigencia 2016	2.00
Reporte de seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría a la Defensoría Delegada para los Indígenas y Minorías	4.00
Informe y reporte consolidado de seguimiento a planes de mejoramiento de hallazgos en auditorías	5.00
Informe de Auditoría Regional Meta	2.00
Informe de Auditoría Regional Casanare	1.00

334



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Cuadro 12. Actividades de asesoría y acompañamiento

Actividad	Acciones
Informe estado de control interno, Art. 9º Ley 1474 de 2011	3.00
Informe sobre cumplimiento de normas	1.00
Informe ejecutivo anual de evaluación del sistema de control interno	1.00
Informe anual de evaluación del sistema de control interno contable	1.00
Informe de seguimiento del registro oportuno al sistema EKOGUI	2.00
Enlace, acompañamiento y coordinación en la auditoría de la CGR	1.00

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

Acciones y planes de mejoramiento de la entidad

La Oficina de Control Interno realizó la evaluación y cierre de oportunidades y acciones de mejora, que cumplieron eficaz, eficiente y efectivamente, con los planes de acción propuestos, producto de la auditoría interna de gestión establecida en el procedimiento "Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora -ACPM SQ-PO4, Versión 5, vigente desde el 29 de agosto de 2016:

Cuadro 13. Actividades de asesoría, acompañamiento, evaluación y cierre de oportunidades y acciones de mejora

Estado de herramientas de Mejora	Cantidad
Sin formulación	7
Formulado con observaciones y no aplica seguimiento plan de mejora	1
Formulado	2
Formulado con observaciones	3
Con seguimiento	7
Cerrado con observaciones	10
Cerrado	7
Total	37

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

335

Gestión administrativa y financiera



Actividad	Acciones
Informe de Auditoría Regional Guaviare	1.00
Informe de Auditoría Regional Vaupés	1.00
Informe de Auditoría Regional Tolima	1.00
Informe de Auditoría de Contratación periodo vigencia 2017	1.00
Informe de Auditoría Subdirección de Servicios Administrativos - tema viáticos	1.00
Informe de Auditoría Regional Norte de Santander	1.00
Informe de Auditoría de Caja Menor	3.00
Informe de Auditoría Defensoría Delegada para Orientación a Víctimas	1.00
Informe de Auditoría Regional Antioquia	2.00
Informe de Auditoría Asuntos Internacionales	1.00
Informe de Auditoría a Sistemas de Información	1.00
Informe de Auditoría a Grupo de Bienes - Bajas de Inventarios - Nivel Central	1.00
Informe de Austeridad a la Contraloría General de la República	4.00
Informe SIGEP - Validación de la información de la contratación	1.00
Informe de Auditoría Regional Chocó	1.00
Informe de Auditoría Regional Risaralda	1.00
Informe SIGEP - Seguimiento Sistema Único de Información de Personal	1.00
Informe trimestral de cumplimiento al plan de adquisiciones	0.00

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

Relación con entes externos: Se identificó la información relevante y pertinente, referente a informes periódicos; requerimientos de órganos de control. Asimismo, la OCI recuperó el liderazgo como interlocutor entre los entes externos y la entidad, con el fin de facilitar el flujo de información:

336

Gestión administrativa y financiera



Los planes de mejoramiento formulados en la vigencia 2017, corresponden a:

- Auditorías OCI vigencia 2017 en total 16
- Auditoría Interna al SGC de la Oficina de Planeación en total 1
- Planes de mejora por autoevaluación: Oficina de planeación; Vicedefensoría; Defensoría Delegada Prevención de Riesgos y Sistemas de Alertas Tempranas.
- Plan de mejora "Revisión por la Dirección" NTGC-1000:2009 numeral 5.6

Seguimiento al plan de mejoramiento institucional. Frente a este ítem no se presentaron seguimientos, puesto que no se realizó auditoría por parte de la Contraloría General de la República durante las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016.

V. Oficina Jurídica

Los resultados del proceso de gestión de la Oficina Jurídica son los informes, conceptos, conciliaciones, actividades de gestión de cobro, respuesta a las acciones de tutela y todo el trámite procesal que requieran los procesos extrajudiciales y judiciales presentados.

Medios de control en curso

Hasta 31 de diciembre de 2017 existen ochenta y ocho (88) medios de control en los cuales figura la Defensoría del Pueblo como demandada, las cuales se discriminan así:

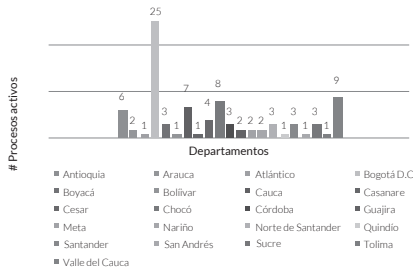
El mayor número de medios de control corresponde a reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho. Así, treinta y cinco (35) demandas de nulidad y restablecimiento del derecho tiene varias causas. De otro lado, en lo atinente a las acciones de reparación directa son cuarenta y cinco (45) referidas a presuntas fallas del servicio como causa generadora de un perjuicio. Finalmente, existen tres acciones contractuales, dos acciones de grupo, una acción de repetición, un proceso por reparación de perjuicios y un ejecutivo.

337



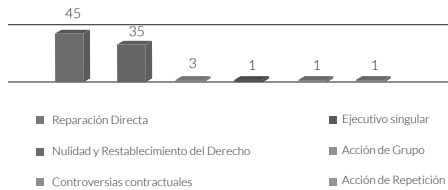
Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Gráfica 1. Actividad litigiosa por departamentos a 31 de diciembre de 2017



Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

Gráfica 2. Consolidado de procesos según la acción judicial



Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.



Vigésimo Quinto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República

Consecutivo	Fecha de Radicación	Fecha de Respuesta	Tema
1050.15.01.2017.007	4/3/2017	5/3/2017	Pago de honorarios Contrato de Prestación de Servicios No. 036/17
1050.15.01.2017.008	4/6/2017	5/4/2017	Derechos Patrimoniales de autor
1050.15.01.2017.009	3/30/2017	5/18/2017	Procedencia de la conciliación y competencia de la Defensoría del Pueblo para llevarla a cabo
1050.15.01.2017.010	5/19/2017	6/16/2017	Conciliación Extrajudicial
1050.15.01.2017.011	6/13/2017	6/28/2017	Aplicación Oficio 00806 de 2017 que ordena medida de embargo
1050.15.01.2017.012	6/29/2017	7/7/2017	Descuento a contratista a favor de cooperativa - Retención de dineros - Coasmedas
1050.15.01.2017.013	6/16/2017	7/17/2017	Pago Proporcional de la bonificación de servicios prestados

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

Consolidado Tutelas 2017

Tutelas	Número de Proceso
Demandados	91
Vinculados	25
Total de tutelas	116

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

Consolidado de Conciliaciones Extrajudiciales

Conciliaciones Extrajudiciales	Número de Conciliaciones según el Medio de Control
Restablecimiento del derecho	15
Reparación directa	14
Total	29

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

Gestión administrativa y financiera



Tabla 1. Procesos de Gestión de Cobro Coactivo

Estado del Proceso	Número de Procesos
Mandamiento de pago	13
Sin mandamiento de pago	5
Total de procesos	18

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2017.

Doce procesos iniciados para el cobro de obligaciones a favor del Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, con corte a 31 de diciembre de 2017, cuyo valor pretendido es de \$132.283.443. Un proceso laboral a favor de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2017, cuyo valor pretendido es de \$57.865.339.

Consolidado conceptos 2017

Durante la vigencia 2017, la oficina jurídica recibió y tramitó veinte (20) solicitudes de conceptos jurídicos, sobre los siguientes temas:

Tabla 2. Conceptos Año 2017

Consecutivo	Fecha de Radicación	Fecha de Respuesta	Tema
1050.15.01.2017.001	12/30/2016	1/17/2017	Compatibilidad salario con pensión de invalidez
1050.15.01.2017.002	1/20/2017	2/7/2017	Conciliación Extrajudicial
1050.15.01.2017.003	2/23/2017	2/28/2017	Obligación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Pensiones
1050.15.01.2017.004	1/20/2017	3/3/2017	Establecer tramite o procedimiento a seguir respecto del contrato de arrendamiento de la Regional Vichada
1050.15.01.2017.005	2/3/2017	3/13/2017	Respecto si los Defensores Regionales ejercen autoridad civil, política y administrativa
1050.15.01.2017.006	3/15/2017	3/24/2017	Pago de prestación económica incapacidad superior a 540 días

Gestión administrativa y financiera



Hasta 31 de diciembre de 2017, se presentaron ante la entidad 29 solicitudes de conciliación extrajudicial, como requisito prejudicial para interponer medio de control ante lo Contencioso Administrativo.

Política de prevención y daño antijurídico de la entidad a 31 de diciembre de 2017

Mediante la Resolución 710 del 12 de mayo de 2017, se adoptó la política de prevención del daño antijurídico denominada unificación y adopción del procedimiento a seguir cuando se recepcionen denuncias relacionadas con amenazas contra derechos de la comunidad.

\*\*\*

# Defensoría del Pueblo

# 25 Años



Carrera 9 No. 16 - 21  
Tel: 57 + 314 4000  
57 + 314 7200  
Bogotá D. C., Colombia  
www.defensoria.gov.co



## Memorias al Congreso 2017-2018 Sector Transporte

Ingrid Lucila Castellar Hansen <icastellar@mintransporte.gov.co>

lun 06/08/2018 8:49 a.m.

Para: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Cc: Martha Lucia Escobar Serrano <mescobar@mintransporte.gov.co>

Importancia: Alta

1 dato adjunto

Informe Ejecutivo Memorias\_Congreso 06082018vfinal.pdf

Buenos días doctor Gregorio Eljach Pacheco,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 208 de la Constitución Política Nacional, de manera atenta me permito enviar el Informe del Ministerio de Transporte a la Honorable Cámara de Representantes, sobre las labores adelantadas en el Sector Transporte, correspondiente al periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018.

Cordialmente,

**Ingrid Castellar**

Jefe

Oficina Asesora de Planeación

Ministerio de Transporte

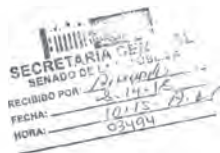
icastellar@mintransporte.gov.co

Tel: (57+1) 3240800 ext. 1508

Avenida Esperanza (Calle 24) No. 62-49,

Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Estera,

Bogotá, Colombia.



**MINTRANSPORTE** **GOBIERNO DE COLOMBIA** **LÍNEAS DE ATENCIÓN**  
Bogotá: 4 265185  
Nacional: 01 8006 112842

Síguenos en: [Facebook icon] [Twitter icon] [Instagram icon] [YouTube icon]



**MEMORIAS AL CONGRESO**  
**Julio 2017- Junio 2018**

**GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ**  
Ministro de Transporte

**Bogotá, Julio 2018**

**MINISTRO DE TRANSPORTE**  
**Germán Cardona Gutiérrez**

**Cesar Augusto Peñaloza Pabón**  
 Viceministro de Infraestructura

**Andrés Chaves Pinzón**  
 Viceministro de Transporte

**Paula Andrea Sánchez Gutiérrez**  
 Secretario General

**Manuel González Hurtado**  
 Director de Transporte y Tránsito

**Mario Andrés Peláez Rojas**  
 Director de Infraestructura

**Ingrid Lucía Castellar Hansen**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Erick Augusto Céspedes Rangel**  
 Jefe Oficina de Regulación Económica

**Sol Ángel Cala Acosta**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

**Luz Stella de la Concepción Conde Romero**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Tabla de contenido

1.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2017-2018 SECTOR TRANSPORTE.....	10
2.	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.....	12
2.1	Inversiones red vial concesionada carreteras.....	12
2.2	inversiones red vial no concesionada carreteras.....	19
2.3	Intervenciones en la red Fluvial.....	23
2.4	Puertos Marítimos.....	27
2.5	Red férrea.....	28
2.6	Aeropuertos.....	31
3.	POLÍTICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.....	46
3.1	Plan Maestro de Transporte Intermodal.....	46
3.2	Evaluación De Tecnologías Alternativas Para Mejoramiento De Vías De Bajos Volúmenes De Tránsito.....	48
3.2.1	Piloto Putumayo.....	48
3.2.2	Piloto Valencia.....	49
3.3	Plan Nacional de Vías para la Integración Regional.....	49
3.4	Plan 51/50.....	50
3.5	Obras por Impuestos.....	51
3.6	Fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina.....	52
3.6.1	Logros.....	53
3.7	Comunidades Indígenas.....	54
3.8	Sistema general de regalías.....	55
3.9	Plan vial Regional.....	55
3.9.1	Actualización de planes viales departamentales.....	55
3.9.2	Planes viales municipales.....	57
3.9.3	Planes regionales de infraestructura intermodal de transporte- PRIT y Planes viales municipales - PVM.....	57
3.9.4	Inventarios viales.....	57
3.10	Categorización de la red vial nacional.....	58
3.11	Propuesta de documento CONPES para la segunda etapa del PVR.....	59
3.12	Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación Portuaria Marítima.....	60
3.13	Reglamentación fluvial.....	61
3.14	Sistema De Interoperabilidad De Peajes Electrónicos Con Recaudo Electrónico Vehicular (Ip/Rev).....	61
4.	VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE.....	63
4.1	Dirección de Transporte y Tránsito.....	63
4.2	Gestión integral de reposición de vehículos (GIRV).....	63
4.3	Grupo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible – GAADS.....	64
4.4	Subdirección de Tránsito.....	65
4.5	Subdirección de Transporte.....	67

ENTIDADES ADSCRITAS

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**  
**Carlos Alberto García Montes**  
 Director General

**UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**  
**Juan Carlos Salazar Gómez**  
 Director General

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**  
**Dimitri Zaninovich Victoria**  
 Presidente

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV**  
**Andrés Chaves Pinzón**  
 Director (E)

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE – SUPERTRANSPORTE**  
**Javier Antonio Jaramillo Ramírez**  
 Superintendente

**OTRAS ENTIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA**  
**Alfredo Varela de la Rosa**  
 Director General

5.	SEGURIDAD VIAL.....	74
5.1	Pilares Estratégicos.....	75
5.2	Pilar Gestión Institucional.....	75
5.3	Pilar de Comportamiento Humano y Atención y Rehabilitación de Víctimas.....	76
5.4	Pilar Comportamiento Humano.....	76
5.5	Pilar Atención y Rehabilitación de Víctimas.....	80
5.6	Pilar de Infraestructura y vehículos.....	80
5.7	Observatorio Nacional de Seguridad Vial.....	83
5.8	Oficina Asesora de Comunicaciones.....	85
5.9	Dirección General.....	85
5.10	Logros.....	85
6.	REGULACIÓN ECONÓMICA.....	87
6.1	Grupo Logística y Carga.....	90
6.2	Modernización del transporte automotor de carga.....	90
6.3	Servicios de transporte de carga y Logística.....	92
6.4	Sistemas de información para el monitoreo y optimización del transporte de carga.....	95
6.5	Fortalecimiento Institucional.....	98
7.	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.....	99

**MINTRANSPORTE** MINISTERIO DE TRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

**INTRODUCCIÓN**

El Gobierno saliente se fijó una visión de largo plazo, de la cual se tiene como resultado un portafolio de proyectos estructurados que darán continuidad al desarrollo en infraestructura para cerrar la brecha de más de 30 años. Adicionalmente se logró fortalecer tanto la institucionalidad como el marco legal y regulatorio, que permitieron promover los avances en las obras de infraestructura de transporte, particularmente en los esquemas de concesión y obra pública.

Se identificó entonces que la estructuración y ejecución de las obras de infraestructura se veían impactadas por las dificultades en los procesos de compra de predios, el traslado de redes, las consultas previas, gestión social y la gestión ambiental, lo que dificultaba la ejecución de los proyectos. Adicionalmente que se requerían ajustes institucionales para mitigar los riesgos y asegurar mayor transparencia en los procesos contractuales, como en la negociación de adiciones y prórrogas a los contratos, por la generación de hallazgos y cuestionamientos en la mayoría de las concesiones viales por parte de los entes de control.

Sumado a la complejidad del escenario, por el año 2010, Colombia sufrió una de las peores olas invernales de los últimos tiempos, que afectó duramente la infraestructura vial, generando caos en la conectividad de las regiones. Dos años consecutivos con los mayores niveles de lluvias en el último siglo llevaron graves afectaciones en los principales corredores viales. Por ello, era imperante definir prioridades y enfocar esfuerzos a las necesidades en el corto plazo. Fue así como el Gobierno Nacional, en cabeza del presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, se dio a la tarea de realizar una serie de acciones contundentes que permitieran cambiar el panorama.

Por lo anterior y siendo Colombia un país productor, nuestra competitividad se veía muy reducida por el rezago logístico y de infraestructura esa fue la visión del Gobierno; poner al día a los corredores para aportar a la competitividad del país y unir a los colombianos.

Aumentar la velocidad promedio, acercar poblaciones, reducir costos e incrementar la circulación, son todas consecuencias maravillosas de poner en marcha este propósito; pero este esfuerzo tiene una segunda intención que es igual o más importante y es conectar ese eje logístico con la red secundaria y terciaria del país y es aquí donde nos encontramos con los caminos para la paz.

Aquí radica, tal vez, la mayor importancia de esta Revolución de la Infraestructura, porque se debía elevar el nivel de la infraestructura para recibir las personas, la carga y el turismo que viene de las diferentes regiones del país, incorporando más poblaciones a la dinámica económica; a las zonas rurales con las grandes arterias.

Adicional a lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 formuló para el sector de transporte aéreo entre otros, el mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria de carga y

6

**MINTRANSPORTE** MINISTERIO DE TRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

poblaciones con las más lejanas para reducir la brecha social y vincularlas a la economía del país.

Colombia cuenta con obras impresionantes, que han reducido en parte una enorme deuda histórica con la infraestructura del país. 8 años de impulso que le permitirá al nuevo Gobierno contar con una dinámica para continuar reduciendo la brecha para ubicarlo en los más altos niveles de competitividad.

Ha sido un gran reto generar la revolución de la infraestructura, que cuenta con todos los elementos que le permitirán seguir su marcha, como un eje ambicioso e importante de la última década, que para éstos 8 años de Gobierno, deja los siguientes resultados: 55,400 kilómetros intervenidos, la construcción de 55 túneles, además de 852 puentes y viaductos, inversiones por \$90 billones y con impacto en la generación de 500.000 empleos, la renovación y reconstrucción de 91 aeropuertos por la AEROCIVIL, entre propios y comunitarios, que incluyen 16 aeropuertos concesionados a cargo de ANI, con una inversión cercana a los \$7.4 billones, aumentando en un 60% la cifra de pasajeros movilizadas desde a 2010, pasando de 20 millones a cerca de 36 millones de pasajeros en 2017.

En materia de red terciaria, es importante destacar que con la capacidad de ejecución de INVIAS desde la vigencia 2010, con recursos propios, como del Fondo de Adaptación y del Departamento de Prosperidad Social, se han ejecutado recursos por más de \$3,0 billones en los 32 departamentos del país. Igualmente en el marco de la política de posconflicto, con Plan 51160, se están atendiendo 2.500 kilómetros de vías rurales, en 16 departamentos, beneficiando 50 municipios, la fuente de estos recursos es el Fondo Nacional de Regalías. Por otro lado, con el Acto Legislativo 004 de 2016 se trasladó del fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación \$1.38 billones, de los cuales el 50% fueron trasladados con destino a OCAD PAZ para financiar la infraestructura de transporte requerida para la implementación del Acuerdo Final.

En puertos se invirtió más de \$4 billones en zonas de uso público, hoy las terminales de Cartagena y Buenaventura son las más eficientes de Suramérica y están recibiendo varios de los buques de carga más grandes del mundo. Se han beneficiado terminales portuarias en La Guajira, Cartagena, Santa Marta, Golfo de Morrosquillo, Tumaco, Buenaventura, San Andrés y Urabá.

Las líneas férreas que están en operación cuentan con una longitud aproximada de 1.117 km a cargo de la ANI, divididos en 3 corredores en operación, las una inversión alrededor de \$1.0 billón para su rehabilitación y mantenimiento.

**MINTRANSPORTE** MINISTERIO DE TRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

pasajeros a través de intervenciones sobre las terminales aéreas y estas especialmente en aeropuertos de importancia estratégica para la competitividad nacional e internacional, así como el mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria localizada en zonas de difícil acceso. De la misma manera solicitó fortalecer los sistemas satelitales, a través de inversiones en redes de comunicación, navegación y vigilancia y la ejecución del Plan de Transmisión CNS/ATM que permitieran aumentar la cobertura del sistema.

Los planes de desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos" y 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", dan continuidad al Plan anterior y adicionalmente hacen énfasis en impulsar medidas encaminadas a fortalecer la cadena logística de manera que los nodos aéreos como parte integral de esa cadena, sean más eficientes tengan mayor impacto en el comercio exterior y en la distribución interna de mercancías.

El gran reto del saliente Ministro de Transporte, Germán Cardona Gutiérrez, quien además fue el primero de esta cartera durante la actual administración del Presidente Juan Manuel Santos, fue construir el plan conceptual el marco regulatorio para la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte, y la creación de la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI. Una agencia de gran capacidad ejecutora, con protocolos que han permitido superar antiguas las dificultades del sector, con alta gerencia y capacidad técnica en la estructuración y desarrollo de las Asociaciones Público Privadas, APP.

Fortaleció la institucionalidad al crear el Viceministerio de Infraestructura, con un alto grado de especialización, que ha resultado clave para articular los pasos de construcción y mantenimiento. En el año 2013, la Ley 1702 creó la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), como una Unidad Administrativa Especial, entidad descentralizada, del orden nacional, formando parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial propia, adscrita al Ministerio de Transporte. La Agencia reemplazó a la Corporación Fondo de Prevención Vial, entidad privada creada por la Ley 100 de 1993 y operando desde 1995. El 16 de diciembre de 2015 el presidente de la República Juan Manuel Santos hizo el lanzamiento de la entrada en operación de la ANSV. El mensaje del lanzamiento de la ANSV fue "salvamos vidas en la vía", con el que la ANSV, pretende generar un cambio en el comportamiento en la ciudadanía para garantizar una movilidad segura.

Como resultado de esta primera etapa de trabajo, Colombia se estructuró y se propuso que el país pensara en grande, que fuera posible realizar proyectos ambiciosos y construirlos con transparencia y eficiencia.

Los proyectos ya finalizados, los que están en proceso de ejecución, y los que quedan estructurados permiten mejorar la conectividad entre las principales ciudades con las fronteras, con los puertos de Colombia, y a su vez, facilitar la conexión de las grandes

7

**MINTRANSPORTE** MINISTERIO DE TRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

En este sentido, la inversión pública en infraestructura de transporte se ha incrementado 7,5 veces en la última década, lo que generaría un crecimiento potencial del PIB de 4,5 % a 5,9 % en el largo plazo.

Son muchos los avances y estamos seguros que aún hay mucho que gestionar para que Colombia avance y se reafirme como un referente de la región y del mundo. Son innegables los beneficios que trae una infraestructura de transporte adecuada para el progreso del país.

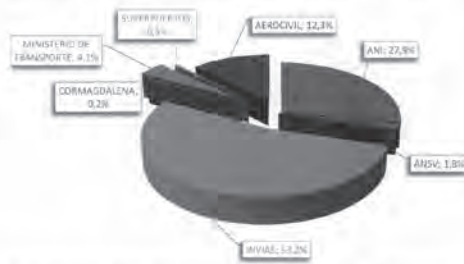
Lo que se planeó hace 8 años son proyectos que ya están en concreto. Son las vías terciarias, las dobles calzadas, los puentes, los túneles, los viaductos, los puertos y los aeropuertos, que mueven el desarrollo. Gracias a estos resultados, Colombia ha mejorado 10 posiciones en calidad de la infraestructura vial, y hoy ocupa el quinto lugar en el Índice Global de Competitividad del Banco Mundial. Además, en este índice logró la mejora en 6 posiciones en infraestructura portuaria y 8 en el modo férreo. Se ha dado un salto significativo en competitividad a la infraestructura del país y Colombia ya está en otro nivel.

Así mismo, en 2018 Colombia avanzó en 36 posiciones en el Índice de desempeño logístico, ubicándose en la casilla 58 del ranking del Banco Mundial. El salto en este indicador es el resultado de un abordaje sistemático a los componentes de la logística como la institucionalidad, la infraestructura, las TIC, las aduanas y las buenas prácticas de operación.

**Germán Cardona Gutiérrez**  
Ministro de Transporte

1. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2017-2018 SECTOR TRANSPORTE

Para la vigencia 2017 el Sector Transporte contó con una apropiación en el presupuesto de inversión de \$ 5,6 billones distribuidos como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: SIF Nación MHCP – Elaboró: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Transporte

Se observa que para la vigencia 2017 el presupuesto de inversión del sector transporte se encuentra apropiado principalmente en la Agencia Nacional de Infraestructura el 27,9%, y el Instituto Nacional de Vías INVIAS al 53,2%, dado que estas dos entidades tienen por competencia la ejecución de los proyectos de inversión estratégicos en materia de infraestructura de transporte del país, como las concesiones viales de primera, segunda y tercera generación, y el mantenimiento y mejoramiento de la red vial nacional. Por su parte la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, representa el 12,3% recursos destinados al mejoramiento y construcción de la infraestructura aeroportuaria, los sistemas de aeronavegación y seguridad operacional. El restante 6,6% del presupuesto de inversión del sector corresponde al Ministerio de Transporte, la Superintendencia de Puertos y Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, entidades encargadas de la formulación de políticas en tránsito y transporte, regulación y seguridad vial; y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, responsable de recuperar la navegabilidad del Río Magdalena.

La ejecución presupuestal de inversión para la vigencia 2017 alcanzó el 73% sobre obligaciones es decir 4,1 billones y el 99% sobre compromisos 5,6 billones. Respecto al año en curso 2018, mediante Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se apropió para el sector transporte un presupuesto de inversión por valor de 4,6 billones, el cual ha

2. COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Respecto al año en curso 2018, para la ANI el presupuesto de inversión fue de 2,1 billones. Cifras en millones de pesos

Entidad	Apropiación	Compromisos	% Ejecución Compromisos
ANI	2.177.241	1.784.097	81%

Fuente: ANI – corte 30 de junio de 2018

2.1 Inversiones red vial concesionada carreteras

Datos generales metas de Gobierno

- A junio 30 de 2018 se han construido 2.465 km acumulados<sup>1</sup> de nuevas calzadas a través del esquema de concesiones ANI, de los cuales 121 km corresponden al período julio 2017 – junio 2018.
- Se han intervenido bajo el esquema APP un total de 10.696 km acumulados a junio 30 de 2018, de los cuales 62 km corresponden al período julio 2017 – junio 2018.
- Con respecto a los proyectos de 4G en ejecución, en el primer semestre de 2018 iniciaron ejecución tres proyectos (firma acta de inicio de construcción): Tercer Carril Bogotá – Girardot, Autopista Pacífico 1 y Puerta de Hierro – Cruz del Vaso.
- En noviembre de 2015 se dio inicio a la etapa de construcción del proyecto IP Cesar Guajira, no obstante, el 10 de julio de 2018 se suscribió acta de ocurrencia de una causal de terminación anticipada e inicio de etapa de reversión debido a que no fue posible la operación de la Estación de Peaje de Río Seco desde el 16 de febrero de 2017, puesto que la Corte Suprema de Justicia conoció las acciones de tutela impetradas por las comunidades ante los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de Rioshicha y de Valledupar, y mediante sentencias de tutela, ordenó la suspensión de la Resolución de peaje y sus modificatorias frente a las estaciones de Río Seco y Puente Salguero, hasta que no se cumpliera consulta previa con las comunidades accionantes; se efectuaron las gestiones respectivas en materia de consulta previa durante el plazo otorgado por la Corte Suprema de Justicia, y luego de realizar el análisis de suficiencia de los mecanismos para compensación del riesgo, se evidenció que con la no operación de la estación de peaje Río Seco, dichos mecanismos resultaban insuficientes para atender los riesgos del proyecto asignados a la ANI, configurándose de esta manera una de las causales previstas en el contrato para la terminación anticipada del mismo.

En cuanto a los proyectos en ejecución, en el período comprendido entre el julio de 2017 y junio 2018 se avanzó mejorando de 322 kilómetros en 13 proyectos en todo el país.

<sup>1</sup> El dato acumulado hace referencia a que incluye la línea base, que correspondió al total de kilómetros (según la unidad de medida del indicador) que se tenían a diciembre 31 de 2010.

sido modificado en su distribución a través de los decretos Nos. 431 de 5 de marzo de 2018 y 1021 de 14 de junio de 2018, así:

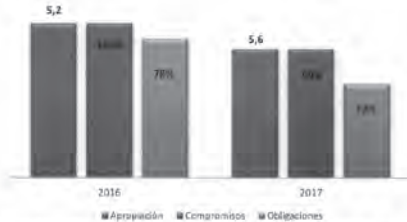
Entidad	Apropiación	Obligaciones	% Ejecución sobre Obligaciones
ANI	1.436.964	79.264	6%
ANSV	130.000	130.000	100%
INVIAS	2.202.527	546.297	25%
CORMAGDALENA	25.930	-	0%
MINISTERIO DE TRANSPORTE	183.500	77.625	42%
SUPERTRANSPORTE	14.083	5.121	36%
AEROCIVIL	627.373	67.338	11%
<b>Total Sector</b>	<b>4.620.377</b>	<b>905.546</b>	<b>20%</b>

Fuente: SIF Nación MHCP – Elaboró: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Transporte

Con corte a 25 de julio de 2017 el Sector alcanza una ejecución presupuestal sobre obligaciones de 20% por valor de \$905.646 millones.

Comparando las vigencias 2016-2017, se aprecia una disminución en el porcentaje de ejecución respecto a obligaciones de 5 puntos entre las vigencias 2016 y 2017, esto se debió principalmente a las medidas cautelares ordenadas por el tribunal de Cundinamarca respecto a la ejecución del contrato de concesión del sector 2 de la vía denominada Ruta del Sol. Respecto a los compromisos en las dos vigencias se presenta un comportamiento similar del 100% y 99% respectivamente.

Cifras en billones de pesos



Fuente: SIF Nación MHCP – Elaboró: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Transporte

Vale la pena resaltar que 289 kilómetros de mejoramiento/rehabilitación, se realizaron en proyectos de Cuarta Generación (4G) en el período julio de 2017 – junio de 2018.

Kilómetros nuevas calzadas construidas jun/17-jul/18

Proyecto	Avance 2017	Avance 2018
Bogotá Villavicencio	5	-
Desarrollo Vial del Oriente de Medellín - DEVIMED	4	-
Córdoba Sucre	-	3
Ruta Caribe	-	1
Transversal de las Américas - 1	20	15
Girardot - Honda - Puerto Salgar	12	-
Cartagena - Barranquilla: Circunvalar de la Prosperidad	22	33
Autopista Conexión Pacífico 2	1	-
Autopista Conexión Pacífico 3	4	-
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>52</b>

Kilómetros de Mejoramiento/Rehabilitación jun/17-jul/18

Proyecto	Avance 2017	Avance 2018
Transversal de las Américas - 1	33	2
Girardot - Honda - Puerto Salgar	79	-
Cartagena - Barranquilla: Circunvalar de la Prosperidad	2	-
Autopista Conexión Pacífico 2	22	-
Autopista Conexión Pacífico 3	22	-
Perimetral Oriente de Cundinamarca	06	1
Transversal del Siglo	4	10
Bucaramanga - Barranca - Yondó	17	-
IP - Malla Vial del Meta	29	-
IP - Cesar - Guajira (proyecto revertido en el primer semestre de 2018)	28	-
IP - Nueva Espinal	22	-
IP - Via al Sur	4	3
Autopista Conexión Norte	-	15
<b>Total</b>	<b>280</b>	<b>42</b>

Referente a la inversión privada ejecutada en los proyectos de concesión carretera, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI cuantificó al cierre de la vigencia 2017 inversiones que ascienden a los \$7 billones de pesos. Así mismo, en el primer semestre del 2018, la Entidad cuantificó inversiones por \$3,2 billones, donde se destacan las inversiones efectuadas en los proyectos de cuarta generación como Cartagena – Barranquilla, Chirajara - Fundadores, Pacífico 2, Pacífico 3, Mar 1, y Bucaramanga, Barranca, Yondó.



MINTRANSPORTE MEMBROS AL CONGRESO GOBIERNO DE COLOMBIA

**Reversiones**

Concesión	Tipo de terminación	TIPO DE REVERSIÓN	Tramo	Fecha Reversión	Destino	ACTIVIDADES REALIZADAS
Transferencia de las Américas	Terminación de contrato	PARCIAL	Reversión parcial por tramos	Desde el 22 de agosto de 2017 a diciembre 24 de 2018	INVIAS-GOVERNAC-ICM DE ANTIOQUIA	Se reversionó 385,35 km correspondientes a 11 reversiones de rehabilitación: (056-31 km); Alvarado (112,38 km); calzada nueva) 35,8 Km) y mantenimiento de 237,29 km.
Ruta del Sol 2	Terminación anticipada - Tribunal	TOTAL	TODO	20 de octubre de 2017	INVIAS	Se construyeron 111,42 km nueva calzada y 210,35 km de mejoramiento y rehabilitación.  El avance básico incluye las siguientes obras: 1. Estudios, diseños definitivos y obras para la rehabilitación y ampliación a tres carriles de las calzadas existentes en los sectores Santafé de Bogotá (Kilómetros 245) - La Caro - Buzo de la Ruta 55 y Santafé de Bogotá (Kilómetros 256 - La Caro - Cajal y Cajal - Zoquevil de la Ruta 55). 2. Estudios, diseños definitivos y obras para la construcción de segunda calzada y puentes a desnivel en los sectores La Caro - Buzo de la Ruta 55 y La Caro (Tejedor) - Cajal y Variante de Cajal de la Ruta 55. 3. Construcción del Puente del Puente Al Corral. 4. Construcción y mantenimiento de la infraestructura para la operación. 5. Ampliación del viaducto existente y construcción de uno nuevo en La Caro. 6. Ampliación de puentes existentes y la construcción de uno nuevo sobre el río Bogotá. 7. Construcción de interambledaños a puentes a desnivel en Sندان, Hatagando, Los Cudres, Buzo, Centro Caro y variante Cajal, así como el paso subterráneo de acceso a la Universidad de la Sabana y de puentes provisionales. 8. Mantenimiento y/o operación de todos los sectores de carretera y obras mencionadas (52,82 km). 9. El avance físico adicional en este contrato corresponde a: a) Construcción de la segunda calzada entre Cajal y Capatzen y Obispo (incluye la construcción de la variante de Buzo de la Caro). b) Realización de obras de mantenimiento y/o operación de 49 km, y obras prioritarias a lo largo de 5,7 km.
Desarrollo	Terminación de contrato	TOTAL	TODO	1 de diciembre de 2017	ANI (Nueva Concesión) ACCESOS NOROCCIDENTALES	Por parte de la fecha de acuerdo cumplimiento de compromiso concesionario.
IP Cesar - Guajira	Terminación anticipada - Mutuo acuerdo	TOTAL	TODO	18 de febrero de 2018	INVIAS	
Ruta del Sol Sector 1	Entrega Parcial	PARCIAL	TRAMO 2	Primer Semestre de 2018	INVIAS	

99

MINTRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

Caseta de control con todos los equipos necesarios para controlar el paso del ferrocarril en el sector de Tres Esquinas.

BOGOTÁ – VILLAVICENCIO: El avance general del puente de la Quífa, corresponde al 100%. El día 23 de abril de 2018 se firmó Acta de finalización de la Etapa 6ª (Puente la Quífa) del Adicional No. 1 al Contrato de Concesión No. 444 de 1994. Colapso del Viaducto Atriantado Chirajara. Dentro del alcance contractual del Adicional No. 1 de enero de 2010, en su cláusula cuarta, Etapa 10 – Sector 4, incluye la construcción del Viaducto Atriantado Chirajara. El puente sobre la quebrada Chirajara es una estructura con sistema atriantado de tres luces distribuidas para un total de 446,3m de longitud. Este puente a enero de 2018 presentaba un avance del 94,06%. Sin embargo, el día 15 de enero de 2018, se presentó la falla súbita de la pila 1-eje B del Ido Bogotá.

La interventoría "consorcio Interconcesiones" en atención a sus obligaciones contractuales remite copia del informe presentado por su consultor Mexicana de Presteuzo S.A. de C.V. (Mexpreza) "Informe integral sobre el colapso del viaducto atriantado Chirajara", radicado en la Entidad el día 29 de enero de 2018 con No. 2018-409-00629-2, en el cual concluyeron que: "De acuerdo con el resultado del estudio técnico especializado, la falla de la estructura tiene como principal causa un error de diseño en la losa traviesa".

Adicionalmente, la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicado No. 2018-500-006699-1 del 2 de marzo de 2018, solicitó a la interventoría del Contrato de Concesión "ramilí en un término de tres (3) días hábiles al recibo de la presente comunicación el informe técnico definitivo sobre la causa de la caída de la estructura referida". En respuesta a este requerimiento, el Consorcio Interconcesiones mediante oficio No. 2018-409-025069-2 del 12 de marzo de 2018, el cual se anexa manifiesto, entre otros aspectos lo siguiente:

"(...) Como resultado de la visita, cuyo informe se anexa al presente comunicado (anexo 1), se pudo confirmar, en términos generales que las premisas que fundamentaron las hipótesis y conclusiones planteadas en el informe mencionado son acertadas. Por tanto, nuestras conclusiones finales son las mismas:

(...)

- Después de analizar los resultados de un modelo estructural simplificado de la torre (T), se confirma la insuficiencia de la estructura ante las cargas estáticas propias del avance de construcción.
- No hay evidencias que la falla se produzca por causas geotécnicas, de acuerdo al registro fotográfico, en que se aprecia el cabezal de cimentación intacto después del paraca.
- Se descarta la presencia de algún evento exógeno como mismo ráfaga de viento que provocara el colapso.
- El video de la cámara de seguridad que grabó el colapso muestra que la falla inicia en la misma torre, no detectando rompimiento alguno en el tablero y bridas al iniciar el colapso.
- Hay deficiencia en el diseño de sistema de anclamiento entre columnas de torre en la sección de cambio de dirección.

(...)"

11

MINTRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

**Otras obras listadas**

- MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA:** Se finalizó la Variante de Yotoco con una longitud de 2,8 Km, un ancho de calzada bidireccional de 7,30 m y dos intersecciones (entrada y salida), en el Departamento del Valle del Cauca. Esta obra mejora la movilidad y las condiciones de seguridad vial para los habitantes y usuarios del corredor vial Yumbo – Modjacanos, al evitar el paso de vehículos de carga por la zona urbana del municipio.
- RUTA DEL SOL 1:** En el proyecto Ruta del Sol 1 se están operando y manteniendo 56,3 km de doble calzada del Tramo 2 (Guaduas - El Korán) y 3,3 km de calzada sencilla de la variante Guaduas lo que permite dar continuidad a la movilidad entre el centro del país y la Costa Atlántica, conectando más de 800 kilómetros de los sectores 2 y 3 con el municipio de Villota que se encuentra actualmente concesionado en doble calzada hasta la capital de país. El 8 de enero de 2017, se realizó el inicio de la etapa de construcción de los 6 kilómetros en jurisdicción del municipio de Guaduas se tiene un avance a la fecha de 52,40% se están construyendo dos túneles de 1,8 kilómetros cada uno aproximadamente, 3 puentes y vía a ciclo abierto.

Alcance	
Longitud de Proyecto (Km)	57,3 Km
Construcción doble calzada	61,3 km
Construcción calzada sencilla	3,3 km
Pavimentación Doble - Capasapi	15,3 km
Operación y mantenimiento	56,3 km
Puentes	75 Un
Túneles	2 Un

- FONTIBÓN – FACATATIVA – LOS ALPES:** A 31 de diciembre de 2017, el concesionario culminó las siguientes obras:
  - Enlace a desnivel en Tres Esquinas en el PK 3+220.
  - Enlace a desnivel en la glorieta Mosquera - La Mesa en el PK 7+300.
  - Segunda calzada entre intersección a Bojacá hasta el inicio de la variante al Barrio Cartagenita (municipio de Facatativá). Dos Kilómetros.
  - Enlace a desnivel y puente peatonal entrada a Bojacá en el PK 20+900.
  - Puentes vehiculares sobre el Río Botello en el PK 21+300 (dos puentes).
  - Puentes vehiculares sobre el ferrocarril en el PK21+100 (dos puentes).
  - Ciclomotor de aproximadamente ocho puntos cinco (8.5) kilómetros de longitud, entre el final de la variante de Madrid y la entrada al barrio Cartagenita.
  - Enlace a nivel en la intersección de Cartagenita hacia Zipacón en el PK22+980 al PK23+150.

100

MINTRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

El Concesionario Coviandes ramilí a la ANI el documento denominado "Investigación del Colapso del Puente Atriantado Chirajara" resultado de la investigación realizada por la firma Modjesky and Masters contratada por el Concesionario, radicado en la Entidad con No. 2018-409-041071-2 del 25 de abril de 2018. En el mencionado informe final resultado de la investigación se encuentran consignadas las siguientes conclusiones que determinan las causas que originaron el desplome de la Pila B (Pila 1) del Viaducto Atriantado Chirajara, la condición actual de la Pila C (Pila 2) que Permanece en pie y al estado actual de la cimentación

Para el colapso de la pila B (Pila 1) la investigación de Modjesky and Masters concluye:

(...)

- El Puente Chirajara Colapsó debido a un error de diseño
- La capacidad suministrada en la parte superior del tabique y en la losa cabezal fue insuficiente para resistir las fuerzas generadas entre los brazos de la torre, las cuáles se concentran en esta región
- El diseño supuso incorrectamente que las fuerzas se podían distribuir a lo largo de la altura del tabique
- El uso del tabique en lugar de la losa cabezal para resistir las fuerzas de tensión es bastante inusual para este tipo de torres
- El video, la evidencia física, y las evaluaciones analíticas son todos consistentes y concluyentes
- No se encontró aspecto en la construcción que haya sido determinante en el colapso.
- Movimientos hipotéticos en la cimentación de la magnitud planteada por terceros no habrían resultado en el colapso del puente

(...)

Para la condición actual y recomendaciones frente a la Pila C (Pila 2) la investigación de Modjesky and Masters concluye:

(...)

- La Pila C se encuentra en un estado inicial de colapso
- La carga actual en la Pila C es aproximadamente 98% de la carga presente en la pila B al momento del colapso
- La Pila C es efectivamente idéntica a la Pila B, y se puede esperar que colapse a una carga aproximadamente igual a la de la Pila B
- Existe riesgo de que la torre colapse en cualquier momento
- Para minimizar el riesgo, se recomienda una demolición de la Pila C

(...)

Para la cimentación de la Pila B (Pila 1) la investigación de Modjesky and Masters concluye:

(...)

- No se observaron señales de daño o movimiento apreciable en la cimentación
- El mismo reportó movimientos de la cimentación de acuerdo con datos de topografía. Sin embargo, los inclinómetros y la nueva topografía de RIG Ingeniería no indican movimiento entre las mediciones tomadas antes y después del colapso
- Una revisión del diseño de los elementos de la cimentación indica que es adecuada para las cargas de diseño

11

La cancelación es adecuada para ser realizada en la reconstrucción de un puente con cargas similares al original

La Agencia Nacional de Infraestructura ha iniciado el proceso administrativo sancionatorio en contra de la Concesionaria Vial de los Andes-Covandés S.A.S de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011...

El Concesionario mediante comunicado CG-003296 del 29 de junio de 2018 envió a la Gobernadora del Meta con copia a esta Entidad con radicado ANI No. 2018-409-065299-2 del 03 de julio de 2018...

El INVIAS mediante resolución No. 04275 del 09 de julio de 2018, autorizó el cierre de la vía Bogotá-Villavicencio para el día miércoles 11 de julio de 2018 a partir de las 13:00 horas hasta las 15:00 horas a la altura de los peajes Naranjal y Pipiral respectivamente.

El día 11 de julio de 2018 a las 2:10 pm se realizó la Implosión de la pila C del viaducto Atriantado Chirajara...

La Agencia Nacional de Infraestructura a la fecha se encuentra elaborando los insumos necesarios dentro del proceso de estructuración para una nueva interventoría que tiene por objeto la ejecución de la interventoría integral del diseño y construcción del nuevo viaducto Chirajara...

- BRICEÑO – TUNJA – SOGAMOSO: Terminación y puesta en operación de las variantes de Tocancipá y Gachancipá a finales del 2017.
TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS: Se construyó el puente Talagúa-Santa Ana (longitud 511 m) se construyeron seis puentes (L=60 m) en el sector San Marcos-Majáguil que mejoraron la capacidad hidráulica de dicho sector; se construyeron 35.78 km de doble calzada entre Turbo y Chigorodó y Montería-El Quince; 370 km entre rehabilitación y mejoramiento y 99 km de nueva calzada.
TERCER CARRIL BOGOTÁ – GIRARDOT: Las intervenciones prioritarias consisten fundamentalmente en las obras de mantenimiento que debe realizar el concesionario...

- A través del Inviaes en el presente cuatrenio se han realizado 9 obras de mantenimiento y profundización a canales de acceso marítimos, de los cuales 3 fueron en el año 2017 y 1 a junio 30 de 2018.
Kilómetros de placa huella construida. Entre enero de 2015 y junio de 2016 se han construido 354 km de placa huella, para un total acumulado de 1.654 km. Entre julio de 2017 y junio de 2018 se intervinieron 9.13 km.

Otros avances importantes de julio de 2017 a junio de 2018:

Table with 4 columns: Producto / Indicador, Julio-Diciembre 2017, Enero-junio de 2018, Total. Rows include Pavimento Nuevo Red Secundaria Km, Obras fluviales, Puentes construidos Unidad, Puentes rehabilitados terciaria Unidad, Puentes construidos terciaria, Km de red férrea mantenida, Estaciones férreas mantenidas.

Así mismo, se destaca el mantenimiento rutinario de 10.955 km en la red vial nacional primaria.

Programa vías para la Equidad

A través del Instituto Nacional de Vías - Inviaes se estructuró el programa Vías para la Equidad, que prioriza aquellos tramos necesarios para la construcción de la paz y el cierre de brechas regionales...

Este programa trae beneficios como el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad de la red regional y nacional, la continuidad de programas de infraestructura con el fin de culminar obras importantes de conectividad...

Durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018 se han construido 11.33 km de segundas calzadas en los corredores, Tramo 4 Caseros - Loboquerriero, Club Campesino - Armenia, Cartagena - Barranquilla, Rumiachaca - Ipiales, Floridablanca Bucaramanga- Tramo TCC Molinos, Cruce de la Cordillera Central e Intercambiador Versalles.

Obras prioritarias: Dichas intervenciones incluyen la terminación de obras pendientes en seis (6) puentes peatonales, doce (12) puentes deprimidos mixtos y tres (3) retornos viarios. En el mes de noviembre de 2017 se terminó la ejecución de estas obras.

- CONEXIÓN PACIFICO 3: Se finalizó la construcción de 4 km de vía en calzada sencilla, correspondiente a la variante La Virginia, se efectuó el mejoramiento de 22 km de vía existente entre La Virginia - Asia, se construyeron los Puentes Tobuy (longitud 20 m) y Rosarida (longitud 60m), se reemplazó el puente Francisco Jaramillo y se construyeron 4 intersecciones a desnivel. Estas obras fueron recibidas por la interventoría el pasado 31 de mayo de 2018.
VIAS DEL NUS: El Concesionario rehabilitó 5 Km de vía y adicionalmente se realizó el mantenimiento por demanda de la ruta 6205 en el tramo Pradera - Cisneros, consistente en rocería, demarcación horizontal, parcheo en sitios críticos, sello de fisuras.
CONCESIÓN CARTAGENA - BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD: Se finalizó la construcción sobre la Ciénaga de la Virgen en el municipio de Cartagena, del viaducto que, con una longitud de 4.73 kilómetros, se convierte en el más largo del país y el tercero de Latinoamérica; se encuentra ubicado en los K1+837 al K0+572 de la Unidad Funcional 2. Por otra parte, se han finalizado parcialmente las siguientes unidades funcionales: 16Km de la UFB; 1,5Km de segunda calzada, más 1,8 Km de cicloruta y 1,6 de vía de servicio de la UFI y 4 puentes nombrados así: Las Américas, Caño Mesa, Cielo Mar y La Bocana, en esta misma Unidad Funcional.
GIRARDOT - HONDA - PUERTO SALGAR: El corredor vial Girardot - Honda - Puerto Salgar, cuenta con una longitud total de 193Km y permite la conexión efectiva entre el norte y el sur del país, conectando así las zonas de producción con los puertos de la costa atlántica...

2.2 Inversiones red vial no concesionada carreteras

Datos generales metas de Gobierno

- Con recursos del presupuesto público y ejecutados a través del Instituto Nacional de Vías - Inviaes a junio 30 de 2018 se han construido un total acumulado de 207 km de segundas calzadas, de los cuales, 11.33 km han sido entre el segundo semestre de 2017 y primer semestre de 2018.
En el presente cuatrenio, a junio de 2018 se han rehabilitado y mantenido 969 km, en el periodo julio de 2017 y junio de 2018 se atendieron 200 km.
En lo que refiere a pavimento nuevo, se cuenta con un avance a junio 30 de 2018 de 8.701km, (dato acumulado con línea base), 73.24 km se han pavimentado entre julio de 2017-junio de 2018.

De otra parte, en este mismo periodo se han pavimentado 73.24 km en los corredores Florencia hasta Puerto Rico, los Curos-Malega, Ansermanuevo - la Virginia, Estación Urbana - Puente la Libertad - Fresno - Maniquita, Cebadal-Sandoná-La Florida, El Viajero - San Marcos, Marginal de la Selva, dos retornos ubicados en el Anillo vial Girón - Floridablanca, en el departamento de Santander, corredor Transversal del Cusiana el Cruce - Toquilla - aguazul (el cruce - Aquitania) - Transversal de Boyacá, tramos Diachne - Chigorodó - (ruta 8007) y cruce ruta 45 (dos y medio) - Diachne - (ruta 6008) Boyacá, Tadó-Mumbú - Santa Cecilia-Pueblo Rico-Aspa-Asa-de la Transversal las Animas transversal del pacífico, Transversal Medellín - Quibdó, Transversal del Libertador Totoró - Inzá - Popayán, Transversal del Caribe - vías Barbosa - Tunja, Cimitarra - Landáezuri, Mejoramiento de la vía San José del Guaviare - Puente Nowen, corredor del sur Puente Internacional San Miguel - Santa Ana - Mocoa, Alcalá - Armenia, Estrella - Silvia - Totoró, Puente Honda, Troncal Central del Norte vía Duitama-La Palmera - Presidentes, Paso Nacional por Brecoño.

Igualmente, durante el periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018 se ha realizado mantenimiento y rehabilitación a 73.32 km en los corredores, Ansermanuevo - La Virginia, Tame - Arauca en el departamento de Arauca, Transversal del Cusiana, Carretera Coveñas - sabaneta ruta 80sc02 - Departamento Sucre y Monil - Sabaneta - Departamento Córdoba, Estación Urbana - Puente La Libertad - Fresno - Maniquita, Circunvalar Galeras Cebadal - Sandoná - La Florida, El Viajero - San Marcos, Rumiachaca, Circunvalar San Andrés, Circunvalar Providencia, Paso por Tuquerres, Mamatozo, Terminal Marítimo, La Luján - Saravona, Armenia - La Luján - Cajamarca, Ruta 40, Tramo 4033 Del P00+009 Al P00+0800, Cano Mojarras, Carretera Bucaramanga - San Alberto, Carretera Caucaica - Planeta Rica, Lendáezuri - Barbosa, Capel - Pombó, Chiriví - San Andrés - Lonicá, Castro Vientos - Codazzi, Carretera San José - Yo de Anjoña.

Culminación de los Corredores Prioritarios de Prosperidad

Con esta estrategia se buscó dar continuidad a los corredores viales que facilitan la movilidad interna, contribuyendo así al mejoramiento de las características de la infraestructura para la producción, comercialización de productos, integración regional y nacional.

El programa ha tenido una inversión total desde el 2009 de \$4,31 billones. Durante la vigencia 2017 y 2018 se ha dado continuidad a los Corredores Arteriales Complementarios de Conectividad a través de la Transversal Central del Pacífico Fase II, Transversal del Libertador fase II y Transversal de la Macarena, permitiendo la consolidación de obras estratégicas para la conectividad y la integración regional. Los demás contratos y convenios (obra e interventoría) se encuentran en proceso de liquidación. El avance de las obras en el periodo en mención es de 5.92 Km de pavimento en la carretera de la Soberanía, Transversal de la Macarena, Transversal del libertador fase 2, Transversal Medellín - Quibdó fase II (Ciudad Bolívar - la Mansa - Quibdó), Transversal central del pacífico fase 2 (Tadó - Mumbú y Santa Cecilia - Puerto Rico) y la Virginia - Las Animas - Nucul - Mumbú), Mantenimiento y rehabilitación 41 Km en la Transversal de la Macarena (San Juan de Arama - Mesetas - Uribe) y Honda Manizales Fase II.

Grandes proyectos

Dentro de las intervenciones que viene realizando actualmente el Sector a través de recursos de inversión pública ejecutados a través del Inviás, se destacan los proyectos: Buenaventura - Loboguerrero - Ganeros, Variante de San Francisco en la carretera Pasto - Mocoa y la construcción del Túnel Segundo Centenario vía Calarcá - Cajamarca (Cruce de la Cordillera Central).

Puente Pumarajeo

En abril de 2015 se suscribieron los contratos de obra e interventoría por valor de \$649.508 millones con fecha de terminación el 18 de mayo de 2018, luego de prórroga, para la construcción del nuevo puente Pumarajeo como solución integral del paso sobre el río Magdalena. Se otorgó orden de inicio el 19 de mayo de 2015, a la fecha se tiene un avance total de 63.7%, se han adelantado actividades constructivas, sociales, ambientales y prediales. La longitud total del proyecto es de 3.2 Km.

Puente de Honda

En diciembre de 2015 se suscribió el contrato 1796, con un plazo de 31 meses para la construcción del nuevo puente de Honda sobre el río Magdalena y una inversión de \$96.942 millones. Se otorgó orden de inicio el 12 de febrero de 2016, a la fecha se tiene un avance total de 67.6%, que corresponde al 3% de avance en accesos, al 69% de avance del Puente atravesado, la terminación de la Pila Principal del sector Puerto Bogotá y la pila principal del Sector Honda.

Red Secundaria

Se ejecutan 6 Contratos Plan, que benefician a 8 departamentos en su red secundaria y que permite mejorar el estado de la infraestructura vial y generar conectividad e integración en las regiones, a saber:

- Contrato-plan de la Región del Gran Darién, Chocó, Antioquia y Córdoba;
- Contrato-plan del Departamento de Boyacá;
- Contrato-plan del Departamento de Nariño;
- Contrato-plan del norte del Departamento del Cauca;
- Contrato-plan del Departamento de Tolima;
- Contrato-plan del Departamento de Santander

Adicionalmente se adelanta el programa de Conectividad Regional y Vías para la Equidad, que al igual que los contratos-plan permite mejorar el estado de la red vial secundaria, contribuyendo con la competitividad de las regiones. En el periodo comprendido entre julio de 2017 a junio de 2018 se han pavimentado 95.48 km de red secundaria en 14 departamentos.

Red terciaria

Uno de los pilares para la consolidación de la Paz y la Equidad, es la infraestructura de vías terciarias las cuales propician el cierre de brechas económicas, sociales y culturales, pues a través de una adecuada infraestructura se integra a las regiones para la prestación y recepción de bienes y servicios, dinamiza la economía local y posibilita el dialogo entre las

Propósito del Proyecto

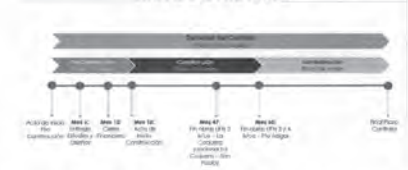
Recuperar el río Magdalena como la principal vía de transporte de carga y como el eje del desarrollo del territorio en Colombia



El Contrato tendrá un plazo correspondiente a ciento cincuenta y seis (156) meses contados a partir de la suscripción de acta de inicio. El plazo se dividirá en las Etapas de la siguiente forma:

- Etapa de Preconstrucción: Doce (12) meses.
- Etapa de Construcción: Sesenta (60) meses.
- Etapa de Administración: Ochenta y cuatro (84) meses.

ETAPAS DEL PROYECTO



El Concesionario deberá cumplir los Servicios de Navegación entre Barrancabermeja hasta Bocas de Centizas a partir de la suscripción del Acta de Inicio, conforme al siguiente gráfico:

comunidades para el intercambio social y cultural. El Inviás tiene a cargo 27.577.45 km de red vial terciaria, la cual es objeto de intervenciones con el fin de lograr su mantenimiento y mejoramiento posibilitando condiciones de transitabilidad a lo largo del año.

Es así como en el periodo comprendido entre julio de 2017 a junio de 2018 se han adelantado ejecuciones de 9.13 Km a nivel de placa huella.

Así mismo, con el programa de construcción y rehabilitación de puentes en la red terciaria nacional, durante el periodo en mención se rehabilitó 1 puente y se construyeron 6. A través del programa de Mejoramiento y mantenimiento de la red terciaria nacional se atendieron 10 sitios críticos en los departamentos de Santander, Boyacá, Huila y Caldas.

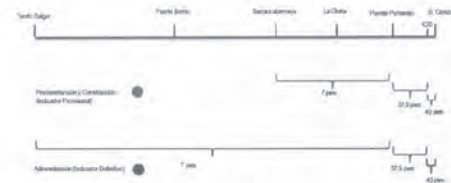
2.3 Intervenciones en la red Fluvial

En los proyectos fluviales ejecutados a través del Instituto Nacional de Vías se ejecutaron 7 obras fluviales que comprenden acciones para el control de la erosión, la sedimentación de los canales navegables y recuperación de las condiciones de navegabilidad, construcción y mejoramiento de la infraestructura de muelles, construcción de obras de protección, obras de anclamiento, desbrozo, limpieza, en los departamentos de Amazonas, Bolívar, Chocó, Putumayo y Sucre.

Asociación Público Privada –APP para la Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena

- El Contrato de APP No. 001 de 2014 se terminó anticipadamente por la declaratoria de caducidad el día 17 de abril de 2017 mediante Resolución No. 00102 de 2017 confirmando lo decidido mediante Resolución No. 00078 de 2017 "Por la cual declaró incumplimiento definitivo caducidad por no acreditar el cierre financiero conforme a las cláusulas del contrato"
- El 12 de octubre de 2017, se suscribió el Acta de Liquidación Bilateral por parte de Navegación y Magdalena, en la cual se estableció el monto de la Compensación por terminación anticipada en la Etapa de Construcción.

NUEVA APP PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO MAGDALENA



Adicionalmente, el Concesionario a lo largo de los 906 km debe prestar los Servicios Operativos y de Asistencia a la Navegación correspondientes a Señalización de Puentes, Despeje del Canal Navegable, Atención al Usuario, Recaudo Tarifario y Sistema de Navegación Satelital.

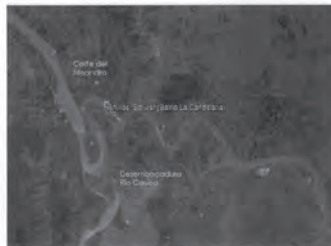
LO NUEVO DE LA APP

En la UFN No. 1 – Sector del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, correspondiente a los primeros 22 kilómetros, se estableció que el concesionario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones contractuales:

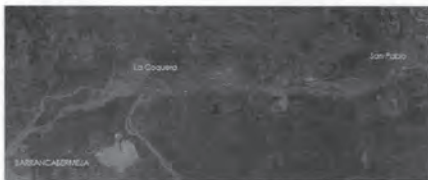
Unidad Funcional 1: Subsector Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla

Actividad	Responsable	Plazo
Investigación, estudio y diseño del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla	Concesionario	12 meses
Construcción y mejoramiento de la infraestructura de muelles	Concesionario	60 meses
Operación y mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla	Concesionario	84 meses
Atención al Usuario	Concesionario	84 meses
Señalización de Puentes	Concesionario	84 meses
Despeje del Canal Navegable	Concesionario	84 meses
Recaudo Tarifario	Concesionario	84 meses
Sistema de Navegación Satelital	Concesionario	84 meses

En la UFN No. 1 – Sector Puente Pumarajeo- La Gloria, se estableció como obligación al Concesionario realizar los estudios, investigación, diseño y de lograr el licenciamiento ambiental para las obras que se requieren para cortar el meandro de Pinillos.



En la UFN No. 2, Sector Barrancabermeja- La Coquera, el concesionario tendrá la obligación de construir obras encauzamiento en el sector por un volumen mínimo de 488.800 m3, con el fin de estabilizar el canal navegable mediante las obras y así disminuir el volumen de dragado de mantenimiento.



de almacenamiento y dos líneas de tubería para el abastecimiento desde los tanques, hasta los puntos de despacho en muelle. Cuenta además con sistema de vapor encargado de mantener el aceite de palma y palmiste a la temperatura adecuada y requerida para la operación, un sistema contra incendios y uno eléctrico. Desde la entrada en operación de esta nueva infraestructura el puerto de Santa Marta presentó un crecimiento del 39% en la exportación de graníles líquidos y creció la atención a buques tanqueros en un 13% frente a años anteriores.

Al primer semestre de 2018 se han efectuado inversiones que ascienden a los 27 millones de dólares donde se destacan las inversiones en los Puertos: Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A., Sociedad Portuaria Ocenso S.A., Regional Turaco Pacific Port, Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta y Terminales Marítimos del Pacífico.

2.5 Red férrea

Red férrea a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura

El año 2017 para el modo férreo cierra con inversiones que ascienden a los 145 mil millones de pesos. En el corrimo del primer semestre de 2018 se han concretado inversiones por 83 mil millones de pesos, correspondientes a la ejecución de los proyectos IBINES, encargado de la reparación y atención de puntos críticos que presenta la vía férrea en los tramos: La Dorada - Chiriguana y Bogotá - Belencito, así como su administración, mantenimiento, vigilancia, operación y control de tráfico entre otras actividades y Ferrocarriles del Norte de Colombia - FENOCO encargado de la vía férrea que va desde Chiriguana a Santa Marta.

Corredores Bogotá- Belencito y La Dorada-Chiriguana

La ANI adjudicó el contrato 313 de mayo 2017 que tiene por objeto "Reparación y atención de puntos críticos que presente la vía férrea en los tramos: La Dorada - Chiriguana y Bogotá - Belencito, así como su administración, mantenimiento, vigilancia, operación y control de tráfico entre otras actividades", cuya inversión por parte del Gobierno Nacional se estima en \$153,406 millones, de los cuales \$78,687 millones pertenecen al corredor Dorada - Chiriguana y \$73,739 millones para el corredor Bogotá - Belencito con un plazo de ejecución de 14 meses.

La firma del acta de inicio del mencionado contrato ocurrió el 15 de junio de 2017, donde se iniciaron las obras de reparación en los corredores Bogotá- Belencito y La Dorada-Chiriguana que culminaron con éxito el 15 de diciembre de 2017. Es importante resaltar que con el esfuerzo efectuado por la Agencia Nacional de Infraestructura se han consolidado tres operaciones comerciales de carga en Bogotá- Belencito y La Dorada-Chiriguana, a continuación, se resumen:

Carga La Dorada- Chiriguana:

- ISMOCOL (subcontratista de Ecopetrol): Movilización de tubería y maquinaria. En el entorno de San Alberto (Cesar) durante el mes de abril (concluida la primera fase).
- MORELCO (subcontratista de Ecopetrol): Movilización de maquinaria y equipo en el municipio de Barrancabermeja durante el mes de mayo de 2018 (concluida la primera fase).

2.4 Puertos Marítimos

En el periodo de julio de 2017 a junio de 2018, a través del Invia se realizó el mantenimiento y profundización de los canales de acceso a los Puertos Públicos de la Nación, particularmente, los puertos marítimos de Barranquilla y Buenaventura, con el fin de responder y preparar al país para los nuevos retos que implica los tratados de libre comercio y de los mercados que se aviecan con la ampliación del Canal de Panamá.

Durante la vigencia 2017 se concretaron inversiones por valor de \$ 75,8 millones de dólares en los diferentes proyectos del modo portuario. Las inversiones se realizaron principalmente en la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S. A. Con 63,1 millones de dólares y la Sociedad Portuaria Regional Santa Marta con 8,4 millones de dólares.

En la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. se terminó la construcción del Muelle No. 01, inversión que aumentó la línea de atraque del terminal marítimo en 250 metros lineales, con los cuales se tiene la capacidad estructural para atender al mismo tiempo hasta 2 buques de 360 metros de eslora, con buques de hasta 14.000 contenedores.

El Puerto de Aguadulce entró en operación en el año 2017 y ha significado una transformación positiva de su entorno, tanto en lo social como en lo ambiental, beneficiando de manera directa a las comunidades vecinas a través de 31 programas y 80 proyectos de inversión social enfocados en la generación de desarrollo.

Respecto de La Sociedad Portuaria Regional Santa Marta, concesionada por la Agencia Nacional de Infraestructura, está en capacidad de almacenar hasta 11 mil toneladas de aceite de palma y palmiste, lo equivalente 332 carrotaques, en una nueva planta para el recibo y despacho de líquidos que entró en operación recientemente en sus instalaciones. Esta nueva infraestructura, adhirida al plan de inversiones del puerto, está compuesta por 6 tanques de hasta 15 metros de altura, que lo generan mayor capacidad al puerto y le amplía la oferta de servicios al comercio exterior del país, desde Santa Marta. Cabe resaltar que el puerto tiene habilitados 2 muelles para atender buques tanqueros, destinados en la industria para el transporte del aceite.

La puesta en operación de esta nueva zona de tanques ha significado mayor competitividad para la agroindustria nacional. Los palmicultores pueden almacenar la cantidad suficiente para llenar los buques que llevan el aceite de palma a clientes en Estados Unidos y Europa. Los puertos en Colombia han sido ejemplo de inversión en los últimos.

El aceite de palma, tipo exportación proviene principalmente del Magdalena, los Santanderes y los Llanos Orientales, aunque el puerto está en capacidad de recibir de cualquier parte del país. Este aceite es utilizado en el mundo como materia prima para la producción de biocombustibles, jabones y productos de belleza, entre otros.

La nueva planta tuvo una inversión cercana a los 4 millones de dólares y puede almacenar con la rotación, hasta 172 mil toneladas de aceite al año. Está compuesta por estaciones de recibo de producto, cuatro para aceite de palma, y dos para palmiste, dedicadas, pero no exclusivas, un sistema de bombeo para recibo de producto desde carrotaque, un sistema de tubería de acero para el transporte desde estaciones de recibo hasta los tanques

Carga Bogotá-Belencito

- ARGOS: Inició 8 de mayo de 2018. Movilización de cemento en sacos entre Belencito y Bogotá. En ejecución, con proyección de movilizar 3.000 Ton/mes.
- MOLSABANA: Inició 5 de julio de 2018. Movilización de cemento en sacos entre Tocancipá y Bogotá. En ejecución, con proyección de movilizar 1.000 Ton/mes.

La Entidad logró a través de las inversiones realizadas, desarrollar con el Consorcio IBINES Férreo la operación de cinco (5) frenes de prueba, demostrando la posibilidad de un transporte multimodal.

La reactivación de la infraestructura férrea se está haciendo una realidad, por lo que se requiere continuar con el apoyo del Gobierno Nacional para que este modo de transporte sea fortalecido generando un esquema de transporte multimodal y hacer de Colombia un País más competitivo.

Corredor Férreo Chiriguana-Santa Marta (Fenoco)

De otra parte, a través del continuo seguimiento y gestión ante el concesionario Fenoco S.A., se logra avanzar en la construcción de segunda línea y en la implementación del Sistema Incremental de Control de Trenes (ITCS), un moderno sistema de control de tráfico en el corredor Chiriguana - Santa Marta, que ha contribuido al aumento en la movilización de carga. Durante el segundo semestre del año 2017 y el primer semestre del año 2018 se han movilizado 48,7 millones de toneladas de carbón, al cierre del año 2017 se lograron movilizar 50,4 millones de toneladas uno de los volúmenes más altos registrados en los últimos años y se espera que al cierre del año 2018 se hallan movilizado alrededor de 49 millones de toneladas de carbón.

A la fecha se han construido 165,42 km de segunda línea de los 191,1 km previstos, quedando pendiente por construir la 25,7 Km, lo que significa un avance del 86,6%. Esta situación contribuyó a lograr una capacidad de la vía férrea a 91 millones de toneladas. Debido a la construcción de la segunda línea, se continúa trabajando en los proyectos de reasentamientos de las comunidades que se encuentran asentadas a lo largo del trazado, en el último año se encuentran en proceso de reasentamiento las comunidades de Guamachito, Varela y Río Frio en Zona Bananera.

Se logró realizar el día 17 de julio de 2018 un tren de prueba con el Concesionario Fenoco con carga diferente al carbón entre el tramo Ciénaga- Chiriguana, situación que busca incentivar a los diferentes generadores de carga que permitan conectar los puertos del Norte de Colombia con el interior del País.

Red Férrea del Pacífico

PROCESOS DE SANCIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN

Actualmente la concesión del Ferrocarril del Pacífico se encuentra adelantando un proceso sancionatorio para decretar la posible caducidad, la cual se encuentra en etapa de resolver un recurso de reposición interpuesto por el concesionario y las aseguradoras contra la resolución 1052 de 2017 de la Agencia.

**MINTERTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

Mediante la Resolución No. 1052 del 02 de agosto de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura declaró la caducidad del Contrato de Concesión "por el incumplimiento grave de las obligaciones contractuales asumidas por la Sociedad Ferrocarril del Pacífico S.A.S."

Frente a la decisión tomada por la Entidad, el apoderado del concesionario y las compañías aseguradoras presentaron recursos de reposición, los cuales están siendo revisados por la ANI.

La declaratoria de caducidad se originó ante una serie de presuntos incumplimientos por parte del concesionario, luego de iniciarse en su contra varios procesos de multa e incumplimientos.

La caducidad está basada en cargos que fueron expuestos y detallados por la ANI durante el proceso sancionatorio, entre ellos, la violación del régimen de enajenación de la propiedad accionaria establecido en el contrato de concesión, al haberse realizado presuntamente sin autorización de la ANI, no acreditar la capacidad financiera ante la variación de la composición accionaria, no responder en el plazo contractualmente establecido los requerimientos de aclaración o de información que le formuló la ANI para la entrega de esta información.

Además, el concesionario no constituyó oportunamente las garantías mínimas exigidas en el contrato de concesión, por no contar con un asistente técnico operativo, por no presentar los informes mensuales detallados del estado de avance del proyecto, ni asistió a las revisiones semestrales previstas en el plan de normalización, conforme lo regulaba el contrato y sus anexos.

Es preciso aclarar que la ANI ha dado todas las garantías procesales al privado, el cual continúa a cargo de la infraestructura entregada en concesión y con la totalidad de obligaciones a su cargo vigentes.

La Nación y particularmente la Agencia no abandonarán la red férrea del occidente colombiano, de tal manera que, en caso de presentarse la terminación anticipada del contrato de concesión de la Red Férrea del Pacífico, conforme a lo indicado en el mismo contrato DS-CONP-08, se deberá proceder a la reversión de la infraestructura entregada e incorporada en concesión.

En caso de presentarse este esonero, se deberá realizar la liquidación del contrato de concesión, y en ese momento dará inicio a un nuevo proceso de contratación conforme a las necesidades de la red férrea que se establezcan al momento de la posible terminación del contrato.

De otra parte, se logró un Acuerdo Conciliatorio con Tren de Occidente que permitirá rehabilitar el tramo de Cartago a Zaragoza y la construcción de vía nueva desde ese sitio hasta la Zona Franca de Pereira, en una longitud de 32 km, lo cual posibilitará el transporte de mercancías desde el centro del país al puerto de Buenaventura, una vez se supere el proceso con el concesionario actual. Esta obra está prevista terminar en un plazo de 2 años a partir del mes de abril de 2018.

30

**MINTERTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

elementos asociados, comenzando con la construcción y puesta en servicio de una pista, de orientación paralela a la actual, con las infraestructuras asociadas de calles de rodaje, plataforma, terminales de pasajeros y carga, edificios de apoyo como torre de control, servicio de extinción de incendios y oficinas administrativas, accesos terrestres, lento carreteros, como ferrocarriles, y áreas para mantenimiento de aeronaves, actividades de aviación general y áreas para frenado de operaciones de aviación de estado.

**Datos del proyecto**

- Área poligono aeroportuario: 799 ha
- Gestión y adquisición predial: 69 predios
- Pista: 3800 metros, orientación 13-31, con aproximaciones RNP/RNAV
- Terminal Pasajeros (58,300 m2)
- Terminal Carga (1.320 m2)
- Torre de control, SEI, Plataforma comercial/carga (80,000 m2)
- Accesos terrestres Viales
- Áreas de terreno para desarrollo por parte de Terceros en:
  - Aviación General (25 ha) y Marit. Aeronáutico (15 ha)
- Entes de Aviación de Estado (solo movimiento de tierras, 47,5 ha)
- Capex: 2.385.644 millones
- Opex: 1.865.978 millones
- Vigencias Futuras: 1.801.688 millones
- Contingencias: 229.233 millones

<sup>1</sup>[Cifras en constantes de diciembre de 2017]

*Como parte de la gestión de la Aerocivil se tiene:*

**Infraestructura Aeroportuaria y Aeronáutica**

En el año 2017 como una contribución al desarrollo de las regiones, se concluyeron 27 intervenciones en 15 aeropuertos alcanzando en ese año el 100% de la meta planteada para el periodo 2015-2017. Se resalta la terminación de obras en los aeropuertos de Flandes, Tunja, Montería, Guaymaral, Santa María, Aguachica y Cúcuta Norte, entre otros.

Entre Julio de 2017 y a junio de 2018 se han realizado inversiones en infraestructura aeroportuaria y aeronáutica por \$ 607.617 millones. En ese mismo periodo se ejecutaron 24 intervenciones en mantenimiento de pistas, terminales, cuarteles, entre otras, iguales o superiores a \$ 800 millones, en diez (10) aeropuertos así: Mitú, Florencia, Guaymaral, El Dorado, San Vicente del Caguán, Popayán, Pasto, Marquetá, Bucaramanga y Valledupar y demás infraestructuras.

Se ejecutaron obras de construcción y/o ampliación en los aeropuertos de Cali, Ibagué, Yopal y Bucaramanga. En Ibagué y Yopal se construyeron las terminales, torre de control, cuartel de bomberos, plataforma, obras de urbanismo y vías de acceso. En el aeropuerto de Bucaramanga se realizaron obras de ampliación de la plataforma, zonas de seguridad, modernización de la torre de control y construcción del AIS COM MET.

Se concluyeron obras en los aeropuertos para la Prosperidad Alpujarra (obras de mantenimiento del cerramiento) y Manizales.

32

**MINTERTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

**Red férrea a cargo de la Nación**

Con relación a la red férrea a cargo de la Nación, el Invia ha mantenido y operado 13 pasos a nivel ubicados en las ciudades de Tunja y Bogotá, así mismo, se ha realizado el mantenimiento a 2 estaciones férreas, las cuales también son patrimonio cultural de la Nación. Adicionalmente, el Invia contrata el servicio de vigilancia para salvaguardar los bienes e inmuebles férreos.

**2.6 Aeropuertos**

**Datos generales metas de Gobierno**

Durante la vigencia de 2017 con la intervención de 16 aeropuertos con actividades de construcción, modernizaciones, ampliación de pistas y/o mantenimientos se concretaron inversiones que ascienden a los \$504 mil millones de pesos.

En el primer semestre de 2018 se ejecutaron inversiones de 290 mil millones de pesos, donde se destacan las obras realizadas en los aeropuertos José María Córdova de Rionegro – Obras de la terminal de carga, Ernesto Cortáez de Barranquilla, Obras de Modernización, Simón Bolívar de Santa María, obras Adicionales de terminación, El Dorado de Bogotá, terminación de obras complementarias y de modernización y Rafael Núñez de Cartagena RESA (obras de la zona de seguridad del extremo de pista).

A través de la ANI el Gobierno realiza intervenciones en los aeropuertos del país a cargo de la Nación.

*En lo que refiere a la ANI, las obras realizadas corresponden a:*

En el marco de la ejecución de (7) contratos de concesión a cargo de esta entidad, se han intervenido 16 aeropuertos del país, con inversiones superiores a \$4,53 billones entre el 2010 – 2018 representadas en:

- Obras de modernización
- Obras de ampliación
- Repavimentación de pistas
- Puertes de Abordaje
- Plataforma
- Obras de Climatización

**Nuevo Aeropuerto de la Sabana – Dorado II en Estructuración**

Se encuentra en estudio de factibilidad y estructuración bajo el esquema de APP fase I y II del Plan Maestro, en conjunto con las pistas y calles de rodaje del Aeropuerto Internacional El Dorado.

Se requiere de la ampliación de su capacidad en infraestructura de pistas y puesto de estacionamiento. Para lo cual, la Autoridad Aeronáutica – Aerocivil, ha determinado un nuevo emplazamiento aeroportuario que sirva de complemento al actual aeropuerto y con una visión de largo plazo permita la operación de tres (3) nuevas pistas con sus respectivos

31

**MINTERTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

Se encuentran en desarrollo obras en los aeropuertos de Pasto (construcción de la terminal de pasajeros, torre de control) y obras de Infraestructura complementarias), Leticia (construcción de la terminal, torre de control, cuartel de bomberos, terminal de carga-terminales-DIAN), ampliación de pista, plataforma, y zonas de seguridad y vías y urbanismo), Armenia (Construcción de terminal, Torre de control, ampliación de la plataforma, terminal de carga y DIAN), San Andrés y Providencia.

En Infraestructura Aeronáutica con el propósito de fortalecer el sistema de radioayudas se adquirieron los DVOR/DME para los aeropuertos de Pereira, Buenaventura e Ibagué, para la estación aeronáutica de Piedecuesta (en sistema DME para Neiva).

Con la adquisición de sistemas de aterrizaje instrumental (ILS) se fortalecieron las aproximaciones y despegues de las aeronaves en condiciones adversas de meteorología, permitiendo dar precisión y guía a los aterrizajes con mejores niveles de seguridad, eficiencia y oportunidad a las aeronaves, en ese sentido se adquirieron sistemas ILS en los aeropuertos de Armenia sistema ILS CAT I para la pista 20-02 del aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta, sistema ILS / DME para el aeropuerto de Pereira, un (1) sistema ILS para el aeropuerto de Cartagena y ILS CAT III pista 13L, aeropuerto El Dorado.

En comunicaciones aeronáuticas se contrató la prestación del servicio de segmento satelital para la red de estaciones terrenas (VSAT) de la Aeronáutica Civil, la puesta en servicio de sistemas de grabación de comunicaciones de las dependencias ATC a Nivel Nacional, se contrató el mantenimiento del software del sistema de información aeronáutico SIAJIM, la adquisición de repuestos, mantenimiento y actualización de los sistemas de comunicaciones (VCCCS FREQUENTIS) y la omisión-actualización de posiciones de visualización y plan de vuelo de las torres de control a nivel nacional.

Para mejorar los sistemas meteorológicos se contrató la adquisición de estación meteorológica automática de superficie (EMAS), sistema de vientos, RVR y calcometros para los aeropuertos de Armenia, Riohacha, Valledupar, Medellín, Guaymaral y Providencia. Para fortalecer el sistema de vigilancia radar se contrató el mantenimiento de módulos y partes de los sistemas radar instalados a nivel nacional, sistemas ADS-B para las estaciones e nivel nacional, la adquisición de equipos activos para la ampliación de la infraestructura LAN y seguridad de la red de telecomunicaciones aeronáuticas.

El Grupo de energía y sistemas electromecánicos contrató la adquisición del sistema de luces de aproximación para el aeropuerto Camilo Daza de la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander); las bandas transportadoras monoplanares y cintas de equipajes para el aeropuerto perales de la ciudad de Ibagué y aeropuerto de Yopal; el sistema de climatización en el terminal del aeropuerto Benito Salas De Naiva-Hulla, se contrató la adquisición de grupos electrógenos y complementarios para la subestaciones eléctricas ubicadas en Cerro Maco (Bolívar), Arauca (Arauca) y Tubará (Atlántico).

**Certificación de aeródromos**

La Aeronáutica Civil concedió el 29 de noviembre de 2017 la certificación de aeródromo al Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón que sirve a la ciudad de Cali, convirtiéndose en el primer aeropuerto del país con este reconocimiento.

33

De la misma manera La AEROCIVIL concedió la Certificación de Aeródromo al Aeropuerto Internacional Matecaña, el día 28 de diciembre de 2017. Posteriormente dicha Entidad...

Los Certificados otorgados por la Aeronáutica Civil, autoridad competente, fueron concedidos por el cumplimiento de las Regulaciones Aeronáuticas Nacionales en instalaciones, equipos y procedimientos operacionales, según las normas establecidas en el RAC 14 y en el Manual de Aeródromos, dando cumplimiento al Convenio de Aviación Internacional.

Posicionamiento internacional en organismos multilaterales

Colombia continúa integrando la Parte II del Consejo de la OACI órgano rector de la aviación civil internacional, iniciado en el año de 2016. En esta parte II los países contribuyen al suministro de instalaciones y servicios para la navegación aérea internacional.

Colombia ocupa la Presidencia de la Comisión Latinoamericana de la Aviación Civil (CLAC) y es considerada como referente de la aviación civil en Latinoamérica.

En el año 2016 se posiciona la Aeronáutica Civil como líder de la Región CAR/SAM en temas de Coordinación de Slots Aeroportuarios, implementando este modelo con éxito en los Aeropuertos El Dorado de Bogotá y José María Córdova de Rionegro. Para apoyar este importante proceso, durante esta administración se instaló el primer Comité de Coordinación de Slots en la historia de Latinoamérica, brindando los lineamientos para una mayor eficiencia y crecimiento ordenado de la industria.

Acuerdos Bilaterales

Durante el periodo Julio 2017- junio 2018 Colombia a través de la Aeronáutica Civil ha fortalecido la conectividad internacional y nacional. En el ámbito internacional suscribió los siguientes Acuerdos Bilaterales:

- Se firmó Acuerdo Bilateral con Canadá el 30 de octubre de 2017
Revisión del Instrumento Bilateral con Emiratos Arabes Unidos el 20 de diciembre de 2017, para modificar el Cuadro de Rutas Adicionales Houston New York como puntos adicionales.
Se suscribió un Memorando de Entendimiento con Argentina el 22 de febrero de 2018.
Revisión Acuerdo Bilateral con Alemania el 2 de marzo de 2018; se modificó el cuadro de Rutas otorgando dos (2) puntos, Cartagena para Alemania y Múnich para Colombia.
Revisión Instrumento Bilateral con Turquía el 17 de abril de 2018; Se amplió el cuadro de rutas aumentando tres (3) puntos en New York, Zaragoza, y Maastricht (Países Bajos), los derechos de 5ª libertad del aire.
Se suscribió un Acuerdo Bilateral con Aruba el 5 de junio de 2018.

Table with 5 columns: No, Fecha de Aprobación, Nombre Empresa, Origen, Escala(s), Destino. Lists international routes for various airlines like TACA, Aerolíneas Argentinas, etc.

Rutas nacionales e internacionales Carga

Table with 5 columns: No, Fecha de Aprobación, Nombre Empresa, Origen, Escala(s), Destino. Lists cargo routes for airlines like DHL, FedEx, etc.

Adicionalmente se dio aprobación de adición de frecuencias a rutas aprobadas previamente a las siguientes empresas, así:

- Revisión del Instrumento Bilateral con España el 19 de junio de 2018, se modificó el Régimen e Capacidad llegando a liberalización de frecuencias.

Convenios de Cooperación Técnica Internacional

Colombia a través de la Autoridad aeronáutica -Aerocivil- con el propósito de aprovechar mutuamente los recursos y fortalezas de los países en los diferentes temas, suscribió en el periodo Julio 2017- junio 2018 los siguientes Convenios de Cooperación Técnica Internacional:

- Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, suscrito entre la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia, el 1º de diciembre de 2017.
Memorandum de Entendimiento (MOU) para asistencia técnica entre la Autoridad de Aviación Civil de los Emiratos Arabes Unidos -UAE y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia, el 10 de abril de 2018.
Memorandum de Entendimiento para establecer un esquema de colaboración en el campo de Aviación Civil, suscrito entre la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia, el 10 de abril de 2018.

Nuevas Rutas Aéreas y Empresas Regulares de pasajeros

Durante el periodo Julio 2017- junio 2018 durante el último año, lo siguiente se autorizaron: 35 rutas internacionales. 9 rutas nacionales para un total de 44 rutas autorizadas en total. De las 44 nuevas rutas, 17 rutas corresponden a transporte de carga y 27 rutas al transporte de pasajeros.

Rutas Nacionales e Internacionales Pasajeros

Table with 5 columns: No, Fecha de Aprobación, Nombre Empresa, Origen, Escala(s), Destino. Lists passenger routes for airlines like Avianca, Aerolíneas Argentinas, etc.

- KLM en la ruta Amsterdam-Bogotá- Cartagena-Amsterdam, en el año 2017 4ª frecuencia y en el 2018 5ª frecuencia
IBERIA en la ruta Madrid -Bogotá- Madrid tres (3) frecuencias
AVIANCA en la ruta Bogotá-Ezeiza-Bogotá, diez (10) frecuencias

Operaciones, pasajeros movilizadas

Los datos del mercado internacional de pasajeros muestran un incremento del 8.8%, transportándose 821.481 pasajeros más en el periodo julio 2017 a junio 2018 respecto del periodo julio 2016 a junio 2017. En relación con el mercado doméstico, comparado los mismos periodos se refleja un decremento del 5.8%, correspondiente a 1 millón 364 mil pasajeros.

En materia de transporte de carga los índices de variación para el mercado internacional reflejan un incremento del 3.5%, transportando 22 mil 119 toneladas más en el periodo julio 2017 a junio 2018, y para el mercado nacional y doméstico el -4.4%, correspondiente a 7.406 toneladas.

Table titled 'TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y CARGA' showing statistics for international and domestic passenger and cargo transport for July 2017 and July 2018.

Es importante considerar que el paro de un grupo de pilotos de Avianca generó, entre septiembre de 2017 y enero de 2018, una disminución en la prestación del servicio calculada en más de 800.000 viajes domésticos.

Proyectos de Interés Nacional- PINES-

Los Proyectos de Interés Nacional- PINES-, se encuentran determinados por obras en los aeropuertos de San Andrés, Providencia y al aeropuerto internacional El Dorado. En el aeropuerto de San Andrés se realizaron intervenciones por valor aproximado de \$22.623 millones en los diseños y obras de mantenimiento de la plataforma; mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas aeroportuarios eléctricos y mecánicos y su instalación y construcción del cerramiento del aeropuerto, entre otros.

En el aeropuerto de Providencia se realizaron intervenciones por valor de \$ 36.035 millones aproximadamente en adquisición, instalación, integración y puesta en funcionamiento del sistema meteorológico aeronáutico, sistema vientos, y altímetros; mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas aeroportuarios eléctricos y mecánicos y su instalación y construcción del cerramiento, entre otros.

En el aeropuerto Internacional el Dorado se realizaron intervenciones por \$140.329 millones entre las que se destacan entre otras: mejoramiento de las pistas y la infraestructura complementaria del aeropuerto internacional El Dorado. Dotación de

**MINTRANSPORTE** **GOBIERNO DE COLOMBIA**

mobiliario para las nuevas áreas administrativas fase II; financiación de las obras complementarias etapa I de las que trata el otrosi no. 20 del contrato de concesión no. 6090169 ok de 2006; intervención técnica y administrativa, mejoramiento pistas y la infraestructura complementaria, obras de mejoramiento y conservación de la pista sur 13R-311 y de la pista norte 13L-31r; y la infraestructura complementaria entre otras. Adicionalmente se realizó:

**Puestos en funcionamiento sistema CAT III para la pista 13R del aeropuerto El Dorado.**

La AEROCIVIL puso en operación el sistema instrumental ILS categoría III, en la pista sur (Fontibón), del Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá que permite a todas las aeronaves que tengan incorporada esta avanzada tecnología aterrizar con todas las garantías de seguridad, en condiciones de muy baja visibilidad y sin tener que confiar en referencias visuales exteriores.

En la práctica, esta gran ayuda de navegación aérea, que tuvo una inversión cercana a los \$29.000 millones, incluyendo la modernización de las luces de la pista sur, permite ahora que, en situaciones difíciles de visibilidad, que normalmente se presentan en las madrugadas o en épocas de invierno en la Sabana de Bogotá, no se afecte la operación aérea.

**Reestructuración del espacio aéreo del aeropuerto Internacional El Dorado**

La Aeronáutica Civil implementó a partir del día 12 de octubre de 2017, en el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, el concepto de navegación aérea basada en la Performance (PBN), en la Gestión del tránsito Aéreo (TMA).

Con la implementación de este importante y nuevo concepto de operación aérea en Bogotá, se agilizan los flujos aéreos de ingreso y salida al aeropuerto internacional El Dorado permitiendo aumentar la capacidad de aeronaves dentro del mismo espacio aéreo con mayor eficiencia, al permitir perfiles de ascenso y descenso continuo, contribuyendo en gran manera con el medio ambiente a través de la reducción de toneladas de dióxido de carbono que han dejado de emitir las aeronaves a nuestra atmósfera. De igual manera el aeropuerto El Dorado se aumenta la accesibilidad en condiciones meteorológicas adversas aterrizando principalmente en sentido oriente/occidente, dado que ahora se cuenta con rutas de aproximación lo que permite operaciones de ingreso, que antes de la implementación de la reestructuración de espacio aéreo, eran imposibles de realizar.

**Cesión Contrato de CODAD**

Debido a la terminación del contrato de concesión de CODAD, de operación y mantenimiento de las dos pistas del aeropuerto Internacional El Dorado, el 31 de agosto de 2017 la Aerocivil asumió el control de las obras de mejoramiento de las dos pistas y la infraestructura complementaria del Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, por valor aproximado de \$ 4.384,3 millones, las cuales se proyecta concluir en el año 2018.

**MINTRANSPORTE** **GOBIERNO DE COLOMBIA**

**Participación y acompañamiento Plan maestro de San Andrés y EPA de Providencia.**

A solicitud de la ANI con el proyecto de IP para San Andrés y Providencia, se dio acompañamiento al originador en la actualización del Plan Maestro para el aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés aprobado mediante resolución No 02662 de fecha 5 de septiembre de 2017, y la EPA para el Aeropuerto El Embudo de Providencia y Santa Catalina, aprobada mediante Resolución 03360 de fecha octubre 31 de 2017

**Elaboración Planes Maestros y/o Esquemas de Planificación aeroportuaria Red Aeroportuaria de la Orinoquia y de oriente**

Se desarrolló la consultoría para la elaboración de los planes maestros de la red aeroportuaria de la Orinoquia con los aeropuertos de Puerto Asís, Mita, Villa Garzón, Puerto Inírida, San José del Guaviare y San Vicente del Caguán y de la red aeroportuaria de oriente integrado por los aeropuertos de Tame, Grano Norte, Gimnara, Y Flandes, adjudicados mediante Resolución No. 1726 del 16 de junio de 2017 con plazo de ejecución 30 diciembre de 2017, los cuales se encuentran en proceso de aprobación a través de Resolución y publicación en el Diario Oficial.

**Participación y acompañamiento Plan maestro del nuevo aeropuerto para Cartagena en Bayunca**

A solicitud de la ANI con el proyecto de APP para un nuevo aeropuerto en Cartagena localizado en el área de Bayunca, vía la cordillada, se viene dando acompañamiento técnico al originador en los estudios técnicos de ubicación y operación y plan maestro para el nuevo aeropuerto.

**Aeropuerto de Buenaventura**

Participación en las mesas de trabajo que se vienen desarrollando al interior de la entidad como con los entes del Gobierno Nacional para la viabilidad del proyecto de obras e inversiones establecidas en el Plan Maestro del aeropuerto Gerardo Tovar Lopez, como también en el trabajo conjunto con los consultores encargados de la realización del estudio de impacto ambiental EIA, con las comunidades de Zacarías y Calle Larga, al igual que en el proceso de inclusión de este aeropuerto dentro de la estructuración de Aeropuertos del sur.

**Aeropuerto Internacional El Dorado**

Participación conjunta con la ANI, OPAIN, y representantes de Avianca para el traslado del actual hangar de mantenimiento de Avianca a la zona colindante del área de prueba de motores del aeropuerto El Dorado.

Participación en las mesas técnicas para la entrada en operación de la pista Sur a categoría III. Participación en las mesas de trabajo de entrada en operación a partir del 12 de octubre de 2017 de procedimientos de aproximación PBN para el TMA de Bogotá. Participación en reuniones técnicas para el recibo de las pistas del aeropuerto por la Aerocivil como consecuencia de la finalización del contrato con CODAD.

**MINTRANSPORTE** **GOBIERNO DE COLOMBIA**

**Fortalecimiento de la Seguridad**

En materia de seguridad se mantuvo una tasa de cero accidentes en operaciones de transporte aéreo comercial regular con aviones de más de 5,700 kg. Para optimizar las condiciones actuales de seguridad en la operación aérea, la Aerocivil, realizó inversiones en el periodo Julio 2017-Junio 2018 del orden de \$32.387 millones, inversiones que han generado resultados satisfactorios, mediante la adquisición de servicios de seguridad para el control y operación de los sistemas de seguridad aeroportuaria y ayudas a la navegación aérea y adquisición y renovación de equipos y elementos para la seguridad en aeropuertos.

Mediante la resolución No 1633 de 27 de junio de 2018 se adoptó el Programa del estado para la Gestión de la Autoridad Operacional en Colombia (PEGASO). Mediante este Programa el Estado Colombiano orienta sus esfuerzos al cumplimiento de los métodos y normas recomendados por la OACI para propender porque las funciones de seguridad operacional sirvan como apoyo directo a la operación segura de las aeronaves.

**Comisión Intersectorial de Seguridad Aeroportuaria (CISA)**

Durante el periodo Julio de 2017- junio de 2018 se dinamizaron las actividades de la Comisión Intersectorial de Seguridad Aeroportuaria -CISA. En el año 2018 se han realizado dos (2) reuniones: una el 9 de febrero en la que se presentó un informe de actos de interferencia ilícita y una matriz de riesgos para los aeropuertos del país; dicha matriz fue aprobada por la CISA para su implementación en los aeropuertos.

En la otra reunión celebrada el 5 de marzo de 2018, se reactivó el Comité técnico de dicha Comisión, con el propósito de solicitar apoyo y colaboración de la policía y al Ejército Nacional en el levantamiento de información para levantar estudios de seguridad en aquellos aeropuertos que no tienen un número de operaciones significativas. También se presentó la actualización del decreto 2027 de 2013 que modifica el decreto 1400 de 2002 "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Seguridad aeroportuaria, en desarrollo del Convenio sobre Aviación Civil Internacional adoptado por Colombia mediante la Ley 12 de 1.947" en los artículos 1 y 4.

**Planes Maestros**

**Participación en el proceso de estructuración del Proyecto de Infraestructura Nuevo Dorado II que desarrolla la ANI.**

Participación técnica en las mesas de trabajo tanto al interior de la entidad como con los entes gubernamentales, gremios y comunidades en el plan de desarrollo regional 15000084/OK2015 dentro del desarrollo del contrato de consultoría de la ANI para los estudios y diseños de factibilidad del proyecto de infraestructura El Dorado II, la estrategia del negocio de aviación y la estructuración integral (técnica, jurídica, financiera, predial, ambiental, social y de riesgos) que permita el otorgamiento de una concesión bajo el esquema de APP del proyecto de infraestructura aeroportuaria El Dorado II fase I y II del Plan Maestro, en conjunto con las pistas y calles de rodaje del aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C., como responsables de los estudios técnicos de factibilidad que sustentan este proyecto.

**MINTRANSPORTE** **GOBIERNO DE COLOMBIA**

**Aeropuerto Matecaña Pereira**

Acompañamiento al concesionario Operadora Portuaria Aeropuerto Matecaña OPAM en la elaboración del Plan Maestro del Aeropuerto, el cual fue aprobado por la Aeronáutica Civil mediante la resolución 01159 del 30 de abril de 2018

**APP Aeropuertos SUR OCCIDENTE (Cali, Armenia, Ibagué, Neiva)**

Acompañamiento y revisión en la metodología dentro del proceso de elaboración del Plan Maestro para los aeropuertos considerados por la APP sur Occidental (Cali, Armenia, Ibagué, Neiva)

**Elaboración Planes maestros y/o esquemas de planificación aeroportuaria Red Centro**

Elaboración del proyecto para la contratación de la consultoría número 17601530H3 de 2017, Objeto: "Elaboración del Plan Maestro del Aeropuerto German Olano de Puerto Carreño y los Esquemas de Planificación Aeroportuaria para los Aeropuertos San Bernardo de Mompox y Contador de Platón y Puerto Carreño" adjudicados mediante Resolución 03745 del 01 de diciembre de 2017; acompañamiento y supervisión de la ejecución del contrato, el cual se encuentra en la fase de desarrollo de la alternativa seleccionada y evaluación de impactos, como también en proceso de la socialización interna con las Áreas técnicas de la Entidad, y la 3 socialización con comunidades, gremios y entes gubernamentales regionales.

**Elaboración Planes maestros y/o esquemas de planificación aeroportuaria Red Pacifico**

Elaboración del proyecto para la contratación de la consultoría número 17601530H301 de 2017, Objeto: "Elaboración de los planes maestros planificaciones aeroportuarias de la Red Aeroportuaria del Pacifico" para los aeropuertos Reyes Murillo de Nuquí, Juan Castaño de Guapi y Mandinga de Condoto adjudicados mediante Resolución No.03745 del 01 de diciembre de 2017, acompañamiento y supervisión de la ejecución del contrato, el cual se encuentra en la fase de desarrollo de la alternativa seleccionada y evaluación de impactos, como también en proceso de la socialización interna con las Áreas técnicas de la Entidad, y la 3 socialización con comunidades, gremios y entes gubernamentales regionales

**Fortalecimiento y Modernización del Centro de Estudios Aeronáuticos.**

**Reconocimiento del Centro de Estudios Aeronáuticos como Institución Universitaria mediante Resolución No 02909 del 21 de febrero de 2018.**

El Centro de Estudios Aeronáuticos logró mediante Resolución No 02909 del 21 de febrero de 2018, reconocimiento como Institución de Educación Superior-IES a nivel de Institución Universitaria para lo cual se llevaron a cabo varias acciones entre el periodo julio/17 a junio/18.

**Consolidación de la Gestión ante el Ministerio de Educación Nacional MEN**

En el segundo semestre del año 2017 se realizaron los trámites correspondientes ante el MEN incluyendo la Solicitud de Registro del CEA en el Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior - SNIES.

Cumplimiento del Plan Institucional de capacitación y oferta educativa

Table with 4 columns: Área Académica, Total 2017, Total 2018, TOTAL. Rows include ATB, ATSEP, AMI, MIT, ASM, SEI, SAIMS, INOLE, and TIC.

Fuente: CEA, Aeroceiv

Grupo de Extensión

Creación de cursos en áreas Seguridad Operacional y Seguridad del Vuelo

Fuente: CEA, Aeroceiv

Fomento de la investigación en el CEA

Table with 2 columns: Acciones, Descripción. Rows include Describir el Grupo de Investigación, Desarrollo de proyectos, and Creación de la red de investigación.

Fuente: CEA, Aeroceiv

Proyección Social

Table with 2 columns: Acciones, Descripción. Rows include Proyecto de proyección social and Programa CEA GLOBE.

Fuente: CEA, Aeroceiv

Fortalecimiento de las Relaciones Interinstitucionales - Convenios

Table with 2 columns: Descripción de convenios, Entidad. Rows include Racionales a convenios and Internacionales - Un convenio.

Fuente: CEA, Aeroceiv

- Se expidió la Resolución 01777 del 21 de junio de 2018, flexibilizando la normativa para que los aerolíneas puedan operar rutas regiones apartadas, no servidas de forma regular.

Reorientación de la Inversión

A partir del análisis de los proyectos de inversión de la AEROCIVIL, incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI 2018, la necesidad de dar cumplimiento a las directrices impartidas por el DNP sobre la reformulación de proyectos y la formulación integral de los mismos...

De acuerdo con esa estructura se identificaron y se registraron los proyectos de inversión en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), de acuerdo con los requerimientos de la Metodología General Ajustada (MGA)...

De esta manera se reformularon 33 Proyectos de Inversión, pensados para cumplir la Visión 2030 de movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar la carga en el país.

Formulación Plan Estratégico Aeronáutico 2030

Con el objetivo de trazar lineamientos de política y dar un norte estratégico para el sector el desarrollo del sector de transporte aéreo en Colombia, se inició la formulación del Plan Estratégico Aeronáutico 2030 como instrumento de planificación...

Servicios Aéreos Esenciales

Mediante la ejecución de la resolución No 02863 del 20 de septiembre de 2017 por la cual se aprueba la actualización del estudio de las rutas sociales únicas presentado por el Ministerio de Defensa -SATENA S.A...

Así mismo se logró inclusión del modo aéreo en la financiación de proyectos susceptibles a ser financiados con el Fondo de Inversiones para la Paz. La prestación de estos servicios, está siendo financiada actualmente como un subsidio por parte del gobierno nacional a la Aerolínea oficial del Estado Satena.

Reformas Institucionales y Regulaciones

Se realizaron modificaciones a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia bien sea para atender necesidades propias de la aviación colombiana, y acoger las modificaciones y ajustes a los estándares internacionales de la aviación civil -OACI...

Armonización Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC con Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos - LAR

Durante el año de 2018 se armonizaron los siguientes RAC's que constituyeron un trabajo extenso y detallado si se tiene en cuenta que cada una de las normas abajo relacionadas tiene entre 300 y 400 páginas.

Table with 2 columns: CATEGORÍA, RAC. Rows include PERSONAL AERONÁUTICO-PEL, OPERACION DE AERONAVES-OPS, AERONAVES-AERONAVEGABILIDAD-AIR, AERODROMOS-ADA, and SERVICIOS A LA NAVEGACION AEREA-ANS.

Fuente: Oficina de Transporte Aéreo Aeroceiv

Adicionalmente para atender necesidades propias de la aviación colombiana, y acoger las modificaciones y ajustes a los estándares internacionales de la aviación civil -OACI se expedieron las siguientes normas:

- Mediante la resolución No. 1833 de 27 de junio de 2018 se adoptó el Programa del Estado para la Gestión de la Autoridad en Seguridad Operacional en Colombia (PEGASO), para orientar esfuerzos al cumplimiento de métodos y normas recomendados por la OACI.

Actualización Plan de Navegación Aérea de Colombia (PNA-COL)

En octubre del año 2017 se actualizó el Plan de Navegación Aérea de Colombia (PNA-COL), siguiendo los lineamientos del Global Air Navigation Plan (GANP) de la OACI, y se viene trabajando en su apropiación por parte de la Industria Aeronáutica.



MINTTRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

### 3. POLÍTICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

#### 3.1 Plan Maestro de Transporte Intermodal

El Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) es la herramienta de planeación estratégica del sector transporte con visión a 20 años, que el Estado colombiano está construyendo para potenciar la competitividad del país.

En 2015 se desarrolló el primer módulo del PMTI, donde se definió una red básica y red de integración para promover la competitividad y conectar el territorio.

En el 2016 se ejecutó un segundo módulo (PMTI II) el cual se desarrollaron los siguientes componentes: (i) medulación de proyectos, (ii) accesos urbanos, (iii) necesidades de financiación y nuevas fuentes de pago, (iv) normalidad para promover la logística y la intermodalidad, y (v) gestión de corredores logísticos.

En el 2017 y 2018, se ejecutó la consultoría de Contribución Nacional de Valorización y se firmó el convenio derivado No 3 para el desarrollo de tres componentes: (i) política de accesos y pasos urbanos; (ii) Valor residual de concesiones y (iii) piloto de valorización.

Valió la pena mencionar que los módulos del PMTI se desarrollaron en el marco de un convenio interadministrativo entre la Financiera de Desarrollo Nacional - FDN, el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de Vías.

A continuación se presentan los resultados de las consultorías mencionadas:

- **Accesos y Pasos Urbanos**

Con esta consultoría se buscó desarrollar una política nacional de accesos y pasos urbanos en Colombia, lineamientos, reglas de participación y los aspectos técnico-funcionales, además con la ejecución de la consultoría se realizó un análisis del marco legal e institucional para el modelo de convenio tipo para el desarrollo de acuerdos de infraestructura, para el desarrollo del objetivo se cuenta con los siguientes documentos:

- Proyecto borrador de documento de política de accesos y pasos urbanos.
- Manual de funciones de accesos urbanos.
- Convenio modelo tipo de cofinanciación entre la nación y los municipios para contar con un mecanismo de colaboración y coordinación de esfuerzos y ejecución de recursos entre las partes.

- **Contribución Nacional de valorización**

La Contribución de valorización no es un impuesto, porque no grava por vía general a todas las personas, sino, a un sector de la población que está representado por los propietarios

46

MINTTRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

o poseedores de inmuebles que se benefician, en mayor o menor grado, con la ejecución de una obra pública.

La importancia de la CNV:

- Es una fuente de pago adicional o de recuperación de los costos para los proyectos de infraestructura de transporte.
- Los recursos de la CNV no están contemplados en las fuentes de pago actuales de los proyectos del Gobierno (como los de PMTI).
- Es el instrumento de captura de valor más eficiente y de mayor uso en el país (su cobro se ha hecho por autoridades municipales, distritales y departamentales en su gran mayoría).
- Es el único tributo e instrumento de captura de valor del suelo que puede ser usado directamente por el gobierno nacional, al ser éste también sujeto activo de dicho cobro.

Para reglamentar la Contribución Nacional de Valorización de acuerdo a lo estipulado por la reforma tributaria Ley 1819 de 2018, se cuenta con:

- Proyecto borrador de documento de política de Contribución Nacional de Valorización
- Anteproyecto de decreto para reglamentar la Contribución Nacional de Valorización

- **Piloto de Valorización.**

Con esta consultoría se espera realizar los estudios previos de planificación y preparación (estructuración) para la implementación del cobro de valorización en un proyecto piloto que se seleccione para tal fin, a la fecha esta consultoría no se ha contratado. Se cuenta con un proyecto de términos de referencia.

- **Valor Residual de Concesiones**

**Valor Residual de Concesiones definición:** aquellos recursos derivados de los derechos económicos o de propiedad que el estado tiene en una determinada obra de carácter pública, ya sea concesionada o ejecutada por el estado mismo, susceptible de ser monetizados y utilizados para el financiamiento de nueva infraestructura.

Esta consultoría analizó la viabilidad jurídica de la incorporación del valor residual de las concesiones a un eventual fondo que gestione la propiedad y/o los derechos económicos de las mismas, y las relaciones que se generan entre el fondo y las autoridades, de dicho análisis se concluye que sí se jurídicamente viable realizar la transferencia de los derechos económicos derivados de los valores residuales de los contratos de concesión de infraestructura al FONDES, siempre y cuando se realice una modificación a la estructura del FONDES.

Se deberá definir y diseñar una política pública y una reglamentación con la metodología y los instrumentos de análisis para identificar y obtener los recursos del valor residual de concesiones

47

MINTTRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

#### 3.2 Evaluación De Tecnologías Alternativas Para Mejoramiento De Vías De Bajos Volúmenes De Tránsito

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 define la intervención en vías terciarias como una de las estrategias más importantes para el desarrollo del campo, la integración del territorio y la consolidación de la paz. Esta política se materializa en el Conpes 3857 que promueve la utilización de procesos de innovación y experimentación tecnológica y la participación directa de las comunidades en actividades de construcción, mantenimiento y sostenibilidad de las obras.

Mediante una estrategia de articulación interinstitucional para la intervención de vías terciarias en el marco del posconflicto, el Plan Piloto Putumayo y Piloto Valencia tienen como objetivos:

- Evaluar los tramos de prueba, para definir y regular los tipos de intervención que se van a implementar empleando sistemas constructivos técnicos, económica y ambientalmente factibles, que permitan mejorar la transitableidad de las vías.
- Estender metodologías y protocolos de aplicación de productos y/o tecnologías alternativas, estableciendo rendimientos, costos, empleo de materiales disponibles, durabilidad y estrategias de participación directa de la comunidad en los procesos constructivos y de mantenimiento.
- Generar mecanismos de cooperación interinstitucional, de innovación y transferencia tecnológica entre el estado, empresas, academia y comunidad para fortalecer la presencia estatal y privada en la región que potencie el desarrollo de una infraestructura vial sostenible.
- Formular una normalidad técnica para métodos constructivos, materiales y tecnologías alternativas para las intervenciones en las vías terciarias.

#### 3.2.1 Piloto Putumayo

Mediante una estrategia de articulación interinstitucional, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE UNA PRUEBA PILOTO PARA EVALUAR NUEVAS TECNOLOGÍAS Y MATERIALES ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS DE BAJOS VOLÚMENES DE TRÁFICO EN EL PAÍS", las distintas entidades apoyarán el desarrollo de herramientas metodológicas

Concretó vial objeto del piloto denominado Puerto Vega - Tetsye, se ubica al sur del área urbana del municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo. En esta sector tienen asentamiento comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. Al corredor Puerto Vega Tetsye pertenecen 58 veredas, 2 resguardos indígenas, 6 cabildos indígenas y 13 centros poblados; tiene una extensión aproximada de 400 km<sup>2</sup> y una población aproximada de 25.000 habitantes. Zona que durante años ha sido afectada fuertemente por el conflicto armado, se encuentra en regular estado, es de uso continuo de vehículos de carga pesada

Plan de desarrollo municipal 2012 - 2018

48

MINTTRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

para el transporte principalmente de petróleo (camiones doble truco, tractomulas), circunstancia que genera un deterioro consistente de la condición de esta vía así como emisión de material particulado que afecta las condiciones ambientales y la salud de las comunidades.

Se terminó la etapa constructiva en el mes de marzo, se realizó el primer seguimiento, a los 28 días de terminar la construcción y se realizó el primer seguimiento trimestral, se está a la espera de la entrega de los resultados por parte de la Universidad de Antioquia y se está a la espera Actualmente está en proceso la suscripción de la prórroga del convenio en tiempo, ya que a la fecha iniciamos la Fase B, la cual incluye al proceso de seguimiento y tiene una duración de dos años, con el fin de evaluar el comportamiento de las tecnologías durante este periodo de tiempo. A la fecha se ha realizado un seguimiento de los cuatro propuestos.

#### 3.2.2 Piloto Valencia

Al igual que la Prueba Piloto Putumayo, es una iniciativa liderada por el Plan Vial Regional del Ministerio de Transporte, Dirección de Infraestructura, que aunar esfuerzos con INVIAS, COOPERATIVA VIAL COMUNITARIA - COVICOM, ALCALDIA DE VALENCIA, GOBERNACIÓN DE CORDOBA Y UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, entidades firmantes de un Convenio Interadministrativo, con el respaldo de la ANI, DNP, USAID y la participación de empresas privadas.

Mediante una estrategia de articulación interinstitucional, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE UNA PRUEBA PILOTO PARA EVALUAR NUEVAS TECNOLOGÍAS Y MATERIALES ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS DE BAJOS VOLÚMENES DE TRÁFICO EN EL PAÍS.

El tramo en el cual se está adelantando la prueba piloto es el corredor Valencia - Villanueva, el cual se encontraba en suelo natural con algunas obras de drenaje en mal estado, la pendiente de la vía no supera el 3%, generando problemas de drenaje.

Actualmente está en proceso la suscripción de la prórroga del convenio en tiempo, para terminar la etapa constructiva y la de seguimiento. El día 9 de julio de 2018, se dio inicio a la etapa constructiva del Proyecto Piloto Valencia, que contempla la aplicación de las tecnologías de cuatro (4) empresas y la construcción del tramo de referencia o blanco, interviniendo así los primeros 5 km de la vía Valencia - Villanueva. Pendiente la ejecución de tres tramos con tecnologías alternativas.

#### 3.3 Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

El 24 de noviembre de 2016 el Gobierno Nacional suscribió con el grupo armado FARC-EP el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante el Acuerdo Final).

49

**MINISTRIO DE TRANSPORTES** | **GOBIERNO DE COLOMBIA**

El punto 1 del Acuerdo Final, contiene el acuerdo "Reforma Rural Integral" - RRI, que contribuirá a la transformación estructural del campo; cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural.

Como parte de la RRI, se acordó la formulación de Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral con el objetivo central de superar la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural.

Con el propósito de lograr la integración regional y el acceso a los servicios sociales y a los mercados, entre otros, el Acuerdo Final definió que el Gobierno Nacional creará e implementará un Plan Nacional de Vías Terciarias en donde se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La participación activa de las comunidades —hombres y mujeres— en la priorización, ejecución y seguimiento de las obras.
- La asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras.
- El estímulo a la economía local dando prioridad a la contratación de trabajadores y trabajadoras y adquisición de materiales locales.
- La promoción y aplicación de diversas soluciones tecnológicas.
- La importancia de garantizar la sostenibilidad de las condiciones socio-ambientales.

En este sentido, el Ministerio de Transportes formuló el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional - PKVIR indicando que se hace necesario intervenir la red vial regional en donde se incluyen las vías secundarias y terciarias, la red fluvial y transporte aéreo, pues las mismas conectan las zonas más alejadas y marginadas del país.

El documento contó con una mesa permanente con la participación del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Agencia para la Renovación del Territorio, Departamento Nacional de Planeación y el Viceministerio de Infraestructura del Ministerio de Transportes. A la mesa fueron invitadas entidades como la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria, Astrocivil, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otras, quienes aportaron su conocimiento para el buen desarrollo del documento.

Para el Plan se tiene estimado financiamiento de \$10,2 billones (pesos 2017) hasta el 2031, con el objetivo de intervenir 13.140 km. 10 aeródromos y 46 canales en municipios PDET (Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial).

El Plan se encuentra a la espera de su adopción.

3.4 Plan 51/50

El Plan 51/50, el cual consiste en la priorización de 50 km y su intervención mediante un modelo de gestión comunitario que permita el mantenimiento y/o conservación de vías terciarias en cada uno de los 51 municipios más afectados por el conflicto armado, contó con la participación del Ministerio de Transportes para la construcción de la estrategia como cabeza de sector, en la cual se llevó a cabo contacto directo con cada uno de las entidades territoriales, integrando la información y sirviendo como articulador entre la Agencia de

30

**MINISTRIO DE TRANSPORTES** | **GOBIERNO DE COLOMBIA**

Renovación del Territorio- ART, líder de la estrategia, los municipios y el Instituto Nacional de Vías, INVIAS.

Cabe mencionar, que uno de los 51 municipios, decidió iliquedar anticipadamente el convenio, este fue el caso del municipio de Anorí por petición propia de la entidad territorial.

A la fecha, se han terminado 38 convenios de los 50 suscritos, con una ejecución acumulada de 34.563 millones equivalente al 85,5% del total contratado 40.400 millones.

3.5 Obras por Impuestos

La Ley 1819 de 2016, en su artículo 238, reglamentado por el Decreto 1915 de 2017, estableció que las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o período gravable obtengan ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT, podrán efectuar el pago hasta del cincuenta por ciento (50%) del impuesto a cargo determinado en la correspondiente declaración de renta, mediante la destinación de dicho valor a la inversión directa en la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado.

Como entidad cabeza del sector, el Ministerio de Transportes debe presentar concepto de viabilidad para todos los proyectos, que sean de su competencia, conforme lo estipulado en el Decreto 1915 de 2017.

En este sentido, el ministerio ha recibido 119 proyectos para viabilidad por un valor estimado de \$1,2 billones.

Para dar viabilidad a estos proyectos, el ministerio realizó múltiples mesas técnicas con las entidades territoriales y los contribuyentes interesados en los proyectos, con el objetivo de subsanar las observaciones realizadas por el equipo técnico del ministerio. Las mesas técnicas iniciaron en diciembre de 2017 con proyectos que tenían estructurados las entidades territoriales, encontrando dificultades en la estructuración en algunos casos.

Con la expedición de la Resolución 640 de 2018, se estableció el procedimiento para emitir el concepto de procedencia de viabilidad técnica y financiera de los proyectos relacionados con el sector transporte, financiados mediante el mecanismo de obras por impuestos.

En el esquema, se logró la aprobación de 9 proyectos en 8 departamentos por un valor de \$142.000 millones.

Nombre del proyecto	Departamento	Valor	Contribuyente
Mejoramiento de la vía San Pedro-Artzina, Segunda Etapa	Palmira	\$ 13.018.475.741	Ecopetrol

31

**MINISTRIO DE TRANSPORTES** | **GOBIERNO DE COLOMBIA**

Mejoramiento de la vía que comunica el casco urbano con la cabecera del corregimiento de la Ceiba - municipio de Chalán	Sucre	\$ 3.158.131.480	Discolécsa
Mejoramiento mediante construcción de placa huella de vías terciarias del municipio de La Gloria Cesar	Cesar	\$ 4.741.747.462	Ecopetrol
Rehabilitación vía Suárez - mindalá en el departamento del Cauca	Cauca	\$ 2.958.239.905	Celsia
Mejoramiento de vías terciarias en Cocoró	Antioquia	\$ 33.700.782.336	EPM
Pavimentación de la vía Escarabajo - El Jobo - Paizadas - El Bagre, Etapa 1 en Antioquia	Antioquia	\$ 18.844.484.774	Mineros
pavimentación de la calle 17 entre la vía nacional y la villa olímpica del municipio de San Martín, Meta	Meta	\$ 2.545.678.635	Ecopetrol
Mejoramiento Vía El Paují - Cartagena del Chaira: Etapa 2 Departamento del Cauca	Cauca	\$ 35.647.265.150	Ecopetrol
Rehabilitación de la Vía Tame - Corocoro (6605), Corocoro - Arauca (6606), Departamento de Arauca	Arauca	\$ 27.657.052.870	Ecopetrol

3.6 Fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina

De acuerdo a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 488 de 1998, se creó el Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina, se señalaron los departamentos beneficiarios: Norte de Santander, Amazonas, Chocó, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, San Andrés y

32

**MINISTRIO DE TRANSPORTES** | **GOBIERNO DE COLOMBIA**

Providencia y Santa Catalina y se estableció al Ministerio de Transportes como administrador de dicho recurso.

3.6.1 Logros

**RECURSOS TRANSFERIDOS EN VIGENCIA 2012-2018**

VIGENCIA	RECURSOS TRANSFERIDOS A CADA DEPARTAMENTO	RECURSO TOTAL TRANSFERIDO
2012	\$ 1.500.000.000,00	\$ 12.000.000.000,00
2013	\$ 2.000.000.000,00	\$ 16.000.000.000,00
2014	\$ 2.000.000.000,00	\$ 16.000.000.000,00
2015	\$ 2.250.000.000,00	\$ 18.000.000.000,00
2016	\$ 2.362.500.000,00	\$ 18.900.000.000,00
2017	\$ 2.075.000.000,00	\$ 16.600.000.000,00
2018	\$ 2.275.375.000,00	\$ 18.203.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.462.875.000,00</b>	<b>\$ 115.703.000.000,00</b>

**PROYECTOS APROBADOS**

VIGENCIAS	DEPARTAMENTO	PROYECTOS APROBADOS
2012-2018	Amazonas	40
2012-2018	Chocó	14
2012-2018	Guainía	9
2012-2018	Guaviare	33
2012-2018	Norte de Santander	10
2012-2018	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	6
2012-2018	Vaupés	6
2012-2018	Vichada	7
<b>TOTAL</b>		<b>125</b>

**RESOLUCIONES DE TRANSFERENCIA**

VIGENCIAS	RESOLUCIONES
2012	No.0691 y No.011267
2013	No.01258, No.03362 y No.05736
2014	No.01163, No.1810, No.02863 y No.03875
2015	No.00439, No.02415 y No.4419
2016	No.2313, No.3130, No.4310 y No.5644
2017	No.2012, No.4488 y No.6095
2018	No.2497
<b>TOTAL</b>	

Como tareas pendientes sobre el tema se tiene la elaboración de los proyectos de transferencia de los recursos para los departamentos de Amazonas, Chocó, Guainía, Norte de Santander, Vaupés, Vichada y Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, teniendo en cuenta que a la fecha los departamentos citados anteriormente no han cumplido con los requisitos solicitados para la emisión de los conceptos técnicos a los proyectos presentados por dichas entidades.

33

Adicionalmente elabora los memorandos de autorización de los giros para los departamentos de Amazonas, Chocó, Guanía, Norte de Santander, Vaupés, Vichada y Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, una vez estos cumplan con los requerimientos establecidos en la Resolución No. 1311 de 2015.

Y continuar con el seguimiento a los recursos transferidos de los proyectos aprobados por el Ministerio de Transporte, en las vigencias anteriores que a la fecha no se han liquidado correspondiente a los 8 departamentos beneficiarios de los recursos, de acuerdo a la normatividad vigente.

Adicional a lo anterior se expidió la Resolución No.1311 del 27 de abril de 2018, "Por la cual se adecua la reglamentación de la administración del Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina", la cual se encuentra vigente.

3.7 Comunidades indígenas

El Ministerio de Transporte durante la vigencia del 2017 - 2018 atendió la Red Vial Caminera con colaboración de convenios para la transferencia de recursos con las gobernaciones departamentales para la elaboración de estudios y diseños, a través de los cuales se atenderán las vías solicitadas y priorizadas por las comunidades y organizaciones indígenas de los siguientes departamentos:

- Convenio 355-2015 Vaupés, suspendido se reinicia el 16 de agosto y termina el 17 de agosto de 2018
Convenio 557-2015 Magdalena, en liquidación
Convenio de transferencia de recursos para la contratación de estudios y diseños de caminos ancestrales
Convenio 556-2015 Putumayo, en ejecución de los estudios y diseños termina 30 de octubre
Convenio 397-2016 Guanía, en liquidación
Convenio 616-2016 Risaralda, en ejecución, termina el 30 de octubre de 2018
Convenio 422-2017 Cundinamarca (Vichada), en ejecución termina el 17 de enero 2019
Convenio 682-2017 Morales (Cauca), presentaron los estudios previos los cuales tienen observaciones por parte del MT y el municipio se encuentra ajustando los mismo, termina 20 de octubre de 2018
Convenio 663-2017 Medio San Juan (Chocó), están en elaboración de los estudios previos para aprobación por parte del MT, termina el 20 de octubre de 2019
Convenio 781-2017 Cauca (Putumayo), tiene un avance del 70% de ejecución de los estudios y diseños, termina el 20 noviembre 2018
Convenio 797-2017 Bolívar (Valle del Cauca), el municipio aún no ha presentado los estudios previos para aprobación por parte del MT, 22 de noviembre de 2015
Convenio 708-2017 Puerto Rondón (Arauca) se está modificando el convenio debido a que el camino priorizado se encuentra en predio privado, el camino termina el 20 noviembre, el borrador de los estudios previos se encuentra aprobado por el MT

Teniendo en cuenta que desde el año 2016 la metodología para la elaboración de los planes viales se ajustó con el fin de que los departamentales cuenten con una herramienta que les permita priorizar la infraestructura con un enfoque integral, que involucre los diferentes modos de transporte con el fin de potenciar el intercambio de carga y pasajeros, mejorar la calidad de vida de las regiones facilitando el transporte en y entre las regiones, brindar herramientas a los departamentos para apoyar a sus municipios en materia de gestión de infraestructura, teniendo en cuenta las características específicas de red y potencial técnico disponible, de manera que las acciones estén alineadas con la política del Gobierno Nacional, contar con una infraestructura de transporte que permita el acceso a servicios sociales esenciales, como la salud y la educación y permitir un diagnóstico de los atractivos turísticos desaprovechados.

En el año 2017 el Ministerio de Transporte acompañó el proceso de la elaboración de los PVD de: Cundinamarca, Boyacá, Vichada y Caldas, los cuales fueron aprobados en el mes de diciembre.

En el año 2018, los departamentos de Santander, Casanare, Cauca, Valle del Cauca y Guajira, manifestaron la necesidad de actualizar sus PVD aprobados a la nueva metodología, los departamentos de Santander, Casanare, Cauca recibieron la primera capacitación sobre la metodología y se está a la espera que avancen en la presentación de la información. La capacitación para los departamentos de Valle y Guajira está programada para la primera semana de agosto.

Es importante continuar con la divulgación de las modificaciones en los PVD ya que hasta la fecha solamente 3 departamentos (Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Guaviare, Risaralda, Tolima y Vichada) cuentan con la formulación basada en la metodología ajustada.

Se espera que Cauca termine la actualización de su PVD, adicionalmente se espera que Casanare, Valle, Santander y la Guajira a finales del año 2018, al menos cuenten con un avance del 30% en el desarrollo de la actualización de sus PVD.

Como incentivo a los departamentos que terminaron su plan vial el Ministerio en apoyo a la gestión vial el ministerio suscribió desde el 2015, los convenios de transferencia de recursos para la contratación de estudios y diseños de las vías priorizadas en el PVD

- Convenio 355-2015 Vaupés, suspendido se reinicia el 16 de agosto y termina el 17 de agosto de 2018, el cual también incluye diseños para caminos ancestrales
Convenio 557-2015 Magdalena, en liquidación, el cual también incluye diseños para caminos ancestrales
Convenio 346-2015 Amazonas, en liquidación
Convenio 350-2015 Norte de Santander, los recursos transferidos por el MT se ejecutaron en su totalidad, el departamento está tramitando una adición con recursos propios y la prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018
Convenio 351-2015 - San Andrés, en ejecución de los estudios y diseño, termina el 30 de septiembre de 2018
Convenio 407-2016 Guaviare, en liquidación

En la actualidad el Ministerio de Transporte se encuentra elaborando el borrador de documentos "Plan de Trabajo para la priorización de proyectos de infraestructura para comunidades indígenas y ancestrales", el cual tiene por objeto reducir las brechas en materia de infraestructura vial.

3.8 Sistema general de regalías

Se aprobaron de Julio de 2017 a Junio de 2018 recursos por \$900.502.313.837 para proyectos del Sector Transporte en OCAD Regionales, Departamentales y Magdalena, de los cuales \$745.986.401.922 provienen de recursos del Sistema General de Regalías, como se desglosa a continuación:

Table with 3 columns: REGION, VALOR SGR, VALOR TOTAL PROYECTO. Rows include CARIBE, CENTRO ORIENTE, CENTRO SUR, LLANO, EJE CAFETERO, PACIFICO, CORMAGDALENA, and TOTAL.

Fuente: Monitoreo SGR

Se han aprobado en el año 2018 (corte 19 de Julio) recursos por \$431.348.202.621,23 de recursos del Sistema General de Regalías, OCADPAZ como se desglosa a continuación:

Table with 2 columns: REGION, VALOR SGR (COP). Rows include CARIBE, CENTRO ORIENTE, CENTRO SUR, LLANO, EJE CAFETERO, PACIFICO, and TOTAL.

Fuente: Monitoreo SGR

3.9 Plan Vial Regional

3.9.1 Actualización de planes viales departamentales

- Convenio 501-2016 Antioquia, el departamento contrató la consultoría y está proceso de contratación de la interventoría, termina el 26 de agosto de 2018, se tramitará prórroga por 6 meses

3.9.2 Planes viales municipales

Bajo la misma metodología para la actualización de los PVD, se está capacitando a los municipios para que adelanten la formulación de sus planes viales municipales, que tal y como la metodología de los PVD tiene como fin que los municipios cuenten con una herramienta que les permita priorizar la infraestructura con un enfoque integral, que involucre los diferentes modos de transporte, permitiendo el acceso a servicios sociales esenciales.

En el año 2017 los municipios de Ibagué, Pereira y Cimitarra (Santander), adelantaron sus planes viales municipales, el de Ibagué fue aprobado en diciembre de 2017, el de Pereira en mayo de 2018 y el de Cimitarra está en revisión.

En el año 2018 de departamento del Cauca, solicitó el apoyo del Ministerio de Transporte para adelantar el PVM de 25 municipios, en la actualidad esta cartera acompaña el desarrollo de los mismos.

De igual forma los municipios de San José del Guaviare, Calamar, el Retorno y Miraflores del departamento del Guaviare, en la primera semana de agosto iniciaran la formulación de sus PVM.

Se espera que a finales del 2018 los 25 municipios de Cauca y los cuatro municipios de Guaviare cuenten con sus PVM aprobados.

3.9.3 Planes regionales de infraestructura intermodal de transporte- PRIIT y Planes viales municipales - PVM

La metodología para la elaboración de los planes viales, también busca que se consoliden regiones para la elaboración de planes viales, los cuales pueden estar conformados por diferentes municipios o diferentes departamentos.

En el año 2017 se prestó apoyo técnico a la región centro Tolima para la elaboración de su PRIIT, la cual está conformada por los municipios de Anzátegui, Piedras, Cojamarca, Ibagué, San Luis, Yello de San Juan, Alvarado, Ambalema, Venecillo, Costio y Flonías, este plan fue aprobado en diciembre de 2017.

En su capacitación adelantada en el departamento de Guaviare, se recomendó a los municipios realizar en plan vial como región, con el fin de lograr una planificación de la infraestructura vial de todo el departamento.

3.9.4 Inventarios viales

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

Como apoyo a los departamentos para avanzar en el inventario de las vías departamentales y municipales, el Ministerio de Transporte a través de la Dirección de Infraestructura adelantó los contratos:

- Convenio 479-2016 Santander
- Convenio 480-2017 Risaralda, el MT aprobó los estudios previos para la contratación de la consultoría y está pendiente que el departamento remita los estudios previos para la contratación de la interventoría, termina 19 de febrero de 2019
- Convenio 805-2017 Nariño, desde el 15 de mayo se encuentra suspendido hasta el 17 de septiembre, fecha de termina con 15 de abril de 2019

En la actualidad se cuenta con el 90% de la red secundaria inventariada y un 4% de la red terciaria.

**3.10 Categorización de la red vial nacional**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1228 de 2008, el Ministerio de Transporte como apoyo a las regiones continúa capacitando y asesorando a los entes territoriales en relación con el diligenciamiento de la matriz de categorización de las vías a su cargo, de acuerdo a la metodología establecida en la Resolución 1240 de 2013 derogada por la Resolución 1530 de 2017, la cual fue modificada por la Resolución 1322 de 2018 expedida por este Ministerio, por la cual se adoptan los criterios técnicos que permiten categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y vecinales o de tercer orden.

Dicho ejercicio busca que los entes territoriales cuenten con las herramientas necesarias que les permitan generar las políticas y procedimientos tendientes a conservar las vías mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión para las camellerías del sistema vial nacional, con lo cual se logrará la preservación de la misma, toda vez que hemos advertido el desconocimiento de esta obligatoriedad y de su aplicación, por parte de algunos mandatos locales, lo cual repercute negativamente y de gran manera en la seguridad técnica, funcionalidad y conservación de las vías del país, afectando la sostenibilidad a largo plazo de las inversiones realizadas por el gobierno nacional y regional en materia de obra pública.

Desde el año 2017, hasta la fecha se han emitido:

- 11 resoluciones Departamentales: Risaralda, Meta, Putumayo, Caquetá, Atlántico, Tolima, Nariño, Sucre, Cundinamarca, Magdalena y Antioquia.
- 42 resoluciones Municipales: Pueblo Rico, Villeta, Coronoró, Cicuco, Araucahuila, Boyacá, Tangua Nueva, Ache, Cenaga, El Copey, La Apartada, San Jacinto del Cauca, Monguí, Ráncharo, San Bernardo, Caracas, Acoveño, San Pablo, Timaná, Manizales, Rio de Oro, San Jose de Miranda, Cantagallo, Doncello, Colon Génova, Almeida, Pereira, El Carmen de Chucur, Chimichagua, Covarrachia, Puerto Rico.

70

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

Cartagena del Chaira, Valle de San Juan, Toca, Villa de Leyva, Donzales, San Luis, Candelaria, San Jose de Fraguas y Lourdes.

**3.11 Propuesta de documento CONPES para la segunda etapa del PVR**

El Ministerio de Transporte planteó a través de la primera etapa del PVR, el desarrollo de instrumentos de fortalecimiento institucional para los gobiernos departamentales y el mismo Ministerio a través de la elaboración de inventarios viales de la red secundaria, la aplicación y ajuste de metodologías de planeación del transporte y su infraestructura val a largo plazo, documentos orientadores de toma de decisión respecto a las intervenciones e inversiones de las vías, entre otros aportes. Lo anterior, con miras a crear sistemas de gestión vial, que le faciliten a las gobernaciones y/o regiones ejercer sus competencias en materia vial y en el desarrollo de proyectos estratégicos, en la actualidad el Ministerio y las entidades Territoriales ha avanzado en: un 100% de los departamentos con PVD aprobado, un 90% de la red vial secundaria inventariada y un 4% en la red terciaria.

En aras de continuar y fortalecer el proceso el Ministerio de Transporte pretende continuar con la segunda etapa del PVR, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la ejecución de la primera etapa del Plan Vial Regional y los resultados de la Consultoría para la Evaluación Ex - Ante del Plan Vial Regional – PVR como Línea Base para la Ejecución del Plan Regional de Infraestructura para Transporte Intermodal – Plan Vial Regional II.

Esta segunda etapa del PVR se considera estratégica por: i) La elaboración de Planes Regionales de Infraestructura Intermodal de transporte-PRIT, que permite a las regiones un mayor alcance en su gestión para considerar la integración de modos a través de nodos de transferencia, buscando hacer más eficiente la movilización de bienes y personas, dándole prioridad al concepto de transporte, con el fin de que los departamentos y municipios se conecten como regiones, ii) Culminar el inventario de la red secundaria y continuar con el inventario vial de vías terciarias, para facilitar el dimensionamiento y planificación de las intervenciones necesarias para mantener en estado transitable la red regional, iii) Desarrollo de programas que permitan que la infraestructura de transporte contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida en territorios que han sufrido la violencia, el desarraigo y el aislamiento social, económico y político, iv) Incorporación de la valoración ambiental en las actividades de planificación, en lugar de postergar el análisis para etapas avanzadas de los proyectos, lo cual conduce a incremento de costos o costos perdidos, v) Evaluación y aplicación de tecnologías alternativas para reducir costos de inversión en particular en aquellas zonas que no disponen en su área de influencia o cercanía fuentes de materiales naturales.

En esta segunda etapa se pretende ampliar la proyección de la infraestructura territorial, pasando de una estrategia y planificación local a una planificación regional, que permita en mediano y largo plazo, a través de corredores de la red vial secundaria e intermodal, integrar la infraestructura vial nacional con la red vial municipal, de tal forma que se convierta en un medio para fortalecer la productividad, identificar potenciales de las regiones en otros aspectos tales como el turismo y mejorar la calidad de vida de los habitantes, priorizando corredores que permitan la accesibilidad aquellos establecimientos de primera necesidad como la educación y la salud.

En la actualidad se cuenta con el borrador de documento, el cual se ha trabajado en compañía con el DNP, por un valor aproximado a los \$50 millones de dólares, para ser

72

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

ejecutados en 4 años, el cual permitiría: i) Promover que los departamentos actualicen sus Planes Viales Departamentales a la metodología actual y la estructuración de Planes Regionales de Infraestructura Intermodal de Transporte por regiones conformadas ya sea por diferentes municipios o diferentes departamentos, ii) Apoyar a los entes territoriales para la identificación de las características y estado de la red, tanto secundaria como terciaria con el fin de complementar los inventarios viales, iii) Continuar con los estudios de tecnologías alternativas para el mejoramiento de vías de bajas volúmenes de tránsito, con el fin de normalizar su uso, a través de especificaciones técnicas, iv) Establecer un modelo de gestión vial para adelantar programas de mantenimiento de la infraestructura vial, que permitan contar con una infraestructura confiable y segura, v) Financiar estudios y diseños de corredores de infraestructura intermodal de transporte, como primer paso para el apoyo a las entidades territoriales en la estructuración de proyectos intermodales de transporte, vi) Financiar el equipo de trabajo del Plan Vial Regional a través del Grupo Apoyo a las Regiones, equipo técnico que será el encargado de apoyar a las Entidades Territoriales en los temas concernientes a: Planes Viales, inventarios, tecnologías alternativas, categorización y caracterización vial, estructuración de proyectos, entre otros.

**3.12 Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación Portuaria Marítima**

Considerando que el sector portuario debe ir migrando hacia las mejores prácticas internacionales, orientadas a alcanzar altos niveles de eficiencia y seguridad, se hace necesario el establecimiento y formulación de los protocolos de las operaciones portuarias por parte de los concesionarios portuarios, que permitan brindar servicios competitivos como facilitadores del comercio exterior.

Con el objeto de establecer las condiciones técnicas de operación de los puertos marítimos y de aquellos puertos fluviales con vocación marítima ubicados en los afluentes 30 kilómetros, como es el caso del río Magdalena, buscando optimizar la eficiencia y eficacia en las operaciones que se ejecuten en la infraestructura del sector portuario nacional, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución No 0850 del 6 de abril de 2017 "Por medio de la cual se establecen las condiciones técnicas de operación de los puertos marítimos y se dictan otras disposiciones".

Este nuevo reglamento es aplicable a los titulares de concesiones portuarias, homologaciones, autorizaciones temporales, permisos, licencias portuarias o cualquier otro tipo de permiso portuario establecido en la Ley 01 de 1991, y deroga la Resolución 071 de 1997 expedida por la anterior Superintendencia General de Puertos y la Resolución No. 2734 de 2013 del Ministerio de Transporte.

En el marco de la Comisión Colombiana del Océano, se avanza en la construcción del CONPES de política integrada para la gestión de las zonas marinas, costas y acuápolis. De igual manera, se presentó la Evaluación del plan de acción de transición de la PNOEC (Política Nacional del Océano y Espacios Costeros). La evaluación se realiza teniendo en cuenta 31 indicadores en donde participan todas las entidades miembros de la comisión. Se reportó un 100% de cumplimiento de envío de insumos requeridos para el cálculo de los indicadores correspondientes al Ministerio.

80

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

**3.13 Reglamentación fluvial**

En el modo fluvial el Ministerio de Transporte a través de la Dirección de Infraestructura, entendiendo la necesidad de actualizar el reglamento para la solicitud de autorización de construcción de obras en las riberas de los ríos o dentro de su cauce, con el fin de generar condiciones óptimas para el desarrollo de las vías fluviales navegables del país como parte de la visión intermodal del Plan Maestro de Transporte, y teniendo en cuenta que a la fecha han transcurrido más de 16 años desde que se expidió la Resolución No. 664 del 13 de abril de 1998, mediante la cual se adoptó el Reglamento de Construcción de Obras Fluviales, decide actualizar dicha reglamentación acorde con lo establecido en el artículo 86, numeral 5, de la Ley 1242 de 2008, trabajando conjuntamente en dicha actualización con la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se estructura un documento de Política Resolutoria: "Por medio de la cual se expide el reglamento para la solicitud de autorización de construcción de obras en las riberas de los ríos o dentro de su cauce". Documento que está en proceso de revisión y quedará protocolizado para por su posterior aplicación y adopción en el 2018.

Igualmente el Ministerio de Transporte en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación – DNP y con el apoyo del Gobierno Holandés, desarrolló el Plan Maestro Fluvial de Colombia en el año 2015, en el cual se prioriza la recuperación de la navegabilidad de los principales corredores fluviales del país, la conectividad de estos corredores con los demás modos de transporte, la educación fluvial, los costos del combustible y varios proyectos turísticos. Algunos proyectos fluviales fueron identificados en PMTI y hacen parte del pipeline de sus proyectos priorizados. Actualmente, se adelanta la etapa de socialización, retroalimentación e implementación; se requiere la consecución de recursos para desarrollar su portafolio de proyectos.

**3.14 Sistema De Interoperabilidad De Pasajes Electrónicos Con Recaudó Electrónico Vehicular (Ip/Rev)**

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte ha venido realizando grandes inversiones en los programas más ambiciosos de infraestructura del país, que impactarán directamente la competitividad país, el transporte de pasajeros, bienes, entre otros muchos.

Uno de los objetivos de este Ministerio es acompañar estas inversiones en infraestructura con soluciones tecnológicas, creadas para mejorar la eficiencia del transporte, razón por la cual se está reglamentando el proyecto de interoperabilidad de Pasajes Electrónicos, que busca que los usuarios de las vías puedan pagar los pasajes con un único dispositivo abarcando, asociándolo a una única factura.

Este proyecto tiene por objetivo que con un único dispositivo: a bordo o TAG RFID los usuarios de las vías puedan, sin detener el vehículo, realizar el pago de los pasajes, asociando para ello un medio de pago (prepago, tarjetas crédito y débito) o mediante una única factura.

81

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

Para este fin, se ha creado un esquema con tres actores estratégicos, i) Los usuarios o ciudadanos que podrán inscribir a este sistema sus vehículos personales o una empresa, que podrá inscribir toda su flota en el sistema, ii) Los Operadores o Concesionarios que serán los responsables de la operación de la infraestructura del peaje electrónico (ii) los intermediarios que comercializarán el TAG, administrarán a los usuarios y gestionarán los pagos entre los Operadores y los Usuarios.

El funcionamiento del sistema es el siguiente:

El Usuario suscribe un contrato y adquiere el TAG RFID con un Intermediario certificado para este fin por el Ministerio de Transporte.

El Intermediario activa el TAG y se interconecta con todos los Operadores o Concesionarios para habilitar al Usuario.

El Usuario realiza el tránsito por las estaciones de peaje.

El Operador reporta el paso al Intermediador con el cual el Usuario suscribió su contrato.

El Intermediador el cobro y gestiona del pago del Operador.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 2846 de 2013 en el cual estableció el estándar de tecnología ISO 18000-63 para los sistemas de Recaudación Electrónica Vehicular –REV– para Colombia, con esta medida se unificó la tecnología a utilizar en todo el País.

Así mismo, el Decreto 2060 de 2015 compilado en el decreto único reglamentario del sector Decreto 1079 de 2016 estableció que el Ministerio de Transporte debe regular las condiciones en el sistema IPREV de la siguiente manera: "Artículo 2.5.4.3. Interoperabilidad del sistema de Recaudación Electrónica Vehicular (IPREV). El Ministerio de Transporte, con el objeto de garantizar la interoperabilidad del sistema, regulará las condiciones financieras, técnicas y jurídicas mínimas que debe cumplir una entidad para emitir el rol de operador, intermediador o cualquier otra función definida por el Ministerio de Transporte en el sistema IPREV".

Posteriormente y en cumplimiento del citado Decreto, se expidió la Resolución 4303 de 2015 adoptada por la Resolución 3779 de 2016 y la Resolución 5708 de 2016 dentro de las cuales se definió el sistema de interoperabilidad de Peajes Electrónicos con Recaudación Electrónica Vehicular, y que entre otros ayudó a la estandarización y la adjudicación del INVIAS del contrato 1059 de 2016, "para el equipamiento, la operación, el mantenimiento, la organización y la gestión total de las estaciones de peajes.", el cual apoyó la implementación de canales de cobro electrónico en 17 casetas del INVIAS.

Finalmente, el 9 de marzo de 2018 se expidió la resolución 0545 "Por la cual se adopta la reglamentación del sistema de interoperabilidad de Peajes con Recaudación Electrónica Vehicular (IPREV), se establecen normas de protección a los usuarios y se dictan otras disposiciones". Esta Resolución ajusta aspectos del modelo de operación, establece los actores estratégicos y el funcionamiento general del sistema, también incluye las condiciones de prestación de servicio para el usuario, actor fundamental del sistema, viabiliza la rápida y efectiva implementación del sistema y establece un término penúltimo de 1 año para la implementación del sistema IPREV en todos los peajes del país (concesionados o no).

62

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

carga desintegrado exclusivamente con fines de reconocimiento económico, mediante los cuales se autoriza el ingreso de nuevos vehículos en una proporción de un (1) vehículo por cada tres (3) que sean desintegrados una vez cancelada la matrícula y efectuado el reconocimiento económico.

Posteriormente, el Ministerio de Transporte expidió la resolución 332 del 2017 en la que define los procedimientos relacionados con la normalización de las matrículas de los vehículos que presentan omisión en el registro inicial y los requeridos para la expedición y utilización de los CGM. Como resultado de lo anterior, se han eliminado irregularidades e inconvenientes presentados en épocas pasadas en los Organismos de Tránsito, donde, con documentos falsos, adulterados o sin contar con la autorización del Ministerio de Transporte, se matricularon vehículos de carga.

**Compromiso Misión de Política Pública**

Desde el año 2008, con el programa de reposición, se ha desintegrado un total de 29.208 vehículos de carga para los diferentes procesos (reposición, reconocimiento económico, reposición y reconocimiento económico y pérdida total). En desarrollo del programa se han ejecutado, con corte a 30 de junio de 2018, \$868.583.201.995, equivalente al 75,6% de los \$ 1.144.917.300.000 apropiados por el Ministerio de Hacienda. Del total asignado para el programa, en los años en análisis (2010-2018), se apropió el 89,51% y se invirtió el 90,5% de los recursos asignados. Se destaca que la edad promedio del parque automotor de carga, que según el Compes 3489 de 2007 era de 24,4 años, en el año 2010 pasó a 21 años y a junio del año 2018 a 16 años. Con base en los CGM, con corte a 30 de junio de 2018, han ingresado 441 vehículos.

Dada la importancia que tiene el transporte terrestre automotor de carga para el país y los avances alcanzados a la fecha, es necesaria la renovación del parque automotor teniendo en cuenta la necesidad de implementar la vida útil para los vehículos de esta modalidad.

**Control de Peso en Báscula para Vehículos Rígidos de 2 Ejes**

Con base en un estudio desarrollado por la Universidad Nacional, se evidenció la necesidad de reglamentar las condiciones bajo las cuales se debe prestar la actividad de transporte de carga. En este sentido, la Resolución 2308 de 2014 dispuso que aquellos vehículos de transporte de carga registrados a partir del 1 de enero de 2013, debían estar obligados al control del Peso Bruto Vehicular – PBV en báscula, tomando como límite máximo, el establecido en la Ficha Técnica de Homologación. Teniendo en cuenta que a todos los vehículos rígidos se les permite transportar hasta 17,5 toneladas, se consideró necesario controlar en carretera las operaciones de los vehículos que presentaran sobre peso.

Mediante la Resolución 2498 del 28 de junio de 2015 se obliga a las autoridades de tránsito a verificar el peso bruto vehicular con una tabla que establece los rangos y pesos máximos permitidos para el control de peso en báscula. Dentro de estos rangos, se establecen valores máximos que no superen el 50% de la tolerancia permitida, logrando superar las tolerancias expuestas en donde se permitía a los vehículos livianos transportar un peso superior al 300% de lo establecido en la Ficha Técnica de Homologación.

4.3 Grupo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible – GAADS

64

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

**4. VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE**

El Ministerio de Transporte atendiendo a lo estipulado en Decreto 087 del 17 de mayo de 2011, creó el Viceministerio de Transporte (VT), asignándole como misión principal la de formular e implementar políticas y estrategias relacionadas con los servicios de transporte y tránsito, de tal modo que se propenda por el desarrollo económico y social que requiere el país.

Las filias más relevantes de este gobierno hacen parte de los grandes componentes, uno nacional, relacionado directamente con la formulación de política pública en las diferentes modalidades de transporte y otro operativo, asociado a las autorizaciones y demás trámites que se realizan día a día al interior de este Viceministerio.

4.1 Dirección de Transporte y Tránsito

La Dirección de Transporte y Tránsito (DTT) como eje funcional de este Viceministerio, es la encargada de apoyar al Despacho del VT en la determinación de las políticas públicas en materia de transporte y tránsito nacional e internacional.

En la gestión adelantada durante el periodo 2010 - 2018, se ha estructurado la normalidad requerida para dar cumplimiento a los compromisos y metas establecidas en los proyectos estratégicos que hacen parte de los Planes Nacionales de Desarrollo 2010-2014 y 2014-2018, del Plan Estratégico de la Entidad y de las Políticas de Desarrollo Administrativo (Decreto 2462 de 2012). Así mismo, en coordinación con las dependencias que la conforman (Subdirecciones, Direcciones Territoriales y Grupos Internos de Trabajo), la DTT ha generado acuerdos y modificaciones a la política pública con la participación de los diferentes actores del sector.

4.2 Gestión integral de reposición de vehículos (GIRV).

Con la expedición del Compes 3759 del 2013 se establecieron lineamientos de la política de modernización del transporte automotor de carga, partiendo de las directrices del Compes 3489 de 2007. Mediante la Resolución 7036 del 2012, se redefinieron las condiciones para el reconocimiento económico por desintegración física total de vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor de carga y su registro inicial por reposición, a través del sistema RLINT.

Años después, se expidió el Decreto 1514 de 2016, modificado posteriormente por el Decreto 153 de 2017 y el Decreto 1517 del 22 de septiembre de 2016. Estableciendo alternativas y procedimientos para que los propietarios, poseedores o tenedores, de buena fe exenta de culpa, de vehículos de carga, matriculados entre los años 2005 y 2015 que presenten omisiones en el registro inicial, normalicen la matrícula. Con el Decreto 1517 de 2016 se crean los Certificados de Cancelación de Matrícula (CCM), por cada vehículo de

63

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

Durante el periodo mencionado, se realizó la inclusión de variables ambientales en la priorización de las carreteras del Plan de Vías Terciarias, se estructuró la definición de lineamientos ambientales para el ordenamiento de infraestructura de transporte de la región de la Amazonia y se obtuvieron recursos no reembolsables por el orden de 1,4 millones de dólares del Fondo Verde del Clima para la estructuración del Proyecto "Transporte Sostenible para ciudades intermedias" con el apoyo de la CAF. Además, con recursos propios (\$2.200.000) se ha impulsado el Sistema Piloto de Bicicletas Compartidas a nivel nacional en 33 municipios.

Entre los requerimientos en este campo, es clave establecer una estrategia para la formulación de una Política Ambiental Integral para el sector transporte y, de conformidad con el compromiso internacional de la COP21, determinar nuevas medidas NDC (Contribuciones Nacionalmente Determinadas) teniendo en cuenta las ya formuladas en torno a mitigación, adaptación y reducción de la deforestación.

De otro lado, es clave dar alcance dentro del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, a lo establecido en la Nueva Agenda Urbana (NAU) y a su proceso de implementación (NAU). En este sentido, se requiere la implementación de los proyectos piloto de las NAMA TADem (Transporte Activo y Gestión de Demanda de transporte), TOD (Desarrollo Orientado al Transporte, por su sigla en inglés) y los proyectos de desarrollo bajo en carbono y transporte sostenible que se desarrollarán en cooperación con ICLEI, EuroClima Plus, C4Q y CAF.

En el marco de la Mesa Intersectorial de Tecnologías Vehiculares Limpias y con el apoyo de la UPME, MADS, DNP y MME se está terminando de estructurar la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica para el País que busca impulsar la penetración de vehículos eléctricos en el transporte carretero. De igual manera, el Ministerio de Transporte se presentó al NAMA Facility en búsqueda de recursos que permitan adelantar las acciones identificadas dentro de la estrategia de movilidad eléctrica.

4.4 Subdirección de Tránsito

La subdirección de tránsito se encuentra vinculada a la Dirección de Transporte y Tránsito y busca apoyar al Viceministerio de Transporte en la misión de formular e implementar políticas y estrategias relacionadas con los servicios de tránsito en los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo. Durante los últimos ocho años, ha promovido proyectos relacionados con la actualización de la normatividad, el fortalecimiento institucional y la gestión de sistemas de información.

**Compromiso Misión de Política Pública**

**Actualización normatividad código nacional de tránsito**

Uno de los aspectos más importantes en materia de tránsito que se desarrolló durante este periodo de gobierno, fue la estructuración y presentación al Congreso de la República del Proyecto de Ley actualizando y modificando del Código Nacional de Tránsito en lo referente a ciertos componentes específicos. En este sentido, se expidieron las Leyes: 1548 del 2012, por la cual se modifica la Ley 769 del 2002 y la Ley 1283 del 2010 en temas de embriaguez

65

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

y reincidencia y de la Ley 1343 del 2017, por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones.

*Unificación del marco normativo de los organismos de apoyo que prestan servicio al tránsito*

En este campo, se buscó consolidar una política pública que permitiera realizar procedimientos con controles y seguimientos más efectivos, propendiendo por la transparencia en los procesos que aceleran cada uno de los organismos de apoyo del país. Con respecto al número de habilitaciones otorgadas, se tienen a la fecha: 765 Centros de Enseñanza Automovilística (CEA), 420 Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC), 452 Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), 216 Centros Integrales de Atención (CIA) y 253 Organismos de Tránsito (OT). Asimismo, durante el gobierno se expedieron 18 actos administrativos aplicables a los organismos de apoyo al tránsito (CRC, CDA, CEA, CIA y OT).

Frente al Organismo de apoyo denominado CALE, el Organismo de tránsito de Ibagué ha manifestado su interés en continuar con la reglamentación técnica para los Centros de Apoyo Logístico de Evaluación (CALE), todas las venidas que conlleva la entrada en vigencia de los mismos. En este sentido, se hace necesario desarrollar con el apoyo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, las normas complementarias que aseguren su acreditación y control para su operación.

*Condiciones para funcionamiento y operación de Organismos de tránsito*

El Ministerio de Transporte expidió 7 actos administrativos asociados al establecimiento de nuevas condiciones para el funcionamiento y la operación de los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional.

Entre los temas pendientes, se encuentra la actualización de las condiciones de clasificación y reafiliación de los Organismos de Tránsito, así como las autorizaciones para sus sedes operativas con el fin de mejorar la prestación de estos servicios y propiciar por el buen uso de las herramientas tecnológicas para la agilización de trámites y la disminución de tiempos de respuesta al ciudadano.

*Sistemas de información*

En materia de sistemas de información, se realizó la identificación de los CEA que cumplen con lo reglamentado por el Decreto 1500 de 2009, desconectando del RUNT 130 CEA que no habían cumplido con lo dispuesto en dicho Decreto.

En esta misma línea, se expidió la Reglamentación para el registro y unificación de bases para el control de vehículos, de conformidad con los trámites dispuestos por la normatividad se actualizó el sistema que centraliza la información de todos los informes policiales de accidentes de tránsito - IPAT, mediante la creación del Registro Nacional de Accidentes de Tránsito - RNAT.

*Proceso de renovación de la licencia de conducción y licencia de tránsito*

66

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

A través de este proceso se trabajó en la renovación de licencias de conducción y tránsito vencidos, así como en el proceso de sustitución de las mismas. En este sentido, se expidió la Resolución 523 del 2013, por la cual se adopta la ficha técnica del formato único nacional para licencia de conducción y se dictan otras disposiciones y la Resolución 726 del 2013, por la cual se modifica el artículo 7 y el capítulo IV del anexo técnico de la resolución 523 del 2013.

*Reconocimiento recíproco de licencias de conducción*

El Ministerio realizó el reconocimiento recíproco de licencias de conducir entre los países de Perú y Colombia. Del mismo modo, acordó el reconocimiento e intercambio recíproco de licencias de conducir para los países de Corea y Colombia.

Frente a este tema, es conveniente expedir la normatividad que regula este aspecto y que structure el respectivo procedimiento, estableciendo que debería ser liderado por los organismos de tránsito de las cinco ciudades principales del país y tener conectividad con el Sistema RUNT. Además, las primeras mesas de trabajo para los reconocimientos recíprocos que se establecerían serían con los países de Italia, Emiratos Árabes y Chile.

*Sistemas de vigilancia*

En conjunto con la Superintendencia de Puertos y Transportes, y dada la necesidad de realizar una correcta vigilancia en tiempo real, se expidió la Resolución 5790 del 2016, por la cual se reglamentan las características técnicas del sistema de control y vigilancia de los Centros de Enseñanza Automovilística (CEA) y de los Centros Integrales de Atención (CIA).

*Condiciones cambiantes de vehículos automotores*

Teniendo en cuenta la coyuntura con relación a los actos administrativos que viene expediendo la subdirección de Tránsito a los Organismos de Tránsito, con referencia al 35% de los valores que deben ser transferidos por estos últimos al Ministerio por concepto de costos inherentes a la facultad que tiene el Ministerio de asignar series, códigos y rangos de la especie venal respectiva; se procedió a la realización de una mesa de trabajo con los distintos Secretarías de Tránsito para realizar las especificaciones pertinentes y brindar claridad sobre este tema.

A pesar de lo consignado en el Decreto 087 de 2011 con relación a las funciones que le han sido asignadas a la Subdirección de Tránsito, en la actualidad se cuenta con una única coordinación que maneja todos los temas mencionados previamente, así se hace necesario la reestructuración y fortalecimiento de esta Subdirección mediante la adición de nuevas coordinaciones y el aumento de personal técnico en cada uno de estos Grupos.

**4.5 Subdirección de Transporte**

A partir de las funciones establecidas en el Decreto 087 de 2011, las principales áreas de trabajo de la subdirección se pueden resumir en el apoyo a la construcción de reglamentos y de política pública para las diferentes modalidades de transporte, en la asignación de rutas y frecuencias para el transporte de pasajeros y el transporte mixto, en la habilitación

67

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

y permiso de operación de empresas de transporte para todos los modos (carretero, fluvial, férreo y cable) y en la habilitación de terminales de transporte de pasajeros.

*Componente Misional de Política Pública*

*Transporte de Pasajeros por Carreteras*

A pesar de operar en el país la libertad horaria y la libertad tarifaria en el transporte intermunicipal, en algunos corredores, las empresas sobre-Oferten los horarios de mayor demanda y desatienden los horarios de menor demanda. Actualmente, el balance en la modalidad es de 537 empresas debidamente habilitadas y aproximadamente 637 rutas pendientes por licitar.

Los gremios de transporte intermunicipal que conforman la mesa de transporte de esta modalidad, con la participación del Consejo Superior del Transporte y ADITT solicitaron efectuar un ajuste del marco regulatorio de los fondos de reposición de las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor por carretera, así como expedir la reglamentación referente a la vida útil de los vehículos de transporte de pasajeros intermunicipal, consolidar y validar la información relacionada con rutas, horarios y capacidad transportadora de las empresas autorizadas para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

Es importante mencionar que los representantes de todas las modalidades solicitan se determinen las condiciones de prestación del servicio de acuerdo con las características de oferta y demanda que arrojen los estudios correspondientes.

*Transporte Individual de Pasajeros*

La Ley 1753 de 2015 fija un plazo de seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, para reglamentar el servicio de lujo dentro de la modalidad individual de pasajeros.

Específicamente, para esta modalidad se estaba empleando el uso de aplicaciones tecnológicas sin la reglamentación correspondiente. Para reglamentar lo señalado en el Decreto 2297 de 2015, se expidió la Resolución 2163 de 2016 que estableció los mecanismos necesarios para la habilitación e implementación de las plataformas tecnológicas.

Sin embargo, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Honorable Consejo de Estado, decretó la suspensión provisional de los efectos jurídicos de la Resolución del Ministerio de Transporte No. 2163 de 27 de mayo de 2016, ya que a juicio de dicha entidad era necesario el concepto de la Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Por lo anterior, se publicó el Proyecto de Resolución por medio del cual se reglamenta el Decreto 2297 de 2015 y se está realizando el respectivo trámite con el fin de subsanar la solicitud del congreso ante la SIC y las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública. Este proyecto busca dar continuidad a la normatividad que contiene la política pública relacionada con la utilización de plataformas tecnológicas en el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en el nivel de lujo.

68

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

*Transporte Terrestre Especial de Pasajeros*

El contrato de consultoría 178 de 2011, con la empresa ICOVIAS estableció que era indispensable ajustar el modelo empresarial y actualizar el marco regulatorio de esta modalidad de servicio, asunto en el que consideraron los diferentes actores (gremios, empresas autorizadas, propietarios y conductores de los equipos y, usuarios del servicio). Así, uno de los cambios principales que introdujo el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, fue la posibilidad de efectuar el cambio de servicio público a particular, para lo cual se expidió la reglamentación contenida en la resolución 2861 de 2017.

Sin embargo, aún se requiere la implementación de la plataforma tecnológica para la expedición del Formato Único de Extracto de Contrato (FUEC) en línea y en tiempo real, a efectos de optimizar y materializar un control efectivo de los viajes prestados con esta modalidad de servicio público. Adicionalmente, para la reglamentación del decreto 431 de 2017, es necesaria la expedición de algunos actos administrativos que permitan implementar cambios requeridos, siendo prioritaria la modificación a la reglamentación del FUEC para que este documento se ajuste a la realidad de la prestación, la reglamentación de las herramientas tecnológicas y los sistemas de información a utilizar para apoyar la operación y seguimiento de los servicios; la actualización del marco regulatorio de la modalidad en sus componentes de transporte escolar, asistencial y turístico y la modificación del Decreto 248 de 2015 para la inclusión de IVA en la reposición de vehículos de servicio público de pasajeros mediante el CREI.

*Transporte Mixto de Pasajeros*

Actualmente, se tiene un borrador de modificación del capítulo V del Título I del Decreto 1079 de 2015, el cual se ha construido en mesas de trabajo con los directores territoriales de Huila y Nariño y actores del sector. Así, se ha permitido exponer la importancia de actualizar el marco normativo del transporte mixto, con la finalidad de guiarlo a los retos que se ha impuesto el gobierno nacional en el escenario de posconflicto. Actualmente, el balance en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor mixto es de 154 empresas debidamente habilitadas y aproximadamente 201 rutas pendientes por licitar.

Se destaca la necesidad de realizar una reforma al decreto que reglamenta la prestación del servicio mixto, manifestada en un encuentro regional en el departamento del Cauca por los transportadores de las diferentes modalidades. Dentro de los temas que solicitaron se encuentra el cambio de servicio de particular a público, la racionalización del parque automotor y el cambio en los requisitos de habilitación para las empresas prestadoras del servicio.

*Transporte Fluvial*

Se realizó la construcción del Plan Maestro Fluvial, como estrategia de planificación de este modo de transporte, el cual fue seguido totalmente por el Plan Maestro de Transporte Intermodal. Asimismo se efectuó la reglamentación de la Ley 1242 de 2006, mediante la expedición de las Resoluciones 1918 de 2015, 3642 de 2016, 4834 de 2013 y 2773 de 2016 y la elaboración de otros proyectos de actos administrativos reglamentarios.

69

De igual forma se expidió la Resolución 1299 de 2018 que establece el horario máximo y los requisitos mínimos de navegación para las embarcaciones menores denominadas barcas cañivas o planchones que desarrollen actividades económicas menores en el Río Sinú, en el trayecto urbano de Montería.

Por otra parte, con una inversión cercana a los cuatro mil millones de pesos se logró la creación de un Plan Piloto de Control de Tráfico Fluvial para el Río Magdalena el cual permitirá la visualización mediante sistema AIS y VHF en tiempo real de cada embarcación desde Barrancabermeja hasta Barranquilla, lo que además, la necesidad de expedir un acto administrativo que establezca la obligatoriedad del uso de estos sistemas. En el mismo sentido y en cumplimiento con lo determinado en la Ley 1242 de 2008, se inicia en el año 2016 la implementación del Registro Nacional Fluvial.

Haciendo un el balance en el ámbito fluvial se tiene que en el año 2012 se contaban con 184 empresas legalmente habilitadas para la prestación de transporte público fluvial (carga y pasajeros) y a la fecha se tienen 291, lo que demuestra los avances en los procesos de formalización de este sector y el interés por parte de los prestadores del servicio en este industria.

Para este mundo se requiere la radicación del proyecto de Ley Código de Tránsito Fluvial ante el Congreso de la República así como la realización del proceso de entrega ante Presidencia de la República, documento que se encuentra socializado y tiene como objetivo identificar la autoridad de control operativa en la vía. Adicionalmente, es necesario fortalecer y revisar las capacidades operacionales y funciones que ejecutan las inspecciones fluviales a nivel nacional.

Transporte internacional

Con respecto a la prestación del servicio de transporte internacional de mercancías y pasajeros, se actualizó el Acuerdo de Esmeraldas entre Colombia y Ecuador, realizado en el año 2014 (Resolución No. 02409 de 2015). En la actualidad la Subdirección de Transporte expide el documento único de turismo a empresas de transporte habilitadas en la modalidad de transporte especial que regularan realizar transporte turístico entre Colombia y Ecuador.

En el año 2014, a raíz del retiro de Venezuela de la Comunidad Andina, se suscribió entre Colombia y Venezuela el "Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela para el transporte internacional de carga y pasajeros por carretera". El citado Acuerdo se encuentra pendiente por sufrir el trámite legislativo en nuestro país. Este acuerdo constituye la base jurídica para la expedición de las autorizaciones de transporte internacional tanto de carga como de pasajeros.

Se suscribió un Acuerdo entre Colombia y Perú para el reconocimiento recíproco de licencias de conducción en el año 2018, la realización de Mesas Binacionales Colombia-Ecuador sobre transporte internacional realizadas en 2011 y 2017 para: actualizar nuevamente el Convenio de Esmeraldas y buscar soluciones a temas de transporte en la frontera además de actualizar la normativa de transporte de carga por carretera en la Comunidad Andina.

Entre los pasos a seguir respecto al componente operacional, se encuentra la expedición de reglamentación orientada a la racionalización de trámites y el mejoramiento de sistemas de información al interior del Ministerio, de manera que se automatice y simplifique esta carga de trabajo.

A continuación se presenta un esquema que resume los trámites que se efectúan al interior del Viceministerio de Transporte, clasificándolos por el actor al que están orientados.

Recomendaciones Generales

A continuación se presentan las recomendaciones generales para el VT, la DTT, las subdirecciones y los Grupos Internos de Trabajo que los conforman.

- Elevar la importancia del componente ambiental como factor estratégico a la hora de formular política pública en materia de tránsito y transporte.
- Potenciar la implementación de los ITS dentro del proceso de formulación de política pública en materia de tránsito y transporte, lo anterior dado que la regulación en línea es la posibilidad que tendría la ciudadanía de interactuar, realizar trámites y verificar exigencias del gobierno. Esta visión ofrecerá tecnologías que fomenten transparencia, coherencia y trazabilidad, así como un nuevo ambiente digital de vigilancia, control y eficiencia.
- Impulsar la movilidad eléctrica en el país a través de la estrategia nacional que incluya proyectos como el NAMA de Transporte Eléctrico y el proyecto de Estiguetado Vehicular.
- Determinar las condiciones de prestación del servicio de acuerdo con las características de oferta y demanda que arrojen los estudios correspondientes para el Transporte de Pasajeros por Carretera.
- Con respecto a la actualización de los sistemas de información y a la generación de mayores niveles de calidad del servicio que vienen prestando los Organismos de Apoyo, se recomienda dar continuidad a los procesos de complementación y revisar el proyecto reglamentario de la Conectividad de los Centros Integrales de Atención (CIA) a la plataforma del sistema RUNT, para el reporte y control en línea y en tiempo real de la realización de los cursos por parte de los infractores de tránsito.
- Revisar la metodología mediante la cual se elaboran los estudios técnicos de oferta y demanda de manera que se permita la participación de las regiones para su realización, dado que está establecido que solo lo puede hacer el Ministerio de Transporte y este actualmente no cuenta con los recursos económicos para la ejecución de los mismos.
- Dado que el mercado como parte fundamental de la economía tiende a autorregularse buscando su beneficio, es conveniente partir de esta realidad y regular bajo la "lógica de mercado".

A continuación se presentan los proyectos de borradores de actos administrativos publicados para consulta pública ciudadana y los actos administrativos expedidos por el Viceministerio de Transporte en el recorrido del año en curso.

Actos Administrativos expedidos en el 2018

A su vez, se ejecutaron cuatro Gabinetes Binacionales Colombia - Perú y seis Gabinetes Binacionales Colombia - Ecuador, en los que incluyen temas de transporte internacional, transfronterizo y de infraestructura. Así como la realización de la Mesa Binacional Colombia - Perú, realizada en 2017, con el propósito de atender temas de transporte internacional y transporte transfronterizo.

Con respecto al Transporte Internacional y por solicitud de la comunidad de los países vecinos, es necesario lograr un acuerdo con Venezuela para el transporte de carga y pasajeros por carretera y dar continuidad a las mesas de trabajo para la construcción del nuevo acuerdo de Esmeraldas con Ecuador y la actualización de la normatividad Andina.

Equipos de transporte y homologaciones

La Subdirección de Transporte, es la encargada de aprobar las homologaciones de los vehículos destinados al servicio público de pasajeros y al servicio particular y público de carga, de acuerdo con las características y especificaciones formuladas por los importadores, ensambladores o fabricantes de vehículos o carrocerías, que cumplan con las normas vigentes.

En este campo se requiere expedir los reglamentos técnicos correspondientes, para los equipos de transporte de pasajeros y luego extender la reglamentación al transporte de carga y a los vehículos particulares. Adicionalmente, se debe disponer de un centro de homologación de vehículos en el país y de incorporar al uso de las TIC en este campo con el fin de implementar el proceso de homologaciones en línea.

Desintegración de vehículos de pasajeros

La Ley 1630 de 2013 señala que el Ministerio de Transporte reglamentará lo relacionado con un procedimiento ágil y expedito que contenga las disposiciones para la cancelación de la licencia de tránsito de vehículos particulares que sean objeto de desintegración. En respuesta se reglamentó el procedimiento para la cancelación de la licencia de tránsito así como los requisitos que deben cumplir las entidades desintegradoras para obtener la habilitación y realizar la desintegración de vehículos automotores diferentes a los vehículos de carga. Con fundamento en la Resolución 0668 de 2014, a la fecha se han habilitado en el país diez entidades desintegradoras de vehículos de pasajero.

Accesibilidad

El Viceministerio de Transporte ha efectuado acciones orientadas garantizar el derecho a la accesibilidad y libre movilidad de las personas con movilidad y/o comunicación, condicionadas por el entorno, tomando como principios el diseño universal, la accesibilidad y el servicio incluyente. En este sentido, El Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas han formulado más de 15 actos administrativos regulatorios de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, entre decretos y resoluciones que buscan garantizar la accesibilidad universal en los sistemas de transporte aéreo, terrestre y acuático para todas las personas y en particular las personas con discapacidad y las personas mayores.

Actos Administrativos Expedidos
<b>CALLES</b> Resolución 1387 del 11 de mayo de 2018. Por la cual se establece un plazo para la definición de procesos y metodología de ejecución de los exámenes teórico y práctico para la obtención de la licencia de conducción de que trata la Resolución 1349 de 2017 y se proroga el plazo de que trata el artículo 23 de la Resolución 1349 de 2017.
<b>ZONAS AGRARIAS</b> Resolución 303 del 30 de enero de 2018. Por la cual se establecen condiciones especiales para el cambio de modalidad de los vehículos de transporte de pasajeros por carretera y transporte público colectivo municipal al servicio de transporte terrestre automotor, especial en la zona agraria bananera de Antioquia.
<b>FOTOMULTAS</b> Resolución 718 del 22 de marzo de 2018. Por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de equipos técnicos de tecnología para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones.
<b>CHIVAS RUMBERAS</b> Circular dirigida a AUTORIDADES DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO, EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO, USUARIOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, relacionada con el Control Vehículos clase Buses Abiertos, Chivas o Escaleras.
<b>PLANILLAS DE VIAJE Ocasional</b> Resolución 2435 de 2018. Por la cual se reglamenta el procedimiento para la expedición, control y registro en línea de la Planilla Única de Vaya Ocasional para sus vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi, de pasajeros por Carretera y Mixto, se incorpora el trámite con su respectiva tarifa en el Registro Nacional Automotor (RNA) del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y se dictan otras disposiciones.
<b>REGIO TRAM</b> Resolución 1835 de 2018. Por la cual se delega la asistencia y representación del Ministerio de Transporte en el Comité Fiscalare constituido dentro del Convenio de Colaboración para el proyecto Regio Tram de Occidente.
<b>ALIANZAS LOGÍSTICAS REGIONALES</b> Resolución 789 del 9 de abril de 2018. Por la cual se fijan los lineamientos para la conformación de Alianzas Logísticas Regionales.
<b>BITREDES</b> Resolución 2546 de 2018. Por la cual se establece el marco para una prueba de Vehículos Combinados de Carga (VCC) o extradimensionales en el territorio nacional.
<b>PLANIFONOS</b> Resolución 1268 del 27 de abril de 2018. Por la cual se establece el formato técnico y los requisitos mínimos de navegación para las embarcaciones menores denominadas barcas cañivas o planchones que desarrollen actividades económicas menores en el Río Sinú en el trayecto urbano de Montería.
<b>OTCC</b> Resolución 790 del 9 de abril de 2018. Por la cual se modifica la Resolución 10109 de 19 de octubre de 2012 expedida por el Ministerio de Transporte, modificada por la Resolución 3227 de 2016 (Sesiones del Observatorio de Transporte de carga por carretera).
<b>CONTROL DE PESO DE VEHÍCULOS RIGIDOS</b> Resolución 2496 de 2018. Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 1127 de 17 de diciembre de 2008 del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones para el control de peso a vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes.
<b>CERTIFICACIÓN CRC</b> Resolución 1298 del 27 de abril de 2018. Por la cual se modifica el artículo 24 de la Resolución 217 del 31 de enero de 2014 (vigencia del certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz).
<b>REPORTE INFORMACIÓN ALCOHOLIMETRIA</b> Resolución 2734 de 2018. Por la cual se adiciona el artículo 2 de la Resolución 2222 del 21 de febrero de 2002 del Ministerio de Transporte.
<b>PESO BRUTO VEHICULAR</b> Resolución 2490 de 2018. Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 6427 de 17 de diciembre de 2009 del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones para el control de peso a vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes.
<b>INSPECCIONES FLUVIALES</b> Resolución 831 de 2018. Por la cual se adecúan las inspecciones fluviales del Ministerio de Transporte, su jurisdicción y se dictan otras disposiciones.
<b>LEVANTAMIENTO DE RUTAS INTERVENDIDAS</b> Resolución 2534 de 2018. Por la cual se realiza la intervención en ambos sentidos de las rutas Medellín - San José, Medellín - Cartagena, Medellín - Barranquilla, Medellín - Santa Marta y se dictan otras disposiciones.

MINTRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

## 5. SEGURIDAD VIAL

### Hacia un nuevo modelo de seguridad vial

La protección de vidas en la vía deberá seguir siendo una de las grandes preocupaciones del gobierno entrante.

Por lo general la seguridad vial se asocia con el imaginario colectivo de que es responsabilidad del Estado, el encargado de hacer cumplir la ley y de castigar a los infractores.

Los esfuerzos para reorientar los criterios con los cuales se aborda la seguridad vial, es la propuesta de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, consolidar un nuevo modelo sustentado en dos ejes, la *Visión Cero* y la *corresponsabilidad*.

La *Visión Cero* es un enfoque ético multirracial de seguridad vial que promulga el principio de que nadie debe morir por moverse en el tránsito, dado que las situaciones de riesgo son evitables. El enfoque invita a hablar de "siniestros", en lugar de "accidentes"; recalca la situación de vulnerabilidad del cuerpo humano ante los impactos, se centra en los actores en condiciones más vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas); y promueve los sistemas seguros, al proponer sistemas diseñados para proteger a los seres humanos de sus propios errores.

Se propone entonces por medidas como la disminución de los límites de velocidad mediante ajustes normativos, los vehículos comerciales tengan sistemas de protección; las vías peatonales en el entorno humano; un sistema de primer respondiente eficiente; y los actores viales, y cumplir con las condiciones de seguridad en el momento de obtener una licencia de conducción. Así la seguridad vial va más allá del cumplimiento de normas, al incorporar la valoración de los riesgos en la vía y la mitigación de las causas que los producen.

En cuanto a la *corresponsabilidad*, requiere de la construcción de acuerdos sociales sobre el valor y el respeto por la vida y la integridad humana, la empatía y la solidaridad.

Las empresas y las instituciones privadas son las llamadas a implementar planes estratégicos de seguridad vial, y de un control operativo ejercido por las autoridades a un control operacional realizado por ellas mismas. La autorregulación les permite definir y hacer seguimiento a lineamientos relacionados con controles a la velocidad, condiciones técnico-mecánicas de los vehículos, alertar sobre riesgos en las vías y contratar conductores idóneos. Un esfuerzo importante está dirigido al empoderamiento de las empresas para la mejora de sus propias condiciones.

Esto debe irsepararse con las nuevas políticas sobre la movilidad sostenible, centradas en la promoción del modo peatonal, el uso de la bicicleta y la prioridad del transporte masivo de pasajeros, diseñadas e implementadas con criterios de integración modal, seguridad vial y sostenibilidad ambiental. Quienes utilizan el vehículo privado deben aportar al sostenimiento del sistema de transporte masivo de pasajeros, lo que eventualmente deberá incluir a la población que representa los 8 millones de motos que circulan en el país.

74

MINTRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

Este nuevo paradigma de la movilidad mundial llega al país y alinea la seguridad vial con los objetivos de desarrollo sostenible hacia la formulación de políticas públicas de largo plazo. También empodera a las comunidades en la definición y el sostenimiento de sus propias acciones de seguridad vial. La protección de vidas en la vía deberá seguir siendo una de las grandes preocupaciones del gobierno entrante, cuyo desafío deberá seguir por la senda de reducción de muertes en el tránsito de 2017, después de diez años de ascenso continuo.

### 5.1 Pilares Estratégicos

La gestión que ha venido realizando la ANSV, ha estado alineada al Plan Nacional de Seguridad Vial, a través de los cinco (5) pilares estratégicos y el Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

### 5.2 Pilar Gestión Institucional

A través de la Dirección Técnica de Coordinación Interinstitucional se desarrollaron los siguientes programas:

**Asistencia en la implementación de medidas de seguridad vial en los territorios:**

- Programa de Medidas para la Seguridad Vial: Se realiza acompañamiento y asistencia técnica a la ejecución del convenio FINDER para implementación de medidas de seguridad vial en las intersecciones y tramos críticos de siniestralidad vial en el territorio nacional. Actualmente la Dirección se encuentra en proceso de elaboración de la Guía de Postulación y Viabilización para la concreción de pactos con los municipios seleccionados, como preliminarmente viables para intervenir a través del Convenio con FINDER, con el objetivo de obtener el mayor retorno social de la inversión.
- Asistencia Técnica Banco Mundial: Se adelantan gestiones para contratar una asistencia técnica de expertos internacionales de Banco Mundial, para revisar recibir asistencia estratégica en la territorialización de la política pública de seguridad vial. También para establecer un plan de acción que permita gestionar la adopción por parte del Ministerio de Transporte de los Manuales Técnicos de Infraestructura que existen y no se han adoptado hasta el momento (Manual de Tráfico Calmado; Manual de Velocidades; Manual de Elementos de Conchición; Manual de Zonas Laterales, entre otros).
- Convenios con entes territoriales: Se viene haciendo gestión a la liquidación de 21 convenios y seguimiento integral a la ejecución de 26 convenios.

**Asistencia Técnica a los Entes Territoriales en la Formulación de Proyectos de Seguridad Vial (PLSV, PDSV, otros)**

- Talleres Regionales: Este proyecto se encuentra en etapa de planeación de contenidos y logística para capacitar a las administraciones Locales y Departamentales en la formulación o actualización de Proyectos de Seguridad Vial.
- Apoyar el desarrollo de otras alianzas e iniciativas ciudadanas: Apoyo a iniciativas de Colectivos, Gremios y ONG. Ya se han hecho acercamientos con gremios como FENALCO

75

MINTRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

y se ha trazado una hoja de ruta para establecer acciones articuladas en materia de seguridad vial.

- Fortalecer las instancias de coordinación y asistencia técnica entre las entidades, del orden nacional, local, públicos y privados en materia de Sv. Convenio con el Centro de Estudios y Conocimiento de Riesgos de Movilidad de Francia: A través de este convenio se vienen adelantando visitas de reconocimiento del estado de la seguridad vial en la infraestructura urbana y primario del país. Producto de lo que se tendrá un diagnóstico de las principales problemáticas y se establecerán las obligaciones que en materia de tránsito deben cumplir los DT, de acuerdo con su categorización y el tipo de servicio que pueden ofrecer.
- Implementar el programa atención de víctimas: Suscripción de convenio con medicina legal. Se encuentra en fase de planeación la estructuración de un convenio con medicina legal, a través del cual se diseñe un documento con la ruta de atención a los familiares de las víctimas de siniestros de tránsito.

### 5.3 Pilar de Comportamiento Humano y Atención y Rehabilitación de Víctimas

La Dirección Técnica de Comportamiento ha avanzado en la implementación de cuatro acciones en el marco de los siguientes programas, de acuerdo con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 tanto del pilar de comportamiento como del pilar estratégico de atención y rehabilitación a víctimas.

### 5.4 Pilar Comportamiento Humano

**Programa de Implementación de educación formal de seguridad vial:** Este programa se encuentra direccionado a la promoción de la educación formal de la seguridad vial en los diferentes niveles educativos de formación, desde la básica primaria hasta los estudios superiores y planear unos procesos internos, los cuales corresponden a encuesta para la caracterización de movilidad y seguridad, o integración entre los actores viales dirigida a estudiantes que cursan grados 3, 5, 9 y 11; Parque Itinerante de Seguridad Vial; Evaluación de instrumentos educativos y pedagógicos para colegios; Estrategias promotoras de seguridad vial en Universidades; Formación tipo Posgrado en Seguridad Vial. También se suscribió un contrato con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), para aplicar una encuesta que permita transformar los colegios en comunidades con movilidad segura.

**Programa Parque Itinerante de Seguridad Vial:** Es un espacio pedagógico en el cual, a través de la lúdica y el arte, se busca formar hábitos a estudiantes de básica primaria y secundaria en el reconocimiento de riesgos y el uso de medidas de protección personal en su rol como peatones, ciclistas y pasajeros, definidos en la estructura de las orientaciones pedagógicas para la movilidad segura "Saber Moverse" del Ministerio de Educación. Con el parque se brinda oportunidades para que los niños interactúen y practiquen habilidades de resolución de problemas en la vía, también se realiza una obra de teatro para estudiantes de secundaria. Se tiene previsto visitar 24 colegios con dos parques itinerantes a nivel nacional.

76

MINTRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

**Programa Evaluación de instrumentos educativos y pedagógicos para colegios:** El proyecto consiste en la realización de un piloto con diferentes instrumentos educativos que han sido generados por los Ministerios de Educación y Transporte, para la inclusión de la seguridad vial como temática transversal en los contenidos programáticos de las asignaturas en las instituciones de educación básica y secundaria, en el marco del cumplimiento de la ley 1503 de 2011. El proceso estará orientado en la implementación, evaluación y validación de instrumentos pedagógicos en movilidad segura. Los documentos que serán implementados y luego evaluados son el documento No. 27 "Saber moverse", el N° 59 Lineamientos para la Formulación de Planes Escolares para la Gestión del Riesgo, expedidos por el Ministerio de educación, y el "Instrumento de articulación de la seguridad vial a las mallas curriculares y los derechos básicos de aprendizaje" del Ministerio de Transporte. Este proyecto se encuentra validado por el MEN. Con este proceso se pretende.

**Programa Estrategias promotoras de seguridad vial en Universidades:** En el marco del cumplimiento de la ley 1503 de 2011, se diseñó un proyecto para la realización del pilotaje de diversas estrategias pedagógicas que se han desarrollado como experiencias exitosas registradas, con el fin de establecer una metodología complementaria a la constitución de la seguridad vial en jóvenes universitarios a la institución por el CESU del MEN. El proceso se desarrollará con instituciones de educación superior, siendo la ANSV un acompañante del desarrollo de las estrategias y fortalecimiento las capacidades técnicas de las unidades de Bienestar Universitario para lograrla articulación con los proyectos transversales por medio de su implementación, la evaluación y validación. Con este proceso se han adelantado procesos de investigación con respecto a las alternativas y estrategias que se han generado en IES, con el fin de plantear un futuro encuentro con las mismas y desarrollar un acuerdo de voluntades para la definición de las estrategias a implementar, compromisos, tiempos y otros que son necesarios.

**Programa Formación tipo Posgrado en Seguridad Vial:** Se ha desarrollado un proyecto que consiste en la generación de un posgrado tipo maestría en seguridad vial direccionado a profesionales de diversas materias, por lo tanto se ha generado contacto con la Universidad Internacional de Valencia, quienes tienen una Maestría de "Tráfico, Seguridad vial y sus intervenciones", avalada a nivel internacional, debido a su experiencia podrían aportar a la construcción del capital humano en Colombia sobre el desarrollo de estrategias para la gestión de la seguridad vial del País. Se desarrollará un convenio entre la ANSV, la Universidad Internacional de Valencia y una Universidad de Colombia que permita el desarrollo, contextualización y homologación de contenidos, para finalmente gestionar el desarrollo de la maestría.

Diseñar e implementar el programa integral de apoyo y seguimiento a los cursos de recoducción y sensibilización de los centros integrales de atención. La Dirección de comportamiento elaboró los estudios previos para el pilotaje de las mallas curriculares para los cursos de recoducción y sensibilización que se imparten en los CIAs y los cursos en las CEAs. El paso a seguir es el pilotaje de las mallas curriculares para los CEAs y CIAs lo que permitirá detectar problemas potenciales que puedan surgir durante la implementación de las mismas, como por ejemplo, problemas con la logística de la aplicación, contenidos o actividades para los cuales pueda ser necesaria más capacitación a los instructores. También puede ayudar a confirmar si las mallas son adecuadas para la población objeto o si se requiere realizar adaptaciones menores a los contenidos, por último, permitirá

77



MINTRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

definir si se necesita gastar más tiempo o recursos en actividades particulares (6). En la evaluación de los participantes).

Generar Capital Humano para la Gestión de la Movilidad Segura: Se ha venido trabajando con la Escuela Superior de Administración Pública la estructuración de un diplomado dirigido inicialmente a funcionarios públicos que lideran acciones en seguridad vial. Se espera que eventualmente los contenidos del diplomado sirvan como insumo para futuros programas de educación en seguridad vial dirigidos a la ciudadanía. Está pendiente empezar una articulación con las instituciones de educación superior para la propuesta y desarrollo de lo siguiente: 1. a corto plazo una encuesta sobre seguridad vial; 2. a mediano plazo que en todos los pregrados se pueda tener un énfasis en seguridad vial (puede ser también un énfasis en la práctica); 3. A largo plazo estructurar y poner en la oferta institucional posgrados en seguridad vial.

Programa de Información y Mercadotecnia Social Sobre Seguridad Vial: Diseño, implementación y evaluación de la campaña de concienciación y educación, así:

- **Guardianes de la Vía:** Es un conjunto de actividades de sensibilización y educación dirigida a los actores viales ubicados en los puntos de mayor siniestralidad en el país. El programa comprende acciones pedagógicas y artísticas (teatro y baile), que se implementan en la vía según la necesidad o situación aparamiento en materia de seguridad vial en el punto de intervención. Las actividades pedagógicas que se realizan tienen dos enfoques, de tipo integral y de tipo específico. En el marco de las actividades integrales se abordan las problemáticas que involucran a todos los actores viales y están orientadas por dos protocolos de intervención, uno enfocado en los puntos ciegos y el otro dirigido a la sensibilización de los actores por parte de representantes de víctimas de siniestros viales. Adicionalmente, una tercera intervención integral la hacen los técnicos en seguridad vial quienes revisan el uso adecuado de elementos de seguridad con énfasis en ciclistas y conductores de vehículos motorizados.
- **Puntos Seguros:** La estrategia Evaluación de Conductores en Vía denominada Puntos Seguros, hace parte del despliegue de las actividades que permite a la ANSV, reconocer las condiciones reales del contexto de la conducción y las medidas que desde la policía pública se deben implementar frente a los riesgos, esta se encuentra dirigida a conductores de vehículos de transporte de pasajeros y de carga, y cumple con tres objetivos: Realizar la evaluación de la percepción en la maniobra del vehículo frente a diferentes situaciones de riesgo simuladas; Evaluar los riesgos de personalidad y actitudes que influyen en la toma de decisiones de los conductores; y Verificar las condiciones de la seguridad activa y pasiva del vehículo conducido.
- **Puntos Ciegos:** Es una estrategia que pretende trabajar con los vehículos de gran tamaño que se encuentran en interacción con los actores viales vulnerables como peatones, ciclistas y motociclistas. Pretende que los conductores de dichos vehículos identifiquen cuáles son los espacios cegados, tanto en el interior como en el exterior del vehículo y que por múltiples circunstancias puedan limitar, alterar o interrumpir la capacidad de percepción visual periférica de los conductores y otros actores viales, haciendo que los conductores sean incapaces de leer el contexto y reaccionar adecuadamente ante el mismo. La campaña tiene 4 objetivos: Reconocer, caracterizar y diferenciar los puntos

78

MINTRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

ciegos dentro y fuera de un vehículo automotor; Analizar la relación entre siniestralidad actor vial y puntos ciegos (error humano); Identificar los puntos de óptima visibilidad alrededor de automotores especialmente en vehículos de gran tamaño; Difundir entre los actores viales el carácter conexasionable de los puntos ciegos. A su vez, busca que los actores vulnerables como peatones, ciclistas y motociclistas logran identificar por medio de una señal visual puesta en el vehículo, en donde no deberían ubicarse cuando se encuentren en interacción con ellos. A junio 30 se han impactado: a 867 personas en las ciudades de Pasto, Buenaventura, Cúcuta, Medellín, Pereira, Palpa y Bogotá.

- **Desarrollo del Plan de Seguridad Vial para Motociclistas:** La ANSV con la colaboración de la CAF contrató una consultoría en la cual participaron expertos en seguridad vial, para el análisis de la situación de los motociclistas en Colombia y la elaboración de una propuesta de medidas en pro de su seguridad. Producto de este trabajo, el equipo consultor propuso 45 medidas para ser implementadas en los territorios con el apoyo del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Durante el 2018 se gestionaron varias mesas para la socialización y concertación de estas medidas con motociclistas, ensambladoras y comercializadoras de motos y con autoridades regionales (alcaldes y autoridades de movilidad). Las medidas definidas en conjunto con la CAF, deben ser evaluadas a través de pilotos que permitan definir su viabilidad técnica y social, para lo cual es necesario el concurso de las autoridades de tránsito a nivel local.

Formular e implementar planes estratégicos de seguridad vial: Se ha adelantado la construcción de material de apoyo al desarrollo de prácticas positivas en seguridad vial para las empresas públicas y privadas. Consiste en una cartilla sobre recomendaciones desde el enfoque de sistemas seguros y las experiencias exitosas que han sido reportadas sobre el mejoramiento de los riesgos. El desarrollo de la cartilla se encuentra en la construcción del contenido y su publicación está a cargo del área de comunicaciones.

Desarrollar esquemas y estrategias para el control de comportamientos riesgosos para la seguridad vial: La ANSV suscribió con la Policía Nacional el convenio 024 del 2017 y 2018 para el fortalecimiento de la capacidad operacional de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. En vista acción se recomienda lo siguiente: incrementar el pie de fuerza asignado por la Policía a la DITRA; cambiar el esquema de control operacional que tiene la DITRA para garantizar control sobre riesgos viales; cualificar al personal asignado por la DITRA con respecto a seguridad vial.

Programa La licencia de conducción como privilegio: Elaboración de estudio que defina los requerimientos técnicos de los procesos a ser implementados para la evaluación de los aspirantes a obtener una licencia de conducción. Para promover la rigurosidad en los procesos de adquisición de la licencia de conducción se plantea a través de este proceso definir las competencias sobre las que se realizará:

- Evaluación en las diferentes modalidades de licencias y protocolos necesarios para la acreditación, habilitación y funcionamiento de un CALE. De acuerdo con lo dispuesto como responsabilidad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la Resolución 1348 del 12 de mayo de 2017.

79

MINTRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

- Desarrollar la documentación técnica que sustente los procedimientos, tecnología, equipos, perfil del talento humano requerido para que los CALES puedan acreditarse como certificadoros de personas.
- Definir competencias a que se refiere la presente instrucción se entienden como el conjunto de atributos personales y la aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades (UNE 86177). Los atributos personales hacen referencia a aquellos rasgos como talentos, motivación, capacidad cognitiva valores, conocimientos y habilidades entre otros, que definen a un sujeto como la persona que es y sabe. Por su parte las aptitudes demostradas conforman las conductas y comportamientos observables en respuesta a los estímulos del entorno, por lo que se definen como destrezas y habilidades aplicadas (saber hacer).

El proceso se encuentra en verificación por parte del comité de contratación.

5.5 Pilar Atención y Rehabilitación de Víctimas

Atención pre-hospitalaria: Se fortalece la capacidad instalada en la atención pre-hospitalaria, mediante la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios con la Defensa Civil Colombiana para acionar los procesos de primer respondiente en el sitio de ocurrencia de un siniestro vial. Se suscribió un contrato con la Defensa Civil Colombiana para que a lo largo de 7 meses a partir de febrero, acvlar 47 equipos de reacción en apoyo a la primera respuesta ante siniestros viales, en los departamentos del Valle del Cauca, Antioquia, Cundinamarca, Santander, Tolima, Huila, Meta, Risaralda, Caldas, Quindío, y Archipiélago de San Andrés, Adicionalmente, el cuerpo de la Defensa Civil proveerá cinco unidades de rescate liviano, equipadas y dotadas con las Herramientas, Equipos, Accesorios, y Suministros (HEAS), necesarios para actuar en apoyo a la primera respuesta en los departamentos de Valle del Cauca, Antioquia, Cundinamarca y el eje cafetero.

Para el proceso se llevaron a cabo las siguientes acciones: Por parte de la ANSV se capacizó a los equipos de reacción inmediata en seguridad vial y en primeros auxilios psicológicos para la estabilización emocional de las víctimas y sus familiares; Los equipos de reacción han activado el protocolo PAS, metodología que incluye tres pasos: proteger, alertar y socorrer, en respuesta a los siniestros viales atendidos; La Defensa Civil Colombia tiene a disposición cinco unidades de rescate liviano equipadas y dotadas con las HEAS en los departamentos acordados. De igual manera y en desarrollo de este contrato a junio 30 de 2018, se atendieron 488 siniestros viales, presentándose 557 lesionados y 12 fallecidos, también se aportó a 6 planes exodo y retorno.

5.6 Pilar de Infraestructura y Vehículos

La Dirección Técnica de Infraestructura y Vehículos desarrolló los siguientes programas:

Programa de Infraestructura: El abordaje para trabajar por una infraestructura segura se plantea basado en acciones prioritarias sobre la red vial nacional, concesionada y no concesionada a cargo de la Nación y la red vial territorial urbana y rural. Todas las acciones en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 y teniendo en cuenta las buenas prácticas internacionales y recomendaciones de la OCDE. Para la

80

MINTRANSPORTE GOBIERNO DE COLOMBIA

articulación territorial se desarrollan acciones con la Dirección Técnica de Coordinación Interinstitucional. Se estructuraron esquemas de trabajo a nivel nacional mediante mesas técnicas institucionales con la Agencia Nacional de Infraestructura, la Superintendencia de Puertos y Transporte y el Instituto Nacional de Vías mediante las siguientes acciones:

Convenio Interadministrativo INVIAS: El objeto de este convenio es aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Vías y la Agencia Nacional de Seguridad Vial para adelantar actividades en la infraestructura vial no concesionada a cargo del INVIAS, relacionadas con la seguridad vial y señalización. Su fecha de inicio fue el 26 de enero de 2018 y se finaliza el 31 de diciembre de 2018.

Mesa de Concesiones Viales: Desde el mes de febrero se conformó la mesa de Concesiones integrada por la ANSV, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Superintendencia de Transporte, a la cual se invitó la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. Durante el primer semestre se proyectó el plan de trabajo sobre los siguientes temas: Sectores Críticos en Concesiones Viales en Colombia; Socialización de normas de siniestralidad de la Superintendencia de Puertos y Transporte (febrero 2018) y promoción de medidas para la seguridad vial: Infraestructura Segura; Control Operativo; Aspectos de gestión del control operativo en vías concesionadas; Campañas pedagógicas; Atención a Víctimas.

Producto de estas mesas se está estructurando el piloto del Formato Único para el registro de siniestros actividad que está siendo iterada por la Superintendencia de Puertos y Transporte y se proyecta la actividad de simulacros de respuesta de atención a víctimas de manera conjunta con la ANI, la SPT y las interventorías.

Programa de intervención de medidas para la Seguridad Vial: Tiene origen en el planeamiento en diferentes niveles, estratégico, táctico y operativo para las intervenciones priorizadas en materia de infraestructura. El Programa se desarrolla en lo presente vigencia 2018 con dos aspectos fundamentales, que son las actividades relacionadas con la "información de los actores viales"; y en especial con "las pequeñas grandes obras".

Este programa tiene una incidencia directa en los pilares estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 relacionados con la Gestión Institucional, el Comportamiento Humano, y la Infraestructura, y apunta a varias acciones a saber: Ejecutar Medidas de Infraestructura Vial implementado intervención en sitios críticos; Políticas municipales para la infraestructura con el fortalecimiento de la señalización para la seguridad vial en los entes territoriales; Asistencia en la implementación de medidas de seguridad vial en las entidades territoriales; Información y comunicación en colectivos específicos.

El proyecto "Pequeñas Grandes Obras" es una estrategia de inoocia, que permite, desde un ejercicio de análisis del contexto, realizar intervenciones rápidas orientadas a la prevención; a la mitigación de siniestralidad vial y a la reducción de víctimas por siniestros en el tránsito, buscando la participación de todos los actores y agentes responsables en los contextos urbanos y rurales del territorio nacional, con el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Contrato Interadministrativo FINDETER: El objeto del contrato Interadministrativo 025, suscrito entre la ANSV y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER es prestar

81

**MINTRANSPORTE** **GOBIERNO DE COLOMBIA**

a la Agencia Nacional de Seguridad Vial los servicios de asistencia técnica para el desarrollo de un programa de intervención de medidas para la seguridad vial.

El programa se fundamenta en la implementación de las siguientes cuatro medidas: Intervenciones rápidas de señalización vial; Construcción de medidas de tráfico calmado y urbanismo táctico; Suministro e instalación de sistemas de contención vial; Actividades de persuasión y socialización a los actores viales sobre los proyectos de intervención.

**Programas del Área de Vehículos:** Colombia tiene un atraso significativo en materia vehicular, toda vez que no cuenta con procesos de armonización con la normalidad internacional, esquemas adecuados de homologación, ni con laboratorios de ensayo enfocados desde la óptica de la seguridad vial. Lo anterior, ha impedido que el parque automotor que circula en el país cumpla con una mejor capacidad de tolerancia al impacto, representando una reducción de muertes y lesiones graves evitables. Otras de las acciones prioritarias para los vehículos en operación, es la optimización del proceso de revisión técnico-mecánica y la promoción de acciones pedagógicas, de control y sancionatorias para el cumplimiento de esta obligación anual por parte de los propietarios de los vehículos.

**Reglamentación técnica y evaluación de la conformidad para un parque automotor más seguro:** En el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021, en busca de impulsar la armonización con la normalidad internacional, la homologación y la creación de laboratorios de ensayo y calibración; dirigidos a los vehículos de transporte público individual, vehículos particulares, motocicletas y agentes de cadena de mantenimiento de automotores. En el primer trimestre de 2018 en el marco del apoyo institucional del proyecto de la ONUDI-ONU – el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Ministerio de Industria y Comercio participó como observador en el Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (WP.29).

**Proyecto Bien Público Regional:** Por invitación del Banco Interamericano de Desarrollo desde el 5 de febrero de 2018 Colombia a través de la ANSV participa en el proyecto técnico Bien Público Regional (BPR) "Apoyo a la implementación de Estándares de Regulación Vehicular en América Latina y el Caribe (ALC) en el cual participan México, Argentina, Uruguay, Brasil, Ecuador y Colombia. El objetivo principal de este estudio es investigar cómo deberían proceder los gobiernos incluidos en este Bien Público Regional para adoptar las regulaciones de la ONU más importantes con su respectiva certificación en términos de seguridad y emisiones, así como los costos en los que deberían incurrir para llevar a cabo dicha implementación en referencia a seguridad y emisiones. Complementariamente se espera contar con un plan estratégico para la implementación de esas normas ONU y diferentes posibilidades de catalizar las mismas. Asimismo, como apoyo para los países se requiere contar con herramientas digitales de fácil utilización que simplifique el proceso de verificación de cumplimiento de las normas por parte de los gobiernos.

**Regulación técnica vehicular con término de vencimiento diciembre de 2018:** Durante el primer semestre se establecieron mesas de trabajo entre el Ministerio de Transporte, Ministerio de Industria y Comercio, Superintendencia de Industria y Comercio, ONUDI-ONU, Departamento Nacional de Planeación, gremios y otros actores con el fin de abordar diversos aspectos para avanzar en el tema de la reglamentación técnica. En este punto es necesario resaltar que varios reglamentos técnicos vehiculares perderán su vigencia el

82

**MINTRANSPORTE** **GOBIERNO DE COLOMBIA**

primero de enero de 2018, por lo cual es imperativo solicitar la prórroga en el plazo de vigencia de dicha norma y paralelamente ir avanzando en la construcción de los análisis de impacto normativo exigidos para todo reglamento técnico, de conformidad con la metodología elaborada para el efecto por el Departamento Nacional de Planeación.

Dentro de este ejercicio se debe revisar la necesidad de ajuste de las siguientes normas: Cascos protectores para el uso de motocicletas; Encendido automático de las luces para motocicletas; Publicidad en vehículos nuevos; Iluminación bicicletas; Cascos de bicicleta.

**Fotodetección:** Sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones de tránsito. Con la implementación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos se amplían las herramientas para tener mayor presencia en vía para el control de comportamientos a través de la detección de ciudadanos infractores tanto en las vías urbanas como rurales. Al respecto la ANSV, en cabeza de la Dirección de Infraestructura y Vehículos adelantó durante el primer semestre de 2018 un trabajo técnico con el Ministerio de Transporte para la construcción de la reglamentación de la Ley 18433 del 14 de Julio de 2017 excediendo la Resolución conjunta 718 de 22 de marzo de 2018, por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito.

**5.7 Observatorio Nacional de Seguridad Vial**

El Observatorio Nacional de Seguridad Vial desarrolló diversos programas como: La elaboración y publicación del Boletín Estadístico cifras 2015-2017(p)4 el cual detalla en términos generales el fenómeno de la siniestralidad en dichos periodos de tiempo con información de: a) Fallecidos en hechos de tránsito, b) Lesionados en hechos de tránsito y c) Hechos de tránsito.

De igual manera, en lo corrido del 2018, se creó una nueva versión del micrositio del Observatorio, en donde se actualizó la información referente a la caracterización de este, misión, visión, funciones, etc. Actualmente, se encuentran publicados los informes de los boletines estadísticos nacionales referentes a los periodos 2015-2016-2017 y preliminares 2018, en los cuales se encuentra información como:

a) Sistema de información: En el cual se encuentran las cifras acumuladas y comparativas de la siniestralidad vial del país, citando datos históricos de la misma, los indicadores asociados al plan de seguridad vial, la información reportada por el SIMIT en términos de comparendos, y la información asociada al parque automotor del país reportada por el RUNT, entre otros.

b) Sistema geográfico: En este módulo se detalla y analiza a través de procesos de georeferenciación – Información espacial del fenómeno de la siniestralidad en Colombia.

1 Fin media del cual se vigila la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones, se dictan casos de comparendos.  
2 Con base en la Ley 18433 del 14 de Julio de 2017 y la Resolución Conjunta 718 de 22 de marzo de 2017, por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito.  
3 Fuente: Cálculo elaborado por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) con base en la información del Boletín Estadístico Cifras 2015-2017(p)4.

83

**MINTRANSPORTE** **GOBIERNO DE COLOMBIA**

A través de la identificación de puntos críticos se evalúan los puntos y zonas de mayor concentración de choques y de víctimas.

Igualmente, metodologías como la de "alertas epidemiológicas" enfocadas en hechos de tránsito", permite identificar oportunamente riesgos, eventos o situaciones de emergencia epidemiológica en relación con los hechos de tránsito fatales y no fatales, para implementar las acciones de prevención y control correspondientes, a fin de reducir su impacto en la salud de la población.

Dijo de los logros alcanzados en lo corrido del 2018, ha sido la generación de la medición del sistema de indicadores del plan nacional de seguridad vial (2011- 2021), los cuales están sustentados en los cinco (5) pilares estratégicos de la seguridad vial: gestión institucional, comportamiento humano, atención y rehabilitación de víctimas, infraestructura, vehículos. El sistema nacional de indicadores de seguridad vial es una ventana de observación de los insumos utilizados, las actividades realizadas, los resultados y productos obtenidos, y el efecto alcanzado en la gestión de la seguridad vial del país.

El observatorio, ha participado en diferentes eventos, llevando información de interés a los diferentes actores de la seguridad vial en las regiones, entre los que se destacan el I Congreso de Seguridad Vial celebrado en la ciudad de Medellín y las visitas a la región centro, Caribe y pacífico de la mano del Presidente de la República, Ministro de transporte y de las entidades adscritas al Ministerio de Transporte en donde se destacan los avances que ha tenido el país en materia de infraestructura y su impacto en la seguridad vial.

También hace presencia a nivel nacional e internacional apoyando a través de las cancillerías de Colombia y Ecuador, la implementación del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, que permita el manejo y la gestión de la información y el conocimiento relacionado con la seguridad vial en el Ecuador; reportando información al Internacional Road Traffic Safety and Analysis Group – IRTAD.

**FORO DE SEGURIDAD VIAL**  
**MEDELLÍN, COLOMBIA**

Actualmente se promueve la participación anual de Colombia como miembro de este organismo internacional se avanza de la mano de la Oficina Asesora de Planeación la formulación y los documentos del Sistema Integrado de Gestión asociados al DNSV, alineados al Plan Estratégico (2017-2019) del mismo; se adelanta con diferentes entidades como FASECOLDIA, SIMT, Ministerio de Salud entre otras la formulación de acuerdo o convenio de intercambio de información, fuentes que se constituirán como fuente primaria del DNSV; durante lo corrido del 2018, se elaboró aplicación móvil en la que se detallan las cifras actualizadas en materia de seguridad vial de país.

84

**MINTRANSPORTE** **GOBIERNO DE COLOMBIA**

Esta aplicación móvil se constituye como una estrategia que permitirá tener información oportuna para los diferentes actores involucrados en la seguridad vial.

**5.8 Oficina Asesora de Comunicaciones.**

La Oficina Asesora de Comunicaciones ha realizado las campañas de "Te Queremos Con Vida". Esta campaña ha realizado actividades en los diferentes medios de comunicación, con influenciadores como James Rodríguez, Rigoberto Urán y Gustavo Yacamán; Participación eventos deportivos (Carrera de la Juventud, Colombia Oro y Paz y Seguridad, Travesía en bici en el mar del Villavicencio); realización del Primer Congreso de Seguridad Vial en la ciudad de Medellín; realización de programas institucionales de Radio y TV, "Seguridad Vial Te Queremos Con Vida"; realización de la Revolución de la Infraestructura y su impacto en la seguridad vial; realización de la campaña del mundial.

**5.9 Dirección General**

Desde la Dirección General se diseñó un plan táctico para la implementación de un conjunto de acciones que permitirían poner en marcha la campaña denominada "Te Queremos Con Vida". Bajo este slogan, la entidad ha propuesto una agenda de presencia territorial que busca fundamentalmente un llamado constante a la corresponsabilidad de todos los actores públicos y privados que confluyen en la movilidad y la convivencia en las vías públicas, para la atención al problema de la siniestralidad vial en Colombia. Para ello, se busca la promoción de programas, proyectos y acciones concretas por parte de todas las autoridades para constituir un sistema de movilidad segura que propenda por cero víctimas fatales por hechos de tránsito.

La propuesta de enfoque de política que orienta la campaña es la Visión Cero, cuyo origen se establece con la perspectiva empleada por Suecia en el año 1997 y que conllevó a la adopción de una política pública orientada a la desnaturalización de las muertes por hechos de tránsito y que mostró importantes resultados en los años siguientes. Este enfoque ha sido implementado por muchos países alrededor del mundo y para el caso específico de Latinoamérica, México, Chile y Colombia han dado los primeros pasos.

**5.10 Logros.**

**Campaña Guárdanos de La Vida:** En marzo iniciamos la implementación de esta campaña, la cual comprende acciones pedagógicas y artísticas que promueven conductas seguras en la vía. La iniciativa ha llegado a 104 municipios del país.

**IGFES: un Nuevo Aliado para la Seguridad Vial:** En febrero del 2018, suscribimos un contrato con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (IGFES), para aplicar una encuesta que nos permita transformar los colegios en comunidades con movilidad segura.

**La Defensa Civil Colombiana nos Respaldó:** En febrero del 2018, suscribimos un contrato con la Defensa Civil Colombiana, para activar 47 equipos de reacción en apoyo a la primera respuesta ante siniestros viales en 11 Departamentos del país.

85

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

**Pasajeros Itinerantes:** En el mes de mayo se dio inicio a este programa de sensibilización y refuerzo a través de la ludica, sobre riesgos viales y medidas de protección para estudiantes de primaria y secundaria.

**Puntos Ciegos:** En el mes de mayo inició esta campaña de socialización a conductores, ciclistas y motociclistas sobre estrategias para identificar puntos que pueden limitar, alterar o interrumpir la capacidad de percepción visual periférica en conductores.

**Puntos Seguros:** En el mes de mayo se puso en marcha esta estrategia pedagógica que tiene como objetivo realizar la evaluación de la percepción en la maniobra de vehículos de transporte ante diferentes situaciones de riesgo simuladas.

**Nuevo Micrositio:** Durante este primer semestre, el país ha contado con una nueva versión del Micrositio del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, mediante el cual, se informa a la ciudadanía sobre los últimos acontecimientos que se presentan en materia de seguridad vial.

**Medición de Indicadores:** Actualmente se viene avanzando en la medición del sistema de indicadores del Plan Nacional de Seguridad Vial (2011- 2021). Este sistema es una herramienta para evaluar nuestra gestión.

**Aplicación Móvil:** Elaboramos una aplicación móvil en la que se actualizan las cifras actualizadas en materia de seguridad vial de país. Los colombianos podrán tener a la mano, información oportuna y de fácil acceso.

**Colombia en la OISEVI:** Colombia se destacó como Secretario General del Comité Directivo del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial -OISEVI-, durante el desarrollo de la VII Asamblea Anual de la entidad, celebrada en Panamá.

**Gestión para armonización de la reglamentación sobre vehículos de las Naciones Unidas. Participación en el Foro Mundial UNECE – WP-29 - Ginebra 2018:** Construcción de redes de trabajo con expertos de Naciones Unidas para la articulación y cooperación técnica con el objeto de trabajar en la aplicación de los reglamentos técnicos UNECE y en la adhesión de Colombia en el Foro Mundial para la armonización de la Reglamentación sobre vehículos (WP-29).

**Programa "Pequeñas Grandes Obras":** Intervenciones de mediana para la seguridad con el programa "Pequeñas Grandes Obras" enfocado a sitios críticos de concentración de siniestros viales y entornos urbanos con fallencias en señalización que provean seguridad a los actores viales. El programa estableció la implementación de cuatro medidas en infraestructura de bajo costo y alto impacto con un enfoque en seguridad vial.

**Guía Metodológica para la Evaluación de instalación y operación de medidores técnicos y tecnológicos para la detección de infracciones de tránsito. (Resolución 426 de mayo de 2018 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial).**

**Proyectos de Reglamentación:** Se elaboró un Reglamento Técnico para lascos protectores de motociclistas y mecanismos de tránsito. (Resolución 426 de mayo de 2018 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial).

65

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

**TRONCAL CENTRAL**  
**TRONCAL CENTRAL DEL NORTE**  
**TRONCAL DEL URABA**  
**TRONCAL DEL CARBON**  
**TRANSVERSAL DEL CARIBE**  
**TRANSVERSAL CARMEN – BOSCONIA- VALLEDUPAR**  
**TRANSVERSAL DEPRESION MOMPOSINA**  
**TRANSVERSAL BUENAVENTURA – VILLAVICENCIO – PUERTO CARRERO**  
**TRANSVERSAL PUERTO BOYACA – MONTERREY**  
**TRANSVERSAL TRIBUGÁ – ARAUCA**  
**TRANSVERSAL HUILA – CAUCA**  
**TRANSVERSAL PUERTO REY – TIBÚ**

Establecer las fórmulas y los criterios para la fijación de las tarifas del servicio público de transporte masivo de pasajeros por metro ligero, tran vía y tren-tram.

La ORE realizó el estudio para establecer las fórmulas y criterios para la fijación de las tarifas del servicio público de transporte público masivo de pasajeros por metro ligero, tran vía y tren-tram, que garantice la adecuada regulación tarifaria de este tipo de servicio en Colombia. Los Insumos del estudio fueron socializados a delegados de cada uno de los Departamentos, municipios y Distritos, asimismo a las diferentes dependencias del Ministerio de Transporte. Del mismo modo mediante memorando No. 20171410150643 de fecha 28-09-2017, se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Transporte, el proyecto de resolución por la cual se establecen las fórmulas y los criterios para la fijación de las tarifas del servicio público de transporte masivo de pasajeros por metro ligero, tran vía y tren-tram. Por último, mediante el memorando No. 20171410200413 de fecha 27-11-2017, se remitaron los archivos del estudio en medio magnético y se realizaron ajustes al documento.

**Regulación Económica de los valores que por cada servicio que prestan los organismos de apoyo deben transferirse al Fondo Nacional de Seguridad Vial.**

La ORE realizó los análisis de costos para establecer el marco regulatorio de valores que por cada servicio que prestan los organismos de apoyo deben transferirse al Fondo Nacional de Seguridad Vial. El Ministerio de Transporte, emitió la resolución No. 0093 de fecha 25 de abril de 2017, por la cual se determinan los valores que por cada servicio que prestan los organismos de apoyo deben transferirse al fondo nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones.

**Revisión del mercado de los Centros de Apoyo Logístico de Evaluación – CALE para preparar la metodología regulatoria del precio de los servicios prestados**

El Ministerio de Transporte realizó los análisis de costos para establecer la metodología regulatoria del precio de los servicios prestados de los Centros de Apoyo Logístico de Evaluación – CALE.

Se emitió la resolución No. 0001349 de 12 de mayo de 2017 por la cual se reglamentan las condiciones de habilitación para los Centros de Apoyo Logístico de Evaluación - CALE y las condiciones, características de seguridad y el rango de precios del examen teórico y

88

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

**6. REGULACIÓN ECONÓMICA**

En materia de regulación económica el Ministerio de Transporte a través de la Oficina de Regulación Económica -ORE adelantó:

**Índice de costos del transporte pasajeros (ICTP). Revisión, análisis y evaluación de la información de los insumos, parámetros y variable.**

Obtener una propuesta de diseño del índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros, que permita medir las variaciones en los costos de operación que enfrentan las empresas de transporte intermunicipal de pasajeros por carretera por efecto del cambio en el precio de los insumos, para determinar si los ajustes anuales en las tarifas corresponden con la variación en los costos.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, ha emitido el índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros, el cual permitirá medir en forma trimestral las variaciones de los costos de operación por efecto del cambio en el precio de los insumos, según tipo de vehículo de servicio público de transporte intermunicipal de pasajeros por carretera.

El diseño del ICTP, servirá de base del Sistema de Información del Transporte Intermunicipal de Pasajeros por Carretera – SIRTIPC, con el fin de establecer las variaciones de costos de operación (fijos y variables), según las diferentes clases de vehículo (Grupo A, B y C) y hacer seguimiento a los mercados teniendo en cuenta las rutas (corta, media y larga distancia). Con este indicador se podrán realizar simulaciones para determinar qué insumos están incidiendo en mayor medida en la variación de los costos de operación de los insumos del servicio público de transporte intermunicipal de pasajeros por carretera.

**Actualización y ajuste del "Sistema de información para el seguimiento del modelo de regulación de precios del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera" – SIRTIPC –**

Partiendo de lo estipulado en el decreto 1735 de 2001, por el cual se fija la Red Nacional de Carreteras a cargo de la Nación y se adopta el Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras, se realizaron los ajustes de información necesarios en el SIRTIPC, de manera que siga las especificaciones de la resolución citada, a partir del cual se programó y desarrollo el ajuste y actualización del módulo de infraestructura, relacionando 167 tramos que conforman las Troncales y Transversales de la Red Vial. Para el desarrollo y ajuste de información del módulo de infraestructura del sistema SIRTIPC, se trabajaron las Troncales y Transversales que se relacionan a continuación:

**TRONCAL DE OCCIDENTE**  
**TRONCAL DEL MAGDALENA**  
**TRONCAL VILLAGARZÓN-SARAVENA**  
**TRONCAL DEL EJE CAFETERO**

87

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

práctico para la obtención de la licencia de conducción en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

**Emisión conceptos vinculantes previos favorables para el establecimiento de los peajes y tarifas a cobrar por el uso de las vías a cargo de la AN-INVIAS y los Departamentos.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 numeral 6.14 y 6.15 del Decreto 087 de 2011, una de las funciones del Ministro de Transporte es la de emitir concepto vinculante previo al establecimiento de los peajes, con el fin de asegurar la adecuada operación de la infraestructura de transporte, y establecer los peajes, las tarifas, tasas y derechos a cobrar por el uso de la infraestructura de los modos de transporte.

Para emitir el concepto vinculante previo al establecimiento de los proyectos viales de cuarta generación que serán instalados en los proyectos de concesión vial del país, el Ministerio a través de la Oficina de Regulación Económica -ORE ha realizado un análisis, revisión y valoración de los documentos remitidos por la Agencia Nacional de Infraestructura, el Instituto Nacional de Vías y la Gobernación de Guandamara, para determinar la solidez de estos.

Durante el periodo julio de 2017 a junio 2018 la oficina de regulación económica expidió los siguientes Conceptos Vinculantes:

RESOLUCIÓN No.	CONCEPTO	FECHA
000506	Concepto vinculante previo al establecimiento de una (2) estación de peaje en el Proyecto Vial Anicuta – El Retén.	22/11/2017
0005503	Concepto vinculante previo establecimiento de una (1) estación de peaje denominado Anoleadero, el cual hace parte del proyecto vial Guasca – Gacheta – Ubalá – Cachalá.	04/12/2017
0000111	Concepto vinculante previo a la realización de las estaciones de peaje denominados Cedras y Furgadero del proyecto de APP de iniciativa privada para la conexión de los departamentos Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar, se establecieron unas tarifas diferenciadas en las mencionadas estaciones de peaje de las categorías 1 y 2 que presten servicios públicos.	15/01/2018
0000540	Por la cual se estableció una tarifa diferencial en las estaciones de peaje denominados La Loma, el Copey y Cucutaca, y se dictan otras disposiciones.	08/03/2018
0000541	Por la cual se estableció una tarifa diferencial en las estaciones de peaje denominados Platón, Gamara y Páez.	09/03/2018
0000538	Por la cual se establece la exención del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa del pasaje actual, por el derecho de tránsito por cada tonelada métrica de carga de carbón proveniente del departamento de Norte de Santander transportadas por el zarzador férreo en el tramo Chinguaná -santa María, que debe realizar el Concesionario de la Red Férrea del Atlántico Fenoco S.A., de que trata el artículo 1070 de	09/03/2018

89

Código	Descripción	Fecha
000138	2006, modificado por el art 1 de la Resolución 3378 de 2015 y se dictan otras disposiciones. Por la cual se emite concepción vinculante previo a la realización de una estación de pesaje denominado Caspio y la cabecera de control (por Mtro).	27/04/2014
000192	Por la cual se proroga el beneficio de tarifa diferencial de las categorías especiales IE y IIE para las estaciones de pesaje Estambul y GIAT, establecidos en la Resolución 1666 de 2104 del Ministerio de Transporte y prorogadas por la Resolución 1529 de 2017, y se dictan otras disposiciones.	15/05/2018
0022513	Por la cual se otorgan los términos establecidos en el capítulo III del artículo 5 de la Resolución 92 de 2014 y en el artículo 5 de la Resolución 32 de 2012.	30/09/2013

El 1 Grupo Logística y Carga

El objetivo general de Programa es apoyar la implementación de la Política Nacional Logística - PNL de Colombia y el fortalecimiento del comercio interno y externo, mediante la optimización de los procesos de transporte, logística y distribución nacional de bienes y mercancías, garantizando su correcta articulación con el territorio y su conectividad con las redes de transporte y los nodos de comercio exterior.

Durante el periodo julio 2017 - junio 2018, el Ministerio de Transporte logro los siguientes resultados:

6.2 Modernización del transporte automotor de carga

Se adelantaron diversos proyectos y actividades al interior del Grupo de Logística y Carga del Ministerio de Transporte, enfocadas a avanzar en estrategias de apoyo a la política de modernización del sector, como las mencionadas a continuación:

Elaboración de la versión modificada del Decreto de Patios de Contenedores, incluyendo también Zonas de Entornamiento Portuario, con el fin de ser revisadas por parte de la oficina jurídica del Ministerio de Transporte dentro en el marco del plan piloto de facilitación portuario de la superintendencia de puertos y transporte se pretende priorizar la iniciativa de reglamentación.

Revisión del documento CONPES 3744 de 2013 sobre Expansión Portuaria, para elaboración de nuevo Plan de Expansión Portuaria, teniendo en cuenta temas tarifarios y metodologías de contraprestación.

Durante el primer semestre de 2018, se realizaron análisis tendientes a la estructuración de lineamientos para la formulación de políticas que permitan al sector de transporte de carga en el país acercarse a la prestación de un servicio de clase mundial, de acuerdo con las líneas de acción establecidas en el documento CONPES 3759 de 2013.

Usando como base la información registrada en el RUNT al mes de mayo de 2018, se realizó un análisis de edad del parque automotor con el objetivo de actualizar los datos

Código	Descripción	Fecha
000138	2006, modificado por el art 1 de la Resolución 3378 de 2015 y se dictan otras disposiciones. Por la cual se emite concepción vinculante previo a la realización de una estación de pesaje denominado Caspio y la cabecera de control (por Mtro).	27/04/2014
000192	Por la cual se proroga el beneficio de tarifa diferencial de las categorías especiales IE y IIE para las estaciones de pesaje Estambul y GIAT, establecidos en la Resolución 1666 de 2104 del Ministerio de Transporte y prorogadas por la Resolución 1529 de 2017, y se dictan otras disposiciones.	15/05/2018
0022513	Por la cual se otorgan los términos establecidos en el capítulo III del artículo 5 de la Resolución 92 de 2014 y en el artículo 5 de la Resolución 32 de 2012.	30/09/2013

Finalmente, se constituyó una mesa de trabajo para evaluar el desempeño de un nuevo modalidad de configuración de ejes para semi-remolque de carga, la cual se denomina "Super Single" y consta de dos llantas por eje, en lugar de 4. Resultados preliminares sugieren un ahorro del 7% en el combustible con el vehículo cargado y del 35% con el vehículo vacío, los pasos siguientes consisten en evaluar y evaluar técnicamente el desempeño de este sistema para que el Ministerio de Transporte pueda adoptar una posición frente a la homologación de los vehículos y como estrategia de mitigación ambiental

6.3 Servicios de transporte de carga y Logística

Para el desarrollo de este subcomponente, el Grupo de Logística y Carga adelantó las siguientes actividades:

En noviembre de 2017, se contrató los servicios de consultoría con el Consorcio GSD PLUS "LOGVCA, para Realizar el estudio que permita identificar y definir potencialidades y posibles ubicaciones de una plataforma logística o una plataforma multimodal en el ámbito logístico del Chocó, que aglomere servicios logísticos de valor agregado y promueva la diversificación de los mismos en el área de influencia del proyecto. La metodología del estudio se realizó por etapas que corresponden: 1) Plan de Trabajo y Diagnóstico; 2) Localización Macro-Micro y Oferta de Servicios; 3) Plan de Implementación y Socialización.

En la primera etapa se definió el área de influencia de la región, destacando la participación de los municipios en la subregión del Outdo, pacífico Sur, Darién y San Juan.

En la segunda Etapa se destaca la localización y funcionalidades potenciales de la plataforma logística: Vocación de la Plataforma (Cadenas productivas y Requerimientos logísticos); Accesibilidad y conectividad (Infraestructura de transporte, Navegabilidad, Articulación con otros proyectos); Restricciones urbanísticas y ambientales (Usos normativos del suelo, Servicios públicos y Equipamientos); Viabilidad (Seguridad, Potencial de negocio a Interés de actores relevantes).

En la tercera etapa se realiza la socialización del proyecto en el mes de marzo del año 2018, se vinculó a los actores relevantes para la logística en la región incluyendo autoridades fluviales, cámara de comercio, alcaldías, comunidades, y representantes gremiales invitando a la continuación del proceso para su realización en el mediano plazo. El proyecto entregó una evaluación costo beneficio para la implementación del proyecto en un horizonte temporal desde el corto hasta el largo plazo, lo cual deja el proyecto en una fase de pre factibilidad con la recomendación de profundizar en la fase de factibilidad en el análisis de la micro-localización para que sea coordinado con el desarrollo de la plaza de mercado de la ciudad, superando las limitaciones en la micro-localización que también se exponen como producto de la consultoría.

En octubre de 2017 se contrató con la firma IVARSSON & ASOCIADOS, una consultoría para Diseñar el Módulo PCS "Sistema Director de Tránsito" que permita implementar gradualmente los acuerdos de optimización de operaciones de la Interfaz terrestre definida por la comunidad logística portuaria de Buenaventura, sobre la base de servicios comunitarios de base tecnológica. Finalizando el II Semestre del 2017 se había ejecutado el 80% del proyecto, con la presentación de los informes 1 y 2, que incluye Plan de Trabajo y los reglamentos de planeación de capacidad de Entornamiento general de las terminales portuarias, reglamentos de los usuarios logísticos, análisis de optimización y

reportados en el tema. Los resultados obtenidos sugieren que la edad promedio del parque automotor de transporte público de carga es de 13 años y el 20,73% de la flota se encuentra por encima de los 20 años de antigüedad. Esto contrasta con la cifra presentada en el CONPES 3759 de 2013 en donde se reportaba un 41% del parque automotor con una edad superior a 20 años. Otro aspecto importante resultado del análisis realizando es que el 30% de los tracto camiones y el 17% de los camiones que registra el RUNT como activos no tienen Seguro de Accidentes (SOAT) vigente, así mismo el 36% de los camiones y el 21% de los tracto camiones reportan la realización de la revisión técnico-mecánica.

Adicionalmente, a partir de la información registrada en el RNDC, se realizó un comparativo de los flujos de carga en el país durante el primer semestre de los años 2017 y 2018 con lo cual es posible visualizar el número de toneladas movilizadas y número de viajes realizados en estos periodos. Estos indicadores, brindan un panorama general del comportamiento de los flujos de carga en el país además de la posibilidad de observar el detalle de toneladas movilizadas y viajes realizados según origen, destino y corredor utilizado. Así, en cifras generales, en el primer semestre del año 2018 se han movizado tres millones de toneladas más que en el mismo periodo del año 2017 y él se evidencia un aumento del 8.2% en el número de viajes realizados en estos periodos.



Estos análisis, han sido elaborados a partir de una herramienta interactiva que consolida las bases de datos utilizadas de manera que la información contenida en ellas sea de fácil acceso y entendimiento para su usuario final, para esto, el Grupo de Logística y Carga ha desarrollado un informe utilizando la herramienta POWER BI que incluye la distribución del parque automotor en cuanto a vigencia del SOAT, revisión técnico-mecánica, clase de vehículo, edad y servicio; el número y promedio de vehículos registrados por año-mesaje, las toneladas origen en cada municipio del país y las toneladas destino con un análisis por percentiles de estos datos.

modernamiento del proceso de entrada y salida de mercancías en tránsito para la interfaz terrestre con la cadena logística portuaria, diagramas de interacción y mensajería electrónica para Entornamiento, y el diseño de mejores prácticas para el Intercambio electrónico. Lo anterior implicó logros importantes frente a la funcionalidad de Comité de Movilidad de Buenaventura y sinergias entre la comunidad logística portuaria y el Ministerio de Transporte, pues muchas de las actividades de mejora que requiere la sociedad portuaria son en gran parte una tarea de coordinación. La etapa final del proyecto que corresponde a la Socialización con las autoridades competentes y resultados se realizó a finales del mes de febrero del año 2018, posteriormente fue puesta a disposición de la Alianza Logística Regional del Valle del Cauca la cual, con el acompañamiento del Ministerio de Transporte y el Facilitador Portuario de Buenaventura - Bogotó, ha constituido una mesa de trabajo con la participación de los actores locales para ulimar los detalles técnicos y la gestión necesaria para la implementación de la herramienta

Dentro de los principales resultados obtenidos en el desarrollo del plan Piloto de Carga y Descarga Nocturno en las ciudades de Buenaventura, Cali, Barranquilla y Medellín, se tienen:

En la Ciudad de Cali se logró un beneficio ponderado del 11,9% que representa una mejora para los procesos de carga y descarga de las operaciones en horario no convencional vs horario convencional. Los indicadores que tuvieron mayor impacto en el beneficio ponderado de la ciudad fueron la mejora en un 15,1% del tiempo de recorrido y un 20% en la velocidad de los camiones. Igualmente se demostró para la ciudad de Cali una mejora del 33,3% en el tiempo de registro y control de los camiones en las operaciones de carga y descarga. Las mediciones del piloto se hicieron en empresas que tienen turnos nocturnos por lo que el indicador de personal no se ve afectado en el cambio de jornada.

En la Ciudad de Buenaventura se logró un beneficio ponderado del 23,5% que representa una mejora para los procesos de carga y descarga de las operaciones en horario no convencional vs el horario convencional. Los indicadores que tuvieron mayor impacto en el beneficio ponderado fueron el tiempo de recorrido, demostrando que moviendo la carga en horarios con convencionales se ahorra un 53,5% del tiempo, y la velocidad del recorrido, aumentando el 45,3%. En la ciudad de Buenaventura las operaciones y mediciones nocturnas se hicieron en empresas que manejan parte de su operación en este horario por lo que el indicador de personal necesario no se ve afectado por el cambio de jornada.

En la Ciudad de Barranquilla se logró un beneficio ponderado del 11,7% que representa una mejora para los procesos de carga y descarga. Los indicadores que tuvieron un impacto más importante en el beneficio ponderado de la ciudad fueron la mejora en el tiempo de recorrido en un 18,6% y la velocidad de los camiones en un 20,5%, lo cual condujo a una mejora en las operaciones para la Ciudad de Barranquilla en los procesos de carga y descarga en horario no convencional, de igual manera se resalta la mejora en los tiempos para las operaciones de carga, en un 22,7%, y de descarga, en un 13,3%. Las mediciones de la piloto se hicieron en empresas que tienen turnos nocturnos por lo que el indicador de personal no se ve afectado en el cambio de jornada.

En la Ciudad de Medellín se logró un beneficio ponderado del 22,9% que representa una mejora para los procesos de carga y descarga de las operaciones que se hicieron en horario no convencional vs el horario convencional. Los indicadores que resaltan son la

mejora en el tiempo de recorrido del 52% y una mejora en la velocidad entre las trayectorias del 21,4%, de la misma manera se resulta una mejora en los tiempos de espera para la operación del 53%, sin embargo, el piloto en la ciudad de Medellín nos arroja que el tiempo de operación de cargar en las empresas participantes se menor en un 57,9%. Las mediciones de la pista se hicieron en empresas que tienen turnos nocturnos por lo que el indicador de personal no se ve afectado en el cambio de horario para la operación.

Continuando con los esfuerzos para eliminar cuellos de botella en la provisión de servicios de transporte y logística, el Grupo de Logística y Carga impulsó durante el primer semestre de 2018 la implementación como programa permanente de la iniciativa de cargar y descargar de mercancías en horarios no convencionales en centros urbanos. Para esto, los resultados de los proyectos piloto desarrollados a final de 2017 fueron socializados en cada una de las ciudades que participaron del proyecto, cerrando en la ciudad de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá el 02 de marzo de 2018. Adicionalmente, los informes finales para cada ciudad fueron remitidos a las autoridades territoriales con el objetivo de brindar insumos que aporten al desarrollo de capacidades locales ante la eventual implementación de la iniciativa.

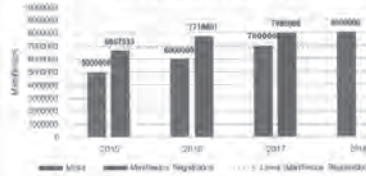
De la misma forma, en el marco de las Alianzas Logísticas Regionales, el Grupo de Logística y Carga ha brindado acompañamiento continuo participando de espacios de socialización y articulación en el que los actores relevantes de la logística regional manifiestan su voluntad de participación, así como sus preocupaciones y limitantes para realizar operaciones de carga y descarga en horarios no convencionales.

Así mismo, desde la gerencia del corredor Bogotá – Yopal se han adelantado las acciones correspondientes a la identificación actores públicos y privados del sector transporte e infraestructura sobre el corredor, caracterizando las operaciones que en él se desarrollan a partir de recorridos de reconocimiento y entrevistas directas con los usuarios y responsables del mismo, consiguiendo así identificar las necesidades logísticas y los puntos críticos en infraestructura para definir indicadores de medición de desempeño que permitan el seguimiento y control además de la priorización acciones de mitigación.

Finalmente, de acuerdo con las metas definidas para el primer semestre del año 2018, se elaboró el plan de trabajo para la elaboración del documento de avances de la implementación de la Política Nacional Logística. El plan define como objetivo de dicho documento "consolidar cada uno de los proyectos desarrollados bajo el liderazgo del Ministerio de Transporte para seguir la línea establecida en el CONPES 3547 de 2008 bajo los cuatro subcomponentes definidos en el mismo y especificar su impacto en el desarrollo del Sistema Logístico Nacional de Colombia" y especifica las acciones-etapas que se seguirán para lograr el objetivo propuesto.

Lo anterior se enmarca temporalmente mediante un cronograma propuesto en el que se especifican las actividades a realizar que permitan lograr el alcance definido: (1) Clasificación de los proyectos desarrollados bajo los cuatro subcomponentes definidos en el Programa para Apoyar la implementación de la Política Nacional Logística - PNL de Colombia, (2) Consolidación y filtro de información de proyectos y análisis del impacto de cada proyecto de acuerdo con los productos generados y el estado actual del mismo y (3) elaboración del banco de proyectos, en el que se resume y presentan los temas relevantes de cada proyecto y el impacto de los mismos sobre el avance de la implementación de la

Manifiestos Recibidos en el RNDC



Fuente: Grupo de Logística y Carga - Ministerio de Transporte

Por otra parte, durante el primer semestre de 2018 se actualizaron algunas de las funcionalidades del Registro Nacional de Despachos de Carga por Carretera (RNDC) generado un registro de grandes volúmenes de información sobre los manifiestos de carga que se generan en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga. Estas actualizaciones al sistema consisten principalmente en dos aspectos: a) la implementación de un código QR que permite a las autoridades de policía en carretera verificar la autenticidad de los manifiestos de carga presentados por los transportadores, con el objetivo de combatir la informalidad en el sector y b) la obligatoriedad de informar sobre el cumplimiento de lo establecido en los manifiestos de carga emitidos, a través de la confirmación de viaje cumplido en un periodo menor a 72 horas luego de emitido el manifiesto de carga, todo esto de conformidad a lo establecido en la Resolución 377 de 2013.

La información creada a través del uso generalizado del RNDC permite procesos de evaluación del impacto normativo sobre el servicio público de transporte terrestre automotor de carga y entrega datos sobre la eficiencia en los procesos logísticos que se enmarcan bajo el contexto de la movilización de mercancías, volúmenes de viajes, tipologías vehiculares, estacionalidades del sector, dando así herramientas al sector público para la definición de política pública. El sistema RNDC ha sido socializado en varias regiones del país a través de jornadas de capacitación lideradas por el equipo del grupo de logística y carga.

Para el caso del SICE-TAC, en el segundo semestre del año 2017 se realizó la revisión y análisis de la información registrada por las empresas de transporte en el aplicativo SICE-TAC, sobre el comportamiento de los valores a pagar que están por cobro de los Costos Eficientes de Operación -SICE-TAC, a través del aplicativo RNDC. Esto en cumplimiento de la Resolución 3443 del 2016.

Paralelamente, se desarrolló el modelo de Informe que permite hacer un seguimiento a las 22 rutas intervenidas por el Ministerio de Transporte bajo las Resoluciones 3437, 3438, 3439, 3440, 3441 y 3442. Con la aplicación de estas resoluciones las empresas de

Política Nacional Logística. Actualmente se ejecuta la primera etapa definida, la cual consiste en la recopilación de información de los proyectos por parte de los integrantes del grupo de logística y carga.

6.4 Sistemas de información para el monitoreo y optimización del transporte de carga

Los esfuerzos adelantados en materia de información para el monitoreo y optimización del transporte de carga buscan entregar información completa y confiable a los usuarios del sector para mitigar fallos de mercado que surgen como origen la asimetría de la información fortaleciendo de esta manera a los diferentes procesos logísticos y de planeación de las compañías, así como del proceso de toma de decisiones de política pública de los entes rectores.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Transporte ha venido optimizando una serie de herramientas tecnológicas para el sector, entre las cuales se encuentra el Portal Logístico de Colombia, en donde se georeferencian los activos logísticos que tiene el país en sus principales corredores logísticos de tal forma que al momento de planificar un viaje se tenga información completa del mismo. Durante el primer semestre de 2018, se ha venido adelantando un proceso de actualización y fortalecimiento de esta herramienta, formulando un plan de trabajo conjunto con el Departamento Nacional de Planeación para hacer del Portal Logístico de Colombia, en conjunto con el Observatorio Nacional Logístico la fuente principal de información del sector, en la cual los usuarios de los activos logísticos en el país puedan disponer de una herramienta de planificación operativa de utilidad para el mercado, permitiendo de forma preventiva el aviso de contingencias en vía y la georeferenciación de gran parte de los activos logísticos que hacen parte de los corredores de importancia estratégica para el país.

A través de la vinculación de un consultor especializado en desarrollo informático al Grupo de Logística y Carga, durante el primer semestre de 2018 se han definido una serie de mejoras al Portal Logístico [nlc.minttransporte.gov.co](http://nlc.minttransporte.gov.co) con las que se integra información desde el RNDC [rncd.minttransporte.gov.co](http://rncd.minttransporte.gov.co) y se trasladan las medidas de desempeño que se presentaban ahí para que hagan parte del Portal Logístico como principal herramienta de comunicación de indicadores logísticos desde el Ministerio de Transporte hacia el público en general.

Específicamente hablando sobre el RNDC, en el proceso de seguimiento que realiza la Presidencia de la República dentro de su gestión de indicadores, se encuentra incluido el volumen de manifiestos que se registran en el RNDC.

En el cumplimiento de la Meta entregada al Departamento Nacional de Planeación para el cuatrimestre 2015, 2016, 2017, 2018 se registraron los siguientes comportamientos:

transportes que pactan valores inferiores al reportado por el sistema de costos eficientes de operación-SICE-TAC, a Superintendencia de Puertos y Transporte, ejercer la inspección, control y vigilancia, sobre dichas empresas. Este organismo requiere a las empresas que consideren están incumplimiento de la norma.

Por otra parte, el trabajo de la Mesa Técnica del Observatorio del Transporte de Carga - OTCC, espacio donde confluyen todos los grupos que representan los intereses de los Generadores de Carga, Empresas de Transporte y Propietarios de Equipos, cumplió en la vigencia del año 2017 un total de 54 sesiones y 3 sesiones más en el año 2018, que permitieron grandes acuerdos entre las partes en especial a lo relacionado con el sistema de información de costos del SICE TAC.

Este espacio tuvo como punto de partida la estructura de costos que ya tenía funcionando el Ministerio de Transporte, procediendo a la revisión y validación de cada una de las fórmulas con las que se calculan los diferentes componentes, tanto de los costos variables, como de los fijos y otros costos, verificando su pertinencia, actualizando sus valores y redefiniendo algunos de los parámetros, tales como el rendimiento de los combustibles y la velocidad promedio, por tipo de terreno, la duración de las llantas, las frecuencias de cambios de aceites y filtros, la forma y criterios a tener en cuenta para el cálculo de recuperación de capital, correspondiente a la inversión hecha en el vehículo, los valores de salarios, prestaciones, seguros, gastos de comunicación, administración e impuestos que corresponden al propietario del camión, entre otros.

Con este ejercicio se pudo actualizar las estructuras de costos correspondiente a la configuración vehicular trazo camión C3S3, para el tipo de carga general; trabajo que fue avalado por la plenaria del OTCC y que permitió iniciar la actualización de las otras 2 configuraciones vehiculares que ya tenía el SICE TAC, Sencillo C2 y Doble troque C3, también para el tipo de carga general.

Inmediatamente y bajo la misma metodología de revisión, validación de parámetros y actualización de valores, se procedió a cumplir la Resolución 3444 de agosto de 2016, que pedía la actualización del SICE TAC, a su versión 2.0, incluyendo 2 tipologías vehiculares adicionales, el trazo camión C2S2 (Mini mula) y el trazo camión C2S2, con furgón de 2 ejes libres, cumpliendo la herramienta con 3 tipos de carga adicionales: Contenedor, Refrigeradora y Grúnelos sólidos. De esta manera el SICE TAC 2.0, quedará habilitado para construir costos de referencia, en las siguientes 12 combinaciones:

POSSIBILIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE COSTOS DE REFERENCIA EN SICE TAC 2.0						
Tip. de Configuración	C2	C3	C2D	C2S2	C3S3	
Tip. de Carga	General	General	Minimul	Fr. de 2 ejes	TC de 3 ejes	
General	X	X	X	X	X	X
Comercial			X	X		
Refrigeración	X	X	X	X	X	X
Grúnelos Sólidos						X

Fuente: Grupo de Logística y Carga - Ministerio de Transporte

El 9 de marzo de 2018 se comunicó la actualización de la herramienta en donde se ponía a disposición del público una nueva versión que cuenta con la revisión y validación de cada

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

una de las fórmulas con que se calculan los diferentes componentes: costos variables, fijos y otros, rendimiento de combustibles, velocidades promedio por tipo de terreno, duración de las llantas, frecuencias de cambios de aceite y filtros, forma y criterios para el cálculo de recuperación de capital, inversiones en el vehículo, valores de salarios, prestaciones, seguros, gastos de comunicación, administración e impuestos entre otros.

Con esta metodología participativa de construcción y validación, el SICE-TAC V. 2.0 ahora permite la consulta de información relativa a los costos de movilización de las siguientes configuraciones, haciendo así más robusto el sistema de referencia con el cual se ha venido implementado la política de libertad vigilada: [sice-tac.minttransporte.gov.co](http://sice-tac.minttransporte.gov.co)

**6.5 Fortalecimiento Institucional**

El Ministerio de Transporte a través de la Resolución 789 de 2018 definió los lineamientos para la conformación de Alianzas Logísticas Regionales con el objetivo de mejorar el desempeño competitivo de la región, productividad, eficiencia en el transporte de carga y mejorar la logística regional para el desempeño y competitividad, a través de la articulación entre el sector público, privado y la academia. A partir de esto el Grupo de Logística y Carga en trabajo conjunto con el despacho del Viceministro de Transporte consolidó cinco alianzas logísticas regionales a lo largo del territorio nacional, en territorios de importancia estratégica.

Estas alianzas, en el Valle del Cauca, el departamento de Antioquia, Santander y Norte de Santander, La región Caribe y Bogotá – Cundinamarca actualmente adelantan acciones encaminadas a la ejecución de proyectos que mejoren la eficiencia en las operaciones para todos los actores usuarios de los activos logísticos de la región.

En esta iniciativa, las Gerencias de Corredores Logísticos de importancia estratégica han jugado un papel clave, especialmente en el Valle del Cauca en donde gracias a la gestión del gerente de corredor se han apropiado y continuado exitosamente tras de los proyectos impulsados desde el Ministerio de Transporte, los pilotos de cargue y descargue nocturno, el módulo sistema director de tránsito del Port Community System y propuesta de pábulo de contenedores.

Adicionalmente se ha avanzado en la elaboración de un documento guía para el seguimiento y gestión de las Gerencias de Corredores Logísticos, que tiene por objetivo servir de guía para el seguimiento de la gestión de las gerencias de corredores logísticos de importancia estratégica, a partir de lo cual se espera que la gestión conjunta de las Gerencias de Corredores y Las Alianzas Logísticas Regionales se consoliden como un espacio de cooperación multisectorial de importancia estratégica que sea efectivo en la ejecución de acciones de alto impacto en la logística regional. En este documento se incluye una identificación de las buenas prácticas en materia de gestión y seguimiento de corredores logísticos a partir de la evaluación de experiencias nacionales e internacionales así como de las problemáticas y los retos futuros para las gerencias de corredores logísticos desde lo cual se define el esquema institucional en el cual deben estar enmarcadas, los aspectos normativos, de gestión y de operación a tener en cuenta en el desarrollo de sus actividades y se establecen protocolos generales de coordinación y comunicación definiendo indicadores claves de desempeño para el seguimiento y la toma

98

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

de decisiones enfocadas al mejoramiento de la gestión de las Gerencias de Corredores Logísticos.

Es importante destacar, que se ha trabajado de manera coordinada con el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Nacional de Vías, La Agencia Nacional de Infraestructura, en el proceso de implementación de la Política Nacional Logística.

**7. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

La Superintendencia de Puertos y Transporte ha venido trabajando en el cambio de enfoque de la Entidad, pasando de un modelo de supervisión reactiva o correctiva, a un modelo preventivo y predictivo, desarrollando una estructura de vigilancia sustentada en la recolección de información, análisis y estadística, con el objetivo de poder dimensionar el sector en todos sus modos y modalidades y de esta manera medir y controlar la actividad. En tal sentido, se logró optimizar la realización de los tres aspectos que conforman la Supervisión: Vigilancia Inspección y Control.

La Superintendencia de Puertos y Transporte ha venido incrementando su presencia en los diferentes departamentos del país y con ello se ha logrado, realizar un total de 5483 visitas en el periodo comprendido entre el mes de julio de 2017 y junio de 2018. En cada una de las Superintendencias Delegadas se tiene lo siguiente:

**Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte:** En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se realizaron 4151 visitas de inspección, que representa un incremento del 4% frente al periodo anterior. Durante el primer semestre del año 2018 se realizaron 1422 visitas superando la meta propuesta en un 132% en cuanto a visitas presenciales, adicionalmente se desarrollaron 617 visitas documentales a Centros de Diagnóstico Automotor y Centros de Reconocimiento de Conductores, que consistieron en un procedimiento de auditoría y análisis de videos, permitiendo evidenciar anomalías en los procesos, de esta forma se establecieron algunas recomendaciones y de ser el caso dar paso a la apertura de investigaciones, además de las visitas documentales se realizaron 640 acciones de carácter subjetivo a vigilados que reportaron información financiera.

**Superintendencia Delegada de Puertos:** En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se realizaron 839 visitas. Durante el primer semestre del año 2018, se cumplió con el 99% de las visitas de inspección programadas en el PGS, logrando 294 visitas ejecutadas. Con las visitas realizadas se logró realizar la recopilación de información que permitan depurar las bases de datos, la identificación de sujetos de supervisión que inician procesos de licitación y la identificación de sujetos de supervisión que aparentemente no tienen instalaciones físicas ni prestan el servicio para el cual fueron autorizados.

**Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura:** En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se realizaron 469 visitas. Durante el primer semestre del año 2018, se logró un cumplimiento del 104% de las visitas de inspección programadas en el PGS realizando un total de 139 visitas. Con estas visitas se logró una cobertura del 90% de los sujetos de supervisión, adicionalmente gracias al

99

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

seguimiento realizado a través de las visitas de inspección, se actualizó el Informe del Diagnóstico de estado y servicios en los terminales de transporte terrestre automotor.

**Investigaciones.** Gracias a la información de primera mano obtenida de los supervisados, la gestión de los procesos administrativos se ha desarrollado de una manera más efectiva. En cada una de las Superintendencias Delegadas se ha logrado:

**Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte:** Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se han adelantado en total 9644 investigaciones, se logró una mayor proyección de aperturas y fallos los cuales dieron impulso a las actuaciones o investigaciones administrativas, brindando una seguridad jurídica y garantizando el derecho a la defensa y contradicción de los vigilados, así como definiendo su situación jurídica ante la Entidad.

**Superintendencia Delegada de Puertos:** Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se han adelantado en total 3352 investigaciones, para lograr este resultado se implementaron acciones para realizar un seguimiento estricto a las etapas procesales respaldando así el debido proceso establecido por la ley, garantizando la seguridad jurídica en las decisiones emitidas por la Entidad.

**Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura:** La Delegada de Concesiones, registra a partir del 1 de julio de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018 un total de 399 investigaciones administrativas.

Por otra parte Durante el primer trimestre del año 2018 se dio inicio al proceso verbal sumario, para las investigaciones administrativas que se adelantaron por la no presentación de información financiera de las vigencias 2015 y 2016 de conformidad con la Ley 1762 de 2015 arts. 28 y 29, a la fecha se encuentran un total de 83 procesos adelantados a través de audiencias realizadas en las instalaciones del Centro de Atención Integral al Ciudadano - CIAC de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**Atención al Ciudadano / Gestión de PQRS**

**Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte:** En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se atendieron 5552 PQRS, gracias a la estandarización de procedimientos para disminuir el tiempo de respuesta, en relación a las quejas de prestación del servicio se ha logrado que las empresas atiendan las mismas y den solución eficaz y efectiva a los usuarios.

**Superintendencia Delegada de Puertos:** En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se atendieron 280 PQRS, a partir de las cuales la Delegada ha logrado dar una respuesta oportuna y de fondo, consolidar una base de datos de los PQRS que se reciben, con el estado actual de las mismas y dar apertura a investigaciones generadas en PQR, por presunto incumplimiento de las normas vigentes.

**Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura:** En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se atendieron 1069 PQRS, manteniendo un comportamiento estable logrando un tiempo promedio de atención de 12 días.

100

**MINTRANSPORTE** GOBIERNO DE COLOMBIA

**Atención presencial al Ciudadano**

El Centro de Atención Integral al Ciudadano - CIAC, se creó mediante Resolución 1321 del 8/01/2018, para brindar a los ciudadanos la posibilidad de encontrar en un mismo sitio los servicios de radicación, notificación y atención al ciudadano, a partir de septiembre de 2015, fueron reactivadas en la misma sede las funciones que venía cumpliendo el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia. En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se atendieron 9.722 solicitudes presenciales realizadas por los Ciudadanos.

**Fortalecimiento Institucional**

Con el propósito de hacer realidad el reto del Plan Nacional de Desarrollo, de fortalecer la gestión de las Entidades a través de la implementación de mejores prácticas organizacionales, la Superintendencia de Puertos y Transporte ejecutó un proyecto orientado a definir la Arquitectura Empresarial necesaria para garantizar el desarrollo de la nueva visión de negocio orientada a "SER a 2019 la autoridad de supervisión del servicio público de transporte, su infraestructura y servicios afines en sus medios modos y ruidos, que con su acción oportuna y efectiva, contribuye y estimula las mejores prácticas y el posicionamiento del sector como parte del desarrollo y la sostenibilidad económica del país, a partir del mejoramiento continuo apoyado en los lineamientos de buen gobierno, la innovación tecnológica y la calidad de la gerencia pública".

En línea con lo anterior, la Superintendencia de Puertos y Transporte fortaleció su Arquitectura Institucional, con el fin de optimizar el ejercicio de supervisión, cambiando a un modelo de supervisión preventiva, predictiva y de formalización. Para lograr este objetivo la Superintendencia implementó las siguientes herramientas tecnológicas y de gestión:

Política de Supervisión que establece un modelo de gestión preventivo, predictivo y de formalización, a partir de la gestión de los riesgos de los vigilados y del Sector Transporte. Centro de Monitoreo de Actividades de Transporte (CEMAT), bajo la herramienta de inteligencia de negocios, realiza análisis estadísticos y tableros de control, generando indicadores que advierten sobre posibles riesgos operacionales y financieros. El CEMAT obtuvo el Premio Indigo 2017 a la innovación pública digital otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Sistema Inteligente de la Superintendencia (SIS), es un equipo de trabajo especializado para apoyar y mejorar la gestión de los actividades impulsoras de los procesos misionales, logrando desahorro administrativo y atención oportuna de los servicios prestados por la Entidad.

Sistema de Control y Vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte - SICOV, para los organismos de apoyo al tránsito (Centros de Diagnóstico Automotor - CEAs, Centros de Reconocimiento de Conductores - CRCs y Centros de Enseñanza Automovilística - CDAs), que son monitoreados en línea y tiempo real. Además, se controla el recaudo a favor de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Sistema Nacional de Supervisión al Transporte (VIGIA). Se fortaleció el ya existente Sistema de información misional de la Entidad, a partir del cual, se obtiene información proveniente de los supervisados, para el ejercicio de funciones de la Entidad.

101

**MINISTRIO DE TRANSPORTE** | **MINISTERIO DE ECONOMIA** | **GOBIERNO DE COLOMBIA**

**Sostenibilidad Financiera**

En el primer semestre del año 2018 se han recaudado un total de \$1.065 millones, que corresponden al 3% de la contribución especial proyectada para el año 2018, esto teniendo en cuenta que se inició el cobro de la primera cuota a partir del 26 de junio de 2018 y se tiene proyectada la segunda cuota a partir del 27 de agosto de 2018 esperamos continuar con la dinámica de gestión de recaudo mostrada durante las últimas vigencias.

En cuanto a multas administrativas, contribución especial 2016 - 2017 y tasa de vigilancia de las vigencias 2012 - 2015, se ha logrado un recaudo de \$6.754 millones logrados a través de la gestión de cobro persuasivo.

Mediante gestión de cobro coactivo, en el primer semestre del año 2018 se ha logrado recaudar por imputaciones de pago por medidas cautelares decretadas, acuerdos de pago y mandamientos de pago, entre otros, un total de \$5.417 millones.



**MINDEFENSA** | **TODOS POR UN NUEVO PAIS**

Bogotá D.C. 10 AGO. 2018

Doctor  
**JUAN GREGORIO ELIACH PACHECO**  
 Secretario General Senado  
 Congreso de la República  
 Ciudad

RECIBIDO: leidy castro  
 FECH: 16-08-2018  
 HORA: 11:40 am  
 03466  
 1F010

Estimado Secretario,

La Fuerza Pública ha sido fundamental en la consolidación del Estado de Derecho y en la protección de la población civil a lo largo de estos cincuenta años de conflicto armado. Su contribución con la seguridad nacional, el desarrollo económico y social de las regiones del país y el sacrificio al que se han expuesto sus hombres en cumplimiento de las funciones constitucionales asignadas, ha sido enorme.

Hoy los colombianos pueden sentirse seguros con unas Fuerzas Militares y de Policía que avanzan de manera contundente en la recuperación sostenida del control territorial y el debilitamiento de los Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados que en últimas se traduce en la transformación del entorno de seguridad del país.

En ese sentido, el apoyo y compromiso del Congreso de la República ha sido indispensable para lograr garantizar los instrumentos legales que dotan de seguridad jurídica a los miembros de la Fuerza Pública en el cabal cumplimiento de su función constitucional. Por esta razón, desde el Sector Defensa les damos las gracias a todos los partidos políticos con asiento en el Congreso de la República, puesto que cada iniciativa legislativa presentada y aprobada se convierte en una motivación para los miles de soldados de tierra, aire, mar y río de este país.

En este informe de gestión que se presenta al Congreso se documenta el trabajo realizado por el Sector durante la legislatura 2017-2018, los logros obtenidos frente a la implementación del Acuerdo Final de Paz con las FARC, y los avances en materia de transformación y el fortalecimiento de las distintas capacidades de la Fuerza Pública.

Cordialmente,

*Silvia Delgado Maldonado*

**SILVIA DELGADO MALDONADO**  
 Secretaria de Gabinete

Revisó: Sebastián Montoya - Coordinador Grupo Asuntos Legislativos  
 Preparó: Camilo Quiroz - Asesor Secretaría de Gabinete

Ética, Disciplina e Innovación  
 Carrera 84 No. 26-28 CAN  
 Bogotá D.C. 110211  
 www.mindefensa.gov.co  
 Twitter: @MinDefensa  
 Facebook: MinDefensaColombia  
 Youtube: MinDefensaColombia



Balance de las labores cumplidas por el Ministerio de Defensa Nacional en la legislatura 2017-2018 y del estado de los negocios adscritos a este Ministerio conforme al artículo 208 de la Constitución Política

## TABLA DE CONTENIDO

**Coordinación General**  
 Ministerio de Defensa Nacional  
 Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales  
 Viceministerio para la Estrategia y la Planeación  
 Viceministerio para el GSED y Bienestar  
 Secretaría de Gabinete

**Coordinación Editorial**  
 Secretaría de Gabinete

**Diseño y Diagramación**  
 Dirección de Comunicación Sectorial

**Impresión**  
 Imprenta Nacional de Colombia

Doctor LUIS C. VILLEGAS  
 Ministro de Defensa Nacional

Doctor ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO  
 Viceministro de Defensa para las Políticas y Asuntos Internacionales

Doctora MARIANA MARTÍNEZ CUÉLLAR  
 Viceministra de Defensa para la Estrategia y Planeación

General (RA) JOSÉ JAVIER PÉREZ MEJÍA  
 Viceministro del Grupo Social y Empresarial para la Defensa y Bienestar

Doctor LUIS MANUEL NEIRA NUÑEZ  
 Secretario General

Doctora SILVIA DELGADO MALDONADO  
 Secretaria de Gabinete

**MANDOS MILITARES Y DE POLICÍA**

General ALBERTO JOSÉ MEJÍA  
 Comandante General Fuerzas Militares

General JORGE HERNANDO NIETO  
 Director Policía Nacional

General CARLOS EDUARDO BUENO  
 Comandante Fuerza Aérea Colombiana

Vicealmirante ERNESTO DURÁN GONZÁLEZ  
 Comandante Armada Nacional

General RICARDO GÓMEZ NIETO  
 Comandante Ejército Nacional

General JUAN BAUTISTA YEPES  
 Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF. MM.



<b>I. MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PARA EL CONTROL DEL TERRITORIO.....</b>	<b>12</b>
1. Modernización de la Fuerza Pública.....	14
1.1. Convivencia y Seguridad Ciudadana.....	14
1.2. Defensa Nacional.....	21
1.3. Seguridad Pública.....	24
1.4. Contribución al desarrollo del país.....	26
2. Transformación de la Fuerza Pública.....	29
2.1. Planeación por capacidades.....	32
2.2. Sostenibilidad y eficiencia del gasto.....	32
3. Control Territorial.....	34
3.1. Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación "Victoria" - Plan Victoria.....	35
3.2. Plan Estratégico "Comunidades Seguras y en Paz".....	39
<b>II. PRESUPUESTO DEL SECTOR DEFENSA.....</b>	<b>42</b>
1. Tendencia y comportamiento.....	44
2. Proyectos priorizados.....	48
3. Eficiencia en el gasto.....	50
<b>III. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y BIENESTAR.....</b>	<b>51</b>
1. Programas de bienestar y rehabilitación para nuestro personal.....	52
1.1. Política de bienestar.....	52
1.2. Rehabilitación inclusiva.....	54
2. Preparación para el retiro.....	57
3. Fortalecimiento del sistema educativo de la Fuerza Pública y desarrollo del capital humano.....	58
<b>IV. TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD.....</b>	<b>60</b>
1. Transparencia.....	62
1.1. Campaña Línea del Honor.....	62
1.2. Plan anticorrupción.....	63
1.3. Formación en integridad y prevención de la corrupción.....	63
1.4. Participación y evaluación del MDN en los índices de Transparencia Internacional y de Colombia.....	64



2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO

- 1.5. Programa de Construcción de Integridad con la OTAN.....65
- 1.6. Medición del nivel de desarrollo moral de las instituciones de Defensa y Seguridad... 66
- 2. Integridad.....68
- V. GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DEL SECTOR DEFENSA.....72**
  - 1. Gestión del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa.....73
  - 2. Incurción en nuevos mercados .....75
  - 3. Desarrollo e innovación empresarial.....77
- VI. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR DEFENSA.....80**
  - 1. Acuerdos internacionales.....82
  - 2. Cooperación Internacional.....85
  - 2.1. Países fronterizos.....85
  - 2.2. Países de Suramérica.....87
  - 2.3. Países de Centroamérica y El Caribe .....88
  - 2.4. Plan de Cooperación Triangular entre Colombia y Estados Unidos – USCAP.....89
  - 2.5. Estados Unidos.....90
  - 2.6. Canadá.....93
  - 2.7. Europa.....94
  - 2.8. Cooperación internacional en seguridad y defensa a nivel global.....96
  - 2.9. Actividades de Cooperación desarrolladas con el apoyo de la Agencia Presidencial de Cooperación – APC.....98
  - 3. Misiones Internacionales.....98
- VII. SEGURIDAD JURÍDICA PARA LAS FUERZAS ARMADAS .....102**
  - 1. Justicia Penal Militar .....103
  - 2. Defensa técnica de los miembros activos y retirados de la Fuerza Pública.....104
  - 2.1. Normatividad expedida que regula la materia.....105
  - 2.2. Resultados obtenidos.....107
- VIII. IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ .....110**
  - 1. Punto 3: “Fin del conflicto”.....111
  - 1.1. Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejeción de Armas (CFHBD-DA).....111

6

## PRESENTACIÓN



**D**urante mi gestión como Ministro de Defensa, entre julio de 2017 y junio de 2018, las Fuerzas Armadas de Colombia consolidaron a través de sus operaciones, estrategias, eficaces y determinantes para combatir diversas amenazas y riesgos en todo el país, especialmente, combatiendo organizaciones criminales como el ELN, el ‘Clan del Golfo’ o los ‘Pelusos’, además de delitos como el homicidio, la minería criminal y en general la cadena del narcotráfico.

La firma del Acuerdo de Paz, que acabó con la guerra y el conflicto con las Farc, ha permitido a nuestros soldados y policías estar preparados para enfrentar una nueva época en el país, la época del posconflicto para llegar y comparar áreas de Colombia afectadas por décadas de guerra, y abriendo el camino para la llegada institucional del Estado con otros servicios y beneficios.

La experiencia y preparación de nuestros cerca de 440 mil soldados y policías, ha generado mejores condiciones de seguridad a lo largo del territorio nacional, especialmente ahora. Luego del Acuerdo de Paz, porque somos los defensores y garantes de los derechos de los colombianos.

Durante los dos mandatos del presidente Juan Manuel Santos, Colombia registró la tasa de homicidios por 100 mil habitantes más baja de los últimos 42 años, y el número de homicidios más bajo desde 1987.

Incluso, para garantizar que el trabajo de nuestras tropas sea cada día más efectivo y cuenten con todas las condiciones jurídicas y legales, y que estos datos que mencioné anteriormente sean mucho mejores, logramos a través del Congreso de la República, la aprobación de la reglamentación y columna vertebral de la Jurisdicción Especial para la Paz, un mecanismo que les brinda a nuestros uniformados protección por su trabajo y ardua labor, que finalmente, le deja a una primera generación de colombianos una nación sin guerra, en paz.

En este campo, agradecemos profundamente el respaldo del poder legislativo para garantizarles a nuestros soldados y policías mejores condiciones y garantías por su trabajo. Este exitoso trabajo de nuestras Fuerzas Armadas también se vio reflejado en la lucha contra el narcotráfico, en tanto sólo durante el año 2017 se registró la incautación histórica de 435 toneladas de cocaína. Es decir, en las últimas dos décadas, Colombia aumentó 8 veces la incautación de este alcaloide: mientras que en 1999 se producían 680 toneladas

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

- 1.2. Punto 3: Garantías de Seguridad.....114
- 1.3. Punto 3: Cuerpo Élite.....115
- 1.4. Líderes Defensores de Derechos Humanos.....115
- 2. Punto 5: “Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos”.....117
- 2.1. Justicia.....117
- 2.2. Memoria Histórica.....119
- 2.3. Verdad.....121
- 2.4. Reparación.....123
- IX. LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.....125**
  - 1. Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delincuenciales Organizados (GDO).....126
  - 2. Lucha contra el narcotráfico.....129
  - 3. Minería ilegal.....133
- X. AGENDA LEGISLATIVA .....137**
  - 1. Estatutaria de la JEP.....138
  - 2. Ley de Procedimiento en la JEP.....138
  - 3. Sujeción de organizaciones criminales.....139
  - 4. Participación de Colombia en las operaciones de gestión de riesgo en la Unión Europea.....139
  - 5. Ciberdelincuencia – Convenio Budapest.....140
  - 6. Capitalización Satena.....141
- XI. LA NUEVA COLOMBIA .....142**
  - 1. Balance de seguridad.....143
  - 2. Lucha contra el terrorismo.....143
  - 3. Afectación a la amenaza.....144
  - 4. Afectación a la Fuerza Pública.....144

7

de las cuales se incautaron 435, es decir el 47,2%. (Fuente Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – SIMCI).

De igual manera, les reitero que durante el 2017 se erradicaron 53 mil hectáreas de cultivos ilícitos, y se superó la meta de 50.000 hectáreas erradicadas por la Fuerza Pública, siendo la mayor erradicación manual de los últimos 8 años y un aumento del 188% frente a 2016.

Para el 2018 se fijó la meta de erradicar 70.000 hectáreas. Con corte al 20 de junio ya se habían erradicado 21.804 hectáreas de cultivos ilícitos, que corresponden al 31% de cumplimiento frente a la meta anual. En este segundo semestre de 2018, ya tenemos más de ocho mil soldados y policías desplegados en operaciones contra el narcotráfico y la erradicación de cultivos ilícitos, especialmente en las zonas más afectadas.

Uno de los logros más importantes y destacados del Sector Defensa ha sido el trabajo enfocado a construir una Fuerza Pública que garantice el control del Estado sobre la totalidad del territorio nacional, al brindarle a sus instituciones las herramientas necesarias para enfrentar de manera exitosa las amenazas internas y externas mediante el empleo de las capacidades disponibles. Esto se traduce en la adopción de metodologías y herramientas para la planeación estratégica y presupuestal que permitan establecer una hoja de ruta de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de las capacidades requeridas por la Fuerza Pública, asegurando la gestión eficiente y transparente de los recursos, permitiendo así luchar contra la corrupción y robustecer nuestros niveles de eficiencia dentro del Gobierno Nacional.

Junto con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), de la cual somos socios globales desde mayo de 2018, nos integramos al programa Building Integrity o de Construcción de Integridad, con el cual hemos capacitado a 22 funcionarios con mecanismos de prevención y anticorrupción. De igual manera construimos canales y herramientas efectivas y ágiles para denunciar en las instancias legales correspondientes, cualquier hecho irregular que sea detectado.

Por esa razón, apreciados congresistas, estas Fuerzas Militares y de Policía necesitan su respaldo legislativo para garantizarles por medio de recursos, capacidades y entrenamiento, resultados aún más eficientes contra diversos riesgos y amenazas que seguimos enfrentando como Estado, pero que con la capacidad y experiencia de cerca de 440 mil uniformados, estoy seguro que se pueden reducir y vencer. Estas instituciones ya lo demostraron varias veces, y aunque este reto no es de menor cuantía, nuestro Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Policía, lo pueden lograr.

Este informe del trabajo del Sector Defensa de Colombia, que está en cabeza mía como Ministro de Defensa, refleja el gran aporte de las tropas de hombres y mujeres que cada día y lejos de sus familias, trabajan por un país mejor, sin guerra y sobre todo, por una Nación en paz.

## INTRODUCCIÓN

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", el Ministerio de Defensa Nacional diseñó la Política de Defensa y Seguridad: "Todos por un Nuevo País" 2015-2018 que constituye el marco estratégico del Sector Defensa y Seguridad con el objetivo principal de:

"Coadyuvar a la terminación del conflicto armado, la consolidación de la paz, el desarrollo socioeconómico, la defensa de los intereses nacionales y el mejoramiento de la seguridad pública y ciudadana, mediante el mantenimiento de una Fuerza Pública moderna, fortalecida, motivada y operativa".<sup>1</sup>

Para el cumplimiento del objetivo general de la política, se plantearon nueve objetivos estratégicos:

1. Contribuir con las capacidades de la Fuerza Pública a la terminación del conflicto y la construcción de la paz.
2. Garantizar mayores y mejores niveles de seguridad ciudadana fortaleciendo las relaciones del ciudadano con el Policía.
3. Contribuir a la modernización de la sociedad rural vinculando al Sector Defensa a las intervenciones realizadas por el Gobierno Nacional para el desarrollo.
4. Combatir las nuevas y tempranas expresiones de crimen organizado que amenacen la seguridad y el funcionamiento transparente del Estado, usando todas las capacidades de la Fuerza Pública.

<sup>1</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Política de Defensa y Seguridad "Todos por un Nuevo País" 2015-2018, 2015, p. 14.



# 1

## MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PARA EL CONTROL DEL TERRITORIO

5. Garantizar la soberanía e integridad del territorio nacional, protegiendo los intereses nacionales.
6. Transformar y modernizar de forma continua el Sector Defensa, así como mejorar la educación, bienestar, moral, la seguridad jurídica, la gestión financiera, presupuestal y contractual de la Fuerza Pública.
7. Fortalecer la proyección internacional del Sector como participante de la Política Exterior establecida por el Gobierno, mediante una mayor cooperación bilateral, triangular y multilateral con los países aliados y estratégicos.
8. Poner a disposición del Estado colombiano las capacidades de la Fuerza Pública para mitigar los efectos del cambio climático, atender desastres naturales y proteger los ecosistemas.
9. Poner al servicio del desarrollo nacional, comercial, industrial y agrícola las capacidades empresariales del Sector Defensa.

El objetivo general y los objetivos estratégicos se han desarrollado mediante acciones que fueron puestas en marcha por el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y demás entidades del Sector Defensa y Seguridad durante el actual período de gobierno.

En el presente documento se describen las acciones y estrategias puestas en marcha por el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las demás entidades del Sector durante el periodo comprendido entre el mes de julio de 2017 y el mes de junio de 2018 en desarrollo de los objetivos estratégicos enmarcados en la Política de Defensa y Seguridad: "Todos por un Nuevo País" 2015-2018.

La Transformación del Sector Defensa y Seguridad ha sido un proceso permanente que ha requerido continuidad y compromiso institucional. Por ello, desde el año 2012, el Ministerio de Defensa Nacional, en conjunto con el Comando General de las Fuerzas Militares, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, ha puesto en marcha iniciativas metodológicas para la transformación sectorial a través del fortalecimiento de la estructura institucional para la planeación de mediano y largo plazo.

Estos esfuerzos han estado dirigidos a garantizar que las Fuerzas Militares y la Policía Nacional puedan desarrollar las capacidades requeridas para atender una nueva configuración de las amenazas sobre la base de los logros consolidados en materia de seguridad y defensa a través de mejorar los procesos de planeación estratégica y presupuestal en búsqueda de una mayor coherencia de los requerimientos de corto plazo frente a una visión de largo plazo, para conectar la estrategia con el presupuesto; y aumentar la eficiencia y transparencia en la planeación y ejecución de los recursos. Este proceso de modernización y transformación se ha mantenido y fortalecido a lo largo de los últimos ocho años.

El diseño de la Fuerza Pública del futuro se ha dado a partir del respeto a la naturaleza y a la especialización de las Fuerzas, del fortalecimiento de las capacidades actuales y de la incorporación de mecanismos de aprendizaje, innovación y adaptación frente a los nuevos retos del país. Adicionalmente, se han desarrollado los conceptos de fuerza modular y flexible como una forma de cumplir una variedad de misiones de forma efectiva y con un manejo eficiente de los recursos, lo cual ha estado acompañado de inversiones importantes para el fortalecimiento de capacidades en las principales áreas de accionar de la Fuerza Pública, conocidas como áreas misionales, enfocadas a la Convivencia y Seguridad Ciudadana, la Defensa Nacional, la Seguridad Pública, la Gestión del Riesgo de Desastres, la Protección del Medio Ambiente, la Cooperación Internacional, la Contribución al Desarrollo del País y la Gestión, Apoyo y Desarrollo Proyectivo.

**1. Modernización de la Fuerza Pública**

Con el fin de avanzar en el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas, en los últimos años el presupuesto asignado al Sector Defensa se ha enfocado al fortalecimiento de las áreas misionales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Defensa Nacional, Seguridad Pública, Contribución al Desarrollo del país y Medio Ambiente, y Gestión del Riesgo de Desastres, así:



**1.1. Convivencia y Seguridad Ciudadana**

Con el objetivo de garantizar mayores y mejores niveles de seguridad ciudadana en todo el territorio nacional, se fortalecieron las siguientes capacidades:

- **Prevención:** Buscando disminuir la probabilidad de ocurrencia de hechos de violencia, delitos y contravenciones, se ha renovado y adecuado la infraestructura física (construcción de estaciones de policía, comandos de departamento y metropolitanas) con inversiones de \$100.000 millones en 2017 y \$78.420 millones en 2018. Adicionalmente, se realizaron inversiones por valor de \$14.000 millones en 2017 y \$7.781 millones en 2018 para la adquisición de armamento y municiones para las diferentes unidades policiales a nivel nacional.
- **Investigación criminal:** Se invirtieron \$15.963 millones en 2017 y \$3.407 millones en 2018 para la recolección de elementos materiales probatorios para el análisis en diligencias judiciales y hechos criminales.
- **Mando y control:** En 2017, se dio continuidad a la construcción de la Plataforma Única de Monitoreo y Análisis (PUMA), con una inversión de \$7.400 millones. El PUMA es una plataforma que facilita la adquisición de evidencias en investigaciones judiciales, su trabi-



Por consiguiente, el análisis operacional identificó para el año 2017 un referente de 560 estructuras detectadas por las unidades y direcciones de policía a partir de 144 estructuras por noticia criminal a nivel nacional, 148 estructuras por líneas operacionales y 268 no priorizadas. Asimismo, a partir de la estrategia se ejecutaron 551 operaciones descritas en la Matriz Operacional Integrada Policial - MOIP. Frente al 2018, el análisis operacional identificó 530 estructuras, de las cuales 214 se priorizaron por noticia criminal, 167 por líneas operacionales y 149 no priorizadas. En este sentido, se proyectaron 458 operaciones, de las cuales se han ejecutado 102 al mes de mayo.

**(ii) Plan Articulado para la Reducción del Homicidio**

Por otra parte, dentro de los planes y acciones de prevención y operación se proyectó en el mes de julio de 2017 el "Plan Articulado para la Reducción del Homicidio", el cual tiene como objetivo enfrentar los desafíos situacionales en materia de seguridad y generar las sinergias interinstitucionales. Lo anterior, de tal forma que en el corto plazo se impacte en la seguridad percibida por los ciudadanos y se intervengan judicialmente las estructuras delincuenciales y actores reincidentes que amenazan la convivencia social.

lidad, georeferenciación y auditoría, contribuyendo a la reducción de delitos, haciendo más efectivo el trabajo investigativo y de judicialización de la Policía Nacional.

- **Movilidad:** Se realizaron inversiones por valor de \$15.000 millones en 2017 y \$15.000 millones en 2018, las cuales estuvieron orientadas a la renovación del parque automotor compuesto por motocicletas, camionetas, automóviles y camiones, con el fin de asegurar, mantener y prolongar las operaciones en el cumplimiento de la misión.

Se destacan igualmente ciertos planes y estrategias que permitieron logros de suma importancia para la seguridad ciudadana tales como:

**(i) Estrategia Institucional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (EICOS)**

En aras de orientar los esfuerzos institucionales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la EICOS, el Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana se convierte en una herramienta para optimizar la planeación y microgerencia del servicio de policía en las unidades desconcentradas, permitiendo focalizar de forma acertada las actividades investigativas y la oferta de prevención de la Policía Nacional, en coherencia con las problemáticas de seguridad y convivencia que se manifiestan en cada jurisdicción.

En la aplicación del análisis estratégico, el cual busca identificar los factores que afectan la seguridad ciudadana y que generan una mayor influencia sobre las demás dinámicas en materia de seguridad en cada sector, se formularon un total de 205 líneas de trabajo para el 2017 y 453 para el año 2018, para abordar las problemáticas priorizadas afines con la Estrategia Institucional de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Para la construcción de estas acciones se definieron 4 tipos de líneas, de acuerdo a la comprensión y dinámicas de la problemática, así:

**(iii) Pacto Nacional por la Vida**

Esta es una estrategia de gobierno que integra a los ministerios de Defensa e Interior y autoridades locales, con el propósito de articular los esfuerzos interinstitucionales con el fin de lograr una disminución del homicidio. Bajo el liderazgo de la Presidencia de la República de Colombia, nace la necesidad de crear una estrategia, a mediano plazo, que implemente acciones especializadas de control e investigación y actividades de prevención, con un fuerte componente de comunicación hacia el ciudadano. Se busca principalmente reducir los índices delincuenciales en 60 municipios priorizados por Ministerio de Defensa Nacional y Fiscalía General de la Nación, lugares donde se concentra la violencia instrumental con origen criminal y los homicidios generados por intolerancia y problemas de convivencia social. Es así que esta estrategia despliega tres líneas de acción: i) Investigación Criminal y Control, ii) Prevención y iii) Comunicaciones Estratégicas.

**(iv) Gestión Pública Territorial para la Seguridad Ciudadana**

Continuando en el proceso de diseño, implementación y monitoreo constante de las actividades encaminadas a la construcción de comunidades seguras, bajo el liderazgo de las entidades territoriales, la comunidad y la Policía Nacional, se ha trabajado de forma articulada en la formulación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), creados a partir de la Ley 62 de 1993. Con estos, se busca el mejoramiento de los indicadores de Seguridad y Convivencia Ciudadana en cada uno de los territorios y a nivel nacional, direccionando los recursos del Estado a resolver efectivamente las principales problemáticas que afectan a la comunidad.

En concordancia con lo anterior, desde la perspectiva institucional, la inclusión de los asuntos de seguridad ciudadana en la planeación estratégica de las entidades territoriales contribuye al abordaje integral y



sostenible de los problemas públicos ligados a la violencia y la delincuencia. Esta acción se constituye a su vez en un eslabón necesario para la formulación de los PISCC y la base para la incorporación de proyectos de inversión a partir de los cuales se pueden apalancar recursos que contribuyan al cierre de las brechas institucionales y al posicionamiento de la Policía Nacional como una institución con un rol estratégico y operativo en el marco de las políticas públicas de seguridad y convivencia ciudadana.

Por consiguiente, se han logrado resultados exitosos en la articulación interinstitucional especialmente en municipios como Barrancabermeja - Santander, Buga la grande - Valle del Cauca, Cartago - Valle del Cauca, Puerto Gaitán - Meta y las gobernaciones del Quindío, Manizales, Medellín, Barranquilla y Tunja. De esta forma, se ha logrado la implementación de estrategias para la construcción de ambientes seguros y territorios de paz, a través del desarrollo de campañas de cultura ciudadana, la inversión con recursos de los Fondos de Seguridad, la construcción de estaciones y CAI de Policía, así como definir acciones enfocadas a la desarticulación de la delincuencia y los hechos de violencia. También se han fortalecido las acciones preventivas para garantizar el respeto a la vida, la protección a los derechos humanos, la integridad y la propiedad.

**(v) Implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia**

La implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia tiene como fin fomentar la cultura ciudadana con la promoción del civismo, el buen comportamiento ciudadano, el respeto por las normas de convivencia y la solidaridad, mediante la conformación de redes de aliados para la prosperidad, la cultura de la legalidad y, en general, la construcción social de la paz.

Asimismo, entre los medios de policía más aplicados se encuentran el orden de policía, con 326.872, el registro a personas con 294.987, el retiro del sitio con 180.793, el traslado por protección con 41.802 y la mediación policial con 8.344.

**(vi) Plan Nacional Antiextorsión**

En materia de extorsión, el Sector Defensa desde el marco del Plan Nacional Antiextorsión 2015 2018, ha venido adelantando acciones orientadas a: i) Prevención y disuasión; ii) Capacidades y Fortalecimiento de la Fuerza Pública, y iii) Investigación judicial. En prevención y disuasión se ha fortalecido la campaña "Yo NO Pago, Yo Denuncio", logrando un acercamiento a la comunidad, principalmente a los sectores productivos y económicos que presentan una afectación constante (comerciantes, transportadores, agricultores y empresas) en la materialización del delito, coadyuvando a generar una cultura de autoprotección y corresponsabilidad ciudadana. Asimismo, se ha fortalecido el entorno de educación frente al deber de denunciar, lo que permite contrarrestar pasivamente el accionar delincuencia y contribuye al desmoronamiento de la subcultura del pago.

En este sentido, se logró la consolidación de campañas de difusión a nivel nacional por medio de radio, televisión, prensa, internet y revistas dando a conocer la "línea gratuita de la libertad" #147 y #165 con el propósito de aumentar la cooperación ciudadana para la efectiva denuncia. También se incrementó la capacidad operativa investigativa y de inteligencia de las Unidades Gaua Militar y del CTI, con la puesta en funcionamiento de la sala de interceptación "Esperanza" exclusiva Gaua -FGN. Por último, es importante mencionar que se fortalecieron las capacidades operativas y de investigación, así como, el aumento de pie de fuerza de los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal GAULA para luchar contra el secuestro y la extorsión, ampliando su cobertura en el territorio nacional con la organización de nuevas unidades en el departamento de Nariño y la región del Urabá.

Con este instrumento se busca propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público. También se persigue el objetivo de promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana; así como el uso de mecanismos alternativos o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares. Este instrumento permite definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de Policía, al tiempo que establece un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia.



Los resultados positivos en materia de protección a la vida e integridad de los colombianos especialmente en homicidios por riña y lesiones personales, se han logrado gracias a la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia para la corrección de comportamientos contrarios a la convivencia, siendo necesario continuar con los esfuerzos para prevenir el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en lugares públicos, el porte de armas y las riñas, salva vidas. El balance del Código Nacional de Policía y Convivencia en el periodo 01 de enero al 31 de mayo de 2018, registra:

- La imposición de un total de 350.754 comportamientos contrarios a la convivencia,
- 714.673 medidas correctivas aplicadas y
- 7.115.430 incautaciones a bienes.

**1.2 Defensa Nacional**

Para garantizar la defensa de la soberanía y la integridad del territorio nacional, las Fuerzas Militares cuentan con una planta de 290.787 oficiales, suboficiales y soldados de tierra, mar y aire que custodian el territorio nacional. En estos años se han fortalecido sus capacidades así:

- **Movimiento y maniobra:** Con una inversión de \$51.255 millones en 2017 y \$76.319 millones en 2018 se llevó a cabo el mantenimiento mayor e inspección de las aeronaves de las Fuerzas Militares con el fin de mantener el alistamiento aeronáutico para el desarrollo oportuno de las operaciones aéreas.
- **Protección del espacio aéreo:** En 2017 se destinaron recursos por \$56.401 millones para la adquisición y modernización de dos células preservadas de aviones M5 doble cabina al modelo KFIR, inversión que permitirá fortalecer la flota de ataque y defensa aérea y antiáerea. Adicionalmente, en 2018, se invirtieron \$4.092 millones para la modernización aviónica del equipo aeronáutico.
- **Seguridad Marítima y Fluvial:** Se construyó el Buque Patrullero de Zona Económica Exclusiva (OPV III) "La Victoria" con recursos por \$6.500 millones en 2014, \$52.133 millones en 2015, \$93.817 millones en 2016 y \$43.910 millones en 2017. Esta inversión robusteció la defensa estratégica del país mediante el mantenimiento de la capacidad disuasiva y de reacción de las Fuerzas Militares frente a amenazas externas e internas.

Buscando aumentar el control y la seguridad en todas las actividades fluviales, garantizando la libre navegación, protegiendo los recursos de la Nación, preservando el medio ambiente y evitando que las organizaciones terroristas y/o criminales empleen los espacios fluviales como corredores de movilidad, se realizó una inversión por \$16.159 millones

en 2016 y \$11.348 millones en 2017 para la adquisición de 9 lanchas patrulleras de río que navegarán en los ríos Magdalena, Inirida, Orinoco y Putumayo, beneficiando 22 municipios del país y aumentando la cobertura y las capacidades de interdicción fluvial y marítima.



Asimismo, en 2018 se adquirirá un helicóptero navalizado con una inversión de \$22.000 millones, el cual será destinado a la Fuerza Naval del Caribe, con el propósito de realizar operaciones que incrementen la cobertura de la seguridad marítima y fluvial y la protección de la vida humana en el mar.

**Investigación oceanográfica, hidrográfica y de litorales.** búsqueda y rescate y apoyo general a las operaciones: Se destinaron recursos por \$26.892 millones en 2016 y \$1.230 millones en la vigencia 2017 para la adquisición de un buque hidrográfico multipropósito (ARC "Roncador"). Adicionalmente, en 2017 se destinaron \$4.900 millones y \$51.384 millones en 2018 para la adquisición del segundo Buque Hidrográfico Multipropósito, el cual fue recibido en junio de 2018.

Durante el presente año se adquirirá un helicóptero por valor de \$21.000 millones, con el fin de respaldar de manera efectiva las plataformas de investigación en operaciones coordinadas de abastecimiento logístico, transporte de personal, operaciones de rescate, transporte de equipos, evacuaciones de emergencia, vigilancia y supervisión en apoyo a la seguridad de la operación, asegurando que las jornadas de levantamiento de información hidrográfica se realicen de manera eficiente, con los estándares de seguridad establecidos para la ejecución de labores de investigación costa fuera.

- **Fuegos aéreos:** Con recursos por valor de \$26.592 millones en 2017 y \$15.432 millones en 2018, la Fuerza Aérea Colombiana contrató el servicio de soporte logístico y mantenimiento de los sistemas de armamento, así como la adquisición de armamento convencional e inteligente.

**1.3. Seguridad Pública**

Con el fin de atender las acciones encaminadas a asegurar el accionar de la Fuerza Pública en todo el territorio nacional para neutralizar y desarticular los actores ilegales y sus manifestaciones conexas, se tomaron las siguientes medidas:



- **Protección de la Fuerza Pública y desminado:** Se realizaron inversiones por \$22.694 millones en 2017 para la adquisición de equipos de identificación y destrucción de artefactos explosivos improvisados con destino a la Primera Brigada de Desminado Humanitario del Ejército Nacional y en 2018 se cuentan con \$2.127 millones con destino al Centro Nacional Contra Artefactos Explosivos y Minas (CENAM), lo que contribuirá al desarrollo y construcción de la paz para los habitantes del territorio nacional.

Durante el periodo comprendido entre los meses de julio de 2017 y junio de 2018, se incrementó en 49 el número de municipios declarados libres de la presunción de presencia de minas, pasando de 15 en julio de 2017 a 64 en junio de 2018. Dichos resultados se lograron mediante operaciones de Desminado Humanitario y la cualificación de información en 164 Consejos Municipales de Seguridad adelantados en 228 municipios.

A julio de 2017 se estaban interviniendo con operaciones de desminado humanitario 31 municipios en 13 departamentos y a junio de 2018 se aumentó la intervención a 80 municipios en 17 departamentos, lo cual demuestra el compromiso de la Fuerza Pública por avanzar en los esfuerzos de desminado.

Respecto a las operaciones de despeje a junio de 2017 se llevaba un total de 50.743 m2 despejados, que contrastan de manera positiva con los 183.261 m2 despejados a junio de 2018. Del mismo modo, para junio de 2017 se habían destruidos 30 artefactos explosivos y para junio de 2018 se lleva un total de 165.

- **Ciber Seguridad:** Gracias al trabajo conjunto y coordinado con el Comando Conjunto Cibernético del Comando General de las Fuerzas Militares, para el periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018, se avanzó en la construcción de los planes nacionales de protección de la infraestructura crítica cibernética del país. Igualmente, se avanzó en la elaboración de la segunda versión del catálogo de infraestructuras críticas cibernéticas, el cual será entregado en diciembre de 2018.

Se realizaron dos ejercicios de crisis cibernética nacional con la participación del sector eléctrico en 2017 y del sector financiero en 2018. Ambos ejercicios contribuyen al alistamiento del país frente a una eventual afectación desde el ciberespacio a la infraestructura crítica nacional.

Desde el punto de vista de la gestión de incidentes, el trabajo articulado de las diferentes instancias de ciberdefensa y ciberseguridad en el Ministerio de Defensa, el Comando General y la Policía Nacional permitió brindar una respuesta oportuna y contundente a ataques cibernéticos con potencialidad de afectar la infraestructura crítica nacional.

Es de señalar que con ocasión de las elecciones del Congreso y de la Presidencia, se brindó un permanente acompañamiento y apoyo técnico estratégico a la Registraduría Nacional del Estado Civil, que permitió mitigar todos los intentos de afectación a la jornada electoral de marzo y a la primera y segunda vuelta de las elecciones presidenciales en los meses de mayo y junio. De igual forma, durante lo corrido del primer semestre del año 2018, se estableció un puesto de mando unificado para brindar un acompañamiento al DANE en desarrollo de la primera etapa del Censo Nacional de Población denominada Ecenso.

Por último, en lo que respecta al apoyo de las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario que actúan como la capacidad subsidiaria a la capacidad nacional, se pasó de 4 organizaciones en julio de 2017, a 10 organizaciones a junio de 2018, las cuales venían adelantando operaciones de desminado en diferentes regiones de la geografía nacional.

- **Seguridad marítima y fluvial:** Con el fin de fortalecer las capacidades de operaciones anfibia de la Armada Nacional, se construyeron 4 Buques de Desembarco Anfibio (BDA), con una inversión de \$12.000 millones en 2014, \$25.865 millones en 2015 y \$26.099 millones en 2016. Por su parte, se contó con \$15.900 millones en 2017 y \$24.024 millones en 2018 para la construcción del quinto Buque de Desembarco Anfibio (BDA) con COTECMAR. Los BDA son esenciales para el apoyo a operaciones de ayuda humanitaria en zonas ribereñas y costeras, también soporta las operaciones de atención de desastres y apoyo logístico de las bases en tierra de la Armada Nacional mediante el transporte de tropas, contenedores y carga general.

En cuanto a los recursos de cooperación con el Gobierno de los Estados Unidos que ascendieron a USD \$2.266.667, se orientaron al fortalecimiento de las capacidades de movimiento y maniobra a través de la adquisición de botes tácticos y equipos, accesorios de buceo para dotar las unidades marítimas fluviales, impactando operacionalmente el despliegue y la maniobra táctica; para el sostenimiento a través de la adquisición de servicios de entrenamiento en fortalecimiento a la capacidad de logística y mantenimiento de componentes marítimos y fluviales.

- **Restitución Tierras:** El Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Fuerza Pública, brinda la seguridad necesaria a aquellas personas que decidan de manera voluntaria retornar a las propiedades que fueron obligadas a abandonar.

En el periodo comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018, en desarrollo de la Directiva No. 036 mediante la cual se imparten instrucciones y recomendaciones a la Fuerza Pública sobre la información construida a través de diagnósticos de seguridad en el marco del CIGRT para las zonas de interés especial y seguimiento a las afectaciones al proceso de Restitución de Tierras, se han realizado 293 sesiones del Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras y se han adelantado 5.768 acompañamientos a diligencias administrativas y judiciales; adicionalmente, se han realizado 46 reuniones de los Comités Operativos Locales de restitución en diferentes regiones del país, en los cuales se definen las micro zonas para empezar el proceso de restitución de tierras. Estas actuaciones conjuntas han beneficiado a 10.570 personas, logrando restituirse 84.574 hectáreas.

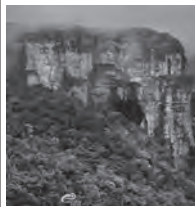
A julio de 2017 se había atendido el 56% de las solicitudes y a junio de 2018 se ha logrado atender el 76% de total de solicitudes.

1.4. Contribución al desarrollo del país.

Con el fin de promover el papel de la Fuerza Pública en el desarrollo económico y social de la Nación, llevando a cabo acciones en campos como el transporte, la construcción, las telecomunicaciones, la investigación y la tecnología, se han fortalecido las siguientes capacidades:

- **Tecnologías de la información y las comunicaciones:** En 2017 se invirtieron recursos por \$2.000 millones mediante la suscripción del convenio de cooperación con la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (CODALTEC) para la construcción y dotación de laboratorios para el desarrollo del radar de corto alcance.
• **Acción integral:** Con el apoyo de los Ingenieros Militares, se destinaron recursos en 2017 por \$600 millones para la construcción de un lugar de memoria en favor de la Señora Fabiola Lalinde, por la desaparición del Señor Luis Fernando Lalinde, en Verdún (Antio-

El Gobierno Nacional sancionó el Decreto 1257 del 25 de julio de 2017, "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y la Gestión Integral de Bosques Naturales (CICOD) y se toman otras determinaciones", la cual tendrá como objeto formular, orientar, coordinar y armonizar las políticas públicas, planes, programas, actividades y los proyectos estratégicos que dentro del ámbito de sus competencias, deben llevar a cabo las entidades para el control a la deforestación. Además del Ministro de Defensa Nacional, hacen parte de esta comisión, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Alto Consejero para el Postconflicto, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministro de Minas y Energía, y el Ministro de Transporte.



En el marco de la CICOD, bajo el liderazgo del Ministerio de Defensa Nacional, se instaló el 18 de enero de 2018 la primera Coordinación Regional de Control a la Deforestación (CRCD), la cual tendrá jurisdicción sobre el departamento de Antioquia. Cabe resaltar que las CRCD tendrán como funciones: (i) promover, proponer y acompañar a nivel regional, la implementación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sobre control a la deforestación y (ii) llevar a cabo las acciones dirigidas a contrarrestar los eventos de la deforestación. Finalmente, durante el 2017, se entregaron los Parques Nacionales Naturales (PNN) de Katios, Sierra Nevada de Santa Marta y Chiribiquete, libres de coca. Asimismo, entre 2016 y 2017 en PNN, se erradicaron 6.790,5 ha, de las cuales el 81% (5.509,5 ha) corresponde al 2017.

Frente al tema de gestión del riesgo de desastres, las instituciones del Sector Defensa han participado en las mesas lideradas por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) para la actualización del Plan Nacional de Contingencia y la construcción de los protocolos nacionales de respuesta por pérdida de Contención de Hidrocarburos y otras sustancias peligrosas derivadas de las actividades en zona continental. Adicionalmente, a nivel nacional, la Fuerza Pública, la Defensa Civil y la Dirección General Marítima, han continuado con la

quia), en cumplimiento a un fallo judicial del Consejo de Estado de 2013.

1.5. Medio Ambiente y Gestión del riesgo de desastres

En cuanto a la protección de los ecosistemas y el medio ambiente, el Ministerio de Defensa Nacional ratifica su compromiso con la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, mediante la lucha contra el cambio climático, el mejoramiento de los procesos de gestión ambiental y el fortalecimiento interinstitucional de la defensa y ambiente. En esta línea, y de la mano con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se formuló y puso en marcha el Plan de Acción 2017-2018 que reúne acciones específicas que apuntan a los ejes estructurales mencionados, así como a las actividades relacionadas con: (i) La implementación del programa Gubernamental de Compras Públicas Sostenible, (ii) La construcción de los protocolos ambientales para la destrucción y/o disposición final y ambiental del material de intendencia.



En el marco de esta agenda, durante el año 2017 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible apoyó al Ministerio de Defensa Nacional con ocho capacitaciones en diferentes regionales del país, con promedio total de 600 funcionarios capacitados; en temas como: (i) cambio climático, mitigación y adaptación; (ii) disposición de residuos peligrosos y RAEEs; (iii) residuos sólidos; (iv) actualización en normatividad (recurso hídrico y aire); (v) tráfico ilegal e identificación de especies de flora y fauna; (vi) tráfico ilegal e identificación de madera; (vii) minería y; (viii) lineamientos ambientales del Ministerio de Defensa Nacional.

atención de emergencias y con la ejecución de actividades de conocimiento del riesgo de desastre en el marco del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Por otro lado, en lo que concierne a los apoyos de la Fuerza Pública para la atención de emergencias internacionales, se resalta el apoyo a México luego del terremoto de septiembre de 2017, asimismo, se apoyaron los países de Panamá, Puerto Rico, Cuba y Saint Martín en la atención de los estragos causados por el paso de ciclones tropicales. Por último, mediante los recursos de cooperación del Gobierno de los Estados Unidos se fortaleció la capacidades de protección con la adquisición y dotación de maquinaria pesada y equipos para el Batallón de Ingenieros de Infantería de Marina y el Fortalecimiento de las operaciones Navales de No Guerra y la capacidad de Soporte/Organizacional a través de la asistencia técnica orientada al fortalecimiento de las distintas flotas aeronáuticas, con una inversión de recursos FMF por USD \$500.000.

2. Transformación de la Fuerza Pública

Desde el año 2010, como pilar del fortalecimiento institucional, el Ministerio de Defensa Nacional, en conjunto con el Comando General, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, ha avanzado en el fortalecimiento de su estructura institucional a través de tres pilares: la Sostenibilidad y Eficiencia del Gasto para armonizar las necesidades actuales y futuras con los recursos presupuestales disponibles; la Planeación por Capacidades para proyectar la Estructura de Fuerza Futura requerida para atender los retos operacionales futuros y la Logística Conjunta y Coordinada para establecer un sistema de planeación más eficiente.

En particular, han sido las dos primeras iniciativas los pilares del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública.



Durante los últimos doce meses los esfuerzos de transformación se han materializado en la estructuración del **Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública (Capâcitas)**, el cual se define como el conjunto de procesos, instancias, responsables y productos que, de manera articulada y continua, traducen los lineamientos políticos y las prioridades estratégicas de defensa y seguridad, en las capacidades operacionales requeridas para la proyección y desarrollo en el mediano y largo plazo de una Estructura de Fuerza flexible, adaptable y sostenible.

Este modelo tiene cuatro objetivos principales:

- **Evaluar, proyectar y desarrollar la estructura de fuerza requerida** y sus capacidades asociadas en el marco de los intereses nacionales, del direccionamiento político, estratégico y del marco fiscal, para alcanzar los objetivos estratégicos nacionales a cargo del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la priorización de los retos de las áreas misionales en materia de Defensa y Seguridad, de manera conjunta, coordinada, interinstitucional y combinada, de acuerdo con los roles, funciones y misiones de la Fuerza Pública.
- **Configurar el presupuesto para desarrollar la estructura de fuerza** requerida para el cumplimiento de los objetivos estratégicos nacionales a cargo del Ministerio de Defensa Nacional, bajo los principios de eficiencia y sostenibilidad.

- **Programación presupuestal basada en capacidades:** Inicia con los planes estratégicos y presupuestales, y finaliza con la asignación anual de los recursos por fuente de financiación para desarrollar la Estructura de Fuerza requerida.

Seguimiento al desarrollo de capacidades: Inicia con la asignación de los recursos por fuente de financiación según los requerimientos presupuestales, realiza el seguimiento y evaluación de la ejecución de los recursos de acuerdo con la Programación Presupuestal Basada en Capacidades, y finaliza con la verificación de cierre de brechas.

**2.1. Planeación por capacidades**

La planeación por capacidades tiene como objetivo proyectar y desarrollar la estructura de fuerza requerida y sus capacidades asociadas en el marco de los intereses nacionales, el direccionamiento político y el marco fiscal, para atender los retos priorizados de las áreas misionales de manera conjunta, coordinada, combinada e interagencial, de acuerdo con los roles, funciones y misiones de la Fuerza Pública.

En este sentido, se formalizó el concepto de capacidad, como la habilidad organizacional de realizar una tarea bajo ciertas condiciones de entorno, con estándares de rendimiento definidos y a partir de la conjugación sinérgica de sus componentes fundamentales: doctrina, organización, material y equipo, personal e infraestructura (denominado como DOMPI). Además se trabajó alrededor de la definición de la taxonomía de capacidades, así como del contexto y concepto estratégico y del contexto y concepto operacional para las áreas misionales.

**2.2 Sostenibilidad y eficiencia del gasto**

Como mecanismo para iniciar la selección e implementación de las propuestas realizadas para el cierre de las brechas de capacidad y su

- **Generar información para la toma de decisiones presupuestales** teniendo en cuenta los riesgos, las amenazas y los impactos presupuestales.

- **Contribuir a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Sector Defensa**, mediante la generación de procesos, herramientas y productos que apoyan la planeación institucional; la gestión presupuestal y la eficiencia del gasto; el seguimiento y la evaluación del desempeño institucional; la transparencia, el acceso a la información pública; el fortalecimiento institucional; y el control interno.

Además está compuesto por los siguientes procesos:

- **Direccionamiento político y estratégico para la defensa y seguridad:** Inicia con la identificación de los riesgos y las amenazas, y finaliza con la priorización política y estratégica de los retos de la Fuerza Pública en el mediano y largo plazo de acuerdo con su misión y competencias.
- **Planeación por capacidades y proyección de financiación:** Inicia con la priorización política y estratégica de los retos de la Fuerza Pública en el mediano y largo plazo de acuerdo con su misión y competencias, evalúa y proyecta la Estructura de Fuerza requerida, y finaliza con la proyección de los recursos necesarios por cada una de las fuentes de financiación.
- **Planeación estratégica y presupuestal:** Inicia con la proyección de los recursos necesarios por cada una de las fuentes de financiación y finaliza con la adopción de los respectivos planes estratégicos, mediante los cuales se desarrollará la Estructura de Fuerza requerida producto del proceso de Planeación por Capacidades y Proyección de Financiación.

incorporación dentro de los procesos de programación presupuestal de las diferentes fuentes de financiación del Sector, las herramientas de sostenibilidad del gasto han permitido estimar las necesidades presupuestales para el desarrollo, adquisición, puesta en funcionamiento, capacitación, entrenamiento, operación, soporte, renovación y disposición final de todos los recursos (equipos, infraestructura y personas) requeridos para materializar los cierres de brechas de capacidad. De esta manera, mediante los modelos y metodologías desarrolladas, se construye la hoja de ruta de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de las capacidades de la Fuerza Pública requeridas para atender los retos de futuro de manera eficiente y sostenible, asegurando la optimización de los presupuestos existentes.

Es preciso señalar que el funcionamiento y éxito de la implementación del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública depende de la calidad y oportunidad de la información. Para atender este reto, se ha venido trabajando en el desarrollo del Sistema de Información de Capacidades (SICAP), el cual tiene como propósito principal brindar herramientas para monitorear las capacidades y sus componentes respectivos (Doctrina, Organización, Material y Equipo, Personal e Infraestructura - DOMPI) en el marco del proceso de Planeación por Capacidades. Con este objetivo, el SICAP deberá contar con información oportuna y confiable, integrando los sistemas de información SILOG y SIATH. La implementación del SICAP, en complemento a los resultados del Modelo de Sostenibilidad del Gasto - FOCIS (Force Information Cost System), el cual cuenta con la información de gastos en los componentes de capacidad de la Estructura de Fuerza actual y futura, sirviendo como integrador de los sistemas de información SILOG, SIATH y SIF, permitirá generar información para la toma de decisiones presupuestales teniendo en cuenta los riesgos, las amenazas y los impactos presupuestales.

Finalmente y teniendo en cuenta que las proyecciones de costos que fundamentan se enmarcan en el tiempo durante el cual los componen-

tes de capacidad generan gastos para el Sector, desde 2015 se viene trabajando en el desarrollo de metodologías para estimar la vida útil remanente de los equipos mayores de la Fuerza Pública, es decir, para aquellos equipos que generan impactos de capital considerables en el mediano y largo plazo para el Sector no solo por su adquisición, sino por su sostenimiento, y renovación. Asimismo, se han desarrollado herramientas para identificar y proyectar los gastos generados por el personal, tanto en servicio como en retiro, que implican una carga presupuestal para el sector.

3. Control Territorial

El fin del conflicto armado con las FARC significó continuar avanzando en un proceso de estabilización y consolidación del territorio y desarrollar estrategias interinstitucionales para mitigar factores que generan inestabilidad e inseguridad en el territorio. Para la construcción de una paz estable y duradera fue necesario diseñar e implementar una estrategia integral para la estabilización basada en el control institucional del territorio, al cual se llega mediante la acción unificada del Estado y el fortalecimiento de la gobernabilidad.



El control institucional del territorio es el eje que orienta los esfuerzos operacionales para atender las prioridades en materia de seguridad de forma integral en el posconflicto. Se trata de la presencia integral de todos los sectores e instituciones del Estado en los territorios para restringir espacios a los fenómenos de inestabilidad, superar las necesidades sociales insatisfechas de las comunidades y proyectar procesos de desarrollo sostenible en un ambiente de gobernabilidad.

El Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación "Victoria" definió la estrategia de las Fuerzas Militares para enfrentar los desafíos y retos en seguridad durante el pos acuerdo en el 2017, dando resultados importantes frente a las amenazas determinadas en ese momento en las 17 áreas prioritizadas del Plan (12 terrestres y 5 marítimas).

En el marco del Plan "Victoria" entre el junio 2017 a enero 2018 se ha logrado una afectación sostenida a las estructuras del ELN con la desmovilización de 105 guerrilleros, 140 capturas y 8 muertos en desarrollo de operaciones, para un total de 253 neutralizaciones. Asimismo, en ese periodo se han afectado las estructuras de los GDO/GAO con un total de 585 capturas y 30 muertos en desarrollo de operaciones. En cuanto a la lucha Contra el Problema Mundial de las Drogas y la afectación a las fuentes de financiación, se logró la incautación de 39 toneladas de cocaína, 13 toneladas de marihuana, 150 toneladas de hoja de coca, 1 tonelada de base de coca, 174.277 galones de insumos líquidos, 343 toneladas de insumos sólidos y la destrucción de un total de 1.560 infraestructuras dedicadas a la producción de drogas ilícitas.

De igual forma, se logró la afectación logística de la amenaza con la incautación de 1.185 armas y 26 toneladas de explosivos.

Las Fuerzas Militares manteniendo su compromiso de garantizar la seguridad y defensa de la nación, así como el control efectivo del territorio y atendiendo los cambios que propone el entorno operacional consideraron necesario revisar y actualizar el Plan Victoria con el propósito de adaptar el accionar a los nuevos escenarios estratégicos y operacionales del País, y se determinó la necesidad de fortalecer la presencia de la Fuerza Pública en el territorio. Así, se pusieron en marcha el Plan Victoria Plus y el Plan Horus, y una serie de operaciones

Por su parte la acción unificada del Estado consiste en optimizar al máximo los esfuerzos operacionales de las distintas instituciones, especialmente las del Sector Defensa, entorno a las situaciones que generan inestabilidad e inseguridad en el territorio. Durante el último año las Fuerzas Militares y la Policía Nacional han avanzado considerablemente en la implementación de planes estratégicos para facilitar el cumplimiento de los objetivos planteados en la Política de Defensa:

- Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación "Victoria" y Victoria Plus.
- Plan de Comunidades Seguras y en Paz.

A través de estos planes, -Plan Victoria y Comunidades Seguras y en Paz-, que despliegan más de 80 mil efectivos a lo largo del país, el sector Defensa garantiza el control institucional del territorio, fortalece la seguridad ciudadana y la convivencia en el país, y permite que el Estado actúe de manera integral, neutralizando las amenazas que puedan poner en riesgo los avances y mejorando constantemente la seguridad.

3.1. Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación "Victoria"- Plan Victoria

El compromiso de las Fuerzas Militares en la construcción de una paz duradera y estable y la consolidación de los esfuerzos institucionales para garantizar la vigencia del Estado de Derecho se ratificó con la implementación del Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación "Victoria". Este Plan se puso en marcha el 1º de enero del 2017 y tiene como propósitos mantener la integridad y legitimidad institucional (control institucional del territorio) para ganar el afecto de los pobladores de las regiones; e integrar y sincronizar las actividades de entidades gubernamentales y no gubernamentales con las operaciones terrestres unificadas y los sistemas y estrategias de seguridad ciudadana (acción unificada).

• Plan Victoria Plus

Bajo un enfoque conjunto, coordinado e interinstitucional, las Fuerzas Militares iniciaron el 1 de febrero del 2018 la implementación del Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación "Victoria Plus". Este Plan tiene como objetivo la adaptación de la estrategia militar a los nuevos escenarios de la transición, para hacer frente a los nuevos retos y desafíos para la seguridad y contribuir a la estabilización nacional como parte de la Acción Unificada del Estado.

El Plan "Victoria Plus" prioriza su accionar en 13 áreas de atención prioritaria, focalizando los esfuerzos en 652 municipios del país para atender las amenazas y retos derivados del accionar del ELN, los Grupos Armados Organizados y contribuyendo a la desarticulación de los fenómenos criminales en esos territorios. Lo anterior, a través cuatro líneas de acción que conducen al logro de los objetivos estratégicos:

- Lograr el objetivo estratégico de contribuir a la Seguridad Interna.
- Contribuir en la transición hacia la paz, para lograr el objetivo estratégico de Asegurar la Implementación del Proceso de Paz.
- Fortalecer la de Defensa Nacional para lograr el objetivo estratégico de garantizar la Defensa de la Soberanía y la Integridad Territorial.
- Avanzar en la transformación de las Fuerzas Militares para lograr el objetivo estratégico de Mantener la Doctrina Irregular, adoptando buenas prácticas convencionales.

• Plan de presencia militar y policial- HORUS

Derivado del Plan de Guerra "Victoria Plus" y para fortalecer la presencia institucional en aras de cumplir con la labor encomendada de prevención y protección a los defensores de DDHH, bajo la premisa de combate a los GAO, se viene ejecutando el "Plan Horus" que tiene como esencia estrechar los lazos con la comunidad habitante en aquellas zonas que estuvieron afectadas por el conflicto armado no internacional.



Bajo este plan, se ha dispuesto el aumento de personal militar en 15 departamentos, 67 municipios y 595 veredas (Horus 1.0) logrando, en forma coordinada con la Policía Nacional, prevenir delitos, anticipar las acciones de amenaza, contribuir al control institucional del territorio, integrar la inteligencia para la ejecución de acciones operacionales y/o operativos, para generar confianza en las comunidades.

Plan Horus 2.0 (1 junio – hoy)

Resultados Operacionales Plan Horus 1.0		Resultados Operacionales Plan Horus 2.0	
Periodo 01 de Junio al 30 de Junio de 2018		Periodo 01 de Junio al 30 de Junio de 2018	
VARIABLE	VALOR	VARIABLE	VALOR
Presencia de la Fuerza Armada	100%	Presencia de la Fuerza Armada	100%
Presencia de la Policía Nacional	100%	Presencia de la Policía Nacional	100%
Presencia de la Gendarmería	100%	Presencia de la Gendarmería	100%
Presencia de la Guardia Urbana	100%	Presencia de la Guardia Urbana	100%
Presencia de la Guardia Rural	100%	Presencia de la Guardia Rural	100%
Presencia de la Guardia de Tránsito	100%	Presencia de la Guardia de Tránsito	100%
Presencia de la Guardia de Seguridad	100%	Presencia de la Guardia de Seguridad	100%
Presencia de la Guardia de Vigilancia	100%	Presencia de la Guardia de Vigilancia	100%
Presencia de la Guardia de Control	100%	Presencia de la Guardia de Control	100%
Presencia de la Guardia de Inspección	100%	Presencia de la Guardia de Inspección	100%
Presencia de la Guardia de Patrulla	100%	Presencia de la Guardia de Patrulla	100%
Presencia de la Guardia de Asesoría	100%	Presencia de la Guardia de Asesoría	100%
Presencia de la Guardia de Apoyo	100%	Presencia de la Guardia de Apoyo	100%
Presencia de la Guardia de Reserva	100%	Presencia de la Guardia de Reserva	100%
Presencia de la Guardia de Retiro	100%	Presencia de la Guardia de Retiro	100%
Presencia de la Guardia de Emergencia	100%	Presencia de la Guardia de Emergencia	100%
Presencia de la Guardia de Mantenimiento	100%	Presencia de la Guardia de Mantenimiento	100%
Presencia de la Guardia de Limpieza	100%	Presencia de la Guardia de Limpieza	100%
Presencia de la Guardia de Seguridad	100%	Presencia de la Guardia de Seguridad	100%
Presencia de la Guardia de Vigilancia	100%	Presencia de la Guardia de Vigilancia	100%
Presencia de la Guardia de Control	100%	Presencia de la Guardia de Control	100%
Presencia de la Guardia de Inspección	100%	Presencia de la Guardia de Inspección	100%
Presencia de la Guardia de Patrulla	100%	Presencia de la Guardia de Patrulla	100%
Presencia de la Guardia de Asesoría	100%	Presencia de la Guardia de Asesoría	100%
Presencia de la Guardia de Apoyo	100%	Presencia de la Guardia de Apoyo	100%
Presencia de la Guardia de Reserva	100%	Presencia de la Guardia de Reserva	100%
Presencia de la Guardia de Retiro	100%	Presencia de la Guardia de Retiro	100%
Presencia de la Guardia de Emergencia	100%	Presencia de la Guardia de Emergencia	100%
Presencia de la Guardia de Mantenimiento	100%	Presencia de la Guardia de Mantenimiento	100%
Presencia de la Guardia de Limpieza	100%	Presencia de la Guardia de Limpieza	100%

- Enfoque operacional diferencia para cada una de las áreas prioritizadas.
- Priorización en 13 departamentos, 93 municipios, 565 veredas, 1 golfo y 14 ríos.

Adicionalmente, la sinergia institucional ha permitido optimizar los recursos y generar acciones de impacto, como la desarticulación de bandas delincuenciales, la identificación de personas pertenecientes a organizaciones delincuenciales asociadas a la Matriz Operacional Integrada Policial, la desarticulación de estructuras de crimen organizado y una reducción en casos de secuestro.

En cuanto a la seguridad ciudadana, este plan se orienta a la disminución de los indicadores sobre delincuencia y la atención a los comportamientos que afectan la convivencia. Frente a la seguridad pública, se orienta a la lucha contra las economías criminales y, en particular, el crimen organizado, el narcotráfico, la minería ilegal y criminal, la extorsión, el contrabando y el terrorismo.



Con el objetivo de "Fortalecer las condiciones de seguridad para la convivencia ciudadana" la Policía Nacional ha venido fortaleciendo sus procesos de caracterización y priorización de los delitos y fenómenos criminales y de identificación de estructuras delincuenciales. De igual forma, ha buscado la focalización y priorización de las capacidades institucionales de acuerdo a los retos identificados en cada una de las jurisdicciones.

Asimismo, en el nuevo contexto de transición, la Policía Nacional lanzó uno de sus más ambiciosos programas: el Sistema de Seguridad Rural SISER, con el cual se construye día a día la seguridad y convivencia en las zonas rurales a partir de capacidades estratégicas como: 6 fuertes de carabineros, 48 unidades básicas de carabineros – UBICAR, 54 escuadrones móviles de carabineros

A su vez, se consolidó el Sistema Nacional de Reacción Inmediata para el Avance de la Estabilización (SIRIE), que tiene como finalidad monitorear, verificar y analizar los factores de inestabilidad en la seguridad en las diferentes regiones de la geografía colombiana, con el fin de tomar las acciones operacionales correspondientes. El SIRIE, monitoreado desde el Comando General de las Fuerzas Militares, tiene un cubrimiento nacional a través de trece (13) equipos de verificación con una ruta de intervención ágil; constituyéndose así en un mecanismo de respuesta rápida, en tiempo real, a las informaciones recibidas por la población civil, organizaciones y autoridades regionales en general, sobre posibles factores o hechos que están afectando la seguridad del territorio nacional.

**3.2. Plan Estratégico "Comunidades Seguras y en Paz"**

El Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Policía Nacional, formuló el Plan Estratégico Institucional "Comunidades Seguras y en Paz" que incluye la visión de seguridad hasta 2030 y que responde una acción unificada del Estado para garantizar los derechos de los ciudadanos en la transición hacia la construcción de la paz.

El Plan Estratégico "Comunidades Seguras y en Paz" es la apuesta de la Policía Nacional para abordar de manera diferencial y focalizada las necesidades de todos los colombianos en seguridad y convivencia en el cuatrienio 2015-2018. La Policía, la ciudadanía y las autoridades locales, señalaron las prioridades en seguridad y convivencia que hoy en gran medida determinan la hoja de ruta del Estado colombiano y de su institucionalidad en un escenario de construcción de paz.



y un despliegue de capacidades de inteligencia e investigación criminal a través de unidades básicas de investigación y de inteligencia.

Hasta el momento, el SISER tiene cobertura en 736 municipios con vocación rural del territorio nacional, priorizando y focalizando el trabajo en 700 veredas de mayor conflictividad. Con las Unidades Básicas de Carabineros - UBICAR - se hace presencia en los 26 espacios territoriales de capacitación y reincorporación, en 20 zonas de normalización y en 17 zonas de consolidación, para un total de 63 UBICAR.

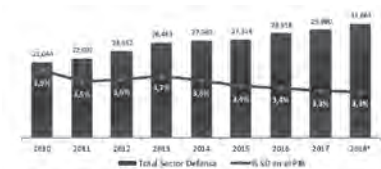


## 2 PRESUPUESTO DEL SECTOR DEFENSA

2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO

### 1. Tendencia y comportamiento

Evolución Histórica del Presupuesto 2010-2018  
Cifras en millones de \$



Fuente: Dirección de Planeación y Presupuestación

Corresponde a apropiación vigente al 31 de mayo de 2018 incluyendo \$954 mil millones para el incremento salarial provisionado en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. No se descontó el aplazamiento por valor de \$329.464 millones del Decreto 662 del 17 de abril de 2018.

Desde el inicio, el Gobierno del Presidente Santos estuvo comprometido con la consolidación de las condiciones de seguridad y la construcción de un ambiente de paz, lo cual se ha demostrado con el aumento sostenido del presupuesto del Sector Defensa y Seguridad, el cual pasó de \$21 billones en 2010 a \$31,7 billones en 2018.

Como parte de este compromiso, durante el cuatrienio 2011-2015, el Sector Defensa y Seguridad contó con un presupuesto extraordinario de \$7,2 billones que le permitió la adquisición de equipos para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, el control territorial y la desarti-

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

En los últimos años, el presupuesto del Sector Defensa ha estado alineado al compromiso del Gobierno Nacional de garantizar un manejo fiscal responsable que contribuya a la estabilidad macroeconómica, a la sostenibilidad fiscal de las cuentas públicas y a dar cumplimiento a la Ley 1473 de 2011 que establece la regla fiscal.

La ejecución de los recursos del Sector Defensa ha estado acompañada de procesos, procedimientos e instancias enfocadas en garantizar una ejecución presupuestal fundamentada en principios de transparencia, eficiencia y ahorro. Mediante estos recursos se mantendrán las capacidades de operación de las Fuerzas, atendiendo los niveles básicos de alistamiento, los mantenimientos mayores, las comunicaciones, el armamento y la munición, así como el mantenimiento a la infraestructura de las unidades en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en el marco de los compromisos que tiene esta cartera de coadyuvar a la consolidación de la paz, así como su misión constitucional de la defensa nacional y el mejoramiento de la seguridad pública y la seguridad ciudadana.



MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

culación de los grupos terroristas y criminales, el fortalecimiento de las capacidades estratégicas y el bienestar de las Fuerzas Armadas, inversiones que estuvieron orientadas a brindarle a todos los colombianos un país con las condiciones de seguridad necesarias para la paz.

En promedio, la asignación presupuestal para el Sector Defensa y Seguridad de los últimos 9 años fue del 3,5% como porcentaje del PIB. De esta asignación, en promedio el 42% se destinó a las Fuerzas Militares y el 30% a la Policía Nacional.

Por su parte, el 97% de los recursos asignados fueron utilizados en gastos de funcionamiento que incluyeron el pago de la nómina de personal activo de la Fuerza Pública, los pagos de pensiones y asignaciones de retiro, así como los gastos para el sostenimiento de las operaciones. Tan solo un 3% de los recursos totales asignados al Sector se destinaron a inversión, con lo cual se ha financiado el fortalecimiento de nuevas capacidades y el mantenimiento de las capacidades existentes.

En el cuadro que se presenta a continuación se detalla el estado de la apropiación del presupuesto del Sector Defensa para las vigencias 2017-2018:



2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO

**Presupuesto Sector Defensa 2017-2018**  
(Millones de pesos)

	2017	2018*	2018**	Part. % 2018*	18/17	Variación % 18/17
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	28.980.487	29.772.923	29.555.207	97%	102%	2,0%
Costos de Personal	14.089.428	14.842.234	14.842.234	48%	105%	5,3%
Costos Generales	4.782.791	4.705.061	4.585.516	15%	96%	-1,6%
Transferencias	8.804.113	9.173.574	9.075.404	30%	104%	3,1%
Operación Comercial	1.304.155	1.052.053	1.052.053	3%	81%	-19,3%
<b>INVERSIÓN</b>	999.592	935.699	823.952	3%	82%	-17,6%
<b>Total Presupuesto</b>	<b>29.980.080</b>	<b>30.708.622</b>	<b>30.379.158</b>	<b>100%</b>	<b>101%</b>	<b>1,3%</b>
Incremento salarial provisionado en MHCP		954.000	954.000			
<b>Total Presupuesto del Sector</b>	<b>29.980.080</b>	<b>31.662.622</b>	<b>31.333.158</b>			<b>5,6%</b>
*Apropiación vigente al 31 de mayo de 2018						
**Apropiación vigente al 31 de mayo de 2018 descontando aplazamiento por \$329.5 mil millones						

Para el cumplimiento de su misionalidad, es preciso señalar que el presupuesto del Sector Defensa está compuesto por un total de 19 unidades ejecutoras, incluyendo el Sector Central y el Descentralizado. Durante las últimas 2 vigencias, la distribución presupuestal fue la siguiente:

2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO

**2. Proyectos priorizados**

**Presupuesto vigencia 2018**

A continuación se presenta una tabla que contiene el detalle de la distribución del gasto aprobado para el año 2018:

**Principales inversiones 2018**  
Por unidad ejecutora  
Cifras en millones

Fuerza	Adquisiciones	Valor	Fecha de entrega
UGG	Adquisición y modernización de gestión y tecnologías de información-SI-LOG (Sistemas de Información, Soporte y mantenimiento de infraestructura de TIC)	7.228	mar-dic-18
	Sistematización y automatización de oficina con énfasis en el procesamiento de imágenes y voz (soporte y mantenimiento de infraestructura de TIC e Implementación tecnológica)	3.903	nov-dic-18
	Apoyo a los sistemas de educación (suscripción plataforma virtual Blackboard y gestión de bibliotecas, soporte y mantenimiento de la plataforma SIATH)	3.295	nov-18
OGFM	Mantenimiento de los sistemas de la RIC (actualización y adquisición de equipos)	6.942	oct-dic-18
	Implementación y lanzamiento Planqueo Micro de los FF.MM (obras, vitrinos modernos, monumento a la bandera, faro, control de acceso, caminos y senderos peatonales y conexión, acomodadas internas de servicios públicos descentralizados)	3.480	Oct-18
	Fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad y ciberdefensa (Cursos de simulación y entrenamiento adquisición sistemas)	2.737	nov-18
EJC	Mejoramiento de la capacidad operacional de las CAULIAS (sistema de inteligencia y apoyo logístico)	2.200	dic-18
	Mantenimiento mayor de aviones y flota de helicópteros	41.000	nov-dic-18
	Unidades estratégicas - Fase III CODES (construcción y dotación)	13.855	abr-19
	Unidades estratégicas - mejoramiento de la red sanitaria del Fuente Militar Laramba	13.827	dic-18
	Cantones Militares - construcción camera 46 Canton Caldas, Bogotá	7.855	dic-18
	Adquisición equipo de Ingenieros fijo y de combate - designado CENAM	2.127	jun-nov-18

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

**Asignación presupuestal Sector Defensa (2017-2018)**  
Millones de pesos

Unidad Ejecutora	2017			2018		
	Funcionamiento	Inversión	Total	Funcionamiento	Inversión	Total
<b>TOTAL SECTOR</b>	28.980.487	999.592	29.980.080	29.555.207	823.952	30.379.158
Gestión General	1.557.415	19.497	1.576.912	1.628.657	14.426	1.643.083
Comando General	96.556	20.909	117.565	92.468	17.103	109.571
Ejército Nacional	7.165.499	224.534	7.390.033	7.383.088	200.846	7.583.933
Armada Nacional	1.443.627	185.000	1.628.627	1.450.560	146.086	1.596.646
Fuerza Aérea	1.221.981	219.814	1.441.795	1.216.543	131.785	1.348.328
Sanidad Militar	1.018.004	21.000	1.039.004	1.024.962	14.250	1.039.212
DMAR	84.573	33.894	118.467	81.521	74.123	155.644
DCRI	11.719	0	11.719	11.800	0	11.800
Policía Nacional	8.343.582	194.663	8.538.245	8.567.036	152.205	8.719.242
Sanidad Policía	895.928	3.600	899.528	968.804	4.000	972.804
<b>SECTOR CENTRAL</b>	21.828.983	922.912	22.751.895	22.425.439	754.823	23.180.262
Caja Retiro FF.MM	2.693.475	10.339	2.703.814	2.837.467	5.500	2.843.167
ICFE	20.089	11.737	31.826	25.481	13.593	39.074
Defensa Civil	24.963	1.520	26.483	28.011	931	28.942
Club Militar de Oficiales	39.472	0	39.472	45.840	0	59.840
Caja Suelido Retiro	2.816.481	6.917	2.823.398	2.968.193	14.000	2.973.153
Fondo Rotatorio Policía	366.537	6.332	372.869	233.038	4.960	237.998
Supervigilancia	18.417	4.710	23.127	20.150	5.562	25.712
Hospital Militar	341.049	29.455	370.503	391.004	17.453	408.457
Agencia Logística	831.022	5.671	836.693	580.383	7.130	587.513
<b>DESCENTRALIZADO</b>	7.151.504	76.681	7.228.184	7.129.768	69.129	7.198.896

\*Nota: Para 2018 la apropiación corresponde al cierre de mayo y tiene descontado el aplazamiento de recursos por \$329.464 millones del Decreto 662 del 17 de abril de 2018.

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

Fuerza	Adquisiciones	Valor	Fecha de entrega
ARC	Mantenimiento unidades a flota	56.493	en-dic-18
	Adquisición de un Buque de Desembarco Anfibio (BDA)	24.024	jul-18
	Adquisición de un Helicóptero	22.000	sep-18
	Realizar 12 embarcaderos en los departamentos de Chocó (2), Guainía (3), Guaviare (3), Vichada (2) y Caquetá (2)	4.616	sep-18
FAC	Implementar el sistema de enlace de datos (Data Link) para enlazar 4 fragatas y varios unidades de la ARC	3.000	jul-18
	Fortalecimiento de los centros de cómputo	2.192	nov-18
	Adquisición de soporte logístico y mantenimiento de los sistemas de armamento	12.565	may-18
DMAR	Adquisición de equipos meteorológicos para fortalecer la red de observación FAC	2.800	oct-18
	Adquisición e incorporación de equipos de comunicaciones aeronáuticas	3.615	nov-18
	Adquisición de Buque Hidrográfico Multipropósito - OSV	51.384	jun-18
	Adquisición de un Helicóptero	21.000	nov-18
PONAL	Elementos y sistemas de señalización marítima	7.919	dic-18
	Construcción Auditorio DIMAR Barranquilla	2.056	jun-18
	Estudios para la construcción del nuevo Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (CIOH) regional Caribe	1.669	jul-18
PONAL	Comandos de Policía		
	Continuación Comando de San Andrés Fase IV	55.036	en-19
	Continuación Metropolitana de Popayán Fase IV bloque de alojamientos		en-19
	Continuación Metropolitana de Tunja		jul-18
	Construcción Metropolitana de Santa Marta Fase I Bloque A y B		en-19
	Estudios Metropolitanos de Pasto		dic-18
	Estudios Metropolitanos de Caldas		en-19
	Estaciones de Policía		
	Terminación Estación de la Vega		dic-18
	Construcción Estación de Anapolima	30.175	jul-18
	Construcción Estación Salamea Caldas		en-19
	Construcción Estación Villagarzón-Putumayo		en-19
Reforzamiento Estación Guayabatal-Cundinamarca		dic-18	
Equipos de movilidad (vehículos, motos, buses)	15.000	sep-18	
Actualización y desarrollo tecnológico (adquisición de equipos)	8.216	dic-18	
Adquisición armamento (chalecos blindados)	7.781	dic-18	
Construcción Base III Centro de Convenciones Complejo ESPOL	7.000	dic-18	
Continuación construcción Centro de Credibilidad y Confianza Región e-Envigado Antioquia	4.924	jul-18	
Construcción e intervención de la Unidad Básica de Investigación Criminal Buenaventura	3.407	sep-18	

**3. Eficiencia en el gasto**

En el marco de las restricciones presupuestales por las que atraviesa el país, el Sector Defensa viene implementando estrategias de eficiencia del gasto, dentro de los procesos de planeación presupuestal de corto, mediano y largo plazo. En este sentido, se ha consolidado la metodología de costo de ciclo de vida, la cual es una herramienta para el análisis de costos en los que se incurriría durante el tiempo de vida útil de los diferentes equipos a adquirir. Puntualmente, esta herramienta ha permitido la utilización de los criterios de costo-eficiencia relacionados con los costos de adquisición y sostenimiento de los equipos, en la formulación de los diferentes proyectos de inversión con el fin de seleccionar la mejor alternativa.

Por otra parte, se vienen realizando esfuerzos que han contribuido al fortalecimiento del Sistema de Información Logístico del Sector, en el cual se registran los datos de la cadena logística (compras, almacenamiento y distribución), de modo que el Sector Defensa disponga de un sistema de información que le permita realizar el análisis e inferencias que representen ahorros en los diferentes gastos recurrentes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.



El trabajo por el bienestar de nuestros uniformados, sus familias y población vulnerable del Sector Defensa, representa la piedra angular a partir de la cual se busca elevar la moral del personal y su sentido de pertenencia hacia la institución. De manera complementaria, las iniciativas de Bienestar lideradas por el Sector están orientadas a impactar positivamente la vida de los uniformados durante su vida militar y policial y de reconocer, además, la labor y el sacrificio que tanto ellos como sus familias realizan durante el cumplimiento de su misión constitucional.

En consecuencia, el Ministerio de Defensa Nacional, de la mano de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional trabaja en el fortalecimiento constante de los aspectos de atención al uniformado y su familia, así como también el apoyo a todos los que hayan adquirido una discapacidad durante su servicio y las viudas y huérfanos, sobrevivientes de nuestros héroes fallecidos en combate.

**1. Programas de bienestar y rehabilitación para nuestro personal**

Para la generación de bienestar a nuestro personal activo, se aprobó la Política Integral de Bienestar del Sector Defensa, la cual busca mejorar la calidad de los servicios, programas y planes de bienestar integral para los miembros de la Fuerza Pública, sus familias y personal vulnerable del Sector Defensa.

**1.1 Política de bienestar**

La Dirección de Bienestar Sectorial y Salud (DBSS), ha fortalecido su labor a través de Ferias de Servicio a nivel nacional para la acreditación de más de 1.377 beneficiarios nuevos y difusión de los beneficios de la Ley 1699 de 2013 "Por medio de la cual se establecen unos beneficios para los Discapacitados, Viudas, Huérfanos o Padres de los miembros



**3**

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y BIENESTAR**

de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones" en más de 10 ciudades. Como resultado de esta labor, se han logrado importantes convenios y beneficios para los miembros de la Fuerza Pública:

- Para fortalecer el reconocimiento y los beneficios a los que tienen acceso nuestro personal retirado, pensionado por invalidez y reservistas de honor, el MDN radicó en el Congreso de la República el Proyecto de Ley de Veteranos y el cual ya fue aprobado en primer debate.
- La DBSS entregó 77 créditos condonables en un 90%, a los beneficiarios de la Ley para la realización de estudios técnicos, tecnológicos y profesionales a nivel nacional. En cuanto a los demás beneficios, se generaron ahorros por valor de \$145 millones de pesos entre la población beneficiaria de la Ley. De manera complementaria, se han ejecutado 22 convenios con universidades a nivel nacional permitiendo que alrededor de 22 reservistas de honor, viudas y huérfanos se encuentren cursando carreras profesionales a nivel nacional.
- En cuanto al tema de vivienda, a partir de los Convenios firmados con el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se realizó la entrega de la información de los 242 postulados para acceder al subsidio para construcción o realización de modificaciones de vivienda rural y fueron entregados 91 subsidios para el acceso a solución de vivienda urbana, en el marco del Decreto 2095 del 2015, con una inversión de más de \$4.699 millones de pesos.
- En materia de salud, se ha avanzado en la implementación del Proyecto de Transformación Estratégica del Sistema de Salud Militar y de Policía (SSMP), a partir del cual se han realizado las propuestas de la reforma legal del Sistema, la propuesta de la reestructuración de las entidades del SSMP, el documento de la transformación fun-



cional del modelo operativo y la propuesta del rediseño del sistema de información en Salud. Estas iniciativas se encuentran en proceso de validación interna por parte de los actores del Sector para posteriormente dar inicio a su implementación.

- Con referencia a la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS) para el SSMP, se tiene a la fecha una caracterización superior a los 44.000 usuarios en Bogotá lo que ha permitido una atención en salud integral, interviniendo de manera específica los riesgos en salud detectados de esta población. Adicionalmente y en referencia a la infraestructura sanitaria del Sector, entró en funcionamiento en el mes de julio de 2018, el Establecimiento de Sanidad Militar de mediana complejidad ambulatorio para las Fuerzas Militares en la localidad de Puente Aranda en Bogotá, con un costo de \$ 58.139 millones, que generará una cobertura para 50.000 usuarios aproximadamente. Así mismo en el Hospital Militar Central, entraron en funcionamiento las nuevas salas de la Unidad de Cuidados Intermedios, el área de trasplantes, la renovación del edificio de imágenes diagnósticas y la planta de aire medicinal, con una inversión total superior a los \$30.000 millones de pesos.

**1.2. Rehabilitación inclusiva**

La Dirección Centro Rehabilitación Inclusiva (DCRI) surgió como respuesta a la necesidad de establecer un sitio con un entorno diferencial al contexto de la salud para los miembros de la Fuerza Pública con discapacidad, en el que se pudieran realizar los procesos necesarios para lograr su inclusión social, laboral y familiar. El 20 de febrero de 2013 se puso la primera piedra y sus puertas se abrieron a partir del 29 de agosto de 2016.

La Dirección también debe velar por la articulación y coordinación del Sistema de Gestión del Riesgo y Rehabilitación Integral del Sector Defensa, con el cual se pretende disminuir la incidencia de la discapacidad y hacer una adecuada gestión de los riesgos.

y Rehabilitación Integral (SGRRI), la Actualización y Diagnóstico de las medidas del SGRRI contempladas en la Política de Discapacidad del Sector Seguridad y Defensa. La Directiva Transitoria No 2014-27 de "Lineamientos Generales sobre la Política de Discapacidad en el Sector Seguridad y Defensa" de igual forma la consolidación de los planes para fortalecer la operatividad de dicho sistema.

La DCRI para medir el cumplimiento dentro del Plan Estratégico del Sector Seguridad y Defensa (PES) 2016 – 2018 en el Lineamiento estratégico: Fortalecer las acciones de bienestar, moral y seguridad jurídica de la Fuerza Pública, definió cuatro (4) indicadores así:

- Usuarios atendidos en el Centro de Rehabilitación Inclusiva -DCRI.
- Usuarios que finalizaron Plan Individual de Trabajo (PIT).
- Usuarios que finalizaron PIT presentados para vinculación laboral.
- Usuarios que finalizaron PIT con idea de negocio desarrollada o proyecto de vida alternativo (físico, cultural, educativo entre otros)

Estos Indicadores presentan un cumplimiento acorde con lo esperado para el 31 de diciembre de 2018 de la meta propuesta para el cuatrienio. En la Gráfica 1 se observa el comportamiento acumulado de los mismos.

**Gráfico 1. Comportamiento de los Indicadores del Plan Estratégico Sectorial (PES) cuatrienio<sup>2</sup>**



<sup>2</sup> Corte a 31 de mayo de 2018.

Vale la pena mencionar que el mayor número de miembros de la Fuerza Pública con discapacidad ya no se encuentra activo. Esto se debe, por una parte, al proceso de retiro que se da como consecuencia del dictamen de la Junta Médica Laboral y su correspondiente calificación de la Pérdida de Capacidad Psicofísica y; por otra; a la disminución de la aparición de nuevos casos de discapacidad por minas antipersonal o relacionados con el servicio. El Ministerio de Defensa, tienen un gran compromiso social con sus Fuerzas Armadas y de Policía que se ve reflejado en los múltiples apoyos que se adelantan desde la DCRI, con el acompañamiento a quienes quedaron con una discapacidad adquirida en el marco del conflicto colombiano. La definición de las estrategias que se implementan en un escenario nacional de posconflicto, contemplan la aparición de nuevos riesgos que deben ser administrados de manera adecuada y entendidos desde la concepción y reestructuración de las Fuerzas Armadas y de Policía del futuro, posiblemente estas más urbanas y más internacionales. El desminado del territorio nacional, el mantenimiento de la paz posterior al acuerdo y la eventual participación de Colombia en misiones de mantenimiento de la paz fuera de su territorio, son temas que atraen la mayor atención del Sector y nos llevan a prepararnos para evitar un impacto negativo en nuestros hombres y mujeres a largo plazo.

Como resultado de las estrategias definidas en función de la Gestión del Riesgo, se han ejecutado cursos de Prevención del Riesgo y medidas de seguridad con explosivos y AEI (artefactos explosivos improvisados) y de Cultura de Inclusión, orientados a minimizar la discapacidad en la Fuerza Pública, así mismo se adelantaron cursos de Primeros Auxilios para el personal militar. Dichas actividades se realizaron en conjunto con la Escuela de Ingenieros del Ejército Nacional, la Escuela Logística, la Brigada de Desminado y la Dirección para la Acción Integral contra las Minas Anti-Personas (DAICMA).

Así mismo, se definieron algunas tareas orientadas a la articulación de actividades del sector encaminadas a generar una mejor prestación de servicios, en cada una de las fases del Sistema de Gestión de Riesgos

Es de aclarar que el Plan Individual de Trabajo (PIT) es una herramienta fundamental para la planificación del trabajo del equipo misional, ya que permite establecer conjuntamente con el usuario la ruta a seguir en los procesos de rehabilitación inclusiva, además facilita los procesos de seguimiento y la evaluación; su meta es incluir todos los componentes del desarrollo de un individuo y los contextos en los que se desenvuelve con el objeto de proporcionarle todos los recursos necesarios para lograr la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Para lograr calidad y exigencia en los programas brindados en el Centro Rehabilitación Inclusiva (CRI) se han perfeccionado convenios con universidades y otras instituciones, que permiten generar una oferta educativa adaptada a los intereses, habilidades y expectativas de los usuarios, entre las que se encuentran: La Universidad Nacional, Universidad San Buenaventura, Universidad del Rosario, Universidad de la Sabana, el Sena, la Corporación Gustavo Matamoros, Universidad Javeriana, así como con las Escuelas de Formación del Ejército Nacional, entre otras.

**2. Preparación para el retiro**

Con el objetivo de preparar integralmente a los Soldados e Infantes de Marina Profesionales (SLP- IMP) para su retorno a la vida civil una vez culminen su tiempo de servicio, el Ministerio de Defensa Nacional creó el Programa de Preparación para el Retiro (PPR), el cual ha beneficiado en el lapso 2012-2017 un total de 14.043 Soldados e Infantes de Marina Profesionales.

A través de la implementación de la "Ruta de Empleabilidad", se ha contribuido al desarrollo de competencias y habilidades productivas en los uniformados, permitiéndoles gestionar adecuadamente oportunidades laborales en el entorno civil.

Buscando mejorar los niveles de escolaridad de los soldados y aumentar la cobertura del PPR, en junio de 2018 se reestructuró el Programa

mediante la inclusión de herramientas para el cierre de brechas en materia educativa (escolarización para adultos y programas de formación), la evaluación y certificación de competencias laborales y la adopción de un componente psicosocial para la adaptación a la vida civil.

**3. Fortalecimiento del sistema educativo de la Fuerza Pública y desarrollo del capital humano**

Avanzando en el proceso de certificación de calidad de las escuelas de formación de la Fuerza Pública, a la fecha se cuenta con 6 Instituciones de Educación Superior acreditadas en alta calidad, de las 15 Instituciones existentes. En total, las IES de la Fuerza Pública cuentan con 170 programas de educación superior reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional, de los cuales 39 tienen registro en alta calidad y 131 registro calificado. Además se cuenta con más de 4.500 programas de formación para el trabajo (entre cursos, diplomados y seminarios). Las escuelas acreditadas en alta calidad son las siguientes:

- Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" (ESMIC) del Ejército Nacional.
- Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla (ENAP) de la Armada Nacional.
- Escuela Naval de Suboficiales "ARC Barranquilla" (ENSB) de la Armada Nacional.
- Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez (EMAVI) de la Fuerza Aérea Colombiana.
- Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana (ESUFA).
- Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) de la Policía Nacional.

En el marco del programa "Ser Pilo Paga", liderado por el Ministerio de Educación Nacional, 6 Instituciones de Educación Superior de la Fuerza Pública cuentan con 40 beneficiarios del programa que completan sus estudios así:

- 10 estudiantes en la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" (ESMIC) del Ejército Nacional.



**4 TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD**

- 4 beneficiarios en la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla (ENAP) de la Armada Nacional.
- 06 beneficiarios en la Escuela Naval de Suboficiales "ARC Barranquilla" (ENSB) de la Armada Nacional.
- 15 beneficiarios en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana (ESUFA).
- 05 beneficiarios en la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) de la Policía Nacional.

A través del Convenio con COLFUTURO, 112 uniformados han accedido en los últimos ocho años a las mejores universidades del mundo. En particular, este año retornan al país 7 uniformados, 3 con título de maestría y 4 con título de doctorado.

En lo que respecta a programas de formación avanzada y formación en inglés, a la fecha, 847 uniformados han adelantado programas de formación avanzada y 726 se graduaron de las escuelas de formación con inglés nivel A2 o B1.

Durante la última vigencia, en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, se desarrolló la estrategia de escolarización para adultos a través del Programa "a Crecer", el cual está orientado a cerrar la brecha de los Soldados Profesionales en el ciclo I (1, 2, y 3 primaria). A la fecha, se han beneficiado 266 uniformados en los departamentos de Casanare, Caquetá y Tolima. Se proyecta beneficiar la mayor cantidad de unidades, con el fin de apoyar al cierre de la brecha identificada.

De igual manera, en el año 2017 se implementó la Red de Bibliotecas de la Fuerza Pública, la cual permite el acceso a bases de datos nacionales e internacionales, la consulta de más de 100.000 documentos físicos y digitales de 17 bibliotecas de las Fuerzas Militares, así como el acceso a repositorios digitales y revistas indexadas. A través de este sistema, se benefician 460.000 civiles y uniformados aproximadamente, de los cuales 8.500 son estudiantes de las escuelas de formación, 407 graduados en programas de formación avanzada y 656 uniformados en cursos de lenguas extranjeras en Colombia.

El Ministerio de Defensa Nacional ha definido y desarrollado políticas alineadas con la necesidad de asegurar la integridad, legalidad e institucionalidad de las organizaciones que componen el Sector, con el fin de cuidar y afianzar la confianza que los ciudadanos y demás públicos interesados depositan en los funcionarios<sup>3</sup>. Es así como en ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 denominado Todos por un Nuevo País, se tomaron medidas concretas tendientes al diseño y desarrollo de políticas adecuadas para asegurar estos objetivos:

- Materializar principios de buen gobierno institucional.
- Asegurar el permanente mejoramiento de la economía, efectividad, eficiencia y eficacia del uso de los recursos.
- Lograr un adecuado desempeño de los servidores públicos basado en el respeto por la legalidad, la ética institucional y la integridad.
- Comunicar de forma clara los propósitos institucionales, los planes, metas e intenciones de cada organización, y dar cuentas detalladas de la gestión y uso de recursos a los públicos relacionados.
- Atender de forma efectiva las solicitudes, demandas, denuncias, requerimientos y sugerencias del público interesado<sup>4</sup>.

Los anteriores propósitos fueron concretados en metas, programas, proyectos, y acciones de las cuales se hizo estricto seguimiento para mantener su adecuada articulación y asegurar la obtención de logros organizacionales tangibles, verificables y mensurables. La Alta Dirección ha sido responsable de la conducción de cada uno de los asuntos y de contribuir con un ambiente óptimo de control de los procesos, recursos y acciones, en forma que aquellos riesgos que pudieran impedir el alcance de los resultados propuestos, fueran identificados, valorados y tratados en forma oportuna.

3. Los planes del MDN se hacen en cumplimiento de la Constitución Política (Capítulo VII, artículos 214 a 223 y concordantes), las Convenciones e instrumentos internacionales ratificados por Colombia, la ley 1474 de 2011 y demás normatividad relacionada con la prevención y sanción de conductas consideradas como corrupción o fraude, así como aquellas que ordenan el mejoramiento institucional en beneficio de una gestión transparente y eficiente.

4. La Política Integral del Gobierno Nacional puede verse en el Observatorio de Transparencia y Anticorrupción (<http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/Indicadores-PPA.aspx>)

La política de transparencia y construcción de integridad del MDN está enfocada en la integridad de las organizaciones, los procesos y las personas, el cuidado de los recursos y el mejoramiento continuo de procesos institucionales. Esta política se encuentra plasmada en planes de acción, seguimiento de metas y publicación de logros mediante rendición pública de cuentas.

1. Transparencia

En cumplimiento de la Ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública, el Ministerio de Defensa Nacional, continuó incentivando el uso de mecanismos de participación ciudadana, como la línea del honor, actualización del plan anticorrupción y atención al ciudadano y capacitación a los servidores públicos en formación en integridad.

1.1. Campaña Línea del Honor

En junio de 2012 se instituyó esta línea de denuncias contra la corrupción, y se relanzó con mayor intensidad a partir de marzo de 2016. La línea consiste en un sistema de retroalimentación para todas las organizaciones del Sector Defensa. Mediante línea telefónica, correo electrónico, chat, o visita personal a la Oficina de Control Interno o a una Inspección de Fuerza, cualquier servidor público, contratista o ciudadano puede formular una denuncia por actos de corrupción de manera confidencial y con protección de su identidad. De julio de 2017 a junio de 2018 se han recibido 11.719 contactos telefónicos de informantes y 4.500 correos electrónicos, de las cuales, una vez depurada la información, se obtuvo que 62 corresponden a denuncias formales sobre presuntas conductas de corrupción. Estos dieron lugar a la apertura de auditorías y revistas, las cuales generaron medidas correctivas y disuasivas.

Oficina, Jefes de Grupo), como a los oficiales de grado general o del almirantazgo.

Se destaca que las dos últimas generaciones del curso de altos estudios de la Escuela Superior de Guerra, recibieron un entrenamiento de una semana (tiempo completo) con instructores provenientes de la Academia de Defensa del Reino Unido, acreditada por OTAN, profundizando sus habilidades gerenciales para construcción de integridad y prevención de fraudes o corrupción.

1.4. Participación y evaluación del MDN en los índices de Transparencia Internacional y de Colombia

El Ministerio, así como también varias de las instituciones del Sector, fueron evaluados por la Corporación Transparencia por Colombia en el llamado Índice de Transparencia de Entidades Públicas. Los resultados evidencian una mejora sustancial del Ministerio de Defensa y de la Fuerza Pública. En las dos últimas evaluaciones se destaca al MDN como segundo (2º) entre 85 entidades del orden nacional (2013-2014) y noveno (9º) entre 75 entidades (2015-2016). En las dos ocasiones este Ministerio fue el mejor evaluado de todos los ministerios en la disposición de mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción.

El mayor logro del Sector Defensa se observa en el ámbito internacional. Para tal efecto se participó en el Government Anticorruption Index, el cual es realizado por Transparency International del Reino Unido, con la evaluación de 136 países en 2013 y 115 en 2015. Este instrumento compara la gestión de setenta y siete tipos de riesgos de corrupción o fraude. En la primera evaluación (2013-2014) se obtuvo una calificación de C, tercer mejor grupo de siete posibles. En la última medición se evidenció una mejora sustancial obteniéndose la calificación B, compartida solamente con Estados Unidos y Canadá en América y catorce países de Europa, Asia y Oceanía.

En particular se destaca el inicio formal de 4 indagaciones preliminares contra funcionarios del Sector Defensa.

1.2. Plan anticorrupción

A partir de abril de 2013 se realiza anualmente un plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Este plan denominado "Plan de Aseguramiento de la Integridad y Prevención de la Corrupción en Defensa", contempla todos los riesgos a los cuales está expuesto el Ministerio de Defensa Nacional (MDN): la evaluación de las amenazas o debilidades institucionales, la probabilidad de que ocurra un evento lesivo y el tratamiento para minimizar los riesgos. Todas las instituciones del Sector Defensa publican anualmente este Plan el 30 de enero y las Oficinas de Control Interno evalúan y hacen seguimiento de su cumplimiento. Esta herramienta ha sido actualizada tomando en consideración las mejores prácticas de los países miembros de Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

1.3. Formación en integridad y prevención de la corrupción

La formación contempla aspectos legales, éticos y prácticos de la conducta como funcionarios. En la vigencia comprendida entre julio de 2017 y junio 2018, aproximadamente 70.000 servidores públicos han participado de estos entrenamientos, cuyas líneas fundamentales se incorporaron a los planes de estudio de las Academias Militares y de Policía. Todos los cursos de ascenso incorporan hoy este componente de ética, legalidad e integridad en Defensa y Seguridad, bajo parámetros de la OTAN. Este ejercicio ha contemplado el entrenamiento tanto de servidores del más alto nivel de (directivos del Ministerio - Viceministros, Secretarios, Directores, Jefes de



Colombia ha evolucionado de riesgo moderado a riesgo bajo de corrupción en este Sector, frente a las medidas y herramientas con las cuales están dotados sus mecanismos de control interno y externo. Estos resultados satisfactorios le han significado a Colombia la invitación a participar como país miembro de un Grupo selecto de países que liderarán la Declaración de Principios de Buena Gobernabilidad en Defensa. La evaluación correspondiente a la vigencia 2016-2018 se ha iniciado para los países de Asia y Europa. Colombia deberá atenderla a partir de octubre del semestre entrante.

1.5. Programa de Construcción de Integridad con la OTAN

Desde noviembre de 2013, el MDN inició su participación en este programa, el cual obedece a una metodología de aplicación de mejores prácticas para asegurar la integridad de las organizaciones, los procesos y las personas en Defensa. Para tal fin Colombia realizó en forma completa el procedimiento de autoevaluación y retroalimentación de Pares Expertos de OTAN. En marzo de 2014, se inició la evaluación de riesgos y gerencia, la cual fue presentada en documento formal en febrero de 2015 al Director del Programa Building Integrity (BI) en Washington, para consideración de los expertos internacionales. Las visitas de Pares se recibieron en septiembre de 2015 y agosto de 2016 con la entrega del informe final de recomendaciones de OTAN. Esto permitió iniciar un plan para aplicar mejores prácticas de la Comunidad de OTAN, tanto en el MDN como en la Fuerza Pública.

Otros logros del proceso de Construcción de Integridad son la participación de Directivos y Oficiales colombianos en las Academias Militares con mayor reconocimiento de los aliados de OTAN, en entrenamientos sobre el tratamiento del riesgo de corrupción en Defensa. Nuestros oficiales han sido entrenados en Alemania, Bosnia Herzegovina, Reino Unido, Noruega y Estados Unidos. Asimismo, se iniciaron cursos con instructores de Europa y Estados Unidos en Colombia, desde los niveles

2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO

de General hasta oficiales y suboficiales subalternos. Las Academias Militares de Shrivenham del Reino Unido y el Centro de Entrenamiento en Soporte a Operaciones de Paz (Peace Support Operations Training Centre) de Bosnia Herzegovina, en conjunto con la Escuela Superior de Guerra de Colombia, entrenan a grupos importantes de oficiales y servidores públicos en Bogotá.

Finalmente el 31 de mayo de 2018, Colombia obtuvo su acceso como socio global de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), convirtiéndose en el primer país de América Latina en acceder a ese estatus en la OTAN.

**1.6. Medición del nivel de desarrollo moral de las instituciones de Defensa y Seguridad**

A partir de febrero de 2012 se desarrolló una metodología propia del MDN para monitorear el nivel de desarrollo de la moral institucional y del cumplimiento legal en las entidades del Sector. Este instrumento se denomina Barómetro Ético, y ha sido utilizado periódicamente en tres anualidades, auditándose la cultura institucional de manejo de los riesgos que afectan la integridad de organización, procesos y personas. Los factores de riesgo considerados en el instrumento miden grado de integridad, institucionalidad (legalidad), identificación, liderazgo, motivación, satisfacción y retroalimentación, que en conjunto constituyen el clima ético de la organización.

Tanto el Ministerio, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, como las entidades descentralizadas del Sector, son evaluadas y sometidas a planes de mejoramiento, de conformidad con los niveles de riesgo que se encuentren. Las encuestas han sido aplicadas a más de 1.100 servidores públicos del sector, durante la vigencia comprendida entre julio 2017 y junio 2018. De esta forma se pueden hacer comparaciones de la evolución del clima ético.

2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO

rantías no se pudo realizar la contratación de la persona especializada en estadística. Sin embargo durante el primer semestre de 2018 se realizaron reuniones y coordinaciones con tres empresas del GSED y la Policía Nacional con el fin de tener material listo para obtener resultados a la mayor brevedad.

**2. Integridad**

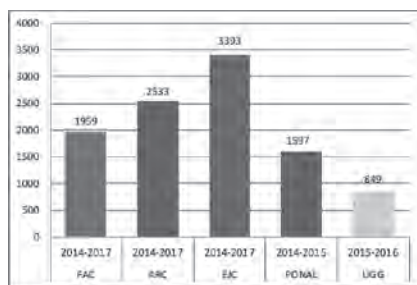
Defensa y Seguridad es el único sector que cuenta con una auditoría de nivel sectorial, que permite al Despacho del Ministro identificar, evaluar y monitorear los principales riesgos de la gestión y del uso de recursos.

- **Auditorías internas:** Durante el periodo comprendido entre junio de 2017 y julio de 2018 fueron realizadas (18) auditorías integrales en el Ministerio, la Fuerza Pública, y entidades del Grupo Social y Empresarial de Defensa, además de las realizadas por las Oficinas de Control Interno y las Inspecciones de Fuerza en cada entidad. Estas auditorías han dado origen a investigaciones fiscales, penales, y disciplinarias, así como ajustes de mejoramiento institucional.
- **Control Interno Disciplinario:** El 60% de los empleados públicos (sólo civiles no uniformados) del Estado laboran en el Ministerio de Defensa. De 20.568 empleados públicos del Ministerio de Defensa, a la fecha existen 734 investigaciones disciplinarias. Esta cifra no supera el 1% del total de dichos empleados.
- **Prevención de riesgo en materia disciplinaria:** Transparencia por Colombia, resalta el desempeño de este Ministerio en materia disciplinaria en relación a la acción de prevención, toda vez que es la única entidad del Estado que maneja videos institucionales y actividades lúdicas relacionadas con prevención y delitos contra la administración pública. Transparencia por Colombia, solicitó para el año 2017 el apoyo de la

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

Actualmente se ha iniciado un nuevo ciclo de evaluación que culminará en el mes de septiembre del corriente año, para la Policía Nacional y Grupo Social y Empresarial de Defensa (GSED), y en diciembre para las Fuerzas Militares.

**Barómetro Ético**  
Capacitaciones Sector Defensa



Desde el año 2014 al 2017 se realizaron un total de 10.331 capacitaciones sobre el Barómetro con el objetivo de evaluar el nivel de desempeño ético de las instituciones del Sector Defensa colombiano, aplicando un instrumento tipo encuesta basado en la percepción moral de los individuos en la organización.

Nota: Es importante mencionar que para el periodo enero a junio 2018 no hay resultados del Barómetro Ético debido a que por la Ley de Ga-

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

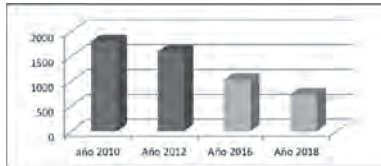
oficina de Control Disciplinario de este Ministerio con el fin de intercambiar conceptos en la estructura del indicador Control Interno Disciplinario, sirviendo de modelo de evaluación a todas las oficinas de control disciplinario de las entidades del Estado.

- **Grupo SIRI:** Para la vigencia 2017, es resaltada nuestra labor por parte de la Procuraduría General de la Nación Grupo SIRI, por ser una de las primeras entidades que cumple con lo establecido en la Ley 734 de 2002 artículo 48 numeral 57, en relación al reporte de las sanciones disciplinarias a dicha Entidad de control en el tiempo establecido.
- **Capacitaciones personalizadas:** Se ha logrado fomentar en los empleados públicos del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares y Policía Nacional, una actitud de respeto y cumplimiento de los deberes funcionales, así como de los principios y fines de la función pública, mitigando acciones relacionadas con corrupción y aprendiendo a vivir con austeridad y laboriosidad, mediante las capacitaciones personalizadas a alrededor de 10.000 servidores públicos civiles, con el lema "En El Ministerio de Defensa se Actúa con Transparencia".

Con las campañas preventivas, se ha logrado disminuir el número de investigaciones disciplinarias, ya que mientras en el año 2010 se tenían 1.800 investigaciones activas, para el año 2018 se cuenta con 724 investigaciones.



2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO



• **Informes y quejas:** En el año 2010 se recibieron 520 informes y quejas, de los cuales 435 se iniciaron indagaciones preliminares, las 85 restantes se enviaron por competencia a las respectivas oficinas de inspección general de cada una de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. Durante los años 2010 al 2014, se recibían anualmente entre 520 y 450 quejas e informes por año. Para el periodo 2015 -2017, estas cifras se disminuyeron en un porcentaje gradual recibiendo para el 2017 solo 110 informes.

• **Investigaciones disciplinarias:** Del año 2010 al 2018, la Procuraduría General de la Nación no asumió investigaciones por poder preferente, confiando en las decisiones adoptadas por la oficina de control disciplinario, las cuales han cumplido con las garantías procesales exigidas en la Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

De las investigaciones adelantadas durante los años 2010 a 2018, por cada año se archivaron el 55% de las investigaciones, el restante culminaron con: pliego de cargos, citaciones a audiencia con fallo de primera y segunda instancia, destitución e inhabilidad del cargo por el término de 10 años, suspensión e inhabilidad de 1 mes a 12 meses, multa de 10 a 90 días de salario así como amonestación escrita en la hoja de vida.



# 5

## GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DEL SECTOR DEFENSA

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

Para las investigaciones adelantadas de 2010 a 2018, el 30% del total, se ha dado prioridad a los casos relacionados con delitos contra la administración pública, peculado por apropiación, concusión, cohecho, tráfico de influencias. También han sido prioritarias las investigaciones donde los servidores públicos han incurrido en conductas como secuestro, hurto, falsificación en documento público, porte ilegal de armas y formar parte de grupos al margen de la ley como los Rastrojos y los Úsuga. Dichas investigaciones han culminado con destitución e inhabilidad de 10 a 20 años para ejercer cargos públicos, y control y seguimiento con la Fiscalía General de la Nación.

• **Atención de denuncias:** Durante el periodo 2010-2018 se ha actuado de forma rápida en la atención de las denuncias de los ciudadanos en relación con actos de corrupción al interior de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

El Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa - GSED está compuesto por 18 entidades las cuales ofrecen una amplia oferta de servicios. Su objetivo principal es contribuir al desarrollo de la paz en Colombia a través de la producción de bienes y servicios que ayuden a las Fuerzas Militares y Policía Nacional a garantizar la defensa nacional y la seguridad. Dentro de estos servicios se encuentra la fabricación, comercialización y mantenimiento de equipos y elementos de uso militar y civil, transporte aéreo, salud, recreación, vivienda, entre otros.

### 1. Gestión del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa

Durante el periodo julio 2017 a junio de 2018, el GSED consolidó buenos resultados desde el punto de vista económico, administrativo y operativo. Hemos logrado mantener y afirmar segmentos de mercado donde la gestión de las diferentes empresas que lo componen es valorada y apreciada, por la experiencia e importantes resultados que hemos brindado.

Dentro de los resultados obtenidos por el GSED podemos destacar los siguientes:

- Ventas por encima de los \$1.6 billones de pesos en los últimos periodos (INDUMIL)
- Nuevos productos, servicios y usos (13 embarcaciones ARC- COTECMAR, Unidad Logística Tequendama, Uniformes UNIPEP, Cobertura SATENA, leasing habitacional)
- Posicionamiento como proveedor en el mercado de aviación comercial (Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC)
- Avances en Ciberseguridad
- Eficiencia y fortalecimiento en los diferentes procesos del Grupo Empresarial (Caja de Retiro de la Fuerzas Militares, Supervigilancia, Caja de Sueldos de Retiro de la Policía)





- Alianzas para el intercambio internacional de conocimiento (Defensa Civil Colombiana)
- Adecuación de infraestructura física, equipos industriales y sistemas de información (Hospital Militar, Instituto Casas Fiscales, Supervigilancia)
- Capitalización de SATENA y subvención por la operación de rutas sociales en las cuales sea el único operador en el país
- Satisfacción de nuestros usuarios
- Participación de miembros independientes en los Consejos y Juntas Directivas que permiten una mejor toma de decisiones

Con el fin de fortalecer el desempeño de las empresas y continuar garantizando los buenos resultados las apuestas estratégicas del Grupo fueron priorizadas en los siguientes temas:

- Investigación, desarrollo e innovación
- Internacionalización
- Alianzas Estratégicas
- Incremento de la participación en el mercado civil (nuevos nichos de mercado)
- Rediseño organizacional de algunas de nuestras empresas
- Fortalecimiento de la gestión comercial

Como complemento de lo anterior, con tranquilidad podemos manifestar que la gestión financiera del Grupo ha estado orientada al uso eficiente de los recursos asignados, asegurando la sostenibilidad de las empresas y sus grupos de interés. Aspecto bien relevante si se tiene en cuenta que desde el GSED se impacta un número de personas bastante considerable con su funcionamiento (miembros de la Fuerza Pública y sus familias por citar un ejemplo).

El manejo eficiente de los recursos ha permitido que el GSED se posicione como uno de los grupos empresariales más grandes del país.

tegra al personal de las áreas de combustible de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, con el fin de implementar mejores prácticas para el suministro de combustible de aviación y generar ahorros por medio del aprovechamiento de economías de escala.

Dentro del proceso de transformación de las empresas que conforman el Grupo, el Viceministerio del GSED viene impulsando las reformas de planta y estructura de algunas de ellas con el fin de lograr un posicionamiento que les permita asumir de forma eficiente los retos del postconflicto en el suministro oportuno de bienes y servicios.

Con el fin de generar cambios estructurales que aseguren una eficiente ejecución de los presupuestos de inversión, se está promoviendo la implementación de una cultura de buenas prácticas para la gestión de proyectos basada en los lineamientos emitidos en la directiva permanente No. 17 de 2018.

En el campo del desarrollo e innovación empresarial, se diseñaron una serie de estrategias las cuales tienen como objetivo brindar herramientas que permitan a las áreas comerciales de las entidades del grupo fortalecerse, con el fin de lograr la apertura de nuevos mercados a nivel nacional e internacional; así mismo, promover un adecuado manejo del área de comunicaciones que permita fortalecer su imagen empresarial; y finalmente, propender porque la gestión organizacional de las entidades gire en torno a la excelencia en el servicio al cliente.

Lo anterior se refleja en la apertura de espacios para el intercambio de lecciones aprendidas y buenas prácticas (Comités de Comunicaciones y Comerciales); la articulación con organizaciones tanto públicas como privadas que permitan servir como referentes y generar nuevas capacidades y conocimientos en los campos mencionados; la emisión de lineamientos transversales; y la organización e impulso de actividades que permitan la incursión en nuevos mercados, como ejemplo de ello tenemos la participación en ferias internacionales entre las que se

al manejar un presupuesto anual cercano a los \$8,4 billones de pesos, que equivale a un 1,0% del PIB colombiano en 2017. De igual forma registra activos por \$12,7 billones y un patrimonio agregado de \$4,1 billones.

Como dato final del presente informe, en términos de generación de empleo las 18 empresas del Grupo actualmente registran aproximadamente 12.000 puestos de trabajo.

**2. Incursión en nuevos mercados**

Conscientes de la importancia del rol del Grupo Empresarial en el marco del posconflicto y con miras a posicionar al GSED como un impulsador de estrategias que respondan a los nuevos retos y oportunidades del país en el marco de paz, el Grupo ha emprendido una serie de iniciativas, las cuales se vienen materializando en el desarrollo de las siguientes acciones:

Se impulsó el desarrollo de estrategias para fortalecer el manejo eficiente de los activos inmobiliarios del Grupo, mediante la generación de proyectos que maximicen su retorno económico y social. En tal virtud, fue actualizado el inventario de bienes inmuebles de propiedad del Grupo con más de 400 inmuebles. Lo anterior con miras a definir una política corporativa que incentive el eficiente manejo de los recursos del Estado. En ese sentido, entidades como CREMIL se encuentran desarrollando la formulación de un Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP- que viabilizará la intervención al complejo inmobiliario Centro Internacional Tequendama. Así mismo, esta entidad se encuentra participando en el proyecto de desarrollo inmobiliario El Pedregal que culminará en el primer semestre de 2019.

En el ámbito de desarrollo de proyectos conjuntos entre la Fuerza Pública y el GSED, se contribuyó en la creación del Centro de Coordinación Logístico de Combustible de Aviación denominado JUPITER, el cual in-

cuentan FIDAE (Chile), EUROSATORY (Francia) y RIDEX (Brasil). Estas ferias se han llevado a cabo en el corrido del año 2018.

**3. Desarrollo e innovación empresarial**

Desde el Viceministerio del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa y Bienestar -Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, durante el periodo julio 2017 a junio 2018, se desarrollaron acciones tendientes a promover la investigación, el desarrollo y la innovación en el Sector a través de diferentes asesorías, las cuales fueron ofrecidas a las empresas del grupo.

Los temáticas tratadas desde las asesorías se enfocaron en la gestión de la propiedad intelectual (PI), incluyendo aspectos relevantes como los derechos concedidos y trámite de la PI; además de actividades en vigilancia y transferencia tecnológica.

Los esfuerzos en el desarrollo de estos temas estuvieron encaminados a la obtención de capacidades científicas, de desarrollo tecnológico y de innovación para el Sector Defensa. El objetivo es lograr independencia estratégica en tecnología crítica de defensa y fortalecer las capacidades misionales de la Fuerza Pública. Como consecuencia de dicho esfuerzo, se logró diseñar y desarrollar simuladores de talla mundial y radares de corto y mediano alcance.

Actualmente se encuentra en la fase de fabricación un sistema de Aeronave Remotamente Tripulada (ART Quimbaya). La ART Quimbaya es una aeronave de ala fija para misiones tácticas de vigilancia, inteligencia y reconocimiento con una autonomía de 8 horas. El costo aproximado del proyecto fue la suma de \$4.332 millones de pesos.

De otro lado, con el fin de fortalecer el Sistema de Ciencia y Tecnología, desde inicios del año 2018 se está llevando a cabo el proceso de

2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO

actualización de los documentos que dan las guías y directrices sobre la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) para el Sector Defensa tales como: la Política de CTeI y las Directivas de Actividades de CTeI, Cooperación Industrial y Social – Offset, Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología. Lo anterior, con el fin de cumplir con la misión constitucional de la entidad.

Como complemento a los procesos de transferencia de tecnología para el Sector Defensa, se han legalizado dos convenios a través de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC): El primero es el Software de Mando y Control Aéreo - HORUS y el segundo es el Patrón de Camuflaje. Bajo esta misma óptica, está el proyecto "Bota Multimisión" del Ejército Nacional, el cual se encuentra en la evaluación de la viabilidad de su transferencia hacia otros mercados nacionales e internacionales.

Otro instrumento importante mediante el cual se impacta positivamente los retornos industriales de las empresas del GSED y las capacidades tecnológicas de la Fuerza Pública, son los proyectos de Cooperación Industrial y Social – Offset. Durante este periodo se aprobaron e iniciaron su implementación proyectos que fortalecerán las capacidades y habilidades del personal empresas de las empresas del GSED en el desarrollo de nuevas tecnologías en producción y crearán las capacidades de mantenimiento y reparación de diferentes equipos de defensa para el personal de las Fuerzas Militares.

Otra de las actividades de Ciencia y Tecnología realizadas por el Sector Defensa fue la Feria de Seguridad y Defensa-Expodefensa, cuya sexta versión tuvo lugar en Corferias del 4 al 6 de diciembre de 2017. Expodefensa es la exhibición internacional de carácter especializado y escenario de referencia para los países de América Latina en términos de desarrollo tecnológico e innovación por parte del Sector Defensa. Esta versión contó con la participación de 269 empresas nacionales e internacionales, más de 12.500 visitantes y 120 delegados oficiales



# 6

## PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR DEFENSA

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

internacionales. La participación en la Feria tuvo un crecimiento aproximado del 40% respecto al histórico de sus versiones anteriores.

En términos financieros el comportamiento de la Feria fue el siguiente:

EXPODEFENSA 2017		
INGRESOS	GASTOS	UTILIDAD CODALTEC-MDN
\$6.453.095.827	\$ 3.313.584.230	\$ 569.463.816



MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

La Política de Defensa y Seguridad: **"Todos por un Nuevo País"** recoge la visión del Sector frente a los diferentes temas, entre los que se encuentra, las relaciones internacionales. A continuación, se presentan los logros más importantes alcanzados durante el periodo 2017-2018 en relación la meta de: "Fortalecer la proyección internacional del Sector como participe de la Política Exterior establecida por el Gobierno, mediante una mayor cooperación bilateral, triangular y multilateral con los países aliados y estratégicos".

A lo largo de los últimos años, la cooperación internacional le ha permitido a Colombia y a sus Fuerzas Armadas, mejorar, modernizar y transformar sus capacidades. La incorporación de la cooperación internacional como instrumento de intercambio de conocimiento y buenas prácticas, ha dado lugar a grandes avances institucionales.

El Gobierno colombiano ha decidido proyectar al Ministerio de Defensa Nacional y a sus Fuerzas Militares y Policía Nacional como actores principales de su Política Exterior, enfocados en la oferta e impulso de planes y actividades para la seguridad y la paz internacional por medio de la Estrategia "Diplomacia para la Seguridad y la Defensa".

El empeño del Sector Defensa y Seguridad en la construcción de un diálogo internacional permanente, así como el desarrollo de alianzas estratégicas, le ha permitido convertirse en un oferente de experiencias y lecciones aprendidas para la administración de la defensa y la seguridad, la lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT) y la promoción de la seguridad y la paz.

Finalmente, el Ministerio de Defensa Nacional bajo el liderazgo del Gobierno Nacional, continuará mejorando el proceso de modernización y profesionalización de las capacidades de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en cumplimiento a las metas misionales del sector, para apoyar los distintos esfuerzos regionales e internacionales en pro de la

seguridad y la paz mundial, a través de la participación del Sector Defensa en Misiones Internacionales y otros mecanismos que permitan el acompañamiento de Colombia en dichos esfuerzos.

**1. Acuerdos internacionales**

En el periodo 2017-2018 se suscribieron una serie de acuerdos internacionales que permitirán el fortalecimiento de la Fuerza Pública colombiana:

- **Memorando de Entendimiento entre el Comando Sur y Colombia para el Apoyo Conjunto del Sistema de Radares.** En 2017 se firmó el MdE con el Comando Sur de EEUU para el Apoyo Conjunto al Sistema de Radares Militares de Colombia. Este fortalece la vigilancia aérea y el seguimiento e interceptación de aeronaves posiblemente ilícitas o no cooperantes.
- **Acuerdo entre el Departamento de Defensa de EEUU y el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia:** En 2017 se firmó el Acuerdo entre el Departamento de Defensa de EEUU y el Ministerio de Defensa Nacional, en relación con el Sistema Cooperativo de Integración de la Información Situacional (CSII), el cual permite compartir información para la lucha contra el narcotráfico.
- **Acuerdo Técnico entre el Ministerio de Defensa de Colombia y el Ministerio de Defensa de la República Italiana Referente al Suministro de Datos y Servicios de Catalogación:** Firmado en 2018, tiene como objetivo establecer normas generales para el intercambio de datos de catalogación de los servicios de abastecimiento para defensa entre los participantes.
- **Documento Conjunto de Procedimiento entre el Ministerio de Defensa de la República Francesa y el Ministerio de Defensa de la**

y continuas del Departamento de Defensa (DoD) para el apoyo en los esfuerzos del gobierno de Estados Unidos (USG) y las Naciones Aliadas para mejorar las capacidades individuales y colectivas.

- **Memorando de Entendimiento en materia de cooperación en defensa con Paraguay:** Firmado en 2018. El objetivo del instrumento es permitir el avance en varias líneas de cooperación como políticas de defensa, intercambios académicos en los niveles de formación, capacitación y especialización, participación en ejercicios combinados, intercambios de experiencias, cooperación en industria de defensa, operaciones de paz, Derechos Humanos y DIH, entre otras.
- **Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos (Policía Federal) y la Policía Nacional de Colombia sobre Cooperación Policial:** Firmado en 2018. Instrumento para el fortalecimiento de capacidades e intercambios para la lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional entre las Policías de ambos países.
- **Instrumento de Cooperación en materia de infraestructura en defensa y seguridad entre los Ministerios de Defensa de Colombia y Reino Unido firmado en mayo de 2018:** Se suscribió por canales diplomáticos, con el objetivo de establecer un marco para el desarrollo de proyectos asociados a temas de infraestructura.
- **Memorando de Entendimiento de Cooperación en Defensa entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia y el Ministerio de Defensa de la República del Perú firmado el 27 de febrero de 2018 en el marco del Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Colombia-Perú:** El objeto del instrumento es mejorar los esfuerzos entre ambas carteras de defensa para el intercambio de experiencias y capacitación en: Lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, conforme a las respectivas

**República de Colombia relativo al suministro de datos:** Firmado en 2018, su objetivo es establecer las reglas generales correspondientes a los intercambios entre los Participantes por medio de las Oficinas Nacionales de Catalogación (ONC), de servicios y de datos de catalogación relativos a los artículos de abastecimiento de la Defensa.

- **Acuerdo de Transferencia de ocho (8) Aeronaves AT-802: Firmado en 2018.** El instrumento permite la nacionalización de las aeronaves, las cuales son de vital importancia para la Policía Nacional en la lucha antinarcóticos y delitos conexos, minería ilegal, control de fronteras y demás asimismo como apoyo humanitario para la atención de eventuales desastres naturales. Firmado por el Señor Ministro de Defensa Nacional y el Señor Embajador de los Estados Unidos
- **Carta Naval Tripartita de Cartagena (Colombia, EEUU y México) firmado el 11 de septiembre de 2017:** El objetivo del instrumento es establecer los planteamientos y conceptos operacionales para enfrentar el narcotráfico en las respectivas aguas jurisdiccionales y por parte de los EEUU, la propuesta operacional para apoyar esta iniciativa.
- **Acuerdo entre el Departamento de Defensa de los Estados Unidos, representado por el Comando Sur y el Ministerio de Defensa Nacional respecto a la Asignación de Personal Colombiano de Defensa al Comando Sur de los Estados Unidos:** Firmado en 2018. A través de este instrumento, por primera vez en la historia, se enviará un Oficial Colombiano de grado General a ser parte activa del Estado Mayor del Comando Sur. Este oficial será el Asesor Principal de Actividades de la Coalición y proveerá liderazgo a nivel ejecutivo y orientación al Comando Sur de los Estados Unidos (USSOUTHCOM) en lo que respecta a las actividades sincronizadas, integrales

legislaciones nacionales, lucha contra el terrorismo, protección y defensa de los recursos naturales, misiones internacionales, operaciones de mantenimiento de paz, asistencia humanitaria y gestión de desastres, ciberdefensa, políticas de defensa, seguridad y control fronterizo (terrestre, marítimo y aéreo), educación militar e investigación académica en defensa, industria de defensa, ciencia, tecnología e innovación; intercambio de información en materia de defensa, desarrollo de operaciones militares coordinadas, derechos humanos y derecho internacional humanitario.

- **Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia y el Ministerio de Defensa de la República Federativa de Brasil para la ayuda a Colombia en el área de desminado:** La cooperación tiene por objeto permitir el apoyo de Brasil a Colombia, mediante el intercambio de conocimientos y experiencias dentro de las actividades de remoción de Artefactos Explosivos Improvisados (AEIs)- Minas Antipersonales (MAP), con el fin de contribuir al esfuerzo de Desminado en Colombia. En este sentido, Brasil envió 09 militares instructores de las Fuerzas Armadas brasileñas, expertos en el área de Desminado quienes formarán a los miembros de las FF.MM. de Colombia. Se firmó el día 21 de febrero de 2018 en el marco del Encuentro de Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa (2+3) en la ciudad de Brasilia, Brasil.

**2. Cooperación Internacional**

**2.1. Países fronterizos**

El Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, continúan fortaleciendo de manera activa las relaciones con los países vecinos, quienes son los principales socios estratégicos para enfrentar las amenazas comunes que afectan la seguridad fronteriza.



El Gabinete Binacional, el diálogo bilateral de Ministros y Viceministros de Seguridad y Defensa, la Comisión Binacional de Seguridad Fronteriza (COMBIFRON), las Reunión de Mandos Regionales de Frontera; han sido espacios para orientar la visión estratégica en seguridad en una misma dirección facilitando las coordinaciones y optimizando los recursos para obtener resultados operacionales contra la DOT, el tráfico ilícito de hidrocarburos, el tráfico de drogas, el contrabando, la minería ilegal y la trata de personas en la región.

En el marco de estos mecanismos vigentes se logró la creación del Comité Binacional para la Consolidación de Información Estadística sobre Seguridad (CBIES) con países como Ecuador y en proceso de creación con Perú, Panamá y Brasil con el objetivo de ser el canal de información estadística oficial encargado de consolidar, procesar, caracterizar la información sobre resultados y comportamiento de la criminalidad y la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT).

Asimismo, las instituciones de seguridad y defensa de Colombia y Perú trabajan articuladamente bajo el amparo de dos grandes mecanismos políticos: el Encuentro Presidencial y Gabinete Binacional y el Mecanismo de Alto Nivel en Seguridad y de Cooperación Judicial (MAN). En ambos mecanismos los esfuerzos se integran en 6 grandes ejes de interés binacional: 1. Seguridad, 2. Cooperación Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 3. Cooperación en la lucha contra las Drogas, Cooperación Judicial y derechos humanos, Cooperación en la lucha contra la corrupción, cooperación en la lucha contra el lavado de activos.

Nuestro país ha recibido un gran apoyo por parte del Gobierno Brasileño en cooperación técnica en materia de Desminado Humanitario, intercambio de experiencias dentro de las actividades de remoción

Es de interés de este Ministerio que se realice un encuentro bilateral de Viceministros de Defensa Colombia - Paraguay, para formular un Plan de Acción en materia de defensa que permita desarrollar actividades de capacitación y asesorías en las áreas de inteligencia, antisequestro y antiextorsión. Lo anterior, con el fin de materializar el Memorando de Entendimiento para la Cooperación en Defensa, suscrito por los Ministerios de Defensa de ambos países en abril de 2017.

**2.3. Países de Centroamérica y El Caribe**

La proyección e importancia que actualmente tiene la subregión de Centroamérica y el Caribe en temas de seguridad y defensa para Colombia, ha fomentado de manera activa las relaciones bilaterales en su tarea del reconocimiento de la responsabilidad compartida en la lucha frente las amenazas comunes. Por tal motivo, en el transcurso del segundo semestre de 2016 y primer semestre de 2017 se han realizado reuniones de alto nivel (Presidentes, Cancilleres, Ministros de Defensa) con países estratégicos para Colombia, con los cuales se busca intensificar esfuerzos para coordinar la lucha contra el delito transnacional así como mejorar la seguridad en toda la región. Dentro de los países que se destacan se encuentran: México, Honduras, Costa Rica, República Dominicana, Jamaica, Trinidad y Tobago entre otros.



El Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública de Costa Rica, visitó Colombia con el fin de conocer directamente los avances, resultados y puesta en marcha del "Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes" de la Policía Nacional de Colombia y de igual manera conocer la estrategia "Cerrando Espacios" implementada por la Armada Nacional para combatir todos los delitos conexos al narcotráfico en las costas tanto del Caribe como del Pacífico.

de Artefactos Explosivos Improvisados (AEIs)- Minas Antipersonales (MAP). Lo anterior, se logró gracias a la suscripción y entrada en vigencia del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia y el Ministerio de Defensa de la República Federativa de Brasil para la ayuda a Colombia en el área de desminado en el año 2018.

La suscripción de Planes Operativos Anuales Binacionales (POAB) con Ecuador, Perú y Panamá, ha sido una herramienta efectiva para articular los esfuerzos de las instituciones de seguridad y defensa, para el control de la Delincuencia Organizada Transnacional y el narcotráfico.

**2.2. Países de Suramérica**

En marzo de 2018 se suscribió un Memorando de Entendimiento en Seguridad entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad de Argentina, orientado a fortalecer los esfuerzos binacionales para hacer frente a las amenazas transnacionales que afectan la seguridad de los Estados. Asimismo, en noviembre de 2017 se realizó la II Reunión del Comité Bilateral en Defensa y como producto de este encuentro se formuló un Plan de Trabajo Anual Binacional en Defensa en las siguientes áreas: Misiones Internacionales, Género y Derechos Humanos, Ciencia, Tecnología e Innovación, industria de defensa, gestión de desastres naturales, desminado humanitario y protección del medio ambiente.



De otra parte la realización del V Diálogo Político y Estratégico en Defensa Colombia - Chile, en noviembre de 2017, permitió la formulación de un Plan de Trabajo en materia de Defensa, con el objetivo de intercambiar experiencias y cooperar en las siguientes áreas: Misiones Internacionales, Desminado Humanitario, Cooperación en Género y Memoria Histórica, Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Cooperación Multilateral e Intercambio de información y experiencias.

Se resalta la visita del señor Presidente de Honduras a Colombia con el fin de conocer las políticas aplicadas por Colombia en un ambiente de posconflicto para combatir el crimen organizado transnacional, cuyos efectos directos se están viendo en la región de Centroamérica y el Caribe.

Asimismo, el interés de Colombia por ampliar su apoyo a Centro América en temas de proyección industria para la defensa, la cual se refleja en la venta de un Buque de apoyo Logístico y de Cabotaje (BAL-C) por parte de COTECMAR a Honduras.

Durante el último año se ha hecho un especial énfasis en las relaciones con los países del Triángulo del Norte (El Salvador, Honduras y Guatemala), los cuales han sido grandes aliados para Colombia en la lucha contra las distintas amenazas y respaldado a nivel logístico por el Gobierno de los Estados Unidos. El trabajo que se realiza con el Triángulo del Norte se encuentra respaldado por el Gobierno Nacional, bajo la implementación del "Plan Alianza para la Prosperidad en el Triángulo Norte", USCAP.

**2.4. Plan de Cooperación Triangular entre Colombia y Estados Unidos - USCAP**

Beneficia de muchas formas a los países receptores y permite un intercambio aterrizado al contexto de cada uno de los países receptores. En este momento, está beneficiando a seis (6) países de Centroamérica y El Caribe, a través de actividades de capacitación, asesorías y visitas de referenciación.

Desde 2013, año en que inició este Plan, hasta mayo de 2018, se han realizado 1 421 actividades, con un total de 16.916 capacitados. Y en lo corrido del presente año, se han ejecutado 83 actividades en diferentes países: Costa Rica (19), El Salvador (16), República Dominicana (14), Guatemala (13), Honduras (9) y Panamá (8).

2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO

Además de esto, desde enero de 2018 se ha logrado capacitar 1.076 funcionarios estatales en seguridad y defensa de Honduras (285), Costa Rica (216), Guatemala (190), República Dominicana (168), El Salvador (90) y Panamá (122).

Estas actividades se concentran en cinco (5) áreas de cooperación: Seguridad Ciudadana, Desarrollo Organizacional, Fortalecimiento de Especialidades Militares y Policiales, Lucha contra el Problema Mundial de las Drogas, y Prevención y Control de Fenómenos Criminales.

2.5. Estados Unidos

La relación entre Estados Unidos y Colombia se ha caracterizado por la consolidación de una reciprocidad estratégica. En los últimos años Colombia ha pasado de ser un país receptor de cooperación a ser un oferente.

Los importantes resultados en la lucha contra las drogas, lucha contra el crimen organizado y en general, el positivo significado del fortalecimiento de Colombia para la seguridad regional y hemisférica, se han convertido en el motor que permite la consolidación de la relación bilateral.



De esta manera, se desarrollan acciones que garantizan la irreversibilidad de los logros alcanzados, propendiendo por la consecución de la seguridad y estabilidad de la región, enmarcada en la complementariedad y el fortalecimiento de las iniciativas bilaterales de interés común.

Entre los principales logros 2017-2018, cabe resaltar la participación de Colombia en la "Conferencia en Prosperidad y Seguridad para Centroamérica en mayo de 2017, que se convierte en un reconocimiento para el Gobierno Nacional, en cuanto reafirma los esfuerzos y reafirma a la nación como país referente en exportar seguridad regional y

2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO

- **El Diálogo Estratégico de Alto Nivel en Seguridad, Colombia – Estados Unidos:** El último Diálogo se realizó en 2018 con el propósito de discutir temas de seguridad y defensa a nivel estratégico y explorar futuros compromisos de cooperación. El objetivo principal de la reunión es debatir y priorizar las áreas de cooperación mutuas y desarrollar acciones específicas para 5 años. Bajo este escenario y con la premisa que la lucha contra el narcotráfico demanda corresponsabilidad regional y global, el Gobierno Nacional contempla la continuación en la implementación de una política integral que apunte a reducir la producción de cocaína y el potencial de los cultivos ilícitos de coca en Colombia en un 50% para el 2023. Adicionalmente, se suscribió de un Memorando de Entendimiento para combatir la minería de oro ilegal, que perjudica al medio ambiente, la salud humana y financia organizaciones delictivas transnacionales.

Como resultado del Grupo Bilateral de Trabajo y en el Diálogo de Alto Nivel en Seguridad se acordó la implementación de las mesas técnicas de trabajo Colombia – Estados Unidos en las cuales se plantearon cinco líneas estratégicas para ser desarrolladas en subgrupos de trabajo y así trazar una hoja de ruta de la relación bilateral, para los siguientes 5 años. Los objetivos, prioridades y proyectos emanados de este escenario, que denotarán el actuar en la cooperación bilateral en próximo quinquenio, serán claramente articulados y mesurables, de modo que el progreso en cada uno sea evaluado durante los siguientes BWG.

- **Programa de Asesoramiento al Ministerio de Defensa Nacional (MODA) por parte del Departamento de Defensa de los Estados Unidos:** En 2018 se implementó el Programa de Asesoramiento al Ministerio de Defensa Nacional por parte de EEUU, el cual representó el fortalecimiento de la relación estratégica.

- **Aprobación Presupuesto FY17 y FY18:** Se evidencia una tendencia ambivalente en la aprobación del presupuesto que el Congreso de EE.UU otorga a Colombia mediante las diferentes modalidades de

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

mundial, a través de la estrategia que adelanta el Ministerio de Defensa Nacional con sus homólogos en otros países en cuanto a Cooperación, Seguridad y Defensa.

Es importante resaltar que Colombia fue invitada por primera vez a participar en la Conferencia Operaciones Especiales Área del Pacífico 2017 (PASOC-2017), el cual tiene como objetivo promover el dialogo sobre los desafíos de seguridad en la región, al igual que prácticas y experiencias adquiridas.

Ahora bien, la experiencia de Colombia en la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico, la DOT, y sus delitos conexos, es hoy en día reconocida a nivel internacional, generando una mayor demanda por parte de países que presentan contextos similares en materia de seguridad.

Los esfuerzos diplomáticos y técnicos de Colombia se han enfocado en responder a las inquietudes de Estados Unidos, pero también en procurar mantener una relación abierta que se ha extendido a temas mucho más robustos e integrales que el narcotráfico, tales como el crimen organizado, la planeación por capacidades, las misiones internacionales y la implementación de los Acuerdos de Paz, entre otros.

Otros de los principales aspectos de la relación bilateral fueron:

- **El Grupo de Trabajo Bilateral en Defensa de los Estados Unidos y Colombia:** Es un mecanismo anual que permite hacer seguimiento a los compromisos en la agenda de cooperación bilateral y enfrentar las nuevas amenazas que plantea la coyuntura internacional. La versión XIV, realizada en Bogotá en enero de 2018 ha marcado un hito en la relación binacional pues por primera vez EE.UU reconoció su corresponsabilidad en la lucha contra el problema mundial de las drogas, demostrando así la necesidad de combatir este fenómeno desde una perspectiva internacional que ataque todos los eslabones de esta cadena criminal (productores, tránsito y consumidores).

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

cooperación. Sin embargo, es positivo que tanto el Senado como la Cámara, han propuesto para Colombia montos superiores a los solicitados por la administración de curso, es decir que Colombia mantiene un apoyo bipartidista por parte del Congreso estadounidense.

Para el año fiscal 2018, el presidente Trump solicitó US \$ 251 millones para Colombia. La Cámara propuso \$ 84 millones (\$335 millones total), más que la cantidad solicitada por la Administración y el Senado propuso \$ 140 millones (\$391 millones total), más que el monto solicitado por el ejecutivo. Los fondos solicitados por el Senado en 2018 son idénticos a los US \$ 391 millones que el Congreso aprobaron para FY17 lo que constituye un aumento de más del 25% en relación con los fondos recibidos por Colombia en FY16.

2.6. Canadá

Con Canadá se ha trabajado en el fortalecimiento de los modelos de seguridad ciudadana y el sistema integrado de seguridad rural de la Policía Nacional. De la misma manera, se avanzó en la negociación de un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo de Canadá y el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, para la Cooperación en la Prevención del Tráfico Ilícito de Material Nuclear y Radiológico.

Por otra parte, nos complace ser un referente para Canadá en el manejo eficiente de activos e inventarios gracias al Sistema de Información Logístico (SILOG). Este sistema nos ha permitido ser una de las organizaciones con las mejores prácticas a nivel mundial, por lo que el Departamento de Defensa de Canadá y el Ministerio de Defensa de Colombia trabajarán durante los próximos años para compartir esta experiencia.

Finalmente, durante el segundo semestre del 2017 se realizará el Pri-

mer Diálogo Político en materia de seguridad y defensa Colombia – Canadá, en el cual se formularán nuevas líneas de trabajo bilateral conducentes al fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública en áreas como Operaciones de Mantenimiento de Paz, medio ambiente, gestión del riesgo, delincuencia organizada transnacional, industria de defensa, intercambio de información, bienestar, entre otros.

Se avanzó en la negociación de un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo de Canadá y el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia para la Cooperación en la Prevención del Tráfico Ilícito de Material Nuclear y Radiológico, el cual permitirá fortalecer nuestras capacidades en la prevención y respuesta a incidentes con estos materiales, asimismo, Canadá continúa brindando su cooperación en programas de capacitación en educación, entrenamiento e idiomas para las Fuerzas Militares.

**2.7. Europa**

Históricamente, Colombia ha sido un aliado natural de los países del continente europeo. Su posición geoestratégica y el desarrollo de capacidades orientadas al fortalecimiento de la seguridad nacional y regional, han generado una dinámica de cooperación internacional gracias a la cual se han multiplicado los esfuerzos en la lucha contra las diferentes manifestaciones del crimen transnacional y el terrorismo, y a su vez, apoyar múltiples iniciativas en el marco de la seguridad internacional.

España es uno de los principales socios estratégicos de Colombia en Europa, y un actor clave para fortalecer la proyección de las Fuerzas Militares en escenarios internacionales. En ese ámbito se destaca el apoyo que ese país brindó en materia operativa y legal para la participación de la Armada Nacional en las operaciones Ocean Shield de la OTAN y Atalanta de la Unión Europea.



Francia es un socio relevante para el proceso de transformación y proyección de las Fuerzas Militares en escenarios internacionales, considerando su rol preponderante en el marco de organizaciones tales como la Unión Europea y la OTAN, con las cuales Colombia tiene objetivos estratégicos en materia de defensa. Con el fin de establecer un marco común de cooperación en defensa, los Ministerios de Defensa de ambos países suscribieron en diciembre de 2017, un Arreglo Técnico para la Cooperación en Defensa, instrumento que incorpora áreas de cooperación clave para el proceso de transformación y proyección de las Fuerzas Militares.

Con el Reino Unido, la relación bilateral en defensa está enfocada principalmente en temas de inteligencia. Ese país ha sido clave para la construcción de capacidades para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, especialmente en la Armada Nacional. Colombia y el Reino Unido tienen acordado un Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en Defensa, el cual se espera suscribir en el corto plazo, y con ello, reactivar el Diálogo Estratégico en Defensa entre los Ministerios de Defensa de ambos países.

En febrero de 2018, Colombia e Italia ratificaron el Acuerdo Complementario al Tratado General de Cooperación en el ámbito de Defensa, suscrito por ambos países en el año 2008. En ese marco, los Ministerios de Defensa de ambos países han discutido la posibilidad de realizar algunas actividades de cooperación relacionadas con ciencia y tecnología, sanidad militar y desminado.

**2.8. Cooperación internacional en seguridad y defensa a nivel global**

Desde 2010 hasta 2018 (mayo), se han capacitado 41.626 personas de 73 países, en las diferentes áreas de cooperación, especialmente relacionadas con la lucha contra el problema mundial de las drogas, prevención y control de fenómenos criminales, fortalecimiento de especialidades militares y policiales, seguridad ciudadana y desarrollo organizacional.

La cooperación en defensa entre ambos países se fortaleció a partir de la activación de la Comisión Mixta Hispano Colombiana (COMIXTA) en el año 2014, mecanismo derivado del Protocolo de Cooperación en defensa suscrito entre los Ministerios de Defensa de Colombia y España en febrero de 2003, con el objetivo de desarrollar un diálogo técnico en defensa y la aprobación de un plan de acción anual. La última reunión del mecanismo se realizó los días 28 y 29 de junio de 2017 en la ciudad de Madrid, arrojando como resultado un plan de acción integrado por 96 actividades.

Actualmente los Ministerios de Defensa de ambos países avanzan en la negociación de tres instrumentos cuyo objetivo es fortalecer las capacidades en las Fuerzas Militares: un Memorando de Entendimiento para el desarrollo y producción de un Sistema RPAS táctico de altas prestaciones, cuyo fin es desarrollar conjuntamente un sistema de aeronaves remotamente tripuladas; un Acuerdo Técnico sobre capacitación en el ámbito militar para la gestión del riesgo en desastres, y un Acuerdo para el intercambio y protección recíproca de información clasificada. Por su parte, la relación en defensa con Suecia se fortaleció a partir de la suscripción de un Memorando de Entendimiento para la cooperación en el campo de la Defensa en marzo de 2017, instrumento que permitió realizar la 1ª Reunión de Cooperación en Defensa entre los Ministerios de Defensa de ambos países en septiembre de 2017, logrando en ese marco, la aprobación de un plan de acción integrado por 8 actividades.

En la actualidad, el Ministerio de Defensa Colombia adelanta con Suecia la negociación de dos instrumentos: un Acuerdo para la Cooperación en materia de aplicación de la ley con el Ministerio de Justicia de Suecia, el cual permitirá, en conjunto con el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, fortalecer la lucha contra la delincuencia organizada transnacional; y un Acuerdo para la protección de la información clasificada, el cual establecerá reglas y procedimiento para proteger la información intercambiada en el curso de la cooperación en defensa.

Las actividades de cooperación se centran principalmente en países de Centroamérica, es por ello que durante 2017 se capacitaron 5.554 personas de Honduras (1.055), El Salvador (1033), Guatemala (845), República Dominicana (810), Panamá (758) y Costa Rica (608). En lo corrido de 2018 (mayo) se han capacitado 1.305 personas de Honduras (294), Costa Rica (218), República Dominicana (203), Guatemala (196), Panamá (147) y El Salvador (91), entre otros.

Asimismo, el alto número de capacitados en Centroamérica, se debe a que con esta región se viene implementado de manera exitosa el Plan de Cooperación entre Colombia y Estados Unidos para Centroamérica y el Caribe- USCAP, mecanismo que busca fortalecer la región a través de actividades de capacitación, entrenamiento, asesorías y visitas de referenciación.

En 2017 se realizaron actividades de cooperación en Centroamérica (4.301 capacitados), El Caribe (845), Suramérica (291), Norteamérica (93), África (19), Asia y Oceanía (3) y Europa (2), en total se capacitaron 5.554 funcionarios. En lo corrido de 2018 se han capacitados integrantes de las fuerzas de seguridad y defensa en Centroamérica (946), El Caribe (203), Suramérica (111), Asia y Oceanía (21), Norteamérica (14), Europa (9) y África (1) mostrando la efectividad de la Cooperación Triangular en la región y su buena proyección a través de los años.

En 2018 se realizaron 196 actividades, de las cuales 113 fueron de manera bilateral y 83 triangular. Las áreas de cooperación en las que se capacitó fueron: Desarrollo Organizacional, Fortalecimiento de Especialidades Militares y Seguridad Ciudadana.

La mayoría de los países a los que se les brindó cooperación bilateral fueron de Suramérica, entre los que cabe resaltar: Chile, Ecuador, Perú, Paraguay, Uruguay, Argentina.

**2.9. Actividades de Cooperación desarrolladas con el apoyo de la Agencia Presidencial de Cooperación - APC**

La relación entre el Ministerio de Defensa y la APC- Colombia, ha permitido desarrollar actividades de cooperación en materia en temas de seguridad principalmente con países de Centroamérica y El Caribe, atendiendo las solicitudes recibidas así como generando iniciativas desde nuestro sector. En tal sentido se resaltan las siguientes actividades:

- Encuentro de Cooperación en Seguridad para El Caribe: Lucha contra Fenómenos Criminales Producto del Narcotráfico (Medellín, 2017), en donde la Policía Nacional compartió experiencias con policías y militares de 12 países angloparlantes de El Caribe.
- Plan de Cooperación en Seguridad con Jamaica que inició en 2017 con el propósito de fortalecer el Cuerpo de Policía de Jamaica, brindando asesorías en asuntos como la gestión estratégica del talento humano, lucha contra el narcotráfico, investigación criminal, inteligencia y seguridad ciudadana.
- Formulación y aprobación del Plan de Cooperación en Seguridad con El Caribe que inicia en el segundo semestre de 2018, este plan pretende generar una sinergia entre las instituciones de seguridad de los países del Caribe, para hacer frente a fenómenos como el Crimen Organizado Transnacional y el narcotráfico. La experiencia de la Policía Nacional de Colombia será compartida durante el desarrollo de varias actividades que se proyectarán hasta el 2020.

**3. Misiones Internacionales**

Durante los últimos dos años el exitoso diseño, implementación y evolución de las distintas políticas y estrategias sectoriales permitieron

Uno de los grandes logros sectoriales en este periodo de tiempo fue el anuncio realizado por la delegación colombiana en la Cumbre Ministerial de Defensa celebrada en Vancouver, Canadá (noviembre 2017), en la cual se oficializó que Colombia participaría en las misiones de paz de la ONU mediante la Fuerza de Tarea Conjunta Colombia, compuesta por 900 uniformados entre militares y policías.

En esta misma línea, se realizó una visita (enero 2018), de alto nivel al Departamento de las Operaciones de Misiones de Paz, por parte del Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales y representantes de las Fuerzas Militares y Policía, con el propósito de unificar criterios y facilitar el entendimiento y la toma de decisiones para hacer efectivo el despliegue de las tropas registradas en el Sistema de Preparación de Capacidades de Mantenimiento de la Paz (PCRS) de la ONU

Adicionalmente, es importante anotar el avance en otros aspectos de la preparación para misiones internacionales:

- Se enviaron a (03) tres oficiales como observadores de las (OMP) a MINUSCA (Republica Centro África) y UNIFIL (Líbano), con el fin de dar continuidad a los objetivos propuestos para el año 2018.
- Se realizó el entrenamiento y la certificación de 60 Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, con personal de Naciones Unidas en temas relacionados con el pre-despliegue, despliegue y repliegue de las (OMP).
- La Policía Nacional cuenta con 244 uniformados capacitados por la ONU en distintos aspectos y materias previos al despliegue en misiones internacionales.
- La Policía Nacional tiene desplegados 39 funcionarios en Haití (MINUSTAH), 02 funcionarios en Guinea (UNIOGBIS), 14 funcionarios en

que las Fuerzas Armadas de Colombia desarrollaran capacidades y experiencias únicas en el mundo, probadas exitosamente en terreno.

La cooperación internacional en seguridad y defensa ha sido un mecanismo de gran relevancia para exportar las capacidades de Colombia. Sin embargo el objetivo estratégico de Colombia va mucho más allá de la exportación de capacidades; Colombia desea poner al servicio de la comunidad internacional las capacidades y el personal más calificado de nuestro país para contribuir a las distintas misiones internacionales en pro de la paz y estabilidad del mundo.

La primera participación formal en una misión internacional (operaciones de gestión de crisis u operaciones de paz), data de 1992, sin embargo el primer compromiso de estado se hace evidente el 29 de septiembre de 2015 en la Cumbre de Líderes sobre Operaciones de Paz, en donde el Presidente Juan Manuel Santos se comprometió con el envío de hasta 5,000 uniformados en los siguientes tres años para participar en misiones de mantenimiento de paz.

Por otro lado, estrechar relaciones con la OTAN ha sido un objetivo de Colombia desde hace diez años. Desde ese momento se iniciaron los acercamientos para lograr que las Fuerzas Armadas de Colombia cooperaran con la Alianza y sus miembros. Los lazos de cooperación entre la OTAN y el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (MDN), se formalizan en 2013 bajo el Acuerdo para la Seguridad en el intercambio de la información clasificada y la cooperación, y con la activación del programa de Construcción de Integridad.

En este sentido es importante resaltar que en mayo de 2018, el proceso de cooperación con OTAN se formalizó con la suscripción del Programa de Cooperación Internacional, previa aprobación por parte de la Alianza, siendo así el primer país de América Latina en adquirir este estatus.

Guatemala (CICIG) y con 01 funcionario en OPAQ (Naciones Unidas), apoyando las Misiones de Naciones Unidas para la estabilización de las regiones.

Estos espacios de intercambio e interoperabilidad con otros países y organizaciones le permitirán a la Fuerza Pública afrontar los próximos desafíos desde un punto de vista dinámico y flexible y con mejores herramientas que le permitirán adaptarse.

La participación de Colombia en Misiones Internacionales, sean estas de ONU, OTAN o la UE, requieren de un sistema y procedimientos internos establecidos que permitan agilizar y estandarizar los pasos que aseguren el éxito en los despliegues. Es por esto que el Ministerio de Defensa lidera una serie de mesas técnicas con la Policía Nacional y las Fuerzas Militares, cuyo objetivo es establecer un documento que desarrolle el sistema de apoyo requerido para asegurar el éxito de la participación colombiana.





# 7

## SEGURIDAD JURÍDICA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO

El 23 de julio de 2015 fue promulgada la Ley 1765 de 2015, en donde se reestructuró la Justicia Penal Militar y Policial, implementando una Fiscalía General Penal Militar y Policial, y un Cuerpo Técnico de Investigación. La citada Ley comprendió además, la implementación del Sistema Penal Acusatorio, una amplia reforma administrativa, que conlleva la complementación, revisión y aprobación de los estudios técnicos requeridos para la nueva estructura administrativa y judicial, así como arbitrar los recursos dentro del presupuesto del Sector Defensa destinados a financiarla.

Finalmente, el Gobierno Nacional, mediante Decreto 1575 del 28 de septiembre de 2017, implementó las fases territoriales de implementación del Sistema Penal Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial, las cuales iniciarán a partir del año 2020.

### 2. Defensa técnica de los miembros activos y retirados de la Fuerza Pública

La actividad que desarrollan los miembros de la Fuerza Pública en ejercicio de su misión constitucional es, sin duda, una actividad peligrosa que, en tanto implica el ejercicio legítimo de la fuerza, los expone a un riesgo mayor de verse enfrentados a escenarios judiciales.



Esa realidad llevó a que desde principios del año 2000 se generaran iniciativas que desde el sector privado buscaban prestar servicios de defensa ante instancias judiciales, a los hombres y mujeres de la Fuerza Pública que así lo requirieran. Sin embargo, el hecho de que éstas no tuvieran una naturaleza institucional, su falta de especialidad en materia de conocimiento del derecho operacional y de Derecho Internacional Humanitario, la inestabilidad de la fuente de sus recursos y la falta de gratuidad de los servicios, hicieron que estas iniciativas no tuvieran el impacto ni los resultados esperados.

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

El Sector Defensa ha jugado un importante rol en la promulgación de normas que establecen un marco jurídico claro a la hora de investigar y juzgar a los miembros de la Fuerza Pública. Además, vale la pena destacar el papel del Ministerio de Defensa Nacional ante la Corte Constitucional para defender la importancia de tener en cuenta el Derecho Internacional Humanitario como marco jurídico para analizar las actuaciones de la Fuerza Pública, en el contexto concreto del conflicto armado. La definición del marco jurídico aplicable a los miembros de la Fuerza Pública, y la seguridad jurídica que esto implica, genera una mayor confianza a la hora de actuar y por tanto una mayor eficiencia en el desarrollo de su labor constitucional.

### 1. Justicia Penal Militar

El 25 de junio de 2015 se aprobó el Acto Legislativo 01 de 2015 "por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia". Este Acto Legislativo logró reivindicar la obligación de aplicar el Derecho Internacional Humanitario (DIH) como marco sustantivo que debe regir la investigación y el juzgamiento de los miembros de la Fuerza Pública en operaciones y procedimientos llevados a cabo en el contexto de un conflicto armado, brindándoles a los miembros de las Fuerzas Armadas garantías de seguridad jurídica en los procedimientos judiciales. Asimismo, la reforma constitucional avanzó en los parámetros para fijar la competencia de la jurisdicción penal ordinaria y de la jurisdicción penal militar y policial.

Mediante sentencia C-084 de 2016 del 24 de febrero de 2016, la Corte Constitucional declaró exequible el Acto Legislativo 01 de 2015. En la sentencia, el Alto Tribunal señaló que la aplicación del DIH no va en detrimento del respeto de los derechos humanos y, por lo tanto, su incorporación en la Constitución Política tiene como único fundamento la necesidad de establecer un marco jurídico claro para la investigación y juzgamiento de los miembros de la Fuerza Pública.

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

Por tal razón, y con el propósito de crear un sistema completo de defensa técnica y especializada a los miembros de la Fuerza Pública, el Ministerio de Defensa Nacional trabajó en la estructuración de un proyecto de ley que regulará la materia y estableciera los lineamientos generales para la configuración del mismo.

### 2.1 Normatividad expedida que regula la materia

Mediante la Ley 1698 de 2013, se creó y organizó el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, con el objeto de garantizarles en todo momento, a quienes así lo soliciten y de forma eficiente y oportuna, el derecho a la defensa y a una adecuada representación en instancias disciplinarias, penales ordinarias o especial en el orden nacional, internacional y de terceros estados por excepción.

Como herramienta principal para ponerlo en marcha, la Ley 1698 de 2013 creó el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, como una cuenta especial de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional, que hace parte de esa Cartera, sin personería jurídica, con independencia patrimonial, y que funciona bajo la orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional.

El objeto de este Fondo es, precisamente, financiar el Sistema mediante la ejecución de los recursos que, para esos efectos, sean asignados en el presupuesto nacional, obtenidos de cooperación nacional o internacional, recibidos por donaciones o derivados de los rendimientos financieros consecuencia de la inversión de sus recursos.

El 28 de enero de 2014, mediante la expedición del Decreto 124, el Gobierno Nacional reglamentó la Ley 1698 de 2013 y estableció reglas específicas en relación con la selección de los defensores, las coberturas y exclusiones del Fondo, la administración del mismo y sus recursos.

2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO

La Corte Constitucional, mediante Sentencia C-044 de 2015, analizó el contenido de la Ley 1698 de 2013 y la encontró conforme a la Carta Política, bajo el entendido de que la misión constitucional asignada a las Fuerzas Militares, específicamente en lo relacionado con la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional, implica que nuestros hombres y mujeres se vean expuestos a riesgos inescindibles al uso de la fuerza legítima, por lo que el Estado está obligado, por el principio de correspondencia, a garantizar su defensa técnica.

Más adelante, mediante el Decreto 1070 de 2015, el Gobierno Nacional estableció los criterios que orientan la asignación de recursos para los servicios de defensa técnica y especializada de los miembros de la Fuerza pública con cargo a FONDETEC.

FONDETEC enfrenta ahora nuevos desafíos relacionados con el panorama creado a partir de la suscripción del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en el que se estableció el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, y dentro de él, la obligación de contemplar un tratamiento penal especial diferenciado, en algunos aspectos, simétrico, en otros, pero siempre equitativo, equilibrado y simultáneo para los agentes del Estado-miembros de la Fuerza Pública.

En los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 1820 de 2016, "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones", el Estado debe ofrecer un sistema de asesoría y defensa gratuita para los beneficiarios de esta ley que aleguen carecer de recursos suficientes para una defensa idónea; específicamente en el caso de los miembros de la Fuerza Pública, el legislador estableció la posibilidad de que, para estos efectos, acudan a FONDETEC.

2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO

El Fondo cuenta con cobertura efectiva en todo el territorio nacional, para lo cual se ha dividido el país en seis (6) zonas geográficas estratégicas que son atendidas por 32 defensores y repartidas según el número de casos y su complejidad de la siguiente manera:



Zonas	Defensores
Zona I y Zona II (Atlántico, Magdalena, Bolívar, Sucre, Córdoba, Cesar y Guajira)	3
Zona III (Norte Santander, Santander y Atlautca)	6
Zona IV (Antioquia, Chocó, Caldas, Risaralda y Quindío)	5
Zona V (Meta, Guaviare, Tolima, Huila, Cauca, Amazonas, Vaupés, Boyacá, Casanare, Guaviare, Vichada, Guainía, y el Distrito Capital de Bogotá)	17
Zona VI (Norte del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo)	11
<b>Total</b>	<b>32</b>

De julio de 2017 a junio de 2018, FONDETEC ha atendido un total de 1409 solicitudes formuladas por miembros activos y retirados de la Fuerza Pública. Esas solicitudes equivalen a 1134 usuarios, miembros activos y retirados del Ejército Nacional, de la Armada Nacional, de la Fuerza Aérea Colombiana y de la Policía Nacional en la siguiente proporción:

FUERZAS	EJÉRCITO	POICÍA	ARMADA	FUERZA AEREA	TOTAL
TOTAL SOLICITUDES ESTUDIADAS	1108	287	10	4	1409
	78.64%	20.37%	0.71%	0.28%	
TOTAL USUARIOS DE SOLICITUDES ESTUDIADAS	883	237	10	4	1134
	77.87%	20.90%	0.88%	0.35%	

En el periodo comprendido entre junio de 2017 y junio de 2018, FONDETEC tiene 627 casos; la proporción de casos por cada una de las Fuerzas es la siguiente

6. Esta plaza contaba con dos abogados defensores. Infortunadamente, uno de ellos falleció el pasado 25 de junio.

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

Mediante el Decreto 775 de 16 de mayo de 2017, el Fondo fue habilitado para prestar el servicio jurídico de defensa de los miembros de la Fuerza Pública, activos o retirados, ante ese Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, por conductas penales o disciplinarias que hayan tenido lugar por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado interno. Esta norma fue declarada exequible recientemente por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-019 de 2018, bajo la consideración de que "crear un Sistema de Defensa Técnica y Especializada para los miembros de la Fuerza Pública, que se sometan al SIVJRYNR, se encuentra en consonancia con el artículo 29 de la C. Pol sobre el debido proceso y el derecho a la defensa y a la asistencia técnica del procesado, así como con el artículo 229 de la Constitución Política sobre el acceso a la administración de justicia, dado que esta garantía le permite al procesado tener una asistencia letrada y especializada<sup>5</sup>."

El Fondo ha representado a 617 usuarios ante la Jurisdicción Especial para la Paz, en el trámite de los beneficios previstos en la Ley 1820 de 2016 y en el Decreto 706 de 2017. Por esta gestión, 478 miembros de la Fuerza Pública han resultado beneficiados con libertad condicional o privación de la libertad en unidad militar.

Desde el pasado mes de mayo Fondetec cuenta con dos profesionales "enlace" ante el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa Gratuita de la JEP (SAAD), que prestan sus servicios en sus instalaciones.

**2.2. Resultados obtenidos.**

FONDETEC inició formalmente sus labores en el mes de mayo del año 2014. En sus 4 años de funcionamiento los servicios que presta el Fondo han sido socializados de manera personal con 9302 miembros de la Fuerza Pública mediante jornadas adelantadas en unidades militares y de policía, así como en centros de reclusión de todo el país.

5. Comunicado de prensa de la Corte Constitucional No. 12, de abril 4 y 5 de 2018.

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018



En todo momento FONDETEC ha preservado una correlación directa entre el aumento de los casos a los cuales se les presta el servicio de defensa técnica y la aplicación de los recursos, dando cumplimiento así al principio de especificidad de los recursos apropiados por el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública:

Año	2014	2015	2016	2017	2018
SOLICITUDES POR AÑO	488	1175	735	1096	538
APLICACIÓN DE RECURSOS POR AÑO EN MILES DE PESOS	\$ 1.702.00	\$ 4.737.00	\$ 4.349.00	\$ 4.349.00	\$ 1.973.00



8

IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ

2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO

En cumplimiento de su mandato constitucional y legal, así como y del compromiso de garantizar la seguridad en estos Espacios, se emitió el Plan de Operaciones para la Seguridad e Interacción en los ETCR, el cual tiene como objetivo mantener la seguridad y el control institucional estatal en estas zonas.

En dicho plan, se estableció un espacio de articulación y coordinación interinstitucional denominado "Carpa Azul", que tiene como objetivo garantizar la seguridad y el control institucional en los ETCR.

- **Carpa Azul:** Puesto de Mando Unificado en cada ETCR, integrado por la Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, FFMM y PONAL, como instancia de coordinación para temas relacionados con la seguridad en los Espacios y sus áreas aledañas.

En el marco del PMU se realizará: reunión diaria o semanal, seguimiento permanente, soporte documental, mecanismos de reacción inmediata y canal de atención de alertas y situaciones de riesgo y comunicación en tiempo real.

Por su parte, la Policía Nacional en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales correspondientes, a través de la Dirección General de la Policía Nacional y por intermedio de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz UNIPER, articulará las capacidades institucionales y efectúa las coordinaciones interinstitucionales que se requieran en la prestación del servicio de policía que se adecúe para cada uno de los ETCR.

Dentro de los ETCR se ha desarrollado la estrategia de "Espacios de Dialogo Efectivos" que surgió de los compromisos adquiridos entre la Fuerza Pública, las autoridades de orden departamental, local y la población residente en este sector. Esta estrategia busca brindar a la población la oferta estatal de servicios primarios, permitiendo que exis-

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

La Fuerza Pública ha sido fundamental en la consolidación del Estado de Derecho y en la protección de la población civil a lo largo de estos años de conflicto armado. Su contribución con la seguridad nacional, el desarrollo económico y social de las regiones del país y el sacrificio al que se han expuesto sus hombres en cumplimiento de las funciones constitucionales asignadas, ha sido enorme.

Ahora bien, más allá de la responsabilidad general en avanzar en el control institucional del territorio para la consolidación de la paz, el Sector Defensa asumió unos compromisos específicos en la implementación del Acuerdo Final, concretamente en el marco del Punto 3: "Fin del Conflicto", el Punto 4; y el Punto 5: "Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición", incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos".

**1. Punto 3: "Fin del conflicto"**  
**1.1. Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejar de Armas (CFHBD-DA)**

**(i) Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo**

A partir del 15 de agosto de 2017, las ZVTN y los PTN se transformaron en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR, con el fin de continuar con el proceso de reincorporación de los ex miembros de las extintas FARC. Las Fuerzas Militares, dentro de sus roles y misiones, prestan la seguridad en las áreas aledañas a los ETCR, a la población civil y al personal que participa en el desarrollo de actividades y escenarios de reincorporación de los ex miembros de las FARC-EP debidamente acreditados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.



MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

tan las herramientas necesarias para su sostenimiento e inclusión en los diferentes procesos sociales.

- **IRENE:** Primer respondiente en temas de seguridad y convivencia ciudadana (UBICAR). La Policía Nacional continúa haciendo presencia en los ETCR a través de sus UBICAR (Unidades Básicas de Carabineros), destinadas al mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.

Es importante mencionar que con el Decreto 982 de 7 junio 2018 se suprimieron los ETCR de El Vidri (Antioquia), y El Gallo (Córdoba), quedando un total de 24 ETCR.

El pie de fuerza comprometido con la seguridad de los ETCR ha sido el siguiente:

- **Ejército:** 6.531 hombres
- **Policía:** 907 hombres
- **Armada:** 211 hombres

**(ii) Dejar de armas: Extracción de caletas**

En cuanto a la Dejar de Armas, la Fuerza Pública cumplió una importante labor al liderar el proceso de ubicación, recolección, verificación, registro, extracción, transporte, destrucción e inhabilitación del armamento, municiones y explosivos que se encuentren en los depósitos (caletas) de las extintas FARC, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1716 de 2017, para lo cual se solicitó el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, conforme a lo señalado en el artículo 5 del Decreto.

Con el fin de adelantar este proceso, el Ministerio de Defensa Nacional, en conjunto con el Ejército Nacional y el Comando Estratégico para la

Transición -COET, sostuvieron reuniones con los miembros de las FARC con el fin de obtener la información necesaria que permitiera ubicar los depósitos ilegales y, a su vez, realizar todo el planeamiento operacional para lograr su extracción.

Posteriormente, las partes se movilizaron al terreno para extraer los materiales que contenían los depósitos ilegales (caletas), registrarlos y destruirlos (en el caso de explosivos) o almacenarlos (en el caso de armamento) para su posterior inhabilitación.

De un total de 259 caletas pendientes por extraer, se logró la extracción de 205, es decir del 79% de las caletas pendientes por ubicar y extraer del proceso llevado a cabo por la Misión de Naciones Unidas.

**1.2. Punto 3: Garantías de Seguridad**

En el marco del Acuerdo para la Terminación del Conflicto y las Construcción de una Paz Estable y Duradera el Ministerio de Defensa Nacional ha participado en la reglamentación de los temas relacionados con las garantías de seguridad establecidas en el numeral 3.4 del Acuerdo. En especial, se ha trabajado en la expedición de los siguientes documentos, los cuales tienen como objetivo garantizar la protección y fortalecer el respeto de los derechos de los defensores y líderes sociales:

Comisión Nacional de Garantías de Seguridad creada por medio del Decreto 154 de 2017.

Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas creada por medio del decreto 2124 de 2017.

Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios creado por medio del Decreto 660 de 2018.



Ministerio del Interior, la Unidad Nacional de Protección, la Fiscalía General de la Nación, el Comando General de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el apoyo de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Dentro del desarrollo del PMU se articula información con base en los listados presentados por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos Humanos en los cuales se incorporan los presuntos homicidios en contra de defensores de derechos Humanos y los avances respectivos en el marco de las investigaciones, durante el periodo bajo estudio se han emitido 54 Boletines.

En estos documentos se evidencia las acciones articuladas que se han desarrollado con las Fiscalías General de la Nación para el desarrollo investigativos por las afectaciones de los líderes. En el ámbito investigativo la Policía Nacional ha efectuado la Designación de 117 investigadores y 25 itinerantes para la atención de hechos de afectación (amenazas, homicidios) frente a las 21 tipologías de liderazgo, familiares e integrantes FARC

El Comando General de las Fuerzas Militares expidió mediante disposición 08 de 2018 cartilla de "Instrucciones Generales para la protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y Líderes y Líderes Sociales". Documento que tiene por objeto orientar el accionar de los integrantes de las Fuerzas Militares a fin de promover, respetar y garantizar la labor que cumplen los defensores y defensoras de Derechos Humanos, así como los líderes y líderes sociales y personas que integran las diferentes organizaciones de la sociedad civil. También sugiere una ruta de atención frente a eventuales situaciones de amenaza, riesgo o afectación de derechos fundamentales de alguno de los integrantes de estos grupos sociales cuando sean de conocimiento del personal de las Fuerzas Militares.

**1.3. Punto 3: Cuerpo Élite**

El Cuerpo Élite de la Policía Nacional surge como "Garantía de acción inmediata" contra las organizaciones y conductas criminales responsables de amenazas, homicidios y masacres contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales y movimientos políticos. Está conformado por 7 Direcciones Operativas y 1 de Control donde se unifican las capacidades del estado bajo la veeduría y verificación de organismos internacionales.

Estos grupos del Cuerpo Élite articulan 4 ámbitos de despliegue que están alineados a la Directiva 010 que da los "Parámetros de Actuación Policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones en situación de vulnerabilidad –estrategia ESPOV" en atención a 21 tipologías establecidas por el Gobierno Nacional.

- Ámbito Anticipativo – Preventivo
- Ámbito Investigativo
- Ámbito Jurídico
- Ámbito Operativo

**1.4. Líderes Defensores de Derechos Humanos**

Uno de los retos importantes que enfrentados en un escenario de posconflicto corresponde a las acciones delictivas en contra de los defensores de derechos humanos y líderes de movimientos sociales. Ello ha requerido la adopción de medidas y estrategias idóneas que garanticen el ejercicio de su labor y salvaguarden sus derechos.

Así, para la articulación de la información en relación con los homicidios en contra de defensores de derechos humanos con ocasión de su ejercicio, desde este Ministerio se dispuso la creación de un Puesto de Mando Unificado (PMU), el cual cuenta con la participación de las Consejerías Presidenciales de Seguridad y de Derechos Humanos, el

Por su parte, la Policía Nacional cuenta con el Plan Estratégico Institucional Comunidades Seguras y en Paz y la Estrategia de Protección a Poblaciones Vulnerables (ESPOV) para fortalecer la prevención y protección de personas, grupos y comunidades, en particular líderes y defensores.

**2. Punto 5: "Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición", incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos"**

En el Ministerio de Defensa estamos convencidos que el punto de partida del posconflicto es el diseño e implementación de una solución jurídica y política que cobije tanto a los guerrilleros que hoy se encuentran en proceso de desmovilización, desarme y reincorporación, como a aquellos miembros de la Fuerza Pública que cometieron delitos en desarrollo del conflicto armado. No sería posible dar realmente el paso a una etapa de construcción de una paz estable y duradera si no se enfrentan las bases legales que han llevado a un tratamiento asimétrico para los miembros de la Fuerza Pública que cometieron delitos en desarrollo del conflicto armado.

**2.1. Justicia**

Desde el año 2012, durante el proceso de aprobación del Acto Legislativo No 1, también conocido como "Marco Jurídico para la Paz", se enfatizó la importancia de involucrar a los agentes del Estado, especialmente a los miembros de la Fuerza Pública, en la implementación de mecanismos de justicia transicional, otorgándoles un trato simétrico en algunos aspectos, diferenciado en otros, pero siempre equitativo, equilibrado y simultáneo.

Durante el periodo 2017-2018 se obtuvieron importantes logros que hicieron que hoy dicho tratamiento especial para los miembros de la Fuerza Pública sea una realidad en el ámbito legal:



- El 30 de noviembre de 2017, el Congreso aprobó el **Proyecto de Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz**. Este proyecto de ley contiene algunas disposiciones que hacen efectivo este tratamiento especial, de las cuales caben destacar los artículos relativos a la competencia material y personal, así como aquellos que establecen que en el caso de los miembros de la Fuerza Pública el **componente de restricción efectiva de la sanción propia** incluirá la fijación de su residencia en Unidades Militares o Policiales, y que el monitoreo y verificación del cumplimiento de las sanciones propias podrá ser efectuado por el Ministerio de Defensa Nacional a través de la dependencia que para tal fin sea designada. (Art. 137).
- En noviembre de 2017, mediante la Sentencia **C-674 de 2017**, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad del Acto Legislativo 01 de 2017, constituyéndose así un contundente respaldo a este modelo de justicia transicional para los miembros de la Fuerza Pública que cometieron delitos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado. Esta decisión brinda de seguridad jurídica, a nivel nacional e internacional, a los miembros de la Fuerza Pública que han suscrito el compromiso de sometimiento a la Justicia Especial para la Paz.
- En marzo de 2018, la Corte Constitucional declaró la constitucionalidad de la Ley 1820 de 2016 mediante la **Sentencia C-007 de 2018**, avalando los tratamientos penales especiales diferenciados para aquellos miembros de la Fuerza Pública que cometieron delitos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado.
- Finalmente, en junio de 2018, el Congreso de la República aprobó el Proyecto de Ley de "Por medio del cual se adoptan unas **reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz**".

Entre los logros más importantes que se han alcanzado, se destaca la inclusión del Ministro de Defensa en el Consejo Directivo del Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH, mediante el Decreto 502 del 2017 y la implementación de mesas de trabajo entre el Sector Defensa y el Ministerio de Educación para la implementación del programa Cátedra para la Paz.

Por otro lado, con la expedición de la Ley 1874 de 2017, que tiene como objetivo reestablecer la enseñanza obligatoria de la historia en Colombia, la Fuerza Pública, a través del Ministerio de Defensa Nacional, ha decidido vincularse de manera activa en el espacio de discusión académica que tiene como fin construir una propuesta de conformación de la Comisión Asesora para la enseñanza de la historia en Colombia. El propósito de esta Comisión es servir de órgano consultivo para la construcción de los documentos que orientan el diseño curricular de todos los colegios del país.

Igualmente, se está estructurando una propuesta de contenido académico para la enseñanza de la historia con el fin de presentarla ante la Comisión, una vez ésta esté conformada. Lo anterior, con el fin de que el currículo académico de historia incluya la perspectiva de la Fuerza Pública.

Finalmente, vale la pena destacar que se han realizado acciones de manera conjunta con el CNMH, tales como: i) la realización de tres talleres de memoria en la ciudad de Bogotá, con el fin de recolectar insumos para el producto de secuestrados, a partir de entrevistas con soldados, suboficiales y oficiales del Ejército Nacional, de la Armada Nacional y la Policía Nacional. El micro sitio web<sup>7</sup> que se estructuró como consecuencia de estos talleres ya fue socializado y actualmente se encuentra en impresión. ii) la realización de siete talleres de memoria para recolectar insumos sobre combatientes en las ciudades de Villavicencio, Florencia y Tolomaida, a partir de entrevistas con solda-

7. LINK SECUESTRADOS: <http://www.centrodehistoria.gov.co/micrositios/seguestrados-de-salud>

Ahora bien, de conformidad con el procedimiento consagrado en el artículo 53 y 58 de la Ley 1820 de 2016, al Ministerio de Defensa Nacional le compete la función de consolidar los listados de los miembros de la Fuerza Pública privados de la libertad que, prima facie, cumplen con los requisitos determinados en los artículos 52 y 57 de la mencionada normativa. Una vez consolidados los listados, el Ministro de Defensa Nacional debe remitirlos al Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz, quien tiene la función de verificarlos –de considerarlo necesario los modifica- y a su vez los remite al funcionario judicial competente, quien decide sobre la concesión, o no, del tratamiento.

A la fecha se han remitido a la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz once (11) listados los cuales incluyen 2.159 miembros de la Fuerza Pública que, prima facie, cumplen con los requisitos determinados por la Ley los cuales tienen la siguiente distribución por Fuerza:

Fuerza	Nº. Miembros Fuerza Pública activos o retirados incluidos en listados
Ejército Nacional	2.109
Armada Nacional	16
Policía Nacional	34
Total	2.159

Con corte a 5 de junio de 2018, el número de miembros de la Fuerza Pública que han obtenido los beneficios contemplados en la Ley 1820 de 2016 y el Decreto Ley 706 de 2017 asciende a 1.374. La distribución por Fuerza se presente en el anexo N°3.

**2.2. Memoria Histórica**

El Ministerio de Defensa ha sido pieza clave para la estructuración, implementación y difusión de los procesos de memoria histórica y esclarecimiento de la verdad que se han desarrollado desde el Sector Defensa en los últimos años desde la promulgación de la Ley de Víctimas.

dos, suboficiales y oficiales del Ejército Nacional. Actualmente se está realizando la socialización del micrositio web<sup>8</sup> estructurado a partir de los insumos recolectados en los talleres realizados en Villavicencio y Florencia iii) la realización de cinco conversatorios con el CNMH para establecer los lineamientos de visibilización de las víctimas miembros de la Fuerza Pública en el guion museográfico del Museo de Nacional de Memoria.

Al interior de cada una de las Fuerzas Militares, así como de la Policía Nacional, se vienen desarrollando contenidos que tienen como fin salvaguardar la memoria histórica individual de los miembros de la Fuerza Pública víctimas del conflicto armado, así como de las víctimas de conflicto armado.

**2.3. Verdad**

Dentro del SIVJNRN dispuesto por el Acuerdo Final, se previó la creación de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas –UBPD como Unidad Especial de Alto Nivel con carácter excepcional y transitorio, para la búsqueda de todas las personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

En desarrollo de las medidas inmediatas de construcción de la confianza sobre la búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de los restos, tanto el gobierno, como la sociedad civil y los miembros de las FARC, se comprometieron a realizar un proceso especial de aporte y recolección de información estrictamente humanitaria. Este proceso se estimó para el periodo previo a la entrada en funcionamiento de la UBPD. La finalidad era la entrega un reporte con los insumos recolectados una vez la Unidad comience a desarrollar su misión.

En el marco de esta obligación el Ministerio de Defensa Nacional, en conjunto con representantes de las FARC, la sociedad civil y el Comité

8. LINK COMBATIENTES: <http://www.quintopioweb.com/pruebas/combatientes-del-unifam/>

2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO

Internacional de la Cruz Roja-CICR, construyeron los formatos que se deben diligenciar con el fin de obtener la información por parte de las víctimas de desaparición. Estos formatos le fueron socializados a la Fuerza Pública en el mes de enero del 2018, para que se conociera su contenido y lo socializaran al interior de las mismas.

Como consecuencia de la reunión de socialización del formato, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional acordaron participar del proceso recolectando la información de familiares de miembros de la Fuerza Pública que hayan sido desaparecidos en el conflicto armado, y de esta manera contribuir con el proceso de ubicación digna de sus restos.

Con el propósito de dar continuidad a este compromiso, representantes de cada una de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, asistieron a la capacitación ofrecida por el CICR en abril de este año, en la cual se pudo comprender a profundidad el contenido del formato y aprender técnicas básicas de entrevistas a las víctimas.

Desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos de la Presidencia de la República, remitieron la versión final de los formatos a diligenciar por cada una de las Fuerzas. Inicialmente, el compromiso por parte de la Fuerza Pública de remitir los formatos diligenciados estaba programado para comienzos del mes de junio del 2018, es decir, un mes después de haberlos recibido. Sin embargo, a la fecha ninguna de las Fuerzas Militares o la Policía Nacional ha comenzado el proceso de diligenciamiento de los formatos, argumentando la carencia de recursos para llevar a cabo esta labor, así como inseguridad jurídica frente al tratamiento que se le debe dar la información recolectada. Los argumentos para no haber iniciado esta tarea le fueron manifestados al Ministerio de Defensa faltando dos días para cumplirse el plazo de entrega de la información.

A la fecha está pendiente el cumplimiento de dicha obligación, la cual permitirá ajustarse a lo estipulado en el Acuerdo Final y a su vez de-

2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO

de la situación militar de las víctimas que apunta a la exención en la prestación del servicio militar. Al respecto, se han obtenido los siguientes logros:

Expedición del Protocolo de Intercambio de información y funcionamiento operativo de la medida de exención en la prestación del servicio militar, desincorporación y entrega de libretas militares a víctimas de conflicto armado.

En desarrollo de este documento se han expedido 67.498 libretas militares de 2015 a la fecha.



MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

mostrar la buena voluntad y compromiso del Sector Defensa con esta tarea, esto, si se tiene en cuenta que los actores involucrados (FARC y la sociedad civil), han aportado la información requerida.

Finalmente, es necesario mencionar que desde el Comando General de las Fuerzas Militares se han adelantado los siguientes esfuerzos en relación con el compromiso de aportar a la verdad: i) se estructuró el Plan Estratégico de Justicia Transicional, en el cual hay una línea estratégica de mecanismos extrajudiciales que emite lineamientos y directrices para que las FFMM participen en la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad-CEV- ii) se estructuró e inició el ejercicio piloto de "escucha a víctimas" donde se procura el acercamiento de la CEV a los militares y policías víctimas y iii) se designó formalmente a un oficial de enlace con la CEV.

**2.4. Reparación**

El enfoque del Ministerio de Defensa en relación con componente de reparación ha sido respecto de los miembros de la fuerza Pública que sufrieron daños en el marco del conflicto armado, así como de sus familiares

En el marco del artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, se establecieron acciones integrales, con el fin de reparar a las víctimas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3º de la Ley.

Dentro de la ley se establecieron medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

El Ministerio de Defensa participa en las medidas de restitución y satisfacción, destacándose en esta última lo relacionado con la definición



**9**

**LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO**



La lucha contra el crimen organizado es un prelación para el sector defensa. Desde el Sector Defensa las respuestas a la lucha contra el crimen organizado, se han construido a partir del trabajo coordinado entre la Policía Nacional y las Fuerzas Militares, junto con un decisivo trabajo interinstitucional con otras instancias gubernamentales como la Fiscalía General de la Nación.

**1. Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO)**

Contrarrestar el accionar de los Grupos Armados Organizados (GAO) y los Grupos Delictivos Organizados (GDO) ha sido una prioridad para la estrategia de seguridad del Gobierno Nacional, debido a los riesgos que este tipo de estructuras representan para el país, en términos de estabilidad económica, seguridad ciudadana y para la construcción de una paz estable y duradera con la firma del Acuerdo de Paz con las FARC. Es por ello que, durante el periodo 2017-2018, las estrategias para contrarrestar estas dinámicas criminales se han ido adecuando a las necesidades estratégicas y operativas identificadas, consecuencia de las transformaciones y nuevas formas de delinquir de estas organizaciones ilegales.

Es así como se diseñó la Política de Defensa y Seguridad para la Nueva Colombia 2015 - 2018, la cual en su objetivo estratégico No.4 planteó la necesidad de "Combatir las nuevas y tempranas expresiones de crimen organizado que amenazan la seguridad y el funcionamiento transparente del Estado". Con ello se ha buscado garantizar la continuación de los esfuerzos y capacidades de la Fuerza Pública en contra de los Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO), buscando con ello proteger a la comunidad, garantizar la seguridad y alcanzar la paz.

En este sentido, al interior del sector se crearon instrumentos jurídicos (Directivas 015 y 016) que permitieron establecer, regular y delimitar el

Actualmente se están ejecutando operaciones focalizadas contra GAO/GDO en las siguientes regiones:

- Operación Agamenón: Urabá Chocoano y Antioqueño
- Operación Esparta: Norte de Santander
- Operación Atenea: Llanos orientales
- Operación Perseo: Tumaco - Nariño

Todas estas operaciones se encuentran estructuradas bajo un concepto de integración y fusión de capacidades operacionales en el terreno, con un enfoque diferencial sobre tres ejes:

- Identificar y contrarrestar las estructuras de crimen organizado, visibilizando la presencia institucional en las zonas de despliegue.
- Desarticulación de componentes armados, reducción del homicidio y bloqueo de las rentas ilícitas como el narcotráfico, la minería ilícita y la extorsión.
- Recuperación de la institucionalidad y legitimidad por parte del Estado colombiano en las zonas de tradicional arraigo criminal.

Los resultados contra el fenómeno criminal han sido los siguientes<sup>9</sup>:

- Durante el gobierno del Presidente Santos han sido neutralizados<sup>10</sup> 28.023 integrantes del crimen organizado, incluido 87 cabecillas de alto perfil criminal.
- En el periodo enero-junio de 2018 se neutralizaron 1.532 integrantes, 6 cabecillas nacionales y 25 regionales.
- En el periodo presidencial se ha logrado la incautación de 1.930 toneladas de cocaína, la destrucción de 25.180 infraestructuras de producción de drogas ilícitas y la incautación de 13.258 armas de fuego.
- Con respecto a la minería criminal, durante el 2018 se han desarrollado 399 operaciones, en las cuales se capturaron 797 personas, y se incautaron 266 máquinas para minería<sup>11</sup>.

<sup>9</sup> Cifras a 28 de julio de 2018.  
<sup>10</sup> Incluye capturas y muertos en desarrollo de operaciones.  
<sup>11</sup> Maquinaria amarilla – repescadores y buldózer – y otras maquinarias como clasificadores, dragas, trituradores y mezcladoras.

marco de acción tanto de la Policía Nacional como de las Fuerzas Militares en las diferentes operaciones contra estas estructuras. En consecuencia, para fortalecer las operaciones de la Fuerza Pública se expidió la Directiva No. 0015 del 22 de abril de 2016, en la cual se desarrollaron los lineamientos del Sector para caracterizar y enfrentar a los GAO. Este instrumento fortaleció el marco jurídico de actuación aplicable a las fuerzas militares, y permitió poner en evidencia los altos niveles de hostilidad y de organización alcanzados por algunos GDO, razón por la cual hacía necesario intervenirlas como GAO.

Por su parte, la Directiva No. 0016 del 17 de mayo de 2016 reglamentó el funcionamiento de las instancias de coordinación, tales como: el Centro Integrado de Inteligencia contra los Grupos Delictivos Organizados y Grupos Armados Organizados (CI2 - GDO/GAO), el Acuerdo de Comandantes, los Puestos de Mando Unificados (PMU) del nivel central y regional, y los mecanismos de coordinación con autoridades judiciales. Igualmente, estableció que el Ministerio de Defensa debía hacer seguimiento a las instrucciones impartidas a través del diseño de indicadores y los informes que se produjesen por parte del Comando General de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

En atención al Consejo de Seguridad Nacional del 13 de octubre de 2017, y surtidos los procedimientos de caracterización dispuestos en las Directivas 015 y 016 de 2016, se le adicionaron a las estructuras GAO ya existentes (Pelusos, Clan del Golgo, Puntilleros), aquellas estructuras de las FARC que no se acogieron al proceso de negociación para la finalización del conflicto, los cuales se denominaron Grupo Armado Organizado residual (GAO-r), buscando con ello poder enfrentarlas en el marco del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

- En la lucha contra el contrabando se han capturado a 10.565 personas en 5.148 operaciones desarrolladas, y el total de mercancía aprehendida asciende a 1.8 billones de pesos.

**2. Lucha contra el narcotráfico**

La lucha contra el narcotráfico es y ha sido una prioridad para el Gobierno Colombiano. Hemos construido estrategias robustas e integrales, alianzas internacionales e iniciativas de cooperación de largo plazo. Colombia ha sido el país del mundo que más ha luchado contra el tráfico de droga en los últimos años.

En septiembre de 2015, el Presidente de la República presentó un nuevo enfoque en la lucha contra el narcotráfico, compuesto por tres grandes líneas que permitieran, a través de un cambio profundo, afectar a las organizaciones narcotraficantes como ejes del negocio criminal y los eslabones fuertes de la cadena. Dicha líneas fueron:

- La transformación de comunidades y territorios afectados por los cultivos ilícitos con el propósito de lograr, a través de planes y proyectos alternativos, una disminución del área cultivada, tarea que requiere una fuerte inversión estatal con toda su oferta de bienes y servicios públicos para estas comunidades;
- Una fuerte política de interdicción y criminal con la cual afectar a las organizaciones criminales que se lucran del narcotráfico, focalizando como objetivo de alto valor, no solo a sus cabecillas y componentes estructurales, sino sus finanzas ilegales y bienes obtenidos producto de la actividad ilícita;
- Desarrollo de estrategias y acciones que permitan prevenir el consumo, asumiendo la problemática desde el ámbito de salud pública, logrando a futuro una disminución representativa en la demanda.



2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO



Posteriormente, dentro del proceso de diálogo y negociación adelantado entre el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC-EP, se firmó el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, que en su punto 4 establece la "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas" lo cual ha implicado el compromiso de todas las partes para trabajar de manera conjunta en la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas.

En el marco de este nuevo enfoque en la lucha contra el narcotráfico, el Ministerio de Defensa Nacional formuló mediante la Resolución Ministerial 3080 de 2016, la "Estrategia de Lucha Contra el Narcotráfico", la cual contempla cinco líneas estratégicas: i) la erradicación integral de cultivos ilícitos, mediante la cual se propone, entre otras, hacer esfuerzos focalizados y coordinados con otros organismos del Estado para apoyar escenarios que favorezcan la sustitución de cultivos ilícitos, por ende, la disminución de los mismos, así como ese desarrollo territorial integral; ii) el fortalecimiento de la interdicción, aumentando el uso de tecnologías y acciones de inteligencia para dar duros golpes en contra de los grupos narcotraficantes como eslabones medios y fuertes de la cadena criminal, quienes realmente se lucran del negocio criminal; iii) el fortalecimiento de la investigación, judicialización, lavado de activos y la extinción de dominio que conlleven a afectar aún más sus finanzas; iv) la intervención integral en la prevención y consumo de sustancias a través de estrategias coordinadas y, v) buscar la ampliación de la cooperación internacional que permita conseguir mayores recursos lograr objetivo.

En el marco de la Estrategia Contra el Narcotráfico, se propuso crear los Centros Estratégicos Operacionales Integrales Contra el Narcotráfico (CEO), como un componente de cohesión y articulación de los cinco objetivos de la estrategia. Los CEOs son un mecanismo interinstitucional que contribuye a la consolidación de un plan integral coordinado en zonas donde se concentra el mayor porcentaje de cultivos ilícitos.

2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO

- Modalidad 3, la que se ejecuta directamente por los soldados y policías, a través de diferentes programas y herramientas como el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato (PECAT – aprobado mediante Resolución 001 del Consejo Nacional de Estupefacientes del 11 de enero 2017), el uso de desbrozadoras, machetes, palines y elementos similares.

Teniendo en cuenta lo anterior, las Fuerzas Militares ejecutan la erradicación forzosa mediante la Modalidad 3 (sin el uso del PECAT) y la Policía Nacional en la modalidad 2 y la modalidad 3 (incluyendo PECAT).

A continuación se relaciona el histórico de erradicación en todo el territorio nacional, con corte a junio de 2018:

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Junio 2018
NACIONAL	96.408	61.269	44.722	35.731	31.018	22.960	12.898	14.295	18.227	52.571	21.804

Como se puede apreciar en la gráfica, en el 2017 se superó la meta anual trazada de erradicar 50.000 hectáreas, logrando la erradicación de 52.571 hectáreas. Para el 2018, la meta impuesta por el Gobierno Nacional es lograr la erradicación de 70.000 hectáreas y durante lo corrido del 2018 ya se han erradicado 21.804 hectáreas de cultivos ilícitos. Del 1 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018 se erradicaron manualmente 54.354 hectáreas de cultivos ilícitos.

Por otra parte, para el Gobierno Nacional es una prioridad entregar los Parques Nacionales Naturales (PNN) libres de cultivos ilícitos. En el año 2017, se erradicaron 5.508 has en los PNN, lo cual equivale al 10% del total erradicado a nivel nacional. Esto significa que ya se entregaron tres Parques Nacionales Naturales libres de coca (parque Katios, Sierra Nevada de Santa Marta y Chiribiquete), y que para el 2018 se tiene programado la entrega de otros 8 parques adicionales.

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

Estos Centros Estratégicos Operacionales Integrales Contra el Narcotráfico (CEO) incluyen los siguientes Departamentos:

- **Tumaco:** Nariño, Valle del Cauca y Cauca
- **Caucasia:** Bolívar, Antioquia, Córdoba y Chocó
- **Cúcuta:** Norte de Santander (próxima activación)
- **San José del Guaviare:** Guaviare, Caquetá y Putumayo

El Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de la oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, reportó un crecimiento considerable de los cultivos ilícitos en territorio colombiano, los cuales están concentrados en un 84% en 6 Departamentos (Nariño, Putumayo, Norte de Santander, Cauca, Caquetá y Antioquia).

Este aumento acelerado de las hectáreas de cultivos no se puede atribuir a un solo factor. Desde el Gobierno se han identificado diversas razones que han favorecido al crecimiento presentado: tácticas para evadir las acciones de la Fuerza Pública al desplazar las zonas de cultivos ilícitos a zonas protegidas del territorio nacional como Parques Nacionales Naturales, zonas fronterizas y resguardos indígenas; la movilización de la población para bloquear las acciones de erradicación manual de la Fuerza Pública; tácticas de movilización a través de la creación de expectativas sobre los beneficios que en el marco de los Acuerdos de Paz recibirían los cultivadores que transitaran hacia la legalidad de sus cultivos y, tácticas de producción desarrollando nuevos métodos de producción industrial por parte de las organizaciones narcotraficantes.

Con el fin de reducir el incremento de cultivos ilícitos, el Gobierno y la Fuerza Pública han planteado distintas modalidades de erradicación:

- Modalidad 1, la aspersión aérea, la cual se encuentra suspendida.
- Modalidad 2, la que ejecutan los Grupos Móviles de Erradicación (GME), civiles contratados para erradicar con la seguridad que les brinda la Fuerza Pública.

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

En términos de resultados asociados al narcotráfico, la estrategia gubernamental ha permitido alcanzar importantes resultados en materia de interdicción. Entre el 1 de julio de 2017 y el 20 de junio de 2018 se incautaron 381 toneladas de clorhidrato cocaína; 485 kilos de heroína; 230 toneladas de marihuana; 7.752.501 galones de insumos líquidos; 42,3 toneladas de Insumos Sólidos; 47,8 toneladas de explosivos y 745.634 unidades de munición; además, se destruyeron 4.131 unidades de infraestructura para la producción de drogas ilícitas.

### 3. Minería Ilegal

En el curso de los últimos años, la explotación ilícita de yacimientos mineros se ha convertido en una de las principales actividades de financiación de los grupos armados al margen de la ley, causando con ello los mayores impactos ambientales, sociales y de salud pública. Con base en los análisis de inteligencia suministrados en el marco del Centro Integrado de Información e Inteligencia Minero Ambiental (CI-3MA), en el 2018 se ha identificado un total de 315 municipios de 23 departamentos en donde se desarrollan actividades de extracción de minerales (oro, material de arrastre, carbón y esmeralda) de forma ilegal, distribuidos así: Cundinamarca 53, Antioquia 45, Boyacá 41, Meta 21, Bolívar 18, Córdoba 16, Chocó 15, Nariño 13, Caldas 12, Cauca 12, Valle del Cauca 12, la guajira 11, Quindío 8, Putumayo 7, Atlántico 7, Tolima 5, Caquetá 4, Huila 4, Guainía 4, Santander 3, Norte de Santander 2, Risaralda 1 y Amazonas 1.

El Ministerio de Defensa Nacional inició una lucha constante con la Fuerza Pública para contrarrestar la minería ilegal en todo el territorio del país. En este sentido y a través de la Dirección de Seguridad Pública y de Infraestructura, con participación de la Brigada Contra la Minería Ilegal del Ejército Nacional y la Unidad Nacional Contra la Minería Ilegal de la Policía Nacional, se establecieron las zonas de priorización para el desarrollo de operaciones de intervención contra explotación ilícita.





2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO

ta de yacimientos mineros en los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño y Sur de Bolívar, por ser estos los de mayor afectación por la actividad ilícita y daños ambientales.

Estas acciones dieron origen a la creación de unidades especializadas (Policía Nacional y Ejército Nacional) para contrarrestar la actividad de extracción de minerales de forma ilícita:

**UNIMIL:** Unidad contra la Minería Illegal y Antiterrorismo de la Policía Nacional: fue creada mediante resolución 00492 del 07 de febrero de 2014 firmada por el señor Director General de la Institución, Rodolfo Palomino Lopez, sin embargo, las acciones emprendidas en contra de la explotación ilícita de minerales comenzaron por parte de la Policía Nacional desde el año 2010.

**BRCMI:** Brigada Contra la Minería Illegal del Ejército Nacional: fue creada mediante resolución 2-00-01-07-00-15 y firmada por el Mayor General Alberto José Mejía Ferrero, a la fecha Comandante del Ejército Nacional, y tiene como fin contribuir a la protección y defensa del medio ambiente y los recursos renovables.

Adicionalmente, desde la Dirección de Seguridad Pública y de Infraestructura del Ministerio de Defensa, se elaboró la Directiva 004/2017 "Lucha Contra la Explotación Ilícita de Yacimientos Mineros y Delitos conexos", mediante la cual el Ministro de Defensa ordenó a la Fuerza Pública definir acciones y responsabilidades de carácter institucional que permitan establecer parámetros frente a este flagelo, no solo desde el enfoque coordinado institucional sino también con la integración y articulación de otros organismos del Estado. De este documento se generaron dos instancias de coordinación:

**Centro Integrado de Información e Inteligencia Minero Ambiental (CI-3MA):** instancia estratégica para el análisis de información en materia de explotación ilícita de yacimientos mineros y delitos conexos relacio-

134

2017-2018 // MEMORIAS AL CONGRESO

Operaciones Contra la Explotación Ilícita de Yacimientos Mineros

Cantidad Operaciones	361
Capturas	931
Maquinaria pesada y/o amarilla incautada	109
Otra maquinaria incautada	215
Unidad productoras mineras	45
Motores incautados	290

De manera complementaria, mediante el Código Nacional de Policía se estableció la facultad legal para la destrucción de maquinaria amarilla utilizada en actividades de minería ilegal, la obligatoriedad de instalar dispositivos tecnológicos para la identificación y localización al momento de ingreso al país y controles a los insumos y sustancias químicas utilizados en la actividad minera y demás acciones ligadas con el desarrollo de la minería.

136

MEMORIAS AL CONGRESO // 2017-2018

nados con: grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO); señalización y priorización de zonas y áreas; y orientación de actividades operacionales.

**Puestos de mando unificado (PMU):** escenarios conjuntos, coordinados e interinstitucionales a través de los cuales se realiza el planeamiento y seguimiento de las operaciones contra la explotación ilícita de yacimientos mineros y judicializaciones

Conforme a lo anterior, en el transcurso del segundo semestre del año 2017 se desarrollaron 22 operaciones conjuntas, coordinadas e interinstitucionales que permitieron -entre otros resultados- la intervención de 2.364 minas, la captura de 693 personas, la destrucción de 46 retroexcavadoras y 17 dragas y la incautación de otras 79 retroexcavadoras, 65 dragas, 226 motobombas, 122 motores y 113 volquetas además de 9,6 kilos de oro, 58,7 de mercurio, 2.220 galones de gasolina y 8.363 de ACPM.

Por su parte, en el periodo comprendido entre enero y junio de 2018, se han realizado 277 operativos, de los cuales 250 fueron realizados por la Policía Nacional y 27 correspondieron a operaciones coordinadas. Estos operativos dieron como resultado la intervención de 1028 minas, la captura de 594 personas, la destrucción de 34 dragas y 23 máquinas pesadas y la incautación de otras 75 retroexcavadoras, 16 dragas, 139 motobombas, 153 motores y 67 volquetas, junto con 4.434 kgs de oro, 7.38 de mercurio, 13843 galones de ACPM y 314 de gasolina.

Resultados obtenidos por las Fuerzas Militares en la lucha contra la explotación ilícita de yacimientos mineros lapso julio 2017-junio 2018

135



# 10 AGENDA LEGISLATIVA

Durante la legislatura 2017 – 2018 y como un esfuerzo por fortalecer las capacidades de la Fuerza Pública en los diferentes ámbitos, el Congreso de la República aprobó las siguientes leyes que impactan de manera definitiva en el actuar de la Fuerza Pública:

**1. Estatutaria de la JEP. Proyecto de Ley Estatutaria N° 08 de 2017 Senado, N° 016 de 2017 Cámara, "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz."**

Este proyecto de ley contiene disposiciones que establecen las reglas de juego para la puesta en marcha de la Jurisdicción Especial para la Paz, definiendo los principios que orientarán su funcionamiento, su competencia material, temporal, personal y territorial, el derecho aplicable, la conformación de sus órganos y sus respectivas funciones, el régimen de sanciones y de extradición aplicable, así como las disposiciones sobre el gobierno y su administración, y su respectivo régimen laboral, disciplinario y presupuestal.

Además, con respecto a los miembros de la Fuerza Pública esta Ley consagra que la JEP es competente para conocer de los delitos cometidos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, cualquiera que sea la calificación jurídica que se le haya otorgado previamente a la conducta. Esta jurisdicción será competente para conocer los casos de los mal llamados "falsos positivos".

**2. Ley de Procedimiento en la JEP. Proyecto de Ley N° 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, "Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz".**

Este Proyecto de Ley contiene las reglas procedimentales (principios rectores, derechos víctimas, sujetos procesales, instancias, audiencias, pruebas, recursos, etc.) bajo las cuales funcionará la JEP de acuerdo a la normatividad existente.

**bia por el que se crea un marco para la participación de la República de Colombia en las Operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea, suscrito en la ciudad de Bogotá D.C., el 5 de agosto de 2014".**

Tiene por objeto permitir el despliegue de personal militar y civil en las diferentes misiones que comanda la Unión Europea, regulando aspectos como el estatus del personal en cada misión, la cadena de mando, el manejo de la información clasificada y otros aspectos financieros y administrativos propios de cada operación. Lo anterior, teniendo en cuenta que Colombia tiene la facultad de decidir en cada caso concreto si desea participar o no en una determinada operación.

**5. Ciberdelincuencia – Convenio Budapest. Proyecto de Ley No. 230 de 2018 Cámara y 58 de 2017 Senado, "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Ciberdelincuencia", adoptado el 23 de noviembre de 2001 en Budapest".**

Tiene por objeto la materialización de una política criminal común en materia de ciberdelincuencia mediante la adopción de lineamientos como la intensificación de la cooperación entre Estados y su relación con el sector privado con el fin de prevenir la comisión de ilícitos en las redes informáticas y, la adopción de la legislación interna pertinente que permita combatir las amenazas a bienes jurídicos tutelados como la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos, protegiendo en general los intereses vinculados al desarrollo de las tecnologías de la información.

**3. Sujeción de organizaciones criminales. Proyecto de Ley no. 198 de 2018 Senado y 227 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones."**

A continuación se mencionan los aspectos más relevantes de la ley aprobada por el Congreso de la República el 20 de junio de 2018:

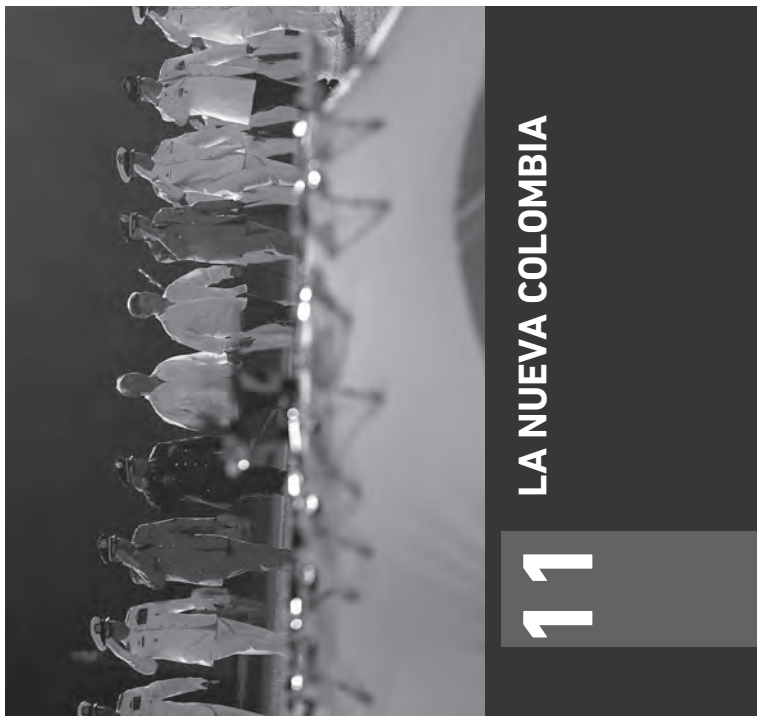
- Incluye medidas para el fortalecimiento de la investigación y de la judicialización de los Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) y los Grupos Armados Organizados (GAO), a través de modificar y crear tipos penales.
- Crea un procedimiento especial para la sujeción a la justicia de los GAO. Este procedimiento especial, que permite la realización de acusaciones colectivas, se desarrollará en dos etapas: i) la de acercamiento colectivo; y ii) la de judicialización.
- En el Proyecto de Ley se acogen las definiciones de GAO y GDO previstas en las Directivas No. 15 y 16 de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional.

El Gobierno Nacional deberá reglamentar los siguientes aspectos: la zona geográfica en la cual se concentrarán los sometidos; los corredores de seguridad para que las personas que quieran sujetarse se desplacen y puedan llegar a los lugares de reunión; la localización y las modalidades de acción de la Fuerza Pública.

**4. Participación de Colombia en las operaciones de gestión de riesgo en la Unión Europea. Proyecto de Ley No. 137 de 2017 Cámara y 153 de 2016 Senado "Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colom-**

**6. Capitalización Satena. Proyecto de Ley no. 211 de 2018 Cámara y 057 de 2017 Senado "Por la cual se autoriza a la nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público- capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. SATENA".**

Busca autorizar la capitalización de SATENA para las vigencias 2018 y 2019 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Con esta capitalización también se equilibrará la estructura de capital de SATENA al reducir el monto de deuda y apalancar la adquisición de aeronaves determinada por el plan de negocios - acorde con las condiciones y características de los destinos sociales, que deben ser ampliados y reforzados en el marco del posconflicto.



11

LA NUEVA COLOMBIA



**1. Balance de seguridad**

(Periodo comparativo del 11 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017 vs. Del 01 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018)

**Lo que mejoró:**

- Las acciones subversivas disminuyeron un 55% (33 a 15).
- El terrorismo se redujo en un 25% (162 a 122).
- El secuestro extorsivo bajó un 4% (97 a 93).
- La extorsión disminuyó en un 2% (4.882 a 4.796).
- El secuestro total se redujo en 18% (195 a 159).

**2. Lucha contra el terrorismo**

(Del 01 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018)

- Se incautaron 381 toneladas de cocaína.
- Se incautaron 230 toneladas de marihuana.
- Se incautaron 475 toneladas de hoja de coca.
- Se incautaron 32 toneladas de base de coca.
- Se incautaron 485 kilos de heroína.
- Adicionalmente se destruyeron 4.131 infraestructuras para la producción de drogas ilícitas y se incautaron más de 7,7 millones de galones de insumos líquidos y 42.377 toneladas de insumos sólidos.
- Se erradicaron manualmente 54.354 hectáreas de cultivos ilícitos.
- Se incautaron 47,8 toneladas de explosivos y 745.634 unidades de munición.

**3. Afectación a la amenaza**

**Cabecillas neutralizadas:**

- Durante el periodo del 01 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018, se neutralizaron 10 cabecillas así: 2 cabecillas capturados del ELN y 8 cabecillas de las GDO/GAO (4 capturados y 4 muertos en desarrollo de operaciones de la Fuerza Pública).

**Lucha contra las estructuras:**

- Se neutralizaron 964 miembros del ELN entre el 01 de julio de 2017 y el 20 de junio de 2018. Entre estos 343 se desmovilizaron, fueron capturados 381 y 40 murieron en desarrollo de operaciones de la Fuerza Pública.
- Durante el mismo periodo se neutralizaron 3.198 miembros de los GDO/GAO, fueron capturados 3.075 miembros y 123 murieron en desarrollo de operaciones.

**4. Afectación a la Fuerza Pública**

(Periodo comparativo del 11 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017 vs. Del 01 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018)

- El número de asesinados de la Fuerza Pública bajó un 4% (al pasar de 97 a 93).
- Igualmente los heridos de la Fuerza Pública disminuyeron un 25% (al pasar de 1.116 a 841).

<b>CONTENIDO</b>		<b>Págs.</b>
<b>INFORMES DE GESTIÓN</b>		
Informe Departamento de Prosperidad Social .....		1
Informe de Gestión del Ministerio del Interior .....		22
Informe de Gestión de la Defensoría del Pueblo.....		118
Informe de Gestión Ministerio de Transporte .....		245
Informe de Gestión del Ministerio de Defensa .....		272